REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PRESENTADA Á LA

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1913 Y 1914

MONTEVIDEO

TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO

1916

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1913 Y 1914

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PRESENTADA Á LA

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1913 Y 1914

MONTEVIDEO

TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO

1916

Montevideo, Febrero 15 de 1914.

Honorable Asamblea General:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 de la Constitución de la República, vengo á dar cuenta á V. H. del estado de todo lo concerniente al departamento á mi cargo.

Saluda á V. H. con su más alta consideración.

JUAN CARLOS BLANCO.

AÑO 1913

Anexo A

I. — **Consejo de Obras Públicas.**
II. — **Puerto de Montevideo.**
III. — **Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.**
IV. — **Vialidad.**
V. — **Hidrografía.**
VI. — **Ferrocarriles.**
VII. — **Arquitectura.**
VIII. — **Topografía.**
IX. — **Saneamiento.**
X. — **Minas.**
XI. — **Faros.**
XII. — **Almacenes.**
XIII. — **Contabilidad.**
XIV. — **Relatorio.**

I

CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de Enero de 1914.

Señor Ministro de Obras Públicas, doctor don Juan Carlos Blanco.

Excmo. señor:

El Consejo de Obras Públicas había sido creado por la ley de 15 de Julio de 1911 pero no se le instaló en sus funciones hasta el 24 de Diciembre de 1912; de modo que el primer año de labor de la corporación ha sido precisamente el de 1913 á que se refiere esta reseña.

Durante ese período hemos tenido que lamentar primero el retiro y muy poco después el fallecimiento de uno de los miembros del Consejo que más se distinguían por sus dotes excepcionales y amables, de talento y de carácter: el señor agrimensor don Melitón González, que, en su calidad de jefe de la Dirección de Topografía, desempeñó por algunos meses las tareas de consejal con toda la autoridad que le conferían aquellas dotes, unidas á una larguísima y bien aprovechada experiencia.

La composición del Consejo es actualmente ésta:

Presidente: el Jefe de la Dirección del Puerto de Montevideo, ingeniero E. García y Zúñiga.

Vice-Presidente: el Jefe de la Dirección de Ferrocarriles, ingeniero Roberto Penco.

Secretario: el Jefe de la Dirección de Topografía, agrimensor Angel E. Cosio;

Vocales: los señores ingenieros Victor Benavides, Federico E. Capurro, José Gianelli, Alberto Castells y Luis Magnocavallo, jefes respectivamente de las Direcciones de Hidrografía, Vialidad, Arquitectura, Industrias, y Saneamiento.

Los principales asuntos tratados en las sesiones celebradas en 1913 han sido los siguientes:

I

MODIFICACIÓN DE LA CARRETERA DE TOLEDO Á SAN JACINTO

De acuerdo con la opinión del ingeniero Capurro y conforme al pedido del vecindario interesado, se resolvió aconsejar la adopción de un tipo de carretera de 5 metros de ancho de calzada.

II

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DRAGADO

El Consejo aprobó el siguiente informe:

« Montevideo, Junio 7 de 1913. — Excmo. señor Ministro
« de Obras Públicas, doctor don Juan Carlos Blanco. —
« Excmo. señor: — En contestación á la nota de V. E. del
« 26 de Marzo último, el Consejo de Obras Públicas, ha
« resuelto manifestar á V. E. lo siguiente: — El material
« de que dispone actualmente la Dirección del Puerto,
« comprende: dos dragas marinas á cangilones construídas
« por la casa Smulders, otras dos dragas á cangilones de
« menor capacidad construídas por la casa Conrad, dos
« chatas de clapetelas, tres ganguiles, una pequeña draga
« de succión que puede utilizarse como ganguil y un gan-

« guil más que actualmente no presta servicios por haber
« sufrido grandes averías. Las dragas de cangilones dan
« buen resultado en el interior del ante - puerto y de las
« dársenas. — Como material para la conservación de fon-
« dos y para las pequeñas ampliaciones que ocurren fre-
« cuentemente en todo puerto, esas dragas bastan por
« ahora. — Si se quiere llevar á cabo la profundización á
« 10 metros, de acuerdo con la respectiva ley recien san-
« cionada, y se opta por el sistema de administración, el
« material disponible resultaría deficientísimo. — El De-
« creto de fecha 27 de Marzo de 1913, disponiendo el
« llamado á licitación para una parte de aquella obra y
« reservando el procedimiento de administración para otra
« obliga ya á completar el material de dragas existentes,
« que no bastaría ni aún para efectuar el dragado de las
« dársenas y ante - puerto á la profundidad de 10 metros
« en un plazo razonable. — En efecto, el total de metros
« cúbicos á dragar, en la zona de cabotaje, dársenas y
« ante - puerto, sería de unos 4:700.000 m^3. — Las dos dra-
« gas Smulders, operando como transportadoras con un
« trayecto medio de ocho kilómetros, dan un rendimiento
« de 6.000 m^3 diarios, lo que equivale prácticamente á
« 1:200.000 m^3 al año. — Las dos dragas Conrad pueden
« efectuar el dragado de 3.200 m^3 diarios, ó sea prácti-
« camente 640.000 m^3 al año, empleando 6 ganguiles. El
« total sería de 1:840.000 m^3 al año y el plazo por consi-
« guiente, más de 2 años y medio. — Pero se ha supuesto
« que las dragas Conrad trabajen con seis ganguiles; como
« solo hay tres disponibles, habría que adquirir otros
« tres. — Convendría sin embargo adquirir más ganguiles,
« para el servicio de las dragas Smulders, por dos razo-
« nes: primera porque, cuando el dragado se lleva á pro-
« fundidades superiores á 7.50 ú 8 metros, estas dragas
« tienen que sufrir una transformación que permita alar-
« gar la eslinda y que solo puede hacerse á costa de
« las condiciones de navegabilidad de las dragas mismas; y
« segunda por que sus rendimientos se aumentan casi al

« doble utilizándolas con el empleo auxiliar de ganguiles.
« Habría pues también que proveer para estas dragas, el
« transporte con ganguiles cuyo número sería de ocho (de
« una capacidad media de 400 m^3). — El número to-
« tal de ganguiles que convendría adquirir sería, por
« lo que se deja expuesto, de 11. — Pero la pequeña
« draga de succión (Uruguay V) podría generalmente
« utilizarse como ganguil, y el ganguil II, actualmente
« inactivo, podría repararse, poniéndolo en estado de tra-
« bajar todavía por algún tiempo. El número de gangui-
« les á adquirir se reduce, por consiguiente, á nueve. Este
« número es todavía probablemente demasiado elevado,
« porque la distancia de transporte podría aminorarse,
« admitiendo la descarga del material dragado, antes de
« llegar á Punta Brava. Parece prudente limitar á seis el
« número de ganguiles cuya adquisición conviene hacer
« de inmediato. Es indispensable además disponer de otra
« draga de mediana capacidad que, con las dos chatas
« de clapetelas del tren actual, atendieran á los pequeños
« trabajos, á veces muy urgentes, fuera de las zonas
« mencionadas en la ley, así como á la conservación que
« no podrá descuidarse ni aún mientras dure el trabajo
« de la profundización. El dragado del canal de entrada,
« no se sabe si se hará por administración ó por empresa.
« y esta duda subsistirá hasta que se conozca el resul-
« tado de la licitación pendiente. Si en definitiva el dra-
« gado del canal de entrada se hiciera por empresa, no
« habría necesidad de adquirir más material. Este deberá,
« al contrario, ser considerablemente aumentado, si todas
« las obras que prevee la ley de fecha 21 de Enero pró-
« ximo pasado, se efectuaran por administración, so pena
« de prolongar el plazo total de ejecución considerable-
« mente, ya que el cubo á extraer en el canal de en-
« trada es de más de la mitad del total, y la operación
« mucho más dificultosa. Conviene naturalmente, estudiar
« desde ahora el caso del dragado por administración
« para dicho canal de entrada. Se puede partir de estos

« datos que resultan de las experiencias hechas con el
« material de que disponga la Dirección Puerto y de los
« ensayos efectuados en el mismo canal de entrada, con
« las dos grandes dragas de succión del gobierno argen-
« tino, ensayos comprobados en cuanto al precio por los
« resultados notorios obtenidos en la República Argentina.
« El costo unitario de la extraccióu con dragas de cangi-
« lones sería de $ 0,0654 y el del transporte (á 6.5 kiló-
« metros en mediana), de $ 0,0436 incluyendo todos los
« gastos, menos amortización é intereses. El dragado y
« transporte de los 5:300.000 m.³ del canal de entrada,
« costaría pues $ 577.700,00. Con el empleo de una gran
« draga de succión del tipo más moderno, el costo unita-
« rio del dragado es de $ 0,013 y el del transporte (á
« la misma distancia media) es de $ 0,05; para ambas
« operaciones, el precio unitario es, pues, de $ 0,063,
« también excluyendo amortización é intereses. El pre-
« cio total, resulta de $ 333.900,00. Diferencia á favor
« del segundo procedimiento $ 243.800. Con respecto
« al tiempo necesario, la ventaja está igualmente de parte
« de la draga de succión. Puede suponerse, para la com-
« paración, que el tren de dragas á cangilones, se com-
« pone de dos dragas marinas, cuyo costo no bajaría en
« total de $ 500.000. En esta hipótesis, el tiempo reque-
« rido sería de tres años y nueve meses. Con la draga á suc-
« ción (cuyo costo no alcanzaría á 500.000 pesos) el
« tiempo se reduciría á tres años, admitiendo una capaci-
« dad de la bodega de 1.500 metros cúbicos un rendimiento
« de 100³ metros por minuto y una duración de 65 minu-
« tos, para el transporte á 6.5 kilómetros. Puede preveerse
« razonablemente que el tiempo que exigirían los cons-
« tructores para la entrega del material, sería más ó me-
« nos el mismo en los dos casos; de modo que habría una
« economía de tiempo de nueve meses, á favor de la
« draga de succión. La ventaja de la draga de succión
« es mayor á medida que disminuye la distancia del
« transporte. Nos hemos puesto en el peor caso para esta

« draga. Si admitiéramos por ejemplo, que aquella dis-
« tancia fuera de solo 1.5 kilómetros, el precio y el
« tiempo para dragas de cangilones, sería respectivamente:
« $ 399.620,00 y dos años y seis meses, y para la draga
« de succión $ 130.115,00 y un año y dos meses. La
« única objeción sería que podría hacerse contra la draga
« de succión, es que su aplicabilidad á otros trabajos
« ulteriores es dudosa. El ahorro que resultaría de su
« empleo y que supera á la mitad del costo de la draga
« permitiría no obstante afrontar la eventualidad de tener
« que vender la draga, después de terminada la profun-
« dización del canal. Pero casi podemos asegurar que tal
« eventualidad no se presentará. La profundización á 12
« metros en el canal de entrada, en el ante puerto, y en
« ampliaciones futuras, seguirá más ó menos inmediata-
« mente á la que ahora ha fijado la ley. La conservación
« del canal ofrecerá también, en el peor de los casos, la
« oportunidad de emplear de tiempo en tiempo esta
« draga. En fin, otras obras hidráulicas, fuera del puerto
« de Montevideo, requerirán el auxilio de este útil pode-
« roso de trabajo. En conclusión: conviene y es urgente
« á juicio de este Consejo, adquirir seis ganguiles de una
« capacidad aproximada de 400³ metros y una draga de
« rendimiento moderado, del tipo de las Uruguay III y
« IV. Sobre la adquisición de más elementos, sólo podrá
« decidirse después de conocido el resultado de la lici-
« tación pendiente para el dragado parcial del puerto.
« Si esta licitación fracasara, y hubieran de hacerse
« por administración todos los dragados del puerto, el
« Consejo recomienda la compra de una gran draga de
« succión de un rendimiento igual más ó menos á la de
« las dragas del gobierno argentino, mencionadas antes ».

III

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PUENTE EN LA BARRA DEL RÍO SANTA LUCÍA

El Consejo dictaminó en el sentido de introducir algunas modificaciones en el proyecto, limitándose empero al punto concreto sobre el cual se le consultaba y prescindiendo de considerar la obra del puente en su conjunto.

IV

PROVISIÓN DE AGUAS POTABLES PARA LA CIUDAD DE SAN EUGENIO

Atendiendo á las explicaciones del ingeniero señor Magnocavallo, jefe de la Dirección de Saneamiento, el Consejo informó favorablemente el proyecto de esta dirección, teniendo en vista que, no obstante haber sido formulado con carácter restringido, prevée las necesidades más primordiales de la vida de aquella población y permitirá la utilización de la mayor parte de las instalaciones proyectadas cuando se lleven á cabo las obras definitivas.

V

FORMA DE PAGO Á LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN POR ADMINISTRACIÓN

Este asunto se discutió ampliamente en el Consejo así como el de la contabilidad de obras públicas en general. Respecto al primer punto se resolvió aconsejar que se creara un fondo especial disponible en todo momento y destinado á pagar puntualmente las planillas de jornales.

Con respecto al segundo punto el Consejo acordó, unánimemente, que había conveniencia en que cada dirección tuviera, no solamente una contabilidad propia, sino también un depósito independiente para los materiales, instrumentos y útiles que emplee en su servicio.

VI

PROPUESTAS PRESENTADAS Á LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA PARA LA PROVISIÓN DE SEÑALES DE NAVEGACIÓN

La corporación resolvió aconsejar, de acuerdo con los informes y explicaciones dadas por el señor ingeniero Benavides, la aceptación de la propuesta de la Svenska Aktiebolaget Gas Acumulator de Estokolmo.

VII

PROYECTO DE PUERTO PARA LA CIUDAD DE PAYSANDÚ

Este proyecto preparado por la Dirección de Hidrografía, fué aprobado por el Consejo con algunas salvedades de carácter legal y otras técnicas, referentes á las facilidades de atraque y al mejor modo de atenuar los efectos de las inundaciones.

VIII

PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERSTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SANTA LUCÍA

La corporación de acuerdo con los informes del ingeniero Capurro aconsejó que se llamara nuevamente á licitación, con un plazo de tres meses, entre los mismos pro-

ponentes que se presentaron á la anterior, á fin de que éstos corrijan las deficiencias notadas y otras que pueden existir con respecto al pliego de condiciones.

El Consejo se ha ocupado además de otros muchos asuntos de menor importancia y tiene actualmente á estudio las interesantes propuestas de los señores Mollard y Piaggio sobre utilización del Salto Grande, del río Uruguay para la producción de la energía eléctrica y para la irrigación, proyecto ligado con una mejora notable del régimen del río, del punto de vista de la navegación y de las inundaciones.

Saluda al señor Ministro con todo respecto.

EDUARDO GARCÍA DE ZÚÑIGA,
Presidente.

II

DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 15 de Enero de 1914.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, doctor don Juan Carlos Blanco.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria de los trabajos efectuados por esta dirección durante el año de 1913.

Todas las obras principales previstas por la Ley 11 de Mayo de 1911 han sido terminadas, así como algunas otras no menos importantes autorizadas por diversas leyes y resoluciones posteriores.

Aquella ley enumeraba las obras de superstructura en la forma siguiente:

1. — *A.* — Edificio para las autoridades del puerto	$	100.000
B. — Pabellón para pasajeros	»	200.000
2. — 4 Galpones - depósitos de alto, sin zótano, c/u. á $ 280.000	»	1:120.000
3. — *A.* — Dos galpones al Este del muelle B, á $ 70.900 c/u.	»	141.800
B. — Uno ó varios hangars al Oeste del muelle B	»	150.000
4. — Cuarenta y nueve grúas á $ 6,400 c/u	»	313.600

5. — Una grúa flotante	»	150.000
6. — Aguas corrientes.	»	10.000
7. — Energía y alumbrado	»	115.000
8. — Vías férreas	»	261.000
9. — Verja para la zona aduanera.	»	57.000
10. — *A.* — Galpones en la zona de cabotaje . . .	»	80.000
B. — Abrigos y galpón provisorio en el muelle A.	»	30.000
11. — Comunicaciones con la aduana actual (Vías, reparaciones, zorras, etc.	»	100.000
12. — Conductores subterráneos	»	50.000
13. — Instalaciones para el servicio de salubridad. .	»	42.000
14. — Servicio de incendios	»	56.000
15. — Galpón de inflamables	»	190.000
16. — *A.* — Muelle de madera para cabotaje	»	40.000
B. — Dragado del Pantanoso y puente sobre el mismo.	»	70.000
17. — Para imprevistos.	»	433.600
TOTAL.	$	3:700.000

Se ha desistido por el momento de llevar á cabo las obras que en la lista anterior llevan los nómeros 1, 10 B, y 16 A. sustituyéndose esta última por cuatro muelles de cemento armado en la zona destinada al cabotaje, los cuales ya están concluidos. La grúa flotante N.º 5 de la lista, fué contratada con los astilleros Conrad en 15 de Agosto de 1912 y debe estar en nuestro puerto dentro de algunos meses. Las obras que llevan los números 3 A, 9 y 16 B, están terminadas en el año corriente.

Fuera de los trabajos autorizados por la ley de Mayo de 1911, esta dirección ha iniciado y llevado á cabo las construcciones destinadas á los pescadores de acuerdo con la Ley de 13 de Febrero de 1913 que fija en $ 75.000 su importe. Si la Ley de 21 de Enero del mismo año nos ha permitido dar un gran impulso al dragado para obtener en el canal de entrada en el antepuerto y en las dársenas la profundidad de 10 m. bajo cero fijada por dicha ley. Se han adquirido tres ganguiles del tipo más adecuado, se han emprendido grandes reparaciones en el

material flotante del Estado y se llamará en breve á propuestas para la adquisición de una draga más que trabajará en el canal de entrada. Finalmente la Sección de Conservación ha tenido ya que ocuparse de ir reparando numerosos pequeños desperfectos que la utilización cada vez más intensiva del puerto hace inevitable.

No corresponde á esta Dirección la explotación comercial del puerto. Séale permitido, sin embargo, dejar constancia del buen resultado de las instalaciones de la superstructura del puerto y del excelente utillaje de carga, descarga y trasporte con que contamos ahora.

La opinión de las personas más competentes y entendidas que han visitado nuestro puerto en estos últimos tiempos no puede ser más favorable á ese respecto. La misión de la Cámara de Comercio de Bostón, las grandes compañías de navegación, ingenieros y comerciantes extranjeros á quienes he consultado han sido unánimes en considerar al puerto de Montevideo como un puerto modernísimo de primer orden, dotado de todos los elementos para un rápido servicio que ha llegado á sobrepasar el de puertos que se citan como modelos. (Véase un informe oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores publicado en *El Día* el 1.º de Agosto último, otro informe del Ministro de Estados Unidos, publicado en *La Razón* en el mes de Octubre próximo pasado, etc.)

A este éxito seguirá confirmándose, á medida que se vayan terminando algunas obras proyectadas y especialmente la profundización á 10 y 12 metros, han contribuído considerablemente las sabias medidas implantadas por el Honorable Consejo de Administración del Puerto.

Saludo á V. E. respetuosamente.

EDUARDO GARCÍA DE ZÚÑIGA.

Estados generales

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO, DURANTE EL AÑO 1913.

Asuntos recibidos.	803
Asuntos despachados.	559
Notas remitidas al Ministerio de O. Públicas.	943
» » á distintas direcciones. . .	280
Circulares » » » . . .	25
Licitaciones efectuadas.	16
Ordenes de pago decretadas á solicitud de la Dirección Puerto; que le han sido comunicadas	470
Notas recibidas	1.214
Licencias concedidas al personal de empleados de oficina y de las embarcaciones . .	55
Se han ejecutado proyectos y planos . . .	103
Extracción de copias de planos	1.500
Abonado por sueldos del personal de empleados de oficina, alquiler de casa, una embarcación y gastos.	$ 49.155.02

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, RECAÍDAS EN LOS ASUNTOS QUE SE ESPECIFICAN Á CONTINUACIÓN TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO.

Año 1913

Construcción de obras por contrato . . .	$	444.915,19
Jornales invertidos en obras por Administración y embarcaciones al servicio del dragado del puerto	»	198.705,22
Materiales y mano de obra, acarreos, etc. .	»	156.262,47
Reparaciones y material de repuesto para las embarcaciones del dragado	»	25.369,06

Adquisición de aparatos mecánicos . . .	$	80.654,19
Adquisición y alquiler de embarcaciones. .	»	32.368,13
Personal de las embarcaciones del dragado.	»	97.072,25
Personal de vigilancia.	»	11.510,00
Material de consumo	»	8.898,71

Total de órdenes: 470.

LEY DE 11 DE MAYO DE 1911 — «RELACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS Y PAGOS AUTORIZADOS»

	Suma autorizada	Pagado	TOTAL
Edificio para las autoridades del puerto.	$ 100.000,00		
Pabellón para pasajeros.	» 200.000,00		
Cuatro galpones-depósitos de alto, sin sótano, cada uno $ 280.000,00 . .	» 1:120.000,00		
Pagado 16 certificados y 9 certificados extraordinarios hasta Diciembre de 1912.		$ 1:015.719,40	
Pagado 4 certificados y 4 certificados extraordinarios hasta el 31 de Diciembre de 1913		» 110.015,66	
Consumo de aguas corrientes é instalaciones de cañería hasta Diciembre de 1912		» 3.198,12	
Consumo de agua hasta el 31 de Diciembre de 1913		» 87,22	
Barandas para estos depósitos . . .		» 200,00	
Por instalación de luz eléctrica en el Depósito núm. 6		» 1.555,97	
Pagado por materiales para la instalación provisoria de los 4 galpones-depósitos		» 859,55	
Pagado por jornales empleados en la instalación provisoria		» 125,89	$ 1:161.761,81
Galpones al Este del muelle B . . .	» 141.000,00		
Sueldos de sobrestantes y embarcaciones draga V y ganguil III hasta el 31 de Diciembre de 1912. . . .		$ 8.215,98	
Sueldos de sobrestantes y embarcaciones draga V y ganguil III hasta el 31 de Diciembre de 1913. . . .		» 12.710,66	» 20.926,64
Uno ó varios hangars al Oeste del muelle B	» 150.000,00		

	Suma autorizada	Pagado	TOTAL
Jornales de la 2.ª quincena de Agosto y mes de Septiembre de 1912, trabajos en el hangar número 4. . . .		$ 1.317,95	
Construcción del hangar número 4 — Certificados números 2 y 4 (Acosta y Lara y Guerra		» 40.390,94	
Construcción del hangar número 3 — Certificado número 3 y primas . .		» 45.399,42	
Gastos ocasionados con motivo de las obras de pavimentación y construcción de vías en los hangars números 4 y 5 en Marzo y Abril de 1912.		» 460,62	
A la Constructora Uruguaya por alquiler de materiales para las vías del hangar número 4		» 8,00	
Cuentas de los señores Pío Serra, Rotondo y Beltrán Bidegaray por materiales suministrados á las vías del hangar número 4		» 203,64	
Cuentas de los señores Cassarino Hnos. y C.ª, F. Lema y C.ª y Reguci y Voulminot		» 791,00	
Instalación provisoria de luz eléctrica — Gasto por materiales		» 416,51	
Jornales empleados en la instalación de luz en los hangars		» 59,15	
Construcción del hangar número 5 — Certificado número 1 (Acosta Lara y Guerra).		» 88.419,48	
Certificado extraordinario número 1 .		» 4.379,94	
Instalación eléctrica provisoria. . .		» 33,85	
Jornales por levantamiento del piso — 1.ª quincena de Marzo		» 450,39	
Jornales de la 2.ª quincena de Marzo.		» 642,35	$ 133.973,24
49 grúas á $ 6.400,00 cada una . . .	$ 313.600,00		
Entrega de 11 grúas: certificados de cada grúa $ 6.500,53		$ 71.558,30	
Entrega de 9 grúas		» 58.714,77	
Vías para grúas eléctricas de pórtico.		» 4.467,17	
Aparatos y contador para las grúas .		» 688,95	
Instalación de una línea y 5 derivaciones para las grúas del muelle B.		» 333,41	
Instalación para la provisión de corriente por La Transatlántica. . .		» 636,00	
Consumo de corriente pago á La Transatlántica		» 21,36	

	Suma autorizada	Pagado	TOTAL
Rieles y accesorios para las grúas de 1/2 pórtico		$ 3.493,34	
Jornales empleados en la colocación de rieles para las grúas.		» 4.603,32	
Jornales empleados en las vías de empalme para las grúas eléctricas . .		» 1.765,34	
Materiales empleados en la construcción de vías.		» 2.700,67	$ 148.982,63
Una grúa flotante.	$ 150.000,00		
Aguas corrientes	» 10.000,00		
Cañería de aguas corrientes en la zona de cabotaje		$ 3.433,00	
Cañería de aguas corrientes en la zona del puerto		» 2.892,80	» 6.325,80
Energía y alumbrado	» 115.000,00		
Jornales de la 1.ª y 2.ª quincena de Septiembre y Octubre de 1912 por trabajos de excavación de pozos para los toma-corrientes de las grúas eléctricas.		$ 557,17	
A la Usina Eléctrica de Montevideo por retiro de un cable frente al hangar número 4 y prolongación de líneas para el funcionamiento de las grúas en el hangar número 5. . .		» 45,07	
Instalación de 6 arcos en el muelle B.		» 305,00	» 907,24
Vías férreas.	» 261.000,00		
Impresión y encuadernación de 300 folletos del Pliego de Condiciones. .		$ 42,07	
Vías y accesorios.		» 129.264,81	
Jornales empleados hasta la 2.ª quincena del mes de Noviembre de 1913.		» 79.798,12	
Materiales y gastos de capatacías. .		» 10.873,92	
Compra de 4 gatos para las vías . .		» 216,00	
Reparación de la vereda de asfalto .		» 206,00	
A Beltrán Bidegaray por la provisión de 16.000 durmientes, según certificados 1, 2 y 3		» 29.517,98	
Vías férreas en la zona de cabotaje. — Provisión de rieles, etc.		» 52.516,78	
Acarreo de materiales y materiales para las vías.		» 247,12	
Jornales empleados		» 1.905,03	

	Suma autorizada	Pagado	TOTAL
Durmientes para las vías		$ 4.403,50	
Depósito de locomotoras		» 2.760,00	$ 311.751,33
Verja para la zona aduanera. . . .	$ 87.000,00		
Galpones en la zona de cabotaje. . .	» 80.000,00		
Importe de la construcción de los galpones S. 1 y S. 2		$ 31.790,00	
Construcción del piso de madera de los galpones S. 1 y S. 2.		» 16.230,00	
A Cassarino Hnos. (por pintura para señalar el adoquinado de las zonas anexas á los galpones		» 5,20	
Construcción del adoquinado de estos galpones		» 20.463,37	
Galpones tipo A 24 y 25 — Importe total		» 29.460,00	
Construcción del piso de madera á los galpones tipo A		» 16.628,00	
Pavimentación de las calles anexas á los depósitos 24 y 25 — Importe de los jornales		» 894,15	
Suministro de adoquines y acarreo. .		» 345,00	» 115.815,72
Abrigo y galpón provisorio en el muelle A	» 30.000,00		
Comunicación con la Aduana actual .	» 100.000,00		
Vías, reparaciones, zorras, etc. — Jornales empleados en la construcción de vías desde el mes de Octubre de 1911 hasta el 31 de Diciembre de 1912.		$ 2.269,02	
Por durmientes y materiales para las vías.		» 3.866,83	
A José Olivera por excavación de una canaleta		» 7,00	» 6.142,85
(Todos estos jornales y materiales fueron empleados en la colocación de vías en la Dársena II).			
Conductores subterráneos	» 50.000,00		
Instalaciones para el servicio de salubridad	» 42.000,00		
Servicio de incendios.	» 56.000,00		
Bomba automóvil.		$ 8.362,60	
Instalación del puesto de bomberos .		» 1.000,00	
Instalación del puesto de bomberos .		» 1.750,00	
Instalación de 2 kioskos en los depósitos S. 1 y S. 2		» 566,00	

	Suma autorizada	Pagado	TOTAL
Instalaciones y útiles para el puesto de bomberos.		$ 3.500,00	
1.000 metros de manguera.		» 1.825,00	
Instalación de servicio de incendio en los depósitos de Aduana.		» 1.700,00	$ 18.703,61
Galpón de inflamables	$ 190.000,00		
Jornales por terraplén y afirmado en los galpones de inflamables en Agosto, Septiembre y Octubre de 1912. .		$ 934,93	
Importe del galpón de inflamables con ampliación		» 55.898,80	
Importe de dos manos de pintura á la estructura metálica del galpón de inflamables		» 3.100,00	
Pintura de los techos del galpón de inflamables al frescoral		» 675,84	
Piso de asfalto al galpón de inflamables.		» 20.463,58	
Construcción de 8 depósitos subterráneos — Certificado número 1 . . .		» 5.557,44	
6 depósitos números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 .		» 33.344,64	
Certificado número 8		» 5.914,02	
Muelle de cemento armado número 10.		» 42.000,00	
Defensas de pino de tea para el muelle número 10		» 170,00	
Primas del muelle de cemento armado		» 980,00	
Jornales empleados en la construcción de vías en el galpón de inflamables.		» 598,19	
Materiales empleados en la construcción de vías.		» 649,07	
A. González Ferrando por alquiler de materiales		» 68,00	» 170.354,51
Para imprevistos	» 433.600,00		
Sueldos de sobrestantes y embarcaciones desde Octubre de 1911 hasta Diciembre de 1912, transporte de materiales para la construcción de terraplenes de los depósitos del muelle B		$ 11.056,89	
Sueldos de sobrestantes desde Enero hasta Noviembre de 1913		» 8.520,00	
Importe total del muelle de cemento armado número 1 con ampliaciones.		» 53.443,41	
Importe de 60 días de primas . . .		» 1.200,00	

	Suma autorizada	Pagado	TOTAL
A los señores Acosta y Lara y Guerra por trabajos de desagües en las calles que rodean á los depósitos 21, 22, 35 y 36		$ 6,36	
4 bocas de tormenta para los depósitos		» 72,00	
Jornales empleados en la colocación de dichas bocas de tormenta . . .		» 13,44	$ 74.352,10
Muelle de madera para cabotaje. . .	$ 40.000,00		
Dragado del Pantanoso y puente sobre el mismo	» 60.000,00		
Certificados números 1, 2, 3 y 4 por excavación del arroyo Pantanoso. .		$ 10.976,01	
Superstructura metálica del Pantanoso		» 5.840,00	
Cuenta de los señores Amoretti Hnos. por lanchaje de piezas que componen la superstructurá metálica del puente		» 118,19	
Importe de 4 certificados		» 9.098,99	» 26.023,1
SUMA TOTAL.			$ 2:205.980,67

Outillage del Puerto

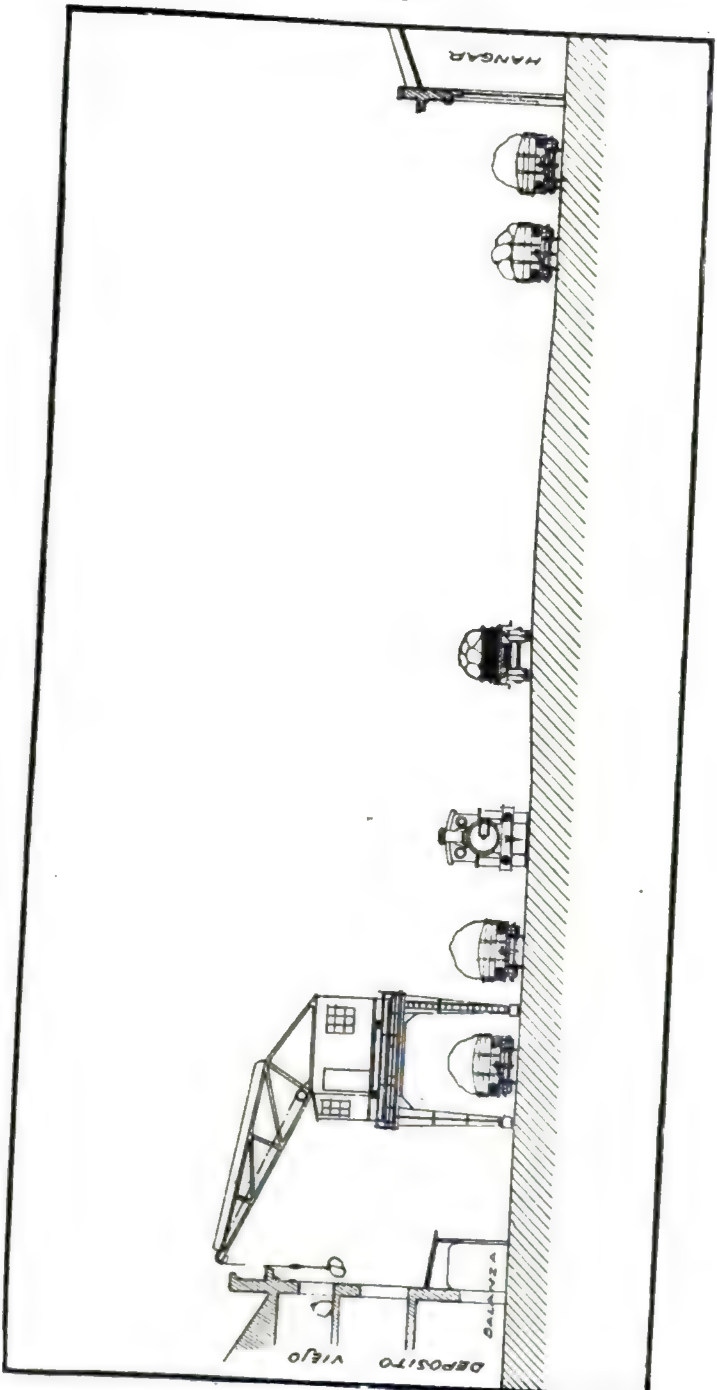
MUELLE B

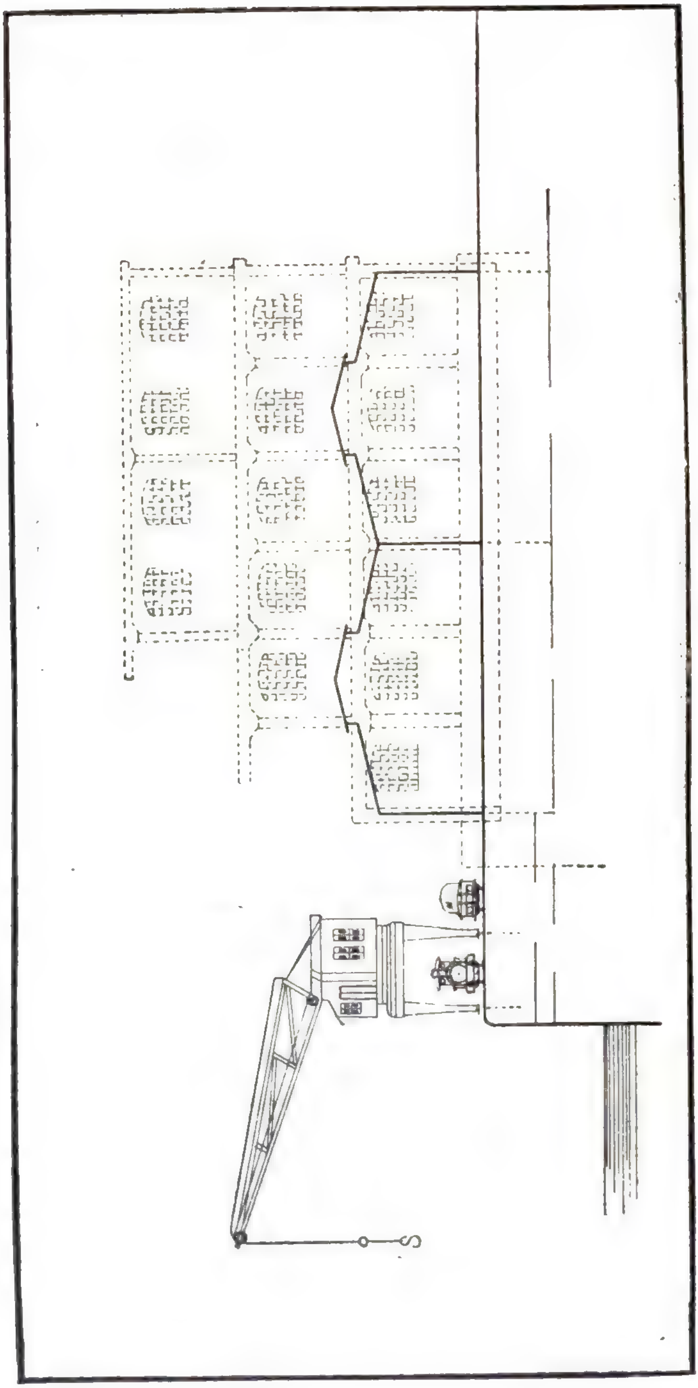
El tipo más completo de outillage es el instalado en el muelle B.

Como muestran las figuras respectiva las grúas sirven á la vez á las embarcaciones, á las ramblas, á los carros, á los vagones y á los andenes de los depósitos.

El andén bajo de los depósitos tiene el mismo nivel que la plataforma de los vagones y carros y tanto los unos como los otros pueden aproximarse lo suficiente como para hacer traslados directos sin la intervención de las grúas.

La mercadería puede moverse en el interior de los depósitos sea por carritos de mano ó por los transportadores eléctricos que corren por rieles suspendidos.


HANGAR
BALANZA
DEPOSITO VIEJO



Estos transportadoros pueden entregar las mercaderías á carros ó vagones y vice-versa.

En el interior de los depósitos de cemento armado se han previsto varios pozos para la instalación de montacargas destinados al remonto vertical de las cargas en dichos depósitos.

Los amplíos andenes que poseen los depósitos dan una gran facilidad á las maniobras pues compensan el pequeño retardo que puede haber en alguno de los elementos que intervienen en la maniobra.

En esta parte del puerto no se detiene para nada la maniobra del transatlántico atracado y hemos observado con placer que generalmente son los elementos de tierra los que tienen que esperar á los de abordo.

DÁRSENA I

En esta dársena se ha sustituído el depósito de altos del muelle B por una construcción de entramado metálico y paredes de ladrillo.

No admiten la instalación de transportadores.

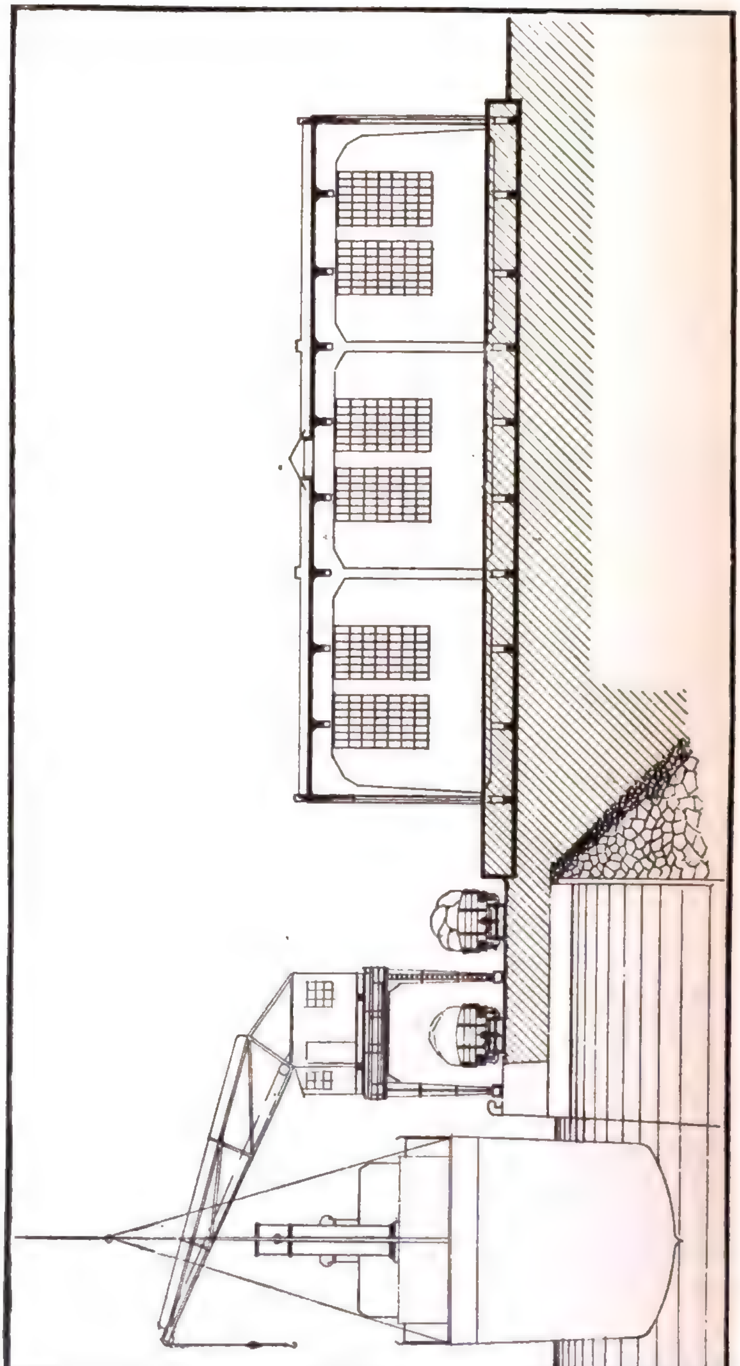
La calidad del piso (adoquinado) hace sumamente dificultosa la maniobra.

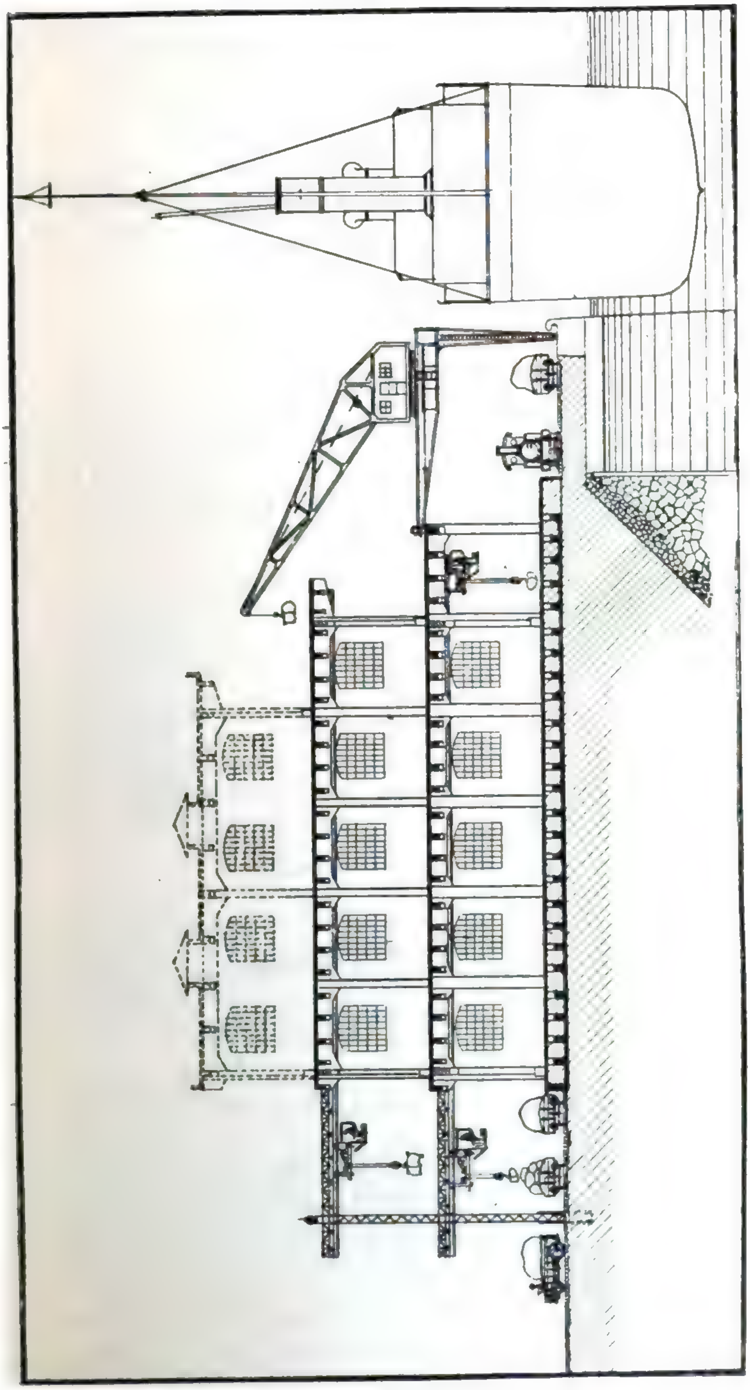
La ausencia de andenes obliga á efectuar movimientos verticales de las mercaderías lo cual encarece su traslado.

La falta de piso alto obliga también á emplear frecuentemente el ferrocarril.

DÁRSENA II

En esta dársena se ha sustituído el depósito de altos por uno de bajos. En esta parte del puerto pueden producirse interferencias entre el tráfico ferroviario y las grúas cuando éstas tienen que colocarse sobre los desvíos.





Permiten la instalación de transportadores y el atraque de carros y vagones.

Sin embargo el menor ancho de la plataforma no da tantas facilidades al movimiento.

La ausencia del piso alto obligará á recibir gran parte de la mercadería en vagones lo cual es sin duda un gran inconveniente.

DEPÓSITOS VIEJOS

El exceso de mercaderías en los depósitos de borde de muro y aquellas mercaderías que se estacionan generalmente mucho tiempo en los depósitos, deben ser transportadas de éstos á los depósitos viejos de Aduana que tienen la capacidad útil no despreciable de:

Santos	5.140	m.³
Aduana Nueva	16.940	»
Herrera	16.300	»
Artigas	11.240	»
	49.620	m.³

Las mercaderías llegan frente á estos depósitos en vagones de ferrocarril y serán elevadas con las 5 grúas eléctricas destinadas á estos depósitos.

Grúas eléctricas

A — FRENTE Á LAS DÁRSENAS

La Ley de 11 de Mayo de 1911 prevée 49 grúas eléctricas.

El proyecto elevado por el Ejecutivo á la H. Asamblea con anterioridad á la sanción de esta Ley también fijaba el número de grúas en 49 y las distribuía en la siguiente forma:

	Pórtico	Medio pórtico	TOTAL
Cabezo del Muelle A. . .	1	—	1
Muelle A	2	6	8
Dársena I	3	10	13
Muelle B (Oeste) . . .	2	6	8
Muelle B (Cabezo) . . .	1	—	1
Muelle B (Este)	2	7	9
Dársena II y Muelle proyectado	9	—	9
	20	29	49

Las necesidades comerciales del puerto exigen las siguientes grúas.

	Pórtico	Medio pórtico	TOTAL
Cabezo del Muelle A. . .	1	—	1
Muelle A	—	8	8
Dársena I	12	—	12
Muelle B (Oeste). . . .	—	8	8
Muelle B (Cabezo) . . .	1	—	1
Muelle B (Este).	—	8	8
Dársena II.	8	—	8
Zona de Cabotaje. . . .	3	—	3
	25	24	49

Sólo se han adquirido 20 grúas de pórtico y 13 de medio pórtico.

Es preciso adquirir dos grúas de pórtico más y 3 de medio pórtico para la dársena I y II y muelle B.

1 — *Grúas de medio pórtico*

Las grúas de medio pórtico situadas al borde del muro llegan por un lado á las escotillas de las embarcaciones y por el otro a los carros, vagones ó andenes de los depósitos.

Estas grúas de medio pórtico son preferibles á las de pórtico á causa de que no dificultan el tráfico carretero y de que no neutralizan los desvíos de las vías férrreas.

Estas grúas reposan por un lado sobre un riel situado á 1m.15 del borde del muro y por el otro sobre otro riel situado en la plataforma del primer piso alto de los depósitos y distante del primero 12.75 en planta y 8.70 en alzado.

El gancho de la extremidad del cable puede desplegarse hasta la cota —10.

Están calculadas para levantar cargas de 5.000 kilogramos, pero en los ensayos de recepción han resistido perfectamente las pruebas de estabilidad con un peso de 7.500 kgs. Como la mayoría de los bultos que deben mover estas grúas no son superiores á 1.500 kgs. y á fin de hacer trabajar el motor de elevación á su máximo de potencia y de rendimiento existe una palanca para efectuar el cambio de velocidades correspondientes.

La proyección horizontal de la pluma llega hasta 12.45 en dirección al mar, á contar desde el borde del muro y hasta las tres plataformas de los depósitos.

La pluma es de inclinación variable.

La velocidad de elevación para cargas de 1.500 kilogramos es de 1.20 m. por segundo; para cargas de 5.000 kgs. se reduce á 0.40 por segundo.

La rotación completa de la grúa se efectúa en 30 segundos.

La velocidad total de traslación de la grúa es de 0.20 por segundo.

Para el movimiento de elevación posee un motor serie de HP. 35.8.

Para el de giro, uno de 10.5 HP.

Para el de traslación, uno de 6.5 HP.

Para inclinar la pluma, uno de 14.4 HP.

En otros puertos, las grúas no poseen estos dos últimos motores.

La experiencia demuestra, sin embargo, que el motor

de traslación es indispensable para toda grúa y el motor de inclinación de la pluma, conveniente para grúas situadas en lugares de gran tráfico.

La corriente que mueve estos motores es continua á 550.

La suavidad con que se mueven los motores y sus arranques graduados y poderosos, bien pagan la transformación que es preciso hacer, para aprovechar la corriente trifásica de la U. E. de M.

El cable alimentador, de 30 metros de largo, se arrolla automáticamente en un tambor situado en uno de los soportes del pórtico.

Dentro de una amplia y cómoda casilla se encuentran todos los aparatos eléctricos de manejo, seguridad y medida.

Poseen interruptores automáticos de máxima corriente é interruptores de elevación del gancho, que impide que por falsas maniobras, el gancho de la extremidad del cable llegue hasta la polea de la pluma.

La parte mecánica es sumamente esmerada.

La mayor parte de los ejes se mueven sobre cojinetes á esferillas.

En el transcurso del año se efectuaron los ensayos exigidos en el pliego de condiciones.

Los de calentamiento consistían en:

a) Movimiento de elevación y descenso de una carga de 5.000 kgs. á la velocidad de 0.40 por segundo, en una trayectoria vertical de 10 metros durante una hora.

El número mínimo de estos movimientos simples será en total de 100.

b) Movimiento de elevación y descenso de una carga de 1.500 kgs á la velocidad de metros 1.20 por segundo durante una hora, en una trayectoria vertical de 10 metros.

El número mínimo de movimientos simples ejecutados durante esta hora será mayor de 200.

c) Movimiento de rotación de 360° con un peso de 5.000 kgs. y la pluma máxima cambiando de sentido cada 360°.

Este movimiento durará una hora y será preciso hacer por lo menos 60 movimientos parciales durante esta hora.

d) Movimiento de traslación sin carga á la velocidad de metros 0.20 por segundo en una trayectoria de 15 metros durante una hora, debiendo hacer por lo menos 30 movimientos simples en esta hora.

e) Movimiento de inclinación de la pluma con una carga máxima de 5.000 kgs. durante una hora. En cada movimiento se dará á las plumas las posiciones extremas, debiendo efectuar por lo menos 7 movimientos simples durante esta hora.

La sobreelevación máxima tolerada es de:

45° c. para los inductores.

50° c. para el inducido.

55° c. para los colectores y escobillas.

40° c. para los cojinetes, bronces y conexiones.

Los resultados de los ensayos han sido satisfactorios como puede verse en el cuadro siguiente:

Pruebas de calentamiento de las trece grúas

ENSAYOS	Número 1	Número 2	Número 3	Número 4	Número 5	Número 6	Número 7	Número 8	Número 9	Número 10	Número 11	Número 12	Número 13	Máxima	Media
a) Colectores y escobillas	12°	14°	16°	6°	10°	8°	14°	13°	22°	14°	14°	12°	11°	22°	13°
Inductores é inducidos	5°	12°	14°	8°	15°	13°	12°	11°	18°	13°	15°	11°	12°	18°	12°
Bronces y conexiones	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°
c) Colectores y escobillas	19°	20°	16°	21°	18°	15°	17°	17°	21°	—	19°	13°	16°	21°	17°
Inducidos é inductores	14°	15°	10°	14°	17°	8°	11°	12°	14°	—	17°	12°	15°	17°	13°
Bronces y conexiones	19°	20°	17°	18°	0°	9°	9°	10°	12°	—	19°	11°	16°	20°	13°
d) Colectores y escobillas	18°	16°	24°	19°	10°	14°	10°	11°	13°	13°	16°	13°	13°	24°	15°
Inducidos é inductores	14°	15°	17°	15°	7°	13°	9°	10°	15°	5°	14°	14°	15°	17°	13°
Bronces y conexiones	0°	0°	0°	0°	0° 1/2	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°
e) Colectores y escobillas	10°	11°	12°	11°	6°	6°	3°	4°	7°	6°	7°	5°	4°	12°	7°
Inducidos é inductores	9°	9°	10°	11°	5°	4°	4°	4°	9°	5°	6°	4°	4°	11°	6°
Bronces y conexiones	9°	9°	9°	8°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	0°	9°	3°

Además se sometió á las grúas á unos ensayos de tensión á 3.000 volts, uno de estabilidad con 7.500 kgs. uno de sobrecarga del 40 % durante 5 minutos.

Todos estos ensayos tuvieron feliz éxito.

Las pruebas más interesantes que se efectuaron fueron las de consumo y removido.

El Estado tenía especial interés en adquirir grúas de pequeño consumo y gran rendimiento.

Al efecto exigió á los proponentes la declaración del consumo por tonelada y por hora para efectuar el ciclo siguiente:

Levantamiento de 9 metros en carga.

Giro de 120° en carga.

Descenso de 3 metros en carga.

Elevación de 3 metros en vacío,

Giro de 120° en vacío.

Descenso de 9 metros en vacío.

Tanto para cargas de 1.500 kgs. como de 5.000 kgs.

También se exigió la declaración del número de toneladas que se podrían remover en ese ciclo.

Para efectuar estos ensayos se dispuso de una embarcación y de un vagón especial situados en posición conveniente para obtener los recorridos anteriormente indicados.

Se construyó un block de hormigón de 1.500 kgs. y otro de 5.000 kgs.

Se adquirieron los aparatos de medida indispensables como ser: contador, walmetro, amperómetro y volimetro.

El resultado general de estos ensayos fué el siguiente:

	1.500 kilogramos	5.000 kilogramos
Consumo declarado . .	80w por T.	60w por T.
Removido declarado . . .	100.000 kgs	242.000 kgs.
Consumo real	76w 177 por T.	49w 929 por T.
Removido real	109.756 kgs.	281.690 kgs.

Según se desprende del cuadro anterior las cifras declaradas por el proponente fueron ampliamente mejoradas en los ensayos.

Actualmente se iniciarán ensayos de rendimiento comercial no ya con los block á que antes nos hemos referido pero en las condiciones reales de trabajo.

Prácticamente y de acuerdo con datos tomados en la descarga de algunos transatlánticos hemos deducido que el removido real de descarga desde que atraca un transatlántico hasta que larga las amarras (descontando las horas de reposo) es de 25 toneladas por grúa.

Trabajan en general 4 grúas sobre cada transatlántico lo cual arroja un total de 100 toneladas por hora.

Actualmente por una medida desacertada se obligó á los transatlánticos á poner por sus propios guinches la mercadería sobre cubierta lo cual entorpece las operaciones y causa algunas averías.

Las trece grúas eléctricas de medio pórtico con sus herramientas y repuestos costaron $ 110.441,69.

2 — *Grúas de pórtico*

Las características principales coinciden con las de medio pórtico salvo las siguientes diferencias:

Reposan sobre un riel interno quo dista 5 metros del exterior (este último en la misma ubicación que para las grúas de medio pórtico) y tienen una sobreelevación de 5 metros para el desagüe del adoquinado.

La pluma tiene un radio máximo de 14 metros (en proyección horizontal); y uno mínimo de 11 metros.

Los ensayos de calentamiento exigidos son análogos á los de las grúas de medio pórtico.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

	1.500 kilogramos	5.000 kilogramos
Consumo declarado . . .	80^{w} por T.	60^{w} por T.
Removido declarado . . .	96.000 Kgs.	242.000 Kgs.
Consumo real	72^{w} 80 por T.	48^{w}972 por T.
Removido real	110.177 Kgs.	280.750 Kgs.

Aquí también las cifras reales son más ventajosas que las declaradas por los proponentes:

Las 20 grúas eléctricas, con sus herramientas y repuestos costaron $ 173.462,40.

Pruebas de calentamiento de las veinte grúas

ENSAYOS	Número 1	Número 2	Número 3	Número 4	Número 5	Número 6	Número 7	Número 8	Número 9	Número 10	Número 11	Número 12	Número 13	Número 14	Número 15	Número 16	Número 17	Número 18	Número 19	Número 20	Máxima	Media
Inductores	7 1/2°	13°	19°	20°	9°	10°	10°	9°	12°	12°	17°	10°	9°	9°	9°	13°	6°	14°	12°	9°	20°	11°
Inducidos	7 1/2°	13°	19°	20°	9°	10°	10°	9°	12°	12°	17°	10°	9°	9°	9°	13°	6°	14°	12°	9°	20°	11°
Colectores, Escobillas	12 1/2°	15°	12°	20°	11°	11°	13°	13°	13°	16°	20°	15°	14°	9°	13°	8°	9°	15°	7°	11°	20°	13°
Cojinetes, Bronces y Conexiones . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inductores	9°	13°	7°	11°	11°	10°	9°	5°	10°	4°	19°	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19°	10°
Inducidos	9°	13°	7°	11°	11°	10°	9°	5°	10°	4°	19°	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19°	10°
Colectores, Escobillas	11°	14°	8°	12°	12°	11°	12°	7°	11°	8°	21°	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21°	12°
Cojinetes, Bronces y Conexiones . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	—	—	—	—	—	—		—	—	0	0
Inductores	24°	14°	11°	10°	11°	22°	25°	23°	28°	23°	23°	14°	25°	14°	13°	19°	25°	16°	15°	19°	28°	19°
Inducidos	24°	14°	11°	10°	11°	22°	25°	23°	28°	23°	23°	14°	25°	14°	13°	19°	25°	16°	15°	19°	28°	19°
Colectores, Escobillas	19.5°	17°	11°	12°	13°	21°	23°	22°	27°	21°	25°	14°	23°	24°	20°	21°	25°	17°	18°	21°	27°	20°
Cojinetes, Bronces y Conexiones . . .	47°	23°	10°	11°	11°	14°	24°	30°	22°	23°	19°	13°	23°	36°	17°	28°	26°	20°	19°	18°	47°	22°
Inductores	15 1/2°	26°	17°	11°	16°	8°	13°	10°	28°	12°	18°	10°	11°	15°	5°	21°	15°	11°	13°	13°	28°	14°
Inducidos	15 1/2°	26°	17°	11°	16°	8°	23°	10°	28°	12°	19°	10°	11°	15°	5°	21°	15°	11°	13°	13°	28°	14°
Colectores, Escobillas	14 1/2°	14°	22°	12°	14°	12°	20°	19°	31°	21°	25°	17°	16°	19°	8°	27°	16°	13°	14°	17°	31°	18°
Cojinetes, Bronces y Conexiones . . .	25 1/2°	19°	11°	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25 1/2°	19°

3 — *Estadística relativa á estas grúas*

El número de las grúas eléctricas libradas al servicio de los muros del puerto es de 33 siendo 20 de pórtico y 13 de medio pórtico.

Las horas trabajadas por las grúas durante los meses del año 1913 ha sido también en aumento según se desprende del diagrama respectivo.

Los promedios mensuales de las grúas que han estado en funcionamiento durante el año 1913 se indican en el plano respectivo.

B — GRÚAS PARA LOS MUELLES DE CABOTAJE

Se ha llamado á licitación y ya se han abierto las propuestas de 8 grúas eléctricas para los muelles de cemento armado de la Aguada.

Las características generales son parecidas á las de las grúas de pórtico con las siguientes excepciones:

Son para corriente trifásica 50 períodos 220 volts.

Tienen poder solo para levantar pesos de 1.500 kgs.

La velocidad de elevación es de 0.80 por segundo.

El movimiento de inclinar la pluma se hace á mano.

Las propuestas presentadas oscilan entre $ 42.000,00 y $ 45.920,00.

C — GRÚAS PARA LAS RAMBLAS

Existen dos tipos de grúas para ramblas.

1 — *Grúas para los depósitos viejos de aduana*

Se ha contratado con la Augsburg Nurnberg la provisión de 5 grúas para el servicio de estos depósitos.

El rol de estas grúas es trasladar las mercaderías desde las ramblas, vagones ó carros á los distintos pisos de los depósitos y viceversa.

Las únicas diferencias con respecto á las grúas para los muelles de cabotaje son:

Que tienen la pluma de proyección fija de 10 m. que son para corriente contínua 550 volts.

El precio de cada grúa es de $ 5.150,00.

2 — *Grúas de la Aguada*

Con anterioridad el Consejo de Administración del Puerto y á pedido de la aduana había adquirido una grúa eléctrica trifásica 50 períodos, 220 volts para 4 toneladas y de 5 metros de proyección de pluma.

Aún no se había dado destino á esta grúa.

Conjuntamente con la construcción de vías definitivas se amplió la red de trocha angosta de los depósitos 37 y 38 y muelles 11, 12 y 13 y se instaló la grúa mencionada sobre una vía que se colocó entre las de trocha angosta y las vías definitivas á fin de efectuar el traslado de mercaderías.

D — PUENTES RODANTES Y TRANSPORTADORES ELÉCTRICOS

En el depósito 37 se encuentran en funcionamiento 2 puentes rodantes de 1 $^1/_2$ toneladas y un puente rodante de 4 toneladas.

Son movidos por corriente trifásica.

Los depósitos poseen grandes andenes para recibir las

mercaderías y no entorpecer en lo más mínimo el trabajo de las grúas. Actualmente las mercaderías en estos depósitos son movidas por carritos de mano. Pero, teniendo en cuenta que el trabajo de un hombre cuesta $ 0,15 por hora y que la energía eléctrica correspondiente al esfuerzo que puede realizar ésta es sólo de 0,003 por hora, se estudió el modo de efectuar la manutención de cargas por medio de aparatos eléctricos.

Se han contratado y ya se ha iniciado el montaje de 24 de estos transportadores que corren sobre rieles colgantes. Esta disposición evita la colocación de rieles al nivel del piso que no solo dificulta algunas operaciones que convenga efectuar con carritos de mano sinó que permite utilizar toda el área de los pisos.

La colocación de los transportadores obligó á proyectar los depósitos con una gran altura á fin de permitir el pasaje de los transportadores por sobre los rieles. Estos transportadores están destinados á tomar las cargas de los andenes y depositarlas en su parte inferior y viceversa.

Podrán tomar las mercaderías situadas en la parte interior y entregarlas directamente á carro ó vagón por la parte de tierra de los depósitos y viceversa.

Como puede verse en la figura respectiva corren dos vías paralelas entre el borde del muro y los depósitos, y dos vías paralelas por la parte de tierra de estos mismos depósitos.

Los andenes se encuentran á la misma altura de la plataforma de los vagones y próximos á éstas, facilitando así cualquier trasbordo entre el piso bajo de los depósitos y los vagones del ferrocarril.

Dado el perfil de los rieles los carros pueden atracar con toda facilidad á estos andenes.

E — CONSERVACIÓN DE GRÚAS

Se ha instalado un pequeño taller para efectuar las reparaciones de la parte mecánica y eléctrica de las grúas.

Existe un servicio diurno y otro nocturno para la revisación, limpieza, pintura y reparaciones de las grúas.

Este personal se ocupa también de otros trabajos á órdenes de la dirección.

Durante el año 1913:

Se sacaron de sus rieles fijos colocándolos en los del ferrocarril, todos los guinches que trabajan en la dársena 2.

Se hicieron traslados de lámparas y líneas de arco.

Se efectuó la reparación general de la lancha automóvil de la dirección.

Se colocaron para-golpes en los puntos terminales de las vías de las grúas de medio pórtico.

Se efectuó reparación por averías á cuatro inducidos, dos inductores, y seis frenos magnéticos.

Se reformó la protección de cuero de los cables alimentadores, haciéndole trenza en lugar de cosido.

Se numeraron las grúas del 1 al 33 según su posición sobre el muro, comenzando en Maciel y terminando en Florida.

Se numeraron los hangars y depósitos.

Se trasladó la casilla de la dirección desde el extremo del muelle A hasta la base del muelle B donde sirve de estación para el ferrocarril del puerto.

Se modificó la situación de las escaleras de acero á las grúas de pórtico.

Antes estaban en el soporte de tierra, donde sufrían frecuentes averías por choques de vehículos. Ahora se encuentran en el soporte del lado de mar.

Se pintaron y numeraron los vagones recibidos del ferrocarril Central.

Se efectuaron reparaciones en los puentes rodantes y guinches eléctricos trifásico de la Aguada.

Se invirtieron en estos trabajos:

Por mano de obra hasta el 31 de Diciembre .	$ 5.602,04
Por varias cuentas hasta el 30 de Setiembre.	» 2.359,98
	$ 7.962,02

La dirección colocó motoristas en las grúas eléctricas durante los primeros tiempos de su funcionamiento y hasta tanto no se proveyeran los puestos definitivamente.

El importe total abonado por este concepto asciende á $ 1.101,32.

DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Las dársenas I y II y muelles A y B, están servidos por corriente contínua á 550 volts.

La zona de cabotaje está servida por corriente trifásica 220 volts 50 períodos.

La sub-usina del puerto transforma la corriente trifásica de alta tensión de la Usina Eléctrica de Montevideo (6.000 volts), en corriente contínua á 550 volts.

De la sub-usina parten los cables alimentadores indicados en el plano adjunto. En esta no figuran todavía los cables para alimentar las 5 grúas á recibirse para los depósitos viejos de la aduana.

Estos trabajos los efectúa la Usina Eléctrica de Montevideo de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Montevideo, 22 de Marzo de 1912.

« Señor Director de la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, ingeniero don Eduardo García de Zúñiga.

« En contestación á su atenta del 18 del corriente, me es grato hacer llegar á sus manos el presupuesto aproximado de las instalaciones eléctricas que requiere el puerto de Montevideo, de acuerdo con los planos y demás antecedentes que Vd. se ha servido facilitarnos.

« El referido presupuesto está basado en las indicaciones contenidas en el plano adjunto y relativas al número y ubicación de los electro-motores y de las lámparas de arco y de incandescencia á instalarse, habiéndose además,

tomado en cuenta un margen prudencial para futuras probables ampliaciones. Se ha señalado también en dicho plano la ubicación de la sub-usina de transformación destinada á alimentar los servicios de fuerza motriz y alumbrado: el primero por medio de corriente contínua de 550 volts., y el segundo por medio de corriente trifásica de 220 volts.

« Para la alimentación, toda ella subterránea, de la corriente, se utilizará naturalmente en todo lo posible el túnel de circunvalación; dicha alimentación se efectuará, en el caso de la fuerza motriz, por medio de cables armados de un solo conductor haciéndose el retorno por tierra, y en el caso del alumbrado, por medio de cables trifásicos armados; en ambos casos se instalarán circuitos distintos para servir las diferentes secciones del puerto ».

He aquí ahora el presupuesto aproximado de la referencia: Véase presupuesto adjunto.

	Unidad	Cantidad	Precio unitario	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1.º Alimentación primaria de la Sub-Usina Puerto.					
a) Celdas de A. T. para cables en la Sub-Estación N.º 2	N.º	2	$ 200,00	$ 400,00	—
b) 2 cables primarios de 3 × 64 mm.² para conetar la Sub-Usina Puerto á la Sub-Estación N.º 2, comprendida instalación	Mts.	600	» 3,00	» 1.800,00	—
c) Celdas de A. T. en la Sub-Usina Puerto:					
Para cables	N.º	2	» 200,00	» 400,00	—
Para transformadores estáticos	»	3	» 160,00	» 480,00	—
Para motores.	»	3	» 180,00	» 540,00	$ 3.620,00
2.º Transformación estática y rotativa en la Sub-Usina Puerto.					
a) Transformadores trifásicos 6.000 V. — 220 V., de 30 kv. con relativos paneles secundarios, comprendida instalación	»	3	» 350,00	$ 1.050,00	—
b) Motores generadores sincrónicos de 250 KV. para transformar la corriente trifásica de 6,000 V., en corriente continua de 550 V. comprendida instalación	»	3	» 6.000,00	» 18.000,00	—
Tableros, reostatos, instrumentos de medida, interruptores automáticos 550 V. y demás accesorios				» 3.000,00	» 22.050,00
c) Bateria de acumuladores para 3.000 amperes, hora y sus accesorios y conexiones, comprendida instalación	—	—	—	$ 34.000,00	—
Booster Pirani y accesorios	—	—	—	» 4.000,00	$ 38.000,00

	Unidad	Cantidad	Precio unitario	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
3.º Distribución y medición de la energía en la Sub-Usina Puerto.					
a) Paneles, fusibles y medidores para los feeders de 3 × 220 V.	—	—	—	$ 800,00	—
b) Paneles, interruptores, medidores para los feeders de corriente continua	—	—	—	» 3.000,00	$ 3.800,00
4.º Edificios Sub-Usina Puerto, de 20 mts. × 20 m. × 6 m.					
Cimientos	—	—	—	$ 1.600,00	—
Paredes	—	—	—	» 2.200,00	—
Techo columna de cemento armado	—	—	—	» 2 000,00	—
Puertas y ventanas	—	—	—	» 1.000,00	—
Piso	—	—	—	» 1.000,00	—
Grúas de servicio	—	—	—	» 1.200,00	—
Fundaciones para los motores generadores	—	—	—	» 500,00	» 9.500,00
5.º Redes de alimentación.					
a) Cable trifásico armado para alumbrado de 3 × 32 mm.² comprendida instalación en el túnel	Mts.	2.000	$ 1,30	$ 2.600,00	—
Cable trifásico armado para alumbrado de 3 × 64 mm.² comprendida instalación en el túnel.	»	2.200	» 2,10	» 4.620,00	—
Cajas de derivación y distribución	N.º	20	» 50,00	» 600,00	—
b) Cable armado c.c. de 1 × 100 mm.², comprendida instalación en el túnel	Mts.	1.600	» 1,60	» 2.560,00	—
Cable armado c.c. de 1 × 100 mm.², comprendida instalación en el túnel	»	3.200	» 1,30	» 2.990,00	—

	Unidad	Cantidad	Precio unitario	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
Derivaciones y conexiones á los toma-corriente de las grúas	Mts.	50	$ 15,00	$ 750,00	$ 14.120,00
6.º Redes de distribución.					
a) Centros de distribución para lámparas de arco.	N.º	25	» 16,00	$ 400,00	—
Cable armado subterráneo de 2 × 10 mm.² para series	Mts.	2.000	» 0,90	» 1.800,00	—
Cable armado subterráneo de 1 × 10 mm.² para series	»	6.000	» 0,70	» 4.200,00	—
Conexiones terminales y demás accesorios	—	—	—	» 2.000,00	—
b) Lámparas de arco completas	N.º	140	» 20,00	» 2.800,00	—
Columnas Mannesmann y mensuales para paredes con molinetes y accesorios	»	14	» 30,00	» 4.200,00	—
c) Conexiones para alumbrado de incandecencia de los galpones	—	—	—	» 600,00	» 16.000,00
7.º Dirección de la obra	—	—	—	$ 2.200,00	—
Imprevistos	—	—	—	» 5.710,00	» 7.910,00
					$ 115.000,00

Ya se ha pagado la suma de $ 70.000.00 por concepto de obras terminadas, aplazándose la liquidación final hasta tanto no se terminen los trabajos especificados. Además de las obras contratadas, se ha estirado el cable alimentador para la instalación de alumbrado definitivo del depósito 7.

Por esta instalación y su cable se ha abonado la suma de $ 1.555,97.

En la zona de cabotaje existe un cable alimentador de los puentes rodantes del depósito 37 y grúa eléctrica de traslado.

El importe de esta instalación también ya ha sido abonado.

TOMA - CORRIENTES PARA LAS GRÚAS

Se han instalado 51 toma - corrientes subterráneos.

Para su colocación fué necesario efectuar excavaciones en el mampostado del borde del muro.

Fuera del trabajo de la excavación, su instalación fué hecha por la Usina Eléctrica de Montevideo.

Como puede verse en el plano N.º 1.249 existen en servicio los siguientes toma - corrientes:

1 en la cabecera del muelle A, 8 en el muelle A, 13 en la dársena I, 8 en el muelle B (costado oeste), 3 en la cabecera del muelle B, 9 en el muelle B (costado este), 9 en la dársena II.

Además se han contratado siete toma - corrientes más para las grúas de los depósitos viejos.

Para las excavaciones de los 51 toma - corrientes el Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1912 había autorizado la inversión de $ 750,00.

El importe real de las obras fué solamente de $ 590,09 quedando un superavit de $ 159,91.

El presupuesto de la Usina Eléctrica para proveer é instalar los toma - corrientes es el siguiente:

N.º 55. — Toma - corrientes completos y accesorios según factura de la Casa Siemens - Schuckert . . .	$ 2.171,00
N.º 55. — Cajas para derivaciones (no pudiéndose colocar los enchufes encima de los cables alimentadores) completas.	
Para cables de 2 × 150° N.º 35, 10, 90 . . .	» 381,50
» » » 2 × 240° » 20, 1660, 332.00. .	» 713,50
N.º 300. — Cable armado, aislado en papel, de la sección de 2 × 50° necesarios para efectuar las derivaciones antes indicadas $ 0,85	» 255,00
Trabajo de montadores para efectuar las 55 derivaciones, á razón de 6,00 c/u.	» 330,00
Importe total	$ 3.469,50

Nota — No se incluye en este presupuesto, el trabajo de demolición necesario para dar cabida á los toma - corrientes, que queda á cargo de la Dirección del Puerto.

El costo de cada toma-corriente instalado sin tener en cuenta el precio de los cables alimentadores, es aproximadamente de $ 80,00.

El presupuesto para la instalación de los siete toma corrientes á instalarse para las cinco grúas de los depósitos viejos, es el siguiente:

Dos manchones completos para empalme de cable, de 2 × 150°, á $ 10,90 cada uno	$ 21,80	
Siete toma - corrientes completos para empalmes, 2 × 150°, tipo igual al ya previsto, á	» 39,50	
cada uno	» 276,50	
Seis mil ladrillos de primera, á $ 14,00 el mil	» 84,00	
Dos barricas de portland, á $ 3,75 cada una	» 7,50	
1 m.³ de pedregullo fino	» 3,50	
1 » de mezcla.	» 3,00	
Materiales varios, cinta aisladora, bencina, etc.	» 10,00	$ 406,30

Acarreo y mano de obra

Acarreo	$ 15,00	
Trabajo de los peones para el estirado de los cables; 650 m., á razón de $ 0,40 el m. l.	» 250,00	$ 265,50
Trabajo del montador y ayudante para la instalación de los dos manchones, siete cajas toma-corrientes y un terminal	$ 50,00	
Trabajo de albañil y ayudante	» 20,00	
Varios imprevistos	» 20,00	» 90,00
Total		$ 761,00

Corresponde aproximadamente $ 70,00 á cada toma-corriente, sin contar el estirado de los cables alimentadores.

VÍAS PARA LAS GRÚAS SITUADAS AL BORDE DEL MURO

Vías exteriores

Tanto para las grúas de pórtico como para las grúas de medio pórtico situadas al borde del muro se ha colocado un riel tipo Vignoles.

Para su colocación fué necesario efectuar una excavación en el adoquinado mamposteado en esa parte del muro.

Luego se rellenó la parte inferior con hormigón magro y se abrieron pequeñas canales en los mampuestos de granito del coronamiento del muro á fin de evitar el estancamiento de las aguas junto al riel.

La parte superior del riel se encuentra al nivel del suelo.

El total de rieles colocados es de:

Muelle A.	280.60	m.
Dársena I	484 80	»
Muelle B (Oeste)	271.00	»
» » (Cabeza)	145 50	»
» » (Este)	285.00	»
Dársena II	391.00	»
TOTAL	1.860.90	m.

Vías interiores

Las grúas de pórtico poseen un riel interior tipo tranvía colocado sobre durmientes de quebracho de 1.10 × 0.22 × 0.11 espaciados de 80 centímetros.

El total de riel colocado asciende á:

Dársena I	472.20 m.
Muelle B (Cabeza)	129.50 »
Dársena II	391.00 »
	992.70 m.

Las grúas de medio pórtico poséen un riel tipo Vignoles situado en la plataforma del primer piso de las construcciones, colocado sobre longarinas de quebracho.

El total de riel colocado asciende á:

Muelle B (Oeste)	259.00 m.
» » (Este)	276.00 »
	535.00 m.

Como las grúas de medio pórtico pedidas para el muelle B llegaron varios meses después de haberse terminado los galpones de este muelle, se colocó un riel interior provisorio en el costado este de este muelle para utilizar las grúas de pórtico de la dársena II.

Este riel de tipo Vignoles de 30 kgs. el metro corriente, se instaló sobre durmientes viejos de propiedad de esta dirección de 1.20 × 0.15 × 0.10 distanciados de 90 centímetros.

El cargo total de este riel ha sido de 286 metros, de los que se han retirado ya cerca de 150.

Resumen

El total de riel definitivo colocado, ha sido pues de 3.388,60 metros de riel.

Los rieles fueron adquiridos á la Deutsche Machinenfabrik y su costo ha sido de:

Contrato	20 grúas (2.000 m.)		$ 4.877,41
»	13 » (1.100 m.)		» 2.401,67
»		500 metros de riel.	» 1.091,67
		3.600	$ 8.370,75

De los 3.600 metros fueron inutilizados 42 m. 15 y quedaron en disponibilidad 169.25 m. de riel, tipo Viginoles.

Para la colocación de rieles y para el traslado de grúas de la dársena II al muelle B y viceversa, se habían autorizado las siguientes cifras:

M. O. P.	— 21 de Mayo de 1912	$ 600,00
»	— 19 de Abril de 1912	» 3.100,00
»	— 4 de Agosto de 1912 . . .	» 2.700,00
»	— 29 de Agosto de 1912 . . .	» 2.500,00
		$ 8.900,00

El importe real de los trabajos incluyendo los durmientes, material accesorio y mano de obra, ha sido de $ 7.955,32.

PRECIOS UNITARIOS

De acuerdo con los datos diarios del trabajo, podemos deducir los siguientes precios unitartos:

Para la colocación del riel exterior — Incluyendo la excavación, la colocación y el relleno, pero excluyendo el precio del riel	$ 2,00 el m.
Para la colocación del riel interior de las grúas de pórtico. — Incluyendo la excavación, la provisión y colocación de durmientes, y material accesorio, el readoquinado pero excluyendo el precio del riel	» 3,20 » »
Para la colocación del riel interior de las grúas de pórtico. — El montaje del riel únicamente (las longarinas, bulones, etc.), fueron colocados con cargo á depósitos)	» 0,80 » »

Para la colocación del riel provisorio en el muelle B.— Incluyendo el precio de los rieles, eclisas, bulones, clavos y su colocación, readoquinado, etc., pero, excluyendo el precio de los durmientes . . . . $ 2,00 el m.

VÍAS PARA LAS GRÚAS SITUADAS EN LAS RAMBLAS

Grúas para los depósitos viejos

Se han instalado ambos rieles tipo F. C. P. sobre durmientes de 1.10 × 0.11 × 0.22 distanciados de 0.90 centímetros.

Su parte superior está al mismo nivel que el pavimento.

Esta vía se encuentra frente á los depósitos viejos de aduana y va desde la calle Misiones hasta la calle Yacaré.

Se colocaron 609 metros 60 de riel ó sea 204 m. 80 de vía.

El costo aproximado del metro lineal de riel colocado es el siguiente:

Riel	$ 2.220
Clavos, eclises, bulones, travesaños	» 567
Durmientes.	» 1.150
Mano de obra y readoquinado	» 1.500
	$ 5.437

El total del trabajo ha costado aproximadamente $ 3.300.

Zona de la Aguada

Se ha instalado cerca de 44 metros de vías, con riel viejo tipo Vignoles de 300 kilógramos el metro lineal sobre durmientes espaciados de un metro.

El importe de estos trabajos ascendió aproximadamente á $ 150,00 que se descomponen así, por metro lineal de vía:

Riel (pro memoria):	
Clavos, bulones	$ 0,15
Durmientes	» 2,30
Colocación	» 1,00
Total.	$ 3,45

Vías férreas

A — ANTECEDENTES

Transcribimos á continuación la primer nota elevada por esta dirección con motivo de la construcción de las vías férreas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1911.

Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Víctor B. Sudriers.

Excmo. señor:

A fin de poder dar cumplimiento á la Ley de 11 de Mayo, artículo 1.º, inciso 8.º, esta Dirección ha preparado un ante-proyecto general de vías que comprende las zonas ya libradas á la explotación portuaria y tiene en cuenta las futuras ampliaciones del puerto comercial y la instalación central de los ferrocarriles del Estado. Muchos de los puntos que abarca el presente estudio deben ser sometidos en consulta al ilustrado criterio de V. E., otros á las oficinas técnicas del ferrocarril Central.

Tipo de riel. — La generalidad de las vías estudiadas deben ser construídas en parajes accesibles á los vehículos carreteros por lo cual será preciso preveer la colocación de rieles especiales que no incomoden ni el pasaje de los vagones ni el tránsito de los vehículos. Los sistemas de contrariel han sido abandonados casi por com-

pleto á causa de la mala distribución del material pues el contrariel duplica el peso del acero empleado y no contribuye en manera alguna ni á la rigidez ni á la resistencia de la línea. El riel Phœnix, hoy corrientemente adoptado en las vías de tránsito, no adolece de ese defecto puesto que el contrariel está formado por la misma lengüeta no contribuye con su sección á aumentar el momento de inercia de los rieles. Se construyen en la actualidad rieles á lengüeta inclinada y á lengüeta horizontal. Los primeros indicados con las letras A y B en el plano núm. 1008 parece que ofrecen menos inconvenientes al tráfico carretero; los segundos indicados con las letras C y D en el mismo plano no guardan tanto las basuras que pueden ser motivo de descarrilamiento. Esta dirección cree que cualquiera de esos tipos llenaría las necesidades de nuestro puerto dando sin embargo la preferencia á los primeros. El peso del riel tiene gran influencia en la bondad de las líneas y algo en el precio de costo de los mismos. Transcribimos á continuación los siguientes párrafos de la obra de Webb Rail Road Construction pag. 247: « La tendencia de todos los ferrocarriles es hacia un aumento de peso que el aumento de peso y capacidad del material rodante van haciendo necesaria y que se debe también al hecho de que el peso de los rieles se ha reducido á tal punto que es al mismo tiempo mejor y más económico obtener una vía permanente, sólida y durable mediante el aumento de peso de los rieles que tratar de conseguir ese resultado apoyando un riel débil sobre un número excesivo de durmientes ó aumentando el trabajo para calzarlos. Debe recordarse que, al comprar rieles, el peso de éstos no tiene hasta cierto punto ninguna importancia. Lo importante es la resistencia y rigidez. Si admitimos que los rieles de diferentes pesos tienen secciones transversales semejantes (lo que es aproximadamante cierto) como para vigas de secciones transversales semejantes la reristencia varía según el cubo de las dimensiones homó-

logas y la rigidez según la cuarta potencia de las mismas, mientras que el área (y por consiguiente el peso por unidad de longitud) solo varía como el cuadrado; resulta que la rigidez varía como el cuadrado del peso y la resistencia como la potencia 3/2 del mismo peso. Ya que para variaciones ordinarias del peso el precio por toneladas es el mismo, se obtienen por ejemplo 21 % de aumento en la rigidez y 15 % en la resistencia con solo aumentar en 10 % el peso (y el costo) de los rieles ». El ancho de las llantas de los vagones, el juego necesario para la pestaña y la altura de los adoquinados imponen el límite mínimo del peso del riel.

Es difícil establecer tipos de menos de 60 kgrs. que respondan á estas múltiples exigencias. Aplicando el procedimiento transcripto de la obra de Webb llegaríamos á la conclusión de que el empleo del riel de 70 kgrs. indicado con la letra B en el plano núm. 1008 tendría solo un exceso de costo del 17 % con el perfil mínimo, obteniéndose en cambio un aumento del 37 % en la rigidez y 26.5 % en la resistencia. Por las razones expuestes no vacilamos en proponer la adopción de un riel de cerca de 70 kgrs. y del tipo que acabamos de indicar.

Eclisas. — Las eclisas serían del tipo indicado con la letra E en el mismo plano, pues ellas contribuyen considerablemente á la suavidad y duración de las líneas.

Durmientes. — Para las vías se emplearán durmientes de madera dura (quebracho ó curupay) de 220 × 22 × 11 distanciados de 90 ctm. los cuales recibirán al riel sin rebajos á fin de que los rieles se puedan colocar verticales. Para los desvíos se emplearán durmientes especiales de 250, 300 y 400 ctms.

Radio mínimo. — El radio de las curvas está limitado por la ubicación de las diversas construcciones situadas en las ramblas. Es difícil hacer un trazado empleando siempre curvas de más de 100 mts. de radio. Por otra parte creemos que dada la pequeña velocidad que deben llevar los trenes este radio puede ser admitido. Los rie-

les deberán ser curvados exactamente á plantilla á fin de ahorrar al tráfico el traer la curva á la forma definitiva.

Agujas. — Las agujas y corazones deberán ser construídos de una sola pieza, sin cajas de resortes ni recesos donde se pueda depositar la arena para evitar la necesidad de su limpieza y los posibles descarrilamientos. Las partes sometidas á choques y fricción serán de acero manganeso. Responderán al radio de 100 metros.

Vías de muelle. — De acuerdo con el plan general de superstructura y como se indica en el plano respectivo número 1.009 habrá dos vías férreas paralelamente al muro del muelle y colocadas entre el borde de el mismo y los hangars ó galpones. Poseerán desvíos entre ellas frente á todas las plazoletas dejadas por los hangars. Terminarán en su cabecera por topes y serán unidas por medio de curvas de 100 mts. de radio á las líneas principales de las ramblas. Los trenes á operar entrarían á la vía más próxima al galpón con la máquina en cola. A medida que los vagones vayan terminando la operación se retirarán á la otra vía por cualquiera de los desvíos que existen cada 125 metros. Estos vagones serán retirados por una máquina que iría en cabeza del tren.

Vías de hangars y depósitos. — Además de las vías á que nos hemos referido existirán otras dos vías del lado opuesto de los mismos hangars y depósitos unidas en la misma forma entre ellas y con las líneas principales. El tráfico se efectuaría en la misma forma que para las vías de muelle.

Vías de la Aguada. — Cada muelle de la Aguada estará servido por tres vías que estarán unidas á dos vías generales que saliendo del depósito del Ministerio de O. Públicas empalmarán con las cuatro vías principales del puerto. Para la construcción de estas últimas será indispensable terminar la expropiación en trámite de la barraca de Antonini.

Estación de clasificación. — Entre las calles Florida y J. C. Gomez existirá una estación de maniobra destinada

á la clasificación de los vagones que deben efectuar operaciones en el puerto. Constarán de una red de cuatro vías paralelas.

Vías férreas del Estado. — Se ha previsto la ubicación de las cuatro líneas del Estado así como la estación central del mismo, estación de maniobras anexa y empalme con los ferrocarriles portuarios.

Contratos parciales. — Se llamaría á licitación separadamente para la provisión sobre muelle.

A. 1.º de 10.174 durmientes de 220 × 22 × 11, 712 de 250 × 22 × 11, 712 de 300 × 22 × 11 y 712 de 400 × 22 × 11.

2.º 11.020 mts. de riel con bulones, eclisas, tirantes y tirafondos.

3.º 106 desvíos completos (corazón y dos agujas).

4.º 26 topes.

Monto aproximado. —El monto aproximado de cada uno de estos rubros será:

A. 1.º 7.077 mts.³ de quebracho	á	$ 50,00	$	35.385
2.º 1.694 T. de acero . .	»	» 50,00	»	84.700
3.º 106 desvíos completos .	»	» 300,00	»	31.800
4.º 26 topes	»	» 50,00	»	1.300
B. 1.º y 2.º 11.020 m. de vía .	»	» 1,80	»	19.836
3.º 106 desvíos.	»	» 100,00	»	10.600
4.º 26 topes	»	» 10,00	»	260
Total			$	183.881

que se cargarían al inciso 8.º artículo 1.º de la Ley de 11 de Mayo de 1911.

Saludo á V. E. respetuosamente.

Eduardo García de Zúñiga.

Consultado el ingeniero residente del ferrocarril Central sobre la nota que antecede elevó el siguiente informe:

Montevideo, Diciembre 22 de 1911.

Señor C. W. Bayne, Administrador General.

Muy señor mio:

Vías del Puerto.—Con referencia á su carta fecha 16 del pasado dirijida al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y los documentos que la acompañaban todo lo cual devuelvo con la presente, me permito hacer las siguientes observaciones. El anteproyecto general de vías que ha preparado la Dirección del Puerto, según plano N.º 1009 que remitió en oportunidad, no presenta dificultades apreciables para que puedan ser utilizadas por el material de esta empresa. Es sin embargo, de observar, que apesar que los radios de 100 metros que se adoptan para las curvas, en virtud de la ubicación de diversas construcciones proyectadas, no impiden el pasaje de nuestros vagones, exceptuando las máquinas de mayor peso, sería siempre preferible hacer uso lo más posible de radios de 150 metros en favor de la conservación de la vía, por el fuerte rozamiento á que estará sujeta, ann cuando la velocidad no sea en este caso un factor que deba tenerse en cuenta, pero existirá en cambio un tráfico que llegará á desarrollarse con bastante intensidad y que obligará con los radios de 100 metros una renovación temporaria de los rieles en perjuicio de la parte económica. En cuanto al tipo del riel á adoptarse, sería indudablemente el indicado en este caso, el que se señala con la letra « B » en el plano N.º 1008, por reunir las condiciones necesarias de resistencia y rigidez y que ha sido aconsejado por el señor director del puerto en su bien fundado informe, pero requeriría una modificación en la inclinación de la lengüeta para dejar el juego necesario para las pestañas de nuestro material rodante. La modificación de la lengüeta para llegar á las dimensiones necesarias y satisfacer esa exigencia presentaría inconvenientes para el tránsito de

vehículos carreteros. Por estas consideraciones creo podría adoptarse el tipo señalado con la letra « D » á lengüeta horizontal que salvaría ese inconveniente pero siempre en el caso que reuna las condiciones de resistencia necesarias y con una pequeña modificación en el radio de curvatura de la parte superior del riel para acompañar más convenientemente el perfil de las ruedas. Otro de los puntos que creo debe estudiarse con la debida atención es la conexión de esas vías con la de la empresa. La conexión directa en cualquier parte de nuestra línea entre Central y Bella Vista presentará siempre inconvenientes para nuestro tráfico y para el mismo tráfico de las líneas del puerto, la cantidad de trenes sujetos á horarios, los de carga y los especiales, forman un movimiento intenso durante casi todas las horas del día, salvo pequeños intervalos, que dificultarían evidentemente las operaciones. Teniendo en cuenta las dificultades expuestas, y aún existiendo otros proyectos para el futuro, la solución inmediata sería establecer una línea independiente, que, arrancando de las proyectadas vías del puerto, á la altura de la calle Francisco Tajes, con una curva á la derecha de 185 metros de radio y una curva de 150 metros, siguiera paralela á las nuestras por el lado izquierdo, hasta llegar á la estación Bella Vista donde se haría el empalme directo con una de nuestras vías principales ó desvíos. Solo demandaría la ejecución de esta línea un pequeño ensanche en el terraplén, desde la calle Pacheco y Obes haste poco antes de llegar á la calle San Fructuoso, y la expropiación de la faja de terreno necesaria, al lado izquierdo, entre las calles San Fructuoso y la estación Bella Vista. La extensión de este trozo de línea sería aproximadamente de 1.140 metros notándose que la superstructura podrá ser siempre utilizada en el caso que nuevos proyectos á ejecutarse en el futuro aconsejaran su traslado.

Saluda á usted muy atentamente.

Federico Shaw.

B — MATERIAL FIJO ADOPTADO

Como consecuencia de las notas precedentes se adopta el tipo de riel á lengüeta horizontal de aproximadamente 52 Kgs. el metro lineal que figura en el plano núm. 1029. El largo de cada riel es de 13 m. 72.

Las eclisas son cerradas y pesan 47 Kgs. 375 el par.

Cada par de eclisas lleva 6 bulones con tuerca pesando cada bulón con su tuerca 750 gramos.

Los rieles van clavados á los durmientes con clavos de 400 gramos cada uno.

Además llevan travesaños de trocha de 9 k. 750 cada metro y medio de via.

Los rieles traen los agujeros para los travesaños de trocha.

Solo en las curvas es preciso abrir agujeros suplementarios.

Los desvíos poseen una sola aguja.

A fin de evitar el empleo del contrarriel indispensable para dirijir las ruedas en el paso del corazón y aguja se adoptó para los rieles complementarios de las piezas mencionadas, riel de lengüeta inclinada.

En las partes sometidas á desgaste y destinadas á sufrir una fuerte presión lateral, esta lengüeta tiene gran espesor y una pequeña sobre-elevación con respecto al riel.

Las partes sometidas á choques en las piezas especiales son de acero manganeso.

Para la maniobra de la aguja poseen una palanca que se oculta en una caja subterránea. La maniobra es fácil y los inconvenientes para el tráfico carretero nulos pues por encima de desvíos y cajas de maniobras pueden transitar con toda facilidad los vehículos.

Los radios adoptados para los desvíos fueron dos: de 150 m. y de 100 m.

Los hay á derecha y á izquierda.

C — ADQUISICIÓN DEL MATERIAL

Previa licitación se contrató con la Lorain Steel C.° la provisión de los siguientes materiales:

Desvios de 150 metros de radio, 67 á derecha y 33 á izquierda. Desvios de 100 metros de radio, 5 á derecha y 1 á izquierda. Precio de cada desvio, $ 665,00	$ 70.490,00
Rieles. — 1.517 rieles con 11:478.376 kilos. Precio del kilo, $ 0,0409	» 46.946,40
Clavos ganchos. — 244 cajones con 221.135 kilos, 680. Precio del kilo, $ 0,065	» 1.438,82
Barras. — 7.900 barras con 67.060 kilos. Precio de los 100 kilos, $ 57,83	» 3.878,08
Bulones. — 9.800 bulones con 7.410 kilos. Precio del kilos, $ 0,072	» 533,52
Eclisas. — 1.700 pares con 79.570 kilos. Precio del kilo, $ 0,0717 ½	» 5.709,15
Tenazas, llaves y diablos. — 12 tenazas, 12 llaves y 3 diablos	» 268,84
	$ 129.264,81

Los durmientes se contrataron con la casa Beltrán Bidegaray á los siguientes precios:

10.174	durmientes de	0,11 × 0,22 × 2,20 c/u	$ 2,17
712	» »	0,11 × 0,22 × 2,50 »	» 2,50
712	» »	0,11 × 0,22 × 3,00 »	» 3,45
712	» »	0,11 × 0,22 × 4,00 »	» 4,50

C. I. F. Montevideo.

D — MATERIAL ADOPTADO Y ADQUIRIDO PARA LA ZONA DE CABOTAJE

Para las ramblas se adoptó el mismo tipo de riel y desvíos (todos de 100 metros de radio).

Para los muelles de cemento armado de la Aguada no

era lógico emplear el mismo tipo de material porque si se preveía el tráfico de carros sobre esos muelles hubiera sido necesario efectuar un gran relleno en el muelle para pavimentar á causa de la gran altura del riel adoptado para las ramblas, si no se preveía el tráfico carretero no era tampoco lógico emplear el tipo de rambla.

Por estas razones se adoptó un riel tipo Vignoles de cerca de 30 kgrs. el metro lineal y por lo tanto bastante bajo. Los desvíos también son construídos con este tipo de riel.

Se adoptaron cinco clases de desvíos:

Desvíos á derecha é izquierda de 100 m. de radio.

Desvíos con dos ramas á derecha de 100 y de 50 m. de radio.

Desvíos de dos ramas á izquierda de 100 y de 50 m. de radio.

Desvíos con una rama á izquierda de 100.

Desvíos con una rama a derecha de 100 m. de radio.

El día que se haga otro pedido conviene especificar el destino especial de estos desvíos, pues vienen con juegos de barras y palancas por debajo del nivel del riel (como para vías sobre durmientes). Para evitar la plancha de cemento armado fué preciso modificar la situación de esas barras y palancas.

Se contrató con la misma casa la provisión del siguiente material:

1.º *Rieles.* — Se contrataron 10.000 metros de rieles del mismo tipo á que se refiere el contrato celebrado con fecha 5 de Julio del corriente año	$ 42,55 los 1.000 k.
2.º *Eclisas.* — 750 pares de eclisas correspondientes á los rieles anteriores á. . . .	» 78,88 » » »
3.º *Bulones y tuercas.* — 4.500 bulones y tuercas á	» 79,20 » » »
4.º *Clavos de gancho.* — 24.000 clavos de ganchos á	» 71,50 » » »
5.º *Barras de trocha.*—3.000 barras de trocha á	» 63,61 » » »

6.º *Desvíos.* — 8 desvíos del mismo tipo con rieles, canaleta y conexión con el riel oficial de lengüeta, con radio de 100 m. á derecha iguales á los ya ordenados con sus rieles intermediarios y suplementarios y aparatos de maniobras	$ 730,00 cada uno
7.º *Riel.* — 2.400 metros de riel de ferrocarril (tipo Vignoles) de 29 kilos, 770 gramos por metro, sección núm. 60 A del catálogo de la Lorrain Steel C.º á	» 42,55 los 1.000 k.
8.º *Eclisas.* — 190 pares de eclisas correspondientes á dichos rieles, á	» 78,88 » » »
9.º *Bulones y tuercas.* — 1.200 bulones y tuercas correspondientes á dichos rieles á . .	» 79,20 » » »
10.º *Clavos ganchos.* — 6.250 clavos ganchos correspondientes á dichos rieles á . . .	» 71,50 » » »
11.º *Desvíos.* — 4 desvíos para este tipo de riel de ferrocarril de 100 m. de radio aproximadamente, á la derecha con agujas, corazones, rieles intermediarios y suplementarios y aparatos de maniobras á	» 480,00 cada uno
12.º — 4 desvíos del mismo tipo con rama á la izquierda á	» 480,00 » »
13.º 4 desvíos dobles simétricos y radios de 100 mts. con rieles tipo 60 A, agujas, corazones, rieles intermediarios y suplementarios y aparatos de maniobra á	» 870,00 » »
14.º 4 desvíos dobles con ambas ramas á la derecha y un radio de 50 mts. y otro de 100 mts. completo como los anteriores con riel tipo 60 A adoptado á	» 980,00 » »
15.º 4 desvíos dobles con ambas ramas á la izquierda y un radio de 50 mts. y otro de 100 mts. por lo demás iguales á los anteriores, riel tipo 60 A á	» 980,00 » »

El pago de este material se efectuó de acuerdo con las siguientes cifras:

Desvíos

8 desvíos completos á 730,00 cada uno.	$	5.840,00
4 desvíos simples de derecha á $ 480,00 cada uno .	»	1.920,00
4 desvíos simples de izquierda á $ 480,00 cada uno .	»	1.920,00
4 desvíos dobles simétricos á $ 870,00 cada uno . .	»	3.480,00
4 desvíos dobles simétricos derecha á $ 980,00 cada uno	»	3.920,00
4 desvíos dobles simétricos izquierda á $ 980,00 cada uno	»	3.920,00

Rieles

306 rieles con 215.277 kilos á $ 42,55 los 1.000 kilos.	»	9.160,04
430 rieles con 307.947 kilos á $ 42,55 los 1.000 kilos.	»	13.103,14
269 rieles con 73.270 kilos á $ 49,55 los 1.000 kilos.	»	3.117,53

Clavos ganchos

24.000 clavos ganchos con 9.752 kilos; los 1.000 kilos á $ 71,50	»	697,24
4 cuñetas con 2.200 kilos á $ 71,50 los 1.000 kilos .	»	158,73

Bulones y tuercas

4.500 bulones y tuercas con 3.266 kilos los 1.000 kilos á $ 79,20	»	258,67
9 cuñetas con 400 kilos los 1.000 kilos á $ 79,20 . .	»	31,68

Barras de trocha

3.000 barras con 29.157 kilos los 1.000 kilos á $ 65,61.	»	1.845,68

Eclisas

750 pares con 35.716 kilos á $ 78,88 los 1.000 kilos .	»	2.817,28
134 atados con 4.027 kilos á $ 78,88 los 1.000 kilos .	»	316,65
	$	52.516,77

Se contrató con el señor J. B. Bidegaray la provisión de 4.800 durmientes de acuerdo con los siguientes precios:

100 durmientes de 4 metros á	$ 4,36
4.700 durmientes de 2.20 metros á	» 2,30

de los cuales solo se recibieron 4.223 rechazándose el resto por no llenar las condiciones exijidas.

E — EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Llegadas las primeras remesas de rieles en Diciembre de 1912, se inició de inmediato su colocación efectuándose los trabajos por administración.

Los trabajos requirieron:

Un ingeniero jefe, dos sobrestantes, diez encargados de obra y cuatrocientos obreros.

Además se estableció una pequeña oficina de contabilidad especialmente para esta obra compuesta por:

Un encargado de contabilidad, un encargado de jornales, un encargado de recepción de materiales, tres apuntadores y dos guarda-almacenes.

El encargado de jornales, controlaba los chaperos y las libretas de los apuntadores, recibía los partes de las cuadrillas que trabajaban en obras especiales con reintegro y redactaba las planillas.

El encargado de la recepción de materiales, controlaba la calidad y cantidad de materiales recibidos de acuerdo con los pedidos formulados por el ingeniero, pasaba al libro de cada obra la lista de materiales recibidos, en el cual el ingeniero llenaba los precios en el momento de la conformación de las cuentas.

El encargado de contabilidad, controlaba los servicios anteriores y llevaba el libro general correspondiente á cada obra.

Todas las cuentas que llevan el conforme del ingeniero Lasgoity en tinta roja han sido asentadas en los libros.

Las solicitudes de pago por obras contratadas no han sido registradas en esos libros.

En el cómputo general de los gastos habidos hemos tenido en cuenta no solo las cifras que arrojan aquellos libros, sino que también hemos compulsado en el archivo de la dirección los certificados expedidos.

En la mano de obra no se incluía el sueldo de los empleados nombrados por decreto.

El 31 de Diciembre de 1913 los trabajos han quedado casi terminados con el siguiente metraje de vías en servicio:

Vías férreas en ramblas

Rectas	11.992.86 mts.
Curvas	2.178.30 »
39 cambios de 20m.08 c/u.	783.12 »
16 » » 25m.85 »	413.60 »
40 » » 21m.96 »	878.40 »
95 cambios	16.246.28 mts.

En los muelles de cabotaje

NÚMERO 1

Rectas.	943.05 mts.
Curvas.	435.50 »
2 cambios, de 20 m. 08 c/u. . . .	40.16 »
5 » » 17 m. c/u.	85.00 »
	1.553.71 mts.

NÚMERO 5

Rectas	763.05 mts.
Curvas	468.15 »
2 cambios, de 20 m. 08 c/u. . . .	40.16 »
5 » » 17 m. c/u.	85.00 »
	1.356.36 mts.

NÚMERO 6

Rectas.	583.05 mts.
Curvas.	250.80 »
2 cambios, de 20 m. 08 c/u.	40.16 »
5 » » 17 m. c/u.	85.00 »
	959.01 mts.

NÚMERO 10

Rectas.	943.05 mts.
Curvas	485.50 »
2 cambios, de 20 m. 08 c/u. . . .	40.16 »
5 » » 17 m. c/u.	85.00 »
	1.553.71 mts.

Resumen de los muelles de cabotaje

Número 1	1.553.71 mts.
» 5	1.356.36 »
» 6	959.01 »
» 10	1.553.71 »
	5.422.79 mts.

Resumen general

Vías férreas	16.246.28 mts
» » en la zona de cabotaje .	5.422.79 »
TOTAL DE VÍAS FÉRREAS . .	21.669.07 mts.

El total de vía recta construída puede descomponerse en la siguiente forma:

En ramblas adoquinadas	8.000.00 mts.
» » no adoquinadas. . . .	7.225.06 »
	15.225.06 mts.

La vía en curva puede descomponerse en la siguiente forma:

En ramblas adoquinadas	1.368.25 mts.
» » no adoquinadas. . . .	2.500.00 »
	3.868.25 mts.

F — VÍAS FÉRREAS EN SERVICIO

La red general de vías férreas consta de vías dobles al borde del muro (á excepción del muelle A en que solo se ha instalado una para respetar la vereda de asfalto al servicio de los peatones), de vías dobles por ambos frentes de los hangars y depósitos, de vías dobles frente á los depósitos viejos de aduana, de una gran estación de maniobras entre las calles Ituzaingó y Florida, de vías triples en cada uno de los muelles 1, 2, 5, 6 y 10 de la zona de cabotaje, de vías dobles en el interior de cada uno de los depósitos de la misma zona números 21, 22 23, 25, 35 y 36, de vías de empalme con el ferrocarril Central del Uruguay, de la vía al depósito de locomotoras, de la vía al taller de la calle Arapey, de la vía del futuro empalme por el ferrocarril Central del Uruguay por la calle Miguelete y las vías principales que unen á todas las anteriores descriptas y que desde el muelle Maciel contornean el nuevo puerto hasta frente á la estación del ferrocarril del Norte en el Arroyo Seco.

Estas vías están indicadas en el plano general número 1218 y en el esquemático 1246.

El espacio ocupado por las vías entre el muro de quai y los depósitos es el estrictamente necesario indicado por el gálibo. Del lado de tierra de dichos depósitos las vías se acercan á ellos todo lo que permite el gálibo.

En el muelle B queda una amplia calle central entre ambas vías interiores. Otra calle del mismo ancho (m. 20) paralela á la dársena II entre las vías interiores de los depósitos 10 y 11 y las vías principales.

En la dársena I esta calle no ha podido conservar un ancho constante á causa de que los depósitos viejos de aduana tienen una alineación divergente de la de las dársenas.

En el muelle B y dársena I se han readoquinado estas avenidas dándoles el bombeo necesario y colocándole las bocas de tormenta necesarias para el desagüe.

En la zona de cabotaje se ha reservado entre los dos depósitos existentes y proyectados, calle para vías férreas y calle para carros.

Las vías principales dejan un espacio suficiente entre ellas y la rambla Sud América para construir la vía férrea del Estado si no se quiere aprovechar la vía doble ya concluída.

Como ya se ha visto se han adquirido desvíos tipo tranvía (T), tipo ferrocarril (F), desvíos á derecha (D) y á izquierda (I), desvíos de 150 metros de radio (150), de 100 metros de radio (100) y desvíos de 50 metros de radio (50).

A continuación indicaremos las características de cada uno de los desvíos instalados:

Desvíos colocados

NÚMERO	Tipo	Rádio	Dirección
1	T	150	D
2	»	150	»
3	»	150	»
4	»	150	»
5	»	150	»
6	»	150	»
7	»	150	I
8	»	150	»

NÚMERO	Tipo	Radio	Dirección
9	T	150	I
10	»	150	»
11	»	150	»
12	»	150	D
13	»	150	»
14	»	150	»
15	»	150	»
16	»	150	»
17	»	150	»
18	»	150	»
19	»	150	»
20	»	150	»
21	»	150	»
22	»	150	I
23	»	150	D
24	»	150	»
25	»	150	I
26	»	150	»
27	»	150	»
28	»	150	»
29	»	150	»
30	»	150	»
31	»	150	»
32	»	150	D
33	»	150	»
34	»	150	»
35	»	150	»
36	»	150	»
37	»	150	I
38	»	150	»
39	»	150	D
45	»	150	»
46	»	150	»
47	»	150	»
48	»	150	»
49	»	150	»
50	»	150	I
51	»	150	»
52	»	150	»
53	»	150	D

NÚMERO	Tipo	Radio	Dirección
54	T	150	D
55	»	150	»
56	»	150	»
57	»	150	»
58	»	150	»
59	»	150	»
60	»	150	»
61	»	150	»
62	»	150	»
63	»	150	»
64	»	150	»
65	»	150	»
66	»	150	»
67	»	150	»
72	»	150	»
73	»	150	I
74	»	150	»
77	»	150	D
78	»	150	»
79	»	150	I
80	»	150	D
81	»	150	»
82	»	150	»
83	»	150	»
84	»	150	»
85	»	150	»
86	»	150	»
87	»	100	»
88	»	150	»
89	»	150	I
90	»	150	»
91	»	150	»
92	»	100	D
93	»	100	»
94	»	150	»
95	»	150	»
96	»	150	»
97	»	150	»
98	»	100	»
99	»	100	»

NÚMERO	Tipo	Radio	Dirección
100	T	150	D
101	»	150	»
102	»	100	»
103	»	150	I
104	»	150	»
105	»	150	D
106	»	150	»
107	»	100	»
108	»	100	»
109	»	100	»
110	»	150	»
111	»	100	»
112	»	150	»
113	»	100	»
114	»	100	»
200	FC	100-50	D-Dobles
201	»	100-50	»
202	»	100	D-I-Dobles
203	»	100	D
204	»	100	I
205	»	100-50	D-Dobles
206	»	100-50	I-Dobles
207	»	100-50	D-I-Dobles
208	»	100	D
209	»	100	I
210	»	100-50	D-Dobles
211	»	100-50	I-Dobles
212	»	100	D-I-Dobles
213	»	100	D
214	»	100	I
215	»	100-50	D-Dobles
216	»	100-50	I-Dobles
217	»	100	D-I-Dobles
218	»	100	D
219	»	100	I
300	»	100	»
301	»	100	D
302	»	100	»
303	»	100	D-I-Dobles
304	»	100	D
305	»	100	I

Desvíos disponibles

NÚMERO	Tipo	Radio	Dirección
1	T	150	D
2	»	150	»
3	»	150	»
4	»	150	I
5	»	150	»
6	»	150	»
7	»	150	»
8	»	150	»
9	»	150	»
10	»	150	»
11	»	100	»

Las curvas son en general de 150 metros de radio salvo las siguientes excepciones:

Entre desvíos 80 y 81 radio 100 metros.

Desvíos para los muelles de la zona de cabotaje radio de 100 metros.

Vía entre los muelles de cemento armado y los depósitos: naves contiguas, radio de 100 metros.

Vía entre los muelles de cemento armado y los depósitos: naves contiguas, radio de 90 metros.

Vía entre los muelles de cemento armado y los depósitos: naves opuestas, radio de 35 y 45 metros.

Estas dltimas vías se han construído únicamente para el tráfico de zorras.

G—LOCOMOTORAS

Se adquirieron dos locomotoras Koppel de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Locomotoras-tender para maniobras de tres ejes acoplados para trocha de 1.435 m/m. y pesando en vacío 30 T. m/ ó menos parecida al tipo representado por el fotograbado respectivo.

Las dimensiones principales son las siguientes:

Diámetro del cilindro	400 m/m.
Carrera del émbolo.	550 »
Diámetro de las ruedas	1.050 »
Distancia total entre ejes.	2.800 »
Presión de la caldera	12 atm.
Superficie de calefacción	80.0 m.²
Superficie de parrilla	1.5 m.²
Capacidad del tanque de agua	4.000 litros
Capacidad de las carboneras.	2.000 »
Peso en vacio, más ó menos	30 T.
Peso en servicio, más ó menos. . . .	38 T.
Velocidad máxima por hora.	35 Kmts.
Radio mínimo de curvas	100 mts.
Largo de la locomotora sin para golpes, más ó menos	7.2 mts.
Ancho de la locomotora, más ó menos .	2.50 mts.
Alto de la locomotora, más ó menos . .	3.70 mts.

La construcción de estas locomotoras muy sólidas y fuertes se hizo de acuerdo con las prescripciones establecidas por el pliego de condiciones de los ferrocarriles del Estado de Prusia y que, como es sabido, son muy rigurosas.

Las cajas de fuego de bien amplias dimensiones son de cobre, los tubos de caldera de acero de primera calidad, los ejes llantas, muelles de suspensión, bielas motrices y acoplantes, vástagos de émbolos y de distribución, las partes componentes de la distribución, muñequillas y botones son del mejor acero cuidadosamente elegido para las distintas partes. Las locomotoras fueron dotadas de la distribución sistema «Heusinger» (Walfscharert) ventajosamente conocido, de un fuerte freno á mano y de un freno á vacío «Westinghouse» que actúa por medio de zapatas de hierro fundido sobre todas las ruedas de la locomotora y también sobre las ruedas del resto del tren á cuyo efecto se han proveído las conexiones necesarias. Cada máquina tendrá dos topes en la parte anterior y dos en la parte posterior. La altura del centro de los topes sobre el nivel superior del riel será de un metro y la

distancia horizontal entre los dos centros de 1.72 metros de acuerdo con los datos dados. Los enganches son centrales y á tornillo. Las máquinas están dotadas de un sistema de lubrificación automática y de todos los útiles necesarios para el buen servicio.

H — MATERIAL RODANTE

Se adquirieron 15 vagones abiertos y 15 cerrados de dos ejes para 10.000 kilogramos de carga.

Los enganches son idénticos á los del ferrocarril Central del Uruguay y todos poseen freno á mano y automático.

Anteriormente se había mandado construir un vagón especial para el embarque y desembarque de ganado.

Este vagón se coloca en un extremo del tren de ganado.

Los animales pasan gracias á un cono que existe en vagón al brete de inspección y de pesaje, y de él al brete transportable ó á un vagón de refugo.

El brete transportable es levantado por las grúas eléctricas y puesto en la embarcación que ha de transportar los animales.

I — OBRAS VARIAS

El depósitó de locomotoras se construyó frente á la calle Córdoba. Sus dimensiones en planta son de 20 × 8. Posee un gran pozo de limpieza, un cenicero exterior, canales de humo, dos chimeneas é instalación eléctrica.

Se le ha adosado una carbonera y dos cuartos de ropería.

Además se construyó en la calle Arapey otro depósito chico para otra locomotora el cual se puede utilizar en casos eventuales. Sus dimensiones en planta son de 4.25 × 12 y tiene también una carbonera y ropería adosadas.

Actualmente se utiliza como taller.

Se reformó una casilla ya existente y se colocó cerca de la vía número 1 entre las calles Bartolomé Mitre y y Juan C. Gómez para los empleados que atienden el servicio ferrocarrilero.

Actualmente se construye una casilla de alto en el empalme de las vías del puerto con las del ferrocarril Central.

Esta empresa construye en estos momentos las obras de seguridad para evitar que por falsa maniobra entren trenes en sus líneas sin que el semáforo indique vía libre.

J — IMPORTE DE LAS OBRAS

Las sumas invertidas por concepto de vías férreas fueron las siguientes:

Concepto		Importe
Rieles — Groscouth y C.ª, primer contrato	$	129.264,81
» » » segundo »	»	52.516,77
Durmientes — Beltrán Bidegaray »	»	29.517,98
» Juan B. Bidegaray »	»	9.861,40
» Beltrán Bidegaray, varias compras	»	4.034,20
Capatacias	»	864,52
Vías — Cuentas particulares	»	15.545,58
» Mano de obra	»	74.799,92
Locomotoras — Dos locomotoras Koppel	»	14.000,00
» Lanchaje	»	557,75
» Montaje	»	900,00
Ferrocarril Central del Uruguay	»	15,20
Vagones — 15 vagones abiertos	»	10.839,79
» 15 » cerrados	»	14.635,39
Depósito de locomotoras	»	2.760,00
Reparación del material rodante	»	1.760,33

La red general de vías quedará completamente terminada para mediados de Febrero, habiéndose empleado en su total construcción 14 meses.

Aún habrá que pagar el importe de tres quincenas de

obreros que en conjunto no subirán de $ 5.000,00 y habrá que abonar algunas cuentas no presentadas cuyo importe no excederá de $ 1.000,00.

Precios unitarios

Según vimos se han invertido en la construcción de la vía:

Cuentas particulares	$	15.545,58
(A invertirse)	»	1.000,00
	$	16 545,58
Mano de obra	$	74.799,92
(A invertirse)	»	5.000,00
	$	79.799,92

En estas cifras figuran las partidas gastadas en las siguientes obras:

Depósito Colón	$	254,43
Readoquinado dársena I	»	4.058,70
Isla Libertad	»	120,11
5 grúas	»	3.300,00
6 grúas en la Aguada	»	150,00
Muelles 1 y 10	»	130,00
Depósito 24	»	110,00
Muelle 3	»	200,00
Reparación depósito 38	»	160,00
Depósito chico	»	761,00
Balanzas	»	4.382,56
Carbonera	»	606,00
Cenicera	»	131,00
Receptáculo	»	15,00
Depósito de cenizas	»	32,00
	$	14.425,80

Suma total que descompondremos así:

Mano de obra	$ 10.000,00
Materiales	» 4.425,80

Los totales correspondientes á vía se reducen á:

Cuentas particulares	$ 12.119,78
Mano de obra	» 69.799,92

Del importe invertido en mano de obra corresponde aproximadamente $ 19.000 á readoquinado de los 9.368 m. 25 de vía colocados en ramblas adoquinadas.

La mano de obra puede así reducirse á $ 50.799,92.

Repartidos estos importes en los 21.669 m. 07 construídos dan:

Herramientas y material suplementario por ml.	$ 0,56
Mano de obra de colocación por ml.	» 2,34

De acuerdo con datos tomados sobre el terreno podemos descomponer aún esta última cifra en la siguiente forma:

En recta (por metro lineal)

Excavación	$ 0,360
Colocación de durmientes.	» 0,035
Colocación de rieles	» 0,190
Agujerear durmientes	» 0,090
Clavar durmientes	» 0,075
Colocar travesaños	» 0,085
Juntar rieles.	» 0,065
Calzar, alinear y nivelar	» 0,630
Serruchar y agujerear rieles.	» 0,065
	$ 1,595

En curva (por metro lineal)

Detalle anterior.	$	1,595
Curvar rieles.	»	0,400
Agujeros suplementarios.	»	0,480
	$	2,475

Adoquinado (por metro lineal)

Faja de 5 metros de ancho	$	2,00

Colocación de un desvío

Mano de obra	$	100,00

Como comprobación podemos hacer las siguientes operaciones:

Recta adoquinada 8.000 á $ 35,95 . . .	$	28.760,00
» no adoquinada 7.225 á $ 15,95 . .	»	11.524,00
Curva adoquinada 1.368 á $ 44,65 . . .	»	6.122,00
» no adoquinada 2.500 á $ 24,75. .	»	6.187,00
123 desvíos á $ 100 cada uno	»	12.300,00
	$	64.893,00

La diferencia entre esta última cifra y la cifra real de 69.797,92 encontrada antes corresponde al exceso de costo de la colocación de vías en los muelles de cemento armado y los depósitos 21, 22 y 25.

En estos depósitos fué preciso levantar el entablonado del piso y volverlo á colocar previo ajuste.

Los materiales empleados en la vía por metro lineal se pueden descomponer en la siguiente forma:

	Precio por 1.000 kilos	Precio por unidad	Precio por metro de vía
Rieles, 52 k. por metro. .	$ 42,55	$ 2,22	$ 4,400
Desvios	—	» 730,00	—
Travesaños, 9 k. 750 c/u. .	» 63,61	» 0,62	» 0,410
Clavos, 0 k. 400 cada uno.	» 71,50	» 0,0287	» 0,115
Eclisas (pares) 47 k. 375 par.	» 78,88	» 3,750	» 0,555
Tornillos, 0 k. 750 cada uno	» 79,20	» 0,0595	» 0,055
Durmientes.	—	—	» 2,300
TOTAL	—	—	$ 7,875

El precio total de un metro lineal de vía recta puede calcularse, pues, en:

Materiales	$	7,875
Herramientas, materiales y accesorios . . .	»	0,570
Mano de obra	»	1,595
	$	10,030

En curva

Materiales	$	7,875
Herramientas, materiales y accesorios . . .	»	0,560
Mano de obra	»	2,475
	$	10,910

Estos precios no incluyen readoquinado.

Un desvío colocado cuesta

Desvio	$	730,00
Durmientes	»	84,00
Mano de obra	»	100,00
	$	914,00

K — REGLAMENTACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS DEL PUERTO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Montevideo, Abril 10 de 1913.

DECRETO:

Atento la necesidad de reglamentar el servicio de las vías férreas en el puerto de Montevideo, el Presidente de la República, Decreta:

Artículo 1.º El Estado concede á las empresas ferrocarrileras permiso precario y revocable para utilizar las vias de sù propiedad en el puerto de Montevideo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos siguientes:

Art. 2.º El servicio de tracción en las vías férreas del puerto se verificará con las locomotoras que posée la administración. La oficina encargada del servicio de tracción permitirá, cuando lo crea conveniente, que ese servicio sea hecho por la empresa ferrocarrilera interesada.

Art. 3.º Se habilitarán los desvíos que el servicio demande para el intercambio del material rodante de los ferrocarriles y se recibirán y entregarán vagones á cualquier hora.

Art. 4.º Las empresas ferrocarrileras no cobrarán ningún flete á las mercaderías que transiten por las vias del puerto por el kilometraje que recorran éstas.

Art. 5.º Todo el servicio dentro de las vías férreas del puerto que es inherente á las empresas de los ferrocarriles con excepción del cobro de los fletes, será á cargo de la administración, incluyendo el cobro de estadía de vagones y encerados cuyo crédito corresponde á los ferrocarriles.

Art. 6.º Las consignaciones destinadas á las líneas del puerto de la Capital deberán girarse á su destino en las

cartas de porte ya fuese para embarque, galpón ó depósito.

Art. 7.º Las cartas de porte por cargas consignadas al puerto de la Capital, deberán ser presentadas por los interesados á la empresa del ferrocarril que entregue las cargas al del puerto para que aquella haga efectivo el cobro de fletes y autorice en el mismo documento la entrega de los mismos á los consignatarios.

Art. 8.º Se fijan las siguientes tarifas para tracción sobre las líneas del puerto:

a) Por tonelada de carga $ 10,10.

b) Por animales en pie por eje $ 0,10.

c) Por cada vagón que entre vacío al puerto y salga en el mismo estado sin haber hecho operaciones $ 0,15.

d) Por todo vagón que habiendo sido colocado en su destino fuese removido á pedido del interesado salvo que el cambio fuese originado por circunstancias ajenas al peticionario $ 0,50.

e) Por coches que conduzcan pasajeros (gratis).

f) Todo vagón suplementario para conducir vigas largas ó bultos voluminosos abonará la mitad de la tarifa del vagón á que sirve de suplemento.

Art. 9.º Las líneas del puerto de la Capital dispondrán de tres días libres de demora para el transporte, carga ó descarga y devolución de los vagones que reciba; pasados los cuales corresponderá á los ferrocarriles según la siguiente escala:

CLASE DE VEHÍCULO	Eje	Capacidad hasta	Por días de demora
		kilogramos	
Vagones abiertos ó cubiertos	2	10.000	$ 2,00
Vagones abiertos:			
» cubiertos ó ganados. . . .	4	20.000	» 4.00
» abiertos ó cubiertos	4	30.000	» 6,00
» encerados	—	—	» 0,15

Art. 10. No se cobrará impuesto de estadía á aquellos vehículos que se detengan por avería que hubieren recibido en el puerto y que pudieran comprometer su marcha siempre que se haya dado aviso en el acto á la compañía á que pertenece el vehículo. Es entendido que deberán ser abonadas las estadías en que antes de haberse producido hubiere incurrido el vagón.

Art. 11. Se exigirá el giro de vagones á los vapores ó instalaciones del puerto y para tener acceso á las vías del mismo, dichos vagones tendrán que venir acompañados de una guía oficial y una foja de ruta, documentos éstos que se archivarán en la oficina correspondiente.

Art. 12. Los vagones colocados en las vías de los diques ó de las instalaciones deberán ser cargados dentro de las 48 horas del arribo del primer vagón al vapor ó depósito.

Pasado este tiempo abonará el interesado las estadías relativas á las vías del puerto á razón de ($ 0,25) veinte y cinco centésimos por eje y por día más lo que corresponda á las empresas de ferrocarriles por la demora del vagón (art. 8.º).

Para ese efecto solo se considerará inhábiles los días en que la aduana de la Capital permanezca cerrada.

Si transcurridas 24 horas de la permanencia de los vagones no se hubiere dado principio á la operación de descarga, la oficina correspondiente podrá efectuar la operación en cualquier depósito por cuenta del consignatario sin perjuicio del pago de las estadías y cambio de giro correspondientes

Si los vagones que han entrado en estadía son de propiedad de las líneas del puerto ésta, se cobrará á razón de la tarifa según escalas en el art. 9º.

Art. 13. Los vagones que entren vacíos para cargar en el puerto deberán efectuar las operaciones dentro de las 24 horas corridas á contar del arribo del primer vagón.

Pasado este término incurrirán en estadías que abonará el interesado en las mismas condiciones que se determi-

nan en el artículo anterior pudiendo los vagones ser devueltos á las empresas remitentes.

Art. 14. Los consignatarios ó propietarios de instalaciones serán responsables de las averías que hubieren producido en el material rodante en las vías del puerto las que abonarán en la oficina que corresponda bajo pena, en caso de no efectuarla, de prohibírsele la entrada de otros vagones.

Art. 15. Los vagones cargados se harán colocar en los muelles ó depósitos según su giro siempre que el consignatario hubiere entregado á su debido tiempo la carta de porte en forma que autorice la descarga.

Cuando no se cumpliese con este requisito se depositarán los vagones donde la oficina respectiva lo considere conveniente y cuarenta y ocho horas después se incurrirá en estadía pudiendo descargarse por cuenta del interesado ó devolverse á las empresas remitentes.

En casos especiales y de urgencia se consentirá la descarga de vagones sin el expresado requisito á los consignatarios que justifiquen tener cuenta corriente con los ferrocarriles y siempre que se obliguen bajo su firma á entregar la carta de porte dentro de las 24 horas subsiguientes.

En este caso deberán munirse de un permiso de aquella oficina para efectuar la descarga.

Art. 16. El arrimo de vagones se hará por cortes corriendo la hora para los del mismo consignatario aún cuando los vagones estén en vías de fuera del lugar de descarga, pero si por culpa de los empleados de la oficina encargada del servicio se llegase á interrumpir el arrimo, desde ese momento cesará la hora y volverá á contarse como si recién llegaran los vagones una vez que se pudiera continuar la operación.

Art. 17. Si después del arrimo á las vías del muelle ó depósitos solicitase el interesado la sustitución de los vagones por otros, sea cualquiera la causa que lo motivó, abonará por el remolque de los primeros el impuesto

fijado en el inciso del artículo 8.º, aún cuando fuera después de cargado en el mismo sitio ó vapor.

Art. 18. Si los vagones no pudieran ser arrimados para su descarga por causas no imputables á la oficina, correrán las estadías por cuenta del interesado á contar de la entrada de los vagones al puerto, los cuales se colocarán donde la expresada oficina lo determine hasta que desaparezca el motivo que impidió el arrime, sin perjuicio de aplicarse lo dispuesto en el artículo 16.

Art. 19. No se permitirá la descarga de vagones que hubiesen incurrido en estadías si el interesado no justifica haberse efectuado el pago de su importe en la oficina que corresponde si no tiene cuenta corriente.

Art. 20. El cambio de giro de depósitos á vapores se admitirá siempre que en cada caso particular la referida oficina no vea algún inconveniente que pueda perturbar la marcha regular de las operaciones generales.

Art. 21. No se admitirá cambio de giro si el interesado no hubiera dado cumplimiento al artículo 15, de este decreto, en lo referente á la carta de porte ó si no hubiera acreditado el pago anticipado de la operación cuando no tenga cuenta corriente con la oficina encargada de servicios.

Art. 22. Cuando un consignatario tenga sobre las vías un número que á juicio de la citada oficina pueda perjudicar el movimiento general, no se le permitirá la entrada al puerto de otros vehículos hasta que no haya descargado los existentes.

Art. 23. La oficina que tenga á su cargo el servicio de la vía férrea, no responderá cuando los vagones arrimados al muelle no fueran descargados en su totalidad, del extravío del resto de la carga. Tampoco será responsable por ninguna falta, si el vagón hubiere sido observado en el empalme de entrada.

Art. 24. Las empresas de ferrocarriles que empalmen con las vías del puerto, deberán dar aviso á la oficina respectiva con dos horas de anticipación, por lo menos,

de la cantidad de vagones que van á entrar, como asimismo retirarán de los empalmes los que se encuentren listos para la salida, dentro del mismo plazo de dos horas. Transcurrido ese término, se permitirá la entrada sin previo retiro de los existentes.

Art. 25. Los interesados se entenderán con las empresas de ferrocarriles en lo referente al giro de las cargas, pedidos de los vagones y pago de fletes, siendo entendido que las tarifas establecidas en el art. 8.o, incisos *a*, *b*, *c* y *d*, serán incluídas en las guías, por la estación despachadora, haciéndose mensualmente ó como mejor convenga, la devolución de la proporción que corresponde á la oficina respectiva.

Art. 26. En caso de vagones cubiertos cuyos sellos fueren violados, ó de vagones abiertos con señales de evidente violación, deberá intervenir en la descarga un empleado de la oficina encargada del servicio, siempre que así lo requiera el respectivo interesado, inmediatamente de encontrarse el vagón en el muelle y antes de descubrirse ó de abrirse el vagón cuando este venga cerrado.

Si al efectuarse esta descarga se comprobase una substracción, dicha oficina procederá á la liquidación del caso siempre que el vagón no se hubiere observado en el empalme de entrada.

Art. 27. La referida oficina responderá por las averías que sufran los vehículos, encerados y cadenas de los ferrocarriles mientras estén en las líneas del puerto.

Art. 28. La oficina encargada del servicio no responderá por las averías producidas al tren rodante que exceda del perfil máximo adoptado por la dirección de Ferrocarriles.

Art. 29. No se admitirá la descarga de los vagones cuyos consignatarios no den ó no hubieren dado extricto cumplimiento á lo establecido en el presente decreto.

Art. 30. Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN CARLOS BLANCO.

1 — TRÁFICO FERROVIARIO

Tanto los vagones de pasajeros como los de carga transitan perfectamente por las vías del puerto de Montevideo.

Los primeros tiempos se produjeron muchas averías en los topes y enganches de los vagones, debido á falsas maniobras.

Para el fácil desenvolvimiento del tráfico en las vías férreas fué preciso colocar una gran cantidad de desvíos.

La práctica demostró que á fin de evitar roturas de enganches es preciso cuando se entre con tren á una de las vías principales no salir de ellas antes de haber recorrido por lo menos la extensión de medio tren.

Muchas falsas maniobras fueron sufridas también por la falta de práctica de los cambistas.

Hoy se efectúa el movimiento sin inconveniente de ninguna especie, muchos trenes de pasajeros entran hasta las dársenas.

La industria y el comercio reciben cargamentos enteros por vagones de ferrocarril.

El servicio ferroviario estuvo á cargo de esta dirección desde Mayo hasta Agosto de 1913.

Los estados de movimientos habidos durante estos meses son los siguientes:

DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO

ESTADO MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE CARGAS DEL FERROCARRIL DEL PUERTO

Entrada			Núm. del vagón	Contenido	Procedencia	Destino	Consignatario	Observaciones
Día	Mes	Año		Bultos, detalle, peso en kilos				
3	Julio	1913	1253	Vacíos	Central	Puerto	Dirección Puerto	Para tráfico interno
3	»	1913	1134	»	»	»	»	»
3	»	1913	203	»	»	»	»	»
3	»	1913	276	»	»	»	»	»
3	»	1913	1284	»	»	»	»	»
3	»	1913	2	»	»	»	»	»
3	»	1913	65	»	»	»	»	»
3	»	1913	1370	»	»	»	»	»
3	»	1913	2048	»	»	»	»	»
3	»	1913	52	»	»	»	»	»
3	»	1913	6415	»	»	»	»	»
3	»	1913	217	»	»	»	»	»
3	»	1913	193	»	»	»	»	»
12	»	1913	1275	»	»	»	»	Para tráfico
12	»	1913	6344	»	»	»	»	—
16	»	1913	6283	»	»	Dársena 2—V Gravada	—	Para tráfico
16	»	1913	6215	»	»	»	—	—
16	»	1913	6237	»	»	»		—
16	»	1913	6014	»	»	»	—	—
16	»	1913	6228	»	»	»	—	—
16	»	1913	6249	»	»	»	—	—
16	»	1213	6201	»	»	»	—	—
16	»	1913	6169	»	»	»	—	—
16	»	1913	6126	»	»	»	—	—
16	»	1913	6236	»	»	»	—	—
17	»	1913	6172	»	»	»	—	—
17	»	1913	6072	»	»	»	—	—
17	»	1913	6127	»	»	»	—	—
17	»	1913	6212	»	»	»	—	—
17	»	1913	6213	»	»	»	—	—

Entrada			Núm. del vagón	Contenido	Procedencia	Destino	Consignatario	Observaciones
Día	Mes	Año		Bultos, detalle, peso en kilos				
17	Julio	1913	6159	Vacíos	Central	Dársena 2—V Gravada	—	—
17	»	1913	6088	»	»	»	—	—
17	»	1913	6093	»	»	»	—	—
17	»	1918	6191	»	»	»	—	—
17	»	19:3	6256	»	»	»	—	—
17	»	1913	6176	»	»	»	—	—
17	»	1913	6130	»	»	»	—	—
17	»	1913	6188	»	»	»	—	—
17	»	1913	6200	»	»	»	—	—
17	»	1913	6266	»	»	»	—	—
17	»	1913	6140	»	»	»	—	—
17	»	1913	6472	»	»	»	—	—
17	»	19:3	6222	»	»	»	—	—
19	»	1918	6244	»	»	»	—	—
19	»	1913	6150	»	»	»	—	—
19	»	1913	6184	»	»	»	—	—
19	»	1913	6138	»	»	»	—	—
19	»	1913	6224	»	»	»	—	—
19	»	1913	6190	»	»	»	—	—
19	»	1913	6182	»	»	»	—	—
19	»	1913	6148	»	»	»	—	—
19	»	1913	6022	»	»	»	—	—
19	»	1013	6233	»	»	»	—	—
19	»	1913	6151	»	»	»	—	—
19	»	1913	6076	»	»	»	—	—
19	»	1913	221	»	»	»	—	—
19	»	1913	116	»	»	»	—	—
19	»	1913	49	»	»	»	—	—
19	»	1913	1227	»	»	»	—	Salió vacío por error, se cargó 1366.
19	»	1913	1359	»	»	»	—	—
19	»	1913	1379	»	»	»	—	—
23	»	1913	6466	Encerados J-10-615-127	»	—	—	—
23	»	1913	6466	Encerados K-423-6-752 280-544	»	—	—	—
23	»	1913	6466	Encerados X-633	»	—	—	—
23	»	1913	6466	Encerados Z-200-348	»	—	—	—

Entrada			Núm. del vagón	Contenido	Procedencia	Destino	Consignatario	Observaciones
Dia	Mes	Año		Bultos, detalle, peso en kilos				
23	Julio	1913	6321	Vacios	—	—	—	—
23	»	1913	6415	»	—	—	—	—
23	»	1913	6355	»	—	—	—	—
23	»	1913	152	»	—	—	—	—
23	»	1913	10	»	—	—	—	—
23	»	1913	81	»	—	—	—	—
26	»	1913	6149	Pedregullo—16.000	Central	Puerto	Oficina Hidrografica	—
29	»	1913	6336	Vacios	»	Hangar III	D. y Aznarez	—
29	»	1913	6411	»	»	»	»	—
29	»	1913	6472	»	»	»	»	—
29	»	1913	6311	»	»	»	»	—

DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE TRACCIÓN (VÍA FÉRREA)

Liquidación correspondiente á Julio de 1913

ENTRADAS

MES	Día	Vagones vacíos	Vagones cargados	Vagones cola	PESO TOTAL	Liquidaciones Ley art. 8.º Inc. A, C y F
1913					kilog.	
Julio	26	72	1	—	16.000	1,60

SALIDAS

MES	Día	Vagones vacíos	Vagones cargados	Vagones cola	PESO TOTAL	Liquidaciones Ley art. 8.º Inc. A, C y F
1913					kilog.	
Julio	15	—	3	—	55.000	5,50
»	18	—	22	—	332.848	33.28
»	19	—	15	—	215.629	21,56
»	22	—	8	—	87.664	8,76
»	23	—	1	—	8 000	80
»	24	—	8	—	158.880	15,88
»	30	—	4	—	118.190	11,81
	—	—	61	—	976.211	97,59

RESUMEN TOTAL

Entradas —	1 vagón cargado inciso A . .	$	1,60
Salidas —	61 vagones cargados inciso A .	»	97,59
		$	99,19

DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO

ESTADO MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE CARGAS DEL FERROCARRIL DEL PUERTO

Salida			Núm. del vagón	Bultos	Contenido		Procedencia	Destino	Consignatario	Observaciones
Día	Mes	Año			Detalle	Peso en kilos				
5	Julio	1913	2006	—	—	—	Puerto	Central	—	Devuelto por ser de vías y obras.
5	»	1913	2048	—	—	—	»	»	—	Idem, ídem, ídem
10	»	1913	6285	—	Vacíos	—	Muelle B	»	—	—
10	»	1913	6391	—	»	—	»	»	—	—
15	»	1913	1275	49	Máquinas	3.650	Dársena II	Est. Mercedes	Martínez Miquelerena	—
15	»	1913	6344	155	»	21.350	»	»	»	—
15	»	1913	6415	300	Sacos abono	30.000	Hangar 9	Est. La Sierra	Díaz y Aznárez	—
18	»	1913	6191	38	Rieles	14.858	Dársena II—V. Gravada	Peñarol	—	—
18	»	1913	6256	37	»	14.467	»	»	—	—
18	»	1913	6093	40	»	15.640	»	»	—	—
18	»	1913	6127	30	»	11.730	»	»	—	—
18	»	1913	6212	40	»	15.640	»	»	—	—
18	»	1913	6213	37	»	14.467	»	»	—	—
18	»	1913	6215	35	»	13.685	»	»	—	—
18	»	1913	6283	40	»	15.640	»	»	—	—
18	»	1913	6236	38	»	14.858	»	»	—	—
18	»	1913	6126	40	»	15.640	»	»	—	—
18	»	1913	6201	37	»	14.467	»	»	—	—
18	»	1913	6014	37	»	14.467	»	»	—	—
18	»	1913	6237	38	»	14.858	»	»	—	—
18	»	1913	6228	38	»	14.858	»	»	—	Eje de freno á mano roto y una tabla de cabecera rota y macho de tope torcido.
18	»	1913	6169	40	»	14.640	»	»	—	—
18	»	1913	6219	37	»	14.467	»	»	—	—
18	»	1913	6130	45	»	17.595	»	»	—	—
18	»	1913	6198	40	»	15.640	»	»	—	Eje de freno á mano torcido.

Salida			Núm. del vagon	Bultos	Contenido		Procedencia	Destino	Consignatario	Observaciones
Día	Mes	Año			Detalle	Peso en kilos				
18	Julio	1913	6072	41	Rieles	16.031	Dársena 2—V. Gravada	Peñarol	—	—
18	»	1913	6159	650	Atados eclisas	16.250	»	»	—	—
18	»	1913	6088	610	»	15.250	»	»	—	—
18	»	1913	6172	668	»	16.700	»	»	—	—
19	»	1913	6200	41	Rieles	16.031	»	»	—	—
19	»	1913	6266	41	»	16.031	»	»	—	—
19	»	1913	6140	42	»	16.422	»	»	—	—
19	»	1913	6472	75	»	29.325	»	»	—	—
19	»	1913	6176	428	Atados eclisas	10.700	»	»	—	—
19	»	1913	6222	25	Rieles	9.775	»	»	—	—
19	»	1913	6244	40	»	15.640	»	»	—	—
19	»	1913	221	400	Atados eclisas	10.000	»	»	—	—
19	»	1913	116	400	»	10.000	»	»	—	—
19	»	1913	6084	40	Rieles	15.640	»	»	—	—
19	»	1913	6138	40	»	15.640	»	»	—	—
19	»	1013	6224	40	»	15.640	»	»	—	—
19	»	1913	1359	400	Eclisas	10.000	»	»	—	—
19	»	2913	1379	403	»	10.075	»	»	—	—
19	»	1013	6150	10	Rieles	3.910	»	»	—	—
19	»	1913	6450	432	Eclisas	10.800	»	»	—	—
22	»	1913	6190	37	Rieles	14.467	»	»	—	—
22	»	1913	49	177	Eclisas	4.425	»	»	—	—
22	»	1913	6182	40	Rieles	15.640	»	»	—	—
22	»	1913	6148	27	Eclisas	10.557	»	»	—	—
22	»	1913	6143	213	»	5.325	»	»	—	—
22	»	1913	6233	608	»	15.200	»	»	—	—
22	»	1913	6022	542	»	11.650	»	»	—	—
22	»	1913	6151	190	Cuñetes	10.100	»	»	—	—
22	»	1913	1042	—	—	—	—	»	—	Devuelto por ser de tráfico interno.
22	»	1913	1284	—	—	—	—	—	—	Idem, ídem, ídem
22	»	1913	184	—	—	—	—	—	—	Idem, ídem, ídem
22	»	1913	1089	—	—	—	—	—	—	Idem, ídem, ídem
22	»	1913	158	—	—	—	—	—	—	Idem, ídem, ídem
22	»	1913	1386	—	—	—	—	—	—	Idem, ídem, ídem
23	»	1913	6076	260	Tirantes tea	8.000	—	Colonia Suiza	S. Greissing	—

Salida			Núm. del vagón	Bultos	Contenido		Procedencia	Destino	Consignatario	Observaciones
Día	Mes	Año			Detalle	Peso en kilos				
24	Julio	1913	1366	127	Sacos arroz	—	Dársena 1—V. Gravada	Bella Vista	José Díaz	
24	»	1913	152	130	»		»	»	»	
24	»	1913	10	128	»	—	»	»	»	-
24	»	1913	6466	376	»	158.880	»	»	»	—
24	»	1913	6234	372	»	—	»	»	»	—
24	»	1913	6235	378	»	—	»	»	»	
24	»	1913	6115	364	»	—	»	»	»	—
24	»	1913	81	125	»	—	»	»	»	—
24	»	1913	1227	—	Vacíos	—	—	—	—	Salió vacío por error, se cargó 1366
30	»	1913	6111	390	Bolsas azúcar	30.565	Hangar III	Bella Vista	Díaz y Aznárez	—
30	»	1913	6472	300	»	29.305	»	»	»	—
30	»	1913	6414	300	»	29.285	»	»	»	-
30	»	1913	6336	390	»	29.035	»	»	»	—

Obras contratadas

Contratos terminados

I. — *Galpones de inflamábles números 35 y 36. Construcción del piso.* — Contratada con la Neuchatel Asphalte Company Ltd,, por la suma de $ 20.453,58, habiendo ya sido abonado.

II. — *Galpones de infllamables números 35 y 36. Pintura exterior.* — Contratado con los señores Mosquera y Tramaglia, en la suma de $ 675,84, habiendo sido ya abonado.

III. — *Vereda de asfalto en el muelle A.* — Sobre la explanada del muelle A, y en prolongación de la acera oeste de la calle Yacaré y circunvalando el muro del muelle A, se construyó una vereda de asfalto comprimido de 5 centímetros de espesor, sobre un contrapiso de hormigón de 0m15. La necesidad de un pavimento liso en esta zona, era sentida por la gran cantidad de peatónes que tienen necesidad de transitar sobre este muelle pavimentado con adoquines sin labrar. Esta vereda de 4 metros de ancho, tiene una longitud de 591 metros; fué construída por la The Neuchatel Asphalte Company Limited, á razón de $ 6,45 el m^2 siendo su costo total conjuntamente con algunas pequeñas obras de desagües y repavimentación del adoquinado, de $ 16.406,12.

IV. *Colocación de barandas en la plataforma del primer piso de los depósitos números 6, 7, 8 y 9.* — Contratista Compañía Constructora General Limitada. Pagado $ 200,00.

V. — *Colocación de chapas de hierro en los portones de los galpones números 6, 7, 8 y 9.* — Contratado con la Compañía Constructora General Limitada, habiéndose empezado el trabajo el 28 de Diciembre de 1913 y terminado el 31 de Diciembre de 1913. A pagarse. $ 1.092,00.

VI. — *Reparaciones del tablestacado de los muros de quai.* — Contratado con la Compañía Constructora Genegeneral Limitada, se empezó el 26 de Diciembre de 1911.

Se terminó el 31 de Diciembre de 1913, habiéndose pagado hasta la fecha, $ 11.433,78, faltando pagar las reparaciones en la dársena II y muro de vuelta de la calle Florida.

VII. — *Obras para el gremio de los pescadores.* — De acuerdo con las gestiones hechas por el gremio de pescadores ante el Consejo de Administración del Puerto, el gobierno autorizó á esta dirección, la inversión de $ 75.000,00 para la construcción, previo llamado á licitación con las formalidades de práctica, de las siguientes obras, para el uso del gremio de los pescadores:

1.º Un muelle de madera á ubicarse al norte del espigón F.

2.º Dragado á la cota (— 3 m. 00) de un canal de acceso que desde la dársena II y pasando por el Freu F., llegue hasta el muelle proyectado, y formar alrededor de este muelle un fondeadero apto para maniobrar las embarcaciones destinadas á la pesca.

3.º Construcción de dos cuerpos de viviendas á ubicarse en el espacio destinado á los galpones números 30 y 31, proyectados en la zona de cabotaje.

4.º Adoquinado de la prolongación de la calle Colombia y Rambla, de 40 m. de ancho, frente á las viviendas y de acceso al muelle de madera.

VIII. — *Muelle de madera.* Este muelle contratado con el señor Alfredo Villard, está completamente terminado; tiene la forma de una T, siendo sus dimensiones las siguientes: ancho en la cabeza y cuerpo, 21m. 28 y 7m. 25 respectivamente; longitud, 60m. 85; el piso está á la cota (+ 4.00 m.), los pilotes cabezales, defensas y bitas, son de madera dura, el piso y cruces de San Andrés de pino de tea, para su acceso por la bahía, el muelle posée una escalera de madera y ocho de marinero, su costo fué de $ 9.068,40.

IX. — *Viviendas.* — Esta obra, ya terminada, fué construída de acuerdo con las necesidades y uso del gremio de pescadores, por el empresario señor Luis G. Lasala.

Consta de dos cuerpos de edificio de 1.209 m² de superficie cada uno, situados frente al muelle y á ambos lados de la calle Colombia. Cada cuerpo está formado por dos alas que constan de 36 piezas bajas y 40 altas; las bajas destinadas á depósito de los artes de pesca, y las altas á dormitorio. Estas salas están separadas por un patio de servicio. Sobre éste y á la altura de los entrepisos, se construyó un secadero de redes formado por un entramado de madera. Para las diversas operaciones que exige el arte de la pesca, cada cuerpo de edificio posee un espacio destinado á la tintura de las redes y otro con mesas y piletas de cemento armado, para la limpieza de los pescados.

En cada cuerpo hay además un recinto con cinco baños y cinco letrinas, con su desagüe á un colector de cemento armado que se construyó de exprofeso para esta obra y que desagua en el colector de la Avenida de la Paz. Tanto los gabinetes como los drenajes y cañerías de aguas corrientes se construyeron de acuerdo con los reglamentos en vigencia que rigen para el servicio higiénico domiciliario.

La construcción general de esta obra es la de un entramado de madera, forrado de hierro galvanizado ondulado; los entrepisos son de tabla de tea, machihembradas y cepilladas; los pisos, patios y veredas de hormigón con chapa de mortero de pordtland. Para asegurar la conservación de las maderas y como precaución higiénica se pintaron todas las maderas con dos manos de carbonyle, pintura que se recomienda como antiséptica.

Esta obra posee además una instalación completa de luz eléctrica. El costo de esta obra asciende á la suma de $ 44.428,00.

X. —*Adoquinado.*—Para el acceso de los vehículos á las viviendas y muelles, se adoquinó la prolongación de la calle Colombia y una longitud de 72 m. de rambla por 40 m. de ancho, donde los pescadores podrán constituir un obrador para atender y reparar sus redes.

En este trabajo se invirtió la cantidad de $ 16.320,49.

XI. — *Muelle de cemento armado número 1.* — Contratado con los señores E. Calveyrac y Compañía, en la cantidad de $ 41.640,00.

Se empezó el 15 de Febrero de 1912.

Se terminó el 11 de Mayo de 1913.

Pagado con primas y horas extraordinarias, $ 44.643,41.

XII. — *Muelle de cemento armado número 5.* — Contratado con los señores Wayss & Freitag, en la cantidad de $ 48.091,00.

Pagado con obras extraordinarias y primas, $ 51.449,06.

XIII. — *Muelle de cemento armado número 6.* — Contratado con los señores Wayss y Freytag, en $ 47.600,00. Pagado con primas y obras extraordinarias, $ 48.580,00.

XIV. — *Muelle de cemento armado número 10.* — Contratado con los señores Acosta y Lara y Guerra, en la cantidad de $ 42.000,00.

Pagado con primas, $ 43.214,02.

XV. — *Construcción de un cerco de alambre con 6 portones, que circunda los galpones de inflamables.* — Contratado con el señor Luis Ferrario en $ 475,90.

XVI. — *Básculas.* — Se contrató con los señores Cooper é hijo, la provisión de 55 básculas, á las cuales se les dió el siguiente destino:

14 básculas fijas de kgs. 10.000. — 3 en el hangar n.º 4. 3 en el hangar n.º 5. 1 en la calle Misiones. 1 en la calle Colón. 1 en el depósito Artigas. 1 en el depósito Santos. 1 en la rambla de la aduana. 1 en la calle Maciel. 2 en el muelle A.

16 básculas para los transportadores. — 4 en el depósito número 6. 4 en el depósito número 7. 4 en el depósito número 8. 4 en el depósito número 9.

Obras contratadas no terminadas

I — *Depósitos 10 y 11.* — La ley de 11 de Mayo de 1911 autorizaba la construcción de los siguientes hangars y depósitos:

Dársena I. — Tres hangars (3, 4 y 5) de estructura metálica, techo de hierro galvanizado, paredes de ladrillo, piso de adoquines al nivel de las ramblas, vías interiores de trocha angosta con mesas giratorias, portones metálicos de 4 metros en las frentes N. S. cada 12 metros.

Los hangars 3 y 5 tienen un largo de 126 metros y el hangar 4, 114 metros. Todos tienen un ancho constante de 36 metros.

El área y capacidad de cada uno de los hangars es de:

Hangars	3	4.536 m.² y	6.350 m.³
»	4	4.104 » »	5.750 »
»	5	4.536 » »	6.350 »

Como la longitud del quai de la dársena I es de 492.90 metros el área de estos hangars por metro lineal de quai es de 27.30 m.².

Han costado $ 1.363,84 ó sea $ 10,40 por metro cuadrado de superficie.

Muelle B. — 4 galpones depósitos (6, 7, 8 y 9) de dos pisos con resistencia como para edificar un tercero, todos en cemento armado con el piso inferior elevado de 1 m. 20 sobre el suelo con transportadores interiores (en montaje) para el movimiento de las cargas, con puertas metálicas de 4 metros en los frentes E. y O. distanciados de 12 metros cada uno.

El depósito 6 tiene un largo de 114 metros y los depósitos 7, 8 y 9 tienen 126 metros. Todos tienen un ancho de 40.40 metros.

El área y capacidad de cada uno de los depósitos es de:

Depósito	6	sup. interior	6.734.	capacidad	m.³	9.400
»	7	» »	7.444.	»	»	10.400
»	8	» »	7.444	»	»	10.400
»	9	» »	7.444.	»	»	10.400

Como la longitud del quai de los costados E. y O. del muelle B es de 622.70 metros, el área interior de estos depósitos por metro lineal de quai es de 46.76.

Han costado $ 1:161.760,31.

Teniendo en cuenta que hay además las siguientes superficies en plataformas exteriores:

Depósito 6, 1.746 m². Depósito 7, 1.947 m². Depósito 8, 1.947 m²; el precio por metro cuadrado de superficie total es de $ 31,80.

Si se tiene en cuenta además la superficie en plataformas exteriores correspondientes á estos depósitos, la superficie total por metro lineal de muelle se eleva á 58.90 metros cuadrados.

Dársena II. — La ley mencionada preveía dos depósitos de cemento armado de un solo piso. La construcción debió iniciarse á fines de 1912.

Debido á que se encontraba á estudio de la Honorable Asamblea un proyecto de sustitución de estos depósitos de un solo piso por otros de dos pisos análogos á los del muelle B, se aplazó su construcción.

No habiéndose llegado á un acuerdo sobre si debía dejarse libre la perspectiva de la calle Juncal, la Asamblea no pudo decidir su sustitución.

El Poder Ejecutivo no pudiendo demorar más la ejecución de las obras autorizadas por la Ley de 11 de Mayo de 1911 y en vista de que el debate había ya retardado en más de un año la iniciación de esos trabajos, resolvió emprenderlos.

Los depósitos 10 y 11 que son los que corresponden á esta dársena quedarán terminados para el próximo mes de Mayo.

Serán de cemento armado de un solo piso, con la plataforma interior elevada 1 m. 20 sobre el nivel del muelle, admiten la instalación de transportadores, poseerán portones metálicos de cuatro metros distanciados de 10 metros en el frente Norte y 20 metros en el frente Sur.

El largo de cada uno de estos depósitos será de 110 metros y su ancho de 33 metros 50.

El área interior de cada uno de estos depósitos será de m² 3.700.

II. — *Casilla semáforo para el ferrocarril del puerto.* — Para el servicio de señales del ferrocarril del puerto se proyectó y llamó á licitación de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones, para la construcción de una casilla de altos para semáforo del ferrocarril del puerto. Esta obra se adjudicó al señor Alfredo Villard en $ 1.500,00. La planta baja constará de una pieza, cocina, lampistería y caja para la escalera y la planta alta de dos piezas.

Se ubicará en el cruce de las vías del ferrocarril del puerto y la calle Colombia.

III. — *Puente y canalización del arroyo Pantanoso.*—Estando en mal estado el puente que actualmente posée el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro, esta dirección fué encargada de proyectar en las condiciones más económicas posibles un nuevo puente giratorio, dragado de un canal de acceso á la cota — 6m00 hasta el saladero de don Rosauro Tabares, y á la cota — 2m00 desde este establecimiento hasta el antiguo saladero de don Enrique Legrand.

Para no interrumpir el tráfico de tranvías y vehículos sobre el camino del Cerro, única vía que conduce á la Villa del mismo nombre, y el movimiento de chatas sobre el arroyo se escogió, previos estudios y reconocimiento por medio de perforaciones del subsuelo, un emplazamiento para el nuevo puente situado á unos 150 metros hacia el oeste del actual lugar donde fué posible desplazar la vía del tranvía y construir un nuevo camino de macadam dejando libre el emplazamiento del puente á construirse y los obradores para el mismo. Esta ubicación resuelve además varias condiciones, como ser la impuesta de permitir el dragado á — 6 m. 00 del canal de entrada, de rectificar el curso del arroyo en su desembocadura y de encontrar el subsuelo rocoso dentro de las condiciones exigidas para el puente á la menor profundidad posible por esos parajes lo que facilitará y economiza las fundaciones.

Para la determinación del canal de entrada se hicieron perforaciones desde la Isla Libertad hasta el saladero Tabares, sobre el plano confeccionado con estos datos fué posible ubicar el canal á dragarse en el futuro á la cota de — 6 m. 00.

Estas obras fueron contratadas con la empresa Sosa Díaz, la que dragó 1.400 metros del canal de entrada á la cota de — (3 m. 00) faltando por dragar aún una longitud de 1.500 metros. Habiendo esta empresa rescindido el contrato con el Gobierno, previa una nueva licitación se adjudicaron las obras al ingeniero Víctor B. Sudriers, quien actualmente las ejecuta con gran actividad.

Como el subsuelo en que se construye el puente está formado completamente por arena fina y limo y la napa líquida se halla á la cota + 2m.00, las fundaciones se hacen por medio de cajones de hormigón armado qne se hunden por «havage» hasta apoyarlo sobre la roca, que se halla á la cota — 8m.00 para la pila y — 12m.00 para los estribos. Sobre estos cajones se elevarán los fustes de hormigón sobre los que se apoyará el tramo metálico giratorio á doble bolada, construído por la casa Maschinenfabrik Augsburg Nürnberg A. G.

De acuerdo con el pliego de condiciones pertinentes esta dirección acaba de llamar á propuestas para armar el tramo metálico, el cual se compone de vigas longitudinales principales de carga y transversales de arrostramiento sobre los cuales, previa colocación de los hierros zores, se construirá un pavimento de asfalto sobre contrapiso de hormigón.

Como obras complementarias del puente se construirán sobre las márgenes del canal aguas arriba y abajo del puente, tablestacados de defensa de madera dura para evitar las corrociones, caminos de sirga y casilla para el guardián que ejecutará las maniobras del puente.

IV. — *Galería sub-fluvial.* — Siendo el puente en construcción giratorio, para no interrumpir los servicios que suministran á la Villa del Cerro, aguas corrientes, energía

y luz eléctrica, teléfono y telégrafos, esta dirección construirá conjuntamente con el puente, una galería visitable sub-fluvial, cuyo estrado estará á la cota — 6.00 m. Por esta galería pasarán todos estos servicios.

V. — *25 básculas portátiles de kgs. 1.500.* — A distribuirse en los depósitos de aduana.

Estas básculas no han sido aun recibidas.

Obras varias por administración

Terminadas

I. — *Desagüe entre el depósito Maciel y el depósito aduanero.* — El Poder Ejecutivo, con fecha 27 de Noviembre de 1912, autorizó la inversión de $ 660,00.

La obra quedó terminada con un costo de $ 474,32, lo cual arrojó un superávit de $ 185,68.

II. — *Bocas de desagüe en la rambla Maciel, desde la tercera balanza, hasta el portón del depósito Maciel.* — El Ministerio de Hacienda, por resolución fecha 3 de Diciembre de 1912, autorizó la inversión de $ 400,00. Las obras quedaron terminadas con un total de $ 303,16 y un superávit de $ 96,84.

III. — *Reparaciones muelle Maciel y escalera.* — Por decreto de 26 de Noviembre de 1912, se autorizó la inversión de $ 200,00.

Se gastaron $ 104,45, quedando un superávit de $ 95,55.

IV. — *Recimentación del hangar número 4.* — Ejecutado por administración, iniciándose el trabajo el 3 de Noviembre de 1913, quedando terminado el 17 de Noviembre del mismo año.

Pagado por dicha obra, $ 57,11.

Instalación eléctrica provisoria. — Se llevaron á cabo (por administración) las instalaciones de luz eléctrica en los hangars números 3, 4 y 5 y depósitos números 6, 7, 8 y 9 invirtiéndose las siguientes sumas:

Instalación provisoria de 300 lámparas de 16 bujías á 110 volts en el depósito número 8:

Materiales	$ 219,61	
Mano de obra	» 37,10	$ 256,71

Instalación provisoria de 130 lámparas de 16 bujías á 110 volts en el hangar número 3:

Materiales	$ 124,15	
Mano de obra	» 25,30	» 149,45

Instalación provisoria de 310 lámparas de 16 bujías á 110 volts en el depósito número 9:

Materiales	$ 202,40	
Mano de obra	» 53.04	» 255,44

Instalación provisoria de 145 lámparas de 16 bujías á 110 volts en el hangar número 4:

Materiales	$ 137,21	» 137,21

Instalación provisoria de 165 lámparas de 16 bujías á 110 volts en el hangar número 5:

Materiales	$ 137,25	
Mano de obra	» 33,85	» 171,10

Instalación provisoria de 310 lámparas de 16 bujías á 110 volts es el depósito número 6:

Materiales	$ 209,43	
Mano de obra	» 45,75	» 255,18

Traslado de la instalación de 310 lámparas de 16 bujías del depósito número 6 al 7:

Materiales	$ 39,00	
Mano de obra	» 54,00	» 93,00

Resumen

DEPÓSITOS	Número de lámparas	Materiales	Mano de obra	COSTO TOTAL
3.	130	$ 124,50	$ 25,30	$ 149,45
4.	145	» 137,27	» 16,92	» 154,13
5.	165	» 137,25	» 16,93	» 154,18
6.	310	» 209,43	» 45,75	» 255,18
7.	310	» 39,00	» 54,00	» 93,00
8.	300	» 219,61	» 37,10	» 256,71
9.	310	» 202,40	» 53,04	» 255,44
TOTALES . .	1.670	$ 1.069,05	$ 294,04	$ 1.318,09

La instalación de cada lámpara ha costado $ 0,785.

VI. — *Hangars números 3, 4 y 5, colocación de planchuelas en los portones.* — Trabajos realizados por administración, se empezó el 16 de Octubre de 1913, terminándose el 18 de Noviembre del mismo año.

Pagado por dicha obra, $ 293,05.

VII. — *Readoquinado y vías en el interior del hangar N.º 3.* — Autorizado $ 2.408,00 por decreto de 3 de Diciembre de 1912.

Se invirtieron $ 2.645,81 quedando un déficit de $ 237,81.

VIII. — *Readoquinado de la calle central de la dársena I.* — La colocación y retiro de las vías provisorias de trocha angosta de la dársena I dejó á su pavimento con una serie de montículos y lagunas.

Al construir las vías férreas que encierran á esta calle, se levantó todo su adoquinado, se le dió el bombeo correspondiente y se construyeron bocas de tormentas con desagües en los vertederos.

Así mismo se readoquinó todo el espacio que queda á modo de vereda entre los depósitos viejos y la vía de las grúas eléctricas, el cual se encontraba en estado deplorable.

Fué necesario retirar una gran cantidad de escombros

de la parte de la barraca de Antonini transformada en rambla, y efectuar su readoquinado.

Se ha asegurado el desagüe de todas las partes de las ramblas correspondientes á esta dársena.

El importe de estos trabajos se puede descomponer aproximadamente en la siguiente forma:

Readoquinado de 10.426 mts.² .	á $	0,30	$ 3.127,80
9 bocas de tormenta	» »	37,50	» 337,50
Desmonte Antonini 600 m.³ .	» »	0,40	» 240,00
Adoquinado Antonini 589 m.² .	» »	0,60	» 353,40
			$ 4.058,70

IX. — *Colocación de 21 bocas de tormenta en el muelle B. y readoquinado.* — Autorizado $ 12.000,00 por decreto del 16 de Diciembre de 1912, habiéndose invertido $ 11.374,76 quedando un superávit de $ 625,24.

X. — *Traslado de un guinche á mano en la dársena II* — Se han invertido $ 162,05 en su traslado, limpieza y pintura.

XI. — *Vías de trocha angosta en la zona de cabotaje depósito N.º 24.* — Se colocó una segunda vía de trocha angosta de 115 metros con una mesa giratoria.

Tanto los rieles como las mesas eran material viejo y de propiedad de la dirección.

El total gastado en estos trabajos asciende á $ 110,00 de acuerdo con los siguientes precios por metro lineal.

Rieles y mesas giratorias provisorias:

Material accesorio.	$ 0,15
Colocación	» 0,80
	$ 0,95

Muelle N.º 3. — En este muelle se repararon 255 metros de vía de trocha ancha y se trasladaron dos guinches al borde del muelle.

En este trabajo se invirtieron $ 200,00.

Ramblas del depósito N.º 38. — Se amplió la red de vías de trocha angosta á fin de permitir la llegada de mercaderías de los muelles números 11, 12 y 13 y depósitos números 37 y 38 hasta el guinche eléctrico de trasbordo.

Se colocaron dos mesas giratorias y 113 metros de vías.

Se invirtieron $ 160,00 en su colocación. Los materiales empleados eran de propiedad de la dirección.

Muelles 1 y 10. — En cada uno de estos muelles se han colocado 24 metros de vía de trocha normal, sobre longarinas de madera aseguradas con fuertes grampas de hierro al piso de cemento armado de estos muelles.

Los rieles y longarinas eran propiedad de la dirección.

Se invirtieron en total $ 130,00, que corresponden aproximadamente á cada metro lineal.

Rieles y longarinas (pro memoria):	
Material accesorio.	$ 0,15
Grampas.	» 1,50
Colocación	» 1,00
	$ 2,65

XII. — *Muelle de cemento armado número 10, colocación de 17 defensas.* — Ejecutado por administración, se empezó el día 1.º de Agosto de 1913 y se terminó el 18 de Setiembre del mismo año. Pagado por dicho trabajo, $ 198,90.

XIII. — *Reparación de los pisos de los muelles de madera números 3, 11, 12 y 1 de la Aguada.* — Trabajo efectuado por administración. Se empezó el 17 de Octubre de 1913 y se terminó el 24 de Noviembre del mismo año.

Pagado hasta la fecha, $ 57,04.

XIV. — *Galpones de inflamables. Colocación de planchadas en las cunetas.* — Realizadas por administración, se empezó el 20 de Junio de 1913 y se terminó el 14 de Julio del mismo año

Pagado hasta la fecha, $ 27,69.

XV. — *Colocación de 12 pararrayos en los galpones de inflamables.* — Se construyó por administración y se pagó $ 175,64.

XVI. — *Reparación de un guinche á vapor número 2453.* —Autorizado $ 400,00, por decreto del 25 de Setiembre de 1913. Se invirtieron $ 319,92, quedando un superávit de $ 80,08.

XVII. — *Isla Libertad.* — Se colocaron 100 metros de vías de trocha angosta, dos cambios y 14 metros de vías de trocha ancha y se reparó el piso del muelle.

El total invertido ha sido de $ 120,11.

XVIII. — *Antiguas barracas Antonini y de Las Bóvedas.* — El edificio de la antigua barraca Antonini ocupado actualmente por los talleres de la aduana interceptaba por el norte la línea recta que forman las fachadas de los depósitos Santos, Artigas y Herrera, obstaculizando además la colocación de las vías del ferrocarril del puerto. Por este motivo se demolió en parte construyendo en su frente un muro de cerca de ladrillo, La superficie tomada por la explanada portuaria, fué adoquinada. Como obra complementaria se colocó un portón de hierro en la acera norte de la boca-calle Rambla y Misiones.

Al edificio en demolición conocido con el nombre de Barraca de las Bóvedas, donde se construirá el Instituto de Química, se le ha dado también los niveles y nueva línea de edificación con el fin de poder prolongar hacia el oeste de la calle Bartolomé Mitre, la calle de circunvalación y verja proyectada al recinto aduanero.

Estos trabajos se efectuaron por administración, habiéndose invertido la suma de $ 2.163,80.

XIX. — *Relevamiento del fondo de la bahía de Montevideo y de los escollos naturales, plano de curvas de nivel del fondo de la bahía con ubicación de los escollos naturales.* —

En el año de 1896 la Comisión de Estudios del Puerto de Montevideo confeccionó un plano de curvas de nivel de la bahía de Montevideo, con el fin entre otros moti-

vos, de calcular el cubo y presupuesto de los dragados proyectados para el puerto. Como desde entonces acá el fondo sufrió modificaciones debido á los dragados ejecutados en el puerto, antepuerto y bahía, y en la suposición de que las obras fijas ejecutadas en la bahía hubiesen modificado el régimen de las corrientes y por consiguiente las cotas de agua, el Gobierno decretó nuevamente la confección de otro plano de las cotas de agua de la bahía.

Esta obra se ejecutó por medio de dos equipos de sondajes provistos cada uno de dos botes tripulados por tres marineros y un sobrestante. Este trabajo duró cerca de seis meses, habiéndose trazado y medido por medio de alambre con flotadores 332 perfiles de una longitud total de 229.670 metros y ejecutado 39.866 sondajes; además se ejecutaron 89 perfiles medidos á tiempo con 2.694 sondajes.

Al mismo tiempo que se ejecutaba este trabajo de sondajes se tomaron datos precisos sobre ubicación y dimensiones de los escollos naturales que se encuentran en la bahía.

Con todos estos datos se pudo construir una carta completa que sirve de guía á los marinos que maniobran en nuestra bahía para el balizamiento de escollos y como pieza importante para el proyecto de obras ejecutadas en la bahía de Montevideo.

La comparación de los datos del plano confeccionado por la Comisión de Estudios del Puerto con otros confeccionados por marinos de épocas anteriores, demuestran el régimen que entonces existía para profundizar la bahía. En cambio, de la comparación del ejecutado por esta dirección después de hechas las obras fijas, con el ejecutado anteriormente por la Comisión de Estudios, se deduce que el régimen actual tiende á disminuir la profundidad del agua dentro de la bahía fuera de las obras fijas.

Obras varias en ejecución por administración

I. — Reparación de 8 carros del depósito T.

II.—Traslado y colocación de dos balanzas en la Aguada.

III. — *Muelle A Maciel.* — Reparaciones efectuadas por administración, empezadas el 7 de Junio de 1913 habiéndose ejecutado una tercera parte.

Pagado hasta la fecha, $ 1.495,63.

IV. — *Colocación de marcos de madera dura en las cajas de registro en el muelle B.* — Este trabajo se está efectuando por administración habiéndose dado principio el 26 de Noviembre de 1913.

Pagado hasta el 31 de Diciembre de 1913, $ 65,60.

V.—*Derrocamiento del alto fondo rocoso « César Diaz ».*—Para formar un fondeadero al muelle de cemento armado número 10 construído en la proximidad del alto fondo rocoso conocido con el nombre de « César Díaz » es necesario derrocar una parte de este escollo.

Para ésto como paso previo se ejecutó por medio de perforaciones un relevamiento completo del subsuelo rocoso. Habiéndose en este escollo hallado puntos á una cota tal, que hacían imposible el derrocamiento con la Lobnitz (máquina especial para estos trabajos) por no permitir su calado y construcción especial trabajar sobre ellos, fué necesario eliminar estos puntos altos por medio de minas submarinas. Para ejecutar éstas se preparó un equipo con el personal y herramientas necesarias, habiéndose construído y hecho explotar 34 minas que dieron por resultado hacer desaparecer por completo estos puntos altos, estando actualmente este escollo con fondos suficientes para que la derrocadora Lobnitz pueda concluir el proyectado fondeadero del muelle de cemento armado número 10.

VI.—*Eliminación de los escollos formados por los barcos á pique en la bahía de Montevideo.* — En cumplimiento á lo ordenado por S. E. el señor Ministro de Obras Públicas,

doctor Juan C. Blanco, esta sección procedió con la ayuda de un equipo de perforaciones y otro de bucear, á la busca de los barcos á pique existentes en la bahía de Montevideo, habiéndose por este medio hallado y determinado la posición, tamaño, extructura y demás datos necesarios de 13 barcos, la mayoría de ellos situados debajo del limo de la babía. Con el fin de poder hallarlos en cualquier momento se confeccionó un plano con la reseña de los trabajos de planimetría ejecutados sobre las obras fijas del puerto para ubicarlos.

La operación practicada de la eliminación fué comenzada por esta dirección con el casco de la chata «Harley» habiéndose por medio de la draga III eliminado el barro que la aprisionaba. Hecha esta operación se le aplicaron explosivos que proveían y hacían explotar oficiales de la Marina Nacional, luego por medio de los guinches de la draga y ganguil IV y con ayuda del buzo que lingaba los trozos rotos, éstos se extraían y depositaban sobre chatas para luego transportarlos.

Este trabajo fué suspendido por orden del Ministro de Obras Públicas doctor don Juan Carlos Blanco para dedicar el material de dragado á la profundización del puerto.

VII.— *Perforaciones.* — Debiendo construirse en la bahía de Montevideo obras de importancia, como ser las de ampliación del puerto, dique de carena, varaderos, embarcaderos de carbón, minerales, etc., obras que para proyectarlas con seguridad deben tener con anticipación, para abreviar tiempo, datos precisos sobre la profundidad á que se halla la roca y naturaleza de los diversos terrenos de que se compone el subsuelo, con este fin esta dirección tiene trabajando en la ejecución de perforaciones tres equipos compuesto cada uno de una embarcación tripulada por ocho marineros y un sobrestante y un remolcador para ejecutar las maniobras de ubicación y remolque. Estas perforaciones se hacen por medio de caños provistos de cuchillas que trabajan por percusión, giro

é inyección de agua. Dos equipos maniobran á mano y el tercero está provisto de un motor á explosión de 6 H. P.

Para ubicar las perforaciones se ejecutan perfiles establecidos de antemano y relacionados á las obras fijas del puente del puerto y costa de la bahía. El origen de estos perfiles está ligado á una poligonal de circunvalación, y cada perforación medida su distancia al origen por medio de una medida de alambre con flotador.

La profundidad de cada perforación y diferentes terrenos que atraviesan se relaciona por medio del mareógrafo al cero hidrográfico del puerto de Montevideo transportándose de inmediato estos datos á un plano ya ejecutado de la bahía sobre el cual se harán las curvas de nivel del fondo rocoso, determinando preferentemente las curvas de nivel de cotas—(12 m. 00) y—(14 m. 00) que circunvalan la costa desde el Dique Nacional á la escollera Sarandí, y las que circunvalan la Isla Libertad y escollos de la Sabina, Rio Negro, de la familia Ombú y Lafone.

Actualmente los equipos se ocupan en hallar la profundidad del subsuelo rocoso frente á la Teja y el arroyo Pantanoso con el fin de determinar un canal de acceso para el proyectado dique de carena á construirse en las canteras de la Teja.

Número de perforaciones, 3.428; metros perforados 22.625.40; Costo total, $ 57.285,48.

De modo que el metro de perforación término medio cuesta $ 2,53.

Gasto medio mensual con tres equipos y un remolcador $ 1.874,23.

Proyectos

I. — *Verja y calle de circunvalación al recinto portuario.* De acuerdo con el proyecto de sistemación entre las propiedades particulares y los terrenos del puerto, desde la calle Convención hasta la de Bartolomé Mitre, apro-

bada por decreto del 5 de Agosto de 1909, se adoquinó en toda esta longitud una calle de circunvalación de 30 m. de ancho, de los cuales 20 corresponden á la calzada por la cual hoy se efectúa el intenso tráfico de vehículos que requieren las operaciones portuarias. Sobre el lado norte de esta calle se construirá una verja de cierre del recinto aduanero. Tendrá por ahora una longitud de 800 metros, será de hierro macizo, con zócalo de hormigón, se fundará sobre una plancha de cemento armado, y tendrá un portón frente á cada calle transversal.

Los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones, metraje y presupuesto, están confeccionados y prontos para el llamado á licitación correspondiente, para su ejecución. Esta verja, además de las condiciones de seguridad que ofrecerá al resguardo del puerto, constituirá, por su carácter sobrio y robusto, un motivo de ornamentación.

Por la ley 11 de Mayo de 1911, el gobierno asignó $ 57.000 para la construcción de esta obra.

II. — *Plano de las propiedades ribereñas á la bahía de Montevideo, desde la usina electrica de la Trasatlántica hasta el Dique Nacional.* — El estudio legal de estas propiedades fué encomendado por el Gobierno al doctor don Andrés Lerena, habiendo esta sección ejecutado el plano de cada una de las propiedades estudiadas y otro general con las explicaciones necesarias.

III. — *Proyecto de muro de contención, á construirse entre los nichos que forman las pilas del puerto.* — En el supuesto eventual de que por un accidente cualquiera, la arena del terraplén de la explanada del puerto pudiera correrse por los nichos que forman las pilas, esta sección estudió y proyectó un muro de contención de arena, capaz también de soportar los empujes debidos á las presiones que puedan ejercer los vapores que atraquen al muelle.

IV. — *Utilización general de «La Teja».* — En el mes de Julio del año 1913 y de acuerdo con instrucciones ver

bales recibidas del Ministerio, el ingeniero Lasgoity, se trasladó á la propiedad que la Empresa General del Puerto posée en «La Teja» y redactó un informe que se entregó directamente en manos del señor Ministro de Obras Públicas.

Una vez efectuada la compra y á fin de documentar á los archivos correspondientes se dió trámite oficial al informe, el cual está concebido en los siguientes términos:

Montevideo, 30 de Agosto de 1913.

Señor Director del Puerto de Montevideo, ingeniero don Eduardo García de Zúñiga.

Señor Director:

De acuerdo con la orden verbal recibida me he trasladado al paraje conocido con el nombre de «La Teja», donde la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, tiene sus talleres y canteras.

He podido comprobar la existencia de los muros, diques de protección (10) y circunvalación y terraplenes que forman una contención y abrigo seguro de las obras del pequeño puerto (23).

No he podido controlar la profundidad, largo y ancho del canal de acceso, pero he podido convencerme que él llena las necesidades del varadero y muelles existentes, pues existen en reparación en dicho varadero y atracados á los muelles, chatas, vaporcitos y dragas de bastante importancia; el muelle grande de madera de dos niveles de 110 metros de largo por 9 y 12 metros de ancho (1) (2) (21) tiene un pilotaje en bastante buen estado, pero la tablasón de su piso y algunas de las vigas necesitarán una buena reparación para ponerlo en buen estado de funcionamiento; lo mismo puedo decir del muelle de madera de dos pisos (23) sobrepuestos de 106 metros de largo y del pequeño muelle de madera (33).

De las vías férreas existentes de un metro de trocha (16) (17) (18) (19) (24) (26) (34) para circulación y transporte, tengo entendido que la empresa retirará una gran parte de vías y todos los desvíos especiales (1) (2) dejando tan solo vías dobles en el muelle grande, vías de circulación desde este muelle hasta el límite de la calle Artigas, vías de acceso hasta el interior del taller mecánico, vías de acceso al corralón de los almacenes y depósitos, vías al depósito de locomotoras, vías al costado del varadero, con sus desvíos y cambios correspondientes.

El varadero para embarcaciones (17) (21) (31) (32) se encuentra en buen estado y puede prestar desde ya importantes servicios, pues ofrece gran comodidad y amplitud para varar un buen número de embarcaciones de regular calado, la escalera está en buen estado, los cuerpos para amarrar permiten fáciles combinaciones.

Como la empresa retira el guinche que actualmente se utiliza para subir las embarcaciones, será preciso adquirir otro á la brevedad posible, para no interrumpir los servicios que está destinado á prestar el varadero.

El edificio de material, madera y zinc (18) para usina central eléctrica, no está en muy buen estado, y en cuanto á la usina central eléctrica provista con un grupo de calderas Bacol & Wilcox (6) con bombas de alimentación é inyector y un grupo electrogéneo formado por un motor (9) á vapor Beylet & C.ª, tipo pilon de triple expansión y condensación, acoplado directamente con un dinamo generador «Hilairet Huguet» (5) tipo 9 m. 80, de corriente continua, con sus accesorios y tableros de distribución (7); se puede asegurar que aún está en condiciones de poder suministrar energía á las canteras y talleres.

Para la utilización de la energía generada será preciso utilizar electromotores que habrá que adquirir para el movimiento de los talleres y grúas.

El problema que se plantea de inmediato, es el siguiente: ¿conviene conservar el tipo de corriente continua ó

conviene modificar ó reemplazar el dinamo actual para generar corriente trifásica?

Si se adopta la corriente continua será preciso adquirir para el guinche del varadero y para el movimiento de tableros y grúas, electromotores de corriente continua que más tarde nos servirán si se adopta la corriente de la Usina Nacional. Por otra parte, tampoco se podrían adoptar los aparatos que se retiren de nuestro puerto, como comercial, pues el voltaje de éste es de 550 volts

Si se reemplaza la dinamo por un generador de corriente trifásica, el primero de los inconvenientes apuntados quedaría suprimido.

Por otra parte, tal vez la solución más conveniente, pudiera ser la adopción inmediata de la corriente de la Usina Nacional, abandonando la instalación de la central de que nos venimos ocupando.

El edificio de material, madera y zinc, para talleres mecánicos (16), fundición (3) (12) y carpintería, es amplio, si bien será preciso efectuar serias reparaciones para su habilitación, las fraguas fijas (12) habrá que reemplazarlas, el ventilador Root (8) tal vez pueda tener utilización, los cubiletes para fundición hay que reemplazarlos, el torno de banco grande (4) y la sierra alternativa de carro para (35) vigas, pueden prestar servicios, lo mismo que el eje do trasmisión con poleas.

El edificio de madera y zinc para depósito de locomotoras (11) (19); los tres galpones de madera y zinc para depósito y el edificio para fábrica (20) de explosivos aunque algo deteriorados pueden prestar su utilidad; los polvorines, la casilla con galpón anexo para resguardo (25), la casilla para oficina (34), el local para policía y el local para portería con ligeras reparaciones pueden ser habilitados, la casa de material (22) (24) para el servicio sanitario, la casa de material de dos departamentos (30), la casa de material (15), chica, las casas de material para capataces (26) (27) están en muy buen estado, los tanques de hierro (26) deben sustituirse, lo

mismo que, la báscula para vagones. Los algibes y las instalaciones de aguas corrientes pueden utilizarse.

Pero lo que existe de más interesante en la Teja son las grandes excavaciones de las canteras (13) (14) (29) que pueden servir de asiento al gran dique de carena siempre que se demuestre la posibilidad de dragar un canal de acceso hasta ese paraje.

El relevamiento de los terrenos de La Teja, ordenado á esta Sección, se prosigue con toda actividad.

Adjunto elevo una copia del plano, que la empresa del puerto nos ha facilitado.

También incluyo una serie de fotografías tomadas durante la rápida inspección efectuada.

El Ministerio de Obras Públicas remitió con fecha 15 de Setiembre las siguientes instrucciones:

Montevideo, 12 de Setiembre de 1913.

Señor Jefe de la Dirección Puerto.

En el mes de Julio de 1914 quedará adquirida definitivamente por el Estado la propiedad conocida por « La Teja », en la bahía de Montevideo.

Sería conveniente que para esa fecha estuviera en ejecución el plan que formule el Ministerio de Obras Públicas para obtener de los terrenos obtenidos el mayor provecho posible.

A tal efecto esa dirección se servirá preparar un proyecto de utilización general de La Teja aprovechando las mejoras existentes.

En concepto del Ministerio, La Teja podrá ser utilizada en el futuro, á parte de otras conveniencias, en las aplicaciones siguientes:

1.º Establecimiento de un gran dique de carena y talleres anexos.

2.º Talleres del Ministerio de Obras Públicas.

3.º Depósitos del mismo Ministerio y de sus diferentes Direcciones.

4.º Varadero y taller especial de reparaciones para buques de pequeño porte.

5.º Una cantera en explotación.

6.º Jardines para recreo del público y casas para obreros dependientes del Ministerio.

Al mismo tiempo, ha impartido las órdenes del caso para que la Dirección de Topografía preste su concurso si fuera necesario á esa dirección en el proyecto general á que se refiere.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1913.

Señor Director:

Siendo de todo punto necesario poseer la planimetría y altimetría de los terrenos adquiridos, convendría solicitar de inmediato la redacción de dichos planos á la Dirección de Topografía.

Iniciaré de inmediato el estudio que se me encomienda el cual elevaré á la brevedad posible. Es cuanto tengo que informar.

B. Lasgoity.

Dirección Puerto de Montevideo.

Nota N.º 3170.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1913.

Señor Jefe de la Dirección de Topografía, agrimensor don Angel E. Cosio.

Señor Director.

Con el objeto de poder esta dirección dedicarse al estudio del proyecto para varias obras á construir en los

terrenos de La Teja de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 12 de Setiembre corriente, de la cual tendrá usted conocimiento, ruego al señor director quiera servirse mandar efectuar á la brevedad las operaciones de mensura deslinde, amojonamiento, y altimetría de los referidos terrenos.

Saludo á usted muy atentamente.

Eduardo García de Zúñiga.

Actualmente las operaciones de altimetría se hallan casi terminadas, estándose á la espera del señor agrimensor nombrado por el Ministerio de Obras Públicas, el que deberá efectuar la planimetría de los mismos.

Las perforaciones se han seguido practicando con toda regularidad.

A ese efecto se dispone de un capataz y cuatro peones encargados de las operaciones. Se acompaña un estado demostrativo de las perforaciones que se han llevado á cabo hasta el corriente mes.

Actualmente se estudian las instalaciones indicadas en las instrucciones que anteceden.

Perforaciones efectuadas en La Teja durante los meses de Setiembre á Diciembre de 1913

FECHA EN QUE SE PRINCIPIÓ		Línea	Perforación número	Se halló roca á	TERMINADA		Detalle de la excavación
Setiembre	23.	1.ª	1	4 m. 85	Setiembre	29.	Arena 1 m. 20. Tierra 0 m. 80. Arena 2 m. 85.
»	23.	1.ª	2	2 m.	»	23.	Arena y agua 2 m.
»	24.	1.ª	3	1 m.	»	25.	Tierra 1 m.
»	25.	2.ª	1	1 m.	»	25.	Arena 1 m.
»	25.	2.ª	2	1 m. 30	»	26.	Relleno 1 m. 30.
»	26.	2.ª	3	1 m. 15	»	29.	Tierra 1 m. 15.
»	26	2.ª	4	4 m.	»	30.	Tierra 4 m.
»	29.	3.ª	1	4 m. 30	»	29.	Tierra 1 m. 20. Arena 3 m. 10.
Octubre	2.	3.ª	2	0 m. 80	Octubre	4.	Arena y Piedra 0 m. 80.
»	2.	3.ª	3	0 m 60	»	4.	Pedregullo 0 m. 60.
»	2.	4.ª	1	8 m. 40	»	17.	Tierra 0 m. 80. Arena 7 m. 60.
»	7.	4.ª	2	6 m. 75	»	25.	Relleno 1 m. 80. Arena 4 m. 95.
Noviembre	5.	4.ª	3	1 m.	Noviembre	6.	Tierra 1 m.
»	5.	4.ª	4	1 m. 30	»	6.	Relleno 1 m. 30.
Octubre	20.	5.ª	1	2 m. 60	Octubre	22.	Relleno 1 m. Arena 1 m. 60.
»	24	5.ª	2	4 m. 55	Noviembre	3.	Relleno 0 m. 90. Arena 0 m. 60. Arcilla 3.05.
Noviembre	3.	5.ª	3	3 m. 05	»	5.	Tierra 1 m. Arena 2 m. 05.
»	5.	5.ª	4	0 m. 80	»	6.	Relleno 0 m. 80.
»	5.	5.ª	5	—	»	5.	Piedra en la superficie.
»	6.	6.ª	1	3 m. 30	»	7.	Relleno 1 m. 70. Tierra 1 m. 60.
»	6.	6.ª	2	3 m. 40	»	11.	Arena 3 m. 40.
»	10.	6.ª	3	3 m. 55	»	11.	Tierra 3 m. 55.
»	11.	6.ª	4	1 m. 80	»	10.	Tierra 1 m. 80. Se halló un caño de 0.60.

FECHA EN QUE SE PRINCIPIÓ		Línea	Perforación número	Se halló roca á	TERMINADA		Detalle de la excavación
Noviembre	10.	6.a	5	0 m. 15	Noviembre	10.	Tierra 1 m. 15.
»	12.	7.a	1	2 m. 20	»	12.	Relleno 2 m. 20.
»	12.	7.a	2	5 m. 80	Diciembre	3.	Relleno 1 m. Tosca 4 m. 80.
»	12.	7.a	3	4 m. 20	»	1.	Tierra 4 m. 20.
»	17.	7.a	4	5 m. 75	Noviembre	19.	Tierra 5 m. 75.
»	17	7.a	5	3 m. 65	Diciembre	1.	Relleno 3 m. 65.
»	17.	7.a	6	1 m. 50	Noviembre	17.	Relleno 1 m. 50
Diciembre	2.	7.a	7	1 m.	Diciembre	2.	Relleno 1 m.
Noviembre	11	8.a	1	1 m. 30	Noviembre	11.	Piedra y arena gruesa.
»	18.	8.a	2	0 m. 50	»	18.	Tierra 0 m. 50.
»	18.	8.a	3	4 m. 10	»	19.	Arena 4 m. 10.
»	18.	8.a	4	8 m. 40	»	21.	Arena 8 m. 40.
»	18.	8.a	5	5 m- 50	»	22.	Tierra 2 m. Arena 3 m. 50.
»	22.	9.a	1	2 m. 50	»	29.	Relleno 1 m. Tosca 1 m. 50.
»	25.	9.a	2	2 m. 50	Diciembre	3.	Relleno 2 m. 50.
Diciembre	4.	9.a	3	8 m. 50	»	6.	Relleno 3 m. Arena 5 m. 50.
»	4.	9-a	4	8 m. 40	»	9.	Relleno 2 m. 70. Arena 5 m. 70.
»	9.	9.a	5	1 m. 60	»	9.	Relleno de tierra y arena 1 m. 60.

III

COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Durante el año de 1913, la Comisión Financiera ha desenvuelto su acción en un ejercicio parsimonioso de sus facultades.

El producido de las Patentes Adicionales de 1 % y 3 % durante el año precitado asciende á la suma de *$ 1:686.848,81.*

Si se compara este producido con el del año de 1912 resulta una diferencia *en menos* representada por *$ 102.350.59.* Así mismo ese rendimiento es superior al de todos los años anteriores, á contar desde el de 1900.

La suma total del producido de las expresadas patentes asciende á *diez y siete millones, seiscientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos y noventa y seis centésimos, — ($ 17:674.792.96 cents. oro sellado).*

Las *Expropiaciones* por concepto de obras del puerto y correspondientes á derechos, materiales, muelles, etc., se han atendido durante el año con la suma de *$ 19.859.49.*

Las sumas abonadas durante el año de 1913 y que se refieren á *obras de Superstructura del Puerto* (ley de 11 de Mayo de 1911), y á *Profundización*, (ley de 21 de Enero de 1913), se distribuyen así:

Por *Superstructura* y su amplición legal de fecha 13 de Febrero de 1913: *$ 1:010.856,07.*

Si se agrega lo gastado en años anteriores en ejecución de estas leyes resulta que se han atendido, hasta 31 de Diciembre de 1913, obligaciones derivadas por un valor de $ 2:529.234.14.

En cuanto á la ley de *Profundización del Puerto* se ha aplicado en sus rubros, — y durante el año terminado, — la suma de *$ 99.421,21.*

Los *servicios de Intereses y Amortización* de un valor nominal de *$ 7:047.000,00* en títulos del E. de Conversión de 5 o/o, que se emitieron para la construcción del puerto de Montevideo, han sido puntualmente atendidos con las siguientes sumas:

Para *intereses* de cuatro trimestres del año	$ 352.350,00
Para *amortizaciones* de dos semestres del año	» 70.470,00
	$ 422.820,00

De acuerdo con las disposiciones de la ley de Presupuesto General de Gastos, — en el art. 25, — la Comisión Financiera ha depositado en el Banco de la República, en la cuenta corriente del Gobierno, las sumas destinadas á los fines señalados en aquel.

Ellas corresponden al III y IV trimestres del Ejercicio Económico de 1912 y 1913 por	$ 150.000,00
Y al primer trimestre del Ejercicio Económico 1913 - 1914	» 75.000,00
	$ 225.000,00

IV

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Reseña de las obras terminadas, en construcción, proyectadas y en estudio

I. — Obras terminadas

I. — *Trozo de camino macadamizado, comprendido entre el km. 0 y el km. 3.577, de la carretera proyectada entre Pando y Mosquitos.*

Mide este trozo de carretera metros 3.577, siendo el ancho de la plataforma de metros 9, y el de la calzada de metros 6.

Se ha efectuado por administración de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Octubre de 1910.

Quedó terminada el 27 de Enero de este año, habiendo su costo ascendido á la suma de $ 31.345,75.

II. — *Puente sobre el arroyo Pan de Azúcar en el paso de Barbachana.* — Consta este puente de nueve tramos de cemento armado, de 10 metros de luz, sobre palizadas del mismo material y estribos de hormigón. Su longitud total es de metros 92.40. Fué proyectado con la calzada de metros 5 de ancho; pero de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas y con el objeto de dar cabida á una vía férrea de trocha angosta, se amplió esa calzada hasta metros 6.87. Las carreteras de acceso miden metros 179.70 de longitud, alcanzando el afirmado á metros 5 de ancho.

Estas obras fueron libradas al tránsito público el 7 de

Abril de este año, y su costó se elevó á la suma de $ 37.142,63, correspondiendo $ 21.743,34 á las obras de albañilería y cemento armado, y $ 5.399,29 á las carreteras de acceso.

III. — *Canalización del arroyo Maldonado, aguas abajo del puente construído en el Paso del Molino.* — Se ha abierto un canal de 757 metros de longitud, 13 metros de ancho y metros 1.95 de profundidad media.

Esta obra ha respondido á la necesidad de mejorar el desagüe del puente. Quedó terminada el 8 de Abril último, habiéndose invertido en ella la suma de $ 4.970,20.

IV. — *Puente sobre el arroyo Villasboas, en el camino de Durazno al « Rincón de los Tapes ».* — Puente sumergible de madera dura, compuesto de diez tramos de metros 5 de luz, sobre palizadas también de madera dura y estribos de fábrica. Su largo total es de metros 52.75 y el ancho entre guarda-ruedas mide metros 5. La extensión de las carreteras de acceso alcanza á metros 863. El carácter de estas carreteras, sumergibles como el puente, ha exigido protecciones que consistieron en revestir los taludes y paseos con empedrado de cuña. El afirmado es de macadam y tiene un ancho de metros 6.

Este puente fué abierto al servicio público el 3 de Mayo de este año, y su costo ascendió á la suma de $ 18.365,22, de los cuales $ 8.996,09 corresponden propiamente al puente y $ 9.369,13 á las carreteras de acceso.

V. — *Puente sobre el arroyo Caballero, en el camino del Durazno al « Rincón de los Tapes ».* — Puente económico de madera dura. Mide una longitud total de 63 m. 08 y está constituído de diez tramos rectos de metros 6 de luz, sobre palizadas de madera y estribos de fábrica. El ancho libre entre guarda-ruedas es de metros. 5.

Las carreteras de acceso miden metros 378 de longitud siendo el ancho de la calzada de metros 6.

Esta obra quedó librada al tráfico el 24 de Julio último.

Su costo se elevó á la suma de $ 20.678,21, importando

$ 13.410,20 el puente y $ 7.268,01 las carreteras de acceso.

VI — *Puente sobre el arroyo Totoral, en el ramal de carretera al Sauce.* — Dos tramos rectos de cemento armado, de 10 metros de luz, sobre una palizada del mismo material y estribos de hormigón. Largo total: metros 20.60. El espacio libre entre las veredas es de metros 5.50.

Los accesos están incluidos en la referida carretera al Sauce. Quedó terminada el 23 de Julio de este año, habiendo su costo ascendido á la suma de $ 7.588,46.

VII. — *Puente sobre el arroyo Sauce, en el mismo ramal de carretera al pueblo del Sauce.* — Cuatro tramos rectos de cemento armado, de 10 metros de luz, sobre palizadas también de cemento armado y estribos de hormigón. El ancho de la calzada mide metros 5.50. Los accesos forman parte de la carretera mencionada.

El 22 de Mayo último quedó esta obra terminada, habiéndose invertido en ella la suma de $ 14.353,51.

VIII. — *Puente sobre el arroyo San Francisco, en el camino de Solis á Minas.* — Tres tramos metálicos de 35 metros de largo efectivo sobre pilas y estribos de hormigón. Largo total: metros 105. Ancho libre entre guarda-ruedas: metros 5.50. Las carreteras de acceso miden metros 307.20 de longitud, siendo el ancho de la calzada de 5 metros.

Este puente fué librado al tránsito el 14 de Junio último, y su costo se elevó á la suma de $ 35.211,29, que se descompone como sigue:

Obras de albañilería	$ 11.225,70
Carreteras de acceso	» 5.537,74
Superstructura metálica:	
Provisión de la misma	» 9.812,48
Montaje y pintura	» 7.569,55
Afirmado de macadám	» 1.065,82
Total	$ 35.211,29

IX. — *Puente sobre el arroyo La Plata en el camino á Minas.* — Un tramo metálico de 50 metros de largo efectivo sobre estribos de hormigón. Su calzada es de macadam alcanzando el espacio libre entre los guarda-ruedas á metros 5.50. Las carreteras de acceso miden metros 2.533,40 de largo, siendo el ancho del afirmado de 5 metros.

Esta obra quedó abierta al tráfico el 14 de Julio de este año, habiéndose invertido en ella la suma de pesos 55.963,24, que se subdivide en las siguientes partidas:

Obras de albañilería	$ 12.488,42
Carreteras de acceso	» 30.193,72
Superstructura metálica:	
Provisión de la misma.	» 5 516,25
Montaje y pintura	» 4.201,98
Afirmado	» 529,64
Expropiaciones	» 3.033,23
Total.	$ 55.963,24

X. — *Puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera de Toledo á San Jacinto.* — Cuatro tramos de cemento armado, de metros 15 de luz, sobre pilas y estribos de hormigón. Largo total metros 64.20. Ancho del afirmado: metros 6. Los terraplenes de acceso están comprendidos en la carretera en construcción á San Jacinto. Quedó terminado el 12 de Julio último, habiendo su costo ascendido á la suma de $ 33.662,49.

XI. — *Puente sobre el arroyo Pando, en la misma carretera á San Jacinto.* — Once tramos rectos de cemento armado, de 10 metros de luz, sobre palizadas también de cemento armado y estribos de hormigón.

Longitud total: metros 113. Ancho entre guarda-ruedas metros 5.50. Los accesos proyectados han pasado á formar parte de las obras de la carretera á San Jacinto, que se lleva á efecto por administración. Este puente quedó concluído el 4 de Octubre de este año. Su costo se ha elevado á la suma de pesos 28.184,35.

XII — *Puente sobre el arroyo Illescas, en el camino de la estación Mansavillagra á Sarandí.* — Dos tramos metálicos de metros 45 de largo efectivo, sobre una pila y estribos de fábrica de sillería y sillarejos. Largo total: metros 90. Ancho entre guarda - ruedas: metros 5.50.

Las carreteras de acceso miden metros 2.478.52 de longitud, siendo el ancho de la calzada de metros 6. Quedó librado al servicio público el 23 de Junio último, y su costo ascendió á la suma total de $ 84.151,19 que se descompone de la manera siguiente:

Superstructura metálica:

Provisión de la misma.	$ 9.558,47
Montaje y pintura	» 6.860,02
Afirmado de macadam.	» 500,88
Obras de albañilería	» 11.945,00
Carreteras de acceso	» 55.286,82
TOTAL	$ 84.151,19

XIII. -- *Puente sobre el arroyo Agua Sucia, en el mismo camino á Sarandí.* — Un tramo metálico de metros 60 de largo efectivo, sobre estribos de sillería y sillarejos. Ancho de la calzada: metros 5.50. Las carreteras de acceso miden metros 771.77 de longitud, siendo el afirmado de metros 6 de ancho. Quedó terminado el 22 de Octubre último, habiendo ascendido su costo á la suma de $ 43.902,18 que se distribuye de la manera siguiente:

Superstructura metalica.

Provisión de la misma	$ 7.618,18
Montaje y pintura	» 5.974,51
Afirmado de macadám	» 613,32
Obras de albañilería	» 13.076,58
Carreteras de acceso	» 16.619,59
TOTAL	$ 43.902,18

XIV. — *Puente sobre el río Yí, construído también en el camino de la estación Mansavillagra á Sarandí.* — Tres tramos metálicos de metros 45 de largo efectivo, sobre pilas y estribos de fábrica de sillería y sillarejos. Largo total: metros 135. El ancho del afirmado del puente es de metros 5.50 y el de las carreteras de acceso, de metros 6. Estas miden una longitud total de metros 252.95.

El 12 de Noviembre último quedó este puente abierto al servicio público, habiendo su costo ascendido á la suma de $ 43.356,88 que se descomponen como sigue:

Superstructura metálica.

Provisión de la misma.	$ 14.252,24
Montaje y pintura	» 10.123,30
Afirmado de macadam.	» 1.382,16
Obras de albañilería	» 11.940,62
Carreteras de acceso	» 5.658,56
TOTAL	$ 43.356,88

XV. — *Obras complementarias de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y al paso de Pache.* — La longitud de carretera construída alcanza á km. 18.124.30 siendo la calzada variable en su ancho y forma: el perfil transversal correspondiente á metros 2.242.10, en la parte urbana de la Villa de Guadalupe, comprende 5 metros de afirmado de macadam, y dos cunetas de 1 metro cada una, de empedrado de cuñas; en una extensión de metros 9.301.30, solo el macadam mide metros 6 de ancho y en metros 6.580.90 alcanza á metros 5. El tipo de perfil transversal de los terraplenes y desmontes en las últimas extensiones citadas, permanece constante é igual al adoptado hasta ahora para calzadas de 6 metros, esto es, plataforma de 9 metros de ancho.

Estas obras quedaron terminadas el 31 de Julio de este año, y su costo se elevó á la suma de $ 216.161,83.

XVI. — *Puente sobre el arroyo Parao.* — Puente económico sumergible compuesto de ocho tramos rectos de ma-

dera dura, de 5 metros de luz sobre palizadas y estribos del mismo material. Largo total: metros 42.70. Pavimento de asfalto con un ancho entre guarda-ruedas de metros 5.50.

Las carreteras de acceso que miden metros 989.03 de longitud, han sido protegidas en la extensión sumergible revistiendo los taludes y paseos con empedrados de cuñas. El ancho de la plataforma es de metros 8, correspondiendo metros 5 á la calzada de macadam.

Estas obras se han efectuado por administración; quedaron terminadas el 24 de este mes, y su costo ascendió á la suma de $ 23.073,66, habiéndose invertido en el puente $ 10.040,95, en las carreteras de acceso $ 10.556,30 y $ 2.476,41 en gastos generales (expropiaciones, capataz general, etc.

XVII. — *Obras en el camino de estacion Capurro á Belastiquí, Esquina de Noya y Puntas del Sarandí.* — Seis trozos de macadam con una longitud de metros 2.113.60. Plataforma de metros 9 de ancho con calzada de metros 6. Estas obras quedaron concluídas el 4 de este mes, habiendo ascendido su costo á la suma de $ 18.484,19.

II — Obras en construcción

I. — *Camino de Pando á Mosquitos.* — Cuatro trozos de carretera que completan la extensión total de camino macadamizado entre los puntos referidos. Miden en conjunto kilómetros 19.237.24 de longitud.

El ancho de la plataforma alcanza á 8 metros y el de la calzada á 5 metros.

Estas obras fueron contratadas con los ingenieros Monteverde y Fabini el 23 de Julio de este año, ascendiendo el presupuesto del contrato á la suma de $ 179.390,42.

El plazo para la terminación completa de todos los trabajos fué fijado en 30 meses. La cantidad invertida hasta la fecha alcanza á $ 19.786,10.

II. — *Camino de Mosquitos á Solís.* — Nueve trozos de carretera que miden en total kilómetros 10.162. El ancho del afirmado es de metros 5.

El 19 de Setiembre próximo pasado se firmó el contrato para la construcción de estas obras, con los ingenieros Monteverde y Fabíni.

El presupuesto asciende á la suma de $ 127.522,27, y el plazo de ejecución es de dos años.

III. — *Camino de Solís á Minas.* — Tres trozos de carretera que en total miden kilómetros 7.268.84 de longitud, siendo el ancho de la calzada de 5 metros. Estas obras comprenden dos puentes de cemento armado sobre los arroyos Solís y Verdun, compuestos, cada uno, de dos tramos rectos de 8 metros de luz.

Fueron contratadas con el ingeniero Juan A. Casterés, el 17 de Mayo de este año, y por la suma de $ 109.799,65.

El plazo para su terminación es de dos años y lo invertido en ellas hasta la fecha, se eleva á la suma de $ 7.093,83.

IV. — *Camino de Toledo á San Jacinto.* — Trozo de carretera complementaria entre los kilómetros 9.376 y 31.867.93.

Su extensión mide kilómetros 22.511.93.

En una longitud de metros 826 la calzada es de metros 6 de ancho y en los kilómetros 21.685,93 restantes, ese ancho se ha reducido á 5 metros.

Estas obras iniciadas por la empresa Sosa Díaz á principios del año 1912 y rescindidas en Octubre del mismo año, se continúan por administración.

Su presupuesto asciende á la suma de $ 248.187,99 y lo invertido hasta ahora asciende á $ 136.298,66.

V. — *Ramal al Sauce, de la carretera de Toledo á San Jacinto.* — Comprende un trozo de camino macadamizado que arranca del kilómetro 5.940.80 de la carretera á San Jacinto y termina en el pueblo del Sauce. Mide una longitud de kilómetros 7.194.24.

El ancho de la calzada es de 5 metros y el de la plataforma de 8 metros.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Junio de 1912, estas obras se llevan á efecto por administración. Su presupuesto es de $ 71.287,76 y lo invertido hasta la fecha asciende á $ 61.153,39.

Quedarán terminadas dentro del mes de Febrero próximo.

VI. — *Camino del paso de Pache á Florida.* — Trece trozos de carretera distribuídos en treinta y dos kilómetros de camino, y que miden en total una longitud de kilómetros 12.145.22. Estas obras se efectúan por administración, habiéndose dado principio á ellas el 15 de Agosto de 1911, Su presupuesto se eleva á la suma de $ 98.222,67 y lo invertido hasta hoy á $ 81.362,91.

VII. — *Camino de la estación Mansavillagra á Sarandí.* — Veintiocho trozos de carretera que miden en total kilómetros 10.180 y distribuidos en los 44 kilómetros de camino á que alcanza la distancia existente entre la estación Mansavillagra y el pueblo de Sarandí.

El tipo de perfil adoptado es el de plataforma de 9 metros con calzada de 6 metros de ancho.

Se iniciaron estas obras el 3 de Noviembre de 1911 y llévanse á efecto por administración, habiéndose invertido hasta ahora la suma de $ 47.891,98.

El presupuesto asciende á la cantidad de $ 81.718,47.

VIII. — *Puente sobre el arroyo Vejigas.* — Cuatro tramos rectos de cemento armado de 6 metros de luz sobre estribos perdidos, y palizadas del mismo material. Largo total: metros 26. Ancho entre guarda-ruedas: metros 5.32. Las carreteras de acceso miden 134 metros siendo el ancho del afirmado de metros 6, y el de los acotamientos de metros 1.50.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Abril de 1912, estas obras se llevan á efecto por administración bajo la dirección de la Inspección Técnica Departamental de Canelones.

El presupuesto se eleva á $ 9.625,00 y lo invertido hasta la fecha á $ 8.462,59.

IX. — *Puente sobre el río Tacuarembó, en el paso del Borracho.* — Puente metálico sumergible quince tramos, de 8 metros de luz, sobre palizadas y estribos constituídos de piezas perfiladas y columnas macizas de acero. Largo total: 120 m. Pavimento de madera de metros 5.50 de ancho libre entre guarda ruedas.

Las carreteras de acceso miden metros 611.40 de longitud, siendo el ancho de la calzada, de 5 metros.

Para evitar que la acción de las corrientes pueda perjudicar esta parte de las obras, los acotamientos y taludes se revestirán con empedrado de cuñas.

En cumplimiento de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Agosto de 1912, los trabajos se ejecutan por administración. El presupuesto fué calculado en la suma de $ 82.271,45, y lo invertido hasta hoy asciende á $ 37.303,85.

X. — *Puente sobre el río Queguay en las inmediaciones de la barra del arroyo Molles.* — Puente metálico sumergible compuesto de diez tramos rectos de 8 m. de luz, sobre palizadas y estribos, constituídos de piezas perfiladas y columnas macizas de acero. Largo total: metros 80.

Pavimento de madera de metros 5.50 de ancho libre entre guarda-ruedas.

Las carreteras de acceso miden metros 897.20, siendo el ancho de la calzada de metros 5.

Estas obras fueron contratadas el 31 de Octubre de 1912, con el señor Italo Descalzi, por la suma de $ 53.572,99, habiéndose invertido hasta ahora la cantidad de $ 18.419,17.

El plazo para su terminación, vence el 31 de Abril de 1914.

XI. — *Puente sobre el Arapey Grande, en la picada de La Laguna. Camino del Salto á la Colonia Lavalleja.* — Puente metálico sumergible. Ocho tramos rectos de metros 8 de luz sobre palizadas y estribos compuestos de piezas perfiladas y columnas macizas de acero. Largo total: metros 64.

Afirmado de madera con ancho de metros 5.50 entre guarda - ruedas.

Las carreteras de acceso miden 386 metros de largo, siendo la calzada de metros 5 de ancho, y los paseos de metros 1.50.

Este puente fué contratado con los señores Alliaume Hermanos, habiéndose estipulado para la ejecución total de los trabajos, un plazo de 18 meses á contar desde el 14 de Noviembre de 1912, fecha en que el Poder Ejecutivo aprobó el contrato. El presupuesto más el importe de varias ampliaciones autorizadas por decreto de fecha 31 de Julio de este año, asciende á la suma total de $ 53.750,16 y lo invertido hasta la fecha á $ 6.767,74.

XII — *Puente sobre el río Santa Lucía en « La Barra »* — Este puente mide una longitud total de metros 540 y su calzada alcanza á metros 6 de ancho, habiéndose previsto el tránsito de vehículos ordinarios y una vía para ferrocarril de trocha normal. Permitirá además la libre navegación en el río, á cuyo efecto se le ha provisto de un tramo giratorio. Para la circulación de peatones se ha proyectado una vereda en consola, de metros 1.50 de ancho, apoyada sobre las vigas principales de aguas abajo.

La superstructura está compuesta de tramos independientes de acero, distribuídos de la manera siguiente:

3 Tramos fijos de 100 metros de largo.

1 Tramo giratorio de 60 metros de largo.

4 Tramos fijos de 45 metros de largo.

Las pilas y estribos son de albañilería, empleándose hormigón para las fundaciones, macizos interiores de los muros de estribo y nucleo de las pilas; sillarejos para revestimientos exteriores y sillería para coronamientos y cornizas.

Las carreteras de acceso miden metros 1.327.19 siendo el ancho de la calzada igual á la del puente, metros 6.

El presupuesto de las obras de mampostería y carretera de acceso se eleva, según la propuesta aceptada de los señores Storm, Guerra y. Acosta y Lara, á la suma de $ 412.380,61. El plazo para la terminación de estos trabajos es de 30 meses á contar del 10 de Enero de este año, fecha en que fué suscrito el contrato.

En cuanto á la ejecución de la superstructura metálica y su montaje, se han efectuado dos licitaciones. Esta dirección tiene á su estudio actualmente las propuestas correspondientes al segundo llamado que venció el 15 de este mes.

El presupuesto total ha sido calculado en $ 712.760,04, habiéndose invertido hasta hoy la suma de $ 36.213,04.

XIII. — *Carretera de la estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones.* — Comprende esta carretera una extensión de kilometros 3.471.30 y su presupuesto asciende á la suma de $ 43.200,00.

Por disposición del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de Setiembre de 1912, las obras de que se trata se ejecutan por administración habiéndose invertido hasta la fecha la suma de $ 40.175,11.

XIV. — *Puente sobre el arroyo Solís Grande en las inmediaciones de la estación Montes.* — Puente sumergible de cemento armado. Consta de cinco tramos rectos de 8 metros de luz sobre estribos de hormigón y palizadas compuestas de cuatro pilotes de cemento armado.

El largo total del puente es de metros 41.20 y el ancho entre guarda-ruedas mide metros 5.50. El afirmado se ha proyectado de asfalto comprimido.

Sus carreteras de acceso alcanzan en total, á una longitud de metros 818, siendo el firme de macadam de 5 metros de ancho y la plataforma de 8 metros. Para proteger la extensión sumergible de las carreteras, se han previsto los acotamientos y taludes revestidos de piedra en seco.

Con fecha 1.º de Setiembre último fueron contratadas estas obras con el ingeniero Víctor B. Soudriers, por la suma de $ 30.245,06.

El plazo para la terminación de los trabajos es de 18 meses y lo invertido en ellos hasta ahora asciende á la cantidad de $ 10.310,63.

XV. — *Puente sobre el río Tacuarembó en el paso de Tranqueras.* — Puente de cemento armado sumergible. Ocho

tramos rectos de ocho metros de luz, sobre palizadas de cemento armado y estribos de hormigón. Largo total: metros 66.10; ancho entre guarda-ruedas: metros 5.50: afirmado de asfalto comprimido. Las carreteras de acceso que miden km. 1.505.90 de longitud, llevarán en la extensión sumergible, los taludes y paseos revestidos con empedrado de cuñas.

El presupuesto total de estas obras se eleva, según el contrato suscrito con los señores Monteverde y Fabini el 13 de Noviembre próximo pasado, á la suma de pesos 37.318,71. El plazo estipulado para la terminación de los trabajos es de 18 meses.

III — Obras proyectadas

I. — *Carretera del puente en construcción sobre el río Santa Lucía, en la Barra. al pueblo de Libertad.* — Mide una extensión total de km. 25.700. El tipo de perfil transversal adoptado es el de plataforma, de 9 metros, con calzada de metros 6.

El presupuesto se eleva á la suma de $ 358.405,38. A las dificultades que presenta actualmente el transporte de la piedra, no estando aun terminado el puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, débese el excesivo costo de esta obra.

II. — *Afirmado de las calles Rivera y Colón, del pueblo Juan L. Lacaze.* — Comprenden estas obras los siguientes trozos de empedrados de cuñas, de diez metros de ancho con los correspondientes cordones para las veredas:

Calle Rivera.	m. 475.00
Calle Colón	» 352.45
Total	m. 827.45

El presupuesto ha sido calculado en $ 10.236,07.

III. — *Ampliación del acceso de la margen derecha del puente sobre el arroyo Conventos.* — La longitud de esta

ampliación alcanza á metros 939.77, y comprende un grupo de diez alcantarillas de un metro de luz cada una. Por tratarse de una obra sumergible en su casi totalidad, los taludes y paseos se han proyectado con revestimiento de piedra en seco. El ancho de la calzada es de metros 6. Ha sido presupuestada en la suma de $ 18.478,50.

IV. — *Puentes sobre los cauces principal y secundario del arroyo San Carlos en el camino de esta ciudad á Rocha.* — El primero consta de nueve tramos de 10 metros de luz, de cemento armado, sobre palizadas de igual material y estribos de hormigón. Largo total: metros 92.40.

El segundo mide una longitud de metros 40.90, subdividida en cuatro tramos de 10 metros de luz.

Estos, las palizadas y estribos, se proyectan totalmente de cemento armado.

El ancho de la calzada de ambos puentes es de metros 5.50.

Las carreteras de acceso miden en total metros 1.117.53.

Asciende el presupuesto de estas obras á la suma de $ 47.484,02.

V — *Puente sobre el arroyo San José en la picada « Varela »*. — Seis tramos metálicos contínuos sobre pilas y estribos de hormigón, y divididos en dos grupos que comprenden cada uno de ellos un tramo central de metros 56, de luz teórica, y dos laterales de metros 42. Largo total: metros 282.

El ancho de la calzada mide metros 5.50 y la longitud de las carreteras de acceso metros 1.818, alcanzando el ancho del afirmado á metros 5.

El presupuesto ha sido calculado en la suma de $ 130.783,14.

VI. - *Carretera del pueblo de San Juan Bautista á la ciudad de San José.* — Nueve trozos que miden en total kilómetros 20.378.80. Plataforma de metros 9 de ancho con calzada de metros 6. Comprenden estas obras un pequeño puente de cemento armado de metros 8 de luz. El presupuesto total asciende á la suma de $ 274.455,22.

Además de las obras precitadas se han presentado al Ministerio en el año 1913, los proyectos de los siguientes trabajos que figuran en el capítulo relativo á obras en construcción.

1.º — Carretera de Pando á Mosquitos (2.º proyecto).

2.º — Obras en el camino de Mosquitos á Solís (2.º proyecto).

3.º — Carretera de estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones.

4.º — Modificaciones de las obras en el camino de Solís á Minas.

IV — Obras en estudio

I. — Carretera del pueblo de Libertad al paso de Burgos, en el arroyo Pereyra.

II. — Carretera del pueblo de Pando á « La Cruz de los Caminos ».

III. — Puente sobre el arroyo Campanero en el paso de « La Matada ».

IV. — Puente sobre el arroyo Sauce en el camino de Pando á « La Cruz de los Caminos ».

Memorias parciales relativas á los trabajos efectuados por Administración

Carretera de Toledo á San Jacinto—(Entre 9 km. 375 y 31 km. 820)

CARACTERÍSTICAS

Ancho de la plataforma: entre 9 km. 375 y 10 km. 182.20, de 9 m. 00.

Ancho de la plataforma entre 10 km. 182 y fin de la carretera de 8 m. 00.

Ancho del macadam: entre 9 km. 375 y 9 km. 772 de 6 m. 00.

Ancho del macadam: entre 9 km. 772 y 10 km. 182 de 5 m. 50.

Ancho del macadam: entre 10 km. 182 y 12 km. 205 de 5 m. 00.

Ancho del macadam: entre 31 km. 200 y 31 km. 820 de 4 m. 00, Sosa Díaz.

Nota:—Desde 10 km. 182 hasta el fin se hará de 5 m. 00 Espesor del macadam en el centro: 0.25 para 5 m. 50 6 m.00; 0m.20 para 5 m.00.

Longitud total del trazado: 22 km. 445.

Pendiente máxima: 5 °/₀ en 194 metros.

Se reanudaron los trabajos, por administración, el 20 de Enero de 1913.

OBRAS QUE LA COMPONEN

A.—*Movimiento de tierra*

Se hicieron las variaciones de rasantes que imponían las condiciones topográficas del terreno las obras de arte 13 km. 752 á 14 km. 089, 17 km. 525, 21 km. 046 á 21 km. 163. En general con reducciones sobre las establecidas por el proyecto.

Como puede verse en el gráfico respectivo, existen preparadas importantes extensiones de plataforma y quedan sólo entre los grandes movimientos de tierra á hacer los que corresponden á los accesos izquierdos al puente del arroyo Sauce y derecho del puente del arroyo Pando. Los demás son de poca importancia y podrían terminarse para fines de Marzo si en ello existiera conveniencia. Los ya mencionados de Sauce y Pando serán iniciados en los primeros días de Enero y á no mediar inconvenientes serios estarán terminados en Mayo del año que corre. Debo hacer resaltar que uno de los más importantes por su cubo y peligro en caso de crecientes está terminado y se revisten actualmente sus taludes para protegerlo; es el que corresponde á la margen derecha del arroyo Sauce y cuyas magnitudes son superiores á las del proyecto, en

razón de que se elevó la altura del puente y de consiguiente hubo que hacer lo mismo con los terraplenes.

Gran parte de los movimientos de tierra fueron contratados á varios empresarios experimentados que dieron perfecto cumplimiento en cuanto á ejecución y plazos invertidos.

El total de desmontes hechos hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, es de 33.000 m³ y los terraplenes 44.000 m³ estando incluídos en éstos los que hizo la empresa Sosa Díaz, algunos de los cuales hubo que reahacer por deficiente ejecución.

B — *Obras de arte*

El trazado de esta carretera cuenta con dos puentes importantes, en el arroyo Sauce uno y en el Pando el otro, obras que terminaron en 1913, por contrato, los ingenieros Monteverde y Fabini y arquitecto Tosi respectivamente. El primero es de 60 metros de luz y el segundo de 110 metros.

Por administración ejecutamos tres puentecitos en Arroyo Totoral del Sauce (8 m. 50 de luz), cañada García (5 m. 50) y Valdenegro (6 m.). También se construyeron hasta la fecha 23 obras de arte con luces variables de 3 m. 00 á 0 m. 50 importando en total 33 metros lineales de desagüe y además 16 caños de 0 m. 30 y en empalme con los caminos que cruzan la carretera.

Las obras de arte existentes, descontados los puentes Sauce y Pando dan las siguientes cubicaciones totales:

Hormigón de fundaciones: 452 m³.

Hormigón de muros: 634 m³.

Cemento armado: 42 m³.

Revoques: 543 m².

Caños de 0 m. 30 y 0 m. 50: 176 m. l.

Para la completa terminación de estas obras de arte faltan los revoques de gran parte de ellas y además

construir en el trazado seis caños de 0 m. 50 y cuatro iguales en empalmes con la carretera.

Hago constar que las alcantarillas construídas por administración fué necesario llevarlas á cabo con bóvedas porque se hallaban comprendidas entre otras del contrato Sosa Díaz, construidas ya así. Sin embargo los puentes Totoral del Sauce, García y Valdenegro en razón á su importancia se hicieron con chapas de cemento armado, lo que permitió reducir las alturas de los terraplenes con economía en el costo de estos movimientos de tierra.

C — *Macadám*

Desde el arranque del trabajo en el kilómetro 12.206 de la carretera se hizo el firme con piedra procedente de la cantera en campo del señor Pablo Mones sito en camino Nacional á Melo y sobre el que conduce á la estación Suárez, material de regulares condiciones y que había explotado con anterioridad la empresa Sosa Díaz, de quien se obtuvo al efectuarse la liquidación correspondiente á ese contrato.

El cubo de piedra invertida hasta hoy en ese trozo de macadam es de 3.388 m³ y se transportó al pie de la obra toda en carretas de bueyes. Con cuatro cruces de camino (cada uno de 34 m. 1), se ejecutaron en total 3.000 metros de firme de 6, 5.50 y 5 metros de ancho. Existen acoplados entre 12 km. 235 y 13 km. 000 alrededor de 500 m.³ de piedra igual á la anterior y que sigue el transporte.

Para el firme hasta el arroyo Sauce, que es km. 16.588 del trazado, se hicieron las gestiones debidas para sacar piedra de excelentes condiciones en campos de la Colonia E. de Varones. Conoce el señor director las dificultades que existen para esa explotación, proximidad al edificio, etc. En caso de poderse obviar estos inconvenientes llegaríamos con macadam, en breve plazo hasta el arroyo citado; de lo contrario será necesario hacer ese trozo

con piedra de la cantera de León á cuyo efecto conviene aprovechar para el transporte de la cantera, la vía Koppel, vagonetas y locomotoras que quedarán disponibles al terminarse este mes la carretera Suárez - Colonia E. de Varones, adquiriendo algunos kilómetros más de vía, que considero se aprovecharán también para hacer el transporte de piedra de gran parte del trazado hasta 26 km. 700.

Desde la costa del arroyo Sauce (16 km. 664) hasta el arroyo Valdenegro (19 km. 710) tenemos prontos y debidamente apilados para su uso 3.813 m³ de piedra partida que nos permitirán ejecutar el macadam entre esos puntos y los empalmes comprendidos.

Procede este material de la cantera existente en campos de la señora Antonia Hernández de León sita en costa del arroyo Sauce y á unos tres kilómetros del pueblo de Pando. Entre 21 km. 327 y 21 km. 627 existen acopiados 450 m³ de igual piedra, que es en los 22 km. de la carretera la mejor en cuanto á calidad y costo. La explotación se contrató por metro cúbico de piedra preparada.

Para revestimiento de taludes del Sauce y Pando tenemos al pie de obra 750 m³ en el primero y 465 m³ en el segundo, de los que 225 m³ son de una cantera de San Jacinto. En la cantera de León tenemos prontos para transportar 4.487 m³ de pedregullo y 439 m³ de piedra para revestimientos.

Desde 26 km. hasta 31 km. 200 existen 3.357 m³ de piedra partida que se adquirió á la empresa Sosa Díaz y que ésta ya tenía distribuída entre esos puntos. Esta piedra está repartida en montones incompletos para el firme de 5 metros.

Todos los transportes se hicieron hasta la fecha con carretas de bueyes en su casi totalidad, resultando lento y caro este medio de locomoción que debe reemplazarse por el de vía Decauville con tracción á vapor, tan pronto dispongamos de este material, en uso hoy para la carretera Suárez - Colonia E. de Varones.

La empresa Sosa Díaz hizo macadam de 4 metros de

ancho entre los kilómetros 31.200 y 31.820 que supone con los empalmes correspondientes 776 m. 1 de firme. Este macadam será necesario hacerlo de cinco metros de ancho. El recebo empleado en el macadam hecho por administración procede de una balástrera que se explotó en el camino Nacional de Melo y poco más ó menos frente al kilómetro 10.500 de la carretera. Para la sección 17 á 23 kilómetros se está reconociendo al efecto puntos del campo perteneciente al señor Bernardet, km. 25.

D — *Obras diversas, etc.*

Estamos ejecutando los revestimientos, defensas de taludes correspodientes á los terraplenes de acceso á los puentes de los arroyos Sauce y Pando. En el primero sobre todo dada su posición con respecto al cauce fué necesario adoptar especiales precauciones de protección, cuya eficacia se puso de manifiesto en una creciente de meses pasados. Estas defensas suponen las siguientes obras: 27 m³ de fundaciones con agotamientos, 12 m³ de muro curvo en elevación y 146 m² de revestimientos rejuntados con cemento de portland. El acceso sumergible del puente de Pando se iniciará este mes y su demora responde á que no disponíamos al pie de obra de toda la piedra necesaria para defenderlo á medida se construya, pues de lo contrario, en caso de creciente, hubiera podido correr la misma suerte acaecida á la empresa Sosa Díaz, que vió desaparecer todo el terraplén cuando recién lo había terminado. En el acceso izquierdo del arroyo Pando se hicieron en el año próximo pasado 70 m² de revestimientos de cuartos de conos y taludes inmediatos.

En la Cruz de los Caminos adquirimos el año 1913 para construir alojamientos del personal de capataces superiores, oficinas, depósitos, etc., dos parcelas de terreno en las que ejecutamos esas instalaciones cuya gran utilidad se palpará no sólo en la construcción de esa carre-

tera sino también cuando se lleve á cabo la que estudiamos recientemente desde Pando á ese punto, y lo que es más beneficioso aún para la sección conservación de esas importantes vías de tránsito por cuanto se trata de un punto especialísimo para vialidad bajo todo concepto.

Si pudiésemos disponer de mayores sumas de dinero, en esta época podríamos dar mayor impulso á los trabajos á fin de llevarlos á buen adelanto antes que empiece el invierno que deja sentir sus efectos en muchos parajes del trayecto donde es penoso el tránsito y muchas veces casi imposible.

Agrego á esta información un estado explicativo por rubros de la inversión de las cantidades de dinero recibidas por la empresa Sosa Díaz y el suscrito, por concepto de la construcción que nos ocupa.

MOVIMIENTO GENERAL CORRESPONDIENTE Á LA CARRETERA DE TOLEDO Á SAN JACINTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1913.

Por pago del Ministerio de Obras Públicas á la empresa Sosa Diaz del importe del inventario correspondiente á la carretera	$ 71.120,14
Por las entregas del Ministerio de Obras Públicas al ingeniero Juan A. Cardone para la construcción de la carretera por administración	» 66.843,79
TOTAL	$ 137.963,93

Inversión

Expropiaciones	$ 1.843,79
Transportes	» 8.948,79
Materiales	» 51.878,27
Sueldos y jornales.	» 21.902,97
Obras contratadas	» 34.513,58

Herramientas y útiles.	»	12.347,04
Gastos de conservación de herramientas y útiles.	»	710,55
Gastos de la caballada	»	1.098,05
Gastos generales	»	575,49
Instalaciones	»	2.480,13
Importe total de los pagos hasta el 31 de Diciembre de 1913	$	136.298,66
Saldo disponible el 31 de Diciembre de 1913	»	1.665,27
TOTAL	$	137.963,93

Carretera al Sauce

CARACTERÍSTICAS

Ancho de plataforma: 8 metros.
Ancho del macadam: 5 metros.
Espesor en el centro del macadam: 0 m. 20.
Longitud total del trazado: 7 km. 300.
Pendiente máxima: 4.22 % en 96 m. 10.
Se empezó el 4 de Junio de 1912.

OBRAS QUE LA COMPONEN

A — *Movimiento de tierra*

Por el proyecto: desmontes 23.708; terraplenes: 21.739. Hubo desmontes en roca y tosca que no estaban previstos en el proyecto.

Se hicieron variaciones de rasantes que se imponían por la topografia del terreno. Todos los movimientos de tierra terminados. Se están calculando los volúmenes definitivos de terraplenes y desmontes que se efectuaron.

B — *Obras de arte*

Por el proyecto debían ser 14 con una luz total de 15 m. 40.

Hasta hoy fué necesario ejecutar 13 con una luz total de 17 m. 40. Esta clase de obras importó ejecutar las obras siguientes:

Hormigón de fundaciones: 196 m^3.

Hormigón de fustes y parapetos: 149 m^3.

Hormigón magro: 5 m.^{3} 7.

Cemento armado: 38 m^3 8.

Revoques: 259 m^2.

Caños de 0 m. 50: 40 m. l.

Empedrado de protección de taludes: 88 m^2.

Para la completa terminación de las obras de arte sólo faltan cuatro caños en cruces con la vía del ferrocarril y un camino á Pando y además pequeños detalles en el puentecito de 4m. 50.

C — *Macadam*

Desde el origen hasta el kilómetro 1.470, con piedra procedente de la cantera conocida de Becchi en Toledo, de la que con ese fin se extrajeron próximamente 8.200 metros cúbicos en dos épocas: una, la primera, con un total aproximado de 5.500 para el firme, acopio y depósitos entre el origen y la entrada del puente del arroyo Totoral (4 km. 240) y la otra 2.700 m^3 próximamente (aún no toda partida y de consiguiente á medir) y que se distribuyó entre dicho puente y km. 6.470. Esta última piedra en su casi totalidad fué trasportada desde proximidades de aquella cantera (360 m.) hasta el paso á nivel de la vía férrea con la carretera, por intermedio del ferrocarril. lo que permitió hacer en resumen, una economía de más de $ 2.500 sobre el transporte en carretas. El resto fué

conducido por el medio penoso y sobre todo costoso de carros de campaña.

Entre el km. 6.758 y el término de la carretera, se empleó piedra procedente de la cantera de Ponce de León, á unos 500 metros al norte del pueblo del Sauce. Solo se sacaron en este punto 798 m³, por cuanto resultaba de inferior calidad la que aparecía en los bancos á medida adelantaba la explotación.

En costa del arroyo Matasiete, campo de los señores Juan José Saetone y Froilán Perea, 7 kilómetros del pueblo dicho, se extrajo piedra para la carretera. Sólo se emplearon 348 m³ distribuidos desde 6 km. 470 á 6 km. 758 pues no se siguió la explotación porque resultaba material impropio para firmes.

El material aglomerante, recebo, fué extraído en propiedades de los señores Cirilo Soria, Juan Camps y Vicente Furest y en los puntos km. 1 y km. 3 y fin de la carreterra respectivamente.

De los 7 km. 254 que tienen en total el trazado, existen construidos 6 km. 089 distribuídos como sigue: 4 km. 273 en un solo trozo desde el orígen de la carretera, 900 metros desde 5 km. 050 á 5 km. 950 y 196 metros desde 6 km. 280 á 7 km. 196, es decir, desde poco después del cruce de la vía, hasta el pueblo. Se hicieron además tres empalmes de 17 m. 50 cada uno.

Solo falta para terminar el macadam ejecutar 1.165 metros de esta clase de firme en dos trozos y cuatro empalmes análogos á los ya construidos. Cabe esperar pueda librarse al servicio público toda esta carretera á fines de Enero próximo.

Lo invertido en el costo de esta carretera y lo recibido para la construcción de la misma hasta la fecha puede verse en el estado adjunto.

MOVIMIENTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL RAMAL DE CARRETERA AL SAUCE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1913

Recibido del Ministerio de Obras Públicas, hasta el 31 de Diciembre de 1913		$ 65.050,00

Inversión

Instalaciones	$	4.491,19	
Transportes	»	9.440,53	
Materiales	»	18.514,61	
Sueldos y jornales	»	13.678,56	
Obras contratadas	»	5.104,25	
Herramientas y útiles	»	6.527,05	
Gastos de conservación de herramientas y útiles	»	475,76	
Gastos de la caballada	»	1.154,83	
Gastos generales	»	1.765,50	
Pérdida del 1 °/o	»	1,11	
Importe total de los pagos hasta el 31 de Diciembre de 1913	$	61.153,39	
Saldo disponible el 31 de Diciembre 1913	»	3.896,61	$ 65.050,00
			$ 65.050,00

Carretera de estación Suárez á la Colonia E. de Varones

CARACTERÍSTICAS

Ancho de la plataforma: 8 metros.
Ancho del macadam: 5 metros.
Espesor en el centro del macadam: 0 m. 20.
Longitud total del trazado: 3 km. 251 (sin contar los empalmes).
Pendiente máxima: 4.41 °/o en 175 metros.
Se empezó el 15 de Enero de 1913.

OBRAS QUE LA COMPONEN

A — *Movimiento de tierra*

En su totalidad ejecutado y con un cubo aproximado de 9.353 m³ para desmontes y 6.679 m³ para terraplenes.

B — *Obras de arte*

Salvo un caño, todas las obras de arte están terminadas.

Son en total 17. comprendidos los caños y suman 19 metros de luz lineal, suponen los volúmenes siguientes:

Hormigón de fundaciones 18 m³.

Hormigón de fustes y parapetos: 241 m³.

Hormigones magros: 10 m³.

Cemento armado: 28 m³.

Revoques: 420 m².

Caños de 0 m. 50; 96 m l.

Empedrado de frenos en cunetas: 18 frenos.

C — *Macadam*

Desde el origen hasta km. 1.455 con piedra procedente de la cantera existente en la propiedad del señor Diego Pons de estación Suárez de la que se prepararon 2.594 m³290 Se hicieron con esta piedra 1.305 m. l de macadam.

Desde el km. 1.455 hasta el final de la carretera, 3 km. 251,30 ya ejecutado en su total extensión con piedra de la cantera del señor Pablo Mones en proximidades de la carretera y del camino Nacional á Melo. En esta última se sacaron 2.168 m³ 648 y se hicieron 1.831.30 metros de firme incluso dos accesos de 17 m. 50 cada uno.

También se sacaron 122 m³ 450 de piedra en la pro-

piedad del señor Almeira, próximo á la estación Suárez y camino de empalme á la carretera á Maldonado.

En esta cantera también se prepararon 255 m³ 720 de piedra para empedrado de cunetas y 523 m. 1 de cordones que se colocarán en los 220 primeros metros lineales de carretera, cuyo perfil será de pueblo.

El recebo fué extraído al costado oeste de la carretera y en una balastrera que se hizo en 2 km. 600 del trazado.

De los 3 km. 251.30 que tiene el trazado se ha construído ya desde km. 0.220 al km. 3.251.30 fin de la carretera, es decir, 3 km. 031.30, y además 6 empalmes con 105 metros, lo que da un total de 3 km. 136.30 de firme.

A propuesta del suscrito se ampliará esta obra con un empalme de 200 metros de extensión, hasta cruzar la vía del ferrocarril á Minas y á fin de comunicar directamente ésta con el camino que conduce á la carretera de Maldonado. Por esta circunstancia se terminarán todas las obras en el mes de Febrero próximo.

Para ejecutar el macadam de esta carretera se adquirió material Koppel, vía, vagonetas y locomotoras con 0 m. 60 de trocha. Se ha constatado la enorme ventaja en construir firmes de esta forma, pues resulta conveniencia bajo el punto de vista del costo de la obra y en cuanto á la rapidez de ejecución. Todo ese material que hasta la fecha viene cargado á esta carretera importó $ 15.715 y se halla actualmente en perfectísimas condiciones para su uso ulterior en otras obras. Al ejecutarse la liquidación final de toda la carretera indicaremos previa vista detenida del referido material, que porcentaje corresponde cargar al costo de la obra.

Adjunto á esta información el movimiento de caja correspondiente á esta carretera.

MOVIMIENTO GENERAL CORRESPONDIENTE Á LA CARRETERA DE ESTACIÓN SUÁREZ Á LA COLONIA EDUCACIONAL DE VARONES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1913.

Recibido del Ministerio de Obras Públicas hasta el 31 de Diciembre de 1913	$	30.000,00
Pagos efectuados por el Ministerio de Obras Públicas á Ernesto Quincke (vía Decauville).	»	15.715,00
Pagos efectuados por el Ministerio de Obras Públicas al Ferrocarril Central por transporte de vía Decauville	»	106,78
TOTAL	$	45.821,78

Inversión

Instalaciones	$	279,81
Transportes	»	1.249,11
Materiales.	»	11.646,41
Sueldos y jornales	»	5.869,16
Obras contratadas	»	4.273,88
Herramientas y útiles	»	16.263,22
Gastos de conservación de herramientas y útiles . .	»	121,89
» » la caballada	»	206,41
Gastos Generales	»	265,22
Importe total de los pagos hasta el 31 de Diciembre de 1913	$	40.175,11
Saldo disponible el 31 de Diciembre de 1913 . . .	»	5.646,67
TOTAL	$	45.821,78

Carretera de Pando á Olmos

CARACTERÍSTICAS

Ancho de la plataforma: 9 metros.
Ancho del macadam: 6 metros.
Espesor del macadam en el centro: 0 m 25.

Longitud total del trazado: 3 km. 577, incluso el firme correspondiente al puente del arroyo Pando.

Pendiente máxima: 4 $^1/_2$ en 100 metros.

Se terminó el 27 de Enero de 1913.

Existen trece empalmes que suponen 216 m. 1 de macadam. Esta clase de firme en el trazado es de 3 km. 178 y el adoquinado inmediato al puente de Pando 382 m². A lo largo de este adoquinado se revistieron con piedras los paseos y taludes en un total de 295 m².

La obra estaba presupuestada previamente á su construcción, — Enero 17 de 1910, — en $ 34.944,10 y se llevan invertidos $ 31.345,75, incluso una cuenta á pagar y faltan abonar algunas expropiaciones de terrenos que ocupa la carretera.

El estado adjunto expresa la forma como se distribuyeron los gastos que demandó la construcción de la referida obra.

Espero poder saldar totalmente todas las cuentas durante el corriente mes.

MOVIMIENTO GENERAL CORRESPONDIENTE Á LA CARRETERA DE PANDO Á OLMOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1913

Recibido del Ministerio de Obras Públicas para la construcción por administración		$ 32.020,20
Inversión		
Herramientas y útiles	$ 1.669,19	
Sueldos y jornales	» 1.635,29	
Materiales	» 19.860,83	
Transportes	» 4.709,53	
Varios	» 524,40	
Obras contratadas	» 2.827,28	
Pérdida en el 1 %	» 10,57	
Total de los pagos hasta el 31 de Diciembre de 1913	$ 31.267,09	
Saldo disponible	» 753,11	
TOTAL	$ 32 020,20	$ 32.020,20

Queda por abonar aún:

Albina Olmos.	$ 78,66

Varias expropiaciones pendientes.

BALANCE GENERAL DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN QUE SE EXPRESAN, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1913

		Activo	Pasivo
Ministerio de Obras Públicas — Sus entregas			$ 275.325,43
Ministerio de Obras Públicas — Rendiciones de cuentas.		$ 263.045,74	
Cuentas de liquidaciones — Saldo pendiente con el Ministerio de Obras Públicas.		» 12.279,59	
Carretera de Pando á Olmos — Saldo disponible			» 753,11
Ramal de carretera al Sauce — Saldo disponible			» 3.896,61
Carretera á la Colonia E. de Varones — Saldo disponible			» 5.646,67
Carretera de Toledo á San Jacinto — Saldo disponible			» 1.665,27
Gastos de Inspección — Saldo disponible			» 18,67
Varios deudores — Vales á cuenta de mayor cantidad, etc.		» 404,00	
Varios acreedores — Almacenes del Ministerio de Obras Públicas. . . .			» 3.366,39
Cuentas del 1 " „ á cobrar por este concepto.		» 113,71	
Material de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas		» 3.366,39	
Caja — En poder del señor ingeniero Gardone.	$ 11 000,00		
Caja — En poder del señor agrónomo Schroder . .	» 462,62	» 11.462,62	
TOTAL		$ 290.672,15	$ 290.672,15

Mejoras en el arroyo Maldonado

San Carlos, Abril 8 de 1913.

Señor ingeniero don Luis P. Ponce.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que con esta fecha han quedado terminados los trabajos de desobstrucción del cauce del arroyo Maldonado, autorizados por resolución ministerial de fecha 22 de Diciembre de 1911 y ejecutados por administración.

Se invirtió la cantidad de $ 4.910,20 para la construcción de un canal de 757 metros lineales de largo, 13 de ancho y 1.95 de profundidad media, para la limpieza y rectificación del cauce natural del arroyo en una extensión de 702 metros lineales y 15 de ancho y además se efectuaron otros trabajos que se detallan en la relación adjunta.

La eficacia de estas mejoras se han puesto en evidencia en las distintas crecientes que han sucedido desde el comienzo de los trabajos, y convendría distraer alguna atención para su conservación, la que podría tomar á su cargo el guardapuente del Paso del Molino.

En la relación que se acompaña, se especifica la clase de obra con su metraje y su importe aproximado deducido.

Saluda á usted atentamente.

Horacio Pita.

V.º B.º — *Luis P. Ponce.*

MEJORAS EN EL ARROYO MALDOÑADO

CLASE DE OBRA	Metraje	Precio unitario deducido	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
Construcción de un canal de 7.57 m. longitud, 13 de ancho y 1.95 profundidad media	16.229	$ 0,218	$ 3.539,05	$ 3.539,05
Limpieza y rectificación del cauce natural en un ancho de 15 ml.	702.00	» 1,00	$ 702,00	
Arranque de árboles dentro del cauce	14.700	» 1,20	» 176,40	» 878,40
Corte y arranque de árboles en la propiedad de García y echado fuera del cauce del arroyo . . .	577	» 0,75	$ 4.325,75	
Jornales retiro leña, etc.. .	—	—	» 75,00	» 507,75
Empleado en jornales para estudio puente San Carlos, etc..	—	—	» 45,00	» 45,00
Total invertido				$ 4.990,20

Nota — El desmonte hasta 1 metro de profundidad costó $ 0,14 el m^3.

El movimiento de tierra que figura (16.229) es el ejecutado; el canal mide más.

Reseña de las obras que se ejecutan por administración. — Corresponde al año 1913

CARRETERA Á FLORIDA

TRABAJO EJECUTADO DESDE EL COMIENZO DE LAS OBRAS		Trabajo hecho en 1913
Terraplén, m^3	36.577	14.394
Desmonte, m^3	50.363	34.263
Macadam, m^1	10.408	5.781
Alc. 3 luces de 1 m. 50.	1	—
» de 1 m. 50	2	1
» » 1 m. 00	5	1
» » 0 m. 70	4	1
» » 0 m. 50	12	2

Piedra partida que existe al pie de obra, m^3 .	870
» » » en canteras . . .	1.300
Invertido desde el comienzo de las obras . .	$ 81.362,91
» durante el año 1913	» 34.733,79

DESOBSTRUCCIÓN DEL ARROYO MALDONADO

Obra que quedó terminada el 8 de Abril de 1913

TRABAJO EJECUTADO DESDE EL COMIENZO DE LAS OBRAS		Trabajo hecho en 1913
Desmonte, m^3	16.229	5.579
Limpieza cauce m^1	702	275
Arranque de árboles en cauce.	147	—
Corte y arranque de árboles fuera cauce .	577	74

Invertido en la totalidad de las obras. .	$ 4.970,20
» en el año 1913	» 1.441,20

PUENTE «PASO DEL BORRACHO» — RÍO TACUAREMBÓ

Esta obra se empezó en los primeros meses del año.

Trabajos ejecutados

Desmonte, m^3 99; terraplén, m^3 137.

Se han terminado por completo cuatro tramos y existen otros cuatro en que solamente falta colocar el piso y la baranda.

Existe al pie de la obra 650 m^3 de piedra partida y 195 m^3 de piedra para revestimientos y defensas.

Total invertido hasta el 31 de Diciembre de 1913 pesos 37.303,85.

Mejoras en el camino de la estación Mansavillagra á Sarandí del Yi

Estas obras que deberán terminarse á fines de 1914, comprenden al finalizar el año 1913, 18 mejoras termi-

nadas y dos en construcción, con la longitud total de 5.647 m. 30 de carretera hecha. Hay además 567 metros de caja prontos para recibir el macadam y acopios de pedregullo y recebo para 1.500 metros lineales de carretera.

El metraje de las obras es el siguiente en conjunto:

Terraplén.	met.³ 16965.944	dec.³
Desmonte	» 2910.853	»
Cunetas	» 4774.470	»
Macadam, metros ls.	5647.30	ctms.
Alcantarillas de 1 m.	2	
Caños simples de 0 m. 50.	9	
Caños dobles de 0 m. 50	1	
Caja pronta (mejora F)	metros 567.40	

Las mejoras terminadas, con sus longitudes respectivas, son:

Mejora G.	metros	1000.00
» H.	»	135.00
» I	»	573.00
» J	»	555.20
» K.	»	251.30
» L.	»	455.50
» M.	»	130.00
» N	»	222.00
» O	»	41.40
» P	»	141.90
» Q	»	54.00
» R	»	72.00
» S	»	67.00
» T	»	1081.00
» U	»	370.00
» V	»	62.70
» W.	»	25.50
» X	»	155.80
Total.	metros	5393.30

Mejoras terminadas	metros	5393.30 ctms.
En construcción (mejora F):		
Macadam terminado	»	254.00 »
TOTAL DE MACADAM	metros	5647.30 ctms.

Lo invertido en esas obras alcanza á la suma de $ 47.891,98 centésimos, que se distribuye así:

Gastos de instalación, herramientas y útiles . . .	$	3.445,93
Fletes de herramientas, etc.	»	290,15
Materiales.	»	15.350,21
Jornales (incluso el transporte de pedregullo). . .	»	27.202,62
Varios gastos generales	»	1.603,07
TOTAL	$	47.891,98

Puente sobre el arroyo Parao

Construído con madera de curupay, tal como fué proyectado, sólo se alteró el piso del puente que habiéndose proyectado de tablas de pino tea, fué hecho de asfalto colado con espesor de 0 m. 02 sobre hormigón de 0 m. 08 en el centro y 0 m. 05 en los costados.

Las longitudes de los accesos, con 5 metros de ancho de macadam y 1 m. 50 de paseos á cada lado, son las siguientes:

Margen derecha.	metros	111.00
» izquierda	»	868.50
LONGITUD TOTAL . . .	metros	979.50

El caño doble de 0 m. 50 proyectado en el kilómetro 2.045.15 fué construído en kilómetro 1.608.15 por haberse observado la mayor conveniencia en esta ubicación, siendo casi nula la afluencia de aguas en aquel punto.

He aquí el metraje de las obras hechas en los accesos.

Terraplén	metr.³	4172.120
Desmonte	»	1280
Cunetas	»	492
Macadam	metros	979.50
Revestimiento empedrado	metr.²	4874.20
Obras de arte: 1 caño simple y otro doble de .	metros	0.50

El costo de las obras, en resumen, resultó el siguiente:

Puente

Material (madera y herrajes, etc.	$	5.935,21
Transportes	»	1.549,56
Mano de obra	»	1.367,75
Pavimentación	»	883,04
Herramientas y útiles	»	305,39
	$	10.040,95

Accesos

Materiales.	$	1.115,85
Transportes	»	3.740,70
Herramientas y útiles	»	265,94
Jornales	»	5.422,81
	$	10.556,30
Gastos generales, capataz general, etc. .	»	2.476,41
COSTO TOTAL DE LA OBRA . .	$	23.073,66

Entre los jornales se incluye la extracción de m.³ 1.602.750 de piedra, que fué arrancada por jornal.

El presupuesto calculado de las obras era de $ 27.897,00, realizándose, por consiguiente, una economía de $ 4.823,34, es decir, más del 17 % del monto del presupuesto.

Las obras fueron terminadas el 24 de Diciembre de 1913.

Puente sobre el arroyo Vejigas

CAMINO DEPARTAMENTAL DE TALA Á FRAY MARCOS

Obras hechas en 1913:

Desmonte	metr.³	697
Terraplén	»	1233
Cunetas	»	806
Cemento armado	»	68
Balastro	metr.²	426
Invertido en las obras	$	3.661,37
» en el año 1912	»	4.801,22
TOTAL INVERTIDO	$	8.462,59

En el transcurso de 1913 se construyó el puente de servicio, fueron hincados los pilotes y se terminó la obra de cemento armado á excepción del revoque.

Conservación de obras

Montevideo, Enero de 1914.

Señor Director de Vialidad, ingeniero don Federico E. Capurro.

Dando cumplimiento á lo solicitado en la nota número 4.845 de esa Dirección de Vialidad, acompaño una reseña de los trabajos efectuados con motivo de la conservación de las obras á cargo de la sección, durante el año 1913.

CONSERVACIÓN PERMANENTE Á CARGO DEL ESTADO EN EL AÑO 1913

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	Longitud de calzadas macadamizadas
Carretera La Paz á Guadalupe	29 kilóm. 401
» Santa Lucía á Paso Pache	11 » 010
» Toledo, Pando y Olmos	14 » 000
» Toledo á San Jacinto	9 » 000
Bañado Santa Lucía	0 » 900
Carretera Puente Hita-Pérez	0 » 581
» » Hita-Capurro	0 » 922
» » Alcalde-Capurro	0 » 345
» » Las Pajas	0 » 652
» » Pérez Iglutti	0 » 355
» » Zanja Honda	0 » 523
» » Sauce Chico	0 » 500
» » Raigón	0 » 275
» » Raigón, puente San José	2 » 562
» » San José	1 » 200
» » Porongos	1 » 320
» » Bequeló	0 » 989
» » Santa Lucía Chico, Juncal y Cerro	2 » 500
» » Olimar Grande	1 » 230
» » Solís Chico	2 » 083
» » Cuevas del Tigre	0 » 640
» » Paso Pache	2 » 272
» » Mendoza	0 » 638
» » Cagancha	1 » 100
» » Canelón Grande y Canelón Chico	2 » 000
» » Solís Grande	0 » 650
» » Sauce	0 » 431
» » Caracoles	1 » 815
» » Piedras del Toro	0 » 778
» » San Salvador	0 » 967
» » Yerbal	0 » 603
» » Conventos	1 » 936
» » Maldonado	1 » 055
» » Pan de Azúcar	0 » 175
SUMA DE KILÓMETROS EN CONSERVACIÓN	96 kilóm. 228

Para la conservación de los firmes de macadam, la sección ha seguido el procedimiento de los recargos generales de cilindrado, es decir, dejar consumir el firme progresivamente hasta tener un espesor mínimo, que esté en

relación á la resistencia que debe soportar con el tránsito de los mayores vehículos cargados. La conservación entre el intervalo de dos recargos generales, se efectúa por medio de pequeños recargos parciales, utilizando los peones camineros presupuestados, con los cometidos de conservar el perfil de la calzada, tapando los baches y las depresiones, conservación de los pequeños puentes, alcantarillas, caños de desagüe, cunetas, taludes, árboles, policía del camino y las estadísticas de tránsito.

En el año 1913, la sección se ha ocupado de obtener una estadística quincenal en todos los trozos de carretera y puentes en conservación; para deducir el grado de importancia de cada obra, como vía de comunicación y por comparación encontrar los desgastes y calidad de los materiales empleados. A pesar de lo manifestado á fines de Diciembre de 1913, se observaron los espesores de los firmes en las carreteras, por el procedimiento de la medida directa, por cortes transversales de 250 en 250 metros, para llegar á saber la fecha aproximada en que es necesario recargar cada trozo.

Se organizaron los trabajos de estadística del tránsito en la misma forma que en el año de 1911 y 1912, dividiendo cada carretera en secciones, de modo de obtener uniformidad de tránsito, y en cada una de estas secciones, se instaló un puesto de relevamiento. Por mes se tomaron dos anotaciones de 6 a. m. á las 6 p. m., tratando en cada mes de cambiar los días de la semana, para que no ejerza influencia sensible las costumbres locales, fiestas, etc., y en los puestos principales se tomaron anotaciones nocturnas, de las 6 p. m. á las 6 a. m., es decir, las 24 horas del día.

La circulación media ó tránsito medio, en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (29 kilómetros 401 metro) fué el siguiente:

DIURNAS (6 A. M. Á LAS 6 P. M.)

En Verano y en el primer trozo: kilómetro 1 al kilómetro 6 fué de	604 colleras
En Verano y en el segundo trozo: kilómetro 6 al kilómetro 13 fué de	428 »
En Verano y en el tercer trozo: kilómetro 13 al kilómetro 22 fué de	300 »
En Verano y en el cuarto trozo: kilómetro 22 al kilómetro 29 fué de	101 »
Circulación media diurna en Verano . .	364 colleras

NOCTURNA (6 P. M. Á LAS 6 A. M.)

En Verano y en el primer trozo: kilómetro 1 al kilómetro 6 fué de	296 colleras
En Verano y en el segundo trozo: kilómetro 6 al kilómetro 13 fué de	216 »
En Verano y en el tercer trozo: kilómetro 13 al kilómetro 22 fué de	169 »
En Verano y en el cuarto trozo: kilómetro 22 al kilómetro 29 fué de	75 »
Circulación media nocturna en Verano. .	173 colleras

En la misma forma y en los mismos trozos, se tomó en Otoño, Invierno y Primavera:

Circulación media en 24 horas en Verano	527 colleras
» » » 24 » » Otoño	517 »
» » » 24 » » Invierno	485 »
» » » 24 » » Primavera . . .	350 »

Promedio de colleras anuales y en 24 horas en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe	473 colleras
Promedio de colleras anuales y en 24 horas en el trozo de carretera de Santa Lucia á Paso de Pache . .	224 »
Promedio de colleras anuales y en 24 horas en el trozo de carretera de Toledo á Pando.	475 »
Promedio de colleras anuales y en 24 horas en el trozo de carretera de Toledo á San Jacinto	189 »

Número de colleras en 24 horas en los puentes siguientes:

Puente	Yerbal	418 colleras
»	Las Vacas	365 »
»	Olimar Grande	311 »
»	sumergible Santa Lucía	195 »
»	San Salvador	181 »
»	Porongos	180 »
»	San José	158 »
»	Piedra Alta	158 »
»	Bequeló	132 »
»	Caracoles	47 »
»	Solís Chico	37 »

Para obtener el peso de la collera, se anotaron en cada puesto de relevamiento, el peso de diez vehículos cargados y tirados por un animal, de cinco vehículos cargados y tirados por dos animales, y de 5 vehículos cargados y tirados por cuatro animales y más de cuatro animales. Se anotó por separado el peso del vehículo y la carga, á fin de poder calcular el peso bruto ó la tonelada neta transportada en el año.

En el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe, ocho apuntadores tomaron en el año 1.020 anotaciones, sobre pesos de vehículos y resultaron los promedios siguientes:

Vehiculos tirados por un animal: peso del carro, 345 kilos, carga 307 kilos.

Vehículos tirados por dos animales: peso del carro, 586 kilos, carga 606 kilos.

Vehículos tirados por tres animales: peso del carro, 1.372 kilos, carga 1.000 kilos.

Vehículos tirados por más de 3 animales: peso del carro, 1.309 kilos, carga 1.845 kilos.

Resulta por consiguiente el peso de la collera en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe de 729 kilos. En el trozo de la carretera de Toledo, Pando y Olmos, se tomaron 572 anotaciones y resultaron los promedios siguientes:

Vehículos tirados por un animal: peso del carro, 528 kilos, carga 516 kilos.

Vehículos tirados por dos animales: peso del carro, 752 kilos, carga 695 kilos.

Vehículos tirados por tres animales: peso del carro, 1.292 kilos, carga 1.025 kilos.

Vehículos tirados por más de tres animales: peso del carro, 1.936 kilos, carga 2.197 kilos.

Resulta por consiguiente para peso de collera, 896 kilos.

En la carretera de Toledo á San Jacinto el peso de la collera resultó ser de 628 kilos.

Se deduce de estas anotaciones, que no hay relación entre el peso de los vehículos y el peso de las cargas, en los vehículos tirados por un animal, es casi igual el peso del carro que la carga que transportan y los tirados por tres animales los carros pesan más que las cargas.

El número de aperturas del puente giratorio de Las Vacas, fué en el año 1913 de 1.208 veces, dando paso á 1.611 buques; ha sufrido cuatro choques y se han tomado 720 sondeos en los canales.

El tráfico medio, en cualquier acción del trozo de carretera de La Paz á Guadalupe, fué en el año 1913 de 345 toneladas, como el trozo tiene 29 kilómetros de longitud, corresponde 3:651.835 toneladas kilométricas anuales transportados en peso bruto ó 2:799.760 peso neto útil ó comercial.

Calculando aproximadamente en $ 0,08 el costo del transporte de una tonelada á un kilómetro de distancia, tendremos $ 292.146 lo que importan los transportes en el año 1913 si se hubieran hecho los acarreos en carros, en los 29 kilómetros del trozo de carretera de La Paz á Guadalupe, — si todos estos transportes se hubieran hecho por ferrocarril, la estación La Paz, hubiera tenido que soportar un movimiento de 1.300 carros, con una carga aproximada de 2.000 kilos cada uno.

Este resultado nos indica la intensidad del movimiento y por consiguiente la importancia de la carretera de La Paz á Guadalupe, como vía de comunicación.

El número de colleras en 24 horas en el trozo de carretera de Toledo á Pando, fué en el año 1913 y en 9 kilómetros 300 metros de 475 colleras que corresponde como la de Guadalupe á carretera de tráfico medio.

El peso de la collera fué de 896 kilos, las toneladas por sección de camino 425, las toneladas kilométricas diarias de 3.952 transportadas en peso bruto 1:432.480 T. K.

TRABAJOS DE CONSERVACIÓN

En los recargos parciales se han utilizado los materiales mejores, la cantidad de recebo empleado ha sido de 1/10 á 1/30 del volumen de la piedra.

En el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe se han empleado en el año 1913 doce metros cúbicos de pedregullo por kilómetro, en los trabajos de bacheos y hundimientos lo que demuestra que las calzadas han sido bien saneadas por sus cunetas de desagües.

Se han efectuado recargos generales cilindrados, en el trozo de carretera Raigón - puente San José 2 km. 562 y en 2 km. 300 metros de la carretera de Toledo, Pando y Olmos.

Los trabajos de cilindrajes, se han efectuado con una máquina del peso siguiente:

Peso del compresor	1.500	kilos
Peso del agua de la caldera	500	»
Medio tender de agua	250	»
Medio pozo de carbón	170	»
Peso personal de máquina	240	»
TOTAL	2.660	kilos

Velocidad promedia en los trabajos: 2 1/2 á 3 kilómetros por hora:

Diámetro de la rueda motriz	1 m. 82
Circunferencia de la rueda motriz	5 m. 72
Presión en los trabajos	12 atmósferas
Potencia	H.P. 27
Potencia efectiva	H.P. 21.6

Promedio de metros cúbicos de pedregullo cilindrado por día (ocho horas de trabajo) 42 metros cúbicos; promedio de recebo empleado para esa piedra 3 m³ 50; cantidad de agua empleada 6.000 litros; promedio de pesadas con el cilindro compresor por sección de la carretera 65: promedío de jornales $ 1,10; precio del metro cúbico de recebo arrancado y cargado $ 0,30; precio del metro cúbico de pedregullo en la carretera á Pando $ 4,15; en el trozo Raigón á San José, vale $ 3,10; los gastos diarios de cilindraje $ 4,77; horas efectivas del funcionamiento del compresor 4 h. 10; horas perdidas para alimentar las caldera, cambio de marcha, pequeñas reparaciones 2 h. 50; longitud diaria de calzada cilindrada (promedio) 42 metros cuadrados 252.

Además de los trabajos efectuados con el personal presupuestado, que está formado por cinco capataces, veinte y seis camineros, diez y seis guarda-puentes, tres maquinistas y dos foguistas, se han empleado cuadrillas auxiliares en la pintura del puente La Balsa sobre el río San José, formado por 4 tramos de 51 m. 90 y 5 de 25 m. 90, puente Porongos de 5 tramos de 25 m. 90, puente Solis Chico, 5 tramos de 25 m. 90, puente Paso de Pache formado la parte metálica por 4 tramos de 50 metros.

Se forma una pequeña cuadrilla, para la plantación de tres mil quinientos árboles, sobre la carretera de La Paz á Guadalupe. Habiéndose plantado 200 árboles en el puente Bequeló, 200 en el puente de San Salvador, 50 en el puente San José y 60 árboles en el puente Piedra Alta, con el personal presupuestado.

Con el personal de máquinas, se armaron tres cilindros aplanadores, una escalificadora, se arreglaron y se limpiaron dos máquinas que trabajan en las construcciones y se transforma un camión en regadora con una capacidad de agua de 3.600 litros.

En el taller de herrería y carpintería, situado en el depósito N.º 1, kilómetro 7, del trozo de carretera de La Paz á Guadalupe, se han arreglado y apilado todas las

herramientas y útiles que se han empleado en la conservación de las obras.

Se efectuaron la apertura de dos pozos de agua en el trozo de carretera de Toledo á Pando, habiéndose instalado en uno de ellos un molino á viento. Se colocaron defensas de alambrado en los puentes Toledo, Frasquitos y Piedritas.

De acuerdo con el decreto del Ministerio de Obras Públicas, se arregló con una cuadrilla auxiliar, los desperfectos ocasionados por las crecientes en el puente Maldonado.

La sección informó en 41 expedientes.

Por los cuadros adjuntos se verá lo gastado por obra en el año 1913, por concepto de personal, útiles, herramientas, y por las planillas adjuntas se verá el movimiento y forma como se han llevado las estadísticas de tránsito, coeficiente de reducción, etc.

Tomando como base los gastos que se han ocasionado en el año 1913, para la conservación de los cuatro trozos de carretera, observaremos que exigen las erogaciones siguientes:

CARRETERA		Por mes	Por año
La Paz á Guadalupe	29 kil.	$ 995,00	$ 11.951,00
Santa Lucía á Pache	11 »	» 488,00	» 5.860,00
Toledo á San Jacinto . . .	9 »	» 259,00	» 3.114,00
Toledo á Pando	13 »	» 671.00	» 8.056,00

Por kilómetro, sin tener en cuenta los recargos cilindrados cada 10 años.

CARRETERA		Sin el recargo, 10 años	Teniendo en cuenta el recargo
La Paz á Guadalupe	29 kil.	$ 413,00	$ 765,00
Santa Lucía á Pache	11 »	» 532,00	» 930,00
Toledo á San Jacinto	9 »	» 346,00	» 726,00
Toledo á Pando	13 »	» 619,00	» 1.094,00

SECCIÓN CONSERVACIÓN DE OBRAS

Estadística relativa á la circulación en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (veintinueve kilómetros)

RESUMEN DE LAS UNIDADES REDUCIDAS Á COLLERAS

AÑO 1913

Verano: Enero, Febrero y Marzo

DIURNAS: DE LAS 6 A. M. Á LAS 6 P. M. — NOCTURNAS: DE LAS 6 P. M. A 6 A. M.

Núm. de los puestos	Año 1913 — Ubicación de los puestos de relevamiento	Diurnas: Promedio de los tres meses de verano — Vehículos cargados y tirados por un animal	Vehículos vacíos	Animales sueltos: Mayores	Animales sueltos: Menores	Vehículos automóviles	Bicicletas	Carritos de mano	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos de carga y vehículo	Nocturnas: Promedio de los tres meses de verano — Vehículos cargados y tirados por un animal	Vehículos vacíos	Animales sueltos: Mayores	Animales sueltos: Menores	Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de pesos de carga y vehículo	OBSERVACIONES
1	Kilómetro 1	461	32	70	92	17	6	—	5	601	Peso collera: 729 kilos	208	15	53	—	20	13	2	296	Peso collera: 729 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Verano y en 24 horas: 537 colleras
2	» 6	346	63	163	–	10	5	—	—	428		168	21	88	2	10	6	-	216		
3	» 13	202	31	92	–	11	3	—	4.5	334		107	18	61	1	7	4	1	159		
4	» 23	118	5	23	13	9	3	—	2.5	181		60	4	7	—	6	—	—	75		
	SUMA TOTAL.	1.127	131	348	105	47	17	—	12	SUMA TOTAL: 1.557 COLLERAS		543	58	212	3	43	23	3	SUMA TOTAL: 746 COLLERAS		
	Coeficiente de reducción	1	1/2	1/5	1/30	2	1/30	1/5	1.2 P. 9.000		Tránsito medio: 364 colleras	1	1/2	1/5	1/30	2	1/30	1.2 P. 9.000		Tránsito medio: 173 colleras	
	Colleras	1.146	65	70	3	94	1	—	177			543	29	42	—	86	1	45			

SECCIÓN CONSERVACION DE OBRAS

Estadística relativa á la circulación en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (veintinueve kilómetros)

RESUMEN DE LAS UNIDADES DE TIRO REDUCIDAS Á COLLERAS

AÑO 1913

Otoño: Abril, Mayo y Junio

DIURNAS: DE LAS 6 A. M. Á LAS 6 P. M. — NOCTURNAS: DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	Año 1913 — Ubicación de los puestos de relevamiento	Diurnas: Promedio de los tres meses de otoño — Vehículos cargados y tirados por un animal	Vehículos vacíos	Animales sueltos — Mayores	Animales sueltos — Menores	Vehículos automóviles	Bicicletas	Carritos de mano	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos de carga y vehículo	Nocturnas: Promedio de los tres meses de otoño — Vehículos cargados y tirados por un animal	Vehículos vacíos	Animales sueltos — Mayores	Animales sueltos — Menores	Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de pesos de carga y vehículo	OBSERVACIONES
1	Kilómetro 1	322	38	100	2	23	4	—	2	437	Peso collera: 729 kilos	81	8	22	—	6	14	—	102	Peso collera: 729 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Otoño y en 24 horas: 517 colleras
2	» 6	281	50	130	161	8	3	—	4	409		91	6	41	3	2	2	—	106		
3	» 13	188	28	94	11	8	3	—	2	267		—	—	—	—	—	—	—	—		
	Suma total.	791	116	304	174	39	10	—	8	Suma total: 1.113 colleras		172	14	63	3	8	16	—	Suma total: 208 colleras		
	Coeficiente de reducción.	1	1/2	1/5	1/30	2	1/30	1/5	1.2 P. 9.000		Tránsito medio: 412 colleras	1	1/2	1/5	1/30	2	1/30	1.2 P. 9.000		Tránsito medio: 105 colleras	
	Colleras.	791	58	61	6	78	—	—	119			172	7	13	—	16	—	—			

SECCIÓN CONSERVACIÓN DE OBRAS

Estadística relativa á la circulación en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (veintinueve kilómetros)

RESUMEN DE LAS UNIDADES DE TIRO REDUCIDAS Á COLLERAS

AÑO 1913

Invierno: Julio, Agosto y Septiembre

DIURNAS: DE LAS 6 A. M. Á 6 P. M. — NOCTURNAS: DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	Año 1913 — Ubicación de los puestos de relevamiento	Diurnas: Promedio de los tres meses de invierno: Vehículos cargados y tirados por un animal	Vehículos vacíos	Animales sueltos: Mayores	Animales sueltos: Menores	Vehículos automóviles	Bicicletas	Carritos de mano	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Peso collera ó promedio de peso de vehículo	Nocturnas: Promedio de los tres meses de invierno: Vehículos cargados y tirados por un animal	Vehículos vacíos	Animales sueltos: Mayores	Animales sueltos: Menores	Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Peso collera ó promedio de peso de vehículo	OBSERVACIONES
1	Kilómetro 1	382	63	118	4	10	7	—	2.5	495	Peso collera: 729 kilos	—	—	—	—	—	—	—	—	Peso collera: 729 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Invierno y en 24 horas: 485 colleras
2	» 6	256	25	175	—	3	6	—	2	339		131	9	18	55	3.5	3	—	148		
3	» 13	249	40	105	—	—	—	—	—	290		—	—	—	—	—	—	—	—		
	Suma total.	887	128	398	4	13	13	—	4.5	Suma total: 1.124 colleras		131	9	18	55	3.5	3	—	Suma total: 148 colleras		
	Coeficiente de reducción.	1	1/2	1/5	1/30	2	1/30	1/5	1.2 P. 9.000		Tránsito medio: 337 colleras	1	1/2	1/5	1/30	2	1/30	1.2 P. 9.000		Tránsito medio: 148 colleras	
	Colleras	887	64	80	—	26	—	—	67			131	4	4	2	7	—	—			

SECCIÓN CONSERVACIÓN DE OBRAS

Estadística relativa á la circulación en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (veintinueve kilómetros)

RESUMEN DE LAS UNIDADES DE TIRO REDUCIDAS Á COLLERAS

AÑO 1913

Primavera: Octubre, Noviembre y Diciembre

DIURNAS: DE LAS 6 A. M. A LAS 6 P. M.

Número de los puestos	Año 1913 — Ubicación de los puestos de relevamiento	PROMEDIO DE LOS TRES MESES DE PRIMAVERA: Vehículos cargados y tirados por un animal	Vehículos vacíos	Animales sueltos: Mayores	Animales sueltos: Menores	Vehículos automóviles	Carritos de mano	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Peso collera ó promedio de peso de vehículo
1	Kilómetro 1	286	51	76	58	7	9	—	—	343	Peso collera: 729 kilos
2	» 6	259	40	133	—	8	7	—	1	336	
3	» 13	190	21	69	—	6	1	—	—	228	
4	» 22	81	5	15	—	6	1	—	1	112	
	SUMA TOTAL.	816	120	293	58	27	21	—	2	SUMA TOTAL: 1.019 COLLERAS	Tránsito medio: 242 colleras
	Coeficiente de reducción.	1	1/2	1/5	1/30	2	1/30	1/5	1.2 P. 9.000		
	Colleras. . .	816	60	58	2	54	1	—	28		

NOCTURNAS: DE LAS 6 A. M. Á LAS 6 P. M.

Número de los puestos	Ubicación de los puestos de relevamiento	PROMEDIO DE LOS TRES MESES DE PRIMAVERA: Vehículos cargados y tirados por un animal	Vehículos vacíos	Animales sueltos: Mayores	Animales sueltos: Menores	Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Peso collera ó promedio de peso de vehículo	OBSERVACIONES
1	Kilómetro 1	138	13	69		6	4	—	171	Peso collera: 729 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Primavera y en 24 horas: 355 colleras
2	» 6	106	16	68	3	4	2	—	136		
3	» 13	120	15	13	—	3	—	—	140		
4	» 22	22	—	—	—	2	—	—	26		
	SUMA TOTAL.	386	42	180	3	15	13	—	SUMA TOTAL: 173 COLLERAS	Tránsito medio: 113 colleras	
	Coeficiente de reducción.	1	1/2	1/5	1/30	2	1/30	1.2 P. 9.000			
	Colleras. . .	386	21	36	—	30	—	—			

Movimiento de Secretaria durante el año 1913

Asuntos entrados	2.652
» despachados	1.419
Notas expedidas.	1.723
Informes expedidos por la Dirección	655
Telegramas recibidos	102
» expedidos	122

V

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

Memoria de los trabajos realizados por la sección B., de la Dirección de Hidrografía durante el año 1913.

Esta sección además del servicio interno de informes y notas, ha tenido intervención en los trabajos de dragado del paso de Almirón en el río Uruguay, en la construcción de las obras del puerto de La Paloma, estudios y proyecto del puerto de Paysandú, proyecto de ampliación del puerto del Salto, instalación y servicio de mareógrafos, balizamiento luminoso del río Uruguay y río de la Plata, construcción del faro de La Panela, servicio técnico de los faros, ampliación de la casa habitación del faro de Punta Brava y construcción de una pasarela de acceso al mismo, construcción de un galpón y otras mejoras en las usinas de las boyas, construcción de una pasarela en la Isla de Flores, conservación y reparación de las embarcaciones y demás material de servicio.

Trabajos de Almirón

Se continuaron las obras de dragado á la profundidad de 5 m 40 al cero en un canal de 80 metros de ancho y 1.800 metros de largo.

El trabajo ha tenido varias interrupciones á causa de

las crecientes y además á causa de las reparaciones y cambio de turbina de la draga.

El tren de dragado está constituído por la draga á succión «Uruguay VI», el remolcador «Ituzaingó», las chatas á clapets N.ros III y IV y la chata «Depósito A».

Se ha dragado una área aproximada de 53.000 m³ habiéndose extraído 87.561 m³ de arena al precio de $ 0,20 el m³. Se cargaron durante el año, 994 chatas de arena.

Actualmente los trabajos se prosiguen con regularidad y dentro de poco tiempo, quedará habilitado el canal para el tránsito de las grandes embarcaciones que entran al Uruguay, pasando luego la draga á levantar algunos altos fondos que se han notado en el canal de Vera.

Puerto de La Paloma

Fueron terminadas las obras de abrigo, muelles, galpón y todas las instalaciones que se contrataron con la empresa Acosta y Lara & Guerra.

Se construyeron 184 metros de la escollera de abrigo hasta completar el largo proyectado de 1.114 metros instalándose en el morro una baliza luminosa.

Las obras fueron recibidas provisoriamente en el mes de Agosto de 1913, y actualmente la empresa constructora procede á completar algunas partes de la obra en la forma que fué indicada por la comisión nombrada para recibir los trabajos.

La compañía Uruguay Railway ha terminado el muelle de cemento armado de 104 metros de largo, cuya construcción fué autorizada por el Superior Gobierno en fecha 10 de Abril de 1913.

El dragado del antepuerto, que fué reanudado en Setiembre de 1912, se continuó sin interrupción hasta el mes de Julio del corriente año, aunque la draga «Uruguay VII» y el tren accesorio de dragado, pasó á la Dirección Puerto Montevideo. Durante los siete meses que

se trabajó en 1913, se extrajeron 108.000 m.³ de arena, habilitándose un área aproximada de 4 hectáreas á la profundidad de 6 m. 50.

Además, en momentos que fué retirada la draga, se preparaba un canal de acceso al muelle de cemento armado de que se habla más arriba: ese canal tenía 50 metros de ancho y 200 metros de largo, hasta ganar la profundidad de 3 m. 50 al cero.

El costo del m.³ de dragado ha sido de $ 0,13.

El estado actual del puerto ofrece abrigo en todo tiempo para embarcaciones hasta de 20 pies de calado, circunstancia que facilita las operaciones de carga y descarga y acrece notablemente el tráfico del puerto.

En los pocos meses transcurridos desde que el conjunto de las obras fueron libradas al servicio público, entraron en este puerto, además de las embarcaciones menores que lo frecuentan corrientemente, tres buques de ultramar de 15 y 17 pies de calado, que han operado utilizando el material de servicio de propiedad del Estado.

Es de imprescindible necesidad para que este puerto continúe ofreciendo utilidades positivas, que se envíe una draga para continuar los trabajos que fueron interrumpidos en el mes de Julio próximo pasado.

Ampliación de las obras del puerto de la Paloma. — Los estudios practicados durante la ejecución de las obras contratadas han demostrado que tanto en la ensenada de la Paloma, como en el fondeadero del Arrecife, que forma el puerto de la Paloma, la roca se encuentra á gran profundidad, lo cual permite un dragado fácil.

Este hecho perfectamente constatado por medio de las múltiples perforaciones ha permitido proyectar las obras de ampliación con economía.

El plan de ampliación comprende las obras completas que deberán construirse progresivamente, á medida que el desarrollo del comercio de esa zona lo reclame.

Por el momento se han presupuestado las obras urgentes requeridas, para que puedan operar los buques de ultramar abrigados y al arrimo del muelle; las cuales consisten en:

1.º El cierre casi completo de la boca grande y hasta obtener abrigo de la mar en la ensenada de la Paloma.

Ese cierre ya había sido previsto en el proyecto primitivo de las obras que se han ejecutado, pero no se contrató hasta tanto se pudieran apreciar las variaciones que esas obras introducirán en el régimen de las playas adyacentes, variaciones que hoy es dado apreciar como favorables á la conservación de los fondos, ó por lo menos como no perjudiciales al mantenimiento de ellos.

2.º Dragado hasta 8 m. 00 de una zona que permita el fácil acceso á los muelles, estacionamiento y operaciones en lanchas de buques de ultramar.

3.º La construcción de un muelle de cemento armado con vías férreas y guinche eléctrico, para operar arrimados los buques de gran porte; un galpón de hierro galvanizado y una defensa de los taludes de arena con una extenstón conveniente.

El monto previsto para estas obras urgentes es de $ 290.000 habiendo sido solicitados esos recursos al Honorable Cuerpo Legislativo.

Hecha esa primera sección de las obras de ampliación proyectadas, se obtendrá un magnífico puerto abrigado, con gran profundidad — la que podrá aumentarse hasta donde se desee — y suficiente muelle para que operen en él, cómodamente, cuatro grandes trasatlánticos.

Pasarela de la isla de Flores

La pasarela de cemento armado en construcción y próxima á terminarse, tiene por objeto unir la 2.ª y 3.ª islas de Flores, estando emplazada sobre la restinga mas alta é importante que une á ambas islas, de oeste á este, á

una situación paralela y 20 metros más al norte del puente de madera que existía anteriormente y que fué destruído el 23 de Julio de 1811.

La longitud total de la pasarela es de 260 metros sin contar los pedraplenes de acceso que tienen 150 metros lineales, también en total estando formada por 26 tramos en línea recta de 10 metros de luz cada uno; ancho 1m.60 libre entre las barandas y destinada á soportar una vía Decauville de 0m.60 de trocha.

La cota del piso está á 4 m. 00 del cero hidrográfico oficial y teniendo en cuenta qae la creciente máxima conocida (23 de Julio de 1911) alcanzó á 2 m. 89, resulta que entre el intrados y la línea de esa creciente hay una luz de 0 m. 30, quedando por consiguiente bien libre de la acción del mar la isla principal.

Las pilas que soportan la viga y que forman los tramos del puente, están constituídas de macizo de hormigón anclado á la roca por medio de cuatro barras que lleva cada pila, con barras de 0 m. 020 de diámetro y empotradas en la roca viva 0 m. 50 de profundidad, aseguradas con mortero de portland, los brazos de las pilas, viga principal y piso de cemento armado.

Actualmente la construcción de la pasarela propiamente dicha, está concluída, falta solo la construcción de los accesos de pedraplén, los cuales se están regularizando.

Además falta parte de la pintura de la baranda, total cuestión de 15 á 20 días aún, para entregarla lista en todos sus detalles, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones, contrato, etc., aprobados.

Puerto de la Coronilla

Por la ley de fecha 3 de Abril de 1913, se autorizó al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales hasta la suma de

$ 350.000 en la ejecución de los estudios y obras de abrigo necesarias para la ejecución de un puerto marítimo en la Coronilla.

El Poder Ejecutivo aceptó en Mayo 8 de 1913, la propuesta presentada por el señor Eduardo O. Brien para efectuar los estudios, iniciándose de inmediato los trabajos que según el pliego de condiciones comprenden lo siguiente:

a) Relevamiento topográfico de la costa desde 5 kilómetros al norte de la punta Coronilla y hasta una distancia hacia tierra no menor de 1.000 metros.

b) Sondaje de una zona comprendida entre la extensión de costa definida en el inciso (A) y dos líneas que partiendo de las extremidades de esta extensión con rumbo al este alcancen, hasta las profundidades naturales de 14 metros.

c) Perforaciones dentro de la zona definida en el inciso (B) en cantidad suficiente para determinar con precisión la naturaleza del terreno hasta la roca ó hasta la profundidad de 20 metros bajo cero.

Comprende además, estudio del movimiento de las aguas, estudios atmosféricos, estudio del movimiento de las arenas, estudio de materiales de construccion (agua, piedra, arena, portland, mortero) y por último comprende un proyecto de puerto para buques de 12 m. 20 de calado.

El estado actual de los estudios es el siguiente:

Se ha estudiado hasta el mes de Octubre el relevamiento topográfico de la zona indicada en el inciso (A) del artículo 2.º del pliego de condiciones, formando un área total de 12 km² con 3, estando en preparación el plano correspondiente.

Se instalaron escalas para el estudio del movimiento de arenas, un anemómetro, un velocímetro, un mareógrafo y demás aparatos para los estudios especificados en los incisos (E) y siguientes del artículo 2º.

Se practicaron estudios de sondajes, abarcando sobre la costa una extensión aproximada de 4 kms, comprendida entre las puntas de Coronilla y Loberos.

Se construyeron 80 bloques de mortero los que fueron sumergidos en agua de mar para los ensayos correspondientes.

Se remitieron al laboratorio de la Facultad de Matemáticas, muestras de piedra agua portland, para ser analizadas.

Los trabajos de las perforaciones no serán iniciados hasta tanto no se construyan las obras de abrigo, indispensables para las embarcaciones que deben utilizarse en estos estudios.

Las obras de abrigo han sido ya proyectadas por esta dirección y están actualmente á consideración del Poder Ejecutivo que debe resolver en lo relativo á su ejecución.

Pueito de Paysandú

Fué estudiado el proyecto de puerto para la ciudad de Paysandú de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 17 de Mayo de 1912.

En el proyecto general con previsión de las ampliaciones del futuro, se estudia el puerto desde el punto de vista de la mayor importancia que ha de tener á medida que aumente el tráfico en el Uruguay, cuando todos los pasos sean profundizados para admitir embarcaciones de 20 pies de calado.

En particular fué estudiado el proyecto de las obras necesarias en la actualidad que comprende: un muro de *quai* de 218 metros de largo y un muelle de cemento armado de 260 metros de largo, ubicados siguiendo sencillamente la cota 7 m. 00 al cero: terraplenamiento de la zona adyacente al puerto, á la cota 7m.00: una dársena de cabotaje dragada á 4 m. 00 y dos muelles de madera para las embarcaciones de menor calado.

Además se estudia en el proyecto la instalación de vías férreas, galpones, depósitos, grúas eléctricas y todo el material indispensable para la explotación del puerto.

Puerto del Salto

En vista del incremento que ha tomado el movimiento portuario y habiéndose concedido por los poderes públicos un crédito de 50.000 pesos para las obras de ampliación del puerto, se tiene en preparación un proyecto que comprende:

1.º Un muro de *quai* de 114 metros de largo á la cota 5m.00 ubicado al sur del muelle actual y partiendo del punto de unión de éste con el terraplén.

2.º Preparación de un canal de acceso que tendrá 200 metros de largo por 20 de ancho y una profundidad de 1m.50 al cero.

3.º Terraplenamiento y adoquinado de una rampla de 1.840 m².

4.º Escalera de acceso de esta rampla al terraplen actual que tiene la cota 10 m. 50.

Servicio de mareógrafos

Se atendió el funcionamiento de los mareógrafos instalados en Nueva Palmira, Colonia, Montevideo, Punta del Este y puerto de La Paloma.

Se está instalando un mareógrafo en Paysandú, que sustituirá la escala hidrométrica de ese puerto.

Además se hicieron reparaciones en el semáforo mareográfico de Montevideo y se han confeccionado las planillas correspondientes á cada mareógrafo.

Balizamiento

Puerto de Montevideo.—Varias reformas de importancia se han realizado en el balizamiento del puerto de Montevideo, ya modificando el sistema de iluminación de al-

gunas señales, ya colocando nuevas luces en algunos lugares peligrosos para la navegación.

En virtud de la resolución superior de fecha 13 de Enero de 1913, y con el fin de aumentar la visibilidad de las luces de las balizas de los morros del canal de entrada al puerto, se sobreelevaron las torres llevando el plano focal de esas señales á 13 m. 30 sobre el mar de 10 m. 30 que tenían.

A las boyas sistema Pintsch que balizan el canal de entrada al puerto, se les mejoró notablemente su poder luminoso con la colocación de mantillas incandescentes.

Estas boyas lo mismo que la que marca el eje del canal de entrada al puerto, serán muy pronto sustituídas por boyas A. G. A. de un tipo especial, adquiridas por resolucion superior de fecha 19 de Junio de 1913.

Las luces fijas de las balizas del muelle y del espigón A., que funcionaba la primera por iluminación eléctrica y la segunda con gas Pintsch, se les mejoró su poder luminoso con la colocación de aparatos A. G. A. con válvula solar para quemar acetileno comprimido.

Dentro de la bahía se han balizado con boyas luminosas sistema A. G. A. varios escollos que ofrecían peligro á la navegación, á saber: piedra de la Sabina, con una boya de luz verde á destellos, piedra Redonda, con una boya de luz blanca á destellos, piedra de La Teja, con una boya de luz roja á destellos.

Además todas las boyas y balizas han sido limpiadas, y pintadas, cambiándose á muchas boyas, las cadenas que por el uso se encontraban gastadas.

Rada de la Colonia — Con el objeto de facilitar la navegación por los canales del norte de la rada de la Colonia, ya sea para los buques que frecuentan esta rada, como así mismo la de López, se colocaron dos boyas luminosas á destellos, sistema A. G. A. (0 m. 90 de calado) una de luz roja á destellos en la restinga del este, de la Isla de López del W, y otra de luz blanca á destellos en la piedra « Chata ».

Balizóse igualmente con una boya luminosa sistema A. G. A. de luz verde á destellos y (0m. 90 de calado), el alto fondo rocoso conocido con el nombre de restinga de «Los Noloques» situada dentro de la rada de Colonia que ofrecía frecuentes peligros á la navegación.

Canal del Norte — Todas las boyas que balizan este canal han sido recorridas en períodos regulares, para cambiarles el gas á sus acumuladores, al mismo tiempo se les han cambiado las cadenas á todas las boyas que por su uso lo requerían.

Canales de Almirón, Urquiza y Vera — Se han realizado viajes periódicos para inspeccionar estas señales, á fin de cambiar sus acumuladores y corregir cualquier irregularidad en las luces.

Canal de Santo Domingo — Las boyas de este canal han sido inspeccionadas varias veces á fin de hacer los cambios de acumuladores, habiéndose también cambiado á todas el tipo de pico pilote que tenían por otro perfecto y seguro.

Boya-faro para el Banco Inglés y Arquímedes Se encuentran armadas y en breve serán llevadas á los bancos Inglés y Arquímedes para sustituir las boyas allí existentes, las cuatro boyas-faros de 9m.00 de altura focal, y 7.m50 de calado y lente «Fresnol» de 500 m/m. Funcionan con acetileno comprimido á una presión de 12 kilos, acumulados en dos botellones de una capacidad de 60 000 litros.

Estas boyas han sido construidas con arreglo á los ensayos más modernos, habiéndose obtenido á pedido de la dirección, que los contratistas mejoraran el funcionamiento de la campana automática submarina, dotándola de un regulador apropiado para dar característica.

La campana funciona con gas carbónico á alta presión, acumulado en ocho botellones.

Tienen además como poderoso auxiliar de la navegación en los días de niebla, una bocina de 250 milímetros con silbato automático producido por el movimiento del agua.

El Uruguay es tal vez el primer país que pone en servicio este moderno y completo sistema de boyas-faros. En breve se procederá á ubicar otra de las boyas al sur del Banco Inglés.

Puerto de la Paloma — De acuerdo con el proyecto de obras que se efectuaron en el puerto de la Paloma, y con el objeto de facilitar el acceso al puerto, se colocó en el morro de la escollera una torre sistema A. G. A., con válvula solar, de luz verde á destellos y de una altura focal de ocho metros, habiéndose librado al servicio público esta señal luminosa el día 30 de Junio de 1913.

Colocación de otras boyas — Con el objeto de proteger el cable telegráfico que une la isla de Flores con Montevideo, de los frecuentes desperfectos que le originaban con las anclas las embarcaciones que fondean en las proximidades de la isla y con el fin de marcarles á su vez á éstas debidamente el fondeadero, se colocó el día 21 de Junio de 1913, una boya A. G. A., de luz verde á destellos.

Baliza piedra del Arriero — Está pronta y en breve será colocada, una torre-baliza con aparato A. G. A., para quemar acetileno camprimido, en la piedra « Arriero » á la entrada del rio Santa Lucía, con lo cual se favorecerá enormemente á la navegación que frecuenta ese rio.

Usina de las boyas — Se efectuaron reparaciones en el edificio y se construyó un galpón destinado á depósito del material del balizamiento.

Se construyó además la vereda en los frentes á las calles Cuestas y Sarandí y se hizo el arreglo de los caños de desagüe.

Faros

La Panela — Las obras iniciadas por administración en el año 1912, para la construcción de una torre-faro en el escollo de La Panela, fueron continuadas satisfactoriamente, habiéndose colocado durante el corriente año, 1.178 toneladas de piedra y 357 m³ de hormigón.

Se hizo la ampliación del cajón metálico, transformando su sección de cuadrada en circular. El cajón fué colocado sobre la plataforma de piedra y hormigón en bolsas, preparadas hasta la cota 0 m. 70 y se procedió á rellenarlo; este trabajo se encuentra casi terminado.

Punta Brava — Se terminó en este faro la construcción de tres habitaciones destinadas al personal de servicio.

Se construyó una pasarela de cemento armado para facilitar el acceso al faro. Tiene dicha pasarela 80 m. 00 de largo y 0 m. 80 de ancho.

Colonia — Se están estudiando las reformas á practicarse en este faro, á fin de sustituir el aparato de relevo que ahora funciona.

Farallón — Se están estudiando las reformas necesarias para transformar el aparato anticuado de luz fija que allí funciona por un aparato moderno de luz á destellos.

Flores — Se realizó el arreglo de la cañería de desagüe del W. C. de la casa anexa al faro.

Polonio — Se practicaron los trabajos necesarios á fin de cambiar el recorrido del contrapeso del aparato de relojería.

Resumen

El número de señales luminosas que actualmente balizan los cabos, puntas, bancos y canales de la República es el siguiente:

10 faros, á saber: Polonio, Santa María, José Ignacio, Lobos, Punta del Este, Flores, Punta Brava, Cerro de Montevideo, Colonia y Farallón.

2 Pontones-faros, á saber: Pontón-faro del Banco Inglés y de La Panela.

1 Baliza-faro, en Punta Negra.

6 balizas, á saber: 5 en el puerto de Montevideo y una en La Paloma.

2 Boyas faros: Una en el Banco Ingles, una en el Banco Arquímedes.

57 boyas luminosas: 5 en varios escollos hacia el este de Montevideo á Maldonado, 14 en el puerto de Montevideo, 10 en la canal del norte, 9 en la rada de Colonia; 10 en la canal de Santo Domingo, 9 en los canales de Almirón Urquiza y Vera en el río Uruguay.

Como puede verse por el resumen de señales luminosas, el balizamiento se extiende en una extensa zona, desde el Cabo de Polonio en el Atlántico, hasta los canales de Almirón Urquiza y Vera en el río Uruguay, en las proximidades de la ciudad de Paysandú ; y ese balizamiento requiere para que preste un servicio eficaz á la navegación, ser recorrido y vigilado contínuamente ya sea para el transporte de materiales de los faros, cambio de acumuladores y demás trabajos en las boyas, ó ya para trasladarse con toda la urgencia que se requiere, el personal técnico de esta dirección, á subsanar cualquier irregularidad que pueda ocurrir en alguna señal del balizamiento.

Por esa razón es que se hace necesario disponer lo más pronto posible de un vapor balizador, destinado exclusivamente á esos servicios.

Reparación y conservación del material

En la draga « Uruguay VI » se hizo la reparación de las averías producidas en el casco por el vapor « Vaca », se hicieron reparaciones en la máquina y se cambió la turbina.

En el vapor « Río Rosario » se hizo una reparación completa del casco y de la máquina.

Además se hicieron renovaciones y composturas en el material de las demás embarcaciones y en el de las usinas de boyas.

Memoria de los trabajos realizados por la sección C de la Dirección de Hidrografía durante el año 1913.

Los trabajos realizados por la sección C, durante el año 1913 comprenden, dragado del arroyo de Las Vacas, mejoras del puerto de Nueva Palmira, reparaciones en el muelle de Dolores, estudios de ríos interiores, construcción de un embarcadero en el Paso de los Toros, reparaciones y conservación del material de trabajo y diversos trabajos y proyectos que se enumerarán enseguida.

Dragado del arroyo de Las Vacas

El dragado de este arroyo comprende la profundización á 2 m. 60 de todos los canales que anteriormente se habían dragado á 2 metros.

Los pasos terminados antes de 1913 son: canal entre las escolleras, paso de la Casilla, paso Saladero, paso de Quiñones, paso de la Curtiembre, paso de la Horqueta, paso Coronilla, paso O'Connor y paso Lagarto.

Los pasos dragados durante el año 1913 han sido los siguientes:

Canal de entrada, arena	m.³ 7.875
Paso de tránsito, piedra.	» 1 975
Paso de Contreras, piedra	» 9.895

Los pasos que faltan dragar, son: el paso de Saladero que necesita solamente una pasada rápida para eliminar 0m.30 de altura que se ha rellenado por desmoronamiento de la barranca, lo que obligará á hacer obras de defensa en ellas, y el paso Muda.

Los trabajos quedarán terminados en un plazo de cuatro meses.

Mejoras en el puerto de Nueva Palmira

Los trabajos de mejoras del puerto de Nueva Palmira han continuado sin interrupción, pero con lentitud la parte del terraplén, debido á tenerse que hacer con largo recorrido y con el escaso material Decauville que poseemos.

El muro de defensa quedó completamente terminado el 11 de Junio, prosiguiéndose la ejecución del terraplén.

Durante el año se han trasportado 8.300 m^3 de arena para el terraplén, faltando solo dos meses para la terminación completa de los trabajos.

Reparaciones en el muelle de Dolores

Se continuaron en el corriente año y quedaron terminadas el 17 de Junio.

Su costo se elevó á la suma de $ 1.685,90.

Mejoras en el bajo Río Negro

Se continuaron en el presente año la construcción de las espigas de encauzamiento en el bajo Río Negro.

Se terminaron los números 14, 15 y 16 y la A de la sección Mercedes; los números 17, 18, 19 y la B de la sección Pichón, y los números 20 y 21 de la sección Pantanoso, estando en construcción los números 22, 23, 24, 25 y 30 de la misma sección.

En la construcción de estas espigas se han invertido 1.200 pilotes de sauce, 6.630 metros de salchichones y 1.427 toneladas de piedra.

Periódicamente se hace el relevamiento de las secciones para poder apreciar el profundizamiento que se opera con las crecientes.

Si bien es cierto que este trabajo es lento y aún no se han terminado las espigas, puede apreciarse perfectamente un ahondamiento general en los canales, que varia de metros 0.30 á metros 0.50. Una vez terminadas las obras se acentuará aún más y podrán conservarse los canales, con solo conservar las espigas hechas.

Al principio del año 1913, época en que aún no se habían terminado las espigas de la primera sección (Mercedes), hubo la necesidad, para habilitar los canales que tenían muy poca agua, de enviar la draga «Res Non Verba», la cual trabajó con el siguiente rendimiento:

Paso del Puerto, arena	5.325 mts.^{3}
» de la isla Redonda, arena . . .	1.840 »
» del Sauce Grande, arena. . . .	5.720 »
» del Pantanoso, arena	6.915 »
TOTAL.	19.800 mts.^{3}

Calculando los dos meses que estuvo la draga y demás material ocupado en ese trabajo, resulta un promedio de $ 0,132 el metro cúbico de arena, dragada y transportada.

Embarcadero en el paso de Los Toros

La construcción de este embarcadero, iniciado en el presente año, comprende un muelle de 70 metros de longitud ubicado en un cañadón lateral al río, y una vía de ferrocarril de 635 metros de largo, que une ese embarcadero con la estación Río Negro del ferrocarril Central.

En el presente año se han construído ambas obras, y habiéndose dotado al muelle de un guinche á vapor de 5 toneladas, ha podido prestar servicios todo el año, con el consiguiente abaratamiento y rapidez de las maniobras.

Como el cañadón donde se encuentra ubicado el muelle hay la necesidad de dragarlo á una profundidad conveniente, y como cuando se terminaron las obras coincidió

con la subida de las aguas del Río Negro, recién en la segunda quincena de Diciembre próximo pasado se ha dado comienzo á esos trabajos, debiendo quedar terminados en el curso de este verano.

Pasarela de Mercedes

Habiendo sido autorizada la construcción de una pasarela de madera, en Mercedes, que unirá la actual rambla con la isla del Puerto, se ha empezado su construcción á fines de Noviembre último.

No pudo darse comienzo á ella con anterioridad por no disponer la Intendencia de Soriano de los $ 3.000,00 con que debe contribuir á dicha obra.

Comprende ésta un puente de 140 metros de longitud y tres metros de ancho, con el piso á la cota + 2.00, y llevando en la parte inferior una escollera de piedra hasta la cota + 0.50 con objeto de cerrar el brazo izquierdo del río á las bajas aguas y encauzarlas al brazo derecho.

Esta obra se prosigue con la mayor actividad á fin de poderla terminar este verano, que es la época propicia para construirla.

Estudios de ríos interiores

En el presente año se terminaron los estudios del río San José, en el mes de Febrero, y se dió comienzo de inmediato á la confección de los planos.

Este estudio comprende el relevamiento completo del río desde la ciudad de San José hasta su barra en el río Santa Lucía (65 kilómetros).

En los ríos Olimar y Cebollatí que se habían terminado el año pasado, se ha continuado la ejecución de los planos estando casi á su fin, y en breve podrá elevarse á la superioridad el proyecto de obras para su canalización, que se estudia simultáneamente y comprende toda

la extensión comprendida entre la barra del Cebollatí en la laguna Merim hasta la ciudad de Treinta y Tres.

Debido á la cesantía del personal adscripto, con fecha 15 de Agosto, con fines de economía, es que los trabajos de oficina han quedado casi paralizados, de no mediar esta circunstancia estarían ya completos los planos de todos los ríos estudiados.

Estudios del río Santa Lucía

Los estudios del río Santa Lucía comprendidos en la ley del 22 de Junio de 1911, han sido contratados con el señor Antonio Soininen, con fecha 9 de Julio de 1913.

Debido á ciertas dificultades surgidas al contratista y á varias crecientes que imposibilitaban el trabajo, éste ha avanzado con mucha lentitud.

Hasta la fecha ha presentado trabajos completos en solo 29 kilómetros á partir de San Ramón para aguas abajo.

Alto Río Negro

Este año se ha continuado el trabajo empezado el año 1912, que comprende la envolvente del Alto Río Negro y río Tacuarembó aguas arriba de la picada de Los Ladrones. Al principio del año quedaba terminada la correspondiente al Río Negro y en el mes de Mayo se terminó la correspondiente al río Tacuarembó.

Los planos correspondientes fueron terminados.

Balizamiento del arroyo de Las Vacas

Se construyen actualmente tres torres de hierro para el balizamiento luminoso de la entrada del arroyo de Las Vacas, conforme el proyecto aprobado por la superioridad. En breve serán instaladas.

Balizamiento luminoso en el Cebollatí

Habiendo sido resuelta la instalación de una baliza luminosa en la barra del río Cebollatí, brevemente serán remitidos los materiales necesarios para ser instalada.

Reparación del material

A más de las distintas obras detalladas, realizadas por la sección C, también se han hecho trabajos de conservación en el material flotante, con auxilio del taller flotante, que posée en el Carmelo.

La draga «Res Non Verba», el vapor «Río Negro» las lanchas «Carmelo» y «San Salvador», el cuter «Wiking» y las chatas «Fomento» y «Progreso» han sufrido diversas reparaciones en el transcurso del año, á fin de tener todas esas embarcaciones aptas para su funcionamiento.

Trabajos de oficina

A más de los distintos trabajos gráficos y de cálculo correspondientes á las obras de ejecución, se han hecho los siguientes: en preparación un proyecto de abrigo en la rada de los Pocitos; proyecto de un muelle para la ciudad de Mercedes; y en preparación obras de canalización de los ríos Olimar y Cebollatí.

Memoria de la navegación interior correspondiente al año 1913

El ciclo del período de lluvias iniciado en el año 1912 continúa favoreciendo las tareas de la navegación interior, habiendo equiparado nuestras vías fluviales á los ríos navegables del mundo que se encuentran clasificados en

3.ª línea, demostrando á la vez la excelencia de nuestro sistema hidrográfico y las ventajas que fácilmente de él se pueden conseguir.

El diagrama respectivo dá una idea clara y concisa del constante desarrollo y aumento de las operaciones de la navegación interior.

A la vez me complazco en hacer constar, que en este año, lo mismo que en el anterior, no hemos tenido que registrar accidente alguno en nuestras embarcaciones.

Navegación

La navegación del Río Negro y Tacuarembó ha sido posible durante 261 días en dos períodos divididos así:

Enero 1.º á Enero 15 es igual á . . . . . . 16 días
Marzo 11 á Noviembre 10 es igual á. . . . 245 »

Durante estos 261 días se realizaron 131 viajes con un recorrido de 38.493 kilómetros y un transporte de 4.457 toneladas efectivas.

El día 14 de Setiembre se inició la navegación en los rios Cebollatí, Olimar, San Luis y arroyo San Miguel, así como en la laguna Merim, habiéndose efectuado estos viajes con el vapor «Laguna Merim», que ya hace sentir los beneficios de la navegación interior, en nuestra frontera del este desde la Villa de Artigas hasta el Chuy. La laguna Merim ha sido surcada por el vapor de su mismo nombre en toda su extensión así como el río San Gonzalo desde su barra en la laguna Merim hasta el puerto de Pelotas.

En estos viajes ha sido posible vislumbrar para nuestra agricultura la conquista del mercado de Pelotas, abastecido hasta hoy por cereales de la Repúblíca Argentina. Con este fin se han iniciado gestiones para transportar hasta aquel puerto unas 600 toneladas de trigo cosechado en el departamento de Treinta y Tres.

Material flotante

Consecuente con lo manifestado en mi anterior Memoria, se incorporó en este año á la flota de esta sección el vapor « Laguna Merím », el que ya ha obtenido oportunidad de demostrar sus buenas condiciones en algunos de sus viajes por la laguna Merím, pues, llegado el caso el embate de las encrespadas olas de ésta no impidió la realización de los viajes de turno.

Para la próximo zafra quedará incorporado á nuestro material, el primer depósito flotante que fué botado al Río Negro en los últimos días de Diciembre corriente. Este depósito, el primero de esta serie á construirse con una capacidad de 50 toneladas. será ubicado en el puerto de San Gregorio-Polanco y está destinado á abreviar en aquel punto las operaciones de carga y descarga de los vapores que operan allí.

En cuanto al material flotante en general sigue conservándose en buen estado de servicio.

Línea telefónica

La línea telefónica de un desarrollo aproximado á 500 kilómetros cuenta actualmente con 21 estaciones. Sin perjuicio del servicio interno de la navegación que tiene en el teléfono un auxiliar imprescindible, han cursado durante el año, 575 despachos oficiales y 7.474 del público. Este dato es prueba fehaciente de las ventajas que presta al público este servicio anexo á la navegación interior.

Talleres

En los talleres de la navegación interior se han realizado durante el año los trabajos necesarios para la conservación del material, con lo que se ha conseguido efectuar los mismos económicamente y sobre todo con la urgencia correspondiente á cada caso.

Embarcadero

De acuerdo con la autorización del superior Gobierno se procedió en el corriente año á la construcción de un embarcadero en armonía con la importancia de nuestras tareas, pues con lo que hasta hace poco se daba cumplimiento al servicio ya no era posible hacerlo. El nuevo embarcadero hoy casi terminado comprende una dársena espaciosa con el muelle correspondiente, y una línea férrea para atracar los vagones de ferrocarril, completa la instalación un guinche á vapor de 3 toneladas de fuerza este guinche trasborda las cargas directamente, del vapor á vagón y viceversa.

Combustible

Durante el año 1913 se han consumido 962 toneladas de carbón recibido de los almacenes del Ministerio, lo que se ha traducido en una regular economía en el principal renglón de erogaciones.

Resumen general de los telegramas trasmitidos y producido de los mismos por las estaciones dependientes de esta Sección durante el año 1913.

ESTACIÓN	Telegramas	Producido
Paso de la Laguna	127	$ 36,36
Rincón de Pereyra	12	» 1,79
Paso de Pereyra	334	» 108,49
» » Ramirez	782	» 240,84
Las Cañas	—	—
San Gregorio	1.374	» 313,41
Chileno	23	» 7,53
Aguas Buenas	43	» 17,63
Sarandí del Río Negro	299	» 78,03
Tala del Río Negro	86	» 21,24
Paso de Bustillo	21	» 5,64
Las Minas	163	» 32,64
Paso de los Toros	3.161	» 585,43
» » Quinteros	63	» 11,69
Cerro de Quinteros	24	» 5,98
Molles de Porrúa	370	» 102,50
Paso de Porrúa	57	» 12,98
» » Navarro	105	» 31,57
» del Palmar	144	» 53,09
» » Correntino	55	» 18,49
Mercedes	231	» 68,17
	7.474	$ 1.753,50

Carbón

El movimiento que arroja este combustible es el siguiente:

Existencia del año anterior	kilos	504.870
Recibido durante el año de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas	»	811.350
	kilos	1:316 220
Consumido en el año 1913	»	961.845
Existencia en los depósitos en la fecha	kilos	354.375

Este carbón fué suministrado en su totalidad por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, ascendiendo el valor de dicho combustible incluídos gastos de lanchaje, peonaje, muellaje y fletes de ferrocarril á la cantidad de $ 10.331,15, lo que da un promedio de $ 12,73 por tonelada puesto en nuestro depósito.

Lubrificante

El consumo de este aceite mineral alcanzó en este año á 2.873 1/2 kilos, distribuidos así:

Aceite	1.812 1/2
Valbulina	1.061

Este lubrificante fué adquirido en Montevideo en los almacenes del Ministerio de Obras Públicas y se ha pagado por el primero $ 0,135 el kilo y por el segundo $ 0,25 y $ 0,28 el kilo. Por este concepto se ha abonado en el año $ 611,01, inclusos los fletes correspondientes.

RESUMEN

Combustible consumido	kilos	961.845
Lubrificante	»	2.873
Importe del combustible adquirido	$	10.331,15
» » lubrificante »	»	611,01
TOTAL	$	10.942,16

Estado demostrativo del recorrido y viajes efectuados por los vapores de la Sección Navegación Interior en el año 1913

Vapor		Recorrido		Kilóms.
«Libertad»	—	De Central á Barra Salsipuedes. .	kilóms.	94
»	—	» » » Pío Mutter	»	208
»	—	» » » Barra Salsipuedes. .	»	94
»	—	» » » Paso de Ramírez . .	»	374
«Legalidad»	—	» » á San Gregorio . . .	»	250
»	—	» » » Paso de Porrúa . .	»	202
»	—	» » » Pío Mutter. . . .	»	208
»	—	» » » Paso de Porrúa . .	»	202
»	—	» » » » » » . .	»	202
»	—	» » » San Gregorio . . .	»	250
»	—	» » » Paso de Porrúa . .	»	202
»	—	» » » Pío Mutter. . . .	»	208
»	—	» » » Paso de Porrúa . .	»	202
»	—	» » » Pío Mutter. . . .	»	208
»	—	» » » Paso de Porrúa . .	»	202
»	—	» » » » » la Laguna .	»	461
»	—	» » » » » Porrúa . .	»	202
»	—	» » » San Gregorio . . .	»	250
»	—	» » » » »	»	250
»	—	» » » Paso de Porrúa . .	»	202
»	—	» » » » » la Laguna .	»	461
»	—	» » » Mercedes	»	632
»	—	» » » Paso de Bustillo . .	»	104
»	—	» » » » » » . . .	»	104
»	—	» » » San Gregorio . . .	»	250
»	—	» » » Mercedes	»	632
»	—	» » » » (ida). . .	»	316
»	—	» Mercedes á Navarro	»	250
»	—	» » » »	»	250
»	—	» » » »	»	250
»	—	» » » Boca Yaguarí. . .	»	130
»	—	» » » Cololó	»	90
»	—	» » » Enramada. . . .	»	340
»	—	» » » Soriano.	»	100
«Progreso»	—	» Central á Las Minas	»	36
»	—	» » » Paso de la Laguna .	»	461
»	—	» » » » » Ramírez . .	»	374

« Progreso » — De Central á Paso de **Ramirez** . . kilóms. 374
» — » » » » » **la Laguna** . » 461
» — » » » » » **Ramirez** . . » 374
» — » » » » » » . . . » 374
» — » » » **San Gregorio** . . . » 250
» — » » » **Paso de la Laguna** . » 461
» — » » » » » **Ramirez** . . » 374
» — » » » » » **la Laguna** . » 461
» — » » » » » » » . » 461
» — » » » » » **Ramirez** . . » 374
» — » » » » » **la Laguna** . » 461
» — » » » » » » » . » 461
» — » » » » » » » . » 461
» — » » » » » » » . » 461
» — » » » » » **Ramirez** . . » 374
» — » » » **San Gregorio** . . . » 250
» — » » » **Paso de la Laguna** . » 461
» — » » » » » » » . » 461
» — » » » » » » » . » 461
» — » » » » » » » . » 461
» — » » » » » **Ramirez** . . » 374
» — » » » » » **la Laguna** . » 461
» — » » » » » **Ramirez** . . » 374
« Paz » — De Central á San Gregorio . . . . . . » 250
» — » » » Barra de Cardoso . . . . » 70
» — » » » Pío Mutter . . . . » 208
» — » » » Mercedes. . . . . » 632
» — » » » Paso de Ramirez . . . . » 374
» — » » » » » » . . . . » 374
» — » » » » » » . . . . » 374
» — » » » Mercedes. . . . . » 632
» — » » » Paso de Porrúa. . . . . » 202
» — » » » » » la Laguna . . . » 461
» — » » » Picada de Oribe . . . . » 278
» — » » » Pío Mutter . . . . » 208
» — » » » Estancia El Tala . . . . » 126
» — » Mercedes á Tres Bocas . . . . . . » 68
» — » » » Navarro . . . . » 250
» — » » » la Enramada. . . . . . » 340
» — » » » Paso de Navarro . . . » 250
» — » » » » » » . . . . » 250

« Paz » — De Mercedes á Paso de Navarro . . . kilóms. 250
» — » » » Boca de Yaguarí . . . » 130
» — » » » Paso de Navarro . . . » 250
» — » » » Pantanoso. . . . . . . » 32
» — » » » Paso de Porrúa . . . . » 430
» — » » » » » Navarro . . . » 250
» — » » » Dolores . . . . » 200
» — » » » Paso de Navarro . . . » 250
» — » » » » » » . . . . » 250
«Orden» — De Central á Barra de Salsipuedes. . » 94
» — » » » Paso de Porrúa. . . . » 202
» — » » » » » la Laguna. . . » 461
» — » » » Rincón de Alburquerque. » 15
» — » » » Campos de Soca . . . » 80
» — » » » Paso de Bustillo . . . » 104
» — » » » » » » . . . . » 104
» — » » » » de la Laguna. . . » 461
» — » » » » » » » . . . . » 461
» — » » » » » » » . . . . » 461
» — » » » » » » » . . . . » 461
» — » » » » » Ramírez . . . » 374
» — » » » » » » . . . . » 374
» — » » » San Gregorio . . . . » 250
» — » » » Paso de Ramírez . . . » 374
» — » » » Pío Mutter . . . . . . » 208
» — » » » Paso de Ramírez . . . » 374
» — » » » San Gregorio . . . . » 250
» — » » » Paso de la Laguna . . » 461
» — » » » San Gregorio . . . . » 250
» — » » » Paso de la Laguna . . » 461
» — » » » » » Porrúa. . . . . » 202
» — » » » » » la Laguna . . » 461
» — » » » San Gregorio . . . . « 250
» — » » » Paso de la Laguna . » 461
» — » » » Mercedes. . . . . . . » 632
» — » » » Paso de la Laguna . . » 461
» — » » » » » Ramírez . . . » 374
» — » Mercedes á Fray Bentos . . . . » 200
» — » » » Carmelo . . . . . . » 200
» — » » » Barrientos. . . . . . » 20
» — » » » » . . . . . . » 20

«Orden»	— De Mercedes á Barrientos	kilóms.	20
»	— » » » Carmelo	»	200
»	— » Salto Chico á Mercedes	»	84
»	— » Mercedes á Paso de los Toros . .	»	316
«Laguna Merim»	— De la Charqueada á Santa Victoria	»	246
» »	— De la Charqueada á San Luis.	»	243
» »	— » » » » » » .	»	243
» »	— » » » » Santa Victoria	»	246
» »	— De la Charqueada á San Luis.	»	243
» »	— » » » » » » .	»	243
» »	— » » » » » » .	»	243
» »	— » » » » Pelotas .	»	480
	TOTAL	kilóms.	38.493

Resumen general de viajes, recorrido y transporte que corresponde á cada vapor

VAPOR	Viajes	Recorrido	Transporte
«Libertad»	4	770	149.890 kilos
«Legalidad»	30	7.610	1:032.984 »
«Progreso»	26	10.356	1:265.990 »
«Paz»	27	7.389	786.131 »
«Orden»	36	10.181	1:091.281 »
«Laguna Merim»	8	2.187	131.398 »
	131	38.493	4:457.674 kilos

Estado demostrativo del total de carga transportada durante el año 1913 y especificación de las mismas

Carga general	kilos	1:743.553
Frutos	»	564.702
Materiales de construcción	»	503.469
Carbón vegetal	»	883.030
Leña	»	762.920
TOTAL	kilos	4:457.674

Estado demostrativo de la carga transportada desde el Paso de los Toros á las siguientes estaciones

A Las Minas	kilos	8.900
» Paso de Bustillo	»	22.436
» Estancia El Tala	»	39.493
» Paso de Pérez	»	45.995
» Pío Mutter	»	66.391
» San Gregorio	»	616.798
» Las Cañas	»	23.130
» Sarandí	»	1.100
» Paso de Ramirez	»	165.420
» » » la Laguna	»	522.651
» » » Quinteros	»	26.796
» » » Perrúa	»	121.515
» » del Correntino	»	5.000
» Mercedes	»	1.500
Total	kilos	1:667.565

Estado demostrativo de la carga transportada de estaciones intermediarias al Paso de los Toros

De Las Minas	kilos	16.210
» Cardoso	»	54.000
» Paso de Bustillo	»	70.910
» Estancia El Tala	»	31.420
» Paso de Pérez	»	480
» Pío Mutter	»	1:219.098
» San Gregorio	»	65.522
» Las Cañas	»	25.179
» Sarandí	»	17.400
» Rincón de los Médanos	»	100
» Paso de Ramirez	»	89.189
» » » la Laguna	»	99.109
» Salsipuedes	»	219 140
» Paso de Porrúa	»	48.239
» La Enramada	»	8.000
Total	kilos	1:963.996

Estado demostrativo de la carga transportada entre diversas estaciones

De	Pío Mutter á San Gregorio	kilos	13.500
»	» » » Paso de la Laguna	»	20
»	San Gregorio á Paso de Ramírez	»	2.932
»	» » » Rincón de los Médanos	»	1.000
»	» » » Paso de la Laguna.	»	2.283
»	Paso de Ramírez á Paso de la Laguna . . .	»	3.200
»	Barra de Tacuarembó á Paso de la Laguna . .	»	1.200
»	Paso de la Laguna á Barra de Tacuarembó . .	»	4.088
»	» » » » » Paso de Ramírez. . . .	»	550
»	» » Ramírez á San Gregorio	»	79.254
»	» » » » » »	»	3.000
»	San Gregorio á Pío Mutter	»	1.120
»	» » » Paso de Bustillo.	»	2.400
»	Mercedes á Correntino	»	38.177
»	» » Palmar	»	112.800
»	» » Enramada	»	41.800
»	» » Navarro.	»	100.300
»	» » Perico Flaco	»	2.500
»	» » Porrúa	»	200
»	» » Soriano	»	32.000
»	» » Barrientos	»	72.000
»	» » Dolores	»	500
»	» » Fray Bentos	»	10.000
»	Navarro á Mercedes.	»	102.502
»	Palmar á Mercedes	»	30.033
»	Enramada á Mercedes	»	2.416
»	Correntino á »	»	2.620
»	Pantanoso á »	»	30.000
»	Paso de la Laguna á San Gregorio.	»	1.760
»	» » » » » Pío Mutter.	»	550
»	La Charqueada á San Miguel.	»	69.020
»	» » » San Luis	»	13.229
»	San Miguel á La Charqueada.	»	13.305
»	San Luis » » »	»	35.844
	Total.	kilos	825.803

Resumen de operaciones efectuadas en el año

Viajes realizados	131
Kilómetros recorridos	38.493
Pasajeros transportados	1.163
Carga transportada, kilos	825.803
Despachos telegráficos transmitidos	7.474
» oficiales »	575

Resumen del producido en 1913

Por Fletes y encomiendas	$ 19.900,98
» Pasajes y equipajes	» 4.038,38
» Servicio telegráfico-telefónico	» 1 753,50
TOTAL	$ 25.692,86

Estado demostrativo de las entradas que ha tenido la Sección durante el año 1913

Recibido del superior Gobierno:		
A sección Cebollati	$ 1.293,12	
Recibido por explotación	» 25.554,01	$ 26.847,13
Saldo en Caja en 31 de Diciembre de 1913		» 2.579,51
TOTAL		$ 29.426,64

Estado demostrativo de las salidas que ha tenido la Sección durante el año 1913

Por Montaje del vapor «Laguna Merim»	$ 677,00
» Erogaciones del tráfico	» 21.802,43
» Conservación del material	» 2.407,70
Total de salidas en 1913	$ 24.887,13
» Saldo en Caja en 31 de Diciembre de 1913	$ 4.539,51
TOTAL	$ 29.426,64

Los datos que arroja la memoria que acabo de presentar, demuestran claramente que la navegación interior cumple con la misión de toda nueva vía de comunicación, misión destinada á llevar la civilización y el progreso y á provocar el nacimiento y el acrecentamiento de las riquezas inexplotadas é inactivas por el aislamiento y por la falta de medios para darles vida y movimiento.

En paises nuevos como el nuestro, el establecimiento de nuevos sistemas de comunicación, presenta siempre para el Estado un período de dudas y sacrificios, los que en el caso de la navegación interior, en nuestro territorio, van siendo cada día menores.

Es indudable que la falta de población, haga que éstas nuevas vías deben considerarse con un criterio completamente distinto del que sirve de norma en los paises densamente poblados, y no obstante en las naciones más importantes de Europa, los gobiernos contribuyen anualmente con injentes sumas al sostenimiento y desarrollo de la navegación interior.

La navegación interior puede considerarse, hoy por hoy, como creadora de un tráfico futuro y por tanto distinto su rol del que preocupa á empresas particulares que no ven otro interés que el que directamente les produce el capital empleado. La navegación interior incorporada hoy á nuestra vida económica,—gracias á la especial atención que siempre le ha acordado la superioridad,—puede decirse sin temor á error que reporta beneficios, que compensa con creces las sumas que se asignan á su sostenimiento.

Los datos expuestos en la presente memoria, no obstante su relativa importancia, son apenas los primeros pasos, para el complemento de la íntima unión de una vasta zona de nuestro territorio y para facilitar el intercambio con los estados vecinos de la laguna Merim.

Extracto de los datos principales de la Memoria correspondiente al año 1913

Las tareas á cargo de la navegación interior han seguido este año su desarrollo, favorecidas en gran parte por lluvias apropiadas. Se ha iniciado en el año la navegación de la laguna Merim y sus afluentes principales, lo que facilitará en aquella zona de sí aislada las operaciones comerciales y el planteamiento de nuevas industrias, habiéndose hecho ya privadamente ensayos para la preparación de la crin vegetal, industria ésta que encuentra en abundancia su materia prima en los dilatados palmares que existen en el departamento de Rocha. La navegación del Río Negro y Tacuarembó ha sido posible durante 261 días del año.

El resumen de las operaciones de la navegación interior durante el año es el siguiente:

Viajes realizados	131
Kilómetros recorridos	38.493
Pasajeros transportados	1.163
Carga transportada — Toneladas efectivas	4.458
» » — » kilométricas	584.278
Despachos telegráficos transmitidos	7.474
» oficiales »	575
Producido total	$ 25.692,86

VI

FERROCARRILES

Ferrocarril Central del Uruguay

ESCRITO DE LA EMPRESA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, COMUNICANDO QUE POR RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN LONDRES EN DICIEMBRE 18 DE 1912, SE CONVINO EL TRASPASO Á DICHA EMPRESA, DE LA PROPIEDAD Y CONCESIÓN DE LA COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, EXTENSIÓN AL NORTE.

Pasado á la inspección respectiva, el ingeniero señor Carlos Bonasso, manifiesta que nada tiene que agregar al informe producido por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, de Febrero 13 de 1913, que se relaciona con dicho traspaso.

Al elevar este asunto al Ministerio de Obras Públicas, la dirección declara también estar en un todo de acuerdo con el informe de la referencia.

ESCRITO DE LA EMPRESA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, COMUNICANDO QUE HAN SIDO PUESTOS AL SERVICIO DEL PÚBLICO, LOS VAGONES COMEDORES N.º 29 Y 30 Y LOS COCHES COCINA N.º 537 Y 538.

Pasado á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, se expide manifestando:

Que ha inspeccionado los referidos coches incorporados al tráfico, y que de su examen se desprende que los primeros ofrecen confort y capacidad para 64 pasajeros sentados, cada uno, no teniendo nada que observar al respecto.

Que en cuanto á los segundos, entiende que ellos carecen de ventilación suficiente, al extremo de que una vez encendida la cocina económica, no será posible permanecer en ellos mucho tiempo, por el excesivo calor que imposibilita su estadía. Declara que, constató ese defecto al efectuar la inspección del expreso del dia 1.º de Febrero, con destino á Mercedes.

Observa además que el depósito de agua ó tanque, es de limitada capacidad.

Que por las razones aducidas es de opinión que la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, debe dar á dichos coches cocina mayor ventilación, á fin de que se corrija el serio inconveniente á que se hace referencia y que con respecto á la reducida capacidad de los tanques, debe también impartir las órdenes del caso para que durante el viaje, no se carezca de ese elemento.

Termina su informe, aconsejando que esta medida debe llevarse á la práctica á la mayor brevedad posible, por revestir urgencia.

Esta dirección, da vista á la empresa del informe precedente, para su cumplimiento.

La empresa del Central, al evacuar la vista, manifiesta que serán subsanadas de inmediato las diferencias indicadas por el ingeniero inspector.

PROYECTO DEL FERROCARRIL CENTRAL, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO YÍ

Informó el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, exponiendo:

Que el adjunto proyecto del puente metálico sobre el

río Yí, es una obra de indiscutible importancia y que ella se llevará á cabo en sustitución del puente existente en esas inmediaciones, habiéndose adoptado el mismo tipo de puente aprobado por el superior Gobierno para el río Santa Lucía, con la sola diferencia que la altura de sus tramos es de metros 0.69 mayor que la de este último, diferencia que no influye en la estabilidad de la construcción.

Que en cuanto á la parte de mampostería, nada tiene que objetarse, quedando entendido que la obra se ejecutará de acuerdo con las reglas de la buena construcción.

Que en lo relativo al empotramiento de los cilindros en la roca firme, obsérvase que la línea debe hacerse sobre la roca perfectamente cortada y nivelada, para mayor solidez y seguridad en la construcción, debiendo llegar á la profundidad de 0.35 como mínimum, medida ésta, que se adoptó para el puente internacional sobre el río Cuareim.

Agrega además, que siendo imposible preveer las consecuencias que pueda tener en épocas de crecientes máximas extraordinarias, la sección de luz libre proyectada para el puente, la empresa del ferrocarril Central será siempre responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen á la vía y propiedades contiguas, por causa de insuficiencia de desagüe.

Que considerando el interés general que reporta la realización de esta obra, opina que se impone desde ya declarar de carácter urgente, la expropiación de todos los terrenos de propiedad privada, necesarios para la construcción del referido puente, ubicados en la parte sud del mismo, cuya superficie arroja m² 5.498.66.

Que en cuanto á la de terreno fiscal de un área de m² 2.186.87, situada en el acceso norte de dicho puente, la que será utilizada para la construcción de la referencia, se hace presente que su expropiación ú ocupación se está tramitando en expediente separado, según declaración de la empresa, por tratarse, en al presente caso, de un camino público.

Termina aconsejando la aprobación de dicho proyecto, siempre que se cumplan las indicaciones apuntadas.

Aprobado por esta dirección el informe precedente, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que todos los gastos que origine la obra de que se trata, deberán imputarse á la cuenta de capital, y que á los efectos del artículo 9.º del reglamento vigente, es necesario que vuelvan á esta oficina el expediente y las piezas del proyecto con la resolución que en él recaiga.

Vuelve este expediente del Ministerio de Obras Públicas, con un decreto de fecha 17 de Marzo próximo pasado, aprobando el referido proyecto y autorizando la ejecución de las obras en él comprendidas, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas acompañados, y con sujección estricta á las indicaciones formuladas por esta dirección en el precedente informe, y en el bien entendido que la empresa será responsable en todo tiempo, por los daños y perjuicios que se ocasionen á la via y á las propiedades contiguas al puente á construirse, por causa de insuficiencia de desagüe del mismo; declarándose al mismo tiempo de urgencia, por causa de utilidad pública, la expropiación de metros cuadrados 5.488.66 de terreno de propiedad privada, necesarios para la construcción del puente mencionado, los que se hallan ubicados en la parte sud del mismo.

A los efectos ordenados, pasó este expediente á la inspección de las líneas en explotación.

Actualmente se halla dicho puente en construcción.

EXPEDIENTE RELATIVO Á UNA PARCELA DE TERRENO MUNICIPAL EN DURAZNO, INDISPENSABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO YÍ.

Pasado por la dirección á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, se expidió en la forma siguiente:

Que el artículo 5 del contrato de reorganización del

ferrocarril Central del Uruguay de Febrero 25 de 1878 establece: «que las propiedades y terrenos para la vía férrea, estaciones, y demás construcciones necesarias, serán cedidas á la empresa en propiedad, siendo fiscales, así como el uso de las plazas que requiera el servicio de la empresa y previo el acuerdo de la Dirección General de Obras Públicas».

Que existiendo disparidad de opiniones sobre la clasificación del camino en que se halla ubicada la parcela de terreno de una superficie de metros cuadrados 2.186.87 y por otra parte, que no pudiendo la inspección emitir opinión sobre la faz legal de este asunto, por no ser de su incumbencia, se permite no obstante, aconsejar que, dada la magnitud de la obra proyectada y teniendo en cuenta que la referida parcela no obstruye el tránsito del camino, se puede desde ya autorizar á dicha empresa para que tome posesión de ella, sin perjuicio de que la Municipalidad del Durazno intervenga en lo que puede corresponderle, hasta tanto las autoridades judiciales no se pronuncien sobre sí, la parcela de referencia, está situada en un terreno fiscal ó municipal.

Fué aprobado por el señor director, quien al elevar el expediente de que se trata al Ministerio de Obras Públicas, agregó:

1.º El contrato de reorganización de la compañía del ferrocarril Central, celebrado el 25 de Febrero de 1878, entre el Poder Ejecutivo y dicha empresa, se halla aún en vigencia.

2.º Que ese contrato, á más del artículo 5.º citado por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Durazno, y también en el informe precedente, existe el artículo 4.º que dice textualmente así: Artículo 4.º «El superior Gobierno concederá á la empresa, el uso gratuito de las vías públicas para la colocación de los rieles, previa aprobación de la Dirección General de Obras Públicas, y la compañía tendrá la obligación de tomar las precauciones para la seguridad pública, que son usuales

en otras partes, en caminos semejantes. (Goyena página 476).

3.º Que el proyecto del nuevo puente sobre el río Yi, fué ya favorablemente informado por esta dirección y elevado á ese Ministerio para la resolución correspondiente.

4.º Que la compañía, con conocimiento del infrascripto y á fin de aprovechar tiempo, antes que sobrevenga la estación lluviosa, tiene ya materiales depositados en la proximidad del estribo norte del nuevo puente, para poder sin demora, dar comienzo á esa importante obra, una vez que se haya aprobado el proyecto y resuelto el punto relativo á la parcela, de que trata este expediente.

Con motivo de este mismo asunto, se recibe del Ministerio de Obras Públicas una nota del Ministerio del Interior, transcribiendo el decreto de este último, de fecha Abril 7 próximo pasado, por el cual, en virtud de los informes producidos por la Inspección Técnica Departamental N.º 9, por la Dirección de Vialidad, por la Junta Económico-Administrativa del Durazno, por esta dirección y dictamen del señor Fiscal del Gobierno, se resuelve conceder á la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, el uso gratuito de la parcela de terreno á que se hace referencia, para el destino que autorizan los contratos vigentes entre dicha empresa y el Poder Ejecutivo.

Se tomó razón en el folio 9, del libro respectivo y por decreto del señor director, se devolvió al Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO RELATIVO Á LA COLOCACIÓN DEL CERCO DE TEJIDO DE ALAMBRE Y DE PORTONES EN LOS PASOS A NIVEL ENTRE CENTRAL Y BELLA VISTA.

La inspección de las líneas en explotación, informa: Que el referido proyecto de tejido de alambre, y por-

teras respectivas que propone la empresa construir entre Central y Bella Vista, es una mejora tendiente á garantir la seguridad del tráfico de ese trozo, dada la densidad y núcleo de población, importante en la zona indicada, y de consiguiente aconseja su aprobación, con la restricción de que el superior Gobierno, cuando las necesidades del servicio público lo exijan, pida á la empresa la prolongación de ese alambrado tipo, hasta la estación Sayago.

Esta dirección, al elevarlo al Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que por ahora considera suficiente la colocación del alambrado « Berson », hasta Bella Vista y aconseja se apruebe el proyecto, en la parte que le corresponde y en la forma presentada por dicha empresa.

Agrega además, que debe exceptuarse de la aprobación superior, en el caso de que esto se acuerde, la modificación propuesta de la curva y contracurva, situadas entre las calles Francisco Tajes y Corrientes, por no ser posible efectuarla, como resulta de expediente respectivo archivado en el Ministerio de Obras Públicas y que á los efectos del artículo 9, del reglamento vigente, se hace necesario que vuelvan á esta oficina, el expediente y las piezas del proyecto con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas, con un decreto de fecha 27 de Febrero del corriente año, autorizando la ejecución del cercado de la referencia, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañado y con sujeción extricta, á las observaciones formuladas por esta dirección, Intendencia Municipal y Junta E. Administrativa de la capital, en sus respectivos dictámenes.

Pasó á sus efectos á la inspección de las líneas en explotación.

PORTÓN Y BARRERAS EN LA CALLE COLOMBIA

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas, la nota número 1099 del Consejo de Administración del Puerto, relativa al levantamiento del cerco de alambre, que in-

tercepta la calle Colombia en sus comienzos y colocación de barreras.

Fué pasada á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, quién se expidió manifestando:

Que en la referida nota del Consejo de Administración del Puerto, se hace resaltar la necesidad que hay de retirar el cerco de alambre de tejido, construído recientemente por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, en el trozo que intercepta la calle Colombia, en virtud de que dicha construcción, interrumpe la mejor comunicación con las instalaciones, destinadas para el uso de los pescadores en el puerto de Montevideo.

Que del expediente que obra en poder de la inspección á su cargo, relativos á las obras construídas por la citada empresa, para cercar sus vías entre Central y Bella Vista, se desprende que, es categórico y terminante el artículo 3.º del informe de Setiembre 25 de 1912, de la Junta E. Administrativa que dice:

« Además de los portones proyectados por la empresa, deberá establecer uno en la calle Colombia para el acceso á los depósitos de aduana. »

Declara que en igual sentido, se manifiesta la Intendencia Municipal, sobre la necesidad de levantar el referido cerco de alambre que intercepta la susodicha calle.

Que el decreto del Poder Ejecutivo de Febrero 27 de 1913, autoriza á la empresa para cercar sus vías, entre los puntos extremos ya nombrados, de acuerdo con el proyecto y memoria descriptiva y con sujeción estricta, á las observaciones formuladas por esta dirección, Intendencia Municipal y Junta E. Administrativa en sus respectivos informes.

Termina manifestando que la empresa, debe levantar el cercado en el trecho que interrumpe la calle Colombia, y proceder á la construcción de un portón del tipo aprobado por el referido decreto, exponiendo que la referida empresa, ha construído en ese paraje, la casilla para alojamiento del encargado que vigila el servicio de ese paso á nivel.

Aprobado por esta dirección el informe precedente, se elevó al Miuisterio de Obras Públicas, manifestando: que de lo expuesto por el ingeniero inspector, resulta con toda evidencia, que la mencionada empresa está obligada á levantar el cerco de la referencia, y reemplazarlo con un portón del tipo aprobado por el Poder Ejecutivo, con fecha 27 de Febrero del corriente año.

Vuelve este asunto al Ministerio de Obras Públicas con un decreto de fecha 30 de Agosto próximo pasado, para que esta dirección intime á la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, el levantamiento del cerco de que se trata y sea sustituido por portones del tipo aprobado

Para su cumplimiento, esta dirección en nota número 2296, transcribió á la precitada empresa, el decreto que antecede.

Dicha empresa acusó recibo con nota número 833 comunicando que ha tomado conocimiento y sobre la cual contestará brevemente.

Se elevó el expediente al Ministerio de Obras Públicas, trascribiendo en el mismo la nota de la referencia.

EXPEDIENTE RELATIVO AL EMPALME DE LAS LÍNEAS FÉRREAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, CON LAS DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, INICIADO POR LA DIRECCIÓN DE DICHO PUERTO.

Pasado á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, se expidió en la forma siguiente:

Que las medidas de seguridad que deben adoptarse en dicho empalme, no sólo son de orden, sino que se imponen para garantizar el movimiento de trenes que pasan de una á otra vía, eliminando probables accidentes, de manera que sobre este punto no caben dos opiniones distintas al respecto.

Que en cuanto á los gastos que originen las obras de señales y seguridad, en el empalme de ambas líneas,

opina que ellos deben ser sufragados por cuenta del Estado, á quien pertenecen las líneas del puerto de Montevideo, recientemente construídas.

Dice que, en efecto, el artículo 5.º de la Ley de trazado general de ferrocarriles, de Agosto 24 de 1887, establece:

Las empresas no podrán oponerse á que otro ferrocarril empalme con el suyo, pase por arriba, por abajo ó á nivel, con tal que los trabajos que se hicieren al respecto, no interrumpan el servicio regular de los trenes de la línea primitiva; que en caso de empalme ó cruzamiento á nivel, la empresa primitiva hará las obras necesarias, vigilará por su conservación y colocará en los puntos de intersección los guardas y accesorios indispensables para la seguridad de ambas líneas, todo á expensas de la nueva empresa.

Que, como en el presente caso, la línea férrea del puerto de Montevideo, empalmará con la primitiva del ferrocarril Central del Uruguay, corresponde por este hecho y de acuerdo con el artículo citado, que todas las obras, para seguridad de ambas líneas, se construyan por cuenta del Estado.

Termina su informe, exponiendo que igual temperamento se adoptó para el empalme del ramal ferroviario de Tres Arboles á Piedra Sola, con la línea del ferrocarril Central del Uruguay, habiéndose acordado que la empresa del ferrocarril Midland, pagara á la del Central, todos los gastos que demandaren las obras y señales de seguridad que reclame dicho empalme, cuyas obras, se llevarán á cabo por esta última empresa, de acuerdo con el proyecto que someterán á la aprobación superior.

Aprobado por esta dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas para la resolución que corresponda.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA ESTACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ

El ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, despues de practicada su inspección, devuelve á esta dirección el expediente respectivo, manifestando que la referida empresa llevó á cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el proyecto aprobado, con excepción de la casilla que debía haberse instalado en la calle 25 de Mayo. Que la empresa, le hizo presente verbalmente que esa supresión respondía al hecho de que, hallándose muy cerca de la estación las barreras allí colocadas, su maniobra se efectuaba desde ese punto sin tropiezo alguno.

Que aunque considera aceptable las razones expuestas por la citada empresa, debió ella sin embargo haberlo comunicado al Ministerio de Obras Públicas, para obtener la aprobación Superior de la modificación introducida á dicho proyecto, es decir, la supresión de esa casilla.

Esta dirección elevó el expediente al Ministerio de Obras Públicas, aconsejando su archivo en vista de estar terminada la obra.

COLOCACIÓN DE BARRERAS EN LAS CALLES 25 DE MAYO Y LAVALLEJA, DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ

Informa el señor ingeniero inspector, que de acuerdo con la inspección llevada á cabo, la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, dió cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Enero de 1912, colocando barreras en las calles mencionadas.

Que por lo expuesto, remite el expediente á esta dirección, á los efectos que haya lugar.

Con lo informado, se elevó al Ministerio de Obras Públicas para su conocimiento y archivo.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO EN EL KM. 175.500 DEL RAMAL Á PUERTO DEL SAUCE, POR CUENTA DE LOS SEÑORES LORENZO FODERÉ Y CÍA.

Con motivo de la inspección practicada por el ingeniero señor Carlos Bonasso, manifiesta en su informe que la referida empresa, efectuó la obra de que se trata, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo en Enero 16 de 1912.

Esta dirección elevó el expediente al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento y archivo.

PROYECTO RELATIVO AL ENSANCHE DE LAS OFICINAS DE INGENIERO MECÁNICO Y DE LOS ALMACENES EN LA ESTACIÓN PEÑAROL.

Pasado á informe de la inspección respectiva, ella se expidió en la forma siguiente:

Que del estudio efectuado en el proyecto de ensanche de los edificios de que se trata, nada tiene que observar respecto á la distribución, de los diferentes locales que lo componen y sistema de construcción que se adoptará en dicha obra y hace solo presente, que la fábrica nueva, deberá trabarse sólidamente á la existente, á fin de evitar futuras deformaciones y que la cimentación de aquella, debe descansar sobre la capa del terreno firme.

Termina, aconsejando la aprobación del proyecto de la referencia.

Decretado por esta dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas, haciéndose presente que todos los gastos que origine la obra de que se trata, deberán imputarse á la cuenta de capital y que, á los efectos del artículo 9.º del reglamento vigente, se hace necesario que vuelvan á esta oficina, el expediente y las piezas del proyecto con la resolusión que en él recaiga.

PROYECTO SOBRE MEJORAS EN LA ESTACIÓN MANGA

Se pasó á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso y al expedirse expone:

Que nada tiene que observar sobre dicho proyecto de ensanche y construcción de un w. c. mixto anexo, siendo este último, del mismo tipo aprobado para las estaciones intermediarias de la línea á Melo y Treinta y Tres.

Aconseja la aprobación del proyecto de mejoras á que se hace referencia, agregando que la empresa, debe trabar sólidamente la nueva, á la vieja construcción.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestando que á los efectos del artículo 9.º, del reglamento vigente, es necesario que vuelvan á esta oficina el expediente y las piezas del proyecto, con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio, con un decreto de fecha Abril 10 del corriente año, autorizando la ejecución de la obra de que se trata, siempre que la empresa cumpla extrictamente, con las observaciones formuladas por esta oficina.

Pasado á sus efectos al mismo ingeniero inspector informa:

Que de la inspección por él practicada, resulta que la empresa, llevó en general á cabo las obras, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo, en Abril 10 de 1913.

Que respecto á la pequeña modificación que no reviste importancia, relativa al cambio de ubicación de la entrada á los ww. cc. destinados para hombres y señoras por cuanto, no obstante el letrero se sirven de él los pasajeros, observa que se hace necesario la colocación de una puerta en el w. c. para señoras.

Dice que hay que dar además, un declive del 2 % al piso del w. c. para el servicio de los pasajeros hacia la cuneta, pues siendo él completamente llano, se originan con este motivo los inconvenientes que es dable suponer

y que han sido constatados por el personal de la administración de esa empresa.

Termina su informe aconsejando se de vista á la precitada empresa, á fin de que de cumplimiento á las observaciones por él formuladas.

La dirección, en mérito á lo expuesto por el ingeniero inspector dió vista á la empresa.

Habiendo la empresa evacuado la vista que le fué conferida, se agregó á sus antecedentes y pasó nuevamente á informe del mismo ingeniero inspector.

En él, manifiesta que en virtud de la declaración que se expresa en el escrito de esa empresa, de fecha 28 de Octubre de 1913, remite el expediente á los efectos que haya lugar. La dirección, lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, aconsejando el archivo del expediente en razón de lo expuesto en el informe precedente.

PROYECTO RELATIVO Á LA INSTALACIÓN DE DOS NUEVOS TANQUES DE HIERRO, EN LA ESTACIÓN CENTRAL

Pasado por esta dirección á la inspección respectiva, ésta se expide manifestando:

Que en el proyecto de mejoras, que la precitada empresa se propone llevar á cabo y que consiste en la instalación de dos nuevos tanques de hierro surtidores de agua, para la alimentación de locomotoras, cuya ubicación y demás detalles se indican en el referido proyecto, constituyen indiscutiblemente una mejora para el buen servicio.

Que, en efecto, el tanque B. provisto de dos mangas, abastecerá agua contemporáneamente á dos locomotoras colocadas en distintas vías; y el tanque A, á una sola vía, llenándose ambos depósitos automáticamente.

Que por lo expuesto, aconseja la aprobación del mencionado proyecto, no teniendo nada que observar al respecto.

Decretado por esta dirección, se eleva al Ministerio de Obras Públicas, haciéndose presente que el costo de la obra de que se trata, deberá imputarse á la cuenta de capital.

Y que á los efectos del artículo 9.º, del reglamento vigente, es necesario que vuelvan á esta dirección, el expediente y las piezas del proyecto con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio á sus efectos, con un decreto de fecha 17 de Abril del corriente año, autorizando la ejecución de la obra de la referencia, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo.

Pasado á sus efectos, al ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, expone:

Que de la inspección practicada resulta que dichas instalaciones se llevarán á cabo, habiéndose ceñido estrictamente la empresa, al proyecto aprobado por el superior Gobierno.

Esta dirección elevó el expediente al Ministerio para su conocimiento y se archivó.

Nota del Ministerio de Obras Públicas acompañando la N.º 888 de Marzo 28 de 1913 de la Dirección de Hidrografía, y un plano al ferroprusiato (H. 2.045), relativo á un proyecto de ramal ferroviario y embarcadero á construirse en el Paso de los Toros, sobre la margen derecha del río Negro, destinado al servicio de la Oficina de Navegación Interior.

Esta dirección hace constar que no ha dado autorización á la empresa del ferrocarril Central, para iniciar los trabajos, debido á que no tuvo conocimiento alguno de ese proyecto y á la vez gestiona para que se le remita.

El citado plano H. 2045, no contiene ninguna anotación de informe á que haya dado lugar, ni tampoco la aprobación del Poder Ejecutivo, pues figura en él únicamente el nombre y firma del señor F. A. Rodríguez y la fecha de Febrero de 1913.

Requerido por esta dirección el informe del ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, éste se expidió en la forma siguiente:

Que el ramal de la referencia destinado al servicio de navegación interior, carece de los antecedentes necesarios para proceder á su estudio y que, de consiguiente, no le es posible emitir opinión al respecto.

Que en la referida nota de la Dirección de Hidrografía, de Marzo 28 de 1913, se manifiesta que dicho proyecto fué aprobado por el Poder Ejecutivo según decreto de Setiembre 19 de 1912, mientras que en el plano que se adjuntó no figura la fecha del decreto de aprobación.

Termina su informe, opinando que se hace necesario la transcripción á esta dirección de los términos del referido decreto.

Aprobado por esta dirección el informe precedente, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestando que esta dirección no pudo autorizar á la empresa del Central la iniciación de dichas obras, porque se lo prohibe terminantemente el artículo 9.º del reglamento de ferrocarriles, de Setiembre 3 de 1884, toda vez que no se hayan llenado los requisitos en él establecidos.

Volvió dicho expediente del Ministerio de Obras Públicas, con una copia del decreto del Poder Ejecutivo de fecha Setiembre 19 de 1912, por el que se autoriza la ejecución de dichas obras por administración.

Habiendo pasado á sus efectos, al mismo ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, informa:

Que la inspección practicada en el trozo de la vía férrea de la referencia, considera necesario que se de vista á la Dirección de Hidrografía, con el fin de que subsane las deficiencias que á continuación se indican:

1.º Que como medida de seguridad corresponde la colocación de un *robusto tope* en la parte terminal del pequeño desvío paralelo al río Negro, en sustitución de las traviesas unidas á los carriles con simple alambre, medida esta última, que considera completamente ineficaz.

2.º Que debe sustituirse en el citado desvío, la actual palanca que está muy deteriorada, por otra nueva, la que debe ser colocada sólidamente sobre una traviesa en escuadra.

3.º Que la palanca del desvío principal, debe ofrecer la seguridad requerida, realizando los trabajos que sean necesarios.

4.º Que debido á la altura del terraplén allí ubicado, es necesario que se protejan sus taludes por medio de un revestimiento de piedra en seco, hasta la altura de las máximas crecientes del río, á fin de impedir su desmoronamiento paulatino.

Con lo informado, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, haciéndose presente la necesidad de dar vista á la Dirección de Hidrografía.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO EN LA ESTACIÓN BELLA VISTA

Pasado á informe de la inspección de las líneas en explotación, manifiesta:

Que con respecto al desvío de la referencia, destinado para el servicio de depósito de carbón, en terreno de propiedad de dicha empresa, nada tiene que observar y aconseja de consiguiente su aprobación.

Aprobado por esta dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas agregándose que los gastos que origina esta obra, deben imputarse á la cuenta de capital.

Volvió del Ministerio, con un decreto de fecha 19 de Junio del corriente año, autorizando la ejecución de la obra de que se trata.

Legalizadas las copias del proyecto, pasó el expediente á sus efectos á la inspección respectiva, la que manifiesta en su informe que, de acuerdo con la inspección practicada en las obras, ellas se llevaron á cabo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo.

Se elevó al ministerio de Obras Públicas, manifestándose que en virtud de los expuesto en el informe que precede, corresponde el archivo de este expediente.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE MADERA PROVISORIO, SOBRE EL RÍO SAN JOSÉ

Pasado á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, expone:

Que considera dicha obra, como un poderoso auxiliar que permitirá á dicha empresa, la renovación de los tramos antiguos del actual puente metálico sobre el mencionado río, adoptándose en esta renovación, el tipo de los tramos que fueron colocados en el costado oeste, en el año 1912.

Que nada tiene que observar en lo relativo al referido proyecto, pero manifiesta que la empresa, debe tomar todas aquellas medidas de seguridad, para obtener una rígida y sólida trabazón, entre la parte nueva y vieja de esa obra y proceder á la hinca de los pilotes, hasta el rechazo.

Termina su informe aconsejando la aprobación del proyecto.

Aprobado el informe que precede, esta dirección elevó el expediente al Ministerio de Obras Públicas, agregando que todos los gastos que origine la obra, deberán ser imputados á la cuenta de capital, haciéndose necesario que vuelva á esta oficina dicho asunto, á sus efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento vigente sobre ferrocarriles.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas, con un decreta de fecha Junio 19 de 1913, autorizando la ejecución de dicha obra de acuerdo con el proyecto aprcbado por el Poder Ejecutivo, y con las indicaciones formuladas por esta dirección.

Se legalizaron las copias del referido proyecto, y pasó

este expediente á los efectos ordenados, al mismo ingeniero inspector.

Actualmente se encuentra esta obra en construcción.

PROYECTO SOBRE PROLONGACIÓN DE UN DESVÍO EN LA ESTACIÓN CENTRAL QUE ARRANCANDO DEL GALPÓN D, TERMINA EN EL DEPÓSITO FISCAL, EX MERCADO DE FRUTOS, ARRENDADO POR LOS SEÑORES GARCÍA MALLARINI Y CÍA.

Este proyecto se pasó á sus efectos al ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, quien al informar, manifiesta:

Que la obra de la referencia, se llevó á cabo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo en Diciembre 31 de 1912, como ha podido comprobarlo después de la inspección por él practicada.

Esta dirección, elevó el expediente al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento y archivo.

PROYECTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS EN LOS TALLERES DE PEÑAROL

Pasado á sus efectos al ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, expone:

Que con motivo de la inspección que practicó al respecto, las obras de que se trata se llevaron á su término, habiéndose ceñido la empresa al proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo, en Marzo 27 del corriente año.

Se elevó al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento y archivo.

PROYECTO RELATIVO Á LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORRAL PARA EMBARQUE DE GANADO Y DESVÍO EN LA ESTACIÓN RAIGÓN Y TRASLADO DE UNA CASILLA.

Informó el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, manifestando:

Que nada tiene que observar al proyecto de la referencia, por cuanto esa construcción, es del tipo comunmente empleado y que tampoco ve inconveniente alguno en el traslado de la casilla destinada para el uso del peón, cuya nueva ubicación se fija en el referido proyecto. Aconseja que dichas mejoras, deben merecer la aprobación superior.

Aprobado por esta dirección el informe que precede, elevó el expediente al Ministerio de Obras Públicas, agregando que, á los efectos del artículo 9.º del reglamento vigente, es necesario que vuelvan á esta oficina, á sus efectos, el expediente de que se trata.

Volvió del Ministerio con un decreto de fecha 7 de Agosto del corriente año, autorizando la ejecución de dichas obras, con sujeción al proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo. Se legalizaron las copias y pasó á los efectos ordenados, á la inspección respectiva.

PROYECTO RELATIVO Á LA CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL

Pasado por esta dirección á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, manifiesta:

Que de acuerdo con la inspección por él practicada, la empresa construyó el galpón para aves y leche, de conformidad con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo en 31 de Octubre de 1912.

Se elevó al Ministerio de Obras Públicas para su conocimiento y archivo.

PROYECTO RELATIVO AL NUEVO EDIFICIO PARA LA ESTACIÓN COLÓN

Realizada la inspección del edificio de que se trata, el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, expone:

1.º Que la empresa ha dado á la referida estación una altura que es de metros 0.50 mayor que la fijada en su informe de Setiembre 29 de 1911.

2.º Que se encuentran en su poder los planos de detalles del pasaje superior que pone en comunicación los dos andenes, habiéndose resuelto ubicar definitivamente ese pasaje al sur de dicha estación, cuyo cambio de ubicación fué autorizado verbalmente por el ingeniero inspector señor Arturo V. Rodríguez, consultando razones de mejor servicio público.

3.º Que la empresa, en el futuro, deberá recabar la autorización prévia del Poder Ejecutivo en todas las variantes que desée introducir en los proyectos aprobados, acompañando los planos de detalle, siempre que ella revista cierta importancia.

Que á los efectos que haya lugar, pasa este expediente á la dirección.

Se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que, en virtud de lo expuesto en el informe que precede, corresponde el archivo de este expediente y que en cuanto al inciso 3.º del citado informe, ha sido ya prevenida la empresa por esta dirección.

PROYECTO SOBRE MEJORAS EN LA ESTACIÓN SAYAGO

El ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, inspeccionó las obras de la referencia y al producir su informe expone:

Que las obras efectuadas en la mencionada estación, se llevaron á cabo en un todo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo, en Febrero 13 del corriente año.

Decretado por esta dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestando que en virtud de lo informado por el ingeniero inspector, corresponde el archivo de este expediente.

EXPEDIENTILLO INICIADO POR VARIOS VECINOS DE LA 2.ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MINAS, SOLICITANDO SE HABILITE UNA ESTACIÓN INTERMEDIARIA, ENTRE LAS DE SOLÍS Y MONTES.

Informado por el ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, manifiesta:

Que en su concepto es de parecer, para mayor abundamiento de datos, que se dé vista á la empresa sobre el petitorio de la referencia.

Esta dirección dispuso lo aconsejado por el ingeniero inspector.

PROYECTO DE DOS DESVÍOS EN EL KM. 0.350 DEL RAMAL Á LA SIERRA DE LA CORONILLA Y COLOCACIÓN DE UNA BALANZA PARA PESAR VAGONES.

Se expide el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso manifestando:

Que en virtud de la inspección practicada en dichas obras, ha podido constatar que ellas se efectuaron de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo en 25 de Enero de 1912.

Se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que corresponde el archivo de este expediente por tratarse de una obra ya terminada.

PROYECTO DE MEJORAS EN LA ESTACIÓN CHAMIZO

El ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, expone en su informe:

Que habiendo practicado la inspección del caso en las obras ampliatorias de que se trata, ellas se llevaron á cabo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo en Febrero 1.º de 1912.

Decretado por esta Dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que, en virtud de lo expuesto por el ingeniero inspector, corresponde el archivo de este expediente, por tratarse de una obra terminada.

PROYECTO DE DOS DESVÍOS Á CONSTRUIRSE EN LA ESTACIÓN CHAMIZO

Inspeccionada dicha construcción por el ingeniero inspector, informa:

Que ella se llevó á efecto de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo en Marzo 11 de 1911.

Se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestando esta dirección, que corresponde el archivo de este expediente por tratarse un obra ya concluida.

DESVÍO DE METROS 200 DE LARGO, Á CONSTRUIRSE EN LA ESTACIÓN DURAZNO, POR CUENTA DEL SEÑOR PEDRO RAMOS.

El ingeniero inspector señor Carlos Bonasso manifiesta que después de examinado el proyecto de la referencia, nada tiene que objetar sobre la construcción de esa obra, pero como dicho desvío, cruzará á nivel un camino del pueblo del Durazno, opina que debe darse vista a la Intendencia Municipal de aquel departamento á los fines que corresponden.

Expone además, que la construcción del mencionado desvío no ha de servir de excusa á la empresa, para llevar á efecto el ensanche futuro de la referida estación.

Aprobado el precedente informe por la dirección, lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, solicitando vuelvan á esta oficina, el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con un de-

creto de fecha Setiembre 18 de 1913, por el cual se autoriza con el carácter de precario y revocable, la ejecución de la obra de que se trata y con sujeción extricta á las observaciones formuladas por esta dirección y la inspección técnica regional del Durazno.

Decretó la dirección:

Legalícense las copias y entrégueuse á quienes corresponda y pase este expediente á sus efectos á la inspección de las líneas en explotación.

Legalizadas que fueron las copias de la referencia, se entregaron á quienes corresponde.

CONSTRUCCIÓN DE UN TECHO DE HIERRO GALVANIZADO EN LOS TALLERES DEL PEÑAROL

Informado por el ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, expone:

Que la obra de que se trata sé impone por los fundamentos aducidos por la empresa, protegiendo de esa manera las grandes cantidades de madera que ella posée en dichos talleres.

Aconseja la aprobación del proyecto por no tener nada que observar.

Aprobado dicho informe por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, solicitando vuelvan á esta oficina el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio de su procedencia, con un decreto de fecha Octubre 3 de 1913, autorizando la ejecución de dicha obra, de acuerdo con el plano y memoria aprobados.

Decretó la dirección:

Legalícense las copias y entréguense á quienes corresponde y pase este expediente á sus efectos á la inspección de las líneas en explotación. Legalizadas que fueron las copias de la referencia, se entregaron á quienes corresponden.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA REPRESA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA Á LAS LOCOMOTORAS, EN LA ESTACIÓN NICO PÉREZ.

Pasado el expediente á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, expone:

Que está completamente de acuerdo con lo manifestado por la empresa, en su escrito de Junio 17 del corriente año, es decir, en lo que se relaciona, exclusivamente, con el abastecimiento de agua para uso de las locomotoras de los trenes al servicio de la misma, porque entiende, que ese elemento es indispensable para su buen funcionamiento en todo servicio ferroviario y que por consiguiente, la necesidad invocada debe considerarse plenamente justificada, no pudiendo haber dos opiniones distintas sobre el particular.

Que en cuanto á la construcción de la represa de carácter permanente que dicha empresa se propone llevar á cabo, á través del cauce del arroyo Molles del Pescado, dice, que la realización de esa obra, originará indiscutiblemente una alteración muy sencilla en el régimen del citado arroyo y de consiguiente como la referida obra tiene una relación directa con el Código Rural en vigencia, es de parecer que en este caso, deberá oirse previamente la opinión de quien corresponda.

Aprobado por la dirección el precedente informe, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, agregando:

Que en el caso de accederse á lo solicitado, todos los gastos que origine la obra de que se trata deberán imputarse á la cuenta de capital, debiendo volver el expediente á sus efectos, á esta oficina.

Volvió del Ministerio de Obras Públicas, con un decreto de fecha Octubre 6 próximo pasado, por el cuál se autoriza con carácter precario y revocable, el establecimiento del depósito para agua, declarando de urgencia la expropiación del terreno propiedad de la señora María

C. del Horno, para la construcción de la obra de la referencia, la que deberá ceñirse á los planos y memorias descriptivas aprobadas por el Poder Ejecutivo y con sujección á las indicaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, debiéndose imputar el costo de la misma á la cuenta de capital.

Decretó la dirección disponiendo la legalización de las copias del proyecto y entrega de ellas á quienes corresponde.

En cumplimiento de lo ordenado en decreto precedente, se legalizaron las copias y se remitieron á su destino.

Este expediente pasó á sus efectos, á la inspección de las líneas en explotación.

Ferrocarril Midland del Uruguay

CONSTRUCCIÓN DE TRES DESVÍOS EN LA ESTACIÓN PAYSANDÚ

El señor ingeniero inspector Carlos Bonasso, en informe de fecha Setiembre 13 de 1913, manifiesta que según inspección practicada en las obras de la referencia, éstas se ejecutaron de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Abril de 1912, no teniendo por lo tanto observación alguna que formular al respecto.

Decretado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que corresponde el archivo de este expediente por haberse terminado la obra que lo motivó.

ENSANCHE DEL MUELLE PAYSANDÚ

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas, un escrito del ferrocarril Midland del Uruguay, presentando á la aprobación superior, los planos relativos al ensanche del muelle que la mencionada empresa, posée en la ciudad de Paysandú.

Pasado á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, éste se expide manifestando que, del examen á que ha sometido el proyecto, deduce que es aceptable, por cuanto reune las condiciones de solidez y estabilidad exigidas para proyectos de ésta índole.

No obstante; aconseja la aprobación del proyecto con las siguientes condiciones:

1.º Que la hinca del nuevo pilotaje, deberá llevarse á cabo hasta el rechazo.

2.º Que deberá ligarse sólidamente la nueva construcción á la existente, á fin de obtener un conjunto indeformable.

3.º Que el radio adoptado para la curva (R = mts. 41) es exiguo para el tránsito de trenes y de consiguiente, opina que es susceptible de modificación.

La dirección confiere vista á la empresa en lo relativo á la 3.ª observación del ingeniero inspector. La empresa evacúa la vista, pasando el asunto á informe del ingeniero inspector, quien manifiesta que en vista de lo argüido por la empresa en favor del radio de metros 41, conviene aceptar el referido proyecto, quedando en vigencia para su cumplimiento las condiciones 1.ª y 2.ª de su dictamen anterior.

Aprobado por la dirección, ésta lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, agregando que en caso de aprobar el Poder Ejecutivo el referido proyecto, debe el permiso revestir el carácter de precario y revocable, por cuanto, para el ensanche proyectado es necesario utilizar una parcela de terreno fiscal.

En el decreto con que el Poder Ejecutivo aprobó el mencionado proyecto, cuya fecha es Abril 10 de 1913, se declara: que las obras han de ejecutarse de acuerdo con las observaciones formuladas por esta dirección, revistiendo el carácter de revocable la autorización concedida. Pasado á sus efectos al ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, declara que según constató en una inspección ocular, las obras se llevaron á cabo ciñéndose estrictamente al decreto aprobado.

La dirección decreta y lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, pidiendo su archivo, por cuanto la obra de la referencia se ha concluido.

CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO PARA GANADO EN PIÉ, EN LA PARADA RIVAS

En un escrito que ante el Ministerio de Obras Públicas presenta el ferrocarril Midland del Uruguay, pide autorización superior para la construcción de un embarcadero para ganado en pié, en la parada Rivas.

Pasado á informe por la dirección, al señor inspector ingeniero Carlos Bonasso, éste manifiesta que la construcción del referido proyecto da margen á las siguientes observaciones:

1.º Proximidad de la mencionada obra á una escuela pública, con evidente peligro para los niños que á ella concurran.

2.º Que el espacio comprendido entre el alambrado que señala el límite del terreno de la empresa al este y la población más cercana es muy limitado para el cruce de animales vacunos que son conducidos al corral.

Por lo expuesto, el señor inspector es de parecer que debe darse otra ubicación á la obra de que se trata, siendo la más adecuada el extremo sud de la parada.

Opina también que debe colocarse un sólido alambrado perimetral de 7 hilos con dos porteras y á la distancia de metros 3, con el objeto de aislar convenientemente la oficina del Telégrafo Nacional y poblaciones limítrofes.

La dirección confirió vista á la empresa, del dictámen del señor ingeniero inspector, obteniendo una contestación en la que se manifiesta que se tramita la expropiación de un terreno lindero al embarcadero, para ubicar allí la escuela, pidiendo por lo tanto que el proyecto motivo de este asunto permanezca en suspenso.

Denuncia del periódico «Tribuna Salteña» sobre inconvenientes del actual horario del ferrocarril Midland del Uruguay.

En una nota de la oficina de Informaciones que por intermedio del Ministerio de Obras Públicas se recibe en la dirección, se adjunta un recorte del periódico «Tribuna Salteña», en el cual se ponen de relieve los inconvenientes qne presenta el actual horario del ferrocarril Midland del Uruguay.

Pasado este asunto á informe de la inspección de las líneas en explotación, ésta formula un extenso informe que destruye por completo la denuncia infundada del periódico salteño.

Comienza por manifestar que no es la primera vez que los cargos formulados por el mencionado periódico han sido reputados como falsos por esta dirección, desprendiéndose claramente que las denuncias de este diario, son causa de espíritu extraviado y de un encono sistemático hacia las empresas ferroviarias del país.

Expone luego que dichos cargos deben reputarse más bien aparentes que reales, y cita el ejemplo siguiente como prueba de lo dicho:

Los antiguos trenes nocturnos entre Montevideo y Salto, demoraban en recorrer ese trayecto 22 horas, con una velocidad media de 34 kilómetros por hora. Los actuales trenes diurnos, efectúan ese mismo viaje (590 kilómetros) en quince horas con el beneficio consiguiente para el público.

Por lo tanto despréndese de lo expuesto, que los actuales trenes diurnos á mas de economizar 7 horas de viaje con las molestias consiguientes, están llamados á subsistir, pese á los redactores de «Tribuna Salteña».

También el señor ingeniero inspector llega á la conclusión de que es imposible hacer el viaje en menos horas que las marcadas en el itinerario, por la gran cantidad de estaciones intermediarias, en las que forzosamente tiene que detenerse breves momentos para atender las necesidades de los pueblos que atraviesa.

En cuanto á los atrasos que afirma el denunciante, sufren los trenes del Midland á su llegada al Salto, el señor ingeniero inspector dice que es incierto que se sucedan con la frecuencia que afirma el denunciante, por cuanto á él le consta que ambas empresas tratan, dentro de lo posible, de cumplir el horario respectivo y que si algún atraso se origina en una ú otra línea (que son pocos) se deben á causas de fuerza mayor.

Termina su informe aconsejando que no obstante lo expuesto, cree oportuno como medida reglamentaria el envío de una nota á ambas empresas exhortándolas al extricto cumplimiento de los itinerarios de combinación.

La dirección lo aprueba y lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, haciendo presente que ha autorizado al señor ingeniero inspector para que dirija á las empresas del Midland y Central las notas á que se hace mención en la parte final de ese informe.

QUEJA DE VARIOS ARBORICULTORES DEL DEPARTAMENTO DEL SALTO, CONTRA EL FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY.

Fué pasado por el Ministerio de Obras Públicas á informe de la dirección, un escrito de varios arboricultores de los arrabales de la ciudad del Salto, contra el ferrocarril Midland del Uruguay, por deficiencias en los transportes de frutas.

Informa en este asunto el señor ingeniero Carlos Bonasso, manifestando:

Que es á todas luces justa la queja interpuesta por los mencionados arboricultores, por cuanto, dada la facilidad con que se descompone la naranja, por una parte, y el largo trayecto á recorrer, por otra, el estado en que llegan á los mercados de la capital para su venta, no es nada satisfactorio.

Al mismo tiempo manifiesta que la forma en que dichos

arboricultores envían ese producto, es muy primitiva. Comienza el viaje hacia la capital. El movimiento natural de los vagones; las horas de viaje y finalmente el peso que soportan las que van en la parte inferior, son los únicos factores que contribuyen á la pérdida casi segura de una gran parte de esa fruta.

De lo expuesto resulta, que es de imperiosa necesidad, que se modifique la forma actual de transporte y el señor ingeniero inspector, aconseja que para evitar esa pérdida convendría que los señores arboricultores enviasen la fruta en canastas adecuadas, que aunque las erogaciones fueran mayores, los beneficios también lo serían por cuanto la pérdida del producto, quedaría reducida á un mínimum.

El regreso de los envases las empresas, como es de práctica, lo harían libre de flete hasta su destino.

Una vez que los arboricultores enviasen la fruta en la forma aconsejada, podríase entonces exijir á las empresas su rápido transporte á la capital.

Aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

INSPECCIÓN PRACTICADA AL FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY LIMITADO, CON FECHA MAYO 7 DE 1913

En el informe que produjo el señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, manifiesta que el estado general de la línea es satisfactorio, aún cuando es necesario que se proceda á la limpieza de las cunetas de desagüe, y á extirpar el pasto existente en la entrevía.

Insiste en la conveniencia de proceder á la pintura de las tablillas indicadores del kilometraje, que actualmente se encuentran borradas.

La empresa, atendiendo las contínuas quejas del público y lo aconsejado por esta inspección, procede en la actualidad á la renovación del material rodante, encontrándose ya al servicio de dicho ferrocarril tres coches

mixtos (1.ª y 2.ª clase) con alumbrado eléctrico, debiendo encontrarse ya en servicio otro coche, en las mismas condiciones.

El material rodante nuevo que la empresa incorporará brevemente y que ya ha sido pedido al directorio en Londres, es el siguiente:

2 coches de 1.ª clase de tipo moderno para pasajeros.

3 locomotoras.

25 vagones de carga de 30 toneladas cada uno.

1 furgón.

Por lo expuesto se deduce que la empresa se preocupa seriamente de mejorar el servicio de pasajeros y de carga, porque así lo reclama el movimiento siempre creciente de su tráfico, y en un corto lapso de tiempo, habrá desaparecido el alumbrado de aceite y el de kerosene, tan deficiente como peligroso, dado el carácter de inflamables de ambos combustibles.

Termina su informe manifestando que es necesario amueblar decorosamente el local destinado á sala de espera en la estación Tres Árboles.

La dirección eleva este informe al Ministerio de Obras Públicas, manifestando que ha autorizado al señor ingeniero inspector para que dirija á la empresa una nota relacionada con las observaciones formuladas.

INSPECCIÓN PRACTICADA EN LOS DÍAS 5 A 7 DEL MES DE SETIEMBRE DE 1913

La primera parte del informe del señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, trata del estado general de la vía y manifiesta que á excepción de algunos trozos deteriorados por las lluvias y que urge su pronta reparación, las demás partes se hallan en buen estado.

Respecto á los alambrados laterales, la empresa cumpliendo lo indicado por la inspección, ha completado su construcción estando en la fecha de este informe por terminarse los últimos trozos.

Las obras ampliatorias de la estación Tres Arboles, están totalmente terminadas y su ejecución se hizo de acuerdo con el proyecto aprobado.

En las referidas obras ampliatorias figura un galpón de máquinas que la empresa ha resuelto trasladar á la estación «La Gloria». El señor ingeniero hizo presente á la empresa que para efectuar dicho cambio es necesario dar cuenta por escrito al Ministerio de Obras Públicas, requisito éste que el señor administrador prometió cumplir.

El último párrafo de su informe, se relaciona con las obras de ensanche del muelle de Paysandú. Estas tocan á su término, faltando únicamente la construcción del piso y accesorios.

Elevado por la dirección al Ministerio de Obras Públicas, fué devuelto previa publicación.

RECONOCIMIENTO DEL SEÑOR DON JAMES STRACHAN, COMO ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DEL FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY, DEL MIDLAND EXTENSIÓN Y DEL NORTE DEL URUGUAY.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del señor James Strachan solicitando se reconozca su personería como administrador general interino del ferro carril Midland del Uruguay, Midland Extensión y del Norte del Uruguay, como lo acreditan las escrituras de poderes de las tres empresas, que acompaña.

A saber: poder otorgado por The Uruguay Norther Railway Company Limited á favor de don Juan Carlos Albrecht y sustituciones efectuadas por dicho señor, á favor de don Allan Darton y por éste, á don James Strachan.

Poder conferido por The Midland Uruguay Railway Extensión Company Limited á favor del señor Siegfried, Paul Meier y sustituciones otorgadas por este señor, á don Herman Harcourt Vernon, por éste, á favor de don

Allan Darton y por el señor Darton, á don James Strachan.

Poder conferido por The Midland Uruguay Railway Company Limited á favor del señor Juan Carlos Albretch y sustituciones otorgadas por éste, al señor Darton y por éste último, á favor de don James Strachan.

Previa toma de razón por esta oficina, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, teniéndose por acreditada la personería del señor James Strachan.

ESCRITO DEL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE LAS COMPAÑÍAS MIDLAND DEL URUGUAY Y MIDLAND EXTENSIÓN, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE EXPLOTACIÓN CON THE MIDLAND URUGUAY RAILWAY COMPANY.

Pasado á informe de la inspección de las líneas en explotación, esta se expide manifestando:

Que al informar la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles sobre este asunto, solicitó el envío del contrato respectivo celebrado entre ambas empresas y de consiguiente esta inspección es de parecer que debe remitirse este expediente á dicha repartición pública por ser de su incumbencia.

Que no obstante lo expuesto, nada tiene que observar al respecto.

La dirección, lo elevó opinando que á su juicio corresponde, que este asunto se pase á informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

DENUNCIA DEL PERIÓDICO «TRIBUNA SALTEÑA» SOBRE EXCESO DE VELOCIDAD EN LOS TRENES DEL FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY, NORTE Y NOROESTE DEL URUGUAY.

Recíbese del Ministerio de Obras Públicas una denuncia del periódico « Tribuna Salteña », adjuntada por la

oficina de Informaciones, relativa al exceso de velocidad, falta de frenos automáticos, etc., en las líneas del Midland, Norte y Noroeste del Uruguay.

El señor director, en informe de fecha Marzo 31 de 1913, se expide al respecto manifestando lo siguiente:

El suelto aparecido en « Tribuna Salteña », cuyo recorte se acompaña, señala una serie de inexactitudes que muy poco favorecen á su autor no tan solo por la forma inadecuada y violenta en que están expresadas, sino que también, y muy principalmente, por la falta absoluta de fundamento en los hechos denunciados. Levantaré á continuación todos los cargos gratuitos contenidos en ese suelto con el objeto de dejar las cosas en su verdadero lugar y demostrar que en la línea del ferrocarril Midland no se cometen los abusos que el sueltista denuncia y que el servicio se efectúa en condiciones normales y sin peligro alguno para la seguridad del tráfico público.

En una nota del consul americano, solicitando datos sobre los ferrocarriles de la República el infranscrito en Diciembre 6 de 1912, elevó á V. E. un estado minucioso que contenía los datos pedidos y entre ellos, se declaraba:

Que todos los coches, vagones, furgones y locomotoras del ferrocarril Midland están provistos de frenos automáticos al vacío y de frenos de fuerza á mano.

Que la velocidad máxima por hora de los trenes en marcha, era entonces de 45 kilómetros, como promedio.

Que la línea se encuentra balastada en toda su longitud, sus terraplenes perfectamente consolidados, ofreciendo en conjunto, una vía sólida y segura para el tráfico.

Los pequeños desperfectos que pueden originarse en todo ferrocarril en explotación, ya sea por las fuertes lluvias ó por el mismo tráfico ó por otras causas, son subsanados de inmediato por las cuadrillas permanentes de la vía, cuyo cometido es el de dedicarse exclusivamente á la reparación y conservación de la línea, eliminando todo peligro para el tráfico.

De lo que acabo de informar en lo relativo á la solidez

y buen estado de la vía, puedo dar fé por cuanto he efectuado recientemente una inspección á la línea del ferrocarril Midland.

No escapará al sano criterio de V. E., la contradición paradojal que se desprende de la misma denuncia, es decir, se afirma en ella categóricamente que la vía está en mal estado, porque le falta balasto; porque las traviesas están flojas, porque las máquinas están viejas, inservibles etc., y sin embargo en estas supuestas deplorables condiciones, el denunciante pretende hacer correr los trenes sin frenos automáticos á una velocidad de ¡80 kilómetros por hora! — Esto es sencillamente absurdo.

En efecto, si así fuera ya se habrían producido en la línea, descarrilamientos y accidentes de toda clase que hubieran motivado la paralización completa del tráfico. Pero como es bien notorio, nada de eso ha sucedido.

Siguiendo la refutación de la denuncia hago constar que los trenes rápidos entre Montevideo y Salto, no llevan normalmente vagones de carga en la línea del ferrocarril Midland, como se pretende, pudiendo ellos, considerarse como trenes de pasajeros exclusivamente, pero aún dado el caso que la empresa enganchara *vagones adicionales con carga completa*, para las estaciones terminales en cuyas condiciones no dan ellos lugar á maniobra alguna en las estaciones intermedias, no hay inconveniente en que así se proceda, siempre que se cumpla el horario oficial en vigencia, como se cumple actualmente.

La empresa, tiene forzosamente que velar por los cuantiosos intereses que maneja y de consiguiente es muy lógico y razonable que trate, sin faltar á sus obligaciones, de obtener el mayor rendimiento posible en la línea que explota, cuyo temperamento, por otra parte, es también beneficioso para el mismo Estado, á los efectos del pago de la garantía.

Debido precisamente á la supresión de los vagones de carga en los trenes rápidos, fué necesario establecer los trenes mixtos para compensar esa supresión y si esta

reforma no se hubiera llevado á cabo, la empresa no podría efectuar un servicio regular en los transportes. Este es el verdadero origen de los trenes mixtos que se critican y que marchan en las mismas condiciones de seguridad que los trenes rápidos.

El recorrido de los trenes mixtos entre Rio Negro y Paysandú es de kilómetros 206 y de acuerdo con el horario vigente el viaje debe realizarse en horas 8 y 30.

Ahora bien, teniendo presente las 14 paradas del convoy entre los puntos citados y calculando (aún exajeradamente) como promedio en cada estación ó parada una demora de 7 minutos se obtiene una velocidad para los trenes mixtos en marcha de kilómetros 30 por hora.

El denunciante en contraposición de lo expuesto dice que el viaje se efectúa en *horas 4.42 con una velocidad de kilómetros 80 por hora!!!* lo que repito es completamente inadmisible.

Afirma también el autor de la denuncia que los trenes mixtos aminoran su marcha kilómetros 1 antes de arribar á cada estación ó parada, alegando que la causa de esta medida, entre otras, es la falta de frenos automáticos.

Lo expuesto es inadmisible por cuanto el maquinista al aproximarse á una estación, divisa desde lejos la semáfora respectiva y según la posición de los brazos de ésta, se dá cuenta exacta si tiene vía libre ó nó.

En el primer caso, continúa su marcha regular hasta enfrentar á dicha señal, á partir de la cual disminuye la velocidad del convoy y, en el segundo caso, el tren en proximidad de la semáfora pára á la espera de vía libre.

Los maquinistas al acercarse á las estaciones, están obligados por el reglamento á disminuir la velocidad del tren y entrar por las agujas de los desvíos con precaución y cuidado hasta el punto de parada, á fin de evitar accidentes, pero no debe atribuirse este hecho á la falta de frenos automáticos, que, como ya he dicho no faltan en ningún vehículo del ferrocarril Midland.

El tren rápido de Salto á Montevideo recorre la dis-

tancia entre sus puntos extremos (km. 590) según el itinerario en vigencia, en horas 15, mientras que los ex-nocturnos del horario anterior al 1.º de Diciembre de 1912, empleaban horas 20.30 para el mismo recorrido.

Hay, pues, un ahorro de kilómetros 8.30 y por tánto el establecimiento de los trenes rápidos no es una mistificación ni todo lo demás que asevera en el párrafo 5.º él denunciante.

Sobre el equipo del ferrocarril Midland del Uruguay, la ex-inspección de ferrocarriles al Norte del Río Negro, nformó extensamente hace algún tiempo acompañando varios estados, elevándose todo al Ministerio á cargo de V. E.

Creo, señor Ministro, que con lo expuesto, queda suficientemente demostrada la absoluta falta de fundamento de la denuncia de «Tribuna Salteña», y de consiguiente quedan también levantados y destruídos los cargos, omisiones, etc., etc., que tan livianamente dicho periódico atribuye á las autoridades nacionales, sin excluir á los señores senadores y diputados de los departamentos flajelados (sic) por los ferrocarriles del litoral.

Antes de concluir me permito manifestar que es muy censurable y á la vez lamentable que con esas denuncias y faltas de veracidad se alarme á los pasajeros y se lleve á la intranquilidad á sus familias y al público en general, lo que á juicio del que suscribe es inhumano.

Ramal «Tres Arboles á Piedra Sola»

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y GALPONES DE CARGA PARA LAS ESTACIONES DE ESTE RAMAL

Con motivo de una inspección, practicada por el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso á dichas obras, manifiesta que ellas se construyeron de acuerdo con los tipos aprobados por el Poder Ejecutivo en Julio 8 de 1909, para el ramal de Algorta á Fray Bentos, habiendo la

empresa dado cumplimiento á las observaciones formuladas por la inspección de las líneas á su cargo, en su informe de fecha Mayo 2 de 1913.

Decretado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que en virtud de lo expuesto por el señor ingeniero inspector, corresponde el archivo de este expediente, por tratarse de una obra ya terminada.

SOLICITUD DEL FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY PIDIENDO SE LE DEVUELVA LA CANTIDAD DE $ 13.630 DEPOSITADA EN TÍTULOS DE DEUDA CONSOLIDADA, COMO GARANTÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL «TRES ÁRBOLES Á PIEDRA SOLA».

Pasado á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso se expide manifestando que:

El artículo 24 de la Ley de Ferrocarriles de Agosto 1884 que cita la empresa del ferrocaril Midland del Uruguay, no es aplicable al presente caso, por estar en contraposición con el artículo 15 de la concesión.

El artículo 15 de la concesión establece: «Que solamente serán aplicables á esta línea, todas las disposiciones legales en vigencia que no resulten en oposición con los artículos ó cláusulas de la concesión á acordarse á dicha empresa». Ahora bien, el inciso 3.º del artículo 7.º de la referida concesión, establece que la garantía será devuelta á la empresa una vez de abierta la línea al servicio público.

Por lo tanto el señor ingeniero inspector entiende, que no estando aún (Enero 17 de 1913), la línea librada al tráfico, no corresponde acceder á lo solicitado.

Aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas conjuntamente con los antecedentes agregados por dicho Ministerio.

Con fecha Abril 26 de 1913, vuelve del Ministerio de

Obras Públicas, siendo pasado nuevamente á informes del ingeniero señor Carlos Bonasso, quien no ve inconveniente en que se haga lugar á lo solicitado por la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay, por cuanto el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 10 de 1913, libró al servicio público el ramal Tres Arboles á Piedra Sola.

Decretado y aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo con fecha Julio 10 de 1913, autorizó la devolución de la garantía, motivo de este asunto.

APERTURA AL SERVICIO PÚBLICO DEL RAMAL «TRES ÁRBOLES Á PIEDRA SOLA»

Recíbese del Ministerio de Obras Públicas, un escrito del ferrocarril Midland del Uruguay, poniendo en conocimiento de la dirección que el día 7 de Abril próximo pasado, se libró al servicio público, el ramal Tres Arboles á Piedra Sola, no obstante no haberse autorizado oficialmente esa apertura, hasta el 10 del mismo mes.

Estos tres días de antelación en la apertura del citado ramal, obedecían á un permiso verbal otorgado por S. E. el señor Ministro de Obras Públicas.

Pasado á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, éste se expide manifestando que á los efectos de la garantía, debe contarse desde la fecha del decreto de aprobación del Poder Ejecutivo (Abril 10 de 1913)

Respecto al itinerario y tarifas, nada observa el señor ingeniero inspector y termina su informe, haciendo constar que la empresa debe presentar una lista detallada del material rodante á correr en ese ramal.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de de Obras Públicas.

INSPECCIÓN PRACTICADA AL RAMAL TRES ÁRBOLES Á PIEDRA SOLA EN LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE FEBRERO DE 1913

En la fecha ut-supra el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, realizó una inspección al referido ramal en construcción.

Comienza su relación con la infrastructura y manifiesta que en esa parte, la empresa ha utilizado todas las obras inherentes á los movimientos de tierra y de consiguiente, se halla en condiciones de colocar la enrieladura.

Referente al movimiento de tierra, el total habido en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912 y Enero 1913 ascendió á la cantidad de m^3 51.000 resultando un promedio de metros 7.300 por km. de vía.

Los trabajos de mampostería de las alcantarillas se han terminado totalmente, habiéndose colocado en obra la superstructura metálica. En cuanto á las demás obras de arte nada tiene que observar.

Respecto á la superstructura el señor ingeniero inspector informa que la estación terminal ubicada en el km. 56.665 se halla concluída, salvo algunos detalles como ser pintura de puertas, etc.

La mampostería de la mesa giratoria ha sido terminada, faltando la parte metálica que será colocada en breve.

El servicio de agua para las locomotoras, es abastecido por un pozo semisurgente, de mts. 68.50 de profundidad y capaz de resistir fuertes sequías.

Atendiendo una observación formulada por el informante, la empresa construyó las plataformas de las estaciones en los kms. 56.665 y 29.500 con baldosas de portland, asentadas sobre un contrapiso de hormigón.

Las obras de la estación cita en km. 29.500 están también terminadas, y poséen como la anterior un pozo semisurgente de metros 46 de profundidad.

Provisoriamente ha sido construído un desvío en el

km. 40 para el cruce de los trenes en construcción. En la época que se efectuó esta inspección, (Febrero 22 de 1913) la enrieladura procedía con gran actividad, llegandola punta de los rieles hasta el km. 51, faltando solamente diez días para la unión con el ferrocarril Central del Uruguay, es decir, para la llegada á la estación « Piedra Sola ».

Sobre una extensión total de km. 56.665, se hallan totalmente terminados km. 42 de vía. Las líneas telefónicas y telegráficas están instaladas, usándose por ahora la telefónica, debido á que la telegráfica carece aún de aparatos.

El señor ingeniero inspector Carlos Bonasso, en la fecha de la inspección, pronostica la terminación de la línea para los primeros días del mes de Abril, y efectivamente la obra se terminó en la fecha indicada.

El total de personal obrero que dió fin á la obra, era de 450 hombres.

Decretado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas, quien previa publicación la remitió nuevamente á esta oficina.

EMPALME DEL RAMAL « TRES ÁRBOLES - PIEDRA SOLA » CON EL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

A raíz de la unión del citado ramal del ferrocarril Midland del Uruguay, con el Central del Uruguay, surgió un entredicho entre ambas empresas, según se desprende de una nota que el ferrocarril Central pasó á la dirección, comunicando el levantamiento del empalme que esta última empresa, había colocado provisoriamante.

Esta medida fué tomada por el ferrocarril Central del Uruguay, en vista de que el ferrocarril Midland, demoraba su aprobación al proyecto definitivo que la empresa del Central había confeccionado.

Despréndese también de la citada nota, que por haber

sido construido con carácter provisorio el referido empalme, carecía de un sistema completo de medidas de seguridad inherentes á estas clases de obras, convirtiéndose de este modo en un serio peligro, cuyas consecuencias las sufrirían el ferrocarril Central del Uruguay y el público.

Como en este estado de cosas, la empresa del ferrocarril Midland, resultaba también perjudicada, ésta prestó su aprobación al proyecto definitivo de empalme, lo mismo que reconocer como suyos, todos los gastos que originase la obra según quedó convenido por un contrato celebrado por ambos administradores, y que fué puesto en conocimiento de esta dirección.

Al mismo tiempo presentábanse al Ministerio de Obras Públicas los planos de la mencionada obra para su aprobación.

Pasados á informe de esta dirección, el ingeniero inspector don Carlos Bonasso, manifiesta que con la realización de las obras citadas, indudablemente queda garantido el servicio de trenes, y por lo tanto aconseja su aprobación.

La dirección la aprueba y expone que los gastos que origine esta obra deberán imputarse á la cuenta de capital del ferrocarril Midland del Uruguay.

RAMAL TRES ÁRBOLES Á PIEDRA SOLA. — INSPECCIÓN EFECTUADA POR EL INGENIERO SEÑOR CARLOS BONASSO EL DÍA 8 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.

El primer párrafo de su informe, el señor ingeniero inspector lo dedica á la vía permanente exponiendo que ésta se encuentra en exelente estado y por lo tanto, no formula observación alguna al respecto.

Con respecto á las estaciones expone que considera de urgencia la instalación de muebles, bancos, etc., para comodidad de los señores pasajeros, lo mismo que la colo-

cación, en lugar visible de itinerarios, tarifas de cargas y tarifas de pasages, de todas las líneas de la República.

Manifiesta que las porteras de acceso á la vía, al servicio de los propietarios carecen de candados, permaneciendo por lo tanto abiertas, pero que esta desídia no se puede culpar á la empresa por cuanto esta ha donado á cada propietario el candado con su llave correspondiente.

A raíz de las observaciones del señor ingeniero inspector formula en su informe, el señor director para que pasase una nota á la empresa, exortándola á subsanar las deficiencias apuntadas.

Ramal Algorta - Fray Bentos

CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO PARA GANADO EN LA ESTACIÓN YOUNG

El Poder Ejecutivo con fecha Octubre 17 de 1912, autorizó la ejecución de la mencionada obra, ordenando que el costo de ella fuese imputado á la cuenta de capital.

A sus efectos, fué pasado este expediente á la inspección de las líneas en explotación, manifestando en su informe que de acuerdo con una inspección verificada á la obra, esta se efectuó de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo, no teniendo por lo tanto observación alguna que formular.

Decretado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

INSPECCIÓN PRACTICADA AL RAMAL ALGORTA Á FRAY BENTOS POR EL INGENIERO INSPECTOR DON CARLOS BONASSO

El señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso comienza su informe manifestando que en lo relativo á la vía permanente y obras de dicho ramal, nada tiene que observar.

De las obras ampliatorias ubicadas en la explanada de la estación Fray Bentos, informa que si bien el galpón de máquinas ha sido terminado de acuerdo con el proyecto aprobado, falta la colocación de los focos eléctricos en los extremos este y oeste de los andenes de dicha estación.

Respecto á la vía Decauville, expone que quedó instalada desde el muelle oficial, hasta encontrar la vía de trocha angosta que arranca del muelle y va á los depósitos de aduana.

Los cruzamientos al nivel de la vía con las calles del pueblo carecen de barreras, pero según ha observado el señor ingeniero inspector dichas cigüeñas se encuentran depositadas en la estación Paysandú, prontas para ser colocadas y concluye exponiendo la conveniencia que existe en que la empresa coloque en las estaciones de su ramal, y en lugar visible, el itinerario de los ferrocarriles Noroeste y Norte del Uruguay y tarifas respectivas.

Decretado por la dirección fué elevada al Ministerio de Obras Públicas donde previa publicación del mencionado estado fué devuelto á esta oficina para su archivo.

PLANOS DEFINITIVOS DEL RAMAL ALGORTA - FRAY BENTOS

Con fecha Mayo 30 de 1912, el ferrocarril Midland del Uruguay, presentó al Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación, los planos definitivos del citado ramal.

Pasados á informe de la dirección el ingeniero inspector don Carlos Bonasso se expide, expresando que habiendo examinado minuciosamente las planillas y planos definitivos, ninguna observación cabe formular. Estudiando los mencionados planos, notó la falta del plano de los tipos normales y perfiles transversales de la vía.

En consecuencia solicitados por el señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, la empresa lo remitió conjuntamente con una copia al ferroprusiato de cada uno de los

planos y planillas que comprenden el ramal de la referencia, para el archivo de la dirección, según lo establecido por el inciso 3.º del artículo 32 del reglamento de los ferrocarriles de Setiembre 3 de 1884.

Un punto que hasta ahora se presentaba obscuro pero que el señor ingeniero inspector ha aclarado perfectamente es el relativo á la longitud real del ramal.

En el proyecto primitivo de esa línea férrea se establecía como longitud km. 139.772.73 longitud ésta computada desde el punto de empalme del ramal en la estación Algorta (km. 135.708.30 de la vía del Midland) hasta el cero arbitrario en Fray Bentos, que se autorizó como punto de arranque en los estudios respectivos.

Ahora bien, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha Julio 11 de 1910, Febrero 11 de 1911 y Julio 17 de 1911, autorizó respectivamente la apertura de la primera, segunda y tercera sección del citado ramal, cuyas longitudes son las siguientes:

Primera sección	km. 52
Segunda sección	» 53
Tercera sección	» 34.885.73
Que sumados dan una longitud de .	km. 139.855.73

Compulsando esta longitud con la anterior, se encuentra una diferencia de metros 83, diferencia ésta que de una manera muy clara explica el señor ingeniero inspector, con los siguientes términos: la longitud de las nombradas secciones, se contaba á partir del cero ubicado en el eje de la estación Fray Bentos; la longitud total del proyecto primitivo arrancó de un cero arbitrario ubicado 83 metros al este, de la referida estación.

Esta diferencia fué salvada corriendo el cero arbitrario 83 metros hacia el oeste, es decir, colocándolo en el eje de la estación Fray Bentos, punto de arranque del kilometraje.

Por lo tanto, fluye de lo expuesto, que la extensión del

ramal que debe tenerse en cuenta á los efectos de la garantía es de km. 139.855.73.

Por todo lo manifestado, el señor ingeniero inspector termina su informe aconsejando la aprobación de los planos definitivos del ramal Algorta-Fray Bentos.

Al decretar este asunto el señor director, manifiesta lo siguiente:

1.º Que terminado este expediente en la parte que incumbe á esta oficina, corresponde archivarlo con los treinta y tres planos originales en tela que se acompañan, pero que á los efectos de la garantía, es necesario la intervención de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

2.º Que el duplicado de todos los planos queda archivado en la dirección, para su uso.

COLOCACIÓN DE LOS FOCOS DE LUZ ELÉCTRICA EN LAS EXTREMIDADES ESTE Y OESTE DEL ANDÉN DE LA ESTACIÓN FRAY BENTOS.

En informe de fecha Setiembre 3 de 1913, el señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, manifiesta que la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay instaló dos focos de luz eléctrica en las extremidades este y oeste del andén de la estación Fray Bentos cumpliendo las indicaciones de esta oficina en su informe de Diciembre 4 de 1912 y la resolución del Ministerio de Obras Públicas de Diciembre 10 de 1912.

Decretado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestando que habiéndose terminado este expediente corresponde su archivo.

CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO EN EL KILÓMETRO 87 DEL RAMAL ALGORTA—FRAY BENTOS

Pasado á sus efectos este expediente al ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, en informe de fecha Mayo 13

de 1913 manifiesta que de acuerdo con la inspección recientemente practicada, la mencionada obra se efectuó de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 25 de 1912 y por lo tanto no cabe observación alguna.

La dirección decretó y lo elevó al Ministerio de Obras Públicas para su archivo en razón de haberse terminado la obra que lo motivó.

CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO MUERTO EN LA ESTACIÓN YOUNG

Recíbese del Ministerio de Obras Públicas un escrito del ferrocarril Midland del Uruguay, solicitando autorización para construir un desvío muerto en la estación Young.

Pasado este asunto á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, éste se expide manifestando que el proyecto de desvío á construirse no es aceptable, por cuanto la empresa no tiene facultad para vender á particulares, terrenos suyos que han sido expropiados por causa de utilidad pública para su uso exclusivo.

Por este motivo, el señor ingeniero inspector no aconseja la aprobación del proyecto de la referencia, y expone que una vez resuelto el punto, se estudiaran las condiciones técnicas del proyecto.

La dirección confirió vista á la empresa del informe del ingeniero inspector, y ésta evacúa la vista exponiendo que la parcela de terreno á expropiarse, fué donada á la empresa por el anterior dueño.

Con este antecedente agregado fué pasado el asunto nuevamente á informe de la inspección de las líneas en explotación, que al expedirse declara:

Que en el presente caso se trata de un terreno expropiado de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Agosto 20 de 1908.

Que por lo tanto la parcela de terreno que la empresa se propone vender, forma parte integrante del total del

área fijada para dicha estación (5H 5.830) y de consiguiente, está dentro de los límites establecidos para la misma.

Que no obstante lo expuesto, sería conveniente antes de dictar resoluciones al respecto, dar vista al fiscal.

En un todo de acuerdo con la inspección, la dirección lo elevó al Ministerio de Obras Públicas.

Ferrocarril Norte del Uruguay

CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO EN EL KILÓMETRO 91.400

Autorizada la ejecución de la obra por decreto del Poder Ejecutivo de fecha Enero 23 de 1913, el señor ingeniero inspeetor don Carlos Bonasso, se expide manifestando que ha sido construída de acuerdo con los planos y memorias aprobados, según comprobó en la inspección practicada al respecto.

En vista de la terminación del expediente, la dirección lo elevó al Ministerio para su archivo.

INSPECCIÓN

Según inspección practicada por el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso en el mes de Mayo del corriente año, el estado de la vía y obras de arte es satisfactorio.

La construcción de alambrados laterales se prosigue con actividad, hallándose terminada desde el km. 16 al 50.

Pone de relieve los inconvenientes que existen en que las estaciones de este ferrocarril, no posean los itinerarios de los ferrocarriles Midland, Noroeste y Central como así mismo, las tarifas de carga y concluye manifestando, que nada más hay que observar respecto á este ferrocarril.

Elevado por esta dirección al Ministerio de Obras Públicas, fué devuelto para su archivo, previa publicación.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO EN LA PARADA ARAPEY

Recíbese del Ministerio de Obras Públicas, una nota del Estado Mayor General del Ejército, pidiendo la construcción de un desvío en la parada Arapey, departamento del Salto.

Pasada á informe del ingeniero inspector don Carlos Bonasso, éste se expide manifestando, que previo un detenido estudio del proyecto en cuestión, y no obstante considerar la referida obra de gran utilidad, no puede prestar su aprobación definitiva por no consentirlo el artículo 18 de la ley de Agosto 27 de 1884, y el reglamento para la contabilidad y control de ferrocarriles de Julio 11 de 1908, pues estos se oponen de una manera categórica, á que los gastos de esta clase de obras se imputen á la cuenta de explotación, como propone la empresa en el presente caso, debiendo ser la cuenta de capital, la que sufra los gravámenes originados por estas construcciones.

El señor ingeniero inspector concluye su informe manifestando que, en el supuesto caso de que la empresa no pudiera efectuar la obra en la forma corriente, es decir, imputando los gastos á la cuenta de capital, podría usarse de la tropa del Regimiento de Caballería allí ubicado, en el entendido que ejecutarían la obra, bajo la dirección de un técnico de la empresa.

Al mismo tiempo, indica la conveniencia de que la empresa presente un pequeño proyecto y dos presupuestos, ó sea, uno empleando el personal de la empresa, y el otro el del Regimiento 12 de Caballería.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO EN EL KILÓMETRO 10.000

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del ferrocarril Noroeste del Uruguay, solicitando autorización para construir un desvío en el km. 10.000 de dicha línea.

La inspección de las líneas en explotación informa que aconseja la aprobación del referido proyecto, por cuanto los propósitos que persigue la empresa, son muy plausibles, pues se trata de servir con este desvío, una gran zona agrícola comprendida entre la estación Salto y San Antonio.

Concluye estableciendo, como requisito indispensable, la colocación de candados en los cambios de salida y entrada al desvío que empalme con la línea principal, permaneciendo un empleado de la empresa á cargo de dicho desvío.

La dirección aprueba este informe, y lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, advirtiendo que los gastos que se originen en la construcción de esta obra, deberán imputarse á la cuenta de capital.

RESTABLECIMIENTO DE UN TROZO DE VÍA ANTIGUA EN LA CIUDAD DEL SALTO

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un expediente de la Intendencia Municipal del Salto, relativo al restablecimiento de un trozo de vía antigua del ferrocarril Noroeste del Uruguay, que partiendo del cruzamiento de la vía principal con la Avenida Constitución, termina en la calle 8 de Octubre. Dicha empresa, solicita á la vez autorización para la construcción de varios desvíos.

Pasado á informe de la inspección de las líneas en explotación, esta se expide manifestando que en la parte final del informe de esta inspección de ferrocarriles, de

Setiembre 5 de 1910, se dejó constatado que la empresa queda obligada en todo tiempo y siempre que las necesidades del tráfico público lo exijan, á construir una rampla de acceso al este del cruce de la referida vía con la calle Florida, por estar aquella en terraplén,— ahora bien; como las necesidades del tráfico en la actualidad lo reclaman, la empresa del ferrocarril Noroeste está obligada á proceder á las modificaciones apuntadas, debiendo por lo tanto, presentar ante el Ministerio de Obras Públicas, el proyecto completo de cruzamiento de su vía con la calle Florida.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

INSPECCIONES

El señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, en el mes de Mayo practicó una inspección al ferrocarril Noroeste del Uruguay, manifestando lo siguiente: Que la vía permanente en general se encuentra en estado satisfactorio, siendo menester no obstante, que la empresa balastre convenientemente el trozo de vía comprendido entre las estaciones Salto y San Antonio.

Que debe proceder á la renovación de la pintura de todas aquellas tablillas kilométricas que se encuentran ilegibles.

Que deben refaccionarse los muros en ala, aguas arriba del segundo y tercer puente del arroyo Itapebí Grande.

Que debe refaccionarse el muro en vuelta del estribo norte, aguas abajo del puente del Arapey; que según inspección practicada en el mencionado puente, resultó que esta obra reune las condiciones de solidez y seguridad requeridas para su tráfico, no habiéndose notado exteriormente deficiencia alguna que indique ó revele defectos en la construcción.

Que la empresa debe substituir la actual balanza existente en la estación Arapey, completamente inservible, por otra nueva y moderna.

Que se iniciaron las obras de ensanche del muelle de la estación Salto, habiéndose hincado en la fecha de la inspección, 8 columnas y puestos en obra sus respectivos contraventamientos.

Y finalmente, es necesario que la empresa mejore su material rodante en lo relativo á coches de pasajeros, por ser los que actualmente posee, sumamente deficientes.

Aprobado por esta dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, donde previa publicación, fué devuelta á esta dirección para su archivo.

— —

Inspección practicada en el mes de Setiembre del corriente año, por el señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso.

Del informe que produjo el señor ingeniero inspector se desprende:

Que el estado en general de la vía es satisfactorio, habiendo la empresa refaccionado al trozo de vía comprendido entre las estaciones del Salto y San Antonio.

Que los alambrados laterales construidos, llegan en la fecha de la inspección hasta el kilómetro 70.

Y que las obras del muelle del Salto, marchan con gran lentitud, debido á las grandes crecientes del río Uruguay, que dificultan en gran manera, la prosecución de los trabajos.

Elevado por la dirección al Ministerio de Obras Públicas, fué devuelto, previa publicación.

PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO CUAREIM — ESTADO DE LAS OBRAS

Informa la inspección en Setiembre 25 del año corriente, respecto á las obras de construcción del puente internacional sobre el río Cuareim, que proceden con actividad y que el estado de los trabajos practicados en la margen uruguaya, en la fecha de la inspección, son los siguientes:

1.º La construcción completa de los primeros seis tramos metálicos de luz, metros 35.75 cada uno, es decir, en total, una longitud de puente de metros 202.38; la cual comparada con el largo total de la obra (metros 640.87) resulta que se ha construído, casi la tercera parte de esa importante obra. Cabe observar en este puente, que en los tramos concluídos, no se colocó el contraventamiento superior, con el fin de permitir que el guinche, poderoso auxiliar en los trabajos de superstructura, se deslice libremente sobre el trozo de vía construído sobre el puente, para poder así efectuar las operaciones de carga y descarga.

2.º Que los cilindros de acero pareados de sostén de los tramos 6.º y 7.º, se han colocado hincando en la roca perfectamente nivelada, metros 0.30 la cual se halla á la cota — 3.

3.º Que la superstructura metálica, se ejecuta con toda solidez y ciñéndose al proyecto aprobado.

4.º Que brevemente, se dará principio á la construcción del estribo norte y terraplén respectivo, en la margen brasilera.

5.º Que en cuanto á las obras supletorias, la empresa procede, actualmente, á la construcción del galpón de máquinas y se halla casi terminado el techo de hierro galvanizado que une la casa habitación del jefe de la estación Cuareim, con la sala de espera, faltando para la completa terminación de esta obra, el piso de portland, que se encuentra en construcción.

Y por último, que la empresa dió cumplimiento á todas las mejoras aconsejadas.

La dirección, elevó este informe al Ministerio de Obras Públicas, rogándole sea devuelto, una vez terminados los trámites que juzgue convenientes.

Después de publicado, fué devuelto á esta dirección para su archivo.

Ferrocarril Interior del Uruguay

ESTADO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA FÉRREA DURAZNO - TRINIDAD

El ingeniero de 2.ª clase don Héctor L. Colombo informa con fecha 24 de Enero del corriente año, del estado de los trabajos de construcción de la línea férrea Durazno á Trinidad, manifestando que fueron reiniciados el 4 de Noviembre de 1912, con la mayor regularidad, calculando, con probabilidad, que para fines de Marzo venidero, las puntas de los rieles llegarían á la ciudad de Trinidad.

MODIFICACIÓN EN EL PRIMER TRAZADO PROYECTADO ENTRE LAS CIUDADES DE DURAZNO Y TRINIDAD

Informa el mismo señor ingeniero Héctor L. Colombo, sobre un proyecto de modificación en el primer trazado proyectado, entre las ciudades de Durazno y Trinidad, y en cuya modificación entraban diversas variantes que fueron aprobadas, por decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha Enero 5 de 1911.

Con ese proyecto se reducía el trazado total en kilómetros 2.252, siendo la última variante la que arrancaba del kilómetro 42.927 al kilómetro 50. Aconseja la inspección, la aceptación del proyecto presentado, porque acorta nuevamente el trazado en kilómetros 1.988.067 y aumenta la luz en los puentes y alcantarillas y de consiguiente, se obtiene mayor desagüe. El puente sobre el río Yí, que en el trazado no modificado tenía una extensión de 200 metros, tendrá en el nuevo un largo de 620 metros. Aconseja la construcción de la estación que se proyecta, en el kilómetro 53.650, porque de esa manera los pasajeros y las cargas que del sur del Durazno, deban seguir por

el ferrocarril Interior hacia el Brasil, no recorrerán los kilómetros 7 que hay entre la estación de cruce del kilómetro antedicho y la del Durazno para hacer el trasbordo al ferrocarril Central, efectuándose por consecuencia, en esa nueva estación. Agrega la inspección que el empalme de la línea del ferrocarril Pan Americano, con la del Central, se hará en la estación Durazno, pues así lo prescribe el artículo 1.º de la Ley de concesión de aquella empresa, opinando que sería un complemento importante, la construcción de una estación común á ambas empresas, en la actual estación Durazno.

La dirección pone al pié del informe presentado por la inspección, el siguiente decreto:

Elévese al Ministerio de Obras Públicas, aconsejando la aprobación de la variante propuesta, con excepción de las partes relativas al empalme en la actual estación del Durazno del ferrocarril Central y cruce con dicha línea, en el kilómetro 53, puntos que deben ser motivo de un estudio especial y presentación de los planos bien detallados, etc.

PROYECTO SUSTITUTIVO SOBRE LOS ARROYOS MACIEL Y PORONGOS

El señor ingeniero de 2.ª clase don Héctor L. Colombo, informa sobre el nuevo proyecto (sustitutivo) de puente sobre los arroyos Maciel y Porongos, presentados por el ferrocarril Interior, que solicita, á la vez, la devolución de los proyectos de puentes sobre los arroyos antedichos y que fueron presentados con anterioridad, por el señor Bright. La dirección, se produce en la siguiente forma respecto al informe de la inspección:

Elévese al Ministerio de Obras Públicas, opinando que pueden aprobarse los proyectos adjuntos y autorizarse su ejecución, pero, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los taludes y la plataforma del terraplén inter

puesto entre las dos secciones del puente, sobre el arroyo Maciel, sean totalmente revestidos con piedra de dimensiones adecuadas.

2.º Que la empresa quede responsable ante terceros por los perjuicios que provengan de la insuficiencia de luz de ambos puentes (Maciel y Porongos).

3.º Se hace presente, que la trocha debe ser de metros 1.435 y no de metros 1.50 como figura en los planos números 501 D, 502 D y 503 D.

En cuanto á la anulación y devolución de los proyectos primitivos que tramitan por separados, no hay inconveniente en que se acceda al pedido de la empresa.

Vuelve al Ministerio con un decreto del Poder Ejecutivo de fecha Mayo 8 de 1913, autorizando la ejecución de las obras y dejando sin efecto, los planos presentados con anterioridad y aprobados por resolución de fecha Diciembre 24 de 1912.

Se legalizan las copias y se entregaron á quienes correspondía y pasó este expediente á sus efectos, á la inspección respectiva.

SOLICITUD DE UN NUEVO PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA

El señor ingeniero inspector don Arturo V. Rodríguez, produce el informe siguiente respecto á una solicitud del señor representante Legal del ferrocarril Pan Americano:

El Estado, no puede en ningún caso aceptar lo propuesto por el señor representante Legal de The Pan American Trascontinental Raiwlay Company, de que se fije un nuevo plazo para el cumplimiento de obligaciones, que ya están casi á vencer. Tal aceptación, implicaría tener contemplaciones, apartándose de los preceptos claros y terminantes de la Ley, sentándose al mismo tiempo, funestos precedentes.

Los argumentos que se detallan en la larga solicitud,

no son otra cosa que una exposición bien redactada por persona hábil que en el fondo carece de veracidad, como paso á demostrarlo.

El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Julio de 1912, al cual me remito, es conciliatorio y ecuánime, al señalar de común acuerdo, una fecha intermedia entre la de aprobación de los estudios del puerto Colonia, y los de la línea férrea Colonia á San Luis, como punto término de arranque para los plazos de construcción de las obras.

Dice que debe también hacer mención al decreto de fecha 12 de Agosto de 1909, en el cual el Poder Ejecutivo autorizaba la presentación de los estudios por trozos. del kilómetro 50, pero con el bien entendido, que ello no importaría un desconocimiento para el futuro, de los plazos fijados en los artículos 5.º y 6.º de los bases de la Ley de concesión.

De modo, pues, que no es la derogación de un dereto. sino de dos decretos y el desconocimiento de una ley, lo que se pretende.

En la primera sección, que es la comprendida entre Colonia y Trinidad, con un largo de km. 162 y que debería estar terminada el día 20 de Octubre de 1913, aún no se han iniciado las obras.

Pero es el caso que convenía á los intereses de la empresa, iniciar los trabajos entre Trinidad y Durazno, por que este trozo devenga garantía, en tanto que el trozo de Colonia - Trinidad, no es garantido.

Se contienen otras inexactitudes en el escrito, que he tenido á informe, tales como lo angustioso del plazo señalado, la falta de brazos, y el capital invertído en las obras, por lás cuales no desea entrar á analizar, pues no escaparán al criterio de nadie, aunque por primera vez tuviera que intervenir en este asunto.

Además, la forma en que han sido llevados hasta el presente los trabajos, relevan de formular otras observaciones, por cuanto S. E. el señor Ministro de Obras Pú-

blicas y el señor director, están enterados por informes producidos, cada vez que he inspeccionada la línea.

Decretó la dirección: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, haciendo presente que esta dirección no tiene conocimiento de que se haya procedido ó no á escriturar la concesión del ramal de Cármen á Cerro Chato.

INSPECCIÓN DE LA LINEA FÉRREA ENTRE DURAZNO Y TRINIDAD

El 26 de Mayo del año corriente, el señor inspector general ingeniero Arturo V. Rodríguez, pasa el informe siguiente:

Que con fecha del 20 del corriente mes, ha inspeccionado la línea férrea en construcción, entre Durazno y Trinidad, en compañía del señor Mac-Ginnis.

La afirmación hecha en el primer párrafo de la nota que informo, no es exacta. Me extraña que ingeniero alguno de la empresa, se atreva á asegurar que la línea está en condiciones de ser librada al servicio público. La circunstancia de que la punta de rieles esté en Trinidad, ha dado motivos para que los habitantes de dicha ciudad, se forjaran ilusiones.

Los rieles entre el puente Porongos y Trinidad, en una extensión de km. 13.450 están colocados sobre el terreno natural, vale decir, que en la estación de las lluvias lo serán sobre el barro. ¿Puede en estas condiciones, permitirse el tráfico de trenes de pasajeros?

Los puentes sobre el Maciel y Porongos, son provisorios y ya han sido arrastrados por las corrientes y reconstruidos. ¿Puede también en estas condiciones, la Dirección de Ferrocarriles, aconsejar el tráfico de pasajeros?

No hay estaciones; los durmientes en una extensión de la línea deben ser renovados.

Faltan terminar algunos terraplenes y desmontes, los cuales sufrirán mayor retardo, en caso de circular trenes

en la línea, ajenos á los de construcción. El material rodante no ha sido aceptado ni podría serlo en virtud de las poderosas razones que ya he dado en otro informe que conoce el señor Director.

No obstante, soy de opinión que para favorecer el mejor asiento de los terraplenes y siempre que la compañía acepte cargar con todas las responsabilidades, puede autorizarse el tráfico de cargas, pero en el bien entendido que ello no importe una causal para la empresa alegar que se retardan sus trabajos con este tráfico.

En esa forma, señor director, se podrían satisfacer los anhelos del comercio de Trinidad, conciliando con la buena marcha de los trabajos, sin exponer á los pasajeros á graves accidentes, y á la empresa y á esta inspección, á grandes desagrados.

La dirección decreta: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestando el infrascrito, que, en vista de lo informado por el ingeniero inspector, no puede aconsejarse que se acceda á lo solicitado hasta que la línea no se halle en condiciones de permitir el tráfico, lo que se verificará mediante inspecciones periódicas.

Ferrocarril Piriápolis

ESTADO DE LAS OBRAS (1.ª SECCIÓN)

En Febrero del año corriente, informa la inspección respectiva del estado de las obras del ferrocarril, desde puerto del Inglés (Piriápolis) al cerro de Pan de Azúcar, y dice: Superstructura — El movimiento de tierra está totalmente terminado en la 1.ª sección, de kilómetros 8.545.069, habiéndose extraído metros³ 37.000 de tierra. Se ha terminado la construcción de las alcantarillas y tubos de desagüe, en toda la citada extensión.

Infrastructura — Se comenzará en el correr del mes, la colocación de durmientes y rieles, materiales éstos, depo-

sitados en el puerto Piriápolis, esperándose que la enrieladura pueda estar terminada en Julio venidero, para explotar la línea en la primavera.

El concesionario, señor Francisco Piria, había aconsejado la construcción de la 2.a sección de la línea, hasta la estación Pan de Azúcar del ferrocarril Uruguayo del Este, pero como no está aún aprobada por el Poder Legislativo esa concesión, fué suspendida hasta obtener su aprobación. Los estudios de esta segunda parte, están ya hechos y la línea pasará sobre el puente carretero del arroyo Pan de Azúcar (Paso de Barbachán), según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Enero 11 de 1912.

PROYECTO DE TRAZADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN

En Agosto del año corriente, dice la inspección: Habiendo el Poder Ejecutivo, con fecha 21 de Julio próximo pasado, puesto el cúmplase á la Ley que amplía la concesión del ferrocarril Piriápolis á Pan de Azúcar, haciéndola terminar en la estación del ferrocarril Uruguayo del Este del mismo nombre, ha llegado el caso de informar con relación á dicha parte del proyecto, la cual había sido presentada á informe, conjuntamente con la primera sección, que sólo comprendía un trozo de kilómetros 8.545.069 teniendo la segunda sección, un largo total de kilómetros 6.082.000 comprendidos entre punta de rieles (estación Pan de Azúcar del ferrocarril Uruguayo del Este) y falda sudeste, del cerro de Pan de Azúcar, que era el punto terminal de la primera sección.

Se han modificado los primitivos planos de la segunda sección, presentándose una pequeña variante, entre el punto terminal próximo á la estación del ferrocarril Uruguayo del Este y el puente sobre el arroyo Pan de Azúcar, la que se aconseja que se apruebe.

En cuanto al demonte del paso á nivel, con el camino nacional, deberá tener un ancho de metros 36 en vez de

los 9 propuestos por el concesionario. Agrega, que las condiciones planimétricas y altimétricas, son aceptables, que la superficie de terreno de propiedad privada, cuya expropiación debe decretarse por razones de utilidad pública, es de metros^2 93.165.40 y que la empresa cumplirá las observaciones relativas á estaciones y línea telegráficas, que fueron impuestas por informe de Julio de 1912, debiendo complementarlas con los planos de la estación terminal en las proximidades de la estación del ferrocarril Uruguayo del Este.

La dirección, aprueba el informe y lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, rogando la devolución del expediente y proyecto, con la resolución que en ellos recaiga.

Uruguay Railway

PROYECTO DE NUEVA UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN ROCHA

El señor ingeniero de 2.a clase, don Hector L. Colombo, informa que es aceptable el proyecto presentado por la compañía, para ubicación de la estación Rocha, manifestando que no es mucha la distancia (1.000 metros) que la separa de la ciudad debiendo tener en cuenta que habría que salvar dificultades topográficas, para ubicarla más cerca. La dirección aprueba el informe y lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, el que á su vez devuelve el expedientillo, declarando de utilidad pública el terreno (14 H 3130 m^2) que ocupará la estación Rocha, ordenando su expropiación. A sus efectos, pasó á la inspección de las líneas en explotación.

PROYECTO DE PUENTE SOBRE EL ARROYO LAS PALMAS

El mismo ingeniero informa respecto á un proyecto de puente sobre el arroyo Las Palmas, presentado por la

empresa del ferrocarril Paloma á Treinta y Tres, manifestando que puede aprobarse el proyecto referido, con algunas modificaciones. Decreta la dirección lo siguiente:

Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, agregándose que la empresa al presentar el proyecto y cálculos de la superstructura metálica, deberá tener en cuenta el gálibo para la trocha de metros 1.435, á fin de que el material rodante de cualquiera otra compañía, pueda en caso necesario transitar con facilidad por el puente en cuestion.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas, con un decreto que autoriza la ejecución de la obra.

A sus efectos, pasa á la inspección correspondiente.

PROYECTOS, « ESTACIÓN ABRA » Y PUENTE SOBRE EL ARROYO « LAS CONCHAS »

El mismo señor ingeniero informa sobre dos proyectos uno de una parada que denomina « Abra » en el kilómetro 14.380 y otro, de un puente de dos tramos de metros 15 cada uno, sobre el arroyo « Las Conchas », presentado por la empresa del Uruguay Railway y aconseja su aprobación con pequeñas modificaciones. La dirección, decreta lo siguiente:

Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, agregándose:

1.º Que la llamada parada « Abra », debe denominarse « Estación Abra » y que en la parte relativa á la desviación del camino, es necesario dar intervención á la Intendencia Municipal de Rocha.

2.º Que la empresa, al presentar el proyecto y cálculos de la superstructura metálica del puente sobre el arroyo « Las Conchas » deberá tener en cuenta el gálibo para la trocha de metros 1.435, á fin de que el material rodante de cualquier otra compañía, pueda en caso de necesidad, transitar libremente por ese puente.

3.° Que la empresa debe quedar obligada á presentar por separado para cada obra, la solicitud y piezas correspondientes.

4.ª Que los cálculos para la albañilería, estribos, etc., del puente de « Las Palmas » que fueron englobados en expediente, han sido desglosados y agregados al expediente respectivo.

5.° Que todas las piezas del proyecto, gráficas y escritas, deben firmarse por el representante de la compañía y por el ingeniero jefe de la misma.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas, con un decreto autorizando la ejecución de las obras.

A sus efectos, pasa á la inspección respectiva.

ESTADO DE LAS OBRAS ENTRE PUERTO PALOMA Y ROCHA

En Febrero de 1913, informa el mismo señor ingeniero, del estado en que se encuentran los trabajos del Uruguay Railway, desde el puerto de «La Paloma» á Rocha, diciendo que causas ajenas á la empresa, han impedido darles mayor impulso y entre otras, las dificultades con que se ha tropezado para el desembarco de los materiales destinados á esa línea férrea, pues debido á no existir en el puerto sinó un único muelle y éste es propiedad de la empresa constructora del mismo puerto que lo utiliza para sus trabajos, ha hecho que los materiales antedichos, lleguen á las obras con atraso; á veces importante. Los materiales llegan á «La Paloma» por la única vía, que es la marítima y se trasbordan del vapor á chatas, y de éstas á botes, que embican en la costa para que los peones con el agua á la cintura, los bajen á tierra. Otra causa fué la huelga total de trabajadores, terminada en la fecha del informe. Agrega la inspección que la empresa trata de construir un muelle provisorio para su uso, lo que inclinaría á creer que se imprimirá rapidez en los trabajos, pudiendo terminarlos en el plazo

establecido. Respecto á superstructura, manifiesta que el movimiento de tierra se continúa hacia Rocha. Se esperaba la resolución superior en los proyectos para comenzar la construcción de los estribos de los puentes, sobre los arroyos «Las Conchas» y «Las Palmas» y de la alcantarilla en el km. 11.685.

Infrastructura. — Aún no se ha dado principio á la construcción de alambrados, ni á la línea telegráfica, ni á los pasos á nivel. Decreta la dirección:

Con el estado adjunto, elévese al Ministerio de Obras Públicas rogándole se devuelva después de terminados los trámites que juzgue convenientes.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas, después de haberse publicado.

PROYECTO RELATIVO Á LA UBICACIÓN DEL MUELLE Y ESTACIÓN EN LA PALOMA

La empresa del Uruguay Railway, adjunta un plano relativo al sitio en que se construirá el muelle y estación proyectados en la «Paloma», así como el área á expropiarse. Pasado á informe del ingeniero inspector de 2.ª clase don Héctor L. Colombo, este señor se expide manifestando lo siguiente:

1.º No teniendo conocimiento oficial, de que se haya deslindado la zona que necesitará el Estado, para la futura expropiación del puerto en construcción en «La Paloma», no es posible estudiar el proyecto de estación y muelle, sin oir la opinión de la Dirección de Hidrografía, sobre estos dos puntos.

2.º En cuanto á la variante del trazado de la línea, desde el kilómetro 0 al kilómetro 3, es imprescindible que la empresa complemente la planimetría, con el perfil longitudinal, planillas de expropiación, obras de arte, condiciones planimétricas y altimétricas del nuevo trazado y la memoria descriptiva correspondiente. La dirección, de-

creta: Vista á la empresa. Evacúa ésta la vista conferida, y la inspección informa al respecto diciendo: Que en virtud de lo que se manifiesta en la solicitud, de que la confección de los estudios de la modificación del trazado de la línea «Paloma á Rocha» desde el kilómetro 0 al kilómetro 3 demandará tiempo á los ingenieros de la Uruguay Railway, y con el objeto de no demorar el informe de la citada dirección de Hidrografía, corresponde pasar á informe de dicha dirección, el proyecto presentado. La dirección decreta:

Aprobado elévese al Ministerio de Obras Públicas manifestándose que en vista de lo expuesto en el informe que precede, no hay inconveniente en que se acceda á lo solicitado por el peticionario.

PROYECTO DE TIPO DE GUARDA GANADO

La compañía del Uruguay Railway, adjunta un plano del tipo de guarda ganado que se propone adoptar para sus líneas. Pasa á informe del señor ingeniero don Héctor L. Colombo, quien aconseja su rechazo por considerarlo peligroso, pues trátase de alambrados de púas paralelos y distanciados de metros 0.07 unos de otros que se cruzan perpendicularmente, con otros alambrados comunes paralelos también y distanciados metros 0.16, dejando un espacio libre de metros 0.07 por 0.16, de manera que siendo tan ámplio, el recticulado, al intentar el ganado cruzarlo podría enredarse, siendo difícil librarse sin herirse en las púas. Considera grave el caso para el tráfico ferroviario, si algún animal cayese en el guarda ganado y peligro mayor, si ello sucediera de noche. Aconseja el empleo del tipo del guarda ganado que se usa con todo éxito, en las demás líneas del país.

La dirección de acuerdo con el informe producido lo eleva al Ministerio de Obras Públicas, quien en Marzo de 1913 resuelve no aceptar el tipo de guarda ganado que se proyecta.

TRANSFERENCIA POR LOS SEÑORES CAPRARIO Y C.ª DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA AL URUGUAY RAILWAY

Los señores Caprario y C.ª, presentan un escrito advirtiendo que, como en oportunidad comunicaron, que la concesión del ferrocarril « Paloma á Treinta y Tres » fué cedida al Uruguay Railway Company y que corresponde que el Ministerio comunique al Banco de la República, que el depósito de su garantía (£ 10.500) pasa al Uruguay Railway. Pasa este escrito á informe de la inspección, la que se expide manifestando que en fecha 26 de Setiembre de 1912, se decretó la autorización de la transferencia de los concesionarios á favor del Uruguay Railway y que ya en este asunto, informaron la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

Con lo informado, lo elevó la dirección al Ministerio el que en nota de fecha Mayo 16 de 1913, transcribe una resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 del mismo, por la que se autoriza el traspaso al Uruguay Railway de la garantía referida, la que continuará á la orden del Ministerio. La dirección, transcribe esta resolución al ingeniero inspector señor Arturo V. Rodriguez, y se archiva.

PROYECTO RELATIVO Á LOS ESTRIBOS DE UN PUENTE DE METROS 6 DE LUZ

El representante del Uruguay Railway, presenta un escrito y un plano, relativo al proyecto de los estribos de un puente de metros 6 de luz, en el km. 17.850 de la línea ferroviaria. Pasa á informe de la inspección, la que manifiesta que la empresa, debe comunicar á la dirección por cual forma de construcción se decide á efectuar las obras, si con hormigón ó mampostería. Con aprobación de la dirección, se eleva este informe al Ministerio, de

donde vuelve con un decreto de fecha Abril 10 de 1913, autorizando la ejecución del puente de la referencia, lo que á sus efectos, se hizo saber á la inspección respectiva.

PROYECTO DE PUENTE SOBRE EL ARROYO EJIDO Y DESVIACIÓN DEL MISMO

Se recibe un escrito de la empresa del ferrocarril « La Paloma al Cebollatí », acompañando los planos relativos al proyecto de puente sobre el arroyo del Ejido, desviación del mismo y construcción de los estribos.

Pasado á informe de la inspección general de las líneas en construcción, se expide manifestando:

Que estudiado el proyecto de los estribos de puente de metros 10 de luz sobre el arroyo referido, en el kilómetro 28.773.657 del Uruguay Railway, nada tiene que observar, la empresa debe antes de empezar las obras, manifestar si decide emplear el hormigón ó la mampostería.

Que en cuanto á la desviación del arroyo, es necesario para poder construir el puente en mejores condiciones, que el curso del arroyo desviado, deberá ser prolijamente rellenado, debiendo construirse un revestimiento de piedra para evitar el desgaste del talud del relleno, por las aguas. La dirección, decreta: Vista á la empresa para que complete el proyecto, con la planimetría y por perfiles del curso actual del arroyo que se propone desvíar, con la ubicación de las propiedades linderas al arroyo, con la planimetría de la desviación proyectada, con la ampliación de la memoria descriptiva, con la orientación en los planos, etc., teniendo además presente, que para la desviación de un arroyo, es necesario á juicio de la dirección, tener en cuenta lo que dispone el Código Rural.

La empresa, evacúa la vista y presenta nuevos planos con referencia al puente y la memoria descriptiva, solicitando el retiro de los planos anteriores, relativos al

mismo asunto. Pasa á informe de la inspección, la cual se expide, de acuerdo con la solicitud presentada.

La dirección, decreta manifestando que puede aprobarse el proyecto y autorizarse su ejecución, quedando la empresa responsable ante el Estado y ante terceros, de los daños que dicha obra pueda ocasionar por insuficiencia de luz libre. En cuanto á la devolución del proyecto primitivo, dice que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado por la empresa, lo que se efectuó, por mandato del señor Ministro.

PROYECTO DE UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS, ETC. DEL URUGUAY RAILWAY EN LA ESTACIÓN ROCHA

Se recibe un escrito del Uruguay Railway acompañando un plano y memoria descriptiva, relativos á la ubicación de los edifictos, etc. de la estación Rocha.

Pasa á informe del ingeniero inspector don Héctor L. Colombo, quien se expide diciendo: Que debe ser aprobado el proyecto por la superioridad, ya que no hay nada que observar respecto á la disposición general de los edificios, mésa giratoria, etc., que se proponen, pero que la empresa, antes de comenzar las obras de cualquiera de las construcciones que señala en el plano definitivo, deberá presentar los proyectos respectivos detallados, así como la memoria descriptiva correspondiente.

La dirección, decretó: Aprobado elévese al Ministerio de Obras Públicas. Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con un decreto de fecha Abril 10 de 1913, aprobando el plano referido, lo que á sus efectos, pasó á la inspección respectiva.

CESIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN, ETC.

Se recibe un escrito del Uruguay Railway relativo á la cesión de un terreno municipal en la ciudad de Rocha, para ubicación de la estación, talleres y desvios y vivienda del personal obrero, empleado en la construcción de sus líneas férreas. Pasado á informe del señor inspector general ingeniero Arturo V. Rodrigüez, manifiesta que para poder informar si la superficie de H 14.3130, es excesiva en lo relativo á ocupación por parte del Uruguay Railway Company, con su extensión, depósitos, talleres, es indispensable el conocimiento de los planos de todas las dependencias, los cuales están á la aprobación del Poder Ejecutivo. La dirección, eleva este informe al Ministerio de Obras Públicas.

VÍA FÉRREA ROCHA Á SIERRA DE LOS PIRIZ (2.ª SECCIÓN)

Se recibe del Uruguay Railway, un escrito acompañando la memoria descriptiva y planos correspondientes al nuevo trozo de vía férrea (Rocha y Sierra de los Piriz), en su segunda sección de Rocha á Lazcano, para obtener la aprobación superior. Pasado á informe del ingeniero inspector don Arturo V. Rodriguez, se expide manifestando, que ha estudiado comparativamente el nuevo trozo comprendido entre el km. 30 y el km. 51.610 (Rocha á Sierra de los Piriz), con el presentado anteriormente y que dió motivo á observaciones por parte de la inspección, en virtud de que existian km. 9.150 con pendiente mayores del 12 %. Que las planillas presentadas son exactas, las dimensiones para las alcantarillas de bóveda de metros 1 y 2 de luz, estima que pueden merecer la aprobación superior. Que el terreno particular cuya expropiación debe ser declarada de utilidad pública,

es de 755.011 metros² 90 haciendo presente, que las distintas desviaciones de los caminos públicos que solamente se indican en la planimetría, deberán ser presentados en forma de proyectos, para que pueda informar al respecto la Intendencia Municipal respectiva y que en cuanto á las observaciones de carácter general, formuladas por la inspección en el informe primitivo de Enero 15 de 1912, quedan subsistentes. Decreta la dirección:

Elévese al Ministerio de Obras Públicas manifestándose que del informe precedente, resulta que puede aprobarse el proyecto y autorizarse su ejecución.

PROYECTO DE PUENTE Á CONSTRUIRSE EN EL KM. 17.850

Se recibe un escrito del Uruguay Railway, acompañando un plano relativo á un proyecto de puente á construirse en el km. 17.850. Pasado á informe del inspector general ingeniero Arturo V. Rodríguez, informa:

Que debe exigirse á la empresa la presentación de una memoria descriptiva, en forma. El documento que como tal se presenta, no indica siquiera el material con que se ejecutará la obra. Igualmente, reputa indispensable la presentación de un perfil transversal del cruce del arroyo, con la indicación del estiaje, máxima creciente y crecientes extraordinarias. La dirección decreta: Vista á la empresa.

PROYECTO DE UN NUEVO TIPO DE GUARDA GANADO

Se recibe un escrito del Uruguay Railway, solicitando la aprobación superior, para la construcción de un nuevo tipo de guarda ganado que propone para sus líneas. El ingeniero de 2.ª clase don Héctor L. Colombo, informa que debe aceptarse, por ser el que se usa en las demás líneas ferroviarias del país. La dirección al aprobar este informe lo eleva al Ministerio aconsejando se autorice su

ejecución, el que con fecha 8 de Mayo de 1913, aprueba el referido proyecto, dándose por la dirección y á sus efectos conocimiento á la inspección respectiva.

PROYECTO DE LÍNEA TELEGRÁFICA

Se recibe un escrito del Uruguay Railway, acompañando un plano original y memoria descriptiva de un proyecto de línea telegráfica. Pasada á informe del señor ingeniero inspector don Arturo V. Rodríguez, se expide de la manera siguiente: La disposición proyectada para la línea telegráfica del ferrocarril Paloma á Treinta y Tres, así como los materiales que se dice van á ser empleados en ella, deben merecer la aprobación superior. Convendría para el caso, de que los postes fuesen de pino de tea, en lugar de madera dura, emplear refuerzos de esta clase los cuales irían unidos al poste, con bulones. La dirección decreta:

Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, agregándose que para la mayor duración de los postes (en el caso de adoptarse los de pino de tea) es muy conveniente que se exija el empleo de refuerzos de madera dura, indicada en el informe que precede. Vuelve del Ministerio, con un decreto de fecha Mayo 8 de 1913, autorizando el tipo proyectado para la construcción de la línea telegráfica, lo que á sus efectos, se hizo conocer á la inspección respectiva.

PROYECTO DE UN MUELLE EN EL PUERTO DE LA PALOMA

Se recibe un escrito del Uruguay Railway adjuntando para la aprobación superior planos y memorias descriptivas, relativos á la construcción de un muelle en el puerto Paloma, y cuyo proyecto, viene en sustitución de otro presentado con anterioridad. Pasado á informe del ingeniero de 2.ª clase don Héctor L. Colombo, se expide ma-

nifestando: Que después de estudiado el nuevo proyécto de muelle de cemento armado « Kalm » á construirse en la Paloma, crée que debe merecer aprobación superior, aún cuando adolece de algunas diferencias en los cálculos de resistencia respectivos, las que deberán tener en cuenta los interesados; agrega, que tratándose de esta obra incumbe á la Dirección de Hidrografía, la vigilancia y control de ella, á cuyo efecto, la empresa le comunicará la fecha de su comienzo. Decreta la dirección:

Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que por lo que corresponde á esta oficina, puede aprobarse el proyecto y autorizarse su ejecución, la que deberá ser vigilada por la Dirección de Hidrografía, como corresponde por tratarse de una obra hidráulica. En cuanto á lo solicitado por la empresa en el *otro si digo*, no hay inconveniente en anular el proyecto primitivo, puesto que éste queda reemplazado por el que acompaña el escrito. Se hace presente, que el expediente con la resolución que en él recaiga, debe ser pasado á sus efectos á la Dirección de Hidrografía. Dice la inspección: Habiendo la empresa presentado un nuevo proyecto en sustitución del primitivo, declarando su nulidad, lo devuelvo sin informar, á lo que decreta la dirección: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, haciéndose presente que la empresa en el escrito acompañando el nuevo proyecto en reemplazo del adjunto, solicitó la devolución de éste por considerarlo sin valor alguno y por lo tanto, no hay inconveniente en que se le devuelva.

PROYECTO DE GÁLIBO-BASE PARA LA COMPRA DE MATERIAL RODANTE

Se recibe un escrito del Uruguay Railway, acompañando un plano del gálibo á emplearse por la empresa, y que ha de servirle de base, para la adquisición de su material rodante. Pasado á informe del inspector general de

las líneas en construcción, ingeniero Arturo V. Rodríguez se expide manifestando que, debe aprobarse por ser el que actualmente rije, para todas las construcciones de los ferrocarriles en explotación en el país y el mismo, que fué informado favorablemente por la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados, en 25 de Junio de 1908 teniendo aprobación Legislativa. La dirección decreta: Aprobado elévese al Ministerio de Obras Públicas, siendo necesario que á los efectos que haya lugar vuelva á esta oficina el expediente con la resolución que en él recaiga. Vuelve del Ministerio, con un decreto de fecha Julio 10 de 1913, autorizando el empleo del gálibo presentado lo que se hizo saber á la inspección á sus efectos.

PROYECTO DE UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN PALOMA

Se recibe un escrito del Uruguay Railway acompañando los planos relativos á la ubicación de la estación de « La Paloma ». Pasado á la inspección de las líneas en construcción, informa, que ese proyecto debe merecer aprobación superior y agrega, que dada la ubicación del muelle aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Abril de 1913, era indispensable variar el trazado, teniendo además que proyectar la estación en alineamiento recto. Decreta la dirección: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, dejándose constancia que la fecha del decreto en que se aprueba la ubicación del muelle, es la del 10 de Abril de 1913 y no las del 13 y 17 de Mayo, que indica la empresa respectivamente en la memoria descriptiva y en el plano número 6017.

PROYECTO TIPO DE UN EMBARCADERO DE GANADO

Se recibe un escrito del Uruguay Railway, acompañando un plano y memoria descriptiva relativo á un proyecto

tipo de embarcadero de ganado, del ferrocarril Paloma al río Cebollatí.

Pasa á informe del inspector general de las líneas en construcción ingeniero Arturo V. Rodríguez, y manifiesta que el proyecto de la referencia, da motivo á las siguientes observaciones: El ancho de metros 0.50 del corredor que pone en comunicación al brete con los vagones, es insuficiente, pues á juicio de la inspección, debe tener metros 1 como mínimo y metros 1.50 en la parte superior.

Las cabezas de los bulones en el mismo corredor que sujetan las maderas, deben de ir empotradas.

Los ángulos de todas las maderas, deberán ir redondeados.

El cabezal que sirve como para-golpe, frente al terraplén en la rampa de acceso al brete, debe ir fuertemente contraventado, reforzado como se indica con la línea de puntos color carmín, en el dibujo original.

No debe admitirse ningún ángulo en el cerco del brete, ni del corral de embarque, las uniones de los alambrados, deberán verificarse con una curva.

El piso del brete, deberá ser empedrado y el del corral, se consolidará con una capa de balasto y piedra partida, de metros 0.30 de espesor. Dice la inspección que cumpliendo la empresa con estas observaciones al ejecutar sus corrales embarcaderos, es que debe merecer la aprobación superior. Decreta la dirección:

Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que antes de aprobarse el proyecto, es necesario que la empresa manifieste su conformidad en lo relativo á las condiciones establecidas en el informe que precede.

Vuelve del Ministerio luego de evacuada la vista que se le confirió á la empresa, la que adjunta un suplemento al plano anterior y la memoria descriptiva.

Pasado á informe de la inspección, ésta aconseja su aprobación. Decreta la dirección:

Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, siendo necesario que á los efectos correspondientes, vuelvan á esta oficina el expediente y el proyecto, con la resolución que en él recaiga.

PROYECTO DE EDIFICIOS, ETC., EN LA ESTACIÓN PALOMA

Se recibe un escrito del Uruguay Railway, acompañando planos y memorias descriptivas relativas á un proyecto de ubicación de edificios para pasajeros, y galpón de cargas en la estación Paloma. Informa el inspector general ingeniero Arturo V. Rodríguez, y dice: que nada tiene que observar, aconsejando por lo tanto su aprobación. La dirección decreta:

Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que puede aprobarse el proyecto autorizándose su ejecución, quedando entendido que la empresa, deberá instalar las señales de seguridad para el tráfico.

APROBACIÓN DE VARIOS PROYECTOS, TIPOS DE VÍA, IDEM, VAGONES, IDEM PORTERAS, ETC.

Se aprueba por la dirección los proyectos presentados por el Uruguay Railway, relativos á porteras, tipos de vía permanente, construcción de un galpón de cargas en la estación Paloma, tipo de vagón platafoma y tipo de mesa giratoria, habiendo la dirección elevado estos proyectos al Ministerio de Obras Públicas con informe favorable, del ingeniero inspector Arturo V. Rodríguez para la aprobación superior.

PROYECTO DE ESTACIÓN EN ROCHA

Se recibe del Uruguay Railway, un escrito por el que solicita la aprobación del proyecto de estación en Rocha,

cuyos planos y memoria descriptiva acompaña. El señor ingeniero inspector, Arturo V. Rodríguez, aconseja su aprobación en lo relativo á disposición de servicios y dimensiones de los mismos, estableciendo pequeñas diferencias de detalle. La dirección eleva el informe, manifestando que bajo la condición en él indicada puede autorizarse el proyecto.

ESTADO DE LAS OBRAS DEL URUGUAY RAILWAY

En 28 de Setiembre del año corriente, informa el inspector general de las líneas en construcción, ingeniero Arturo V. Rodríguez, del estado en que se encuentran los trabajos del Uruguay Railway « La Paloma á Rocha » Infraestructura.—Los terraplenes y desmontes en la extensión del kilómetro 30 que media entre la Paloma y Rocha, pueden darse por terminados, pues en un total de metros^3 191.680 hay ya ejecutados metros^3 186.000, faltando solamente completar el trozo de terraplen del punto O. al kilómetro 1.500, correspondiente á los arenales de « La Paloma », el cual se ha considerado prudente dejar su iniciación para la época de la enrieladura. Los alambrados laterales, están terminados en una extensión de kilómetros 28, habiendo también terminado kilómetros 9 de los mismos en la segunda sección « Rocha Lascano », donde se ha tomado posesión de los terrenos.

La mampostería de todos los puentes está terminada, así como los tubos de desagüe y alcantarillas de hormigón. La línea telegráfica, no se ha empezado. La explanación para las estaciones « Rocha » y « El Abra », se inició. — Superstructura. — Las obras de enrieladura, no se han iniciado. Hay en en el puerto depositados rieles y durmientes para kilómetros 18 de vía. El personal ocupado en las obras, oscila alrededor de 150 hombres. Al muelle de cemento armado que se construye, le faltan 15 metros para finalizar la primera sección. Además hay en

puerto Paloma, dos locomotoras tipo americano de 85 toneladas, una ya armada y otra armándose. La dirección elevó al Ministerio de Obras Públicas, este informe solicitando su devolución, terminados los trámites que juzgase convenientes. Volvió previa publicación.

PROYECTO DE ESTACIONES EN «LA PALOMA» Y «EL ABRA»

Se reciben dos escritos del Uruguay Railway, acompañando planos y memorias descriptivas, relacionados con el tipo de edificio que se proyecta para la construcción de las estaciones «La Paloma» y «El Abra», y para las cuales se solicita aprobación superior. El señor inspector general ingeniero Arturo V. Rodríguez, informa que los respectivos proyectos, son deficientes en cuanto á distribución y dimensiones, opinando que habría conveniencia en que un técnico de la empresa, solicitara datos de la inspección sobre las necesidades indispensables para las construcciones proyectadas. La dirección confiere vista á la empresa.

TIPO DE LOCOMOTORA CON TENDER

Se recibe un escrito del Uruguay Railway, acompañando un plano y memoria descriptiva de un tipo de locomotora con tender, (Americano «Baldwin») á correr en sus líneas. El señor inspector general ingeniero Arturo V. Rodríguez, aconseja su aceptación, pues son del mismo sistema que las número 81 y 82 del ferrocarril Central.

La Dirección aprueba y eleva este informe al Ministerio de Obras Públicas.

VIGAS DE ACERO PROYECTADAS PARA COLOCARSE EN LOS PUENTES METÁLICOS DE METROS 6, 10, 15 y 20 DE LUZ EN LA LÍNEA FÉRREA PALOMA-ROCHA (1.ª SECCIÓN).

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas, un escrito del Uruguay Railway, acompañando la memoria descriptiva y planos correspondientes á las vigas de acero de metros 6, 10, 15 y 20 de luz, para colocarse en los puentes de la línea férrea «Paloma á Rocha». Pasado á informe del inspector general, ingeniero Arturo V. Rodríguez, se expide en la forma siguiente: Estudiada la memoria y cálculos de resistencia, presentados á la aprobación superior, encuentra que ha sido tomada como carga móvil, el peso de dos locomotoras acopladas con un peso de kgs. 161.000 y más una carga rodante de 7.740 kgs., lo que satisface plenamente las condiciones de seguridad; agrega, que una vez armadas las vigas y con anterioridad al pasaje de trenes de pasajeros, la inspección procederá á efectuar ensayos y pruebas de seguridad, opinando que pueden merecer los planos, memorias y cálculos, la aprobación superior. La dirección decreta: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, siendo necesario que á sus efectos vuelvan á esta dirección, el expediente y las piezas del proyecto con la resolución que en él recaiga.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA LOCOMOTORAS Y TALLERES, CIMIENTOS, ETC. GALPÓN PARA CARGAS; ÍDEM PARA CARPINTERÍA; ÍDEM PARA COCHES EN LA ESTACIÓN ROCHA.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas, los proyectos arriba indicados y que pasados á informe de ingeniero inspector don Héctor L. Colombo, aconseja su aprobación por la superioridad, haciendo constar que la empresa quedará obligada á ampliar estas construcciones á me-

dida que las necesidades del tráfico lo exijan. La dirección decreta: Aprobado, elévase al Ministerio de Obras Públicas, siendo necesario que á sus efectos, vuelvan á esta dirección los proyectos y expedientes con la resolución que en ellos recaiga.

PROYECTO DE CAMBIO DE VÍA DEL URUGUAY RAILWAY

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas, un escrito del Uruguay Railway acompañando los planos tipos y memoria descriptiva, relativos al cambio de vía que proyecta adoptar para el ferrocarril «Paloma al río Cebollatí». Pasado á informe del señor inspector general, ingeniero Arturo V. Rodríguez, manifiesta que los planos referidos deben ser aprobados por cuanto satisfacen las exigencias de carácter técnico, en esa parte de la armazón y colocación de vías. Decreta la dirección: Aprobado elévese al Ministerio de Obras Públicas, siendo necesario que á sus efectos, vuelvan á esta dirección el expediente y piezas del proyecto con la resolución que en él recaiga.

Ferrocarriles del Estado

ESTUDIO DEL TRAZADO DE FERROCARRILES DEL ESTADO ENTRE MONTEVIDEO FLORIDA HASTA EMPALMAR CON EL TRAZADO SARANDÍ DEL YÍ.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del señor ingeniero Juan Storm, relativo al estudio del trazado arriba indicado, acompañando 16 planos originales, 5 libretas de planimetría, 3 de taquimetría, 2 de curvas, 1 del cadenero, 2 libretas de sondajes y 24 de nivelación.

La dirección lo pasa á informe del inspector general de las líneas en construcción ingeniero Arturo V. Rodrí-

guez, quien se expide en la siguiente forma: Haciendo un estudio comparativo del trazado de líneas férreas y el punto de empalme con la línea á Sarandí del Yí y las instrucciones dadas al proyectista por el Poder Ejecutivo en Agosto de 1912, cabe formular las observaciones siguientes:

Las estaciones Colón, Progreso, Santa Lucía, km. 69, Florida y la Cruz están proyectadas en rasantes horizontales de metros 650, 587, 500, 750, 600 y 850 respectivamente, siendo así que deberían estarlo horizontales no menores de metros 1.000. La distancia que entre sí guardan varias estaciones de la línea no alcanza á la fijada en las instrucciones antedichas que deben ser no menores de km. 15 ni mayores de km. 25. Así mismo, las rasantes que estaba ordenado proyectar á continuación de los puentes, no alcanzan al mínimum fijado de metros 50. En varios puntos en que la vía debe cruzar caminos públicos, lo efectúa con un ángulo menor de 45° contra lo fijado, sin estar tampoco justificado porque la parte común entre los caminos y la vía férrea en varios pasos á nivel no es horizontal. Todas estas observaciones no las explica el señor proyectista en la memoria descriptiva y teniendo la inspección que ceñirse estrictamente á las instrucciones dictadas por el Poder Ejecutivo espera que al dársele vista de este informe, si así lo estima la superioridad, dará el señor proyectista las razones que ha tenido para proyectar en la forma que lo ha hecho. Por otra parte la opinión técnica de la inspección asesora del Estado en la parte relativa á la bondad del trazado entre Montevideo y Florida es de que puede aceptarse. En efecto, se ha salvado la distancia entre la capital y Florida con un recorrido de 97 kilómetros menor en 12 kilómetros al del ferrocarril Central y si á esto se le agrega que los radios de las curvas en su casi totalidad son mayores de metros 1.000 habiendo un 14 % del largo total en curvas y un 86 % en alineamiento recto, coloca en condiciones á esta línea de indiscutible superioridad sobre las que actualmente

existen en el país. Agrega la inspección que durante la ejecución de los trabajos de campo, creyó conveniente aconsejar un nuevo estudio entre la ciudad de Florida y el arroyo La Cruz, distinto del ejecutado por el ingeniero Álvarez Cortés. Accediendo á este pedido y después de un recorrido previo de la zona, se procedió á llevarlo á cabo, obteniendo con ello un acortamiento en el trazado de km. 8 que, no obstante, el mayor cubaje en el movimiento de tierra de esta variante, con respecto al estudio del señor Alvarez Cortés, no trepida en aconsejar su aceptación. Merece después del examen efectuado, aprobación las planillas.

El análisis de precios unitarios y el costo total de la obra no deben ser tomados en cuenta por la superioridad como exactos opinando la inspección que el valor de $ 29.096,20 asignado al kilómetro de línea sin material rodante es exajerado, debiéndosele tener como precio máximo.

Respecto á este informe la dirección decreta:

Elévese al Ministerio de Obras Públicas manifestándose que es necesario dar vista al interesado para que ponga las justificaciones á que se hace referencia en el informe que precede, tanto en lo relativo á la parte teórica como en lo relativo al presupuesto.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con una vista evacuada y un decreto pidiendo se indique, si las observaciones formuladas por el señor ingeniero inspector Arturo V. Rodríguez impiden el pago de la cuota correspondiente. El referido señor ingeniero se expide, manifestando que las observaciones formuladas al proyecto son subsanables por parte del contratista debiendo no obstante declarar que ellas alterarán también el presupuesto de la obra. La dirección decreta lo siguiente:

Elévese al Ministerio de Obras Públicas, opinando que en vista de ser subsanables las observaciones formuladas en el informe de 17 de Mayo próximo pasado, puede accederse á lo solicitado por el peticionario siempre que

éste se comprometa á subsanarlas en un plazo determinado, que podría fijarse hasta el 30 de Setiembre próximo. Vuelve nuevamente del Ministerio con otra vista evacuada por el señor ingeniero Storm, relativa á las observaciones formuladas por la inspección, la que informa que: Habiéndolas el contratista cumplido corresponde abonarle la cuota del 30 % que se le adeuda del costo de ese trabajo. La inspección manifiesta su conformidad á las modificaciones altimétricas presentadas. La dirección eleva al Ministerio de Obras Públicas el informe precedente agregando:

1.º Que la cuota de $ 3.238,20 que reclama el peticionario es exacta y concuerda con lo establecido en el artículo 4.º capítulo 6.º del pliego de condiciones de 8 de Agosto de 1912, también con el precio de $ 95 por km. de la propuesta del señor ingeniero Storm aceptada por el Poder Ejecutivo con fecha Julio 25 de 1912.

2.º Que esa cuota representa el saldo (último 30 % que menciona el citado artículo 4.º) del importe de los estudios del trazado de la línea desde Montevideo por Florida hasta empalmar con el trazado á Sarandí del Yí, ó sea una extensión de 113 km. 621.

3.º Que el plano de modificaciones altimétricas debe agregarse á la carpeta de planos que contiene el perfil longitudinal y que se halla en ese Ministerio.

Este informe se elevó al Ministerio de Obras Públicas, de donde vuelve con una nota transcribiendo una resolución del Poder Ejecutivo en la cual se libra orden de pago á favor del señor ingeniero Storm por la suma de $ 3.238,20 lo que se hizo saber por nota al ingeniero inspector señor Arturo V. Rodríguez.

SOLICITUD DE PAGO DE LA CANTIDAD DE $ 5.180,80 POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL TRAZADO DEL FERROCARRIL DEL ESTADO DESDE MONTEVIDEO Á FLORIDA HASTA EMPALMAR EN SARANDÍ DEL YÍ Ó SEA UN TOTAL DE 113.621 KILÓMETROS.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del señor ingeniero Storn, solicitando se le abone por estudios realizados la cantidad arriba expresada. La dirección informa lo siguiente al respecto: Del examen del los documentos gráficos y escritos relativos á estudios de trazado del ferrocarril del Estado desde Montevideo (Pueblo Victoria) á Florida y desde este punto hasta empalmar con el trazado á Sarandí del Yí, resulta:

1.º Que el contratista señor ingeniero Storm ha cumplido estrictamente con lo prescripto en el capítulo 5.º del pliego de condiciones respectivo aprobado por decreto de 8 de Agosto de 1912.

2.º Que las cuotas que solicita se le abonen están de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º capítulo 6.º del mismo pliego de condiciones.

3.º Que el último trozo (km. 63.621) de Florida hasta el empalme (ya hecho) á Sarandí del Yí, no és divisible en dos fracciones de km. 50 debiendo por consiguiente calcularse en su totalidad, y que el 70 % pedido para este trozo, se divide en dos partes, ó sea 50 % por el trabajo en el terreno y 20 % por la entrega de los documentos gráficos y escritos según lo establece el mismo artículo 4.º. Respecto á los cálculos y al precio de $ 95 por kilómetro nada observa la dirección por cuanto aquellos son exactos y el último es el prefijado en el decreto de aceptación de la propuesta (25 de Julio de 1912). Opina pues que corresponde abonar al peticionario la cantidad total de $ 5.180,80. Este vuelve con una nota transcribiendo una resolución del Poder Ejecutivo en la cual se libra orden de pago á favor del señor ingeniero

Storm por la suma de $ 5.180,80 lo que se hizo saber por nota al señor ingeniero inspector don Arturo V. Rodríguez.

ESTUDIO DEL TRAZADO DEL FERROCARRIL DEL ESTADO ENTRE JUAN JACKSON Y NUEVA PALMIRA

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del señor ingeniero don Juan Storm, relativo al estudio del trazado arriba indicado, acompañando 30 planos en tela, 8 libretas de planimetría y 1 de nivelación. La Dirección lo pasa á informe del ingeniero Arturo V. Rodríguez, quien se expide en la siguiente forma:

Estudiadas detenidamente las piezas que constituyen el proyecto de línea férrea entre la estación Juan Jackson y el pueblo de Nueva Palmira y el de la variante arrancando de la estación La Lata, estudiada á pedido de la inspección por considerarla más beneficiosa para los intereses del Estado, se echa de ver la superioridad del trozo arrancando de La Lata sobre el que sale de la estación Juan Jackson, la sola observación de los planos llevan á esa convicción, á parte de que el primero ofrece sobre el segundo, un acortamiento de km. 13.701.062. Se proyectaron 8 pequeñas obras de desagüe para la variante de La Lata y en el estudio de Juan Jackson se han proyectado 30 obras de arte, algunas con luces de metros 15, motivado porque un trazado va por la cuchilla y el otro por el valle. Los desmontes en el primero son en tierra y las propiedades que se cruzan están destinadas á la agricultura, mientras que en el segundo los terrenos son muy accidentados, pedregosos y exclusivamente ocupados por ganadería. Entre la aceptación de uno y otro trazado hay una diferencia apreciable en el costo, de más de $ 220.000. La línea arrancando de Juan Jackson corre paralelamente y sirviendo la misma zona que la del ferrocarril á Mercedes, en un largo total de km. 7.200. Analizado el proyecto en su línea de perfil se

encuentran 5 pendientes del 16 % al ir á cruzar las puntas del Sauce y del Rosario, las que podrían modificarse el día que el Estado decida la construcción de esos ramales, dando como máximo de pendiente el 12 %. Las planillas de planimetría, altimetría, cubicación de tierra y parcelas á expropiarse son exactas, lo mismo que los planos tipos. En lo relativo al análisis de precios y presupuestos, ratifico las observaciones formuladas en el informe de esta inspección de fecha 23 de Agosto próximo pasado al estudiar la línea colonia Rossell y Rius á San Gregorio. Para el estudio cuya aprobación aconseja entre La Lata y Nueva Palmira con un largo de km. 110.567.088, resulta el precio de la línea por kilómetro $ 15.412,00, sin material rodante; este precio tendría que ser, indudablemente, modificado, al rebajarse las pendientes de 0.16 en la forma que aconseja y traerá aparejado un mayor cubaje en el movimiento de tierra. La dirección decreta:

Aprobado, elèvese al Ministerio de Obras Públicas manifestándose que, además de los argumentos expuestos en favor del trazado «La Lata á Nueva Palmira», existe otro de bastante importancia, es decir que la estación La Lata ha sido fijada como punto de cruce del ferrocarril del interior con el ferrocarril del Oeste y sería muy conveniente en todo sentido que también lo fuera con el ferrocarril del Estado.

SOLICITUD DE PAGO DE LA CANTIDAD DE $ 12.134,52 POR ESTUDIOS REALIZADOS DESDE JUAN JACKSON Á NUEVA PALMIRA Y DESDE SARANDÍ DEL YÍ Á SAN GREGORIO.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del ingeniero Juan Storm solicitando se le abone por estudios realizados del ferrocarril del Estado que arriba se expresa, la cantidad total de $ 12.134,52. La dirección informa al respecto lo siguiente: Para el trazado de nueva Palmira á la estación Juan Jackson de los ferrocarriles

del Oeste y desde esta á la estación «La Lata» de los mismos, cuya extensión total es de kilómetros 133.045.050 el contratista señor ingeniero Stom, ha cumplido estrictamente con lo estabjecido en el pliego de condiciones aprobado por decreto 8 de Agosto de 1912, es decir, ha terminado los trabajos en el terreno y ha entregado en debida forma los documentos gráficos y escritos enumerados en el capítulo 5.º de dicho pliego. Por lo tanto corresponde la aplicación de la cuota del 70 % (50 más 20 %) consignada en el artículo 4.º capítulo 6.º del mismo pliego. Para el trázado Sarandí del Yí San Gregorio (kilómetros 69.200) el señor Storm ha terminado los trabajos en el terreno correspondiendo aplicarle solamente la cuota del 50 % indicada en el mismo articulo 4.º del pliego citado. Respecto á los cálculos y al precio de $ 95 por kilómetros, nada hay que observar por estar aquellos exactos y ser el último el prefijado en el decreto de aceptación de la propuesta del señor ingeniero Storm (25 de Julio de 1912). En resumen opina la dirección que corresponde abonar al peticionarío el importe total que solicita, es decir $ 12.134,52.

Elevado este informe al Ministerio de Obrâs Púbiicas, se recibe una nota de su procedencia de fecha Marzo 1.º de 1913 transcribiendo una resolución del Poder Ejecutivo en la cual se manda librar orden pago por la suma de $ 12.134,52 de lo cual se dá conocimiento con nota al señor ingeniero inspector don Arturo V. Rodríguez.

ESTUDIO DEL TRAZADO DEL FERROCARRIL DEL ESTADO DESDE LA COLONIA ROSSELL Y RIUS AL PUEBLO SAN GREGORIO.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del señor ingeniero Storm relativo al estudio del trazado arriba indicado y 4 carpetas de planos y documentos escritos, 1 libreta de planimetría, 1 de curvas, 1 de taqui-

metría 7 libretas de nivelación y 1 de sondajes. La dirección lo pasa á informe del ingeniero inspector señor Arturo V. Rodríguez, quien se expide manifestando: Que estudiado el proyecto merece su conformidad respecto á su aceptación por parte de la superioridad. Anota algunos pequeños detalles susceptibles de corrección en que el proyectista no se ha ceñido á las instrucciones dadas por el Ministerio de Obras Públicas; por otra parte se han llenado las exigencias planimétricas que anhelaba conseguir el propio Ministerio al dictar sus instrucciones. En cuanto á la parte altimétrica, opina que la superioridad debe resistirse á adoptarla por cuanto son varias las pendientes proyectadas con un porcentaje de 0.16, agregando que el señor ingeniero proyectista debe estudiar nuevas rasantes sujetándose á la pendiente máxima de 12 °/o entre los varios puntos estudiados por lo inspección y que detalladamente señala. Las estaciones del kilómetro 21 y 24, han sido proyectadas sin mediar la separación de kilómetros 15 ó 25 que señala las instrucciones, pero ha debido hacerse por cuanto se han colocado interceptando les caminos públicos que van á servir. Las planillas de planimetría, altimetría, así como las de expropiación y cubicación, son exactas y deben merecer aprobación superior como también los planos tipos sobre los cuales nada hay que observar. Manifiesta que en lo relativo al análisis de precio y costo total de las obras ratifica lo dicho en el informe producido en el proyecto Montevideo-Florida hasta empalmar en Sarandí del Yí.

En este trozo estudiado (69 kilómetros 200) el precio del kilómetro resulta de $ 22.647,32 y el que tendrá que ser modificado al proyectarse las pendientes en la forma que la inspección lo solicita.

La dirección da vista al interesado, quien la evacúa acompañando un plano en tela. Agregado éste á sus antecedentes, pasa á informe de la inspección la que en virtud de las observaciones formuladas por ella han sido

subsanadas en forma satisfactoria por el contratista; estima que corresponde aprobar los estudios.

La dirección decreta:

Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas manifestándose que el plano adjunto de modificaciones debe agregarse á la carpeta que contiene el perfil longitudinal y que se acompaña. Vuelve del Ministerio con un escrito del ingeniero don Juan Storm, solicitando que al aprobarse los estudios se le abone el 30 o/o ($ 1972,20) importe del estudio de dicho ramal. La dirección informa al respecto lo siguiente:

1.o Que la cuota de $ 1972,20 que solicita el peticionario es exacta y concuerda con lo establecido en el art. 4.o, capítulo 6.o del pliego de condiciones de Agosto 8 de 1912 y también con el precio de $ 95 por kilómetro de la propuesta del señor ingeniero Storm aceptada por el Poder Ejecutivo con fecha Junio 25 de 1912.

2.o Que esa cuota representa el saldo (último 30 o/o que menciona el citado art. 4.o) del importe de los estudios del trazado desde colonia Rossell y Rius hasta el pueblo de San Gregorio con una extensión de km. 69.200.

Este informe se elevó al Ministerio de Obras Públicas de donde vuelve con una nota transcribiendo una resolución del Poder Ejecutivo en la cual se libra orden de pago á favor del señor Storm por la suma de $ 1.972,20 lo que se hizo saber por nota al inspector general de las líneas en construcción ingeniero Arturo V. Rodríguez.

SOLICITUD DE PAGO DE LA CANTIDAD DE $ 5.337,54 POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL TRAZADO FERROVIARIO DESDE COLONIA ROSSELL Y RIUS HASTA EL PUEBLO SAN GREGORIO, ABRA DE PERDOMO Á ROCHA Y VARIANTE Á SAN CARLOS.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del señor ingeniero don Juan Storm, solicitando se le abone

la cuota del 20 % y 50 % de los estudios practicados en el trazado del ferrocarril del Estado desde colonia Rossell y Rius á San Gregorio cuya extensión es de km. 69.200. El contratista señor Storm ha cumplido con su obligación entregando en debida forma los documentos gráficos y escritos enumerados en el capítulo 5.º del pliego de condiciones aprobado por decreto de 8 de Agosto de 1912. Corresponde, por lo tanto, á dicho trozo la aplicación de la cuota del 20 % consignada en el artículo 4.º capítulo 6.º del referido pliego. Por el otro trazado, es decir, de Abra de Perdomo á Rocha (km. 74.515.070) y de la variante á San Carlos (km. 10.173.050) autorizada por el señor ministro con fecha Enero 3 de 1913, el señor Storm ha terminado el trabajo en el terreno, debiendo aplicarse á la suma de estos dos trozos (km. 84,689,020) la cuota del citado 50 % indicado en el referido art. 4.º del pliego de condiciones. Respecto á los cálculos de los importes y al precio de $ 95 por kilómetro nada hay que observar, por cuanto aquellos son exactos y el último es el prefijado en el decreto de aceptación de la propuesta del señor Storm (25 de Julio de 1912). En resúmen, opino que corresponde abonar al peticionario el importe total que solicita, es decir, $ 5.337,54.

Se elevó al Ministerio de Obras Públicas este informe y vuelve del mismo con una nota transcribiendo una resolución del Poder Ejecutivo en la cual se manda librar orden de pago á favor del señor Storm por la suma de $ 5.337,54 lo que se hizo saber por nota al señor ingeniero Arturo V. Rodríguez.

PUNTO DE ENTRADA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO A MONTEVIDEO

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un oficio de la Intendencia Municipal, solicitando copia de los planos relativos á la entrada de los ferrocarriles del Estado á

Montevideo. La dirección lo pasa á informe de la inspección general de las líneas en construcción, la que manifiesta: Que las líneas de los ferrocarriles del Estado estudiadas por el señor ingeniero Storm y cuyos planos están á estudio de la inspección, tienen su punto de origen en el pueblo Victoria. Acompaña una copia de la planimetría y perfil en la parte del amanzanamiento de dicho pueblo. Decreta la dirección: Con las copias agregadas elévese al Ministerio de Obras Públicas.

SOLICITUD DE PAGO POR LA CANTIDAD DE $ 1.609,09 POR ESTUDIOS PRACTICADOS EN EL TRAZADO FERROVIARIO DESDE ABRA DE PERDOMO Á ROCHA Y VARIANTE, PARTIENDO DESDE SAN CARLOS.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un escrito del señor ingeniero Storm manifestando, que en virtud de haber hecho la entrega de los documentos gráficos de los estudios del ferrocarril del Estado de Abra de Perdoma á Rocha y de la variante á San Carlos, con un kilometraje total de km. 84.689.020, solicita se le abone la cuota del 20 °/° correspondiente. La dirección informa al respecto: Para el trázado del ferrocarril del Estado desde el Abra de Perdomo á Rocha (km. 74.515.070) y de la variante desde esa línea á San Carlos (10.173.050) el contratista señor ingeniero don Juan Storm, ha cumplido con su obligación entregando en debida forma los documentos gráficos que enumera el capítulo 5.° del pliego de condiciones aprobado por decreto 8 de Agosto de 1912.

Corresponde, pues, que para la suma de dicho trozo, cuya extensión total es de km. 84.689.20 se aplique la cuota del 20 °/° al producto resultante de la multiplicación de ese kilometraje por $ 95 que es el precio por km. prefijado en el decreto de aceptación de la propuesta del señor Storm (28 de Julio de 1912), siendo el 20 °/°

el que se consigna en el artículo 4.º del capítulo 6.º del referido pliego.

El importe total calculado en esa forma por el contratista es exacto. En resumen, opino que de acuerdo con el pliego de condiciones y con la propuesta aceptada corresponde abonar al peticionario el importe total que solicita, es decir, $ 1.609,09. Este informe se elevó al Ministerio de Obras Públicas y más tarde se recibe del mismo una nota transcribiendo una resolución del Poder Ejecutivo por la cual se libra orden de pago por la cantidad de $ 1.609,09 equivalente al 20 % importe del trazado de la referencia lo que se hizo saber por nota al señor ingeniero inspector don Arturo V. Rodríguez.

PROYECTO DE LÍNEA FÉRREA ENTRE LA CIUDAD DE FLORIDA Y SARANDÍ DEL YÍ (PUEBLO)

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas un proyecto de línea férrea entre la ciudad de Florida y el pueblo Sarandí del Yí confeccionado por el señor ingeniero Alvarez Cortés, como empleado de la Administración Pública, cumpliendo instrucciones especiales del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Victor B. Sudriers. Pasado á informe del inspector general, ingeniero Arturo V. Rodríguez, manifiesta lo siguiente:

El ingeniero proyectista ha resuelto la trayectoria, á juicio de la inspección, en forma satisfactoria, salvo pequeñas observaciones, á saber: La salida de Florida hasta llegar al km. 26.000 fué estudiado nuevamente por el señor ingeniero don Juan Storm, á solicitud de esta inspección, habiéndose conseguido mejorar notablemente el trazado acortándolo de km. 8 motivo por el cual estima que debe seguirse en esa parte ese nuevo estudio, desechándose el del señor ingeniero Alvarez Cortés. La línea en las inmediaciones del pueblo Sarandí del Yí, no solo ha alargado el recorrido, sino que se han proyectado numerosas

curvas, se cruza por terrenos anegadizos y se proyectan varias obras de arte que pueden llegar á suprimirse. Opina, que desde el km. 100.000 la línea debe estudiarse á cruzar una sola vez el río Yí, yendo después á tomar el camino departamental para seguir con dirección á la Colonia Rossell y Rius. Dice que el argumento sobre ubicación de la estación que deba servir al pueblo, no es razón para colocar una línea en terrenos inundables, cuya conservación demandará ingentes y continuos gastos. La obra hecha sobre el Malbajar pone en buena comunicación á la estación con el punto indicado por la inspección y el pueblo y que acortará el recorrido en nada menos que en 4 kilómetros.

Dos son los perfiles estudiados por el proyectista, uno con pendientes del 12 °/o y el otro con pendientes máximas del 16 °/o, dando el primero un movimiento de tierra por kilómetro de metros^3 17.715 y el segundo de 10.285, estando los presupuestos en la siguiente relación de $ 23.245,00 para las rasantes del 12 °/o y $ 16.516,00 para las rasantes del 16 °/o. Estima la inspección que debe desecharse la última y aprobarse la de 12 °/o toda vez que el Poder Ejecutivo modificando su primera idea, piensa arrancar las líneas denominadas ferrocarriles del Estado, desde Montevideo. Estas pendientes traerían uniformidad y economía en la explotación, puesto que no está lejano el día en que las empresas ferroviarias del país modifiquen las pendientes mayores del 12 °/o, pues en las nuevas extensiones recientemente inauguradas se han conservado les perfiles dentro de dicho límite.

Las planillas y demás piezas del proyecto merecen aprobación y agrega, que en caso de llevarse á la prática el proyecto de que se trata será menester ir sobre el terreno para estudiar con algún mayor detalle las obras de arte (puentes y alcantarillas). Opina que para tipo de estaciones, casillas de camineros, pasos á nivel, alambrados, guarda ganados, barreras, etc., deben adoptarse los tipos últimamente aprobados para las extensiones á Melo,

Maldonado y Treinta y Tres. La dirección decreta: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas.

Material rodante incorporado al tráfico durante los años 1912 y 1913 en las líneas siguientes

Ferrocarril Central del Uruguay y sus extensiones

6 locomotoras.
12 coches para pasajeros.
2 coches cocina.
21 breacks.
136 vagones de carga.

EN CONSTRUCCIÓN

12 locomotoras.
8 coches de 1.ª para pasajeros.
4 » » 2.ª para pasajeros.
6 » comedores de 1.ª.
29 vagones de carga.

Ferrocarril Midland del Uruguay Limitado y sus ramales de Algorta á Fray Bentos y Tres Arboles á Piedra Sola

2 locomotoras.
36 vagones para ganado.
4 » de carga.
20 » plataforma.

En el transcurso del año 1912, se estableció en los coches de pasajeros de este ferrocarril el servicio de luz eléctrica.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

7 locomotoras.
2 breacks para trenes de pasajeros
24 vagones para ganados.

Ferrocarril Central del Uruguay

10 vagones cubiertos.

Obras terminadas y resumen general

En el transcurso del año 1913, las inspecciones respectivas han constatado en sus informes, con motivo de las inspecciones que al efecto practicaron, la terminación de las obras siguientes:

Ferrocarril Centcal del Uruguay

Construcción de una parada en el km. 245,500 de la línea á Mercedes.

Obras ampliatorias en la estación Chamizo.

Mejoras en la estación Manga.

Prolongacion de un desvío en la estación Central.

Construcción de un desvío en los almacenes y talleres del Peñarol.

Construcción de un galpón y plataforma en la estación Central.

Construcción de un desvío en la estación Sayago,

Modificación en los desvíos de la estación Nico Pérez.

Construcción de un desvío en la estación Bella Vista.

Construcción de un desvío de mts. 160 de largo en la estación Fray Marcos.

Prolongación de un desvío en la estación Central, desde el galpón D, hasta el depósito Fiscal del ex-mercado de Frutos.

Instalación de una máquina litográfica en la estación Peñarol.

Construcción de un desvío en la misma estación.

Mejoras en la estación Sayago.

Traslado de una casilla en la estación Central, para encerados y cadenas.

Construcción de un desvío en la estación Chamizo.

Prolongación de un desvío en el empalme Olmos.

Construcción de un corral de embarque en la estación Cerro de las Cuentas.

Construcción de un desvío en la estación Fraile Muerto.

Servicio de agua en la estación La Lata y Arroyo Grande, construccion de casillas, etc.

Señales de distancia en la estación Illescas.

Construcción de un nuevo edificio para la estación San José.

Construcción de un nuevo edificio para la estación Colón.

Construcción de un nuevo edificio para la estación Casupá.

Construcción de dos desvíos en el km. 0.350 del subramal á la Sierra de la Coronilla y colocación de una balanza para pesar vagones.

Colocación de barreras en la calle 25 de Mayo y Lavalleja, de la ciudad de San José.

Obras ampliatorias en la estación Paso de Ataques.

Mejoras en la estación Rivera. (Construcción de dos desvíos).

Prolongación del desvío existente en la estación, por cuenta de la señora Verónica Cazot de Lassa.

Ensanche de la oficina del ingeniero y de los almacenes en la estación Peñarol.

Instalación de dos tanques de hierro surtidores de agua en la estación Central.

Ferrocarril Midland del Uruguay Limitado y sus ramales

Modificación en el muelle de Paysandú.

Construcción de obras complementarias en el ramal Algorta - Fray Bentos.

Instalación de dos focos de luz eléctrica en la estación Fray Bentos.

Construcción de un desvío en el km. 87 del mismo

ramal. Construcción de un embarcadero da ganado en la estación Young.

Construcción de edificios y galpones en el ramal Tres Arboles á Piedra Sola.

Colocación de barreras en varias callas de Fray Bentos.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

Reparaciones en el muellé del Salto.

Además se han llevado á cabo, en el corriente año, varias inspeciones en todas las líneas férreas en explotación, en construcción y en el estudio de las proyectadas por cuenta del Estado, habiendo producido los informes respectivos los dos ingenieros inspectores y elevados al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.

También sa han llevado á efecto, las inspecciones de los puentes en construcción sobre los ríos Cuaieim, (Internacional) Yi, San José y Olimar, este último muy adelantado en su construcción.

Con motivo de una denuncia del periódico «Tribuna Salteña», relativa al mal estado del puente sobre el río Arapey, el director de esta oficina, ingeniero don Roberto Penco, practicó en dicho puente la inspección del caso produciendo su informe que dice:

Excmo. señor:

Ampliando el telegrama que de la estación Arapey (ferrocarril Noroeste del Uruguay) envié á V. E. inmediatamente después de practicada la inspección al puente sobre el río Arapey, agrego lo siguiente: examinadas minuciosamente todas las partes del puente (estribos, columnas, tramos, vigas longitudinales y transversales, remaches, bulones, caballetes, etc.), nada, pero absolutamente

nada, noté que pudiera ser el más leve indicio de desperfecto ó de falta de estabilidad. Además como comprobación, hice correr sobre el puente reiteradamente y á varias velocidades, todo el tren especial que me condujo desde Paysandú y tampoco se produjo ninguna señal sospechosa. En definitiva, el puente se halla en perfecto estado de solidez.

El informe de carácter alarmante de que trata el recorte adjunto, es pues sencillamente falso y de ello resulta, que el periódico «Tribuna Salteña» ha sido engañado y que el gravísimo peligro de derrumbe del puente, se halla solo en la imaginación de la persona que le suministró los datos.

La circunstancia que la empresa mantenga en la citada obra, un guarda puente encargado exclusivamente de vigilarlo, nada prueba, por cuanto es una medida común de previsión, empleada no solo en los puentes importantes de ferrocarril, sino que también en los puentes carreteros y en el túnel próximo á la estación Bañados de Rocha. (F. C. C. del U.).

Los pilares del puente están constituídos por columnas metálicas rellenadas de hormigón y están formados por varios aros cilíndricos de forma tubular, unidos unos á otros con bulones.

Ahora bien, en el año 1902, es decir, hace la friolera de 11 años, se produjo en uno de esos aros, una pequeña grieta vertical, que fué observada por el entonces inspector de ese ferrocarril, ingeniero Bonasso, quien de inmediato ordenó la reparación (previa consulta con el infrascrito y de acuerdo con la empresa) por medio de robustas abrazaderas, que impidieron el aumento de la grieta.

Llegado un aro nuevo, se sacó el ya agrietado y se reemplazó por aquel, sin que sucediera ningún percance, ni se suspendiera el tráfico sobre el puente.

El aro extraido con su relleno de hormigón, se halla aún depositado debajo del puente.

Este asunto, señor ministro, fué tramitado oficialmente,

habiendo intervenido en él las oficinas correspondientes y en el expediente respectivo (con fotografías sacadas por el mismo ingeniero Bonasso) está en el archivo del ex-Departamento Nacional de Ingenieros, hoy archivo gráfico, del Ministerio de Obras Públicas.

De lo que acabo de exponer resulta con toda evidencia:

a) Que el puente sobre el río Arapey se halla en perfecto estado y por lo tanto no presenta el más mínimo peligro para el tráfico.

b) Que la denuncia de «Tribuna Salteña» en todos sus puntos carece de fundamentos y de veracidad.

c) Que el ingeniero inspector señor Bonasso ha cumplido estricta y correctamente, con su deber, no solo con el gobierno, sino que también para con la humanidad.

d) Que si «Tribuna Salteña» hubiera comprobado, como dice haberlo hecho, la exactitud de los datos que le fueron suministrados, es probable que se hubiera abstenido de publicar la denuncia de que se trata.

e) Que la empresa del ferrocarril noroeste del Uruguay nada ocultó, por cuanto se apresuró conjuntamente con el señor Bonasso, y con el infrascrito, á proyectar las mejoras provisorias y definitivas á ejecutarlas de inmediato.

f) Que merece severa censura la publicación de denuncias infundadas que pueden causar injustificadas alarmas al público.

Es lo que he creido informar á V. E.

Datos sobre los ferrocarriles de la República

Han solicitado por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, los siguientes:

Señor Emilio Guarini, (de Santo Domingo).

Legación de Chile y Consulado del Perú en el Uruguay.

Dirección General de Estadística.

Sociedad Anónima Anuarios Bailly-Balliere y Riera Reunidos de Barcelona.

Woldr's Universal Code.—Nueva Zelandia.

Esta Dirección dió los datos solicitados adjuntando los cuadros estadísticos respectivos y mapas.

Congreso, Sud-Americano de ferrocarriles, celebrado en Buenos Aires en Octubre de 1910

Informa el delegado de esta república, ingeniero don Roberto Penco, al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas doctor Juan Carlos Blanco:

Que en el referido congreso, se tomaron algunos acuerdos que en oportunidad, deberían ser aprobados por los gobiernos representados en el mismo.

Que dichos acuerdos, son exactamente los indicados en la nota precedente (que se adjunta) y de cuya aceptación por parte del Poder Ejecutivo, dependerá la celebración de los futuros congresos, y especialmente del que tendrá lugar el año próximo, en Río Janeiro, y que por tal motivo, no vacila en aconsejar se aprobación definitiva.

Manifiesta que el texto de los estatutos sociales y la nómina de los miembros de la comisión internacional permanente, se halla en el folleto número 1.

Que en cuanto á la cuota correspondiente á los gobiernos adherentes, para el sostenimiento de la asociación, puede ser fijada por ellos mismos (inciso A del artículo 19 de los estatutos) pero que con el objeto de tener un cálculo aproximado de recursos, se formuló la planilla que adjunta, en la cual se señaló para el Uruguay la cantidad de 2.500 francos anuales.

Acompaña un legajo en fojas 18, conteniendo la copia fiel de todas las actuaciones de dicho congreso, de la comisión internacional permanente, del comité ejecutivo, etc.

Termina su informe opinando que la cantidad arriba enumerada, es equitativa, siendo además la única con que contribuirá el Gobierno.

Trámite

Durante el año 1913 han tramitado por esta dirección, 520 (quinientos veinte) expedientes, habiéndose producido 368 (trescientos sesenta y ocho) informes.

Los 152 (ciento cincuenta y dos) expedientes restantes, han sido ya informados, pero no se han remitido al Ministerio de Obras Públicas, por tratarse de asuntos que han pasado á sus efectos á los ingenieros inspectores respectivos, quienes esperan que las empresas comuniquen la inversión y la entrega de los materiales enumerados en dichos expedientes, como también la terminación de las obras que se encuentran aún en ejecución.

Se han recibido por la misma oficina 328 (trescientos veinte y ocho) notas de distintas procedencias, habiéndose expedido 479 (cuatrocientos setenta y nueve).

Resumen de los accidentes ocurridos durante el año 1913

Choques	12
Descarrilamientos (parciales)	17
Accidentes varios	31
TOTAL	50

Consecuencia de los accidentes

	Muertos	Heridos
Pasajeros	1	7
Empleados y obreros de la empresa	4	3
Personas extrañas	14	12
TOTAL DE MUERTOS Y HERIDOS	19	22

VII

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Edificios escolares

La instrucción primaria con sus modernas exigencias, sujeta como todas las ramas del saber humano á perpétua evolución, ha impuesto el mejoramiento contínuo de la edificación destinado á locales para la enseñanza.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, siguiendo las bases autorizadas con fecha Octubre 13 de 1906 por el Gobierno, que señalan un procedimiento general para el desarrollo de los proyectos, ha ido adaptando las condiciones de éstos á las exigencias impuestas por el estudio hecho sobre los edificios ya construídos, en su relación con los resultados prácticos obtenidos mediante su funcionamiento.

La observación inmediata del mecanismo escolar, el acopio de datos proporcionados por las autoridades respectivas y las indicaciones hechas directamente por el personal enseñante, han permitido introducir importantes modificaciones de detalles que facilitan mayormente la aplicación de los procedimientos pedagógicos en uso, que actualmente y con una señalada tendencia hacia la orientación científica, van subsanando en su transformación los errores que se han venido cometiendo.

Quedará sin duda mucho que corregir, pero no es aventurado afirmar que las construcciones escolares hechas desde hace pocos años, honran á las autoridades que las han resuelto, puesto que de su comparación con las simi-

lares de otros países, se deduce que ellas han sido el resultado de sabias adaptaciones á nuestro medio, tomadas de reglamentos consagrados ya esperimentalmente y basados en estudios prolijos efectuados por aquellas naciones señaladas por un potencial elevado en lo que respecta á la Instrucción Pública.

Considerados también nuestros edificios escolares de su punto de vista menos práctico, cual es el de ornamentación, se puede afirmar que ellos resultan decorativos para cada uno de los parajes en que han ido erijidos, ya sea por su propio valor arquitectónico ó ya por la variedad de ideales con que han sido concebidas por cada uno de los proyectistas, los cuales han ido señalando su paso sin caer en la reproducción de una sola concepción artística; eso evidencia que la Dirección de Arquitectura aun cuando apremiada por la brevedad con que generalmente se le exigen algunos estudios, ha sabido evitar la monótona repetición que obligaría á contemplar edificios iguales en los distintos pueblos de la República.

La importancia de algunos núcleos de población y la necesidad de satisfacer á programas amplios, ha permitido en algunos casos, obtener verdaderas obras arquitectónicas dentro de su clase, contribuyendo al embellecimiento de importantes barrios.

Tal es el caso del edificio escolar de los Pocitos, construído con frente á la Avenida Brasil haciendo esquina con la calle Artigas.

Este edificio encaja perfectamente en el marco de « cotages » que forman la característica de aquella localidad. Concebido con amplitud de ideas, fué proyectado para concentrar un grupo de dos escuelas con capacidad para 540 alumnos en cada una contando con 9 salones de clase, locales para la dirección, servicios generales, y dos cómodos y especiales chalets para viviendas de las familias de las directoras de ambos establecimientos.

Pequeños jardines limitados á las calles y avenidas por hermosas verjas de hierro, decoran los frentes de estas graciosas construcciones que, por lo movido de sus líneas, armonizan con el conjunto de villas que extienden por sus alrededores.

En el corriente año ha sido inaugurado el primer cuerpo de edificio cuyo costo es de $ 103.410,27.

Es posible que dentro del próximo ejercicio se complete con el resto de las obras previstas en el proyecto.

Otra obra de índole especial y que fué objeto de particular estudio, es la conocida por «Jardín de Infantes», construída sobre la calle Córdoba en un terreno de 60 metros de frente por 60 metros de fondo. Iniciado por el anterior gobierno que autorizó los dos primeros cuerpos del edificio, fué continuado y terminado bajo la actual administración que supo estimar en todo su valor el esfuerzo y dedicación de la organizadora de ese establecimiento, la señorita Enriqueta Compte y Riqué, quien puso al servicio de la Dirección de Arquitectura, sus vastos conocimientos, programando las bases que sirvieron para el estudio del proyecto.

El edificio consta de tres cuerpos principales: la dirección en la planta baja del primero con las habitaciones privadas sobre el piso superior, contando con entradas independientes para la escuela y para la familia; un segundo cuerpo, separado del anterior por el espacioso hall de recreo y con amplios corredores, está constituído por cuatro salones de clase dotados de sus correspondientes salas de reposo para los pequeños alumnos; y el tercer cuerpo semejante y paralelo al anterior en comunicación por un espacioso corredor central donde simétricamente colocados se han dispuesto los servicios sanitarios. Un jardín trazado en el frente principal de la escuela ornamenta y justifica más aún su denominación particular. La simple decoración de arenisca, alternando con ladri-

llos vistosos y mayólicas que coronan los vasos, forman un conjunto característico que por su sencillez lo distingue particularmente de los demás edificios escolares.

El edificio escolar que se construía en el Reducto ha sido recientemente terminado é inaugurado por la escuela de 2.º grado N.º 22 para varones, habiéndose celebrado en él los exámenes del último año escolar.

Ha sido erigido en el centro de gravedad de un importante núcleo de población, dando frente á las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri con su entrada principal sobre la segunda. El proyecto comprende dos escuelas que deben alojarse en igual número de pabellones alineados paralelamente á la calle Vilardebó.

Cada uno consta de planta baja y alta con diez y ocho salones de clase con capacidad para 50 alumnos, locales independientes para las porterías, direcciones, servicios sanitarios, amplios patios de recreo y espaciosos corredores de invierno. Completan su conjunto, dos cómodas casitas destinadas para alojar las familias de las directoras, situadas á ambos lados del frente principal en la calle Vilardebó y además con vistas respectivamente á la de Reducto y Ellauri.

Nada se ha omitido para el confort de estas habitaciones privadas, cada una de las cuales comprende dos pisos habiéndose agrupado en los bajos: el escritorio, una salita, el comedor, cocina, despensa, etc. y una pequeña terraza; y en los altos: tres dormitorios, un cuarto de baño y un hall.

Actualmente solo se ha levantado el local para una escuela, comprendiendo una de las casas anteriormente mencionadas, siendo de $ 103.522,97 el importe total de lo construído.

Esta obra, de construcción moderna, llama especialmente la atención por el vigor de sus líneas que le imprimen un carácter monumental destacándose por el atre-

vimiento de los motivos escultóricos que ornamentan la terminación de sus entrepaños.

El edificio que aloja á la escuela rural número 24 del Buceo también fué ampliado con dos salones de clase, un local para percheros, toilets, patios y servicios generales. El importe de estos trabajos comprendidos el recorrido y pintura de todo el edificio asciende á la suma de $ 11.556,40.

Varias reparaciones fueron hechas en los locales de otras escuelas de la capital, entre las que se pueden mencionar las de 2.º grado número 24 situada en la calle Agraciada esquina 2.ª Rivera por $ 5.303,50, en la de 2.º grado número 6 en la calle Uruguay número 508 por $ 1.306,74 y otros pequeños arreglos en el instituto normal y edificio de la calle Maldonado.

Aún cuando corresponde á la enseñanza superior cabe mencionar en este capítulo, las reparaciones y obras que se están efectuando en el edificio de la Facultad de Matemáticas, las que tienden á su conservación y al mejoramiento de las obras de albañilería, carpintería y pinturas, habiéndose levantado en el centro de su frente principal una torre de material para observaciones metereológicas. El importe de estas obras ascenderá aproximadamente á la suma de $ 36.000,00.

A este mismo género pertenece la construcción para asiento de la Escuela de Veterinaria que se construye en un terreno adquirido por el estado al señor Taranco y dá sobre el camino Larrañaga.

Consta de los siguientes pabellones:

La administración y dirección que comprende todos los servicios relacionados con la parte técnica y administrativa del establecimiento, donde se han ubicado además la biblioteca, el museo general, la sala de estudio y profesores, el salón de actos públicos, la sala de sesiones del consejo, gabinetes y laboratorios de la dirección y subdirección.

Esta construcción figura en el planeamiento general de la escuela, ocupando el eje principal del terreno, con frente al camino Larrañaga y separada de éste por un jardín. Su estilo de construcción moderna da una idea inmediata del rol que desempeña entre el conjunto de los demás pabellones que constituyen las otras partes de la escuela.

El hospital está ubicado sobre la derecha del anterior y algo más retirado de la línea correspondiente á la calle. Es un edificio amplio con un cuerpo central de dos pisos destinado á profesores y ayudantes en la planta baja, y á clases y laboratorios en la planta alta.

El conjunto, se halla dividido por su eje longitudinal en dos secciones: la de medicina, á la derecha, con su farmacia, sala de curaciones, esterilización é instrumentos, y la de cirugía, con su sala de electroterapia, operaciones, desinfección, baños, etc., á la izquierda. A ambas secciones les están destinadas alojamientos para vacunos, bovinos, ovinos y caballares, constituídos por ricos boxes donde los animales recibirán los cuidados inherentes á cada enfermedad y se hallarán atendidos por un personal preparado y competente.

Cada repartición consta de todos los elementos necesarios para que la bestia dentro de su compartimento pueda disponer de ellos sin necesidad de tener que conducirla á otras reparticiones. En ese sentido se han colocado convenientemente los abrevaderos, comederos, desagües y cañerías; todo de conformidad con los principios más avanzados de la higiene moderna cual corresponde á instituciones que deben ser el modelo de las similares que se instalen en el país.

Amplias galerias rodean interiormente las dos alas del pabellón para que en los días lluviosos puedan ser atendidos sin dificultades todos los servicios cerrando el cuadro, el local destinado á hidroterapia con sus pediluvios, duchas, circulares y baños.

El pabellón de laboratorios y clases está formando pa-

ralelo con el anterior simétricamente dispuesto con relación al eje principal del conjunto y como lo indica su título, se destina al funcionamiento de las clases teóricas y á los ejercicios de gabinete donde los estudiantes harán sus prácticas y ensayos de todo lo que se relaciona con la bacteriología, parasitología y medicina en general.

Consta de cuerpo central de dos pisos que comprenden las clases, limitado en sus cuatro ángulos por otros tantos locales donde se han instalado los laboratorios perfectamente montados con arreglo á la técnica de cada uno en lo que se relaciona con la instalación de energía eléctrica, luz, gas, distribución de agua caliente y fría y mesas de experimentación; todo dispuesto en forma para que los profesores tengan á su alcance inmediato los dispositivos y útiles que comprendan el estudio de cada asignatura en particular.

El pabellón de anatomía y disección, consta de una planta baja y un primer piso, ocupando la parte central de éste, un anfiteatro circular á graderías para las disertaciones teórico-practicas del profesor ante el cadáver que será presentado y elevado desde la planta baja por medio de un ascensor eléctrico. Dos alas laterales de bajos y altos dan cabida á las salas de preparaciones de los alumnos, laboratorios y estudios de los profesores, completando el conjunto los vestuarios, baños, lavabos y demás servicios.

En la planta baja del hemiciclo se ha dispuesto el museo de esta sección, con todos sus anexos; siendo éste un local con excelente luz y ventilación y de fácil acceso para los estudiantes.

Amplios corredores y galerías rodean la parte circular y posterior del pabellón sirviendo de parajes de expansión y estudio para los alumnos.

Pabellón para animales en experiencias. — Este proyecto de pabellón está dispuesto á continuación del anterior y sobre su eje, servirá para alojar los pequeños animales que emplearán los institutos para efectuar sus ensayos.

Consta de secciones de boxes perfectamente deslindadas que serán ocupadas por equinos y bovinos, ovinos, caninos y porcinos así como también por caballos, conejos y aves.

Cada box de dimensiones apropiadas para cada caso tiene su patio descubierto para las curaciones y cada sección un patio de dimensiones mayores y perfectamente cerrado para el movimiento general y desenvolvimiento de todos los servicios.

Los boxes se han dispuesto en forma que solo tengan acceso por cada uno de esos grandes patios para facilitar el completo aislamiento de cada radio y evitar los contagios que sin esas circunstancias se producirían constando además de ventiladores, comederos y abrevaderos individuales.

Completarán las instalaciones de la escuela, un pabellón de aislamiento para enfermedades contagiosas; un pabellón de autopsias en forma de anfiteatro con graderías; un horno crematorio y una sección para ensayos de sarnífugos y garrapaticidas estando el conjunto de todos los pabellones, unidos por un servicio de Decauville que establece una fácil y rápida comunicación entre ellos.

Esta escuela por la amplitud de su concepción, está llamada á ser una de las primeras de Sudamérica pues se ha estudiado consultando lo mejor de sus similares y se ha desarrollado de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el ex-director doctor Salmon, y por el cuerpo de profesores, habiendo aportado su importante concurso el doctor Alfredo Navarro hoy presidente del Consejo de la escuela, elemento dirigente y que ha dado el primer impulso á la organización de la escuela para institutos.

— -

En los demás departamentos de la República se han efectuado también algunos edificios destinados para asiento de escuelas urbanas y rurales.

A las primeras pertenece la escuela del pueblo *Juan Lacaze* (puerto del Sauce) departamento de Colonia, construída en un terreno que mide 90 metros por 50 metros donado al Estado por los señores Salvo Campomar propietarios de la fábrica de tejidos de aquella localidad.

Este edificio con capacidad para 350 alumnos consta de 7 salones de clase, y todos los servicios inherentes á su naturaleza contando con una casa para la familia de la directora con las siguientes dependencias: cinco piezas, baños, w. c. y servicios, un patio y un hall. Costo de la obra $ 31.278,80.

En la ciudad de Melo se está construyendo un edificio escolar para 200 alumnos, con cuatro salones de clase dispuestos paralelamente en grupos de dos y con casa para la directora en la planta alta del cuerpo principal sobre la calle La Paz.

Este edificio ha sido presupuestado en la cantidad de $ 25.000,00.

En Belén departamento del Salto, se ha terminado recientemente el edificio para la escuela de 2.º grado número 13.

Tiene dos salones de clase, servicios y casa para la directora. Costo de la obra $ 7.200,00.

El edificio escolar de *Piriápolis* construído con una donación de $ 10.000,00 hecha por el señor Francisco Piria, consta de 2 salones de clase, patios cubiertos y servicios generales. Anexo á los salones se ha dispuesto un pabellón con altos y bajos destinado á casa habitación de la maestra con toda clase de comodidades.

Su costo es de $ 14.219,42.

En la escuela de 2.º número 4 en *San Carlos* departamento de Maldonado se efectuaron reparaciones y pinturas en general del edificio por valor de $ 1.720,00.

En *Solís* departamento de Minas se construyó un edificio escolar tipo número 6 para escuela rural número 17.

Tiene 2 salones de clase con capacidad para 100 alumnos, 3 piezas para alojamiento de la directora con servicios anexos.

Importe de la obra $ 5.780,00.

Tipos iguales al anterior fueron construídos en *Tres Esquinas* departamento de Soriano por $ 5.186,96: en *Cañada de Nieto* departamento de Soriano por $ 4.630,00: en *Parón* departamento de San José por $ 5.193,00; en *Colonia Arrúe* departamento Colonia por $ 3.750,89; en *Puntas de Don Carlos* departamento de Rocha por pesos 4.374,00.

Edificios con capacidad para 90 alumnos fueron construídos en *Colonia Española* departamento Colonia con 3 piezas y anexos para la maestra en $ 2.530,00; y en *Estación Cufré* departamento de Colonia por $ 2.426,36.

En *San Pedro* departamento de Colonia se levantó un edificio que fué donado por «The River Plate estancia Company». Cuenta con 3 salones de clase para 50 alumnos cada uno y una casa para la directora con cuatro piezas y servicios.

Importa $ 16.532,00.

Reparaciones y obras de menor importancia fueron hechas en los siguientes edificios escolares:

Estación Francia. — Departamento Rio Negro, construcción de una cocina, w. c. y reparaciones generales en $ 934,00, en la *escuela rural número 14* y construcción de cercos y veredas en las de *2.º grado número 2 y 1.er grado número 3. Escuela rural número 6* en *Garzón* departamento de Maldonado, reparaciones generales, aljibe y w. c. en $ 1391,00. *Escuela rural número 16* en *Capurro* departamento de San José, un aljibe en $ 500.00. En *Laguna del Diario* departamento de Maldonado, reparaciones en general, cubiertas y algibe por $ 1366,00. *Escuela rural número 34* en *Rosario* y *Colla* departamento de Colonia, instalación de un aeromotor y cañerías por $ 500,00. *Escuela en Peñarol* diversas obras por $ 500,00. *Escuela rural número 5* en *Huertas* departamento Río Negro, reparaciones y construcción de un algibe en $ 566,70.

Hospitales

Estos edificios van modificándose y ampliándose dentro del mismo orden é ideas ya mencionadas para los anteriores. En construcción se hallan los siguientes trabajos:

Un pabellón para alojar las calderas generadoras de vapor para la calefacción y agua caliente del *Hospital Pereyra Rossell*. Costo $ 10.950.00.

Un pabellón se está construyendo en el *Hospital Fermín Ferreyra* para el servicio de las cocinas que se hará extensivo á todo el establecimiento, por bien combinadas líneas de Decauville.

Consta de un subsuelo donde se ubicarán los generadores de vapor y agua caliente para las marmitas, digestadores, etc., y de un piso alto donde en una amplia sala se instalarán esos aparatos.

Completan esa obra la despensa, depósito, lavadero, secadero, carbonera, etc.

Las obras han sido presupuestadas en $ 29.125,00.

En otras poblaciones del interior se han terminado y se están terminando edificios para el mismo destino.

En Colonia se construyó uno con capacidad para 30 camas distribuídas en sección para hombres, mujeres y niños, con locales independientes para la dirección, administración, policlínicas, aislamiento, servidumbre, desinfección, etc.

En el de Melo se está procediendo á efectuar los revoques con imitación piedra arenisca de todos los frentes del edificio y pintura general del mismo.

Se invertirá la suma de $ 18.600,00.

En el de San Eugenio se han iniciado los trabajos tendientes á la terminación y habilitación del local construído hace varios años el que será ampliado con un subsuelo.

Las obras han sido contratadas en $ 4.800,00.

En el de Florida se han autorizado $ 2.969,00 para la construcción de cercos y veredas.

Jefaturas

Durante el corriente año se han introducido ampliaciones y reformas de consideración en los edificios de las *Jefaturas políticas y de policía de Canelones, Maldonado y Flores.* Ampliando sus locales en cantidad suficiente para los nuevos servicios creados. Modernizados sus frentes y dotados de todas las comodidades inherentes á edificios de tal categoría, han resultado obras de importancia que llenarán debidamente el rol á que están destinados para asiento de las primeras autoridades departamentales.

En esos trabajos se ha invertido la cantidad aproximada de $ 32.000,00.

Comisarías

En la capital se está construyendo el edificio para la *Comisaría de la 11 sección* consta de dos pisos y un subsuelo además de alojamiento para la familia del comisario en la planta alta del cuerpo central sobre la calle Agraciada.

Seis extensos dormitorios para 90 guardias civiles, depósitos para armas y equipos, comedores, cocina, enfermería, baños, etc. y cuadras para el ganado forman la parte central y posterior del edificio que tiene además un espacioso local para gimnasia y maniobras. Esta comisaría será una de las más completas con que contará la administración policial, pues reune á su comodidad una sabia disposición y distribución de todos sus locales, todo lo cual ha sido posible conseguir en virtud de que el terreno utilizado da frente también á la calle Cuareim, facilitándose en esa forma la clasificación del mecanismo interior de esa repartición mediante la habilitación de una salida de servicio por la mencionada vía pública.

La obra ha sido contratada en la suma de $ 60.960,00.

Reformas de importancia fueron hechas en la *Comisaría de la 17 sección* ubicada en el camino Mendoza habiéndose invertido la suma de $ 5.402,00.

En la villa del Cerro fué adquirido por el Estado un edificio que se destinó para asiento de la comisaría de aquella localidad.

De acuerdo con un planeamiento autorizado por la superioridad se hicieron ampliaciones y adaptaciones por valor de $ 25.470,00 entre las que se cuentan las habitaciones para la familia del comisario en la planta alta sobre la calle principal y con entrada independiente. El edificio cuenta además con 3 dormitorios para 70 guardias civiles, un comedor, una enfermería, cocina, depósitos, cuadras para el ganado, patio para maniobras, etc.

El el pueblo *Juan L. Lacaze,* puerto del Sauce departamento de la Colonia, se construye el local para la comisaría de acuerdo con el tipo número 2 que consta de una cuadra para guardia civiles, comedor, cocina, servicios generales, despacho para el comisario, escribientes y salas de corrección, habiéndose invertido la suma de $ 8.900,00.

En *Los Tapes,* departamento del Durazno se construyó el edificio de la comisaría de la 12 sección por $ 6.000,00, con alojamiento y despacho para el comisario, dormitorio para 16 guardias civiles, oficina, comedor, cocina, y anexos.

En el *Riachuelo* departamento de Colonia, se construye actualmente el edificio para la comisaría de la 17 sección con una cuadra para dormitorios de los guardias civiles, oficinas, despacho y dormitorio del comisario, cocina y anexos, caballerizas, etc.

En *Suárez,* departamento de Canelones, se ha construído un edificio policial en un terreno donado por el señor Francisco Florito. Consta de tres piezas, oficina, despacho y habitaciones del comisario, dormitorio para 12 guardias civiles, calabozos, cocina, servicios y una caballeriza para seis animales, depósito para forrajes, etc.

Importe de la obra, $ 5.040,00.

En *San Eugenio*, capital del departamento de Artigas. se levanta un edificio para la comisaría de la 1.ª sección urbana, habiéndose autorizado la suma de $ 10.151,80.

Consta de un dormitorio para guardias civiles, comedor, despacho y habitación del comisario, cocina y servicios anexos, cuadra para el ganado, depósito, forrajes, pileta, etc.

En *Trinidad*, departamento de Flores se construye anexo á la Jefatura, el edificio para la comisaría de la 1.ª sección urbana con todas las dependencias necesarias para el comisario, empleados, guardias civiles, y público.

Cárceles

Las cárceles de la República han sido objeto de un preferente estudio general, habiéndose elevado en oportunidad un estado detallado de las condiciones de cada una con especificación de las que era necesario construir.

La superioridad, inspirada en el deseo de transformar el régimen actual de reclusión colectiva, en verdaderos correccionales y reformatorios donde especialmente los menores pudieran recibir un grado de instrucción que los habilitara para ser útiles á ia sociedad, trazó cen fecha 25 de Setiembre de 1911 en un bien meditado decreto, los lineamientos generales de los nuevos edificios carcelarios, habiéndose con tal motivo, proyectado algunas cárceles departamentales á base de alojamientos individuales para los recluídos, con clases para instrucción primaria, talleres para los hombres y obradores para las mujeres que les permita aprovechar su tiempo en la explotación de fáciles tareas de las que además de los conocimientos adquiridos consiguen un pequeño peculio para atender sus gastos particulares.

A este género corresponde la cárcel que se está construyendo en Trinidad capital del departamento de Flores,

que podrá dar cabida á hombres, mujeres y niños alojados convenientemente en celdas distribuídas por radios separados.

En la cárcel de Rocha se han introducido también reformas y ampliaciones por valor de $ 8.525.00 entre las que se comprende un alojamiento para la guardia.

En la Penitenciaría de Montevideo se prosiguen los reboques exteriores en imitación arenisca de todos los pabellones y muros de ronda del edificio.

Estos trabajos se presupuestaron en la suma de 60.000,00.

En la cárcel Correccional se han cambiado las cubiertas de pizarra por techos metálicos invirtiéndose la suma de $ 12.760,00.

Intendencias y comisiones auxiliares

En Trinidad, departamento de Flores se está construyendo el edificio para la Intendencia Municipal y en Tacuarembó ha sido terminado recientemente otro para el mismo destino.

Ambas obras cuentan comodidad suficientemente amplia para todas las oficinas de la Intendencia y Junta Económico-Administrativa. Salas de sesiones, sala de actos, despacho para el público, secretaría, auxiliares, archivo, recibo del intendente, espaciosos hall y amplios patios para los servicios.

De estilo Luis XVI el primero y de arquitectura moderna el segundo, caracterizan con acierto el objeto á que están destinados uniendo á su sabia ubicación, correctas y bien dispuestas distribuciones, con accesos fáciles para el público, lo que permite un sencillo desenvolvimiento de todas las oficinas.

El importe del primer edificio es de $ 34.832,71 y el segundo ha sido contratado en $ 27.500

Casa Municipal de Fray Bentos. — En el ángulo formado por las calles 18 de Julio y 25 de Mayo, con frente

á la plaza principal de esta ciudad, se construye actualmente el edificio que ocupará la Intendencia y Junta Económica Administrativa del departamento de Río Negro.

En el proyecto en ejecución de severa arquitectura, se han consultado en sus disposiciones generales todas las necesidades de acuerdo con las condiciones previas hechas por la Intendencia del departamento.

En la planta baja del edificio que ocuparán las dependencias de la Intendencia se instalarán á derecha é izquierda del vestíbulo de la entrada que dá frente á la plaza, dos salas de espera para el público en comunicación directa con la secretaría y tesorería; en el interior se instalarán la contaduría, archivo, caja y demás servicios. Todas estas dependencias reciben luz tanto de la calle lateral como del hall central, en cuyo fondo y casi frente al vestíbulo de entrada se desarrolla una elegante y cómoda escalera que dá acceso al piso principal.

En este piso se intalarán, al frente el salón de sesiones de la Honorable Junta y el del intendente; con frente á la calle 18 de Julio, el despacho y secretaría del intendente; en la parte opuesta irá la secretaría de la Honorable Junta, el Consejo de Higiene, la Junta Electoral y demás servicios, todas estas oficinas se comunicarán con una galería cubierta por una amplia claraboya.

El presupuesto de esta obra es de $ 15.985.00.

Comisión Auxiliar de Dolores. — Sobre una superficie de 327 m 04 situada en uno de los mejores puntos de la plaza principal de la villa de Dolores, se ha proyectado la construcción del edificio que ha de servir de asiento á la Comisión Auxiliar. Este proyecto de elegante arquitectura, cuya distribución acertada llenará por completo las necesidades de presente y de futuro de la Comisión Auxiliar, no ha podido ser llevado á la práctica sinó de una manera parcial, consultando las necesidades del momento y los fondos de que actualmente dispone la Intendencia de Soriano.

No obstante, la parte en construcción, y que está á

punto de ser terminada, satisface por el momento las necesidades de mayor urgencia, pues consta de secretaría, archivo, despacho para auxiliar, biblioteca que puede utilizarse como sala de sesiones, y demás servicios inherentes. El presupuesto de la parte que se construye asciende á $ 8.850.00.

Corralón Municipal (*Fray Bentos*)—Este edificio abarca una superficie de 3.810 m. 65 con frente y en el paraje más elevado de la calle 18 de Julio.

Sus disposiciones son como sigue: el frente á la calle mencionada está cercado con un murete de fábrica que soporta un tejido de alambre sistema Berson de 2 m. 50 de alto, y en el centro un portón de hierro que dá acceso al interior. Dos pabellones rematan los extremos del corralón, en los cuales están ubicadas las caballerizas, depósito general, y de forrajes; en el interior se han dispuesto las habitaciones para el encargado, el depósito de carros, regadoras, cocina, w. c., molino á viento y un tanque con capacidad para diez mil litros de agua.

El presupuesto de esta obra es de $ 11.500,00.

Edificios militares

Se han efectuado obras de reparaciones de regular importancia en gran número de cuarteles de la guarnición y de campaña, algunas de las cuales se están terminando actualmente.

En el Hospital Militar se realizan los trabajos de calefacción para todo el edificio, un servicio de baños generales higiénicos y medicinales, un lavadero y secadero á vapor y una instalación completa de aparatos para la cocina á vapor con que contará el establecimiento.

Estas importantes obras han sido licitadas y contratadas en $ 23.296,40 excepción hecha de la albañilería para el montaje que se autorizó en $ 7.220,00 y de los pabellones necesarios para alojamiento de calderas, baños y lavadero.

En el cuartel de la Unión (Regimiento de artillería número 1) se hicieron reparaciones generales y sustitución de techos por $ 7.143,00.

En el de la avenida General Flores (Regimiento de Caballería número 1) se hicieron obras sanitarias y de aprovechamiento de aguas por $ 7.944,68.

En el de la calle Sarandí reparaciones y pinturas $ 5.022,00.

En el Arsenal de Guerra, construcción de veredas, cañerías, depósito para rodados, y reparaciones generales del edificio por $ 4.878,91.

En el de las calles Salto y Maldonado se autorizaron $ 3.367,00 en pavimentación asfáltica, caballerizas y arreglos.

En el cuartel del camino de Castro (Prado) se hicieron trabajos por $ 7.372,00 consistentes en obras sanitarias, tanque séptico, reparaciones generales y pinturas del edificio.

En el de la calle Agraciada y Míguelete obras por $ 680,00.

En el cuartel de la calle Carmen y República se invirtieron $ 4.235,00 en reparaciones generales, pavimentos, obras sanitarias, etc. y veredas exteriores.

En el de la calle Colonia y Minas $ 610.00 en reparaciones diversas.

En el de la calle Agraciada $ 3.297,00 en arreglos y pinturas.

En la Escuela Militar y Naval se autorizaron, $ 97,00 para arreglos sanitarios.

En el cuartel del Regimiento número 9, (Piedras Blancas) se autorizó la construcción de un depósito para rodados en la suma de $ 494,50.

En el Cerrito se dispuso la construcción de un cuerpo de guardia y taller para ampliar el edificio de la estación radiotelegráfica en $ 4.248,08.

En la fortaleza General Artigas se hicieron ampliaciones para la tropa, servicios sanitarios, cañerías, tanques

y reparaciones generales en las azoteas por la suma de $ 6.084,90.

Al edificio de la Comandancia Territorial de la isla de Flores se le cambiaron los techos de tirantes de madera, por azotea de bovedillas sobre entramados metálicos, haciéndose una reparación general y pinturas de todas las reparticiones por $ 2.870,77.

En el cuartel de Maldonado se hicieron obras de reparación, consolidación y saneamiento, habiéndose reedificado uno de los dormitorios de tropa que se encontraba en malas condiciones de estabilidad por la suma de $ 6.111,00

En Nueva Palmira, departamento de Colonia se construyó un local para alojamiento del destacamento militar.

Consta de una cuadra dormitorio para soldados, tres piezas para alojamiento de oficiales, servicios y anexos. Costo $ 3.977,20.

Obras diversas

El edificio del Juzgado Letrado Departamental de Minas fué reparado en $ 1.825,00.

En la isla de Flores se construyó un tanque de cemento armado para almacenar agua, en la suma de $ 1310,00.

En Dolores, departamento de Soriano, se construyó un edificio para la Receptoría con dependencias para las oficinas, casa habitación para la familia del receptor y un amplio pabellón para depósito, en $ 12.491,08.

En la Boca y Corralito, Carmelo, departamento de Colonia, se construyeron dos casillas de madera sobre cimentación de piedra, y pilares de mampostería.

La primera consta de tres piezas y anexos, costó $ 1.729,77, y la segunda con una pieza, cocina y servicios $ 626,83.

Instituto de Pesca. — Con objeto de poder llegar á la

conservación de las especies de peces que viven en las aguas del territorio uruguayo, así como á la repoblación de sus pesqueros para poder así abastecer al público de pescado bueno y abundante sin grandes gastos, es que se está levantando un Instituto de Pesca en Punta del Este, departamento de Maldonado, en un terreno adquirido por el Estado á orillas de la bahía y á poca distancia de la aduana y de su muelle.

En el estudio de este proyecto se han tenido en cuenta las necesidades del presente y del futuro, habiéndose confeccionado de acuerdo con los datos que fueron dados en oportunidad por el director de dicha institución.

El proyecto completo para el mencionado edificio consta de un sub-suelo, planta baja y planta alta y está desarrollado en forma de cruz y simétricamente respecto á su eje; mide aproximadamente 48^{m}00 de frente por 35^{m}00 de fondo en su parte central.

En el sub-suelo están ubicados el estudio y reunión de pensionados, dormitorios y comedor para los mismos, comedor y dormitorios para empleados, baños, galerías, vestíbulo y pasajes, que hacen que todas estas dependencias se comuniquen fácilmente entre ellas: esto es para su parte central; en las partes laterales y formando siempre parte del sub-suelo, se encuentran, la cuadra para peones, comedores y baños para los mismos, cocina y un gran depósito general, todas estas dependencias con entradas independientes.

La planta baja comprende un laboratorio, locales para cultivos, preparaciones y trabajos experimentales; jefe de sección y empleados, portería y teléfono, con grandes galerías y pasajes dando fácil acceso á todos esos locales que se desarrollan en la parte central; en sus partes laterales se encuentran un gran criadero de peces, de 21^{m}39 × 12^{m}00 y un museo y acuarium.

Por último, en la planta alta están ubicados los locales para el director, secretaría, contador, oficial 1.º, archivo y empleados, contando también una sala de conferencias, sala de dibujo y laboratorio fotográfico.

El costo total de este edificio ha sido calculado en $ 86.000,00 habiendo autorizado el Poder Ejecutivo la suma de $ 37.640,73 para llevar á cabo el pabellón de la parte central en lo que respecta al sub-suelo y planta baja que actualmente se está construyendo habiéndose llegado ya á techar la parte correspondiente al primero.

OBRAS TERMINADAS

Escuela de la Avenida Brasil	$	103.418,27
Jardín de Infantes	»	96.448,53
Escuela 2.° grado núm. 22 (Reducto)	»	103.522,97
» Rural número 24 (Buceo)	»	11.556,40
» 2.° grado núm. 24 (Calle Agraciada)	»	5.303,50
» 2.° grado núm. 6 (Calle Uruguay)	»	1.305,74
Instituto Normal	»	70,00
Escuela de la calle Maldonado	»	90,00
» 2.° grado núm. 13, Belén, Salto	»	7.200,00
» en Piriápolis	»	14.219,42
» de 2.° grado núm. 4, San Carlos	»	1.720,00
» rural núm. 27, Solis	»	5.720,00
» en Tres Esquinas, Colonia	»	5.186,96
» » Cañada de Nieto, Soriano	»	4.630,00
» » Pavón, San José	»	5.193,00
» » Colonia Arrúe, Colonia	»	3.750,89
» rural núm. 19, Colonia Española	»	2.530,00
» rural núm. 36, (Cufré) Colonia	»	2.426,36
» en San Pedro, Colonia	»	16.532,00
» en estación Francia, Rio Negro	»	934,00
» rural núm. 16 en Capurro, San José	»	500,00
» rural núm. 34 en Rosario y Colla	»	595,00
» en Peñarol	»	500,00
» rural núm. 5 en Huertas, Rio Negro	»	566,70
Regimiento 1.° de Artillería, Unión	»	7.143,00
» » » Caballería, Avenida Gral. Flores	»	7.944,68
Arsenal de Guerra	»	4.878,94
Regimiento 8 de Caballería (Camino Castro)	»	7.372,00
Batería de Artillería núm. 1	»	3.367,00
Cuartel de la calle Agraciada	»	3.680,00

Cuartel calle Carmen y República	$	4.235,00
» de la calle Colonia y Minas	»	610,00
Escuela Militar y Naval	»	97,00
Regimiento de Caballería núm. 9	»	494.50
Estación Radio-Telegráfica	»	4.248,00
Fortaleza General Artigas	»	6.084,90
Comandancia T. de la Isla de Flores	»	2.870,77
Cuartel de Nueva Palmira.	»	3.977,20
Comisaría de 17 sección, Capital	»	5.402,00
» » 24 » »	»	25.470,00
» en Juan L. Lacaze	»	8.900,00
» » Los Tapes	»	6.000,00
» » Suárez.	»	5.040,00
Cárcel en Rocha	»	8.525,00
Intendencia de Tacuarembó	»	25.000,00
Comisión Auxiliar de Dolores.	»	8.850,00
Hospital de Colonia	»	22.000.00
» » Florida	»	2.969,80
Juzgado Letrado de Minas	»	1.825,00
Isla de Flores (tanque)	»	1.310,00
Receptoría de Aduana, Dolores	»	12.491,32
Casillas de Resguardo, Colonia	»	2.356,60
Cárcel Correccional	»	11.675,00
Estaciones Agronómicas, Salto, Paysandú y Cerro Largo.	»	54.422,80
Suma.	$	653.161,22

OBRAS EN EJECUCIÓN

Facultad de Matemáticas	$	36.000,00
Escuela de Veterinaria	»	378.376,83
» en Juan L. Lacaze	»	31.278,80
» 2.° grado número 1 (Melo)	»	25.000,00
» rural número 16 (Rocha)	»	4.374,00
» » » 6 (Maldonado).	»	1.391,20
» » » 1 (Maldonado).	»	1.366,70
Cuartel de Infantería número 4	»	5.022,00
» en Maldonado	»	6.111,00
Comisaría 11 sección, capital.	»	60.960,00

Comisaría 17 sección, Colonia	$	8.500,00
Cárcel y Jefatura de Flores	»	29.900,00
Cárcel de Montevideo	»	60.000,00
Intendencia de Flores	»	34 832,71
» » Rio Negro	»	15.985,00
Corralón Municipal de Rio Negro	»	11.500,00
Hospital Pereyra Rossell	»	10.950,00
» Fermín Ferreyra	»	29.125,00
» de Melo	»	18.600,00
» San Eugenio	»	4.800,00
» Militar	»	30.516,40
Instituto de Pesca	»	37.640,72
Instituto de Química y Geología	»	77.880,39
Hotel de Inmigrantes	»	101.365,00
Suma	$	1:021.475,75

La Dirección de Arquitectura ha proyectado numerosas obras durante el año. En la presente memoria se describen las principales, dando las características más importantes á que deberá responder la nueva construcción, de acuerdo con las necesidades que deberá servir el edificio.

Tratándose de construcciones que deberán ser completamente distintas, se ha solicitado un programa de cada edificio, programa que en la mayoría de los casos, ha sido formulado por la repartición á que se destina la obra, encontrándose entonces la Dirección de Arquitectura habilitada perfectamente para formular los respectivos proyectos.

Los proyectos se estudian completos y en general cada uno de ellos comprende las piezas necesarias para proceder de inmediato al llamado á licitación de práctica con sus planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones, presupuestos, etc.

Haciendo un resumen de los trabajos realizados en la Dirección de Arquitectura durante el año 1913, resulta que se han proyectado las obras siguientes, cuyos presupuestos se acompañan:

Cuartel de San Eugenio (departamento de Artigas), costo, $ 100.000,00; comisaría para Lazcano (departamento de Rocha), $ 16.800,00; comisaría para Castillos, costo $ 17.500,00; Instituto de Química Industrial y Geología, $ 80.000,00; construcción desmontable en el Regimiento de Caballería N.º 9, $ 76.000,00; Aduana para Fray-Bentos, $ 54.000,00; cárcel para la ciudad de Minas, $ 70.600,00; casa de aislamiento para Colonia; 42.600,00; comisaría en Fray-Bentos, $ 14.500,00; Instituto Seroterápico $ 54.800,00; casillas para resguardo en Rosario y La Boca, departamento Colonia, $ 2.500,00; escuela en la calle Sarandí esquina Maciel, $ 160.000,00; comisaría de la 1.ª sección, ciudad de Minas, $ 21.500,00; escuela rural N.º 5 B, $ 16.700,00; comisaría del pueblo de Olimar, $ 15.000,00; pabellón de calderas en el hospital «Pereyra-Rossell», $ 11.000,00; escuela con frente á la calle 18 de Julio en Durazno, $ 32.600,00; lavadero en el Hospital Militar, $ 34.000,00; escuela con frente á la calle Sarandí en Durazno, $ 23.000,00; pabellón de administración «Hospital de San Eugenio», $ 11.300,00; cementerio en la villa de San Eugenio, $ 35.000,00; comisaría en Santa Rosa, departamento de Artigas, $ 10.000,00; edificio para Juzgado Letrado, Fiscalía, Correos y Telégrafos y Administración de Rentas del Salto, $ 160,000,00; oficinas para el Consejo Nacional de Higiene, $ 250.000,00.

Las obras proyectadas importan aproximadamente la cantidad de $ 1:600.000,00 (un millón seiscientos mil pesos).

Se han proyectado, además, diversas obras de reparación en edificios públicos existentes, obras que no solo responden en general á trabajos relacionados con la buena conservación, sino en muchos casos á ampliaciones importantes de los mismos.

En general se ha tenido en cuenta en cada caso especial las necesidades impuestas, y de aquí que en muchos las obras son de naturaleza tal que ampliando un edificio puede decirse que resulta una obra nueva.

En resumen, las obras en que se han proyectado reparaciones, se indican á continuación así como los presupuestos aproximados de esos trabajos.

Escuela rural número 13, Colonia, $ 1.900,00; Arsenal de Guerra, (obras diversas), $ 2.500,00; escuela rural número 16, en San José, $ 500,00; edificio de la Facultad de Matemáticas, $ 30.000,00; reparaciones en el Instituto Seroterápico, 500,00; Hospital Militar, $ 36.000,00; hospital de Minas, $ 5.000,00; comisaría de San Ramón, $ 5.400,00; escuela de 1.er grado número 8, en Mercedes, $ 11.000,00; comisaría de la 13 Sección de Colonia $ 12.000,00; cuartel del Regimiento de Caballería número 9. $ 6.900,00; hospital «Galán y Rocha», $ 2.000,00; jefatura de Maldonado, $ 2.500,00, escuela en Peñarol, $ 12.000,00; hospital «Florencio Alvariza» (San Carlos), $ 10.200,00; cuartel de caballería número 8, $ 7.400,00; cuartel en Maldonado, $ 5.800,00; escuela en la ex-quinta de Castro, $ 3.900,00; edificio escolar en Sarandí del Yí, $ 3.400,00; escuela rural número 5, en Río Negro; $ 600.00; hospital «Fermín Ferreira», $ 3.000,00; escuela rural número 4, en Montevideo, $ 3.500,00; comisaría en Pan de Azucar, $ 5.400,00; garitas en la Penitenciaría, pesos 3.000,00.

El monto de las reparaciones proyectadas asciende á la cantidad de *doscientos mil pesos* ($ 200.000,00) aproximadamente.

ADUANA PARA LA CIUDAD DE FRAY-BENTOS

El edificio ha sido proyectado teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de acuerdo con un programa que fué formulado al efecto por las autoridades competentes.

Se elevará en un terreno aislado con fácil acceso desde el río y con su fachada principal al muelle de desembarco, dando su fachada posterior donde se encuentran las entradas del despacho de mercaderías, á la ciudad.

En la parte anterior del edificio y correspondiente al cuerpo central se hallan ubicadas las oficinas con despachos para el receptor, inspector de resguardos, contaduría, visturía, alcaidía y sus servicios higiénicos anexos teniendo á su derecha el salón de revisación de equipajes y á su izquierda el de mercaderías.

Además, el edificio consta de depósito de mercaderías, idem de útiles de aduana, cuadra para marineros con comedor y cocina para los mismos y una caballeriza con capacidad para seis caballos, teniendo en la parte superior el depósito de pasto.

Las obras han sido presupuestadas en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos. ($ 54.000,00).

PROYECTO DE CASA DE AISLAMIENTO PARA LA CIUDAD DE COLONIA

El edificio ha sido estudiado de acuerdo con las indicaciones formuladas al respecto por el H. Consejo de Higiene, en un terreno adquirido para este fin, de una superficie aproximada de 3.700^{m2}00 de forma rectangular y aislado por tres de sus lados que dan frente á calles de esta ciudad.

Se ha proyectado teniendo en cuenta su funcionamiento especial estando el edificio dotado de todos los servicios necesarios y constituído por cinco pabellones que son los siguientes: dirección, pabellón de aislados, desinfección, cocina y caballeriza.

Dirección — La dirección constituye en un pequeño edificio en el que se encuentran los despachos del director, practicante, pequeña farmacia y servicio de baños y w. c.

Pabellón de aislados — Es un doble pabellón con sus servicios completamente independientes, en ocho boxes para la sección hombres y seis para mujeres, teniendo cada sección los siguientes locales: tisanería, lencería, enfermero, local de aislamiento, baños y w. c.

Desinfección — Consta de departamento de ropas infectadas, idem desinfectadas, estando ubicada entre ambos la estufa, pequeño local de lavadero, baño y w. c.

Cocina -- Con locales para la cocina, despensa y carnicería precedidas de un pórtico cubierto para distribución de alimentos.

Por último, la caballeriza tiene comodidad para cuatro caballos, depósito de carros, depósito de forrajes y una pequeña habitación con un baño anexo para el cochero.

Las obras han sido presupuestadas en la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos pesos, ($ 42.600,00), pudiendo llevarse á cabo la construcción progresivamente dada la forma en que han sido proyectadas.

PROYECTO DE COMISARÍA PARA EL PUEBLO DE LASCANO (DEPARTAMENTO DE ROCHA)

Este proyecto se desarrolla en dos plantas sobre una superficie edificada de 16 m. 50 × 17 m. 50. La disposición de sus locales es análoga al tipo adoptado por el Ministerio de Obras Públicas. La planta baja cuenta con los siguientes locales: dos oficinas, un depósito, refectorio de tropa, cocina, comedor de comisarios y empleados, dos calabozos, dos w. c. para tropa, un primer patio y un vestíbulo recibidor ó local de espera en comunicación con aquel y un amplio zaguán de entrada; un segundo patio ó galería que preserva de las inclemencias del tiempo á la enfermería y locales de la fachada posterior, un apartamento sobre la fachada principal formado por dos dormitorios y un baño para los comisarios y finalmente la escalera de acceso á la planta alta situada sobre el primer patio. La enfermería está también sobre este último, se aisla de los otros locales, con beneficios de sus condiciones higiénicas, por medio de dos corredores laterales de los cuales uno, la separa del refectorio de tropa y el otro de los calabozos.

En el fondo queda un gran espacio libre ó corral en el que se emplazan las caballerizas y cuarto de arreos, en el ángulo que forman las medianeras tienen estos locales un altillo para depósito de forrajes que abarca toda la superficie. A estas dependencias se llega directamente de la calle, por un pasaje lateral de 3 m. 00 de ancho, que permitirá el pasaje de vehículos, ambulancias, proveedores, tropa, etc.

La ventaja que esta disposición ofrece, no está solo por la clasificación é independencia de servicio, sinó que, por tratarse de un solar enclavado en la manzana, se logra así, una fachada lateral con luz y aire directos en todos sus locales.

En la planta alta, se ha dispuesto la cuadra, un local para sargentos, baño de tropa y un depósito. De esta manera se independiza y aisla la tropa del resto del edificio, facilitándose el descanso de los relevos al alejarlas de las oficinas y locales de mayor movimiento y se permite una vigilancia más eficaz. Las condiciones higiénicas se benefician también desde que todos estos locales tienen luz y aire abundante y directo y desde que se evita de esa manera el hacinamiento en una misma planta, como ocurriría si estos locales estuvieran en el primer piso.

El costo aproximado de las obras es de diez y seis mil ochocientos pesos ($ 16.800,00).

PROYECTO DE EDIFICIO PARA COMISARÍA EN CASTILLOS (DEPARTAMENTO DE ROCHA)

El proyecto de edificio para sede de la comisaría en el pueblo Castillos, departamento de Rocha, se desarrolla en un solar formado por esquina de 17m.17 × 14m.35.

Consta de dos pisos, en el primero de ellos están las oficinas y cuadra, y en el segundo, las habitaciones de los comisarios.

Las oficinas cuentan con dos locales separados por el zaguán de la entrada principal. En el patio se encuentran la enfermería, dos calabozos, la cuadra separada por un corredor de los baños y w. c. de la tropa, el refectorio de la tropa que está próximo á la cocina, la escalera de acceso á la planta alta y el depósito de armas.

El patio tiene en su contorno un corredor y hay además, en el fondo, otro corredor que preserva de la intemperie á la cocina y cuadra, facilitando la circulación en los días de mal tiempo ó sol fuerte. Este corredor está limitado por un cerco tejido de « verseaux » que lo separa del patio posterior ó corral, y que tiene su correspondiente portón. El pavimento es en esta parte de baldosas cuadriculadas, de portland, sobre contrapiso de hormigón.

Bajo el patio principal se dispone el algibe para la provisión de agua potable; los baños, ww. cc., canillas de limpieza, cocina, piletas bebederos, etc., utilizan el agua del manantial situado en el fondo.

Es en esta última parte, sobre la pared medianera del fondo, que están emplazadas la caballeriza y la cochera ó local de arneses, con un altillo para depósito de forrajes, que abarca la totalidad de la superficie de aquellos locales. El acceso se produce por una escalera de madera dispuesta sobre la cabecera, al exterior.

El corral ó patio del fondo, está cercado en su perímetro edificado, con alambre « verseaux » y tiene en la línea de la fachada lateral á continuación del local de baños de tropa, un portón suficientemente amplio, para el movimiento interno de la comisaría, la entrada y salida de vehículos, cabalgaduras, proveedores, tropa, detenidos, etc.

En la planta alta se proyectan, separadas por una antecámara y un local de baños, dos dormitorios para los comisarios y un comedor para los mismos. A todos estos locales se llega por un corredor que está sobre el patio y en su extremo se ha dispuesto la escalera de acceso á la azotea.

Tal es la descripción del edificio de la comisaría de Castillos para el que, con criterio económico, solo se han proyectado los locales absolutamente indispensables, evitándose lujo inútil en sus dependencias mismas y en sus fachadas que son sobrias y de ejecución fácil.

El costo aproximado de las obras es de diez y siete mil quinientos pesos ($ 17.500,00.)

REFORMAS EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS

En este edificio tiene su sede la Facultad de Matemáticas en el subsuelo y los tres primeros pisos y el cuarto lo ocupan la Oficina Hidrográfica y el Instituto Meteorológico Nacional. Su construcción data aproximadamente de 25 años y si su estado no ha presentado deterioros de peligro, ha sido imprescindible proyectar obras en él que ya están bastante adelantadas, que mejoran su aspecto y le proporcionan nuevas y cómodas dependencias.

Era la Facultad de Matemáticas, la única desheredada de nuestras facultades de enseñanza. Vivía comprimida en solo dos pisos del amplio edificio de la calle Cerrito, cuando por la naturaleza de los cursos que en ella se dictan, necesitaba espacio para alojar sus museos, laboratorios, etc. La adjudicación definitiva de nuevos locales, viene á beneficiarla grandemente y le ha permitido incorporar importantísimos elementos complementarios de enseñanza de que carecía.

Entre las obras de tranformación la más urgente se refería al techo « Mansard », que fué sustituído por una cubierta oculta á dos aguas de hierro galvanizado.

Esta modificación era de mucha urgencia por el mal estado de su primer cubierta, que presentaba las cabriadas y demás piezas de la carpintería de la techumbre seriamente podridas y apolilladas, lo que originaba innumerables filtraciones y ofrecía, por el emplazamiento del edificio, directamente expuesto á los vientos, un verdadero peligro.

El Instituto Meteorológico reclamó repetidas veces, ante la superioridad, por los perjuicios que esas filtraciones le ocasionaban y fué en atención á tan justificado reclamo, que la Dirección de Arquitectura, resolvió proponer la sustitución de aquel exótico techo, que tan reñido estaba con el estilo del edificio y cuya sola reforma importaba según cálculos muy exactos próximamente quince mil pesos ($ 15.000,00).

Había sin embargo un motivo de duda al proceder á tan radical medida y el argumento más sólido que á ello contribuía y estribaba en la costumbre de ver aquel techo así, tal cual era desde su origen, á pesar de lo informe y mal avenido con la discreta arquitectura del edificio.

Fué necesario adoptar el sobre-techo de hierro galvanizado, para guarecer el débil entre-piso que estaba bajo la primitiva cubierta y sobraron argumentos en favor de esta solución económica y prudente. Económica, porque su costo representaba una diferencia de diez mil pesos ($ 10.000,00); prudente, porque deshechado el arreglo del techo viejo carcomido, solo quedaba la adaptación de una azotea que imponía una carga, que el edificio no estaba en condiciones de soportar á menos que se le hicieran obras onerosas de consolidación.

La práctica nos hizo ver ese inconveniente allá mismo, en menor grado, con motivo de la construcción del mirador para los aparatos del Instituto Metereológico.

Al proyectarse las obras generales de reparación, se había previsto con el mismo objeto, una pequeña torre calada de hierro, pero obedeciendo á un pedido de aquel instituto, se adoptó después, la construcción en fábrica de ladrillos; que resultará sin duda, más cómoda y llenará con más amplitud su objeto; pero no bien se inició la construcción de esta última, pudieron notarse algunas señales en los dinteles correspondientes á la pequeña parte del edificio afectado á esa nueva carga. El mal fué no obstante prontamente conjurado y las obras han proseguido sin interrupción.

EDIFICIO ESCOLAR EN LA ANTIGUA QUINTA DE CASTRO

La Dirección de Instrucción Primaria, arrendó á la Intendencia para establecer en él una escuela, el edificio de la ex-quinta de don Agustín de Castro.

Por tratarse de un edificio construído para un fin distinto del que se le destina, se le han proyectado reformas que lo capacitarán para que en él funcione regularmente la escuela del Paso del Molino.

El principal inconveniente, consiste en la dificultad por la disposición de la planta, de que el acceso sea independiente á todos los salones, la supresión de algunos tabiques y el establecimiento de dos pasajes laterales, ha facilitado esa solución.

En esos pasajes que se comunican por escaleras directamente al exterior, se proveen los vestuarios para los alumnos. En el patio central que está en comunicación con aquellas, se disponen las piletas, bebederos y los lavatorios para alumnos.

Los cuatro salones con frente á las fachadas laterales, resultarán bastante estrechos, lo que constituye un inconveniente insubsanable desde que la modificación importaría la total del edificio, pero en cambio los dos salones centrales, cuyos frentes anteriores corresponden cada uno á un porche y los posteriores al patio central, tienen una dimensión mucho mayor que la de aquellos.

A la entrada sobre el porche anterior, hay dos locales uno frente al otro que pueden destinarse á despacho de la directora y á biblioteca ó museo respectivamente.

La iluminación y aereación de los salones de clase, todos ellos con frente á fachadas, si no se adapta rigurosamente á las prescripciones de higiene escolar, puede admitirse tal como está, por tratarse de un edificio aislado en uno de los parajes más elevados de los alrededores y en pleno parque arbolado.

Los salones centrales con frente á los porches y patio

central, están á ese respecto en distinto caso porque no reciben tan directamente la luz y como sus dimensiones son mucho mayores, y la altura de las puertas es muy pequeña, queda un gran espacio desde los dinteles hasta el cielo-raso, y es para proporcionarles suficiente cantidad de aire y luz que se han proyectado dobles banderolas superpuestas provistas de máquinas apropiadas para su funcionamiento.

La misma modificación podría hacerse en las ventanas de los salones sobre las dos fachadas laterales, pero esto tendría el inconveniente de que transformaría fundamentalmente las fachadas en detrimento de la armonía de sus líneas generales.

Por lo que se refiere á los servicios higiénicos, se han proyectado dos pabellones de w. c. adyacentes al porche posterior, uno para niños y el otro para niñas.

A las maestras se les destina bajo cada una de las escaleras laterales en el zótano, un pabellón de toilette y w. c.

Las obras de reparación consisten en el enllavado sobre las nuevas banderolas á abrirse y el que corresponden á algunas grietas.

Las obras se han presupuestado en la suma de cuatro mil trescientos pesos ($ 4.300).

CUARTEL PARA SAN EUGENIO

El cuartel se ha proyectado en un terreno anexo á la Jefatura actual y dispone de las comodidades necesarias para el alojamiento de doscientos hombres.

La parte anterior con frente á la plaza principal está destinada en la planta baja al cuerpo de guardia, oficial de guardia, alojamiento de oficiales de la unidad y calabozos y en la planta alta á los despachos de la mayoría, dormitorio de los jefes, y del capitán ayudante con los servicios higiénicos necesarios.

La parte posterior de la construcción servirá de alojamiento al personal de tropa, con cuatro cuadras para cuarenta y ocho hombres cada una, alojamiento de sargentos, baños y w. c. anexos; por último el servicio de cocinas y comedores de tropa, complementan ampliamente la construcción.

Se ha previsto la comunicación entre el cuartel proyectado y la cárcel y Jefatura actual, disponiendo al efecto de un amplio pasaje de comunicación.

El terreno relativamente pequeño de 25 m. 00 × 86 m. 00 que se dispone no ha permitido darle la amplitud que sería de desear al establecimiento pero se han contemplado los preceptos higiénicos en lo que se relaciona con establecimientos de la índole del presente y se dispone además de amplios patios para la formación de la unidad militar.

Las obras han sido presupuestadas en la suma de cien mil pesos aproximadamente ($ 100.000,00).

COMISARÍA DE LA 14.ª SECCIÓN

Este edificio se levantará en un terreno situado en la esquina sur formada por las calles Sierra y Nicaragua. La superficie de este terreno es de 684 m².

Constará de una planta baja, un primer piso y un segundo piso solamente sobre las cuadras.

En el piso bajo se instalarán las siguientes reparticiones: hall, despachos del comisario, empleados y subcomisario, dormitorios para el comisario, subcomisario, tres dormitorios para los oficiales inspectores, uno para el sargento, toilette, comedor para la tropa, cocina, salón para las clases teóricas, depósito de enseres, de armas, patio para presos, etc., etc.

En el piso alto se instalará la casa del comisario.

Esta constará de un escritorio, sala vestíbulo, tres dormitorios, baño, comedor, cocina, despensa, altillo y w. c.

En este piso, además, habrá dos cuadras con capacidad para 26 guardias civiles cada una, baños, dos dormitorios para los sargentos, un depósito, w. c. etc.

En el último piso se hará solamente una cuadra para 26 guardias civiles, baño w. c., dormitorio para el sargento y un depósito. El presupuesto de este edificio ascenderá aproximadamente á la suma de $ 58.000,00.

COMISARIA DE LA 3.ª SECCIÓN

Este edificio ha sido proyectado para construirse en un terreno con frente á la calle Paysandú entre las de Río Negro y Avenida de la Paz, cuya superficie mide 596 m² 34.

Como el terreno de que se dispone es muy pequeño para ubicar todos los locales indicados en el programa del señor Jefe Político, ha habido necesidad de hacer tres pisos y un sótano, con las reparticiones que á continuación se indican.

Sótano.—Una sala para instrucciones teóricas en todo el frente, tres locales para depósitos, toilette, un gran patio para la formación de la tropa, cuatro locales para detenidos, cuatro calabozos, dos patios para presos, w. c., etc.

Primer piso.—Destinado para las oficinas de la comisaría. Tendrá al frente el despacho del comisario y el de los empleados. Después seguirán un vestíbulo, dormitorio del comisario, toilette, despacho del sub-comisario, dos locales para el Estado Mayor Policial, dormitorios para el sub-comisario, escribientes y oficiales inspectores, w. c , baño, un gran depósito, comedor para la tropa, cocina, etc.

Segundo piso.—Destinado para el cuerpo médico.

Tendrá al frente la oficina datiloscópica y el consultorio para los médicos de los empleados. Después siguen dos lavabos, vestíbulo, oficina, toilette, portero, dos locales para los médicos forenses, dos locales para farmacia, w. c., escalera para ir á la cámara fotográfica, cuadra para 34 guardias civiles, dormitorio para los sargentos, baño y w. c.

Tercer piso. Destinado para la casa del comisario y cámara fotográfica. Tendrá al frente el escritorio, sala y corredor. Después siguen un vestíbulo, un antecomedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, w. c., altillo, cámara fotográfica, cámara obscura, archivo fotográfico, cuadra para 34 guardias civiles, dormitorio para los sargentos, baño y w. c.

En el fondo y arriba de las cuadras se hará un cuarto piso también para cuadras con capacidad para 34 guardias civiles, dormitorio para los sargentos, baño y w. c.

El presupuesto de este edificio asciende aproximadamente á la suma de setenta y ocho mil pesos ($ 78.000).

INSTITUTO SEROTERÁPICO

Este edificio se levantará en un terreno con frente á la calle Reducto, cuya área aproximada es de 1820m² 00. El proyecto ha sido confeccionado de acuerdo con las instrucciones suministradas por el doctor don Felipe Solari, director actual del instituto.

Constará de varios pabellones aislados á saber:

Pabellón para la administración. Este estará ubicado al frente. Estará dividido en dos plantas con los siguientes locales: en la baja el despacho del director, despacho de los empleados, toilette, vestíbulo y comedor, cocina y despensa para el encargado, estos tres últimos provisoriamente; en la alta se ubicarán los dormitorios, baños, terraza, etc. La cubierta de este pabellón se hará con tejas « Sacoman ».

Su presupuesto ascenderá aproximadamente á la suma de trece mil pesos ($ 13.000,00).

Pabellón para laboratorios: Este estará dividido en tres locales á saber: uno para la preparación de los sueros, otro para la esterilización y el tercero para efectuar las inyecciones á los animales. La cubierta se hará con chapas de hierro galvanizado. Su presupuesto ascenderá

aproximadamente á la suma de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800,00).

Pabellón para los caballos: Tendrá cabida para 36 caballos. Se ha proyectado un pasaje central de 2 m. de ancho por donde pasarán las vagonetas que conducen la ración. Cada box tendrá á este pasaje una puerta corrediza para que el observador ó cuidador puedan entrar al box. Las divisiones de los box se harán de madera reforzada con barillas de hierro. Se harán cuatro grandes revolcaderos, cada box llevará su correspondiente rejilla y comedero de hierro galvanizado. El piso se hará con adoquines y rellenadas las juntas con portland. En los dos costados se harán dos cuerpos altos.

En las plantas bajas se colocarán los depósitos y en los altos dos dormitorios y un baño.

El pasto se colocará en un depósito aislado, unido al anterior por medio de rieles.

El techo de este pabellón se hará con chapas de hierro galvanizado. El presupuesto ascenderá aproximadamente á la suma de treinta mil pesos ($ 30.000,00).

Pabellón para los cobayos, conejos, perros etc. Este pabellón está hecho de modo de poder colocar las jaulas una sobre otras de modo que puedan lavarse sin que el agua caiga en las de abajo. El piso se hará de portland. Las cajas tendrán una abertura para que los cobayos puedan salir al exterior á un espacio alambrado á tomar el sol. El techo se hará con chapas de hierro galvanizado.

El presupuesto ascenderá aproximadamente á la suma de ocho mil pesos ($ 8.000,00).

El costo total de las obras asciende á la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos ($ 54.800,00).

PROYECTO DE AMPLIACIONES Y REFACCIONES EN EL EDIFICIO DE LA COMISARÍA DE FRAY BENTOS

El edificio de la comisaría de Fray Bentos, carece de locales indispensables para su buen funcionamiento y aún

cuando su estado actual es relativamente bueno, necesita además, obras de mejoramiento, para equipararlo á sus similares de construcción reciente.

Ha sido necesario proyectar obras de ampliación dotándolo — de acuerdo con un programa formulado por la Jefatura de Río Negro — de nuevos y amplios locales.

Se desarrolla en dos plantas como la mayor parte de las nuevas comisarías proyectadas. La baja es la de las oficinas, refectorios, enfermería, etc., y la alta se destina á vivienda de comisarios y empleados y cuadra de la tropa. En la primera, á un lado de la entrada principal, está la sala de espera del jefe y á continuación de ésta el despacho del mismo; del otro lado hay dos oficinas y un depósito de armas que está como aquellas, sobre la línea de fachada. Los tres locales tienen salida á un corredor que comunica con el patio ó local de las caballerizas. Esta disposición facilitará el movimiento interno del servicio y evitará el acceso por la entrada principal, de los que no tengan absoluta precisión de ello.

El zaguán ó entrada principal desemboca en un vestíbulo cubierto, de utilidad para el movimiento ó como sala de espera del público que concurre á las oficinas.

En el contorno del patio están las siguientes dependencias: escalera principal, enfermería, dos calabozos, y refectorio de tropa; en el segundo patio: el comedor de la mayoría y la cocina.

En la planta alta está la cuadra para 24 guardias civiles y un baño para los mismos. Sobre la fachada, en la misma planta, hay separados por un cuarto de baño con antecámara, dos aposentos para comisarios, hay, además, un local para inspectores y otro para sargentos, este último en el corredor frente á la cuadra.

En la planta baja al extremo de la salida sobre el corral ó patio de las caballerizas, hay tres w. c. de los cuales, dos son para la tropa y tienen su acceso por el corral y el otro es para el público y empleados y tiene su entrada por el corredor.

A las caballerizas se les ha proyectado piso de adoquines habiéndose estudiado sus desagües y provisto de piletas bebederas. Sobre la fachada de éstas se han previsto cinco ventanas cuya forma y decoración armoniza con las dos ventanas del depósito de armas que están sobre la misma fachada, la que también se complementa con un nuevo portón de hierro.

Todos los locales resultan perfectamente iluminados y aereados. El estilo arquitectónico es sobrio, con efectos de color por el empleo moderado de tejas «Sacoman» y ladrillos aparentes.

El costo aproximado de las obras asciende á la suma de catorce mil quinientos pesos ($ 14.500,00).

AMPLIACIONES Y REPARACIONES EN LA ESCUELA RURAL NÚMERO 4 CAMINO ALDEA, (DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO)

La insuficiencia del local y algunos deterioros de escasa importancia, reclaman en esa escuela obras que se han proyectado de acuerdo con un propósito de extricta economía.

No es el expresado edificio, un modelo en su género desde que no fué expresamente proyectado, pero, — aún cuando por esa causa, tiene irremediables defectos — en él funciona actualmente la escuela en condiciones regulares y si se le construyen dos nuevos salones de 9 m.00 por 6m.00 cada uno, se descongestionarían las clases que están hoy repletas de alumnos. Esas deficiencias de origen se hacen aún más tratables, si se le compara con los nuevos edificios escolares de Montevideo.

Obedeciendo al propósito económico enunciado, solo se han proyectado refacciones donde la seguridad del edificio así lo exije y entre las nuevas obras, se han previsto un toilette para las maestras y una ropería para los alumnos.

Independientemente de los salones de clase que ocupan el fondo de terreno, está con frente al camino Aldea y á

pocos metros de la línea de la vereda, la casa de la directora que es bastante amplia pero cuyo pésimo estado reclama obras urgentes de consolidación. Tiene seriamente agrietadas sus paredes y tabiques y si se realizan de inmediato las obras proyectadas, antes de que se agraven los desperfectos indicados, obtendrá el Estado una positiva economía pues mediante un desembolso que no excederá de $ 2.300,00 quedará el edificio en perfectas condiciones de seguridad y representará un valor mucho mayor.

Por otra parte hay positiva ventaja en que la directora de la escuela resida en el mismo edificio en que aquella funciona, para poder ejercer así, un control más inmediato y eficaz.

Las obras proyectadas en conjunto, comprendidas las de la escuela y la de la casa de la maestra, se han presupuestado en la cantidad de siete mil quinientos pesos ($ 7.500,00).

El superior gobierno con fecha 18 de Noviembre del corriente año autorizó la ejecución por administración por la suma de dos mil doscientos setenta y ocho pesos de las obras de reparación de la casa de la directora.

EDIFICIO ESCOLAR CON FRENTE A LA CALLE 18 DE JULIO

El edificio se elevará en un terreno de 21 m. 50 de frente á la calle 18 de Julio por 42 m. 95 de fondo, habiendo sido adquirido este terreno por suscripción popular entre el vecindario de la ciudad y donado á la administración para que sirva de asiento á una escuela pública.

El programa formulado por la Inspección Departamental de Escuelas pedía que se planeara un edificio de una capacidad de doscientos alumnos, distribuídos en cuatro salones de clase, contando además con un local para la dirección del establecimiento y los servicios higiénicos de w. c. y lavabos necesarios así como el servicio de aguas potables que se hará por fuentes bebederos, especialmente adaptables á la índole de la construcción.

Para poder obtener la vigilancia directa de la escuela y con el fin de que sirva de habitación de la directora, se ha dispuesto en la planta alta un local para la misma formado de sala, comedor, tres dormitorios, baño, cocina, etc., con su entrada completamente independiente de la escuela por razones higiénicas fácilmente explicables.

El costo de las obras es de treinta y dos mil seiscientos pesos aproximadamente. comprendidos todos los gastos necesarios y de complementación del establecimiento.

EDIFICIO ESCOLAR EN EL DURAZNO CON FRENTE Á LA CALLE SARANDÍ

El proyecto ha sido estudiado en un terreno donado por el pueblo del Durazno y tiene una superficie de 920 metros cuadrados aproximadamente habiéndose procedido á la confección del edificio de acuerdo con indicaciones dadas á esta dirección por las autoridades competentes.

Se ha estudiado no solo la escuela, sinó también la casa habitación de la directora distribuída en dos plantas.

La escuela que podrá alojar cien alumnos, consta de dos salones de clase, escritorio, corredor cubierto que desempeña las funciones de patio techado, servicio de w. c. y lavabos.

Si se deseara se podrá en el futuro ampliar el edificio en la construcción de otro salón de clase, llevando entonces la capacidad á ciento cincuenta alumnos habiéndose tenido en cuenta en la ampliación de futuro. La casa habitación de la directora del establecimiento, consta de sala, comedor, cocina, etc., en la planta baja y de tres dormitorios y baño en el primer piso.

El edificio ha sido dotado de un sistema de depuración biológica para las aguas servidas y el aprovisionamiento de agua potable en todo el establecimiento.

Las obras han sido presupuestadas en la cantidad de veintitres mil pesos ($ 23.000,00) aproximadamente.

TIPO DE ESCUELA RURAL NÚMERO 5 (B)

El tipo de escuela rural número 5 (b) ha sido formulado con el fin de complementar el tipo primitivo dándole mayor amplitud particularmente á la casa habitación del director del establecimiento.

La escuela tiene dos salones de clase para cincuenta alumnos cada uno, un corredor cubierto de 5 metros de ancho por la mayor longitud del edificio y que servirá á la vez de patio cubierto y w. c. y orinales para alumnos.

La casa del maestro consta en la planta baja de vestíbulo de 12 $m.^2$ donde se encuentra la escalera de acceso á la planta alta, escritorio, comedor, cocina y w. c. y en la planta alta tres dormitorios y cuarto de baño.

Los servicios de depuración de las aguas cloacales y el aprovisionamiento de las potables han sido estudiadas especialmente.

Las obras han sido presupuestadas en la cantidad de diez y seis mil setecientos pesos ($ 16.700,00)

PABELLÓN PARA ADMINISTRACIÓN Y POLICLÍNICA Á CONSTRUIRSE EN EL HOSPITAL DE SAN EUGENIO

La dirección ha proyectado el pabellón para la administración y policlínica del hospital de San Eugenio que complementa las construcciones existentes y cuya construcción permitirá la habitación inmediata del establecimiento.

El proyecto consta de un subsuelo ampliamente iluminado y ventilado destinado exclusivamente al servicio de policlínica y una planta baja para administración y habilitaciones del personal superior del establecimiento. En el subsuelo se encuentran ubicados los siguientes locales: sala de espera, administración, policlínica, farmacia, depósito y los servicios higiénicos necesarios.

En la planta baja se encuentran un escritorio, comedor, dos dormitorios, baños, cocina y w.w. c.c.

La construcción es de un carácter relativamente simple de acuerdo con su destino y para los materiales en general se han tenido en cuenta los usados convenientemente en la localidad.

Al proyectar la construcción se ha tenido en cuenta la construcción de un nuevo piso en el pabellón con el fin de ampliar los servicios quedando entonces ubicados en el piso alto las habitaciones, en la planta baja la policlínica y en el subsuelo la lencería y despensa.

Las obras han sido presupuestadas en la suma de once mil trescientos sesenta y cinco pesos ($ 11.365,00).

CEMENTERIO DEL ESTE — CIUDAD DE MINAS

Se ha proyectado un pórtico de entrada para el cementerio, de carácter severo y monumental, inspirándose en las grandes líneas de la arquitectura moderna.

El pórtico ha sido estudiado teniendo en cuenta los materiales de construcción de la localidad y su costo asciende á la cantidad de seis mil quinientos pesos ($ 6.500,00).

CABALLERIZAS POLICIALES PARA MONTEVIDEO

El edificio se levantará en un terreno con frente á las calles Magallanes y Gaboto, cuya superficie es de 2.820 metros aproximadamente.

La construcción puede dividirse en dos partes:

En la parte anterior y con frente á la calle Magallanes tendrá en la parte baja la talabartería, botiquín, depósito de monturas y arneses, locales para carros, ambulancias, jardineras y carruajes, herrería, enfermería, curaciones, caballerizas para animales de estimación, revol-

cadero, w. c. y dos grandes patios para maniobras de los carros; en la planta alta se instalarán el despacho del director, con sala de espera, despacho de empleados baños, dormitorio para el director y empleados, dos cuadras para diez y seis hombres con baños y servicios, cocina, comedor, etc.

Con frente á la calle Gaboto está la caballeriza con sus depósitos de monturas y herrería en el frente y en la planta alta depósito de forrajes. La caballeriza tendrá capacidad para ciento veinticuatro caballos y los box están separados por bateflancos.

El racionamiento se hará por medio de vagonetas desde las que se arrojarán el forraje á las rejillas respectivas. Las obras sanitarias han sido estudiadas especialmente con la construcción de estercoleros, cámaras de inspección, etc.

El costo de las obras es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000,00) aproximadamente.

EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

A solicitud del Consejo N. de Higiene y con el fin de hacer un estudio del terreno que servirá de asiento al edificio en que se instalarán las diversas oficinas de la citada institución, se formuló un ante-proyecto del edificio de acuerdo con el programa completo de las necesidades que será necesario preveer en la construcción.

De acuerdo con el citado programa, se ha estudiado el edificio en un terreno esquina de forma cuadrada de 43 m.00 de lado aproximadamente, habiendo optado por esas medidas, por la posibilidad de obtener un local de esas dimensiones.

El edificio constará de planta baja, dos pisos altos y sótano iluminado y ventilado, perfectamente utilizable para depósito.

En la planta baja se encuentran ubicadas las oficinas de diario contacto con el público: oficina de vacunación, inspección de sanidad terrestre é inspección de sanidad marítima.

En el primer piso se hallan las oficinas del Consejo y en el segundo, el laboratorio de química y la inspección de farmacias.

En general, las diversas oficinas han sido estudiadas con amplitud y respondiendo estrictamente á las necesidades de cada una de ellas, para lo cual se han tomado los datos necesarios sobre su funcionamiento y servicios diversos que comprenden.

Las líneas generales de las plantas, perfectamente racionales y arquitectónicas, han dado como resultado la buena distribución de locales aireados y ventilados á la vez que esos locales se encuentran distribuídos en forma que permite el perfecto mecanismo de las oficinas.

Un gran patio central perfectamente insolado y de buenas dimensiones ilumina en general los locales, y vestíbulos amplios y decorosos comunican con la escalera principal, alojada en un hall elíptico.

Las obras han sido presupuestadas en la cantidad de dos cientos cincuenta mil pesos ($ 250.000,00) aproximadamente.

EDIFICIO EN LA ESQUINA DE SARANDÍ Y MACIEL PARA ASIENTO DE ESCUELA

El edificio ha sido proyectado en un solar esquina con 45m.68 de frente á la calle Maciel por 43m.50 á la de Sarandí y distribuido en dos planos.

En la planta baja se encuentran ubicados seis salones de clase con dos locales á la entrada para la dirección de la escuela, amplios patios cubierto ó gimnasio y patio central descubierto para ejercicios de conjunto. En la planta alta se encuentran nueve salones de clase, un gran

museo general, galerías de comunicación ó corredores cubiertos, completándose la distribución general con los servicios de w. w. c. c. y lavabos ubicados en los dos pisos.

La escuela servirá á una población escolar de 750 alumnos distribuidos en quince salones de clase perfectamente ventilados é iluminados unilateralmente.

La casa del maestro ha sido ubicada en el mismo edificio y consta de sala, comedor y locales de servicio en la planta baja y cuatro dormitorios, baño y tocador en la alta.

Las obras han sido presupuestadas en la cantidad de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000,00) aproximadamente.

INSTITUTOS DE QUÍMICA INDUSTRIAL Y DE GEOLOGÍA Y PERFORACIÓN

Se proyectó este edificio sobre el terreno de la propiedad fiscal conocida por barraca de las Bóvedas situada entre las calles Juan C. Gómez, 25 de Agosto y Rambla, dentro de un presupuesto de ochenta mil pesos.

Se destina á sede de los institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones formando un grupo único pero en realidad dos edificios de funcionamiento independiente.

Constan de subsuelo, planta baja y un primer piso alto.

El Instituto de Química con entrada por la calle Juan C. Gómez queda ubicado en el interior del terreno lo más distante que ha sido posible de las calles que lo circunda para evitar que las trepidaciones producidas por el movimiento de vehículos puedan influir sobre los trabajos de medidas físicas y sobre otras experimentaciones propias de las funciones de este instituto.

En el subsuelo se ubicarán los siguientes locales: dos laboratorios de 60 m.² cada uno, un depósito general, una pieza para temperatura constante, una cámara obscura,

locales para el portero, servicios higiénicos y un depósito para inflamables, situado fuera del perímetro de la construcción pero en comunicación con el subsuelo.

En la planta baja se distribuyeron los locales destinados á director, ayudante, biblioteca, conferencias, laboratorio de medidas físicas, laboratorio privado para uso del director y servicios higiénicos generales.

El piso alto se destina á tres laboratorios con sus anexos, cuarto de balanzas, local para destilación de agua, vidriera y servicios higiénicos.

La sección de edificio que forma el Instituto de Geología y Perforaciones tiene su frente principal y su entrada sobre la calle 25 de Agosto.

En el subsuelo están ubicados el depósito, un taller mecánico, un pequeño taller, una cámara obscura, un depósito de vidriera, locales de portero y servicios higiénicos. En el piso bajo se encuentran los locales destinados á director, ayudantes, ingeniero de minas, geólogo, biblioteca, museo, un pequeño laboratorio, sala de espera y servicios. El piso alto se destinó á laboratorios químicos y geológicos con una superficie de 150 m.^{2} local de preparación de secciones delgadas, local de balanzas, locales para agrimensores y ayudantes y servicios generales.

Tanto en uno como en otro instituto se ha previsto la colocación de monta cargas.

Para el servicios de máquinas perforadoras é instalación de tipos de industrias se ha proyectado un pabellón sobre el terreno actualmente ocupado por el depósito oficial.

CONSTRUCCIÓN DESMONTABLE PARA EL REGIMIENTO DE CABALLERÍA NÚM. 9

El proyecto comprende todas las dependencias necesarias de un regimiento de caballería y se ha dispuesto la

construcción de pabellones constando de los siguientes: cuerpo de guardia, mayoría, dos cuadras, enfermería y cocina.

El cuerpo de guardia está situado á la entrada del terreno en el que se encuentran ubicadas las construcciones y consta de un pequeño alojamiento para la tropa y otro para el oficial de guardia.

La mayoria comprende el local de la mayoría propiamente dicha, despachos del 1.º y 2.º jefes con baños y dormitorios para ambos y el alojamiento de los oficiales con su baño y w. c.

Las cuadras en número de dos sirven para el alojamiento de los escuadrones, con capacidad para cien hombres de tropa cada una, alojamiento de sargentos, depósito, dos locales para detenidos y el servicio de baños y w. c., ubicados en la proximidad de ellas pero en condiciones tales que los gases mefíticos no puedan invadir los grandes salones dormitorios.

El local de las cocinas está constituído por la cocina de 7 m. 00 × 7 m. 00 con dos dependencias para carnicería y depósito.

Por último un pabellón de enfermería situado en una ubicación tal que permite el aislamiento del local que está constituído por una sala de enfermos con capacidad de doce camas y dependencias especiales para farmacia, curaciones, enfermero, baños y w. c.

La construcción se ha estudiado en forma tal que permite el cambio de ubicación del edificio si las necesidades así lo requieran, estando constituído por un entramado de madera con forro de hierro galvanizado exteriormente y de madera por dentro. El costo de las obras asciende á la cantidad de setenta y seis mil pesos ($ 76.000,00) aproximadamente.

CÁRCEL DE MINAS

Con el fin de dotar á la ciudad de Minas, de una cárcel, sustituyendo el edificio actual que adolece de graves defectos constructivos, esta dirección á solicitud de las autoridades respectivas formuló un proyecto de edificio.

El señor jefe político hizo un programa detallado de las necesidades y de acuerdo con ese programa la dirección confeccionó el proyecto.

Se han tenido en cuenta en la futura construcción, las prescripciones aconsejadas para la índole especial del edificio que nos ocupa; aislamiento de los distintos servicios, de hombres, mujeres y menores adoptándose la forma de T que facilita además enormemente la vigilancia de todos los locales.

La cárcel podrá alojar perfectamente 48 penados y contendrá además talleres amplios y ventilados para el trabajo de los asilados.

De acuerdo también con el programa citado se ha dispuesto alojamiento para cien hombres de tropa con la dotación correspondiente de oficiales y demás elementos auxiliares.

El edificio ha sido presupuestado en la cantidad de setenta mil seis cientos pesos ($ 70.600,00) permitiendo el desarrollo sucesivo de las construcciones á emprenderse.

ESCUELA DEL PEÑAROL — REFACCIONES Y AMPLIACIONES

La escuela está emplazada con frente á tres calles, el fondo limita con una faja de terreno que la separa de la plaza pública y que la empresa del ferrocarril acaba de donar al Estado. Ese terreno permitirá el ensanche que se ha proyectado y que le proporcionará otra fachada sobre la nueva plaza.

La casa de la directora está en el ángulo S. E. Tiene

en su planta baja un despacho y un vestiario, separados por el vestíbulo de entrada y se complementa con el corredor y vestíbulo de entrada á la escuela y un salón de clase. En la planta alta tiene seis habitaciones, un patio cubierto y varias otras dependencias. Los locales son amplios, bien iluminados é independientes y aún cuando no se haya derrochado lujo en ellos, nada dejan que desear, por su acertada distribución.

Sobre la fachada principal, á continuación de la casa de la directora, hay dos salones de clase de 5m.50 × 9m.00 y desde el que forma esquina, á continuación de ellos, sobre la fachada lateral 0, separados por el corredor, hay cuatro salones de la misma dimensión de los otros.

Cierran el terreno sobre la faja donada por el ferrocarril Central, un grupo de w. c. El otro frente, se complementa con un cerco que forma y limita el patio de recreo.

Todos los salones descritos, en número de siete, tienen en su frente interior sobre el patio de recreo, un amplio corredor cubierto que los separa de este último.

Presenta el edificio algunas rajaduras importantes en sus muros y hundimientos en sus pavimentos que han dado lugar á minuciosas inspecciones para indagar su inexplicable origen. Se examinaron en varias partes los cimientos y pudo constatarse que la plancha de cemento armado, se había construído de acuerdo con las prescripciones de la memoria descriptiva y planos que en este caso prevée con exceso las condiciones de resistencia.

Puede observarse en esta escuela, el caso presente en nuestras edificaciones, de que en las partes que constan de un solo piso, las rajaduras son mayores que en las que tienen dos ó más, cuando la lógica pareceria decirnos, que en un mismo terreno donde las compresiones son mayores, las rajaduras deberán ser también mayores.

Eso es lo que ocurre en la esquina, donde se emplaza la casa de la maestra, que es precisamente donde las rajaduras son de suma importancia á pesar de estar edificada en dos plantas.

Por la orientación, distribución de aberturas, capacidad y demás exijencias de la moderna edificación escolar, todos los salones llenan ampliamente su objeto.

La localidad en que esta escnela está ubicada, es muy poblada y la asistencia de alumnos ha llegado á su excesiva extensión en relación al número de locales, al extremo de que tienen también que habilitarse los corrédores.

Dos factores obran en ese exceso de concurrencia, la densidad de población y el atractivo que la escuela ofrece, por estar en mejores condiciones que otras, aún cuando estas últimas están más próximas y no exijan el sacrificio de un largo recorrido.

La directora pidió que aprovechando el terreno donado se le proyectaran dos nuevos salones, éstos se han provisto con frente á la plaza, separados de esta por el corredor cubierto é iluminados directamente por su fachada interior con exposición al S. O.

El emplazamiento de esos salones, obliga el traslado de los w. c. que están seriamente determinados y que por el nuevo proyecto se sitúan en el patio de recreo en un pasaje más céntrico.

Las obras de reparación y ampliación importan aproximadamente doce mil pesos ($ 12.000,00)

COMISARÍA DE LA 1.ª SECCIÓN PARA LA CIUDAD DE MINAS

La disposición general de las plantas de este proyecto concuerda con el tipo de comisarías adoptado por la Dirección de Arquitectura.

Las modificaciones que en ella se han introducido, tienen por objeto, una mejor clasificación en los servicios y para mayor indèpendencia y tranquilidad de sus moradores se ha dispuesto la casa habitación en la planta alta y en la baja las diversas oficinas.

Esta última consta de los siguientes locales: dos ofici-

nas, una sala de espera y un despacho para el comisario. Todas estas dependencias se comunican directamente con el vestíbulo en cuyo extremo hay un toilette.

El vestíbulo se comunica además, con el gran patio central al que corresponden el depósito de armas, el comedor de empleados, el refectorio, dos calabozos, un lo cal para detenidos y la escalera de acceso al piso alto. La enfermería situada en el fondo del patio está separada de los otros locales por dos corredores, por el patio mismo y por el corredor ó galería del fondo. Sobre la fachada posterior, un corredor cubierto, preserva las dependencias de la intemperie y facilita la comunicación con los w. c. de tropa y la cocina situada una y otra en los extremos de aquel.

Entre la parte edificada y las caballerizas emplazadas sobre la totalidad de la medianera del fondo, hay un espacio libre ó corral muy útil y necesario para el movimiento interno de la tropa, ambulancias, proveedores y caballadas, que llegan allí por un pasaje independiente de 2 m. 80 de ancho. Por medio de éste se limita la utilización de la entrada principal, al servicio estricto de las oficinas y se obtiene el beneficio de la luz y el aire directo en las dependencias dispuestas sobre la fachada lateral que el pasaje origina.

Están como ya se ha dicho, en la planta alta, las habitaciones de los comisarios y la cuadra que ocupa toda la línea de la fachada. Esta última tiene un local de baño para la tropa.

A continuación de la cuadra ó inmediatamente después de la escalera, está el departamento de los comisarios que consta de dos habitaciones separadas por un cuarto de baño y una antecámara. La ubicación de las habitaciones, conviene á la tranquilidad de sus moradores como ocurre así mismo, en menor grado, en lo que respecta á la cuadra.

Las caballerizas con amplitud suficiente para alojar más de veinte caballos están situadas en el fondo del

solar. Un altillo para guardar forrajes dispone de la totalidad de la superficie que aquellas ocupan.

En el extremo, en un local adyacente que se ha previsto para depósito de arreos, está la escalera de acceso al altillo. Estas dependencias provistas de servicio completo de aguas, adoquinadas, revestidas de portland, bien iluminadas y aereadas, estarán en perfectas condiciones higiénicas.

Las ciudades del interior, han progresado mucho, sus autoridades y sus habitantes mismos, tienen legítimas aspiraciones de mejoramiento que es justo secundar y prestigiar. Eso justifica también la necesidad de construir, siendo posible, edificios nuevos, aptos para un fin determinado, prescindiendo de las viejas construcciones que no se han proyectado expresamente y conforme á planes de conjunto y cuyo mejoramiento es hoy, en la mayor parte de los casos, poco menos que imposible.

El estilo arquitectónico, debe también relacionarse con la importancia del edificio y la localidad en que se proyecte. La decoración policroma empleada con mesura, conviene al ambiente del país, á su cielo y paisaje y puede obtenerse, como en este caso, recurriendo á los materiales de uso corriente.

El costo aproximado de las obras es de veintiun mil quinientos pesos ($ 21.500,00).

PROYECTOS DE CASILLAS PARA LOS RESGUARDOS DEL ROSARIO Y LA BARRA (DEPARTAMENTO COLONIA)

En vista de las dificultades que ofrece la construcción de esta clase de edificios, la superioridad solicitó de la Dirección de Arquitectura, el estudio de un proyecto económico, en el que se evitaran las inundaciones.

Cumpliendo ese propósito, se proyectaron casillas desmontables de madera y hierro galvanizado. Esta clase de construcciones tiene positivas ventajas sobre las de ma-

terial que están expuestas á la acción destructora del tiempo y son susceptibles — por ese hecho — de contínuas y onerosas reparaciones. El hierro galvanizado de que se proyectan es un material liviano y de gran duración: la objeción que pudiera hacérsele, se refiere á la acción de las temperaturas extremas, pero se ha tratado de evitar ese inconveniente disponiendo interiormente un forro completo de tablas que deja un espacio libre obrando como capa aisladora de aire entre aquellas y el paramento exterior.

Tiene, además, por el hecho de ser desmontable, la ventaja de que podrán construirse en los buenos talleres de esta ciudad y enviarse luego á los parajes de su ubicación. Si este tipo ó uno semejante — con mayor número de locales, si fuera preciso — cumple las necesidades actuales, podrá utilizarse con provecho, en sustitución de los ranchos y las viejas construcciones que hoy ocupan muchas oficinas de resguardo.

Constan de dos compartimentos que se comunican por una puerta; el menor para la oficina propiamente dicha y el mayor para vivienda de empleados. Un corredor cubierto se desarrolla en el frente principal y toda esta construcción está dispuesta sobre pies derechos de pino tea de escuadría resistente empalmados en madera dura en la parte que va enterrada, y trabados entre si por piezas bulonadas de pino tea. Desde el nivel del terreno hasta la parte inferior del piso, hay un espacio libre de 2m.15 de luz, que tiene por objeto prevenir las inundaciones, que rara vez podrán llegar á esa altura. La disposición de los soportes descritos, en virtud de presentar poca superficie, facilita el pasaje de las aguas que en las grandes crecientes arrastran considerables resacas.

El costo de las obras oscilan alrededor de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,00).

ENSANCHE DE LA ENFERMERÍA « DÁMASO LARRAÑAGA »

Siendo insuficiente la capacidad de la actual enfermería «Dámaso Larrañaga» se proyecta agregar á ella, un servicio completo de policlínica, cuatro salas de enfermos con sus correspondientes anexos y un servicio de hidroterapia.

Todos estos locales tendrán una entrada común, por la calle Juan D. Jackson.

El servicio de policlínica comprenderá los siguientes locales: salita de clasificación (2 m. 80 × 3 m.00) — sala de espera (9 m.00 × 4 m. 90). Desde esta sala, se pasa directamente á cuatro box, que servirán para aislar los enfermos sospechosos: además habrá un w. c. y un lavabo para el servicio del público.

Desde la sala de espera se pasa directamente á las salas de clínica médica (3 m. 70 × 3 m. 90) y clínica quirúrgica (3 m. 70 × 3 m. 90) y clínica otorino-laringológica.

Además se han provisto una cámara obscura (2 metros 10 × 2 m. 30) y un pequeño laboratorio (3 m. 60 × 2 m. 30).

Las cuatro salas, de enfermos con capacidad para cuarenta y dos camas: dos de estas salas tienen 70 m^2.00 de superficie (9 m. 40 × 7 m. 50) y las otras dos alrededor de 60 m. 00 (9 m. 95 × 6 m. 20). Comunes para estas cuatro salas se han provísto dos baños, una pequeña pieza para vigilante, y un w. c.

Casi toda la fachada, sobre la calle Cebollatí, está ocupada por el servicio de operaciones, que consta de dos salas de operaciones (4 m. 90 × 5 m. 70). (Una séptica y otra aséptica) y cada una con su salita para anestésico (3 m. 50 × 3 m. 22) y una pieza de esterilización (3 m. 50 × 3 m. 20) común á las dos salas, de operaciones: además hay dos piezas para operados (3 m. 50 × 3 m.00) y dos grandes salas para lencería (6 m. 20 × 3 m. 90).

Entre los dos grandes patios hay un ala, subdividida en diversas dependencias: las principales son las siguien-

tes: gimnasio (7m. 60 × 4 m. 00), mecanoterapia (6m. 00 × 4 m. 00), radiología (2 m. 90 × 4 m. 00), depósito de aparatos (4m. 00 × 4m. 00), fotografía (5m. 00 × 4m. 00), farmacia (4m. 00 × 4m. 00) con un pequeño laboratorio (3m. 30 × 4 m. 00) y cámara obscura (1m. 90 × 1m. 90) como anexos además se ha incluído un w. c.

En el subsuelo de esta ala se ha ubicado el servicio de hidroterapia: que comprende los siguientes locales: ocho cabinas para baños individuales de (3m. 10 × 2m. 00 cada una), gran sala para duchas (9m. 00 × 3m. 70), vestuario (3m. 80 × 3m. 70), ropería (5m. 00 × 3m. 70), rebarrás (3m. 90 × 3m. 70). Además se han provisto dos w. c.

Por último también se ha proyectado el demoler algunos tabiques y muros del edificio existente, suprimiendo algunos locales relativamente poco necesarios para instalar otra sala de medicina, con capacidad para otras doce camas que agregadas á las cuarenta y dos ya citadas representan un aumento de cincuenta y cuatro enfermos, lo cual transforma la enfermería «Dámaso Larrañaga» en un hospital de niños relativamente importante.

La superficie cubierta con las nuevas construcciones es de unos mil quinientos metros cuadrados y el costo de las obras ascenderá alrededor de cien mil pesos (100.000,00 pesos).

PABELLONES PARA LAVADEROS Y MÁQUINAS Á CONSTRUIRSE EN EL HOSPITAL MILITAR

Lavadero. — Actualmente ya existe un pabelloncito con dos piezas, una de las cuales contiene la estufa de desinfección y la otra una caldera.

A ese pequeño pabellón se proyecta agregar lo siguiente: una pieza para máquinas (7m. 50 × 5m. 60), secadero (10m. 00 × 8m. 00), lencería (7m. 50 × 2m. 00), depósito de carbón (4m. 00 × 2m. 00), lavabos y w. c. Costo aproximado $ 6.500,00.

Local de calderas para el servicio de calefacción. — Este local se ubicará en un subsuelo, cuya profundidad á contar del nivel del terreno, es de 5m.00, y teniendo 6m.50 de altura, tendrá, por lo tanto, 1m.50 fuera del suelo, donde se podrán establecer ventanas para aerear el salón de máquinas, que tiene 9m.50 × 6m.20.

Además de este salón se han provisto dos carboneras de 4m.50 × 4m.50 cada una. El importe de estas obras alcanza á $ 7.000,00.

Reformas en locales de baños. — Se introducirán importantes reformas en el actual servicio de hidroterapia muy deficiente en relación al número de enfermos actualmente asilados en el Hospital.

Se proyecta habilitar cinco cabinas para baños de oficialidad, cuatro para la tropa, una sala de duchas (6m.50 × 4m.20) y cuatro cabinas para baños de vapor comunes á oficiales y tropa.

Se cambiarán todos los pisos existentes y se reemplazarán por baldosas de grés cerámica y los paramentos se revestirán con baldosines vidriados.

Se invertirá en estos trabajos alrededor de $ 5.000,00.

También se llevarán á cabo serias reparaciones en los locales de cocina, (cambio de pisos, revestimiento, revoques, pintura, etc.)

Absorbiendo estos trabajos no menos de tres mil pesos.

Se construirá una chimenea de 20m.00 de altura, para el lavadero.

Por último, todos los locales estarán provistos de agua corriente, luz eléctrica y desagües al caño colector que pasa frente al establecimiento.

En el conjunto de todas las obras se invertirá alrededor de $ 34.000,00.

PABELLÓN DE CALDERAS EN EL HOSPITAL PEREIRA-ROSSELL

Este pabelloncito de trescientos metros (25m.00 × 12m.00) se construirá en el recinto del hospital Pereira-Rossell, para abrigar como depósito las calderas generadoras del vapor necesario para los servicios de calefacción, cocina y esterilización del establecimiento citado.

Su construcción es muy sencilla, muros lisos de ladrillos, techos de teja roja sostenidos por cerchas de hierro laminado y piso de baldosas de grés cerámico, una fachada revocada con mortero de imitación piedra arenisca. Alrededor de la abertura se remolerán arcos de ladrillos aparentes, empleando el mismo mortero, mezclado con ocre rojo. De esta manera se obtendrá una agradable nota de color que armonizará con la arquitectura de los pabellones ya construídos.

El costo de este pabellón es de $ 11.000,00.

ESTACIONES AGRONÓMICAS DE SALTO Y CERRO LARGO

Pabellón de alumnos. — Se proyectó para cada uno de estos dos establecimientos agronómicos un pabellón principal destinado á escuela y alojamiento de alumnos y otros servicios anexos según se detalla.

Consta este pabellón de una planta baja y un piso alto sobre el cuerpo central.

En la planta baja se ubicaron dos clases con capacidad para 48 alumnos cada una, dos laboratorios para trabajos experimentales, un salón de lectura ó de estudio, una sala biblioteca, un dormitorio para alumnos de 170 m² 00, seis dormitorios personales para alojamiento de peritos agrónomos en misión de estudio en el establecimiento, un comedor, una cocina con sus anexos, despensa, etc., un local para enfermería con botiquín, locales para baños y w. c., tanto para uso de los alumnos como para uso de

los peritos agrónomos y profesores, una salita para estudio de profesores y un local para portero y bedelía.

En la planta alta se ubicaron los locales destinados al servicio de la dirección y administración del establecimiento, habiéndose también previsto la construcción de una torre para la observación del campo.

El costo de este pabellón construído con paredes de ladrillos, techo de hierro galvanizado con cielo-raso, pisos de mosaicos del país, carpintería corriente é instalaciones higiénicas ascenderá, calculando para Montevideo á cuarenta y siete mil pesos ($ 47.000,00).

Tanto en el Salto como en Cerro Largo costará más este pabellón por el recargo de los materiales por los fletes y por las dificultades para construir con ventajas económicas en localidades distantes de estaciones de ferrocarril y en donde faltan los materiales más indispensables tales como la cal, la arena y el ladrillo.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, CORREOS Y TELÉGRAFOS Y EDIFICIO PARA JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DEL SALTO

Para el desarrollo de este proyecto, se ha dispuesto del terreno que forma la esquina de las calles Daymán y Treinta y Tres en la ciudad del Salto.

De sobrio y moderno estilo Luis XVI, tiene las proporciones que corresponden á la importancia de las oficinas que debe alojar y á la progresista ciudad del litoral cuyos crecientes adelantos, reclaman edificios en relación con su prosperidad indiscutible.

En la planta baja, en el ángulo de la esquina, la entrada principal, facilita el acceso directo á cada una de las reparticiones que están dispuestas así: sobre la calle Daymán, las oficinas de correos y telégrafos, sobre la de Treinta y Tres, la administración de rentas y en el fondo del vestíbulo, la escalera principal que conduce á los dos juzgados letrados, dispuestos en la planta alta. En el

sótano con entrada directa por el patio, diversos locales se habilitan para depósitos de correos y telégrafos.

Las oficinas de esta última dependencia dispuestas en contorno de un gran hall central, reciben la luz directa por grandes ventanas de las fachadas sobre la calle y patio.

Tiene además esta dependencia una entrada directa por la calle Daymán en combinación con la planta alta, en la que se encuentran los locales para aparatos de telégrafo, contaduría, alojamientos para turnos de relevo, pilas, ascensor para despachos, toilettes, etc.

Los vehículos de la correspondencia tienen acceso por el patio, y aquella se recibe en las oficinas de distribución y reparto con independencia de la sala de movimiento que es de servicio exclusivo del público. En virtud de esa disposición de la planta, se evita así mismo la entrada de carteros y mensajeros al hall central ya descripto. En el fondo del patio sobre el ángulo de las dos medianeras se ha previsto un pabellón para los vehículos.

Las oficinas de la administración departamental de rentas ocupan la planta baja, el ala dispuesta sobre la calle Treinta y Tres. Tienen entrada directa por el vestíbulo principal, y sus dependencias también se desarrollan como en la de correos, en contorno de gran hall central para movimiento del público. Corresponde directamente al vestíbulo el despacho del jefe, sala de espera, secretaría, y luego á continuación archivos, auxiliares, toilettes, etc.

En el extremo opuesto al vestíbulo hay también una salida auxiliar, está sobre un pasaje ó entrada de servicio, por el que se produce el acceso de los carros del correo y los que conducen los presos al Juzgado.

En la planta alta están los juzgados letrados. Sus diversos locales dispuestos sobre fachadas como los de las oficinas descriptas anteriormente, gozan de una iluminación perfecta; entre ellos los principales son: despacho

del jefe, sala de espera y toilette, despacho del actuario, auxiliares, archivo, etc.

Sobre la fachada del patio, está en la misma planta la sala de audiencias con una ante-sala ó sala de espera, sobre el vestíbulo principal, al otro extremo, un corredor comunica esta sala con dos celdas para los encausados. Tienen éstas una antecámara de vigilancia para el guardia ó custodia en comunicación con una escalera con salida al pasaje de servicio. Se consigue así, que los presos lleguen independientemente del público á las celdas y que de ellas pasan libres de todo contacto y en condiciones de absoluta seguridad.

Tales son á grandes rasgos las características del proyecto descripto.

HOSPITAL « FLORENCIO ALVARIZA »

Las reformas que se proyectan en este edificio son las siguientes: cambio total de los pisos, de madera por mosaico; profundizar, revocar y pavimentar los sótanos; compostura de los techos; levantar los tabiques que se indican en el plano en las dos piezas contiguas al vestíbulo; pintura general de todas las paredes, puertas y cielo-rasos; construcción de dos cuartos para enfermeros, baños, salas de día, sala de operaciones, anestesia, esterilización, pabellón de aislados, cámara séptica, manantial y molino.

De manera que el edificio constará de dos pabellones, á saber: pabellón principal y pabellón de aislados.

El pabellón principal tendrá los siguientes locales: en el sótano la farmacia, lencería, cocina, carbonera, depósitos, etc., y en la planta baja la sala para enfermos, baños, w. c., dormitorios y baños para los enfermos, salas de día, etc., para mujeres é iguales locales para los hombres. Además tendrá una sala de operaciones, una de esterilización y una de anestesia.

En el frente tendrá un vestíbulo con un despacho para el administrador y otro para los empleados, de un lado y del otro el consultorio, sala de espera y toilette.

El pabellón para aislados estará dividido en dos secciones, una para mujeres y otra para hombres. Cada una tendrá tres dormitorios, cuarto para el enfermero, tisanería, sala de día, cuarto de baño, w. c., para los enfermos y w. c., para el enfermero.

Estos pabellones irán cubiertos con techos de hierro galvanizado y estarán rodeados de jardines y árboles.

El presupuesto de estas obras asciende aproximadamente á la suma de veintiocho mil pesos ($ 28.000,00).

VIII

DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA

Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, doctor don Juan Carlos Blanco.

Excmo. señor:

La presente memoria contiene una relación de los trabajos efectuados por la Dirección de Topografía durante el año 1913.

Solamente en el segundo semestre de este año le tocó actuar al que firma, en su carácter de jefe de la repartición, pudiendo, no obstante, darse cuenta de que ella encierra deficiencias de organización, que es necesario modificar á la mayor brevedad para normalizar su funcionamiento y colocarlo en condiciones de atender en forma más eficiente los múltiples cometidos que le atribuye el decreto reglamentario de la ley de reorganización del Ministerio á cargo de V. E.

Esas deficiencias se observan principalmente en lo referente al personal técnico, que actualmente está compuesto de *cuatro agrimensores,* encargados del estudio é informe de todos los asuntos que se tramitan por la oficina, y del desempeño de numerosas comisiones fuera de ella.

Tanto la Comisión Topográfica, creada por decreto de Diciembre 3 de 1831 como la Subdivisión de Topografía, creada al fundarse el Departamento Nacional de Ingenieros en Setiembre de 1892, que fueron reparticiones precursoras de esta oficina, tenían atribuciones mucho más

restringidas que esta última; aparte de que, dentro de las funciones de igual índole, debe existir lógicamente un incremento considerable, motivado por los enormes progresos, que ha realizado el país en estos últimos años.

Los cometidos de la Comisión Topográfica y posteriormente de la Subdivisión de Topografía, se reducían, en síntesis á lo siguiente: examinar las mensuras ejecutadas con intervención judicial é informar acerca de su mérito facultativo; reunir todos los datos gráficos que pudieran ser de utilidad para confeccionar la carta topográfica de la República; determinar las posiciones gráficas (?) (se referiría á posiciones geográficas) que permitieran las circunstancias y sus recursos, prefiriendo aquellas más notables y que no consten en los catálogos, etc.; trazar provisoriamente, en una proyección convencional, y acomodada á la formación de la misma carta, el extracto y comparación de los planos de mensura que acompañen los títulos de propiedad, etc.; trazar una meridiana en la capital, para la corrección de los rumbos de la aguja.

La Subdivisión de Topografía disponía para estas tareas de *ocho agrimensores.*

La División de Catastro, de más reciente creación (decreto de Enero 2 de 1908), tenia atribuciones mucho más amplias; pero disponía también de un personal numeroso.

Por el artículo 4.º del expresado decreto se le asignaban las siguientes secciones:

« 1.ª sección: «Topometría», con las atribuciones que resultan del inciso *m* del artículo 2.º de la ley que creó el Departamento Nacional de Ingenieros,

« 2.ª sección: «Trazado general de caminos». encargada de los trabajos que á la subdivisión de topografía le encomienda la ley de vialidad y obras públicas.

« 3.ª sección: «Catastro», que comprenderá todo cuanto se relacione con las operaciones geodésicas y topográficas que le corresponden, así como la compilación de datos y antecedentes relacionados con esos cometidos, que puedan reunirse dentro de aquellas operaciones.

Según el artículo 6.º, el personal se componía:

« 1.º Del que el presupuesto y leyes especiales señalan para la Subdivisión de Topografía del Departamento Nacional de Ingenieros.

« 2.º Del que las leyes y disposiciones especiales establecen para la oficina del trazado general de caminos, (el que indica el inciso 1.º) y, además: un jefe, siete agrimensores, siete ayudantes medidores, cuatro dibujantes, dos escribientes, — según el decreto reglamentario de la ley de vialidad y obras públicas.

« 3.º Del que provisoriamente se le adscriba de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, como elemento de cooperación militar en los trabajos del catastro.

« 4.º Del que sea necesario para el servicio de la Dirección de Avaluaciones, la que, en la parte correspondiente, cooperará en oportunidad en los trabajos del catastro.

« 5.º Del que se fije por el Ministerio de Obras Públicas para el desempeño de los cometidos del catastro, según las exigencias y necesidades de los trabajos. »

Se concibe qne la actual dirección del ramo, no puede con solo *cuatro agrimensores*, realizar aquellas tareas, que han ido aumentando progresivamente por los motivos antes expuestos, y además las siguientes, que le confiere el artículo 20 del decreto de 29 de Febrero de 1912: « estudio é informe relativo á los expedientes que se inicien ante las municipalidades de toda la República, sobre desviaciones, estrechamiento, ó cierres de caminos y cercados de los mismos; sobre modificaciones de amanzanamiento en general y trazado de calles y avenidas; sobre creación y ubicación de villas y pueblos de la República y planimetría de los mismos; sobre trazado general ó parcial de éstos; cotejo de planos de mensuras; *catastro parcelario, apoyado sobre las operaciones geodésicas, que serán efectuados por las comisiones expresamente creadas y dependientes del Ministerio de Guerra y Marina, planos parciales y generales, cálculos en*

general, titulación, formación de las carpetas parcelarias correspondientes á cada propietario y demás relativo al catastro parcelario; formación y mantenimiento de la carpeta parcelaria de la República; mensura de las propiedades del Estado é inspección de ejidos; *reconocimientos dispuestos por los tribunales y el Juzgado Nacional de Hacienda,* expedición de datos y copias que soliciten las intendencias y Dirección de Vialidad para el trazado de carreteras, de antecedentes compilados por la oficina en cumplimiento de sus cometidos; estudio y proyecto de subdivisión seccional y distrital de todos los departamentos de la República; estudio é informe sobre todas las cuestiones relativas á apertura y cerramiento de porteras, que se ventilan ante las juntas económicas-administrativas de la república: estudio é informe previo en todos los expedientes de procedencia municipal del país, que vienen á la capital en virtud de apelaciones deducidas por resoluciones de las juntas y que se relacionan con los cometidos de la dirección; *estudio é informe sobre denuncias de tierras fiscales en todo el país, que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Hacienda; sobre declaración de salida del dominio fiscal de terrenos y campos en toda la República; sobre expropiaciones en general; apreciación de honorarios profesionales dispuesta por los tribunales*; *estudio é informe sobre ubicación de predios en general, y reparto colonial de tierras;* instrucciones técnicas legales para la práctica de mensuras judiciales.

Los asuntos que aparecen subrayados, pueden considerarse comprendidos en los términos un tanto vagos de los incisos 5.º, 6.º y 7.º del decreto reglamentario de fecha 19 de diciembre de 1831 que señalaba los cometidos de la comisión topográfica, creada por el decreto de fecha 3 del mismo mes y año, y también en los del artículo 4.º del 2 de Enero de 1908.

Estas reminiscencias, Excmo. señor, no tienen otro objeto que poner en evidencia el aumento considerable de labor y la multiplicidad de funciones atribuídas á la

dirección de topografía, en relación á sus predecesoras antes citadas, y demostrar la necesidad de mejorar sus servicios, que surge palmariamente de esta breve exposición.

LÍMITES DE LAS SECCIONES POLICIALES, JUDICIALES Y SUBDIVISIÓN DISTRITAL DE ESTAS ÚLTIMAS

Se está terminando la construcción de los planos en tela de todos los departamentos de la República, á una escala conveniente. Sobre las copias heliográficas de estos planos, se señalarán los límites seccionales y distritales, conservándose los planos de origen en condiciones de poder obtener nuevas copias utilizables, para establecer sobre ellas las modificaciones que frecuentemente sufren en su jurisdicción, tanto las secciones como sus distritos. Cuando alguna de esas copias resulte confusa, á causa de las correcciones á que dan lugar los cambios de límites, se substituirá por otras, en las que solo consten las modificaciones últimamente realizadas.

Respecto del estudio y proyecto de subdivisión seccional y distrital de los departamentos, de que trata el artículo 20 del decreto de 29 de Febrero de 1912, existen proyectos completos para Minas, Canelones, Florida y Durazno, basados en un estudio completo y minucioso de las localidades y formulados de acuerdo con las opiniones de las autoridades judiciales y policiales respectivas.

Estos proyectos aún no han sido aprobados por el superior Gobierno.

MENSURA Y PARCELACIÓN DE LOS TERRENOS QUE DEBEN SER EXPROPIADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO.

Al decretarse la expropiación de los terrenos destinados para la construcción del palacio de Gobierno, se dis-

puso que el Ministerio de Obras Públicas procediera á hacer medir las parcelas respectivas y reunir todos los datos requeridos para aquella operación.

Con este fin se designó una comisión de empleados de esta dirección compuesta del siguiente personal:

Agrimensor: Orestes F. Croce, jefe; id Lumen Cabezudo; dibujante, Guillermo Carré; id Mario H. Santos; escribiente, Fernando Etchegorry, id Luis Scheitler.

La zona cuyo relevamiento y parcelación debía efectuarse, según el decreto de 12 de Setiembre de 1912, estaba limitada por el Boulevard Artigas y calles: Orillas del Plata, Salsipuedes, Joaquín Requena y Carapé.

La comisión nombrada, dió principio á los trabajos, haciendo el relevamiento del plano general de la zona comprendida dentro del perímetro descripto.

El 13 de Enero de 1913 se elevó con nota á ese Ministerio un plano en tela y una copia al ferroprusiato del relevamiento aludido.

Se dió principio de inmediato á las operaciones de parcelación, que comprenden: la mensura de cada propiedad, construcción del plano respectivo, cálculo del área y extracto de los títulos.

Estando terminada la parcelación de dos manzanas, fueron excluídas éstas de la zona sujeta á expropiación, la que, por decreto de 8 de Mayo del mismo año, quedó circunscripta á los siguientes límites:

Por el norte una línea recta desde la esquina 8 de Octubre y Boulevard Artigas, de la manzana N.º 1306, hasta la esquina S. O. de Carmen y Cufré, manzana 1140; por el oeste la prolongación de Cufré hacia el sur, hasta la calle Coronel Brandzen; por el sud, la calle Brandzen, desde el Boulevard Artigas, en línea recta hasta la prolongación de la calle Cufré; por el este el Boulevard General Artigas, entre Brandzen y el límite norte fijado.

Con fecha 25 de Junio, el agrimensor comisionado, remitió á esta oficina veinticuatro expedientes, relativos á otras tantas parcelas de la manzana N.º 1248; y veinti-

nueve expedientes de las parcelas de la manzana N.º 1307. Fueron elevados con nota al Ministerio.

Estos expedientes, como queda dicho, comprenden: extracto de los títulos de cada propiedad, plano de la misma y detalle de los cálculos efectuados para obtener su área.

Con fecha 30 de Julio, el señor Croce remitió los expedientes de 43 propiedades, comprendidas en las manzanas N.os 1249 y 1306. Fueron igualmente elevados al Ministerio.

Por decreto de 31 de Julio se resolvió dejar sin efecto el de 8 de Mayo, referente á expropiaciones con destino á la construcción del palacio de gobierno.

Con este motivo se ordenó al comisionado señor Croce la suspensión de las operaciones que venía efectuando y su vuelta á la oficina, en compañía del personal que se hallaba á sus inmediatas órdenes.

Al suspender los trabajos el señor Croce hizo entrega de sesenta expedientes sin terminar, los que han sido reservados en la oficina hasta que se ofrezca la oportunidad de continuar aquellos.

MENSURA DE LA PARCELA OCUPADA POR LA COMISARÍA DE LA 4.ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Habiendo denunciado la Dirección de Avaluaciones y Administración de los bienes del Estado, que en los registros formados con motivo del empadronamiento de la propiedad rural en el departamento de Paysandú, figuraba la parcela que ocupa la comisaría de la 4.ª sección de aquel departamento, cuya propiedad es del Estado, con área de 73 h. 78 a. 81 c., correspondiéndole de acuerdo con el título respectivo, una superficie de 110 h. 68 a. 21 c., y pidiendo que se practicara por esta oficina la mensura de aquella parcela, ese Ministerio resolvió de conformidad con el pedido de la Dirección de Avaluaciones.

En cumplimiento de esa resolución fué comisionado el

agrimensor señor Micoud para realizar aquella diligencia, cuyo resultado permitió constatar, que dentro del perímetro cercado de tal parcela se encontraba un área de 95 h. 69 a. 54 c., inferior como se se ve á la que le asigna el título; pero mucho mayor que la encontrada por la Comisión de Empadronamiento.

Del informe presentado por el agrimensor Micoud se deduce que el terreno en cuestión no está amojonado en sus líneas de alambrados ni en los vértices formados por éstas, existiendo fundadas presunciones de que esos alambrados no han sido establecidos en el verdadero límite fijado al efectuarse el deslinde respectivo, y de que la diferencia de área debe hallarse en los predios limítrofes

Como la comprobación de estos hechos solo podría efectuarse mediante la intervención judicial, y llenados los requisitos de citación de linderos y presentación de los títulos de éstos; el comisionado se limitó á efectuar la mensura del terreno de que se halla en posesión la comisaría citada, tomando todos los datos conducentes al exclarecimiento de las dudas existentes respecto del verdadero límite y expresando su opinión al respecto.

En mérito de las conclusiones del citado informe se dispuso que el Fiscal Letrado de aquel departamento asumiera personería en el asunto, y previos los trámites legales correspondientes se realizara la mensura judicial del terreno en cuestión.

MENSURA PRACTICADA EN LA ESCUELA DE LA GRANJA MODELO DE SAYAGO

Por el Ministerio á cargo de V. E., y á pedido del de Industrias, se impartieron las órdenes pertinentes para que el señor agrimensor Micoud realizara, siguiendo las instrucciones que al respecto dictara este último, las operaciones topográficas conducentes á la determinación y ubicación de un punto, situado en el terreno de aque-

lla escuela, en el que se pensaba ejecutar los estudios por medio de aparatos especiales, para fijar las cotas indicativas de las profundidades á que se encuentran las corrientes subterráneas de agua potable, con el propósito de construir un pozo surgente.

El comisionado señor Micoud desempeñó su cometido, presentando, con fecha 16 de Junio el informe relativo al trabajo que le había sido encomendado, acompañado de un croquis ilustrativo, en el que figuraba la ubicación del punto elegido, y los datos técnicos concernientes á su determinación, consistentes en líneas radiales, que partiendo del centro elegido para las experiencias terminaban en partes del edificio de la escuela, bien definidas, ó en objetos circundantes; de cuyas líneas se midieron los azimuts magnéticos y distancias correspondientes.

Todos estos elementos fueron elevados á ese Ministerio para su tramitación ulterior.

MENSURA DE LOS TERRENOS DE LA TEJA

Habiendo comunicado ese Ministerio, con fecha 12 de Setiembre, la disposición tomada de que esta oficina prestara su cooperación á la Dirección Puerto de Montevideo, con motivo del proyecto de utilización de la propiedad conocida por «La Teja» adyacente á la bahía de Montevideo; expresando que algunos de los estudios á realizarse podrían referirse á esta repartición, y en tal concepto debería prestar su concurso á la Dirección del Puerto, se comisionó al agrimensor señor Pedro Micoud para realizar las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la citada propiedad, que fueron solicitadas por la aludida dirección en nota de fecha 20 de Setiembre.

El comisionado, después de estudiar los títulos respectivos y solicitar autorización para contratar el personal subalterno necesario; habiendo recabado también los ins-

trumentos y útiles indispensables dió principio á los trabajos sobre el terreno, los que se llevan á cabo con la mayor celeridad, de acuerdo con las instrucciones de ese Ministerio.

MENSURA DE LOS TERRENOS DESTINADOS Á ENSANCHE DEL PARQUE URBANO

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, resolvió con fecha 9 de Diciembre próximo pasado que se procediera á la mensura de los predios comprendidos en el proyecto de ensanche del Parque Urbano, en virtud de una nota de la Dirección de Avaluciones y Administración de los Bienes del Estado, en la que se manifestaba que dicha mensura era indispensable, porque la oficina aludida al hacer las tasaciones de los inmuebles adquiridos por expropiación, solo tuvo en cuenta los títulos presentados por sus propietarios, y esos títulos se refieren á propiedades cuyos límites son imprecisos en su frente al río de la Plata; por lo que aquella oficina al hacer las tasaciones dejó siempre á salvo las derechos del fisco.

En el mismo decreto se establece que por el Ministerio á cargo de V. E. se disponga lo conveniente para que se procede de inmediato á la mensura administrativa de la zona destinada á ensanche del Parque Urbano, á fin de comprobar las áreas del terreno fiscal que puedan existir.

Por disposición de ese Ministerio se comisionó al agrimensor señor Ricardo A. Abreu para que procediera á efectuar la mensura referenciada; quien ha trabajado activamente en la compilación de planos y documentos ilustrativos, relacionados con el cometido que se le ha confiado, habiendo realizado varias inspecciones oculares sobre el terreno, y en alguna de ellas ha sido acompañado por el suscripto, con el fin de cambiar ideas sobre

la forma más conveniente de replantear las operaciones de mensura practicadas en aquella zona y que han servido de base para la delineación de calles y subdivisión de predios.

El comisionado se encuentra ya habilitado para dar principio á las operaciones sobre el terreno, y solo espera que se le provea de instrumentos, útiles y fondos para los gastos que se originen con motivo de la mensura ordenada; á cuyo efecto ha presentado una nota solicitando aquellos elementos de trabajo, la que ha sido elevada á ese Ministerio.

OPERACIONES CATASTRALES

Las operaciones de campo inherentes al catastro se hallan á cargo de tres comisiones, cuyos jefes son los señores agrimensores: don Máximo P. Mazzoni, don Alfredo Lerena y don Pedro Pórfido.

Estas comisiones efectúan, los relevamientos parcelarios, relacionándolos con la red geodésica, y con sujeción al programa formulado por la ex-División de Catastro; el cual fué aprobado por resolución de ese Ministerio, de fecha 27 de Febrero de 1908, previo informe del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros.

Es sensible que no se haya pensado en dotar á esta repartición del personal necesario para la conveniente ordenación de los trabajos que se reciben de las comisiones aludidas: de tal modo que ya pudiera hallarse en ejecución la carta geográfica del departamento del Durazno, cuya triangulación ya ha sido terminada, y está próxima á finalizarse su parcelación. Con la dotación mencionada se podrían tener al día las carpetas parcelarias, los registros gráfico y escrito, y demás trabajos tendientes á metodizar esa gran obra.

Es necesario dictar una ley que propenda á facilitar la ejecución de los estudios sobre el terreno, por medio de

disposiciones encaminadas en ese sentido, tales como la obligación por parte de los propietarios de exhibir sus títulos cuando sean requeridos por los jefes de las comisiones de parcelación, á fin de que puedan servirles de base para la mensura de los predios respectivos, y acompañar un extracto de esos títulos á los planos y cálculos de cada parcela. Establecer la servidumbre de estudios, que habilitará á los técnicos para penetrar sin reatos en los terrenos que sea necesario relevar, y les permitirá estudiarlos convenientemente, establecer sus campamentos en los parajes apropiados y realizar con mayor rapidez y comodidad sus cometidos.

En esa ley convendría prescribir las medidas conducentes á la conservación del catastro, que hasta la fecha ha sido descuidada, á pesar de tener una importancia capital, á tal punto que si no se repara brevemente ese olvido, podría malograrse la obra emprendida.

El trabajo que han realizado durante el año las tres comisiones de parcelación, puede resumirse así: se han estudiado 531 propiedades, que abarcan una superficie de 211.675 hectáreas; extractándose los títulos de 348 parcelas. Se aceptaron los planos de 280 mensuras, relacionándolos con la red geodésica por medio de poligonaciones, que permitirán situarlos convenientemente en los de conjunto, y también en la carta del departamento, verificándose por este medio las comprobaciones necesarias.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS Y DESPACHADOS EN LA DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA DURANTE EL AÑO 1913

Asuntos diversos entrados	700
Asuntos varios	177
Asuntos sobre subdivisión seccional y distrital en los departamentos de la República	12
Instrucciones expedidas para mensuras judiciales	26
Mensuras judiciales estudiadas é informadas	21

Mensuras fiscales dispuestas por la superioridad.	8
Expedientes informados, sobre clausura de caminos en diversos departamentos	27
Expedientes sobre desvíos de caminos	42
Expedientes sobre expropiaciones diversas dispuestas por la superioridad	6
Expedientes sobre modificación del amanzanamiento oficial .	16
Expediente sobre declaración de salida del dominio fiscal en predios diversos.	20
Expedientes venidos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda para toma de razón	214
Notas diversas recibidas.	114
Comunicaciones libradas	193
Informes producidos	186
Planos presentados para cotejo	919
Planos enviados en copia á la Dirección de Avaluaciones. .	919

TRABAJOS REALIZADOS POR LAS COMISIONES DE PARCELACIÓN EN EL AÑO 1913

Comisión A

Propiedades recorridas	218
Superficie, hectáreas	51.100
Títulos estudiados y extractados	70
Planos copiados	160

Comisión B

Propiedades recorridas	48
Superficie, hectáreas	80.559
Títulos estudiados y extractados	73
Planos copiados	13
Croquis copiados.	5

Comisión C

Propiedades recorridas	265
Superficie, hectáreas	80.016

Títulos estudiados y extractados	205
Planos copiados	107

RESUMEN GENERAL

Las tres comisiones reunidas han realizado durante el año 1913 lo siguiente:

Propiedades ó parcelas estudiadas	531
Superficie, hectáreas	211.675
Títulos extractados	348
Planos	280
Croquis.	5

IX

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Las atribuciones de esta dirección, que por su especial naturaleza está relacionada con todo lo que atañe á la higiene pública y á la salubridad general, van clasificados en tres categorías:

1.º Asesorar á las municipalidades sobre cuestiones de higiene general; 2.º Proyectar obras de saneamiento, y 3.º ejecutar las ya proyectadas.

Se reasumen, siguiendo el mismo orden de ideas, todos los asuntos tramitados por esta oficina en el año 1913.

Evacuando una consulta de la Intendencia Municipal de Soriano sobre la aplicabilidad del decreto de Enero 3 de 1910, relativo al sistema de construcción de los aljibes y pozos negros, el director ingeniero L. Magnocavallo, se expide en la forma siguiente:

Excmo. señor Ministro:

El que suscribe está plenamente convencido de la bondad y utilidad de los tanques portátiles de cemento armado que para aljibes y pozos negros construyen algunas fábricas de nuestro país y vería complacido que su aplicación se generalizara en nuestras ciudades del interior, porque conceptúa que en esta forma se resolvería en modo práctico y económico el problema de defender el terreno y las aguas del subsuelo contra la contamina-

ción causada por el esparcimiento de las materias excrementicias de los pozos negros.

Los tanques que se fabrican con ese objeto se pueden dividir en dos categorías: pertenecen á la primera los que se construyen con sus elementos (fondo, pared y cubierta), todos unidos en modo que forman una sola pieza y á la segunda categoría los que tienen los elementos desunidos ó sea que están constituídos por piezas separadas.

Para la instalación de los tanques de la primera clase son muy pocas las normas que se pueden dar, puesto que siendo el depósito constituído de una sola pieza no se necesita más que ubicarlo en el pozo abierto á tal efecto en el terreno, cuidando solo que el fondo apoye sobre el terreno bien apisonado y firme para evitar el asentamiento que podría provocar fisuras ó grietas en el tanque, frustrando de este modo su carácter de depósito impermeable. Los depósitos de la segunda categoría llegan al lugar de su destino con los elementos separados y por consiguiente es necesario proceder á su compaginación, cosa que se lleva á efecto instalando el fondo sobre el terreno preparado ad-hoc (análogamente á lo que se ha hecho con los depósitos de la primera categoría) y sobre el fondo aplicar la pared del depósito que se junta al mismo con una mezcla compuesta por partes iguales de cemento, portland y arena. Con la misma mezcla se redondea el ángulo formado por la intersección de la pared cilíndrica con el fondo del tanque y se incorpora la bóqueda ó cubierta á la pared.

Crée el que suscribe que se deban limitar á lo expuesto los preceptos para garantizar el buen funcionamiento de un tanque de cemento armado bien construído.

———

Sobre una nota pasada á estudio de esta dirección por la Honorable Cámara de Representantes adjuntando un proyecto de ley relativo al servicio de distribución de

agua á la ciudad de Rocha, el ingeniero jefe don Luis Magnocavallo, produjo el siguiente informe:

Excmo. señor Ministro:

Crée el que suscribe que con la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000) no es posible dotar á la ciudad de Rocha de agua para el consumo doméstico de la población y para las necesidades de servicio público de riego, aun limitando á lo más extremadamente indispensable las instalaciones.

En efecto, no es posible abastecer la ciudad con las aguas del arroyo de Rocha cuyo caudal es muy exiguo en tiempo de verano que es cuando la población más tiene necesidad del precioso elemento y por consiguiente es forzoso recurrir, ó á la abertura de pozos para la utilización de las aguas del subsuelo, ó á la formación, en el mismo arroyo, de un embalse cuya capacidad sea suficiente para suplir á las necesidades de la población por todo el tiempo que dure la sequía.

Sobre el caudal y calidad de las aguas que podría proporcionar el subsuelo, no puede el que suscribe emitir opinión por no conocer la naturaleza geológica de la región, pero por lo que se relaciona con la construcción de una represa para la contención de las aguas conoce un punto muy adecuado donde dichas obras podrían llevarse á efecto con provecho.

En el caso que se tuviera que recurrir á este último sistema para proveer de agua á la ciudad de Rocha es preciso purificar las aguas del embalse antes de librarlas al consumo, condición ésta que trae aparejada la instalación de filtros y depósitos para recojer el agua filtrada y que unida á la otra de la distancia que media entre el punto elejido para el embalse y la ciudad (2000 metros aproximadamente) hacen elevar mucho el costo de las obras.

Si á todo esto agregamos además la instalación del

depósito de distribución y la red de tubos de fundición para repartir el agua á la ciudad y á los barrios circundantes, se puede á ciencia cierta asegurar que los quince mil pesos que se entiende solicitar de la Honorable Cámara para invertir en dicho servicio, son insuficientes. ¿Qué suma se necesitará? Para contestar en modo concreto á esta pregunta sería necesario un estudio sobre el terreno que permitiera elejir entre los dos sistemas que se proponen para abastecer de agua á la ciudad de Rocha, para elaborar después el proyecto respectivo.

Es cuanto creo mi deber informar sobre este asunto.

Pasado á esta dirección un expediente iniciado ante la Municipalidad de la capital por el señor Rossell y Rius solicitando la concesión para sustituir con portland blanco las baldosas de revestimiento de las paredes de las letrinas en la forma establecida por el decreto de Agosto 30 de 1894, el señor director ingeniero Luis Magnocavallo teniendo en cuenta que se trata de casas económicas para obreros, se expidió en los términos siguientes:

Excmo. señor Ministro:

Apesar de considerar un deber humanitario el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales en lo que se refieren á la higiene de las habitaciones, voy á suscribir las manifestaciones que á la unanimidad han hecho los que han intervenido antes que yo en este asunto abogando por que se conceda la sustitución de los azulejos por el enlucido de cemento portland en el revestimiento de las paredes de los w w. c c. de las casas obreras del señor Alejo Rossell y Rius.

Para llegar á esta determinación es indudable que ha tenido mucha influencia en el ánimo de todos el estado de comodidad é higiene general que caracterizan las viviendas para la clase trabajadora, y la grata impresión

que ellos dejan predisponen á pasar fácilmente sobre cuestiones que no son de orden fundamental. Lo que más interesa es el estado de bienestar de la clase menesterosa y la primera condición para conseguir este desideratum es la posesión de un alojamiento holgado y salubre que es el que constituye la mejor garantía de la civilización y la verdadera escuela de las virtudes domésticas.

Es por lo tanto humanitario para los desamparados y de importancia primordial para la seguridad general el buscar los medios para dar á todos una vivienda sana y cómoda donde el hombre podrá descansar, donde la mujer podrá criar sus hijos en buenas condiciones de higiene y formar un hogar que inspire confianza á su marido y lo haga huir de las funestas atracciones exteriores.

Este objeto me parece que se ha conseguido con las casas obreras del señor Rossell Rius y por lo tanto opino que no es el caso de insistir mayormente sobre el detalle, de importancia secundaria, constituído por el mayor grado de impermeabilidad de los azulejos frente al revoque de cemento y sacrificar el pequeño beneficio de aquellos en holocausto al bienestar general, augurándonos que el señor Rossell y Rius persista en su noble iniciativa y que encuentre muchos imitadores ó émulos que hagan construir por todas partes casas económicas donde los obreros y artesanos puedan encontrar el esparcimiento y el descanso á sus fatigas y la conservación de la salud física y moral.

Pasado á esta dirección un expediente relativo á la regularización, encauce, saneamiento y canalización del arroyo Miguelete en la parte comprendida entre la barra del arroyo Casavalle y su desembocadura en la bahía, el ingeniero jefe don Luis Magnocavallo se expide con el siguiente informe:

Excmo. señor Ministro:

Está fuera de todo debate que la contaminación de las aguas de los arroyos constituye un peligro para la salubridad en general y una amenaza para las poblaciones ribereñas y por consiguiente resultaría no diremos inútil sino supérflua toda consideración de orden higiénico que se hiciera sobre la conveniencia de suprimir ó al menos atenuar la causa de la mentada contaminación; pero tratándose de una obra de la magnitud y de la importancia que reviste la que se proyecta para el saneamiento del trecho urbano del arroyo Miguelete, no me puedo eximir de hacer resaltar que los beneficios higiénicos que se alcanzarían con dichas obras no estarían limitados á las zonas ribereñas del arroyo sino á una grande extensión de territorio sobre ambas márgenes del mismo por el hecho, científicamente comprobado, que la alteración de las aguas puedan provocar enfermedades epidémicas que se propagan lejos de la región surcada por el curso de agua.

Por consiguiente por lo que atañe á la ciudad de Montevideo, en cuya planta urbana corre el trozo inferior del arroyo Miguelete, las obras de saneamiento proyectadas revisten sumo interés: si agregamos además los beneficios que ellos reportarían á las numerosas agrupaciones de viviendas diseminadas sobre ambas márgenes del arroyo, llegamos á la conclusión que dichas obras revisten un carácter de impostergabilidad manifiesta que nos impulsa á saludar con el más vivo entusiasmo la iniciativa tomada por los vecinos y apoyada por la Intendencia Municipal, para conseguir en esa vasta zona de la ciudad el saneamiento completo del cual depende en sumo grado el mejoramiento civil y económico al que todos aspiramos.

Pasado á informe de esta dirección un expediente de los señores Monteverde y C.a, proponiendo la instalación de una bomba «Perry» para elevar las aguas hasta la fortaleza del cerro de Montevideo. El señor director ingeniero Luis Magnocavallo, informa en los siguientes términos:

Excmo. señor Ministro:

El sistema de bombas «Perry» á aire compromido propuesto para abastecer de agua á la fortaleza del cerro de Montevideo, no es económico en su instalación ni en su explotación: en su instalación porque se necesitan muchos elementos ó bombas establecidas en serie escalonada ó en cascada para vencer el desnivel que media entre el punto de toma de las aguas y el de distribución de las mismas; y en su explotación porque es muy pequeño el rendimiento de las bombas accionadas á aire comprimido.

El sistema tendría acertada aplicación en el caso que la altura real de elevación de las aguas fuera notable y no se pudiera ó no conviniera sujetar la tubería impelente á fuertes presiones: no es el caso nuestro en que el servicio puede ser atendido con bomba común accionada con motor eléctrico.

En este caso el costo del material sería mucho más conveniente puesto que la bomba con el motor costarían $ 500 y los 750 metros de tubería de acero de 75 $^m/_m$ de diámetro $ 450, en total el valor del material sería de $ 950 de frente á los $ 1.890 de la propuesta. También la colocación en obra del material vendría á ser más económica y compensaría con usura la instalación de un tanque de almacenamiento de las aguas que trae aparejado el sistema sustitutivo.

Cree el infrascripto que las razones expuestas son suficientes para oponerse á la aceptación del sistema propuesto y que lo eximen además de entrar en consideraciones sobre el funcionamiento automático de todo un

complejo sistema de bombas y de compresores de aire, sistema que podría ser excelente pero sobre el cual el que suscribe tiene motivos fundados para dudar de su regularidad y por consiguiente para excluirlo de un servicio tan importante como el de abastecimiento de agua.

A raíz de un suelto aparecido en el diario « El Tiempo » referente al desagüe de los colectores en la zona portuaria, el Excmo. señor Ministro dispuso que el director ingeniero L. Magnocavallo, previo acuerdo con el jefe de la Dirección del Puerto, ingeniero E. García de Zúñiga, informaran respecto á los hechos denunciados y al efecto produjeron el siguiente informe:

Excmo. señor Ministro:

No nos ha sido posible hasta ahora verificar personalmente la exactitud de la denuncia adjunta. No dudamos sin embargo, que ella es fundada porque las referencias que hemos recogido al respecto la confirman. La causa de los inconvenientes á que alude la mencionada denuncia, hay que buscarla en el hecho de que la limpieza de la red cloacal en la zona portuaria, no se hace como debiera ó mejor dicho, no se hace en ninguna forma por no haber elementos para realizarla. Entendemos que al Municipio de Montevideo correspondería tomar á su cargo la conservación de toda la red cloacal de la ciudad. No es posible, en efecto, independizar la conservación de una parte de esa red desde que el mal estado de un colector ó de una sección haría generalmente inútil todo el cuidado que se pusiera en mantener en buenas condiciones higiénicas las otras secciones. A nuestro juicio convendría decidir que la Municipalidad se hiciera cargo de la inspección y conservación de todo el conjunto de la red cloacal de Montevideo.

Con ello no se impondría ninguna carga considerable

al presupuesto municipal que ya debe contar con rubro para estos gastos.

Pasado á informe de esta dirección un expediente iniciado por varios vecinos de la Plaza Libertad de Minas, sobre la mala calidad y sobre las reducidas dimensiones del material empleado en el adoquinado de algunas calles de dicha ciudad, por la empresa constructora Salvanelli y Volonté, el señor jefe ingeniero L. Magnocavallo, se expide en la siguiente forma:

Excmo. señor Ministro:

En un reciente viaje á Minas he procedido á una detenida inspección de la pavimentación de la calle San Francisco de dicha ciudad y después de haber hecho levantar de trecho en trecho el adoquinado, he podido constatar, á más de la buena ejecución de la obra, que el material empleado es de buena calidad y que la forma y las dimensiones de los adoquines son los establecidos en el pliego de condiciones relativo á esa obra.

No puedo decir la misma cosa respecto á los cordones de las veredas, que si bien se ajustan á las dimensiones establecidas en el pliego de condiciones, son de material inferior procedente de la primera capa de la cantera y no han sido suficientemente labrados antes de ponerlos en obra.

Por los motivos expuestos, soy de opinión que se tiene que aceptar el adoquinado y rechazar los cordones de las veredas de la calle San Francisco.

En contestación á una nota de la Facultad de Medicina sobre la evacuación de las aguas sobrantes de la caballeriza del Instituto Seroterápico, el señor director ingeniero Luis Magnocavallo, expone que: La Dirección

de Arquitectura acaba de terminar el proyecto del nuevo edificio para el servicio seroterápico y en dicho proyecto se trata ampliamente de los desagües de todas las dependencias de ese Instituto. Por consiguiente, al que suscribe no le queda más que hacer referencias al proyecto mencionado, donde se encuentran todos los detalles que se necesitan para la evacuación de las aguas sobrantes de la caballeriza y su costo que se eleva alrededor de ciento cincuenta pesos.

Es cuanto puedo informar en este asunto.

II

OBRAS PROYECTADAS

Pasada á esta dirección una nota de la Intendencia de Minas relativa á la obstrucción del pozo de almacenamiento de las aguas de distribución al pueblo José Batlle y Ordóñez, el señor director ingeniero L. Magnocavallo, después de proyectar las obras que conceptúa necesarias efectuar para remover el inconveniente lamentado, informa en el siguiente modo:

Excmo. señor Ministro:

El deplorado inconveniente del arrastre de arena y consiguiente obstrucción del pozo de almacenamiento de las aguas para el servicio de distribución al pueblo José Batlle y Ordóñez es fácil á subsanar dotando la instalación de una *cámara de arena*, de proporciones mayores de las que tiene actualmente.

He á tal objeto proyectado, en el plano que se adjunta, las obras que se deberán realizar para eliminar definitivamente el inconveniente denunciado.

Se trata de la construcción de una cámara de sección rectangular de 2.00 × 2.25 en mampostería de piedra ó

de ladrillo de metros 0.35 de espesor y dotado de un tajamar de metros 0.50 de alto por toda la anchura del canal ó galería de conducción de las aguas.

La parte superior ó la cresta del tajamar, por una altura de metros 0.40, está reservada al pasaje del agua que va de la galería de captación al pozo de provisión y es oportuno defenderla con una tela metálica ó malla sostenida por un bastidor de hierro para impedir todo arrastre de arena en tiempo de fuertes lluvias.

En esta forma se conseguirá retener tanto las arenas que tienen en suspensión las aguas como las arrastradas por las mismas.

Para asegurar el desagüe de la cámara de arena es preciso dotarla de una tubería de grés de 250 mm. de diámetro, regulada por una compuerta de metros 0.35 de ancho por 0.45 de altura, colocada á la cota indicada en el plano.

Son éstas las mejoras que conceptúo necesario introducir en la instalación para asegurar su regular funcionamiento.

Encargado por el respectivo Ministerio esta dirección elaboró el proyecto de distribución de agua á la ciudad de San Fructuoso basándose en la utilización de las aguas del subsuelo y á tal efecto se aceptó el ofrecimiento del Instituto de Geología y Perforaciones para efectuar la perforación destinada al alumbramiento de las aguas. La idea de utilizar las aguas del subsuelo para el abastecimiento de la ciudad surgió á raíz de un atento examen practicado á los terrenos cercanos á la ciudad. Geológicamente dichos terrenos están formados por areniscas cuyos caracteres, á pesar de la falta de fósiles, son típicos de las areniscas terciarias, que son esencialmente porosas y por consiguiente hay serios motivos para suponer que el subsuelo contenga una ó más capas acuíferas formadas por la filtración de las aguas pluviales.

En vista de las consideraciones expuestas el director ingeniero Luis Magnocavallo elijió el paraje que en su concepto creyó más adecuado á ser perforado y actualmente se siguen con éxito los trabajos de perforación.

Pasado á esta dirección el problema del desagüe de las aguas sobrantes y de lluvia de la nueva Escuela de Veterinaria, el señor director ingeniero L. Magnocavallo lo resolvió en la forma que pone de manifiesto el informe siguiente:

Exemo. señor Ministro:

El problema del alejamiento de las inmundicias líquidas de la nueva Escuela de Veterinaria ha sido estudiado en toda su generalidad y bajo los distintos aspectos que el presenta y como resultado final de todas las investigaciones hechas al respecto, han quedado en pie las dos soluciones más racionales que ofrece el problema, éstas son: ó la adecuada depuración de las aguas sobrantes y su dispersión en el arroyo de Los Chanchos (aguas arriba del puente de la calle Rivera) ó su vertimiento directo al mar en la bahía del Buceo.

La primera solución á pesar de ser la más indicada bajo la faz higiénica, se ha tenido que descartar por ser muy onerosa y por la incertidumbre en la elección del sistema más apropiado para la depuración de las aguas. En efecto, no conociéndose un sistema de depuración que se pueda aplicar indistintamente á todas las aguas residuales, es preciso indagar la naturaleza y composición química de dichas aguas y en consecuencia proponer el sistema más adecuado para depurarlas No se ha insistido mayormente en averiguar cual podría ser la composición de las aguas sobrantes, porqué se puede á priori afirmar que la instalación de cualquier sistema de depuración resultaría siempre de costo muy elevado. Por otra

parte el vertimiento de las aguas en la bahía del Buceo es relativamente fácil, la ejecución de las obras que el trae aparejado, es económica y la experiencia adquirida en el largo período de tiempo que el Hospital de Aislamiento desagüa sus aguas residuales en ese paraje nos pone al abrigo de todo temor que pudiera nacer de perjuicios á la salubridad general descargando en la bahía las aguas sobrantes de la Escuela de Veterinaria.

Por estos motivos no hemos vacilado en optar por este segundo sistema que se podrá llevar á efecto en la forma puesta de manifiesto en los planos adjuntos.

Se trata en resumen, de la colocación de un colector de grés vetrificado de 0m.30 de diámetro interior y de 1.150 mts. de longitud que empalmando en el colector general de la Escuela de Veterinaria por las calles Magariños Cervantes, Varela, Joanicó, Bauzá, la sin nombre perpendicular á la de Rivera y por terrenos del Hospital de Aislamiento, vaya á terminar al colector principal de este hospital, siguiendo el recorrido indicado como variante A en el plano planimétrico respectivo.

El colector tiene su punto de arranque á la cota 32.00 y el de empalme con el Hospital de Aislamiento á la cota 9.70, por consiguiente, su declive medio es del 2 o/o, pero por la configuración del terreno no se le ha podido dar una pendiente uniforme, así es que mientras empieza con un declive del 4 $^1/_2$ o/oo, termina con uno del 5 o/oo. Este declive del 5 o/oo es el declive mínimo del colector, el cual teniendo un diámetro de 0m.30 es más que suficiente para dar salida á todas las aguas servidas de la Escuela de Veterinaria y á las de lluvia recogidas sobre la superficie techada y los patios del mismo instituto. Será, por lo tanto, posible admitir la conexión domiciliaria, pero para las solas aguas residuales, de todas las viviendas que prospectan á las calles recorridas por el colector y ésta será una grande ventaja higiénica para toda una vasta zona discretamente poblada y de gran porvenir. En la elección del material para el colector

hemos tenido en cuenta que los tubos de grés vetrificados, son bajo muchos aspectos preferibles á los de arcilla común ó refractaria fabricados en hornos á baja temperatura y revestidos de un barniz superficial que con el tiempo es fácilmente destruído por los ácidos ó los álcalis de las inmundicias líquidas.

Son también preferibles á los tubos de cemento comprimido que se alteran muy pronto en su superficie interior formando escabrosidades que entorpecen el flujo regular de los líquidos.

La aereación del colector y el control de su funcionamiento se hará por intermedio de pozos de inspección construídos con fábrica de ladrillos é instalados en puntos adecuados de su recorrido.

Por razones de economía hemos limitado los pozos de visita á cinco: más tarde cuando se hará necesaria la limpieza del colector y cuando se habrá intensificado el servicio con las acometidas domiciliarias se tendrán que establecer otros más, ubicados en los puntos donde el colector cambia de dirección.

En las calles Joanicó, Bauzá, y en la que corre perpendicularmente á la Rivera, tenemos que establecer en sentido normal al colector de desagüe, trozos de cañería de cemento comprimido de dos metros de longitud y de metros 0.50 de diámetro interior para dar salida á las aguas de lluvia que estancarían en los puntos bajos del terreno.

El cruce de la calle Rivera es conveniente, por razones de economía y de normal funcionamiento del tráfico de vehículos, practicarlo en túnel sosteniendo la calzada con un adecuado armazón de madera.

A pedido de la Intendencia de Artigas el director preparó el proyecto de distribución de aguas á la villa de San Eugenio, proyecto que fué aprobado en su oportunidad y que, por haber quedado desierta la licitación que

al objeto se efectuó para la ejecución de las obras, ha sido encargada esta dirección de llevarla á efecto por administración.

En resumen, el proyecto cuyo monto se eleva á la suma de catorce mil pesos, consta de las siguientes partes:

1.º De las obras fijas para la toma de agua en el río Cuareím.

2.º De una casilla de 5.40 × 4.70 (estructura de madera revestida y cubierta de zinc) para las bombas y depósito de materiales.

3.º De una cámara de decantación de 10 × 4 × 1.80 de fábrica de ladrillo y zampeado de hormigón.

4.º Del filtro de arena de 30 m.² de superficie, dividida en dos compartimentos y constituído de un estrato de 20 cm. de espesor de grava de 15 á 20 mm. de lado, de otro estrato de 20 cm. de espesor de arena gruesa y por último de un estrato de 70 cm. de espesor de arena fina.

5.º De un depósito cubierto de 4.50 × 4.50 × 2.00 para el almacenamiento de las aguas filtradas.

6.º De una cuba metálica de 30 m.³ de capacidad sobre torre de hierro de 7.50 metros de altura y

7.º De la tubería de fundición para la distribución de agua á los seis postes surtidores en una extensión de 1.730 metros.

III

OBRAS EJECUTADAS

A raíz de un análisis bacteriológico las aguas de la fuente Municipal de la ciudad de Minas han sido declaradas contaminadas y por ser dicha fuente el principal recurso de abastecimiento á la población, se solicitó la intervención de esta dirección para que propusiera el medio más adecuado para remover el lamentado inconveniente. El señor director ingeniero Luis Magnocavallo, después de un reconocimiento general de la fuente, de

su cuenca, de la naturaleza geológica del terreno y de sus condiciones topográficas, produjo el informe que se transcribe, proyectando al mismo tiempo las obras para la purificación de las aguas.

Tales obras cuya descripción se acompaña, han sido ejecutadas de inmediato y la instalación de purificación está en servicio, dando excelentes resultados, desde el 15 del mes de Diciembre del año próximo pasado.

Excmo. señor Ministro:

Los análisis bactereológicos de las aguas sacadas en distintos puntos de la ciudad de Minas confirman las dudas manifestadas por los vecinos y por la prensa de dicha localidad sobre el estado de contaminación de dichas aguas y sobre el peligro de difusión de enfermedades contagiosas á la población que las emplea para suplir á sus necesidades biológicas y domésticas. El cuadro de los análisis no podría ser más seriamente impresionante cuando se tenga en cuenta que las aguas examinadas son las únicas fuentes de recurso para el abastecimiento de la ciudad: todas ellas acusan la presencia del bacilo coli, que no es un huésped banal de las aguas, sinó un testimonio seguro de infección, porque esta especie de microbio se encuentra normalmente en el tubo digestivo del hombre y de los animales y es el que representa un papel muy importante en un gran número de afecciones patológicas. Para eliminarlo de las aguas es preciso suprimir la causa de la contaminación ó someter las aguas á la corrección bactereológica purificándolas convenientemente.

Si el primer recurso es relativamente posible tratándose de aljibes de edificios públicos y privados (cuando se evite escrupulosamente de introducir las aguas de lluvias en los aljibes sin un previo lavado prolijo de los techos sobre los cuales circulan, cuando se construyan los depositos para el agua y los pozos negros con materiales

impermeables y cuando se advierta de situar ambos depósitos á una conveniente distancia entre si) no es así para las fuentes semisurgentes vulgarmente llamadas cachimbas que se alimentan por filtraciones á través de terrenos, permeables algunas veces, grietados ó fisurados en la pluralidad de los casos, con aguas de lluvia caídas sobre una extensa superficie generalmente habitada por el hombre y por consiguiente expuesta á contaminación.

En este segundo caso es forzoso recurrir á la purificación de las aguas antes de librarlas al servicio público y es este temperamente que el que suscribe entiende que se tiene que adoptar para las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas, habiendo al efecto proyectado las obras cuyos planos se acompañan para su realización.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTARÁN PARA LA PURIFICACIÓN DE LAS AGUAS DE LA FUENTE MUNICIPAL Ó CACHIMBA TOLOSA DE LA CIUDAD DE MINAS.

La purificación de las aguas de la «Cachimba Tolosa» se llevará á efecto por filtración con filtros comunes de arena silicea cuya superficie total de 28.80 m^2 permitirá filtrar como mínimo 69 $m.^3$ de agua diariamente, suponiendo que la velocidad de filtración sea de solo metros 2.40. Tendremos por lo tanto un caudal de agua más que suficiente para distribuir (con el sistema de los aguadores en uso actualmente) á toda la población necesitada del precioso elemento. El filtro será instalado en el terreno de propiedad municipal cerca de la cachimba. Para comodidad de cálculo hemos supuesto que dicho terreno, horizontal en todo el trecho que necesitamos, tengo la cota + 20.

El servicio se hará de la siguiente forma:

La bomba «Trébol» actualmente existente elevará las aguas de la cachimba hasta la superficie superior del fil-

tro por medio de la tubería que posée actualmente. El agua filtrada por un tubo de 0m.10 de diámetro pasará al depósito á construirse y despues será elevada con una bomba «Trébol», simil á la que existe actualmente, al tanque de distribución.

Filtro. — El filtro estará dividido en dos compartimentos iguales é independientes de m², 14.40 cada uno y dotado de dos bocas de registro de 0.65×0.65 que permita observar la marcha de la filtración. Las paredes serán de fábrica de ladrillo y el zampeado de hormigón de 0m.30 de espesor y con un declive del 2 % en sentido transversal. Será revestido interiormente con un revoque hidráulico de 2 cm.. de espesor. El lecho del filtro será constituído del drenaje común de ladrillo dispuesto en el sentido transversal del filtro, sobre éste descansa una capa de 0m.10 de espesor de piedra partida de 15 á 20 milímetros de lado, sobre ésta, otra de 0m.20 de espesor de arena gruesa pasada al tamiz de 4 mm. de malla y sobre esta última una capa de 0m.70 de arena fina pasada al tamiz de 1 ½ mm. de malla. La última capa de arena será colocada por tongadas de 0m.23 de espesor cuidando de preparar el asiento de cada tongada en un plano perfectamente horizontal.

Depósito de agua filtrada. — El depósito de agua filtrada será también contruído con fábrica de ladrillos, zampeado de hormigón de 0.30 de espesor y revocado interiormente con una capa de mortero hidráulico de 2 cm. de espesor.

La cubierta será de bovedillas planas de 0m.70 de ancho que descansará sobre vigas metálicas de 100 mm. de altura. Sobre la cubierta se extenderá una capa de mortero hidráulico de 2 cm. de espesor y sobre ésta una capa de tierra vegetal de 0 m. 40 de espesor. Para la aereación del depósito se colocará una claraboya de vidrio á charnela de 0.70 por 1.20 que se apoyará sobre pilares en fábrica de ladrillo. Para su limpieza tendrá un válvula de fondo de 0m.10 de diámetro en comunicación con una tubería que se prolongará hasta encontrar el terreno natural á la cota + 16.80.

X

DIRECCIÓN INDUSTRIAL Y DE MINAS

Alumbrado eléctrico

De acuerdo con los contratos respectivos de las empresas de alumbrado eléctrico, instaladas en algunas capitales de los departamentos y pueblos, esta dirección ha informado, durante el año, teniendo en cuenta los antecedentes que remite mensualmente cada empresa, en *quince* solicitudes de introducción libre de maquinarias y artículos destinados á la producción de energía eléctrica en el ejercicio 1913-14, aconsejando al superior Gobierno su libre introducción. Las empresas peticionarias son las siguientes:

USINA DE MINAS

Carbón mineral.	357.000 kg.
Aceite »	2.000 »

USINA DE ROCHA

Estopa	500 kg.

USINA DE FLORES

Dos motores Diessel de 50 y 120 caballos de fuerza con dinamos acoplados, destinados á formar parte de la reserva.

80 metros cables para unión de dinamos y tableros en la usina.

Tres interruptores para tableros.

USINA DEL SALTO

Carbón mineral	1:050.000 kg.
Aceite mineral	5.000 »
Estopa	1.100 »
Litófago	300 »
Nafta	800 »
Acido sulfúrico	1.100 »

USINA DE CARMELO

Una bobina. — Por tratarse de un repuesto de máquina no le alcanzan los beneficios de la Ley.

USINA DE FRAY BENTOS

Carbón mineral	500.000 kg.
Aceite mineral	1.200 »
Balbulina	1.200 »
Borras y trapos	500 »

USINA DE FLORIDA

Carbón mineral	55.000 kg.
Residuos petróleo	50.000 »
Aceite	3.000 »
Borras algodón	200 »

USINA DE PAYSANDÚ

Carbón mineral	1:200.000 kg.
Aceite	5.000 »
Borras algodón	800 »

USINA DE SAN JOSÉ

Carbón mineral.	650.000 kg.
Aceite lubrificante.	1.200 »
Borras de algodón.	600 »
Desincrustante	200 »

CONSUMO DE CARBÓN POR KWW-HORA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL CORRIENTE AÑO

San José	2	kg.	765	por	kww	hora
Rocha	1	»	836	»	»	»
Durazno.	1	»	308	»	»	»
Fray Bentos	5	»	596	»	»	»
Florida	3	»	389	»	»	»
Salto	1	»	909	»	»	»
Mercedes	2	»	032	»	»	»
Paysandú	2	»	939	»	»	»
Minas	1	»	592	»	»	»

Inspección practicada á las Sierras de Carapé (Maldonado), con motivo de informar en una nota de la Comisión del Palacio Legislativo solicitando datos de las exploraciones de canteras de mármol en el país.

Con el objeto indicado se ha practicado una inspección llevada á cabo por el señor director ingeniero Alberto Castells, de las cuatro canteras en explotación por cuenta del superior Gobierno ubicadas en las Sierras de Carapé á objeto de encontrar un material que reuna las condiciones necesarias para ser utilizado en el revestimiento y ornamentación exterior del Palacio Legislativo.

Las muestras extraídas personalmente, han sido sometidas á un concienzudo análisis químico, que demuestra con evidencia la verdadera composición y naturaleza de

las piedras analizadas, que responden todas ellas á la composición de las rocas dolomíticas, como se comprueba por los siguientes componentes:

Muestra de la cantera núm. 1. — Color gris claro con vetas.

ANÁLISIS QUÍMICO

Cal	°/o	33.80
Magnesia	»	17 19
Acido carbónico	»	41.89
Oxido de hierro	»	1.25
Oxido de manganeso	»	0.10
Oxido de aluminio	»	0.15
Insolubles	»	5.17
Agua	»	0.45
TOTAL		100.00

De los datos que anteceden se deduce que la roca analizada acusa un calcáreo magnesíaco, *Dolomia.*

Muestra de la cantera N.o 2. (Las Bochas). — Color gris claro sin vetas, granulación más fina.

ANÁLISIS QUÍMICO

Cal	°/o	28.80
Magnesia	»	16.23
Acido carbónico	»	40.46
Oxido de hierro	»	0.70
Oxido de manganeso	»	0.10
Oxido de aluminio	»	0.30
Insolubles	»	13.21
Agua	»	0.20
TOTAL		100.00

De los datos que anteceden se deduce que la roca analizada acusa un calcáreo magnesíaco: *Dolomia.*

Muestra de la Cantera núm. 3 (Zanja del Tigre). Color blanco traslucido, variando al crema y al gris muy claro y algo veteado, granulación fina.

ANÁLISIS QUÍMICO

Cal	°/o	44.20
Magnesia	»	9.50
Acido carbónico	»	42.25
Oxido de hierro	»	0.51
Oxido de manganeso	»	0.10
Oxido de aluminio	»	0.05
Insolubles	»	2.90
Agua	»	0.39
Pérdidas	»	0.10
TOTAL		100.00

De los datos que anteceden se deduce que la roca analizada acusa un calcareo magnesíaco: *Dolomia.*

Muestra de un yacimiento no debidamente explorado color blanco perláceo. (Madreperlacea).

ANÁLISIS QUÍMICO

Cal	°/o	34.30
Magnesia	»	19.72
Acido carbónico	»	43.00
Oxido de hierro	»	0.40
Oxido de manganeso	»	Rastro
Oxido de aluminio	»	0.08
Insolubles	»	1.90
Agua	»	0.30
Pérdidas	»	0.30
TOTAL		100.00

De los datos que anteceden se deduce que la roca analizada acusa un calcáreo magnesíaco: *Dolomia.*

Las aplicaciones de las rocas dolomíticas es en la fabricación del ácido carbónico, sales de magnesia y en ciertos casos para cales hidráulicas, empleándose además como piedra de construcción común; pero en ningún caso capaz de reemplazar al mármol, por no reunir las condiciones exigidas por la práctica para trabajos y obras de ornamentación y además por que no soporta la influencia destructora de los agentes atmosféricos, como el mármol.

Como material para revestimiento y ornamentación de una obra de la importancia que reviste el edificio del Palacio Legislativo en construcción, se considera por el resultado de los análisis químicos practicados, que acusan tratarse de una roca dolomítica, no es esta clase de material recomendable para el caso, por no ser apto ni aparente, pues son conocidos prácticamente sus pésimos resultados.

Inspección practicada á las canteras de la Sociedad de Mármoles del Uruguay en Corrales

Minuciosamente inspeccionada la cantera abierta por la Sociedad de Mármoles del Uruguay, se ha comprobado que se han efectuado trabajos de exploración de bastante importancia: existe en el subsuelo como lo demuestran los afloramientos del terreno, grandes masas y bancos del mismo material, uniforme y compacto de color blanco sacaroideo y en grandes masas uniformes de fácil explotación.

ANÁLISIS QUÍMICOS

Las oficinas del Estado que han practicado análisis de la muestra del material de las canteras de la Sociedad de Mármoles del Uruguay, cuyas muestras fueron enviadas por esta dirección, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se desprende, que por su composición química, la roca de que se trata, es mármol dolomítico.

El mismo resultado han dado los análisis practicados en Buenos Aires en el Laboratorio de Química de la Dirección General de Agricultura.

ANÁLISIS FÍSICOS

Tanto en el Instituto de Agronomía como en la Dirección General de Minas del Ministerio de Agricultura de la República Argentina, se practicaron los análisis al microscopio, de cuyos estudios resulta que la roca de que se trata, es de una estructura homogenea y netamente sacaroide tratándose de un calcáreo que no revela al miscrocopio nada que obste á su aprovechamiento como material de ornamentación y construcción.

ENSAYOS DE RESISTENCIA

Los ensayos han sido practicados por el Instituto de Ensayos de la Facultad de Matemáticas, habiendo obtenido un promedio de resistencia á la presión de 1.440 kg. por centímetro cuadrado.

Además se practicaron estos mismos ensayos en el laboratorio de ensayo de materiales de la Intendencia Municipal de Buenos Aires dando el siguiente resultado:

Carga total, ruptura-carga p. e. 2.

N.º 1 cubo de 0.10 × 0.10 × 0.10 8 — 128.050 kg. — 1280 kg.
» 2 » » $0.10^2 \times 0.10^8 \times 0.11$: 143.145 kg. — 1310 kg.

Como consecuencia de estos óptimos resultados se deduce: que el material de que se trata es excelente para la construcción, por su alta resistencia.

ENSAYOS INDUSTRIALES

No existiendo en Montevideo un taller apropiado para hacer ejecutar los ensayos industriales necesarios, se trans-

portó á Buenos Aires un block de 1.000 kg. de peso en forma de paralepípedo, para encomendar el trabajo de aserrado en chapas, tallado, torneado y pulido, cuyos resultados demuestran claramente, la bondad y estructura del material puesto á ensayo, el que se presta con facilidad á toda clase de trabajos de ornamentación adquiriendo un bello pulimento.

Opinión emitida por el director del taller y aserradero mecánico de mármol de los señores Francisco Roncau y Cía., de Buenos Aires. —El block de mármol que por su orden hemos aserrado y ejecutado varios trabajos á fin de experimentar su aplicación industrial, posee las condiciones siguientes: Su grano es uniforme y compacto, tiene cierto colorido (en partes que quizá profundizando la cava (cantera) desaparezca.)

Es algo más duro que el de Carrara (común), pero se trabaja fácilmente: como ser aserraje, martelina, torneada, molduras, etc.

En cuanto al lustre es dócil y puede obtenerse bastante brillo. Conservación.

Es nuestra opinión que cuanto más se halle á la intemperie, la acción del sol y del agua lo fortalecerá, se hará más compacto é inalterable.

Lo conceptuamos igual ó mejor que el de Córdoba (República Argentina).

Estas son nuestras apreciaciones.

Firmado: *Francisco Roncau y Cía.— Carlos Iribarría.*

El material de la cantera de la Sociedad de Mármoles del Uruguay, por sus condiciones de estructura compacta, grano fino, cristalización, formación uniforme sacaroide y por admitir un bello pulimento, debe clasificarse como un verdadero mármol delomitico siendo por lo tanto aplicable como un buen material de construcción y ornamentación, superior á los otros materiales similares, conoci-

dos hasta hoy en el país, y por tanto, si la comisión del Palacio Legislativo resuelve emplear en el revestimiento del edificio del palacio un material del país, como un desideratum patriótico, el material de la cantera de la Sociedad de Mármoles del Uruguay, es el más apto de los descubiertos hasta la fecha en la República para emplearse en dichas obras.

Inspección practicada por el señor ingeniero jefe de esta dirección, de los trabajos de perforaciones que lleva á cabo la empresa Llambías, Mendez Alcain en Melo.

En el informe de fecha Abril 7 del corriente dió cuenta el ingeniero Castells, de los resultados de la inspección ordenada por el Ministerio de los trabajos de perforaciones que con objeto de abastecer de aguas potables á la ciudad de Melo, practica la empresa de perforaciones geológicas Llambías de Olivar, Méndez Alcain, en la plaza «27 de Julio» de dicha ciudad.

La perforación en el dia de la inspección alcanzaba á la profundidad de 351m.65, se practica en forma seria y científica, el control se ejerce tanto en la vigilancia del personal obrero, como en los gastos de recepción, los materiales de consumo completamente satisfactorios, en el lugar del trabajo presente el sobrestante, las muestras de las perforaciones se clasifican y se archivan coleccionadas, por capas sucesivas colocadas en tubos de vidrio de 1 m. de longitud y á la escala de 1:100 en orden natural, representando la profundidad total á que ha alcanzado la perforación y la consistencia, calidad, etc., de las capas atravesadas.

La perforadora instalada, es de sistema « Keystone » N.º 25, acreditada como buena, es manejada por personal idóneo, teniendo capacidad para llegar á una perforación de 1.000 metros (mil metros), y que prácticamente juzgado con espíritu pesimista, llegará con seguridad á más de 800 metros de capacidad perforante.

Las clasificaciones de las capas atravesadas alcanzan á diez y siete.

La primera capa líquida verdadera se encontró á la profundidad de 210m.50, elevándose hasta la altura de 198m.50 del fondo y algunas veces hasta la boca del pozo; la segunda capa de agua á los 247m.00 y si bien de algo mayor potencia que la anterior, no aún con el caudal suficiente para poder surtir á la población de Melo.

Los obstáculos que han presentado por su dureza las diversas capas del terreno atravesado, impidiendo el avance regular del trépano en la perforación, las pérdidas de tiempo por el trabajo de entubación del pozo, rotura, pesca y desgaste de herramientas, han sido entorpecimientos imposibles de preveer y evitar en tales obras justifican las demoras sufridas y falta del cumplimiento del contrato.

Se han practicado varios análisis de las aguas grasas extraídas de las diversas profundidades.

El caudal de agua encontrado en la perforación es por el momento insuficiente para el objeto previsto que es el abastecimiento de agua á la ciudad de Melo.

Si bien la composición química de las aguas extraídas personalmente y analizadas, responde al de las aguas potables puras, el gusto y olor á petróleo que presenta, la hacen impropia para el consumo de una población.

Del análisis de las sustancias grasas extraídas del fondo de la perforación (351.90) teniendo en cuenta las características de la sucesión de las capas que forman el terreno atravesado, es de suponer, muy acertadamente, que nos encontramos en presencia de indicios próximos de terrenos petrolíferos, de semejante formación de los terrenos análogos de los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia (República Argentina) y de los análisis del Perú, que constituye su explotación una de las mayores riquezas de aquel país eminentemente rico en minería.

Esta dirección considera, que existe verdadera conve-

niencia en que se prosiga la perforación hasta la mayor profundidad que pueda dar la máquina perforadora que en el peor de los casos será un estudio geológico sumamente interesante é instructivo que demostrará si existe ó no la riqueza que acusan los análisis y la formación geológica atravesada por la perforación.

Nueva inspección de los trabajos de perforación que se practican en la plaza 27 de Julio de la ciudad de Melo

La profundidad total de la perforación, era el 13 de Noviembre del corriente año de 447 metros, y se estaba atravesando la capa del terreno número 28, formada por arenisca blanca de grano fino, qne se encontró á los 438 metros de profundidad.

La perforación se prosigue actualmente con actividad y sin inconvenientes. La construcción de la torre levantada con el fin de entubar la perforación, está terminada.

Los trabajos de revestimiento del interior de la perforación, entubada con cañería de hierro de 154 mm. de diámetro interior llega hasta la profundidad de 394 m. 59.

Los trabajos se prosiguen sin interrupción, durante las 24 horas del día, con dos turnos de obreros, y no es aventurado, que salvo fuerza mayor, pueda avanzarse cincuenta metros de perforación mensualmente.

El agua hallada es potable, habiendo desaparecido el olor á petróleo, de que se da cuenta en la anterior inspección, y que procedía de las capas atravesadas de esquistos betuminosos.

Para conocer el caudal de agua que puede suministrar la perforación efectuada, sería necesario instalar una bomba y calcular el rendimiento en 24 horas, para saber si sería suficiente para el abastecimiento de la ciudad de Melo.

Habiendo desaparecido las manifestaciones que anunciaban la existencia de terrenos petrolíferos, que acusaban los análisis practicados de las muestras extraídas de

la perforación de que se dió cuenta anteriormente, podría hoy afirmarse, dada la formación geológica que se presenta, que podrá encontrarse á mayor profundidad.

Dado el estado de adelanto de los trabajos y estando los elementos necesarios instalados en debida forma, esta dirección considera conveniente proseguir la perforación á mayor profundidad, para tener un estudio completo de la formación geológica de aquella zona del país.

PRODUCCIÓN DE LAS MINAS DE ORO EN 1913

Primer semestre

MINAS	Por amalgamación	Por cianuración	Producto en oro	Producto de venta del oro	Derechos fiscales
Compañía Consolidada Gold Mines.	12:200.000	4:865.000 — 17:065.000	76 kg. 247	$ 19.077.36	$ 95.38
Compañía Gold Fields	570.000	400.000 = 970.000	7 » 068	» 3.287,00	» 16,43
Mina Samuel Blixen	95.000	--	1 » 440	» 576,80	» 3,38
» » »	75.000	--	1 » 353	» 645,91	» 3,08

El cuadro que antecede demuestra la producción de las minas de oro en explotación en el departamento de Rivera, por la Compañía Inglesa Uruguay Consolidated Gold Fields y Tomás Berreta, propietario de la mina Samuel Blixen; la producción corresponde al primer semestre del corriente año.

Durante el año en curso esta dirección ha informado en sesenta y siete expedientes de denuncio de minas; en ciento doce solicitudes de exoneración de derechos de aduana; en diez y seis expedientes sobre devolución de derechos de materiales empleados en la construcción de embarcaciones; en catorce expedientes solicitando inspec-

ción de máquinas y calderas; en diez y ocho expedientes sobre diversos ramos é industrias, como ser: instalación de fábricas, instalaciones de tranvías eléctricos en Salto y Paysandú; instalación, alumbrado eléctrico y fuerza motriz en el futuro Palacio Legislativo, en escritos de los Juzgados, inspección de las instalaciones de calefacción en el edificio para sede de la Facultad de Medicina.

El control de astilleros acogidos á la ley del 10 de Mayo de 1909, continúa ejerciéndose por medio de las inspecciones que practica esta dirección, y por los sobrestantes radicados en los astilleros del Salto y Carmelo de propiedad de la Sociedad Anónima Nicolás Mihanovich, y en Montevideo en el astillero de los señores Antonio y Manuel Lussich, Sociedad Lanchajes y L. Fernández.

Periódicamente se reciben los partes enviados por dichos sobrestantes con el detalle de los materiales entrados y empleados en obras navales; dichos partes arrojan datos para la contabilidad de los materiales que esta oficina lleva á cada uno de los astilleros beneficiados por la indicada ley.

PRIVILEGIO: *Aparato de proyecciones cinematográficas de la Compañía General de Plomografes, Cinematographes etc. Apareils de presición de Paris.*

El aparato de proyecciones cinematográficas de que se trata, no defiere fundamentalmente en principio, de uno presentado por la misma compañía, con el mismo objeto, y que á juicio de esta dirección, mereció por su mecanismo novedoso y práctico ser patentado.

De la descripción del nuevo aparato, se ve claramente una mejora del anterior, siendo evidente las ventajas que en la práctica ofrece esta nueva disposición y la novedad que presenta, no hay inconveniente en acceder á lo solicitado de acuerdo con el artículo 4.º de la ley de privilegios.

PRIVILEGIO: *Cinematographes et apareils de presición de la Compagnie General de Phonographes.*

De la descripción del invento que hace el ingeniero informante, se desprende que dicho invento se relaciona con un dispositivo, que permite detener en un momento dado el desfile de la película.

El dispositivo que describe constituye realmente una mejora, siendo por otra parte novedoso y susceptible de buenos resultados prácticos.

De acuerdo con la ley de la materia se puede acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Procedimiento rápido de sacarifirificación y fermentación por las mucedineas, de la Sociedad de Francisco Amylo.*

Según datos recibidos recientemente de Europa, los ensayos de este nuevo procedimiento, han demostrado su buena eficacia logrando dar rendimientos superiores al primer procedimiento Amylo, puesto en práctica desde hace algunos años en varias destilerías europeas.

En mérito á la novedad que presenta el procedimiento de que se trata, no hay inconveniente que de acuerdo con la ley, se acceda á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Titán, construcción de un ladrillo, de Enrique Helguera.*

La clase de ladrillo de que se trata, está en plena explotación en regiones como el norte de Francia y de Bélgica donde abundan las escorias y donde se aplican métodos más perfeccionados para la obtención del ladrillo de escoria.

En el presente caso no se trata de nigún procedimiento nuevo, corresponde por lo tanto, desestimar la presente solicitud de privilegio de acuerdo con la ley.

PRIVILEGIO: *Cuellos, puños, pecheras con placa de resguardo para impedir el deterioro de los ojales, de Miró Carbone.*

La idea primordial del supuesto invento no es más que el resultado de una ocurrencia que se aparta completamente de la vía industrial ó científica para apoyarse en la primera, por el simple hecho modificativo, pero que en realidad su alcance es puramente comercial, pretendiendo el amparo de la ley para ejercer un monopolio.

De acuerdo con el artículo 4.º de la ley de la materia, corresponde desestimar la presente solicitud de privilegio.

PRIVILEGIO: *Reloj contador, de Pablo Flusefesch.*

El reloj de que se trata, se diferencia de los aparatos de la misma índole, por un dispositivo mecánico que procura movimientos sumamente sencillos é ingeniosamente combinados. Reune condiciones de novedad y practicabilidad, por lo que se considera que debe accederse al privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Cinesotroppo, de Miguel G. Biere.*

El aparato denominado Cinesotroppo permite el funcionamiento de un cinematógrafo, tanto de dia como de noche, utilizando una cámara oscura, que describe la memoria relativa que acompaña.

El invento es de un modesto alcance, sin embargo débese considerar como una nueva aplicación de medios conocidos, no habiendo inconveniente en que se acceda á lo solicitado de acuerdo con la ley.

PRIVILEGIO: *Una nueva chapa de numeración para las de la calle, de Enrique Brusco.*

La chapa de numeración para puertas de que se trata puede considerarse tan solo como una ocurrencia, y de ningún modo puede tener mérito á privilegiarse, corresponde desestimar la solicitud de patente de invención.

PRIVILEGIO: *Un nuevo aparato interceptor de hollín y chispas.*

Las características del artefacto de que se trata, se diferencian de todos los demás aparatos similares conocidos, presenta novedad y tiene mérito por su buena aplicación práctica. Corresponde acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *El Luchador, clavo de corte triangular, de Ramón González.*

Tomada en consideración la solicitud de privilegio «El Luchador», resulta que no se cambia la naturaleza del pretendido invento descrito en la primera solicitud anteriormente presentada. El clavo de la referencia, con sección triangular y forma helicoidal no tiene mérito á privilegio, por cuanto, no puede considerarse una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado.

De acuerdo con la ley corresponde desestimar el pedido de privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Electro Guinche, de Andrés Mang.*

El electro guinche móvil por el cual se solicita privilegio es un tipo de guinche de poca potencia destinado á elevación y trabajo de carga relativamente liviana, ofrece como principal ventaja la de poder ser trasladado con facilidad á cualquier sitio, posée suficiente mérito para ser privilegiado.

PRIVILEGIO: *Aparato higiénico Peraxinal.*

El aparato higiénico Peraxinal, es una aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado, tiene buena aplicación práctica y en el presente no se conoce sistema similar, en uso, procede otorgar privilegio

Mejoras en el aparato higiénico Peraxinal.

Después de otorgado el privilegio presentó el interesado una modificación, que consiste en proveer al aparato de una prensa que comprime la banda de papel haciendo más fácil la separación del trozo de la misma ya usada lo que mejora indudablemente el aparato.

Corresponde expedir el certificado de mejora de invención.

PRIVILEGIO: *Reforma de cañerías, de Eleuterio D. Valloni.*
De los tipos de cañerías desmontables existentes ninguno presenta la sencillez del que se trata, su aplicación de práctica es de condiciones muy ventajosas, corresponde acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Perfeccionamientos en las operaciones referentes á la evaporización, destilación ó concentración de líquidos y demás operaciones similares.*
No hay duda de que el procedimiento de que se trata es un perfeccionamiento sobre los en uso hasta hoy, siendo por otra parte evidente que los distintos dispositivos ideados, lo hacen prácticamente realizable. En consecuencia no hay inconveniente en que de acuerdo con la ley se conceda el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Una nueva briqueta combustible, de Carlos F. Hargresaves.*
El procedimiento para la obtención de la nueva briqueta combustible es conocido. Ha sido aplicado hasta la fecha por residuos de carbón de piedra, coke y antracita, pero en carbón de leña en estado granulado aún no se ha empleado.
Por lo tanto puede considerarse el presente invento como una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado.

PRIVILEGIO: *Electro Key Doré de, Carlos Doré.*
Se trata de un interruptor electro-magnético con aplicación á la telegrafía sin hilos, cuya base principal es la trasmisión y recepción simultánea de los despachos radio telegráficos.
En mérito á la novedad que el aparato mencionado presenta no hay inconveniente en que se acceda á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *El Montevideo Nuevo, molde de zapatos, de Pascual y Vicente de Bonis.*

El nuevo molde de zapatos que se desea patentar, no implica una novedad por el hecho invocado por el interesado, de que en París no se realiza tal sistema. Tal hecho demuestra simplemente las desventajas que presenta y contribuye á que no se lleve á la práctica por la operación difícil de cambraje del cuero, que cuanto mayor es su dureza es notable el desperdicio, poniéndolo en condiciones de inferioridad comercial con sus similares.

Corresponde desestimar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Dominó Lotería Mixto, de Marcelino Olariaga.*

El dominó lotería mixto que se desea patentar, es una idea de escaso mérito, pues es el resultado vulgar de conexión de una lámpara, lo que bajo ningún concepto puede ser objeto de invención por el hecho de iluminar una ficha. Corresponde desestimar la solicitud de privilegio.

PRIVILEGIO: *El Uruguayo, una estufa sin caño para planchadora, de José Adolfo Aquistapacié.*

Se trata de un tipo de estufa por demás conocido y que pertenece por entero al dominio público.

En cuanto á la supresión del caño si bien es cierto que ofrece economicamente alguna ventaja desde el punto de vista higiénico ofrece serios inconvenientes.

Resulta que la estufa sin caño no puede en forma alguna ser objeto de privilegio.

PRIVILEGIO: *Nuevo procedimiento destinado á la costura á máquina de la suela de alpargatas, de Aniceto Carrera.*

Con el nuevo sistema de costura que solamente alcanza hasta la mitad del espesor superior de la suela, es necesario que el roce produzca el desgaste de la mitad del espesor inferior, para que recién de principio á la disgregación de la costura.

Con este sistema de costura á máquina se consigue que

la duración de la alpargata sea más prolongada, ventaja que dá mérito á privilegio.

PRIVILEGIO: *Oriente. Nuevo generador de gas acetileno, de Héctor Marcora.*

La construcción del nuevo generador de gas acetileno se aparta de sus similares en uso y sobre todo tiene la ventaja de asegurar una presión invariablemente constante, lo que constituye una mejora importante.

En mérito de las referidas innovaciones, corresponde que la superioridad de acuerdo con la ley acceda á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Nuevo sistema de Aeromáquina, de José Tosquella Puig.*

El fin que se busca con el nuevo sistema, no es de obtener grandes velocidades, como en el tipo patentado por el mismo autor, sino por el contrario la obtención de poder trasportar pesos considerables y que en igualdad de condiciones con sus similares, el efecto del motor sea teóricamente en el caso presente tres veces superior.

El nuevo sistema de aeromáquina es digno de tomarse en consideración, por ser el resultado de estudios muy ingeniosos y corresponde de acuerdo con la ley otorgar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Un sistema de canalizacion de cables eléctricos, de Carlos Paccard.*

La característica particular de este invento consiste en el hecho de permitir el uso de un tipo especial de lámpara con fichas, excluyendo el empleo del porta lámpara común.

Presenta la ventaja de ser muy sencillo de fácil y económica instalación, sin los inconvenientes que presenta el tipo de instalación con receptáculos, como ser: cortos circuitos, no necesitar armazones especiales, resistir mejor á la acción de la humedad, etc.

El sistema es novedoso susceptible de muy buenos resultados en la práctica.

PRIVILEGIO: *Un aparato de alarma para denunciar violaciones de domicilio, de Eduardo Salcedo.*

El dispositivo del montaje de la campanilla, lámpara y sirena de alarma, no es motivo de privilegio, por cuanto cualquier montaje de los aparatos es de dominio público. Ahora los dos dispositivos de contacto, basados sobre el mismo principio, ofrecen novedad, pues comprenden una serie de nuevos mecanismos sencillos que combinados y aislados convenientemente entre sí, aseguran un buen contacto eléctrico, el cual dará lugar al funcionamiento previsto de los aparatos de alarma.

En mérito de lo expuesto corresponde de acuerdo con la ley, conceder privilegio por el sistema de contacto detallado en las figuras 1 y 2 que acompaña al expediente, excluyendo todo lo que se refiere al dispositivo de los aparatos de alarma, que como queda estipulado es de dominio público.

PRIVILEGIO: *Un nuevo tipo de bovedilla de cemento, de Esteban Aguiar.*

El tipo de bovedilla á nervio central, es de dominio público; la variante que presenta no tiene ventaja apreciable con las similares, ni mérito suficiente á privilegio. Corresponde de acuerdo con la ley no acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Mejoras en envases ó cápsulas para gas comprimido ó líquido, de Robert Hunter Campbell.*

Las mejoras en envases ó cápsulas para gas comprido ó líquido, presenta ventajas sobre sus similares á discos dependientes, de que la pieza atornillada no requiere aberturas especiales, reune condiciones de novedad y practicabilidad. Corresponde otorgar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Ciertas nuevas y útiles mejoras en la fabricación de explosivos perfeccionados de seguridad, de Norbert Ceipek.*

Realizada una inspección para verificar el planteamiento de la industria á que se refiere el presente privilegio, resulta: que según manifestaciones del representante del señor Norbert Ceipek, propietario del privilegio, ha desistido de llevar á cabo el planteamiento de la referida industria.

PRIVILEGIO: *Mejoras en cápsulas ó envases para gases comprimidos ó líquidos, de Robert Hunter Campbell.*

Las variantes que ofrecen las cápsulas de cierre hermético para gases son de diversas formas, completamente distintas de las en uso corriente.

En mérito á la novedad que presenta, corresponde otorgarle el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *La Sardegna, nuevo tipo de bovedilla, de Juan María Rujú.*

«La Sardegna» es un tipo de bovedilla que no reune condiciones para poder ser patentada, pues su resistencia constitutiva no la hace superior á los demás similares ni posée novedad merecedora á privilegio.

PRIVILEGIO: *Sistema de bovedillas Titán y Atlas, de Manuel Francos.*

El sistema de bovedillas denominadas «Titán» y «Atlas», no están basadas en ningún cálculo de resistencia, por lo que carece de superioridad sobre los tipos universalmente conocidos y por lo tanto carece de novedad para ser patentada.

PRIVILEGIO: *Bovedilla plana de cemento armado, de Cesar Baragiola.*

La bovedilla plana de cemento armado que se desea patentar, no posée la novedad constitutiva necesaria para

obtener privilegio pues no está basada en ningún cálculo de resistencia y carece de superioridad sobre los demás tipos conocidos.

De acuerdo con la ley corresponde desestimar la solicitud referente.

PRIVILEGIO: *La Práctica. Una cama plegadiza, de José Gamiz.*

A pesar del nuevo escrito presentado por el interesado pidiendo reconsideración del decreto denegatorio del privilegio que solicitó, no puede esta dirección sinó ratificar en un todo su anterior informe de fecha 23 de Setiembre próximo pasado.

PRIVILEGIO: *Cal Impermeable, de Francisco Valloni.*

La cal impermeable es un compuesto formado por agua, grasa animal y silicato, al que se le agrega borax y goma Senegal, para agregarlos á los materiales de arena, portland, etc., y formar un conjunto completamente impermeable.

Los tres primeros elementos han sido prácticamente empleados con el mismo fin y los dos últimos constituyen una nueva fórmula cuyas cualidades impermeabilizadoras podrán tener resultados favorables en la práctica.

Tratándose de una nueva aplicación de medios conocidos, se puede, de acuerdo con la ley, acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Mejoras referentes á la producción de ladrillos ó briquetas de turba carbonizada y demás similares, de Nils Testrup.*

De la investigación verificada al efecto de comprobar el planteamiento de la industria, resulta: Que según manifestaciones de los señores Barbosa, Pons y Cía., representantes del señor Testrup, no piensan, por ahora, importar los aparatos, dada la magnitud de los capitales que entran en juego para la implantación de la industria,

que para ser ventajosa tiene que responder á una fabricación en gran escala.

No estando el presente caso previsto por el artículo 12 de la ley de la materia, podría la parte interesada amparse á lo que establece el artículo 13 de la misma ley.

PRIVILEGIO: *Aparato para gimnasia higiénico médica y ortopédica y para usos pedagogicos, de Miguel Ondinas Roselló.*

El aparato está caracterizado por una banqueta con brazos graduables y combinados con una armazón que puede adoptar todas las posiciones, desde la vertical hasta el plano horizontal. Al conjunto va adoptado un sistema de combinaciones que se aparta de los aparatos similares actualmente en uso, cuyas combinaciones de toda índole reunen condiciones sumamente ingeniosas que dan mérito á privilegio.

PRIVILEGIO: *Caballitos mecánicos, de Julien Roland.*

Se trata de un aparato ingenioso de caballitos mecánicos, que dan á la vista la verdadera ilusión de una carrera de caballos.

Cada caballo y su velocidad es independiente de los demás por estar cada uno sometidos respectivamente á una impulsión particular.

El espectador desconoce cual de los caballos saldrá victorioso y el operador es completamente ageno al movimiento del sistema.

En mérito de la ingeniosidad y novedad del aparato, corresponde otorgar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Cajas para gasas y vendas esterilizadas y no esterilizadas, de Ramón Jorge Kelli y C.ª.*

La caja de que se trata caracterizada en su conjunto por el hecho de que estando cerrada permite sacar la gasa que se necesite, quedando el resto resguardado del polvo y del aire, merece ser privilegiada en la forma que se solicita.

PRIVILEGIO: *Un procedimiento para purificar el agua, de J. D. Riedel Aktoengesellzhatt.*

Se caracteriza el procedimiento por el empleo de aluminio silicatos hidratados ó zeolitas artificiales bien cristalizadas.

El procedimiento de purificación de agua y el aparato para llevarlo á cabo son completamente novedosos y prácticos.

Corresponde acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Mejoras en la fabricación de calzado en general por la aplicación del clavado de madera.*

La aplicación del clavado de madera en la industria de la fabricación del calzado es ya del dominio público en cuanto se refiere á la confección de zuecos; no puede por consiguiente concederse privilegio en la forma que se solicita.

Sin embargo no habría inconveniente en que se concediera patente por mejoras en la fabricación de zapatillas y calzado de lona, por la aplicación del clavado de madera, que podría considerarse como una aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado industrial.

PRIVILEGIO: *Mejoras en los métodos ó procedimientos para purificar hidrocarburos, de Tomás Stewar.*

El procedimiento para purificar hidrocarburos tiene méritos suficientes por su novedad y su aplicación práctica, para ser privilegiado.

PRIVILEGIO: *Muestrario para tejidos, cuyas muestras se ahuecan al abrirse, de la Sociedad Anónima Hard Wulfin Aktiengesellschaf.*

En el nuevo muestrario para tejidos, las muestras se ahuecan al abrirse y toman su posición plana primitiva al cerrarse las tapas que las comprenden, es sencillo é ingenioso, y tiene mérito suficiente para ser privilegiado.

Privilegio: *Un molde máchihembrado especial para la construcción de paredes ó ladrillos continuos, así como para techos, pisos, afirmados en block, etc., de Pedro Durán.*

El molde está fundado en un principio que en manera alguna puede ser patentado, por cuanto es conocido y empleado prácticamente. Existen otros dispositivos más ingeniosos de blocks económicos que han sido objeto de privilegios. — Corresponde desestimar esta solicitud.

Privilegio: *Aparato Angelus para el cierre de postigos, de Vicente V. Vives.*

El aparato « Angelus » lo constituye un simple cilindro exterior dentro del cual va dispuesto un vástago sometido á la acción de un resorte. Por medio de un tornillo el conjunto va asegurado en su posición á la hoja de la puerta; la hoja libre va perforada en cierta longitud cilíndrica, donde encaja el vástago, asegurando el cierre. Para abrir ó cerrar basta tirar del vástago.

No hay semejanza alguna entre el aparato descrito y los vulgarmente en uso; corresponde acceder al privilegio solicitado.

Privilegio: *Un procedimiento para la composición de productos graso-jabonosos de hidrocarburos, de Bernhard Benedit.*

El procedimiento de que se trata mejora sensiblemente los similares actualmente en uso en la industria de la fabricación del jabón.

Dada su novedad suficientemente demostrada y su aplicación práctica, no puede haber inconveniente en que se otorgue el privilegio solicitado.

Privilegio: *Mejoras en toda clase de calzado, especialmente de lona y tela por la aplicación del doble corte, de Juan M. Banzá.*

El sistema de reforzar calzado por medio de cortes superpuestos no constituye novedad alguna y pertenece en absoluto al dominio público.

En cuanto se refiere á la forma especial del corte, no tiene suficiente mérito para ser privilegiado, pues no presente característica alguna de importancia que permita considerarla superior á las similares en uso. Careciendo de novedad corresponde no otorgar privilegio.

PRIVILEGIO: *Mejoras en los calzados de lona por la aplicación de una doble ó triple hilera de clavado de hierro ó bronce, de Juan M. Bauzá.*

Es notorio que tanto el clavado de hierro como el de bronce pertenece al dominio público, y el hecho de suponer una doble ó triple hilera de clavos, no entraña ninguna novedad, por cuanto ya se ha empleado ese sistema de clavado en diversos tipos de calzados de resistencia.

En cuanto á la aplicación de ese sistema de clavado al calzado de lona, no puede constituir un mérito suficiente para ser privilegiado.

PRIVILEGIO: *Aparato para la utilización de la naftalina cruda como combustible en los motores de explosión, de León N. J. Noel.*

El dispositivo de que se trata es novedoso y su empleo puede dar buenos resultados en la práctica. Encontrándose este dispositivo en el primer año de explotación privilegiada no hay inconveniente en que se conceda el privilegio por lo reivindicado en segundo término por la parte interesada, siendo conveniente, para mayor claridad denominarlo «Mejoras en un aparato para utilización de la naftalina cruda como combustible en los motores á explosión».

PRIVILEGIO: *Mejoras en hojas musicales para pianos Pleyers y similares, de Ch. Fuller.*

Se trata de la revalidación de un privilegio concedido en los Estados Unidos de Norte América, por «Mejoras en hojas musicales para pianos Pleyers y similares» cuya

modificación mejora el efecto musical que se ha obtenido hasta el presente en los pianos Pleyers con el empleo de las hojas musicales conocidas; es, en efecto, novedoso; por lo tanto, corresponde acceder á la revalidación que se solicita.

PRIVILEGIO: *Sin rival. Falleba de Teodoro de Corso y Cía.*
La nueva disposición en el movimiento de las fallebas puede dar buenos resultados en la práctica, consiguiéndose con su adopción un conjunto de dócil manejo y suficiente solidez.
No hay inconveniente en acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Mejoras en máquinas de hacer cigarrillos, de Roberto Alexan y Jhon Edwar.*
Las mejoras consisten en un aparato á emplearse en las máquinas de elaborar cigarrillos que tiene por objeto indicar si éstos salen con más ó menos peso del propuesto, pudiendo al mismo tiempo, por medio de un dispositivo, regular automáticamente la admisión de tabaco en la máquina elaboradora.
Se trata de un aparato novedoso que puede dar buenos resultados en la práctica. Corresponde la revalidación.

PRIVILEGIO: *El Incomparable, colchón elástico de los señores Percontino é hijos.*
Las características del colchón «El incomparable» forman un conjunto de solidez y elasticidad, cuya novedad tiene mérito á privilegio.

PRIVILEGIO: *Un hilo perfeccionado de tiras de papel, de A. Rtiengesellschaf Garnfabukation.*
Dada la novedad que ofrece esta utilización industrial del papel, no hay inconveniente en que se otorgue el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Mechero de vaporización perfeccionado y picos de alumbrado á vaporización, de Otto y Grether.*

El mechero perfeccionado por el cual se solicita patente de invención ha sido objeto de privilegio en Europa, hace algún tiempo, y es conocido, no pudiendo, por consiguiente acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Tranquera automática giratoria, de José Nalví.*

El tipo de tranquera de cierre automático ofrece sin duda alguna novedad y puede tener buenos resultados en la práctica. No hay inconveniente en conceder el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Un nuevo dispositivo de agujas de combinación de una nueva máquina automática para coser las suelas ó plantillas de yute para alpargatas y calzados similares. de Francisco Errati y Tellería.*

El dispositivo para el cosido de suelas ó plantillas de yute, ofrece las características de novedad y buena aplicación práctica requeridas para ser patentado.

En consecuencia, puede concederse el privilegio que se solicita.

PRIVILEGIO: *Aparato anunciador de calles para tranvías y similares, de Rodolfo Travers.*

El mecanismo del aparato es sencillo; se trata de un nuevo dispositivo que con respecto á la parte técnica satisface plenamente; en cuanto á la práctica, ella demostrará sus buenos resultados ó su eficiencia.

No puede por lo tanto haber inconveniente en que se conceda el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Construcción de casas económicas para obreros sistema Hércules, de Mendez Hnos.*

El método de construcción de casas económicas de que se trata es fuera de duda novedoso en su conjunto y susceptible de dar buenos resultados en la práctica.

Puede por tanto concederse privilegio con la salvedad de que es unicamente por el sistema en su conjunto, y

en ninguna forma por los distintos materiales considerados aisladamente, que son del dominio público y se utilizan en las construcciones civiles en general en las más distintas formas.

PRIVILEGIO: *Construcción de carreteras y materiales para ligarlas, de Edward A. Paterson.*

La nueva preparación á emplarse en la construcción de carreteras, como material aglomerante, no se contaba hasta el presente entre los materiales usados en la construcción de pavimentos. Nada se puede decir de las ventajas que su empleo puede ofrecer en la práctica, pero en mérito á la novedad que presenta, corresponde otorgar privilegio.

PRIVILEGIO: *Ossir, de Esteban Risso.*

« Ossir » es un tipo de cemento armado que está constituído por una bovedilla de tipo corriente seccionada en dos partes; la parte inferior que los interesados denominan plancha y la superior que llaman arco.

Ninguna de ellas ofrece novedad siendo esos materiales del dominio público por su forma y por el sistema de armadura empleado en su construcción; pero las dos partes en conjunto constituyen un material que ofrece novedad por la configuración exterior de la cara superior de la plancha, así como el sistema de adopción á los apoyos. Procede otorgar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Reforma de cañerías, de Eleuterio C. Vallone.*

Practicada la inspección en los talleres del señor Vallone, se ha constatado que se fabrica en varias dimensiones el tipo de cañería desmontable, en un todo de conformidad con la memoria descriptiva.

En consecuencia no hay inconveniente, en que la superioridad declare planteàda la industria de la referencia.

PRIVILEGIO: *Un método de combustión de desperdicios, de Otto Uhde.*

El método para la combustión de desperdicios y el aparato para llevarlo á cabo, cuyas características definen un aparato novedoso y susceptible de dar buenos resultados en la práctica, corresponde otorgarle patente de invención de acuerdo con la ley de la materia.

PRIVILEGIO: *Timbre de alarma, de Antonio Morales.*

El dispositivo de alarma está constituído por un timbre y una lámpara eléctricos, destinado á colocarse en toda clase de puertas. La combinación de seguridad ideada es novedosa á pesar de su modesto alcance. Trátase de una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado. — Corresponde acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Indicador de rumbos y caminos.*

Se trata de un dispositivo que puede tener aplicación á pesar de que con su empleo se dificulte el manejo de los vehículos, especialmente de los tranvías y automóviles, que es bastante complicado y absorbe por completo la atención del conductor. No obstante es un dispositivo novedoso que tiene mérito para ser privilegiado.

PRIVILEGIO: *Un horno aeroterno giratorio de coción continua, de Masculus Hnos.*

Del estudio de la memoria que describe el horno aeroterno se desprende que, salvo algunas variantes, es muy semejante á un tipo general adoptado en varios países europeos. Por lo tanto, no reuniendo el modelo condiciones de novedad, no puede ser privilegiado.

PRIVILEGIO: *Un nuevo sistema de cama higiénica, Duplex, de Roberto Costa.*

El dispositiva que caracteriza el nuevo tipo de cama desmontable, presenta novedad y puede ser patentado de acuerdo con la ley de la materia.

Por lo que se refiere á la parte práctica, el empleo de

la cama puede ofrecer, indudablemente, algunas ventajas que no aparecen suficientemente demostradas, lo que no influye para la concesión del privilegio.

PRIVILEGIO: *Mosaico en vidrio para revestimiento, parquets ú otros análogos, de Alejandro Deprit y Laca.*

El material industrial imitación mosaico destinado á emplearse en revestimiento, parquet, etc., está constituído por pedazos de vidrio ó cristal recortados, según el dibujo del mosaico, llevando por su cara interior un baño de esmalte cocido al fuego, á fin de que el color permanezca inalterable á toda acción exterior. Se aplican los vidrios empleando como adherente el yeso, el cemento ó cualquiera otra materia análoga. Este mosaico se caracteriza principalmente por la intensidad de su coloración.

Es, fuera de duda, una preparación novedosa, distinta de todas las similares de uso corriente y puede tener buena aplicación práctica; por tanto, no puede haber inconveniente en que se acceda á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Un nuevo andamio para construcción, de Kock y Cardini.*

El nuevo andamio está constituído esencialmente por una ménsula que es la disposición que lo caracteriza; su aplicación es limitada, puede utilizarse en el revestimiento de fachadas ó en refacciones de edificios. En mérito á la novedad de esta nueva disposición podría concederse el privilegio no obstante las deficiencias del nuevo dispositivo.

PRIVILEGIO: *Seguridad San Cristóbal, de Demetrio Sancristóbal.*

El dispositivo de que se trata es novedoso y puede dar buenos resultados en la práctica, pero para ser privilegiado debería suprimirse en el filtro la doble envoltura de tela metálica, la que, aplicada con el mismo objeto en un dispositivo análogo denominado «Cierre de Seguridad Eto», ha sido privilegiado.

La supresión de esa envoltura no influiría mayormente en los resultados prácticos del filtro.

PRIVILEGIO: *Máquina para cortar maíz, caña de azúcar, de Guillermo Groscurth.*

El dispositivo ideado para cortar maíz, etc., distínguese mecánicamente por variantes de construcción y por la aplicación para que fué ideado por lo que puede considerarse como una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado, y concederse el privilegio correspondiente.

PRIVILEGIO: *Cruz de Malta. Envases metálicos sin soldadura, de Fortunato M. Defazio.*

El nuevo método para la fabricación de envases metálicos en el que el remachado á doble junta, reemplaza á la soldadura ó estañado hasta hoy empleados en fabricaciones similares, puede considerarse como una nueva aplicación de medios conocidos.

La aplicación práctica de los productos obtenidos por este procedimiento tiene que ser limitada, pues dada la imperfección de la junta obtenida no podrán destinarse los envases para contener líquidos ni materias pastosas. Puede accederse á lo que se solicita con las salvedades de que la patente contenga únicamente á los envases fabricados á base de remaches á doble ó triple junta y no aquellos en cuya fabricación se haya empleado la soldadura.

PRIVILEGIO: *Para los arados de rueda, de Oliver Chilled Plow Works.*

Por inspección practicada se ha comprobado que en la casa de comercio de los señores Groscurth y Cía se halla en venta el tipo de arado que fué objeto de privilegio acordado por el superior Gobierno.

Algunas deficiencias observadas en la práctica indujeron á los propietarios del invento á dar al sector dentado

mayor solidez. Las modificaciones hechas con ese fin no afectan en lo fundamental la característica del invento y son exclusivamente de detalle constructivo y constituyen un perfeccionamiento. Puédese declarar definitivamente planteada en el país la industria de la referencia.

PRIVILEGIO: *Mejoras en celosías, de Pedro Aguerre.*

El nuevo tipo de celosía de madera y hierro constituído por dos sistemas, uno fijo y otro móvil, revela fuera de duda cierto ingenio, es novedoso y se diferencia de los de aplicación corriente.

Corresponde acceder á la revalidación solicitada.

PRIVILEGIO: *Termicoelectro, de Angel Massa.*

El dispositivo eléctrico destinado á emplearse en combinación con una estufa y un ventilador cuyo objeto es el de mantener una temperatura constante en un ambiente determinado, es susceptible de buenos resultados prácticos y puede considerarse como una nueva aplicación de medios conocidos. No hay inconveniente en acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Cafetera Baño María, de Joaquín F. da Silva.*

La cafetera Baño de María tiene por objeto eliminar los inconvenientes de las cafeteras comunes procurando el mantenimiento en estado caliente de la infusión del café una vez preparado. Se puede considerar como un nuevo producto industrial, motivo por el cual corresponde otorgar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Aparato eléctrico para matar moscas, de E. Capra, B. y G. Uberti.*

El dispositivo eléctrico para matar moscas es novedoso y práctico y corresponde otorgar la patente de invención que se solicita.

PRIVILEGIO: *Favorito, para conservar el tabaco etc., de Remigio F. Rodríguez.*

En varios modelos se puede constituir el aparato denominado « Favorito », que tiene por objeto la conservación del tabaco; su aplicación práctica puede dar buenos resultados; no se conoce hasta el presente aparato similar que llene el mismo fin, y puede considerársele como un nuevo producto industrial.

Corresponde otorgar el privilegio.

PRIVILEGIO: *Perfeccionamientos en el modo, de tratar la planta de tabaco, de Teodor Celesheins.*

Presenta ventajas muy apreciables los procedimientos en el tratamiento industrial de la planta de tabaco. Las particularidades novedosas que caracterizan el procedimiento tienen mérito á privilegio. En cuanto á la denominación del invento sería más acertado definirlo. « Perfeccionamientos en el tratamiento industrial de las plantas de tabaco ».

PRIVILEGIO: *Sistema de construcción Starp, de Pedro Castells.*

Este sistema de construcción Starp se caracteriza por la formación, en el interior de las paredes, de tubos ó sean cámaras de aire que se obtienen por la construcción de cavidades ó aberturas previstas en los elementos constructivos, sean bloques ú otros similares pudiendo asegurar á la vez un conjunto de perfecta estabilidad y económicamente quizás de resultados provechosos como podrá demostrarse en la práctica. La formación de tubos en las paredes ó tabiques no es precisamente una idea nueva, pero la novedad del presente invento está en los elementos constructivos y en la disposición de los mismos. Tiene mérito á privilegio.

PRIVILEGIO: *Salus. Control de velocidad de automóviles, de Carlos Paganini.*

El aparato «Salus» destinado á controlar la velocidad de los automóviles es novedoso, y se le puede considerar

como una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado.

En lo que se refiere á la practicabilidad del invento el mecanismo del aparato controlador es susceptible de dar buenos resultados; pero á juzgar por el modelo presentado no ofrece, por su construcción, que es tosca y defectuosa, garantía alguna de buen funcionamiento. Sin embargo, con una construcción más esmerada podrá conseguirse sea utilizable para los fines ideados. No hay inconveniente en que se acceda á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Procedimiento para el revestimiento interno de vasijas adecuadas para contener aceite y productos oleaginosos.*

Con la adopción del procedimiento para revestimiento de recipientes á contener aceites y productos oleaginosos, se reduce en forma apreciable el tiempo para la elaboración de las vasijas, á la vez que se obtiene un revestimiento impermeable más perfecto y uniforme.

Es una sensible mejora y una aplicación de medios conocidos. Corresponde la revalidación solicitada.

PRIVILEGIOS: *Procedimiento perfeccionado y su aparato correspondiente para la conversión de hidrocarburos más ligeros, de F. Lamplongh.*

Considerado técnicamente en materia de desecación de la turba el referido procedimiento constituye novedad; corresponde, por tanto, conceder el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Perfeccionamientos en conmutadores eléctricos. General Electric Company.*

El invento es completamente desconocido, tratándose de material eléctrico; presenta novedad y practicabilidad, por lo que corresponde la patente de invención.

PRIVILEGIO: *Mejora en la fabricación de goma de Pará.*

Se ha practicado una inspección en el local que indica

el interesado comprobando que se encuentran en venta los productos fabricados por el procedimiento de que instruye la memoria y planos presentados, y que fué objeto de la patente número 517. No hay inconveniente en que la superioridad declare planteada la industria.

PRIVILEGIO: *Mejoras en máquinas parlantes, de Víctor Talking Machine y Co.*

Por la inspección practicada se ha comprobado que la maquina parlante se encuentra en venta y responde en un todo á la memoria y plano presentados; por tanto, no hay inconveniente en declarar definitivamente planteada en el país la industria respectiva.

PRIVILEGIO: *Universal Impermeable, Dominoni Gatti y Cía.*

El invento denominado «Universal Impermeable», es un procedimiento para impermeabilizar sustancias, especialmente sombreros de cualquier clase; posée características de novedad y puede dar buenos resultados en la práctica. — Corresponde acordar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *Barrajes móviles para canalización de ríos, de F. A. Rodríguez.*

El invento denominado «Barrages móviles para canalización de ríos», es destinado á mantener el nivel de las aguas según se desée: el tal invento está basado en principios que poséen méritos suficientes de novedad, por lo que corresponde otorgar el privilegio.

Resumen

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN INDUSTRIAL Y DE MINAS EN EL AÑO DE 1913

Expedientes de Usinas eléctricas	21
» » Minas	68
» » Exoneración de derechos	112
» » Embarcaciones	16
» » Inspección máquinas, calderas y motores	14
» » Privilegios	102
» » Varios	14
» » Notas resoluciones para tomar razón	181
» » » recibidas	146
» » » enviadas	223
Informes expedidos	347
Inspecciones practicadas	5

XI

FAROS

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL PRODUCIDO POR EL IMPUESTO DE FAROS Y SU INVERSIÓN DURANTE EL AÑO 1913

DEBE

Diciembre 31	— Recaudado en el puerto de Montevideo durante el año.	$ 170.327,35
» 31	— Recaudado en el litoral del 1.° de Diciembre de 1912 al 30 de Noviembre de 1913	» 16.995,17
	Suma	$ 187.322,52

HABER

Por Superior Gobierno:

Diciembre 31	— Depositado en el Banco de la República en la c/c. de dicho durante el año.	$ 187.007,61

Por Derechos de Giro:

Diciembre 31	— Pagado por los señores recaudadores del litoral durante el año	» 83,16

Por Devoluciones:

Diciembre 31	— Por diversas órdenes	» 231,75
	Igual.	$ 187,322,52

Son *ciento ochenta y siete mil trescientos veinte y dos pesos con cincuenta y dos centésimos.*

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.°

V.° B.° — *Muiños.*

A. — ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL AÑO 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	767	2:562.320	$ 76.869,60	13	53.812	$ 1.076,24	46	289.601	$ 4.344,00	826	2:905.733	$ 82.289,84
Alemana	157	581.374	» 17.441,22	—	—	—	87	430.493	» 6.457,39	244	1:011.867	» 23.898,61
Francesa	126	431.512	» 13.035,36	—	—	—	4	14.880	» 223,20	130	449.392	» 13.258,56
Italiana	59	129.783	» 3.893,49	—	—	—	52	198.725	» 2.980,79	111	328.508	» 6.874,28
Holandesa	39	112.970	» 4.289,10	—	—	—	—	—	—	39	112.970	» 4.289,10
Austriaca	38	119.791	» 3.599,13	—	—	—	5	30.608	» 459,12	43	150.579	» 4.058,25
Argentina	40	52.058	» 1.561,74	1.381	1:141.145	» 22.822,90	—	—	—	1.421	1:193.203	» 24.384,64
Española	40	156.886	» 4.706,58	—	—	—	3	9.688	» 145,32	43	166.574	» 4.851,90
Uruguaya	17	17.874	» 536,22	100	14.816	» 296,32	—	—	—	117	32.690	» 832,54
Noruega	37	57.323	» 1.719,69	—	—	—	—	—	—	37	57.323	» 1.719,69
Brasilera	38	61.519	» 1.845,57	34	12.528	» 250,56	—	—	—	72	74.047	» 2.096,13
Sueca	13	28.561	» 856,83	—	—	—	—	—	—	13	28.561	» 856,83
Belga	6	15.871	» 476,13	—	—	—	—	—	—	6	15.871	» 476,13
Americana	3	6.856	» 205,68	—	—	—	—	—	—	3	6.856	» 205,68
Griega	2	4.947	» 148,41	—	—	—	—	—	—	2	4.947	» 148,41
Rusa	2	2.892	» 86,76	—	—	—	—	—	—	2	2.892	» 86,76
SUMAS	1.384	4:375.717	$ 131.271,51	1.528	1:222.301	$ 24.446,02	197	973.995	$ 14.609,82	3.109	6:572.013	$ 170.327,35

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.°

V.° B.° — *Muiños*.

B. — ESTADO DEMOSTRATIVO DE LO RECIBIDO DE LOS RECAUDADORES DEL LITORAL DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS

MESES	Año 1908	Año 1909	Año 1910	Año 1911	Año 1912	Año 1913	TOTALES
Enero	$ 1.992,84	$ 692,43	$ 926,68	$ 886,19	$ 997,37	$ 1.484,86	$ 6.980,37
Febrero	» 1.256,20	» 780,89	» 948,37	» 1.293,10	» 875,97	» 1.472,50	» 6.627,03
Marzo	» 750,98	» 619,58	» 985,72	» 1.174,25	» 1.292,89	» 1.468,30	» 6 291,72
Abril	» 679,74	» 838,61	» 1.057,65	» 1.019,94	» 832,32	» 1.426,98	» 5.855,24
Mayo	» 706,82	» 1.127,29	» 1.036,66	» 1.116,49	» 1.508,17	» 1.544,86	» 7.040,29
Junio	» 736,51	» 717,67	» 903,28	» 1.387,04	» 1.010,56	» 1.388,27	» 6.143,33
Julio	» 676,62	» 776,99	» 1.007,35	» 1.115,73	» 1.328,13	» 1.377,38	» 6.282,20
Agosto	» 651,65	» 775,68	» 898,09	» 1.124,66	» 999,09	» 1.387,07	» 5.836,24
Setiembre	» 725,94	» 727,68	» 1.071,13	» 796,17	» 1.166,03	» 1.186,08	» 5.673,03
Octubre	» 691,32	» 715,89	» 921,85	» 1.264,22	» 1.429,16	» 1.358,19	» 6.380,63
Noviembre	» 734,07	» 754,71	» 740,86	» 1.217,78	» 1.575,88	» 1.504,58	» 6.527,88
Diciembre	» 692,43	» 856,84	» 1.175,04	» 753,42	» 1.244,04	» 1.396,10	» 6.117,87
SUMAS	$ 10.295,12	$ 9.384,26	$ 11.672,68	$ 13.148,99	$ 14.259,61	$ 16.995,17	$ 75.755,83

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º

V.º B.º — *Muiños*.

29.

C. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	70	221.022	$ 6.630,66	2	10.383	$ 207,66	7	39.294	$ 589,40	79	270.699	$ 7.427,72
Alemana	15	54.154	» 1.624,62	—	—	—	7	35.963	» 539,46	22	90.117	» 2.164,08
Francesa	10	34.530	» 1.035,90	—	—	—	—	—	—	10	34.530	» 1.035,90
Italiana	5	13.014	» 390,42	—	—	—	4	14.680	» 220,19	9	27.694	» 610,61
Holandesa	5	16.272	» 488,16	—	—	—	—	—	—	5	16.272	» 488,16
Austriaca	4	12.602	» 378,06	—	—	—	—	—	—	4	12.602	» 378,06
Argentina	4	6.172	» 185,16	141	112.143	» 2.242,86	—	—	—	145	118.315	» 2.428,02
Española	3	7.905	» 237,15	—	—	—	—	—	—	3	7.905	» 237,15
Uruguaya	3	3.862	» 115,86	7	527	» 10,54	—	—	—	10	4.389	» 126,40
Noruega	2	3.857	» 115,71	—	—	—	—	—	—	2	3.857	» 115,71
Brasilera	2	4.426	» 132,78	3	1.004	» 20,08	—	—	—	5	5.430	» 152,86
Sueca	1	2.358	» 70,74	—	—	—	—	—	—	1	2.358	» 70,74
Rusa	1	1.446	» 43,38	—	—	—	—	—	—	1	1.446	» 43,38
Griega	1	2.146	» 64,38	—	—	—	—	—	—	1	2.146	» 64,38
SUMAS	126	383.766	$ 11.512,98	153	124.057	$ 2.481,14	18	89.937	$ 1.349,05	297	597.760	$ 15.343,17

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º

D. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	61	199.161	$ 5.974,83	1	4.693	$ 93,86	2	14.220	$ 213,30	64	218.074	$ 6.281,99
Alemana	16	57.137	» 1.714,11	—	—	—	7	32.009	» 480,13	23	89.146	» 2.194,24
Francesa	7	26.836	» 805,08	—	—	—	1	3.480	» 52,20	8	30.316	» 857,28
Noruega	5	9.034	» 271,02	—	—	—	—	—	—	5	9.034	» 271,02
Argentina	4	4.226	» 126,78	117	101.115	» 2.022,30	—	—	—	121	105.341	» 2.149,08
Brasilera	3	4.715	» 141,45	3	1.004	» 20,08	—	—	—	6	5.719	» 161,53
Holandesa	2	6.995	» 209,85	—	—	—	—	—	—	2	6.995	» 209,85
Española	2	6.018	» 180,54	—	—	—	1	3.999	» 59,99	3	10.017	» 240,53
Austriaca	2	5.793	» 173.79	—	—	—	1	7.596	» 113,94	3	13.389	» 287,73
Sueca	2	5.212	» 156,36	—	—	—	—	—	—	2	5.212	» 156,36
Italiana	2	3.638	» 109,14	—	—	—	7	25.863	» 387,93	9	29.501	» 497,07
Griega	1	2.801	» 84,03	—	—	—	—	—	—	1	2.801	» 84,03
Belga	1	2.710	» 81,30	—	—	—	—	—	—	1	2.710	» 81,30
Uruguaya	1	1.148	» 34,44	12	1.891	» 37,82	—	—	—	13	3.039	» 72,26
SUMAS	109	335.424	$ 10.062,72	133	108.703	$ 2.174,06	19	87.167	$ 1.307,49	261	531.294	$ 13.544,27

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º.

E. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE MARZO DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	73	240.149	$ 7.204,47	2	7.881	$ 157,62	3	17.168	$ 257,52	78	265.198	$ 7.619,61
Alemana	13	50.043	» 1.501,29	—	—	—	9	45.421	» 681,30	22	95.464	» 2.182,59
Francesa	13	42.508	» 1.275,24	—	—	—	—	—	—	13	42.508	» 1.275,24
Argentina	5	6.374	» 191,22	131	108.487	» 2.169,74	—	—	—	136	114.861	» 2.360,96
Italiana	4	7.538	» 226,14	—	—	—	7	26.940	» 404,09	11	34.478	» 630,23
Española	4	15.830	» 474,90	—	—	—	—	—	—	4	15.830	» 474,90
Austriaca	3	9.483	» 284,49	—	—	—	1	7.596	» 113,94	4	17.079	» 398,43
Noruega	3	4.525	» 135,75	—	—	—	—	—	—	3	4.525	» 135,75
Brasilera	3	5.177	» 155,31	3	1.004	» 20,08	—	—	—	6	6.181	» 175,39
Holandesa	2	6.940	» 208,20	—	—	—	—	—	—	2	6.940	» 208,20
Sueca	2	3.030	» 90,90	—	—	—	—	—	—	2	3.030	» 90,90
Uruguaya	1	520	» 15,60	6	873	» 17,46	—	—	—	7	1.393	» 33,06
SUMAS	126	392.177	$ 11.763,51	142	118.245	$ 2.364,90	20	97.125	$ 1.456,85	288	607.487	$ 15.585,26

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º

F. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	61	211.459	$ 6.343,77	1	5.183	$ 103,66	3	17.060	$ 255,90	65	233.702	$ 6.703,33
Alemana	15	51.905	» 1.557,15	—	—	—	6	32.065	» 480,98	21	83.970	» 2.038,13
Francesa	12	38.542	» 1.156,26	—	—	—	1	3.480	» 52,20	13	42.022	» 1.208,46
Holandesa	4	15.365	» 460,95	—	—	—	—	—	—	4	15.365	» 460,95
Italiana	3	6.219	» 186,57	—	—	—	6	23.904	» 358,54	9	30.123	» 545,11
Austriaca	3	8.791	» 263,73	—	—	—	—	—	—	3	8.791	» 263,73
Brasilera	3	4.661	» 139,83	3	1.004	» 20,08	—	—	—	6	5.665	» 159,91
Española	2	9.133	» 273,99	—	—	—	—	—	—	2	9.133	» 273,99
Noruega	2	2.349	» 70,47	—	—	—	—	—	—	2	2.349	» 70,47
Uruguaya	2	829	» 24,87	11	1.649	» 32,98	—	—	—	13	2.478	» 57,85
Argentina	2	2.556	» 76,68	111	84.985	» 1.699,70	—	—	—	113	87.541	» 1.776,38
Americana	1	288	» 8,64	—	—	—	—	—	—	1	288	» 8,64
SUMAS	110	352.097	$ 10.562,91	126	92.821	$ 1.856,42	16	76.509	$ 1.147,62	252	521.427	$ 13.566,95

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños.*

Pedro C. Bocage.
Oficial 1.º

G. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	68	233.367	$ 7.001,01	2	8.694	$ 173,88	4	22.286	$ 334,29	74	264.347	$ 7.509,18
Alemana	12	43.223	» 1.296,69	—	—	—	6	28.033	» 420,49	18	71.256	» 1.717,18
Francesa	9	29.693	» 890,79	—	—	—	1	4.239	» 63,58	10	33.932	» 954,37
Italiana	7	15.571	» 467,13	—	—	—	2	8.264	» 123,95	9	23.835	» 591,08
Española	5	17.661	» 529,83	—	—	—	—	—	—	5	17.661	» 529,83
Brasilera	4	6.334	» 190,02	2	663	» 13,26	—	—	—	6	6.997	» 203,28
Argentina	4	4.151	» 124,53	118	88.411	» 1.768,22	—	—	—	122	92.562	» 1.892,75
Austriaca	3	10.212	» 306,36	—	—	—	2	7.820	» 117,30	5	18.032	» 423,66
Holandesa	3	9.856	» 295,68	—	—	—	—	—	—	3	9.856	» 295,68
Noruega	2	4.469	» 134,07	—	—	—	—	—	—	2	4.469	» 134,07
Sueca	2	4.519	» 135,57	—	—	—	—	—	—	2	4.519	» 135,57
Belga	1	2.391	» 71,73	—	—	—	—	—	—	1	2.391	» 71,73
Uruguaya	—	—	—	3	842	» 16,84	—	—	—	3	842	» 16,84
SUMAS	120	381.447	$ 11.443,41	125	98.610	$ 1.972,20	15	70.642	$ 1.059,61	260	550.699	$ 14.475,22

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º

H. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	63	220.199	$ 6.605,97	4	12.567	$ 251,34	2	14.220	$ 213,30	69	246.986	$ 7.070,61
Alemana	9	36.065	» 1.081,95	—	—	—	6	27.132	» 406,98	15	63.197	» 1.488,93
Francesa	11	37.612	» 1.128,36	—	—	—	—	—	—	11	37.612	» 1.128,36
Brasilera	5	6.817	» 204,51	3	1.421	» 28,42	—	—	—	8	8.238	» 232,93
Argentina	4	6.897	» 206,91	97	77.587	» 1.551,74	—	—	—	101	84.484	» 1.758,65
Española	4	15.780	» 473,40	—	—	—	—	—	—	4	15.780	» 473,40
Holandesa	4	14.287	» 428,61	—	—	—	—	—	—	4	14.287	» 428,61
Noruega	4	5.211	» 156,33	—	—	—	—	—	—	4	5.211	» 156,33
Italiana	3	5.807	» 174,21	—	—	—	5	18.829	» 282,43	8	24.636	» 456,64
Austriaca	2	6.327	» 189,81	—	—	—	—	—	—	2	6.327	» 189,81
Uruguaya	2	2.974	» 89,22	10	1.257	» 25,14	—	—	—	12	4.231	» 114,36
Americana	1	3.284	» 98,52	—	—	—	—	—	—	1	3.284	» 98,52
Sueca	1	2 244	» 67,32	—	—	—	—	—	—	1	2.244	» 67,32
SUMAS	113	363.504	$ 10.905,12	114	92.832	$ 1.856,64	13	60.181	$ 902,71	240	516.517	$ 13.664,47

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º

I. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE JULIO DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	59	194.767	$ 5.843,01	1	4.411	$ 88,22	4	24.212	$ 363,18	64	223.390	$ 6.294,41
Alemana	15	52.328	» 1.569,84	—	—	—	9	42.096	» 631,43	24	94.424	» 2.201,27
Francesa	11	34.876	» 1 046,28	—	—	—	—	—	—	11	34.876	» 1.046,28
Italiana	5	8.393	» 251,79	—	—	—	2	8.264	» 123,96	7	16.657	» 375,75
Austriaca	5	16.412	» 492,36	—	—	—	—	—	—	5	16.412	» 492,36
Española	4	15.915	» 477,45	—	—	—	1	1.690	» 25,35	5	17.605	» 502,80
Brasilera	3	5.757	» 172,71	3	1.004	» 20,08	—	—	—	6	6.761	» 192,79
Noruega	3	3.783	» 118,49	—	—	—	—	—	—	3	3.783	» 113,49
Argentina	2	3.201	» 96,03	110	86.917	» 1.738,34	—	—	—	112	90.118	» 1.834,37
Uruguaya	2	1.856	» 55.68	8	1.946	» 38,92	—	—	—	10	3.802	» 94,60
Holandesa	2	7.824	» 234,72	—	—	—	—	—	—	2	7.824	» 234,72
Sueca	1	2.160	» 64,80	—	—	—	—	—	—	1	2.160	» 64,80
SUMAS	112	347.272	$ 10.418,16	122	94.278	$ 1.885,56	16	76.262	$ 1.143,92	250	517.812	$ 13.447,64

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º

J. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	62	212.679	$ 6.380,37	—	—	—	4	21.708	$ 325,62	66	234.387	$ 6.705,99
Alemana	13	52.318	» 1.569,54	—	—	—	8	37.570	» 563,55	21	89.888	» 2.133,09
Francesa	10	36.873	» 1.106,19	—	—	—	—	—	—	10	36.873	» 1.106,19
Italiana	6	11.247	» 337,41	—	—	—	3	12.496	» 187,44	9	23.743	» 524,85
Holandesa	4	14 635	» 439,05	—	—	—	—	—	—	4	14.635	» 439,05
Española	3	13.977	» 419,31	—	—	—	—	—	—	3	13.977	» 419,31
Uruguaya	3	2.668	» 80,04	7	576	$ 11,52	—	—	—	10	3.244	» 91,56
Argentina	3	2.530	» 75,90	102	81.781	» 1.635,62	—	—	—	105	84.311	» 1.711,52
Brasilera	2	3.734	» 112,02	3	1.059	» 21,18	—	—	—	5	4.793	» 133,20
Austriaca	1	3.521	» 105,63	—	—	—	—	—	—	1	3.521	» 105,63
Belga	1	2.713	» 81,39	—	—	—	—	—	—	1	2.713	» 81,39
SUMAS	108	356.895	$ 10.706,85	112	83.416	$ 1.668,32	15	71.774	$ 1.076,61	235	512.085	$ 13.451,78

Montevideo, Marzo 31 de 1913.

V.º B.º *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º

K. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	66	226.012	$ 6.780,36	—	—	—	3	23.412	$ 351,18	69	249.424	$ 7.131,54
Alemana	12	44.465	» 1.333,95	—	—	—	6	31.376	» 470,65	18	75.841	» 1.804,60
Francesa	8	26.610	» 798,30	—	—	—	—	—	—	8	26.610	» 798,30
Italiana	7	15.327	» 459,81	—	—	—	2	8.504	» 127,56	9	23.831	» 587,37
Holandesa	3	9.762	» 292,86	—	—	—	—	—	—	3	9.762	» 292,86
Española	3	12.212	» 366,36	—	—	—	—	—	—	3	12.212	» 366,36
Brasilera	3	4.749	» 142,47	3	1.421	$ 28,42	—	—	—	6	6.170	» 170,89
Noruega	3	2.998	» 89,94	—	—	—	—	—	—	3	2.998	» 89,94
Austriaca	2	7.162	» 214,86	—	—	—	—	—	—	2	7 162	» 214,86
Sueca	1	2.161	» 64,83	—	—	—	—	—	—	1	2.161	» 64,83
Uruguaya	1	1.610	» 48,30	15	2.039	» 40,78	—	—	—	16	3.649	» 89,08
Argentina	1	2.534	» 76,02	107	86.273	» 1.725,46	—	—	—	108	88.807	» 1.801,48
SUMAS	110	355.602	$ 10.668,06	125	89.733	$ 1.794,66	11	63.292	$ 949,39	246	508.627	$ 13.412,11

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.° B.° — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.°

L. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	64	205.140	$ 6.154,20	—	—	—	4	26.855	$ 402,82	68	231.995	$ 6.557,02
Alemana	10	38.151	» 1.144,53	—	—	—	7	38.488	» 577,32	17	76.639	» 1.721,85
Francesa	11	40.577	» 1.217,31	—	—	—	1	3.681	» 55,22	12	44.258	» 1.272,53
Noruega	6	10.245	» 307,35	—	—	—	—	—	—	6	10.245	» 307,35
Austriaca	4	13.297	» 398,91	—	—	—	—	—	—	4	13.297	» 398,91
Italiana	4	10.671	» 320,13	—	—	—	3	—	» 200,26	7	24.022	» 520,39
Argentina	4	5.132	» 153,96	109	86.453	$ 1.729,06	—	—	—	113	91.585	» 1.883,02
Española	3	13.981	» 419,43	—	—	—	—	—	—	3	13.981	» 419,43
Holandesa	3	10.508	» 315,24	—	—	—	—	—	—	3	10.508	» 315,24
Brasilera	3	5.703	» 171,09	2	519	» 10,38	—	—	—	5	6.222	» 181,47
Uruguaya	2	2.407	» 72,21	5	995	» 19,90	—	—	—	7	3.402	» 92,11
Belga	1	2.944	» 88,32	—	—	—	—	—	—	1	2.944	» 88,32
Sueca	1	2.358	» 70,74	—	—	—	—	—	—	1	2.358	» 70,74
Rusa	1	1.446	» 43,38	—	—	—	—	—	—	1	1.446	» 43,38
SUMAS	117	362.560	$ 10.876,80	116	87.967	$ 1.759,34	15	82.375	$ 1.235,62	248	532.902	$ 13.871,76

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.° B.° — *Muiños.*

Pedro C. Bocage.
Oficial 1.°.

M.—CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	55	188 307	$ 5.649,21	—	—	$ —	5	35.450	$ 531,75	60	223.757	$ 6.180,96
Alemana	14	50.673	» 1.520,19	—	—	—	9	42.637	» 639,56	23	93.310	» 2.159,75
Francesa	14	49.036	» 1.471,08	—	—	—	—	—	—	14	49.036	» 1.471,08
Italiana	9	20.831	» 624,93	—	—	—	4	15.619	» 234,28	13	36.450	» 859,21
Austriaca	5	14.141	» 424,23	—	—	—	1	7.596	» 113,94	6	21.737	» 538,17
Holandesa	4	20.318	» 609,54	—	—	—	—	—	—	4	20.318	» 609,54
Española	4	15.775	» 473,25	—	—	—	—	—	—	4	15.775	» 473,25
Noruega	3	4.178	» 125,34	—	—	—	—	—	—	3	4.718	» 125,34
Brasilera	3	5.177	» 155,31	3	1.004	» 20,08	—	—	—	6	6.181	» 175,39
Argentina	3	1.965	» 58,95	106	94.113	» 1.882,26	—	—	—	109	96.078	» 1.941,21
N. Americana	1	3.284	» 98,52	—	—	—	—	—	—	1	3.284	» 98,52
Sueca	1	2.359	» 70,77	—	—	—	—	—	—	1	2.359	» 70,77
Belga	1	1.899	» 56,97	—	—	—	—	—	—	1	1.899	» 56,97
Uruguaya	—	—	» —	4	837	16,74	—	—	—	4	837	» 16,74
SUMAS	117	377.943	$ 11.338,29	113	95.954	$ 1.919,08	19	101.302	$ 1.519,53	249	575.199	$ 14.776,90

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.° B.° — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.°

N. — CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BUQUES QUE HAN OPERADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1913, NACIONALIDAD Á QUE PERTENECEN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAN SATISFECHO.

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	65	210.058	$ 6.301,74	—	—	—	5	33.716	$ 505,74	70	243.774	$ 6.807,48
Alemana	13	50.912	» 1.527,36	—	—	—	7	37.703	» 565,54	20	88.615	» 2.092,90
Francesa	10	36.819	» 1.104,57	—	—	—	—	—	—	10	36.819	» 1.104,57
Italiana	4	11.527	» 345,81	—	—	—	7	22.011	» 330,16	11	33.538	» 675,97
Austriaca	4	12.230	» 366,90	—	—	—	—	—	—	4	12.230	» 366,90
Española	3	12.699	» 380,97		—	—	1	3.999	» 59,98	4	16.698	» 440,95
Holandesa	3	10.208	» 306,24	—	—	—	—	—	—	3	10.208	» 306,24
Brasilera	4	4.269	» 128,07	3	1.421	$ 28,42	—	—	—	7	5.690	» 156,49
Argentina	4	6.320	» 189,60	132	132.880	» 2.657,60	—	—	—	136	139.200	» 2.847,20
Noruega	4	6.674	» 200,22	—	—	—	—	—	—	4	6.674	» 200,22
Sueca	1	2.160	» 64,80	—	—	—	—	—	—	1	2.160	» 64,80
Belga	1	3.214	» 96,42	—	—	—	—	—	—	1	3.214	» 96,42
Uruguaya	—	—	—	12	1.384	» 27,68	—	—	—	12	1.384	» 27,68
SUMAS	116	367.090	$ 11.012,70	147	135.685	$ 2.713,70	20	97.429	$ 1.461,42	283	600.204	$ 15.187,82

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º

O. — ESTADO QUE DEMUESTRA LO PRODUCIDO EN EL AÑO 1913 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO «FAROS DE LA NACIÓN», CON ESPECIFICACIÓN DEL NÚMERO DE BUQUES, TONELAJE, IMPUESTO É IMPORTE ABONADOS.

MESES	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe	Número de buques	Tonelaje	Importe
Enero	126	383.766	$ 11.512,98	153	124.057	$ 2.481,14	18	89.937	$ 1.349,05	297	597.760	$ 15.343,17
Febrero	109	335.424	» 10.062,72	133	108.703	» 2.174,06	19	87.167	» 1.307,49	261	531.294	» 13.544,27
Marzo	126	392.117	» 11.763,51	112	118.245	» 2.364,90	20	97.125	» 1.456,85	288	607.487	» 15.585,26
Abril	110	352.097	» 10.562,91	126	92.821	» 1.856,42	16	76.509	» 1.147,62	252	521.427	» 13.566,95
Mayo	120	381.447	» 11.443,41	125	98.610	» 1.972,20	15	70.642	» 1.059,61	260	550.699	» 14.475,22
Junio	113	363.504	» 10.905,12	114	92.832	» 1.856,64	13	60.181	» 902,71	240	516.517	» 13.664,47
Julio	112	347.272	» 10.418,16	122	94.278	» 1.885,56	16	76.262	» 1.143,92	250	517.812	» 13.447,64
Agosto	108	356.895	» 10.706,85	112	83.416	» 1.668,32	15	71.774	» 1.076,61	235	512.085	» 13.451,78
Setiembre	110	355.602	» 10.668,06	125	89.733	» 1.794,66	11	63.293	» 949,39	246	508.627	» 13.412,11
Octubre	117	362.560	» 10.876,80	116	87.967	» 1.759,34	15	82.375	» 1.235,62	248	532.902	» 13.871,76
Noviembre	117	377.943	» 11.338,29	113	95.954	» 1.919,08	19	101.302	» 1.519,53	249	575.199	» 14.776,90
Diciembre	116	367.090	» 11.012,70	147	135.685	» 2.713,70	20	97.429	» 1.461,42	283	600.204	» 15.187,82
SUMAS	1.384	4:375.717	$ 131.271,51	1.528	1:222.301	$ 24.446,02	197	973.995	$ 14.609,82	3.109	6:572.013	$ 170:327,35

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.° B.° — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.°.

P. — ESTADO DEMOSTRATIVO DEL CONSUMO EFECTUADO EN LOS FAROS NACIONALES EN EL AÑO 1913

FAROS	Kerosene	Aceite de colza	Mantillas	Mechas	Tubos	Alcohol
	Litros	Litros				Litros
Cabo del Polonio	2.774	—	14	—	—	14 1/2
Cabo de Santa María	5.821	—	18	—	—	26 1/2
José Ignacio	2.952	—	—	71	131	—
Isla de Lobos	6.300	—	30	—	—	48
Punta del Este	—	1.120	—	18	70	29
Banco Inglés	2.198	—	—	36	43	—
Isla de Flores	2.902	—	12	—	—	45
Punta Brava	1.962	—	24	—	—	34
Cerro de Montevideo	5.904	—	29	—	—	67
Pontón de la Panela	1.728	—	—	15	30	—
Colonia	1.368	—	—	8	16	8
Isla del Farallón	3.924	—	—	32	44	—
SUMAS	37.833	1.120	127	180	334	272

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

V.º B.º — *Muiños.*

Pedro C. Bocage,
Oficial 1.º.

XII

ALMACENES

Resumen del movimiento de

Enero	1.° — Existencia el 1.° de Enero de 1913.	$	6.714,49
»	31 — Compras efectuadas	»	6.961,44
Febrero	1/28 — » »	»	8.572,16
Marzo	1/31 — » »	»	6.300,39
Abril	1/30 — » »	»	7.183,85
Mayo	1/31 — » »	»	9.523,22
Junio	1/30 — » »	»	9.340.90
Julio	1/31 — » »	»	7.684,14
Agosto	1/31 — » »	»	8.270,89
Setiembre	1/30 — » »	»	7.462,68
Octubre	1/31 — » »	»	9.179,51
Noviembre	1/30 — » »	»	6.684,13
Diciembre	1/31 — » »	»	7.242,07
	Suma	$	101.119,87

materiales durante el año 1913

Enero	1/31 —	Entregado	$	6.688,82
Febrero	1/28 —	»	»	9.663,65
Marzo	1/31 —	»	»	6.767,58
Abril	1/30 —	»	»	6.859,30
Mayo	1/31 —	»	»	8.427,35
Junio	1/30 —	»	»	7.844,88
Julio	1/31 —	»	»	8.594,36
Agosto	1/31 —	»	»	7.745,05
Setiembre	1/30 —	»	»	8.781,95
Octubre	1/31 —	»	»	7.869,47
Noviembre	1/30 —	»	»	7.183,89
Diciembre	1/31 —	»	»	5.596,80
			$	92.023,10
Existencia el 1.° de Enero de 1914.			»	9.096,77
		Igual	$	101.119,87

V.° B.° — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materia

Enero 1.º/31. — Existencia el 1.º de Enero de 1913	$	6.714,49
Esteban Bardazano	»	0,12
Miguel Varoli	»	44,00
Mann George	»	47,25
Juan Rafael Trabal	»	80,00
P. González	»	1,08
Passano Hnos.	»	275,00
A. Soury y Cía.	»	1.052,32
Regusci y Voulminot	»	10,22
Vicente Salvo	»	96,40
Ernesto Quincke	»	43,28
Carlos Maveroff y Cía.	»	12,40
Carlisle Crocker y Cía.	»	56,00
Berreta Fratelli y Gaggini	»	580,47
Eugenio Barth y Cía.	»	44,96
Liborio Luis Ruiz Tores	»	5,00
José Garese	»	201,60
Victorio Ferrando	»	28,00
Mosca Hnos.	»	6,20
Beltrán Bidegaray	»	4,70
George Hebert	»	68,80
Carrau y Cía.	»	658,75
Cassarino Hnos.	»	361,23
Usina Eléctrica de Montevideo	»	1,50
Nocetti, Ratti y Crosta	»	2.151,71
Sala y Cía.	»	162,72
Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía.	»	414,10
A. Soury y Cía.	»	48,50
A. Barreiro y Ramos	»	339,34
Carlisle Crocker y Cía.	»	24,50
Serra y Rotondo	»	72,80
Expreso «La Confianza»	»	20,50
Roch Capdeville y Cía.	»	4,00
Ferrocarril Central	»	40,07
Muellaje	»	3,52
Trasporte	$	13.675,93

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

les habido durante el mes de Enero de 1913

Enero 1.º/31. — Dirección Puerto de Montevideo. .	$	127,90
Ganguil II	»	121,15
» III	»	107,15
» IV	»	85,03
Draga Uruguay I	»	717,59
» » II.	»	316,65
» » III	»	236,35
» » IV	»	34,54
» » V.	»	83,17
Conservación grúas eléctricas	»	72,85
Vapor «Presidente Cuestas»	»	69,33
Cisterna de Montevideo	»	41,13
Chata Clapet V.	»	39,65
» » VI	»	40,83
Derrocadora Lobnitz	»	53,08
Vías grúas eléctricas.	»	22,20
Lancha automóvil	»	36,73
Usina del gas Pintchs	»	60,23
Draga Uruguay VI D. Almiron	»	131,23
» » VII P. Paloma	»	483,71
Navegación del Interior Paso de los Toros. .	»	92,79
Construcción del embarcadero	»	67.28
Navegación del Interior Paso de los Toros. .	»	14,95
» » » C. Cebollatí. . . .	»	132,97
» » » Construcción del embarcadero	»	156,76
Vapor «Puerto Paloma»	»	116,81
» «Ituzaingó».	»	30,57
» «Rio Rosario», servicio balizamiento .	»	40,75
Mejoras bajo Rio Negro T. Espigas	»	20,75
Chata III y IV dragado Almirón	»	19,30
Trabajo espigas Mercedes	»	4,67
Dirección Hidrografía Sección B	»	28,00
» » » C	»	34,76
Usina del gas A. G. A.	»	178,64
Obras en el puerto La Paloma, dragado Paloma	»	60,53

Trasporte. . . . . $ 13.675,93

Sumas . . . . » 13.675,93

Administración General de Faros	$	8,22
Faro José Ignacio	»	106,37
» Isla del Farallón	»	99,60
» Cerro de Montevideo	»	85,87
» Isla de Flores	»	39,70
» Punta del Este	»	1.053,68
» Cerro de Montevideo	»	2,90
» Polonio	»	0,50
» Isla de Flores	»	0,50
» Punta del Este	»	0,50
» Colonia	»	0,50
» Banco Inglés	»	0,50
» De la Panela	»	0,50
» Punta Brava	»	0,50
» Isla de Lobos	»	0,50
» Cabo Santa María	»	0,50
Dirección de Vialidad	»	87,73
Inspección T. Regional Soriano	»	19,37
Carretera paso Pache á Florida	»	11,50
» de acceso al arroyo Frasquito	»	5,00
» Zanja del Tigre	»	160,93
» Florida paso Pache Canelones	»	11,51
Construcción puente Tacuarembó Grande	»	195,26
Carretera de Mansavillagra á S. del Yí	»	235,54
Conservación puente sobre el arroyo Bequeló	»	129,75
Ministerio de Obras Públicas, Secretaría	»	97,60
Archivo General	»	32,65
Vapor «Oyarvide»	»	98,64
Sección Geodesia	»	4,89
Dirección Arquitectura	»	204,81
Contaduría del Ministerio de Obras Públicas	»	2,69
Tesorería del Ministerio de Obras Públicas	»	35,82
Almacenes Generales	»	15,74
Dirección de Minas	»	11,05
» » Saneamiento	»	6,53
» » Topografía	»	8,99
» » Ferrocarriles	»	22,95
	$	6.688,82
Existencia el 31 de Enero	»	6.987,11
Sumas	$	13.675,93

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materiales

Febrero 1.º/28 — Existencia 1.º de Febrero	$	6.987,11
Bereta Fratelli y Gaggini	»	575,44
J. V. Introzi y C.ª	»	126,40
Carrau y C.ª.	»	658,75
Beltrán Bidegaray	»	63,20
Mann Georges	»	35,70
Rodolfo Kliche	»	2,00
Tower Ellis y C.ª	»	70,00
Juan L. Gatti y C.ª	»	127,60
Quartino Scarlato y C.ª	»	208,80
Carlisle Crocker y C.ª	»	44,25
Metzen Vincente y C.ª	»	153,22
Miguel Varoli	»	15,60
Carlos Maveroff y C.ª.	»	94,57
José Garese	»	80,00
A. Soury y C.ª.	»	25,90
Contaduria General de la Nación	»	100,00
Cassarino H.nos.	»	463,68
Alejandro Hareau	»	2,80
Eugenio Bazerque y C.ª	»	9,60
H. Tounier y C.ª	»	6,00
Eugenio Barth y C.ª	»	79,46
Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª . . .	»	405,37
Sala y C.ª	»	277,31
Ernesto Quincke	»	133,85
Vidal y Batestin	»	33,50
Noceti, Ratti y Crosta	»	3.430,10
A. Barreiro y Ramos	»	198,48
Crespi H.nos	»	9,55
Regusci y Voulminot	»	68,00
Talleres Gráficos del Estado	»	49,50
Telégrafo Maritimo	»	5,00
Expreso «La Confianza»	»	36,50
Roch Capdeville	»	6,50
Ferrocarril Central.	»	863,33

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habidos durante el mes de Febrero de 1913

Febrero 1.º 28 — Dirección de Ferrocarriles . . .	$	31,08
» » Minas	»	34,90
» » Arquitectura. . . .	»	190,25
» » Saneamiento. . . .	»	3,52
» del Puerto	»	119,86
Lancha automóvil	»	10,16
Draga «Uruguay» del 1 al 5	»	2.445,98
Ganguiles del 1 al 4	»	660,67
Vapor «Presidente Cuestas»	»	214,81
Cisterna de Montevideo	»	70,11
Lancha «Nena»	»	29,75
Derrocadora Lobntiz	»	86,70
Chata Clapet 5 y 6	»	17,56
Vías depósito	»	7,15
Dirección de Topografía.	»	24,66
» » Hidrografía	»	12,96
» Sección B y C	»	118,50
Taller flotante	»	178,28
Navegación del Interior Paso de los Toros .	»	732,02
Mareógrafo de la Colonia	»	0,90
Usina del gas A G. A.	»	259,96
Draga «Uruguay VI».	»	9,28
Chata «Depósito C»	»	69,68
Lancha «San Salvador»	»	18,40
Deslindes y proximidades puerto La Paloma .	»	4,90
Navegación del Interior Mercedes	»	105,62
Mareógrafo Mercedes	»	2,70
Vapor «Rio Rosario».	»	12,76
» «Ituzaingó»	»	6,71
Cuter «Carmelo»	»	16,70
Construcción del embarcadero	»	550,30
Grúa I	»	304,13
Montaje del vapor «Laguna Merin»	»	389,06
Draga «Uruguay VII»	»	225,33
Vapor «Puerto Paloma»	»	109,28

Julio Morrison	»	64,20
Carlisle Crocker y C.ª	»	48,00
Sumas.	$	15.559,27

Navegación del Interior Cebollatí	$	312,44
Chata 3 y 4	»	6.84
Dirección de Vialidad	»	42,89
Carretera de paso Pache á Florida y Canelones	»	17,64
Puente sobre el arroyo Vejigas	»	261,68
Carretera Mansavillagra á Sauce del Yi . . .	»	229,18
» de La Paz á Guadalupe	»	46,94
Puente sobre el arroyo del Parao.	»	127,48
Carretera de Florida á paso de Pache . . .	»	60,08
Balza sobre el río de San José	»	258,29
Puente de Porongos	»	2,22
Construcción casilla para un guarda puente .	»	199.75
Puente sobre el río de Santa Lucía	»	169,25
Administración General de Faros, Faro I de Flores	»	149,00
Faro de Punta Brava.	»	69,00
» del Cabo de Santa María.	»	212,55
» Isla del Farallón	»	58,54
» José Ignacio.	»	12,42
» de la Colonia	»	68,82
Consejo Nacional de Obras Públicas.	»	20,15
Secretaría del Ministerio de Obras Públicas .	»	115,99
Vapor «Oyarvide»	»	106,56
Contaduría del Ministerio de Obras Públicas .	»	28,54
Tesorería » » » » » .	»	8,47
Almacenes generales	»	4,30
	$	9.663,65
Existencia el 28 de Febrero.	»	5.895,62
Igual	$	15.559,27

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materia

Marzo 1.°/31 — Existencia el 1.° de Marzo	. . . .	$	5.895,62
J. B. Introzzi	. . . .	»	5,80
José Garese	. . . .	»	50,00
Nicolás Calcagno	. . . .	»	24,00
Miguel Ragno	. . . .	»	135,43
Miguel Varoli	. . . .	»	15,00
Julio Morrison	. . . .	»	11,50
Beltrán Bidegaray	. . . .	»	13,20
Groscurth y C.ª	. . . .	»	35,33
Noceti, Ratti y Crosta	. . . .	»	3.189,75
Alejandro Hareau	. . . .	»	25,00
Enrique Abal y C.ª	. . . .	»	7,20
Au Bon Marche	. . . .	»	91,02
Carlos Maveroff y Cia.	. . . .	»	41,00
Beretta Fratelli y Gaggini	. . . .	»	642,95
Martin Mojana y C.ª	. . . .	»	16,50
A. Barreiro y Ramos	. . . .	»	319,94
Serra y Rotondo	. . . .	»	24,00
Cassarino Hnos.	. . . .	»	305,05
Sala y C.ª	. . . .	»	164,95
Expreso «La Confianza»	. . . .	»	26,50
A. Soury y C.ª	. . . .	»	32,40
Rodriguez y Schmidt	. . . .	»	5,00
Roch, Capdeville y C.ª	. . . .	»	7,40
Mann Georges	. . . .	»	63,75
Regusci y Voulminot	. . . .	»	48,00
Carlisle, Crocker y C.ª	. . . .	»	8,00
Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª	. . .	»	800,62
Ernesto Quincke	. . . .	»	102,00
Emilio Barrios	. . . .	»	5,40
Mañé y Towers	. . . .	»	58,70
Passano Hnos.	. . . .	»	25,00
Trasporte	. . . .	$	12.196,01

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

les habido durante el mes de Marzo de 1913

Marzo 1.°/31 — Dirección del Puerto de Montevideo.	$	113,46
Equipos del 1 al 3, sondajes y perforaciones .	»	87,39
Dragas del 1 al 5	»	2.258,97
Ganguiles del 1 al 4	»	531,57
Lancha «Nena».	»	25,37
Lancha automóvil	»	43,37
Conservación grúas eléctricas	»	119,43
Vapor «Presidente Cuestas»	»	249,87
Derrocadora Lobnitz	»	31,64
Cisterna de Montevideo	»	66,62
Dirección de Vialidad.	»	101,00
Carretera paso Pache á la Florida y Canelones	»	129,38
» de La Paz á Guadalupe.	»	147,55
» de Toledo á San Jacinto	»	72,73
» de Mansavillagra á Sarandi del Yí.	»	277,83
Conservación de carreteras	»	22,50
» puente paso Pache	»	470,66
Inspección Técnica Departamental Cerro Largo.	»	8,68
Vapor «Oyarvide». »	»	121,83
Secretaría del Ministerio.	»	81,28
Tesorería del Ministerio de Obras Públicas. .	»	17,20
Contaduría del » » » » . . .	»	12,90
Almacenes generales	»	12,57
Administración General de Faros	»	165,30
Faro de Punta Brava.	»	31,83
» Punta del Este	»	18,79
» Isla de Flores	»	283,00
» del Farallón	»	16,76
» de la Panela.	»	141,33
» Colonia	»	68,20
Dirección de Topografía	»	34,12
» de Ferrocarriles	»	16,89
» de Minas	»	7,04
» de Hidrografía.	»	21,93
Usina del gas Pintchs	»	36,78

Trasporte.	$ 12.196,01
Suma.	$ 12.196,01

Vapor «Ituzaingó»	$	31,57
Navegación del Interior Paso de los Toros . .	»	57,26
Sección B. y C.	»	59,60
Draga «Uruguay VI»	»	108,77
Chata 3 y 4	»	56,05
Queche «Paloma», servicio balizamiento . . .	»	7,10
Grúa Núm. 1	»	175,55
Sirena Isla de Lobos	»	56,39
Vapor «Rio Rosario»	»	40,75
Usina del gas A. G. A.	»	83,66
Chata C. II Panela	»	16,41
Usina del gas A. G. A.	»	137,74
Dirección de Obras en puerto Palmira	»	37,50
» Arquitectura, Escuela 2.° en Melo . .	»	46,16
» Boceto en el cementerio de Melo . .	»	7,00
	$	6.767,58
Existencia en 31 de Marzo de 1913	»	5.428,43
Igual	$	12.196,01

V.° B.° — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de mate

Abril 1/30	— Existencia el 1.º de Abril	$	5.428,43
	Ferrocarril Central	»	27,37
	Quartino, Scarlatto y C.ª	»	185,47
	Eugenio Bazerque y C.ª	»	36,00
	Carlisle, Crocker y C.ª	»	128,85
	George Hebert	»	62,40
	«Telégrafo Marítimo»	»	12,00
	C. Bardazano y C.ª	»	4,40
	Carlos Maveroff y C.ª	»	91.07
	Butler y Fynn	»	266,00
	Beltrán Bidegaray	»	65,40
	Miguel Varoli	»	49,00
	Mann George	»	63,75
	Percontino é hijos	»	54,00
	Vicente Salvo	»	144,60
	Cassarino Hnos.	»	832,18
	Lena y Saroldi	»	13,00
	Usina Eléctrica de Montevideo	»	1,40
	Expreso «La Confianza»	$	51,00
	Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª	»	1.234,55
	Sala y C.ª	»	140,67
	Noceti Ratti y Crosta	»	2.683,31
	Martín Mojana	»	1,70
	Eduardo Lopacher y C.ª	»	20,00
	Eugenio Barth y C.ª	»	104,68
	Munyo Iriarte	»	65,00
	José Garese	»	147,30
	Ernesto Quincke	»	20,47
	Beretta, Fratelli y Gaggini	»	130,31
	Rodolfo Kliche	»	11,20
	Luis Ferrario	»	22,00
	Nicolás Calcagno	»	129,49
	Emilio Crespi	»	3,00
	Vidal y Battestin	»	39,84
	Contaduría General de la Nación	»	100,00

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

riales habido durante el mes de Abril de 1913

Abril 1/30 — Secretaría del Ministerio de Obras Públicas	$	128,70
Dirección de Arquitectura	»	194,98
» » Saneamiento	»	68,88
» » Minas	»	3,08
» » Topografía	»	8,85
» » Ferrocarriles	»	19,88
Tesorería del Ministerio de Obras Públicas	»	52,53
Almacenes generales	»	11,49
Consejo Nacional de Obras Públicas	»	17,00
Vapor «Oyarvide»	»	118,94
Dirección Puerto de Montevideo	»	80,29
Construcción de grúas eléctricas	»	93,52
Equipo 3, sondajes y perforaciones	»	114,51
Lancha automóvil	»	3,95
Dragas del 1 al 5	»	1.499,58
Ganguiles del 1 al 4	»	450,40
Vapor «Presidente Cuestas»	»	58,25
Cisterna de Montevideo	»	131,87
Lancha «Nena»	»	9,07
Derrocadora Lobnitz	»	190,57
Chatas Clapet 5 y 6	»	74,94
Buzo	»	1,18
Dirección de Hidrografía	»	13,39
Navegación del Interior: Paso de los Toros	»	209,19
Sección B y C	»	86,01
Draga «Uruguay VI»	»	112,36
Chata 3 y 4	»	16,82
Queche «Paloma»: servicio de balizamiento	»	17,44
Construcción del embarcadero	»	205,76
Usina del gas A. G. A.	»	50,45
Mejoras en el bajo del Río Negro: Trabajo espigas	»	135,19
Chata C. 11: Faro de la Panela	»	8,46
Usina del gas Pintchs	»	36,09

Hipólito Tournier	$	26,40
Roch, Capdevilla y C.ª	»	7,88
A. Barreiro y Ramos	»	162,56
A. Soury y C.ª	»	45,60
Suma	$	12.612,28

Draga «Uruguay VII»: dragado de la Paloma.	$	364,44
Vapor «Río Rosario»	»	17,77
» «Puerto Paloma»	»	71,74
» «Ituzaingó».	»	35,06
Dragado arroyo de las Vacas	»	25,00
Deslindes en las proximidades del puerto de la Paloma.	»	5,40
Chatas 1 y 2 Clapet	»	56,13
Fundación Torre Panela.	»	374,50
Dirección de Vialidad.	»	57,01
Carretera de paso de Pache á la Florida y Canelones.	»	13,94
Carretera de Mansavillagra á Sarandí del Yi .	»	5,11
» » Santa Lucía á paso de Pache .	»	63,75
» » La Paz á Guadalupe.	»	4,08
Conservación de carreteras	»	30,58
Carretera de paso Pache á Santa Lucía. . .	»	10,58
» » Santa Lucía á San José	»	0,39
» » Toledo á Pando	»	281,88
Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo	»	0,63
Conservación de carreteras de Toledo á Olmos.	»	9,93
Casilla para el guardapuente	»	202,71
Arbolado de trozos de carretera de La Paz á Guadalupe.	»	586.64
Inspección Técnica General de Rocha	»	23,20
Puente sumergible en el río Santa Lucía . .	»	4,88
Administración General de Faros	»	29,36
Faro del Banco Inglés	»	222,38
» » Cerro de Montevideo	»	96,48
» » Cabo de Santa María.	»	37,24
» » la Isla del Farallón	»	4,87
	$	6.859,30
Existencia el 30 de Abril	»	5.752,98
Igual	$	12.612,28

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materia

Mayo 1.°/31	— Existencia el 1.° de Mayo	$	5.752,98
	Ferrocarril Central	»	53,87
	Passano Hnos.	»	20,00
	Quartino, Scarlatto y C.ª	»	140,95
	Metzen, Vincenti y C.ª	»	215,23
	Regusci y Voulminot	»	69,80
	Eugenio Barth y C.ª	»	161,94
	Bardazano y C.ª	»	1,10
	George Hebert	»	11,25
	Mann George	»	286,50
	West India Oil y C.ª	»	833,25
	Towers, Ellis y C.ª	»	30,00
	P. González	»	30,30
	José Garese	»	137,10
	Pablo Ferrando	»	10,50
	Serra y Rotondo	»	1.201,44
	Beltran Bidegaray	»	105,60
	C. Maveroff y C.ª	»	156,50
	Zerboni y Bargamino	»	8,80
	Carlisle y Crocker	»	75,65
	Ernesto Quincke	»	181,60
	Rodolfo Kliche	»	20,40
	Alejandro Hareau	»	30,00
	Usina Eléctrica de Montevideo	»	1,00
	Bereta Fratelli y Gaggini	»	311,77
	Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª	»	1.028,12
	Cassarino Hnos	»	1.054,61
	Sala y C.ª	»	401,54
	Expreso «La Confianza»	»	10,00
	Nocetti, Ratti y Crosta	»	2.434,32
	Hipólito Tournier	»	28,00
	Vidal y Batestin	»	18,00
	Miguel Varoli	»	35,40
	Barreiro y Ramos	»	253,15
	Ganzo y C.ª	»	21,50

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

les habido durante el mes de Mayo de 1913

Mayo 1/31 — Dirección del Puerto Montevideo. . .	$	246,75
Conservación grúas eléctricas	»	70,49
Equipo del 1 al 3	»	125,29
Lancha automóvil	»	32,20
Draga del 1 al 5	»	1.245,42
Ganguiles del 1 al 4	»	354,98
Vapor «Presidente Cuestas»	»	60,52
Cisterna de Montevideo	»	37,60
Lancha «Nena».	»	2,77
Derrocadora Lobnitz	»	21,70
Vías férreas del puerto	»	37.91
Chatas Clapet del 1 al 5.	»	126,32
Vías definitivas.	»	151,72
Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.	»	131,79
Contaduría » » » » »	»	53,45
Tesorería » » » » »	»	20,96
Almacenes generales » » »	»	21,34
Vapor «Oyarvide».	»	103,36
Sección Geodesia	»	1,73
Dirección de Ferrocarriles	»	17,92
» » Topografía.	»	8.18
» » Arquitectura	»	230,34
» » Minas	»	48,26
» » Saneamiento	»	7,70
Administración General de Faros.	»	12,36
Faro de Punta Brava.	»	10,16
» Cerro de Montevideo	»	98,51
Cabo de Santa María.	»	300.75
Isla del Farallón	»	168,65
Dirección de Hidrografía.	»	38,04
Navegación del Interior Paso de los Toros. .	»	195,81
Sección B. C.	»	143,85
Draga 6 y 7.	»	228,28
Chata 3 y 4.	»	21,49
Grúa N.º 1 — Servicio balizamiento	»	23,92

Soury y C.ª	$	106,52
Roch, Capdeville y C.ª	»	7,00
Talleres Gráficos del Estado	»	25,70
Rodriguez y Schmidt.	»	5,00

$ 15.276,20

Construcción del embarcadero	$	192,41
Usina del gas A. G. A.	»	1.051,29
Mejoras bajo Rio Negro, T. espigas	»	53,24
Chata C. 11. Trasporte de materiales	»	250,52
Usina del gas Pintchs	»	35,49
Draga «Res Non Verba»	»	148,67
Taller flotante	»	181,99
Cuter «Carmelo»	»	16.87
Vapor «Rio Negro»	»	50,73
» «Puerto de la Paloma»	»	188,86
» «Ituzaingó»	»	15,97
» «Laguna Merin»	»	152,81
Lancha «San Salvador»	»	14,40
Trompa Stentor	»	76,97
Vapor «Capitán»	»	76,96
Chata C., depósito	»	23,70
Dirección de Vialidad	»	75,11
Carretera paso Pache á la Florida y Canelones	»	99,62
Puente giratorio del arroyo Las Vacas	»	10,80
Conservación carretera de La Paz á Guadalupe	»	16,62
Carretera de paso Pache á Florida	»	246,51
» » Santa Lucía á Paso Pache	»	3,93
» » Toledo á Pando	»	771,16
Inspección Técnica Regional Rocha	»	27,40
» » Florida	»	21,20
Pavimentación del puente Illescas	»	127,68
Inspección Técnica Departamental Salto	»	2,40
Conservación de Obras en Santa Lucía	»	44,28
» » » » Las Piedras	»	10,45
Inspección Técnica Departamental Canelones	»	10,00
Construcción del puente sobre Tacuarembó	»	28,79
	$	8.427,35
Existencia el 31 de Mayo	»	6.848,85
Igual	$	15.276,20

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de mate

Junio 1 º/30 — Existencia el 1.º de Junio	$ 6.848,85
Ferrocarril Central	» 69,98
Passano H.nos	» 6,00
Compañía del Gas de Montevideo	» 179,00
Mann George	» 524,20
Miguel Ragno	» 151,20
West India Oil C.º	» 1.186,75
Reguscí y Vonlminot	» 53,45
Metzen Vincenti y C.ª	» 58,37
Serra y Rotondo	» 42,89
Mañé Towers	» 1.280,00
Ernesto Quincke	» 27,80
Alejandro Hareau	» 50,50
Petersen y Dudeque	» 391,68
Lena y Saroldi	» 35,00
Cassarino H.nos	» 474,45
Bardazano y C.ª	» 35,00
Beretta Fratelli y Gaggini	» 314,09
Butler y Fynn	» 266,00
Nocceti, Ratti y Crosta	» 2.423,14
Rodríguez y Schmidt	» 10,00
Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª	» 461,85
Beltrán Bidegaray	» 18,80
José Garese	» 143,20
Francisco Ventura	» 8,40
Sala y C.ª	» 50,85
Quartino Scarlatto y C.ª	» 45,00
Eugenio Barth y C.ª	» 146.98
Crespi H.nos	» 273,75
A. Barreiro y Ramos	» 266,04
Pablo Ferrando	» 9,90
Miguel Varoli	» 50,90
Santo Oliveri	» 37,44
Greter y C.ª	» 3,87
Carlisle Crocker y C.ª	» 8,00

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

riales habido durante el mes de Junio de 1913

Junio 1.º/30 - Dirección del Puerto	$	165,19
Conservación grúas eléctricas	»	384,54
Equipos del 1 al 3	»	106,42
Depósito de inflamables	»	68,77
Lancha automóvil	»	53,65
Dragas del 1 al 5	»	1.855,65
Ganguiles del 1 al 4	»	163,15
Vapor «Presidente Cuestas»	»	191,84
Cisterna de Montevideo	»	14,98
Derrocadora Lobnitz	»	94,76
Chata Clapet 5 y 6	»	179,00
Vías locomotoras	»	169,92
» balanzas	»	197,75
» definitivas.	»	54,42
Conservación de obras	»	703,39
Remolcador «Delfín»	»	72,54
Casilla del muelle Maciel	»	21,20
Demolición depósito Colón	»	14,00
Dirección de Hidrografía	»	50,77
Navegación del interior Paso de los Toros. .	»	108,02
Sección B y C	»	45,66
Draga «Uruguay VI».	»	207,26
Chatas 3 y 4	»	92,29
Queche «Paloma»	»	5,22
Grúa L	»	40,89
Construcción del embarcadero	»	13,08
Usina del Gas A. G. A.	»	123,51
Mejoras bajo río Negro, trabajo espigas. . .	»	55,00
Chata C. 11 Depósito.	»	24,79
Usina del gas Pintchs	»	69,08
Chata C depósito	»	7,56
Draga «Uruguay VII»	»	232,61
Vapor «Puerto Paloma».	»	16,52
» «Ituzaingó».	»	5,92
» «Laguna Merín»	»	1,71

Carlos Maveroff y C.ª	$	88,02
A. Soury y C.ª	»	119,90
Martín Mojana	»	28,50
Sumas	$	16.189,75

Sirena Isla de Lobos	$	4,46
Fundación Torre Panela	»	266,00
Trompa Stentor	»	60,48
Vapor «Capitán»	»	64.47
Dirección de Vialidad	»	188,17
Carretera paso Pache á Florida y Conelones	»	171,90
» » » » »	»	5,23
» Mansavillagra á Sarandi del Yí	»	17,95
» paso Pache á la Florida y Santa Lucia	»	38,25
» de Toledo á San Jacinto	»	114,75
» de Toledo á Pando	»	10,11
Inspección Técnica D. de Cerro Largo	»	2,50
Arbolado carretera de La Paz á Guadalupe	»	33,49
Inspección Técnica Departamental del Salto	»	28,50
Conservación de obras en Pando	»	66,30
» » » » Santa Lucia	»	1,15
» » » » Las Piedras	»	154,83
Inspección Técnica Departamental Mercedes	»	1,80
Administración General de Faros	»	75,56
Faro Isla de Flores	»	12,97
» Banco Inglés	»	12,75
» Cabo de Santa María	»	75,00
» Isla del Farallon	»	3,20
» de la Panela	»	129,28
» de José Ignacio	»	166,50
» de la Colonia	»	32,34
Secretaría del Ministerio de Obras Públicas	»	73,71
Contaduría » » » »	»	29,01
Tesorería » » » » »	»	21,76
Almacenes generales	»	12,54
Ajustador	»	16,30
Vapor «Ovarvide»	»	181,75
Dirección de Ferrocarriles	»	16,71
» » Arquitectura	»	109,78
» » Minas	»	32,50
» » Topografía	»	36,86
» » Saneamiento	»	19,41
	$	7.844,88
Existencia el 30 de Junio	»	8.344,87
Igual	$	16.189,75

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de mate

Julio 1/31 — Existencia el 1.º de Julio	$	8.344,87
Mann George	»	438,56
Lena y Saroldi	»	13,00
Santos Oliveri	»	112,32
Ponceti Hnos.	»	13,70
Mariez Curena Hnos	»	23,40
Eduardo Lopacher y C.ª	»	42,00
Finsterwald Ischaich	»	16,50
Ferrocarril Central	»	32,06
J. Caponi Hnos.	»	14,00
Serra y Rotondo	»	3,70
A. Barreiro y Ramos	»	486,62
Cassarino Hnos.	»	449,44
Eugenio Barth y C.ª	»	121,98
Bereta Fratelli y C.ª	»	297,90
C. Maveroff y C.ª	»	62,20
Bardazano y C.ª	»	77,14
Noceti, Ratti y Crosta	»	3.832,67
Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª	»	701,28
Vicente Otasso	»	7,50
Crespi Hnos.	»	195,00
Sala y C.ª	»	99,23
A. Soury y C.ª	»	85,20
José Garese	»	170,35
Vidal y Batestin	»	4,01
Martin Mojana y C.ª	»	16,50
Watine Bossout y fils.	»	231,00
Ernesto Quincke	»	57,50
Carlisle Crocker y C.ª	»	79,38
Trasporte	$	16.029,01

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

riales habido durante el mes de Julio de 1913

Julio 1/31 —	Administración General de Faros. . .	$	16,50
	Faro de Punta Brava.	»	141,75
	» » la Panela.	»	1.283,50
	» del Cerro de Montevideo.	»	104,49
	Dirección del Puerto de Montevideo	»	105,93
	Conservación de grúas eléctricas	»	274,70
	Equipo 3 de sondajes y perforaciones . .	»	50,30
	Depósito de inflamables	»	85,85
	Lancha automóvil	»	29,94
	Dragas: del 1 al 5.	»	1.235,64
	Ganguiles: del 2 al 4.	»	328,42
	Vapor «Presidente Cuestas»	»	66,94
	Cisterna de Montevideo	»	268,75
	Derrocadora Lobnitz	»	30,59
	Chatas Clapet 5 y 6	»	33,17
	Vías de locomotoras	»	285,76
	» » balanzas	»	220,00
	» definitivas.	»	82,68
	Conservación de obras	»	544,62
	Remolcador «Delfín»	»	163,98
	Dirección de Hidrografía.	»	72,74
	Navegación del Interior: Paso de los Toros .	»	226,23
	Sección B y C	»	99,51
	Dragas 6 y 7	»	137,10
	Vapor «Río Rosario».	»	10,85
	Chatas 3 y 4	»	24,30
	Grúa I: Servicio de balizamiento	»	26,40
	Usina del gas A. G. A.	»	149,11
	Lancha «Carmelo».	»	9,40
	Chata C. II: Trasporte de materiales. . . .	»	10,96
	Mejoras en el puerto de Nueva Palmira. . .	»	34,80
	Usina del gas Pintsch	»	51,89
	Cúter «Carmelo»	»	0,60
	Vapor «Puerto Paloma»	»	42,60
	» «Ituzaingó».	»	35,42

Trasporte. . . . . $ 16.029,01

Suma . . . . $ 16.029,01

Vapor «Laguna Merin»	$	22,60
Chatas Clapet 1 y 2	»	30,98
Lancha «San Salvador»	»	0,60
Fundación Torre Panela	»	231,00
Trompa Stentor	»	120,15
Vapor «Capitán»	»	21,96
Dirección de Vialidad	»	204,24
Carretera de paso de Pache á Canelones	»	92,56
Puente Piedra Alta	»	21,90
Carretera de Mansavillagra á Sarandí del Yi	»	82,18
Carretera al Sauce	»	161,95
Conservación del puente del Parao	»	99,72
Carretera de Toledo á San Jacinto	»	43,48
Conservación del puente Porongo	»	68,36
Inspección Regional de Artigas	»	8,81
» » » Rocha	»	2,09
» » » Rivera	»	6,50
Conservación de obras en Pando	»	1,64
» » » » las Piedras	»	13,11
Inspección Departamental de Maldonado	»	22,31
Secretaría del Ministerio de Obras Públicas	»	112,03
Encargado de las copias heliográficas	»	1,67
Contaduría del Ministerio de Obras Públicas	»	251,24
Tesorería » » » » »	»	19,24
Vapor «Oyarvide»	»	247,92
Dirección de Arquitectura	»	291,36
» » Ferrocarriles	»	2,76
» » Topografía	»	109,20
» » Minas	»	8,04
Almacenes del Ministerio de Obras Públicas	»	9,34
	$	8.594,36
Existencia el 31 de Julio	»	7.434,65
Igual	$	16.029,01

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materia

Agosto 1/31. — Existencia el 1.º de Agosto		$	7.434,65
	Ferrocarril Central	»	29,91
	West India Oil y C.ª	»	1.338,25
	Mann George	»	788,95
	Santos Oliveri	»	74,88
	Regusci y Voulminot	»	14,00
	Vecino, Ilarraz y C.ª	»	17,50
	Vidal y Batestin	»	5,30
	Beltran Bidegaray	»	86,00
	A. Garese	»	11,00
	Nicolás Calcagno	»	15,00
	Miguel Varoli	»	26,40
	Julio Morrison	»	240,46
	A. Barreiro y Ramos	»	247,89
	Noceti Ratti y Crosta	»	1.801,14
	Cassarino Hnos.	»	234,67
	Eugenio Barth y C.ª	»	179,33
	Razetti Hnos.	»	472,50
	Lauro Pintos	»	6,60
	Compañía del Gas de Montevideo	»	169,50
	Contaduría General de la Nación	»	100,00
	Carlisle Crocker y C.ª	»	22,00
	Ernesto Quincke	»	254,73
	Evans Torton y C.ª	»	35,06
	Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª	»	974,77
	José Garese	»	165,65
	Bereta Fratelli y C.ª	»	155,74
	Bardazano y C.ª	»	35,00
	Rodolfo Kliche	»	24,10
	Serra y Rotondo	»	46,50
	Pasano Hnos.	»	9,00
	A. Soury y C.ª	»	94,70
	Carlos Maveroff y C.ª	»	110,27
	Roch Capdeville y C.ª	»	17,30
	Raúl Idoyaga	»	7,00

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

les habido durante el mes de Agosto de 1913

Agosto 1/31. — Dirección de Vialidad.	$	62,76
Carretera de Paso Pache á la Florida Canelones	»	117,93
Carretera Suárez á la Colonia	»	123,42
Camino estación Mansavillagra á S. del Yi. .	»	0,67
Puente giratorio del arroyo Las Vacas . . .	»	47,30
Carretera del Sauce	»	6,70
Conservación puente Solis Chico	»	170,00
Inspección T. departamento de Artigas	»	15,60
Conservación puente Porongos.	»	147,15
Carretera de Toledo á Pando	»	148,66
Conservación P. de la balsa S. el R. San José	»	408,00
Carretera de Toledo á San Jacinto	»	489,02
Conservación C. de La Paz á Guadalupe . .	»	1,10
Puente sobre el arroyo del Parao.	»	0,86
Administración General de Faros F. de Colonia	»	134,47
Faro Isla del Farallon	»	5,38
» de José Ignacio	»	3,26
» de La Panela	»	28,23
» Banco Inglés.	»	93,80
» del Cerro Montevideo	»	139,00
Dirección Ferrocarriles	»	17,46
Almacenes generales	»	24,99
Secretaría del Ministerio de Obras Públicas .	»	59,06
Tesorería del Ministerio de Obras Públicas. .	»	1,80
Contaduría del Ministerio de Obras Públicas .	»	32,42
Dirección de Topografía.	»	67,56
» » Minas	»	21,90
» » Arquitectura	»	227,19
» » Saneamiento	»	9,91
Vapor «Oyarvide».	»	203,89
Dirección Puerto Montevideo	»	105,31
Conservación grúas eléctricas	»	136,67
Instalación del depósito N.º 7	»	32,00
Muelle inflamables N.º 10	»	5,88
Equipo N.º 2 y 3	»	87,98

Sala y C.ª	$	102,92
L. Daglio y C.ª	»	96,00
Crespi Hnos.	»	195,00
Metzen Vincenti y C.ª	»	58,37
Quartino Scarlatto y C.ª.	»	7,50
Suma	$	15.705,54

Draga del 1 al 5	$	926,19
Ganguiles del 1 al 4	»	468,81
Lancha automovil	»	100,00
Vapor «Presidente Cuestas»	»	66,68
Cisterna de Montevideo	»	27,85
Derrocadora Lobnitz	»	17,42
Remolcador «Delfin»	»	85,74
Balanzas	»	199,00
Vías férreas.	»	80,29
Conservación de obras	»	417,32
Vías locomotoras	»	460,85
Chatas Clapet 6.	»	24,29
Dirección de Hidrografía.	»	35,32
Sección B. C. Hidrografía	»	88,57
Estudio en rio Olimar y San José	»	32,92
Navegación del interior Paso de los Toros. .	»	169,36
Draga 6 y 7.	»	165,85
Boyas del gas A. G. A.	»	94,01
Chata 3 y 4.	»	24,62
Mejoras bajo rio Negro T. Espigas	»	185,86
» puente de Nueva Palmira.	»	12,00
Usina del gas Pintchs	»	143,69
Chata C. depósito transporte de materiales. .	»	3,06
Torre de la Panela	»	3,66
Vapor «Puerto Paloma»	»	27,34
Boyas del Banco Inglés	»	72,50
Trompa Estentor	»	1,80
Vapor «Capitán»	»	45,66
Chata 3 y 4	»	4,98
Fundación Torre de la Panela	»	473.70
Sirena Isla de Lobos	»	75,82
Dragado arroyo de las Vacas	»	4,00
Vapor «Ituzaingó».	»	28,56
	$	7.745,05
Existencia el 31 de Agosto.	»	7.960.49
Igual	$	15.705,54

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materia

Setiembre 1.°/30. — Existencia el 1.° de Setiembre de 1913.	$	7.960,42
Mann George	»	373,25
Ernesto Quincke	»	170,94
Domingo Moglia	»	20,00
Quartino Scarlatto y Cía.	»	279,48
Alejandro Hareau	»	20,00
Ferrocarril Central	»	44,05
Vidal y Batestin	»	37,20
Bereta Fratelli y Gaggini	»	292,30
Regusci y Voulminot	»	36,00
Raúl Idoyada	»	8,00
Giorello Valarino y Cía.	»	80,00
Rodolfo Kliche	»	26,00
Bardazano y Cía.	»	14,00
Cassarino Hnos.	»	456,78
George Hebert	»	16,00
Santos Oliveri	»	74,88
Goleta «Unica Herminia»	»	6,55
A. Soury y Cia.	»	17,00
Ambrosoli, Bristo Foresti, Rolando y Cía.	»	655,34
José Garese	»	257,35
Carlos Maveroff	»	78,78
Nocetti, Rati y Crosta	»	1.941,89
Miguel Varoli	»	52,60
Watini Bosut Fils	»	351,76
Eugenio Bazerque y Cia.	»	18,00
Beltrán Bidegaray	»	97,22
Ferrocarril Uruguayo del Este	»	8,56
Barreiro y Ramos	»	274,12
Sala y Cia.	»	176,15
Julio Morrison	»	178,64
Lois y Cia.	»	63,55
Daglio y Cia.	»	10,10
Lena y Saroldi	»	13,50

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

les habido durante el mes de Setiembre de 1913

Setiembre 1.º/30. — Dirección del Puerto Montevido	$	258,11
Instalación del Depósito núm. 7	»	3,50
Equipos del 1 al 3	»	50,90
Conservación grúas eléctricas	»	373,10
Lancha automóvil	»	77,80
Dragas del 1 al 5	»	1.037,21
Ganguiles del 1 al 4	»	315,94
Vapor «Presidente Cuestas»	»	123,44
Cisterna de Montevideo	»	25,74
Derrocadora Lobnitz	»	52,46
Vapor «Puerto Paloma»	»	41,71
Vías locomotoras	»	185,47
» balanzas	»	14,00
» ferreas	»	36,50
Chata 1 y 2	»	109,14
Remolcador «Delfín»	»	125,79
Sección Conservación	»	200,74
Dirección de Hidrografía	»	39,73
Navegación del Interior Paso de los Toros	»	318,11
Sección B. C.	»	72,10
Navegación del Interior Cebollatí	»	148,86
Draga «Uruguay 6»	»	115,18
Chata 3 y 4	»	37,12
Usina del gas A. G. A.	»	46,94
Grúa núm. 1	»	20,14
Boyas A. G. A.	»	75,17
Mejoras bajo río Negro T. Espigas	»	28,20
Dragado servicio balizamiento	»	106,48
Usina del gas Pintchs	»	2,69
Vapor «Río Negro»	»	39,38
Draga «Res Non Verba»	»	54,97
Chata C. Depósito	»	20,30
Draga «Uruguay 7»	»	1.075,08
Mareógrafo de Montevideo	»	1,48
» Punta del Este	»	1,26

Carlisle Crocker y Cía.	$	65,76
Honinkliy ke Nedulandsche Grosmodori. . .	»	996,00
Roch Capdeville y Cía.	»	7,60
Eugenio Barth y Cía.	»	17,48
Passano Hnos.	»	31,00
Dirección de Vialidad paso arroyo las Vacas .	»	194,05

Trasporte. . . . . . $ 15.423,17

Vapor «Ituzaingó»	$	17,44
Lancha «San Salvador»	»	4.08
Dragado arroyo Las Vacas	»	2,59
» » » »	»	6,55
Cuter «Viking»	»	28,95
Fundación Torre Panela.	»	352,76
Trompa Estentor	»	14,78
Vapor «Capitán»	»	44,29
Chata 1 al 2.	»	61,25
Boyas Banco Inglés	»	53.17
Dirección de Vialidad	»	164,69
Carretera Paso Pache á la Florida Canelones .	»	90,17
Camino Mansavillagra á S. del Yí	»	96,99
Carretera de Suárez á la Colonia E. V. . . .	»	44,54
» » Toledo á Pando	»	1,48
» » » » San Jacinto	»	172,67
» » al Sauce	»	69,67
Puente de la balsa sobre el río San José . .	»	110,90
» Solís Chico	»	84,68
» al Parao	»	28,50
Inspección Técnica de Río Negro.	»	10,10
» » del Salto	»	5,00
Casilla para guarda puentes	»	1,67
Conservación de Obras en Santa Lucía	»	22,11
Taller de herrero en Las Piedras.	»	102,93
Inspección Técnica Maldonado.	»	3,50
Puente Porongos	»	87,25
» giratorio arroyo Las Vacas	»	235,05
Casilla para guarda puente en Capurro . . .	»	129,43
Administración General de Faros.	»	16,92
Faro Isla del Farallón	»	10,60
» » de Flores	»	291,20
» » » la Panela	»	13,70
» » » la Colonia	»	3,69
» » » José Ignacio	»	6,22
Cabo Santa María	»	50,54
Faro Cabo del Polonio	»	290,00
» Isla de Flores	»	4,00
» de Punta Brava.	»	83,77
» del Cerro Montevideo	»	97,13

Trasporte. . . . . $ 15.423,17

Sumas. . . . . $ 15.423,17

Secretaria del Ministerio de Obras Públicas .	$	98,63
Dirección de Arquitectura	»	344,49
» » **Topografía**.	»	103,96
» » **Ferrocarriles**	»	35,07
» » **Saneamiento**	»	10,43
» » **Minas**	»	20,89
Vapor «Oyarvide».	»	15,11
Dirección Minas T. Zanja del Tigre	»	0,67
	$	8.781,95
Existencia el 30 de Setiembre	»	6.641,22
Sumas:	$	15.423,17

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materia-

Octubre 1.º/31. — Existencia en 1.º de Octubre	$	6.641,22
Vicente Salvo	»	190,80
José Pazos	»	1,20
Emilio Gallegari é Hijos	»	92,20
Ferrocarril Central	»	234,47
West India Oill y C.ª	»	1.425,00
Metzen Vincenti y C.ª	»	80,26
Juan B. Estela	»	30,00
H. Tournier y C.ª	»	18,00
Dirección de Vialidad	»	633,40
Serra y Rotondo	»	85,30
Evans Torton y C.ª	»	20,57
E. Bardazano y C.ª	»	4,34
Enrique Acquarone	»	12,50
Cassarino H.nos	»	378,10
Carlisle Crocker	»	65,50
C. Maveroff y C.ª	»	48,95
Unica Herminia	»	2,20
Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª	»	147,01
A. Soury y C.ª	»	34,85
Beretta Fratelli y Gaggini	»	503,27
Nocetti, Ratti y Crosta	»	2.497,19
Beltrán Bidegaray	»	8,20
Santos Oliveri	»	37,44
Roch Capdeville y C.ª	»	17,95
Ernesto Quincke	»	375,57
Barraca Ante Puerto	»	4,00
José Garese	»	144,20
A. Barreiro y Ramos	»	176,88
Sala y C.ª	»	149,44
Wattine Bossult é Fils	»	165,00
Raul Idoyaga	»	4,00
Miguel Varoli	»	42,00
Peterzen y Ludeque	»	324,00
Martín Mojana y C.ª	»	16,50

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

les habido durante el mes de Octubre de 1913

Octubre 1.º/31.—Dirección del Puerto	$	125,65
Dragas del 1 al 7	»	1.616,91
Ganguiles del 1 al 4	»	260,23
Vapor «Presidente Cuestas»	»	117,05
» «Puerto Paloma»	»	18,19
Remolcador «Delfín»	»	58,19
Cisterna de Montevideo	»	57.74
Derrocadora Lobnitz	»	26,38
Conservación gruas eléctricas	»	277,18
Equipo 1	»	103,60
Chatas Clapet del 1 al 6.	»	41,19
Vias locomotoras	»	163,47
» balanzas	»	4,20
Lancha automóvil	»	75,45
Sección Conservación.	»	903,00
Vias férreas	»	12,60
Reparación, guinche á vapor	»	17,60
Grua flotante N.º 2	»	257,80
Cantera en la Teja	»	1,90
Reparación de ocho carros N.º 7	»	2,55
Dirección de Vialidad.	»	50,57
Carretera de Toledo á Pando	»	128,40
» » Suarez á la Colonia	»	154,22
» » Toledo á San Jacinto	»	75.56
» » Paso Pache á la Florida . . .	»	44,27
» al Sauce.	»	0.87
Conservación de obras en las Piedras . . .	»	304,28
» » » » Santa Lucia . . .	»	0,20
» » » » Pando	»	49,50
Puente de Porongos	»	1,35
» del Parao	»	35,83
» de San Pedro	»	92,20
Puente sobre la balsa sobre el rio San José .	»	3,59
Inspección Técnica Departamental, San José .	»	16,50
» » » Rio Negro	»	6,00

Rodolfo Kliche	$	1,80
Eugenio Barth y C.ª	»	76,06
Luis Daglio y C.ª	»	10,00
Mann George	»	269,60
Isidro Fynn	»	21,60
Quartino Scarlatto y C.ª	»	698,16
Regusci y Voulminot	»	132,00

Trasporte. . . . . $ 15.820,73

Inspección Técnica Departamental Mercedes .	$	17,34
Camino Mansavillagra á Sarandí del Yí. . .	»	26,15
Casillas para peones en Capurro	»	0,28
Administración G. de Faros, Faro Isla de Flores	»	152,58
Faro del Cerro de Montevideo	»	10,80
» Isla de Lobos	»	43,46
» » del Farallón	»	0,48
» de la Panela.	»	132.00
» » » Colonia	»	5,18
» del Polonio	»	3,60
» » Banco Inglés	»	74,43
Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. .	»	76,91
Tesorería » » » » » . . .	»	47,23
Contaduría » » » » » . . .	»	4,70
Vapor «Oyarvide».	»	262,55
Almacenes generales	»	10,45
Dirección de Saneamiento	»	15,69
» » Minas	»	24,20
» » Arquitectura	»	99,56
» » Topografía.	»	1,60
» » Ferrocarriles	»	29,40
» » Hidrografía	»	66,22
Sirena de la Isla de Lobos	»	17,96
Navegación del Interior Paso de los Toros. .	»	30,05
Chatas 3 y 4	»	6,48
Lancha «Cármelo».	»	41,40
Draga «Uruguay VI».	»	75,47
Chata C. trasportes de materiales.	»	205.82
Lancha «San Salvador»	»	6,46
Navegación del Interior Cebollatí.	»	65,09
Puente de la Isla de Flores.	»	209,76
Vapor «Ituzaingó»	»	33,90
Vapor «Río Rosario»	»	21,11
Queche «Paloma»	»	21,07
Vapor «Capitán»	»	52,03
Usina del gas A. G. A.	»	93,86
Grua flotante N.º 1	»	159,48
Sección B. C.	»	66,36
Grua flotante N.º 2	»	180,71
Draga «Res Non Verba».	»	302,20

Trasporte.	$ 15.820,73
Suma	$ 15.820,73

Usina del gas Pintchs	$	48,42
Taller flotante	»	16,71
Mejoras puerto Nueva Palmira	»	6,00
	$	7.869,47
Existencia el 31 de Octubre	»	7.951,26
Igual	$	15.820,73

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materiales

Noviembre 1931. — Existencia el 1.º de Noviembre	$	7.951,26
Ferrocarril Central	»	32,91
Poch Hnos	»	23,75
Giorello é hijos	»	5,00
Vicente Salvo	»	190,80
Jesús San Juan	»	26,00
Hipólito Tournier	»	24,00
José Tomás y Cia	»	12,00
Rafael Trabal	»	48,00
Petersen y Dudeque	»	180,00
José Pasos	»	6,00
Mann George	»	247,60
Vecino Illaras y Cia	»	17,50
Raúl B. Idoyaga	»	3,00
Lena y Saroldi	»	13,00
Quartino Scarlatto y Cía	»	266,51
Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía	»	324,85
José Garese	»	128,95
Beretta Fratelli y Gaggini	»	79,44
Crespi Hnos	»	91,40
A. Soury y Cía	»	12,50
Cassarino Hnos	»	1.963,47
Carlos Maveroff y Cia	»	32.92
Beltrán Bidegaray	»	10,72
A. Barreiro y Ramos	»	223,86
Nocetti y Crosta	»	2.021,37
Ernesto Quincke	»	62,24
Evans Thornton y Cía	»	64,47
Serra y Rotondo	»	70,56
Roch, Capdeville y Cia	»	12,60
E. Bardazano y Cia	»	7,00
Eugenio Barth y Cia	»	350,85
Sala y Cia	»	14,08
Luis Ferrario	»	22,00
Miguel Varoli	»	18,40

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Noviembre de 1913

Noviembre 1/31. —Dirección del Puerto de Montevideo	$	81,66
Vapor «Puerto Paloma»	»	51,12
Draga del 1 al 7	»	2.460,95
Ganguiles del 1 al 4	»	743,98
Vapor «Presidente Cuestas»	»	102,06
Remolcador «Delfín»	»	114,96
Lancha automóvil	»	82,00
Muelle de inflamables núm. 10.	»	9,94
Conservación de grúas eléctricas	»	284,45
Derrocadora Lobnitz	»	25,48
Sección Conservación.	»	350,63
Vías locomotoras	»	4,40
Chatas Clapet 2, 5 y 6	»	47,78
Equipo 1 y 3	»	86.78
Vías balanzas	»	31,64
Dirección de Vialidad	»	35,97
Carretera de Toledo á Pando	»	6,77
» » » » San Jacinto	»	90,58
» » paso Pache á la Florida Canelones	»	4,10
» al Sauce.	»	160,38
» de Suárez á la Colonia, E. de Varones	»	114,56
Puente del Parao	»	0,57
» » arroyo San Pedro	»	0,63
Carretera Mansavillagra á Sarandí del Yi . .	»	0,57
Conservación de Obras en las Piedras . .	»	319,31
» » » » Pando	»	0,94
Inspección T. Departamental del Salto . . .	»	10,00
» » » de San José . .	»	68,00
Casilla de peones en Capurro	»	1,69
Dirección de Hidrografía P. Isla de Flores. .	»	148,97
Chata C. 11, trasporte de materiales	»	1,43
Navegación del Interior, Cebollatí	»	72,88
Sección B. C.	»	75,53
Usina del gas A. G. A.	»	131,75
Dirección de Hidrografía.	»	16,53

Lois y Cia.	$	1,50
Santos Oliveri	»	74,88
Suma	$	**14.635,39**

Sirena Isla de Lobos	$	192,44
Vapor «Ituzaingó».	»	40,35
Chatas 3 y 4.	»	9,97
» C. Depósito	»	3,31
Mejoras bajo rio Negro, T. Espigas	»	0,55
Cuter «Carmelo»	»	42,00
Mareógrafo de la Colonia	»	0,14
Boyas A. G. A.	»	23,75
Vapor «Río Rosario».	»	29,76
Grúa núm. 1 servicio balizamiento	»	23,79
Draga «Uruguay 6»	»	83,73
Vapor «Capitán»	»	55,87
Usina del gas Pintchs	»	59,96
Navegación dal Interior, Paso de los Toros. .	»	156,12
Administración General de Faros	»	5,00
Faro Punta del Este	»	6,00
» de la Panela	»	28,72
» » » Colonia.	»	39,93
Secretaría del Ministerio de O. Públicas. . .	»	76,18
Dirección de Ferrocarriles	»	13,49
» » Arquitectura	»	98,79
Tesoreria del Ministerio de O. Públicas. . .	»	25,00
Contaduría	»	26,32
Vapor «Oyarvide».	»	103,31
Dirección de Minas	»	23,66
» » Saneamiento	»	2,67
» » Topografía.	»	71,03
Almacenes generales del Ministerio	»	14,74
Dirección de Puerto M. grúa F. núm. 2. . .	»	138,46
Chata Clapet núm. 1	»	47,06
Dirección Vialidad, Inspección Técnica Departamento de Treinta y Tres	»	2,50
	$	7.183,89
Existencia el 31 de Noviembre.	»	7.451,50
Igual.	$	14.635,39

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de materiales

Diciembre 1/31.—Existencia el 1.º de Diciembre	$	7.451,50
Vidal y Battestin	»	14,86
Metzen, Vincenti y C.ª	»	22,00
H. Tournier y C.ª	»	5,60
Ferrocarril Central	»	28,43
Raúl B. Idoyaga	»	15,00
Santos Oliveri	»	74,88
Juan Iriart	»	12,40
Juan B. Stella	»	54,00
Regusci y Voulminot	»	97,91
Carlos Schuvert	»	5,50
Contaduría General de la Nación	»	100,00
E. Bardazano y C.ª	»	8,60
A. Soury y C.ª	»	30,20
Cassarino Hnos.	»	574,38
José Garese	»	235,65
Carlos Maveroff y C.ª	»	9,00
Julio Morrison	»	68,18
Aldave Hnos.	»	30,00
Quartino, Scarlatto y C.ª	»	100,44
A. Barreiro y Ramos	»	335,66
Carlisle Crocker y C.ª	»	24,50
Beretta Fratelli y C.ª	»	246,15
Serra y Rotondo	»	38,72
Beltrán Bidegaray	»	57,12
Sala y C.ª	»	192,70
Crespi Hnos.	»	136,50
Lois y C.ª	»	5,30
Ernesto Quincke	»	144,86
Eugenio Barth	»	1.841,95
Noceti, Ratti y Crosta	»	2.431,69
Mann George	»	96,00
Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª	»	142,39
Miguel Varoli	»	52,00
Francisco Ventura	»	5,60

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Diciembre de 1913

Diciembre 1/31.—Dirección del Puerto	$	156,69
Dragas: del 1 al 7	»	824,35
Ganguiles: del 1 al 4	»	395,86
Lancha automóvil	»	57,78
Vapor «Presidente Cuestas»	»	101,50
» «Puerto de la Paloma»	»	59.34
» «Delfín»	»	65,20
Cisterna de Montevideo	»	50,95
Chatas Clapet 1, 2, 5 y 6	»	176,78
Equipos núm. 1 al 3	»	33,62
Derrocadora Lobnitz	»	6,41
Grúa flotante núm. 2	»	24,48
Chata carbonera «Julieta»	»	0,66
Vías de balanzas	»	86.10
Sección Conservación	»	156,40
Conservación de grúas eléctricas	»	352,14
Administración General de Faros: Faro de la Isla de Flores	»	3,84
Faro del Polonio	»	1,00
» » Farallón	»	54,45
» de la Panela	»	12.00
» » » Colonia	»	6,13
» » Punta Brava	»	8,39
Dirección de Vialidad	»	291,37
Dirección de Vialidad: Carretera á San Jacinto	»	120,63
Carretera de Suárez á la Colonia Educacional de Varones	»	24,27
Carretera al Sauce	»	59,05
Conservación de carreteras en Pando	»	238.00
» » » obras en las Piedras	»	3,31
» » » » Santa Lucía	»	323,00
Inspección Técnica Departamental del Durazno	»	0,50
Puente sobre el arroyo Porongos	»	105,60
Mejoras: camino Mansavillagra á Sarandí del Yí	»	85.60
Almacenes generales	»	68,70

Rodolfo Kliche	$	1,00
Roch, Capdeville y C.ª	»	2,90
Suma	$	14.693,57

Ministerio de Obras Públicas: Secretaría . .	$	41,03
Vapor «Oyarvide»	»	180,70
Dirección de Minas	»	9,00
» » Saneamiento	»	23,13
» » Arquitectura	»	71,59
» » Ferrocarriles	»	4,75
» » Topografía, deslindes y amojonamientos C. T.	»	2,58
Tesorería del Ministerio de Obras Públicas. .	»	38,04
Dirección de Hidrografía	»	16,77
Draga «Uruguay 6»	»	131,11
Lancha «Cármelo»: trabajo espigas	»	35,10
Vapor «Ituzaingó»	»	19,11
Vapor «Rio Rosario»: servicio de balizamiento.	»	163,91
» «Capitán»: servicio de balizamiento . .	»	84,00
» » trasporte de materiales . .	»	14,67
Chatas 3 y 4: Dragado de Almirón	»	33,06
Chata C.: trasporte de materiales	»	3,66
Queche «Paloma»: servicio de balizamiento .	»	35,16
Sección B y C	»	68,17
Grúa I: servicio de balizamiento	»	9,20
Usina del gas Pintchs	»	40,49
» » » A. G. A.	»	128,80
Navegación del Interior: Sección Cebollatí. .	»	4,71
» » » Paso de los Toros .	»	90,03
Puente de la Isla de Flores.	»	17,61
Sirena de la Isla de Lobos	»	11,00
Instalación de máquinas en el puerto de la Paloma.	»	179,78
Trabajo espigas en Mercedes	»	14,94
Pasarela de Mercedes.	»	98,40
Mejoras en el bajo del río Negro: trabajo espigas	»	18,70
Boyas faro A. G. A.	»	22,50
» » Banco Inglés.	»	31,00
	$	5.596,70
Existencia el 1.º de Enero de 1913.	»	9.096,77
Igual	$	14.693,57

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

Resumen del movimiento de

Enero	1	— Existencia el 1.º de Enero de 1913.	$	43.982,38
»	1/31	— Compras y gastos.	»	2.006,69
Febrero	1/28	— » » »	»	1.085,97
Marzo	1/31	— » » »	»	1.184,98
Abril	1/30	— » » »	»	1.552,47
Mayo	1/31	— » » »	»	1.349,64
Junio	1/30	— » » »	»	21.533,92
Julio	1/31	— » » »	»	20.807,05
Agosto	1/31	— » » »	»	1.357,40
Setiembre	1/30	— » » »	»	1.604,24
Octubre	1/31	— » » »	»	1.508,17
Noviembre	1/30	— » » »	»	1.560,40
Diciembre	1/31	— » » »	»	20.927,90
		Suma.	$	120.461,21

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Enero 1/31 — Existencia el 1.º de Enero. ks. 4:402.479	$	43.982,38
Clemente Lago	»	36,00
Rodriguez y Smidth	»	562,84
Juan Massone	»	608,62
Francisco Romaneli	»	50,00
Pedro Calcagno	»	450,00
Dirección Puerto de Montevideo	»	24,23
Flete Goleta «Serrucho».	»	275,00
Suma	$	45.989,07

carbón durante el año 1913

Enero	1/31 — Entregado	$	10.891,86
Febrero	1/28 — »	»	5.624,32
Marzo	1/31 — »	»	5.104,87
Abril	1/30 — »	»	8.832,10
Mayo	1/31 — »	»	12.958,05
Junio	1/30 — »	»	8.258,45
Julio	1/31 — »	»	9.253,82
Agosto	1/31 — »	»	9.014,48
Setiembre	1/30 — »	»	11.586,37
Octubre	1/31 — »	»	8.237,11
Noviembre	1/30 — »	»	9.693,60
Diciembre	1/31 — »	»	7.886,97
	Suma	$	107.372,00
Existencia el 1.º de Enero de 1914		»	13.089,21
	Igual	$	120.461,21

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Enero de 1913

Enero 1/31 — Dirección de Vialidad	ks.	14.150	$	173,06
Dirección de Hidrografía	»	140.175	»	1.832,95
» » Puerto	»	637.000	»	7.720,22
Administración General de Faros	»	2.000	»	21,72
Ministerio de Obras Públicas	»	20.000	»	241,20
Junta de A. Militar	»	57.050	»	639,67
Consejo Nacional de Higiene	»	24.000	»	263,04
	ks.	894.375	$	10.891,86
Existencia el 31 de Enero	»	3:508.104	»	35.097,21
Igual	ks.	4:402.479	$	45.989,07

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Febrero 1,28 — Existencia el 1.º de Febrero ks. 3:508.104	$	35.097,21
Rodríguez Schmidt	»	223.20
Juan Massone	»	298.32
Clemente Lago	»	14,50
Francisco Romanelli	»	50,00
Pedro Calcagno	»	450.00
Dirección Puerto Montevideo	»	49,95
Suma	$	36 183,18

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Marzo 1,31 — Existencia el 1.º de Marzo. ks. 3:021.869	$	30.558,86
Rodriguez y Smidcht.	»	208,00
Pedro Calcagno.	»	450,00
Passano Hnos.	»	200,00
Francisco Romaneli	»	50,00
Clemente Lago	»	7,00
Juan Massone	»	269,98
Suma	$	31.743,84

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Febrero de 1913

Febrero 1/28 — Dirección de Vialidad .	ks.	13.660	$	163,86
Puerto de Montevideo	»	180.000	»	2.170,80
Dirección Hidrografía	»	170.575	»	1.867,54
Junta Administración Militar. . . .	»	58.000	»	679,08
Ministerio de Obras Públicas. . . .	»	40.000	»	482,40
Consejo N. de Higiene	»	24.000	»	260,64
	ks.	486.235	$	5.624,32
Existencia el 28 de Febrero	»	3:021.869	»	30.558,86
Igual	ks.	3:508.104	$	36.183,18

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Marzo de 1913

Marzo 1/31 — Junta de Administración Militar	ks.	154.000	$	1.819,84
Ministerio de O. Públicas.	»	40.000	»	486,40
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	24.000	»	263,04
Dirección Puerto.	»	110.000	»	1.337,60
» Hidrografía	»	89.961	»	1.197,99
	ks.	417.961	$	5.104,87
Existencia el 31 de Marzo.	»	2:603.908	»	26.638,97
Igual	ks.	3:021.869	$	31.743,84

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Abril 1/30 — Existencia el 1.º de Abril. ks. 2:603.908	$	26.638,97
Pedro Calcagno	»	450,00
Ferrocarril Central	»	1,71
Francisco Romaneli	»	50,00
Dirección Puerto de Montevideo	»	23,16
Rodriguez Smidth	»	501,60
Juan Massone	»	526,00
Suma	$	28.191,44

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Mayo 1/31 — Existencia el 1.º de Mayo . ks. 1:876.908	$	19.359,34
Pedro Calcagno.	»	450,00
Francisco Romaneli	»	50,00
Rodriguez Schmidt	»	197,60
Juan Massone	»	430,65
Dirección Puerto de Montevideo	»	21,39
Passano Hnos.	»	200,00
Suma	$	20.708,98

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Abril de 1913

Abril 1/30 — Ministerio de Obras Públicas.	ks.	70.000	$	861,00
Dirección Puerto.	»	405.000	»	4.981,50
» de Hidrografía	»	13.000	»	145,60
Junta de A. Militar.	»	201.000	»	2.418,40
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	36.000	»	403,20
Administración General de Faros . .	»	2.000	»	22,40
	ks.	727.000	$	8.832,10
Existencia el 30 de Abril	»	1:876.908	»	19.359,34
Igual	ks.	2:603.908	$	28.191,44

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Mayo de 1913

Mayo 1/31 — Junta de Administración Militar	ks.	33.000	$	366,30
Ministerio de Obras Públicas. . . .	»	55.000	»	676,50
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	24.000	»	266,40
Puerto de Montevideo	»	537.411	»	6.614,50
Dirección de Hidrografía	»	436 200	»	5.034,35
	ks.	1:085.611	$	12.958,05
Existencia el 31 de Mayo.	»	791.297	»	7.750,93
Igual	ks.	1:876.908	$	20.708,98

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Junio 1,30 — Existencia el 1.º de Junio	ks. 791.297	$	7.750,93
Wilson Son: vapor «Dargay»	» 2:000.000	»	16.900,00
Rodriguez Schmidt		»	2.030,00
Juan Massone		»	780,00
Clemente Lago		»	177,00
Ferrocarril Central		»	9,17
Pedro Calcagno		»	450.00
Francisco Romaneli		»	50.00
Rodriguez Schmidt		»	391.20
Juan Massone		»	496,55
Passano Hnos.		»	250,00
Suma		$	29.284,85

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Julio 1,31 — Existencia el 1.º de Julio	ks. 2:101.797	$	21.026,40
Mann George	» 2:002.950	»	16.948,76
Rodriguez Schmidt.	—	»	2.033,45
Juan Massone	—	»	1.201,67
Clemente Lago	—	»	190,32
Dirección del Puerto	—	»	28,64
Rodriguez Schmidt	—	»	404,21
Suma	ks. 4:104.747	$	41.833,45

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Junio de 1913

Junio 1/31 — Dirección del Puerto de Montevideo	ks.	497.000	$	5.896,55
Dirección de Hidrografía	»	116.500	»	1.493,90
Ministerio de Obras Públicas. . . .	»	40.000	»	472,00
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	36.000	»	396,00
	ks.	689.500	$	8.258,45
Existencia el 30 de Junio.	»	2:101 797	»	21.026,40
Igual	ks.	2:791.297	$	29.284,85

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Julio de 1913

Julio 1/31 — Dirección del Puerto de Montevideo	ks.	519.150	$	6.116,54
Dirección de Hidrografía	»	221.260	»	2.507,04
» » Vialidad	»	9.280	»	115,44
Ministerio de Obras Públicas. . . .	»	20.000	»	234,00
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	24.000	»	280,80
	ks.	793.690	$	9.253,82
Existencia el 31 de Julio	»	3:311.057	»	32.579,63
Igual	ks.	4:104.747	$	41.833,45

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Agosto 1/31 — **Existencia el 1.º de Agosto. ks. 3:311.057**		$	32.579,63
Rodriguez y Schmidt		»	564,10
Juan Massone		»	643,30
Passano Hnos.		»	150,00
Suma		$	33.937,03

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Setiembre 1/30 — **Existencia el 1.º de Setiembre**	ks. 2:535.927	$	24.892,55
Rodriguez y Schmidt		»	807,40
Juan Massone		»	786,90
Ferrocarril Central		»	9,94
Suma		$	26.496,79

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Agosto de 1913

Agosto 1/31 — Dirección del Puerto de Montevideo	ks.	632.000	$	7.321,40
Dirección de Hidrografía	»	119.130	»	1.443,48
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	24.000	»	279,60
	ks.	775.130	$	9.044,48
Existencia el 31 de Agosto	»	2:535.927	»	24.892,55
Igual	ks.	3:311.057	$	33.937,03

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Setiembre de 1913

Setiembre 1/30 — Dirección del Puerto .	ks.	710.750	$	8.213,53
Dirección de Hidrografía	»	196.545	»	2.199,84
Vapor «Oyarvide»	»	90.000	»	1.035,00
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	12.000	»	138,00
	ks.	1:009.295	$	11.586,37
Existencia el 30 de Setiembre . . .	»	1:526.632	»	14.910,42
Igual	ks.	2:535.927	$	26.496,79

V.º B.º — *J. L. Cabuto*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Octubre 1/31 — Existencia el 1.º de Octubre	ks. 1:526.632	$	14.910,42
Rodríguez y Schmidt		»	558,35
Juan Massone		»	534,11
Ferrocarril Central		»	220,66
Inspección General de Capatacias de Aduana		»	195,05
Suma		$	16.418,59

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Noviembre 1/30 — Existencia el 1.º de Noviembre	ks. 828.312	$	8.181,48
Juan Massone		»	616,80
Rodríguez y Schmidt		»	493,60
Passano Hnos.		»	450,00
Suma		$	9.741,88

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Octubre de 1913

Octubre 1/31 — Dirección del Puerto .	ks.	514.000	$	5.937,70
Dirección de Hidrografía	»	154.320	»	1.954,41
Ministerio de Obras Públicas. . . .	»	30.000	»	345,00
	ks.	698.320	$	8.237,11
Existencia el 31 de Octubre	»	828.312	»	8.181,48
Igual	ks.	1:526.632	$	16.418,59

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Noviembre de 1913

Noviembre 1/30 — Dirección del Puerto.	ks.	636.000	$	7.509,10
Dirección de Hidrografía	»	109.000	»	1.356,50
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	12.000	»	138,00
Ministerio de Obras Públicas. . . .	»	60.000	»	690,00
	ks.	817.000	$	9.693,60
Existencia el 30 de Noviembre . . .	»	11.312	»	48,28
Igual	ks.	828 312	$	9 741,88

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del movimiento de carbón

Diciembre 1/31 — Existencia el 1.º de Diciembre	ks.	11.312	$	48,28
Mann George	»	2:000.000	»	17.405,04
Rodríguez y Schmidt			»	2.205,65
Juan Massone			»	1.037,60
Inspección General de Capatacias de Aduana			»	118,00
Ferrocarril Central			»	161,61
Suma			$	20.976,18

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

habido durante el mes de Diciembre de 1913

Diciembre 1/31 — Dirección del Puerto.	ks.	600.668	$	6.198,40
Dirección de Hidrografía	»	58.050	»	782,26
» » Vialidad	»	29.340	»	333,91
Ministerio de Obras Públicas. . . .	»	30.000	»	318,00
Consejo Nacional de Higiene. . . .	»	24.000	»	254,40
	ks.	742.058	$	7.886,97
Existencia el 31 de Diciembre . . .	»	1:269.254	»	13.089,21
Igual	ks.	2:011.312	$	20.976,18

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

XIII

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

MOVIMIENTO DE CAJA EN EL AÑO 1913

Ingresos	$	3:936.848,37
Egresos	»	3:531,699,02
TOTAL	$	7:468.547,40

Montevideo, Enero de 1914.

Alfredo S. Iriarte,
Contador.

XIV

RELATORIO

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y los señores F. Molinari (hijo) y C.ª, para el adoquinado de la calle Arapey al norte de la rampla Sud América, en una extensión de 3.300 m.².

—Se libra orden de pago por la suma de $ 18.831,25 importe del certificado número 5 expedido á favor de la Compañía Constructora G. Limitada, por obras extraordinarias ejecutadas en el galpón-depósito número 9.

—Idem ídem, $ 17.706,78, importe certificado número 6, galpón-depósito número 8.

—Idem ídem, $ 15.635,46 certificado número 7, galpón-depósito número 7.

—Idem ídem, $ 14.730.52, certificado número 8, galpón-depósito número 6.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 7.742,27, importe del certificado número 9 expedido á favor de la Compañía G. Limitada, por la construcción de cañerías de desagüe en el muelle B. del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.292.46, importe de un vagón embarcadero de ganado construído por la empresa del ferrocarril Central, para el servicio del puerto.

—Se somete á la decisión de árbitros la gestión iniciada por el señor J. Gratadoux, reclamando el pago de los gastos extraordinarios que ha demandado el desagote de las fundaciones de los depósitos de cemento armado del galpón de inflamables.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 9.608,20, importe del certificado número 3, expedido á favor de los señores E. Calvayrac y C.ª, por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 1 que se construye en el puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 41.019.48 á que asciende el certificado número 3, expedido á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra por la construcción del hangar número 3 en el puerto de Montevideo.

—Se aprueba el proyecto de muelle de madera para el servicio de galpón de pescadores formulado por la Dirección P. de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 20.463,58, importe del certificado número 1, expedido á favor de la Neuchatel Asphalte C.ª, para la construcción del pavimento de asfalto en los depósitos de inflamables.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 38.010,62, importe del certificado número 3 expedido á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra, por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 10.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.662,90, importe del certificado número 2, expedido á favor del señor Alfredo Villard por la construcción de los pisos de madera en los galpones números 24 y 25 del puerto.

—Se comete al señor capitán don Franz Ruete la eliminación de varios escollos existentes en el ante-puerto y puerto de Montevideo.

—Se rescinde el contrato celebrado con la empresa A. Sosa Díaz y C.ª para la canalización del arroyo Pantanoso y construcción de un puente sobre el mismo arroyo.

—Se acepta la propuesta de la Deutsche Maschinenfabrik para la provisión por la suma de $ 167.185 de 24 transportadores eléctricos para el puerto de Montevideo.

—Se resuelve destinar para el desembarque y depósito al aire libre de la madera que se importa al país las zonas señaladas en el plano respectivo con los números 27 y 28.

— Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar en los depósitos de inflamables, diversos trabajos á fin de disminuir los peligros de incendio.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.892,48 importe del certificado número 12 expedido á favor de la Deutsche Maschinenfabrik por la grúa número 12 provista para el puerto.

— Idem ídem, número 13, grúa número 13 ídem ídem, $ 5.850,48.

— Idem ídem, número 14, grúa número 14, $ 5.892,48.

— Idem ídem, número 15, grúa número 15, $ 5.850,48.

— Se libra orden de pago por la suma de £ 1.150 importe del proyecto formulado por los señores Coode Matheus y C.ª, para la construcción de un dique de carena en el puerto de Montevideo y la estadía de un mes en Montevideo del ingeniero Caze que practicó sobre el terreno los estudios correspondientes.

— Se aprueba el proyecto para la construcción de un sendero asfaltado en el muelle A del puerto y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

— Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder á la demolición del edificio conocido con el nombre de barraca Antonini.

— Se rechazan las propuestas presentadas para el adoquinado de las zonas donde irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico para el servicio del puerto y se autoriza un nuevo llamado á licitación.

— Se acepta la propuesta del señor Alfredo Villard por la suma de $ 2.760 para la construcción de un edificio destinado á las locomotoras al servicio del puerto.

— Se acepta la propuesta de la The Neuchatel Asphalte C.ª para la construcción de una vereda asfaltada en el muelle A del puerto de Montevideo.

— Se acepta la propuesta de los señores F. Molinari hijo y C.ª para la construcción del adoquinado de las zonas donde irán instalados el depósito de locomotoras y taller mecánico para el servicio del puerto.

—Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo, disponiendo la realización de obras en el puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 49.267,17 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Groscurth y C.ª, por el 95 % del valor del material de vías contratadas para las vías férreas del puerto.

—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acompañando los antecedentes relativos á la construcción de viviendas para pescadores.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2250 destinada á abonar las cuentas de los astilleros Conrad por la provisión de un rosario de canguilones destinados á la draga «Res Non Verba».

—Decreto promulgando la ley que amplia en $ 75.000 la cantidad destinada por la ley de 11 de Mayo de 1911 para hacer frente á la superestructura del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por là suma de $ 12.810,62 importe del certificado expedido á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 10.

—Decreto reforzando el rubro Conservación de Fondos que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas con la suma de $ 25.000.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.573,08 importe del certificado número 1 expedido á favor de la Compañía Constructura G. Limitada por obras ejecutadas en la obstrucción de las tablestacas de los muros de quai del puerto de Montevideo.

—Decreto disponiendo se proceda á efectuar por administración los dragados del puerto que autoriza la ley de 21 de Enero de 1913 sin perjuicio de un llamado á licitación pública complementario.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.352,88 importe del certificado número 2 expedido á favor de la Compañía Constructora G. Limitada por obras ejecutadas

en la obstrucción de las tablestacas de los muros de quai del puerto de Montevideo.

—Id. id. por $ 1.082,04 importe del certificado número 3 por id. id.

—Decreto reglamentando el servicio de las vías férreas en el puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 12.600 destinada á abonar el 90 o/o del importe de las locomotoras adquiridas por el Gobierno para el servicio del puerto de Montevideo.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General solicitando la autorización correspondiente para disponer de los fondos previstos por la ley de 21 de Enero de 1913 de la suma de $ 500.000 con destino á la adquisición de material de dragado y un vapor remolcador para el servicio del Puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 900 importe de la cuenta del señor Ernesto Quincke por concepto del montaje de las dos locomotoras tender destinadas al puerto de Montevideo.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General, sometiéndole el proyecto de ampliaciones y mejoras á efectuarse en el puerto de Montevideo.

—Se autoriza á la Dirección Puerto para proceder al adoquinado de la explanada del puerto comprendida entre las calles Florida y Arapey.

—Decreto nombrando nuevamente miembros de la Comisión Financiera á los señores doctor Eugenio J. Lagarmilla y á don Salvador Sosa.

—No se hace lugar á la prórroga de tres meses solicitada por la Deutsche Maschinenfabrik A. G. para la entrega de los 24 transportadores eléctricos contratados para el servicio del puerto.

—Se acepta la propuesta de los señores Acosta y Lara y Guerra para la ejecución de obras ampliatorias en el muelle de cemento armado que se construye en el dique de ribera del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.196 importe del certificado número 10 expedido á favor de la Compañía Constructora G. Limitada por obras ejecutadas en la construcción de los puentes de cemento armado destinados á soportar los rieles de las grúas eléctricas del muelle B.

—Se acepta la propuesta de don Luis G. Lasala por la suma de $ 27.300 para la construcción de un galpón para pescadores.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del adoquinado construído por los señores F. Molinari y C.ª en varias zonas contiguas á los depósitos V y Z de la Aguada.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 70.000 á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo á cuenta del importe total de las instalaciones eléctricas del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.176,05 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores F. Molinari hijo y C.ª por obras ejecutadas en la terminación del pavimento de la calle Arapey al norte de la rampla Sud América.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 864.99 importe del adoquinado construído por el señor Miguel Acerenza en la calle Orillas del Plata entre las de Florida y Ciudadela.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 29.832,70, importe del certificado número 2, expedido á favor de los señores Groscurth y C.ª, por la provisión de dos cargamentos de vías y accesorios destinados á las vías férreas del puerto.

—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Dirección Puerto para la construcción del adoquinado en las zonas donde se levantará el depósito de útiles y enseres de los pescadores y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

—Se acepta la propuesta del señor Alfredo Villard para la construcción de un muelle de madera destinado

al servicio del galpón de pescadores por la suma de $ 2.620,00.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo y el señor Alfredo Villard para la construcción de un depósito destinado á las locomotoras al servicio del puerto,

—Se manda cumplir el laudo arbitral recaído en las divergencias surgidas entre la Dirección Puerto y el contratista de los depósitos de inflamables don José Gratadoux, relativo al pago de los gastos extraordinarios que demandaron los trabajos de desagote de las excavaciones relacionadas con las obras contratadas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 40.515,43, importe del certificado expedido á favor de los señores Groscurth y C.ª, por materiales suministrados para la construcción de las vías férreas definitivas del puerto.

—Se resuelve devolver á la Empresa G. del Puerto parte de la garantía que le fué retenida para responder de la buena ejecución de las obras del puerto de Montevideo.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de la rambla entre los muelles A y B del puerto de Montevideo y el complemento contado desde el ángulo del muelle B hasta 50 metros antes del ángulo con el muelle A, quedando la empresa obligada al pago de la suma de $ 7.000,00 como contribución á las obras de reparación de los desperfectos notados en dichas obras.

—Se resuelve desestimar la propuesta de venta al Estado de una draga, dos ganguiles, etc., formulada por el señor Pascual Costa.

—Se resuelve que los propietarios con frente á la rampla del puerto de Montevideo están obligados á concurrir en la forma prescrita por la ley de 17 de Julio de 1911, á la construcción del adoquinado de la parte de dicha rampla que se destina á calle pública.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 2.401,67, importe del certificado número 1, expedido á favor del

señor von Restorff por entrega de los rieles para las 13 grúas de medio pórtico destinadas al puerto de Montevideo.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 980, importe del certificado número 4 expedido á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra por las primas que tiene derecho á percibir por concepto de adelanto del plazo para la terminación del puente de cemento armado número 10.

— Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores F. Molinari (hijo) y C.ª, para la construcción del adoquinado de las zonas en que irá emplazado el depósito de locomotoras.

— Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con don Luis G. Lasala para la construcción de un galpón á inmediaciones del espigón F, destinado á los pescadores.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 622,84 destinada á abonar al señor Manuel Acerenza el importe de la situación número 3 por los trabajos de adoquinado de la calle Orillas del Plata entre las de Florida y Ciudadela.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 10.474,47 importe del certificado número 4 expedido á favor de los señores E. Calvayrac y C.ª, por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 1.

— Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente del hángar número 4 y se libra orden de pago por la suma de $ 4.039,09 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

— Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con el señor von Restorff pora la provisión por la suma de $ 1.091,67 de 30 metros de riel con las eclisas y bulones correspondientes destinados á las trece grúas de medio pórtico adquiridas para el puerto de Montevideo.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con el señor E. Calvayrac y C.ª, la ejecución de obras complementarias en la construcción del muelle de cemento armado de la calle Asunción.

—Se acepta la propuesta de los señores Rabellino y Pedochi para la construcción del adoquidado de la zona donde se levantará el depósito de útiles y enseres de los pescadores.

—Se dicta resolución en el expediente iniciado por don Juan Acuña en representación de don Elio Magallón y doña Martina Doussinague reclamando daños y perjuicios ocasionados por las inundaciones en las barracas Comercio y Argentina.

—Se acepta la propuesta de don Juan Bidegaray para la provisión de durmientes destinados á las vías férreas de la zona de cabotaje.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la liquidación de los gastos que ha demandado el dragado frente á la barraca de la casa Mann George y C.ª, á fin de que proceda al cobro del importe de la misma que es de $ 5.447,18.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 608,26 importe del certificado expedido á favor de los señores Mosquera y Tramaglia por trabajos de pintura efectuados en los galpones de inflamables número 35 y 36.

—Se acepta la disposición propuesta por la Deutsche Maschinenfabrik A. G. para la instalación de los cables alimentadores de los 24 transportadores eléctricos contratados para el servicio del puerto.

—Se autoriza la devolución á la empresa constructora del puerto de Montevideo de la suma de $ 9.354,77 importe del saldo de garantía retenido correspondiente á un valor de $ 1:347.900 de obras recibidas definitivamente por decreto de fecha 6 de Marzo de 1913.

—Se resuelve que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo vierta en Tesorería General para ser acreditada al rubro Eventuales de Obras Públi-

cas del que fué anticipada la suma de $ 7.000 con que concurre la empresa del puerto de Montevideo á la reparación de los tablestacados de los muros de quai.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección del Puerto y la Deustchs Maschinenfabrick A. G. Duisburg para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos en el puerto de Montevideo por la suma de $ 167.185.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.694 importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Alfredo Villard por obras ejecutadas en el depósito de locomotoras del que es contratista.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores Rabellino y Pedochi para la construcción del adoquinado de las zonas donde se levantará el depósito de útiles y enseres para pescadores.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del galpón depósito número 8 construído por la Compañía Constructora General Limitada para el servicio del puerto y se libra orden de pago por la suma de $ 27.316,18 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

-Se libra orden de pago por la suma de $ 3.186,27 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Groscurth y C.ª, por la provisión de 600 barras de trocha para las vías férreas del puerto.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 14.427,30 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Ways y Freytag por la construcción de la tercera parte del volumen del muelle de cemento armado número 5.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 8.224,42 importe del certificado número 2 expedido á favor de los señores Groscurth y C.ª, por desvíos y eclisas suministrados para las vías definitivas en la zona de cabotaje.

—Se acepta la propuesta del señor Laymet para la

construcción por la suma de $ 10.200 de una galería subterránea aguas abajo del puente y canal proyectado en el arroyo Pantanoso.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección Puerto de Montevideo para la construcción é instalación del taller mecánico para el servicio de la misma.

— Se acepta la propuesta de la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón para la venta al Estado por la suma de $ 18.800 del vapor Dekade I.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 2.502 importe del certificado número 21 expedido á favor de los señores F. Molinari (hijo) y C.ª, por el adoquinado construído en la zona donde irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico al servicio del puerto.

— Se acepta la propuesta de los señores Groscurth y Cía. por la suma de $ 25.750 para la provisión y colocación de 5 grúas de pórtico para el puerto de Montevideo.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 2.502 importe del certificado número 2 expedido á favor de los señores F. Molinari (hijo) y C.ª, por la construcción de 1000 m.² de adoquinado en la zona donde irá emplazado el depósito de locomotoras y taller mecánico al servicio del puerto.

— Se exonera á don J. Gratadoux de la multa en que ha incurrido por demora en la terminación de los depósitos subterráneos del galpón de inflamables.

— Se acepta la propuesta de don Juan P. Bredius, representante de los Astilleros Conrad para la provisión por la suma de $ 17.217 de materiales de repuesto destinados á las dragas «Uruguay III y IV» y vapor «Presidente Cuestas».

— Se libra orden de pago por la suma de $ 3.425,78 importe del certificado número 4 expedido á favor de la Compañía Constructora G. Limitada por trabajos efectuados en la reparación de las tablestacas de los muros de quai.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 14.427,30 importe del certificado número 2 expedido á favor de los señores Wayss y Freytag por la construcción de la segunda tercera parte del volumen del muelle de cemento armado número 5.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores Groscurth y Cia. para la provisión de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas al servicio del puerto de Montevideo.

—Se aprueban los plazos parciales propuestos por la Dirección Puerto de Montevideo para la entrega de las grúas eléctricas de medio pórtico contratadas para los depósitos del muelle B.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.502 importe del certificado número 3 expedido á favor de los señores F. Molinari hijo y C.ª por el adoquinado construído en la zona destinada á depósito de locomotoras y taller mecánico al servicio del puerto.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 23.820,11 importe del certificado número 3 expedido á favor de los señores Groscurth y C.ª por la entrega de una remesa de material de vía férrea para la zona de cabotaje.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente del galpón depósito número 9 y se libra orden de pago por la suma de $ 27.441,12 importe del 10 % retenido en garantía.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse provisoriamente de la vereda de asfalto construída por la The Neuchatel Asphalte C.º Lted.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del galpón depósito número 7 construído por la Compañía Constructora G. Limitada y se libra orden de pago por la suma de $ 27.214,55 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Idem ídem, número 6 por $ 24.743,56.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.496,01 importe del certificado número 4 expedido á favor de los

señores F. Molinari hijo y C.ª por obras de adoquinado efectuadas en la zona destinada á depósito de locomotoras y taller mecánico del puerto.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 17.846,41 importe del certificado número 4 expedido á favor de los señores Groscurth y C.ª por la entrega de la última remesa del material de vías férreas para la zona de cabotaje del puerto.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 2.520,90 importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Alfredo Villard por obras ejecutadas en el muelle que se construye para los pescadores.

— Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores Pedro Risso é hijos representantes de los señores C. H. Walker y C.ª para la provisión de tres ganguiles.

— Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y los señores Laymet y C.ª para la construcción por la suma de $ 10.200 de una galería subterránea aguas abajo del puente que se construye sobre el arroyo Pantanoso.

— Se declara que la administración se recibe definitivamente del hangar número 3 y se libra orden de pago por la suma de $ 4.379,94 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 9.089 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Groscurth y C.ª por el importe del 5 % que les fué retenido en garantía del contrato celebrado para la provisión del material destinado á las vías del puerto.

— Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y la compañía de tranvías eléctricos «La Transatlántica» para los trabajos de terraplenamiento y construcción de la vía permanente y aérea de carácter provisorio que permita la suspensión del servicio de tranvías en la parte afectada por la construcción del puente sobre el Pantanoso.

— Se declara que la administración se recibe definitivamente de la cañería de desagüe del puente construído por la Compañía Constructora G. Limitada y se libra orden de pago por la suma de $ 860,25 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

— Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con los señores Alfredo Villard y Luis G. Lasala la realización de las obras complementarias proyectadas en el muelle de los galpones de pescadores.

— Se declara que la administración se recibe provisoriamente del muelle de cemento armado número 5 construído por los señores Wayss y Freytag.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 14.280 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Wayss y Freytag por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 6.

— Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y el ingeniero Victor B. Sudriers para la construcción por la suma de $ 79.187,42 del puente proyectado sobre el arroyo Pantanoso.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.544 importe del certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Rebellino y Pedochi por obras ejecutadas en el adoquinado de la rambla y calles anexas al muelle de pescadores.

— Se aprueba el reglamento de servicio para el personal del tren de dragado y embarcaciones anexas á la Dirección Puerto de Montevideo.

— Se declara expropiable por causa de utilidad pública una fracción de terreno de propiedad del señor José Shaw destinada á la construcción de la rambla del puerto de Montevideo.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 14.280 importe del certificado número 2 expedido á favor de los señores Wayss y Freytag por obras efectuadas en la construcción del muelle de cemento armado número 6.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 1.346,38

importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Francisco Berro y C.ª por obras ejecutadas en el adoquinado de la explanada del puerto comprendidas entre las calles Florida y Arapey.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.091,67 importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Von Restorff por la entrega de 300 metros de riel para las grúas de medio pórtico.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con la casa G. Duiburg por la suma de $ 6.150 cada una, la provisión de dos calderas para los ganguiles III y IV.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 10.000 importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Luis G. Lasala por obras ejecutadas en la construcción de los galpones destinados á los pescadores.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con la empresa del ferrocarril Central la ejecución de las obras de seguridad necesarias en el empalme de las vías férreas del puerto con las del mencionado ferrocarril.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder á la demolición del muelle de madera existente en la escollera Este.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente de las obras del muelle de cemento número 6 construído por los señores Wayss y Freytag.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 361,20 importe del certificado número 2 expedido á favor del señor Rafael Trabal por la provisión de 1.800 kilos de carbonyle para la pintura de las habitaciones de los pescadores.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de los puentes de cemento armado destinados á soportar los rieles de comunicación para las grúas eléctricas del muelle B construídos por la Compañía Constructora G. Limitada y se libra orden de pago por la suma

de $ 244 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 18.447,92 importe del certificado número 2 expedido á favor de los señores Wayss y Freytag por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 5.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 8.000 importe del certificado número 2 expedido á favor del señor Luis G. Lasala por obras ejecutadas en los galpones que se construyen para viviendas de los pescadores.

—Se resuelve que la administración se reciba definitivamente de las obras del muelle de cemento armado N.º 1 construído por los señores E. Calvayrac y C.ª y se libra orden de pago por la suma de $ 5.344,34 importe de las retenciones de 10 % hechas en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 472,50 importe del certificado N.º 1 expedido á favor del señor Victor B. Sudriers por 150 m.³ de piedra partida acopiada para la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.245,11 importe del certificado N.º 2 expedido á favor del señor Alfredo Villard por obras ejecutadas en el muelle que se construye para uso de los pescadores.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del muelle de cemento armado N.º 10 construido por los señores Acosta y Lara y Guerra y se libra orden de pago por la suma de $ 4.223,40 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 195 importe del certificado expedido á favor de los señores Rebellino y Pedochi por concepto de la prima que tiene derecho á percibir por 35 días de adelanto en la terminación del adoquinado de la rambla de los pescadores.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 30 de Agosto de 1913 de las obras

de adoquinado de la rambla de pescadores y prolongación de la calle Colombia y se libra orden de pago por la suma de $ 9.968,94 importe del certificado de obras expedidas á favor de dichos señores.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 14.812,30 importe del certificado N.º 3 expedido á favor de los señores Wayss y Freytag por obras ejecutadas en la terminación del muelle de cemento armado N.º 6 y por 49 días de primas por adelanto en la terminación de las mismas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.036,53 destinada á abonar al señor Ernesto Quincke el 10 % del costo dé dos locomotoras suministradas para el servicio del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.892,48 importe del certifiicado N.º 16 expedido á favor de la Deustche Maschinenfabrik Duisburg por la provisión de la grua eléctrica N.º 16 de pórtico destinada al puerto de Montevideo.

—Idem ídem certificado N.º 17, $ 5.850,48 grua eléctrica N.º 17.

—Idem ídem certificado N.º 18, grua N.º 18, $ 5.892,48.

—Idem idem certificado número 19, grúa número 19 $ 5.850,48.

—Idem idem certificado número 20 grúa número 20 $ 5.892,48.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.366,61 importe del certificado número 2 expedido á favor del señor Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Pantanoso.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de $ 6.185,38 en las obras ampliatorias á efectuarse en el muelle para uso de los pescadores.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente del depósito de locomotoras construído por el señor Alfredo Villard y se libra orden

de pago por la suma de $ 276 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de los trabajos de pintura practicados por los señores Mosquera y Tramaglia en el depósito de inflamables y se libra orden de pago por la suma de $ 67,58 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente del muelle destinado al servicio de los pescadores construído por el señor Alfredo Villard.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.291,46 importe del certificado número 3 expedido á favor del señor Víctor B. Sudriers per obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Pantanoso.

—Se libra orden de pago por la snma de $ 5.232,39 importe del certificado número 3 expedido á favor del señor Alfredo Villard por obras ejecutadas para la terminación del muelle destinado á uso de los pescadores.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 17.080,59 á favor del señor Alejandro Gallinal como única indemnización por los terrenos tomados para calles (incluso daños y perjuicios) y construcciones en pie de la propiedad número 56 en el puerto de Montevideo.

—Se acepta la propuesta de los señores Revetria Hnos. por la suma de $ 5.297,70 para la construcción de los gabinetes higiénicos en los galpones depósitos números 6, 7, 8 y 9 del muelle B.

—Se acepta la propuesta formulada por la Compañía Constructora G. Limitada y se fija en $ 25.000 el importe de la indemnización de daños y perjuicios por demora en resolverse la ejecución de las obras contratadas para la construcción de galpones depósitos del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de 8.250 libras esterlinas destinadas á abonar á los señores Pedro Risso é hijo, representantes de los señores C. H. Walker y C.ª, el 75 % del costo de uno de los tres ganguiles adquiridos por el Estado.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 25.475,18 destinada á abonar al ferrocarril Central del Uruguay el importe de 30 vagones construídos para el servicio del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 230,76 importe del terreno expropiado á la sucesión de don Manuel Veiga para la construcción de la carretera de Guadalupe á paso de Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 95,67 importe del terreno expropiado á José García para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Decreto declarando urgente la expropiación de dos terrenos pertenecientes uno á la sucesión Olmos y otro al señor Luis Frigerio para la explotación de canteras destinadas á la extracción de materiales para la conservación del trozo de carretera de Toledo á Olmos.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 10.000 destinada á atender los gastos que demande la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto que se construye por administración.

—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acompañando los datos solicitados relativos á la construcción de un puente sobre el arroyo Grande.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 153,06 importe del terreno expropiado á don Toribio Hernandez para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Idem ídem ídem, $ 171,19 á favor de Francisco Cagnano por ídem ídem.

—Idem ídem ídem, $ 131,52 á favor de la señora Genara Bonilla de Blanco por ídem ídem.

—Idem ídem ídem, $ 142,36 á favor de Servando La Cruz por ídem ídem.

—Idem, ídem ídem, $ 207,12 á favor de Pedro Vanini por ídem ídem.

—Idem ídem ídem, $ 199,93 á favor de J. A. Aldave por ídem ídem.

—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acompañando los antecedentes relativos á la construcción de un puente sobre la picada de Varela del rio San José.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.186,04 importe del certificado número 13 de los trabajos efectuados por la empresa de perforaciones geológicas para la investigación de existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General sometiendo á su aprobación la modificación de la ley de 15 de Julio de 1912 en el sentido que la Dirección de Minas que figura entre las dependencias del Ministerio de Obras Públicas pase á depender del Ministerio de Industrias.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 10.000 destinada á atender los gastos que demande la prosecución de los trabajos que se ejecutan por administración en la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se dispone que las expropiaciones de terrenos destinados á las mejoras y construcción de caminos, carreteras y puentes se regirá por la ley de 13 de Octubre de 1905.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para construir obras de defensa en las carreteras de acceso á los puentes sobre los arroyos Toledo, Frasquito y Piedritas.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para llevar á cabo por administración las obras complementarias proyectadas en la carretera de Pache á Florida dentro de la suma de $ 18.988,10.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.183,25 importe del certificado número 25 expedido á favor del señor Pablo Darche por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5,096,22 importe del certificado número 3 de obras ejecutadas por los contratistas señores Monteverde y Fabini en el puente sobre el arroyo Sauce.

—Idem idem $ 5.188,34 número 8 puente sobre el arroyo Pan de Azúcar.

—Se acepta la propuesta de don Leopoldo Tossi para la terminación de las obras del puente que se construye sobre el arroyo Pando.

—Se acepta la propuesta de don Ernesto Herrrero para la pavimentación de varias calles en la villa de Trinidad.

—Se acepta la propuesta del señor Juan A. Casteres para la provisión de 10.225 m.³ 600 dmts. de pedregullo destinado á recargar un trozo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se aprueba el proyecto de variantes introducidas al trazado del camino proyectado para acceso al puente del rio Queguay.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Rudecindo Alonso para la construcción del puente sobre el arroyo Vejigas.

—Idem idem terreno del señor Marcelino Pino construcción del puente sobre el rio Queguay Grande.

—Idem ídem terreno de don Héctor Garzón ídem ídem.

—Idem ídem terreno de María J. F. de Leites ídem ídem.

—Idem ídem terreno de don Honorato Brum ídem ídem.

—Idem ídem terreno de Fermin Perdomo ídem ídem.

—Idem ídem, terreno de Maximiliano Duarte íd. íd.

—Idem idem terreno de doña Guillermina Medina de Duarte ídem ídem.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo á la construcción de obras en el camino de Solis á Minas.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á doña Manuela Silveira de Merello para la construcción del puente sobre el río Queguay Grande.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 destinada á los trabajos de reparación que se practican en

el camino de la estación Mansavillagra á Sarandí del Yi.

—Se acepta la propuesta de don Ernesto Quincke para la provisión por la suma de $ 15.715 de material Decauville para ser empleado en las obras de vialidad que se llevan á cabo por administración.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente de las obras ejecutadas por don Juan A. Casteres en los puentes que se construyen sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á Juan Artegoitia para la construcción del puente sobre el rio Arapey.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.448,81 importe del certificado N.º 17 expedido á favor de don Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1 677,25 á que asciende el certificado N.º 10 expedido á favor del señor Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos Caballero y Villasboas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 44.951,80 importe del certificado expedido á favor de la empresa A. Sosa Díaz y C.ª por la liquidación de las obras ejecutadas en la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.927 importe del certificado N.º 14 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.014,15 importe del certificado N.º 17 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Idem Idem certificado N.º 4 obras extraordinarias ejecutadas en los caminos de acceso al puente La Plata, 90 pesos.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 10.738,61

importe del certificado N.º 4 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Sauce.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.879,20 importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Pedro Enrich por el montaje de un tramo metálico del puente sobre el arroyo San Francisco.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida que se ejecutó por administración.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Chileno y se libra orden de pago por $ 1.360,01 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.000 destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el paso del Borracho cuyas obras se ejecutan por administración.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Maldonado á Punta del Este comprendido entre el kilómetro 0 y kilómetro 1.500 y se libra orden de pago por la suma de $ 1.396,91 retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 871,58 importe del certificado número 18 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Maldonado.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 81,00 importe del certificado número 13 expedido á favor del señor Bernardo Callegari por obras ejecutadas en el segundo trozo de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

—Se declara sujeta á servidumbre de paso y de extracción de materiales para la construcción del puente sobre el arroyo Aguas Sucias una fracción de terreno perteneciente á Narciso Machado.

— Se resuelve fijar en cinco metros el ancho de la calzada de la carretera de Toledo á San Jacinto.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 19,82 destinada á abonar el importe del terreno expropiado á don Luis Magnone para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

— Idem ídem $ 79,47, terreno de la señora Agustina de Armas de Gordillo, ídem ídem.

— Idem ídem, $ 82,53, terreno de Sandalio de Armas ídem ídem.

— Idem ídem $ 140,49, terreno de José Cagnanes íd. íd.

— Idem ídem $ 13,80 terreno, de la señora Eulogia Rodríguez de Zinola ídem ídem.

— Idem ídem $ 83,82 y $ 37,67, terrenos de la sucesión de Manuel García ídem ídem.

— Idem ídem $ 202,80, terreno de Juan Figari íd. íd.

— Idem ídem $ 269,24, terreno de Victor Gatto íd. íd.

— Idem ídem $ 70,50, terreno expropiado á don Bernardo Berrutti para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce y sus carreteras de acceso.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á súfragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 9.748,11 importe del certificado número 18 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 2.139,72 á que asciende el importe del certificado número 11 expedido á favor del señor Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos Caballero y Villasboas.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 3.209,08 importe del certificado número 26 expedido á favor del señor E. Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 des-

tinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Parao.

—Se acepta la donación que á favor del Estado hace el señor Nicolás Marfetán del terreno que le fué expropiado para la construcción del camino de acceso al puente sobre el arroyo Caballero.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.430,50 importe del certificado número 5 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por los trabajos efectuados para investigar la existencia de agua en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.879,20 importe del certificado número 2 expedido á favor del señor Pedro Enrich por el montaje del segundo tramo metálico del puente sobre el arroyo San Francisco.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.670,22 importe del certificado número 18 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 678,60 importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Francisco Donato por obras ejecutadas en la carretera de la estación Capurro al paso de Belastiquí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.587,80 importe del certificado número 9 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Pan de Azúcar.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 136,41 importe del certificado número 17 por trabajos de revoque efectuados en el puente del arroyo Conventos.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Conventos y se declara sujeta á servidumbre de paso para el transporte de materiales destinados á la construcción del puente de la barra del río Santa Lucía una fracción de terreno perteneciente á Carlos Giordanelli.

—Se fija en cinco metros de ancho la calzada del trozo

de carretera que arrancando del kilómetro 5.940.80 del camino á San Jacinto conduce al pueblo del Sauce.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y don Juan A. Casteres para la provisión de 10.325 m^3. 600 d^3. de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera que de Toledo conduce á Pando.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 252 importe del certificado número 5 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras extraordinarias ejecutadas en los accesos del puente del arroyo La Plata.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para construir dentro de la suma de $ 2.542,20 el pavimento de macadam de los puentes sobre el rio Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 destinada á abonar los gastos que demande la prosecución de los trabajos qne se practican en la carretera de la estación Suárez á la colonia Educacional de Menores.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 2.356,20 importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por el montaje del puente sobre el arroyo Illescas.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente y á contar del 17 de Enero de 1913 del trozo de carretera comprendido entre el kilómetro 706 y kilómetro 2.608,40 de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata construídos por el señor Juan A. Casteres.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad del puente á construirse sobre el arroyo Solis Grande en las inmediaciones de la estación Montes y se autoriza el llamado á licitación correspondiente.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.000 destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.210,24

importe del certificado número 12 expedido á favor del señor Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos Caballero y Villasboas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 583,17 destinada á abonar el terreno expropiado á la sucesión de Eustaquio García para la construcción del puente sobre el arroyo La Plata.

—Idem ídem $ 2.385,06 terreno del señor Enrique Lados ídem ídem.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.582,77 importe del certificado número 16 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos ejecutados para investigar la existencia de agua potable en el sub-suelo de la ciudad de Melo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 8.165,50 importe del certificado número 19 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.441,47 importe del certificado número 27 expedido á favor del señor E. Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad del puente á construirse sobre el paso de Tranqueras del río Tacuarembó y se autoriza el llamado á licitación correspondiente.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 86,58 importe del certificado número 6 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras extraordinarias ejecutadas en la construcción de los puentes sobre los arroyos La Plata y San Francisco.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.809,13 importe del certificado número 19 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.301,15 importe del certificado número 5 de obras ejecutadas por

los señores Monteverde y Fabini en el puente sobre el arroyo Sauce.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 540 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Allaume Hnos., por obras ejecutadas en el puente sobre el río Arapey.

—Se aprueba el proyecto de carretera de Pando á Mosquitos diponiéndose el llamado á licitación pública correspondiente para la ejecución de dichas obras.

—Se declara de utilidad pública la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á la sucesión de doña Marcelina Furtado de Brum destinada á la construcción de los caminos de acceso al puente sobre el río Queguay Grande.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.000 que se ponen á disposición de la Dirección de Vialidad para sufragar los gastos que demande la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.719,05 importe del certificado número 28 expedido á favor del señor Enrique Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se acepta la propuesta de don Juan A. Casteres para la construcción de hormigón de relleno de los hierros de las superestructuras de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para contratar con la empresa constructora del puente sobre la barra del río Santa Lucía por la suma de $ 1.655,50 las obras de modificación del embarcadero de la balsa existente en dicho paraje.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.500 que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para sufragar los gastos que demanden los trabajos de recargo del cilindro del trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente del puente construído sobre el arroyo Agua Sucia

y de 2.336 mts. 95 de macadam correspondiente á dicho puente y á los del río Yí y arroyo Agua Sucia.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.309,08 importe del certificado N.º 2 de obras ejecutadas por los señores Gaggioni y Villard en el montaje de la superestructura de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 10.792,14 importe del certificado N.º 20 de obras ejecutadas por el señor Juan A. Casteres en la carretera de Guadalupe á Pache.

— Se fija en 205 m.² 50 el área de terreno de propiedad de los señores Giordanello y C.ª afectada de servidumbre de paso para el transporte de materiales destinados á la construcción del puente de la barra del río Santa Lucía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.422,25 importe del certificado N.º 13 de obras ejecutadas por el señor Octavio Ramos Suárez de los puentes que se construyen sobre los arroyos Caballero y Villasboas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.000 destinada á sufragar los gastos que demanden las obras de reparación del camino que de la estación Mansavillagra conduce á Sarandí del Yí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 764,04 importe del certificado expedido á favor del señor Bernardo Callegari por exceso de transporte de materiales destinados á la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á atender los gastos de construcción de la carretera de Pache á Florida que se ejecuta por administración.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.879,20 importe del certificado N.º 3 expedido á favor del señor Pedro Enrich por trabajos efectuados en el montaje del tercer tramo del puente del arroyo San Francisco.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 990 importe del certificado expedido á favor del señor Pedro Enrich por trabajos de pintura de los tramos del puente sobre el arroyo San Francisco.

—Se prorroga el contrato celebrado con la empresa Llambías de Olivar y Mendes Alcain para investigar la existencia de agua en el subsuelo de la ciudad de Melo ampliándose en $ 15.000 la suma acordada por dicho contrato para la prosecución de los trabajos.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para construir en la margen izquierda del arroyo Parao un trozo de 655 m. 58 de camino macadamizado para acceso del puente de dicho arroyo.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á doña Sebastiana Nario de Bentancor para la construcción de la carretera á Florida.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.383,19 importe del certificado N.º 17 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras de albañilería de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata y se libra orden de pago por la suma de $ 2.317,88 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.094,23 importe del certificado número 10 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Pan de Azúcar.

—Se aprueba la modificación propuesta por la Dirección de Vialidad al proyecto de puente sobre la barra del río Santa Lucía consistente en la supresión del primer tramo de 45 metros y aumento á 100 metros del radio de la curva del terraplén de acceso á la margen izquierda.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar

posesión del terreno expropiado al señor Jacinto Bentancor para la construcción de la carretera á Florida.

—Se acepta la donación que hace á favor del Estado el señor José Artegoitia del terreno que le fué expropiado para la construcción del puente del río Arapey.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente del trozo de carretera de Maldonado á Punta del Este comprendido entre los kilómetros 1.500 y 2.250 y se libra orden de pago á favor del señor B. Callegari por la suma de $ 710,80 importe de las retenciones del 10 % hechas en garantía de la buena ejecución de las obras.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.500 que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Vejigas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.715,43 importe del certificado número 20 de obras ejecutadas por el señor Juan A. Casteres en el puente sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.744.40 importe del certificado número 29 expedido á favor del señor E. Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 8.365,11 importe del certificado número 21 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.815,55 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Totoral.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.620,27 importe del certificado número 14 expedido á favor del señor Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos Caballero y Villasbóas.

—Se libra orden pago por la suma de $ 6.000 desti-

nada á abonar los gastos que demanden las obras de reparación del camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.534,93 importe del certificado número 18 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 800 importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por pintura del puente sobre el arroyo Illescas.

—Se acepta la propuesta del señor Víctor B. Sudriers para la construcción del puente proyectado sobre el arroyo Pantanoso y canalización de dicho arroyo por la suma de $ 79.187,42.

—Se acepta la propuesta de los señores Monteverde y Fabini para la construcción por la suma de $ 37.318.71 del puente proyectado sobre el paso de Tranqueras del rio Tacuarembó Grande.

—Se exonera á los señores Monteverde y Fabini de la multa en que han incurrido por la demora en la terminación de los puentes construídos sobre los arroyos Solís Grande y Sauce.

—Se acuerda al contratista de los puentes sobre los arroyos Caballero y Villasboas y Chileno una prórroga de cuatro meses para la terminación de dichas obras.

—Se acuerda al contratista de los puentes que se construyen sobre los puentes del rio Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas una prórroga de cuatro meses para la terminación de dichas obras.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de albañilería y cemento armado del puente construído sobre el arroyo Maldonado y se libra orden de pago por la suma de $ 3.851,64 importe de las retenciones de 10 % hechas por concepto de garantía.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad sobre mejoras á practicarse en el camino de Mosquitos á Solís.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de un trozo de la carretera de Maldonado á Punta del Este y se libra orden de pago por la suma de $ 710,80 importe de las retenciones del 10 % hechas en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de un trozo de la carretera de Guadalupe á Pache y se libra orden de pago por la suma de $ 674,71 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 que se destinan á atender los gastos de construcción de la carretera de Pache á Florida que se ejecuta por administración.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 798,45 importe del certificado número 2 expedido á favor del señor Francisco Donato por obras ejecutadas en la carretera que de la estación Capurro conduce al paso de Belastiqui.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente de las obras del puente construído sobre el arroyo Villasboas y de los caminos de acceso al del arroyo Caballero.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 563,85 importe del certificado expedido á favor del señor Juan A. Casteres por desmonte de tosca y piedra efectuado en la margen izquierda del arroyo La Plata.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente de varios trozos de la carretera de Guadalupe á Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.936,42 importe del certificado número 21 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para contratar con los señores Benausse y Cía la provisión de dos máquinas aplanadoras á vapor por la suma de $ 7.000.

—Se concede al señor Juan A. Casterés contratista de

la carretera de Guadalupe á Pache una prórroga de seis meses para la terminación de dicha carretera.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 destinada á atender los gastos que demande la construcción de la carretera de la estación Suárez á la Colonia Educacional de Menores.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 391,50 importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por la construcción del afirmado de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.356,20 importe del certificado N.º 1 expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por el montaje del primer tramo metálico del puente sobre el río Yi.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.451.33 importe del certificado, expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo Solís Grande.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.508,34 importe del certificado expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por las obras ejecutadas en la carretera de acceso al puente sobre el arroyo Sauce.

—Se acepta la propuesta de los señores Monteverde y Fabini por la suma de $ 179.390,42 para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el paso del Borracho del río Tacuarembó Grande.

—Idem idem $ 10.000 carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.969,10 importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Leopoldo Tossi por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Pando.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.024,90 importe del certificado expedido á favor de los señores

Italo Descalzi por obras ejecutadas en el puente sobre el rio Queguay.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 12.095,08 importe del certificado número 15 expedido á favor del señor Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Caballero.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.182,40 importe del certificado expedido á favor del señor Pedro Enrich por el montaje de un tramo del puente sobre el arroyo La Plata.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Maldonado y se libra orden de pago por la suma de $ 2.160,85 importe de las retenciones del 10 °/o hechas en garantía de la buena ejecucion de los trabajos.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.328,17 importe del certificado expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.855,28 importe del certificado número 22 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.441,64 importe del certificado número 1 expedido á favor de la empresa constructora del puente de la barra del río Santa Lucía por obras ejecutadas en el mismo.

—Idem ídem $ 3.601,22 ídem ídem número 2.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.157,25 importe del certificado número 30 expedido á favor del señor E. Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes sobre el rio Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se acepta la permuta propuesta por el señor Julián Laguna del terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Santa Lucia á Pache por el terreno que ocupaba el antiguo camino á paso de Pache.

—Se acepta la permuta propuesta por el señor Juan B. Scarsi del terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Guadalupe á Pache por parte del terreno del antiguo camino que linda con su propiedad.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 774 importe del certificado N.º 6 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Sauce.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 destinada á sufragar los gastos que demande la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Parao que se ejecutan por administración.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de la carretera de acceso al puente de Villasboas y de la alcantarilla emplazada en la margen izquierda y se libra orden de pago por la suma de $ 916 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente del puente construído en la margen izquierda del arroyo Illescas y del último tercio de la carretera de acceso á los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 567,74, importe del certificado nñmero 2 expedido á favor del señor Juan A. Casterés, por obras ejecutadas en los puentes que se construyen sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 594,14, importe del certificado N.º 22, expedido á favor del señor Juan A. Casteres, por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1489.16, destinada á abonar á los señores Monteverde y Fabini el importe de 338 m³ 39 de pedregullo para macadam sobrante de las obras del puente sobre el arroyo Maldonado.

—Se declara que la administración se recibe definiti-

vamente del trozo de carretera de Canelones á Pache, comprendido entre los km. 1.740 y 3.240 y se libra orden de pago por $ 1.893,84, mporte del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.356,20, importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggione y Villard, por el montaje del segundo tramo del puente sobre el río Yí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.375, importe del certificado N.º 3 expedido á favor del señor Francisco Donato, por obras ejecutadas en la carretera de la estación Capurro al paso de Belastiqui.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, vierta en la Tesorería General del Estado las sumas de $ 1.852,82 en efectivo y francos 33.000 en títulos del Empréstito de Conversión de 1905, que le fueron deducidas á la empresa A. Sosa Díaz y C.ª de la garantía respectiva al rescindirse el contrato de construcción del puente sobre el arroyo Pando y de las carreteras de Toledo á San Jacinto.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 675,69, importe del certificado N.º 2, expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Totoral.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.690,06. importe del certificado N.º 31, expedido á favor del señor E. Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes que se construyen sobre los arroyos Agua Sucia é Illescas y río Yí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 773,55; expedida á favor del señor Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 31 de Marzo de 1913 de las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo San Francisco y La Plata, contratadas con el señor Juan A. Casteres.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente del montaje de la superestructura metálica del puente sobre el arroyo San Francisco y se libra orden de pago por la suma de $ 624,40 importe de las retenciones del 10 % hechas en garantía de la buena ejecución de las obras.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.535,39 importe del certificado N.º 2 expedido á favor del señor Leopoldo Tossi por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Pando.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.765,19 importe del certificado N.º 23 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en las carreteras de Guadalupe á Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 231,65 importe del certificado expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en el afirmado de los puentes de San Francisco y La Plata.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.937,61 importe del certificado N.º 20 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua potable en Melo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.356,20 importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por el montaje del tercer tramo del puente sobre el río Yí.

—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa del Salto para la ejecución de las obras de vialidad urbana y rural comprendidas en el plan de obras formulado por la Intendencia Municipal de dicho departamento para el ejercicio 1913-1914.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para ejecutar dentro de la suma de $ 3.987,95 las obras complementarias de revestimiento con empedrado de los taludes y cunetas de los caminos de acceso al puente sobre el río Arapey Grande (margen derecha).

—Se aprueba el proyecto de alcantarilla formulado por la Inspección Técnica Departamental de Maldonado para el camino de San Carlos á la estación del ferrocarril Uruguayo del Este, autorizándose su construcción dentro de la suma de $ 7.079,26.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar desde el 15 de Julio de 1913 del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 13.840.70 y 15.621.70 construído por el señor Juan A. Casteres.

—Se acepta la propuesta de los señores Monteverde y Fabini para la construcción por la suma de $ 127.522,27 de la carretera de Mosquitos á Solis.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.145,38 importe del certificado número 4 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Sauce.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.788,45 importe del certificado número 2 expedido á favor de los señores Allaune Hnos. por obras ajecutadas en el puente sobre el rio Arapey.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.000 destinada á sufragar los gastos que demanden las obras de reparación del camino de la estación Mansavillagra á Sarandí del Yí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 485,64 importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por trabajos extraordinarios ejecutados en el montaje de los tramos metálicos del puente sobre el arroyo Illescas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á abonar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida que se ejecuta por administración.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.636,61 importe del certificado número 2 expedido á favor del señor Italo Descalzi por materiales acopiados para la construcción del puente sobre el río Queguay.

— Idem ídem $ 499,07 certificado número 3, obras ejecutadas ídem ídem.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 10.000 destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 7.369,34 importe del certificado expedido á favor de los señores Storm, Acosta y Lara y Guerra por obras ejecutadas en el puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera desde la estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 2.820 importe del certificado expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Solís Grande.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 4.825,12 importe del certificado expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por las retenciones del 10 % de garantía hechas en los pagos de obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Solís Grande.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á abonar los gastos que demande la construcción del puente sobre el paso del Borracho sobre el río Tacuarembó Grande.

— Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar desde el 28 de Julio pasado, del puente construído sobre el arroyo Caballero por el señor Octavio Ramos Suárez.

— Se resuelve exonerar al señor Octavio Ramos Suárez contratista del puente sobre el arroyo Caballero de la multa en que ha incurrido con motivo de la demora en la terminación de las obras.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 404,57

importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la pavimentación de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de los trozos de la carretera de Guadalupe á Pache comprendidos entre los kilómetros 6.976,50, 7.456,50, 7.446,50 y 7.976,50 y se libra orden de pago por la suma de $ 468,21 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.731,41 destinada á abonar el certificado número 16 expedido á favor del señor Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Caballero.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 15 de Mayo de 1913 de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo La Plata (márgen izquierda) construída por el señor Juan A. Casteres.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.978,97 importe del certificada nómero 24 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de acceso á los puentes de San Francisco y La Plata comprendido entre los kilómetros 0.706 y 2.608.40 y se libra orden de pago por la suma de $ 2.081 importe del 10 % retenido en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.377, importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Storm, Acosta y Lara y Guerra Romero, por materiales acopiados para la construcción del puente de la barra del río Santa Lucía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 495, importe del certificado expedido á favor del señor Pedro Enrich por obras de pintura efectuadas en el puente construído sobre el arroyo La Plata.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3,375, importe del certificado N.º 4, expedido á favor del señor Francisco Donato por obras ejecutadas en la carretera de la estación Capurro al paso de Belastiquí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 84,89, importe del 10 % de garantía retenido al contratista señor Bernardo Callegari al verificarse el pago del certificado correspondiente al exceso de transporte de materiales para la carretera de Maldonado á Punta del Este.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.490, importe del certificado expedido á favor del señor Juan A. Casteres por la provisión de la primera partida de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el paso del Borracho en el río Tacuarembó.

—Idem ídem $ 10.000, obra carretera de Toledo á San Jacinto que se construye por administración.

—Idem ídem $ 3.000, carretera de Pache á Florida, ídem ídem.

—Se declara que la administración se recibe provisomente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache, comprendido entre el km. 5 y km. 6.476, construído por el señor Juan A. Casteres.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.744,64 importe del certificado número 21 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos ejecutados en Melo para investigar la existencia de agua potable.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.147,65 importe del certificado número 3, expedido á favor del señor Leopoldo Tossi por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Pando.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 14 de Agosto de 1913 del trozo de

carretera de Guadalupe á Pache construído por el señor Juan A. Casteres entre el kilómetro 8.526.50 y 8.826.50.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Juan Ariza para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—No se hace lugar al pedido del señor E. Calvayrac contratista de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas, solicitando indemnización de los perjuicios ocasionados en los terraplenes de los taludes de las carreteras de acceso á dichos puentes por las crecientes del mes de Abril de 1913.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de mampostería del puente del arroyo Agua Sucia y se libra orden de pago por la suma de $ 5.407,48, importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.000 destinada á atender los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Vejigas que se lleva á cabo por administración.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado al señor Eduardo Eastman con destino á la construcción de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo Solís.

—Idem ídem perteneciente á los señores Navarro, Irureta Goyena y Etchegaray ídem ídem.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 29 de Agosto de 1913 del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre el kilómetro 0.034 y 1.740, construídos por el señor Juan A. Casteres.

—Se autoriza la recepción definitiva de las obras de pintura de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata y montaje de la superestructura metálica de este último puente y se libra orden de pago por la suma de $ 518,60 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.248,70, importe del certificado número 4, expedido á favor de los señores Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas en la construcción de las pilas, estribos y carretera de acceso al puente de la barra del río Santa Lucía.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 10.000, destinada á abonar los gastos que demande la construcción de la carretera de la estación Suárez á la Colonia Educacional de Menores.

—Se rechazan las propuestas presentadas para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre la barra del río Santa Lucía y se llama nuevamente á licitación á las casas que concurrieron al primer llamado.

—Se aprueba el proyecto de carretera de la estación Suárez á la Colonia Educacional de Menores formulado por la Dirección de Vialidad.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 15.000 destinada á atender los gastos que demande la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.442.95, importe del certificado número 22, expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas, por trabajos ejecutados en Melo para investigar la existencia de agua potable.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 111,75, destinada á abonar al señor Sebastián Sagarra el importe de 4.470 m² de terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y paso de Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.660, importe del certificado expedido á favor del señor Juan A. Casteres por la provisión de la segunda partida de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 581,51,

destinada á abonar á la señora Sebastiana Noria de Betancour, el importe de una hectárea y 3.000 metros cuadrados de terreno, que le fué expropiado para la construcción de la carretera á Florida.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 209,57, destinada á abonar al señor Gregorio García el importe de 2 hectáreas 095 m² de terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á atender los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida que se lleva á cabo por administración.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad, para los puentes á construirse sobre el arroyo San Carlos en el camino de San Carlos á Rocha.

— Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 15 de Setiembre de 1913 del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre el kilómetro 4.595 y kilómetro 5.000 construído por el señor Juan A. Casteres.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 371,22 importe del certificado expedido á favor del señor Pedro Enrich por obras extraordinarias ejecutadas en el montaje de la superestructura metálica de los puentes San Francisco y La Plata.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 156,69 importe del certificado expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras extraordinarias etc. ejecutadas en los puentes construídos sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 1.058,76 importe del certificado número 32 expedido á favor del señor E. Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes sobre el rio Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

— Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 4 de Setiembre de 1913 del trozo

de carretera de Guadalupe á paso de Pache comprendido entre el kilómetro 3.240 y kilómetro 4.131.30 construído por el señor Juan A. Casteres.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.752,15 importe del certificado número 1 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la carretera de Pando á Mosquitos.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 766,49 importe del certificado número 23 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata y sus carreteras de acceso.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 10.000 destinada á abonar los gastos que se originen á la Dirección de Vialidad con motivo de la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.089,83 importe del certificado número 4 expedido á favor del señor Italo Descalzi por obras ejecutadas en el puente sobre el rio Queguay.

—Se libra orden de pago por la suma $ 4.148,01 importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por el montaje del tramo metálico del puente sobre el arroyo Agua Sucia.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á la Compañía de Agua Salus para la construcción de la carretera de Minas á Solis.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Canelones á Pache correspondiente entre los kilómetros 16.621.70 y 17.121.70 construído por el señor Juan A. Casteres y se libra orden de pago por la suma de $ 434,63 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.000 destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad las obras de reparación del camino de la estación Mansavillagra á Sarandí del Yi.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.607,65, importe del certificado número 5 expedido á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre la barra del río Santa Lucía.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras del puente construído sobre el arroyo Villasboas y se libra orden de pago á favor del señor O. Ramos Suárez por la suma de $ 899,61, importe del 10 o/o retenido en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo San Francisco construído por el señor Juan A. Casteres y se libra orden de pago por la suma de $ 550,02 importe del certificado correspondiente á las retenciones del 10 o/o hechas en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

—Se declara que en el caso consultado por la Inspección T. Departamental de Paysandú relativo á la aplicación del timbre al plano de mensura de una fracción de terreno que se separa de otra ya medida, corresponde el timbre relativo á la fracción del terreno deslindado.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.619,50, importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Victor B. Sudriers por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Solís Grande.

—Se declara que en el caso consultado por la Inspección T. Departamental de Paysandú relativo á los timbres á aplicarse á un plano general de mensura que á su vez ha sido fraccionado, que corresponde el timbre principal del plano general de mensura y del fraccionamiento á cada una de las parcelas en que ha sido dividido el terreno.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de dos parcelas de terreno expropiadas á don Hermenegildo Zabaleta para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Rogelio Ibargoyen para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción del puente sobre el paso del Borracho sobre el río Tacuarembó que se lleva á cabo por administración.

—Se libra orden de pago por la suma $ 1.129,27, importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Solís á Minas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6.000 que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.456,44, importe del certificado número 23 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.648,34, importe del certificado expedido á favor del señor Enrique Calvayrac por obras extraordinarias ejecutadas en los puentes sobre el río Yi, y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Se aprueban las modificaciones propuestas por la Dirección de Vialidad al proyecto de obras formulado para el camino de Solís á Minas.

—Se autoriza á la Direccíón de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Pedro Benítez para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela expropiada á la Compañía de Agua Salus para la construcción de la carretera de Solís á Minas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.723,87 importe del certificado número 6 expedido á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara, por obras ejecutadas en el puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.150, importe del certificado expedido á favor del señor Juan A. Casterés por la provisión de la tercera partida de pedregullo contratada para el recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de las obras del puente del arroyo Pan de Azúcar contratadas con los señores Monteverde y Fabini y se libra orden de pago por la suma de $ 3.714,26 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.227 importe del certificado número 25 expedido á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.199,70 importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por trabajos de pintura realizados en el puente sobre el rio Yí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.000 destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Vejigas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.854 importe del certificado número 2 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la carretera de Pando á Mosquitos.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado al señor Telésforo Sovera para la construcción de la carretera de Minas á Solis.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de las dos parcelas de terreno expropiado á don José María Torres para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Se autoriza la permuta propuesta por don Eduardo Eastman de la parcela de terreno que le fué expropiada para la construcción de la carretera de acceso al puente de Solis Grande por un trozo equivalente del camino nacional á Minas.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Juan Capagorri para la construcción de la carretera de Minas á Solis.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á partir del 31 de Octubre de 1913 del trozo de la carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre el kilómetro 10.161.80 y 11.161.80 construído por el señor Juan A. Casteres.

—Idem idem kilómetro 8.826.50 y 9.161.80.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.049 importe del certificado número 24 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos ejecutados en Melo para investigar la existencia de agua potable.

—Se libra orden de pago por la snma de $ 5.000 destinada á sufragar los gastos que demande la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Parao que se lleva á cabo por administración.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.075 importe del certificado expedido á favor del señor Juan A. Casteres por la provisión de la cuarta partida de pedregullo contratada para el recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.802,93, importe del certificado número 7, expedido á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas en el puente de la barra del rio Santa Lucía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 15.000 destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto que se lleva á cabo por administración.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.500,24, importe del certificado número 2, expedido á favor del señor Victor B. Sudriers por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Solís Grande.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.902,50, importe del certificado número 5, expedido á favor del señor Francisco Donato por obras ejecutadas en la carretera de la estación Capurro al paso de Belastiquí.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción de la carretera de Pache á Florida que se ejecuta por administración.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 14 de Noviembre de 1913, del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre el kilómetro 11.161.80 y 12.161.80, construído por el señor Juan A. Casteres.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.544,09, importe del certificado número 5, expedido á favor del señor Italo Descalzi por obras ejecutadas en el puente sobre el río Queguay.

—Se impone la servidumbre de paso para el transporte de materiales destinados al recargo de la carretera de Toledo á Pando á una fracción de terreno perteneciente á don Felipe Montero.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del puente construído sobre el arroyo Caballero por el señor O. Ramos Suárez y se libra orden de pago por la suma de $ 1.341,02, importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se impone la servidumbre de paso á una fracción de terreno perteneciente á don Ambrosio Bertolotti para el transporte de materiales destinados al recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 644,91, importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por obras extraordinarias ejecutadas en el puente sobre el arroyo Agua Sucia.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 504,86, importe del certificado expedido á favor de los señores Gaggioni y Villard por obras extraordinarias ejecutadas en el puente sobre el arroyo Agua Sucia.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para prolongar hasta cruzar la vía del ferrocarril, el empalme macadamnizado que se construirá en el kilómetro 0.422 del origen de la carretera de la estación Suárez á la Escuela Educacional de Menores.

—Se acepta la permuta propuesta por los señores Navarro, Irureta Goyena y Etchegaray del terreno que se les expropió para la construcción de la carretera de acceso al puente de Solís Grande por el trozo del camino nacional á Minas comprendido entre el arroyo Solís Grande (margen izquierda) y el costado oeste de la faja de 30 m. que limita la parcela tomada para la construcción de la referida carretera.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de pintura y montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas y se libra orden de pago por la suma de $ 2.116,55, importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 771,71, destinada á indemnizar al señor Bernardo Callegari, los perjuicios sufridos en la carretera de Maldonado á Punta del Este y ocasionados por el temporal de los días 8, 9, 10 y 11 de Mayo de 1912.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.322 como saldo de la cantidad autorizada para la ejecución de las obras de reparación del camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí que se ejecuta por administración.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para llevar á cabo las obras ampliatorias proyectadas en el camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí dentro de la suma de $ 31.396,47.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.346,15

importe del certificado número 4 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la carretera de Pando á Mosquitos.

— Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 29 de Noviembre de 1913 de los trozos de la carretera de Pando á Mosquitos comprendidos entre los kilómetros 3.576.54 al 3.989.95 y del kilómetro 4.084 al 4.575 construído por los señores Monteverde y Fabini.

— Se declara que la administración se recibe provisoriamente a contar del 10 de Diciembre de 1913 de las pilas números 2 y 3 del puente que se construye en la barra del rio Santa Lucía.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 3.604,17 importe del certificado número 6 expedido á favor del señor Italo Descalzi por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el rio Queguay.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 destinada á abonar los gastos que demanden las obras de construcción de la carretera de Pache á Florida que se llevan á cabo por administración.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 2.282,50 importe del certificado expedido á favor del señor Juan A. Casteres por la provisión de la quinta partida de 550 m^3 de pedregullo contratada para el recargo de la carretera de Toledo á Pando.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 1.719,50 importe del certificado número 25 expedido á favor de la empresa de perforaciones geológicas por trabajos ejecutados en Melo para investigar la existencia de agua potable.

— Se libra órden de pago por la suma de $ 2.290,09 importe del certificado número 8 expedido á favor de los señores Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas en el puente que se construye en la barra del rio Santa Lucía.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 32.919,20

importe del certificado número 33 de obras ejecutadas en el puerto de La Paloma.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía de las modificaciones á introducirse en las dos torres balizas de los morros de las escolleras del puerto de Montevideo y se autoriza la ejecución de las obras por administración.

—Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo aprobando el contrato celebrado con el señor Ricardo Carrere para la canalización del arroyo Rosario.

—Se aprueba el temperamento aconsejado por la Dirección de Hidrografía para el mejoramiento de la iluminación del puerto de Montevideo.

—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia, acompañando copia legalizada de la Ley aprobando el contrato celebrado con el señor Ricardo Carrere para la canalización del arroyo Rosario.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 993,60, importe del certificado número 1 expedido á favor del señor Leopoldo Tossi por obras ejecutadas en la casa anexa al faro de Punta Brava.

—Se autoriza la adquisición, mediante licitación, de una boya faro y 30 boyas de cuatro metros de altura focal para el balizamiento de la rada y canal de acceso al puerto de Montevideo.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General, sometiendo á su aprobación un proyecto de ley por el que se autoriza al señor Francisco Piria para prolongar hasta el pueblo Pan de Azúcar la línea férrea de que es concesionario.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.821,03, importe de la última cuota adeudada al señor Miguel P. Hughes por los estudios practicados en el río Negro.

—Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo autorizando la inversión de la suma de $ 350.000 en la preparación de los estudios y

ejecución de las obras de abrigo necesarias para la construcción de un puerto marítimo en la Coronilla (departamento de Rocha).

— Se libra orden de pago por la suma de $ 24.091,89, importe del certificado número 74 por obras ejecutadas en el puerto de La Paloma.

— Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 283.500 en la ejecución de obras ampliatorias en el puerto de La Paloma.

— Se acepta la propuesta de los señores Groscurth y C.ª, para la provisión de cadenas y anclas para las boyas al precio de $ 99 los mil kilos, comprendido el embalaje.

— Decreto deslindando las atribuciones que corresponden á la Dirección de Hidrografía y á la Administración General de Faros en lo relativo al servicio de los faros nacionales.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 32.086,53, importe del certificado número 35 de obras ejecutadas en el puerto de La Paloma.

— Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo que destina la suma de pesos 60.000 para la construcción de un muro de contención y atraque en el puerto del Salto, para el dragado del arroyo Ceibal y obras accesorias.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 1.500 destinada á sufragar los gastos que se originen en la ejecución de los trabajos de dragado del bajo río Negro.

— Decreto reglamentando la ley de fecha 3 de Abril de 1913, que autoriza la ejecución de estudios y obras en el puerto de la Coronilla.

— Se autoriza á don Fulgencio Cestan con carácter precario y revocable para establecer una estación telefónica en el establecimiento de campo de su propiedad.

— Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acompañando los antecedentes relativos al muelle á construirse en la ciudad de Mercedes y dé la rampla sobre el río Negro.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 23.321,25, importe del certificado número 36 expedido á favor de la empresa constructora del puerto de La Paloma, por obras ejecutadas en dicho puerto.

— Mensaje á la Honorable Asamblea General relativo á la ejecución de varios trabajos de urgencia en los departamentos del litoral de la República, consistentes en la ampliación del muelle del Carmelo, mejoras en el puerto de la Colonia, idem del Salto, etc.

— Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y los señores Groscurth y C.ª, para la provisión de cadenas y anclas destinadas á las boyas luminosas A. G. A.

— Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo á invertir la suma de $ 50.000 en la preparación del proyecto y ejecución de las obras que demande la desecación de los bañados de Carrasco.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 27.995,51, importe del certificado número 37, de obras ejecutadas en el puerto de La Paloma.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 7.372,41, destinada á abonar al señor Juan Gaggioni el importe de la última cuota del costo de las diez balsas contratadas con el Gobierno.

— Se acepta la propuesta de la Sociedad Esercizio Bacino de Riva Trigoso (Génova), para la provisión de un remolcador destinado al servicio de los buques transportes á adquirirse.

— Se aprueban las modificaciones propuestas por la Dirección de Hidrografía al proyecto aprobado para la construcción de las nuevas habitaciones en el faro de Punta Brava.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 destinada á atender los gastos que demande la construcción del embarcadero en el Paso de los Toros.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 des-

tinada á atender los gastos que demande la construcción de la torre de la Panela.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.000 que se ponen á disposición de la Dirección de Hidrografía, para atender los gastos que se le originen con motivo de las obras de prolongación en 50 metros hacia el norte, del muro de contención del puerto de Nueva Palmira.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.131,40, importe del cetificado número 2 expedido á favor del señor Leopoldo Tossi por obras ejecutadas en la casa anexa al faro de Punta Brava.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 43.105,57, importe del certificado número 38 de obras ejecutadas en el puerto de La Paloma.

—Se acepta la propuesta del señor Eduardo O'Brien para la ejecución de los estudios relativos á la construcción de un puerto en la Coronilla.

—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Dirección de Hidrografía para la adquisición de un vapor balizador y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía de las obras á ejecutarse en las usinas de las boyas luminosas A. G. A. y Pintsch y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

—Se resuelve adquirir por la suma de $ 0,06 el m^2 una fracción de terreno perteneciente á la señora Isabel B. de Muste, necesaria para la construcción del embarcadero y ferrocarril del Paso de los Toros.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 20.000, destinada á abonar al señor Eduardo O'Brien el 10 % del importe de los estudios contratados para la construcción de un puerto en la Coronilla.

—Se acepta la propuesta del señor Carlos Rogberg para la provisión, durante un año, del carburo necesario para el funcionamiento de la usina y boyas luminosas.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección

de Hidrografía para el balizamiento luminoso del canal de acceso al puerto del Carmelo.

—Se prorroga en seis meses y veintiún días el plazo establecido para la terminación de las obras del puerto de La Paloma.

—Se acepta la propuesta de la Svenska A. Gas Accumulator para la provisión por la suma de $ 139.831 de una boya-faro y treinta boyas luminosas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 24.869,46. importe del certificado número 39 de obras ejecutadas en el puerto de La Paloma.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección de Hidrografía con el señor Juan Gaggioni para la provisión de un depósito flotante destinado al servicio de la navegación interior.

— Se aprueba el contrato celebrado por la Dirección de Hidrografía con el señor Carlos Rogberg por la Sociedad E. Gas Accumulator para la provisión por la suma de $ 139.831 de una boya-faro y treinta boyas luminosas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente de la pasarela de acceso al faro de Punta Brava y se libra orden de pago por la suma de $ 1.912,50 equivalente al 90 % del costo de dichas obras.

—Se contrata con el ingeniero Antonio Soininen la ejecución de los estudios hidrográficos del rio Santa Lucía á razón de $ 85 el kilómetro.

—Se acepta la propuesta del señor Vittorio Borgiani para la construcción por la suma de $ 1.310 de un tanque de cemento armado en la Isla de Flores.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.000 que se pondrá á disposición de la Dirección de Hidrografía para sufragar los gastos que demanden las obras de terminación con vía Decauville del terraplén del puerto de Nueva Palmira.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.300 que se pondrá á disposición de la Dirección de Hidrografía

para sufragar los gastos que demande la construcción de las espigas en las obras de mejoramiento del bajo rio Negro.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 5.000 destinada á las obras del embarcadero que se construye en el Paso de los Toros.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 8.611,60, importe del certificado número 40 expedido á favor de la empresa constructora del puerto de La Paloma por obras ejecutadas en dicho puerto.

—Se libra orden de pago por la suma de 8.888,88 importe del certificado número 1, expedido á favor del señor E. O'Brien por los estudios realizados para la construcción de un puerto en la Coronilla.

—Se aprueba el proyecto de balizamiento de la piedra del Arriero en la desembocadura del rio Santa Lucía y se autoriza á la Dirección de Hidrografía para la ejecución de dicha obra.

—Se concede al señor Pedro C. González con carácter precario y revocable, la autorización que solicita para establecer en su casa de comercio en la 5.ª sección del departamento del Durazno una estación telefónica dependiente de la navegación interior.

—Se acepta la propuesta del señor Juan Serra por la suma de $ 3.495 para las reparaciones á efectuarse en el vapor «Río Rosario».

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente de la pasarela de acceso al faro de Punta Brava y se libra orden de pago por la suma de $ 212,50 importe del 10 % retenido por concepto de garantía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 21.866,30 destinada á abonar el 70 % del importe de las tres boyas y cinco amarrazones contratadas con el señor Carlos Rogberg en representación de la Svenska A. Gas Accumulator.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.500 destinada á abonar al señor J. Max Eiseley representante

de la International Marine Signal Comp. Otawa Canada, el saldo del precio de la boya tipo 11 X 14 $^{1}/_{2}$ adquirida por el Gobierno.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.315,50 destinada á abonar al señor Groscurth y C.ª, representante del señor Enrique Perrier y C.ª, la segunda cuota de 30 % del precio del material de cadena y sumergidores contratados para las amarrazones de las boyas luminosas.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 8.888,88 importe del certificado número 2 expedido á favor del señor Eduardo O' Brien por trabajos efectuados con motivo de los estudios del puente de la Coronilla.

—Se declara navegable el arroyo Conventos desde el puente construído sobre el mismo en dirección al sur hasta el paraje denominado Sangrador y flotable desde dicho puente hacia el norte hasta su confluencia con el arroyo Sauce.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 12.345,73 destinada á abonar el 25 % del costo del remolcador adquirido de la Societá Esercicio Bacino de Genova.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 8.888,88 importe del certificado número 3 expedido á favor del señor Eduardo O' Brien por los estudios efectuados para la construcción de un puerto en la Coronilla.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.500 destinada á abonar los gastos que demanden las obras que se llevan á cabo por adminístación en la torre faro de la Panela.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 728 importe del certificado número 1, expedido á favor del señor Carlos Rogberg representante de la Compañía Svenska A. Gas Acumulator por la primera remesa de carburo de calcio contratado con dicha compañía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.500 destinada á abonar los gastos que se originen á la Dirección de Hidrografía, con motivo de la construcción de las espigas de las obras de mejoramiento del bajo rio Negro.

—Se declara que la administración se recibe con las salvedades establecidas en el acta respectiva de los materiales, maquinarias etc., que fueron puestas á disposición de la empresa constructora del puerto de La Paloma.

—Se acepta la cesión de derechos que á favor del señor Luis V. Rocca hijo ha hecho el señor Antonio Soininen contratista de los estudios hidrográficos del rio Santa Lucía.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.030 importe del certificado número 41, expedido á favor de la empresa constructora del puerto de La Paloma por la provisión de una baliza luminosa.

—Se concede autorización á don Feliberto Carrasco con carácter precario y revocable para establecer una estación telefónica dependiente de la Navegación Interior en su establecimiento de campo en la 5.ª sección del departamento del Durazno.

—Se autoriza á la Sociedad Stricker y Udabe para dragar hasta 4 metros bajo cero, el arroyo Riachuelo y su desembocadura así como para prolongar en 350 metros las dos empalizadas existentes en el mismo, todo con carácter precario y revocable á voluntad del Gobierno.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.500 destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la construcción de las espigas en las obras de mejoramiento del bajo rio Negro.

—Se autoriza al señor Antonio Ferro é hijo para dragar y extraer 4.000 m³ de arena en las inmediaciones del extremo del muelle que posée en Martín Chico.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.750 destinada á abonar al señor Luis V. Rocca hijo cesionario de Antonio Soininen, el importe de los estudios practicados en el río Santa Lucía (20 kilómetros de río y 8 perfiles tranversales).

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.109,95 destinada á abonar á los señores Regusci y Voulminot el 90 % del importe de las obras de ampliación y repara-

ción del cajón metálico destinado á la fundación de la torre de la Panela.

Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole copia legalizada de la resolución que declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de los terrenos necesarios para la construcción del ramal ferroviario á Cerro Chato.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana de materiales destinados al ramal Tres Arboles á Piedra Sola.

— Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando el decreto expedido por el Poder Ejecutivo declarando urgente la expropiación por causa de utilidad pública de los terrenos necesarios para la construcción de la 2.ª sección del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

— Se autoriza el libre despacho de materiales solicitados por la empresa del ferrocarril Midland para la construcción de veinte wagones de carga.

— Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando copia legalizada de la resolución de fecha 19 de Junio próximo pasado que declara urgente por causa de utilidad pública la expropiación de los terrenos de propiedad particular necesarios para la construcción de la variante propuesta por la The Pan American T. Railway C.º al trazado del ferro carril del Interior comprendido entre el kilómetro 45.110 y kilómetro 68.259.73.

— Se autoriza á la empresa del ferrocarril Central para prolongar por cuenta de los señores José García Mallarini y C.ª, arrendatarios del depósito fiscal ex-Mercado de Frutos el desvío que saliendo de la plaza del galpón D llegue hasta dicho depósito.

— Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando copia de la ley que autoriza al señor Francisco Piria para prolongar hasta la estación Pan de Azúcar del ferrocarril Uruguayo del Este la línea férrea que le fué concedida por la ley de 21 de Diciembre de 1907.

—Se autoriza la construcción en el kilómetro 91.400 del ferrocarril Norte del Uruguay de un desvío de 275 metros de largo.

—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando copia de la resolución que declara urgente por causa de utilidad pública la expropiación de 2.320 metros 78 de terreno necesarios para la construcción de un depósito de agua que la empresa del ferrocarril Central se propone establecer en las inmediaciones del kilómetro 229 de la extensión del Este.

—Se manda cumplir el fallo dictado por la Excelentíma Alta Corte de Justicia en la apelación interpuesta por la The Pan American T. Railway Co. del decreto del Poder Ejecutivo declarando caducada la concesión acordada á dicha empresa para la construcción del ramal ferroviario á Cerro Chato.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando el contrato ad-referendum celebrada entre el Ministro de Obras Públicas y la Uruguay Railway Company, para la construcción de líneas férreas.

—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitados por la empresa del puente internacional sobre el Cuareim.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando el contrato ad-referendum celebrado entre el señor Ministro de Obras Públicas y el señor Henry J. Janes, representante de Mac Arthur Brothers Company, de Nueva York, para la construcción de una línea férrea de Florida á Carpintería por Sarandí del Yí, Farruco y la Cuchilla de Caraguatá.

—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por el ferrocarril Noroeste para ensanche en los desvíos existentes en la estación Cuareim.

—Idem ídem del ferrocarril Midland para el ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando el convenio celebrado entre el señor Ministro de

Obras Públicas y el señor Henry L. Janes, representante de The Pan American T. Railway Co. y de Mac Arthur Brothers, Company, de Nueva York, relativo á la adquisición por el Estado, de la línea de Trinidad á Durazno y renuncia de la referida compañía á la concesión que le fué otorgada por ley de 15 de Julio de 1909.

— Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, para la construcción de un desvío en la estación Sayago.

— Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la The Pan American T. Railway Co. para la construcción del ferrocarril del Interior.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana, de materiales destinados al ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

— Se aprueba el proyecto de alcantarilla á construirse en el kilómetro 11.865 del ferrocarril de La Paloma al rio Cebollatí, formulado por la Uruguay Railway.

— Se autoriza á la empresa del ferrocarril Central para cercar las vías de dicho ferrocarril entre la estación Central y Bella Vista.

— Se aprueba el proyecto presentado por la Uruguay Railway Co., concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, relativo al puente á construirse sobre el arroyo Las Palmas.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.180,80, destinada á abonar al señor ingeniero don Juan Storm, el 20 % del importe de los estudios del primer trozo de cincuenta kilómetros del trazado del ferrocarril de Montevideo á Florida y el 7 % correspondiente á los estudios del segundo trozo de 75 kilómetros 621.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 12.134,52, destinada á abonar al señor Juan Storm el 70 % del importe de los estudios del trazado del ferrocarril de Juan Jackson á Nueva Palmira y de La Lata hasta empalmar con el anterior.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay

Railway C.ª relativo á la parada á establecerse en el kilómetro 14.380 de la línea de La Paloma á Treinta y Tres y se autoriza la ejecución de las obras correspondientes.

— Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Uruguay Railway para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía Uruguay Railway relativo á la ubicación á darse á la estación Rocha.

— Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando copia autorizada del decreto que declara de utilidad pública la expropiación del terreno necesario para la construcción del edificio de la estación Rocha.

— Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central para la construcción del desvío en la plaza de los talleres y almacenes que posée en Peñarol.

— Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central relativo al ensanche del edificio que posée en la estación Peñarol y que ocupa las oficinas del ingeniero mecánico y los almacenes de la empresa.

— Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, relativo al puente que se propone construir sobre el río Yí en sustitución del existente.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 5.337,54, destinada á abonar al señor Juan Storm el 20 % correspondiente á la entrega de los documentos gráficos y escritos relativos al trazado de la línea férrea desde la Colonia Rossell Rius á San Gregorio y el 50 % por los estudios del trazado de Abra de Perdomo á Rocha.

— Se autoriza á la empresa del ferrocarril Midland para designar con el nombre de Totoral la estación establecida en el kilómetro 29.550; Criolla, la parada del kilómetro 40.190 y la Gloria, la estación en el kilómetro 56.655 del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

— Se autoriza la apertura al servicio público con carác-

ter provisorio del ramal de vía férrea de Tres Arboles á Piedra Sola.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª, del tipo de alambrado que se propone adoptar para la línea de La Paloma á Cebollatí.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central para las obras de ensanche que se propone llevar á cabo en la estación Manga.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª, relativo á los estribos del puente á construirse en el kilómetro 17.850.50 de la línea de La Paloma á Cebollatí.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay para las obras de ensanche del muelle que dicha empresa tiene establecido en el puerto de Paysandú.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª, relativo á la estación á construirse en la ciudad de Rocha.

—Se aprueba la ubicación proyectada por la Uruguay Railway C.ª, para la construcción de un muelle de cemento armado en el puerto de La Paloma.

—Se autoriza á la empresa del ferrocarril Central para instalar en la estación Central dos tanques necesarios para el aprovisionamiento de agua á las locomotoras.

—Se aprueba en general y condicionalmente el proyecto de trazado del ramal á Cerro Chato del ferrocarril del Interior comprendido entre el pueblo Carmen y la estación Cerro Chato del ferrocarril Central del Uruguay.

—Se aprueba condicional y provisoriamente el proyecto presentado por la Uruguay Railway Co., para el trazado de la 2.ª sección del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres comprendido entre el kilómetro 30 y kilómetro 51.610.

—Se aprueba el proyecto formulado por The Pan American T. Railway Co. para la construcción de los puentes sobre los arroyos Maciel y Porongos en sustitución de

los proyectos aprobados por resolución de fecha 14 de Diciembre de 1911 que quedan sin efecto.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Raylway Cía. para la construcción de la línea telegráfica entre La Paloma y el río Cebollatí.

—Se aprueba el proyecto presentado por la Uruguay Railway Co. del tipo de guarda animales á instalarse en la línea del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

—Se aprueban los proyectos tipos formulados por la The Pan American T. Railway Co. de estaciones, puentes y demás obras para la construcción del ferrocarril del interior.

—Se autoriza á la Uruguay Railway Co. para llevar la cabecera del muelle que proyecta construir en el puerto de La Paloma á 320 metros del vértice 1, en vez de 250 metros como se estableció en la resolución de fecha 10 de Abril de 1913.

—Se autoriza el transporte á nombre de la Uruguay Railway Co. cesionaria de los señores Caprario y C.ª, de la garantía depositada por éstos de acuerdo con la concesión que les fué acordada para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.609,09, destinada á abonar al señor ingeniero don Juan Storm la cuota equivalente al 20 % correspondiente á la entrega de documentos gráficos y escritos de la línea de Abra de Perdomo á Rocha y variantes á San Carlos.

—Se autoriza á las compañías Midland del Uruguay y Midland extensión, para celebrar el contrato proyectado entre ambas relativo á la forma de explotación de la línea férrea de Tres Árboles á Piedra Sola.

—No se hace lugar á la modificación del artículo 28 del reglamento de pasajeros, solicitada por el ferrocarril Central con motivo de la implantación de la nueva tarifa de abono y se autoriza la anulación del artículo 30 de dicho reglamento.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Co., relativo á la ubicación á darse á la estación la Paloma.

—Se aprueba el proyecto presentado por la empresa del ferrocarril Central relativo al desvío que se propone construir en la estación Bella Vista.

—Se aprueba el proyecto de puente provisorio de madera que la empresa del ferrocarril Central se propone construir sobre el río San José á fin de proceder á la renovación de los tramos antiguos del puente existentes.

—Se aprueba en general y condicionalmente la variante propuesta por The Pan American T. Railway Co. al trazado de la linea del ferrocarril del Interior comprendido en el kilómetro 45.110 y kilómetro 68.259.73.

—Se concede á la Uruguay Railway Cía. una prórroga de cuatro meses para habilitar al servicio público la primera sección de la Paloma á Rocha.

—Se aprueba el proyecto sustitutivo presentado por la Uruguay Railway Co., del muelle de cemento armado que se propone construir en el puerto de La Paloma.

—Se aprueba el proyecto sustitutivo formulado por la Uruguay Railway Co., del puente que se propone construir sobre el arroyo Ejido, kilómetro 28.773.657 del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres y se autoriza la ejecución de las obras.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Co., relativo á la ubicación de dos edificios, vías y plataformas de la estación Paloma del ferrocarril de la Paloma á Treinta y Tres.

—Se autoriza la devolución á la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay, concesionaria del ramal de Tres Árboles á Piedra Sola, de la suma de 2.900 libras en Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay equivalente á $ 13.630 nominales que depositó en garantía del contrato de concesión respectivo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 3.354,86, importe de la subvención fija que tiene derecho á percibir

la empresa del ferrocarril Uruguayo del Este de acuerdo con la concesión de la línea de la Sierra á Maldonado correspondiente á 951 metros 73 en que excede la longitud de la línea en relación á la calculada anteriormente.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Co., relativo al tipo de vía permanente á construirse entre La Paloma y el río Cebollatí de la línea férrea de La Paloma á Treinta y Tres.

— Se aprueba el proyecto presentado por la Uruguay Railway Co., para la instalación de porteras en los alambrados provisorios con los predios particulares en el recorrido de las líneas férreas La Paloma á Treinta y Tres.

— Se aprueba el proyecto de corral y embarcadero de ganado formulado por la The Uruguay Railway Co.

— Se aprueba el proyecto formulado por la compañía del ferrocarril Central del Uruguay para las mejoras á efectuarse en la estación Independencia.

— Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay para la construcción de un corral de embarque para ganado y desvío correspondiente en la estación Raigón.

— Se aprueba condicionalmente el proyecto presentado por el señor Francisco Piria relativo al trazado de la 2.ª sección de la línea férrea del puente del Inglés del ferrocarril Uruguayo del Este comprendido entre la falda sudeste del cerro de Pan de Azúcar y la estación ya mencionada.

— Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central relativo al empalme del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola del ferrocarril Midland del Uruguay con la línea de la extensión Norte del Central.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª para la construcción de un galpón de carga en la estación Paloma del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 3.238,20,

destinada á abonar al señor ingeniero don Juan Storm la cuota de 30 % equivalente al saldo del importe de los estudios del trazado de la línea de Montevideo á la Florida y hasta empalmar con la línea á Sarandí del Yi.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª relativo á la mesa giratoria que se propone establecer en la estación Rocha del ferrocarril de la Paloma á Treinta y Tres.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Cía., concesionaria del ferrocarril de la Paloma á Treinta y Tres, relativo al tipo de vagón plataforma que se propone utilizar en la línea férrea mencionada.

— Se autoriza á la empresa del ferrocarril Central, con carácter precario y revocable, para construir en la estación Durazno por cuenta del señor Pedro Ramos, un desvío que arrancando de la mesa giratoria llegará hasta un terreno propiedad de dicho señor.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 1.972,20, destinada á abonar al señor Juan Storm la cuota del 30 % equivalente al saldo del importe de los estudios del trazado de línea férrea de la Colonia Rosell Rius hasta el pueblo de San Gregorio.

— Se aprueba el proyecto formulado por la The Uruguay Railway C.ª, para la construcción del edificio destinado á la estación Rocha del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

— Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central para la construcción de un techo de hierro galvanizado, destinado á proteger las maderas que tiene en depósito en el patio de los almacenes de Peñarol.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Cía., relativo al tipo de dos locomotoras con tender destinadas al servicio del ferrocarril de la Paloma á Treinta y Tres.

— Se autoriza á la empresa del ferrocarril Central para establecer en las inmediaciones del kilómetro 229

de la extensión al Este, un depósito de agua para el abastecimiento de las locomotoras que tiene á su servicio.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Cía., relativo á la báscula para pesar vagones que se propone instalar en la estación Rocha.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª, relativo á la boca de agua que se propone instalar en la estación Rocha para la alimentación de las locomotoras que tiene á su servicio.

—Se aprueban los tipos de vigas propuestos por la Uruguay Railway C.ª, para ser empleados en los puentes que se propone construir en la primera sección del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

—Se autoriza á la empresa del ferrocarril Central para levantar el desvío construído en el kilómetro 20.895 de la línea central por cuenta de la ex-empresa Scala y C.ª.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª, para la construcción de un galpón destinado á las locomotoras y talleres de la Estación Rocha.

—Se autoriza á la empresa del ferrocarril Central para establecer un paso á nivel en la estación Cardal destinado á facilitar el acceso á la misma.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª para la construcción de un galpón de carga en la estación Rocha.

—Se aprueba el proyecto presentado por la empresa del ferrocarril Noroeste del Uruguay para la construcción de un desvío en las proximidades de la ciudad del Salto kilómetro 10.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª para la construcción de un galpón destinado á taller de carpintería en la estación Rocha.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª relativo á las obras de cimentación del galpón de locomotoras taller y carpintería á construirse en la estación Rocha.

— Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central para la instalación de barreras en el cruce del camino á Colón con la vía del ramal de Sayago al Manga kilómetro 9.290.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway C.ª relativo al tipo de cambio que se propone adoptar en las vías del ferrocarril de La Paloma al río Cebollatí.

— Se rechazan las propuestas presentadas para la construcción del edificio destinado á la comisaría de la 3.ª sección del Salto y se dispone un nuevo llamado á licitación.

— Se rechazan las propuestas presentadas para las obras de reparación proyectadas en el cuartel que ocupa el batallón de infantería número 7 y se dispone un nuevo llamado á licitación.

— Se autoriza á la Dirección de Arquitectura para proceder á la recepción definitiva y entrega á la Jefatura Política de Soriano de las obras de reparación y ampliación practicadas en el edificio de la misma.

— Se aprueba la recepción definitiva practicada por la Dirección de Arquitectura del edificio destinado á la sub receptoría de Dolores.

— Se aceptan las modificaciones propuestas por los señores Acosta y Lara y Guerra para la construcción del edificio de la comisaría de la 11 sección de la capital.

— Se acepta la propuesta de don Victorio Borgiani para la construcción por la suma de $ 2.969,80 de los cercos y veredas del Hospital de Florida.

— Se acepta la propuesta de los señores Angel Mancini y C.ª para la ejecución por la suma de $ 4.099,73 de las obras de pintura y albañilería en el cuartel que ocupa el batallón de infantería número 4.

— Se acepta la propuesta de los señores Luis Iriondo y Hno. para la ejecución por la suma de $ 2.276 de las obras de carpintería en el pabellón de cocina del Hospital Fermín Ferreira.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angelino Vespasiani y Angel Marisini para la ejecución por la suma de $ 4.099,73 de las obras de pintura y de albañilería proyectadas en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 4.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y los señores Luis Iriondo y Hno. para la ejecución por la suma de $ 2.276 de las obras de carpintería proyectadas para el pabellón de cocina del Hospital Fermín Ferreira.

—Se declara rescindido el contrato celebrado con el señor Domingo F. Rocco para la construcción del edificio destinado para la comisaría de la 1.a sección de Artigas cuyas obras se llevarán á cabo por administración,

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del edificio municipal de Tacuarembó construído por los señores J. A. Casteres y L. J. Tossi y se autoriza la devolución á dichos señores de la garantía depositada.

—Se procede por administración á la ejecución de las obras de provisión y distribución de agua potable á la villa de San Eugenio.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para el establecimiento de una estación de purificación de las aguas en la fuente municipal de la ciudad de Minas y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

—Se devuelve á la Honorable Cámara de Representantes con el informe producido por la Dirección de Saneamiento, el proyecto de ley relativo al establecimiento del servicio de aguas potables en la ciudad de Rocha.

—Se rechaza la propuesta de don José Cursio para los trabajos de purificación del agua de la fuente municipal de Minas disponiéndose la ejecución de las obras por administración.

—Se autoriza á la Dirección de Saneamiento para adquirir de la casa «Sociedad de Aubrives y Villerupt» en la suma de francos 12.649,45 los tubos y accesorios necesarios para la instalación del servicio de agua potable en la villa de San Eugenio.

—Se aprueba condicional y provisoriamente la nómina de materiales presentada por la Sociedad Comercial de Montevideo con destino á la conservación y renovación de las vías, tren rodante, etc.

—Idem ídem, de la empresa La Transatlántica.

—Se autoriza el despacho de materiales relacionados en diversas solicitudes de la compañía de Aguas Corrientes, ferrocarril Central del Uruguay, ídem del Midland, ídem del Norte y Noroeste del Uruguay.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 46.900,92, importe de las cuentas de los señores Mann George y C.ª, Rodríguez y Schmidt, David Risso y Clemente Lago por provisión de 4:403.273 kilos de carbón Cardiff, lanchajes descarga y manipuleo del mismo.

—Se adquieren 4:000.000 de kilos de carbón Cardiff aceptándose á ese concepto las propuestas de los señores Mann George Dep. Ltd. y Wilson Sons y C.ª.

—Se aceptan las propuestas de los señores Sala y C.ª, Cassarino Hnos., Beretta Fratelli y Gaggini y Nocetti, Ratti y Crosta para la provisión durante un trimestre de los artículos de consumo destinados á las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

—Se acepta la propuesta de los señores Eugenio Barth y C.ª, Nocetti, Ratti y Crosta, Cassarino Hnos., Beretta Fratelli y Gaggini y Evans Torton y C.ª para la provisión de artículos de consumo destinados á las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

—Se resuelve contratar con los señores Wilson Sons y C.ª, y Mann George y C.ª, la provisión de 2:000.000 de kilos de carbón Cardiff de primera calidad, cada uno de ellos con destino al consumo de las dependencias del Estado.

—Se prorroga hasta el 28 de Febrero de 1913 el plazo fijado á la comisión encargada de preparar el plano regulador definitivo de la ciudad de Montevideo para que pueda terminar dicho trabajo.

—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el ingeniero don Leopoldo Peluffo rescindiendo el contrato relativo á la construcción del Palacio de Gobierno y se libra orden de pago por la suma de $ 90.000 importe de las mensualidades que se adeudan á dicho ingeniero y de la indemnización correspondiente.

—Se concede al doctor don Andrés Lerena una prórroga de 3 meses en el plazo fijado por el contrato respectivo para el estudio legal de las propiedades próximas á la bahía desde la usina de la Transatlántica hasta el dique Nacional.

—Se amplía el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación de un transporte nacional y se dispone un nuevo llamado á licitación.

—Se autoriza á la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata con carácter precario y revocable para extender sus líneas por el puente carretera del río San José.

—Decreto reglamentando la forma de entrega á las reparticiones del Estado, del carbón contratado con la casa Mann George y C.ª.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 661,42, destinada á abonar los honorarios de don Julio Colombi, por los trabajos efectuados para la destrucción del casco del vapor «Victoria Emma».

—Decreto disponiendo el depósito en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas de la suma de $ 40.000 destinada á abonar los jornales de los obreros y los sueldos del personal que trabaja en las diversas obras que tiene en ejecución el Ministerio.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 8.807, destinada á abonar á la casa Schneider la 2.ª cuota del precio de los cuatro autobús que le fueron solicitados.

— Mensaje á la Honorable Asamblea General solicitando autorización para disponer de rentas generales hasta la suma de $ 1:000.000, con destino á la prosecución y terminación de las diversas obras públicas que tiene en ejecución el Ministerio de Obras Públicas.

— Se libra orden de pago por la suma de $ 8.822,62, destinada á abonar la última cuota del costo de los autobús contratados con la casa Schneider y C.ª.

— Decreto dejando sin efecto el de fecha 12 de Septiembre de 1912, relativo á la expropiación de los terrenos para la construcción del Palacio de Gobierno y determinando la nueva zona de expropiación.

— Se resuelve entregar en custodia á la Intendencia Municipal de Río Negro el terreno adquirido por el Estado á la Compañía Liebig's ubicado en el paraje denominado Barrancas de Fray Bentos.

— Decreto disponiendo el pago de presente al personal de obreros que trabaja en las obras que se llevan á cabo por administración.

— Se autoriza á don Emilio Crespi para transferir á don Ignacio Della Croce en las mismas condiciones que le fué otorgada la concesión para colocar avisos, carteles etc., en el terreno conocido por Plaza de Armas.

— Decreto disponiendo que los directores de obras, sobrestantes y demás personal administrativo no presupuestado que se designa para la dirección y vigilancia de las obras, cesan de hecho en sus respectivas funciones desde la fecha en que la dirección respectiva comunique al Ministerio de Obras Públicas la terminación de las obras en que prestan servicios.

— Decreto reglamentando la Ley de Patentes de Rodados para el ejercicio de 1913-914.

— Se aprueba el compromiso ad-referendum de compra venta de los terrenos de la Teja de propiedad de la Empresa del Puerto de Montevideo celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el señor Juan Caubios en representación de la referida empresa.

—Decreto dejando sin efecto el de fecha 8 de Mayo de 1913 que declaró expropiable por causa de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción del Palacio de Gobierno.

—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas en la licitación efectuada para la provisión de un transporte nacional.

—Decreto reforzando el rubro Ley 6 de Junio de 1911 con la suma de $ 173.057,08 saldo disponible del rubro Ley 23 de Abril 1912.

—Se autoriza á la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata con carácter precario y revocable para desvíar sus líneas entre la estación Raigón y la ciudad de San José por sobre la carretera á dicha ciudad.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.000 importe de la compensación acordada al señor ingeniero Luis Andreoni por la ejecución de los estudios relativos á la desecación de los bañados de Carrasco.

—Se adquiere en la suma de $ 11.000 la lancha «Julieta» ofrecida en venta por la sociedad anónima Ways y Freytag.

—Se declara infundada la denuncia formulada por el agente de rentas de Vergara, don Pedro B. da Silva respecto á la existencia de contrabandos en varias casas de comercio del referido pueblo.

AÑO 1914

Anexo B

I. — **Consejo de Obras Públicas.**
II. — **Puerto de Montevideo.**
III. — **Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.**
IV. — **Vialidad.**
V. — **Hidrografía.**
VI. — **Ferrocarriles.**
VII. — **Arquitectura.**
VIII. — **Topografía.**
IX. — **Saneamiento.**
X. — **Faros.**
XI. — **Almacenes.**
XII. — **Contabilidad.**
XIII. — **Relatorio.**

I

CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

Principales asuntos tratados por el Consejo en el año 1914

I

PROYECTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES MAURICE MOLLARD Y ANTONIO PIAGGIO

Con el fin de aprovechar los saltos de agua del río Uruguay, obteniendo energía eléctrica é irrigación de la zona contigua, proponían los nombrados empresarios realizar obras de gran aliento, que reportarían además la ventaja de mejorar las condiciones de navegabilidad de aquella parte del río, llena de escollos y peligros.

Tratandose de dos proyectos distintos pero destinados á una misma obra, se resolvió por el Consejo que fueran estudiados simultáneamente, para poder comparar las ventajas é inconvenientes que ofreciera la ejecución de cada uno de ellos.

En varias sesiones del Consejo fueron analizados, tanto en su parte técnica como en la financiera, ambas igualmente interesantes, pues si la primera debía responder al resultado que de las obras proyectadas esperaban y ofrecían los proyectistas, la segunda estaba relacionada con el cuantioso contingente pecuniario que se solicitaba de nuestro gobierno.

II

PROPUESTAS PARA LA SUPERSTRUCTURA DEL PUENTE EN CONSTRUCCIÓN EN LA BARRA DEL RÍO SANTA LUCÍA

Tomando por base el informe de la Dirección de Vialidad, relativo á estas propuestas, el Consejo uniformó opiniones en el sentido de aconsejar la aceptación de la variante número II de las presentadas por la Maschinenfabrik Ausburg Nuremberg A. G. por ser la que más se ajustaba á las condiciones de la licitación, tanto en el tipo de obra (tramos independientes) como en el monto de la misma.

Con arreglo á esta propuesta fué contratada la obra con la fábrica citada.

III

PROYECTO DE COMUNICACIÓN FERROVIARIA ELÉCTRICA DIRECTA ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TUNEL SUBFLUVIAL.

Este proyecto fué objeto de un detenido estudio, en varias sesiones del Consejo, el que, en definitiva se pronunció unánimemente en contra de su ejecución inmediata, considerando que su realización solo sería práctica en un futuro lejano.

IV

PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS MUELLES DEL PUERTO DE LA PALOMA

Este proyecto fué preparado por la Dirección de Hidrografía y motivó el siguiente informe del Consejo:

Excmo. señor:

« En el informe de la comisión investigadora respecto á los hundimientos sufridos por los muelles del puerto de La Paloma, se aconseja la reconstrucción del extremo del muelle oficial en cemento armado, y la del muelle de servicio en madera, con protecciones contra la acción del teredo esta última, en el supuesto que la profundidad de los fondos no será aumentada.

« Con fecha 29 de Enero último el Ministerio de Obras Públicas en vista de lo informado por la expresada comisión, resuelve prohibir en general las construcciones nuevas en madera, en la zona del Plata inferior, á partir desde Punta Negra hacia el este, y en la zona oceánica, exceptuando los parajes donde haya imposibilidad de construir obras de cemento armado ú otro material resistente y cuando no haya profundizamiento ó movimiento de fondos que descubran los pilotes. En este caso permite el empleo de madera provista de revestimientos especiales contra la acción del teredo, previamente aprobado por las oficinas técnicas correspondientes.

« Dispone, además, el Ministerio, que la Dirección de Hidrografía proceda á proyectar la reconstrucción de los muelles adoptando el cemento armado.

« Por su parte esa dirección proyecta reconstruir el muelle de servicio en cemento armado y reparar el oficial por medio de rieles acoplados á los pilotes.

« El hecho de tratarse de muelles, puede decirse, provisorios, es el que sin duda ha inducido á la Dirección de Hidrografía á apartarse de lo dispuesto en el decreto referido.

« Consideradas así esas obras, la solución propuesta para el muelle oficial podría ser aceptada.

« En cuanto al muelle de servicio, ajustándonos al mismo criterio, convendría fuera reconstruído nuevamente de madera con revestimientos del tipo más eficaz en los pilotes.

« Las dudas que abriga este Consejo respecto á la durabilidad del cemento armado en aguas saladas, le impiden pronunciarse de un modo categórico, ya sea á favor ó en contra de su adopción en el puerto de La Paloma.

« La experiencia no ha demostrado en forma concluyente que el metal recubierto de hormigón puede permanecer inalterable inmergido en el mar. No se rechaza tampoco el empleo de este material en tales condiciones, pero se aconseja, y esto sí, en forma terminante, que se evite la penetración del agua salada. A esta conclusión llegó el Congreso de Navegación celebrado en San Petersburgo en el año 1908.

« De manera, pues, que el buen resultado depende exclusivamente de la impermeabilidad de las superficies, condición que solo puede alcanzarse mediante una manipulación muy perfecta, á la cual, por las dificultades que se presentan en la práctica, cree este Consejo que no debe librarse todo el éxito de una obra.

« Cree sin embargo que sería útil se hicieran algunos ensayos en pequeña escala, para estar en el futuro en condiciones de optar con seguridad por uno ú otro sistema ».

Posteriormente la misma dirección propuso algunas modificaciones que fueron aceptadas por el Ministerio, previo un nuevo informe de Consejo.

V

PROYECTO DE ENSANCHE DEL PUERTO DEL SALTO

Se tomó en consideración el formulado por la Dirección de Hidrografía, y, después de oir las explicaciones dadas por el jefe de esta repartición fué informado favorablemente.

VI

PROYECTO DE PUERTO PARA LA CIUDAD DE PAYSANDÚ

Fué confeccionado por la Dirección de Hidrografía y sometido á informe del Consejo por el Ministerio.

Estudiado minuciosamente se introdujeron en él ligeras modificaciones, y una vez aprobadas éstas se llamó á licitación para la ejecución de las obras, siendo aceptada la propuesta de la empresa Hersent, que se consideró la más ventajosa.

VII

CONSULTA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS HORARIOS REDUCIDOS EN LOS FERROCARRILES DE LA REPÚBLICA

Tomando por base los datos suministrados por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, sobre el producido de las diferentes líneas en el último quinquenio, y los obtenidos de la Dirección de Ferrocarriles, relativos al movimiento de pasajeros en igual período, se acordó informar este asunto en los siguientes términos:

« Excelentísimo señor:

« Contestando á la nota de V. E. de fecha 10 del corriente, relativa á los nuevos horarios del ferrocarril Central, el Consejo que presido — después de estudiar los antecedentes del asunto, no solamente los emanados de aquella empresa, sinó también los datos estadísticos adjuntos, facilitados por el señor director de la oficina de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, don Guillermo Botte, — resolvió informar á V. E. lo siguiente: La comparación de los productos de explotación, en la cual se basa el ferrocarril Central para justificar la disminución de tre-

nes, no parece bien planteada. La empresa del Central compara las entradas de los primeros meses del año corriente con las de igual período de los años 1912 y 1913. El descenso es entonces muy considerable, pero ocurre la duda de si, estableciendo la comparación con un año anterior á la época de gran prosperidad, el resultado sería tan desfavorable que justificaría las supresiones de trenes, propuestas. Los horarios en vigencia, desde el primero de Octubre, acusan una disminución de kilometraje semanal de trenes de itinerario de más de un 17.51 %, con relación á los horarios de 1910 (15 de Mayo á 30 de Setiembre). Las entradas en los ocho primeros meses de 1914 superan, sin embargo, considerablemente á las de los mismos meses de 1910. Desgraciadamente, la merma de las entradas se ha ido acentuando mes á mes, de tal modo que si redujéramos la comparación al mes de Agosto de los dos mismos años (1910 y 1914), llegaríamos ya á una conclusión muy diferente, y si tomáramos los meses de Agosto y Setiembre, como se hace en uno de los cuadros adjuntos, la disminución en contra del año 1914 alcanza á 19.44 %, porcentaje mayor que el de disminución del recorrido. Las circuntancias del momento aconsejan evidentemente medidas como las propuestas por el Central. Convendría sin embargo, recomendar á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles que antes de implantarse el horario próximo, informe al Ministerio respecto de las variaciones que haya experimentado el tráfico, pues en caso de producirse una reacción más favorable, no habrían razón para seguir manteniendo un horario tan restringido como el actual».

VIII

RECLAMACIÓN DEL ARQUITECTO GUIDINI

Este señor arquitecto presentó al Ministerio una reclamación por gastos y trabajos que decía haber efectuado

en su carácter de miembro de la comisión nombrada por decreto de Junio 27 de 1912, y encargada de confeccionar el plano regulador de la ciudad de Montevideo, tomando por base los que fueron premiados en el concurso realizado con ese fin.

Pasado el asunto á informe del consejo, éste, asesorado por el arquitecto Gianelli, que formó parte de la expresada comisión, se expidió como sigue:

« Excmo. señor:

« Hecho el estudio de los antecedentes en que funda su petición el señor Guidini, y examinados los planos por él presentados, este consejo ha arribado á las siguientes conclusiones, en las que se analizan ordenadamente las partidas que integran la nota de gastos y honorarios que acompaña á aquella petición.

« *Hoja 1.ª* — Ya había sido adquirida por el Superior Gobierno, resultando inútil la presentación de una segunda copia.

« *Hoja 2.ª* — Contiene ligeras modificaciones, desde el Bulevard Artigas hacia afuera, del plano presentado por la comisión al Ministerio. No fué encargado, ni es indispensable existiendo la hoja 3.ª.

« *Hoja 3.ª* — Ampliación de la anterior, á la escala de 1:5000. Este es el plano cuya ejecución había tomado á su cargo el señor Guidini, de acuerdo con los demás miembros de la comisión. Después de la presentación al señor Ministro del proyecto formulado por la comisión, era suficiente agregar la hoja N.º 3.

« *Hoja 4.ª* — Este plano fué hecho sin anuencia de la comisión y se reputa inútil.

« *Hoja 5.ª* — Plano de escasa importancia; pero que puede aceptarse.

« *Hoja 6.ª* — Plano que no fué encargado por la comisión, como lo ha reconocido el propio señor Guidini. No se puede tener confianza en su exactitud porque se apoya

sobre una base falsa. Como queda expresado, el único trabajo que, los miembros de la comisión confiaron al señor Guidini, es el representado en la hoja 3.ª, el cual podría compensarse con una suma de $ 300, sin que esto importe reconocer al peticionario ningún derecho á formular reclamos por retribución de servicios, y mucho menos á decretarse una asignación mensual de $ 400 durante un período de 7 meses, transcurridos desde el 28 de Febrero, fecha en que cesó la comisión, según decreto del 6 del mismo mes.

«Los gastos de que trata el párrafo (*b*) de la exposición que motiva este informe están comprendidos en la suma anteriormente indicada.

«El período de 4 meses, destinado á redactar la memoria de los trabajos hechos por la comisión, y durante el cual, también el señor Guidini, se asigna una remuneración de $ 400 mensuales, no debe tomarse en cuenta, porque la memoria es inherente á la presentación de los proyectos y el solicitante la tomó á su cargo expontáneamente. Los demás miembros de la comisión tuvieron más tarde la tarea de *corregirla y completarla.*

«Tampoco puede tomarse en cuenta el item final letra (*d*), porque no habiéndole confiado el Superior Gobierno ninguna misión en Europa al señor Guidini, no hay razón para abonarle gastos de viaje. Y, suponiendo que el peticionario hubiera tenido conveniencia en ir á Europa, no era necesario que retornara para hacer entrega de los planos y memoria; esta misión podían haberla realizado los otros miembros de la comisión.

«En conclusión, este Consejo opina que puede aceptarse el plano número 3 en la suma de $ 300,00 y el que lleva el número 5 en $ 100,00, no haciendo, por lo demás, lugar á las reclamaciones del señor Guidini, pero reconociéndole el derecho de retirar los otros planos.»

IX

PROYECTO DE DESECACIÓN DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO, CONFECCIONADO POR EL SEÑOR INGENIERO ANDREONI

Dió lugar su estudio á una larga discusión, arribándose á las conclusiones contenidas en el informe que se transcribe:

« Excmo. señor:

« El Consejo ha estudiado el proyecto del señor ingeniero Andreoni para la desecación de los bañados de Carrasco y encuentra, en general, que las obras previstas resuelven prudentemente el problema de mejorar las condiciones actuales de dichos bañados.

« El autor del proyecto no tenía que ocuparse de obtener la desecación total y perfecta de los bañados de Carrasco, desde que (según lo expresan los documentos oficiales) el fin á que se destinará el terreno que ahora ocupan esos bañados es la plantación de bosques para recreo del público en la estación apropiada del año.

«Para formarnos, sin embargo, una cierta idea aproximada de la rapidez con que desaparecerán, conducidas por los canales proyectados y por el arroyo de Carrasco, las aguas de lluvia recogidas en toda la cuenca del arroyo, hemos aplicado las fórmulas usuales y los datos climatéricos más plausibles, admitiendo sobre una extensión total de quince mil hectáreas, una altura de agua de un decímetro y suponiendo reducido en un 50 % el caudal resultante, por efecto de la evaporación y absorción. El escurrimiento del agua superficial á través del arroyo canalizado se efectuará en cinco ó seis días, plazo que podría parecer exagerado, pero que será siempre factible disminuir con sólo aumentar proporcionalmente el ancho del canal de desagüe.

«Por lo demás, la verdadera sección de desagüe en las grandes inundaciones, será evidentemente muy superior á la del canal artificial previsto. En todo caso, no hubiera sido sensato exponerse á exagerar el costo de la obra dándole una importancia inicial que podría luego resultar injustificada. No debe, en efecto, perderse de vista que, en esta clase de obras, las ampliaciones que sugiera la experiencia pueden realizarse más tarde casi exentas de todo recargo de precio. El presupuesto de la obra, en los que se incluyen los honorarios del autor del proyecto, nos parece razonable en todas sus partes. Al movimiento de tierra se ha aplicado un precio unitario más bien bajo; sin embargo, como el señor ingeniero Andreoni tiene gran práctica en la materia, debe suponerse que ha fijado un precio que él mismo estaría dispuesto á aceptar como contratista.»

II

DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO

Movimiento de secretaría

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO, DURANTE EL AÑO 1914.

Asuntos entrados		1.820
Notas remitidas al Ministerio		1.817
Notas remitidas á distintas reparticiones		283
Asuntos despachados		2.320
Ordenes de pago decretadas á solicitud de la Dirección Puerto que le han sido comunicadas . . .		519
Licencias concedidas al personal de empleados de oficina y embarcaciones		43
Abonado por sueldos del personal de empleados de oficina, alquiler de casa, una embarcación y gastos	$	53.803,84
Abonado por sueldos del personal de embarcaciones, sobrestantes, sondajes y perforaciones, etc., etc. .	»	142.570,85
Circulares remitidas á distintas direcciones . . .		19
Proyectos ejecutados		64
Extracción copias de planos		940

Sección Obras Nuevas

Los trabajos efectuados por esta sección los podemos dividir en:

A. — Informes, estudios y control de obras.
B. — Trabajos ordinarios.
C. — Trabajos extraordinarios.
D. — Contabilidad.
E. — Estadística técnica.

A — Informes, estudios y control de obras

Se inspeccionaron las 20 grúas de pórtico y las 13 de medio pórtico á los efectos de su recepción definitiva.

— Se estudió una caseta y un palo de señales para el servicio semafórico y un kiosko para el mismo á instalarse en la escollera este.

— Se inspeccionaron las 16 básculas aéreas, 14 fijas y 25 portátiles adquiridas para el servicio aduanero.

— Se formuló un pliego de condiciones para la provisión de locomotoras eléctricas á acumuladores, y otro para la provisión de vagones para las vías férreas del puerto.

— Se proyectó y presupuestó el alumbrado eléctrico definitivo de los hangars 3, 4 y 5.

— Se efectuaron algunos ensayos previos á la recepción provisoria de la grúa flotante de 100 toneladas.

— Se estudiaron los perjuicios producidos en La Teja por los últimos temporales.

— Se estudiaron las propuestas y se efectuaron las inspecciones respectivas á los talleres del señor Juan Pey y Echenique, Fernández y Nebel.

— Se efectuaron los ensayos previos á la recepción provisoria de las 5 grúas de medio pórtico destinadas á los depósitos viejos de aduana.

Estas grúas fueron adquiridas para trabajos en la forma que indica el siguiente informe:

Desde largo tiempo atrás los elementos técnicos encargados de la proyectación de las obras de superestructura portuarias, habían trazado algunas líneas referentes á la

modernización de los depósitos aduaneros existentes para que pudieran entrar de lleno en las nuevas actividades aduaneras resultantes del atraque directo de los navíos y de la comunicación directa de las vías portuarias con las vías férreas ramificadas en todo el territorio de la República.

Así vemos que la Oficina Técnico Administrativa del Puerto había proyectado grúas eléctricas en continuación con un amplio andén en el primer piso, tal como lo indica la figura 1 del plano número 1087, la Dirección Puerto de Montevideo entre el conjunto de variantes que posée pensó en la utilización de grúas de pórtico tal como queda indicado en la figura respectiva. La Dirección General de Aduanas propuso la electrificación de los pescantes actuales indicados en la figura respectiva. La Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto proyecta la colocación de ascensores según la figura respectiva.

Como entendemos que el presente asunto ha pasado á nuestra dirección no solo á objeto de recabar opiniones respecto al pliego de condiciones proyectado por la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, vamos á estudiar sumariamente cual de los dispositivos ya recordados estará más en armonía con el nuevo tráfico portuario.

Según proyecto elevado por el Consejo de Administración del Puerto al superior Gobierno, y hoy prestigiado por la Dirección General de Aduanas, la Direccion Puerto de Montevideo, dará comienzo dentro de breve plazo á la colocación de las vías definitivas de trocha normal de acuerdo con el plano respectivo.

El rol principal de estas vías será:

Importación. — Recibir los vagones cargados en los muelles y dársenas para luego de ser clasificados en la estación de maniobras remitirlos á los ferrocarriles, á los depósitos viejos de la aduana y á los lugares destinados al traslado: vagón-carro.

Exportación. — Recibir los vagones cargados de los de-

pósitos de la Aguada, de los ferrocarriles, etc., para llevarlos, sea á los hangars, galpones-depósitos ó muelles.

Vemos claramente de esta sumaria descripción del rol de las vías que el engranage del tráfico portuario tiene un punto de contacto frente á cada depósito viejo de la aduana entre éste y las vías férreas.

Los vagones que la administración pronto poseerá en el puerto no será preciso considerarlos como depósitos sobre ruedas, sino como simples intermediarios para el transporte.

La estadística de 1911 registra las siguientes cargas almacenables:

Comestibles y bebidas	123.282
Mercaderías generales	266.851
Portland	56.919
Toneladas por año.	447.052

de las cuales suponemos la mitad de despacho directo. De la otra mitad un 55,5 % tendrá que ir á los depósitos viejos (pues solo se han construído los $^4/_9$ de los galpones-depósitos previstos por el Consejo de Administración del Puerto. El número de galpones-depósitos había sido motivo de serios estudios. La reducción del número y la construcción de los tres hangars inadaptables al nuevo tráfico, trae como consecuencia una gran manipulación de mercaderías y la necesaria utilización de los viejos depósitos.) Los depósitos viejos tendrán pues que entrar á su $0.50 \times 447.052 \times 0'555 = 125.000$ toneladas por año (aproximadamente), lo que representa por día y por puerta (suponiendo 14 entradas).

$$\frac{125.000}{300 \times 14} = 30 \text{ toneladas aproximadamente}$$

La práctica aduanera nos demuestra que la importación no adquiere la misma intensidad durante los diferentes meses del año ni tampoco durante las diferentes horas

del día. Para determinar la capacidad máxima horaria de cada puerta será preciso tomar un número de horas muy limitado que nosotros reducimos empíricamente á 2. Luego la capacidad á dar á cada puerta es de:

$$\frac{30}{2} = 15 \text{ toneladas por hora}$$

De estas 15 toneladas 6 quedarán en el piso bajo, 5 en el intermedio y 4 en el alto.

Siempre que se usase el dispositivo número 2, las mercaderías son puestas directamente por el guinche eléctrico en los carritos de mano que en cada piso los han de transportar hasta el piso de las estrías. Usando los dispositivos números 3 ó 4, toda la mercadería ha de ser trasbordada á mano á las zonas del piso bajo, produciendo una aglomeración siempre incómoda. Luego puesta en los ascensores para ser sacada y recién ser colocada en los carritos de mano que la han de transportar al pie de las estrías.

Este aumento de manipulación trae á mi juicio un aumento de 6 peones por puerta para el movimiento de entrada y salida los cuales representa por año:

$$6 \times 0.15 \times 8 \times 14 \times 300 = \$\ 31.900$$

Sería, pues, de aconsejar la adopción del dispositivo indicado en el número 2.

El dispositivo número 1 es inferior al número 2, puesto que no facilita las operaciones del piso bajo.

Todavía podría llevarse más lejos la economía de instalación colocando simples pescantes eléctricos, adosados al muro, tal como se indica en la respectiva figura.

Es el caso de que se adoptase cualquiera de las soluciones 2 ó 5, esta dirección podría preparar los recaudos para el llamado á licitación.

En cuanto al pliego remitido aconsejo:

1.º Que no se indique expresamente en el artículo 1.º el poder de 12 H. P. para los motores, puesto que cada

fábrica propondrá el que corresponda á la perfección de su mecanismo quedando la administración suficientemente garantida con los artículos, 7, 9, 11, 12, 13 y 14.

2.º Que en el mismo artículo anterior se especifique que dicha velocidad de 0 m. 30 deberá obtenerla el monta-cargas antes de los 5 segundos con la carga máxima.

3.º En el artículo 4.º habría que agregar, entre los aparatos de seguridad, los corta-corrientes de fines de recorrido (en la parte más baja y en la superior) y la colocación de puertas en todos los pisos con dispositivo eléctrico que impida la apertura de la puerta que no se encuentre frente al ascensor y que no permita el movimiento de éste estando la puerta abierta.

4.º El artículo 5.º habría que modificarlo en el sentido de suprimir la curda, procedimiento hoy en desuso, y la colocación de botones de mano y de llamada en cada uno, de los pisos.

5.º Sería conveniente establecer un formulario de sumisión y agregar las cláusulas de arbitraje de presentación y exigir la entrega de planos, memorias, etc., etc.

6.º También convendría advertir á los contratistas el horario normal de dichos depósitos aduaneros.

—Se hicieron perforaciones en La Teja y se redactó el plano de curvas de nivel que se adjunta.

—Se estudiaron los talleres y casas para obreros á construirse en La Teja. Se adjuntan los estudios hechos.

—Se pidieron propuestas para la provisión y colocación de básculas para pesar vagones en las vías férreas del puerto.

El informe que recayó sobre este asunto decía:

La tarifa de arrastre en las vías férreas del puerto se aplica al peso de las mercaderías. Para determinar este peso es indispensable instalar una ó dos básculas para pesar vagones.

Con el fin de que las casas proveedoras presentaran propuestas se pasó la siguiente circular:

Montevideo, 17 de Mayo de 1913.

Señor.

Muy señores míos:

Sírvanse ustedes cotizarnos precio por 2 balanzas para pesar vagones de ferrocarril á instalarse en el puerto de Montevideo con las características siguientes:

Serán de dos platos combinados, cada plato tendrá aproximadamente 5.50 × 1.90 é irán distanciados de 1 metro aproximadamente. Podrán pesar hasta 60 toneladas. Las propuestas incluirán el montaje. A fin de construir el cimiento y demás obras de albañilería que correrán por cuenta de la Dirección Puerto, la casa que tome el trabajo remitirá con la anticipación debida los planos exactos de las fundaciones.

El tipo de riel que pasará sobre las balanzas es el indicado en el plano adjunto número 1120. El precio será por las balanzas colocadas y en estado de funcionamiento.

A fin de poder informar con más acierto respecto de las propuestas que se presentaban solicité autorización para trasladarme á Buenos Aires donde pude estudiar las siguientes básculas:

Victoria F. C. C. A. — Construída por Henri, Pooley y Son. Liverpool y Londres, está instalada en vía muerta y no tiene descanso. Existe el siguiente aviso: La velocidad no debe exceder de 5 kilómetros por hora. Es estrictamente prohibido pasar locomotoras y usar calza sobre las mesas de las básculas.

San Martín. — Construída por Fairbanks. Consta de 2 platos independientes, uno de 100 toneladas y otro de 80 toneladas. Están colocadas en una vía muerta y no tienen descanso.

Colegiales. — Marca Pooley, un plato de 60 toneladas y otro de 40 toneladas. Los trenes de vagones largos se pesan en el de 60 toneladas sin desenganchar, los trenes

de vagones cortos se pesan en el chico sin desenganchar. Tiene punto muerto pero no lo usan. No pasan las locomotoras por las básculas.

Chacarita. — Estación Lacroze. Marca Avery. Báscula de 2 platos combinados de 30.000 kilógramos cada uno y 60 toneladas en combinación. Sin descanso sobre la línea principal. Todos los trenes de carga que van para el centro tienen que pasar sobre ella. La tracción se efectúa con locomotoras eléctricas.

Casa Rosada — (La Boca). Marca Avery. — Esta báscula marca automáticamente el peso sobre un cuadrante al estilo de las básculas que existen en los paseos para el uso de personas. Peso máximo 80 toneladas. Estas básculas permiten pesar á los trenes en movimiento. Pueden pesar locomotoras. Consta de dos platos combinados.

Dársena I. — Barraca de Wilson. Existe una de fabricación nacional, de pesas sueltas con poder hasta 40 toneladas.

Dársena I. — Barraca de Wilson. Marca Pooley con poder hasta 60 toneladas. Con registrador de peso, tasa é impresor de boletos.

Santos Lugares. — Báscula automática de dos platos combinados. Se pesa con el tren en marcha. Pasan locomotoras de servicio.

En Montevideo he estudiado las siguientes:

Peñarol. — Marca Denison de un plato con capacidad hasta 51 toneladas. Con impresor de boletos, indicando peso bruto, tara y neto. No tiene descanso. Sobre vía de servicio. Pasan locomotoras.

Bella Vista. — Marca Avery. Igual á la del Cordón.

Del examen de estas básculas he podido deducir: Que las más usadas por su sencillez son las de pilón, pudiéndose recomendar sin embargo para básculas de gran mo-

vimiento el sistema de aguja y cuadrante (automática).

Creo que para nuestro puerto deben adoptarse las de pilón por su mayor sencillez.

Las pesas sueltas están excluídas.

Para permitir el pasaje de trenes de vagones largos y cortos sin desenganchar se usan, sea: dos básculas independientes, una de plato grande y otra de plato chico, ó básculas combinadas que permitan con uno de sus platos el pesaje de los vagones cortos y con los dos combinados el pesaje de los vagones largos.

El sistema de dos platos combinados (tal como indica la circular) es bueno.

De las balanzas que he visto, las de fecha más reciente son de este sistema: «Chacarita» «Cordón» «Bellavista».

Las propuestas presentadas á esta dirección, son las siguientes:

1.º R. Von Restorff. Precio sin montaje, $ 975,00.

Con montaje, $ 1.500,00, más personal inferior y herramientas. El piso lo debe proveer la administración.

Marca Bohmer (alemana). Puede pesar vagones y carros. No interrumpe las vías. Tiene descanso.

2.º Quincke, *a*) Precio con montaje, $ 1.790,00. Con extras de aparato de impresión, de disposición de señal y entradas, $ 1.954,50.

No interrumpe las vías. Tiene descanso. Marca «Bohmer» (alemana).

b) De un plato solo.

c) De un plato solo.

3.º Cooper. De un solo plato.

4.º Ferrario. De un solo plato.

5.º Pozzoli. Precio con montaje, $ 2.400,00. No indica la marca. No trae ni planos ni especificaciones.

6.º Evans, Thornton. Precio con montaje $ 1.783,00. Extras. $ 79.90. Precio total, $ 1.862,90. Marca «Denison» (inglesa). Interrumpe las vias. Conviene colocarla en vía muerta. No tiene descanso.

7.º Swinder. No incluye montaje.

8.º Franklin Herrera. Precio con montaje $ 2.100,00. Marca Avery, (inglesa). Interrumpe las vías. Se puede colocar en vía principal. No tiene descanso.

De las propuestas presentadas sólo estudiaremos las números 1, 2, 5, 6 y 8 las restantes.

Quedan las 1 y 2 alemanas, y 6 y 8 inglesas.

Las alemanas no interrumpen la vía principal de tal manera que puestos en descanso pueden pasar los trenes por vía firme sin tocar para nada la báscula.

Cuando se desea pesar un vagón previamente detenido frente á la balanza, se levanta una plataforma que existe en la entrevía y que eleva á los vagones que reposan en ella por las pestañas de las ruedas.

Para evitar que un tren pase cuando la plataforma está levantada existe un pequeño semáforo que maniobra el pesador.

Estas balanzas poseen, pues, un mecanismo suplementario que las hace algo más complicadas. Por esa razón algunos fabricantes (propuesta número 2) han estudiado el modo de permitir el fácil retiro de la balanza para su reparación y ajuste sin interrumpir el tránsito en la vía.

Esta ventaja que ofrece la propuesta número 2 sobre la número 1 y el hecho de no precisar exactamente el precio esta última propuesta hace que solo considere en el resto del informe la propuesta número 2 entre las balanzas alemanas.

Los constructores ingleses (propuestas números 6 y 8) prefieren construir sus básculas con el mínimun de complicación.

No tienen descanso y soportan bien un tráfico interno.

Los constructores de la propuesta número 8 garantizan sus balanzas para tráfico de vía principal, los constructores de la propuesta número 6 aconsejan poner la báscula en vía de escaso tráfico.

Mi opinión particular es de que en estos útiles de trabajo debe excluirse toda complicación. Por eso me inclino hacia las balanzas inglesas sin perjuicio de reconocer que las alemanas se imponen en el caso de que sobre ellas tuvieran que pasar los trenes á gran velocidad.

(Sería el caso de estaciones de poca importancia en las cuales no se detienen los trenes rápidos).

De las balanzas inglesas elegiría la Denison para vías muertas y la Avery para las vías principales (pero recorrida por tren de escasa velocidad).

Como aún no se ha indicado la ubicación de las básculas me permito aconsejar las siguientes:

Instalar por el momento solo una báscula en la vía número 2 (Este) al norte del empalme con el ferrocarril Central y frente á la casilla semafórica de empalme.

Con esta sola báscula se atendería perfectamente por el momento y con toda comodidad tanto el servicio de pesadas de las cargas entregadas al ferrocarril Central como de los materiales de construcción recibidos por las dársenas y destinados á almacenes en la zona de la Aguada.

Para esta ubicación convendría elegir la propuesta número 8.

Ya se ha pedido autorización al Poder Ejecutivo para contratar la provisión de una báscula.

Se ha iniciado el estudio de superstructura del muelle A, habiéndose preparado el adjunto memorándum á la superioridad.

PABELLÓN DE PASAJEROS

Montevideo, 26 de Noviembre de 1914.

Señor director del puerto de Montevideo, ingeniero don Eduardo García de Zúñiga.

Señor director:

A fin de poder redactar el pliego de condiciones relativo al concurso para la construcción del pabellón de pasajeros, convendría resolver previamente respecto los siguientes puntos:

1.º *Si el muelle Maciel es ciudad.* — En este caso la verja que viene por Marsellesa entraría en el muelle A paralelamente al lado este de ese muelle hasta llegar al pabellón. El centro del muelle A pertenecería en esa forma á la ciudad pudiendo transitar libremente vehículos y vagones de tranvía sin ser necesario la revisación aduanera.

El croquis respectivo representa esta solución.

2.º *Si el muelle Maciel es puerto.* — En este caso la verja que viene por Marsellesa sigue por Yacaré y 25 de Agosto hasta Maciel como actualmente.

Sería preciso establecer vigilancia aduanera en los portones de Maciel, Yacaré y Marsellesa.

El croquis respectivo representa esta solución.

3.º *Si se construirá la dársena fluvial.* — Reconstruyendo la restinga San José ó construyendo un nuevo muelle se consigue la calma necesaria como para atracar en el muelle Maciel en todo tiempo.

Dragando junto al muelle podrían atracar transatlánticos pero esto obligaría á rehacer el muelle de madera y probablemente á sustituirlo por muro de quai.

Su costo sería elevado.

4.º *Si no se construye la dársena fluvial.* — En este caso

el pabellón de pasajeros sobre el muelle Maciel solo serviría para el atraque de buques de escaso calado y solo para los días de buen tiempo.

Sería preciso construir un pabellón suplementario entre los depósitos 1 y 2.

El croquis respectivo representa á este pabellón suplementario.

5.º *Si se hará desaparecer el viejo edificio de la aduana reemplazando la zona que ocupa por jardín público.* — El croquis respectivo indica esta solución.

6.º *Si se indica distribución interna.* — El tipo de pabellón presentado por el ingeniero Guerard consistiría en una calzada cubierta por un gran techo.

El tipo más conveniente á nuestro juicio consistiría en un pabellón construído en el centro de un gran andén que correría paralelo al muelle.

Este andén tendría una verja en su eje para obligar á los pasajeros que desembarquen á pasar por el pabellón. En el interior del pabellón se desarrollarían los locales para salón de revisación, depósito y consigna de equipajes, café, servicio postal, de policía, etc., y hasta se podrían incluir algunos locales para arrendar á las casas armadoras y agentes marítimos.

A una parte del andén atracarían los tranvías y el resto se destinaría al atraque de carruajes.

OBRAS POR CONTRATO

En las obras que se ejecutan por contrato bajo la vigilancia de esta sección, se han efectuado los siguientes trabajos:

Con fecha 8 de Enero se comenzó el montaje de pilas y castillos-soportes de vía de los transportadores de los depósitos 6, 7, 8 y 9. En el depósito 8 se han colocado todas las vías, trolleys y 6 transportadores que una vez que se coloque el cable subterráneo alimentador estarán

prontos para funcionar. En el depósito 9 se han colocado todas las vías y se están ultimando los trabajos de la colocación de trolleys para levantar de inmediato los seis transportadores. Los depósitos 6 y 7 tienen colocado el castillo-soporte de vías, y se va á comenzar el trabajo en la parte interior. En los depósitos 7, 8 y 9 se han hecho las instalaciones de la luz eléctrica, efectivas, las que aún no han sido puestas en funcionamiento debido á no haberse instalado todavía el cable alimentador subterráneo. Se comenzó el montaje de las grúas de pórtico, que llevarán los números 34, 35, 36, 37 y 38, en el mes de Junio, efectuándose las pruebas en el mes de Diciembre.

TRABAJOS ORDINARIOS POR ADMINISTRACIÓN

En los talleres. — Al finalizar el año próximo pasado, los talleres, según se ve por el plano respectivo, era de 23 metros cuadrados, sufriendo en el transcurso de este año y á medida que su desenvolvimiento lo exigía, seis ampliaciones que lo han elevado á una área de 491.20 metros cuadrados.

Se han colocado las máquinas-herramientas siguientes:

1 torno de metros 7, entre-puntas y 0.50 altura de puntas acoplado á motor eléctrico, marca Ercole Marelli de 7 $^1/_2$ H.P. y 20 Amps.

1 torno de metros 2.50 entre-puntas y 0.30 altura de puntas acoplado á motor eléctrico, marca Ercole Marelli de 2 H. P. y 5,5 Amps.

1 máquina de agujerear hasta 1" $^1/_2$, acoplado á motor eléctrico marca A. E. G., de 1.4 H. P. y 3.84 Amps.

1 sierra sin fin de 0.70 metros acoplada á motor eléctrico marca A. E. G., de 2 H. P. y 5.3 Amps.

1 sierra de brazo para metales, de metros 0.30 de curso acoplada á motor eléctrico marca A. E. G. de 0.5 H. P. y 2.1 Amps.

1 máquina de cortar y punzonar hierros diversos.

1 horno de fundición de bronce á campana.

1 fragua con motor eléctrico para el ventilador, marca A. E. G. de 0.25 H. P. y 1.1 Amps.

1 piedra esmeril acoplada á motor, marca Marelli de 2 H. P. y 5.5 Amps.

2 fraguas de mano, 3 bancos con seis tornos de mano y 2 bancos guarda piezas de desarme.

Para facilitar la expresión de esta memoria, he dividido por cada taller los trabajos efectuados.

Taller mecánico

Reparación de averías de importancia en las grúas 11, 12, 15, 16 y 17. Idem completa del guinche á vapor número 2453 y de 1 guinche á mano de kilogramos 1.500 colocándosele rodado y trasladado á las muelles de la Aguada. Idem camión de saneamiento, autobomba y carro de bomberos del puerto lo mismo que la bomba «Hartfield». 1 caja de diferencial y 2 uniones bronce para manga de bomberos de la capital. Idem, ídem de los depósitos de aduana. Idem reparación general y transformación de trocha de metros 0.90 á metros 1.435 á la locomotora número 104045 que lleva ahora el número 11. Desmontaje en La Teja y traslado al taller reparándose y colocándose en su puesto el torno grande. Colocación de todas las máquinas del taller y de una bomba centrífuga en el depósito Santos. Hechura de 16 cruces de rieles de grúas eléctricas con el ferrocarril. Se efectuaron las pruebas de tracción de la locomotora número 11 con excelente resultado, remolcando durante todo el trayecto sin parar un tren compuesto de cinco vagones cargados con un peso que con tara ascendía á kilos 79.000, desde el taller hasta la terminación de la vía en la Aguada.

Revisación de vagones de embarcaderos de ganado; bogues y rodados de 22 vagones. Idem de la lancha

automóvil por tres veces. Ajuste del motor. Cambio del forro de la roda de proa colocándosele defensas laterales del espejo de popa y tornear el eje de la hélice, hacer y colocar el cintón, verduguillo y hélice nueva, dándole pintura y barnizado en general. Idem y reparación de grifos, relleno de metal blanco 4 cojinetes, cambiar 4 veces las zapatas y roscar 4 barras para tapar tubos de caldera á las locomotoras números 1 y 2. Idem general del guinche á vapor número 7910. Idem y ajuste y forro de caldera al guinche á vapor número 7. Enderezar 2 ejes y cambiar 2 cojinetes de traslación, cambiar 6 enganches de vagón y 3 topes, reparar 4 calderas de grúas, reformar 1 guinche á mano, y reparación general á los guinches números 632 y 694 que están próximos á su terminación. Hacer 1 vástago de distribución, 2 llaves especiales, 1 platina y 2 tapones roscados para el vapor «Saneamiento». Roscar 1 pieza para el faro de La Panela. Reformar una escalera de acceso al muelle B y dársena I enderezándola por 2 veces. Colocación de 1 portón en el hangar 5 y 4 en inflamables. Construcción de 1 plato giratorio colocado en la Aguada, y en construcción otro destinado á Washington. Idem de 3 columnas de hierro para soportes de grúas. Idem de 4 macetas para sacar cuñas de ganguiles é ídem de mayores para dragas. Colocación de 178 graseras diversas á las grúas. Construcción de una pila de madera de m.^{3} 18 $\times$ m. 6 de altura y m.^{2} 6, en la parte superior con destino á las pruebas de las grúas 34, 35, 36, 37 y 38. Se comienza el traslado de la grúa 20 de la cabecera del muelle B á la dársena II.

Taller electricidad

Colocación de 1 medidor en el montaje de los transportadores. Reconstrucción completa del dinamo del ganguil 2. Instalación de 10 lámparas en los depósitos de la S. Conservación, 20 lámparas para alumbrado y 7 deri-

vaciones alimentado 15 $^{3}/_{4}$ HP. en el taller. Idem de una línea trifásica para, 1 bomba en el depósito Santos. Revisación y reparación de 13 ventiladores, 5 voltimetros, 3 amperómetros, 11 inducidos, 5 campos magnéticos, 7 resistencias, 20 freno-electro-magnético, 6 llaves automáticas, 21 cable alimentador, parte de cables eléctricos de 9 grúas, 5 toma corrientes, luz en 14 lámparas, cambio de fusibles diversos en 11 grúas y revisación de hangars y depósitos en su parte de instalación eléctrica. Se han hecho variedad de trabajos que por su poca importancia no se enumeran.

Taller calderería

Reparación de averías de importancia á las grúas número 11, 12, 15, 16 y 17. Reparación general de las calderas de los guinches número 632, 694, 2453 y 7910. Construcción de 11 cajas de fundición, 1 plato giratorio para vías, 3 columnas soportes de grúas y un horno completo de fundición.

En la locomotora 104045 se hicieron 2 tanques nuevos frentes delanteros y traseros, tapa de 2 tanques, piso y casilla nueva, para-golpes delantero y trasero y cambios de cañerías de hierro por cobre. En construcción un plato giratorio para vías. Boya luminosa del Banco Inglés á la cual se le cortó la tercera parte de la envolvente, se enderezó el resto y parte del fondo y se remachó la torre de la misma. Reforma de portones para dar paso á las vías de los transportadores eléctricos en los depósitos número 8, 40 portones y 80 banderolas. Depósito número 9, 7 portones y 14 banderolas; y se hizo en el depósito número 8 una banderola en forma de pasador para muestra adoptándose ese sistema. Reparación de un portón en el hangars 5 y 4 ídem en el depósito de infiamables.

Construcción de mayores para las dragas.

Taller fragua

Reparación de varias piezas de los guinches números 7532, 694, 2453 y 7910. Herraje para los blocks de 20 y 100 toneladas para efectuar la prueba de la grúa flotante eléctrica M. O. P. número 1. Argolla y caja de protección de una amarra ciega que fué colocada en el ángulo del muelle B y dársena 1. 2 grampas para meter á hidráulico ruedas de ferrocarril en los ejes. Se hicieron 30 tenazas, 40 estampas, 36 tranchas y diversas herramientas de fragua. Idem 2 estribos para el carro de bomberos. 1 cardam de acero para el camión Saneamiento. 1 juego sargentos grandes. 1 juego vástagos de distribución. 2 enganches para la locomotora número 104045. 6 reparaciones enganches de vagones. Enderezar 3 topes de los mismos. Enderezar varias colizas de ídem. Enderezar 4 escaleras ángulo. 2 ejes trasmisión de traslación, bastidores y chapas de las averías producidas á las grúas número 12, 15, 16 y 17. Herraje para las ampliaciones del taller. 2 prensas para apretar cajas de fundición. 1 menegal para el crisol. 1 tenaza para sacar el crisol, 1 para carbón, 1 espumadera y 9 herramientas para ídem. Enderezar protección de la campana submarina y torre de la boya luminosa del Banco Inglés. Se hicieron herramientas para torno, arreglo de 14 enchufes para toma corriente de grúas, enderezar 3 topes, 2 ganchos, 1 estribo y hacer 4 barras para tapar tubos de caldera á las locomotoras número 1 y 2. Enderezar chapas y ángulos de depósitos inflamables y hangar 5. Construcción de 8 aros para macetas para sacar cuñas en ganguiles.

Taller fundición

Se hicieron 55 modelos según catálogo. Se hicieron 3 fundiciones de bronce; en la primera se fundieron kilos 124.670; en la segunda se fundieron kilos 186.040, y en la tercera kilos 55.020.

Taller carpintería

Construcción de 2 carros y arreglo de 6 viejos del depósito T. Arreglo de 27 vagones, 8 mostradores de balanzas, varias puertas en la dirección, una casilla del resguardo en la calle Maciel y 25 de Agosto casilla, balanzas y gruas. Construcción de 2 casillas y mostradores para balanzas en inflamables. 33 armarios para grúas, 7 cajones para llaves generales de luz eléctrica de hangars y depósitos, 7 cajones para canillas de aguas corrientes en pescadores, 4 marcos para cuadro de distribución de los ganguilles V, VI y VII y derrocadora Lobnitz, 1 escritorio y un guarda planos para el inspector de máquinas, 1 estantería grande para guarda libros, 3 estantes idem, un sobre escritorio estantería, un mostrador con 10 cajones para el almacén, 3 casillas para balanzas, 6 ampliaciones de taller, 27 ventanas, 1 claraboya de madera, 2 portones de 2 hojas, una puerta de almacén, 2 portones de 3 hojas para el taller, 10 escaleras, 3 cajas para moldes de fundición, 8 armarios guardaropas, 1 armarito botiquín, 4 casilleros para tornillos bulones, remaches y clavos, 1 armario para guardar aparatos de alta tensión, 3 bancos de madera dura para trabajos mecánicos, 2 bancos de madera para poner piezas desarmadas, 9 tablas para moldes de fundición, 4 sarandras para pesar tierras de fundición, 6 tablas para letreros, 2 marcos con vidrios para órdenes, 1 mostrador y cajones de pintura, 1 chapero, 10 caballetes, protección de madera á la plataforma de 6 balanzas portátiles, cabos á herramientas de taller, cabos para mazas de sacar cuñas de ganguiles y señales vía libre y entrevía. Demolición de 3 casillas de balanzas, cepillar y empatillar 35 palos telefónicos, 2 meses contínuos aserrando madera para la Sección Conservación. Colocación de alambre tejido, armazones, ventanas y puertas de almacén, tirantería para el puente rodante del taller, ídem de guarda polvos y gan-

chos á 33 gruas, idem visagras y cerraduras á 14 balanzas, reparación de ruedas de carro y carretel de manga de bomberos.

Taller balanzas

Se trasladaron 8 balanzas. Se hizo la reparación general á 33, se contrastaron á 23. Se revisaron 11 y se recibieron nuevas 30.

Taller pintura

Numerar en discos los hangars y depósitos. Numeración de grúas. Pintar 25 casillas de balanzas, casilla interior y exterior, plataforma de 32 grúas. Idem grúa completa, 3 guinches á vapor ídem ídem, 20 vagones, cambiar el título de 30 vagones, retocar 7 ídem. Pintar el taller 2 manos, la casilla escritorio conservación instalaciones mecánicas 1 mano; idem carro depósito T dos manos, ídem locomotora número 104045; idem lancha automóvil dos veces, dos manos.

Taller talabartería

Se reformaron trenzándose 30 tablas alimentadores de grúas. Repáraronse 35 envolventes de los mismos á causa de haberse quemado por corto circuito interior. Arreglo de arreos de carro de bomberos. Se confeccionaron peras de cabo de mano. Coser envolventes á 2 cables de 50 metros para pantalla de incendio y servicio provisorio de luz. Se acortaron dos cables de grúas y se empatillaron 3 cables de tambor arrollador del cable alimentador. Se reparó la envolvente de 5 garzas de cabo de tracción de grúas.

Durante el año se trabajó en los talleres 111.374 ½ horas efectivas, produciéndose 33 accidentes con 1.736 horas sin poder trabajar, y se ha tenido 10.135 horas de falta.

Se acompaña á esta memoria un detalle de los diversos materiales consumidos durante el año en todas las obras ejecutadas, lo mismo que un inventario de todas las del almacen de los talleres.

Existencia de materiales en los almacenes de la S. C. I. M. hasta el 31 de Diciembre 1914

Bulones	3/8 × 1	kilos	2.500
»	3/8 × 1 1/2	»	2.500
»	3/8 × 2	»	3
»	3/8 × 3	»	4
»	3/8 × 3 1/2	»	4.500
»	1/2 × 1	»	4
»	1/2 × 1 1/2	»	3
»	1/2 × 2	»	2
»	1/2 × 3	»	4.500
»	1/2 × 5	»	4
»	5/8 × 1 1/4	»	6
»	5/8 × 1 1/2	»	5
»	5/8 × 2	»	0.500
»	5/8 × 5	»	1
»	5/8 × 9	»	1
»	5/8 × 10	»	2.500
»	5 × 1/2	»	2
»	15/8 × 6/8	»	1.500
»	6 1/2 × 6/8	»	5
»	7 1/2 × 3/8	»	0.750
»	4 × 1	»	10
»	1 1/4 × 3/4	»	2.500
»	1 7/8 × 3/4	»	2
»	varios	»	1
»	10 × 5/8	»	1.500
»	1 1/2 × 5/8	»	30
»	2 1/2 × 1	»	2
»	1 1/4 × 7/8	»	1
»	13 × 5/8	»	10
»	1 × 7/8	»	1.500
»	2 1/2 × 7/8	»	1.500

Bulones 1 1/2 × 7/8	kilos	1.500
» 3 × 7/8	»	2
» 2 1/2 × 3/4	»	1.500
» 3 × 7/8	»	3
Tornillos cabeza frezada	»	16
» » redonda	»	2
» » » y frezada .	»	3
Tira fondos, 6 1/2	»	1.500
» » varios	»	6
Tuercas pulidas 7/8	»	1.500
» » 6/8	»	1
» varias	»	2
» sin pulir 5/8	»	0.500
» » » 1/8	»	2.500
» » » 1 1/8	»	3
Cinta aisladora	»	1.600
» goma	»	0.345
Rosetas número 1658		2
Fusibles número 39238		44
Pinceles de pluma 1		2
Campanilla auxiliar		1
Conmutador 3 direcciones		1
Tornillos 20/45		3
» 20/40		2
» 20/35		2
» 20/25		3
» 19/20		4
» 18/20		4
Roseta madera 55		4
» » 50		3
» » 60		1
Porta lámpara con llave		11
Llerve 21/48 Hart		4
Receptáculos iluminación		18
Contra peso porcelana		1
Grifos		8
Llave Temblert número 34		4
Pitones porcelana		4
Vendas		4
Manganesito	kilos	1.750
Juego letras estampa		1

Juegos número estampa	1
Pinceles número 12 chatos	3
» » 14 »	2
» » 40 m/m chatos	2
» » 40 chatos	2
» cobre número 2	3
» » » 3	2
» » » 7	1
» » » 9	2
» » » 4	7
» » » 14	10
Mechas N A $^{37}/_{64}$	4
» » » $^{11}/_{16}$	4
» » » $^{19}/_{m}$	1
» » » $^{13}/_{16}$	2
» » » $^{5}/_{16}$	1
» » » $^{3}/_{8}$	1
» » » $^{1}/_{7}$	2
» para taladro $^{1}/_{2}$	1
» » » $^{5}/_{8}$	1
Máquina trabar sierra	1
Tarjetas hierro	5
Cabos lima	4
Cerraduras con llave	5
Ganchos chicos	7
Tarjetas bronce	4
Uniones bronce p. presión	5
» reducción 1 $^{1}/_{4}$ á $^{3}/_{4}$	1
» » de $^{3}/_{4}$ á $^{1}/_{2}$	1
Candados Regina	10
Cerraduras núm. 512	2
Visagras núm. 5.000	44
Limas triangulares 6	10
» » 6	16
Mechas americanas cilíndricas $^{7}/_{16}$	5
» » » $^{3}/_{8}$	6
» » » $^{5}/_{16}$	2
» » » $^{3}/_{16}$	3
» » » $^{1}/_{8}$	1
Ganchos 6	3
Tapones hierro galvanizado $^{1}/_{2}$	3

Codos hierro		2
Uniones hierro		1
Tapones $^5/_8$ hierro		1
Reducciones bronce		2
Ganchos 3		11
Pitones surtidos		12
Cerradura 1 $^1/_2 \times 2\ ^1/_2$		1
Visagras 4		1
Niveles vidrio 10 × 4 m/m		12
Piedra ladrillo		2
Cueros machos lavados		9
Cola	kilos	3.500
Topas de balanza		9
Cuñete miño		2
Cebo	kilos	14
Soportes de cuchilla, balanza grande		5
» » » » chica		10
Ladrillo fuego		140
Cojinete hierro 7 centímetros		1
Tambor aceite crudo		1
Modelos según catálogo		55
Boquillas madera doble grúa		15
Llaves Temblert 22069		6
Fusibles rosetas á tapón		4
Uniones para cables		3
Grampas Bertgman $^5/_8$		8
Porta lámparas bayoneta		8
Lana madejas	kilos	0.880
Vidrios verdes p. señales		12
» rojos p. señales		12
Canillas bronce		12
Grupo de tres luces		1
Lámparas 16 bujías 110		56
Porta lámparas sin llave		52
Conchas reflectores		8
Roseta fusible		1
» derivación		2
Pitones $^3/_4$ 4 $^1/_2$		5
Tomá corrientes		20
Clavijas		9
Fusible 2235 trifásico		1

Artículo	Unidad	Cantidad
Cabos lámparas portátil		4
Fusible trifásico		1
Tapas llaves de grúas		2
Llaves bipolares		2
Guantes de goma	par	1
Trenza hilos 2 $^1/_2$		15
Hierros perfilados	kilos	2250
» chapa	»	550
Goma-laca	»	8
Fibra vulcanizada	»	0.260
Fusible de grúa		1
» número 1068.		1
Dedos controles núm. 2		53
Codo Simplex 1 $^1/_2$		1
» inspección 1 $^1/_2$		2
» T. 1 $^1/_2$		2
Pizarra $^{16}/_{19}$		1
» $^{25}/_{20}$		3
Mármol $^{26}/_{28}$		1
» $^{23}/_{15}$		3
Cera virgen	kilos	2400
Lámparas 16 bujías		128
Sacabocados 22 mm.		1
» 20 »		1
» 16 »		1
» 14 »		1
» 9 »		1
» 7 »		1
Tintura iodo	kilos	0.180
Pincelillos de pelo		2
Tornillos bronce cabeza redonda 1 × $^1/_4$	kilos	1
» » cab. frezada 1 $^1/_4$ × $^1/_4$	»	0.800
» hierro » » $^3/_4$ × $^1/_4$	»	0.360
» » » » $^1/_2$ × $^5/_{16}$	»	0.660
» » » » $^1/_4$ × 1	»	0.300
» bronce » » $^1/_4$ × $^1/_2$	»	0.640
» » » redonda $^1/_2$ × $^1/_2$	»	0.669
» » » » $^1/_2$ × $^3/_4$	»	0.140
» cabeza frezada de 18 á 120 .	»	0.100
Pilas Leclanchet		4

Remaches hierro 1 × 5/16, 1/4 × 3/4, 1/4 × 1, 5/8 × 5/16, 1/4 × 1/2	kilos	8.400
Remaches hierro 1/4 × 2"	kilos	0.720
» cobre para correa 5/16. . . .	»	1
Bulones bronce 5/8 × 3 1/2	»	1.160
» » 1/2 × 4 1/2	»	0.800
Chavetas de hierro 1/8 × 1	»	0.380
» » » 1/4 × 1/2	»	0.760
» » » 1/8 × 2.	»	0.200
» » » 5/16 × 1.	»	0.170
» varias medidas	»	0.080
» de hierro 1/4 × 2 1/2	»	1.270
» » » 1/4 × 2	»	1.600
Tachuelas de cobre	»	0.600
Chavetas 1/2 × 1/8	»	0.220
» 1m. × 1	»	0.040
Llaves en bruto		11
» para cerradura		11
» » cajón		3
Manijas de puerta		10
Pasadores de 10		4
» » 12 1/4		1
Remaches galvanizados 1/4 × 1/2 . . .	kilos	0.420
Pasadores 1/2 × 4.		8
Bisagras T 30 m.		4
Manijas de puerta		10
Pasadores de 10		4
» de 12 1/4		1
Grillete		1
Fusible 80 amp. 500 vol.		33
» 20 » 500 »		40
» 30 » 500 »		43
» 25 » 500 »		23
» 2 » 500 »		41
» 23 » 13 »		3
» 60 » 500 »		1
Fajas fusibles.		42
Soporte grúas.	piezas	28
Caja Bergman.		1
Roseta madera grande		18
Cartón fibra	kilos	2.80

Tejido fierro	kilos	1.^{60}
Cartón satinado	hojas	2
Manga 2 1/4	metros	1.^{50}
Barniz Flating	galones	3
» Carriage	»	1 1/2
Secante de pintura		21
Barniz » »	galón	1/2
Ripolin verde	kilos	2
Rojo Columbia	»	2
Negro para carruaje.	»	2
Blanco zinc	»	22
Ripolin blanco	»	1
» rojo vivo.	»	2
Olsina número 2	»	4
Asfalto aislador	»	2
Vaselina.	»	1
Filliup. Up.	»	2
» »	»	0.^{700}
Polvo albayalde	»	0.^{800}
Piedra pómez polvo	»	0.^{250}
Negro humo	»	1
Cuero baqueta.	»	2
Tejido bronce.	»	1.^{500}
Guia c/tela metálica.	»	10.^{500}
Pabilo algodón	»	1.^{500}
Trapos piso	»	13
Etiquetas	caja	1
Hilo amianto 1 1/2	kilos	3.^{500}
» » 1/4	»	5.^{300}
» » . 3 líneas	»	5.^{100}
Cinta amianto 1 3/8	»	3.^{650}
» » 1 1/4	»	1.^{850}
Cuerda » 5/8	»	2.^{900}
» amialuc 1/2	»	1.^{950}
Hidráulica cáñamo 1/2 × 1/2	»	0.^{950}
Filamento metálico	»	34.^{50}
Timbre campanilla		1
Pilas secas.		4
Milas 50×50	planchas	2
Barricas recina		70
Vidrios		78

Grafito en polvo	kilos	9
Cable cobre 60 mm.	»	21
» » 56 »	»	100
Soda $^1/_2$	»	0.500
Portátiles mano		4
Cojinete, esferilla 316 A		4
» » 117 »		2
» » 3020		2
» » 313 A		2
Madeja hilo de algodón.		5
Tubos para nivel 15 mm.	metros	2.80
» » » 18 »	»	2.25
Papel lija	hoja	25
» esmeril	»	47
Vidrios para tortugas		17
Tortugas		10
Tubos farol		3
Pilas secas galvanómetros.		2
Cinta de hilera	docena	8
Trué.	pieza	$^1/_2$
Candados 524		5
Soldadura Braze	kilos	1.800
» gruesa.	»	1.750
Boraz piedra	»	2
Metal blanco	»	9.800
Zinc lingotes	»	9.200
Estaño lingotes	»	20
Tajares locomotora grande.		3
Aro, hierro fundido	kilos	9
Creolina.	»	2 $^1/_2$
Lienzo entretela	metros	11.50
Mangos madera		13
Hilo de acarreto	ovillos	7
Glicerina	litros	$^1/_2$
Piedra pomez chica		6
Estaño en barras.	kilos	0.180
Soldadura bronce gruesa	»	0.650
» »	»	0.020
Polvo esmeril fino	»	0.450
» » grueso	»	1.200
Pomada globo.	tarros	5

Placas Lafitte.		3 1/2
Teléfono.		1
Tornos de banco		5
Bulones surtidos	kilos	60
Resistencia grúa		6
Controles »		3
Bigornia.		1
Carbón fragua.	kilos	450
» Cardiff	»	600
» Coke	»	600
Marrones		6
Fuelle chico		1
Cepillo de pelo		1
Regadera		1

TORNO 1

Herramientas	4
Llaves fijas.	4
Martillo.	1

TORNO 2

Martillo.	1
Herramientas de torno	25
Lima.	1
Rasqueta	1
Gramin	1
Llaves fijas.	10
Bridas	4

BALANCERO

Limas	8
Martillo.	1
Deshollinador	1
Cortafierro	2
Punzones	5
Balanza	1

BANCO MECÁNICO 1

Limas chatas	6
» redondas	1
» triangulares	2
Llave chica	1
Buril	1
Cortafierros	1
Saca chavetas	1
Rasqueta	1

BANCO MECÁNICO 2

Lima media caña	1
Cortafierros	2
Buril	1
Martillo	1
Candado	1

BANCO MECÁNICO 3

Martillo	1

BANCO MECÁNICO 4

Limas	4
Lima escafina	1
Cortafierros	3
Saca chavetas	1
Punzón	1
Mangos	3
Martillo	1

BANCO MECÁNICO 5

Llaves fijas	4
Martillo	1
Limas	6
Cortafierro	1
Buril	1

Calafate		1
Punzón		2
Sacachaveta		1
Mangos		3
Rasqueta		1
Pinzas planas		3
» redondas		3
Aceite mineral	litros	150
» » negro	»	120
Grasa mineral	»	60
Cabo alambre acero	kilos	30
Canaletas zinc	»	7
Piedra esmeril 2 1/2 × 15		1
Sierra sin fin		1
Torno N.º 1		1
Cuchara de albañil		1
Máquina cortar hierro		1
Frágua eléctrica		1
» de mano		2
Horno de fundición		1
Máquina cortar y agujerear		1
Torno N.º 2		1
Máquina de taladrar		1
Mesa de trabajar 4 m × 0.010		1
» » » 2 m × 0.010		1
Motor eléctrico Marelli 7 HP., torno 2		1
» » » 2 » » 1		1
» » A. E. G. 2 HP., sierra		1
» » Marelli 2 HP., piedra esm.		1
» » A. E. G. 1/4 HP., frágua		1
Plomo albañil		1
Escaleras		10
Diamante cortar vidrio		1
Plancha plomo p. juntas	kilos	28
Remaches 1/2 × 3/16	paquete	1
Escobas para piso		2
Cojinetes 1 3/4		2
Contrapeso guía	kilos	2.800
Barra de acero cuadrado 1/2	»	3
» » » redondo 1 1/2	»	20.600
» » » » 1	»	17

Barra de acero redondo 7/8	kilos	13.800
» » » » 3 1/4	»	8.800
» » » » 5/8	»	4.800
» » » » 1 1/4	»	9
» » » cuadrado 1 1/8	»	37.100
» » » canto redondo 1 1/2 . .	»	9.200
» » » redondo 1 1/2 × 1/4 . .	»	3.800
» » » ochavado 3/4	»	3.400
» » » redondo 3/8 × 3 . . .	»	31.80
Gato chico		1
Barretas chicas		2
» grandes		2
Cucharón hierro		1
Fuelle de mano		1
Gatos hidráulicos 20 T.		2
Cabo manila 1	kilos	50
» » 1/2 T	»	25
Portland	»	150
Freno grúa.	»	1
Paquetes clavos	»	20
» » zinc	»	2
Pinceles viejos	lata	1
Pala de punta.		1
Primus con tacho fundir		1
Regla acero con estuche	kilos	24.800
Tejido alambre fino	metros	8
Tierra refractaria	kilos	50
Tejido alambre 1/2 alto.	metros	1
Zinc chapas liso	kilos	10
Cable alambre acero 3/16	»	8.400
» » » 1/4	»	2
» » » 3/6	»	6
» » » 2 1/2	»	14
» » » en uso 1/2	»	10
Faja cartón amianto	metros	1
Valvulina, grafito.	kilos	10
Latas valvulina		3
» aguarrás		1 1/2
» nafta		1
» kerosene		3
Caño fierro galvanizado 5 líneas. . .	kilos	13.600

Caño fierro galvanizado 1 línea	kilos	12.800
» » » 2 3/4 »	»	6
» » simple 1 »	»	10.800
» » » 1/2 »	»	3.009
» cobre 3/4	»	1.600
» » 3/8	»	4.800
» » 1/4	»	1.500
» » 1/2	»	3.800
» bronce 1/2	»	2.800
Barra fierro 1/8 × 1, 1	»	10.300
» cobre 1	»	4.800
» » 2 1/4	»	16
» » 1/2	»	0.600
» bronce 5 L.	»	1.600
Fierro galvanizado 1/2	»	1.600
Bulones 5/8 × 1 1/2	»	100
Papel amianto	hojas	2
Arpillera	metros	100
Chapa cobre 1,20 × 77 × 1 L		1
» » 1,20 × 77 × 1/2 »		1
» » 1,20 × 77 × 1/2 »		1
Cera virgen	kilos	2
Alambre de bovina 3 mm	»	20
» con carretel 1/5 »	»	14
» » » 2/5 »	»	9.400
» macho 2/5 mm.	»	10
» Mallot 3 »	»	7.400
Grillete fierro, chico		9
Cojinete trasmisiones bronce grúa		5
Uniones Simplex 1/2		50
Codos » 1/2		3
Grampas » 1/2		67
» » 3/4		57
Prensa hilos monofásico		27
» » incompletas		28
Aisladores carretel		20
Piedra esmeril 1 × 10		1
» » 9		1
» » 2 × 10		1
Platinas hierro		2
Soldador		1

Artículo	Unidad	Cantidad
Piedra esmeril rota		2
Resistencias		3
Parrillas de guinche	juego	1
Modelo hierro fundido para cargar magneto	ks.	10
Caja - tapas toma corriente de grúa		13
Bonetes giro de grúa		2
Pieza grúa número 2		1
Pieza grúa kri-ker		2
Tapas toma corriente		19
Cono tracción grifo grúa		1
Buje de grifo	buje	1
Máquina Duplex con punzón hasta 1 pulgada		1
Volante grifo de grúas		3
Toma corrientes de grúas		3
Estampa de remaches		2
Martillo de remache		2
Aguantador de remaches		1
Cuñeta acero		1
Mayas de hierro de 1		2
Angulos krike hierro $3/4 \times 2\ 1/2$		1
Barra de plomo	kilos	40
Tranchas		5
Cadenita toma corriente	kilos	3
Tubos toma corriente		6
Rueda freno vagón		5
Teléfonos		10
Aisladores grandes teléfono		20
Parrilla grande de locomotora		49
» chica » »		30
Zapatas locomotora grande		6
Aceite cocido	tarro	1/2
» cranes		1
Porta-lámparas sin llave		130
Aguardiente desnaturalizado		3/4
Fierro galvanizado 1 chapa	kilos	19
Chapa bronce 1/16	»	0.080
» » 1/8	»	8
» cobre 1/16	»	0.030
Cable 25 mm. cobre	»	11.500
Contactos para control		120
Aisladores eje central grúa		33

Llaves intemperie		4
Suplemento para fusible		79
Cables toma corriente grúas viejas	kilos	20
Cable bajo plomo pedazos	»	12
Mármoles toma coriente de grúa		22
Sectore controles grandes grúas motor 1		15
Idem idem chicos idem		19
Enchufes		3
Trozos cables	kilos	5
Cable bajo plomo 7 mm.	»	11
Idem idem idem idem	»	25
Mangos marrones		6
Porta-lámpara bayoneta		37
Canillas madera		3
Caja repuestos inservibles		1
Carbones		6
Terminales		450
» guias grandes		14
» de 70		4
» » 65		2
Farol averiado		1
Tuerca para grúa 1 1/2		1
Llave de caño 1 3/4		1
» » » 1 1/2		1
» » » 1 1/2		1
» » » 1 1/4		1
» » » 1		1
» » » 1 1/4		1
» » » 2 3/4		1
» » » 1'' 6		1
» » » 1		1
Barreta para llaves		4
Llave manija		1
Chavetero		1
Barreta de acero		1
Estampa 7		1
» 5		1
Uniones fierro galvanizado 1		12
Reducciones 3/8 × 1/2		4
Copos número 6		12
» » 7		7

Copos número 8		3
» » 4		2
» » 5		2
» » 3		5
» » 2		1
Base de engrasadora		113
Cojinetes 4 $1/2$	kilos	15.400
Pesa patrón	»	50
» »	»	5
Correa 2 $1/2$	»	0.880
Uniones fierro galvanizado $1/2 \times 5/8$		24
Cable para alta tensión para auto para bujías		6 $1/2$
Lámparas 220 V $\times$ 32 B		1
» 220 V $\times$ 50 B		42
» 220 V $\times$ 16 B		14
» 220 V $\times$ 16 B		8
» 220 V $\times$ 100 B		3
» 220 V $\times$ 50 B		1
Mangos limas		15
Llaves inglesas		5
Pinzas de cortar alambre		5
Martillo de pena		1
Pinzas punta redonda		5
Pinzas planas		5
Destornilladores medianos		5
Buriles		10
Cortafierros		10
Punzones		15
Puntas de marcar		5
Limas redondas de $1/2$		5
» » » $3/4$		5
» planas filo fino		10
Asaderas		5
Arcusas con manija		5
Clavos sin cabeza	kilos	12
Terrajas 1 juego de $1/4$ á 1		1
» 1 » » $1/4$ » $1/2$		1
» mediana		1
Remaches surtidos	kilos	14
Escariadores $7/8$		2
» $5/8$		2

Escariadores 3/8		1
Taladro		1
Mechas americanas 1 1/2		1
» » 1 3/8		1
» » 1 1/4		2
» » 1 1/16		1
» » 1		1
» » 7/8		2
» » 13/16		1
» » 1		1
» » 25/32		2
» » 11/16		4
» » 41/64		2
» » 5/8		2
» » 7/64		2
» » 1/2		2
» » 9/16		2
» » 3/8		1
» » 5/16		1
» » rotas 1 1/2		3
Criker acero		2
Buloncitos 2 1/2 × 1	kilos	0.740
» 1/4 × 3/4	»	2
Timol tarros		1/2
Munición	kilos	2
Llave de tubo juego		1
» para grampas de correa		2
Tizas cajas		1/2
Manija para terrajas		2
Cuchillo para masilla		1
Grampas correa grande		7
Clavitos de gancho	paquete	1/2
Llave para sacar boquilla primus		1
Grampas correas chicas		7
Fusibles 130 A × 250 V		16
» 110 V × 30 A		34
Mariposas bronce para cajas toma corriente de grúa		13
Idem idem con pernos		5
Manijas postigo grúas		3
Criker		1

Escariador	1
Llave de curva	1
» de caño.	1
» fija $^3/_4$	2
» » $^5/_8$	3
» » 1 $^{35}/_{32}$	1
» sacar bulones	1
» fija 1 $^1/_2$	1
» » 1	1
» » 1 $^1/_2$	1
» » 1 $^1/_2$ × 1 $^1/_4$	1
» » 1 $^1/_2$ × 2	1
» » 2	1
» » 45 mm. × 38 mm.	1
» » 1.	1
» » 1 $^1/_2$ × 1	1
» » 1 $^1/_8$ × 1 $^1/_4$	1
» » 1 $^1/_2$ × 1	1
Llaves inglesas	3
» francesa	1
» rota.	1
Maceta de cobre	1
Punzón $^3/_4$	1
» $^1/_2$	1
» $^3/_8$	1
» $^3/_8$	1
Gubia para remaches	1
Calafates	2
» $^5/_8$	1
Lima redonda $^3/_8$ con mango	1
» triangular $^6/_8$ con mango	1
Martillo pena chico	1
» bola chico	1
» » grandes	3
Lima media caña grandes y plana usadas .	18
Serrucho carpintero	1
Lima de media caña filo grs. con uso y mango	1
Idem idem filoso.	1
Saetas	3
Uñetas y calafates en uso.	5
Buril.	1

Punzón $^3/_4$		1
» $^1/_4$		1
Llave fija $^1/_2 \times ^3/_8$		1
Bidones con canilla		17
Contrapeso fierro 1	kilos	25.805
Masilla preparada	»	15
Cepillo limpia tubo		1
Inflador bronce		1
Soplete de madera		1
Limpia tubo averiado		1
Cepillo de mano		1
Globo con protecciones.		21
Cable de varias medidas	kilos	20
Portalámparas.		11
Protecciones		4
Remaches 4	kilos	4
Brazos de bronce		3
Pinceles de blanqueo		2
Máquina de cortar cuero		1
Protecciones para bomba		20
Palas de mano		2
Peneló		3
Anillos de bronce		2
Máquinas de estirar alambre, ...		1
Rueditas de portones		2
Sierra con mango arcos		2
» » » fierro		2
Piedra de aceite		1
Lámpara de soldar		1
Juegos de pesa de bronce	kilos	1
Rasquetas acero		11
Piquetas acero		1
Hacha de mano		1
Barrena $^1/_2$		1
» $^5/_8$		1
» 1		1
Mechas Americanas $^7/_{16}$.		5
» » $^3/_8$		6
» » $^5/_{16}$		2
» » $^1/_2$ L		3
» » $^1/_8$		1

Mechas americanas $^1/_4$	1
» » 2 $^1/_2$ L	1
Gamusa	1
Estampa $^5/_8$	1
» $^1/_4$	1
» $^3/_8$	1
Punta picapedreros	2
Embudo porcelana	1
Nivel albañil	1
Galvanómetros	2
Mecha taladro $^1/_2$	1
» » $^5/_8$	1
Cuchilla pintor	1
Tijera de cortar lata	1
» » » » chica	1
Martillo vidrio	1
Cerraja mano 1 al 14	1
» » 1 » 15	1
Mechas Americanas $^{11}/_{32}$	1
» » $^7/_{16}$	1
» » $^9/_{32}$	1
» » $^5/_{16}$	1
» » $^7/_{32}$	1
» » 40	1
» » 20	1
» » 86	1
» »	2
» »	2
Macho 14	2
» 13	2
» 12	2
» 8	2
» 9	1
» 6	2
» 4	2
» 3	2
» 2	2
» 1	2
Buriles	7
Estampa, 5 L	1
Cortafierro	6

Gubias	2
Llaves varias	9
Deschavetero	1
Martillo albañil	1
Escuadra de madera.	1
Formón	1
Cuñetas.	4
Buriles chicos.	3
Cortafierros chicos	3
Prensita de mano	1

RÓMULO GRASI

Martillos	2
Llaves fijas	3
Cortafierros.	2
Buriles	2
Punzones	2

TALLER

Carreteles plomo		2
Linga cable acero		1
Juego números 4.		1
» letras 4.		1
» » 18		1
» números 18		1
» » 35		1
» letras 35		1
Aparejo cabo, 1 2/2		1
» patente cadena.		2
Colador pintura		1
Palas comunes		2
» abrir agujeros		1
Cables toma corriente pantallas		2
Escuadra grande.		1
Martillos		2
Carretilla mano.		1
Tablas andamio 2 × 12 × 16		3
Sierras sin fin, varias		9
Arandelas galvanizadas 2 1/2	kilos	0.400

Sellos de plomo		1.500
Pilas secas.		4
Arandelas varias.	kilos	3
Herramientas á bordo del ganguil		1
Terraja caño, 1		2
Taladros		2
Limas		4
Arco de sierra.		1
Morza		1
Campanilla.		1
Taladro		1
Mechas madera, 1		2
» catraca, 1		2
» » 7/16.		2
Buril.		1
Cortafierro		1
Dados, 1 5/8, 1 3/4, 1 7/8, 1 1/4		4
Guias, 1.518, 1 3/4, 1 7/8, 1 1/4, ...		4
Martillos		1
Llave inglesa, caño		1
Limas redondas 1/2 y 3/8		2
Oso chico con punzones		1

TALLER

Olla de barro.	2
Botellones de barro	2
Limas con mango	2

NOCTURNOS

Destornillador grande	1
Raspa madera.	1
Punzones	3
Careador	1
Limas	6
Cortafierro	1
Pinzas grandes, sellar	1

HERRERÍA

Estampa bigornia, pieza fierro redondo . .	8
» » redondos	8
» » planas	3
Tranchas	4
Punzones	3
Degolladores	5
Estampa bigornia modelos diferentes . . .	7
Herramientas fragua.	6
Llaveros	3
Tenazas de fragua	17
Pala para carbón.	1
Martillo.	1

BALANCERO

Pesas de kilos 50	21
» » » 20.	51
» » » 10.	1
» » » 5.	1
» » » 2.	1
» » » 1.	2
» » » 0.500.	1
» » » 0.200.	1
» » » 0.100.	2
» » » 0.050.	1
» » » 0.020.	1
» » » 0.010.	1
» » » 0.005.	1
» » » 0.002.	1

ELECTRICISTA

Amperómetro	1
Teléfono.	1
Lima.	1
Pinzas redondas	2
Martillos.	2
Tornito de mesa	1

Pino blanco de 12 × 3/4	metros	60
» » » 12 × 1/2	»	10
» » » 12 × 1	»	25
» » » 12 × 1 1/2	»	80
» tea » 12 × 2	»	15
Alamo american 12 × 2	»	8
Inducidos motor N.º 1		2
» » » 2		3
» » » 3		3
Estampa 5/8		1
» 3/8		1
Rasqueta plana		1
» triángulo		1
Limas redondas		2
Buriles		2
Cortafierro		1
Lima triángulo		1
Martillos.		2
Máquina rebajar cuero		1

TRANSPORTADORES ELÉCTRICOS

Se procede con toda actividad á la instalación en el interior de los galpones depósitos de 24 transportadores eléctricos con sus vías correspondientes, adquiridos de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg. Se espera que quedarán totalmente instalados para los primeros meses del presente año. El precio de estos aparatos mecánicos asciende á un total según contrato á $ 167.185,00.

GRÚAS ELÉCTRICAS

Se ha adquirido en el año pasado cinco grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los depósitos centrales de aduana, denominados Santos, Herrera y Obes y General Artigas. Son contratistas los señores Groscurth y C.ª por la suma de $ 27.750.

BALANZAS

Se han recibido definitivamente las 55 básculas contratadas con los señores Eduardo Cooper é hijo para los depósitos de aduana. Estas básculas son de plataforma fija, portátiles y aéreas, y comprenden 14 balanzas primer tipo, 25 segundo tipo y 16 del tercero.

El costo total de estas básculas según contrato asciende á $ 40.528,44.

B — Fuera de los talleres

— Instalaciones eléctricas en las dragas números 1, 2, 3, 4 y Refoulers número 5, derrocadora Lobnitz y los ganguiles 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

— Instalación de 232 lámparas de luz eléctrica divididas en 4 instalaciones independientes en las viviendas para pescadores. Más tarde se les cambió 120 lámparas de 50 bujías por lámparas de 16 y 32 bujías.

— Instalación telefónica compuesta de 2 estaciones: 1.º en los talleres de la sección Conservación de Instalaciones Mecánicas donde llegan las siguientes líneas: sección Conservación, Bomberos del Puerto, Oficinas Técnica y administrativa de la sección Conservación instalaciones mecánicas, estación ferrocarril del Puerto, Inspección de Capatacías y directo con la Dirección Puerto. 2.º En la estación del ferrocarril del Puerto donde llegan las siguientes líneas: Inspección General de Capatacías, semáforo del ferrocarril del Puerto (señales), mesa de conexiones del ferrocarril Central del Uruguay y talleres de la sección Conservación instalaciones mecánicas. Se acompaña el plano de este trabajo. Al mismo tiempo que se hacía esta instalación se reformaba la de los kioskos 2 y 3 de Bomberos del Puerto.

En estos trabajos se tendieron 7 kilómetros de línea colocándose 35 postes soportes. Tableros de distribución

de luz de la derrocadora Lobnitz, draga I y II, gánguiles 1, 5, 6 y 7 y 29 tortugas para buques.

A fin de abreviar esta memoria he pasado por alto pequeñas comisiones que no tienen mayor importancia.

C — Servicio nocturno

El personal de servicio nocturno ha hecho los siguientes trabajos:

Ha intervenido en la reparación de las averías de importancia en las grúas números 11, 12, 15, 16 y 17. Colocación de 1 medidor de 100 amp. á 550 volts en las grúas 1, 2, 3, 4 y 5 á las cuales se les controla el medidor todos los días. Varias revisaciones y reparaciones en las instalaciones de luz eléctrica provisorias de los depósitos 3, 4, 5, 7, 8 y 9 poniéndose bajo tensión los cables que las alimentan alumbrándolos en un total de 110 veces, alumbrando las ramblas, el puerto con pantallas de 25 lámparas cada una para facilitar el atraque de los vagones del ferrocarril del Puerto en un total de 16 veces dándose á servicio de conservación de grúas é instalaciones eléctricas provisorias para 126 vapores. Confección de 4 pantallas de 25 lámparas cada una, 2 para el servicio de incendios y dos para los alumbrados provisorios antedichos. Cambio de 25 frenos magnéticos, 5 resistencias, 21 cables alimentadores y 5 tapas de toma corriente en diversas grúas. Se ha revisado toda la parte eléctrica y mecánica de las 33 grúas 4 veces durante el año, habiéndosele cambiado 120 contactos y sectores de control, y lubrificado al menos una vez al mes, motores, tractores, giros, cremyeras y traslaciones de todas las grúas. Luz, manejo de grúas 1 y 2, y servicio de luz en la dársena I á la 1 y 30 horas del día 13 de Mayo por orden directa del Superior Gobierno con el objeto de facilitar el embarque de lanchas automóviles y botes que en los vagones del ferrocarril Central del Uruguay se des-

tinaban á Fray Marcos departamento de Canelones para el salvataje con motivo de las inundaciones producidas allí.

Con este personal se ha proseguido algunos trabajos de apuro en el taller que no se han podido terminar en el dia.

Con fecha 8 de Enero se comenzó el montaje de pilas, y castillos, soportes de vías de los transportadores de los depósitos 6, 7, 8 y 9. En el depósito 8 se han colocado todas las vías, trolleys, y transportadores que una vez que se coloque el cable subterráneo alimentador estarán prontos para funcionar; en el depósito 9 se han colocado todas las vías y se están ultimando los trabajos de la colocación de trolleys para levantar de inmediato los 6 transportadores; los depósitos 6 y 7 tienen colocado el castillo-soporte de vías, y se va á comenzar el trabajo en la parte interior. En los depósitos 7, 8 y 9 se han hecho las instalaciones de luz eléctrica efectivas que aún no han sido puestas en funcionamiento debido á no haberse instalado todavía el cable subterráneo alimentador. Se comenzó el montaje de las grúas de pórtico que llevarán los números 34, 35, 36, 37 y 38, en el mes de Junio, efectuándose las pruebas en el mes de Diciembre.

D — Trabajo extraordinario

El único trabajo extraordinario encomendado á esta sección fué el salvataje de la draga « Res Non Verba » y chata « Fomento ».

La memoria siguiente relata los trabajos efectuados en dicho salvataje.

Memoria correspondiente á los trabajos de salvataje de la draga «Res Non Verba» y chata «Fomento»

28 de Abril de 1914. — Con esta fecha se me notificó que por orden del Excmo. señor Ministro de Obras Pú-

blicas, doctor Juan Carlos Blanco, debía partir á la Colonia á reconocer el estado de las embarcaciones á pique y al mismo tiempo se me autorizaba para llevar los elementos de salvataje que creyera conveniente.

Elegí como ayudantes á los señores Enrique Baitx, segundo jefe del tren de dragado, José Merlino, buzo oficial y Humberto Copetti, sobrestante de esta dirección.

El señor Jefe Político de la Capital, don Virgilio Sampognaro por intermedio del jefe de Bomberos de la Capital comandante Isaac López Castillo, puso á mis órdenes un destacamento de ocho hombres al mando del alferez Lorenzo M. Castellucci.

Los elementos de trabajo de dicho destacamento eran:

Una bomba de 4 $^{1}/_{2}$ para bombear 10.000 litros por hora, accionada por un motor á bencina de 45 caballos.

Mangueras de succión.

Mangas de expulsión.

Ocho cajones de bencina.

Dos cajones de aceite.

La Dirección de Hidrografía ofreció los servicios del señor Juan de Haro los cuales fueron aceptados, y puso á disposición el remolcador «Capitán».

Di orden para que se alistaran para salir los remolcadores «Cuestas», «Capitán» y draga «Uruguay V».

En el «Cuestas» se cargaron:

La bomba Hatfield, 4 trozos de 50 metros de alambre, 3 grilletes para el mismo, un grillete para ancla, una máquina escafandra, un ancla, un cajón de herramientas de bomberos, un cajón ropa blanca y otro de ropa de incendio, 16 cajones de nafta, un cajón aceite, 10 latas de $^{1}/_{4}$ de aceite y 200 metros de cabo de alambre.

En el «Capitán» se cargaron: una bomba centrífuga con motor á vapor directamente acoplado, 7 caños hierro de 5 $^{1}/_{2}$, 4 codos idem, 18 metros manga flexible, dos uniones, una platina, 2 paquetes de bulones, un botiquín.

Debido al fuerte temporal reinante estas embarcaciones no pudieron partir.

30 de Abril. – A las 6 a. m. parten el «Capitán» y el «Cuestas» rumbo á la Colonia.

Por ferrocarril partí en compañía de los señores Baitx, de Haro, Merlino y Fraga, llegando á la Colonia á las 4 p. m.

Una vez llegados efectuamos una rápida visita á las embarcaciones á pique, donde encontramos al personal de la draga y al ingeniero Gautier, y de inmediato transmití los siguientes telegramas:

«Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo. — Salvataje posible con nuestros elementos. Mañana á primera hora iniciaremos trabajos. — *Lasgoity.*»

«Dirección Puerto. — Ituzaingó 1512. — Montevideo. — Envíen draga V con trescientos metros de cabo de remolque y caño de succión que falta de la bomba de bomberos.»

Los remolcadores «Cuestas» y «Capitán» con los señores Coppetti, alférez Castelucci, destacamento de bomberos y tripulación ordinaria y extraordinaria llegaron á las 12 p. m.

Gracias á la amabilidad del jefe del cuerpo destacado en Colonia se dió alojamiento á los bomberos en el cuartel de dicha ciudad.

El señor oficial 1.º de la jefatura, señor Eduardo T. Linaro, ofreció sus buenos servicios que fueron acepta tados de inmediato, habiéndose molestado á dicho señor varias veces en demanda de servicios durante nuestra estadía en la Colonia.

1.º de Mayo. — Se procede á trasladar la bomba de bomberos á la chata «Progreso».

De inmediato el buzo procede á tapar todas las aberturas de la cubierta inundada de la draga. La draga como puede verse en el croquis respectivo tenía la mitad de su cubierta sumergida.

Puestas á funcionar la bomba de bomberos y la centrífuga del «Cuestas», se nota que la cantidad de agua que entraba por los rumbos era inferior á la achicada por las bombas.

Llega la draga « Uruguay V » y se aprovecha su dinamo para cargar los acumuladores de la bomba de bomberos.

Al llegar la noche se había desagotado casi por completo la draga, se había tapado el rumbo y se había conseguido encender la caldera.

El encargado de la usina de Colonia, señor Curuchet, cooperó al salvataje.

2 de Mayo. — Se terminan los trabajos de desagote de la draga, pero ésta sigue encallada por uno de sus extremos.

El buzo retira del fondo del río algunos objetos caídos de la draga y reconoce bien el fondo.

Entonces creí prudente iniciar un remolque á poca fuerza con el « Capitán » y el « Cuestas » y ayudar el empuje con los guinches y traversiones de la propia draga « Res Non Verba ».

La draga empezó á moverse con gran lentitud.

No era prudente tampoco tirar con fuerza, pues hubieran podido arrancarse las chapas en la parte encallada.

Cuando la draga zafó de la varadura se ancló en la playa de arena que se muestra en el croquis á la izquierda de los arrecifes para terminar de tapar el rumbo, con sebo por fuera y portland por dentro.

Luego se levantaron los traversines, se amarró la draga al muelle oficial y se repartió una modesta gratificación á todo el personal.

Se remitieron los siguientes telegramas:

« Excmo. señor Ministro de Obras Públicas. — Doctor don Juan Carlos Blanco. — Montevideo. — Draga á flote y con fuegos encendidos. Hemos encontrado un rumbo pequeño. Si hay más rumbos son sin importancia. Convendría trasladarla al varadero del Carmelo para su prolija inspección. Tengo elementos para llevarla. Espero órdenes. — *Lasgoity* ».

« Señor jefe de la Dirección Puerto de Montevideo. — Ingeniero Eduardo García de Zúñiga. — Montevideo. —

Draga « Res Non Verba » á flote con fuegos encendidos. — *Lasgoity* ».

3 de Mayo, se recibió el siguiente telegrama:

« Ingeniero Lasgoity. — Colonia. — Felicito éxito trabajo. Lleve draga Carmelo. Envíeme noticias de la otra embarcación. Mándeme un telegrama cuando se pongan en viaje. Saludos. — *Ministro de Obras Públicas* ».

Iniciamos el bombeo con la bomba de bomberos en la chata « Fomento » y el buzo comenzó á tapar los rumbos y los bomberos comenzaron á descargar el pedregullo existente en la chata. Para facilitar la tarea del buzo y después de haberse conseguido desalojar gran parte del agua se retiró la chata del muro y se compusieron los rumbos.

Se remitió el siguiente telegrama:

« Excmo. señor Ministro de Obras Públicas. — Doctor don Juan Carlos Blanco. — Montevideo. — Chata salvada. Domingo medio dia salimos con todo material para Carmelo. Una vez draga y chata en varadero emprenderemos regreso ».

Se recibió el siguiente telegrama:

« Ingeniero Lasgoity. — Colonia. — Recibí telegrama, me enteré con satisfacción noticias. Avise llegada Carmelo. Salúdalo. — *Ministro de Obras Públicas.*

Después del almuerzo iniciamos la navegación hacia el Carmelo en la siguiente forma:

« Capitán » remolcando al « Cuestas » y éste remolcando á la draga « Res Non Verba ».

« Rio Negro » guiando á la draga « Uruguay V » y ésta remolcando á las chatas « Progreso » y « Fomento ».

Creí prudente llevar al lado de la chata averiada la chata « Progreso » con la bomba del cuerpo de bomberos á la orden.

Durante el viaje fué necesario el auxilio de esta bomba y los servicios del buzo y del personal de bomberos para volver á tapar los rumbos y achicar la chata que amenazaba irse nuevamente á pique.

En el zafarrancho se cayó una manguera de succión del cuerpo de bomberos al agua no pudiendo ser pescada.

Tanto en esta emergencia como en el salvataje de ambas embarcaciones se distinguieron por su valor y tenacidad: El alférez Lorenzo M. Castellucci, el buzo José Merlino, el sargento Paulino Rino, el chauffeur Francisco Rodríguez, el bombero Gabino Peirano, bombero José López y los marineros Gabriel Coppola, Pablo Stirlich, y Paulino Batista.

Debo hacer constar que á la actuación de los dos primeros se debe en gran parte el éxito del salvataje efectuado.

4 de Mayo. — A las 5 se atraca á los muelles del Carmelo y previa la inspección de las embarcaciones se designó el personal que haría la guardia, dándose franco al resto.

Fuimos recibidos con toda clase de atenciones por el señor comisario Rafael Ordóñez Muñoz, y receptor del Carmelo señor Francisco Gaye.

Se remiten los siguientes telegramas:

« Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas. — Doctor don Juan Carlos Blanco. — Montevideo. — Esta madrugada hemos atracado con todo el tren á los muelles del Carmelo ».

« Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas. — Doctor don Juan Carlos Blanco. — Montevideo. — Prudente varar embarcaciones inmediato. Varadero Mihanovich ocupado por barcos en pintura. Proponen desocuparlo abonando nueva mano pintura y gastos de subir y bajar barcos. Convendría orden directa Ministerio á varadero. Espero giro telegráfico ».

5 de Mayo. — Se ordena á los remolcadores « Cuestas » y « Capitán » de emprender el regreso á Montevideo lo que hacen de inmediato.

Se intenta varar la chata en el varadero de Bidondo sin éxito, á causa de encontrarse el arroyo muy bajo.

6 de Mayo. — Se espera que suba el arroyo. Se recibe el siguiente telegrama:

« Ingeniero Lasgoity. — Carmelo. — Para contestar varadero necesito saber cuanto gasto ocasiona salida y pintura otro buque. Saludos. — *Ministerio Obras Públicas* ».

7 de Mayo. — Parte la draga « Uruguay V » con todo el personal y material rumbo á Montevideo. Se remiten los siguientes telegramas:

« Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas. — Doctor don Juan Carlos Blanco.— Montevideo.— «Uruguay V » partió para esa. Varadero prepara presupuesto. — *Lasgoity* ».

« Lukasiewicz. — Dirección Puerto. — Ituzaingó 1512. — Avise bomberos, Hidrografía y domicilios Baitx, Merlino y Coppetti que llegarán viernes 16 horas, estación. — *Lasgoity* ».

« Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas. — Doctor don Juan Carlos Blanco. — Montevideo. — Varadero desocupará semana próxima. Presupuesto aproximado varar draga 150 pesos. Caso de aceptarse puedo entregar embarcaciones ingeniero Hidrografía y regresar. Espero órdenes ».

8 de Mayo. — Recibo el siguiente telegrama:

« Ingeniero Lasgoity, Carmelo. Acepto presupuesto que me indica. Entregue material ingeniero Hidrografía y regrese. Saludos. — *Ministerio de Obras Públicas* ».

9 de Mayo. — Regreso via Buenos Aires.

El personal que componía la expedición es el siguiente: ingeniero, Bautista Lasgoity, agrimensor, Enrique Baitx, capitán, Juan de Haro, alferez, Lorenzo M. Castelucci, sobrestante, Humberto L. Coppetti, bomberos, sargento 1.º Paulino Risso, chaufeur, Francisco Rodríguez, soldados, Gabino Peiralo, Julio López, Domingo Correa, Pedro D. Velázquez, Agapito Mármol y Florencio Núñes.

Vapor «Cuestas» 2: Patrón, Jesús Romero, maquinista, Ildefonso Rodríguez, contramaestre, José Peréz y Pérez, cabo foguista, Silvestre Pérez, foguistas, Silvestre Seve-

rio y Bernardo Monteagudo, marineros, Eduardo Pita, Manuel Villaverde, Domingo Compañ.

Vapor « Capitán ». — Patrón, Antonio Ciprino, maquinista, Claudio Aiellos, cocinero, Juan Marini, marinero. Francisco Maresca, foguista, Domingo Fernando.

Draga « Uruguay V 2 ». — Patrón, Juan Riera, maquinista, Enrique Polvarini, contramaestre, Bartolomé Riera, foguista, Evaristo Dominguez y marineros, Rafael Vich, Victoriano Balco, Felipe Vidal y Pedro Gallega.

Personal extraordinario. — Draga « Uruguay IV », marineros, Valentín Stirlinch, Pablo Batista. « Uruguay I », marinero, Gabriel Cóppola. « Uruguay II », marinero, Rafael López. Derrocadora Lobnitz, marinero, Mariano Segarich. Ganguil VI, foguista, Domingo López y ayudante del buzo, Rafael Mirábile.

Todo el personal sin excepción alguna cumplió brillantemente con los cometidos que se le asignó en el trabajo.

E — Contabilidad

A — SUMAS INVERTIDAS EN LOS TRABAJOS

Construcción de vías férreas: (Carp. 124 bis)

Quedaron terminadas las vias á fines de Enero de 1914, habiéndose invertido durante ese mes la cantidad de $ 4.611,40.

Materiales	$ 124,64	
Mano de obra	» 4.486,76	$ 4.611,40

Complementos de gastos de vias férreas

Se pagó con cargo á vias férreas varias cuentas atrasadas que importan la cantidad de $ 2.845,55 . . . » 2.845,55

Balanzas

Durante el mes de Enero se gastó para la reparación de la balanza del depósito Herrera núm. 3, la cantidad de $ 45,75 . . . . » 45.75

Locomotoras

Por materiales gastados durante el mes de Enero se invirtió la cantidad de $ 29,76 . . . . $ 29,76

Construcción de un cerco en el dique de ribera con el antiguo paredón: (Carp. 694)

Para la ejecución de este trabajo el Ministerio de Hacienda, autorizó por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1913, la cantidad de $ 165,45, con cargo á «*Proventos del Puerto*». Se comenzó dicho trabajo el 15 de Enero de 1914, quedando terminado en la primera quincena de Febrero del mismo año habiéndose invertido la suma de $ 98,18, quedando un superávit de $ 67,27.

Materiales	$ 1,30	
Mano de obra	» 96,88	» 98,18

Adoquinado entre los depósitos 21 y 22 (Carp. 709)

Se autorizó su construcción con fecha 2 de Enero de 1914, con cargo al inciso 16 artículo 1.º de la Ley 11 de Mayo de 1911. Se dió comienzo á dicha obra en la 2.ª quincena de Febrero de 1914, quedando terminada el 2 de Junio del mismo año invirtiéndose la cantidad de $ 4.760,91.

Materiales	$ 4.152,58	
Mano de obra	» 608,33	» 4.760,91
Total		$ 12.391,55

MECÁNICA Y ELECTRICIDAD, AÑO 1914

Conservación de instalaciones mecánicas (Carp. 801)

Se ha invertido desde Enero de 1914 hasta Diciembre del mismo año por materiales y mano de obra la suma de $ 24.342,64.

Materiales	$ 6.991,97	
Mano de obra	» 17.350,67	$ 24.342,64

Transportadores eléctricos, (reparación á los portones)

Se comenzó dicha reparación en la segunda quincena de Abril de 1914, habiéndose gastado hasta la fecha la suma de $ 538,22. . . . . » 538,22

Alumbrado eléctrico á los ganguiles V, VI, VII y derrocadora «Lobnitz»

En estas instalaciones intervino esta sección desde Abril de 1914, hasta el 15 de Junio del mismo año, habiéndose invertido durante ese tiempo la suma de 1.524,17.

Materiales	$ 935,16		
Mano de obra	» 590,01	$	1.524,17

Balanza de la Aguada (Carp. 315)

Este trabajo quedó terminado en la primera quincena de Enero de 1914, habiéndose invertido durante el mes de Enero la cantidad de $ 183,71.

Materiales	$ 51,35		
Mano de obra	» 132,36	»	183,71

Reparaciones de los depósitos Wáshington, General Santos y Aguada. (Carp. 784)

Por una bomba centrifuga	$ 125,00		
Por cambiar la entrada de corriente eléctrica del depósito Santos	» 11,22	»	136,22

Teléfonos (Carp. 615)

Se autorizó la cantidad de $ 200 para las instalaciones telefónicas en la rambla, habiéndose gastado en material hasta la fecha la suma de $ 157,70. . » 157,70

Traslado de arcos voltaicos al norte de los depósitos 10 y 11 (Carp. 826)

Por el traslado de 3 lámparas de arcos voltaicos que se hallaban instaladas al norte de los depósitos 10 y 11, se pagó á la Usina Eléctrica la cantidad de $ 39,88 . . . . » 39,88

Total . . . . $ 26.922,54

Resumen

Sección obras nuevas	$ 12.391,55
Mecánica y electricidad	» 26.922,54
TOTAL	$ 39.314,09

B — ESTADO DE CUENTAS (SUB-RUBRO)

Conservación, instalaciones mecánicas. — Estado de cuentas de costos de diferentes trabajos y reparaciones efectuadas en el año 1914. — Subdivisión del rubro 13 del Presupuesto General de Gastos — datos extraidos de los partes diarios y anotaciones varias.

RUBRO Y DEFINICIÓN	Mes	Jornales	Materiales	TOTALES
A — Oficina	Enero . .	—	$ 0,10	
	Marzo . .	—	» 0,64	
	Abril . .	—	» 1,00	
	Mayo . .	$ 35,06	» 8,19	
	Junio . .	» 1,28	» 0,17	
	Julio . .	» 1,44	» 5,20	
	Agosto. .	» 7,13	» 10,47	
	Setiembre .	» 2,43	» 0,20	
	Octubre . .	» 10,35	» 1,56	
	Noviembre.	—	» 0,08	
	Diciembre.	» 2,16	» 0,75	$ 88,21
		$ 59,85	$ 28,36	
B — Casilla y taller Montajes é instalaciones	Enero . .	$ 75,76	$ 57,15	
	Febrero .	» 73,00	» 15,51	
	Marzo . .	» 66,00	» 68,83	
	Abril . .	» 142,70	» 35,46	
	Mayo . .	» 205,67	» 63,39	
	Junio . .	» 114,95	» 42,09	
	Julio . .	» 234,43	» 61,91	
	Agosto. .	» 169,79	» 59,56	
	Setiembre .	» 243,00	» 63,52	
	Octubre . .	» 131,07	» 388,54	
	Noviembre.	» 118,81	» 136,44	
	Diciembre.	» 25,98	» 241,02	» 2.834,58
		$ 1.601,16	$ 1.233,42	

RUBRO Y DEFINICIÓN	Mes	Jornales	Materiales	TOTALES
B^{2} — **Casilla y taller** Consumos V. y conservación	Enero . .	—	$ 36,85	
	Febrero .	$ 13,00	» 4,96	
	Marzo . .	» 80,00	» 11,42	
	Abril . .	» 138,49	» 31,27	
	Mayo . .	» 131,81	» 16,45	
	Junio . .	» 137,96	» 31,03	
	Julio . .	» 316,41	» 21,76	
	Agosto. .	» 340,40	» 31,95	
	Setiembre .	» 143,06	» 53,13	
	Octubre .	» 135,08	» 35,79	
	Noviembre.	» 96,92	» 70,34	
	Diciembre.	» 115,86	» 74,00	
		$ 1.648,99	$ 418,95	$ 2.067,94
B^{3} — **Servicios V. y guardias**	Mayo . .	$ 14,64	—	
	Junio . .	» 14,92	—	
	Julio . .	» 2,12	—	
	Agosto. .	» 7,66	—	
	Setiembre .	» 170,28	—	
	Octubre .	» 166.12	—	
	Noviembre.	» 172,81	—	
	Diciembre.	» 218,23	—	
		$ 766,78	—	» 766,78
B^{4} — **Construcción de 1 horno** Para fundición (taller)	Octubre .	$ 25,51	$ 27,99	
	Noviembre.	» 4,50	» 2,13	
		$ 30,01	$ 30,12	» 60,13
B^{4} — **Horno fundición (taller)** Accesorios y trabajos de fundición modelados	Octubre .	$ 75,19	$ 33,24	
	Noviembre.	» 64,25	» 49.16	
	Diciembre.	» 94,24	» 73,54	
		$ 233,68	$ 155,94	» 389,62
C — **Bomberos del Puerto** Varias reparaciones	Enero . .	$ 1,76	$ 0,02	
	Mayo . .	» 94,50	» 7,30	
	Junio . .	» 78,90	» 4,05	
	Julio . .	» 89,53	» 4,08	
	Agosto. .	» 47,43	» 4,53	
	Setiembre .	» 25,13	» 0,91	
	Octubre .	» 47,38	» 17,38	
	Noviembre.	» 54,20	» 8,96	
	Diciembre.	» 71,04	» 10,20	
		$ 449,87	$ 57,43	» 507,30

RUBRO Y DEFINICIÓN	Mes	Jornales	Materiales	TOTALES
D — Reparaciones portones Aduana	Abril . .	$ 50,00	—	
	Mayo . .	» 78,76	—	
	Junio . .	» 88,76	$ 3,51	
	Julio . .	» 80,92	—	
	Agosto. .	» 68,69	» 0,14	
	Setiembre .	» 63,54	» 4,02	
	Octubre .	» 31,15	» 1,62	
	Noviembre.	» 43,34	» 0,66	
	Diciembre.	» 35,61	—	
		$ 540,77	$ 9,95	$ 550,72
E — Reparaciones depósitos Aduana	Enero . .	$ 9,76	$ 7,20	
	Febrero .	» 2,00	» 0,20	
	Marzo . .	» 9,50	» 2,60	
	Abril .	» 70,80	» 69,41	
	Mayo . .	» 60,16	» 68,70	
	Junio . .	» 169,58	» 6,96	
	Julio . .	» 163,46	» 12,45	
	Agosto. .	» 37,98	» 7,60	
	Setiembre .	» 94,04	» 25,49	
	Octubre .	» 69,18	» 21,33	
	Noviembre.	» 105,03	» 18,90	
	Diciembre.	» 59,40	» 7,69	
		$ 850,89	$ 248,53	» 1.099,42
F — Conservación grúas eléctricas	Enero . .	$ 220,88	$ 61,41	
	Febrero .	» 193,00	» 39,66	
	Marzo . .	» 178,00	» 19,05	
	Abril . .	» 116,49	» 21,39	
	Mayo . .	» 207,87	» 41,01	
	Junio . .	» 247,01	» 47,54	
	Julio . .	» 326,59	» 32,92	
	Agosto. .	» 312,98	» 33,55	
	Setiembre .	» 400,86	» 49,23	
	Octubre .	» 437,90	» 58,80	
	Noviembre.	» 361,65	» 12,16	
	Diciembre.	» 399,43	» 77,01	
Grúa 16 reparación	Agosto. .	» 49,60	—	
Pruebas nuevas grúas	Noviembre.	» 41,94	» 0,71	
	Diciembre.	» 18,41	» 0,20	
Reparación grúa 15	Noviembre.	» 43,55	» 4,03	
Traslado de grúas	Diciembre.	» 35,27	—	
Reparación grúa Aguada	»	» 40,89	» 16,22	
		$ 3.632,32	$ 514,89	» 4.147,21

RUBRO Y DEFINICIÓN	Mes	Jornales	Materiales	TOTALES
G — Guinches á vapor (reparación)	Enero . .	$ 10,74	$ 0,26	
	Febrero .	» 18,00	—	
	Marzo . .	» 9,60	—	
	Abril . .	» 4,00	—	
	Mayo . .	» 0,37	—	
	Junio . .	» 16,12	—	
	Agosto. .	» 13,95	—	
	Setiembre .	» 23,41	» 0,90	
	Octubre .	» 2,34	» 0,14	
	Noviembre.	» 54,84	» 1,69	
Guinche Maciel N.º 7	Diciembre.	» 49,35	» 37,61	
Guinches varios	»	» 18,99	» 0,36	
Guinche 632	Setiembre .	» 108,61	» 7,64	
	Octubre .	» 121,16	» 5,35	
	Noviembre.	» 37,54	» 1,73	
	Diciembre.	» 20,73	» 7,16	
Guinche 694	Setiembre .	» 52,77	» 3,14	
	Octubre .	» 107,60	» 7,14	
	Noviembre.	» 46,69	» 3,97	
	Diciembre.	» 92,85	» 37,48	
Guinche 7210	Octubre .	» 22,82	» 12,34	
	Noviembre.	—	» 1,12	
Guinche consumos en maniobras para varios trabajos	Octubre .	—	» 13,80	
	Noviembre.	—	» 9,86	
	Diciembre.	—	» 16,80	
		$ 832,48	$ 168,49	$ 1.000,97
H — Guinche á mano	Marzo . .	$ 36,90	—	
	Abril . .	» 2,00	—	
	Mayo . .	» 3,84	—	
	Junio . .	» 17,84	$ 0,58	
	Julio . .	» 43,37	—	
	Agosto. .	» 23,86	» 0,10	
	Setiembre .	» 14,55	» 0,04	
	Octubre .	» 20,02	» 15,08	
	Noviembre.	—	» 0,88	
		$ 162,38	$ 16,68	» 179,06
I — Transportadores eléctricos. Obras anexas efectuadas á portones	Abril . .	$ 24,47	—	
	Mayo . .	» 67,97	$ 2,20	
	Junio . .	» 59,78	» 4,97	
	Julio . .	» 72,08	» 2,36	
	Agosto. .	» 71,80	» 2,37	
	Setiembre .	» 65,01	» 5,44	
	Octubre .	» 72,50	» 6,87	
	Noviembre.	» 67,01	» 3,85	
	Diciembre.	» 76,01	» 2,88	
		$ 576,63	$ 30,94	» 607,57

RUBRO Y DEFINICIÓN	Mes	Jornales	Materiales	TOTALES
Iᴬ — Transportadores Aguada Reparaciones	Enero	$ 12,15	$ 8,03	
	Febrero	» 7,30	» 3,45	
	Marzo	» 9,25	» 6,00	
	Abril	» 5,60	» 3,23	
	Mayo	» 3,50	» 1,10	
	Junio	» 12,20	» 7,49	
	Julio	» 15,32	» 14,47	
	Agosto	» 10,04	» 6,49	
	Setiembre	» 2,07	» 0,03	
	Octubre	» 4,55	» 4,09	
	Noviembre	» 1,44	» 0,03	
	Diciembre	» 1,44	» 0,20	
		$ 84,86	$ 54,61	$ 139,47
K — Puentes rodantes Reparaciones	Julio	$ 27,35	$ 0,60	
	Agosto	» 10,08	—	
	Noviembre	» 12,42	» 0,97	
		$ 49,85	$ 1,57	» 51,42
L — Locomotora 104045 Carp. 824 Reparación	Agosto	$ 76.67	$ 2,36	
	Setiembre	» 106,20	» 26,38	
	Octubre	» 42,16	» 56,71	
	Noviembre	» 20,53	» 33,08	
	Diciembre	—	» 5.73	
Idem transformación	Setiembre	» 144,22	» 67,73	
	Octubre	» 150,40	» 70,52	
	Noviembre	» 34,99	» 20,16	
	Diciembre	» 65,78	» 34,76	
Idem pintura	Noviembre	» 27,84	» 23,75	
Idem ensayos	»	» 4,84	» 3,93	
		$ 673,63	$ 345,11	» 1.018,74
M — Tren rodante Reparación vagón varios	Enero	$ 30,30	$ 6,48	
	Febrero	» 7,12	» 6,54	
	Marzo	—	» 3,16	
	Abril	» 22,24	» 3,69	
	Mayo	» 14,40	» 2,06	
	Junio	—	» 1,83	
	Julio	» 38,78	» 4,60	
	Agosto	» 65,73	» 11,74	
	Setiembre	» 39,05	» 19,81	
	Octubre	» 26,89	» 4,66	
	Noviembre	» 61,58	» 9,17	
	Diciembre	» 23,39	» 4,35	
		$ 329,48	$ 78,09	» 407,57

RUBRO Y DEFINICIÓN	Mes	Jornales	Materiales	TOTALES
N — Tracción	Diciembre.	$ 2,88	—	
		$ 2,88	—	$ 2,88
O — Servicio nocturno	Enero . .	$ 321,47	$ 67,72	
	Febrero .	» 276,23	» 36,25	
	Marzo . .	» 297,64	» 56,71	
	Abril . .	» 239,71	» 18,41	
	Mayo . .	» 275,00	» 11,20	
	Junio . .	» 225,15	» 37,68	
	Julio . .	» 278,60	» 13,70	
	Agosto. .	» 246,08	» 11,96	
	Setiembre.	» 246,20	» 33,20	
	Octubre .	» 260,96	» 29,24	
	Noviembre.	» 279,05	» 10,91	
	Diciembre.	» 237,65	» 15,91	
		$ 3.183,74	$ 342,89	» 3.526,63
P - Instalación de varios teléfonos y líneas servicio puerto Carpeta 615	Octubre .	$ 38,21	$ 13,04	
	Noviembre.	» 35,60	» 58,69	
	Diciembre.	» 30,38	» 101,43	
		$ 104,19	$ 173,16	» 277,35
P' - Id. Conservación	Setiembre.	$ 18,36	$ 11,22	
	Octubre .	» 9,72	» 1,77	
	Noviembre.	» 22,17	» 3,00	
	Diciembre.	—	» 1,64	
		$ 50,25	$ 17,63	» 67,88
Q — Reparación balanzas	Enero .	$ 96,26	$ 1,95	
	Febrero .	» 125,00	» 1,88	
	Marzo . .	» 221,00	» 7,30	
	Abril . .	» 137,00	» 7,26	
	Mayo . .	» 93,68	» 13,03	
	Junio . .	» 129,05	» 40,95	
	Julio . .	» 121,20	» 12,13	
	Agosto. .	» 56,33	» 5,46	
	Setiembre.	» 94,01	» 1,04	
	Octubre .	» 43,83	» 0,59	
	Noviembre.	» 63,75	» 8,60	
	Diciembre.	» 81,95	» 12,71	
		$ 1.263,06	$ 112,90	» 1.375,96

NOTA: Empleado en la instalación jornales del Cuerpo Bomberos por valor de $ 286,88.

RUBRO Y DEFINICIÓN	Mes	Jornales	Materiales	TOTALES
R — Trabajos efectuados para Sección conservación	Enero	$ 68,20	—	
	Marzo	» 2,00	—	
	Mayo	» 12,80	$ 1,05	
	Junio	» 8,52	» 3,91	
	Julio	» 7,25	» 2,09	
	Agosto	» 37,76	—	
	Setiembre	» 107,74	» 1,89	
	Octubre	» 91,83	» 1,29	
	Noviembre	» 84,51	—	
	Diciembre	» 42,32	» 49,87	
		$ 462,93	$ 60,10	$ 523,03
S — Vapor «Saneamiento»	Setiembre	—	$ 1,60	
	Octubre	$ 12,24	» 1,70	
		$ 12,24	$ 3,30	» 15,54
Tt[1] — Traslado 1 torno taller	Noviembre	$ 5,51	$ 1,36	» 6,87
Tt[2] — Traslado 1 torno Teja	Octubre	$ 33,35	$ 0,16	
	Noviembre	» 30,52	» 40,23	
	Diciembre	» 5,07	» 0,50	
		$ 68,94	$ 40,89	» 109,83
U — Lancha automóvil D R Reparaciones	Octubre	$ 59,84	$ 6,48	
	Diciembre	» 35,90	» 12,21	
		$ 95,74	$ 18,69	» 114,43
V — Dirección Hidrografía Varios trabajos	Octubre	$ 4,33	—	
	Diciembre	» 2,50	$ 6,88	
Idem reparación 1 boya	Noviembre	» 150,36	» 10,86	
	Diciembre	» 66,51	» 1,09	
		$ 223,70	$ 18,83	» 242,53

RUBRO Y DEFINICIÓN	Mes	Jornales	Materiales	TOTALES
V⁸ — **Varios** Facultad, vita block, sección dragados, guia flotante, etc,. etc.	Enero	$ 13,28	$ 2,66	
	Febrero	» 6,00	» 3,34	
	Marzo	» 100,66	» 5,64	
	Abril	» 118,25	» 13,69	
	Mayo	» 3,20	» 2,60	
	Junio	» 35,93	» 6,27	
	Julio	» 28,80	—	
	Agosto	» 123,28	—	
	Setiembre	—	» 7,30	
	Octubre	» 19,78	—	
	Noviembre	» 21,59	» 5,22	
		$ 470,77	$ 46,72	$ 517,49
Sc. — **Camión Saneamiento** y vs. carretillas	Abril	$ 2,00	—	
	Junio	» 8,40	—	
	Noviembre	» 24,34	$ 2,82	
	Diciembre	» 29,93	» 2,29	
		$ 64,67	$ 5,11	» 69,78
Vivienda pescadores	Enero	$ 6,24	—	
	Abril	» 24,12	—	
	Setiembre	» 23,92	$ 2,82	
	Octubre	» 51,54	» 89,74	
		$ 105,82	$ 92,56	» 198,38
Vías	Enero	$ 93,71	—	
	Febrero	» 31,00	—	
	Marzo	» 1,44	—	
	Mayo	» 3,84	—	
	Junio	» 18.05	—	
	Julio	» 9,75	—	
		$ 157,79	—	» 157,79
Columnas	Abril	$ 119,00	—	» 119,00
				$ 23.242,08

F. — Estadística técnica

Se adjuntan los siguientes cuadros:

TALLERES

Resumen

Concepto		Importe
Taller mecánico	»	174.966,00
Caldereria, fragua, fundición, caldereria de cobre y sección modelista	»	169.510,00
Carpinteria y taller de pintura	»	81.345,00
Taller eléctrico	»	33.192,00
Oficina	»	30.000,00
Edificio para los obreros	»	30.000,00
TOTAL	$	519.013,00

En este precio no está incluído el costo de las vías férreas.

DEPÓSITO PARA EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Concepto		Importe
Depósito con todas sus instalaciones de oficinas, w. c., etc., y con luz eléctrica	$	50.000,00
Depósito de inflamables con instalaciones	»	20.000,00
Oficina para los depósitos con instalaciones	»	25.000,00
	$	95.000,00
Imprevistos 10 °/o	»	9.500,00
TOTAL	$	104.500,00

En este precio no está incluído el costo de las vías férreas.

CARPINTERÍA Y TALLER DE PINTURA

Edificio con instalación de oficinas, w. c., etc. y luz eléctrica	$	55.000,00
11 bancos para carpinteros doble á $ 150 cada uno	»	1.650,00
6 tornos para madera á $ 250 cada uno	»	1.500,00
2 piedras para afilar á $ 100 cada una	»	200,00
1 máquina para agujerear	»	300,00
1 sierra sin fin	»	250,00
1 » »	»	350,00
1 » »	»	900,00
1 trompo	»	300,00
1 sierra circular	»	300,00
1 » »	»	700,00
1 » »	»	1.600,00
1 cepilladora	»	500,00
1 »	»	900,00
1 guillotina	»	200,00
1 escopladora	»	500,00
1 machimbradora	»	600,00
1 sierra sin fin (horizontal)	»	3.200,00
Herramientas chicas, etc.	»	5.000,00
	$	73.950,00
Imprevistos 10 %	»	7.395,00
TOTAL	$	81.345,00

CALDERERÍA, FRAGUA, FUNDICIÓN, CALDERERÍA DE COBRE Y SECCIÓN MODELISTA

Edificio con instalación de oficinas, w. c., etc., y con luz eléctrica	$	85.000,00
1 puente eléctrico de 20.000 kilos	»	8.000,00
1 » » » 5.000 »	»	5.000,00

Calderería

3 fraguas á $ 100 cada una	$	300,00
9 bancos á $ 70 cada uno	»	630,00

1 cilindro para doblar planchas grandes	$	1.400,00
1 » » » » chicas.	»	1.250,00
1 martinete á vapor, grande 90 kilos	»	1.200,00
1 punzoneadora grande	»	1.300,00
1 tijera grande.	»	1.400,00
1 máquina de agujerear, grande	»	2.750,00
1 martinete á vapor, chico 7 kilos	»	300,00
1 punzoneadora chica.	»	400,00
1 tijera chica	»	400,00
1 máquina de agujerear, chica	»	250,00
1 piedra para afilar	»	100,00
1 piedra esmeril (doble).	»	900,00
Herramientas chicas, etc., para caldereria.	»	7.000,00

Fragua

4 bancos á $ 70 cada uno	»	280,00
5 fraguas á $ 100 cada una	»	500,00
1 piedra para afilar	»	100,00
1 » esmeril (doble).	»	900,00
1 martinete á vapor, 90 kilos	»	1.200,00
1 » » » 7 »	»	300,00
Herramientas chicas, etc., para la fragua	»	3.000,00

Caldererían de cobre

5 bancos á $ 70 cada uno	»	350,00
2 fraguas á $ 100 cada una	»	200,00
1 máquina para doblar caños chicos.	»	500,00
1 » » » » grandes	»	1.500,00
Herramientas chicas, etc., para la caldereria . . .	»	3.000,00

Sección modelista

4 bancos para carpinteros á $ 70 cada uno	»	280,00
3 tornos á $ 250 cada uno	»	750,00
2 sierras sin fin	»	1.400,00
1 cepilladora para madera	»	600,00
2 sierras circulares	»	800,00
2 piedras para afilar	»	200,00
1 guillotina	»	200,00

1 escopladora	$	500,00
Herramientas chicas, etc., para la sección modelista	»	3.000,00

Fundición

1 cupular grande para fierro	»	3.000,00
1 cupular chico para fierro	»	1.000,00
3 » » » bronce	»	3.000,00
1 cocina	»	150,00
3 máquinas para moldear	»	1.200,00
1 simpiedor de piezas de fundición	»	200,00
1 saranda de arena (con motor)	»	200,00
3 bancos á $ 70 cada uno	»	210,00
Transportadores para fundición	»	3.000,00
Herramientas chicas etc., para la fundición	»	5.000,00
	$	154.000,00
Imprevistos 10 %	»	15.410,00
TOTAL	$	169.510,00

TALLER MECÁNICO

Edificio con instalación de oficinas, w. c., etc. y con luz eléctrica	$	75.000,00
33 bancos á $ 70 cada uno	»	2.310,00
7 tornos á $ 900 cada uno	»	6.300,00
1 torno semi-automático (tipo Turret)	»	1.800,00
2 máquinas de agujerear chicas	»	100,00
2 piedras esmeril (dobles)	»	1.800,00
1 piedra para afilar	»	100,00
1 cepilladora chica	»	450,00
1 frezadora circular chica	»	2.000,00
1 recortador chico	»	400,00
1 torno 4.00 metros entre centros	»	2.000,00
1 » grande 6 metros entre centros	»	3.000,00
1 » » 14 » » »	»	13.000,00
1 máquina de agujerear grande	»	2.800,00
1 cepilladora grande	»	9.000,00
1 frezadera circular grande	»	2.000,00
1 » vertical »	»	2.000,00

1 recortador grande.	$	1.800,00
Instalación de aire comprimido con toda su cañería.	»	10.000.00
1 rueda esmeril	»	700,00
1 puente eléctrico de 20.000 kgrs.	»	8.000,00
1 » » » 5.000 »	»	5 000,00
Herramientas chicas etc., para el taller mecánico .	»	10.000,00
	$	159.060 00
Imprevistos 10 %.	»	15.906,00
Total.	$	174.966,00

TALLER ELÉCTRICO

Edificio con instalaciones de oficinas w. c., luz eléctrica, etc.	$	25.000.00
Instalación de cuarto para pruebas de alta tensión.	»	1.000,00
5 bancos á $ 75 cada uno	»	375,00
Tablero de conexiones eléctricas	»	1.500,00
1 torno	»	300,00
Herramientas chicas, etc.	»	1.000,00
	$	30.175,00
Imprevistos 10 %	»	3.017,00
Total.	$	33.192,00

Sección conservación

Esta sección ha efectuado durante el año 1914 los trabajos correspondientes á la conservación de las obras que están á su cargo, además de la dirección de algunas construcciones nuevas ó ampliaciones de otras ya existentes, que se detallan á continuación:

DEPÓSITO 10 Y 11

Contratados estos depósitos, conjuntamente con los números 6, 7, 8 y 9, ya ejecutados; con la empresa Allge-

meine Hochbau Gesellschaft, fueron iniciadas las obras el 1.º de Noviembre de 1913, prosiguiéndose éstas con tanta actividad que el 28 de Abril de 1914 dicha compañía declaraba terminadas por su parte las obras del depósito 11 que de acuerdo con el contrato importaban $ 70.900.

El jefe de esta sección ingeniero F. Iglesias Hijes, en atención á lo comunicado realizó previamente una visita de inspección, ordenando al propio tiempo la ejecución de las pruebas de resistencia del precitado depósito, y los ensayos del pavimento asfáltico de la plataforma baja. Las primeras, dieron un resultado enteramente satisfactorio, pero, los ensayos del pavimento, demostraron que su composición no era la más apropiada para resistir el tráfico intenso de cargas á las temperaturas elevadas, muy comunes en nuestro clima. De acuerdo pues con esas miras, el señor ingeniero Iglesias Hijes, creyó de oportunidad aconsejar la recepción provisoria que se solicitaba, siempre que la empresa se comprometiera á sustituir, por indicación de la Dirección del Puerto, dicho pavimento asfáltico por otro de esta clase, que por su composición reuniera las condiciones necesarias al objeto á que se le destinaba.

Este temperamento fué aceptado sin objección por parte de la empresa.

Fué terminado dicho depósito 271 días antes del plazo estipulado en el contrato respectivo, correspondiéndole á aquella por concepto de primas, la suma de $ 27.100

En cuanto al galpón 10, la empresa desplegó idéntica actividad en sus trabajos, declarando terminadas las obras el 23 de Mayo de 1914.

En cumplimiento de las estipulaciones celebradas, el señor jefe de la sección Conservación procedió el 26 de Mayo á realizar una inspección del precitado depósito 10 á fin de constatar si aquel se encontraba en las condiciones exigidas. De la inspección se obtuvo la evidencia de que la obra adolecía de algunos defectos de construcción, atribuibles únicamente á la compañía constructora.

En efecto, á simple vista se observaba que uno de los tramos del piso de hormigón de la planta baja, estaba rajado en el centro, en toda su extensión.

Además, había más de 40 vidrios rotos en las ventanas y claraboyas. Aparte de ésto, existían otros trabajos á terminarse, pero, que no estaban comprendidos en el contrato. Por tal motivo, se estimó oportuno indicar la no recepción de la obra, hasta que la compañía contratista efectuara los trabajos correspondientes para subsanar las deficiencias anotadas. Notificada la empresa de lo informado, el 28 de Mayo, contestó con un escrito, argumentando que los desperfectos puestos en evidencia por el señor ingeniero Iglesias Hijes, se habían producido después de haberse hecho la correspondiente comunicación á la Dirección del Puerto, declarando terminadas las obras, y que por consiguiente, las reparaciones practicadas debían reputarse como trabajos de conservación.

Esta actitud de la empresa dió margen á un nuevo informe del señor Iglesias Hijes, en el cual establecía que la Compañía General Limitada había terminado el 28 de Mayo los trabajos que era necesario ejecutar para que pudiera ser admitida la obra contratada en el galpón 10. En cuanto á la argumentación hecha por la empresa reputando como obras de conservación las reparaciones de los desperfectos anotados en la visita de inspección, se evidenció que aquella padecía una equivocación, puesto que según lo preceptuado por el artículo 49 del pliego de condiciones que regía para dicha obra, el plazo de conservación comenzaría al verificarse la recepción provisoria de la misma. En consecuencia, para los efectos de los plazos se conceptuó como fecha de terminación de los trabajos, el 28 de Mayo, en vez del 23 como pretendía la empresa.

El 3 de Junio se verificó la inspección correspondiente, y, en virtud de no haberse observado defectos de construcción, se aconseja su recepción provisoria. Según las liquidaciones practicadas, la empresa constructora termi-

nó su trabajo con 242 días de anticipación al plazo estipulado en el contrato, correspondiéndole á aquella la suma de $ 24.200.

Se han realizado además en los depósitos 10 y 11, obras complementarias y trabajos correspondientes á variaciones ordenadas en los planos primitivos (terraplenes, desmontes, revoques, pinturas, etc.) que dieron lugar á la presentación por parte de la empresa de una liquidación extraordinaria para el galpón 10, que importaba $ 8.786,11; el depósito 11 solo se diferenciaba del 10 en este sentido, en el metraje de los desmontes y terraplenes, que según el criterio seguido en dicha liquidación hubiese hecho aumentar algo todavía su importe.

Considerando igual el importe de las obras extraordinarias de cada galpón se tenía un total de $ 17.572,22, examinados detalladamente por el ingeniero Iglesias Hijes los metrajes y, discutido largamente el criterio que debía aplicarse en esta liquidación consiguió después de casi dos meses de gestiones en este sentido rebajar las liquidaciones á la cantidad de $ 4.105,33, obteniéndose por consiguiente una reducción de $ 13.466,89 en beneficio del estado, lo que representa un 77 % de la cuenta total.

Se han ejecutado también las cañerías exteriores destinadas á dar desagüe á estos depósitos, las que fueron realizadas por la misma empresa, por la cantidad de $ 1.121,16.

La recepción definitiva de estos depósitos, que fué solicitada por la empresa, han sido informadas favorablemente por esta sección, el 23 de Diciembre para el depósito número 10, y el 31 del mismo mes para el número 11, habiéndose ordenado y ejecutado previamente en este último la sustitución del pavimento asfáltico que había sido recibido condicionalmente.

INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS DEPÓSITOS 6, 7, 8 y 9

Siendo indispensable la ejecución de estos servicios en los depósitos del muelle B, fueron contratados con los señores Revetria Hnos., de acuerdo con el proyecto formulado al efecto por esta sección y previa licitación por la cantidad de $ 5.297,70; consta dicha instalación de dos cámaras sépticas, que reciben cada una los desagües de dos depósitos, los cuales están provistos de una instalación completa en cada piso. La recepción provisoria de estos trabajos se efectuó el 27 de Mayo de 1914, y la definitiva el 22 de Diciembre del mismo año.

CONSERVACIÓN DE MUELLES

Los temporales de gran intensidad que se han repetido en este año, han obligado á efectuar numerosas reparaciones en los muelles de madera que se encontraban, en general, en malas condiciones para resistirlos.

El muelle Maciel, especialmente, ha sido necesario repararlo en casi toda su extensión, debido al levantamiento del piso y gran número de largueros que fueron removidos por el temporal del 16 de Abril de 1914, efectuándose con ese motivo la renovación de gran número de vigas y tablas que se encontraban en mal estado. Se han ejecutado también reparaciones generales de las escaleras de este muelle y se han pintado de minio todos los herrajes, colocándose además doce cornamusas de madera dura. Los gastos originados por estas obras ascienden á $ 15.984,40.

En los muelles de madera números 2, 3, 4, 12 y 13, se han efectuado reparaciones, no solo las producidas por efecto de los temporales, que no actuaron sobre éstos tan intensamente como en el muelle Maciel por su ubicación en la zona de cabotaje, sinó por su estado bas-

tante deficiente, lo que ha exigido que se iniciaran reparaciones de carácter general que han sido ya realizadas en el número 3, y en menor escala en el número 4, estando autorizada la del número 2 que no ha podido realizarse todavía por estar destinado al embarque de lanas, debiendo ejecutarse estas obras en cuanto terminen dichas operaciones.

En los muelles números 11, 12 y 13, se han efectuado las reparaciones más indispensables hasta que se obtenga la autorización solicitada para su reparación general, lo que es de gran urgencia dado el estado de dichas obras.

En el muelle Washington, que sufrió también los efectos del temporal del mes de Abril, se han ejecutado varias reparaciones, las que será necesario completar en el próximo año.

Se han efectuado, además, algunas obras de menor importancia en los muelles de madera destinados á la descarga de carbón y leña.

El importe de los trabajos realizados en estos muelles de madera asciende á $ 8.116,90.

En los muelles de cemento armado números, 1, 5, 6 y 10 se han ejecutado algunas obras con objeto de proveer de defensas á las escaleras de los números 1, 5 y 6, así como cambiar la disposición de las defensas en el costado norte del número 10, además de algunas otras reparaciones de menor importancia, todo lo cual ha importado $ 693,03.

CONSERVACIÓN DE AFIRMADOS Y TERRAPLENES

Además de las reparaciones corrientes que es necesario efectuar en todas las zonas adoquinadas del puerto, se ha ejecutado el readoquinado de toda la parte de la calle Río Branco que corresponde á dichas zonas, el cual se había puesto en un estado completamente intransitable debido á la falta de resistencia del subsuelo.

Se han readoquinado también las vías y entrevías, des-

de Florida á Río Branco. En total se han ejecutado 33.779 metros cuadrados de adoquinados y readoquinados con un costo de $ 7.987,91.

En la construcción y reparación de bocas de tormenta se han invertido $ 833,02, y en las cajas de registro para las cañerías de desagües del muelle B $ 358,81. En la limpieza y regularización de los terraplenes de la zona de cabotaje, se han ejecutado trabajos por valor de pesos 2.668,71.

CONSERVACIÓN DE VÍAS FÉRREAS

Ha comprendido durante el año 1914 los trabajos generales de calibrado y nivelación que tienen por objeto eliminar los defectos que se producen, especialmente por los asentamientos del terreno bajo la acción del tráfico, así como los originados por el temporal del 16 de Abril en la vía del depósito de locomotoras y en el cruce con las vías del ferrocarril Central del Uruguay.

Se ha ampliado la vía número 2 frente al depósito Herrera y Obes y se ha construído una línea que comunica con el taller mecánico de la Sección Obras Nuevas.

Ha sido ensayado el empleo de la escoria procedente de las usinas eléctricas, como balasto para las vías con resultados satisfactorios.

El importe de estos trabajos es de $ 3.240,39.

CONSERVACIÓN DE GALPONES Y DEPÓSITOS

Antes de detallar los diversos trabajos ejecutados en estas obras, conviene hacer notar dos observaciones que se presentan al estudiar su conservación.

La primera, la más importante aunque todavía no se ha presentado el caso de que sus efectos sean sensibles, se refiere á la estabilidad de los terraplenes sobre los cuales descansan los nuevos depósitos.

Se ha constado en efecto, asentamientos, felizmente de

poca importancia todavía, que se han puesto en evidencia por depresiones de los afirmados, y, que en general coinciden con la ubicación de las tablestacas colocadas entre las pilas que forman los muros de quai; estos asentamientos pueden producirse por escapes de la arena entre las tablestacas, lo que se ha comprobado en diversos lados, dando lugar á una reparación general, efectuada por medio de buzos y ha sido terminada en Febrero de 1914, abonándose en este año por ese concepto pesos 9.322,07; también pueden ser originados por otras causas como la penetración de los terraplenes de arena en el barrro que forma el subsuelo ó en las escolleras.

Hasta ahora solo pueden citarse como efectos dudosos de dichos asentamientos, algunas grietas aparecidas en los depósitos de cemento armado, que si bien pueden atribuirse también á la acción natural de las variaciones de temperatura, no sería imposible que obedeciesen á la causa antes citada: estas grietas, por otra parte, no afectan en nada la resistencia de las construcciones y solo tendrían importancia en el futuro si fueran originadas por movimientos del suelo que continuasen en aumento.

También se ha observado el mismo efecto, aunque de un modo más claro en el hangar 4, que experimentó un movimiento en el ángulo N. E. · lo que dió lugar á su recimentación, así como también en el hangar 5 que presentó el mismo efecto aunque menos intensamente, y que ha sido reparado provisoriamente tapándose las grietas para observar si continúan aumentando, lo que actualmente parece haberse detenido.

El estudio de esta cuestión que afecta la seguridad de los depósitos y de los mismos muelles, es de tal importancia que merecerían toda la atención de la administración á fin de que se disponga la ejecución de las obras que eviten este peligro y que de todos modos aunque no existiese actualmente, puede producirse en alguna fecha aunque sea lejana.

La otra observación citada se refiere al estado y gastos

que origina la conservación de los depósitos viejos de la aduana cuyas condiciones actuales son en general muy deficientes.

Estos depósitos, que están provistos de cubiertas de hierro galvanizado, en general en pésimo estado, algunos con sus entrepisos formados á base deioranterías de madera, que han empezado á ceder bajo la acción de las cargas y de su mal estado, como en el depósito Herrera y Obes, y todas sus obras accesorias en una forma semejante, solo tienen generalmente sus muros y entramado metálicos en buenas condiciones, pudiendo servir éstos para reformar sobre esa base los depósitos que sea necesario conservar para la aduana, después de habilitados todos los depósitos recientemente construídos, que deben tener preferencia en cuanto á su uso por sus condiciones y ubicación especial.

Estas reformas en los depósitos viejos de aduana se harían después de haberse determinado los que fueran más apropiados á ese objeto, desocupándose previamente de las mercaderías existentes, lo que sería posible por la existencia de los depósitos 10 y 11 que no han sido habilitados todavía y que podrían ir sustituyendo en sus funciones, sucesivamente á los que se deban reformar.

Mientras no se pueda efectuar una medida de esta naturaleza las reparaciones y las averías en estos depósitos originarán continuos gastos que no será fácil disminuir.

Las obras ejecutadas durante el año 1914 en los depósitos y galpones son las siguientes:

Galpones depósitos 6, 7, 8 y 9, reparaciones y ampliaciones de obras $ 1.513,33. Trabajos de albañilería correspondientes á la instalación de los transportadores eléctricos $ 1.036,94.

—Hangars 3, 4 y 5, reparaciones en los pisos, techos y portones $ 619,80.

—Depósito Washignton, reparaciones de los techos, claraboyas, pretiles, sótanos, escaleras y portones, $ 1.833,50.

—Depósito Serna, reparaciones de los techos y claraboyas, $ 300,25.

—Depósito D, reparaciones diversas $ 132,89.

—Depósito J, » » » 269,63.

—Depósito Santos, reparaciones diversas $ 409,00.

—Depósito Aduana Nueva, se han practicado reparaciones en los techos, claraboyas, ventanas, sótanos, puertas, pretiles y escaleras por valor de $ 749,81.

—Depósito Artigas, reparaciones en los techos, claraboyas pretiles y sótanos $ 502.46.

—Depósito Herrera y Obes, reparaciones en los techos y en los entrepisos donde fué necesario sustituir varias vigas de madera dura que se encontraban en mal estado y habían cedido bajo la presión de las sobrecargas $ 1.395,82.

—Depósito Detalle; reparaciones en los techos y claraboyas $ 290,00.

—Depósifo Maciel, reparaciones en los techos y claraboyas $ 860,22.

—Depósito A, reparaciones diversos $ 157,56.

—Depósitos de la zona de cabotaje, reparaciones generales $ 590,96.

—Depósitos de inflamables, desagote de los subterráneos, reparaciones en techos y portones $ 221,72.

—Depósito Z, reparaciones diversas $ 390,20.

—Caballeriza en la zona de inflamables, su reconstrucción $ 802,15.

—Local del Cuerpo de Bomberos, reparaciones en los techos $ 42,18.

—Casillas del muelle A y quiosco de revisación de equipajes; reparaciones, pintura interior y exterior, colocación de vidrios $ 550,00

—Casillas de la dársena I; reparaciones y pinturas, $ 292,13.

—Casillas de la dársena II; reparaciones y pinturas, $ 250,32.

—Gabinetes higiénicos, bebederos; reparaciones y pinturas, $ 293,84.

—Balanzas; reparaciones en las obras de albañilería, $ 296,60

—Vivienda de pescadores; reparaciones en las veredas, $ 35,35.

—Taller mecánico de la sección Obras Nuevas; construcción da una fosa para la reparación y limpieza de las locomotoras, $ 272,00.

—Depósitos y talleres de esta sección Conservación; han sido instalados definitivamente en la zona del puerto, con frente á la calle Miguelete y Río Branco. Constan de un taller de carpintería y herrería, un depósito para materiales y las oficinas de la administración.

Se han empleado como base para formar estos locales un galpón de hierro galvanizado que sirvió de depósito provisorio para las locomotoras del puerto y que no prestaba servicio actualmente, así como un pequeño galpón de madera construído con materiales provenientes de una casilla de una balanza, también fuera de servicio, los cuales fueron ampliados en general con materiales usados ó sobrantes de los destinados á reparaciones: rodea á estos locales una zona protejida por tejido metálico donde se depositan los materiales que pueden permanecer á la intemperie.

CONSERVACIÓN DE CERCOS

Las ampliaciones y reparaciones efectuadas en los cercos de tejidos metálicos que rodean la zona portuaria, incluso la colocación de los portones correspondientes ha ascendido á $ 1.861,11.

Se han ejecutado también una gran cantidad de cercos de alambre en la zona de la Aguada con objeto de impedir el acceso á los terraplenes de arena, donde se efectuaban numerosas extracciones de este material: se han construído también alambrados paralelos á las vías férreas en esta misma zona, con objeto de evitar accidentes; todos estos cercos de alambre han importado $ 642,00.

Esta sección ha ejecutado también dos blocks de hormigón de 100 y 20 toneladas destinados á las pruebas de la grúa flotante.

Se practica por el personal de Conservación la limpieza de las vías, bocas de tormenta y cajas de registro.

Sección Rambla Sud

OBRAS EN EL ARROYO PANTANOSO

Puente sobre el Pantanoso.—Encontrándose en mal estado el actual puente en servicio sobre el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro, esta dirección fué encargada de proyectar un nuevo puente giratorio, y dragado hasta la cota, — 6m.00, de un canal de acceso desde la bahía hasta el saladero de Rosauro Tabárez y hasta la cota de — 2m.00, desde este establecimiento hasta el antiguo saladero de don Enrique Legrand.

Previos los estudios necesarios se escogió para emplazar el puente proyectado un lugar situado sobre el camino al Cerro, distante unos 150m.00 hacia el oeste del puente actual, por reunir ese sitio las ventajas de permitir el desplazamiento de las vías del tranvía, cañerías de aguas corrientes, cables de alta tensión y camino al Cerro, dejando libre el emplazamiento y obradores del puente, tráfico de embarcaciones en el arroyo y de vehículos y peatones en el camino desviado; además, este emplazamiento satisface varias condiciones impuestas. como ser, la de permitir el dragado — 6m.00 del canal de acceso, rectificando el curso del arroyo y la construcción á la cota — 7m.00 de una galería sub-fluvial destinada al pasaje de las cañerías de aguas corrientes, cables de luz, energía, teléfonos, etc.

Estas obras fueron contratadas primeramente con la empresa Sosa Díaz, la que comenzó el trabajo dragando 1.400 metros lineales del canal de acceso. Habiéndose res-

cindido el contrato con esta empresa, la administración adjudicó las obras, previo llamado á licitación, al ingeniero Víctor B. Sudriers, el que ejecutó hasta la fecha las siguientes obras de acuerdo con el proyecto: hinca por « havage » hasta el subsuelo rocoso, de los cajones de hormigón que deben formar las fundaciones del puente, el suelo rocoso fué hallado á la cota — 11m.80 para el estribo oeste, — 12m.35 para el este y — 8m.50 para la pila, previa regularización de la roca por medio de barrenos, estos cajones, fueron asentados con bolsas de hormigón, continuándose la obra con el macizado y relleno de los cajones, construyendo en tanto los tubos de bajada de la galería sub-fluvial proyectada, la obra se prosiguió con la construcción de los fustes, muros en alas, terraplenes de acceso y tablestacados y revestimientos de ribera, habiéndose invertido hasta la fecha la suma de $ 40.000,00. Para dar lugar á la construcción de esta obra fué necesario primeramente ejecutar las siguientes:

Desviación de la vía del tranvía « La Transatlántica ». — La desviación de las vías terrestre y aérea del tranvía « La Transatlántica », fué ejecutada por esta compañía. Los gastos según convenio celebrado se pagarán por mitades entre estas entidades interesadas, una vez hecho el segundo desplazamiento de la vía, es decir, cuando esté definitivamente colocada sobre el nuevo puente.

Cañerías de aguas corrientes. — Para proceder al « havage » de las fundaciones del puente, fué necesario desplazar las cañerías de aguas corrientes que surte á la villa del Cerro, obra ejecutada por esa compañía por el precio de $ 199,06. El nuevo desplazamiento para colocarla dentro de la galería será por cuenta de la compañía, según convenio celebrado con esta dirección.

Desviación del camino del Cerro. — La empresa constructora del puente, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, construyó á su costo un camino macadamizado para el servicio del tráfico en ese paraje. Para dar lugar á la construcción de la galería, de acuerdo con el nuevo pro-

yecto, hubo necesidad de desviar nuevamente en parte este camino; este trabajo fué hecho por administración.

Construcción de un canal de acceso al nuevo puente. — Rescindido el contrato con la empresa Sosa Díaz, el nuevo contratista ingeniero Sudriers continuó el dragado del canal de acceso hasta la proximidad del puente; para proseguirlo la superstructura metálica lo permite; hasta la fecha se construyó unos 140m.00 lineales de canal, invirtiéndose $ 9.534,62. Para la ejecución de este dragado fué necesario anteriormente ejecutar la siguiente obra:

Sobreelevación de la red telefónica. — A fin de permitir el pasaje de la draga y embarcaciones por el nuevo canal fué necesario sobreelevar la red telefónica de la Compañía Telefónica de Montevideo; este trabajo lo ejecutó esa compañía á su costo.

CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA SUB-FLUVIAL

Siendo el puente en construcción giratorio, fué necesario proyectar una galeria de pasaje sub-fluvial destinada á conducir la cañería de aguas corrientes, cables de alta tensión, líneas telefónicas, etc., que sirven la ciudad y villa del Cerro. Esta galería fué proyectada de cemento armado de un diámetro interior de 1m.60, zampeado á la cota, — 7m.50 y de una longitud de 50m.00 con dos pozos de bajada. A la licitación para su construcción se presentaron los señores Laymet y C.a, por $ 10.710,00. Acosta y Lara y C.a, por $ 20.000,00, Wayss y Freytag por $ 39.468,00, adjudicándose la propuesta á los señores Laymet y Cía., los cuales bien pronto de iniciada la obra viéronse en la necesidad de rescindir el contrato, vista la imposibilidad absoluta de continuarla, debido á las dificultades que presentaba y al bajo precio del contrato. En vista de ésto esta dirección confeccionó un nuevo proyecto de galería, íntimamente relacionada con las obras del puente en construcción, resolviendo el Gobierno

ejecutarla por administración, encargando su construcción al empresario del puente ingeniero Sudriers. La estructura de su construcción se indica claramente en el plano respectivo. Hasta la fecha, de esta obra se han construído los tubos de bajada en los estribos y pila, tubos de palastro que forman el tramo horizontal y orificios de unión en estribos y pila para la colocación de los tubos de palastro. El costo de esta obra está calculado en unos $ 15.000,00.

SUPERSTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE EN CONSTRUCCIÓN SOBRE EL PANTANOSO

De acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones pertinente, para proveer un tramo metálico del puente sobre el Pantanoso, el señor Carlos Stremmler en representación de la Maschinenfabrick Augsgurg Nürnberg, se obligó á suministrar la estructura metálica, maquinaria y accesorios para el tramo metálico giratorio á doble volada para el puente sobre el Pantanoso, por la suma de $ 7.300,00; el montaje fué contratado previo llamado á licitación, con la firma Juan Gaggioni y Alfredo Villard, por la suma de $ 3.976,00; en este precio está incluído el transporte, pintura, montaje y construcción de la calzada que comprende un contrapiso de hormigón de 0m.08 de espesor y un piso de asfalto comprimido de 0m.05.

Esta obra se halla en ejecución.

EXPROPIACIONES

Estando ubicado el nuevo canal de acceso al puente sobre el Pantanoso, en terrenos de propiedad particular, fué necesario, de acuerdo con lo que prescribe la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, efectuar

las mensuras, planos y cálculos de las áreas de las parcelas de terreno absorbidas por el nuevo canal á las propiedades de los señores Ramón y Rafael Tabárez y Filomena Correa de Tabárez, Banco Territorial del Uruguay y viuda é hijos de Lorenzo Fernández.

ADOQUINADO DE LA CALLE ORILLAS DEL PLATA ENTRE LAS DE FLORIDA Y ARAPEY

Esta obra fué proyectada con sujeción al proyecto sistemación proyectada por la ex-Oficina Técnico Administrativa del Puerto. Según el estado demostrativo de la situación definitiva el costo de esta obra ejecutada por contrato y empleando los adoquines sobrantes de las diversas obras que se ejecutaron en el puerto, asciende á la suma de $ 5.498,62.

Por administración se construyeron dos bocas de tormenta y por contrato se removieron unos 100 metros lineales de cerco de tejido de alambre.

ADOQUINADO DE PARTE DE LA RAMBLA DEL PUERTO COMPRENDIDA ENTRE LOS MUELLES DE CEMENTO ARMADO NÚMEROS 5 Y 6.

Esta obra se ejecutó por contrato y con los adoquines sobrantes de las diversas obras que se ejecutaban en el puerto; su costo ascendió á la suma de $ 2.196,46.

ADOQUINADO DE DOS ZONAS DE ACCESO Á LAS VIVIENDAS DE LOS PESCADORES

Obra ejecutada por contrato previa licitación, por la suma de $ 1.697,66.

ADOQUINADO PROYECTADO PARA LA EXPLANADA DEL PUERTO COMPRENDIDA ENTRE EL DIQUE DE RIBERA, CALLES MIGUELETE, RÍO NEGRO Y RAMBLA SUD AMÉRICA.

A pedido del Honorable Consejo de Administración del Puerto, se confeccionó un proyecto para adoquinar la explanada del puerto comprendida en la zona de la Aguada. Este proyecto consta de un plano indicativo de las calles y ramblas adoquinadas y en proyecto, metraje y presupuesto de los adoquinados proyectados, cuyo monto asciende á $ 473.606,00.

REPARACIÓN DE LA ESCOLLERA OESTE

Las principales averías producidas en la escollera oeste por el temporal y creciente del 16 de Abril de 1914 fueron en el parapeto de sillares del morro y en el parapeto de bloques de mampostería; de estos bloques 11 fueron arrancados y arrojados al antepuerto. Previa confección del proyecto de reparaciones que consta, del metraje, análisis de precios y presupuesto, estas averías fueron reparadas por administración por la suma de $ 1.146,94.

Nuevamente el temporal del mes de Julio produjo desperfectos en el parapeto de bloques de mampostería de esta escollera, arrojando 3 al antepuerto y destrozando otros dos. Estas reparaciones se hicieron por administración invirtiéndose la suma de $ 220,25.

PROYECTO DE REPARACIÓN EN EL DIQUE NACIONAL

Las obras nuevas y reparaciones proyectadas para el dique Nacional tienen por objeto poner este dique á prueba de embates, como el que experimentó durante el temporal y creciente excepcional del 16 de Abril de 1914,

que tantos perjuicios ocasionó. Las obras nuevas y reparaciones consisten en elevar los muros exteriores de contención, reforzarlos con contrafuertes y dotarlos de barbacanas; elevar el muro interior del dique; elevar el terraplén de la explanada dándole caída para las barbacanas á fin de que las aguas, tanto pluviales como las que pudiera arrojar el mar, se viertan al interior; reforzar y construir un alza para la puerta y por último construir nuevamente las vías férreas. Este proyecto consta de un plano general y detalles de la obras indicadas, metraje, análisis de precios y presupuesto, cuyo monto asciende á la suma de $ 86.000.

CONSTRUCCIÓN DE UNA CASILLA PARA SEÑALES SEMAFÓRICAS

El proyecto de esta obra consta de un plano, memoria descriptiva y presupuesto. Previo llamado á licitación fué adjudicada al señor Alfredo Villard, por la suma de $ 1.488.00; esta casilla se comenzó á construir en el cruce de las vías férreas del puerto y la calle Colombia; luego con el fin de mejor utilizar sus servicios se trasladó á la proximidad del empalme de las vías del ferrocarril del puerto con las del Central del Uruguay; este traslado se contrató con el empresario por la suma de $ 404.40.

Esta obra completamente terminada consta de un piso bajo y otro alto; el piso bajo consta de una pieza, cocina, w. c., lampistería y escalera; el piso alto de dos piezas.

OBRAS AMPLIATORIAS EN LAS VIVIENDAS DE LOS PESCADORES

Durante el año 1914 se concluyó definitivamente esta obra, con la ejecución de las siguientes obras ampliatorias: instalación completa de luz eléctrica ejecutada por administración, costo $ 933,17.

Cable de alimentación construído por la Usina Eléctrica de Montevideo, $ 397,00.

Instalación de una cañería de alimentación de aguas corrientes, incluso hidrante para servicio de incendio y toma de agua en el muelle para las embarcaciones; esta obra la ejecutó la compañía de aguas corrientes por la suma de $ 1.324,54. Para arreglar el adoquinado removido por esta obra se gastaron por administración $ 54.72.

Pintura al frescoral ejecutada por contrato previa licitación por la suma de $ 354,42.

Mejoras en puertas y ventanas ejecutadas por contrato previa licitación, por $ 770,00.

Arreglo de piletas sejanes y construcción de sumideros en las piezas bajas.

SONDAJES Y PERFORACIONES

Para la ejecución de sondajes y perforaciones en la bahía, esta dirección posée dos embarcaciones provistas de los aparatos necesarios á los fines destinados, una maniobrada á mano, la otra con un motor á explosión de 6 HP y un remolcador para las maniobras. Durante el año 1914 se ejecutaron 1.108, casi todas frente á La Teja, desembocadura del Pantanoso y alrededor de la isla Libertad, á fin de preparar el plano para demostrar la posibilidad de ejecutar un dique de carena en La Teja y un canal de entrada hasta el antepuerto.

El equipo número 1, durante el año 1914, destinó 48 días en ubicar balizas, dragas y efectuar sondajes para sección Dragado del Puerto.

Con los sondajes efectuados se confeccionan planos de situación del estado del dragado de dársenas, antepuerto y canal de entrada.

Sobre la roca de la Sabina se construyeron dos pilares de hormigón con barras de anclaje empotradas en la roca, estos pilares además de servir de balizas, están destinados á servir de base para el relevamiento de este alto fondo rocoso.

Dragado

Durante el año 1914 el tren de dragado ha efectuado los siguientes trabajos:

DRAGA I Y II

La draga «Uruguay I», desde el 1 de Enero hasta el 9 Junio inclusive estuvo en reparación general, habiéndose resuelto bajar la elinda para dragar á la cota de — 10.00.

El 10 de Junio empezó á dragar en el antepuerto á la cota — 8.35, con regularidad hasta el día 2 de Diciembre, fecha en que se ordena parar por haberse producido una avería de importancia en el torteau superior de la elinda.

En todo el tiempo que la draga trabajó no efectuó viajes, sino que atracaban á su costado ganguiles, los cuales eran cargados, obteniéndose de este modo el doble rendimiento en el cubo dragado.

DRAGA II

Esta draga desde el 1 de Enero hasta el 11 de Febrero ha trabajado en el canal de entrada y antepuerto con regularidad á la cota de — 8.35.

Desde el 12 de Febrero por haberse roto la cadena de cangilones, se resolvió que se efectuaran reparaciones generales en el casco y máquinas y bajar la elinda para efectuar dragados á la cota de — 10.00.

El 25 de Setiembre entró al dique Nacional permaneciendo hasta el 2 de Diciembre; desde esta fecha sigue en reparación.

El cubo dragado ha sido:

Draga I. En el antepuerto	m³	611.196
Draga II. » » »	»	42.416
Draga II. » » canal de entrada	»	50.727
TOTAL.	m³	704.339

DRAGA « URUGUAY III »

Esta draga ha trabajado con regularidad durante el año en los parajes siguientes:

Dragado en la dársena 1 á la cota de — 8.40, con un cubo de	m³ 162.735
En la dársena II á la cota de — 8.40.	» 49.896
En la toma de agua de la Usina Eléctrica de Montevideo á la cota de — 5.00	» 3.196
En la zona de cabotaje á la cota de — 5.30 t. m. . .	» 215.124
TOTAL.	m³ 430.951

Entró al dique Nacional el 18 de Diciembre á rasquetear y pintar sus fondos y efectuar reporaciones en las máquinas y casco, continuando en el dique pintando y efectuando reparaciones.

DRAGA « URUGUAY IV »

Esta draga durante el mes de Enero trabajó en la dársena II profundizando á la cota de — 8.50 cuyo rendimiento de dragado ha sido de 44.303 m³.

Desde el 1.º de Febrero hasta el 26 de Mayo estuvo de reparación en la máquina.

El 27 pasa la draga á efectuar el dragado de una zona al este del espigón B. de 200 mts. por 150 á la cota de —5.00 destinada como fondeadero de las diversas unidades del tren de dragado, habiendo terminado dicho trabajo el 29 de Julio cuyo cubo dragado fué de 99.746 m³.

El 30 entra en reparación de guinches y canaleta de descarga cuyas reparaciones fueron terminadas el 20 de Setiembre.

El 21 del mismo mes se emplaza la draga en la zona de cabotaje al sud del espigón F. y anexa á la dársena II.

El dragado de dicha zona se ha efectuado con regularidad á la cota de — 5.30 habiéndose extraído 80.864 m³.

DRAGA A SUCCIÓN « URUGUAY V »

Esta draga estuvo durante el año al servicio de las dragas III y IV como transportadora del limo extraído.

DRAGA « URUGUAY VII »

Esta draga ha continuado durante los meses de Enero y Febrero el dragado del canal de acceso al nuevo muelle de pescadores á la cota de — 3.00 habiendo extraído 28.957 m³. de limo en total.

Los clapets N.os I y II y el vapor « Puerto Paloma », han sido las embarcaciones auxiliares que ha tenido á su servicio.

Resulta, pues, que el cubo total dragado durante el año ha sido el siguiente:

Dragas I y II	m.³	704.339
Dragas III y IV.	»	655.865
Draga VII	»	28.957
TOTAL	m.³	1:389.161

EMBARCACIONES AUXILIARES

Durante el presente año la administración ha adquirido de la casa Walker y C.ª (Inglaterra) 3 ganguiles designados con los números V, VI y VII destinados al servicio de las dragas, cuyas características son las siguientes:

Clasificacion — 100 A. L.

Eslora 50 m. 73.
Manga 8 m. 40.
Puntal 3 m. 73.
Calado 3 m. 18.
Tonelaje de registro 480 209/450.
Una máquina triple expansión.
Dos calderas multitubular con retorno de llama.
Presión de régimen 11 atmósferas.
Fuerza 440 H. P. ind.
Velocidad 8 ½ millas por hora.
Consumo diario carbón 3 ½ toneladas.
Dos guinches á vapor para tolvas.
Capacidad pozos 425 m³.

Han prestado servicio á las dragas, las siguientes embarcaciones:

Los ganguiles 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y la draga « Uruguay V », al servicio alternativo de las dragas I, II, IV.

Las chatas clapets 5 y 6 al servicio alternativa de las dragas III y IV.

« *Presidente Cuestas* ».— Ha estado al servicio de las dragas I, II, III y IV, habiéndolo subido al varadero del Cerro el 13 de Febrero para efectuar las reparaciones de su casco, rasquetearlo y pintarlo cambiándole la hélice de estribor. Fué botado al agua el 11 de Marzo.

Ganguil I. — No ha prestado servicio por encontrarse en malas condiciones de funcionamiento, habiéndose resuelto efectuarle reparaciones generales en el casco y máquinas, las cuales aún no han sido terminadas.

Entró al dique Nacional el 25 de Setiembre para reparación de casco, saliendo el 2 de Diciembre, continuando las reparaciones de máquina y de cubierta. Se le colocaron calderas nuevas.

Ganguil II. — Terminó las reparaciones generales de casco y máquinas, habiéndosele cambiado al mismo tiempo

sus calderas por nuevas adquiridas. En el mes de Enero del presente año siguió prestando servicios.

Ganguil III. — Fué parado en el mes de Marzo por encontrarse las calderas y el casco en mal estado, resolviéndose que se efectúe la reparación general del casco y máquinas, las que aún no han podido llevarse á cabo por falta de dique.

Ganguil IV. — Entró al dique Mauá el 21 de Enero, á rasquetear y pintar sus fondos, saliendo el 13 de Febrero.

El 1.º de Julio se resolvió pararlo por encontrarse las calderas en muy mal estado de funcionamiento.

Dichas calderas han sido cambiadas por nuevas adquiridas en la casa Smulders (Roterdam) maniobra que fué terminada el 21 de Setiembre y, desde entonces, sigue prestando servicios.

Ganguil V. — Entró al dique Mauá el 13 de Octubre á rasquetear y pintar sus fondos, saliendo el 22 de Octubre.

El 24 de Noviembre se resuelve pararlo en vista de que sus servicios no eran necesarios momentáneamente, para construirle un puente de fierro con pasarela de madera en el centro del barco, destinado á poner en comunicación la proa con la popa, trabajo terminado el 30 de Noviembre.

El 11 de Diciembre, habiendo sufrido una avería en una de las tolvas, se resuelve pararlo colocándole cadenas de seguridad á las mismas, maniobra que fué terminada el 14 de Diciembre.

Ganguil VI. — Entró al dique Mauá el 11 de Noviembre á rasquetear y pintar sus fondos y hacerle pequeñas reparaciones en el molinete de proa y máquina.

Salió el 17 de Noviembre; el 2 de Diciembre se resuelve pararlo con el fin de construirle un puente de fierro con pasarela de madera destinado á poner en comunicación la proa con la popa, y al mismo tiempo colocarle cadenas de seguridad á las tolvas del pozo, cuyos trabajos han sido terminados el 18 de Diciembre.

También en este barco se colocó un inyector y eyector con sus cañerías.

Ganguil VII. — Entró al dique Mauá á rasquetear y pintar sus fondos el 22 de Agosto, habiendo salido el 30 del mismo mes. A su llegada á este puerto se le colocó el puente de comunicación de proa á popa, como también el inyector y eyector con sus cañerías.

El 17 de Diciembre se resuelve pararlo para colocarle cadenas de seguridad en las tolvas del pozo y para efectuar pequeñas reparaciones en la máquina, entrando nuevamente al servicio de la draga IV.

Cisterna « Montevideo » y lancha automóvil. — Ambas embarcaciones al servicio de todas las unidades del tren de dragado. La cisterna además suministró agua á los buques de la escuadrilla nacional.

Derrocadora Lobnitz. — No ha funcionado durante el año por no contarse con el elemento auxiliar de una escavadora Priestman apropiada para la extracción del material derrocado, habiéndose pedido autorización para la adquisición de este plantel en fecha 28 de Julio de 1914. El personal de esta embarcación ha sido ocupado como personal auxiliar en las embarcaciones del dragado.

Vapor « Delfín ». — Fué parado el mes de Abril por encontrarse la caldera en mal estado de funcionamiento.

Como era necesario colocarle la caldera nueva — adquirida á su tiempo con el vapor — se llamó á licitación pública para efectuarle la reparación general y subirlo al varadero para rasquetear y pintar sus fondos, continuando aún en reparación.

Grúa flotante número II. — Ha funcionado con regularidad al servicio de esta dirección y de la Dirección de Hidrografía, como también siempre que han sido solicitados sus servicios por particulares.

La entrada por tal concepto ha sido $ 806,00.

Con fecha 18 de Diciembre ha entrado al dique Nacional á limpiar y pintar sus fondos y sufrir reparaciones en su máquina y casco, continuando aún en dique.

Chata « Julieta » (depósito de carbón). — Ha estado al servicio de todas las unidades del tren de dragado.

El 8 de Enero fué subida al varadero del Cerro, á limpiar y pintar sus fondos, habiendo sido botada al agua el 20 del mismo mes, prestando sus servicios nuevamente.

Vapor « Saneamiento », A. P. número I. — Del Consejo de Administración del Puerto, ha sido puesto á disposición de esta dirección abonándosele un alquiler mensual de pesos 300,00 y estando todos los gastos inherentes por cuenta de esta dirección.

Dicho vapor hace el servicio de remolcador para los clapets que están á la orden de las dragas.

Las entradas por alquiler de material de dragado durante el año han sido:

Grúa flotante, á privados	$	806.00
Dragado Usina Eléctrica	»	637.19
Alquiler draga V, por parte de la Compañía Alemana General de Construcción	»	6.287.33
Total	$	7.630.52

Como datos ilustrativos se agregan á la presente:

1.º Un plano indicando las varias zonas dragadas por las dragas I, II, III y IV, en el presente año.

2.º Dos planillas en forma analítica y gráfica indicando la distribución de horas dentro del año 1913-14, en los trabajos efectuados.

Comparando los datos de los dos años resalta á evidencia que el número relativamente pequeño del cubo de dragado, se debe á la considerable pérdida de tiempo motivado por las reparaciones generales que han sufrido las dragas marinas, á lo que viene agregado aun más una pérdida de 4 y $^1/_2$ meses que sufrió la draga II, desde el momento de producirse la avería en la cadena de cangilones, hasta el momento de firmarse el contrato para la iniciación de las reparaciones.

Efectivamente durante este año, la draga número 1, trabajó 6 meses y 3 días y la draga « Uruguay II », solo un mes y medio.

Los ganguiles nuevos después de su llegada de Inglaterra tenían que sufrir una revisación muy prolija tanto en calderas como en máquinas que habían sufrido considerablemente durante el viaje. Estas revisaciones y arreglos duraron algunos meses, y como debido á la paralización parcial de las dragas marinas, estas unidades tampoco trabajaron con toda su intensidad, los gastos corrientes han contribuído en elevar el presupuesto.

Si bien durante el tiempo de parada de las dragas marinas el personal quedó ocupado en trabajos de rasquetear, pintar y reparaciones etc., los gastos han sido considerables en relación con el trabajo útil producido, lo que tiene por resultado un coeficiente alto por el costo de unidad que, con un costo total de $ 262.916,88 y un cubo total de m³ 1:389.161 para las cinco dragas, resulta por m³ $ 0,189 incluso todos los gastos de cualquier clase que sean, salvo amortización é intereses, é incluyendo los gastos de amortización é intereses por m³ pesos 0,275.

Otro factor que ha contribuído á elevar los gastos ha sido que, debido á la situación anormal por que atraviesa el país, por indicación del Ministerio de Obras Públicas esta repartición ha ocupado casi continuamente un número considerable de jornaleros.

Estos obreros trabajan menos horas que la tripulación efectiva, no están disciplinados, ganan un sueldo superior y su eficiencia de trabajo queda muy inferior á los de nuestra tripulación, todo lo que da por resultado un aumento considerable en el presupuesto, sin el correspondiente beneficio.

Habiéndose terminado las reparaciones generales de la draga « Uruguay II », en estos días empezará de nuevo su trabajo.

La draga « Uruguay I », tendrá más ó menos un mes

más de reparación y entonces trabajando las dragas marinas junto con las dragas Conrad y habiendo desaparecido las razones que motivaron la paralización parcial de las dragas marinas, en el año 1914, salvo imprevistos, se podrá esperar un buen rendimiento, habiendo ya sido probado á evidencia que el atraque de los ganguiles al lado de las dragas marinas da un excelente resultado, puesto que en los 6 meses y 2 días de trabajo efectuado en el antepuerto por la draga I, se extrajeron un cubo de m^3 611.196, ó sea por mes 100.195 m^3, lo que es un rendimiento 70 o/o superior á lo que jamás se llegó antes.

HORAS EMPLEADAS EN

	Dragado	Viajes	Maniobras y extracciones	Reparaciones y averías	Toma de carbón	Domingos y fiestas	Mal tiempo	Varias pérdidas	Noches	Dique	Volumen dragado
1913 — Draga «Uruguay I»											
Durante el año	735.05	1.027.45	200.30	252.15	109.25	840.00	192 40		4.729,30	687.00	420.699
Término medio mensual .	61.3	85.62	16 7	21.00	9.1	70.00	16.00	29.1	365.00	52.3	—
Porcentaje.	8.5	11.8	12.5	3.00	1.2	9.5	2.2	4.00	50.00	7.3	—
1914 — Draga «Uruguay I»											
Durante el año	1.019.40	—	80.00	1.739.30	—	840.00	151.25		4.925.25	—	611.196
Término medio mensual .	84.97	—	6.7	144.9	—	70.00	12.62	55.81	365.00	—	—
Porcentaje.	11.6	—	0.9	18.6	—	9.5	1.8	7.6	50.00	—	—
1913 — Draga «Uruguay II»											
Durante el año	703.25	971.30	314.50	758.15	37.25	840.00	242.00		4.519.05	420.00	470.327
Término medio mensual .	58.6	80.9	26 2	63.2	3.1	70 00	20.1	11.6	365.00	35.00	—
Porcentaje.	8.00	11.0	3.5	8.5	0.4	9.5	2.7	1.6	50.00	4.8	—
1914 — Draga «Uruguay II»											
Durante el año	142.35	190.40	58.55	2.565 45	—	852.00	—		4.254.05	696.00	93.143
Término medio mensual .	11.88	15.88	4.99	213.81	—	71.00	—	—	354.44	58 00	—
Porcentaje.	1.6	2.2	0.7	28.8	—	9.7	—	—	49.00	8.00	—

	Dragado	Viajes	Maniobras y extracciones	Reparaciones y averías	Toma de carbón	Domingos y fiestas	Mal tiempo	Varias pérdidas	Noches	Dique	Volumen dragado
1913—Draga «Uruguay III»											
Durante el año	1.054.35	—	906.30	984.00	—	828.00	108.00	4.878,50		—	275.016
Término medio mensual .	87.9	—	75.5	82.00	—	68.7	9.00	41.5	365.00	—	—
Porcentaje.	12.00	—	10.4	11.2	—	9.4	1.2	5.8	50.00	—	—
1914—Draga «Uruguay III»											
Durante el año	1.673.40	—	908.55	286.00	—	768.00	84.00	4.907,25		132.00	430.951
Término medio mensual .	139.47	—	75.74	23.83	—	64.00	7.00	43.46	365.00	11.00	—
Porcentaje.	19.00	—	10.4	3.3	—	8.9	0.9	6.00	50.00	1.5	—
1913—Draga «Uruguay IV»											
Durante el año	1.282.55	—	393.40	292.50	20.35	792.00	296.00	5.394.05		260.00	343.808
Término medio mensual .	106.9	—	32.8	24.5	1.7	66.00	26.6	84 5	365.00	21.6	—
Porcentaje.	14.7	—	4.5	3.4	0.2	9.1	3.6	11.6	50.00	2.9	—
1914—Draga «Uruguay IV»											
Durante el año	1.164.40	—	298.35	1.693.50	—	816.00	38.40	4.748.15		—	224.913
Término medio mensual .	97.05	—	24.88	141.12	—	68.00	3.2	30.75	365.00	—	—
Porcentaje.	13.4	—	3.4	19.1	—	9 4	0.4	4.3	50.00	—	—

III

COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Movimiento durante el año de 1914

Recaudación de patentes adicionales sobre la exportación y sobre la importación, — destinadas á la costrucción del Puerto de Montevideo — asciende á suma de			$ 1.166.958,32
Pagos de obligaciones por concepto de leyes en ejecución			
Obras de superestructura del puerto: pagado en el año			$ 478.000,94
Obras de profundización del puerto: abonado en el año			» 421.982,60
Intereses del Empréstito de Conversión, primer trimestre de 1914			» 88.087,50
Presupuesto General de Gastos: cuota que corresponde al primer trimestre de 1914			» 37.500,00
Expropiaciones: abonado por este rubro en el año de 1914			» 13.613,66
Adquisición de La Teja: pagado en efectivo al escriturarse		$ 50.000,00	
Diez letras á abonarse en Paris y mensualmente, por saldo. .	$ 150.000,00		
Intereses de cinco y medio por ciento al año por los respectivos plazos. . . .	» 3.781,25	» 153.781,25	
Pérdida ocasionada por diferencias de cambios en la compra de las letras		» 1.133,61	» 204.914,86

IV

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Reseña de las obras terminadas, en construcción y proyectadas

I. — OBRAS TERMINADAS

I—*Ramal al Sauce, de la carretera de Toledo á San Jacinto.*—Comprende un trozo de camino macadamizado que arranca del km. 5.940.80 de la carretera á San Jacinto, y termina en el pueblo del Sauce. Mide nna longitud total de km. 7.194.24.

El ancho de la calzada es de 5 metros y el de la plataforma de 8 metros.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Junio de 1912, estas obras se han ejecutado por administración. Quedaron terminadas el 5 de Mayo de este año, habiendo su costo alcanzado á la suma de $ 76.993,83.

II—*Puente sobre el río Queguay, en las inmediaciones de la barra del arroyo Molles.*—Puente metálico sumergible compuesto de diez tramos rectos, de 8 metros de luz sobre palizadas y estribos constituídos de piezas perfiladas y columnas macizas de acero. Largo total: 80 metros. Su pavimento es de madera y mide metros 5.50 de ancho libre entre los guardarruedas. Las carreteras de acceso tienen una extensión de metros 897.20, siendo el ancho de la calzada de metros 5.00.

Este puente quedó librado al tránsito el 30 de Octubre

último, habiéndose invertido en él la suma de $ 56.756,44 que se descompone de la manera siguiente:

Construcción metálica y pavimento del puente	$ 42.970,25
Carreteras de acceso	» 12.216,18
Varios	» 1.570,01
TOTAL.	$ 56.756,44

III —*Puente sobre el Arapey Grande, en la picada de La Laguna, camino del Salto á la Colonia Lavalleja.*— Puente metálico de igual tipo al del anterior. Ocho tramos de 8 metros de luz con una longitud total de metros 64.

Las carreteras de acceso miden 386 metros de largo.

Quedó librado al servicio público el 14 de Julio de este año, habiendo su costo ascendido á la suma de $ 54.528,10, que se distribuye como sigue:

Construcción metálica y pavimento del puente	$ 38.986,38
Carreteras de acceso	» 15.452,72
Varios	» 89,00
TOTAL	$ 54.528,10

IV —*Carretera de la estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones.*— Mide esta carretera una extensión de km. 3.471.30, siendo el ancho de la plataforma de 8 metros y de 5 metros, la calzada de macadam. Esta obra se llevó á efecto por administración de acuerdo con la disposición del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de Setiembre de 1912, quedó terminada el 3 de Mayo próximo pasado y su costo se elevó á la suma de $ 45.882,19.

V —*Puente sobre el arroyo Solís Grande, en las inmediaciones de la estación Montes.*—Puente sumergible de cemento armado. Cuenta de cinco tramos rectos de ocho metros de luz, sobre estribos de hormigón y palizadas compuestas de cuatro pilotes de cemento armado convenientemente

arriostrados. El largo total del puente es de metros 41.20 y el ancho entre guardarruedas mide metros 5.50. El afirmado es de asfalto. Sus carreteras de acceso alcanzan, en total, á una longitud de metros 818, siendo el firme de macadam de 5 metros de ancho y la plataforma de 8 metros. Para proteger la extensión sumergible de las carreteras, se han revestido los acotamientos y taludes con piedra en seco.

Esta obra fué abierta al tránsito público el 10 de Mayo de este año y su costo ascendió á la suma de $ 31.340,89 que se subdivide de la manera siguiente:

Obras de albañilería, cemento armado y pavimento de asfalto.	$ 12.799,89
Carreteras de acceso	» 17.465,71
Varios	» 1.075,29
TOTAL	$ 31.340,89

VI—*Camino del paso de Pache á Florida.*—Trece trozos de carretera distribuídos en treinta y dos kilómetros de camino, y que miden en total una longitud de km. 11.833.14. El ancho de la plataforma es de 9 metros y el de la calzada de 6 metros. Estas obras se han ejecutado por administración; se iniciaron el 15 de Agosto de 1911 y quedaron concluídas el 16 de Diciembre del año que hoy termina. El costo se ha elevado á la suma de $ 92.965,91.

VII—*Puente sobre el arroyo Vejigas, en el camino del Tala á Fray Marcos.*—Cuatro tramos rectos de cemento armado de 6 metros de luz, sobre estribos perdidos y palizadas del mismo material. Largo total: metros 26; ancho entre guardarruedas: metros 5.32. Las carreteras de acceso miden 134 metros de longitud, siendo el ancho del afirmado de 6 metros, y el de los acotamientos de metros 1.50.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Abril de 1912, estas obras se han llevado á efecto por administración y bajo la dirección de la Inspección Técnica Departamental de Canelones. Quedaron termina-

das el 30 de este mes y su costo se elevó á la suma de $ 11.500,00 que se distribuye como sigue:

Obras de albañilería y cemento armado .	$ 4.134,00
Carreteras de acceso.	» 7.366,00
Total	$ 11.500,00

II. — OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

I — *Camino de Pando á Mosquitos.* — Cuatro trozos de carretera que completan la extensión total de camino macadamizado entre la villa de Pando y el pueblo de Mosquitos. Miden en conjunto km. 19.237.24 de longitud, siendo el ancho de la plataforma de 8 metros y el de la calzada de 5 metros.

Estas obras fueron contratadas con los ingenieros Monteverde y Fabini el 23 de Julio de 1913, ascendiendo el presupuesto del contrato á la suma de $ 179.390.42.

El plazo para la terminación completa de los trabajos, fué fijado en 30 meses.

La cantidad invertida hasta la fecha alcanza á $ 69.214,85

II — *Camino de Mosquitos á Solís* — El 19 de Setiembre de 1913 se firmó un contrato con los ingenieros Monteverde y Fabini para la construcción de 9 trozos de carretera con plataforma de 8 metros de ancho y calzada de 5 metros, que en total suman una extensión de km. 10.162. Para su completa ejecución se estableció un plazo de dos años, siendo el presupuesto de $ 127.522,27.

Lo invertido hasta hoy asciende á la cantidad de $ 8.546,59.

III — *Camino de Solís á Minas* — El proyecto de las obras contratadas con el ingeniero Juan A. Casterés comprende tres trozos de carretera con una longitud total de km. 7.268.84, con calzada de 5 metros de ancho y paseos de metros 1.50, y dos puentes de cemento armado sobre los arroyos Solís y Sauce, compuestos el primero, de dos

tramos rectos de 8 metros de luz, y el segundo de un tramo de la misma luz. El plazo para la terminación de estas obras fué establecido en dos años, á contar del 17 de Mayo de 1913, fecha en que se firmó el contrato. Su presupuesto habia sido calculado en $ 109.799,65.

Con fecha 23 de Julio de este año se ampliaron los trabajos agregándose un trozo de m[1]. 1874.80 de longitud, cuyo importe asciende á $ 19.088,90.

En total la extensión de carretera en construcción alcanza, pues, á km. 9.143.64 y el presupuesto á la suma de $ 128.888,55. Lo invertido hasta la fecha se eleva á la cantidad de $ 46.951,11. En esta suma está comprendido el importe del puente sobre el arroyo Sauce, obra que quedó terminada el 26 de Octubre y cuyo costo ascendió á $ 4.209,68.

IV—*Camino de Toledo á San Jacinto.*—Trozo de carretera complementario entre los km. 9.376 y 31.867.93. Su extensión mide km. 22.511.93. En una longitud de metros 826 la calzada es de metros 6 de ancho, y en los km. 21.685.93 restantes ese ancho se ha reducido á 5 metros.

Estas obras iniciadas por la empresa Sosa Díaz á principios del año 1912 y cuyo contrato fué rescindido en Octubre del mismo año, se continúan por administración. Su presupuesto asciende á la suma de $ 248.187,99 y lo invertido hasta ahora á $ 196.231,43.

V—*Camino del paso de Pache á Florida.*—Por decretos del Ministerio de Obras Públicas de 26 de Marzo y 26 de Noviembre de este año, se autorizó, la construcción de ocho nuevos trozos en el camino del paso de Pache á Florida. Comprende el primer decreto cinco trozos con m[1]. 4.285.11 de longitud total y un presupuesto de $ 34.280.88 y el segundo tres, que suman en longitud m. 3.590.08 y cuyo importe ascienden á $ 28.720,64. En total los ocho trozos miden km. 7.875.19 y su presupuesto es de 63.001.52. Con arreglo al tipo de perfil transversal adoptado en las obras ya realizadas en el mismo camino, la plataforma y calzada han sido proyectadas de 9 metros y 6 metros de ancho respectivamente.

Estas obras se llevan á efecto por administración habiéndose invertido en ellas hasta hoy, la suma de $ 9.930,00.

VI—*Camino de la estación Mansavillagra á Sarandí.*—Veintiocho trozos de carretera que miden en total km. 10.180. y distribuídos en 44 km. de camino, á que alcanza la distancia existente entre la estación Mansavillagra y el pueblo de Sarandí.

El tipo de perfil adoptado, es el de calzada de 6 metros con paseos de metros 1.50 ancho.

Se iniciaron estas obras el 3 de Noviembre de 1911 y llévanse á efecto por administración, habiéndose invertido hasta ahora la suma de $ 64.101,39.

El presupuesto asciende á la cantidad de $ 81.718,47.

Con fecha 16 de Julio de este año el Poder Ejecutivo autorizó la ejecución de varias modificaciones y reparaciones de los accesos sumergibles á las puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, situados en el mismo camino. Estos trabajos se efectúan también por administración; su presupuesto es de $ 5.868,23 y lo invertido hasta la fecha alcanza á $ 4.910,06.

VII—*Puente sobre el río Santa Lucía en la Barra*—Este puente mide una longitud total de metros 540 y su calzada alcanza á metros 6 de ancho, habiéndose previsto el tránsito de vehículos ordinarios y una vía para ferrocarril de trocha normal. Permitirá además la libre navegación en el río, á cuyo efecto se le ha provisto de un tramo giratorio. Para la circulación de peatones se ha proyectado una vereda en consola, de metros 1.50 de ancho, sostenida por las vigas principales de aguas abajo.

La superstrutura está compuesta de tramos independientes de acero, distribuídos de la manera siguiente:

3 tramos fijos de 100 metros de largo.
1 » giratorio de 60 metros de largo.
4 » fijos de 45 metros de largo.

Las pilas y estribos son de albañileria, empleándose hormigón para las fundaciones, macizos interiores de los muros de estribos y nucleos de las pilas; sillarejos para

revestimientos exteriores y silleria para coronamiento y cornisas.

Las carreteras de acceso miden m^{l}. 1.327.19 de longitud, siendo el ancho de la calzada igual á la del puente, 6 metros.

El presupuesto de las obras de mampostería y carreteras de acceso se eleva, según la propuesta aceptada de los señores Storm, Guerra y Acosta y Lara, á la suma de $ 412.380,61. El plazo para la terminación de estos trabajos fué fijado en 30 meses á contar desde el 10 de Enero de 1913, fecha en que se suscribió el contrato, y lo invertido en ellas se eleva á $ 242.978,41.

Licitadas las obras relacionadas con la construcción y montaje de la superestructura metálica, fueron adjudicadas á la casa construtora Maschinenfabrik de Augsburg y Nürnberg por la suma de $ 313.666,40, cantidad que con la supresión de un tramo de metros 45 quedó reducida á $ 295.893,05.

Con arreglo al contrato que fué firmado el 30 de Abril último, estos trabajos deben quedar concluídos dentro del término de 42 meses, á contar desde esa fecha.

De las dos propuestas aceptadas dedúcese que el costo total del puente se elevará á la suma de $ 708.273,66.

VIII—*Puente sobre el río Tacuarembó, en el paso de Tranquera.*—Puente de cemento armado, sumergible. Ocho tramos rectos de ocho metros de luz, sobre palizadas de cemento armado y estribos de hormigón. Largo total: metros 66.10; ancho entre guardarruedas: metros 5.50; afirmado de asfalto.

Las carreteras de acceso que miden km. 1.505.98 de longitud, llevarán en la extensión sumergible, los taludes y paseos revestidos con empedrado de cuñas.

El presupuesto total de estas obras se eleva, según contrato suscrito con los ingenieros Monteverde y Fabini el 13 de Noviembre de 1913, á la suma de $ 37.318,71. El plazo estipulado para la terminación de los trabajos, es de 18 meses.

IX—*Camino de estación Capurro á Belastiquí.*—Dos trozos de macadam con una longitud total de m[1]. 891.10. Calzada de 6 metros de ancho y paseos de metros 1.50. Estas obras se contrataron con el señor Francisco Donato el 22 de Octubre último. El plazo para su construcción es de 8 meses y el presupuesto asciende, aproximadamente á $ 6.000,00.

X—*Puente sobre el rio Tacuarembo, en el paso del Borracho.*—Puente metálico sumergible. Quince tramos de 8 metros de luz, sobre palizadas y estribos constituídos de piezas perfiladas y columnas macizas de acero. Largo total: metros 120. Pavimento de madera de metros 5.50 de ancho libre entre guardarruedas.

Las carreteras de acceso miden metros 611.40 de longitud, sindo el ancho de la calzada de 5 metros.

Para evitar que la acción de las corrientes pueda perjudicar esta parte de las obras, los paseos y taludes serán revestidos con empedrado de cuñas.

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Agosto de 1912, los trabajos se ejecutan por administración. El presupuesto fué calculado en la suma de $ 82.271,45 y lo invertido hasta hoy asciende á $ 50.300,00.

Esta obra quedará terminada dentro de la segunda quincena del próximo mes de Enero.

III. OBRAS PROYECTADAS

I.—*Carretera del pueblo de Libertad al paso de Burgos del arroyo Pereira. Camino de Montevideo á la Colonia.*—Mide esta carretera una extensión de km. 27.300. El tipo de perfil transversal adoptado es el de plataforma de 9 metros con calzada de 6 metros de ancho. El presupuesto se eleva á la suma de $ 332.041,52.

II.—*Carretera de Pando á « La Cruz de los Caminos »*—La longitud de esta carretera es de km. 8.934.65, el ancho

de la plataforma mide 8 metros y el de la calzada de macadam 6 metros. El presupuesto ha sido calculado en $ 91.969,75.

III.—*Puente sobre el arrogo Sauce, en el camino de Pando á La Cruz de los Caminos.*—Esta obra es complementaria de la precedente; ha sido proyectada sumergible, de cemento armado. Consta de 7 tramos de 8 metros de luz, apoyados sobre seis palizadas y dos estribos, todos ellos constituídos de pilotes y tablestacas de cemento armado, perfectamente arriostrados. El largo total alcanza á metros 58.70. El afirmado de asfalto, mide un ancho libre entre dos angostas veredas, de metros 5.50. El presupuesto asciende á la cantidad de $ 13.147,73.

IV.—*Puente sobre el arroyo Campanero, en el paso de la Matada. Departamento de Minas.*—Puente metálico compuesto de dos tramos de metros 35 de largo teórico, sobre estribos y pilas de hormigón. Largo total: metros 78.60; ancho libre entre guardarruedas: metros 5.50; afirmado de macadam.

Las carreteras de acceso miden en total m¹. 1.251.46 de longitud, siendo su calzada de 5 metros de ancho.

Asciende el presupuesto de estas obras á la suma de $ 30.602,06.

V—*Puente sobre el arroyo Cuñapirú, en el paso de Serpa. Departamento de Rivera.*—Puente metálico compuesto de 3 tramos rectos de 8 metros de luz, sobre palizadas y estribos constituídos de piezas perfiladas y columnas macizas de acero. Largo total: metros 24; ancho entre guardarruedas: metros 5.00; afirmado de madera. Las carreteras de acceso tienen una extensión total de metros 526 y la calzada es de metros 5 de ancho. El presupuesto se eleva á la cantidad de $ 17.435,78.

VI.—*Puente sobre el arroyo Batoví Dorado, en el paso Real.— Departamento de Rivera.*—Puente sumergible y de construcción semejante á la del anterior. Consta de 3 tramos de 8 metros de luz, alcanzando por lo tanto su longitud á metros 24. La extensión total de las carrete-

ras de acceso es de 401 metros lineales, habiéndose previsto protecciones de piedra en seco en el trozo sumergible.

Esta obra ha sido presupuestada en la suma de pesos 18.001,30.

VII. — *Carretera del pueblo de Mosquitos al paso Real del arroyo Solís Grande.* — La extensión de esta carretera es de km. 15.774.06. Su perfil transversal corresponde al tipo de 8 metros de plataforma con calzada de metros 5 de ancho.

El presupuesto se eleva á la suma de $ 159.176,09.

VIII. — *Puentes sobre los cauces principal y secundario del arroyo Solís Grande, en el paso Real. — Camino de Mosquitos á Maldonado.* — Estas obras son complementarias de la precedentemente descrita. Ambas son sumergibles y están constituídas de tramos rectos de 8 metros de luz sobre palizadas y estribos, á construirse todo de cemento armado. La primera consta de 8 tramos y mide una longitud total de metros 66.10 y la segunda comprende tres tramos que suman en total una extensión de metros 24.60.

El presupuesto de los dos puentes ha sido calculado en $ 19.750,02.

IX. — *Puente sobre el arroyo Frayle Muerto, en el camino de Batlle y Ordóñez á Melo.* — Puente metálico compuesto de dos tramos armados de metros 42 de luz teórica, sobre estribos y una pila de hormigón. Largo total: 85.80; ancho entre guarda-ruedas: metros 5.50; afirmado de macadam.

Las carreteras de acceso miden, en total, metros 1.470.40, siendo la calzada de metros 5 de ancho.

El presupuesto alcanza á la suma de $ 40.601,88.

X. — *Ramal á la estación Toledo, de la carretera de Toledo á San Jacinto.* — Mide este ramal de carretera una extensión de kilómetros 1.258.60. El tipo de perfil transversal adoptado, es el de plataforma de 8 metros con la calzada de metros 5 de ancho. Esta obra ha sido presupuestada en la cantidad de $ 13.129,12.

XI. — *Puente sobre el arroyo Las Piedras, en Melilla.* —

Este puente está constituído de tres tramos de cemento armado de 10 metros de luz, sobre palizadas del mismo material y estribos de hormigón. El afirmado se ha proyectado de macadam y mide metros 5.50 de ancho libre. La extensión total de las carreteras de acceso es de metros 734.50 y el ancho de la calzada correspondiente es de 5 metros.

El presupuesto asciende á la suma de $ 15.554,74.

XII. — *Ramal á la estación Suárez, de la carretera de Toledo á Pando.* — Se extiende en una longitud de kilómetros 3.397.60; su calzada de macadam mide 5 metros de ancho y los paseos metros 1.50. El presupuesto ha sido calculado en la suma de $ 26.313,36.

Para la construcción de esta obra ya se han corrido los trámites de la licitación y aceptado una de las propuestas presentadas. En los primeros días del mes de Enero próximo quedará formalizado el contrato respectivo.

Conservación de Obras

La cantidad de obras que año á año se van librando al tránsito, han aumentado considerablemente las tareas relacionadas con la conservación. En el 1914, la estación invernal excepcionalmente lluviosa, ha exigido una especial atención. Es sin embargo satisfactorio declarar que á pesar de las grandes y frecuentes crecidas no se han observado desperfectos serios en los numerosos puentes construídos. Sólo en el puente sobre el río Santa Lucía, en el paso de Pache, las corrientes consiguieron causar algún daño sin que tampoco pueda considerarse grave. Consistió en un pequeño descenso de una de las palizadas de madera que sostienen los tramos de 6 metros de luz, descenso originado por la socavación del terreno, que no pudo, por la persistencia de las crecidas, impedirse á tiempo. Las reparaciones correspondientes fueron practicadas de inmediato habiéndose elevado su costo á la suma de $ 1.961,53.

En otros puentes se han efectuado protecciones corrientes de fundaciones.

La continuidad de las lluvias afectaron en general los afirmados de las carreteras. Reparaciones rápidas por bacheos permitieron sin embargo conservar mediocremente las calzadas. Recargos generales para los cuales se ha contratado ya grandes cantidades de materiales, serán iniciados en estos días para mejorar las extensiones de carretera perjudicada.

Debe hacerse mención también de los trabajos, ya bastante adelantados, referentes á los recargos de las cuatro carreteras principales dentro del departamento de Montevideo, cuya conservación por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Setiembre de este año pasó á cargo de esta dirección.

Para organizar la conservación permanente así como para introducir algunas mejoras en las restantes de dichas carreteras, fueron relevadas en toda su longitud.

Su medición dió el siguiente resultado:

Carretera á la barra del rio Santa Lucia	km.	14.261.68
» al puente de las Piedras en La Paz . .	»	9.532.20
» » » » Palomeque sobre el arroyo de Toledo	»	13.045.35
Carretera al puente de Toledo en el camino á Pando.	»	13.696.10
Total.	km.	50.535.33

Por último corresponde dejar constancia en la presente memoria del accidente ocurrido en el puente sobre el río Santa Lucía Chico el 11 de Octubre próximo pasado, originado por la pésima construcción de las mamposterías. Según V. E. tiene conocimiento, la culpabilidad del empresario constructor de esa obra ha quedado plenamente comprobada, habiéndose ya exigido su responsabilidad por vía judicial.

Las reparaciones comenzadas á raíz de producido el

accidente, no pudieron llevarse adelante con la actividad deseada, á causa de los trámites legales que fué necesario llenar. El tráfico podrá quedar restablecido, á pesar de todo, dentro de pocos días. A este efecto se está reconstruyendo la pila arruinada y mientras no se repone el tramo metálico de 30 metros que también quedó destruído, éste será sustituído provisoriamente por una palizada de madera, que podrá además ser utilizada en el montaje de la estructura metálica. Para la provisión del nuevo tramo ya se han pedido propuestas á varias casas nacionales y extranjeras. Lo invertido hasta la fecha se eleva á $ 1.413,18.

En el legajo « Conservación de Obras » que se acompaña, figuran detalladamente todos los trabajos realizados con indicaciones sobre costos de conjunto y precios unitarios distribuídos en diversos cuadros, que comprenden además datos estadísticos sobre la circulación en las diversas obras abiertas al tránsito público.

MOVIMIENTO INTERNO DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DEPARTAMENTALES, DURANTE EL AÑO 1914

CLASIFICACIÓN	Artigas	Canelones	Cerro Largo	Colonia	Durazno	Florida	Flores	Maldonado	Minas	Paysandú	Río Negro	Rivera	Rocha	Salto	San José	Soriano	Tacuarembó	Treinta y Tres	TOTALES
Proyectos formulados	—	3	2	38	2	5	2	6	2	—	2	23	8	21	8	37	13	18	190
Estudios en el terreno para puentes	—	1	4	3	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2	—	2	4	2	20
» » » » » carreteras	—	—	5	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2	—	2	4	2	17
» » » » » calles	—	7	3	4	1	2	—	—	—	—	—	7	—	18	—	3	4	1	50
Inspecciones á las obras en ejecución	16	335	96	420	372	299	225	—	250	—	67	—	—	—	183	173	170	—	2.606
Propiedades empadronadas	—	—	53	15	1	—	—	—	258	118	50	1.905	16	—	94	100	—	99	2.709
Planillas de jornales visadas	94	237	103	211	203	254	117	41	112	284	59	124	142	478	122	97	196	—	2.874
Cuentas certificadas	21	781	61	110	238	52	59	111	76	87	169	59	223	340	179	446	229	31	3.272
Asuntos entrados	98	203	21	285	38	37	95	46	831	348	215	27	102	392	46	430	173	153	3.540
» despachados	127	238	16	273	26	26	94	45	895	344	203	27	86	364	46	411	171	145	3.537
» al despacho	25	171	5	25	12	11	1	1	36	4	12	—	16	28	—	19	2	8	376
Notas recibidas	112	443	145	350	48	40	275	79	67	73	85	151	86	243	56	77	69	87	2.486
» remitidas	86	97	132	591	75	54	346	131	96	168	161	215	111	538	31	158	155	112	3.257
Telegramas recibidos	6	5	7	53	8	7	29	7	5	6	6	12	5	12	4	14	29	1	216
» remitidos	4	4	11	72	5	9	37	7	4	16	8	18	1	19	3	11	45	2	276
Pasajes expedidos	8	41	4	14	—	9	2	2	32	54	27	16	—	9	2	51	123	2	396
Planos recibidos de los agrimensores	5	—	—	37	23	17	1	76	48	573	8	56	37	26	19	15	27	—	968
Permisos para edificar estudiados	—	31	—	33	—	—	22	—	31	138	43	2	9	64	—	208	—	—	581
» » veredas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	9

...VERTIDO EN				
...s ...as	Conservación y reparación	TOTALES	OBSERVACIONES	
	—	$ 3.758,64		
	—	» 33,00	Gastos varios.	$ 33,00
...36,29	$ 2.207,46	» 9.009,92	» »	» 4.636,17
...58,82	» 245.76	» 976,18	» »	» 271,60
...33,08	» 407,71	» 2.262,24	» »	» 1.491,45
...12,28	» 513,52	» 1.025,80		
	» 818,96	» 1.141,31	» »	» 322,35
...31.20	» 79,80	» 111.00		
...79,77	» 20,00	» 201,77	» »	» 2.00

ALIDAD F

AÑO 19

LIZADAS POR

...tálicos N.°	CALZADAS Ó BADENES m.²	OBSERVACIONES
—	35	...ay datos debido á ser trabajo hecho por la Intendencia.
—	12.841	...s varios . . . . $ 6.979,09
—	409	» . . . . » 832,05
—	391	
—	1.123	
—	1.622	» . . . . » 2.124,49
—	3.895	
—	1.405	
—	653	» . . . . » 3.729,44
—	1.097	» . . . . » 1.280,55
—	712	
—	276	
—	1.267	
—	1 415	
—	772	» . . . . » 958,57
—	846	
—	1.868	
—	635	» . . . . » 875,10
—	25.705	

Memorias parciales relativas á los trabajos efectuados por Administración

Carretera de Toledo á San Jacinto (entre 9 k. 735 y 31 k. 820)

CARACTERÍSTICAS

Ancho de la plataforma: entre 9 k. 375 y 10 k. 182.20 de 9 m. 00.

Ancho de la plataforma: entre 10 k. 182 y fin de la carretera de 8 m. 00.

Ancho del macadam: entre 9 k. 375 y 9 k. 772 de 6 m. 00.
» » » » 9 k. 772 y 10 k. 182 de 5 m. 50.
» » » » 10 k. 182 y 12 k. 205 de 5 m. 00.
» » » » 31 k. 200 y 31 k. 820 de 4 m. 00.

Por Sosa Díaz y que estamos ensanchando á 5 m. 00 y mejorando.

Nota: Desde 10 k. 182 hasta 31 k. 820 será de 5 m. 00.

Espesores: para 6 m. 00 y 5 m. 50 en el centro 0 m. 25; para 5 m. 00 en el centro 0 m. 20.

Longitud total del trazado: 22 k. 445.

Se reanudaron los trabajos por administración el 20 de Enero de 1913.

OBRAS QUE LE COMPONEN

A - *Movimiento de tierras*

Puede verse en el gráfico respectivo existen preparadas grandes extensiones de plataformas y solo faltan hacer pequeños movimientos de tierras. — El año 1914 ha sido excesivamente lluvioso, y hubo parte del terraplén de acceso derecho del puente de arroyo Pando que se hizo parcialmente *nueve veces* porque otras tantas crecientes se lo llevaban. Se amplió el desagüe de una alcantarilla de ese acceso á fin de asegurar en el porvenir ese terra-

plén, que fué proyectado sumergible para grandes crecientes.

El total de los desmontes hechos hasta el 31 de Diciembre próximo pasado excede de 50.000 $m.^3$ y los terraplenes de 61.000 m. entre ellos, los menos, de la empresa Sosa Díaz y que debieron rehacerse casi completamente.

En accesos del puente del arroyo Sauce tenemos hechos grandes extensiones de revestimientos de conos y taludes, y en el del arroyo Pando están á terminar los de taludes, banquinas y calzada.

B — *Obras de arte*

En el trazado de esta carretera se tienen dos puentes importantes sobre los arroyos Sauce y Pando terminados por contrato en el año 1913. El primero de 60 metros y el segundo de 110.

Por administración ejecutamos y ya están totalmente terminados tres puentecitos de 8 m. 50 oblicuo uno; otro de 5 m. 50 y el tercero de 6 m. 00.

También se construyeron hasta la fecha y están totalmente terminadas 27 obras de arte con luces variables de 6 m. 00 á 0 m. 50, importando en todo 57 metros lineales de desagüe y además 16 caños de 0 m. 30 en empalmes.

Para la completa terminación de las obras de arte faltan los revoques en alcantarillas y construir 3 caños de 0 m. 50 en el trazado.

C — *Macadam*

Desde el arranque en km. 9.375 hasta km. 12.790 se hizo con piedra procedente de la cantera del campo propiedad de don Pablo Mones, sito en camino nacional á Melo y sobre el que conduce á estación Suárez, material que ya había explotado antes de 1913 la empresa Sosa

Díaz, de quien se obtuvo al efectuarse la correspondiente liquidación.

El cubo de esta piedra es de 4.600 m. transportado con rodados de campaña hasta la carretera.

Tiene en sección cuatro cruces de caminos de 34 m¹ cada uno y se ejecutaron en total 3 km. 415 de firmes de 6 m. 5.50 y 5 — y en total el macadam es de km. 3.551.

Con la vía Koppel de que disponemos desde hace algún tiempo terminamos hace pocos días el macadam entre kilómetro 12.790.00 y 16 km. 790 empleando piedra extraída y manipulada en cantera del campo de doña Antonia Hernández de Deleon, distante de la carretera 4 km. 500.

Este trozo de cuatro kilómetros hecho con vía, si no hubiese tenido un año tan lluvioso, debía haberse terminado lo menos cinco meses antes, pues bastaba llovieran algunas horas para que como es natural cinco ó seis días no pudiese trabajarse con los trenes, ni construirse macadam.

Desde kilómetro 16.790 hasta 21 km. 640 se empleó piedra de esta cantera transportada con rodado de campaña en su casi totalidad.

La extensión total del macadam construído con esta piedra es de 8 km. 850, es decir, hasta el acceso derecho del puente de arroyo Pando, y en el que se hicieron además 80 metros lineales de calzada empedrada y preparados otros tantos de igual clase y 350 m¹ de macadam.

Se tienen, pues, hechos por administración en un solo trozo, 12 km. 253, y en la sección San Jacinto de kilómetros 31 á km. 31.820, ó sean 820 m. más, lo que da un total de kilómetros 13.073.

Están preparados al costado de la plataforma casi toda la piedra partida para hacer macadam entre km. 26.800 y km. 31.800 y en canteras, próximamente 700 m³ más, que se habrán transportado á fines de Enero corriente. En campo de la sucesión Ellauri próximo al kilómetro

27 de la carretera, estamos explotando un carbonato de cal con el objeto de hacer el firme entre km. 22 y 27.

Existen ya preparados próximamente 2.000 m³ que como el total necesario para ese trozo de 5 kilómetros transportaremos por medio de vía, ya instalándose, desde cantera kilómetro 28 hasta el kilómetro 22.

Esa piedra caliza fué previamente probada en un trozo de 300 metros de macadam (en kilómetro 24.500), y como ese firme tiene cinco meses de tránsito con bastante buen resultado, el señor director autorizó su empleo en la sección referida, atento á que no hay otra piedra en esas inmediaciones y que la más próxima dista, del medio de la misma sección, más de diez kilómetros y sin ser de condiciones óptimas.

D — *Obras diversas, etc.*

En el acceso derecho del puente de Pando ya están casi totalmente terminados los revestimientos de taludes y paseos. Además se hace un trozo de calzada empedrada donde la fuerza de las aguas es mayor. En cuanto al firme sobre el resto de este acceso se hará como dispuso el señor director, con piedra caliza.

Los revestimientos de taludes en accesos del puente del Sauce están á terminar.

En la Cruz de los Caminos se hicieron diversas mejoras de carácter permanente en las instalaciones que allí posee la Dirección de Vialidad: pozo y elevador con tanque, algibe, caballerizas y nuevos galpones para depósito de útiles y herramientas.

Conviene recordar que el año 1914 se ha caracterizado por sus frecuentes y grandes lluvias desde el mes de Abril en tal forma, que dificultó y encareció mucho las obras, pues es sabido que existen diversos gastos generales que afectan á los trabajos en todo tiempo. Además se impusieron grandes reparaciones en las obras de tierra y macadam deteriorados repetidas veces por las co-

piosas lluvias. Tal estado de cosas ha demorado la terminación de trabajos que debieron hacerse rápidamente; por ejemplo la ejecución del macadam entre 12 km. 790 y 16 km. 790, cuyo transporte se hizo totalmente con rodados Koppel.

A esta información agrego un estado explicativo por rubros de la inversión de las cantidades de dinero recibidas para la construcción de esta carretera.

MOVIMIENTO GENERAL DE LAS PARTIDAS RECIBIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA TOLEDO Á SAN JACINTO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1914.

Concepto	Parcial	Total
Recibido del Ministerio de Obras Públicas hasta el 31 de Diciembre de 1914		$ 135.468,92
Pagos efectuados por el Ministerio de Obras Públicas por cuenta de carretera. Empresa Sosa Diaz, importe del inventario correspondiente. . . .	$ 71.120,14	
Banco de Seguros del Estado, parte proporcional correspondiente á esta carretera, de la póliza número 969 .	» 805,62	
Ernesto Qnincke, 3.000 mts. via Koppel	» 2.460,00	» 74.385,76
		$ 209.854,68
A deducir:		
Material salido de la carretera para otro destino: entregado al ingeniero Luis P. Ponce — Puente Borracho via Koppel nueva, precio de costo. . .	$ 858,95	
Entregado al ingeniero Justo Rodríguez — Conservación, via Koppel nueva, precio de costo	» 703,15	» 1.562,10
		$ 208.292.58

INVERSIÓN

Expropiaciones		$ 1.843,79	
Transportes		» 19.844,12	
Materiales.		» 60.006,86	
Sueldos y jornales		» 51.372,00	
Obras contratadas		» 45.773,11	
Instalaciones.		» 2.701,29	
Herramientas y útiles:			
Total adquirido . . .	$ 14.892,01		
A deducir:			
Salido de la carretera para conservación . . .	» 1.562,10	» 13.329,91	
Conservación de herramientas		» 1.468,56	
Gastos de caballeriza		» 2.603,76	
» generales		» 629,49	
Seguros contra accidentes		» 805,62	
Dinero en poder del que suscribe, según rendición de cuentas de esta fecha.		» 7.914,07	$ 208.292,58

Carretera al Sauce

CARACTERÍSTICAS

Ancho de plataforma: 8 metros.
Ancho del macadam: 5 metros.
Espesor del macadam, al centro 0 m. 20.
Longitud del trazado: 7 km. 196 m. sin empalmes.
Se comenzó el 4 de Junio de 1912.

En el año 1914 se completaron las obras libradas totalmente al tránsito público el 5 de Mayo de 1914.

Ese año se hicieron 1.165 metros de macadam y los empedrados de cunetas en la entrada al pueblo y en la extensión de un centenar de metros.

El largo total de la carretera construída es 7 kilómetros 196 metros y en ella hay 170 metros empalmes.

Estamos á la espera desde hace casi un año se entregue al suscrito la cantidad de $ 5.771,46 que se necesita para pagar todas las cuentas de la terminación de esta obra, con el objeto además de hacer la memoria detallada con el estado minucioso de las cantidades invertidas en los distintos rubros que comprende una obra de esta índole.

Se adjunta sólo por ahora en esta información lo invertido en la construcción de esta carretera.

MOVIMIENTO GENERAL DE LAS PARTIDAS RECIBIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL DE CARRETERA AL SAUCE, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1914.

Recibido del Ministerio de Obras Públicas hasta el 31 de Diciembre de 1914.		$ 70.050,00

INVERSIÓN

Instalaciones	$ 4.491,19	
Transportes	» 9.805,56	
Materiales	» 20.691,67	
Sueldos y jornales	» 18.363,04	
Obras contratadas	» 5.206,99	
Herramientas y útiles	» 6.602,05	
Gastos de conservación	» 594,50	
Forrajes	» 1.444,96	
Gastos generales	» 2.019,23	
Pérdida del 1 °/o	» 1,11	
Dinero en poder del que suscribe según rendición de cuentas	» 929,70	» 70.050,00

Carretera de estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones

CARACTERÍSTICAS

Ancho de la plataforma: 8 metros.
Ancho del macadam: 5 metros.
Espesor del macadam: 0 m. 20.
Longitud del trazado: 3 km. 476.
Se comenzó el 15 de Enero de 1913.

Fueron totalmente terminadas y libradas al tránsito público las obras de esta carretera el 2 de Mayo de 1914.

En el año 1914 se completó todo el macadam de los que 220 metros son con empedrados de cunetas en la parte del pueblo más edificado.

El largo total de la carretera construída es de kilómetros 3.476 y en ella además existen 371 m.[1] de empalmes.

Estando á efectuar los últimos pagos de terminación de obra se deja para la oportunidad debida hacer la memoria minuciosa correspondiente á esta carretera.

Se adjunta por ahora á esta información el estado de las sumas que se cargan hasta la fecha á esa construcción.

MOVIMIENTO GENERAL DE LAS PARTIDAS RECIBIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA ESTACIÓN SUÁREZ Á LA COLONIA E. DE VARONES.

Recibido del Ministerio de Obras Públicas hasta el 31 de Diciembre de 1914		$ 30.000,00
Pagos efectuados por el Ministerio de Obras Públicas por cuenta de la carretera, á Ernesto Quincke por vía Koppel	$ 15.715,00	
A Ferrocarril Central del Uruguay, flete ídem á Suárez	» 106,78	» 15.821,78
		$ 45.821,78

A deducir:

Material Koppel entregado á ingeniero Justo Rodríguez, conservación, salido del depósito de la carretera á San Jacinto, procedente de esta carretera, precio de costo	$ 550,00	

A deducir:

Importe que le corresponde abonar á la carretera 1/4	» 137,50	
Importe que corresponde abonar al ingeniero Rodríguez		$ 412,50
		$ 45.409,28

INVERSIÓN

Instalaciones		$ 279,81	
Transportes		» 1.331,87	
Materiales		» 12.355,55	
Sueldos y jornales		» 9.655,22	
Obras contratadas		» 4.895,23	
Herramientas y útiles:			
Total recibido.	$ 16.263,22		
Material entregado á conservación.	» 412,50	» 15.850,72	
Conservación de herramientas y útiles .		» 136,34	
Gastos de la caballada		» 312,14	
» generales		» 322,55	
Dinero en poder del que suscribe según rendición de cuentas de esta fecha .		» 269,85	$ 45.409,28

Balance General al 31 de Diciembre de 1914, de las cuentas de las obras por administración á cargo del señor ingeniero Juan Aníbal Gardone.

	Activo	Pasivo
Ministerio de O. Públicas, sus entregas á liquidar definitivamente		$ 359.556,33
Ministerio de O. Públicas, nuestras rendiciones de cuentas	$ 349.250,28	
Cuenta de liquidaciones, saldo pendiente con el Ministerio de O. Públicas .	» 10.306,05	
Carretera de Pando á Olmos, saldo disponible		» 753,11
Ramal de carretera al Sauce sal. disp.		» 929,70
Carretera á Colonial E. de Varones, saldo disponible		» 269,85
Carretera de Toledo á San Jacinto saldo disponible		» 7.914,07
Gastos de inspección, saldo disponible		» 439,32
Varios deudores, vales á cuenta de mayor cantidad, etc.	» 330,93	
Varios acreedores, almacenes del Ministerio de O. Públicas		» 6.506,30
Cuenta del 1 % á cobrar.	» 100,42	
Materiales de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas	» 6.506,30	
Quebrantos de caja.	» 13,00	
Caja en poder del ingeniero Gardone. . . . . $ 8.202,77		
Caja en poder del agrimensor Schoeder. . . » 1.658,93	» 9.861,70	
TOTAL	$ 376.368,68	$ 376.368,68

Con fecha de hoy se solicitó el traspaso á la carretera Toledo á San Jacinto del saldo disponible de la carretera de Pando á Olmos.

El saldo de gastos de inspección y dirección está comprometido por varias cuentas á pagar.

Reseña de las obras ejecutadas en 1914

POR ADMINISTRACIÓN

Carretera á Florida — Durante este año se terminaron los trozos autorizados por resoluciones del 27 de Julio de 1911 y 31 de Diciembre de 1912, cuyos kilometrajes son los siguientes:

Km.	23.10890	á kilómetros	23.33590	. ml.	277.00
»	24.59030	»	24.72830	. »	138.00
»	25.80575	»	26.10575	. »	300.00
»	27.55163	»	28.69622	. »	1144.59
»	29.89521	»	30.81603	. »	920.82
»	30.93251	»	31.13251	. »	200.00
»	31.34449	»	31.44449	. »	100.00
»	32.21763	»	32.31763	. »	100.00
»	32.53251	»	32.68251	. »	150.00
»	32.85824	»	32.99244	. »	134.20
»	33.18251	»	37.96617	. »	4783.66
»	40.26617	»	41.29193	. »	1025.76
»	52.29350	»	54.90261	. »	2609.11
	Longitud total	. . . . . .		ml.	11833.14

El total invertido fué de $ 92.965,91 resultando el precio por kilómetro á razón de $ 7.856,40 y efectuándose una economía de $ 5.256,76 en el total autorizado. Lo invertido en el año 1914 en estos trozos ascendió á $ 11.603,00.

Trozos autorizados. **— Por resoluciones de 26 de Marzo y 26 de Noviembre de 1914, se han ejecutado las siguientes obras:**

Terraplén	**mt.³**	**3.380**
Desmonte	**»**	**6.280**
Macadam	**ml.**	**966**
Alcantarilla de 0 m. 70		**4**
Caños de 0 m. 50		**3**
Piedra partida al pié de la obra . . .	**mt.³**	**450**
» » en canteras	**»**	**930**

Lo invertido en estas obras ascendió á $ 9.930,00

Puente sobre el paso del Borracho. — (Río Tacuarembó). Se ha terminado toda la parte metálica.

Para dar por terminada la obra falta solamente construir el sobrepiso, y el macadam y revestimiento de los accesos.

Lo invertido hasta la fecha en esta obra asciende á $ 50.300,00. En el año 1914, se invirtió $ 12.996.15.

OBRAS POR CONTRATO

Puente en el paso de Tranqueras. — (Río Tacuarembó). Esta obra está casi en sus comienzos. Se han hecho los pilotes de cemento armado para toda la obra, habiéndose hincado solamente seis de éstos. Se ha dado principio al transporte de la piedra para macadam y revestimientos.

No se ha abonado aún ningún certificado de obras á los empresarios.

OBRAS EN EL CAMINO DE ESTACIÓN MANSAVILLAGRA Á LA VILLA DE SARANDÍ DEL YÍ

De las mejoras proyectadas en este camino, se han construído 23, faltando solamente 4, de las cuales dos están actualmente en construcción. Las mejoras terminadas con su longitud respectiva de macadam, son las siguientes:

Mejora	D	m.	476.50	
»	F	»	1055.00	Con caño de 0 m. 50
»	G	»	1000.00	» » » 0 m. 50
»	H	»	135.00	
»	I	»	573.00	Con caño doble de 0 m. 50
»	J	»	570.20	Con caño simple de 0 m. 50
»	K	»	251.30	
»	L	»	455.50	
»	M	»	130.00	Alcantarilla de 1 m. 00
»	N	»	222.00	» » 1 m. 00

Mejora O	m.	41.40	Caño de 0 m. 50
» P	»	141.90	» » »
» Q	»	54.00	» » »
» R	»	72.00	» » »
» S	»	67.00	» » »
» T	»	1081.00	» » »
» U	»	370.00	
» V	»	62.70	
» W	»	25.50	
» X	»	155.80	
» Y	»	209.80	
» Z	»	90.00	
Calzada del Sauce	»	194.00	Caño doble de 0 m. 50
Total del macadam	m.	7434.50	

Además en la mejora E se ha hecho ya parte de las obras de tierra, completándose 900 metros de plataforma, se ha construído un caño de 0 m. 50 y se dispone de 2.580 mt.³ de pedregullo para macadam.

El metraje de las obras hechas es el siguiente:

Terraplén	m.³	22.440
Desmonte	»	3.839
Cunetas	»	5.693
Revestimiento empedrado	m.²	392.40
Piedra suelta en escollera	m.³	67
Macadam		7.435.50
Alcantarillas de 1 m. 00		2
Caños simples de 0 m. 50		10
Caños dobles de 0 m. 50		2

El costo de estas obras alcanza á $ 64.101,39 centésimos que se distribuye en la forma siguiente:

Herramientas y útiles	$	4.207,83
Fletes de herramientas, etc.	»	378,91
Jornales (incluso trasporte de pedregullo)	»	35.936,85
Materiales	»	20.871,07
Varios	»	2.706,78
Total invertido	$	64.101,39

Además de estas mejoras, se han hecho obras de ampliación en los accesos del puente de Illescas que muy pronto estarán terminadas, habiéndose ya terminado las obras en los accesos de Yí y Agua Sucia.

El metraje de las obras hechas hasta la fecha es el siguiente:

Terraplén	m.³	674
Desmonte	»	450
Macadam (reparación)	ml.	766
Empedrado de cuñas (reparación) . .	m.²	300
Hormigón	m.³	70
Cemento armado	»	18
Revestimiento empedrado (reparación) .	m.²	1.587

Además de estas obras, se han hecho varias pequeñas reparaciones como conservación, y otras accesorias como son: la colocación de 580 metros de alambrado, como parapeto, en los terraplenes altos, la colocación de 90 postes guías de madera dura para indicar el trayecto de la carretera sumergible durante las crecientes, y la plantación con buen éxito de 4.000 estacas de mimbre común al pié de los taludes de los terraplenes sumergibles.

El costo de las obras en los accesos de los puentes de Yí, Illescas y Agua Sucia, alcanza hasta la fecha á la suma de $ 4.910,06 centésimos que se distribuyen en la siguiente forma:

Jornales	$	3.846,45
Fletes	»	235,65
Materiales	»	510,94
Varios	»	317,02
	$	4.910,06

Puente sobre el arroyo Vejigas, en el camino departamental del Tala á Fray Marcos

OBRAS EFECTUADAS POR ADMINISTRACIÓN

Puente. — El puente tiene 4 tramos de 6 metros y dos pequeños trozos en repisa de 1 m. 10 cada uno, formando en conjunto una longitud de 26 m. 20. Cemento armado ejecutado 68 m.^{3}. Afirmado de macadam sobre el puente 140 m.^{2}. Costo $ 4.134,00.

Acceso de la margen izquierda. — Macadam de 6 metros de ancho. El afirmado de balasto ó mejor dicho de guijarros, tiene 6 metros en el terraplén y 5 en el bañado. En la formación del terraplén se empleó mucho guijarro. Longitud del camino arreglado 264 metros. Movimiento de tierra: 209 metros de desmonte, 2.075 metros de terraplén y 178 metros de cunetas. Calzadas ó badenes 30 m.^{2}. Revestimiento de taludes con empedrado de cuñas 805 m.^{3}. Afirmado 420 m.^{2} de macadam, y 1.140 m.^{2} de balasto. Costo $ 2.706,00.

Acceso de la margen derecha. — Iguales características que las del acceso de la margen izquierda. Longitud de camino arreglado 855 metros. Movimiento de tierra: 497 m.^{3} de desmonte, 2.665 m.^{3} de terraplén y 640 metros de cunetas Muros de sostenimiento de cemento armado 13 m.^{3}. Calzadas ó badenes 25 m.^{2}. Revestimiento de taludes con empedrado de cuñas 1.019 metros. Afirmados: 300 m.^{2} de macadam y 4.044 metros de balasto. Costo $ 4.660,00.

Sección conservación de obras

Montevideo, Enero 9 de 1915.

Señor Director de Vialidad, ingeniero don Federico E. Capurro.

De acuerdo con lo solicitado en su nota número 6024, acompaño una reseña de los trabajos efectuados por la Sección Conservación de Obras durante el año 1914.

Para la conservación de los firmes de macadam, la sección ha seguido el procedimiento de los recargos generales cilindrados, es decir, dejar consumir los firmes progresivamente, hasta tener un espesor mínimo, que esté en relación á la resistencia que debe soportar con el tránsito de los mayores vehículos cargados.

La conservación entre el intervalo de dos recargos generales, se ha efectuado como en años anteriores, por medio de pequeños recargos parciales, utilizando los peones camineros presupuestados, con los cometidos de conservar el perfil de la calzada, tapando los baches y las depresiones, conservación de los pequeños puentes, alcantarillas, caños de desagües, cunetas, paseos, taludes, policía del camino y las estadísticas del movimiento de la carretera.

La sección Conservación ha observado los espesores de todos los firmes, por el procedimiento de la medida directa, por cortes transversales y estudia por comparación la calidad de las piedras usadas en la construcción y conservación, para llegar á saber la fecha aproximada en que es necesario recargar cada trozo y por consiguiente poder con anticipación solicitar los dineros necesarios.

La sección se preocupa desde el año 1910 en hacer quincenalmente estadística del tránsito en todos los trozos de caminos carreteros y puentes en conservación,

para deducir el grado de importancia de cada trozo, como vía de comunicación y por comparación encontrar los desgastes y calidad de los materiales empleados.

La organización de los trabajos de estadísticas, ha sido la misma que en años anteriores, se ha dividido cada carretera en secciones, de modo de obtener uniformidad en tránsito y en cada una de estas secciones, se instaló un puesto de relevamiento. Por mes se tomaron dos anotaciones, de 6 a. m. á las 6 p. m. y en algunos puestos se tomaron noturnas de las 6 p. m. á las 6 a. m. Se trató en cada mes de cambiar los días de la semana, para que no ejerza influencia sensible, las costumbres locales, fiestas, etc.

Se anotaron además en los puestos de relevamiento, el peso de los vehículos cargados, es decir, el peso de la carga aproximadamente y el peso del vehículo por la anotación que tienen todos los carros, marcada á fuego, á fin de poder calcular el peso bruto ó tonelada neta transportada en el año. En las carreteras en conservación, resultó para el peso de la collera setecientos kilos (700 kilos).

Por los cuadros de estadística que se adjuntan, se verá el movimiento que ha tenido los principales trozos de carreteras en conservación durante el año 1914.

Por decreto del Superior Gobierno de fecha 1.º de Setiembre de 1914, la sección se ha hecho cargo de la conservación de las carreteras nacionales dentro del departamento de Montevideo cuya longitud son las siguientes:

Camino nacional á Maldonado . . .	mts.	13.696.10
» Cuchilla Grande	»	8.469.15
» Artigas	»	4.576.20
» La Paz	»	9.545.40
» á la barra Santa Lucía . .	»	14.261.68
Suma total	mts.	50 548.73

Con fecha 1.º de Octubre la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, retiró todo el personal de peones camineros en los trozos indicados y la Sección Conservación de Obras organizó inmediatamente la conservación permanente y las cuadrillas de peones auxiliares, destinadas á los recargos generales cilindrados.

Las cuadrillas auxiliares han reparado cunetas, taludes y paseos, en una extensión de cuarenta kilómetros de carretera, que se encontraban en mal estado de conservación.

Sobre el trozo de la carretera á Maldonado (Manga) se modificó el trazado con el objeto de darle menos pendiente al camino.

Hasta la fecha, se han recargado alrededor de once kilómetros (11 kilómetros) de carretera, habiéndose cilindrado catorce mil metros cúbicos (14.000 m.³ 000) de pedregullo.

La sección ha construído con el personal presupuestado, un gran galpón depósito en el camino carretero á Maldonado, caballerizas, galpón de herrería, carpintería y un profundo pozo para obtener agua en abundancia para las máquinas y el riego.

—Sobre el camino carretero de la Cuchilla Grande, camino á Colón, barra Santa Lucía y Artigas, se han construído seis pequeños galpones para alojamiento de peones y materiales.

—En el camino carretero á la barra Santa Lucía, se han construído dos kilómetros (2 k. 000) de alambrado, para aislar el camino de las tropas; se han construído ciento veinte metros cuadrados (120 m.² 00) de calzada en el camino de las tropas y se han tapado alrededor de cinco mil metros cuadrados (5.000 m.² 00) de baches.

— En el camino carretero á Colón se han construído cinco empalmes con sus correspondientes caños de desagüe, mil doscientos quince metros cuadrados (1.215 m.² 00) de cunetas empedradas y se han colocado ochenta y un metros lineales (81 ml. 00) de cordón de piedra, se han

refaccionado 5 pequeñas alcantarillas y doce mil seiscientos metros cuadrados (12.600 m.² 00) de recargo general cilindrado.

— En el camino carretero á La Paz se han construído 130 metros cuadrados (130 m.² 00) de empedrado, tres mil metros cuadrados (3.000 m.² 00) de baches, refacción del zampeado y cabezas de siete alcantarillas y siete mil metros cuadrados (7.000 m.² 00) de recargo general cilindrado.

— En los talleres de herrería se han afilado y calzado mil ochocientos (1.800) picos de dos puntas, mil doscientos ochenta (1.280) de punta y pala, las herraduras para 40 caballos, arreglo de 3 cilindros aplanadores, seis regadoras y los hierros necesarios para la construcción de los galpones depósitos, carros, carretillas, etc., etc.

— En los talleres de carpintería se han reparado todos los útiles de madera, se han construído los tableros, mesas, armarios para los depósitos, pisones, sarandas, etc., etc.

— Se formó una pequeña cuadrilla para efectuar la plantación de tres mil árboles en la carretera de Toledo á Pando, 50 árboles en el puente de Bequeló, 80 árboles en el puente de San José (paso de la Balsa), 1.600 árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

— Se arreglaron los desperfectos ocasionados por las crecientes extraordinarias en los puentes de Bequeló, paso de Pache, San Salvador, Frasquitos y Piedritas.

— Por los cuadros adjuntos, se notará que el trozo de camino carretero que ha tenido más movimiento de vehículos, es el trozo de camino carretero de Toledo á Pando y Olmos, con un promedio de 385 colleras, La Paz á Guadalupe con 329 colleras, Santa Lucía á paso de Pache con 327 colleras y Toledo á San Jacinto con 173 colleras.

— Se ha tomado estadística de tránsito en los puentes siguientes:

ESTADÍSTICA DE TRÁNSITO, PUENTES EN CONSERVACIÓN

RESUMEN DE LAS UNIDADES DE TIRO REDUCIDAS Á COLLERAS EN EL AÑO 1914

(Diurnas 12 horas de tránsito, de 6 a. m. á las 6 p. m.)

PUENTE SAN JOSÉ «LA BALSA»

Verano	148	colleras
Otoño	208	»
Invierno	148	»
Primavera	120	»
SUMA	624	colleras
PROMEDIO CADA 12 HORAS	156	»

PUENTE OLIMAR

Verano	496	colleras
Otoño	462	»
Invierno	489	»
Primavera	442	»
SUMA	1.889	colleras
PROMEDIO CADA 12 HORAS	472	»

PUENTE BEQUELÓ

Verano	478	colleras
Otoño	366	»
Invierno	579	»
Primavera	517	»
SUMA	1.940	colleras
PROMEDIO CADA 12 HORAS	485	»

PUENTE PORONGOS

Verano	225 colleras
Otoño	209 »
Invierno	145 »
Primavera	149 »
SUMA	728 colleras
PROMEDIO CADA 12 HORAS	182 »

PUENTE GIRATORIO LAS VACAS

Verano	190 colleras
Otoño	620 »
Invierno	139 »
Primavera	198 »
SUMA	1.147 colleras
PROMEDIO CADA 12 HORAS	287 »

PUENTE SOBRE EL ARROYO S. LUCÍA CHICO

Verano	158 colleras
Otoño	249 »
Invierno	161 »
Primavera	140 »
SUMA	708 colleras
PROMEDIO CADA 12 HORAS	177 »

PUENTE SAN SALVADOR

Verano	285 colleras
Otoño	164 »
Invierno	58 »
Primavera	286 »
SUMA	793 colleras
PROMEDIO CADA 12 HORAS	198 »

PUENTE SUMERGIBLE SANTA LUCÍA

Verano	299 colleras
Otoño	134 »
Invierno	194 »
Primavera	299 »
Suma	926 colleras
Promedio cada 12 horas. . .	231 »

PUENTE PASO DE PACHE

Verano	89 colleras
Otoño	71 »
Invierno	96 »
Primavera	83 »
Suma	339 colleras
Promedio cada 12 horas. . .	85 »

PUENTE SOLÍS CHICO

Verano	22 colleras
Otoño	36 »
Invierno	53 »
Primavera	43 »
Suma	155 colleras
Promedio cada 12 horas. . .	39 »

PUENTE YERBAL

Verano	463 colleras
Otoño	430 »
Invierno	422 »
Primavera	320 »
Suma	1.635 colleras
Promedio cada 12 horas. . .	409 »

PUENTE CARACOLES

Verano	53	colleras
Otoño	46	»
Invierno	30	»
Primavera	47	»
SUMA	176	colleras
PROMEDIO CADA 12 HORAS	44	»

Por los cuadros adjuntos, se verá lo gastado por obra en el año 1914 por concepto de personal, útiles, herramientas, etc.

La longitud de kilómetros de caminos carreteros en conservación es de ciento sesenta y ocho kilómetros (km. 168) y 56 puentes con una longitud de cuarenta kilómetros (km. 40) de carreteras de acceso.

Saluda al señor director muy atentamente.

Justo Rodríguez.

)S EFEEL AÑO

	Útiles	Arbolado	tores	Gastos comunes	TOTAL	TOTAL GENERAL
	—	—	—	—	$ 7.160,04	» 7.160,04
	—	—	—	—	$ 2.631,56	» 2.631,56
	—		—		$ 130,00 » 340,00	» 470,00
0	—	—		—	$ 100,00	» 100,00
2 7 0 0 1	—	— — —	— —	— — — — 17,00	$ 131,32 » 109,77 126,00 » 196,14 » 3.385,04 » 770,29	» 4.718,56
	—	—		—	$ 613,27	» 613,27
	—	—	—	—	$ 1.847,75	» 1.847,75
6	$ 578,85	$ 349,4	340,00	$ 1.207,52		$ 124.503,68

veintinueve kilómetros)

AS

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	EDIO SES DE VERANO de	Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
1	Ki	14	14	—	245	700 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Verano y en 24 horas 339 colleras
2		7	5	-	212		
3		—		—	—		
4	-	7	—	—	191		
5	5	11	—	-	67		
6		9	3	—	52		
7		1	2	—	26		
SUMAS		49	24	—	SUMA TOTAL 793 COLLERAS	TRÁNSITO MEDIO 114 COLLERAS	
Coeficiente	io	2	1 5				
Colleras	2	98	4	—			

veintinueve kilómetros)

AS

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	EDIO SES DE VERANO de	Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
1	Ki	14	14	—	245	700 kilos	Circulación
2		7	5	—	212		media
3		—	—	—	—		ó tránsito
4		7	—	—	191		medio
5	5	11	—	—	67		en Verano
6		9	3	—	52		y en
7		1	2	—	26		24 horas
							339 colleras
SUMA	5	49	24	—	SUMA TOTAL 793 COLLERAS	TRÁNSITO MEDIO 114 COLLERAS	
Coeficiente	30	2	1 5				
Collera	2	98	4	—			

veintinueve kilómetros)

AS

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	d...	EDIO ...S DE PRIMAVERA Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
1	K	6	—	—	130	700 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Primavera y en 24 horas 334 colleras
2		—	7	—	154		
3		—	—	—	132		
4		3	—	—	66		
5		1	2	—	56		
Suma		10	9	—	Suma total 538 colleras	Tránsito medio 108 colleras	
Coeficiente	0	2	1.30	—			
Collera	7	20	0.3	—			

ndo y Olmos

RAS

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	MEDIO SES DE PRIMAVERA s Menores				Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
	Menores	Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones			
1	—	—	—	—	—	700 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Primavera y en 24 horas 371 colleras
2	—	6	3	2	120		
3	10	2	—	2	86		
4	—	—	—	—	—		
S	10	8	3	4	SUMA TOTAL 306 COLLERAS	TRÁNSITO MEDIO 153 COLLERAS	
Coefic	/30	2	1/30	—			
Col	3	16	0.1	51			

do y Olmos

AS

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos		EDIO SES DE VERANO Vehículos automóviles			Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
		Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones			
1	K	3	3	6	164	700 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Verano y en 24 horas 402 colleras
2		—	—	—	—		
3		—	9	6	165		
4		—	—	—	—		
5		4	12	—	102		
Suma		7	24	12	Suma total 431 colleras	Tránsito medio 144 colleras	
Coeficiente	o	2	1/30	—			
Collera	1	14	1	154			

ıdo y Olmos

AS

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	EDIO ESES DE OTOÑO				Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
		Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones			
1		—	—	—	—	700 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Otoño y en 24 horas 409 colleras
2		5	—	4	131		
3		2	—	3	117		
4		—	—	—	—		
S		7	—	7	SUMA TOTAL 284 COLLERAS	TRÁNSITO MEDIO 124 COLLERAS	
Coefic		2	1/30	—			
Col		14	—	90			

ındo y Olmos

ŘAS

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	IEDIO ESES DE INVIERNO					Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
	s Menores		Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones			
1	—		1	—	4	114	700 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Verano y en 24 horas 356 colleras
2	—		—	—	—	—		
3	3		2	4	2	46		
4	5		1	6	2	68		
5	—		—	—	—	—		
Su	8		4	10	8	SUMA TOTAL 228 COLLERAS	TRÁNSITO MEDIO 76 COLLERAS	
Coeficie	30		2	1/30	—			
Colle	2		8	—	103			

ıdo y Olmos

AS

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

Número de los puestos	de r...	EDIO SES DE INVIERNO	Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
1	Ki	2	7	10	—	169	700 kilos	Circulación media ó tránsito medio en Invierno y en 24 horas 324 colleras
2		2	3	6	—	87		
3		2	3	5	—	156		
4		—	4	—	—	73		
5		—	2	—	—	39		
7		—	2	2	—	25		
Suma		6	21	23	—	Suma total 549 colleras	Tránsito medio 91 colleras	
Coeficiente		/30	2	1 30	1/5			
Collera		2	42	0.7	—			

San Jacinto

NOCTURNAS DE LAS 6 P. M. Á LAS 6 A. M.

ES	TRES MESES Vehículos automóviles	Bicicletas	Camiones	Media de collera por puesto de relevamiento	Promedio de los pesos por vehículo y animal	OBSERVACIONES
Ve	1	..	—	81	—	Circulación media
Ot		—	—	30	--	en 24 horas.
In	1			31	-	COLLERAS
Pr	1	—	–	82	..	
						Verano . . . 206
Coef	2	1 30		—	--	Otoño . . . 178
						Invierno . . 104
Ve	2	--	-	81	—	Primavera . . 216
Ot	—	—	.	30	-	
In	2	-	—	31	—	
Pr	2	—	—	82	—	

OR

...L ...TRO	TOTALES TOTAL GENERAL	 TOTAL POR MES	 TOTAL POR KILÓMETRO
2,3 ,33	$ 20.868,69	$ 1.739,05	$ 726,47
5,1 ,80	» 20.848,02	» 1.736,75	» 687,30
.6 ,16	» 12.273,99	» 1.022,83	» 693,75
.6 ,76	» 11.272.48	» 939,37	» 680.39

MOVIMIENTO DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1914

MESES	ASUNTOS ENTRADOS					TRAMITE				ASUNTOS EXPEDIDOS				
	Expedientes	Notas	Telegramas	De procedencia particular	Sumas	Informes del Director	Informes del personal técnico	Resoluciones de la Dirección	Carpetas iniciadas	Expedientes (1)	Notas	Telegramas	Cartas de Secretaría	Sumas
Enero	131	154	6	24	315	116	81	149	38	131	91	15	3	240
Febrero	94	130	4	12	240	38	31	193	21	94	64	10	6	174
Marzo	105	149	2	11	267	61	22	198	24	105	121	9	4	239
Abril	117	99	8	10	234	37	32	199	20	117	136	9	10	272
Mayo	54	130	5	10	199	40	33	56	15	54	85	7	6	152
Junio	51	138	—	8	197	34	20	140	24	51	99	4	3	157
Julio	29	175	2	14	220	51	34	54	31	29	148	7	3	187
Agosto	31	143	4	23	201	38	33	58	30	31	67	5	1	104
Setiembre	32	158	1	19	210	59	37	52	16	32	66	6	3	107
Octubre	35	191	5	14	245	43	21	205	19	35	144	10	6	195
Noviembre	45	157	2	18	222	50	15	192	18	45	106	15	5	171
Diciembre	43	226	10	19	298	43	33	252	21	43	126	11	5	185
TOTALES	767	1.850	49	182	2.848	580	392	1.728	277	767	1.253	108	55	2.185
PROMEDIOS MENSUALES	64	154	4	15	237	68	33	144	21	64	104	9	5	182

(1) En el número de expedientes expedidos se incluyen los archivados.

DAS

ON

…	UD … CO…AS DE ACCESO	OBSERVACIONES
rmigos	1505.90	
»	—	Los accesos forman parte del trozo de carretera proyectado en el mismo camino.
»	—	Los accesos forman parte del trozo de carretera proyectado en el mismo camino.
» …0	1062.50	
» …0	577.00	
, pa…3	540.53	
ilas …0	1818.00	
de …0	1251.46	
liza…	—	Los accesos están comprendidos en la carretera de Pando á la Cruz de los Caminos.
os, …0	526.00	
…0	401.00	
		Los accesos de ambos puentes forman parte de la carretera proyectada entre Mosquitos y el paso Real del Solís Grande.
liza…	—	
»	—	
rmig…0	734.50	

Puen…
»
»

V

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

Estudios y redacción de un proyecto para puerto marítimo en "La Coronilla", departamento de Rocha.

La ley del 3 de Abril del año 1913, autorizó al Poder Ejecutivo para ejecutar los estudios y redacción de un proyecto para un puerto en el paraje denominado La Coronilla, en el departamento de Rocha.

El Poder Ejecutivo de acuerdo á la misma ley contrató con fecha 8 de Mayo de 1913 para dichos estudios y proyecto mediante el pliego de condiciones redactado por la Dirección de Hidrografía, con el señor Edward O' Brien, quien dió principio á los estudios en el mismo mes de Mayo.

Los estudios sobre el terreno una vez finalizado el año 1913, se continuaron hasta fin del mes de Junio del año 1914, quedando el señor contratista á presentar en los primeros días del presente año, el proyecto completo redactado por el especialista en puertos, ingeniero americano señor Burr.

A contar del año 1914 se puede decir que los estudios hechos sobre el terreno fueron el complemento de su primera etapa de los estudios, consistiendo por lo tanto en los más importantes.

Estos consistieron en la continuación de las observaciones de las mareas, vientos y estado de la atmósfera, habiéndose construido los diagramas respectivos, hasta el

mes de Abril; también se prosiguió la marcha de los movimientos de las arenas sobre la costa, y como estudio del subsuelo se hicieron 112 perforaciones sobre la costa del océano dentro de la zona de estudio y 90 perforaciones en la zona más importante del océano, es decir entre las Puntas de los Loberos y La Coronilla.

Se hicieron los estudios de las corrientes superficiales y de fondo en las zonas de más importancia, y por último se hicieron estudios de la zona de acceso al puerto á proyectarse, dentro de 6 á 8 millas á partir de la costa, de acuerdo á las exigencias del contrato.

Memoria de los trabajos realizados por la sección B de la Dirección de Hidrografía durante el año de 1914.

Además del servicio interno corriente, de comunicaciones é informes relacionados con los cometidos que le corresponden, esta sección realizó durante el año 1914 los trabajos que á continuación se detallan:

Dragado en los pasos Almirón, Urquiza y Vera en el río Uruguay; construcción de las obras del puerto de La Paloma, reparaciones de los muelles en el mismo puerto y dragados; proyecto de aplicación del puerto del Salto; balizamiento luminoso del río Uruguay, río de la Plata y puerto de Montevideo; servicio técnico de los faros, reparación del faro José Ignacio; servicio de la usina de las boyas, construcción del faro de la Panela, reparación y conservación de embarcaciones, servicio de maréografos, etc.

Dragado de Almirón, Urquiza y Vera

Se continuaron los trabajos de dragado en estos pasos, operando alternativamente en ellos según la importancia de los rellenos producidos y con el objeto de mantener siempre la profundidad de —5 m. 40 al cero.

Las continuas y prolongadas crecientes del río interrumpieron los trabajos en una gran parte del año y por tal razón la draga sólo pudo funcionar durante 139 días, correspondiendo 14 días al paso de Almirón 88 días al paso de Urquiza, y 37 días al paso de Vera.

En ese tiempo se cargaron 1.611 veces las chatas, extrayéndose 141.624 metros cúbicos de arena y pedregullo.

En vista de los inconvenientes para dragar cuando la altura del agua pasaba de + 3 m. 00, fué prolongado el caño de succión en dos metros más, habiéndose obtenido con ello tan buenos resultados que la draga ha podido continuar el trabajo sin interrupción desde que se hizo esa mejora, aprovechando todo el tiempo en que el agua se mantuvo entre las alturas de + 3m. 00 y + 5m. 00.

Los gastos habidos durante el año en este servicio ascienden á la suma de $ 19.599,10, siendo por lo tanto de $ 0,138 el promedio del costo de cada metro cúbico extraído.

El tren de dragado está constituído por la draga á succión « Uruguay VI », el remolcador « Río Rosario » la lancha « Carmelo », chatas á clapets números III y IV, y chata « Depósito A ».

DRAGADO DE ALMIRON

MESES	Volumen dragado	Horas de trabajo	Horas perdidas	Importe de sueldos	Gastos de consumo	OBSERVACIONES
	Metros ^{3}					
Enero	19.218	122	126	$ 1.075,81	$ 1.442,79	
Febrero	13.284	89	135	» 1.065,16	» 191,54	
Marzo	13.542	114	134	» 1.080,00	» 150,54	
Abril	**1.204**	**16**	**224**	» 1.029,62	» 1.526,87	Crecientes y mal tiempo
Mayo	16.596	120	128	» 1.083,00	» 206,49	
Junio	—	—	—	» 1.105,00	» 257,31	Crecientes
Julio	1.118	10	238	» 1.104,00	» 1.278,48	
Agosto	2.752	22	226	» 1.095,00	» 4,92	Crecientes
Setiembre	10.710	71	179	» 1.117,58	» 160,60	
Octubre	18.990	148	100	» 1.107,17	» 78,62	Crecientes
Noviembre	29.000	184	56	» 1.082,58	» 1.122,15	
Diciembre	15.300	116	132	» 1.100,00	» 63,87	
TOTALES	141.624	1.012	1.678	$ 13.114,92	$ 6.484,18	

Volumen total dragado m3. 141.624

Costo total del dragado . . . . $ 19.599.10

Costo del m.3. dragado . . . . » 0,138

Puerto de La Paloma

Construcción. — Fueron terminados los trabajos de construcción á cargo de la empresa Acosta y Lara y Guerra completándose las obras de acuerdo con las especificaciones consignadas en el acta de recepción provisoria del mes de Agosto de 1913.

Las obras fueron recibidas definitivamente en el mes de Agosto de 1914 por una comisión especial designada por el Ministerio de Obras Públicas.

Reparación de los muelles. — En los muelles provisorios de madera, construídos durante la ejecución de las obras del puerto, empezaron á notarse hundimientos á fines del año 1913, producidos por la destrucción de los pilotes bajo la acción del teredo.

Este hecho vino á demostrar la poca eficacia del procedimiento adoptado para preservarlos del ataque de ese insecto, procedimiento que consistía en el recubrimiento de la parte sumergida del pilote con una envoltura de hormigón. Aún en los recubrimientos que fueron construídos tomando precauciones especiales, se notó que no ofrecían seguridad absoluta contra el teredo, por cuya razón fué adoptado el sistema de pilotes mixtos, formados con rieles en la parte sumergida y con el resto de los pilotes de madera que estaban en buen estado de conservación.

Los trabajos de reparación del muelle denominado oficial fueron ejecutados desde el día 26 de Agosto hasta el día 24 de Octubre, habiendo sido arreglados en ese tiempo 50 pilotes, con lo cual quedó el muelle habilitado para las operaciones corrientes. Se invirtió en ese trabajo la suma de $ 1.996,75, aproximadamente $ 40,00 por pilote.

En el muelle denominado de los blocks se continúan actualmente las reparaciones en la misma forma que en el muelle oficial. Fueron iniciadas á fines del mes de

Noviembre, habiéndose arreglado hasta el 31 de Diciembre, 27 pilotes. Estos trabajos quedarán totalmente terminados dentro del término de tres meses.

Dragados — Poca importancia han tenido estos trabajos durante el año 1914, por la circunstancia de no haberse podido disponer de la draga « Uruguay VII » que había venido á Montevideo para ser utilizada en los trabajos de este puerto.

En el mes de Marzo de 1914, la Dirección de Hidrografía recibió nuevamente la draga y el material de dragado anexo. Se procedió entonces á reparar todo ese material y en el mes de Octubre de 1914 fueron empezados los trabajos de dragado frente al varadero del puerto de La Paloma, y más tarde en el muelle oficial y muelle del ferrocarril, habiéndose extraído la cantidad de 31.600 metros cúbicos de arena.

La distribución del tiempo transcurrido durante las operaciones de la draga, es la siguiente:

Días de dragado	46
» » maniobra	10
» » reparaciones	7
» » mal tiempo y viajes á buscar carbón	19
» » fiesta	10

Además de los trabajos que se mencionan, se realizaron en el puerto de La Paloma los siguientes:

Extracción de un guinche á vapor que fué al agua cuando se hundió el muelle de servicio; limpieza y conservación de la usina, guinches á vapor, guinches eléctricos, acarreador de blocks, transportador de blocks, etc.: sondajes y reconocimientos de los fondos del puerto antes y después del temporal del mes de Abril de 1914, que produjo movimientos importantes como puede verse en los planos números H. 4501 y H. 4503, respectivos; servicio de guinches para la descarga de materiales de construcción de la vía férrea llegados en los vapores « Freland », « Oreland » y « Midland ».

Puerto del Salto

Fueron proyectadas las obras de ampliación dentro del presupuesto autorizado por la ley del 8 de Mayo de 1913. El proyecto comprende:

1.º Un muro de *quai* de 114 metros de largo á la cota + 5 m. 00 ubicado al sur del muelle de madera actual y partiendo del punto de unión de este con el terraplén.

2.º Un canal de acceso al muro de *quai* que tendrá 200 metros de largo por 20 metros de ancho y una profundidad de — 1 m. 50 al cero.

3.º Terraplenamiento de una rampla de 1.840 m.² de superficie á la cota + 5 m. 00 contigua al muro de *quai* y tomando toda su extensión.

4.º Escalera de acceso de esta rampla al terraplén actual que tiene la cota + 10 m. 50.

El proyecto completo comprende además de las obras ya descriptas, por las cuales se hizo el llamado á licitación, los desmontes hasta la cota. — 1 m. 50 al cero, en la zona encerrada entre el muelle actual, la curva de nivel — 1 m. 50 y el canal proyectado. Esta zona es la designada « Desmonte y dragado futuro » en el plano H. 4509 respectivo. El Ministerio de Obras Públicas aprobó con fecha Julio 30 de 1914, el proyecto formulado, disponiendo que se procediera al llamado á licitación correspondiente.

A este llamado se presentó una sola propuesta, la de la casa Hersent J. G. que está á consideración de la superioridad.

Usina de las boyas

Las usinas instaladas para la fabricación de gas acetileno y gas Pintsch, han sido atendidas en el servicio corriente, habiendo trabajado con más intensidad la primera de ellas á consecuencia del aumento siempre creciente de la iluminación por el sistema A. G. A.

La usina A. G. A. ha producido durante el año. 3.115 m^3 de gas, almacenado en acumuladores que se emplearon en el funcionamiento de *setenta y cuatro* luces, comprendiendo en ese número las luces de boyas, balizas y faros.

El total de gasto de la usina asciende á la suma de $ 2.586,89, importando por lo tanto $ 0,83 cada m^3 de gas almacenado en los acumuladores.

La planilla adjunta se relaciona con los gastos de producción, consumo de materiales, etc.

— · —

La producción de gas para la iluminación por el sistema Pinstch, ha tenido muy poca importancia debido á que es reducido el número de boyas que han funcionado de ese sistema. Además fué necesario suspender el funcionamiento de la usina, á causa de haberse roto las retortas de los hornos, lo que trajo por consecuencia el cambio de las boyas del puerto de Montevideo, que tenía boyas Pinstch, por otras del sistema de gas acetileno disuelto.

Los materiales para la reparación de los hornos han sido pedidos á Europa y se procederá á restablecer su funcionamiento tan pronto lleguen esos materiales.

Actualmente hay solo dos luces que funcionan con gas Pintsch; la boya de la roca Tagus, y la baliza N. de la escollera oeste del puerto de Montevideo.

RESUMEN ANUAL DE GASTOS — USINA A G A

Número de señales que funcionaron: 74

ESPECIFICACIONES	Unidad	Cantidad	Precio unitario	TOTALES
Pasta purificadora	Kilos	600.	$ 0.40	$ 240,00
Carburo de calcio	»	13.400.	» 0.08	» 1.072,00
Cloruro de calcio	»	20.	» 0.065	» 1,30
Acetona	»	145.	» 0.90	» 130,50
Aceite común	»	37.200	» 0.25	» 9,30
Grasa	»	12.700	» 0.14	» 1,78
Estopa	»	50.250	» 0.32	» 16,08
Kerosene	Litros	32.050	» 0.08	» 2,56
Valvulina	Kilos	15.00	» 0.18	» 2,70
Agua	Mts ³	622.	» 0.10	» 62,20
Corriente eléctrica	K. W. H.	1.185.2	» 0.055	» 65,19
Pomada	Cajas	12	» 0.07	» 0,84
Esmeril	Hojas	27	» 0.04	» 1,08
Horas de funcionamiento	Horas	1.128	» 0.87	» 981,36
Gas producido	Mts.³	3.114.930	» 0.83	—
				$ 2.586,89

OBSERVACIONES

Personal

1 Encargado,	sueldo	diario	$ 2,66
1 Auxiliar,	»	»	» 1,33
2 Peones,	»	»	» 3,00
			$ 6,99

Importe de sueldos por hora:

$$\frac{6.99}{8} = \$\ 0.87$$

Costo del mts.³ de gas producido:

$$\frac{2586.89}{3114.93} = \$\ 0.83$$

PLANILLA ANUAL DE CONSUMO EN LA USINA A. G. A.

MESES	Gas producido	Carburo de calcio	Cloruro de calcio	Pasta purificadora	Acetona	Aceite común	Grasa	Estopa	Kerosene	Valvulina	Agua	Corriente eléctrica	Pomada	Esmeril	Horas de funcionamiento
	Metros^3	Kilos	K.	K.	K.	Kilos	Kilos	Kilos	Litros	Kilos	Metros^3	K. W. H.	Cj.	Hj.	
Enero	118.065	450	20	250	—	2.000	0.450	2.000	0.350	1.000	25.000	41.4	1	2	40
Febrero	326.830	1.150	—	—	11	3.000	1.250	4.000	0.700	1.500	60 000	88.2	1	2	96
Marzo	489.970	2.100	—	—	42	5.000	1.100	6.000	4.400	2.000	105.000	163.8	1	6	168
Abril	272.155	800	—	—	11	2.000	0.650	3.000	3.250	0.500	54.000	123.3	1	2	72
Mayo	22.395	100	—	—	—	0.200	—	0 250	0.500	—	4.000	7.4	1	—	8
Junio	243.300	900	—	—	8	4.000	1.300	4.000	2.100	2.000	33 000	90.0	1	1	72
Julio	389.130	1.800	—	—	21	5.000	2.350	6.000	4.500	1.000	72.000	145.8	1	6	144
Agosto	267.870	1.400	—	—	16	3.000	1.800	4.000	3.500	1.000	56.000	113.4	1	3	112
Setiembre	253.025	1.400	—	—	13	3.000	1.400	5.000	3.750	1.000	56.000	121.5	1	1	112
Octubre	251.225	1.400	—	350	11	4.000	1.200	6.000	4.000	1.000	57 000	126.9	1	2	112
Noviembre	45.150	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14.1	1	—	32
Diciembre	435 815	1.900	—	—	12	6 000	1.200	10.000	5.000	4.000	100 000	149.4	1	2	160
TOTALES	3114.930	13.400	20	600	145	37.200	12.700	50.250	32.050	15.000	622 000	1185.2	12	27	1.128

Faro de La Panela

Construcción: La construcción de este faro que fué iniciada en el año 1912, ha quedado totalmente terminada en el año 1914 próximo pasado, habiendo sido librado al servicio público el día 1.º de Enero de 1915.

El faro está construído sobre el alto fondo rocoso conocido con el nombre de Rocas de la Panela que está situada á poco menos de 5 millas al sur de la punta de Espinillos.

La posición aproximada del faro es:

Latitud S. 34º 54' 15".

Longitud W. 56º 26' 16" de Greenwich.

El proceso de la construcción ha sido el siguiente:

Sobre el fondo de rocas, que constituye el lecho del río en ese punto, se preparó una plataforma con bolsas de hormigón, hasta alcanzar el plano de —0m.70 y sobre esta plataforma formada con 4.020 bolsas de hormigón, con un cubo de 241m³, se hizo descansar un cajón metálico de base circular de 12m.00 de diámetro y 2m.50 de altura. Una vez ubicado este cajón y lastrado convenientemente se procedió á rellenarlo de hormigón, obteniendo asi un sólido macizo cuya parte superior, á la cota de + 1 m. 80 permitió continuar en seco el resto de la construcción. En la parte interior del cajón metálico habían sido dispuestas previamente las bases de cuatro sólidas columnas de hierro, sobre las cuales descansa la torre metálica que forma el conjunto principal de la obra.

Se continuó luego conjuntamente con la elevación de de esas cuatro columnas principales, la construcción del basamento de la torre cuya forma y dimensiones pueden verse en plano respectivo número H. 4506.

Dentro de este basamento de hormigón sólidamente armado con vigas y rieles, están alojados, á más de una parte de la primera cámara de la construcción me-

tálica tres compartimentos; uno destinado á cámara de máquinas y los otros dos para depósitos de agua y kerosene. El primero de 3 m.00 de altura es de base rectangular de 2.m 00 × 3m.20 y los segundos, de la misma altura, tienen base circular de 1m.55 de diámetro.

La torre metálica tiene tres distintos compartimentos superpuestos en la siguiente disposición: 1.º compartimento inferior, comprendido entre los planos de altura + 5m.30 y + 8m.80; es de base rectangular de 5m.60 × 4 m.60 y está destinado al servicio general interno del faro; 2.º compartimento intermedio, comprendido entre los planos + 8m.80 y + 12m.80, base cuadrada de 4m.60 × 4m.60 y destinado para habitación de los faroleros; 3.º compartimento superior, de 3m.00 de altura y base circular de 3m.00 de diámetro, está destinado á cámara de guardia.

Estos tres compartimentos se comunican interiormente y están revestidos, también interiormente, con una pared revocada de ladrillo prensado, hueco.

A la altura del piso del compartimento intermedio, es decir, á la altura + 8m.80, se dispuso una cómoda balconada, que se prolonga hacia la parte N.O. con una plataforma saliente hasta el borde del macizo inferior de hormigón, y que tiene por objeto permitir la elevación del bote de servicio por medio de dos pescantes dispuestos en el extremo de la plataforma.

La cámara de guardia tiene también en todo su contorno un balcón que descansa sobre el coronamiento de la cámara habitación.

Sobre la cámara de guardia descansa la linterna dispuesta en la forma corriente en todos los faros.

Con el objeto de evitar la acción directa de las olas sobre la base de bolsas y el macizo inferior de hormigón, se construyó una defensa de enrocamientos naturales con piedras de un peso individual de más de 1000 kilos.

Esta defensa no ha dado resultados completamente sa-

tisfactorios, pues la acción de las olas, demasiado enérgica en ese paraje, ha desparramado la piedra en todo el contorno del faro.

Para contrarrestar esa acción y evitar que los enrocamientos sean alejados del faro, se colocarán grandes bloques artificiales de 18.000 á 20.000 kilos de peso, cuya construcción está autorizada por la superioridad.

En resumen los materiales empleados en toda la construcción son:

Hormigón en bolsas	241	m³
» para relleno del cajón metálico	254	»
» para el basamento	235	»
Pared de revestimiento interior . . .	155	m²
Enrocamientos.	3:992.000	kls.
Hierro	68.000	»

Los materiales colocados en obra en el año 1914 son:

Hormigón para relleno del cajón. . .	72	m³
» » el basamento	235	»
Pared de revestimiento	155	m²
Enrocamientos.	697.000	kls.
Montaje de la torre metálica		

Sirena isla de Lobos

Se atendió corrientemente el servicio de la señal de niebla instalada en el faro de la isla de Lobos, funcionando 337 horas 20 minutos en el año 1914.

Durante este tiempo los motores consumieron 2.996 litros de kerosene lo que representa un gasto horario de 8 litros 890. Se acompañan dos diagramas de consumo correspondientes á los años 1913 y 1914, en los que puede observarse al mismo tiempo, la frecuencia de las nieblas en los distintos meses del año.

Mareógrafos

Se atendió el funcionamiento de los mareógrafos instalados en Nueva Palmira, Colonia, Montevideo, Punta del Este y puerto de La Paloma. Fueron reparadas las casillas de los mareógrafos de Punta del Este y Colonia; los aparatos de relojería de La Paloma y Colonia, sufrieron con los temporales algunos desperfectos que fueron corregidos en oportunidad.

Como el mareógrafo de Montevideo está instalado sobre un muelle muy expuesto á movimientos bruscos, que son perjudiciales para el funcionamiento del aparato, se tiene en preparación un proyecto para ubicarlo en paraje más seguro y renovar al mismo tiempo la casilla que se encuentra en mal estado.

Balizamiento en el año 1914

Durante el año se han llevado á cabo varios trabajos tendientes á mejorar el servicio de las señales marítimas de la República, ya sea colocando nuevas señales luminosas en distintos escollos y canales, ya mejorando las condiciones de algunas de las señales existentes con lo cual mucho ha ganado la navegación que frecuenta nuestras costas.

Por otra parte, se ha atendido el servicio de conservación de las señales ya existentes haciendo visitas periódicas á fin de comprobar su funcionamiento, efectuar su aprovisionamiento, y renovar las pinturas, etc.

A continuación se detallan circunstanciadamente cada una de las mejoras que se han llevado á cabo en el servicio de señales marítimas de la república.

Faros

Torre faro de La Panela. — Con la inauguración realizada el 1.º de Enero de la torre-faro construída sobre las rocas de La Panela, quedó substituído el pontón que por muchos años balizó ese peligroso escollo.

El moderno faro de La Panela es un dióptrico de 4.º orden de 250 mm. de distancia focal, compuesto de cuatro lentes que giran accionados por un aparato de relojería, dando un grupo de 4 destellos cada 10 segundos.

La iluminación se obtiene por el vapor de petróleo incandescente por medio de una instalación sistema Chance, con mantillas de 35 mm. de diámetro.

La intensidad del destello quemando vapor de petróleo es de 1.632 cárceles ó 16.320 bujías.

La instalación comporta, dos lámparas de sifón de nivel constante, para snbstituir la luz principal en caso eventual.

El plano focal se encuentra á 17.50 sobre el cero.

La visibilidad de la luz es de 14 millas en estado medio de transparencia atmosférica.

En breve se dotaiá al faro de una señal sonora para los días de niebla, consistente en una trompa Stentor encontrándose actualmente en la torre todo el material para proceder al montaje.

Modernizado en la forma indicada, el faro de La Panela queda en condiciones de prestar grandes servicios á la navegación.

Faro de Colonia. — En virtud de lo ordenado por la superioridad se elevó el proyecto completo de las obras que es necesario efectuar en el faro de la Colonia, á fin de substituir con carácter definitivo la luz provisoria que funciona allí.

El faro de Colonia — cubierto á distancia, por el Farallón — modernizado, — que marca á los navegantes la conjunción de los tres grandes canales del estuario medio,

tiene carácter de luz de puerto, hasta la cual se acercan las naves que fueran en su demanda, guiadas en todo su recorrido, cualquiera sean los canales de acceso que sigan, por un gran número de boyas luminosas.

Teniendo en cuenta esas razones es que se ha proyectado dotar al faro de Colonia de una luz roja á destellos rápidos de un alcance medio de 15 kilómetros (8 millas marinas).

El proyecto completo de las reformas se encuentra á resolución de la superioridad.

Faro del Farallón. — De acuerdo con la resolución superior de fecha 29 de Enero de 1914 se procedió á llamar á licitación para modernizar el faro del Farallón conforme el pliego de condiciones y memoria confeccionado por la Dirección de Hidrografía.

La reforma consiste en sustituir el antiguo catóptrico por un dióptrico moderno de 4.° orden con luz á destellos rápidos, y con iluminación por medio del vapor del petróleo.

Con la modernización del Farallón se favorecerá enormemente á la inmensa navegación que frecuentan los canales en cuya conjunción viene á quedar ubicado dicho faro.

El asunto referente á la aceptación de las propuestas se encuentra á resolución de la superioridad.

Pontón faro del Banco Inglés. — Con el fin de obtener una embarcación más adecuada á los efectos de llenar las funciones de pontón-faro se fondeó en el Banco Inglés el pontón que balizaba la roca La Panela retirándose el antiguo barco «Tres Marías» que llenaba estas funciones por ser completamente falto de condiciones para el servicio de pontón en un lugar tan peligroso como el Banco Inglés.

El nuevo pontón tiene la luz con la misma característica que el anterior, y la instalación acústica de campana submarina para los días de niebla.

El pontón tiene una instalación de telegrafía sin hilos.

Reformas en el faro de José Ignacio. — De acuerdo con la resolución superior se procederá en breve á efectuar ligeras reformas en el faro de José Ignacio y en el edificio anexo.

Esas reformas tienen por objeto la conservación de las construcciones existentes y el mejoramiento de las habitaciones del personal del faro.

Diagramas de consumo de los faros. — Fueron preparados los diagramas de consumo de todos los faros con los datos que mensualmente anotan en planillas especiales los encargados de los mismos. No se acompañan esos diagramas por no haber recibido todavía las planillas correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.

Boyas y Balizas

Puerto de Montevideo. — Varias mejoras importantes se realizaron en el balizamiento del puerto de Montevideo, en primer término debe citarse la sustitución de la boya del eje del canal de entrada, por una boya-faro de tipo especial provista de campana aérea y silbato automático. Esta boya tiene 9 m. 00 de altura focal y 6 m. 00 de calado, lleva lente Fresnel de 500 mm. su iluminación se obtiene por el acetileno comprimido y disuelto en acetona, almacenado en dos acumuladores de una capacidad de 30.000 litros cada uno. La característica de esa señal es de dos destellos blancos cada seis segundos y su alcance luminoso en estado medio de transparencia atmosférica es de 12 millas.

La boya tiene además un silbato automático cuya bocina de 250 mm. de diámetro produce sonidos con los menores movimientos del mar.

Una de las cualidades más importantes de la boya, es la de estar dotada de una campana aérea automática con característica ***determinada*** de un golpe cada 10 segundos, siendo accionada esa campana por medio de gas carbónico á alta presión depositado en acumuladores especiales.

Poseer una señal sonora caracterizable, en la boya de aguas afuera del canal de entrada al puerto de Montevideo, es de suma importancia, por cuanto con ella se permitirá la recalada al puerto, de los buques de gran calado en los días de niebla.

El uso de campanas automáticas con características bien determinadas, tal como la que acabamos de describir, representa lo más moderno que existe hoy día en la cuestión, y ello es el resultado de pacientes trabajos de los ingenieros hidrógrafos.

En la extremidad del espigón F se construyó una baliza luminosa formada por una torre metálica de 5 m. 00 de altura. El plano focal de esa señal está á 8 m. 30 sobre el nivel del mar.

La baliza lleva luz roja fija, tiene lente Fresnel de 200 mm. y válvula solar para prender y apagar automáticamente la luz.

La iluminación se obtiene por medio de gas acetileno comprimido y disuelto en acetona, depositado en tres acumuladores tipo A 50.

Con la colocación de esta señal se ha favorecido mucho á la navegación que opera dentro del puerto, y muy especialmente á las embarcaciones que se dedican á la pesca, que por tener sus muelles de atraque de la parte E del espigón, y salir generalmente por la noche á realizar sus operaciones, esta baliza les señala perfectamente la ruta á seguir.

Habiendo la Dirección del Puerto de Montevideo, comenzado á efectuar el dragado nocturno, se hizo necesario por doble motivo balizar el punto donde se efectuaba el vuelco de los productos extraídos; en primer término, para señalar á la navegación el alto fondo que pudiera formarse; y en segundo lugar, para indicar á los gánguiles el sitio de la descarga, — á cuyo efecto se colocó una boya sistema A. G. A. de 1 m. 50 de calado y 2 m. 50 de altura focal y con luz roja á destellos.

Con el fin de facilitar la navegación dentro del puerto

y muy especialmente la que se efectúa entre las barracas de carbón ubicadas en el Cerro, y que deben proveer de ese combustible á cualquier hora á los paquetes que lo soliciten, se balizó con una boya A. G. A. de luz roja á destellos la peligrosa restinga de la parte S. E. de la isla Libertad.

Con la colocación de esta boya se complementó perfectamente el balizamiento de ese paraje, por cuanto ya existían balizados con boyas luminosas á destellos la piedra de la Teja al norte y la piedra Redonda al oeste de la isla mencionada.

Dentro del puerto de Montevideo se balizó, y hasta tanto se proceda á hacerlo desaparecer, con una boya luminosa A. G. A. de luz blanca á destellos el sitio donde se encuentra el casco á pique de la chata «Harley».

Piedra del Arriero. — En la peligrosa piedra del Arriero, situada en la desembocadura del río Santa Lucía, se sustituyó la pequeña baliza obscura que señalaba ese escollo, desde hace mucho tiempo, por una baliza luminosa sistema A. G. A.

A los efectos se construye sobre la roca un basamento de hormigón sobre el cual se levantó una torre metálica de 5 m. de altura, colocándose una luz verde á destellos con tres y media millas de alcance en estado medio de transparencia atmosférica. La baliza lleva instalada una válvula solar con el objeto de encender y apagar automáticamente la luz.

La iluminación de esa señal se obtiene por el acetileno comprimido y disuelto en acetona, acumulado en tres acumuladores tipo A. 50. Con el establecimiento de la baliza del Arriero se favorece considerablemente la navegación de cabotaje que se opera en el río Santa Lucía.

Balizamiento de la boca del Riachuelo — El fuerte incremento que ha tomado la navegación que se dedica al transporte de piedra, arena, etc., desde las canteras ubicadas en el arroyo Riachuelo, — en las proximidades de la Colonia, — en virtud de haberse dragado y arreglado

las antiguas defensas de fajinada del canal de entrada, y á raíz de un justo pedido de la empresa que explota los materiales mencionados, la superioridad, teniendo en cnenta los beneficios que se proporcionaba á la navegación, autorizó el balizamiento de la canal de acceso.

Con ese objeto, se colocaron dos boyas luminosas sistema A. G. A. á 40 m. 00 de la extremidad de las escolleras; una de luz á destellos rojos á estribor, y otra de luz á destellos blancos y casco negro á babor.

La iluminación de esas boyas se obtiene por medio del acetileno comprimido y disuelto en acetona.

Canal del norte — En la canal del norte además de las visitas periódicas que se hicieron á las boyas que balizan esta canal, con el objeto de verificar sus posiciones y comprobar su funcionamiento, se balizó con una boya sistema A. G. A. de luz á destellos verdes, — y hasta tanto no se proceda á hacerlo desaparecer — el casco del paylebot «Pluma» naufragado en las proximidades de Punta Artilleros.

Rada de Colonia — El balizamiento fué recorrido periódicamente, á los efectos de controlar su funcionamiento y restituir á la verdadera posición algunas señales que habían experimentado variaciones, á consecuencia de los fuertes temporales, — en que dicho sea de paso fué memorable por la violencia y la frecuencia con que se produjeran el año 1914.

Canal de Santo Domingo — Con el objeto de favorecer á la numerosa navegación que se opera en ese canal se procedió á cambiar las características de las boyas números 5 y 13 de luces á destellos blancos, en luces á destellos verdes.

Con esa modificación se consiguió: 1.º marcar á la navegación los puntos del canal donde es necesario hacer un brusco cambio de rumbo, 2.º poder precisar con seguridad cuando aparecen durante la navegación varias boyas por la proa, cual es la que se encuentra más próxima, pues lo corto y sinuoso del canal y el fuerte poder de

las luces, hacía antes muchas veces vacilar, y podía traer como resultados malas consecuencias al navegante.

Canales de Almirón, Urquiza y Vera — Las boyas que balizan estos canales fueron recorridas en períodos regulares con el objeto de constatar el funcionamiento, cambiar los acumuladores y verificar sus posiciones.

Publicaciones. — Durante el año se repartió profusamente entre las oficinas hidrográficos de todo el mundo, compañías de navegación, marinos, etc., la lista de faros, balizas y boyas de la República O. del Uruguay, consistente en un folleto compuesto de 53 páginas con todos los datos sobre ubicaciones, características, alturas focales, etc., de todos los faros, boyas y balizas de nuestra costa, é ilustrado á la vez con varios planos de costas, puertos, canales, semáforos, etc.

Este folleto tendrá en breve que ser reimpreso, por el gran beneficio que presta á los navegantes, agregándose entonces todos los cambios, reformas, etc., que son muchos y que se han operado en el balizamiento después de la impresión del folleto.

Además, durante el año se publicó mensualmente y fué repartido profusamente el «Aviso á los Navegantes», en el cual se ha dado á conocer á los marinos, todos los cambios operados en el balizamiento de nuestras costas, de las de la Argentina, Chile y Brasil.

Resumen

El número de señales luminosas que actualmente balizan los cabos, puntas, escollos y canales de la República es el siguiente:

10 Faros, á saber: Polonio, Santa María, José Ignacio, Lobos, Punta del Este, Flores, Punta Brava, Cerro Montevideo, Colonia y Farallón.

2 Pontones-faros, á saber: Banco Inglés y Panela, — este último ha sido reemplazado por una torre-faro que se inauguró el 1.º de Enero de 1915.

1 Baliza-faro, á saber: Punta Negra.

8 Balizas á saber: 6 en el puerto de Montevideo, 1 en La Paloma y 1 en la Piedra del Arriero.

3 Boyas-faros: 1 en el eje del canal de entrada al puerto de Montevideo, 1 al este del Banco Inglés y otra al oeste del Banco Arquímedes.

63 Boyas luminosas, á saber: 5 en varios escollos desde Montevideo á Maldonado, 17 en el puerto de Montevideo, 13 en el canal del norte, 9 en la rada de Colonia, 10 en el canal de Santo Domingo y 9 en los canales de Almirón, Urquiza y Vera, en el río Uruguay.

Memoria de los trabajos realizados por la Sección C de la Dirección de Hidrografía durante el año 1914.

Durante el presente año de 1914, han sido diversos los trabajos realizados por la sección C, siendo los de mayor importancia, el dragado del arroyo Las Vacas, el mejoramiento del bajo río Negro, el mejoramiento del puerto de Nueva Palmira, y varios otros que se enumerarán rápidamente.

Dragado del arroyo Las Vacas

El dragado del arroyo Las Vacas comprende la profundización de los pasos dragados anteriormente á —2.00 metros, en vista del creciente aumento del calado de los buques que por él navegan, al mismo tiempo que su ensanche en aquellos puntos donde el pasaje ofrecía ciertas dificultades.

Este dragado es á todas luces caro, pues ha obligado á barrenar todo el fondo de los pasos, que son de piedra, en su mayor parte, para poder extraer una pequeña capa de m. 0.60 á m. 0.80 para llegar al calado necesario.

No obstante esta dificultad, la draga «Res Non Verba»,

con el cambio del rosario de baldes que fué adquirido en Europa, ha podido dragar casi todos los pasos, quedando actualmente un pequeño trabajo para terminarlo completamente.

El resultado del trabajo durante el año ha sido el siguiente:

Paso de Contreras, terminado en Enero, tosca . . .	325	m.³
» Muda, terminado en Marzo, arena	2.225	»
Muelle de O'Connor, terminado en Abril, arena . . .	855	»
Canal de acceso, terminado en Julio, arena . . .	3.700	»
Paso Saladero, terminado en Diciembre, tosca y piedra.	3.500	»
» Cañadón, empezado en Diciembre, arena . . .	1.430	»

Sólo falta para terminar completamente el dragado del arroyo Las Vacas, concluir el paso del Cañadón y el paso de los Huesos, y defender la barranca de la margen izquierda del paso del Saladero, para impedir que éste se obstruya con los desmoronamientos que se producen en las crecientes.

En el plano respectivo, número 2.116, se ven en tinta roja los pasos terminados antes del año 1914, en tinta azul los terminados en 1914 y en tinta verde lo que falta aún por hacer.

El plantel de embarcaciones que se ha utilizado es el siguiente: draga «Res Non Verba», remolcador «Río Negro», chatas á clapts «Progreso» y «Fomento», chata «B» para depósito de carbón, el taller flotante y el cúter «Wiking».

El taller flotante ha hecho también durante el año diversos trabajos para las embarcaciones que trabajan en el bajo río Negro y para la draga «Uruguay VI» y demás material que trabajan en Almirón (Paysandú).

El cúter «Wicking», el cual fué provisto de un motor Wicking de 8 caballos á aceite crudo, á más de estar al servicio de los trabajos que se realizan en el arroyo Vacas, tiene el cometido de vigilar la iluminación del canal Santo Domingo.

Mejoras del bajo río Negro

Por ser el año 1914 en extremo lluvioso, el río Negro se ha mantenido casi todo el año crecido, lo que ha impedido llevar adelante con mayor actividad los trabajos de encauzamiento que se hacen.

La altura del agua que permite trabajar está fijada en un máximum de 1.50 sobre cero, y sólo en el año, como puede verse por el diagrama de alturas de agua respectivo, plano N.º 2235—han habido 87 días con una altura menor.

No obstante esto, ha podido terminarse la espiga número 30, de la sección Pantanoso, y empezar la número 21.

En la número 30 fueron colocados 2.260 metros lineales de salchichones y 396.100 kilos de piedra. En la espiga número 21 sólo pudieron hincarse 15 pilotes.

La piedra colocada fué extraída de una cantera que fué abierta en la márgen derecha del río Negro, en campos del señor Julián Sunhary. En este trabajo se han empleado durante el año:

417 cartuchos de dinamita.
100 metros de mecha.
67 detonadores y se hicieron 62 barrenos.

Estado de los pasos

Paso de Mercedes. — Este paso en el cual fueron terminadas las obras de encauzamiento proyectadas, ha mejorado notablemente, pues como puede verse en el plano respectivo, N.º 2086ª se encuentran hoy más de 1.50 al cero en toda la línea donde antes había solo 1 metro. No obstante esta mejora, el objeto perseguido de mayor ahondamiento no se ha producido todavía y ésto es debido, en primer término, á no haberse terminado la espiga que cierra el brazo izquierdo del río, es decir, entre la rambla y la isla del Puerto, lo que hubiera obligado

á encauzarse el agua por el brazo derecho, y en segundo término, á que las obras de encauzamiento son de resultados lentos.

Sin embargo, ninguna obra más económica ni aún más costosa será de eficacia tan grande como ésta.

Paso del Pichón. — En este paso, que está situado entre los extremos de las islas Redonda y Pichón, también se terminaron las obras de encauzamiento proyectadas y es precisamente el que hoy está en mejores condiciones de todos los pasos.

Pasos de Pantanoso y Barrientos. — Son éstos, dos pasos situados aguas abajo de los dos anteriores y en los cuales aún no se han terminado las obras de encauzamiento por lo que se encuentran en muy malas condiciones para la navegación.

Teniendo en cuenta los inconvenientes que se presentarían este verano para la navegación en esos pasos, fué autorizado el traslado de la draga «Res Non Verba», para habilitarlos á la mayor brevedad.

Resulta ahora, á todas luces, que estos dos pasos citados se encuentran en peores condiciones que los años anteriores, y es precisamente este resultado el que sirve á los profanos para criticar desfavorablemente las obras que se llevan á cabo.

Técnicamente es lo que debía suceder, por la simple razón de que, si dos pasos de aguas arriba se han mejorado por encauzamiento, esta mejora es á expensas de las arenas que las mismas aguas arrastran de los pasos. Ahora bien: ¿á dónde van esas arenas? como es lógico, al primer paso de aguas abajo donde no se han hecho las obras necesarias.

Esto necesariamente debía suceder y es lo que ha sucedido en los pasos de Pantanoso y Barrientos que están aguas abajo de los ya terminados de Mercedes y Pichón.

Continuemos la obra y atendamos su conservación, y dentro de pocos años, solo quedará el recuerdo de la existencia de los cuatro pasos del bajo río Negro.

Indudablemente, si á más de dejar á la corriente del río que obre sobre los canales encauzados, estimulamos este ahondamiento por medio de dragas, el resultado ya no será lento sinó rápido, y es precisamente lo que se va á hacer ahora, aprovechando la presencia de la draga «Res Non Verba». Se dragarán los pasos de Mercedes y Pichón, siguiendo las líneas rojas que se indican en los planos respectivos, N.os 2086a y 2049a y sin temor á equivocarnos podemos asegurar que esos canales dragados no cegarán más, siempre que se conserven las obras ejecutadas.

Para la construcción de las espigas se utilizan las embarcaciones siguientes: remolcador «Ituzaingó», lancha «San Salvador», una pequeña chata para transporte de piedra y una chata martinete.

Pasarela en Mercedes

Empezada á fines del año 1913 y continuada en el actual, no pudo terminarse completamente, cuando solo faltaban quince días de trabajo, por la crecida del río Negro que impidió hasta mediados de Diciembre último continuarla.

Esta obra como ya se dijo, construída con cargo á las obras de mejoras del bajo río Negro, y con cargo á los fondos de la Intendencia de Soriano, comprende un puente de madera de 2 metros de altura sobre cero y 140 metros de longitud que une la rambla de la ciudad de Mercedes y la isla del Puerto, cerrando por lo tanto el brazo izquierdo del rio.

Esta obra que es solo una mejora de la espiga de cierre proyectada á fin de poderla utilizar como puente para el pasaje á la isla, donde actualmente se construye un paseo público, tiene por lo tanto el doble fin de ser puente y de ser una barrera á las aguas del brazo izquierdo. Con este último fin se hace en su parte inferior una escollera de piedra hasta la altura de m. 0.50 sobre cero la que impedirá el pasaje del agua hasta esa altura.

Esta obra quedará librada al servicio público en la primera quincena del corriente Enero.

Dragado del puerto de La Colonia

En el mes de Abril fué trasladada la draga « Res Non Verba » y demás embarcaciones auxiliares al puerto de la Colonia, con objeto de dragar á mayor profundidad el acceso al muelle.

Poco pudo hacer en su breve estadía pues se extrajeron solamente 345 m.³ de tosca, hasta que el 26 de Abril un huracán del N. O. la embarrancó en la costa haciéndole una pequeña vía de agua, y echando á pique á la chata « Progreso ».

Los trabajos de salvamento realizados enseguida consiguieron poner á flote ambas embarcaciones las cuales fueron trasladadas al puerto del Carmelo, para ser echadas en tierra en el varadero de Mihanovich, á fin de proceder á su reparación. Una vez realizadas éstas, continuó la draga dragando en los pasos del arroyo Vacas.

Mejoras en el puerto de Palmira

Fueron terminadas las obras fijas y parte del terraplén, cuando sobrevino la creciente excepcional del 18 y 19 de Agosto de 1914 y causó desperfectos en el muro de contensión arrastrando una parte del terraplén efectuado.

Se gestionan actualmente los fondos necesarios á fin de reparar los desperfectos habidos.

Muelles de Dolores y Berlín

Con fechas Octubre 15 y Noviembre 5 de 1914 respectivamente fueron autorizadas las reparaciones de los muelles de Dolores y Berlín que sufrieron algunos desperfectos á consecuencia de las crecientes y temporales habidos en el año.

Tan pronto como se disponga de los fondos necesarios se procederá á efectuar las reparaciones necesarias en dichos muelles.

Embarcadero en el Paso de Los Toros

Como se decía en la memoria de 1913 fueron terminadas las obras fijas, que comprenden un muelle de 70 metros de largo por 8 metros de altura y 635 metros de vía de ferrocarril, quedando sólo por terminar el dragado del cañadón donde está ubicado el muelle.

Este desmonte se ha continuado en el presente año, extrayendo 2.343 m.^{3} de tierra, pero como ese trabajo puede sólo hacerse con grandes bajantes, quedó interrumpido en el mes de Marzo, época en que sobrevinieron las crecidas del río Negro.

Se terminarán en el verano actual.

Estudios de los ríos interiores

Habiendo sido suspendido todo el personal adscripto que trabajaba en los estudios de los ríos interiores, durante el año no se han hecho trabajos de campo.

Sin embargo han continuado las observaciones pluviométricas é hidrométricas por los empleados respectivos en los siguientes puntos:

Río Negro — Paso de Pereira.
» » — » » Ramírez.
» » — » » Polanco.
» » — » » los Toros.
» » — » » Porrúa.
» » — » » Palmar.
Río Tacuarembó — Paso de la Laguna.
Río Cebollatí — Puerto de la Charqueada.
Río Olimar — Treinta y Tres.
» » — Paso de la Laguna.
» » — Picada de Passano.

Río San José — Paso de los Carros (San José).
» » » — Cañada Grande.
» » » — Puerto de Flores.
Río Santa Lucía — San Ramón.

Se ha continuado durante el año á la confección de los diagramas correspondientes.

Actualmente se termina el proyecto completo de canalización de los ríos Olimar y Cebollatí.

Reparación del material

A más de las distintas obras detalladas, se han hecho trabajos de reparación y conservación del material existente, con auxilio del taller flotante.

La draga «Res Non Verba», la chata «Progreso», el vapor «Río Negro», las lanchas «San Salvador y «Carmelo», han sufrido trabajos de reparación y conservación.

También se ha efectuado la prolongación del caño de succión de la draga «Uruguay VI» y el arreglo del caño de descarga. Actualmente se procede á la reparación de toda la cañería flotante de la misma draga.

Memoria de la Navegación Interior correspondiente al año 1914

Como consecuencia del período de lluvias iniciado hace dos años; en el año 1914 la navegación del río Negro y Tacuarembó ha tenido un período francamente favorable que ha superado en trabajo y rendimiento al año 1913, que hasta hoy señalaba el record en materia de navegación interior.

El estado gráfico respectivo, es el reflejo fehaciente del progreso constante en nuestras tareas.

La navegación del río Negro y Tacuarembó ha sido posible durante un período continuo de 285 días, comprendidos de Marzo 22 á Diciembre 31, es decir, más de las tres cuartas partes del año.

La navegación de la laguna Merím y sus afluentes se ha efectuado regularmente durante todo el año.

Los vapores dependientes de la navegación interior, han realizado durante el año 154 viajes con un recorrido de 55.502 kilómetros y han efectuado un transporte de 2.411 pasajeros y de 5.258 toneladas efectivas.

Por cada día de trabajo corresponde un recorrido de 195 kilómetros, un producido de $ 112.00 y un removido diario de 18.449 kilos, cantidades no alcanzadas hasta hoy en nuestras operaciones.

El mayor conocimiento de la vía fluvial adquirido por nuestro personal ha permitido iniciar en este año la navegación nocturna, lo que ha traído como consecuencia un aumento considerable en el número de pasajeros transportados así como en la carga, aumento proporcionalmente mayor al aumento del período de navegación.

El primer depósito flotante incorporado á nuestro material, ha sido un factor importantísimo, para la mayor rapidez en los viajes, lo que se ha traducido directamente en mayor número de viajes que ha podido realizar cada vapor, reduciendo el tiempo de viaje en la proporción de 5 á 7. Este depósito fué situado frente á San Gregorio de acuerdo con lo expuesto en la memoria correspondiente al año 1913.

Me es satisfactorio hacer constar que á pesar de la paralización sufrida por el comercio durante el año 1914 como consecuencia de la guerra europea, el tráfico de la navegación interior sigue su escala ascendente.

La línea telefónica ha seguido prestando un concurso importante á nuestras tareas, los repetidos aguaceros y lluvias persistentes fueron causa de varias interrupciones, motivo por el cual se procedió á una seria reparación desde el apostadero central hasta el paso de Navarro, reparación que se efectuó en 15 días de tiempo, gracias á los elementos de que dispone esta repartición.

Durante el año cruzaron por nuestras líneas procedentes y dirigidos á nuestras 23 estaciones, 7.015 despachos

del público y 479 oficiales, sin perjuicio del servicio de comunicaciones requerido por nuestras tareas.

Talleres. — Han funcionado regularmente realizando todo el año las reparaciones exigidas por el constante servicio de nuestro material.

Embarcadero. — La instalación adecuada para embarque y desembarque de cargas ha sido un factor no despreciable en la actividad de las operaciones en el apostadero central, representando á más una regular economía en el servicio de trasbordo de vagón á vapor y viceversa.

Resumen general de los telegramas trasmitidos y producidos de los mismos por las estaciones dependientes de esta sección durante el año 1914.

ESTACIÓN	Telegramas	Producido
Caraguatá	42	$ 10.44
Paso de la Laguna	101	» 27,14
Rincón de Pereyra	26	» 7,43
Paso de Pereyra	338	» 93,89
Paso de Ramirez	694	» 183,78
Las Cañas	—	—
San Gregorio	1.172	» 251,32
Chileno	34	» 7,83
Aguas Buenas	277	» 78,69
Sarandi del rio Negro	201	» 49,90
Tala del rio Negro	64	» 13,59
Paso de Bustillo	9	» 2,58
Las Minas	197	» 38,44
Paso de los Toros	2.898	» 518,90
Salsipuedes	—	—
Paso de Quinteros	46	» 13,50
Cerro de Quinteros	16	» 5,32
Molles de Porrúa	253	» 63,00
Paso de Porrúa	73	» 18,75
Paso de Navarro	101	» 26,09
Paso del Palmar	125	» 43,02
Paso del Correntino	71	» 26,43
Mercedes	277	» 92,74
TOTALES	7.015	$ 1.572,87

Carbón

El movimiento que arroja este combustible es el siguiente:

Existencia del año anterior	kls.	354.375
Recibido durante el año de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas	»	979.945
	kls.	1.334.320
Consumido en el año 1914	»	1.209.375
Existencia en la fecha en depósitos	kls.	124.945

Este carbón fué suministrado en su totalidad por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, ascendiendo el valor, incluídos gastos de lanchaje, peonaje, muellaje y fletes, á la cantidad de $ 10.074,33, lo que dá un promedio de $ 10,28 por tonelada.

Lubrificante

El consumo de este aceite mineral alcanzó en este año á 3.862 kilos, distribuídos así:

Aceite	2.556
Valvulina	1.306

Este lubrificante fué adquirido en Montevideo en los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, importando en el año $ 712.00 inclusos los fletes correspondientes:

RESUMEN:

Combustible consumido.	kls.	1.209.375
Lubrificante »	»	3.862
Importe del combustible adquirido. . .	$	10.074,33
» » lubrificante »	»	712,00
Total.	$	10.786,33

Estado demostrativo del recorrido y viajes efectuados por los vapores de la Sección Navegación Interior en el año 1914

Vapor		Desde	Hasta		Recorrido
« Legalidad »	—	De Mercedes	á Barrientos. . . .	kilóm.	30
»	—	» »	» Paso de los Toros .	»	316
»	—	» Central	» Pío Mutter . . .	»	208
»	—	» »	» Paso de Pereyra . .	»	460
»	—	» »	» Molles	»	28
»	—	» »	» Pío Mutter. . . .	»	208
»	—	» »	» Pío Mutter. . . .	»	208
»	—	» »	» Fray Bentos . . .	»	832
»	—	» Mercedes	» Fray Bentos . . .	»	200
»	—	» Central	» Pío Mutter. . . .	»	208
»	—	» »	» Las Minas. . . .	»	36
»	—	» »	» Las Minas. . . .	»	36
»	—	» »	» Paso de Navarro. .	»	382
»	—	» »	» San Gregorio . . .	»	250
»	—	» »	» Paso de Porrúa . .	»	202
»	—	» »	» Picada 115. . . .	»	126
»	—	» »	» Paso de la Laguna .	»	450
»	—	» »	» » » Navarro. .	»	382
»	—	» »	» » » Pérez . .	»	160
»	—	» »	» » » Navarro .	»	382
»	—	» »	» Las Cañas. . . .	»	272
« Progreso »	—	» »	» Pío Mutter. . . .	»	208
»	—	» »	» Paso Laguna . . .	»	450
»	—	» »	» » » . . .	»	450
»	—	» »	» » » . . .	»	450
»	—	» »	» » » . . .	»	450
»	—	» »	» Mercedes	»	632
»	—	» »	» »	»	632
»	—	» »	» »	»	632
»	—	» »	» »	»	632
»	—	» »	» Fray Bentos . . .	»	832
»	—	» Mercedes	» » » . . .	»	200
»	—	» Central	» San Gregorio. . .	»	250
»	—	» »	» Boca Yaguary. . .	»	732
»	—	» »	» San Gregorio . . .	»	520
»	—	» »	» Las Cañas. . . .	»	272
»	—	» »	» Bustillo.	»	104

« Progreso »	— De Central á Mercedes	kilóm.	632
»	— » Mercedes » Navarro	»	250
»	— » » » »	»	250
»	— » » » Arroyo Grande	»	300
»	— » » » Enramada	»	340
« Paz »	— De Central á Pio Mutter	»	208
»	— » » » San Gregorio	»	250
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » Las Minas	»	36
»	— » » » Mercedes	»	632
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » » » » »	»	450
»	— » » » » » » »	»	450
»	— » » » San Gregorio	»	250
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » » » » »	»	450
»	— » » » San Gregorio	»	250
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » Barra de Molles	»	27
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » San Gregorio	»	250
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » Mercedes	»	632
»	— » » » »	»	632
»	— » » » »	»	632
»	— » » » Paso de la Laguna	»	632
»	— » » » San Gregorio	»	250
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » Mercedes	»	632
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » San Gregorio	»	250
»	— » » » » »	»	250
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » » » Ramirez	»	374
»	— » » » » » la Laguna	»	450
»	— » » » San Gregorio	»	250
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450
»	— » » » Arroyo Malo	»	340
« Orden »	— De Central á Mercedes	»	632
»	— » » » Paso de la Laguna	»	450

«Orden» — De Central á San Gregorio.	kilóm.	250
» — » » » Paso de Ramirez . . .	»	374
» — » » » San Gregorio.	»	250
» — » » » Paso de Ramirez . . .	»	374
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » San Gregorio	»	250
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » San Gregorio	»	250
» — » » » Mercedes	»	632
» — » » » San Gregorio.	»	250
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » San Gregorio.	»	250
» — » » » Mercedes	»	632
» — » » » San Gregorio.	»	250
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » » » »	»	450
» — » » » San Gregorio	»	250
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » San Gregorio	»	250
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » San Gregorio.	»	250
» — » » » Mercedes	»	632
» — » » » San Gregorio	»	250
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » San Gregorio.	»	250
» — » » » Mercedes	»	632
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » Mercedes	»	632
» — » » » Las Cañas.	»	272
» — » » » San Gregorio.	»	250
» — » » » Las Cañas.	»	272
» — » » » San Gregorio	»	250
» — » » » Paso de la Laguna . . .	»	450
» — » » » » » »	»	450
«Laguna Merim» — De la Charqueada á San Luis y San Miguel.	»	271
» » — De la Charqueada á San Luis y San Miguel.	»	271
» » — De la Charqueada á San Luis y San Miguel.	»	271
» » — De Puerto de Gómez á Artigas	»	356

« Laguna Merim »	— De Puerto de Gómez á San Luis y San Miguel.	kilóm.	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á San Luis y San Miguel.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á Santa Victoria, San Luis y S. Miguel	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á San Luis y San Miguel.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á Santa Victoria, San Luis y S. Miguel	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á Santa Victoria, San Miguel y S. Luis	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á San Luis, San Miguel y Santa Victoria.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á San Luis, San Miguel y Santa Victoria.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á San Miguel y San Luis.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á San Miguel.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Santa Victoria	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á la Charqueada	»	36
» »	— De Puerto de Gómez á San Luis, San Miguel y Santa Victoria .	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á San Luis y San Miguel.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á Santa Victoria, S. Luis y S. Miguel.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356

« Laguna Merim »	— De Puerto de Gómez á S. Luis, San Miguel y Santa Victoria.	kilóm.	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á San Miguel y San Luis.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á S. Luis, San Miguel y Santa Victoria.	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » De Puerto de Gómez á Santa Victoria, San Luis y S. Miguel	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á Santa Victoria, San Luis y S. Miguel	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
» »	— » Puerto de Gómez á Santa Victoria, S. Luis y S. Miguel	»	307
» »	— De Puerto de Gómez á Artigas	»	356
	TOTAL	kilms.	55.502

Resumen general de viajes, recorrido y transporte que corresponde á cada vapor

VAPOR	Viajes	Recorrido	Transporte
			Kilos
« Legalidad »	21	5.376	1:020.289
« Progreso »	21	9.218	805.935
« Paz »	34	13.527	1:329.876
« Orden »	36	13.984	1:470.930
« Laguna Merim »	42	13.397	630.885
Embarcaciones remolcadas . . .	14	2.398	—
TOTALES	168	57.900	5:257.915

Estado demostrativo del total de carga transportada durante el año 1914 y especificación de las mismas

Carga general	kilos	2:376.713
Frutos	»	973.057
Materiales de construcción	»	472.625
Carbón vegetal	»	738.120
Leña	»	697.400
TOTAL	kilos	5:257.915

Estado demostrativo del total de carga transportada durante el año 1914 con especificación de secciones

Por rio Negro y Tacuarembó	kilos	4:627.030
» Cebollatí	»	630.885
TOTAL	kilos	5:257.915

Estado demostrativo de la carga trasportada desde el Paso de los Toros á las siguientes estaciones

A Las Minas	kilos	21.110
» Paso de Bustillo	»	18.140
» El Tala	»	29.343
» Paso de Pérez	»	73.940
» Pío Mutter	»	96.802
» San Gregorio	»	783.411
» Las Cañas	»	17.087
» Paso de Ramirez	»	163.804
» » » la Laguna	»	337.038
» » » Quinteros	»	26.614
» » » Porrúa	»	134.135
» La Enramada	»	30.510
» Paso de Navarro	»	16.124
» » del Palmar	»	13.030
» » » Correntino	»	2.370
» Mercedes	»	37.636
TOTAL	kilos	1:801.094

Estado demostrativo de la carga trasportada de estaciones intermediarias al Paso de los Toros

De Las Minas	kilos	135.450
» Paso de Bustillo	»	66.015
» El Tala	»	38.010
» Paso de Pérez	»	50.927
» Pío Mutter	»	669.340
» San Gregorio	»	167.163
» Las Cañas	»	39.846
» Sarandí	»	46.870
» Paso de Ramírez	»	156.198
» Barra de Tacuarembó	»	6.376
» Paso de la Laguna	»	225.310
» » » Pereyra	»	13.500
» » » Quinteros.	»	286.413
» » » Porrúa	»	57.010
» » » Navarro	»	37.285
» Mercedes.	»	22.590
Total	kilos	2:018.303

Estado demostrativo de la carga transportada entre diversas estaciones

De Pío Mutter á San Gregorio	kilos	11.400
» San Gregorio á Paso de Ramírez	»	3.912
» » » » » » la Laguna	»	14.501
» Las Cañas á Paso de Ramírez	»	2.540
» Paso de Ramírez á Paso Laguna	»	1.910
» » Laguna á Barra Tacuarembó	»	6.550
» » » » Paso de Ramírez	»	1.420
» San Gregorio á Paso Bustillo	»	3.000
» Mercedes á Cololó	»	9.980
» » » Paso del Correntino.	»	76.374
» » » Perico Flaco	»	13.467
» » » Paso del Palmar.	»	211.987
» » » » de Navarro.	»	86.816
» » » La Enramada.	»	16.740
» » » Paso de Porrúa	»	16.520

De Mercedes á Fray Bentos	kilos	30.000
» Fray Bentos á Mercedes	»	100.000
» La Enramada á Mercedes	»	88.173
» Paso de Navarro á Mercedes	»	62.738
» Paso del Palmar á Mercedes	»	37.819
» » » Correntino á Mercedes	»	9.786
» La Enramada á Perico Flaco	»	2.000
TOTAL	kilos	807.633

Estado demostrativo de la carga transportada en la sección Cebollatí desde el puerto de Gómez á las siguientes estaciones

A San Miguel	kilos	213.639
» » Luis	»	79.650
» Artigas	»	45.891
» Santa Victoria	»	45.000
» Coronilla	»	67.715
» Charqueada	»	12.410
» Barra de Cebollatí	»	6.000
TOTAL	kilos	470.305

Estado demostrativo de la carga transportada en la sección Cebollatí de estaciones intermedias al puerto de Gómez

De San Luis	kilos	20.624
» » Miguel	»	73.912
» Artigas	»	20.957
» Coronilla	»	7.500
» Charqueada	»	100
TOTAL	kilos	123.093

Estado demostrativo de la carga transportada en la sección Cebollatí entre diversas estaciones

De Artigas á punta de Santiago	kilos	7.700
» San Luis á San Miguel	»	577
» Artigas á Charqueada	»	850

De Charqueada á Artigas	kilos 21.000
» Coronilla á Charqueada	» 100
» » » San Miguel	» 2.460
» Charqueada á San Miguel	» 4.700
» San Miguel á Charqueada	» 100
TOTAL	kilos 37.487

Resumen de las operaciones efectuadas en el año

Viajes realizados	168
Kilómetros recorridos	57.900
Pasajeros transportados	2.411
Carga transportada.	5:257 915
Despachos telegráficos transmitidos . . .	7.015
Despachos oficiales transmitidos	479

Resumen del producido en 1914

Por Fletes y encomiendas	$ 24.633,46
» Pasajes y equipajes	» 5.902,83
» Servicio telegráfico telefónico . . .	» 1.572,87
TOTAL	$ 32.109,16

Producido por secciones en el año 1914

Por Río Negro y Tacuarembó	$ 28.417,68
» Cebollatí	» 3.691,48
TOTAL.	$ 32.109,16

Estado demostrativo de erogaciones originadas por el tráfico en el año 1914

SECCIÓN RÍO NEGRO Y TACUAREMBÓ

Personal	$ 9.914,77	
Combustible.	» 10.755,09	
Trasbordo	» 2.298,04	
Lubrificante.	» 653,40	
Varios.	» 1.150,00	$ 24.771,30

SECCIÓN CEBOLLATÍ

Personal	$ 3.000,00	
Combustible	» 3.546,00	
Lubrificante	» 197,61	
Varios	» 725,00	» 7.468,61
TOTAL		$ 32.239,91

Estado demostrativo del total de erogaciones originadas en el año 1914

Personal de tráfico	$ 16.587,83
Personal de apostadero	» 2.298,04
Carbón	» 14.301,09
Lubrificante	» 753,40
Gastos de conservación y varios	» 3.257,72
TOTAL	$ 37.198,08

Estado demostrativo de las entradas que ha tenido la caja de la sección durante el año 1914

Recibido por explotación	$ 23.611,77
Saldo en caja en 31 de Diciembre de 1913	» 4.539,51
TOTAL	$ 28.151,28

Estado demostrativo de las salidas que ha tenido la caja de la sección durante el año 1914

Por erogaciones del tráfico	$ 21.607,07
» conservación del material	» 3.673,06
Total de salidas en 1914	$ 25.280,13
» Saldo en caja en 31 de Diciembre 1914	» 2.871,15
TOTAL	$ 28.151,28

Los datos que quedan expuestos demuestran terminántemente el desarrollo constante y la utilidad que reporta á varias zonas del país el servicio de navegación interior.

En otras épocas y en años precisamente de continuas lluvias, se presentaba como un problema de difícil solución las comunicaciones y transportes en las zonas que hoy sirve la navegación interior.

Hoy en cambio, puede afirmarse sin duda alguna que dichas zonas han sido suficientemente atendidas para proveerse de los articulos de consumo, y en cuanto á la salida de los productos de esas zonas, ha sido atendida de tal modo, que les ha sido posible enviar á la capital con toda rapidez la casi totalidad de lanas y cueros, en un momento precisamente en que les ha sido posible aprovechar la buena situación del mercado.

Juzgo no debo terminar esta memoria sin hacer presente, la constancia, dedicación y actividad demostrada cada vez más por el personal á mis órdenes, en el desempeño de sus tareas.

Este personal representa para la administración pública un capital moral de un valor inapreciable; pues se ha formado un plantel de personal, que permite regularizar continuamente el servicio de la navegación interior. El día que sea posible efectuar la navegación regular de nuestras vías interiores, ese día demostrará al Estado el valor del personal que se ha formado.

También debo hacer presente que la preferente atención que la superioridad ha prestado á todo lo que importa facilitar nuestras tareas ha sido un factor importantísimo para el éxito de las mismas.

VI

FERROCARRILES

Ferrocarril Central del Uruguay

PROYECTO RELATIVO Á LA HABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN INTERMEDIARIA ENTRE LAS DE SOLÍS Y MONTES SOLICITADA POR LOS VECINOS DE AQUELLA ZONA.

Pasado á informe de esta oficina por el Ministerio de Obras Públicas, la inspección respectiva se expidió en la forma siguiente:

Que habiendo estudiado el proyecto de la referencia, es de opinión que el paraje más acertado para la ubicación de dicha estación, es el que fija la empresa, en el kilómetro 93 de la línea á Minas.

Que con el establecimiento de la nueva estación y la apertura de los caminos indicados en el croquis respectivo, quedaría bien servida toda la zona más agrícola de aquel departamento.

Es de parecer que como medida previa deberá procederse á la apertura de los mencionados caminos, los que pondrían en comunicación directa dicha estación por el sud, con el camino nacional y por el norte, con el que de Minas conduce al paso de Barrancos.

Termina aconsejando que el expediente de que se trata, debe elevarse á la Intendencia de Minas, á fin de que ella indique, si está dispuesta á proceder á la apertura de las dos vías de comunicación, á que se hace referencia, en beneficio exclusivo del tránsito público é interesess generales.

Aprobado que fué por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas para la resolución del caso.

Vuelve del Ministerio de su procedencia con un informe de la Intendencia Municipal de Minas, solicitando de esta dirección, datos respecto al área que abarcarían los caminos de acceso á la estación proyectada.

Pasado dicho expediente nuevamente al ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, se expide manifestando:

Que después de lo expuesto en su anterior informe, ha terminado la intervención que se le dió á esta oficina y que en cuanto al área de los terrenos á expropiarse, para la apertura de las dos vías de comunicación, es á su juicio, de exclusiva incumbencia de la Dirección de Vialidad.

Aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO DE GALPÓN PARA DEPÓSITO DE CEREALES, DESVÍO Y ATRACADERO PARA LA ESTACIÓN TARARIRAS DE LA EXTENSIÓN AL OESTE (RAMAL Á LA COLONIA).

El Ministerio de Obras Públicas, pasó á estudio de esta dirección el proyecto de la referencia y la inspección de las líneas en explotación produjo su informe manifestando que nada tiene que observar al respecto y que las obras ampliatorias de que se trata, constituyen indiscutiblemente una mejora para el buen servicio público.

Que, en virtud de que dicha construcción se destina para depósito de cereales, es necesario que el techo de hierro y paredes perimetrales, se protejan con frescoral.

Termina opinando que el referido proyecto debe merecer la aprobación superior, toda vez que la empresa se ciña á las indicaciones por él expuestas.

Aprobado dicho informe por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas pidiendo vuelva el expediente á sus efectos, con la resolución que en él recaiga,

manifestándose además que todos los gastos que origine esta obra, deberán imputarse á la cuenta de capital.

Vuelve del Ministerio de su procedencia con un decreto autorizando la ejecución de dicha obra.

Legalizadas las copias del proyecto, se remitió una con nota, á la empresa del Central y la otra al ingeniero inspector señor Carlos Bonasso.

Pasado á sus efectos, al mismo ingeniero inspector, manifiesta:

Que de acuerdo con la inspección por él practicada, las obras se llevaron á cabo, ciñéndose al decreto del Poder Ejecutivo, y remite el expediente á los efectos que haya lugar.

Se elevó al Ministerio de Obras Públicas aprobado por la dirección, manifestándose que, en virtud de lo expuesto en el informe precedente, corresponde el archivo del expediente por tratarse de una obra ya terminada.

EXPEDIENTE RELATIVO AL CRUCE DE LA VÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY CON LA CARRETERA Á LA ESCUELA EDUCACIONAL DE VARONES (PUEBLO JOAQUÍN SUÁREZ).

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas una nota de la Dirección de Vialidad, relacionada con dicho cruzamiento.

Pasada á informe del ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, se expidió en la siguiente forma:

1.º Que el artículo 6.º de la ley de ferrocarriles de Agosto 27 de 1884, que se transcribe á continuación, establece: «Las empresas no podrán oponerse á que sus vías sean cruzadas por caminos carriles ordinarios, cuando se ordene ó se permita su establecimiento, etc.»

De manera, pues, que la letra clara del citado, no admite duda alguna, y por lo tanto, la empresa del ferrocarril Central debe permitir el cruzamiento de su vía

con la carretera en construcción, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Diciembre 4 de 1913.

2.º Que el cruzamiento á nivel en el km. 27.652.50, que se indica en el croquis respectivo, no ofrece dificultades técnicas, por cuanto como resulta del examen del perfil, en ese paraje el cruzamiento se efectúa casi á nivel.

3.º Que con motivo del cruzamiento proyectado, se hace innecesario al actual paso á nivel, sito en el km. 27.408, por cuanto aquél, llena las necesidades del tráfico público, y aconseja de consiguiente su supresión, evitando al mismo tiempo una causa de peligro para el tráfico.

4.º Que es indispensable que se ejecuten en el citado cruzamiento, las obras de seguridad necesarias y que si el tráfico lo reclama en ese paraje, deberán colocarse barreras y el guarda respectivo.

Expone, además, que como medida previa, corresponde que se intime á la empresa del Central que proceda á la apertura de sus alambrados, á fin de no entorpecer la marcha de los trabajos de la carretera proyectada desde la estación Suárez á la Escuela Educacional de Varones.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

Vuelve del mismo Ministerio con un decreto ordenando que se intime á la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, la apertura de los alambrados de que se trata.

A los efectos ordenados y para su cumplimiento, la dirección transcribió á la citada empresa, el decreto de la referencia.

La empresa del Central, cumplió con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en la resolución que antecede.

La dirección, recibe un escrito de la precitada empresa en el que pide autorización para cerrar el paso á nivel existente, en el kilómetro 27.408 (pueblo Joaquín Suárez) en virtud de estar muy próximo al que se va á abrir, destinado al servicio de la carretera que va á la referida Escuela Educacional de Varones.

La dirección expone:

Previa agregación á sus antecedentes, elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose:

1.º Que como se desprende del escrito que precede, esta oficina y la empresa han cumplido con lo dispuesto en el decreto de ese Ministerio de fecha 29 de Enero de 1914.

2.º Que estando resuelta la apertura del paso á nivel, en el kilómetro 27.652.50 (punto B del plano) el infrascrito, en vista de lo ya expresado en el párrafo 3.º (fojas 2), opina que debe accederse á lo solicitado por la empresa, es decir, la supresión del paso á nivel existente en el kilómetro 27.408 (punto A del plano), sin perjuicio de que la empresa quede obligada á restablecerlo, siempre que el desarrollo del pueblo Joaquín Suárez, así lo exija.

3.º Que esa supresión, á más de eliminar un peligro para el tráfico, disminuiría el costo del nuevo paso á nivel que, según el artículo 50 citado por la empresa, será por cuenta del Estado, pues se utilizarían los mismos guarda-ganado del paso á nivel á suprimirse y que se hallan á poca distancia del nuevo.

Agregado que fué á sus antecedentes, se elevó el expediente al Ministerio de Obras Públicas.

El mismo Ministerio pasa á informe de esta oficina un escrito presentado por varios vecinos del pueblo Joaquín Suárez, pidiendo se deje sin efecto lo solicitado anteriormente por la empresa del Central, respecto al cierre del paso á nivel ubicado en el kilómetro 27.408.

Pasado á informe de la inspección de las líneas en explotación, el señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, se expidió manifestando:

Que el representante legal de la compañía del ferrocarril Central del Uruguay, por nota de Julio 13 de 1914, declara que desiste por completo del cierre del paso á nivel sito en el km. 27.408 de la línea N. E. en el citado pueblo, por cuyo fundamento queda de hecho sin valor el escrito de Julio 9 de 1914, elevado al Minis-

terio de Obras Públicas con las firmas de un núcleo de vecinos del referido paraje, protestando sobre dicho cerramiento.

Remite el expediente á la dirección, á los efectos que haya lugar.

La dirección decretó:

Con lo informado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, haciéndose presente que la nota á que hace referencia el señor ingeniero inspector, fué remitida á ese Ministerio.

PUENTE PROVISORIO SOBRE EL RÍO SAN JOSÉ

Para su cumplimiento, el Ministerio de Obras Públicas pasa á esta dirección el escrito de la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo se proceda á la inspección del puente provisorio de madera sobre el río San José por encontrarse ya terminado.

Habiendo efectuado la inspección del caso, el director de esta oficina, elevó á dicho Ministerio el informe siguiente:

Que de la inspección y pruebas por él efectuadas, resulta que el puente provisorio de madera construído sobre el mencionado río, se halla en buenas condiciones para soportar el peso de cualquier tren y, por lo tanto, no hay inconveniente alguno en que se libre al tráfico público, hasta que se termine la reconstrucción de parte del puente metálico existente, cuyo proyecto fué ya aprobado por el Poder Ejecutivo.

Que como medida de precaución, es necesario que la velocidad de todos los trenes ó de máquinas solas, al pasar por el puente, quede limitada á un máximum de 10 kilómetros por hora, colocando, para cumplimiento por parte de los maquinistas, en puntos convenientes de ambas márgenes del río, los correspondientes tableros indicativos.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas, con un decreto aprobando el temperamento propuesto por esta dirección.

A sus efectos, se pasó al ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, quien manifiesta en su informe:

Que el puente de madera provisorio de que se trata, se libró al tránsito público en Febrero 26 del corriente año, quedando entendido que la empresa del Central deberá ceñirse en un todo á la resolución del Poder Ejecutivo de Febrero 7 de 1914.

La dirección elevó el expediente al Ministerio de su procedencia, manifestando que en virtud de lo expuesto en la comunicación que precede, corresponde el archivo de este expediente.

PROYECTO RELATIVO Á LA RENOVACIÓN DE LOS CUATRO TRAMOS DEL LADO SUD DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JOSÉ.

Pasado á informe de esta oficina por el Ministerio de Obras Públicas, la inspección respectiva informa:

Que el proyecto presentado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, inherente al cambio de doce tramos de extructura muy liviana, existente en el puente primitivo sobre dicho río, que serán sustituídos por cuatro tramos formados por vigas celosía, de tipo y dimensiones de los que se han colocado en el mismo puente, en el año 1903, con la autorización del Poder Ejecutivo, declara que nada tiene que observar respecto á esta importante modificación y manifiesta que las vigas de celosía, reunen condiciones de resistencia muy superiores á las vigas de los tramos que serán reemplazados.

Dice, además, que las vigas-celosía descansarán sobre cilindros de acero pareados, los cuales se empotrarán, sin excepción, en la tosca á la profundidad de metros 4.50 como término medio.

Agrega que, por lo contrario, las pilas metálicas de los tramos existentes, están hincadas algunas de ellas metros 1.20 en la tosca, también como término medio, y otras des-

cansan directamente sobre la arena, hecho éste, que da una idea acabada de la mayor solidez y estabilidad de la obra metálica que sustituirá la parte del puente existente.

Manifiesta que es de lamentarse que en esta obra figure un tramo de luz de metros 29.57, formado por una viga de celosía, la cual si bien es del mismo típo adoptado, no se armonizará con la parte restante de la construcción, afeando la estética.

Termina su informe, aconsejando que la empresa deberá tomar todas aquellas medidas de seguridad en la modificación á practicarse en el estribo sud, á fin de obtener un sólido apoyo del tramo metálico que sobre él descansará.

Con lo expuesto, aconseja la aprobación del referido proyecto.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de su procedencia manifestando ser necesario que, á sus efectos, vuelva el proyecto y el expediente con la resolución superior que en él recaiga.

Vuelve el expediente del mismo Ministerio, con un decreto autorizando la ejecución de la obra de que se trata, de acuerdo con el informe de esta oficina.

Legalizadas que fueron las copias del proyecto por la secretaría, y entregadas á quienes corresponden, pasó dicho asunto, á sus efectos, á la inspección de las líneas en explotación.

NOTA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ORDENANDO Á ESTA DIRECCIÓN COMISIONE AL INGENIERO INSPECTOR SEÑOR ARTURO V. RODRÍGUEZ, PARA QUE GESTIONE ANTE LA EMPRESA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, EL CERCAMIENTO DE LA VÍA HASTA LA ESTACIÓN COLÓN.

La causa de esta medida, estriba en la intensidad que ha adquirido el movimiento de trenes entre Central y la estación mencionada.

A los efectos ordenados, pasó al referido señor ingeniero inspector.

Terminada su misión, produce el siguiente informe:

Que con el objeto de cerciorarse de la importancia del tráfico en los distintos caminos que cruzan la vía del ferrocarril Central del Uruguay, en los trozos comprendidos entre Central y Colón, Sayago y Manga y Cordón y Manga, así como de las condiciones especiales de cada paso á nivel, en lo que respecta á la visibilidad del tren y de los vehículos respectivamente, recorrió esos trozos con el automóvil de vía en compañía del señor inspector de tráfico, tomando las observaciones correspondientes, que lo llevan á aconsejar la colocación de barreras en los puntos que se expresan.

Central á Colón. — Reputa como necesaria la colocación de barreras en los caminos señalados con el siguiente kilometraje: 5 k. 131 - 5 k. 207 - 5 k. 662 - 5 k. 912 - 6 k. 478 6 k. 987 - 8 k. 398 - 8 k. 859 - 9 k. 254 - 9 k. 313 - 9 k. 790 10 k. 140.

Que en el trozo de línea Cordón - Manga, en que solo circulan dos trenes diarios en cada sentido, y á velocidad muy reducida, 17 kilómetros por hora, considera que solo se debe intimar á la empresa la colocación de barreras en el kilómetro 11.650, cruce con la Trasatlántica y para lo cual ya se han preparado los planos que serán presentados á la aprobación superior.

Que el paso á nivel de la calle Artes (villa de la Unión), deberá ser atendido por el guarda barrera de la calle Industria, quien al bajar ésta se situaría en aquella como guarda calle.

Que la distancia entre ambos es menor de 80 metros y que en el cruce con el boulevard General Artigas, actualmente en construcción, deberán colocarse barreras una vez entregado al servicio público.

Sayago - Manga. — Que deberán colocarse barreras en el cruce de las calles con los kilómetros 8.365 - 8.754 - 10.190 13.100 y guarda calle, en el km. 11.150.

Que en el cuadro respectivo, se indica con todo detalle el kilometraje de los distintos pasos á nivel y la forma en que están cuidados ó protegidos actualmente, habiendo señalado con tinta roja los pasos á nivel que es necesario proteger.

Que la extensión comprendida entre Bella-Vista y Colón, en la cual solicita dicho Ministerio se amplie el aislamiento de la vía férrea, es de 8 k. 100, lo que demandará una erogación á la empresa, caso de efectuarse los alambrados laterales, superior á $ 30.000.

Que al informar á la superioridad, ruega sean dadas instrucciones respecto á la forma en que se puede hacer efectiva á dicha empresa la colocación del alambrado tejido hasta Colón, como ya se indica en la nota adjunta, pues esa será la forma en que se ha protegido actualmente, la línea hasta la estación Bella-Vista.

Que con lo que respecta á la colocación de barreras, si el señor director de esta oficina lo estima bien, puede indicar á la compañía su colocación, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 34 de la reglamentación de la ley general de ferrocarriles.

Que igualmente se deberá solicitar de la autoridad respectiva, el fiel cumplimiento del artículo 66 de la misma reglamentación.

Que llevadas á cabo las medidas de seguridad que aconseja y cumpliéndose estrictamente lo dispuesto en el artículo 66 ya citado, se habrán llenado debidamente los deseos del señor Ministro de Obras Públicas, viéndose disminuir el número de accidentes en la vía.

La dirección lo elevó al Ministerio de su procedencia para la resolución que corresponda, manifestando, además, que es de incumbencia de la autoridad policial, el hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 66 que se menciona en el informe precedente.

CENTRAL Á COLÓN

Núm.	UBICACIÓN	Paso á nivel	Portones ó barreras	Guarda calle
1	Calle Guatemala	K. 0.717	Con barreras	—
2	» Colombia	» 0.924	Con barreras á colocarse	—
3	» César Díaz	» 1.027	Con portones	—
4	» Francisco Tajes	» 1.231	» »	—
5	» General Aguilar	» 1 500	» »	—
6	» Santa Fé	» 1.765	» »	—
7	» San Fructuoso	» 2.023	» »	—
8	» La Fé	» 2.225	» »	—
9	» Esperanza	» 2.330	Barreras á colocarse	—
10	» Caridad	» 2.433	» » »	—
11	» La Paz	» 2.883	» » »	—
12	» San Ramón	» 3.012	» » »	—
13	» San Carlos	» 3.136	» » »	—
14	» Convenio	» 3 220	» » »	—
15	» Gil	» 3.357	» » »	—
16	» Capurro	» 3.620	» » »	—
17	» Gómez y Uruguayana	» 3.898	» » »	—
18	» Iglesia	» 4.424	» » »	—
19	» Aurora	» 4.684	» » »	—
20	» Charrúa	» 4.709	» » »	—
21	» San Miguel	» 4.791	» » »	—
22	» Agraciada	» 4.896	Barreras	—
23	» Jardín Público	» 4.957	»	—
24	» Pilar Costa	» 5.131	Barreras á colocarse	—
25	» Santa Lucía	» 5.207	Barreras	—
26	Camino Raffo	» 5.662	»	—

Núm.	UBICACIÓN	Paso á nivel	Portones ó barreras	Guarda calle
27	Camino Gómez	K. 5.912	Barreras	—
28	» Doctor Peña	» 6.140	»	—
29	—	» 6.478	»	—
30	—	» 6.987	»	—
31	» Millán	» 7.642	»	—
32	Continuación molino de Raffo (E. Sayago)	» 7.928	»	—
33	Camino Propios	» 8.398	»	—
34	Calle Mazzuco	» 8.859	»	—
35	—	» 9.251	»	—
36	—	» 9.313	»	—
37	» Garolini	» 9.790	»	—
38	» Casavalle	» 10.140	»	—
39	Estación Colón	» 10.708	»	—

SAYAGO - MANGA

Núm.	UBICACIÓN	Paso á nivel	Portones ó barreras	Guarda calle
1	Camino Propios.	K. 8.365	Barreras	—
2	» Mazzuco	» 8.754	»	—
3	» Conciliación	» 9.291	Barreras á colocarse	—
4	Calle Artigas	» 9.807	Barreras	—
5	Camino Villarón	» 10.066	»	—
6	» Casavalle	» 10.190	»	—
7	—	» 11.150	»	—
8	» Artigas.	» 13.100	»	—
9	» Antigua Rivera	» 13.369	»	—
10	» Mendoza	» 14.239	»	—

Ferrocarril Nordeste

CORDÓN Á MANGA

Núm.	UBICACIÓN	Paso á nivel	Portones ó barreras	Guarda calle
1	Calle República	K. 1.900	Paso á nivel	—
2	» La Paz y Defensa	» 2.285	—	Guarda calle
3	» Fé	» 2.890	—	—
4	» Patria	» 2 950	—	—
5	» Nicaragua y Victoria	» 3.100	—	—
6	» General Pagola	» 3.225	—	—
7	Avenida Garibaldi	» 3.650	—	Guarda calle
8	Camino Cibils	» 4.230	—	—
9	» Larrañaga	» 4.745	—	Guarda calle
10	» Propios	» 5.220	—	—
11	Calle Buceo	» 5.435	—	—
12	» Progreso	» 5.530	—	—
13	» La Paz	» 5.625	—	—
14	» Montevideo	» 5.725	—	—
15	» Comercio	» 5.850	—	—
16	» Artes	» 6.000	—	Guarda calle
17	» Industria	» 6.130	Barreras	—
18	» Larravide	» 6.310	—	—
19	» General Flores	» 6.400	Barreras	—
20	» La Plata	» 6.620	—	—
21	» 20 de Febrero	» 6.930	—	—
22	Camino Corrales	» 7.230	—	Guarda calle
23	Calle Artigas	» 7.600	—	—

Núm.	UBICACIÓN	Paso á nivel	Portones ó barreras	Guarda calle
24	*Calle de las Carreras*	K. 8.165	Barreras	—
25	» *San Carlos*	» 8.850	—	—
26	» *Unión y Alvear*	» 8.975	—	—
27	» Rincón	» 9.225	—	—
28		» 10.383	—	—
29	Camino Casavalle	» 10.730	—	—
30	» Goes y Cuchilla Grande	» 11.650	Cont. F. C. N. E.	—
31	»	» 11.320	—	—
32	» Cuchilla Grande	» 11.650	Barreras á colocarse	
33	»	» 11.987	—	—
34	»	» 12.490	—	—
35	»	» 12.630	—	—
36	Calle de la Previsión	» 12.800	—	—
37	Camino	» 13.130	—	—

NUEVO PUENTE METÁLICO EN CONSTRUCCIÓN SOBRE EL RÍO YÍ

Después de la inspección practicada en dicho puente, por el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso con fecha 5 de Febrero del corriente año, expone en su informe:

1.º Que se halla terminada la mampostería del estribo norte del citado puente, cuyo paramento, formado de sillares de piedra granítica perfectamente labradas en sus caras vistas, ofrece un aspecto sólido y de agradable estética.

2.º Que la piedra granítica empleada en obras reune todas las buenas condiciones de solidez para el fin á que se destina, siendo la arena muy aceptable.

3.º Que se han colocado en obra, á partir del estribo norte citado y en su orden, los cilindros pareados correspondientes á los primeros cinco tramos de metros 53 de luz, cuya dimensión indica claramente la importancia que reviste esta obra metálica, alcanzando todas ellas, una regular altura sobre el nivel del terreno.

4.º Que todos los cilindros están empotrados en la roca perfectamente nivelada, encontrándose ella á la profundad de metros 6, como término medio debajo del fondo de su cauce.

5º. Que los cilindros de los primeros tres tramos, se hincan en la roca, mediante un aparato de aire comprimido, en virtud de la profundidad á la cual llegó la cimentación de los mismos.

6.º Que todos los cilindros, sin excepción, hasta la altura á la cual llega la parte metálica, se rellenaron con hormigón respetándose las proporciones establecidas al efecto.

7.º Que se examinó detenidamente la piedra procedente de la cimentación de todos los diferentes cilindros pareados, resultando muy compacta. Se hace constar, que

en algunos pilares, la cimentación sobrepasó la profundidad de los sondajes fijados en los planos.

8.º Que la obra procede con toda actividad y los cilindros hincados en la actualidad, salvan las dificultades futuras que pudieran sobrevenir por motivo de las crecientes.

9.º Que la empresa dispone actualmente de 160 operarios, repartidos en dos turnos, para así poder efectuar los trabajos de día y de noche, disponiendo para el efecto, de una importante instalación eléctrica y demás accesorios.

10. Que existen al pie de la obra abundantes materiales para la completa terminación de la superstructura metálica, sin que se origine tropiezo alguno.

11. Que los terraplenes de acceso se hallan en construcción.

12. Que todos los diferentes trabajos se llevan á cabo aplicándose las reglas de la buena construcción y sujetándose al proyecto aprobado.

Acompaña una vista panorámica del referido puente en construcción.

La dirección lo elevó al Ministerio de Obras Públicas, rogando su devolución á esta oficina, después de terminados los trámites que juzgase conveniente.

El Ministerio ordenó la publicación del estado de que se trata y fecho volvió á esta dirección.

PUENTE METÁLICO EN CONSTRUCCIÓN SOBRE EL RÍO OLIMAR GRANDE

Efectuada la inspección de las obras en dicho puente por el ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, en los días 10 y 11 de Febrero del corriente año, manifiesta: que las referidas obras proceden con relativa lentitud, debido á las causas que indicará oportunamente en este informe, siendo su estado el siguiente:

Terminación completa de los cinco tramos centrales de 30 metros de luz cada uno, es decir, en total una longitud de puente de metros 150, lo cual comparada, resulta que se han construído más de la tercera parte de dicho importante puente, con la particularidad que el trozo ejecutado, es el que ha ofrecido mayores dificultades porque los referidos cinco tramos, que son los de mayor luz, corresponden al cauce del río Olimar.

Que como se observa en la vista panorámica respectiva, la obra es sólida y elegante á su vez y demuestra en todas sus detalles, la importancia que reviste dicha construcción.

Que los cilindros pareados de acero de sostén de los cinco tramos á que se ha hecho referencia, se han hincado en la roca perfectamente nivelada, metro 1 mediante aire comprimi io.

Que la superstructura metálica inherente á los tramos concluídos se ejecutó con toda solidez y ciñéndose en todas sus partes al proyecto aprobado, dirigiendo los trabajos, técnicos competentes en la materia.

Que todos los cilindros, sin excepción, se rellenaron con hormigón, respetándose las prescripciones establecidas al efecto.

Que la piedra granítica empleada en obra reune las condiciones de solidez para el fin á que se destina y la arena también es aceptable, cuyas muestras en poder del mismo ingeniero inspector, fueron sometidas á examen de la dirección.

Que si la obra no procede con actividad, se debe á la falta de cilindros para apoyo de los tramos de 20 metros de luz, cuyos materiales, según noticias recabadas, brevemente serán transportados al lugar de su ubicación.

Que en la actualidad, la empresa solo dispone de 25 obreros, contando que en pocos días se dará impulso á los trabajos, aumentando el número de operarios á 120, repartidos en dos turnos para proseguirlos de día y de noche, disponiéndose para el efecto de una instalación eléctrica adecuada.

Que existen al pie de la obra abundantes materiales con exclusión, como ya lo dejo expuesto, de una parte de los cilindros destinados para las pilas del puente.

Que la iniciación de los nuevos trabajos arrancará al sur del último tramo de 30 metros de luz, como se observa en la fotografía respectiva.

Todo el andamiaje está terminado para proseguir la superstructura metálica de los seis tramos de 20 metros de luz y el último, sobre el estribo sur, de metros 15.76.

Que de los tramos ya citados se hace con lentitud la hinca de los cilindros pareados por la escasez del personal obrero de que se dispone.

Termina su informe manifestando que los diferentes trabajos se llevan á cabo adoptándose las reglas de la buena construcción y en un todo de acuerdo con el proyecto aprobado, pudiendo asegurar qne el puente de la referencia quedará totalmente terminado en los primeros meses del año 1915.

La dirección lo elevó al Ministerio de Obras Públicas, rogándole su devolución á esta oficina una vez terminados los trámites que juzgase convenientes.

El Ministerio ordenó la publicación del estado que precede y fecho, lo devolvió á esta dirección.

ESTADO DE LAS OBRAS DEL PUENTE METÁLICO EN CONSTRUCCIÓN SOBRE EL RÍO OLIMAR GRANDE EN 1.º DE JULIO DE 1915.

Practicada una nueva inspección en dicho puente por el mismo ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, (en los días 30 de Junio y 1.º de Julio del corriente año), expone en su informe:

Que las obras del citado puente proceden con actividad, siendo el estado de los trabajos en la fecha de la inspección, los siguientes:

Que los cinco tramos metálicos de 30 metros de luz

cada uno, ya construídos como ya dejó constancia en su informe anterior, debe agregar la terminación completa de 5 tramos de 20 metros de luz cada uno, ubicados en la parte sud de los tramos de mayores dimensiones ya citados, y que con respecto á los dos restantes para llegar al estribo sud de apoyo, del primer tramo de la obra, se efectuó ya la hinca de los pilares respectivos y que brevemente se procederá á la colocación de las vigas que sobre ellos descansarán.

Que en cuanto á la prolongación de la obra en la parte norte de los tramos centrales, la empresa ya terminó la hinca de las pilas metálicas, correspondientes á los dos primeros tramos y se procede actualmente, á la hinca de las de los tres restantes tramos, para alcanzar al estribo norte de la construcción.

Que las pilas metálicas descansan sobre la tosca muy compacta, hallándose la cimentación de las mismas á una profundidad de metros 10, debajo del nivel del fondo del cauce.

Que la superstructura metálica inherente á los tramos terminados, se ejecutó con toda solidez, ciñéndose en todas sus partes al proyecto aprobado.

Que todos los cilindros, sin excepción, se rellenaron con hormigón respetándose las prescripciones establecidas.

Que en la actualidad, se dispone de 80 obreros, motivo por el cual se dió mucho impulso á la construcción, y manifiesta que, habiéndose vencido las dificultades mayores, la empresa se halla en condiciones de terminar brevemente la obra de la referencia.

Que teniendo presente la longitud total del puente, metros 381.52 y el largo de los tramos construídos, metros 250, resulta que aun falta para la completa terminación del puente, una longitud de metros 131.52.

Que los diferentes trabajos se ejecutan de acuerdo con las reglas de la buena construcción, pudiendo asegurar que dicho puente, quedará terminado totalmente en el mes de Marzo de 1915.

Finaliza su informe, exponiendo que, debido á las crecientes últimas, la cabeza norte del terraplén fué arrastrada por las aguas en una longitud de metros 50, y de consiguiente ese hecho, indica que la empresa debe tomar serias medidas para la seguridad de la construcción del referido estribo, debiendo sustituirse el terraplén desmoronado, por un sólido pedraplén y talud correspondiente, trabajos estos que deberán ejecutarse con todo esmero y solidez.

La dirección lo elevó al Ministerio de Obras Públicas rogando su devolución después de terminados los trámites que juzgase convenientes.

El Ministerio, previa publicación, devolvió á esta oficina el estado de obras.

PROYECTO RELATIVO AL CAMBIO DEL TRAMO CENTRAL DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO VILLASBOAS

Pasado á informe de esta oficina por el Ministerio de Obras Públicas, el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, expone:

Que respecto al proyecto presentado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, sobre cambio del tramo central, en dicho puente (kilómetro 228.360) formado por una viga de celosía que será sustituída por una viga de alma llena, del mismo tipo de las que se han colocado en los puentes de las líneas á Melo y Treinta y Tres, nada tiene que observar sobre el particular, máxime cuando las condiciones de resistencia de dicha viga de alma llena, son superiores á las ya colocadas en los referidos puentes por el aumento de chapas y nervios, aplicados al referido tipo de viga.

Aconseja la aprobación del precitado proyecto.

La dirección eleva este asunto al Ministerio de su procedencia, manifestando que á sus efectos, deben de volver á esta oficina el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio el referido expediente, con un decreto por el cual se autoriza la ejecución de la obra de que se trata, debiendo imputarse á la cuenta de Capital, los gastos que ella origina.

Legalizadas por secretaría las copias del proyecto y entregadas á quienes corresponden, la dirección pasó á sus efectos, este expediente á la inspección respectiva.

El ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, se expide manifestando:

Que después de la inspección practicada en la referida obra, pudo comprobar que ella se había llevado á cabo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo, no teniendo nada que observar al respecto.

Remite el expediente á los efectos que haya lugar.

La dirección decretó:

Elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que, en virtud de lo expuesto en el informe que precede, corresponde el archivo del expediente por tratarse de una obra ya terminada.

EXPEDIENTILLO INICIADO POR LA SEÑORA ISABEL S. DE CANSTALL SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE PORTERAS EN EL PASO Á NIVEL SITUADO EN EL CRUCE DE LA CALLE ENTRE RÍOS Y LA VÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

Informado este asunto ya anteriormente por la inspección de las líneas en explotación, vuelve del Ministerio de Obras Públicas con un dictamen de la Intendencia Municipal. declarando hacerse necesario que se intime á la empresa del Central, el levantamiento del cerco existente en el cruce de ambas calles.

Pasado á informe del ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, manifiesta;

Que del estudio practicado en el terreno de los hechos, y de los antecedentes á la vista, se desprende que efec-

tivamente la empresa, por el compromiso contraído con la Municipalidad, según resulta del párrafo transcrito en el informe de la Intendencia Municipal, de fecha Febrero 4 de 1914, tiene la obligación única de construir portones en la intersección de las calles Entre Ríos y Mendoza, á la primera indicación de la Municipalidad, pudiendo, no obstante, afirmar que la instalación de dichos portones, resulta completamente inútil si no se procede conjuntamente á la ejecución de obras complementarias relativamente costosas é indispensables para el acceso á la propiedad de la peticionaria y reclamadas en virtud del desnivel de metros 3.10 que existe entre el plano de formación del terraplén del ferrocarril Central del Uruguay, en ese paraje, y el terreno de la referencia, las cuales obras según opinión del mismo ingeniero inspector, deben ser construídas por quien corresponda.

Fué elevado el expediente al Ministerio de su procedencia para la resolución correspondiente.

Vuelve del Ministerio, con una vista evacuada por la empresa del Central, en la cual declara estar en un todo de acuerdo con lo aconsejado en su informe por el señor ingeniero inspector.

Pasado nuevamente á informe del señor ingeniero Carlos Bonasso, expone:

Que como ya se dejó manifestado anteriormente, el único compromiso que ha contraído la empresa del Central con la Municipalidad, fué el de construir portones en la intersección de las calles Entre Ríos y Mendoza, luego, pues, la construcción de las obras complementarias no corresponden á la citada empresa, de acuerdo con el artículo 60 del reglamento de Setiembre 3 de 1884, que al efecto transcribe:

«En caso de que el superior gobierno ordene ó autorice la construcción de calzadas, caminos, ferrocarriles y corrales que atraviesen la línea férrea, objeto de una concesión, el concesionario no podrá oponerse á estos trabajos, pero la Dirección de Obras Públicas, prescri-

birá las disposiciones necesarias para que no resulte ningún obstáculo en la construcción ó en el servicio del ferrocarril, *ni gasto alguno para la empresa* ».

Que como las calles están á cargo de la Municipalidad corresponde, á su juicio, que los gastos que demanden las referidas obras complementarias, sean por cuenta de dicha institución.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que los gastos que se originen dentro del terreno de que se trata, para el acceso al paso á nivel, deben ser de cuenta de la señora propietaria. Expone asimismo que para aclarar este asunto y confirmar los informes expedidos por esta dirección agrega al expediente un plano de los hechos.

OFICIO DEL JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO EN LOS AUTOS DE JOSÉ LIZARAZÚ CONTRA LA EMPRESA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas el oficio antedicho, en el que se piden datos á esta dirección.

Pasado á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, manifiesta en su informe:

Que en cumplimiento de lo solicitado por el señor Juez de lo Civil de 2.º turno, consideró conveniente como medida previa, recabar del expediente que se hallaba en el referido juzgado, los datos siguientes:

Que el tren número 2 procedente de Las Piedras, estaba formado de la locomotora número 49 y de los salones números 65, 66 y 70, siendo el peso de la primera de kgs. 65.700 y el de los tres salones kgs. 62.600 en conjunto.

Que el accidente tuvo lugar el día 17 de Octubre de 1913 entre las calles Santa Lucía y Pilar Costa, á las 10 h. 0,7, aproximadamente, y que en el peso de los tres salones no se computa el de los pasajeros que viajaban en dicho tren el referido día.

Que con esos datos se recabó el perfil de la vía, el kilometraje en que tuvo lugar el accidente (k. 5.200), correspondiendo una pendiente de 5, 7 %. Declara que la vía en este paraje, está en línea recta.

Dice que según el director del Instituto Metereológico Nacional, el 17 de Octubre de 1913 era un día seco.

Que obtuvo también de la empresa del Central, el número total de pasajeros que viajaban en dicho tren y que eran 74 entre 1.ª y 2.ª clase.

Que en poder de los datos enumerados y á fin de poder contestar categóricamente á los puntos fijados en el oficio de la referencia, emplea la fórmula que determina los elementos solicitados y que es la siguiente:

$$D = \frac{P \times 2 V - C}{10}$$

D = distancia á la que puede detenerse un tren de pasajeros una vez visto un obstáculo.
P = pendiente de la vía.
V = velocidad en kilómetros.
C = peso del tren, en toneladas.

Primera hipótesis

Velocidad del tren, km. 45 por hora, en pendientes y estado seco de la vía.

Manifiesta, que antes de aplicar dicha fórmula y con el fin de obtener el verdadero peso total del convoy, se hace necesario agregar á las toneladas 128.300 que se han obtenido de los datos recabados del citado juzgado, las toneladas 5.180, peso de los 74 pasajeros á razón de 70 kilos cada uno, comprendido su equipaje, sumando un total de 133.480 toneladas se obtiene de consiguiente:

$$D = \frac{57 \times 90 + 133.480}{10} = \text{mts. } 64.65$$

Expone, que á esta distancia, según el ingeniero Ricardo Koch, debe agregarse la distancia recorrida por el tren en ocho segundos, que es el tiempo *mínimum* que se emplea para que resulten cerrados completamente los frenos, desde el momento en que se ve el peligro.

Que, de acuerdo con la velocidad del tren, kms. 45 por hora, en ocho segundos ha recorrido la distancia de 100 metros, luego pues la distancia recorrida por el convoy, es de: metros 64.65 + 100 metros = 164.65.

Que el tiempo empleado para detenerse el tren en las condiciones expresadas, es de segundos 13,2.

Segunda hipótesis

Velocidad kms. 25 por hora.

$$D = \frac{5,7 \times 50 + 133.480}{10} = \text{mts. } 41,85$$

Que aplicado el procedimiento del ingeniero R. Koch, se tiene para ocho segundos la distancia de 55.60 metros que, agregada á los 41.85 metros da un total de 97.45 metros, recorrido necesario para detenerse completamente el convoy y que el tiempo empleado para detenerlo, es de 14".

Tercera hipótesis

Velocidad del tren kms. 15 por hora.

$$D = \frac{5,7 \times 30 + 133.480}{10} = 30.45$$

Que teniendo en cuenta el procedimiento anterior, se obtiene también para 8" la distancia de 33.60 metros, que sumada á los 30.45 da un total de 64.05 metros, recorrido necesario para conseguir el paro del convoy y el tiempo empleado para detenerlo es de segundos 15.2.

Resumiendo

Velocidad kilómetros 45 — distancia recorrida metros 164.64. Tiempo empleado, 13"2.

Velocidad kilómetros 25 — distancia recorrida metros 97.45. Tiempo empleado, 14".

Velocidad kilómetros 15 — distancia recorrida metros 64.05. Tiempo empleado, 15"2.

Aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO RELATIVO Á LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORRAL DE EMBARQUE DE GANADO Y DESVÍO EN LA ESTACIÓN CASUPÁ.

Pasado á informe de esta dirección por el Ministerio ee Obras Públicas, la inspección respectiva, informa:

Que examinado el proyecto de que se trata, nada tiene que observar al respecto y de consiguiente, aconseja su aprobación, agregando que el costo de dichas obras, deberá imputarse á la cuenta de Capital.

Aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de su procedencia, manifestando ser necesario que á sus efectos, vuelva á esta dirección el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del mismo Ministerio con un decreto, por el cual se autoriza la construcción de la referencia, de acuerdo con los planos y memorias descriptiva presentados por la empresa.

Legalizadas por secretaría las copias del proyecto, se entregaron á quienes corresponden.

Pasado á sus efectos el expediente, se expide el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, manifestando:

Que inspeccionadas las obras de la referencia ellas se construyeron con arreglo al proyecto aprobado por el

Poder Ejecutivo no teniendo en consecuencia nada que observar.

Decreta la dirección el archivo de este expediente por tratarse de una obra ya terminada.

EXPEDIENTE INICIADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA SOBRE APERTURA DE LA AVENIDA ATAQUES, INTERCEPTADA POR LA VÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas el asunto de que se trata para que esta oficina lo examine.

Pasado el expediente á la inspección de las líneas en explotación, el ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, informa:

Que estudiado detenidamente dicho asunto, relacionado con la apertura de la avenida Ataques, en la ciudad de Rivera, y precisamente en el cruce de dicha avenida con las vías del ferrocarril Central del Uruguay y que efectuada una inspección en el terreno de los hechos, llega á la conclusión de considerar como una necesidad absoluta, de que deben de abrirse dos pasos á nivel en dicho cruzamiento, debiendo efectuarse los desmontes necesarios para el fácil acceso á la referida avenida, interceptada por la vía principal y ramal á Santa Ana en el paraje señalado, obras éstas, que reputa necesarias por las razones que pasa á exponer:

1.º Porque queda evidenciado el derecho indiscutible de la Intendencia para exijir la apertura de dicha vía de comunicación, la que reportará indudablemente grandes beneficios para el tránsito público.

2.º Porque los permisos obtenidos por la empresa para poder cercar diversas calles, al construir sus líneas, fueron concedidos con carácter precario.

3.º Porque después de estudiados los planos respectivos, considera ser grandes los perjuicios que se ocasio-

nan á la población de Rivera con el cierre de la precitada avenida, impidiendo por ese hecho, el desarrollo de la población en la parte sudoeste de aquella ciudad.

4.º Porque resuelta la apertura de la referida avenida, no caben, dice, más que dos soluciones: el pasaje superior ó el desmonte.

5.º Porque de las dos soluciones expuestas, la primera, el pasaje superior, á parte de su elevado costo, tendría el inconveniente de importar grandes perjuicios á los terrenos colindantes.

6.º Porque á pesar de los inconvenientes de carácter técnico que intervienen en un paso á nivel, en desmonte, para dificultar la apertura de la vía de tránsito de que se trata, manifiesta que en este caso, no puede constituir un obstáculo, porque sentada la premisa de la apertura por medio de desmontes, esa es la solución que menos inconvenientes apareja y los que realmente ofrece pueden y deben ser subsanados con un buen servicio de vigilancia, como ser la colocación de barreras, su respectivo guarda vías, casilla para el mismo, etc., cosa, por cierto, que no la considera extraordinaria, sino al contrario, muy conveniente en todos los casos análogos ocurridos en el país.

Termina su informe manifestando que por todos los fundamentos que deja expuestos, es de opinión que la empresa del Central debe someter á la aprobación superior el proyecto completo de las obras que intervendrán en la apertura de la mencionada avenida, bajo la base de desmontes, debiendo ellos ceñirse á las siguientes instrucciones:

a) Ancho del desmonte, 15 m. á nivel del riel.

b) Afirmado de adoquines en ambos cruzamientos, del ancho ya indicado.

c) Desagüe de las cunetas, constituídas por medio de caños laterales.

d) Casilla y guarda permanente en la vía para el manejo de las barreras respectivas.

Aprobado por la dirección el precedente informe, se elevó el expediente al Ministerio de su procedencia.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con una vista del señor fiscal de Gobierno y un informe del Ministerio del Interior, revistiendo este último el carácter de resolución del Poder Ejecutivo.

El señor fiscal de Gobierno manifiesta en la vista producida que es absolutamente necesaria la apertura de la avenida en cuestión, afirmando que la empresa del Central no tiene derecho para oponerse á ello, según se desprende de todo lo obrado.

El Poder Ejecutivo al dar por reproducidos los argumentos del señor fiscal, resuelve en consecuencia que la precitada empresa, debe dejar libre el tránsito de la referida avenida Ataques, teniendo además que presentar un proyecto de las obras necesarias para dicha apertura, dentro del plazo de un mes, á cuyo efecto, deberá esta dirección notificar á la mencionada empresa, el cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad.

La dirección ordena que por secretaría se notifique al señor representante legal de la comisión señor Juan Cat.

Cumplido que fué, la dirección elevó el expediente al Ministerio de su procedencia.

PROYECTO RELATIVO AL ENSANCHE DE LAS OFICINAS DE TALLERES Y ALMACENES EN PEÑAROL

Pasado á informe de esta dirección por el Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de que se trata, el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, manifiesta:

Que del estudio efectuado, nada tiene que observar sobre la distribución de los diferentes locales que lo componen y sistema de construcción que se adoptará en dicha obra, haciendo solo presente que la fábrica nueva, se trabará sólidamente á la existente, á fin de evitar futuras deformaciones y que la cimentación de aquella, debe descansar sobre la capa del terreno firme.

Termina, aconsejando la aprobación del referido proyecto.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas, manifestando que todos los gastos que origine esta obra deberán, imputarse á la cuenta de capital y solicita al mismo tiempo la devolución del expediente á esta oficina á sus efectos, con la resolución que en él recaiga.

Vuelto y pasado al mismo señor ingeniero inspector después de haberse legalizados las copias del proyecto y entregadas á quienes corresponden, expone:

Que de acuerdo con la inspección por el practicada, las obras de que se trata se llevaron á cabo en consonancia con lo establecido por el Poder Ejecutivo, en su decreto de Marzo 27 de 1913.

La dirección, eleva el expediente al Ministerio de su procedencia, aconsejando el archivo del mismo, en virtud de tratarse de una obra ya terminada.

INSPECCIÓN PRACTICADA POR EL INGENIERO INSPECTOR SEÑOR CARLOS BONASSO EN EL PUENTE METÁLICO EN CONSTRUCCIÓN SOBRE EL RÍO SAN JOSÉ.

En la nota pasada á la dirección, pone en su conocimiento que con fecha 28 de Julio del corriente año, efectuó una inspección detallada en el referido puente, cuyas obras consisten en el cambio de doce tramos de estructura liviana, que serán substituidos por cuatro tramos formados por vigas de celosía del mismo tipo de las ya colocadas en dicho puente.

Que en la fecha de la inspección, la empresa del Central, había procedido á la hinca inicial de los cuatro cilindros que constituyen las pilas de apoyo de los tramos 4.º y 5.º, arrancando el origen, del estribo norte, cuyas pilas deben llegar respectivamente hasta las profundidades de metros 21 y 19 para descansar sobre la tosca compacta, base de su cimentación.

Que los trabajos realizados se llevan á cabo con toda solidez y de acuerdo con las reglas aconsejadas para construcciones de esta índole.

Que la empresa, cuenta en la actualidad con un personal de 36 obreros, distribuidos según las necesidades de la construcción.

Que se ha procedido á la instalación de caballetes laterales, para poder armar en su ubicación, la superstructura metálica de los diferentes tramos que comprenden la citada renovación.

Y por último manifiesta, que los trabajos demandarán un año de plazo y realizados de suerte que no se interrumpa el transito de la linea cuando el puente provisorio de madera, sea cubierto por las aguas.

Enterada la dirección, dispuso el archivo de la nota precedente.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN ALCANTARILLADO EN EL CRUCE DE LA CALLE SAN FRUCTUOSO CON EL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

Según lo expone la empresa del Central en su escrito acompañando el proyecto de que se trata, el objeto de dicho alcantarillado es el de permitir el pasaje subterráneo de los cables conductores de energía de la compañía de La Trasatlántica, debiento ser por cuenta de esta última, los gastos que demande esa construcción.

Pasado por la dirección á informe de la inspección respectiva, manifiesta:

Que estudiado el proyecto de alcantarillado que la referida compañía se propone construir en la intersección de la vía férrea del Central (km. 2.061.75) y la calle San Fructuoso para el pasaje de los cables eléctricos pertenecientes á La Transatlántica, nada tiene que observar sobre el citado proyecto y aconseja su aprobación.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de

su procedencia, manifestando ser necesario que vuelvan á esta oficina á sus efectos, el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

COLOCACIÓN DE BARRERAS EN EL CRUCE DE LA CALLE SARANDÍ (SANTA LUCÍA) CON LA LÍNEA DEL CENTRAL

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas el expediente iniciado por la comisión auxiliar de San Juan Bautista (departamento de Canelones) solicitando la construcción de barreras en el paraje arriba indicado.

La dirección lo pasó á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso y éste expone:

Que después de un exámen practicado sobre el terreno, reconoce que el establecimiento de barreras en el mencionado cruzamiento, se hace indispensable por cuanto esa vía de comunicación es un punto obligado para el acceso directo al puente sumergible sobre el rio Santa Lucía, ubicado en la carretera que conduce á la ciudad de San José.

Que por tratarse de un camino de mucho transito, es necesario que se adopte la medida aconsejada en el referido cruzamiento para la seguridad pública.

Que tratándose en este caso de un paso á nivel, cercano á la estación de Santa Lucía (285 metros), dichas barreras, se podrán gobernar directamente desde dicha estación.

Que la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, como se expresa en el escrito de Julio 15 de 1914 no se opone á la instalación de esas barreras, de lo que se desprende también, que la precitada empresa considera justo el pedido formulado por la comisión auxiliar de aquella localidad.

Termina su informe opinando que se impone la instalación de barreras en el referido cruzamiento.

Aprobado por la dirección, se elevó el expedientillo al

Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que la empresa del Central debe presentar el proyecto respectivo, siempre que el Poder Ejecutivo ordene la colocación de las barreras de que se trata.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con un decreto del Poder Ejecutivo ordenando que esta oficina notifique á la empresa para que presente el proyecto de que se trata.

La dirección lo eleva al Ministerio de su procedencia, manifestando que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto precedente notificó á la empresa.

EXPEDIENTE INICIADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL SOBRE LEVANTAMIENTO DE UN TEJIDO DE ALAMBRE QUE OBSTRUYE LAS CALLES DEMOCRACIA Y ORILLAS DEL PLATA EN SUS CRUCES CON LA VÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

Pasado á informe de esta dirección por el Ministerio de Obras Públicas, la inspección respectiva se expide manifestando:

Que el artículo 60 del reglamento de ferrocarriles de Setiembre 3 de 1884, establece « que no debe resultar gasto alguno para la empresa en aquellos casos en que el Gobierne ordene ó autorice la construcción de calzadas, caminos, ferrocarriles, etc. etc. », y que de su letra clara y precisa se desprende que dicho artículo no es aplicable, en este caso, al punto en cuestión, por cuanto la calle Democracia cruzada por el ferrocarril citado, es una calle existente que forma parte integrante del amanzanamiento general de la ciudad y solo el Municipio ha ordenado ahora librarla al tránsito público, no pudiendo pretenderse, á su juicio, que se trata de obra nueva.

Que tratándose, de consiguiente, de una vía de comunicación perfectamente ubicada y delineada, la empresa debe, en primer término, quitar los alambrados laterales

que interceptan las dos calles, construyendo además todas las obras (por su exclusiva cuenta), que demande la completa seguridad en el cruzamiento de la referida calle.

Que una vez dictada la resolución sobre este punto, se procederá á la construcción correspondiente.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de su procedencia.

PROYECTO RELATIVO Á LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BÁSCULA DE SUSPENSIÓN PARA PESAR VAGONES EN LA ESTACIÓN RIVERA

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas dicho proyecto para que esta dirección produzca el informe respectivo.

La inspección de las líneas en explotación, expone:

Que el proyecto de la referencia merece la aprobación superior por considerar, que los planos inherentes á dicha construcción, dan una idea acabada de la mejora que se desea llevar á cabo por la empresa del Central.

Aprobado por la dirección, se elevó al mismo Ministerio, manifestándose ser necesario la devolución del expediente á esta oficina á sus efectos, con la resolución que en él recaiga.

Vuelve á sus efectos del Ministerio de Obras Públicas, con un decreto del Poder Ejecutivo autorizando la obra de que se trata.

La dirección pasó el expediente á los efectos ordenados á la inspección respectiva.

PROYECTO DE DESVÍO DE LA ESTACIÓN TUPAMBAE Á SOLICITUD DEL SEÑOR PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO

El Ministerio de Obras Públicas pasa á informe de esta oficina el proyecto de que se trata.

La inspección respectiva, expone:

Que el referido proyecto merece la aprobación superior por no tener que hacer observación alguna sobre el particular.

Que en cuanto á la construcción del citado desvío, opina que su existencia no deberá nunca invocarse como impedimento para futuros ensanches de la precitada estación.

Que es necesario que el interesado construya por su cuenta una portera, para impedir que los animales de su propiedad se introduzcan en el camino de circunvalación perjudicando el servicio de cargas y descargas de aquella estación.

Que la referida portera se ubicará entre el límite del camino de circunvalación y dicha propiedad y precisamente en el paraje señalado en el plano con una línea amarilla.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de su procedencia, manifestándose ser necesario que á sus efectos, vuelvan á esta oficina el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con un decreto autorizando la construcción del desvío de la referencia.

La dirección recibe de la empresa del Central un escrito acompañando un plano relativo á la modificación del citado desvío, en virtud de haber, el interesado, construído su galpón en un paraje diferente al designado en el primer proyecto, cuya longitud por ese motivo, será de 177 metros, en vez de los 142 metros establecidos también en el mismo proyecto.

Solicita que esta dirección apruebe la modificación del caso por cuanto se construirá en las mismas condiciones indicadas en el proyecto aprobado.

La dirección dispone sea agregado á sus antecedentes, pasando á sus efectos á la inspección respectiva y al mismo tiempo la dirección comunica á la empresa que queda autorizada para construir el desvío de que se tra-

trata, en la nueva ubicación establecida en el plano agregado por no existir diferencias esenciales entre las dos ubicaciones.

MODIFICACIÓN EN EL HORARIO DE LOS TRENES NÚMEROS 30 Y 34 DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY QUE RIGE DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 1914.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas, á informe de esta oficina, un escrito de la empresa del Central relativo á las modificaciones á introducirse en el horario de dichos trenes.

Funda su petitorio, argumentando que un número considerable de industriales, que explotan el ramo de lechería, han puesto en evidencia la hora inconveniente en que circula el tren, entre Rio Negro y Central, lo que les origina grandes perjuicios.

La dirección se expide, manifestando: que considera atendibles las razones que expone el señor representante legal de dicha empresa, para justificar su pedido y reconoce el beneficio que para el público reportaría la modificación propuesta en el horario de los trenes números 30 y 34, como también la agregación de un coche mixto, á los trenes de carga números 19 y 30.

Por lo tanto, aconseja se acceda á lo solicitado, debiendo la empresa hacer las publicaciones del caso á la mayor brevedad posible, á cuyo fin, reputa conveniente que el señor Ministro de Obras Públicas, se sirva resolver si lo tiene á bien, con la urgencia que se requiere, tratándose, como ya lo deja expuesto, de verdadero interés para el público.

Con lo informado, se elevó al Ministerio de su procedencia para la resolución correspondiente.

El Ministerio de Obras Públicas, aprobó la modificación de que se trata.

ESTADO DE LOS TRABAJOS PRACTICADOS EN EL PUENTE METÁLICO EN CONSTRUCCIÓN SOBRE EL RIO OLIMAR GRANDE INSPECCIONADOS EN LOS DÍAS 12 y 13 DE OCTUBRE 1914.

Después de la inspección practicada en dicho puente por el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, manifiesta en su informe:

Que las obras relativas á la construcción del citado puente proceden con actividad, siendo importante la cantidad de obra ejecutada desde la fecha de la última inspección hasta la de la actual.

Que el estado de los trabajos es el siguiente:

1.º Terminación completa de siete tramos del puente, de los cuales seis tramos de luz metros 20 cada uno, y el séptimo de metros 15.70, ubicados en la parte sur de la obra y solo falta la ejecución del estribo correspondiente, el que será constituído por un pedraplén que encerrará las columnas de la cabecera de dicho estribo, cuyos taludes serán revestidos de piedra apropiada para esa clase de construcciones.

2.º Construcción completa de dos tramos de metros 20 de luz en la parte norte de la obra, habiéndose ya efectuado la hinca de los cilindros que constituyen las pilas de los tramos restantes (que son cinco) exceptuándose las del último tramo, término de la obra en el estribo citado.

3.º Que la longitud del puente construído desde que se iniciaron los trabajos, es la siguiente:

5 tramos	centrales	de metros	30.00	cada uno. . . .	m. 150.00
6 »	sud	» »	20.00	» »	» 120.00
1 »	»	» »	15.70	» »	» 15.70
2 »	norte	» »	20.00	» »	» 40.00
		Construídos			m. 325.70

Siendo la longitud del puente	m. 381.40
y el largo de los tramos construidos	» 325.70
Falta para la completa terminación	m. 55.70

de longitud, que se calcula terminará en tres meses de trabajo, es decir, en Enero de 1915, siempre que no sobrevengan crecientes extraordinarias que imposibiliten el avance de las obras.

4.º Que se deja constancia, que en la hinca de los cilindros pareados, se trabaja día y noche disponiendo la empresa de tres turnos de obreros, que trabajan solamente cuatro horas cada turno.

5.º Que las pilas metálicas de los últimos tramos del extremo sud, descansan sobre la roca compacta á una profundidad de metros 25 computada del nivel, al riel.

6.º Que la superstructura metálica, se ejecutó con toda solidez, ciñéndose en todas sus partes al proyecto aprobado.

7.º Que la empresa dispone actualmente de 82 obreros para la ejecución de los distintos trabajos.

8.º Termina su informe, declarando que dichas obras se realizan de acuerdo con las reglas de la buena construcción.

La dirección, dispone se eleve al Ministerio de Obras Públicas, rogando, su devolución á esta oficina una vez terminados los trámites que juzgue convenientes.

El Ministerio de Obras Públicas, ordenó la publicación del estado que precede y fecho, volvió á esta dirección para su archivo.

ESTADO DE LOS TRABAJOS PRACTICADOS EN EL PUENTE METÁLICO SOBRE EL RÍO SAN JOSÉ INSPECCIONADOS EN EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.

El ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, después de la inspección practicada, informa:

Que el avance de los trabajos desde la fecha de su último viaje de inspección (28 de Julio próximo pasado) hasta el presente (15 de Octubre 1914) ha sido casi nulo, siendo esa paralización, debida á las crecientes del río y

á la circunstancia además de tener que dar paso á los trenes por el puente que se está reformando, siempre que el puente provisorio quede cubierto por las aguas como efectivamente aconteció en ese lapso de tiempo.

Que en la fecha de la inspección, la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, solo terminó la hinca de los cuatro cilindros que constituyen las pilas de apoyo de los tramos 4.º y 5.º, arrancando el origen, del estribo norte, los cuales descansan sobre la roca compacta, base de su cimentación.

Manifiesta que se dió á la vez principio al montaje de la superstructura de los referidos tramos y que se procede en la actualidad á la hinca de los cilindros de sostén del 6.º tramo, los cuales se hallan ubicados en una longitud formada por el río, cuyas aguas en fecha de la inspección, tenían una altura de seis metros.

Termina su informe, exponiendo que la empresa del Central dispone de un personal de 40 obreros y que los trabajos quedarán totalmente terminados en el mes de Abril de 1915, si no sobreviene alguna causa perturbadora como lo deja ya expuesto anteriormente.

La dirección lo elevó al Ministerio de Obras Públicas, rogando su devolución una vez terminados los trámites que juzgase convenientes.

Vuelve del mismo Ministerio, después de haberse ordenado la publicación del estado que precede.

ESTADO DE LOS TRABAJOS PRACTICADOS EN EL PUENTE METÁLICO SOBRE EL RÍO YÍ INSPECCIONADOS EN LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 1914.

Una vez practicada la inspección del caso, el ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, manifiesta en su informe:

1.º Que se halla totalmente terminada la mamposteria del estribo norte del referido puente, cuyo paramento constituído por sillares de piedra granítica, señala la robustez de la construcción.

2.º Que se han colocado en obra á partir del estribo norte y en su orden correspondiente, todos los cilindros pareados que corresponden á los doce tramos de la obra, y que solo falta la colocación de los sombreros sobre aquellos pilones, á los que aún no llega la superstructura metálica.

3.º Que todos los cilindros, sin excepción, se han rellenado hasta su aluima definitiva con hormigón, observándose las proporciones fijadas al respecto.

4.º Que se ha colocado en obra la superstructura metálica de los primeros cuatro tramos, tomando como origen el estribo norte, cuyos tramos tienen una luz de 53 metros entre los apoyos.

5.º Que la superstructura metálica del puente, se lleva á cabo sin andamiaje alguno, lo que implica un empleo de mayor tiempo en la ejecución de la misma, y que en la actualidad y en las condiciones indicadas, para armar un tramo metálico, se emplean treinta y siete dias hábiles.

Expone que la empresa para dar mayor impulso á dichos trabajos, instaló una nueva cuadrilla de remachadores, á fin de poder terminar completamente la superstructura de cada uno de los ocho tramos restantes, en treinta días hábiles.

6.º Que la obra progresa con actividad y quedará terminada para el mes de Julio de 1915, calculándose que aún faltan para armar ocho tramos de 53 metros cada uno de luz, equivalentes á 424 metros de puente.

7.º Que la empresa, dispone actualmente de 80 obreros, suficientes para efectuar los trabajos de día y de noche, contando con una instalación eléctrica y demás accesorios.

8.º Que existen al pie de la obra, todos los materiales para la completa terminación del referido puente.

9.º Que todos los diferentes trabajos se llevaron á cabo, observándose las reglas de la buena construcción y sujetándose al proyecto aprobado.

Se elevó al Ministerio de Obras Públicas, rogando su

devolución á esta oficina, después de terminados los trámites que juzgue conveniente.

El mismo Ministerio ordenó su publicación y fecho devolvió el estado de la referencia á esta dirección.

Ferrocarril Midland del Uruguay

NUEVO PROYECTO RELATIVO Á UN EMBARCADERO DE GANADO Y DESVÍO EN LA PARADA RIVAS

El señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso informa en 27 de Abril del corriente año lo siguiente:

La empresa del ferrocarril Midland del Uruguay, en su escrito, de Marzo 31 de 1914 y nuevo proyecto adjunto relativo á un embarcadero y desvío en la parada Rivas ha subsanado las deficiencias señaladas en el informe de esta inspección de Febrero 1.º de 1913, y como se desprende, transportó é instaló en paraje más adecuado el edificio de la escuela, alejándolo del embarcadero que constituia un foco de infección y de miasmas nocivas para la salud de la niñez y personal docente de la referida escuela.

El proyecto adjunto merece la aprobación superior con las ampliaciones siguientes:

1.º La empresa construirá un pequeño portón de metros 1.20 de ancho para el acceso de los alumnos á la escuela.

2.º Construirá un portón de metros 10 de ancho para acceso del camino del corral de embarque.

3.º La empresa además, construirá los alambrados que se señalan con tinta amarilla.

4.º Los demás detalles se indican en el proyecto último remitido por la empresa.

En la misma fecha, decreta la dirección: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, debiendo imputarse á la cuenta de capital todos los gastos que originen estas obras.

El proyecto que debe merecer aprobación es el definitivo, quedando sin efecto el primitivo.

A los fines reglamentarios, es necesario que vuelvan á esta dirección el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

NUEVO PROYECTO RELATIVO AL PASO Á NIVEL UBICADO EN EL KILÓMETRO 127.380 DE LA LÍNEA

El señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso informa en 10 de Junio del año corriente, lo que sigue:

Examinado el proyecto relativo al nuevo paso á nivel, ubicado en el kilómetro 127.380 de la línea del ferrocarril Midland del Uruguay que pone en comunicación directa el camino nacional con el vecinal en ese paraje, esta inspección, informa á usted que nada tiene que observar al respecto.

Por lo manifestado aconseja la aprobación del proyecto de la referencia.

La dirección decreta: Con lo informado elévese al Ministerio de Obras Públicas.

Vuelve del Ministerio con un decreto de Junio 25 de 1914 autorizando la construcción de la referencia.

Se inspeccionan las obras en Setiembre de 1914, sin tener nada que observar respecto á su ejecución.

La dirección elevó el expediente al Ministerio de su procedencia, aconsejando su archivo por tratarse de una obra ya terminada.

PORCENTAJE FIJO DE GASTOS CON RESPECTO A LAS ENTRADAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DE GARANTÍA

El señor ingeniero inspector, don Carlos Bonasso, informa al respecto en Julio 9 del corriente año, lo que sigue:

En principio, esta inspección reputa muy acertada la aplicación del porcentaje fijo de gastos por kilómetro recorrido, por cuanto este sistema actualmente practicado en las líneas del ferrocarril Central del Uruguay, ha tenido su aplicación también en varios países, pero por tratarse en este caso de un asunto puramente administrativo, corresponde la intervención directa de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, la que teniendo en su archivo todos los datos inherentes á las cuentas del ferrocarril Midland y sus ramales, podrá informar con mayor conocimiento.

Decreta la dirección: Con lo informado, elévese al Ministerio de Obras Públicas.

CUENTAS DE LOS FERROCARRILES MIDLAND, NOROESTE, NORTE Y URUGUAYO DEL ESTE, CORRESPONDIENTE AL 2.º SEMESTRE VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1913.

La Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles remite á esta oficina las cuentas de la referencia.

Pasadas á informe del ingeniero inspector, señor Carlos Bonasso, este se expide manifestando:

Midland del Uruguay

Que de acuerdo con la inspección practicada, informa que las cuentas relativas á dicha línea, se hallan de conformidad con lo establecido en el artículo 26 inciso A, del reglamento de contabilidad y control de ferrocarriles, de Julio 11 de 1908.

Acompaña el detalle de las obras que deben imputarse á la cuenta de Capital en el referido semestre, manifestando á la vez, que durante dicho lapso de tiempo no se incorporó al tráfico, material rodante alguno.

Compra de terrenos, ramal Algorta (Fray Bentos) .	$	3.565,90
Alambrados nuevos (vía principal)	»	694,35
Galpón de máquinas (Fray Bentos)	»	936,78
Barreras nuevas	»	34,04
Ampliaciones muelle Paysandú.	»	2.112,04
Desvío nuevo estación Paysandú	»	2.842,05
Modificación » »	»	1 338,24
Máquina de lavar estopa.	»	1.549,81
Pozo nuevo en Guaviyú	»	560,53
Embarcadero de ganado en Menafra	»	8,24
Conversión de coches $\frac{C}{1}$ y $\frac{C}{2}$ en salones	»	13,50
Luz eléctrica en coches	»	0,80
Suma.	$	13.656,28
Menos: Crédito en cuenta modificación Tres Arboles.	»	319,16
Suma total	$	13.337,12

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

Noroeste del Uruguay

Que de acuerdo también con la inspección practicada, dichas cuentas se hallan de conformidad con lo establecido en el artículo 26, inciso A del reglamento anteriormente citado.

Manifiesta que el costo de trabajos de reparaciones y de los materiales empleados en los consumos, se halla indicado en las referidas cuentas con su valor real.

Acompaña el detalle de las obras construídas en el mencionado semestre, que deben imputarse á la cuenta de Capital y manifiesta que durante ese tiempo transcurrido no se incorporó al tráfico ningún material rodante.

Obras construídas. — Servicio de agua en Cabellos, hidrante, caño, vías, etc., etc., $ 1.934,96.

Aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

Norte del Uruguay

Que en virtud de la inspección llevada á efecto, las cuentas de que se trata están de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 inciso A del reglamento ya citado.

Manifiesta que el costo de los trabajos de reparación y de los materiales empleados en el consumo se halla indicado en las referidas cuentas con su valor real.

Acompaña el detalle de las obras construídas en el citado semestre que se imputan á la cuenta de Capital y declara que durante dicho lapso de tiempo no fué incorporado al tráfico ningún material rodante.

Obras construídas. — Motor-bomba en Tres Cruces. .	$	400,27
Desvío en km. 91	»	2.069,36
» » » 32	»	1.129,08
Alambrados nuevos entre los kilómetros 0 y 13 . . .	»	2.131,14
Suma	$	5.729,85

Aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

Uruguayo del Este

Que con motivo de la inspección llevada á cabo ha podido constatar que las cuentas de la referencia se hallan de conformidad con lo preceptuado en el ya citado reglamento.

Que el costo de los trabajos de reparaciones y de los materiales empleados en el consumo, se halla indicado en las cuentas con su valor real.

Termina su informe manifestando que la empresa no ejecutó obra alguna durante el referido semestre ni incorporó al tráfico ningún material rodante durante ese tiempo.

Aprobado por la dirección se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

CUENTAS DE LOS FERROCARRILES MIDLAND, NOROESTE, NORTE Y URUGUAYO DEL ESTE CORRESPONDIENTES AL 1.er SEMESTRE DEL AÑO CORRIENTE.

La Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles remite á esta dirección las cuentas de la referencia la que las pasa á informe del ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, quien se expide manifestando:

Midland del Uruguay

Estas cuentas correspondientes al semestre vencido en 30 de Junio de 1914 se hallan de conformidad con el artículo 26, inciso A del reglamento de contabilidad y control de ferrocarriles de Julio 11 de 1908.

El detalle de las obras que se imputan á cuenta de Capital y la nómina del material rodante que se incorporó al tráfico en ese lapso es el siguiente:

Conversión de coches c/2 salones á 1 salón de 1.ª A.			$	6.103,53
Adquisición de terrenos (ramal Algorta á Fray Bentos)			»	94,96
Pozo semisurgente en Guaviyú			»	778,24
Embarcadero en Menafra (ramal Fray Bentos)			»	339,39
Desvío nuevo » » » » »			»	382,09
Casilla para empleados E. Gloria (ramal P. Sola)			»	1.313,94
Adquisición de terrenos			»	28,15
Superintendencia Ingº			»	90,70
20 vagones nuevos costado bajo			»	34.498,67
2 coches bogies 1.ª clase			»	23.795,74
			$	64.427,41
Menos:				
Desvío en Nuevo Paysandú	$	41,60		
Barreras en Fray Bentos	»	17,00		
Galpón máquinas Fray Bentos	»	23,20	»	81,80
SUMA			$	64.345,61

El material rodante que se incorporó al tráfico en el indicado semestre es el siguiente:

Salón A2, primera clase (convertido de coches chicos mixtos C 1/2), 13 vagones bogies, costado bajo de 30 toneladas N.º 444 á 456 inclusive.

Ferrocarril Norte del Uruguay

Estas cuentas correspondientes al semestre vencido en 30 de Junio de 1914 se hallan asi mismo de conformidad á lo dispuesto en el reglamento de contabilidad y control de ferrocarriles (Artículo 26, inciso A de Julio 11-1908).

El detalle de las obras que se imputan á cuenta de capital en el semestre referido es el siguiente:

Desvio y embarcadero km. 91			$	145,57
Aparato incendio galpón inflamables, San Eugenio			»	187,44
Alambrados nuevos			»	2.263,00
			$	2.596,01
Menos:				
Desvio y embarcadero km. 32	$	150,44		
Instalación bomba Tres Cruces	»	400,26	»	550,70
Suma			$	2.045,31

Manifiesta asi mismo la inspección que no se incorporó al tráfico en ese lapso, material rodante alguno.

Ferrocarril Noroeste

Estas cuentas se hallan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, inciso A del reglamento de contabilidad y control (Julio 11-1908).

El detalle de las obras que se imputaron á cuenta de Capital y que corresponde al sementre vencido en 30 de Junio de 1914 es el siguiente:

Desvio en el kilómetro 10	$	526,90
Muelle Salto: importe cuenta hasta el 30 de Junio de 1914.	»	26.215,77
Terreno adquirido para el ramal al hipódromo. . .	»	1.772,91
Obras anexas puente Cuareim, obras de desagüe, molino de viento, ampliación plataforma estación. Galpón de máquinas, casilla maquinistas, desvio al puente nuevo, pozo semisurgente, mesa giratoria .	»	55.932,71
Suma.	$	84.448,29
Menos: Recibido de la compañía del puente internacional Cuareim á cuenta de las obras anexas que se efectúan	»	18.805,05
TOTAL	$	65.643,24

Manifiesta asimismo la inspección que no se incorporó al tráfico en ese lapso, material rodante alguno.

Ferrocarril Uruguayo del Este

Las cuentas del referido ferrocarril, relativas al semestre vencido en 30 de Junio de 1914 se hallan de conformidad con lo estipulado en el artículo 26, inciso A del reglamento de contabilidad y control de ferrocarriles de Julio 11-1908.

Durante el lapso transcurrido, no se ejecutó obra alguna que por su naturaleza, deba imputarse á cuenta de Capital y el detalle del material rodante incorporado al tráfico en el mismo lapso es el siguiente:

2 Salones para pasajeros N.os 14 y 15 .	$	20.682,84
1 Locomotora N.° 8	»	18.127,80
TOTAL.	$	38.810,64

Que el costo de los trabajos de reparaciones de los materiales empleados en el consumo, se halla indicado en las cuentas con su valor real.

Aprobado por la dirección, se elevó al Ministerio de Obras Públicas.

La dirección decreta respecto á estos informes sobre cuentas:

Aprobado elévese al Ministerio de Obras Públicas.

Ramal Algorta á Fray Bentos y Tres Arboles á Piedra Sola

PROYECTO PRIMITIVO DE EJECUCIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO, TRES ÁRBOLES Á PIEDRA SOLA

El señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, informa en 16 de Enero del año corriente, respecto á este proyecto, lo siguiente:

Remito á usted á los efectos que haya lugar, el expediente relativo al proyecto de ramal ferroviario de Tres Arboles á Piedra Sola, perteneciente al ferrocarril Midland del Uruguay Ldo., manifestando esta inspección de ferrocarriles, que todas las construcciones inherentes á dicho ramal, se ejecutaron de acuerdo con las condiciones establecidas en el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, de Octubre 12 de 1911, como queda también constatado en los distintos informes mensuales, relativos á las inspecciones parciales practicadas por el informante, durante la construcción de las obras que comprenden el referido ramal, cuyos informes, se elevaron á esa dirección en su debida oportunidad.

La dirección decreta: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que en virtud del informe precedente, corresponde el archivo del expediente por tratarse de obras ya terminadas. Se adjuntan los planos primitivos y oportunamente se elevarán los definitivos.

PLANOS DEFINITIVOS RELATIVOS AL RAMAL TRES ÁRBOLES Á PIEDRA SOLA Y DETERMINACIÓN DE LA LONGITUD DE DICHO RAMAL Á LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA.

El señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, informa en Febrero 2 de 1914, respecto á este asunto lo siguiente: Que examinadas las planillas y planos definitivos del ramal referido, nada tiene que observar á su respecto y agrega, que la longitud del ramal es de 57 kilómetros 456.70, es decir, metros 20.50 menor que la que daba el proyecto primitivo, aprobado por el Poder Ejecutivo en decreto de Octubre 12 de 1911, fluyendo en consecuencia de que á los efectos de la garantía, es la longitud de 57 kilómetros 456.70 la que se debe apreciar desde el eje de la estación de Tres Arboles y su punto de empalme en la estación Piedra Sola. Termina opinando que el proyecto definitivo merece la aprobación superior.

La dirección, decreta: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, para la resolución que corresponda, haciendo presente que á los efectos de la garantía, es necesario dar intervención á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

En Febrero 7 del mismo, el Ministerio de Obras Públicas aprueba los planos de la referencia.

Decreta nuevamente la dirección y se eleva al Ministerio de Obras Públicas, habiéndose legalizado las copias de los planos finales, las que fueron entregadas al ingeniero inspector señor Bonasso.

PROYECTO DE PARADA Y DESVÍO EN EL KILÓMETRO 14 DE ESTE RAMAL

Acompañando un plano en tela, dos copias al ferro prusiato y memoria descriptiva, se recibe del Ministerio de

Obras Públicas, un escrito del ferrocarril Midland del Uruguay, solicitando autorización para establecer una parada y desvío en el kilómetro 14 del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola. Pasado á informe del inspector respectivo, señor ingeniero Carlos Bonasso, éste dice en 30 de Marzo de 1914, que debe darse vista á la empresa á fin de que indique y determine con exactitud, el camino y portera de acceso á la referida parada. La empresa. evacúa la vista, acompañándola de un plano en tela, dos copias al ferro-prusiato, que agregados á sus antecedentes y pasado á informe del señor inspector referido, dice así: Habiendo la empresa del ferrocarril Miland del Uruguay, subsanado las dificiencias apuntadas en el informe de esta inspección de Marzo 30 de 1914, como consta en el escrito de la empresa de Abril 11 del corriente y nuevo proyecto adjunto inherente á una parada y desvío en el kilómetro 14 del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola. el infrascripto aconseja la aprobación del proyecto de la referencia, con las siguientes condiciones:

1.º La empresa instalará en el paso á nivel de la vía férrea con el camino allí existente de acceso á la parada, otro guarda ganado, señalado en el plano con tinta amarilla y simétrico al proyectado con la empresa en dicho cruzamiento.

2.º Que esa medida de seguridad se impone, por cuanto dicho guarda ganado propuesto, protegerá ya sea la vía principal, como el desvío proyectado.

3.º Que como existe discordancia entre el primer proyecto, en lo que se relaciona con el segundo, respecto á la casilla y como en este último, se indica que ella debe construirse, la empresa se ceñirá al tipo aprobado para la parada siguiente en el kilómetro 14.480 del ramal Algorta á Fray Bentos y sus accesorios.

La dirección decreta: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, debiendo imputarse á la cuenta de Capital, todos los gastos que originen estas obras. El proyecto que debe merecer la aprobación superior es definitivo quedando sin efecto el primitivo.

A los fines reglamentarios es necesario que vuelvan á esta dirección el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Ramal de Algorta á Fray Bentos

PROYECTO DE DESVÍO Y DE EMBARCADERO DE GANADO EN LA ESTACIÓN MENAFRA

El señor ingeniero inspector, don Carlos Bonasso, se expide en un informe de fecha 13 de Febrero del año corriente, respecto á este proyecto, de la manera siguiente:

La inspección, aconseja la aprobación del proyecto con las siguientes ampliaciones:

1.º Que el ancho de 5 metros fijados para la portera (A) de acceso al camino que conduce al corral, es exiguo y de consiguiente opina que debe llevarse á metros 7, á fin de facilitar la entrada del ganado, obteniéndose con esta pequeña modificación, que se disminuya el tiempo de estadía de los animales en proximidad del paso á nivel.

2.º Que el ancho de la portera (B) que del corral conduce á los vagones, es también limitado y de consiguiente debe adoptarse la misma dimensión fijada con anterioridad, es decir, de metros 7.

3.º Que es necesario construir pequeñas curvas, en sustitución de los ángulos formados por los alambrados que limitan el camino, habiéndose indicado con tinta amarilla todas las modificaciones en los planos adjuntados.

Decreta la dirección: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, siendo necesario que á sus efectos vuelvan á esta dirección, el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Los gastos que origine esta obra, deben imputarse á cuenta de Capital.

CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO MUERTO EN LA ESTACIÓN YOUNG

Este asunto iniciado el año próximo pasado y cuyos antecedentes figuran en la Memoria de ese año, fué elevado al Ministerio de Obras Públicas á solicitud de la inspección, la que aconsejaba que antes de dictarse resolución, se diera vista al Fiscal de Gobierno.

Vuelve en Abril de 1914, con una nueva vista de la empresa y un dictámen del Fiscal, los que originan el informe siguiente de la inspección respectiva:

Esta inspección ha estudiado detenidamente el proyecto de un desvío presentado por la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay, ubicado en la estación Young, del ramal ferroviario de Algorta á Fray Bentos, é informa al señor director que dicho proyecto de desvío merece la aprobación superior, no teniendo nada que observar en lo pertinente á sus condiciones técnicas.

1.º Que el desvío será de propiedad exclusiva de la empresa y estará bajo la superintendencia de la misma.

2.º Que la existencia de dicho desvío no servirá nunca de impedimento para la ejecución de obras futuras de ensanche que reclame la estación Young.

3.º Que el guarda ganado, ubicado en el punto A del plano, se trasladará al punto B, del mismo.

La dirección decreta: Aprobado, elévase al Ministerio de Obras Públicas, siendo necesario que á sus efectos, vuelvan á esta dirección el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

OBRAS DE ENSANCHE DEL MUELLE DEL FERROCARRIL NOROESTE DEL URUGUAY, EN LA CIUDAD DEL SALTO

El señor inspector don Carlos Bonasso, informa sobre este asunto, lo siguiente:

Que de la inspección recientemente practicada en las obras de ensanche del muelle de que se trata, ubicado en la margen izquierda del rio Uruguay (ciudad del Salto), y destinado para carga y descarga de materiales, resulta que los trabajos correspondientes se llevaron á cabo de acuerdo con el proyecto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de Noviembre 10 de 1910, en vista de lo cual remite el expediente á los efectos que haya lugar.

Decreta la dirección: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que corresponde el archivo de este expediente por tratarse de una obra ya terminada.

LA INTENDENCIA DEL SALTO IMPONE A LA EMPRESA DEL FERROCARRIL NOROESTE DEL URUGUAY, LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS Y VEREDAS EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE DICHA EMPRESA.

El ingeniero inspector señor Carlos Bonasso, informa al respecto que:

Estudiado detenidamente el expediente relativo á este asunto, manifiesta que, á su juicio, dichos terrenos en la ubicación señalada deben ser exceptuados por ahora de la obligación que le impone la ordenanza de fecha Setiembre 16 de 1909, por las razones y fundamentos siguientes:

1.º Por los serios inconvenientes que derivan de la construcción de cercos y veredas en la parte de los te-

rrenos aludidos, porque vendrían á reducir aún más la pequeña zona destinada para las operaciones de carga y descarga, como con toda justicia lo observa la empresa y que acarrearía perjuicios serios á los intereses públicos á la vez que lesionaría los de la referida empresa al entorpecer el movimiento de sus ferrocarriles.

2.º Que sin desconocer los sanos propósitos que animan á la Intendencia en su celoso afán de velar por el embellecimiento edilicio, cabe á la inspección observar, que el trozo de la calle 19 de Abril, entre las calles Julio Delgado y Carlos María Ramirez, por sus condiciones especiales no ofrece una edificación que con urgencia reclame dicha mejora, observación que sugiere la inspección practicada.

No obstante lo indicado se hace presente que frente al galpón de cargas existente, se construyó en época lejana una vereda cuyo desnivel es de metros 0.95, obra que constituye y constituirá un lunar para el futuro embellecimiento de la ciudad. Por medio de dicha vereda, se efectúan directamente las operaciones de carga y descarga en la misma calle, sin que se haya producido accidente alguno.

3.º Que en cuanto al peligro que se señala por el desnivel existente entre los terrenos de la empresa y la calle, éste es más ficticio que real, á parte de que está prohibido el tránsito público para evitar justamente el peligro.

4.º Que debe tenerse muy presente que las aguas del río Uruguay, en sus grandes avenidas, inundan completamente dicha calle y terrenos limítrofes, motivo que induce también á aconsejar la solución ejecutiva que se indica con anterioridad, por cuanto hoy por hoy, resulta nulo el peligro en la zona de operaciones.

5.º Por todo lo manifestado, la inspección opina en definitiva que se exonere á la empresa de la construcción de cercos y veredas en terrenos de su propiedad, por tratarse de un caso especialísimo, exoneración que debe acordarse con carácter precario y hasta tanto lo reclame el embellecimiento de la ciudad.

6.º Deberá la empresa construir en el trecho señalado, una rampa, cuyo pavimento arrancará de la línea de los cordones respectivos de la calle 19 de Abril, debiendo ella elevar á la intendencia del Salto, el proyecto para su aprobación.

Decreta la dirección: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas.

EMBARCADERO DE GANADO Y DESVÍO DE ACCESO EN EL KILÓMETRO 91.400

El ingeniero inspector señor Bonasso, informa á este respecto lo siguiente:

Que de la inspección practicada resulta que el embarcadero y desvío referido, se construyó de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo, en Julio 16 de 1914, y que en consecuencia, remite el expediente á los efectos que haya lugar.

Decreta la dirección: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que en virtud de lo expuesto en el informe que precede corresponde el archivo de este expediente.

Ferrocarril Norte del Uruguay

DENUNCIA CONTRA LA EMPRESA, RELATIVA Á LA DEMORA EN EL TRANSPORTE DE CARGAS

En Octubre de 1913, se recibe una nota del Ministerio de Obras Públicas adjuntando una denuncia aparecida en «Diario del Plata», sobre demora en el transporte de mercaderías por la empresa del ferrocarril del Norte del Uruguay, en el departamento de Artigas.

Pasado este asunto á informe de la inspección de las líneas en explotación, el señor ingeniero don Carlos Bonasso, se expide así:

Sobre la denuncia aparecida en el « Diario del Plata », de Octubre 7 de 1913, relativa á la demora en el transporte de cargas que con procedencia de Central siguen desde la estación Isla de Cabellos á San Eugenio por la vía del ferrocarril Norte del Uruguay, esta inspección, hace las siguientes consideraciones:

En primer término se hace constar que las demoras que se alegan en la precitada denuncia de ninguna manera deben atribuirse al escaso personal de que se dispone en la estación Cabellos, punto de empalme de las vías férreas Norte y Noroeste del Uruguay, por cuanto el personal que presta sus servicios en dicho paraje es suficiente para atender regularmente el movimiento de cargas de ambas empresas.

A este respecto se hace presente que el señor administrador del ferrocarril Norte del Uruguay, con anterioridad á la fecha de la denuncia, envió nota al señor administrador del ferrocarril noroeste del Uruguay, haciendo resaltar la necesidad de disminuir el personal de peones en la precitada estación Cabellos, contestando este último que la empresa no estaba de acuerdo con la limitación de personal que solicitaba, quedando, por este hecho, inalterado el personal de la referencia en el punto de empalme ya mencionado.

Por otra parte, se deja constancia que no es costumbre de la empresa trasbordar en Cabellos cargas procedentes de las estaciones del Central, del Midland ó del Salto (ferrocarril Noroeste) con destino á las estaciones del ferrocarril del Norte, sinó que se carga un vagón con pequeños lotes para las varias estaciones, cada una de las cuales va extrayendo lo que le pertenece, continuando viaje el vagón hasta el término del trayecto. Cualquier otro temperamento que adoptase la empresa, sería completamente inadmisible por cuanto perjudicaría el buen servicio sobre la rapidez de las cargas á transportarse.

De datos recabados sobre el particular se desprende efectivamente que hubo motivo de queja por demora en

la entrega de cargas, debido indiscutiblemente á la poca actividad desplegada por el personal de Cabellos, correspondiendo el mayor grado de responsabilidad, al jefe de la precitada estación, quien en vez de proceder á la descarga inmediata de los bultos, que venían consignados á la estación Cabellos y varias estaciones intermediarias de la línea del ferrocarril del Norte, retuvo ahí el vagón indebidamente hasta que se presentase el interesado en busca de sus mercaderías, lo que es completamente incorrecto.

La empresa, ha impartido ya las órdenes más severas, conducentes á evitar que vuelva á repetirse tan injustificada y perjudicial demora.

Tratándose de denuncias y quejas de este género, esta inspección verá con agrado que la prensa y los damnificados citaran datos precisos concretando cargos á fin de tener fundamentos para que las empresas procedan con energía y severidad contra el empleado culpable, una vez comprobada la falta de cumplimiento de sus obligaciones, siendo ésta la manera de efectuar los transportes con la regularidad y rapidez que pueden y deben hacerse.

A título de estricta justicia, deben reconocerse los esfuerzos en que están empeñadas las empresas al norte del río Negro para mejorar el servicio ferrocarrilero del país cuyas importantes y positivas ventajas, se palpan en la actualidad.

La dirección, elevó este informe al Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO Y EMBARCADERO DE GANADO EN EL KILÓMETRO 32

Pasado por la dirección este asunto, á estudio de la inspección respectiva, se expide ésta en la siguiente forma:

Estudiado el proyecto de desvío y embarcadero de ga-

nado, sito en el kilómetro 32 del ferrocarril Norte del Uruguay, la inspección informa:

1.º Que en el proyecto de la referencia, no se indica camino de acceso alguno al embarcadero.

2.º Que la faja de terreno limitada por tres líneas carmín, está fuera de los límites del terreno de la empresa, ocupando además la mayor parte del embarcadero proyectado.

3.º Que la zona de terreno fijada en el número anterior y fuera del límite señalado por la empresa, no se establece si es propiedad de particular ó bien si es una área que se quita al camino.

Por lo manifestado, antes de emitir opinión definitiva al respecto, la empresa debe aclarar los puntos que se indican en este dictamen.

La dirección da vista á la empresa. Evacuada esta vista, la inspección respectiva se produce á su respecto diciendo qué: nada tiene que observar en lo relativo al tipo de embarcadero propuesto, por cuanto no difiere del que se adopta en esta clase de construcciones y que por consiguiente, opina que el nuevo proyecto, debe merecer la aprobación superior, salvando ligeras modificaciones que se señalan en los planos primitivos los cuales quedan anulados.

Elevado este informe, al Ministerio de Obras Públicas, vuelve con un decreto por el cual se autoriza la ejecución de la obra de que se trata.

Inspeccionadas la obras de la referencia, manifiéstase que ellas fueron ejecutadas de acuerdo al proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo.

Decreta la dirección: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que en virtud de lo expuesto en el informe, corresponde el archivo de estos expedientes.

Puente Internacional sobre el río Cuareim

ESTADO DE LAS OBRAS EFECTUADAS EN EL PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO CUAREIM, INSPECCIONADAS EN LOS DÍAS 15 Y 16 DEL MES DE JUNIO DE 1914.

El señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso. expone:

Que de la inspección practicada en dicho puente ha podido constatar que las obras proceden con mucha actividad y que en el caso de no presentarse obstáculo alguno que se oponga al avance rápido de los trabajos, esta importante obra, que está llamada á prestar grandes beneficios para el tráfico en general de las líneas férreas Noroeste del Uruguay y Gran Sud Brasilero, por el fácil y rápido intercambio internacional, señalará indiscutiblemente un marcado progreso para esa zona norte del país.

Manifiesta que el estado actual de las obras es el siguiente:

1.º La construcción completa de 14 tramos á partir del estribo sud del referido puente, de luz uniforme, metros 33.73 cada uno, los que comprenden la superstructura metálica y pilas de apoyo respectivamente.

En la fecha de la inspección, se inició el montaje de la superstructura metálica del tramo 15, por estar ya terminadas las pilas correspondientes, y las vigas de celosía del referido tramo, llegan hasta su parte media.

Recordando que la luz de cada tramo es de metros 33.73, resulta que la longitud de puente construído es de 472.22 metros, la cual comparada con el largo total del puente (metros 640.87) da una idea acabada del grado de adelanto de la construcción; por diferencia se deduce que solo falta aún construir metros 168.65 de puente en condiciones ventajosísimas, por no ofrecer la obra dificultad alguna.

2.º Que la superstructura metálica inherente á los tramos terminados, se ejecutó con toda solidez, ciñéndose en todas sus partes al proyecto aprobado.

3.º Que se terminó la mampostería del estribo norte, ubicado en territorio brasilero y ya se inició la construcción de las pilas metálicas de descanso, del tramo 19 y último de la obra.

4.º Que en la actualidad la empresa dispone de 80 obreros para la realización de los distintos trabajos.

5.º Que en virtud del desmoronamiento de un trozo de terraplén á inmediaciones del estribo sur que comprende una sección de metros 100 de longitud, por metros 18 de ancho y talud correspondiente, cuyo desmoronamiento se ha producido por la tierra negra empleada en dicha construcción, la empresa procede á sacarla completamente, sustituyéndola por un pedraplén de las mismas dimensiones señaladas, formado con materiales apropiados para garantizar en todo tiempo la seguridad de la obra, cuya mejora ha merecido la aprobación de esta inspección.

6.º Que todos los trabajos se llevan á cabo respetándose las reglas de la buena construcción.

7.º Que el puente de la referencia, quedará totalmente terminado para fines del mes de Setiembre próximo venidero, como se deja constancia en el informe de fecha Abril 2 de 1914.

Obras complementarias

Que en cuanto al estado de las obras complementarias, ó de ensanche de la estación Cuareim, manifiesta lo siguiente:

Que la empresa está profundizando el pozo semisurgente, para llegar hasta metros 220, con el fin de obtener abundante agua para abastecer las locomotoras de servicio de ese ferrocarril y que es esto, todo lo que debe informar al respecto.

Decreta la dirección:

Con el estado adjunto, elévese al Ministerio de Obras Públicas, rogándole se devuelva á esta dirección después de terminados los trámites que juzgue convenientes.

El Ministerio, previa publicación, devuelve el estado de la referencia.

ESTADO DE LAS OBRAS DEL PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO CUAREIM, EN LOS DÍAS 24 Y 25 DE SETIEMBRE DE 1914.

El señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso manifiesta:

Que de la inspección practicada en dicho puente, resulta: que las obras durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre han procedido con mucha lentitud ó mejor dicho, ó aclarando más el concepto, quedaron casi paralizadas debido á las grandes y contínuas crecientes del río, razón por la cual, los trabajos no avanzaron como en época normal y que á no haber sobrevenido la causa citada, la construcción de este puente hubiera ya tocado su término.

Hecha esta aclaración, para justificar más adelante el poco trabajo hecho durante los citados meses, pasa á indicar el estado actual de las obras que en la fecha de la inspección, es la siguiente:

1.º Construcción completa de 15 tramos á partir del estribo sud, de luz uniforme, cada uno metros 33.73, comprendiendo la superstructura metálica y pilas de apoyo respectivas.

2.º Terminación completa del tramo 19 y último de la obra, que descansa sobre el estribo norte, ubicado éste, en territorio brasilero, la realización de dicho tramo, se llevó á cabo por haberlo permitido la creciente del río en el lapso señalado.

3.º En la inspección anterior practicada en Junio 15 y 16 de 1914, se dejó constancia que la longitud de puente construído fué de metros 472.22 y en la fecha de la actual

inspección metros 539.68 resultando por diferencia, una longitud de puente construído de metros 67.46 durante los tres meses citados, lo que prueba una vez más la lentitud de los trabajos en el tiempo preindicado.

4.º Que para la terminación completa del puente de la referencia, solo falta la construcción de los tramos 16, 17 y 18, arrojando una longitud de puente de metros 101.19.

5.º Que la obra quedará totalmente terminada para fines del corriente año, bien entendido siempre que una fuerza mayor no imposibilite el avance de la construcción, habiéndose constatado que los trabajos se reanudaron con plausible actividad.

6.º Que la superstructura metálica inherente á los tramos terminados, se ejecuta con toda solidez, ciñéndose en todas sus partes al proyecto aprobado.

7.º Que en la actualidad, la empresa dispone de 70 obreros para la realización de los distintos trabajos.

8.º Que la empresa ha reconstruído una sección de terraplén de metros 100 de longitud, por metros 18 de ancho y talud correspondiente que se había desmoronado, sustituyéndolo por un pedraplen perfectamente construído, y que ofrece completa solidez, en cuya obra se emplearon 8400 mts.^{3} de piedra y balasto.

9.º Que todos los trabajos se llevan á cabo respetándose las reglas de la buena construcción.

Obras complementarias

En cuanto al estado de las obras complementarias ó de ensanche de la estación Cuareim, manifiesta lo siguiente:

Que la empresa está profundizando el pozo semi-surgente, cuya cota hoy llega á metros 220 con el fin de obtener abundante agua para abastecer las locomotoras de servicio de dicho ferrocarril.

ESTADO DE LOS TRABAJOS PRACTICADOS EN EL PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO CUAREIM INSPECCIONADOS EN LOS DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 1914.

De la inspección practicada en el puente metálico en construcción sobre el río Cuareim, esta inspección expone á usted que las obras inherentes al mencionado puente durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre han procedido con mucha lentitud, al extremo de que casi han quedado paralizadas durante dicho lapso, paralización que fué motivada por las grandes y continuas crecientes del río Cuareim, las que no permitieron que los trabajos avanzaran como en época normal.

Hecha esta aclaración para justificar el poco trabajo realizado, paso á indicar ahora el estado actual de las obras en la fecha de la inspección que es el siguiente:

1.º Construcción completa de 16 tramos á partir del estribo sud, de luz uniforme, cada uno metros 33.73 correspondiendo la superstructura metálica y pilas de apoyo, excluyendo los dos extremos del tramo 16.

2.º Terminación completa del tramo 19 y último de la obra que descansa sobre el estribo norte ubicado éste en territorio brasilero.

3.º En la inspección anterior practicada los días 24 y 25 de Setiembre próximo pasado se dejó constancia que la longitud del puente construído, fué de metros 539.68 y en la fecha de la actual inspección es metros 573.41 resultando por diferencia una longitud de puente construído de metros 33.73 durante los citados meses equivalente al tramo 16, lo que demuestra que efectivamente las crecientes del río han obstaculizado el avance normal de las obras.

4.º Que para la terminación completa del puente solo falta la construcción de los tramos 17 y 18 arrojando una lonjitud de metros 67.46 y la hinca de 4 cilindros de apoyo de los tramos 16 y 17, y 17 y 18.

5.º Que la obra quedará totalmente terminada para fines del próximo mes de Enero de 1915 siempre que una fuerza mayor no imposibilite el avance de la construcción.

6.º Que la superstructura metálica, se ejecuta con toda solidez, ciñèndose al proyecto aprobado.

7.º Que la empresa se propone dar mayor impulso á los trabajos, manifestando que ella durante la época de las crecientes pasadas se ocupó en armar y bulonar distintas piezas de las vigas de celosía para proceder con mayor premura en la superstructura metálica de los tramos 17 y 18.

8.º Que todos los trabajos se llevan á cabo respetándose las reglas de la buena construcción.

Es cuanto por ahora creo de mi debe exponer á usted con motivo de la inspección que acabo de efectuar.

La dirección decreta: Con el estado adjunto elévese al Ministerio de Obras Públicas rogándole se devuelva á esta dirección, después de terminados los trámites que juzgue convenientes.

Ferrocarril Panamericano

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA VÍA Y MATERIAL RODANTE DEL FERROCARRIL INTERIOR DEL URUGUAY (PANAMERICANO).

En los días 11, 12 y 13 de Agosto del corriente año el ayudante ingeniero de 2.ª clase señor Héctor L. Colombo inspecciona la vía de dicho ferrocarril é informa lo siguiente:

He efectuado una inspección á la vía de dicho ferrocarril, armada en el trayecto comprendido, entre Durazno y Trinidad y al material rodante existente en la estación Durazno, debiendo manifestar al señor director lo siguiente:

Los coches de pasajeros, los vagones de carga, de ganado, plataformas, furgón que posee el ferrocarril Interior, están en buen estado de conservación á pesar de estar depositados á la intemperie desde hace un año.

A todos estos vagones les falta solamente pintura y limpieza general, pues habiendo el suscrito inspeccionado uno á uno este material, ha podido constatar que el interior de ellos, está bien conservado y cuidado.

En cuanto á la locomotora también le falta limpieza, pues teniendo untada con vaselina todas las piezas de movimiento y roce, la tierra al unirse con la vaselina forma una sustancia grasosa negruzca que les da un aspecto desagradable. Todo se reduce á una prolija limpieza.

Existen en el Durazno, 1 locomotora de maniobras 2 de carga con tender y otras con dos tanque, en total 5.

6 coches para pasajeros, de los cuales 2 de 1.ª clase y 2 de 2.ª y 2 mixtos.

20 vagones de carga cubiertos.

5 vagones para ganado.

15 plataformas de 30 toneladas y 20 de 40 toneladas y además un automóvil de vía.

A todo este material rodante habrá que modificarle el enganche, sustituyendo el automático por el que se usa en las demás líneas ferroviarias del país; dotarlo de topes, instalar la luz eléctrica en los coches de pasajeros en vez del alumbrado á petróleo y modificar el sistema de freno.

He recorrido á caballo, no siendo posible hacerlo de otro modo, la línea desde Durazno á Trinidad, haciendo una prolija inspección de los durmientes, los cuales en general están en malísimo estado, debiendo cambiarse de inmediato un 20 % ó un 25 % de ellos, que están quebrados en la forma que demuestra la fotografía que acompaño.

Los terraplenes debido á las últimas lluvias y á la falta de cuidado también han sufrido bastante, debiendo ser levantados algunos hasta de un metro.

El puente sobre el arroyo Maciel, también está en mal estado; las últimas crecientes derrumbaron los caballetes de madera que sostenían el puente provisorio dejando la vía en el aire.

En cambio el puente sobre el arroyo Porongos está bien conservada la parte ya concluída ó sea los pilares y dos tramos de 20 metros.

Los rieles están en buen estado, lo mismo que los cambios de vía y los galpones de carga en Durazno y Trinidad.

La línea telegráfica extendida entre estos dos puntos está terminada.

Los pasos á nivel están cubiertos de tierra, la cual tapa los rieles y algunos guarda ganado.

En Durazno se emplean tres hombres que vigilan las instalaciones existentes. En el puente Maciel hay un sereno, otro en el puente Porongos y otro en Trinidad.

La dirección decreta: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, de donde fué devuelto para su archivo.

Ferrocarril Uruguayo del Este

PROYECTO DE UN CERCO DE ALAMBRE TEJIDO Á CONSTRUIRSE EN LA ESTACIÓN EMPALME OLMOS

Sobre este asunto el señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso informa que nada tiene que observar á su respecto.

La dirección, decreta: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que los gastos que origine esta obra, deberán imputarse á la cuenta de capital y que á los fines reglamentarios es necesario que vuelvan á la dirección el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con un decreto autorizando la ejecución de la obra de que se trata. Se legalizaron las copias de los planos de este proyecto y se entregaron á quienes corresponde.

La inspección, informa oportunamente que las obras se ejecutaron ciñéndose al proyecto, y la dirección decreta el archivo del expediente por tratarse de una obra ya terminada.

RESTABLECIMIENTO DE LA PARADA SITA EL EL KM. 28.748

Con motivo de una solicitud suscrita por varios vecinos del departamento de Canelones, solicitando el restablecimiento de una parada y desvío en el km. 28.748 de la línea del ferrocarril Uruguayo del Este, el señor ingeniero inspector don Carlos Bonasso, informa á este respecto de la manera siguiente:

Los antecedentes á la vista, se refieren al escrito presentado por un núcleo de vecinos de la zona intermediaria comprendida entre Mosquitos y Piedra de Afilar y ellos constituyen una justa y enérgica protesta elevada al superior, contra los abusos cometidos por la empresa del ferrocarril Uruguayo del Este, por el hecho de haber prohibido en absoluto, que desde el día 20 de Febrero próximo pasado ninguna persona pueda subir ni bajar en la parada sita en el kilómetro 28.748 de dicha vía férrea, bajo pena de ser arrestado por la autoridad policial del departamento de Canelones, siempre que se infrinja dicha disposición.

Tal fué la orden que la empresa dictó, por sí y ante sí y que hizo saber á los vecinos de dicha región por intermedio de un guardia civil de la sección, como asi consta en el escrito de los peticionarios de Marzo 23 de 1914 y como también quedó comprobado, por manifestaciones hechas al infrascrito en su viaje de inspección á ese paraje, el 1.º de Abril del corriente, debiendo citar entre ellas, las del progresista hacendado y cabañero señor Hilario Helguera (hijo) quien expuso sin reserva alguna, que la empresa habia procedido en la forma ya indicada, considerando de consiguiente el procedimiento

adoptado por ella, á todas luces atentativo y que fué motivado por el escrito que un numeroso núcleo de vecinos elevó al Ministerio de Obras Públicas en Febrero 14 de 1914 en demanda de justicia.

Sobre la referida disposición policial, deja constancia que no tan sólo es verídica, sino que aún ella queda en pie, por el hecho que pasa á relatar; El infrascrito, en conocimiento de la orden en vigencia al llegar á la parada Jorge Sosa Diaz, en la fecha señalada con anterioridad, hizo venir á su presencia al guardatren y le manifestó que bajaría en la parada kilómetro 28.748, respondiendo de inmediato dicho señor, que nadie podía bajar ni subir en el referido paraje por orden expresa del señor administrador y que para el efecto debía también acatarse la disposición policial. Ante esta inesperada contestación, envió al señor administrador desde la parada Sosa Diaz, por intermedio del guardatren, un telegrama concebido en estos términos: El ingeniero inspector Carlos Bonasso quiere bajar en parada kilómetro 28.748, constestando de inmediato el señor administrador que estaba facultado para proceder en la forma pedida.

¿Porqué la empresa, tomó esa resolución tan terminante con grandes y graves perjuicios para los pobladores de esa zona rica y productiva, que les priva en absoluto de los servicios que durante tantos años le ha prestado la parada de la referencia, cuando aún está pendiente de resolución ministerial, el escrito presentado por los peticionarios al Ministerio respectivo?

¿En qué derecho se funda la empresa para prohibir el uso y acceso á la parada? ¿Qué causas han intervenido para que la empresa haya dictado esa medida injusta é injustificada que lesiona no tan solo intereses públicos y privados, sino también que perjudica muy especialmente al vecindario de aquella región, que ha demostrado y demuestra sus ideas de marcado progreso, en lo que se relaciona con la producción rural é industrias derivadas?

No existe la menor duda que la medida adoptada por

la empresa, es también sumamente perjudicial para los intereses del fisco, quién abona con puntualidad su garantía y de consiguiente, si el Estado tiene sus obligaciones para con la empresa del ferrocarril Uruguayo del Este, ésta á su vez tiene deberes y obligaciones que atender, brindando facilidades al público, en cuanto se refiere al tráfico de esa línea, coadyuvando al desenvolvimiento comercial de la zona porque atraviesa etc., etc., pero no está facultada para oponer una barrera al desarrollo y producción nacional, porque no armoniza con el marcado progreso alcanzado por nuestro pais, irregularidad ésta que hay que subsanar por los grandes y graves inconvenientes que tal medida origina.

La parada ya nombrada, data de épocas lejanas como se pasa á demostrar: En los planos primitivos de la 1.ª sección de la vía férrea del ferrocarril Uruguayo del este, de kilómetro 0 á kilómetros 50, La Sierra, aprobados por decretos del Poder Ejecutivo de Setiembre 29 de 1890, en el kilómetro 28.963, figura el establecimiento de un corral de embarque para ganado, luego si hubo corral, existió desde aquella fecha una parada de uso y servicio público.

En los planos definitivos presentados por la empresa en Julio 15 de 1911, á la aprobación superior, se señala en el perfil un embarcadero sito en el kilómetro 28.748 y en el terreno de los hechos, se construyeron obras ampliatorias que se detallarán más adelante, haciendo presente que el cambio de ubicación de la parada kilómetro 28.963 á kilómetro 28.748, es decir, metros 215 más al oeste, respondió á la circunstancia de ser más favorable la actual ubicación, por las condiciones planimétricas y altimétricas del terreno en previsión de obras futuras de ensanche, como efectivamente así resulta consultando el plano respectivo.

Por otra parte, si bien en los planos definitivos, están fechados en Julio 15 de 1911, la variante se originó muchos años antes de la presentación de los mismos, y las

obras allí ejecutadas, demuestran acabadamente el incremento que tomó la parada desde aquella lejana fecha, hasta la actualidad. Las obras que se llevaron á cabo en el kilómetro 28.748 caracterizan una verdadera parada permanente, de uso público y teniendo á la vista el plano respectivo, queda evidenciado que en la fecha de su levantamiento, 1.º de Abril de 1914, ellas comprenden: Una casilla de madera con techo de zinc de dimensiones metros 2.50 por metros 3.00; una plataforma de madera de metros 3.50 por metros 2.80; un corral para embarque de ganado de metros 3 de ancho en la boca y metros 12.50 de fondo, correspondiéndole un ancho de metros 5.50; un banco de metros 2.30 de largo por un ancho de 0.30; un caño de desagüe de hierro fundido de metros 8 de largo y diámetro metros 0.30; una tabla de madera dura, reforzada para embarque de animales en los furgones; una escalera de madera de acceso á la casilla.

Para acceso á dicha parada, existe un camino de huella bien marcado y con sus correspondientes porteras, el cual arranca en el camino departamental á Las Toscas y cruzando frente al establecimiento del señor Luis G. Lasala, antes José Abella, conduce á la referida parada. Se señala en el mismo plano otro camino ó senda de metros 5 de ancho, que arrancando del mismo camino departamental citado, circunda el campo del señor Lasala por el límite oeste y dá acceso á la parada.

El establecimiento de esta parada, se indica en trece itinerarios oficiales y ellos datan desde Enero 1.º de 1904, hasta Octubre 1.º de 1910, es decir, durante siete años consecutivos en los cuales se señala parada kilómetro 29 y si á partir desde el 15 de Abril de 1911 ya desaparece esta leyenda, en los referidos itinerarios, siempre fué reconocida como tal por la referida empresa y por el público en general por cuanto siguió prestando su servicio al tráfico, deteniéndose los trenes de pasajeros con toda regularidad y ciñéndose al itinerario actual en vigencia hasta la fecha de clausura dictada por la empresa en 20 de Febrero de 1914.

Cabe aquí observar que la empresa no estaba facultada, ni autorizada para introducir dicha supresión en los itinerarios, por cuanto se trata de una parada que funciona regularmente al servicio público, de acuerdo con el itinerario siguiente en vigencia:

De empalme Olmos á Maldonado el tren número 21 de pasajeros para la parada kilómetro 28.748 todos los días.

De Maldonado á empalme Olmos el tren número 54 de pasajeros para los días lunes, miércoles, viernes y domingos.

Además los días martes, jueves, y sábados pasa un tren de carga con procedencia de Maldonado que llega á ese paraje á las 13 horas aproximadamente.

Este servicio de trenes que responde á un itinerario establecido por la misma empresa y que rige desde el 15 de Diciembre de 1913, después de la fecha indicada 20 de Febrero del corriente año, sin motivo alguno ni causa justificada se suspendió por orden de la misma empresa para el público, haciendo una excepción con el propietario del campo donde se halla ubicada la parada, señor Luis G. Lasala, antes José Abella á quién la empresa permite el uso de dicha parada para el transporte de leche al mercado de Montevideo y correspondencia respectiva.

El miembro informante comprobó el día 1.º de Abril (miércoles) que el tren N.º 21 de pasajeros paró como de costumbre en el indicado punto para descargar ahí la correspondencia y ocho tarros de leche vacíos, y al regreso, se detuvo para levantarlos llenos de leche. Además, en la estafeta del ferrocarril Uruguayo del Este, se dispone actualmente de una casilla con letrero «Parada kilómetro 29» la que data de casi 20 años, según manifestaciones del estafetero oficial señor Mendoza.

He aquí señor director una parada que por razones desconocidas, sólo se autoriza para el uso exclusivo del propietario de esa localidad, como si los ferrocarriles, fueran un monopolio de la empresa y se establecieran

para determinadas personas, lo que es completamente anormal y llamo sobre este punto seriamente la atención de los poderes públicos para corregir semejante abuso.

Para mayor abundamiento de datos se transcribe la siguiente comunicación:

FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE.
EMPALME OLMOS.

Octubre, 26 de 1910

Señor J. Salvagno.

Mosquitos.

Muy señor mío:

Tráfico de leche
Parada km. 29

Ausente de mi oficina durante varios días, recién me es dado acusar recibo de su atenta de fecha 21 del mes en curso de cuyo contenido he tomado buena nota. A los efectos que usted estime más conveniente, me es grato transcribirle el artículo 3.º del convenio celebrado con el señor Abella por mi antecesor señor Fulford y que se relaciona con la ubicación de la parada kilómetro 29, — con lo cual espero dejar ampliamente contestada su apreciable ya citada. El ferrocarril Uruguayo del Este *reconoce como permanente la parada establecida en el kilómetro 29 de su vía* y se compromete á conservarle cuando menos el carácter y servicio que hoy tiene y acordará la tarifa kilométrica, contada desde la parada, á favor de efectos despachados y recibidos por el establecimiento de lechería allí existente. Llegado el caso de ensanchar la parada ó convertirla en estación, el señor Abella, donará á la compañía todo el terreno necesario, comprometiéndose desde ya á permitir el libre acceso público á la misma, para todo propósito que se refiera al servicio.

Será privativo del señor Abella, la fijación del nombre de la estación, cuando llegue el caso designarlo.

De usted atento y seguro servidor.

Hugo Warren.
Administrador General.

De la carta transcrita se deduce una vez más, lo que se afirma, es decir, que la parada sita en el kilómetro 28.748 es una parada que debe reputarse de carácter permanente como así siempre se consideró y de consiguiente, la empresa no está facultada, ni autorizada para destinarla exclusivamente para el tráfico de un solo propietario de esa región. La mente del Estado, al otorgar concesiones á empresas particulares, para el establecimiento de vía férreas, es con el fin de hacer extensivas su uso á todos los pobladores de la zona porque cruza el ferrocarril, sin restricción de ninguna clase, como ahora se pretende.

La empresa, no sólo reconoce sinó que llama la atención en la nota transcrita, sobre el probable ensanche de la parada, por cuanto es dable suponer que ella, se ha impuesto y ha palpado el rápido progreso que alcanzó la agricultura en esa región, como efectivamente ha comprobado el suscrito, en la rápida recorrida efectuada, en que pudo observar el estado floreciente de esa zona, por su fertilidad y por el trabajo constante y continuo de sus pobladores; los resultados tienen que ser positivos para los vecinos y para la empresa, quien debe propender al fomento de esa región porque éste es el fin que se persigue con el establecimiento de toda línea férrea, abierta al servicio público.

En el caso presente no se trata del establecimiento de una nueva parada, *sino de establecer con carácter definitivo y permanente al tráfico público, lo que es hoy una parada de exclusivo uso privado.*

Como ya se indicó con anterioridad la misión de nuestros ferrocarriles, es de fomentar la agricultura, poblar

la zona por donde cruza, valorizar la propiedad, etc., y para lograr esto, es menester brindar facilidades para el transporte de productos al mercado de consumo más próximo, á fin de obtener buenos precios en las operaciones comerciales, lo que no sucede en las actuales condiciones.

A esta irregularidad se debe agregar otra más; se trata de lo siguiente: La empresa á todo viajero que de empalme Olmos se traslada á la parada km. 28.748, cobra el importe del pasaje computándolo hasta la estación La Sierra km. 50, es decir, recibe una cantidad en pesos, por un kilometraje que, en realidad, el viajero no ha recorrido y este mismo procedimiento se observa para el caso de partida, de la citada parada á empalme Olmos, gravamen que han soportado los vecinos firmantes durante varios años sin haber elevado protesta alguna como en realidad hubiera correspondido.

En demostración de lo expuesto, el infrascrito en su viaje de inspección pidió boleto de segunda clase desde la estación Pando, hasta la parada km. 28.748 para un peón que lo acompañaba, contestando el jefe de esa estación, que correspondía abonar el importe del pasaje hasta La Sierra, pagándose por km. 21 más, que en realidad no se recorrieron.

Esta misma anomalía se produjo al regreso, pues hubo que pagar pasaje desde La Sierra á empalme Olmos, habiéndose embarcado dicho peón en la citada parada.

En igualdad de condiciones se encuentra la parada Piedra de Afilar con el agravante que ella figura en el itinerario oficial en vigencia, no concibiéndose justificación alguna para la empresa en lo relativo á la retribución citada, considerándola por consiguiente completamente absurda.

La empresa debe cobrar al viajero el importe del boleto de acuerdo con el recorrido kilométrico, procedimiento éste que rige, ya sea en los transportes terrestres como en los fluviales y marítimos en general, y así también lo entendió la empresa, en las declaraciones que lucen

en la comunicación de fecha Octubre 26 de 1910, al expresar que acordará la tarifa kilométrica contada desde la parada á favor de los efectos despachados y recibidos por el establecimiento de lechería allí existente, no obstante considérase dicha restricción improcedente y odiosa, por tratarse de una línea férrea en explotación con garantía del Estado.

Lo que sucede con respecto á la tarifa de pasajeros en las paradas kilómetro 28.748 y Piedra de Afilar, se repite igualmente con las cargas, encomiendas, etc., cuyos fletes se computan siempre hasta La Sierra, gravando las mercaderías en general en un porcentaje exagerado que no corresponde por los fundamentos aducidos.

En cuanto ahora á la importancia que en realidad tiene hoy esa parada y su probable tráfico futuro, basta recordar lo que se expresó anteriormente sobre el incremento y desarrollo alcanzado por la agricultura é industrias derivadas, dato también que se evidencia con toda minuciosidad, en el escrito de fecha Enero 25 de 1914, en el que se detallan las diferentes parcelas de terreno cultivado que suman varios miles de hectáreas, y es de esperarse que el impulso agrícola, tomará mayor desarrollo si se brindan mayores facilidades para el transporte de los productos, en cuyas condiciones se podrá hacer agricultura intensiva, para el mayor fomento de nuestras riquezas territoriales.

Las obras realizadas por la empresa en dicha parada y que ya se señalaron, no consultan los verdaderos intereses generales, ni los de la empresa y de consiguiente, para poder establecer un servicio regular de cargas y de pasajeros, se impone la construcción de obras ampliatorias para mayor comodidad y seguridad en los transportes.

A juicio del infrascrito, la empresa debe llevar á cabo en dicha parada, las obras siguientes:

1.º Construcción de un devío que permita efectuar las operaciones de carga y descarga con toda seguridad,

ofreciendo de este modo un servicio regular de su tráfico.

2.º Construcción de una casilla (de madera ó de mampostería) de mayor amplitud que la actual que ofrezca más comodidades á los señores viajeros.

3.º Instalación de señales semafóricas.

4.º Establecimiento de un guarda permanente para el buen servicio de la misma.

El importe de estas obras complementarias, no se considera muy elevado y de consiguiente el interés del capital que se empleará en dichas mejoras está perfectamente garantido por el tráfico actual de esa parada contándose además con la promesa de los señores vecinos que se entrevistaron con el suscrito, quienes desde ya se comprometen á cargar de un millón á un millón 1/2 de kilos anuales.

Del examen del estado solicitado al señor administrador por nota de esta inspección de Marzo 3 próximo pasado y que se relaciona con el tráfico de la parada kilómetro 28.748 durante el año de 1913, se desprende que la cantidad de $ 337,53 á juicio de la empresa es la única recaudada por concepto de productos transportados durante el año 1913, y corresponde exclusivamente al señor don Luis G. Lasala; ahora bien, dicha afirmación no es exacta, por cuanto, según les datos remitidos por el señor Hilario Helguera (hijo) en contestación á una nota de esta inspección de Abril 13 de 1914, dicho señor llega á la siguiente conclusión: Que la entrada que ha tenido la empresa del ferrocarril Uruguayo del Este durante el año 1913, por concepto de carga, encomiendas y pasajeros, relativos á la parada de su referencia todo con pasajeros y fletes á la estación La Sierra, que es como ha cobrado esa compañía, á excepción de lo cargado por el señor Luis G. Lasala que no figura en la lista, pero cuyos fletes se computan exclusivamente desde y hasta el kilómetro 29, arroja la suma de $ 654,46 que debe considerarse como un mínimum. Sumando esta cantidad con la ante-

rior se obtiene $ 991.99 que la empresa ha recibido sin haber efectuado par tal concepto gasto alguno y cuya cantidad recaudada, es suficiente de por si para cubrir el interés del capital que demandan las obras ampliatorias de que se ha tratado.

La razón por la cual la suma de de $ 654,46 no figura en el estado remitido, por la empresa se debe al hecho notorio de computarse los fletes hasta La Sierra, aunque las cargas partan de la parada kilómetro 28.748, lo que no es ni justo ni razonable.

Tampoco es exacto lo que indica la empresa en el referido estado al señalar *cero* el número de pasajeros correspondiente á la parada durante al año 1913, y la razón fluye de los fundamentos ya citados, por cuanto, se computan los boletos de los pasajeros hasta La Sierra, resultando de consiguiente que el estado presentado por la empresa no es la expresión genuina de la verdad y el ofrece las irregularidades á que se ha hecho referencia.

Un solo punto resta aun á tratarse y es el siguiente: en el plano topográfico levantado por esta inspección en 1.º de Abril de 1914, se señala con tinta amarilla, la existencia de un camino de huella, bien señalada y definida, con sus correspondientes porteras extremas, cuyo camino arrancando del departamental á Las Toscas, conduce á la parada de que tratamos, afirmando que esta vía de comunicación, data de muchos años atrás y de consiguiente constituye ella una servidumbre que grava la propiedad por donde cruza y no puede objetarse en este caso que ella sea de uso privado ó particular, por cuanto el artículo 35 de la ley de expropiaciones de Marzo 28 de 1912, es terminante en su letra y dice: «Se entenderán cedidos de pleno derecho y sin indemnización alguna á favor del Estado ó Municipio, desde su incorporación de hecho al dominio público, todas las áreas de terreno cualesquiera que sea su origen, correspondientes á calles, caminos y demás vías de comunicación que los particulares hubiesen abierto de *motu propio* ó por propia convenien-

cia y sin ser requeridos especialmente por la autoridad ó se abriesen ó hubieren abierto por las autoridades respectivas con el consentimiento expreso ó tácito de sus propietarios ó poseedores anteriores ».

Pero aun admitiendo sin valor el artículo citado, por no ser aplicable en el presente caso, fácil será proceder á la expropiación de una zona de terreno, la necesaria para dar acceso desde el camino departamental á Las Toscas, á la parada, cuya aérea máxima sería de una hectárea que á lo sumo puede avaluarse en $ 130 cantidad nimia si se tiene presente los incalculables beneficios que dicha vía de comunicación reportará para el servicio público de esa región.

Por todas estas consideraciones, el infrascrito opina en definitiva:

1.º Que se intime á la empresa del ferrocarril Uruguayo del Este, para que proceda á la apertura ó restablecimiento de la parada sita en el kilómetro 28.748, debiendo considerarse de hecho como parada permanente de *uso y servicio público*.

2.º Que se regularice el servicio en el transporte de pasajeros, cobrando el importe de los pasajes de acuerdo con el recorrido kilométrico real y efectivo.

3.º Que igual procedimiento, se adopte para las cargas en general, como se establece en el número anterior.

4.º Que la empresa procederá á la construcción de un desvío; de una nueva casilla de madera ó mampostería de mayores dimensiones que la actual y adecuada para el fin que se destina; á la instalación de señales semafóricas y al establecimiento de un guarda permanente para el servicio regular y buen funcionamiento de la parada.

5.º Que la empresa someterá á la aprobación superior, el proyecto completo de las obras complementarias que se señalan en este informe.

Es cuanto debe exponer el que suscribe en cumplimiento de su cometido. El señor director resolverá lo que en

definitiva corresponda en este informe que eleva á su consideración. La dirección decreta: Aprobado en todas sus partes, elévese al Ministerio de Obras Públicas.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con una vista evacuada por la empresa en la que ésta manifiesta que se sirva el señor ingeniero inspector, presentar los datos sobre el movimiento de dicha parada.

Pasado este asunto nuevamente á informe de la inspección respectiva, ésta se expide en la forma siguiente:

El informe de Abril 17 de 1914 es amplio y detallado y todos los diferentes puntos que él abarca están á mi juicio, suficientemente discutidos, razón por la cual, me ratifico en todas sus partes.

Esta inspección, creyó que al evacuar la vista conferida á la empresa, ella se hubiera limitado á refutar los fundamentos del precitado informe, mientras que por el contrario sólo ataca por ahora el punto que creyó más vulnerable y que se relaciona con el movimiento de la parada sita en el kilómetro 28.748, durante el año 1913.

Bien sabe la empresa y á ella le consta positivamente, como también así le consta á los vecinos de esa zona, que los ingresos de la parada, no corresponden á la cantidad de $ 337,53 que fija en su estado, sinó á una cantidad mucho mayor, la que podría aproximarse á la cantidad indicada por el suscrito en su dictámen de fecha ya indicada.

Como se desprende de lo expuesto, no se trata aquí de discutir sobre la cantidad *exacta* de los ingresos que pueda haber producido la parada, en el lapso establecido, sino en dejar sentado como un hecho, que en el referido año, los ingresos han sido mayores de los fijados por la empresa según estado en poder de esta inspección y como se deja evidenciado, las cargas, encomiendas, etc., etc., tanto del kilómetro 28.748 como al kilómetro 28.748. se computan siempre hasta la estación La Sierra á los efectos de los fletes correspondientes, procedimiento éste que conceptúo erróneo, por cuanto, aún admitiendo que

así proceda la empresa, los ingresos deberán figurar siempre en la citada parada y no en otra estación cualquiera de la línea, como así lo establece el artículo 20, formulario A, números 8, 9 y 10 del reglamento de contabilidad y control de ferrocarriles de Julio 11 de 1908.

Este es el error, que á mi juicio, en que incurre la empresa en la presentación de las cuentas y es á ella á quien corresponde destruir lo aseverado por esta inspección.

Decreta la dirección: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose la conveniencia de oir la opinión de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Uruguay Railway

ESTADO DE LAS OBRAS DEL URUGUAY RAILWAY, EN FEBRERO DEL AÑO 1914

El señor ayudante ingeniero de 2.a clase don Héctor L. Colombo á quien se encomienda esta inspección, dice:

He inspeccionado detenidamente las obras del Uruguay Railway, debiendo informar á la superioridad, que las obras de infraestructura están terminadas totalmente.

La enrieladura, llega desde el km. 0. al km. 16 faltando 14 km. para estar la punta de rieles en Rocha.

Se calcula que esto sucederá á fines del próximo mes de Marzo, y á que actualmente se arman 650 metros de vía por día.

Se prosigue el levantamiento de la vía que se efectúa hasta el km. desde La Paloma.

La sujeción del riel con el durmiente, se hace con clavos, trayendo aparejado una mayor demora en este trabajo.

En la próxima semana, se iniciará la colocación de los postes telegráficos.

Se ha terminado la construcción de los alambrados en

toda la extensión, prolongándose éstos, 6 km. de Rocha hácia á fuera.

El galpón de carga en La Paloma, está terminado de acuerdo con el proyecto aprobado.

El balastaje de la línea, aún no ha sido comenzado. He examinado detenidamente el material acopiado en la balastera del kilómetro 11 y en mi opinión, no es de buena calidad, razón por la cual la dirección de ferrocarriles así lo hará saber á la empresa, para que tome otras disposiciones empleando el material del kilómetro (arroyo de las Conchas).

La empresa del Uruguay Railway, ha adquirido un terreno de 5 hectáreas cerca del arroyo de las Conchas para sacar el balasto de mejor calidad á que me refiero.

He examinado, los durmientes de pino del Báltico; opino que pueden ser aceptados; son todos muy regulares y se nota al cortarlos, la buena impregnación de la creosota.

La compañía, emplea en la construcción 240 hombres.

NUEVO PROYECTO DE ESTACIÓN EN LA PALOMA

Remitido del Ministerio de Obras Públicas á la dirección, este nuevo proyecto con sus planos y memoria descriptiva, pasa á informe del ingeniero Arturo V. Rodríguez quien dice:

1.º El despacho del jefe de estación debe comunicarse con la sala de espera y ésta con el salón de encomiendas; los dormitorios se comunicarán entre sí, así que será indispensable la apertura de puertas en las paredes intermediarias correspondientes.

2.º Los pisos del comedor, de los dormitorios, del despacho del jefe, de la boletería y telégrafo, serán de madera, en vez de hormigón, como indica la memoria descriptiva, empleándose este último material, en las demás reparticiones de la estación.

3.º Como en el plano se indica, solamente la planta de

los w. c., la empresa adoptará el tipo de w. c. aprobado por el Superior Gobierno y que se usa en las líneas á Maldonado y Melo.

En cuanto á los pozos negros, deberán ceñirse extrictamente á lo dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas en Junio 26 de 1911.

4.º No se indica la ubicación de la vía, frente á la estación, habiéndose padecido sin duda un error al dibujar el gálibo del tren, en el corte A B ya que según éste, se deduce que el perfil del tren, está sobre la plataforma.

5.º Aconsejo la apertura de dos ojivales, en los testeros de las fachadas laterales del edificio, destinados á la circulación del aire en el espacio comprendido entre el techo y el cielo raso.

6.º En lo relativo á la parte estética, opino que el edificio resulta algo bajo, ya que es para la altura que se le da á la piezas (3m.04), debe llevarse esta altura por lo menos á 3 metros 50.

En definitiva, creo que merece la aprobación superior, el adjunto proyecto de edificio para la estación siempre que la empresa quede obligada á ceñirse á las indicaciones que se manifiestan en el presente informe, á cuyo efecto deberá prestar su conformidad.

La dirección decreta: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas agregándose á lo informado, la construcción de un techo ó marquesina sobre la apertura destinada á la recepción de encomiendas y siendo necesario que á sus efectos, vuelva á esta dirección el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Se elevó conjuntamente con el proyecto primitivo inutilizado.

COCHES PARA PASAJEROS Y FURGONES

Se recibe un escrito del Ministerio de Obras Públicas del Uruguay Railway presentando á la aprobación superior el tipo de vagones de pasajeros (1.ª y 2.ª clase y mixtos) y furgones.

Pasado este asunto á informe del señor ayudante ingeniero de 2.ª clase don Héctor L. Colombo, manifiesta.

Los planos y memoria descriptiva de los coches para pasajeros y furgones que presenta el Uruguay Railway no son completos; faltan muchos detalles que deben ser conocidos por la Dirección de Ferrocarriles antes de la aprobación de ese material rodante.

No se indican los frenos que debe llevar todo vagón, no hay ningún detalle de los chasis, ni de la colocación de los dinamos productores de la energía eléctrica para la luz; no se sabe en que forma se abrirán las ventanillas del techo para la ventilación de los coches, ni se explica con que sistema irán colocadas las ruedas, ni de que clase son éstas.

Debo observar:

1.º Que los asientos de 1.ª clase deberán ser tapizados con cuero.

2.º El piso en los coches para pasajeros será linoleum, sustancia que permite una prolija y rápida desinfección.

3.º Las puertas de los w. c., se abrirán hacia adentro.

4.º Todos los vagones para pasajeros además de la baranda protectora de la plataforma, tendrán pasamanos fijados directamente, á la caja del coche.

5.º Todo el material rodante, llevará en el interior y en sitio visible, la denominación de la compañía, la clase del vagón y el número de orden y en el interior, el número de asientos.

6.º La empresa, debe quedar obligada á adoptar el enganche automático, una vez que el Estado resuelva su implantación en el país.

Decreta la dirección: Elévese al Ministerio de Obras Públicas, haciendo presente que es necesario, dar vista á la empresa, á fin de que complete los proyectos en sus partes gráficas y descriptiva, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el informe precedente.

Vuelve del Ministerio, con una vista evacuada y adjuntando 9 fotografías de los coches y planos respectivos.

Pasado nuevamente á informe este asunto al anterior informante, manifiesta:

El Uruguay Railway, presenta esta vez detalles complementarios de los frenos al vacío, plataformas, cortes transversales, bogie de dos ejes de los coches para pasajeros y furgones que hacen posible el estudio de dicho material rodante.

Opino, que puede la superioridad aceptar los vehículos citados, siempre que la empresa preste su conformidad á las observaciones formuladas en mi anterior informe de fecha 13 de Marzo próximo pasado, en la parte relativa á pisos de los coches, puertas á los w. c., y enganche automáticos.

En las fotografías que se adjuntan, se nota que los asientos de 1.ª clase están revestidos con esterilla de mimbre, á pesar de que en la 1.ª observación del informe citado, indicaba que los asientos de 1.ª clase deberían ser revestidos con cuero, creo que pueden aprobarse los asientos de esterilla, siempre que en los coches que se introduzcan en el futuro, sean de cuero.

En cuanto al alumbrado por medio de lámparas á kerosene ó aceite, como se indica en el nuevo escrito, esa contradicción con la primitiva memoria descriptiva, creo que la superioridad no debe aceptarla, ya que en coches modernos, es la luz eléctrica siempre la indicada, por ser más higiénica, más clara y menos peligrosa que el alumbrado á combustión; sobre todo la iluminación eléctrica, está más de acuerdo con el artículo 4.º de la ley de ferrocarriles, lo prueba el hecho de que, las demás empresas ferroviarias, están reformando el alumbrado de aceite de sus coches antiguos, sustituyéndolo por el eléctrico.

La dirección decreta: Aprobado elévese al Ministerio de Obras Públicas, siendo necesario que á sus efectos, vuelvan á esta dirección el proyecto (incluso las fotografías) y el expediente con la resolución que en él recaiga.

ESTADO DE LAS OBRAS DEL URUGUAY RAILWAY EN 26 DE JULIO 1914

El señor ayudante ingeniero de 2.ª clase don Héctor L. Colombo, á quien se encomendó esta inspección dice:

He inspeccionado detenidamente las obras del Uruguay Railway, debiendo informar que la enrieladura, está terminada en toda la extensión puerto Paloma á Rocha, corriendo diariamente varios trenes de construcción entre los puntos citados.

Se efectuó ya el levante y balastaje entre los kilómetros 5 y 30, debiéndose terminar en el correr de la semana actual, los cinco kilómetros que quedan hasta el puerto Paloma.

Se instaló la línea telegráfica entre los puntos extremos de la vía.

Se trabaja actualmente en el arreglo de los pasos á nivel, debiendo estar terminada esta obra, antes del 1.º del próximo mes de Agosto.

Los puentes sobre los arroyos Las Palmas, Las Conchas y Cuadra están concluídos.

En la estación puerto La Paloma, se construyen actualmente el edificio para pasajeros, habiéndose hecho los cimientos.

El galpón de cargas correspondiente á esta estación, está concluído.

Se comenzará proximamente la construcción de la casilla para la bomba extractora de agua.

En la estación Rocha, se construye el edificio para pasajeros cuya obra está bastante adelantada como puede verse en la fotografía que respectiva.

El galpón para depósito de locomotoras, otro para coches, la mesa giratoria y el galpón para carpintería, están también en construcción, habiéndose terminado ya los cimíentos respectivos; armándose las columnas que deberán sostener los techos de los galpones.

Se trabaja en los cimientos del edificio para los talleres y se arma el tanque para el agua, habiéndose ya colocado las 6 columnas de acero de metros 13 de alto que deberán sostenerlo.

La casilla para peones y el depósito de aceite, se concluirán brevemente.

En la estación El Abra, aún no se ha hecho ninguna obra, debiendo ser iniciadas en el correr de la semana próxima.

Se instalarán también á principios del próximo mes de Agosto, las señales semafóricas en las estaciones.

Trabajan actualmente en las obras, 485 hombres.

Debido á las lluvias de estos últimos tiempos, en el puerto de la Paloma hubo necesidad de colocar caños de desagüe para dar salida á las aguas que quedaban detenidas por los terraplenes, habiéndose colocado caños de cemento armado de metros 0.90 de diámetro en los siguientes puntos.

Km. 0.314	3 caños
» 1.246	3 »
» 1.377	2 »
» 1.842	5 »

La empresa tiene en uso dos locomotoras de cargas y una de maniobras, habiendo armado un vagón para pasajeros de 1.ª clase, otro de segunda y otro mixto, en los cuales, el alumbrado á kerosene será sustituído por el eléctrico, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Ferrocarriles.

Antes de terminar, me permito llamar la atención á la superioridad, sobre el hecho que paso á relatar.

A pesar de las reiteradas invitaciones de la compañía, varios propietarios linderos á la línea férrea, no cierran con llave las porteras que dan á la vía, no obstante tener en su propiedad los candados.

Días pasados, un tren mató varios animales vacunos y he tenido oportunidad, en un viaje de Rocha á La Pa-

loma, de constatar que el convoy tenía que ir á marcha moderada, por cuanto la línea estaba ocupada por 20 ó 25 caballos, á la altura del kilómetro 22.

Además, la línea telefónica de Rocha á puerto Paloma, cruza la línea en diversos puntos.

Los cruces dejan bastante que desear, pues los postes telefónicos, están en malas condiciones y tienen además poca altura, debiendo la compañía telefónica, subsanar estos inconvenientes en beneficio de sí misma, y del tráfico del ferrocarril.

Finalmente, si no sobrevienen dificultades que salvar, la línea puerto Paloma-Rocha, estará en condiciones de ser inaugurada provisoriamente el 25 de Agosto próximo. En este momento, se estudia un sistema de defensa de la línea contra la invasión de los médanos de arena, los cuales, en sus movimientos constantes, tapan la vía. La empresa de acuerdo con la opinión del suscrito, hará plantaciones adecuadas para detener el avance de esa arena.

Decreta la dirección: Con el estado adjunto, elévese al Ministerio de Obras Públicas, haciendo presente la conveniencia de impartir las órdenes necesarias á quien corresponda, con el objeto de que sean subsanados los dos defectos que se indican en el informe que precede, y que se relacionan con el cierre de las porteras y con la línea telefónica.

Se ruega á ese Ministerio que una vez terminados los trámites que juzgue convenientes, ordene la devolución de este estado con las tres fotografías adjuntas.

Ferrocarril Piriápolis

PUERTO DEL INGLÉS Á LA ESTACIÓN PAN DE AZÚCAR (FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE). — DESVIACIÓN DEL CAMINO NACIONAL EN EL CRUCE DE LA VÍA FÉRREA.

El ingeniero de 2.a clase, señor Héctor L. Colombo, á quien fué pasado este asunto á informe se expide manifestando: Que la línea férrea desde Piriápolis á la estación Pan de Azúcar del ferrocarril Uruguayo del Este, al dejar el puente sobre el paso Barbachán en dirección á la estación citada, cruza el camino nacional á Maldonado en malas condiciones topográficas, pues el cruzamiento se efectúa con desmontes á 3 metros.

No siendo posible, como bien lo indica la memoria descriptiva del proyecto, la construcción de un pasaje superior para uso de los que transiten por el camino, ni tampoco la supresión del desmonte citado, rebajando el terreno á los costados de la vía, es necesario por consiguiente, la modificación del trazado del camino mencionado.

El nuevo trazado cuyo proyecto se presenta, en nada desmerece al trazado actual, por el contrario, lo mejora ya que se rebajan pendientes existentes muy pronunciadas, facilitando en esta forma el tránsito por el camino nacional.

Correrá por cuenta del peticionario el perfecto arreglo del trozo de camino desviado y creo que debe darse intervención en el presente asunto á la Intendencia Municipal del departamento de Maldonado.

La dirección decreta: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas siendo necesario que á sus efectos, vuelvan el proyecto y el expediente con la resolución que en él recaiga.

Vuelve del Ministerio de Obras Públicas con un decreto de fecha Junio 25 de 1914, por el cual se concede el

permiso solicitado, notificando á la empresa que debe mantener en buen estado el trozo de camino desviado. Decreta la dirección: A sus efectos, pase á la inspección de las líneas en construcción, previa legalización de las copias y entrega de ellas á quienes corresponde, lo que se cumplió.

EXONERACIÓN DE DERECHOS DE ADUANA Y DEVOLUCIÓN DE DERECHOS YA PAGADOS INDEBIDAMENTE

El señor ingeniero de 2.a clase don Héctor L. Colombo, á quien se pasó á informe este asunto, dice:

El 18 de Noviembre de 1911, el Superior Gobierno autorizó la libre introducción de 12.000 durmientes destinados á la construcción de la 1.a sección de la línea férrea desde puerto Piriápolis, á la estación Pan de Azúcar.

El 19 de Junio de 1913, se acordó el libre despacho de 6.000 durmientes más,' destinados á la construcción de la 2.a sección de la citada línea, ó sea un total de 18.000 durmientes.

En la 1.a sección, con una extensión de metros 8.545.69 á razón de 14 durmientes cada diez metros, se necesitan 11.965 durmientes.

En la 2.a sección, con una extensión de metros 6.082, se necesitarán 8.514 durmientes. Metros 5.510 de desvíos en el puerto, estación central y estación Pan de Azúcar y galpones, se necesitan 7.715, ó sea un total de durmientes 28.194, de lo que resulta un exceso de 10.194 durmieotes sobre los 18.000, que se importaron libres de derechos de aduana.

Esta demasía es indispensable para la construcción de los desvíos en la parte final del trazado en los galpones, en la estación central y para la terminación de la enrieladura de la 2.a sección de la línea Piriápolis á Pan de Azúcar.

En consecuencia, corresponde devolver al interesado la suma de $ 675,00 que según lo que se manifiesta, fueron abonados por concepto de derechos de aduana de 1 594 durmientes ya empleados y autorizada, la libre introducción de 8.600 durmientes (8.600 + 1.594 = 10.194) que son necesarios para terminar las construcciones citadas.

Decretó la dirección: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas.

Posteriormente la misma empresa, solicita exoneración de derechos y devolución de otros, abonados indebidamente, por concepto de materiales para formar la llamada vía Decauville y necesarios para la construcción de sus obras.

La inspección informó de conformidad.

La dirección decretó: Aprobado, elévese al Ministerio de Obras Públicas.

ESTADO DE LAS OBRAS DEL FERROCARRIL EN CONSTRUCCIÓN DESDE PIRIÁPOLIS Á LA ESTACIÓN PAN DE AZÚCAR (FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE) EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1914.

El ingeniero de 2.ª clase señor Héctor L. Colombo, informa á este respecto que la construcción del ferrocarril de trocha angosta entre Piriápolis y Pan de Azúcar, toca casi á su término.

Que se ha terminado totalmente la línea en la parte comprendida entre el kilómetro 0.854 y el kilómetro 13.427.69 faltando solamente la enrieladura entre este punto y el final de la línea kilómetro 14.627.69 ó sea 1.200 metros.

En la parte terminada se han construído todos los pasos á nivel y las alcantarillas.

Que se ha terminado también el movimiento de tierra hasta la estación Pan de Azúcar y se ha estendido la

línea telegráfica y telefónica entre los puntos extremos del trazado.

Que no se ha terminado aún el alambrado lateral de la línea, ni tampoco la tapada en la parte del trazado ya concluída.

Que trabajan actualmente en la construcción del ferrocarril, 200 hombres esperándose que se podrá entregar al servicio público en la primera quincena, del próximo mes de Diciembre.

Existen depositados en galpones apropiados, dos locomotoras de 20 toneladas y 14 coches para pasajeros, de los cuales dos cerrados.

Decreta la dirección: Con el estado adjunto, elévese al Ministerio de Obras Públicas rogándole se devuelva á esta dirección después de terminados los trámites que juzgue convenientes.

El Ministerio previa publicación devuelve el estado de la referencia.

Ferrocarriles del Estado

ESTUDIO DE LA LÍNEA SAN CARLOS Á ROCHA

El ingeniero inspector don Arturo V. Rodríguez á quien fué pasado á informe este estudio, se expide así:

El estudio que se ha practicado de la línea San Carlos á Rocha, revela por parte del proyectista un conocimiento exacto del terreno, en lo relativo á la parte planimétrica del trazado, pues con un aumento en el desarrollo de 9,33 %, ha unido los dos puntos extremos, separados por una distancia lineal de 68 kilómetros.

Todo el que conozca la zona á atravesar, que es bastante accidentada, no ha de dejar de reparar en este detalle favorable del proyecto que estudio.

El suscrito, opina que las dos variantes (Abra de Perdomo - Rocha) y (San Carlos - Rocha) estudiados en el

punto á empalmar con la línea ferrocarril Uruguayo del Este, la primera que cita, es la más conveniente.

Sólo tiene en su contra, un aumento en el desarrollo de 800 metros, pero lleva á su favor que el recorrido kilométrico desde Montevideo, es menor en 7 kilómetros. Además, el actual emplazamiento, de la estación San Carlos, donde había necesidad de construir el empalme, es un punto bajo é inundable, se han producido crecientes que han llegado á la altura del andén.

Esas razones y las no menos importantes de que saliendo de San Carlos, se abandona la dirección verdadera de lo que debe ser tronco principal, para ir á tomar la de un ramal, pues eso y no otra cosa, será siempre el trezo que sirve actualmente á Maldonado.

La población de San Carlos, está perfectamente bien servida con la estación actual y la que se proyecta en el kilómetro 13 de la línea á Rocha.

De los dos presupuestos presentados por el señor Storm, resulta una diferencia en menos para el costo en el total de las líneas de $ 14.512 para el trazado que aconsejo.

El proyectista, no ha cumplido, con las instrucciones en la parte relativa á las rectilíneas que unen dos curvas de sentido contrario, en los siguientes puntos:

Kms.	23.580	rectilíneas	de	111.66
»	27.290	»	»	108.84
»	36.520	»	»	140.71
»	37.209	»	»	68.39
»	56.500	»	»	152.21
»	57.500	»	»	100.61
»	58.680	»	»	152.69

los cuales deberán ser de 250 metros, como minimum. Es esta, señor director, la única parte del proyecto que estudio, en la cual no se han cumplido las instrucciones dictadas por la superioridad.

Analizada la parte planimétrica de este proyecto, resulta que ella se ajusta á las instrucciones dadas por el Ministerio de Obras Públicas, el 8 de Agosto de 1912.

No obstante, consecuente el suscrito, con sus ideas emitidas ya anteriormente, al estudiar las distintas líneas férreas que se han proyectado en el país, de que no deben ser admitidas pendientes mayores de 12 °/oo sino en casos muy excepcionales, pudiéndose llegar como máximum al 16 °/oo, es que opino en forma desfavorable respecto al perfil proyectado, y creo en el presente caso, compartir con las ideas del señor director.

Toda la red de ferrocarriles existentes y que unen las capitales departamentales con Montevideo, han sido proyectadas con pendientes de 0.012; salvo en casos muy excepcionales se ha tolerado pendientes de 0.013.

La dirección de ferrocarriles, al exigir esos límites, ha tenido siempre en cuenta los gastos de explotación que son continuos, habiéndose colocado en segundo término los gastos de construcción.

De no proceder en la forma que aconsejo, ó sea proyectar rasantes con pendientes límites de 0.012, vendríamos á colocar la línea Montevideo-Rocha, en condiciones distintas de todas las demás de la República.

Reputo, en último caso como excepcional, el cruce de la línea en el pasaje sobre el kilómetro 39, donde podría tolerarse una pendiente máxima de 0.16 y á condición de proyectar una parada, en un punto próximo.

Dado que la línea estudiada ofrece un porcentaje de desarrollo mayor, solamente en un 9.33 °/o opino que puede ser sacrificado el largo de ella, en beneficio de un perfil más favorable, buscando en el desarrollo de la misma, la disminución de las pendientes.

Por un largo de 74 kilómetros de línea se han proyectado:

Kms.	1.325	con pendientes de	0.0125	°/oo
»	2.325	» »	0.014	»
»	1.350	» »	0.015	»
»	4.150	» »	0.016	»
»	1.450	» »	0.017	»
»	0.825	» »	0.018	»
»	0.975	» »	0.019	»
»	4.275	» »	0.020	»

ó sea un total de kilómetros 16.675 con pendientes mayores de 12 °/₀₀

La superioridad, no debe trepidar, en aprobar lo que aconsejo que, si bien es cierto trae aparejado un gasto mayor de primera intención, por motivo de encarecer la obra al aumentar los terraplenes y desmontes; pero ella quedará enormemente compensada con los gastos de explotación en el futuro y con el mejor servicio público.

Las planillas altimétricas, planillas métricas de cubicación de tierras y parcelas á expropiar las he examinado detalladamente sin encontrar ningún error por lo cual estimo pueden ser aprobados al igual que los planos tipos, sobre los cuales no tengo ninguna observación que formular.

El presupuesto y análisis de precios que he analizado, merecen las mismas observaciones de carácter general que he presentado para las líneas ya informadas Juan Jackson á Nueva Palmira, Florida á Sarandí del Yí y San Gregorio.

El precio de $ 20.547,79 que se deduce por kilómetro en este estudio, tendrá forzosamente que sufrir un aumento notable al ajustarse el límite de pendientes que aconsejo.

La dirección, decreta:

Vista al interesado en lo relativo á las rectilíneas, entre dos curvas de sentido contrario.

ESTUDIO DEL TRAZADO DE SAN CARLOS Á ROCHA CUOTA DE $ 2.413,64 (SALDO DEL 30 °/₀). — INFORME DE LA DIRECCIÓN DE FERROCARRILES.

Evacuada la vista conferida al interesado, el señor director de ferrocarriles, informa respecto á este asunto, de la manera siguiente: Considero justas las explicaciones dadas por el peticionario, por cuanto el artículo 14 del Capítulo III del pliego de condiciones de Agosto 8 de

1912 establece: *que las curvas de 1500 metros de radio pueden considerarse equivalentes á líneas rectas.*

Queda, pues, sin efecto, la observación formulada por la inspección general de líneas en construcción, en la parte relativa á los rectilíneos comprendidos entre curvas de sentido contrario, no habiendo inconveniente en que esos estudios sean aprobados.

Estoy en un todo de acuerdo con la parte restante del informe de dicha inspección.

Respecto al pedido del interesado manifiesto á V. E.:

1.º Que la cuota de $ 2.413,64 es exacta y concuerda con lo consignado en el artículo 4.º del Capítulo VI del pliego de condiciones de Agosto 8 de 1912 y también con el precio de $ 95 por kilómetro de la propuesta del señor ingeniero Juan Storm, aceptada por el Poder Ejecutivo con fecha Julio 25 de 1912.

2.º Que esa cuota representa el saldo (ó sea el último 30 % que menciona el citado artículo 4.º) del importe de los estudios del trazado de San Carlos á Rocha, cuya extensión total es de kilómetros 84.689.20.

Elevado por la dirección este informe, al Ministerio de Obras Públicas, vuelve con una resolución en cuya parte dispositiva, dice: se resuelve librar orden de pago por la suma de $ 2.413,64 destinada á abonar al ingeniero don Juan Storm la cuota del 30 % equivalente al saldo del importe de los estudios del trazado de la línea de que se trata.

La dirección, da conocimiento de esta resolución al ingeniero inspector señor Arturo V. Rodríguez.

ESTUDIO DEL TRAZADO DE JUAN JACKSON Á NUEVA PALMIRA Y DE LA LATA Á JACKSON, CUOTA DE $ 3.791,80 (SALDO DEL 30 %), INFORME DE LA DIRECCIÓN DE FERROCARRILES.

El señor director de ferrocarriles informa al respecto de esta manera: Del informe de esta oficina del 17 de

Octubre de 1913, (figura en la Memoria del año anterior) se desprende que el peticionario ha cumplido con lo preceptuado en el pliego de condiciones respectivo y que pueden aprobarse los estudios de que se trata.

La cuota de $ 3.791,80, es exacta y concuerda con lo establecido en el artículo 4.º del capítulo VI del pliego de condiciones de Agosto 8 de 1912, y también con el precio de $ 95,00 por kilómetro de la propuesta del señor Storm aceptada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha Julio 25 de 1912.

Esa cuota representa el saldo (ó sea el último 30 % que menciona el mismo artículo 4.º) del importe de los estudios del trazado de la estación Juan Jackson á Nueva Palmira y de La Lata á Jackson, con una extensión total de kilómetros 133.045.50.

Elevado este informe, al Ministerio de Obras Públicas, vuelve con una resolución en cuya parte dispositiva dice: Se resuelve librar orden de pago por la suma de $ 3.791.80 destinado á abonar al ingeniero Juan Storm, la cuota de 30 % equivalente al saldo del importe de los estudios del trazado de la línea de que se trata.

La dirección, da conocimiento de esta resolución al ingeniero inspector señor Arturo V. Rodríguez.

ESTUDIO PRELIMINAR DE UNA LÍNEA FÉRREA QUE ARRANCANDO DEL PROYECTO DE TRAZADO DE SAN CARLOS-ROCHA, TERMINA EN EL PUEBLO SAN ANTONIO DEL AIGUÁ.

El señor ayudante ingeniero de 2.ª clase don Héctor L. Colombo á quien se cometió este estudio, se expide en la forma siguiente:

Dos trazados fueron estudiados entre los puntos extremos que indica la nota del Ministerio de Obras Pública de fecha Julio 20 de 1914. (Se indican en los planos respectivos, con las letras A y B, los referidos trazados).

Línea A — Dirección y extensión. — La línea A arranca

del kilómetro 24.600 del trazado proyectado entre San Carlos y Rocha punto próximo al arroyo José Ignacio y en un terreno que en dicho paraje es llano, cruza á los 2 kilómetros el camino que del Abra de Perdomo va á Rocha, siguiendo luego próximo al camino de José Igna cio y Alférez que deja á la derecha desde el kilómetro 8.

A los 15.800 kilómetros cruza el arroyo José Ignacio, en un lugar en que tiene 10 metros de ancho y siguiendo siempre próximo al camino del Alférez llega con 30 kilómetros de extensión á los Cerrillos.

A los 38 kilómetros el trazado que he estudiado, deja el camino de José Ignacio y Alférez para dirigirse con un rumbo noroeste hacia el pueblo de San Antonio del Aiguá.

El trazado sigue próximo al camino del Cerro de la Bola y del Teniente y llega á San Antonio del Aiguá, con una extensión de 62 kilómetros 100 metros.

El desarrollo del trazado, con respecto á la extensión de la línea recta que es de 50 kilómetros 625 metros resulta un 22.67 % mayor que esta última.

Condiciones topográficas. — Una mirada en un mapa á la zona central del departamento de Maldonado, es suficiente para darse cuenta de las dificultades orográficas dificilísimas que habría que salvar, para unir con una línea férrea San Antonio del Aiguá con el trazado del ferrocarril que de San Carlos irá á Rocha.

Las serranías de Carapé, las asperezas del Aiguá, las sierras del Sauce del León, de Carreras, de la Coronilla, los arroyos José Ignacio, San Carlos, las Cañas del León y una cantidad crecida de arroyuelos y cañadas, son inconvenientes graves que dificultan un estudio de ferrocarriles que debe ceñirse á las leyes y decretos reglamentarios, que sobre la materia ha dictado el superior Gobierno.

El trazado A, desde el kilómetro 17 al kilómetro 30 sigue paralelamente por su ladera oeste la cuchilla de José Ignacio y entra en la sierra de la Coronilla (kilómetro 35).

Hubo necesidad de hacer recorridas de exploraciones, para poder encontrar un lugar por donde pudiera llevarse la línea, encontrándose un abra en las próximidades del camino de Minas á Rocha (km. 38.500).

Las Sierras de Valdivia que deben atravesarse desde los kilómetros 45 al 47, ofrecen nuevas dificultades y las sierras del León (kilómetros 50 al 55) nuevamente obstaculizan los estudios de la línea férrea.

En definitiva, el trazado A, desde el kilómetro 27 al kilómetro 56, tiene su parte más difícil para estudiar, en cuanto al resto comprendido entre los kilómetros 0 al 26 y desde el kilómetro 56 al 62, es relativamente bueno á pesar de que es necesario cruzar el arroyo José Ignacio y las puntas del León del Sauce, de Yerbal y del Valdivia.

De la zona que atraviesa el trazado A — Una de las zonás mas fértiles del departamento de Maldonado, sirve el trazado A, sobre todo la parte comprendida entre San Antonio y cerro de la Bola, donde las casas de comercio son numerosas y donde existen estancias importantes que señalo en el plano.

Desde el kilómetro 0 al kilómetro 32, no hay comercio en gran escala, solamente alguna casa puede verse á lo largo del camino de José Ignacio y Alférez.

Esas casas, reciben sus mercaderías desde Montevideo, vía San Carlos, mientras que las casas situadas entre los kilómetros 33 al 62, las reciben vía Minas. Por esta vía, es servida la fertilísima zona que se llama Valle del Aiguá que el trazado A, cruza por su parte meridional.

Línea B, dirección y extensión — La línea B, arranca más cerca de San Carlos y por consiguiente más próxima también á Montevideo. Su empalme con el ferrocarril del Estado, proyectado entre San Carlos y Rocha, se efectúa en el kilómetro 13 y se dirige hacia el norte, dejando á su izquierda el arroyo San Carlos el cual cruza á la altura del kilómetro 3.800.

Al llegar al kilómetro 6, el trazado sigue próximo al

camino San Carlos al Valle del Aiguá y cruza nuevamente al arroyo citado á los kilómetros 11, en las proximidades del paso Dutra.

Sigue el camino del Aiguá junto á la línea, sobre la cuchilla que divide las aguas de los arroyos de la Quinta y de las Cañas, afluentes ambos de San Carlos.

A los 24 kilómetros deja al camino á la derecha y pasando por las puntas del arroyo de las Quintas, salva la sierra de los Caracoles kilómetro 31. Esta parte del trazado fué estudiada en la forma que describo porque la zona próxima al camino del Aiguá, es á partir del kilómetre 24, sumamente accidentada, lo cual dificulta un estudio en buenas condiciones.

A los 37 kilómetros, se entra en la sierra de Carapé la cual se atraviesa por un abra distante 1.300 metros del camino al Aiguá. El camino sigue, después de atravesar la sierra de Carapé, por terreno de condiciones orográficas é hidrográficas, no tan malas como las que debe atravesar desde el kilómetro 24 al 37 dejando siempre á la derecha el camino al Aiguá. Este camino, es cruzado por la línea á la altura del kilómetro 48 y vuelto á cruzar á los kilómetros 52.600.

A los 53 kilómetros, se atraviesa el arroyo del Aiguá en un punto en que su ancho es de 5 metros y el trazado entra al departamento de Minas.

A los 60 kilómetros y precisamente en el paso de Doña Ignacia, vuelve á cruzar el mismo arroyo, entrando nuevamente la línea al departamento de Maldonado, llegando á San Antonio con un kilometraje de 64.500.

Siendo de 54 kilómetros 975 la distancia en línea recta, entre los puntos extremos del trazado B, resulta su desarrollo en un aumento de 11.25 % mayor que la recta.

Condiciones topográficas. — La línea A, se caracteriza porque su trazado cruza muchas veces por terrenos montañosos donde es necesario alargar la línea para poder pasar en condiciones mejores.

La línea B, á pesar de que halla en su curso sierras

y arroyos que atravesar, es más corta y será de construcción más fácil.

Las sierras de Caracoles que la línea atraviesa á los 30 kilómetros, ofrece la primera dificultad al estudio del trazado, luego, la travesía de la sierra de Carapé obliga á la línea á alejarse del camino del Aiguá y por consiguiente de la zona en que en el comercio es mayor.

Más adelante, el suscrito creyó necesario salvar las asperezas llamadas del Aiguá, por donde es casi imposible llevar la línea, estudiando un trazado próximo del arroyo del Aiguá que se deja á la izquierda.

Es también conveniente atravesar este arroyo á los 53 kilómetros y llevar el trazado por el departamento de Minas, porque la parte comprendida al este del arroyo del Aiguá, ofrece serias dificultades, por tratarse de terrenos pantanosos en los cuales existen muchos cursos de agua, poco importantes.

El arroyo se vuelve á atravesar en el paso de Doña Ignacia, donde el Aiguá tiene unos 15 metros de ancho y se llega al pueblo de San Antonio del Aiguá, sin inconvenientes mayores.

De la zona que atraviesa el trazado B. Su comercio — He creído conveniente estudiar dos trazados, por que como se verá más adelante toda la zona comprendida entre San Carlos y San Antonio, siguiendo el camino que une estos dos pueblos no tiene gran movimiento comercial.

Hasta los establecimientos de campo del señor Bonilla se encuentran algunas casas de comercio, más adelante las hay también, pero no son de importancia, lo que es explicable dada las grandes dificultades en que se encuentran los comerciantes para recibir las cargas que tienen que llevar de Montevideo.

La zona comprendida al sur de la sierra de Carapé, mueve sus productos vía San Carlos y la parte comprendida al norte de la citada sierra, efectúa su movimiento comercial, vía Minas, pero como ya lo he dicho, este movimiento es nulo en la mayor parte del año.

Comparación de los trazados A y B — Acabo de decir que creí necesario estudiar dos trazados porque consideraba el B, como muy largo y de construcción costosa, además era conveniente tener dos líneas que se diferenciaran en sus características principales, para poder luego establecer comparaciones entre ambos trazados y decidirse por el que se creyera más conveniente.

De lo expuesto en la presente memoria descriptiva resulta: que el trazado A, sirve zonas más fértiles, en las que hay mucho comercio, mientras que el trazado B sirve zonas pobres, de terrenos montañosos, donde hay poco comercio exceptuando la parte comprendida entre San Carlos y el Bajo de los Recuerdos.

La línea A, tiene un aumento en el desarrollo respecto á la distancia en línea recta entre los puntos extremos de 22.67 %, ese aumento es en la línea B de 11.25, de lo cual resulta: que el estudio de esta última línea estará en mejores condiciones técnicas que la primera.

La línea B, tiene su punto de empalme más cerca á San Carlos que la línea A. Este trazado cruza arroyos sin importancia, mientras que el A atraviesa dos veces el San Carlos y otras dos el Aiguá.

Puede notarse, pues, que las conveniencias que posee un trazado, son inconvenientes para el otro.

Uno es muy comercial pero más largo y su construcción será más costosa porque atraviesa serranías muy accidentadas. El otro, cruza por zonas pobres de terrenos pedregosos, pero su construcción sería menos costosa por que no encuentra en su curso grandes dificultades que salvar.

La dirección decreta: con el plano y memoria adjuntos, elévese al Ministerio de Obras Públicas.

Material rodante incorporado al tráfico en el año 1914

Ferrocarril Central del Uruguay

29 vagones para ganado y 4 coches de 2.ª clase.
12 locomotoras (números 126 á 137 inclusive).

Ferrocarril Uruguayo del Este

1.er semestre:
2 salones para pasajeros números 14 y 15.
1 locomotora número 8.

Ferrocarril Midland del Uruguay

Salón A2 — Coche de 1.ª clase para pasajeros (convertido en salón de 2 coches chicos mixtos letra C números 1 y 2).

13 vagones bogie costado bajo de 30 toneladas cada uno señalado con los números 444 al 456 inclusive.

Resumen general de las obras terminadas

En el transcurso del año 1914, las inspecciones respectivas han constatado en sus informes, con motivo de las inspecciones que al efecto practicaron, la terminación de las obras siguientes:

Ferrocarril Central del Uruguay

Estación Raigón — Obras ampliatorias.
Estación Durazno. — Desvío por cuenta del señor Pedro L. Ramos.
Estación Bañados de Rocha — Señales.

Coches enumerados del 65 al 72 — Alumbrado eléctrico.

Río San José — Puente provisorio de madera.

Desvío Verdum — Instalación de una balanza.

Estación Peñarol — Construcción de un techo de hierro galvanizado kilómetros 9.290 del ferrocarril Noroeste del Uruguay. Obras ampliatorias.

Estación Ortíz — Construcción de una casilla, cocina y w. c.

Talleres de Peñarol — Instalación de 6 piezas de dados para fraguar hierro.

Estación Villasboas — Construcción de una casilla, cocina y w. c.

Estación San Ramón — Servicio de agua.

Estación San José — Terminación de las obras.

Estación Canelones — Construcción de una casilla.

Bañados de Rocha — Construcción de una casilla, cocina y w. c.

Estación Pampa — Nueva señal de distancia á metros 116 al sud.

Estación Tarariras — Construcción de un galpón para cereales y desvío correspondiente.

Kilómetro 229 de la extensión al este — Represa.

Puente sobre el arroyo Villasboas — Cambio del tramo central.

Talleres de Peñarol — Instalación de las máquinas de esmerilar y aserrar.

Estación La Cruz — Construcción de una casilla, cocina y w. c., kilómetro 127. 380 de la línea central. Paso á nivel construído.

Talleres de Peñarol — Ensanche del edificio.

Estación Casupá — Corral de embarque de ganado y desvío correspondiente.

Estación Central y Bellavista — Colocación de porteras.

Estación Nico Perez — Construcción de desvíos.

Estación Puerto Sauce — Construcción de una casilla, cocina y w. c.

Estación Joanicó y Canelones — Construcción de una casilla cocina y w. c.

Estación Cardal — Construcción de un paso á nivel.

Estación Pedrera — Construcción de un galpón y desvio.

Estación Rivera — Instalación de una doble balanza de suspensión capaz de pesar en conjunto, 130 toneladas.

Calle San Fructuoso — Construcción de una alcantarilla para dar paso á los cables de la compañía de tranvías La Trasantlántica.

Kilómetro 7 de la línea central — Desvío y alambrados (fábrica de portland).

Estación Tacuarembó — Mejoras en el servicio de agua.

Estación Cardoso — Mejoras en el servicio de agua.

Estación Fray Marcos — Mejoras en la instalación de señales de distancia.

Estación Nico Pérez — Nuevo tanque de acceso de 304.414 litros.

Estación Arroyo Grande — Casilla para maquinistas.

Estación Rivera — Dos casillas, cocina y w. c. para el personal de máquinas y de restaurant.

Estación Empalme Olmos — Prolongación de un desvío.

Calle Aurora — Casilla para el guarda barrera.

Estación Paso Ataques — Ensanche del edificio.

Estación Illescas — Mejoras en las señales de distancia.

Kilómetro 2 de línea central — Modificación de una curva.

Estación Central — Cambio de ubicación de un guinche de 5 toneladas de fuerza.

Estación Tacuarembó — Construcción de un depósito de encomiendas.

Ferrocarril Uruguayo del Este

Estación Empalme Olmos — Construcción de un cerco de alambre tejido que limita el área que abarca todas las dependencias.

Ferrocarril Midland del Uruguay

RAMAL ALGORTA Y FRAY BENTOS

Estación Fray Bentos — Colocación de barreras.

Ferrocarril Norte del Uruguay

Kilómetros 32 y 91.400 — Construcción de un embarcadero de ganado y desvío correspondiente.

Datos solicitados y remitidos

El Ministerio de Obras Públicas, en nota de fecha Diciembre 29 de 1913, solicita de esta dirección los datos que abajo se expresan, relacionados con las líneas Algorta, Fray Bentos, Tres Arboles á Piedra Sola y La Sierra á San Carlos.

1.º ¿Cuando fueron inaugurados al servicio público?

2.º ¿Qué utilidad dan con respecto á la garantía establecida en el contrato ó que pérdida en el caso?

3.º ¿Se han establecido tarifas de combinación en el ferrocarril Central del Uruguay?

4.º Tarifas vigentes desde ó para Montevideo. Precio de los pasajes desde ó para Montevideo.

5.º ¿Han incorporado esos ferrocarriles el material rodante que les corresponde? De qué año son las locomotoras que se emplean? Qué velocidad media en los trenes ordinarios?

6.º Itinerario. ¿Existen itinerarios de combinación?

¿Cuántos trenes circulan de día?

En cumplimiento de lo ordenado por aquel Ministerio, la dirección con fecha 2 de Enero 1914, contesta por orden á las preguntas formuladas en la nota de la referencia.

1.ª — *a*) El trozo de línea del ferrocarril Uruguayo del Este, comprendido entre La Sierra y Maldonado fué entregado al servicio público el 15 de Diciembre de 1910.

b) El ramal Algorta á Fray Bentos se inauguró en tres trozos ó sea:

Algorta á km. 87.772 el 2 de Agosto de 1910, de km. 87.772 á km. 34 el 12 de Febrero de 1911, de km. 34 á Fray Bentos el 18 de Julio de 1911.

c) El ramal Tres Arboles á Piedra Sola, el 10 de Abril de 1913.

2.ª, 3.ª y 4.ª, corresponden á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

5.ª — *a*) Las concesiones respectivas, las leyes y reglamentos vigentes, no establecen la cantidad de material rodante que cada empresa debe de tener en servicio.

b) Las locomotoras del ferrocarril Uruguayo del Este, son de los años siguientes:

Una del 1890, dos del 1895, una del 1907, una del 1908, una del 1910 y una del 1912.

c) Las velocidades medias de los trenes son las siguientes:

La Sierra á San Carlos.	kms.	29.143	por	hora
» » » Maldonado.	»	30.720	»	»
Algorta á Fray Bentos (rápido). . . .	»	43.077	»	»
» » » » (ordinario). . . .	»	32.911	»	»
Tres Arboles á Piedra Sola	»	32.380	»	»

6.ª — *a*) Existen itinerarios de combinación.

b) Con Central el Uruguayo del Este en empalme Olmos, 7 trenes de ida y 7 de vuelta por semana.

c) Fray Bentos, Algorta, Tres Arboles y Piedra Sola con Central, en dirección á Rivera, dos trenes de ida y dos de vuelta por semana.

d) Con la línea principal del Midland de Tres Arboles á Piedra Sola, dos trenes de ida y dos de vuelta por semana, de Algorta á Fray Bentos, dos trenes también de ida y dos de vuelta por semana.

Es cuanto ha creído la dirección deber informar al Excmo. señor Ministro.

— -

Se recibe una nota del Instituto de Geología y Perforaciones, solicitando de esta dirección las cotas de elevación de los rieles de las líneas Uruguayo del Este, Noroeste y Norte del Uruguay y Puerto del Sauce á Ombúes de Lavalle.

Con nota N.º 2581 de esta oficina, se remitieron á dicho Instituto cuatro copias heliográficas de los diagramas relativos al kilometraje de las extensiones y nivel de la vía principal frente al centro del edificio de pasajeros del ferrocarril Central del Uruguay y sus extensiones, del Midland y sus ramales, del Noroeste y Norte del Uruguay y del Uruguayo del Este.

Los correspondientes del ferrocarril San Juan á Ombúes de Lavalle, se remitieron en oportunidad.

Al acusar recibo dicho Instituto de los datos que le fueron suministrados por esta dirección, manifiesta que las copias heliográficas de los diagramas ya citados, prestarán indudablemeite á esta oficina una valiosa ayuda para el levantamiento de sus mapas de contorno y agradece la pronta remisión de los datos por ella solicitados.

El Ministerio de Obras Públicas, en nota de fecha 23 de Julio del corriente año, solicita datos de esta dirección destinados á la exposición universal de Panamá y el Pacífico que qne se celebrará en San Francisco de California, el año 1915.

A los efectos ordenados, la dirección dispuso pasara dicha nota á las inspecciones de las líneas en explotación y en construcción.

Se expidieron manifestando lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo resuelto por el Ministerio de Obras Públicas, acompañan cinco planos y un mapa que se relaciona con los ferrocarriles de la República, agregando, que si las inspecciones á su cargo no han lle-

nado en mejor forma los datos que le han sido solicitados, ha sido debido á la falta de recursos que la ha imposibilitado de presentar los trabajos en modo más completo y en armonía á la importancia que revestirá dicha exposicion.

Dicen, que, á su juicio seria menester que se enviara á aquella exposición las copias de los referidos planos en tela al cianuro, á los efectos de mejor presentación de los mismos.

La dirección, elevó al Ministerio de Obras Públicas los planos y mapas de la referencia, manifestando, después de su debido examen su completa conformidad con todo lo expuesto, en el informe que precede.

Se recibe del Ministerio de Obras Públicas, una nota del cónsul general de los Estados Unidos de Norteamérica, solicitando datos sobre los ferrocarriles de esta República, á fin de poder presentarlos en el congreso internacional de ingenieros, que forma parte del programa de la exposición universal de Panamá.

Pasado á informe de la inspección respectiva, el ingeniero señor Carlos Bonasso se expide, manifestando: que de acuerdo con el pedido formulado por el señor cónsul del Uruguay en los Estados Unidos de Norteamérica, acompaña un mapa en el que se señalan los ferrocarriles en explotación, en construcción y en proyecto, de la República Oriental del Uruguay, hasta el año corriente lo mismo que tres planos al ferro-prusiato, numerados del 1 al 3.

Que el plano número 1, se relaciona con las longitudes kilométricas construidas anualmente desde el año 1869, fecha ésta de la inauguración de nuestros ferrocarriles, hasta el año 1914 y el número 3, con el equipo del material rodante de las empresas ferroviarias del pais al servicio de los mismos.

Decretado por la dirección, se elevó el expediente al Ministerio de Obras Públicas con las piezas enumeradas en el informe precedente.

Trámite

Durante el año 1914, han tramitado por esta dirección 355 expedientes, habiéndose producido 327 informes.

Los 28 expedientes restantes que aún no han sido despachados, están en poder de los respectivos señores ingenieros inspectores y se relacionan con solicitudes sobre libre introducción y venta de materiales como también de proyectos de construcción.

Dichos expedientes, se devolverán informados á ese Ministerio una vez que hayan sido invertidos los materiales y terminadas las obras á que se refiere.

Han sido recibidos por esta dirección 332 notas de distintas procedencias, habiéndose expedido 463.

Se acompaña dos cuadros con la relación de los accidentes ocurridos durante el corriente año.

E D

12

ENCI
DEN

Empleados
y obreros del F. C.

1

1

…E DEL AÑO 1914

	12	13	14	15	16
	…ENCIA …DENTES				
F… Cen…	Empleados y obreros del F. C.	Policía (vigilancia de puentes, etc.)	Personas extrañas	TOTAL 9 + 10 11 á 14	OBSERVACIONES
	…o			Núm.	
Julio	—	—	1	1	Tren 19, destrozó á una mujer que se encontraba acostada en la vía.
»	—	—	—	—	Máquina de la construcción del puente del Yi.
»	—	...	1	1	A la altura de la calle San Fructuoso agarró á un hombre.
Agos…		—	1	1	En vía 3, frente á señal 28, máquina 1 agarró á un hombre.
Setie…	—	—	—	—	Tren 42, con una carreta.
»	—	—	1	1	Arrollado por máquina 94 en la calle San Fructuoso.
Octu…	—	—	—	—	Tren 49, al entrar en los cambios, 1 vagón destrozado y 2 descarrilados.
»	—	—	1	1	Encontrado herido al costado de la vía al pasar tren 317.
Novie…	—	—	1	1	Arrollado por tren 3 en paso á nivel.
Dicie…	—	—	1	1	Encontrado muerto al costado de la vía.
»	—	—	1	1	Al arrancar tren 5, se arrojó sobre la vía un hombre demente.
»	—	—	1	1	Máquina de tren 176, arrolló á un hombre.
»	1	—	—	1	Máquina 2, que salía de vía muerta con 12 wagones.
»	—	—	1	1	Al cruzar paso á nivel, tren 3 arrolló á un menor que iba á caballo.
»	—	—	—	1	Salón 53, de tren expreso, descarriló tumbándose, y varios wagones descarrilados. Solamente, una señorita resultó levemente herida.
	1	—	10	12	

·:L AÑ

13

IA
NTES

Policía (vigilancia de puentes, etc.)

…L AÑO 1914

13	14	15	16
…IA …NTES Policía (vigilancia de puentes, etc.)	Personas extrañas	TOTAL 9 + 10 11 á 14	OBSERVACIONES
		Núm.	
—	1	1	Lastimado por el tren N.º 2001.
—	—	2	Se tiraron del tren N.º 62 (preso y custodia).
—	—	—	Al entrar el tren N.º 42 máquina 6, chocó con paratopes, vía 2. Desperfectos.
—	—	—	Máquina 1, con un carro.
—	—	1	A la llegada del tren 77 cayó un menor al pretender bajarse estando todavía en marcha.
—	1	1	Al pasar la máquina 17 un hombre se arrojó sobre la vía.
—	—	—	El tren 571 á causa de la creciente, máquina y 4 vagones volcáronse, destrozándose dos.
—	1	1	Un hombre con la cabeza fracturada. Se supone muerto por un tren.
—	—	1	El tren 70 haciendo maniobras apretó contra un vagón, al jefe de la estación, muriendo en el acto.
—	1	1	La máquina 41, frente á la U. L. Eléctrica arrolló á un hombre.
—	1	1	Tren 13 al cruzar calle San Fructuoso.
—	—	1	Máquina 37 de tren 311 arrolló al capataz de la cuadrilla 25.
—	—	—	Tren 47, con un charret, destrozándolo.
—	—	—	Tren de carga 177; vagones cubiertos chicos, con pequeños desperfectos.
—	—	—	De tren 515 salón núm. 83 de segunda pegado al breack, en paso á nivel.
—	—	—	Vagón chico de núm. 121 de tren combinación núm. 3. Desperfectos.
—	—	—	Vagón cubierto núm. 7020 de tren combinación núm. 4.
—	—	—	Vagón núm. 7046 de tren núm. 32.
—	—	1	Tren 7 con tren 4; un coche salón roto y otros dos con desperfectos.
—	—	1	Maquinista de tren 11, que conducía, cayóse, pasándole tren por encima.
—	1	1	Tren 51 arrolló á un hombre que estaba estacionado en la vía.
—	6	13	

Resumen de los accidentes ocurridos durante el año 1914

Choques	5
Descarrilamientos	9
Accidentes varios	22
TOTAL	36

Consecuencia de los accidentes

	Muertos	Heridos	TOTAL
Pasajeros	—	5	5
Empleados y obreros de la empresa	4	—	4
Policía (vigilancia de puentes, etc.	—	—	—
Personas extrañas	10	6	16

VII

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

La Dirección de Arquitectura, como organismo científico y artístico, puede decirse que acentúa sus progresos en cada año que transcurre. La experiencia adquirida, producto necesariamente de la observación constante y la experimentación realizada, tiende á dar cohesión á sus distintos elementos y á perfeccionar su personal idóneo, para la tarea de proyectar y dirijir las obras públicas de arquitectura, que las leyes respéctivas le confieren.

El Estado que siente la necesidad de dotar á sus instituciones de edificios apropiados, distribuídos de una manera racional, acentúa cada día el caudal que representan sus construcciones, á la vez que facilita el propio desarrollo de cada organismo administrativo, al alojarlo en reparticiones adecuadas á sus necesidades.

La Dirección de Arquitectura reorganizada de una forma eficiente y compuesta de un núcleo de técnicos preparados, se encuentra en condiciones de responder con amplitud á la confianza que se le ha dispensado al dotarla de los elementos necesarios para facilitar su labor.

El problema de la arquitectura nacional se desarrolla hoy en una forma amplia, que no tiene porque envidiar á la evolución constante que el progreso ha impuesto á las ciencias y á las artes afines. Por otra parte, la tarea arquitectónica se desarrolla en un ambiente más preparado cada día, lo que hace al mismo tiempo su trabajo más simpático y facilita su desarrollo al romper con los viejos moldes que le impusiera la sordidez con que en

general se ha considerado hasta hace algunos años, toda suma que se invirtiera en obras públicas de arquitectura. Sin pretender, por otra parte, lujos ni derroches inútiles, se trata al proyectar las obras, de dotarlas de las necesarias comodidades, y de construirlas con una previsión que justifica su mayor duración al tratar de hacerlas sólidas, desechando los decantados procedimientos económicos, que se traducen cuando se llevan al límite por realizar obras de vida precaria y de onerosa conservación.

Todo contribuye á ese progreso y un factor no despreciable es la práctica adquirida por sus diversos elementos en la constante labor, lo que le permiten desechar sistemas constructivos, que si bien son de uso en otras localidades, no se comportan bien á la acción de nuestros elementos climatéricos y á las características de nuestros terrenos de fundación. La labor realizada durante el año ha sido muy diversa, habiéndose proyectado y dado comienzo á trabajos importantes sin desatender por ello una de las principales tareas de la dirección, que es la de velar por la buena conservación de los edificios propiedad del Estado, llevando á cabo todas aquellas obras compatibles con ese fin.

Podemos dividir el trabajo ejecutado en la forma siguiente:

Obras nuevas proyectadas.	$	1:321.544,31
» de reparación proyectadas . .	»	60.294,96
» terminadas en el año	»	235.524,29
» en construcción	»	741.523,53

Los trabajos en general efectuados, dan las normas de la labor realizada durante el año, pues el total de las obras proyectadas, terminadas y en ejecución representa la crecida suma de *dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con nueve centesimos* (2:358.887,09), suma que evidencia al mismo tiempo que á pesar de la gran crisis mundial, una oficina como la Dirección de Arquitectura, que pone de manifiesto la vi-

talidad del país, de acuerdo con la cantidad que representa el trabajo efectuado, no acusa en el presente período disminución sensible de sus tareas. Y cabe hacer notar otro dato realmente sugerente, que acusa todavía más la importancia del trabajo que se efectúa y es que la cantidad que representa el monto de las obras terminadas y las que se encuentran en ejecución en la actualidad, que es de $ 977.047.82 ó sea casi *un millón de pesos*, no se diferencia en mucho de las obras y de las reparaciones proyectadas que es de $ 1:381.839.27. Quiere decir que si bien se han proyectado obras por una suma relativamente crecida, el monto de los trabajos terminados y de los que se encuentran en ejecución es casi igual al de las obras proyectadas, lo que constituye casi un ideal para una institución realmente de labor; que los proyectos pomposos y por crecidas sumas que muchas veces resultan solamente sugerentes y engañadores y que reprepresentan en general cuando no se ejecutan, los rozamientos inútiles perdidos en las máquinas, no se han producido en el presente período en el que si bien se han proyectado numerosas obras, se han realizado también numerosos edificios.

Las normas adoptadas en general para las obras, tienden á crear en el mecanismo de ellas, uniformidad de criterio no solo constructivo, sinó también administrativo, al introducir en la contabilidad de los trabajos públicos, formularios sancionados por la experiencia, en los distintos períodos de su control.

Cabe hacer notar también que la adaptación de esos formularios no reviste carácter de definitivo sino que se encuentran sujetos á las modificaciones que aconseja su propio empleo, siguiendo así la perpetua juiciosa evolución, única base de un verdadero perfeccionamiento.

En este punto se puede afirmar, por ejemplo, que con los certificados que se expiden actualmente se lleva á cabo un estado mensual de cada obra, pudiéndose asegurar que se tiene al día lo que podria llamarse la parte

financiera de las construcciones que se realizan sean ellas efectuadas por contrato ó por el sistema llamado de administración.

Se han estudiado además formularios de los procedimientos á adoptarse en las recepciones provisorias y definitivas de las obras, siguiendo los progresos introducidos por algunos países en materia de contabilidad y control de obras públicas.

Al mismo tiempo se puede afirmar que dentro del más breve plazo, compatible con la índole especial de cada trabajo se da cumplimiento á la misión encomendada á esta oficina la que en el desempeño de su cometido ha evacuado en el año 589 informes y elevado 1128 notas.

Las fotografías respectivas y que representan una mínima parte de la tarea efectuada, dan cuenta de algunos de los trabajos proyectados y construídos durante el año.

OBRAS PROYECTADAS DURANTE EL AÑO 1914

Cementerio para San Eugenio	$	40.000,00
Ensanche de la enfermería del asilo D. Larrañaga	»	125.572,55
Juzgado Letrado, Administración de Rentas, etc. del Salto	»	150.670,00
Edificio del Consejo N. de Higiene (anteproyecto)	»	200.000,00
Comisaría de la 12 sección de Montevideo . . .	»	82.614,52
Camino en el hospital Pereyra Rossell	»	2.589,46
Hospital de San Eugenio (obras ampliatorias). . .	»	6.499,33
Escuela de varones de Trinidad (obras amplatorias)	»	2.281,90
» **rural N.º 24, Rincón de Conde, Canelones (obras ampliatorias)**	»	2.500,00
Escuela rural N.º 23, Rincón de Conde al centro, Canelones	»	1.441,34
Colonia Asilo de Alienados en Santa Lucía, dos pabellones principales	»	176.834,32
Pabellón para presos (Hospital Militar)	»	4.753,24
Comisión Auxiliar de Santa Isabel, 1.er proyecto .	»	10.876,00
Subcomisaría balneario de Carrasco	»	7.190,92
Galpón depósito de aduana (Puerto de la Paloma)	»	849,45

Comisión Auxiliar del Carmelo	$	31.829,28
Bañadero mixto para ganado	»	3.500,00
Comisión Auxiliar de Santa Isabel, 2.º proyecto .	»	5.542,00
Pabellón de servicio, Colonia de Alienados . . .	»	57.000,00
Alojamiento de Inmigrantes, 2.º proyecto . . .	»	350.000,00
Escuela de Veterinaria, (Pabellón de animales en experiencia, pista y trotadero, caño maestro, verja y muro)	»	59.000,00
TOTAL	$	1:321.544,31

OBRAS DE REPARACIONES PROYECTADAS DURANTE EL AÑO DE 1914

Escuela de 3.er grado N.º 1, Montevideo	$	8.487,57
Cuerto de Bomberos, obras de ampliación	»	1.012,07
Facultad de Enseñanza secundaria, obras complementarias	»	7.900,00
Cuerpo Legislativo, proyecto de claraboya	»	6.500,00
Proyecto de reforma en los techos de la Intendencia Municipal de Canelones	»	2.280,00
Caballeriza en la comisaría de Juan Lacaze . . .	»	2.713,53
Talleres Gráficos del Estado	»	8.572,96
Reforma en la ex-quinta de don A. de Castro (adaptación para casa escolar)	»	4.311,40
Reparaciones en los techos del pabellón de pasajeros de tercera clase, (Isla de Flores)	»	3.678,20
Cerco en la escuela de puerto del Sauce	»	5.018,22
Reparaciones en la escuela rural N.º 21 del pueblo del Carmen (Durazno)	»	3.537,31
Escuel rural N.º 5 en El León, (Maldonado) . . .	»	940,00
» » » 22 en Molles (Durazno)	»	1.033,80
» de 2.º grado N.º 4 (Salto)	»	4.279,90
TOTAL	$	60.294,96

OBRAS TERMINADAS EN EL AÑO DE 1914

Reparaciones en la escuela rural N.º 4, departamento de Montevideo	$	2.278,00
Reparaciones en la escuela rural N.º 8, en Cerrillos al Sur, departamento de Canelones	»	938,30

Construcción de un camino en el hospital Pereyra Rossell.	$	2.589,46
Hospital Militar (obras diversas de calefacción, cocinas, baños, pabellón de lavadero, trabajos de albañilería diversos).	»	63.552,48
Pabellón de Morgue, hospital Galán y Rocha, Paysandú	»	1.100,00
Comisaría en Juan Lacaze (Colonia)	»	8.163,75
» » San Ramón (Canelones)	»	9.381,65
» de la sección 11 (Montevideo)	»	60.960,00
Reparaciones en el cuartel calle Encina y Salto, Montevideo.	»	208,00
Reparaciones en el cuartel del Prado, Montevideo .	»	545,00
» » » » calle Agraciada, Montevideo	»	65,00
Reparaciones en la fortaleza General Artigas, Montevideo.	»	580,00
Reparaciones en el cuartel de artillería N.º 1, Montevideo.	»	460,00
Reparaciones en el cuartel de la calle Carmen y República, Montevideo	»	612,00
Reparaciones del cuartel de la calle Agraciada, Montevideo.	»	50,00
Reparaciones en la cárcel de Rocha	»	390,20
» » el pabellón de pasajeros de 3.ª clase, Isla de Flores	»	3.678,20
Comisión Auxiliar de Dolores	»	8.850,00
Corralón Municipal de Fray Bentos	»	11.500,00
Cárcel, jefatura y comisaría en Trinidad, departamento de Flores.	»	29.900,00
Escuela de la Barra de Santa Lucía, Montevideo. .	»	29.722,25
» » 2.º grado núm. 13 en Belén, Salto .	»	7.200,00
» rural en Puntas de San Carlos, Maldonado .	»	4.150,00
» en Juan Lacaze.	»	31.278,80
IMPORTE DE LAS OBRAS TERMINADAS .	$	278.153,09

Las obras y reparaciones terminadas importan la cantidad de *dos cientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y tres pesos con nueve centésimos.*

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

Hospital de Minas, obras de ampliación	$	3.345,00
Escuela de 1.er grado núm. 12 en Colonia, obras de ampliación	»	9.799,62
Escuela en Altos del Perdido, depart. de Soriano .	»	13.437,00
» de Agronomía, drenajes, cunetas veredas, etc.	»	9.701,00
» » 2.° grado núm. 1 en Melo	»	25.000,00
» » Rincón de Carrasco, reparaciones . . .	»	822,27
Pabellón de calderas, hospital P. Rossell	»	10.893,52
» » ginecología, hospital P. Rossell . . .	»	273.900,00
» » cocinas, hospital Fermín Ferreira . .	»	21.434,00
Hospital de San Eugenio, obras diversas	»	7.355,31
» » Melo, revoque y obras diversas . . .	»	18.600,00
Cuartel «Juan Lindolfo Cuestas».	»	350,00
» calle Sarandí	»	815,00
Talleres Gráficos del Estado, obras de adaptación .	»	7.993,42
Hotel de inmigrantes.	»	101.365,00
Instituto de Química Industrial	»	77.880,39
Intendencia Municipal de Flores	»	34.832,00
Penitenciaría en Punta Carretas, revoque y obras diversas	»	60.000,00
Escuela de Veterinaria, pabellón de anatomía. . .	»	64.000,00
TOTAL DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN. .	$	741.523,53

VIII

DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA

MENSURA DE LOS TERRENOS DESTINADOS Á ENSANCHE DEL PARQUE URBANO

Por el Ministerio del Interior se dictó un decreto, con fecha 16 de Diciembre de 1913, cuya parte dispositiva dice así:

« 1.° Que por el Ministerio de Obras Públicas se disponga lo conveniente para que se proceda de inmediato á la mensura administrativa de la zona destinada á ensanche del Parque Urbano, á fin de comprobar las áreas de terreno fiscal que puedan existir. Que se comunique é inserte.—Rúbrica del señor Presidente—FELICIANO VIERA».

El Ministerio de Obras Públicas dispuso que esta oficina tomara á su cargo la ejecución de esa mensura por hallarse dicha operación comprendida dentro de los cometidos que son de su incumbencia, designándose al efecto al agrimensor señor Abreu, quien realizó una gestión laboriosa y prolongada para reunir todos los documentos gráficos y escritos y todos los datos é informes que pudieran serle útiles para el mejor desempeño de su cometido. Tuvo que luchar con muchas dificultades para obtener algunos de esos elementos, ocasionándose con tal motivo, la demora en la ejecución de las operaciones sobre el terreno.

En el mes de Junio próximo pasado se practicó la mensura judicial de la península de Punta Brava, propiedad de la Sociedad Comercial de Montevideo, y comprendida en la zona que debía ser expropiada. Para efectuar esa operación fué designado el agrimensor señor Javier Alvarez por la Comercial, y el señor Abreu en representación de la Intendencia, que es la institución que debe tomar posesión de los terrenos expropiados.

En el citado mes fué nombrado ayudante del comisionado señor Abreu, para colaborar en todos los trabajos cometidos á éste, el agrimensor señor Antonio Francia, quien, desde esa fecha ha coadyuvado en las operaciones realizadas en aquel paraje.

El área que le asigna el título á la propiedad de la Comercial, ha sido expresada en términos vagos, diciendo: « está compuesto de cinco cuadras más ó menos, ó sean tres hectáreas seis mil ochocientos noventa y cuatro metros y cinco decímetros también más ó menos, ó sea toda el área que contiene dicha isla ».

De la mensura judicial ha resultado, según los cálculos del señor Abreu, que la isla solo encierra un área, de propiedad particular, igual á 2 h. 1934 metros, existiendo un sobrante de 1 h. 4960.

En Setiembre quedó terminada la mensura de las parcelas pertenecientes á doña Lucía M. de Gonzalez, don

Alberto Márquez y doña Josefina M. de Garçao, en cuyas parcelas se encontró un sobrante total de 1h.7019 metros cuadrados de propiedad fiscal.

En Octubre y Noviembre se midió y calculó el área de la llamada « zona anegadiza y escabrosa », dato requerido por el señor fiscal de Gobierno de 1.er turno, representante del Estado en el juicio iniciado para reinvindicar las áreas fiscales existentes en los terrenos expropiados. Se midieron también las fracciones A y C del señor Francisco Piria, E, de doña Lucía M. de González, 1 y 2 de don Francisco Piria, 3 de don Alberto Márquez, 4 de doña Josefina M. de Garçao, H, de don Francisco Piria, 7 y 8 de la sucesión de don Andrés Passolini y otra fracción del señor Piria, situada al oeste del Boulevard Artigas y lindera con el Río de la Plata.

En el estado siguiente se evidencian los sobrantes fiscales contenidos en cada una de esas fracciones, los que resultan de la comparación entre la superficie obtenida tomando como límite ribereño la línea de las crecientes máximas y el área que asigna el título.

Designación de las parcelas	Áreas		Diferencia
	S título	S mensura	
1 y 2	3h.2039.37	3h.2035.55	0h.0003.82
3	3h.0000.00	2h.6483.55	0h.3516.45
4	4h.7280.00	2h.2664.32	2h.4615.68
H	11h.0380.00	10h.1281.97	0h.9098.03
7 y 8	3h.7829.00	3h.3028.45	0h.4800.55
Oeste del Boulevard	8h.6000.00	5h.9934.02	2h.6065.98
A y C	4h.0000.00	3h.3928.72	0h.6071.28
E	2h.1060.63	1h.9540.81	0h.1519.82

DENUNCIA PRESENTADA AL SUPERIOR GOBIERNO SOBRE BIENES DE USO PÚBLICO EN LA PLAYA DE LOS POCITOS Y ADYACENCIAS.

En Marzo de 1912 se presentó al Ministerio de Hacienda el agrimensor don Julio de Medina denunciando

que habían sido usurpados bienes de uso público en la playa de los Pocitos, al sur de la propiedad, que en 1833, enagenó el Estado á don José María Reyes, cuya propiedad, por la escritura de venta de aquella época, tenía por límites, al sur «calle de 18 varas (15 m. 46) con don Manuel Antonio de León y servidumbre pública, sigue la playa». Que esa calle era la actual Lázaro Gadea, la que penetraba en la playa á la altura de la hoy denominada Garibaldi, siguiendo el límite con la línea sinuosa de aquella, hasta el arroyo Pocitos,—continuando todavía la playa al sur de la propiedad de doña Ana Quiroz, playa que también fué comprendida en la denuncia.

Que ese límite de la propiedad de Reyes se hizo desaparecer con la escritura de 5 de Enero de 1869—absorbiéndose la zona que expresamente se reservó el Estado, un mes después de ejecutado por el agrimensor Isola el trazado del pueblo de los Pocitos (Diciembre de 1868).

La superioridad, dando curso á la denuncia, recabó informe de esta dirección, la que confirmó los extremos de ella, dándose vista después á los señores fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º turno y al de lo civil de 1.er turno, en virtud de cuyos dictámenes se ordenó á esta oficina que practicara el deslinde de la zona denunciada, señalándose en el plano de empadronamiento oficial, cada una de las parcelas detentadas por particulares, operación que ejectó el agrimensor Piaggio — quien ya había producido los informes del caso — resultando del deslinde, que los terrenos denunciados como de uso público, comprenden un área útil de 8 hectáreas 4.632 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

Entiende el infrascrito que con esta última operación se han terminado los trámites de este asunto, encontrándose ahora el expediente á resolución definitiva del superior Gobierno.

MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO Y NIVELACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA TEJA

Esta operación fué dispuesta por el Ministerio con motivo de haber sido resuelta por el superior Gobierno la adquisición de los expresados terrenos, cuya superfiicie asciende á 29 hectáreas 5.228 m. 58, comprendida entre los límites siguientes:

Al norte una línea recta alambrada y amojonada de 102 metros 70 que limita, calle Cuareim por medio, con la manzana número 178 del pueblo Victoria; otra línea también recta, alambrada y amojonada de 249 metros que limita, calle San Salvador por medio, con las manzanas 170^{B}, 171^{B} y 172^{B} del mismo pueblo y una tercer línea, en parte alambrada y amojonada, de 260 metros que limita con una fracción perteneciente á la empresa constructora del puerto; por el nord-oeste, con arroyo Pantanoso; por el sud y sud-oeste con la bahía y barra del mencionado arroyo; por el este, una línea recta alambrada y amojonada, de 413 metros 80 que limita con una fracción perteneciente á la sucesión Lussich y en prolongación de la referida línea en 41 metros 50 con la calle Reconquista y una fracción alambrada de 10 metros 75 de frente al sud á la referida calle y 15 metros 60 también de frente al este á la calle Artigas; otra línea alambrada y amojonada á continuación de la anterior de 178 metros 90 divisoria, calle de Artigas por medio con las manzanas 189 y 201; otra línea en iguales condiciones que las anteriores de 103 metros que limita, calle Constitución por medio, con la manzana 178; una línea recta, amojonada de 84 metros 74 lo separa de la fracción ya citada perteneciente á la empresa constructora del puerto y por último una línea alambrada y amojonada de 235 metros que prolongada hasta el arroyo Pantanoso separa el terreno medido de las manzanas 167^{B} y 314 del referido pueblo Victoria pertenecientes al

Banco Hipotecario y una fracción triangular alambrada perteneciente á la empresa constructora.

Estos terrenos fueron adquiridos con todas sus mejoras, y se destinarán á la construcción de un dique de carena, varadero y talleres de reparaciones para las embarcaciones de propiedad del Estado.

MENSURA DE LA ISLA GORRITI

En el contrato celebrado entre el Estado y la empresa Benausse y C.ª, por el que se concede á esta última la explotación de la industria pesquera en las costas del este por un plazo determinado, se estipuló el arrendamiento á los concesionarios de una fracción de 12 hectáreas y una faja costanera de 25 metros de ancho, medidos desde la altura de las altas mareas, por 600 metros de largo.

A pedido de la Dirección de Avaluaciones y Administración de los bienes del Estado, el Ministerio dispuso que esta oficina practicara las operaciones topográficas requeridas para dar cumplimiento al contrato. Se comisionó al agrimensor señor Cabezudo para realizar esos trabajos.

En los últimos días de Noviembre quedaron terminados los estudios sobre el terreno y deslindada la zona costanera. Actualmente se hallan terminados los cálculos del área total de la isla y del polígono que encierra las doce hectáreas que deben separarse, están construídos los planos respectivos, con todos los detalles interiores y sólo falta replantear la línea que dividirá esta fracción del resto de la isla.

De las operaciones efectuadas se deduce que Gorriti abarca una extensión de 64 hectáreas 6.857 metros cuadrados. Una gran parte de esta superficie es fértil, y se halla poblada parcialmente de árboles.

OPERACIONES CATASTRALES

Se han continuado, durante el año que acaba de transcurrir, las operaciones preliminares del catastro en el departamento del Durazno, las que se hallan próximas á su terminación, y hubieran quedado concluídas, de no haberlo impedido las frecuentes y copiosas lluvias que han obstaculizado considerablemente esos trabajos.

Terminados que sean los estudios en ese departamento, se construirá la carta general del mismo, basada en la triangulación que ya ha sido efectuada, y oportunamente se confeccionarán las carpetas parcelarias y se hará la demás documentación inherente á esta obra, la cual alcanzará su verdadero carácter é importancia cuando se sancione la ley respectiva en la que deberán estipularse todas las medidas conducentes á la fácil y cómoda ejecución de las obras sobre el terreno y establecerse el registro de la propiedad, el que permitirá la conservación del catastro en una forma eficiente y práctica.

Sobre este tópico se han formulado varios proyectos, que no han pasado de tales; pero que serán de gran utilidad, como elemento ilustrativo cuando se aborde definitivamente el estudio de la ley de catastro, y permitirán apreciar y considerar el conjunto de las operaciones que comprende dicha institución.

Las comisiones encargadas de los trabajos de parcelación han realizado en el año á que esta memoria se refiere, las siguientes operaciones:

La comisión A, ha recorrido ciento noventa y nueve propiedades con una superficie de cuarenta y dos mil quinientas veintidós hectáreas, ha estudiado y extractado sesenta y dos títulos de propiedad y copiado cuarenta y cuatro planos.

La comisión B, ha recorrido ciento cincuenta y nueve propiedades, con una superficie total de veintisiete mil seiscientas ochenta y dos hectáreas, ha estudiado y ex-

tractado ciento diez títulos de propiedad y copiado diez planos.

La comisión C, ha recorrido ciento doce propiedades, con una superficie total de cincuenta y seis mil novecientas treinta y tres hectáreas, ha estudiado y extractado sesenta y un títulos de propiedad y copiado treinta y cuatro planos.

PROYECTOS PARA FUNDACIÓN DE PUEBLOS

La Paloma — En la zona ribereña adyacente al puerto de La Paloma, se proyectó por la Dirección de Hidrografía la delineación de la planta urbana de un pueblo, sobre una superficie de doscientas hectáreas, cuya expropiación había sido resuelta por una ley especial. Esta oficina estudió y amplió dicho proyecto, cuyo trazado no se ciñe á las reglas prescriptas en el decreto de 8 de Enero de 1877, por los fundamentos que en el informe respectivo se expresan.

Palmitas — Con fecha 22 de Julio de 1912 se dictó una ley disponiendo la expropiación de una extensión de 200 hectáreas para la fundación de un pueblo contiguo á la estación Palmitas del ferrocarril Central, ramal á Mercedes.

Comisionada la inspección técnica de Soriano para efectuar la mensura y deslinde del terreno que ocuparía el futuro pueblo y delinear su trazado, se dirigió al Ministerio de Obras Públicas solicitando que por esta dirección le fueran suministradas las instrucciones necesarias para la práctica de aquellas operaciones, las que fueron dadas en la forma siguiente:

«Excmo. señor: Las cuestiones que consulta la inspección técnica departamental de Soriano quedan contestadas, por su orden, á continuación:

« 1.ª No es del resorte de esta oficina.

« 2.ª No es necesaria la mensura total de las propiedades qne afecta la expropiación; bastará con efectuar el deslinde y amojonamiento de las 200 hectáreas que abarcará el pueblo proyectado, de acuerdo con la ley 22 de Julio de 1912, pero será necesario fijar la ubicación y orientación del área que deberá expropiarse, relacionándola con los planos de aquellas propiedades, y determinar la extensión expropiada á cada una de ellas á los efectos de la escrituración.

« 3.ª La aplicación del decreto de 8 de Enero de 1877 sobre trazado de pueblos y colonias no resultaría práctica en este caso, por tratarse de un área mucho menor que la que sirvió de base al proyecto, que por aquel decreto se estableció como tipo.

« Se acompaña al presente informe un proyecto de trazado que se adapta mejor al caso que se estudia. Consiste en deslindar un rectángulo de 1.400 metros por un lado y 1.434 metros por otro. Por el centro de este rectángulo se trazarían dos avenidas de 30 metros de ancho, cortándose á ángulos rectos y orientadas á medios rumbos; paralelamente á estas avenidas se trazarían calles de 17 metros de ancho formando manzanas de cien metros por lado. Se destinarían á plaza pública las cuatro manzanas centrales, y alrededor de éstas se delinerían 44 manzanas, en la forma que se indica en el plano respectivo; cada una de estas manzanas podría subdividirse en 8 solares de 25 metros por 50 metros, obteniéndose de este modo 352 solares. El terreno restante se dividiría en quintas de 4 hectáreas, reservándose la administración el área destinada á las calles interiores de las mismas, y el derecho de abrir estas calles cuando lo creyera oportuno, no permitiéndose hacer construcciones ni plantar árboles que obstruyeran su trazado. Resultarían 24 quintas, que llegado el caso de subdividirse formarían 96 manzanas.

« La administración se reservaría también los lotes necesarios para la construcción de edificios públicos.

« El área total que abarcaría el trazado hecho en esta forma, sería de 200 hectáreas y 7.600 metros cuadrados.

« En cuanto á la ubicación — si por ello se entiende en este caso la elección del paraje más apropiado para la implantación del núcleo de población que se proyecta — parece haber sido resuelto de común acuerdo entre el señor intendente, el ingeniero jefe de la inspección técnica y el señor presidente de la Junta, según se desprende del oficio de fojas 3 y siguientes. Pero, en último análisis, podría situarse el pueblo y lo extensión destinada á su ensanche futuro á un solo lado de la vía férrea y consultando la topografía del terreno á fin de evitar que las calles que se tracen afecten fuertes pendientes.

« 4.º De acuerdo con la ley de su creación, el pueblo y su ejido deben ocupar totalmente las 200 hectáreas; de modo que los caminos de acceso deben computarse independientemente, y, en caso de que los propietarios rehusaran donar el área que aquellos abarquen, podría aplicarse á su adquisición el excedente de los fondos destinados al deslinde, en los que sería factible realizar una economía utilizando los servicios del agrimensor Vissetti, asesor técnico de la Intendencia, según propone el jefe de esta repartición á fojas 26.

« 5.ª Queda contestada con la anterior ».

SECCIONES JUDICIALES

Se ha sacado copia en tela de los departamentos de la República para fijar las secciones judiciales y distritos en que están divididos; haciéndose un estudio detenido de los decretos de creación de secciones y distritos con el objeto de subsanar las dificultades y vacíos de que adolecen algunos de ellos; preparando y compilando todos los antecedentes necesarios, que permitan informar brevemente y con toda exactitud sobre cualquier proyecto

ó modificación seccional. Se ha formado una carpeta especial para cada departamento con todos los antecedentes necesarios desde la fecha de su creación hasta el último decreto dictado habiéndose sacado copia escrita de los referidos decretos, y señalado graficamente sus límites en los planos departamentales.

Estudios y proyectos de subdivisión seccional y distrital

DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

Proyecto de regularización de los límites de las secciones judiciales.—En el decreto de fecha 19 de Setiembre de 1881 por el que se dividió el departamento de Río Negro en 11 secciones judiciales, se fijaron los límites de algunas de ellas en forma deficiente, lo cual dió lugar á múltiples questiones sobre jurisdicción territorial, principalmente entre los juzgados de las secciones 4.ª y 5.ª

Esto motivó la formación de un expediente, iniciado por el Juez de Paz de la 4.ª sección, quien presentó un escrito quejándose de que el juez de la 5.ª invadía su jurisdicción. Al estudiar el asunto esta dirección para dictaminar en el mismo, observó las deficiencias existentes en la determinación de los límites, no tan solo entre las secciones nombradas, sinó en otras; por cuyo motivo agregó á su informe un proyecto de modificación de los límites que en el decreto vigente estaban mal establecidos, acompañándolo de un plano del departamento, construído en escala conveniente, en el que se habían señalado esas modificaciones, además de la delimitación no alterada.

FLORIDA

Con motivo de haberse refundido por decreto de 5 de Agosto de 1913 la 4.ª y 5.ª secciones del departamento en una sola, la Alta Corte de Justicia solicitó que esta

dirección fijara el número que debía llevar dicha sección así como los distritos en que sería dividida; informándose que debía denominarse 4.ª sección y dividirse en 4 distritos cuyos límites así como los de la sección, se fijaron en el plano que para ese efecto se construyó en esta oficina y que se agregó al expediente. En el mismo informe se agregaba que el vacío dejado en la numeración por la 5.ª sección sería llenado por la 13.ª que en adelante llevaría el número 5, de manera que no quedara interrumpida la numeración de las secciones.

PAYSANDÚ

Modificación de los límites de la 1.ª sección. — El juez letrado departamental, considerando demasiado extensos los límites jurisdiccionales de la 1.ª sección, proyectó una modificación de los mismos, proponiendo dos soluciones distintas, siendo sometidos esos proyectos á informes de esta dirección.

En el dictamen respectivo, se aconseja la adopción de la segunda de las soluciones propuestas, basada en el ensanche de la 2.ª sección, que resultaba pequeña antes de esa reforma, para lo cual se tomaba una zona de la 1.ª, con lo que no se alteraban los límites de las restantes.

La primera solución, indicada por el señor juez letrado, refundía las cuatro primeras secciones en tres, con lo que se alteraba totalmente la subdivisión distrital.

Expedientes informados por la dirección en el año 1914

— El Ministro de Instrucción Pública, gestiona la mensura de un terreno, quo ocupa la escuela rural núm. 3 de Maldonado.

— Mario P. Osorio y Juan F. Rodríguez, proyecto de fraccionamiento y apertura de calles con frente á Monte Caseros y 8 de Octubre.

—Consulta sobre el número de orden que corresponden á las secciones 4.ª y 5.ª del departamento de Florida.

—El doctor Juan B Viacaba contra don José A. Carulla, sobre cierre de un camino en la 13 sección de Montevideo.

—El juez de paz de la 3.ª sección de Tacuarembó, solicitando la creación de un nuevo distrito.

—Avenida del Cerro, expediente de la Intendencia, sobre su construcción.

—El juez de paz de la 5.ª sección de Río Negro, solicita modificación de límites.

—Afodosio Machado, solicita permiso para alambrar un terreno en la segunda sección de Maldonado.

—Artículo 703 del Código Rural, expediente seguido ante la Intendencia de Río Negro con motivo de una denuncia aparecida en «El Imparcial» sobre servidumbre de porteras.

—Pueblo de La Paloma, proyecto de amanzanamiento.

—Manuel A. Favilla, aprobación oficial de un plano de terreno en el ejido de San Fructuoso, para subdividirlo en solares.

—Julio P. Lestido, sobre aprobación de un plano para fundación de un barrio en Tacuarembó.

—María Correa de Martínez y las sucesiones de Vicente Silva Barrios y Justo Gutiérrez. Declaración de salida fiscal de un campo en Rocha.

—La Dirección de Vialidad solicita copia de los planos de la zona comprendida entre el paso de Cubelo y la costa del Río de la Plata en el departamento de Maldonado.

—El agrimensor Alfredo Hareau, mensura judicial en campos de Joaquina Luisa Dutra da Silveira de Xavier en el departamento de Tacuarembó.

—Juan V. Pereira y otros con don Justo Caballero sobre interrupciones de un camino en Rocha.

—Filisberto F. Ramos por don Manuel Allende en gestión con don Félix Revello sobre restablecimiento de un camino en Artigas.

—La Intendencia de Rivera con la empresa del ferrocarril Central por clausura de calles en aquella villa.

—Teodoro Azcárate y Carmen Azcárate de Crosa, declaración de salida fiscal de un campo en San José.

—Amalio Lataste sobre cierre de una portera.

—Varios vecinos de la 6.ª sección de Rivera contra don Juan Luis Alves por cierre de un camino.

—José Fontans (hijo) sobre desviación y cercado de un camino en Río Negro.

—Diego Lawlor solicita permiso para cercar un camino que cruza su propiedad en la 3.ª sección de Río Negro.

—Luis Eduardo Segundo, con Ramón Otero sobre clausura de un camino en el Arazatí departamento de San José.

—Manuel A. Fabilla, solicita aprobación oficial de un plano para la venta en solares de una fracción de terreno en el ejido de San Fructuoso.

—Sucesión Barniere, informe en el expediente iniciado por varios vecinos de la 5.ª sección de Minas sobre clausura de un camino.

—El Ministerio de Industrias, solicita copia de las memorias y mapas topográficos publicados por esta dirección.

—Plaza del Paso Molino. La Intendencia Municipal de Montevideo, sobre su subdivisión en solares y trazado de calles.

—Informe en el expediente caratulado Julio de Medina, denuncia terrenos en Pocitos.

—Nuevo barrio en Punta Gorda. Los señores Wiliam Bond y Carlos Puig Coradino, presentan un proyecto del arquitecto Guidini referente á la construcción de dicho barrio.

—Informe en el expediente iniciado por el empleado Domingo S. González sobre pago de diferencia de sueldo.

—Pueblo Belén, sobre su regularización y ensanche.

—Ramón Alonzo, solicita permiso para desviar camino en la 7.ª sección de Rocha.

—Informe en el expediente caratulado Julio P. Lestido sobre aprobación de un plano para formación de un barrio en Tacuarembó.

—Informe en el expediente caratulado José Real. Denuncia la clausura de calles en las chacras de Flores.

—Francisco Román Mestre, solicita reconsideración de las instrucciones pedidas para la mensura de un campo de José D. Azpiroz en la 5.ª sección de Cerro Largo.

—Matías Sassetti, solicita el pago de una parcela de terreno destinada á calle en Flores.

—Sala y Fernández Amexeiras, solicitan permiso para desviar en la 5.ª sección de Treinta y Tres.

—Teófilo M. Sánchez, sobre cierre de un camino en Rivera.

—Enrique Melgarejo, solicita permiso para desviar en la 3.ª sección de Florida.

—León T. Castillo, solicita permiso para desviar camino en la 7.ª sección de Treinta y Tres.

—Ignacio P. Mena, solicita permiso para alambrar.

—Consulta de la Inspección Técnica Regional de Rivera sobre deducción de área de los caminos.

—García Lagos y Seré, solicitan permiso para desviar un camino en Pando, distrito de Carrasco.

—Fernando Riet, solicitando títulos definitivos de la Intendencia del Salto.

—Avenida General Flores—Colonia, proyecto sobre su rectificación entre las calles 8 de Octubre y el Río de la Plata.

—Jaime F. Pascual; sobre apertura de un camino en la 1.ª sección de Treinta y Tres.

—Mensura de un campo de don Antonio Fontana, 4.ª sección de Rivera.

—Apertura del camino de Salto á Constitución.

—Isaías Fernández; sobre desviación de un camino en la 1.ª sección del departamento de Minas.

—Ricardo P. Barba; sobre desviación de un camino en la 7.ª sección de Treinta y Tres.

—León E. Moderdell; mensura de un campo en la 6.ª sección de Soriano, por el agrimensor Juan Cima.

—Carlos A. Mac-Coll; mensura judicial de unos terrenos propiedad del doctor Lindoro Forteza y Carlos Rodríguez Larreta en la 14.ª sección de Montevideo.

—Teófilo M. Osorio, mensura de un campo en Rivera por el agrimensor Rosendo Díaz.

—Aquilino Berro, solicitando declaración de salida fiscal de un campo en la 17.ª sección del departamento de Montevideo.

—José García Conde, sobre expropiación de unos terrenos en la zona del puerto de Montevideo.

—Ernesto B. Pomés solicita declaración fiscal de un terreno en la manzana 1029, 15.ª sección de la Capital.

—Braulio Rocha y otros, solicitando mensura y declaración fiscal de un campo en la 4.ª sección judicial de Rocha (Castillos).

—Leoncio de León, solicita desvío de caminos en Pando, 7.ª sección de Canelones.

—Varios vecinos de la 1.ª y 4.ª sección de Maldonado, contra Eustaquio Plada por cierre de portera.

—Antonio M. Cabanas, sobre levantamiento de un croquis de la casa calle Gaboto, 1412.

—Mensura, deslinde, amojonamiento y planimetría de los terrenos de la empresa del puerto en «La Teja».

—Benito Medero, solicita declaración salida del dominio fiscal de un campo en el departamento de Flores.

—Varios vecinos de Solís Grande, 2.ª sección de Minas, denunciando el cierre de una portera y solicitan sea restablecida al tránsito público.

—El Juez de Hacienda, solicita datos de las mensuras practicadas por Quincke y Jones en campos de Juan María Pérez en 1832 y de Doroteo García en 1878.

—Mensura de un campo de la sucesión de José Moreno sito en la 7.ª sección de Minas, por el agrimensor Angel F. Martínez.

—Autos iniciados por la Dirección de Vialidad sobre el

ancho irregular del camino á Maldonado producido por permisos para alambrar, concedidos por la Comisión Auxiliar de Pando.

—Dolores Crosta de González, sobre declaración de salida fiscal de un campo en la 7.ª sección de Maldonado.

—Varios vecinos de Solís, sobre cierre de un camino vecinal de la 2.ª sección Paso de Arbelo.

—José Deambrosis, mensura por el agrimensor Rosendo Díaz, de un terreno en el Arroyo Seco.

—El jefe de la Inspección T. Regional de Minas, solicita datos sobre clasificación de los caminos del departamento.

—Martín Bessonart, solicita autorización para desviar un camino en la 3.ª sección del departamento de Flores.

—Diligencia sobre prueba en los autos «Vicente Díaz Gonzálvez» solicitadas por el Tribunal de 2.º Turno.

—Modificación de límites en Paysandú, solicitada por varios vecinos de la 1.ª sección.

—El Banco Hipotecario del Uruguay, sobre desviación de la calle General Aguilar.

—Domingo A. Ernaut, denuncia contra José Valva, por cierre de una portera en Florida.

—Manuel Beloqui, por clausura de una portera en Cerro Chato, departamento de Durazno.

—Menandro J. Barrios, solicita el cierre de una portera en la 2.ª sección de Cerro Largo.

—Benjamín, Juan Angel y Avelina Graña, solicitan declaración de salida fiscal de un campo en Rocha.

—Ordenanza Municipal, sobre construcción de cercos y veredas en el pueblo Santa Lucía Tacuarembó.

—Antonio Cardozo, Rafael Alegre y otros, sobre medidas preparatorias para pedir declaración de salida de dominio fiscal de un campo en Rocha.

—Dionisio González y otros, solicitan declaración de salida fiscal de un campo en Rocha.

—José I. Abella, solicita supresión de un camino y apertura de otro en la 11.ª sección de Cerro Largo.

—Comisión Auxiliar del Carmen, ordenanza sobre construcción de cercos y veredas.

—Pedro, Antonio y Paula Iturburo, mensura judicial de dos chacras en la 2.a sección del Salto.

—Varios vecinos de la 5.a sección de Flores, solicitan desvío de un camino.

—Felipe M. Aguiar, denuncia la formación ilegal de un pueblo en el departamento del Durazno.

—Jesús Escalera de del Pino, solicita desvío de camino en la 3.a sección de Flores.

—Raymundo de Armas, protesta contra José Viera presidente de la Comisión Auxiliar de Migues, por avance á su propiedad.

—Lorenzo Foderé, sobre desvío de un camino en Colonia.

—Eustaquio Britos, sobre desviación de camino en la 2.a sección de San José.

—José Dominguez Azpiroz, mensura de un campo en la 5.a sección de Cerro Largo, agrimensor R. Mestre.

—Juan Bartaburo y Carolina Bartaburo de Ruiz, sobre desvío de camino en Río Negro.

—Varios vecinos de la 3.a sección de Rocha, contra Toribio Graña, por cierre de un camino.

—Ludovico Melo y otro, sobre propiedad de una cantera en Rocha.

—Pedro, Antonio y Paula Iturburo sobre mensura.

—Manuel Marchau y otros, denuncian el cierre de un camino en la 1.a sección de Rocha.

—Mensura judicial de un campo de Ambrosio de Castro en el departamento de Treinta y Tres por el agrimensor Pío H. Braem.

—León E. Modernel, mensura judicial de un campo en la 2.a sección de Soriano.

—Leandro Schol sobre desvío de caminos en la 8.a sección del departamento de Florida.

—Gabina Martínez de Fernández, solicita permiso para cercar un camino en la 8.a sección de Florida.

—Antonio Cardozo, Rafael Alegre y otros, solicitan declaración de salida del dominio fiscal de un campo en el departamento de Rocha.

—Varias vecinos de Casupá (Florida), solicitan la apertura de una senda de paso.

—El Juzgado de lo Civil de 2.º turno, solicita datos de una mensura practicada por Tulio Freire en 1867.

—La Intendencia de Rivera, con la empresa del ferrocarril Central por cierre de porteras en aquella villa.

—Varios vecinos de la 2.ª sección de Florida, denuncian que don Antonio Abelenda ha clausurado un camino público.

—Justino C. de los Santos, solicita se le abone su sueldo por el mes de Julio próximo pasado.

—Parque Urbano, mensura de la zona ribereña.

—Parque Urbano, mensura de los terrenos á expropiarse para su ensanche.

—José E. Travieso, solicita se le adjudiquen y escrituren varias chacras en el ejido de San Fructuoso.

—Escrito del señor Eliseo Marzol, proponiendo al agrimensor don Juan Mier para terminar la operación de mensura en campos de la sucesión de Rosalío González, Rocha.

—Expediente de amanzanamiento caratulado «Sucesión de Lindoro Forteza y Carlos Rodríguez Larreta con el fisco».

—José García Conde, sobre expropiación de terrenos en la zona del puerto de Montevideo.

—Delfino Lorena Pereyra, mensura judicial de un campo en Rocha, por el agrimensor Machado.

—Benjamín, Juan Angel y Avelina Graña, sobre declaración de salida fiscal de un campo en Rocha.

—Planta urbana de Rivera. Proyecto de división y numeración de solares en dicha planta.

—Francisco Haedo Suárez, solicitando desviar un camino en la 3.ª sección de Río Negro.

—Andrés Sanguinetti, denuncia terrenos fiscales en la

zona á expropiarse destinada á ensanche del Parque Urbano.

—La Intendencia de Tacuarembó, solicita se determinen los caminos nacionales y departamentales en dicho departamento.

—El juez de paz de la 1.ª sección de Paysandú, solicita los límites de los distritos de la sección.

—Proyecto para la formación de un pueblo en la estación Palmitas, departamento de Soriano.

—Laura Castro, contra el fisco. Pedido de antecedentes del Tribunal de 2.º turno.

—Relevamiento de caminos en Soriano. La inspección solicita detalles de los últimos 200 metros del camino á paso del Correntino frente á los campos Zárate.

—La sucesión de Eustaquio Reyes, solicita se declare salido del dominio fiscal, un terreno en las inmediaciones del Buceo de esta capital.

—Secciones de Río Negro. Límite dudoso entre la 5.ª y la 6.ª. Oficio de la Alta Corte de Justicia, pidiendo se le informe como ha quedado subdividido el departamento después del decreto de 30 de Setiembre de 1901 que igualó el número de secciones fijándolas en ocho.

—Secciones de Río Negro, sobre subdivisión.

—Secciones de Río Negro, informe y proyecto de división por la Dirección de Topografía.

—Jesús López, solicita permiso para alambrar en la 2.ª sección de Flores.

—Ludovico Melo y otra, solicita permiso para renovar el alambrado del camino nacional en las inmediaciones de la ciudad de Rocha.

—Julio de Medina, denuncia terrenos fiscales en los Pocitos de esta capital.

—Miguel Acevedo, sobre apertura de un camino en El Bañado departamento de Colonia.

—Enstaquio Britos, solicitando desvío de camino en la 2.ª sección de San José.

Resumen

De los asuntos tramitados y despachados en la Dirección de Topografía durante el año 1914.

Asuntos diversos entrados	633
» varios	178
» sobre subdivisión seccional y distrital en los departamentos de la República	5
Instrucciones expedidas para mensuras judiciales	11
Mensuras judiciales estudiadas é informadas	12
» dispuestas por la superioridad y practicadas por el personal de la oficina	4
Expedientes informados sobre clausura de caminos en diversos departamentos	18
Expedientes sobre desvíos de caminos	30
» » expropiaciones diversas	3
» » modificaciones del amanzanamiento oficial	7
» » declaración de salida del dominio fiscal en predios diversos	20
Expedientes venidos á la escribanía de Gobierno y Hacienda para toma de razón	27
Notas diversas recibidas	178
Comunicaciones libradas	134
Proyectos para la formación de barrios	2
» de fundación de pueblos	2
Expedientes denunciando tierras fiscales	2
Informes producidos	142
Planos presentados para cotejo	246
Planos enviados en copia á la Dirección de Avaluaciones	246

IX

DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO

Montevideo, 14 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas.

En cumplimiento de lo prescripto por el decreto reglamentario de la ley especial de obras públicas, me es grato dar á continuación una relación del movimiento habido en esta oficina en el pasado año de 1914.

La dirección á mi cargo ha mantenido al día, durante el año, el trámite diario; ha evacuado todas las consultas que se le han hecho y que por sus atribuciones le están especialmente encomendadas y ha prestado la debida y preferente atención á las obras que por administración ejecuta.

Entre los asuntos tramitados voy á citar los siguientes:

INSTALACIÓN DE UN SERVICIO PROVISORIO DE AGUAS EN EL SALTO

El Ministerio pasa á estudio de esta dirección un expediente iniciado por el vocal de la Junta Económico-Administrativa del Salto, señor Enrique B. Koucke, proponiendo la instalación de un servicio provisorio de aguas, utilizando el pozo actual del mercado nuevo. Previamente informado por la Inspección Técnica Regional respectiva, ésta adjunta un presupuesto de las obras.

Del estudio verificado por el que suscribe, da cuenta el siguiente informe:

« Sobre la necesidad y urgencia de dotar á la población del Salto de un servicio de distribución de agua no puede haber dos opiniones: todos tenemos la íntima convicción de los inmensos beneficios que aportaría una obra de esta naturaleza y por consiguiente sería supérflua toda consideración de orden higiénico y humanitario que se hiciera al respecto. Para conseguir el objeto indicado se han propuesto varios proyectos pero todos han chocado contra un escollo peligroso: el costo elevado de las obras, condición que ha hecho fracasar toda iniciativa que tuviera por objeto subsanar las penurias causadas por la falta de agua á la población. El proyecto que tenemos en examen resuelve en forma económica el dichoso problema, pero choca contra una grave dificultad: la no potabilidad del agua suministrada por el pozo ubicado en el mercado nuevo, agua que se piensa utilizar en la distribución. Esta condición sería suficiente para rechazar el proyecto si el objeto qus se persigue con su realización fuera el de distribuir agua, solamente para los usos domésticos y de alimentación, pero él tiene otro objeto de capital importancia: el de suministrar agua para riego y lavado de las calles y para la limpieza de los más importantes establecimientos públicos de la ciudad. Bajo esta faz, el proyecto merece ser tenido en seria consideración y por los importantes servicios quo proporcionaría su realización, es conveniente su ejecución. No se excluye en forma absoluta que no pueda complementarse el servicio público con el servicio doméstico cuando se realice la profundización del pozo en busca de una capa acuífera más profunda que podría suministrar agua en condiciones de buena potabilidad. Es preciso, por consiguiente, proceder antes de todo á la profundización del pozo, perforando el terreno hasta llegar á la capa de agua inferior, evitando con oportunos revestimientos que las aguas contaminadas de las primeras capas se mezclen con las de la

última. En el caso que se encontrase agua de buena calidad, se procederá á la ejecución de los trabajos en la forma proyectada por la Inspección Técnica departamental del Salto, distribuyendo el agua indistintamente para los usos públicos y domésticos, reservándose de hacerle únicamente para los servicios públicos en el caso que la nueva capa suministrara agua en deficientes condiciones higiénicas.»

INSTALACIÓN DE UN SERVICIO DE AGUA Á LA FORTALEZA GENERAL ARTIGAS PROPUESTO POR LOS SEÑORES SIMONDS Y SEGUI.

Estos señores se presentan á la Junta de Administración Militar ofreciendo la instalación de un servicio de aguas hasta la fortaleza General Artigas.

Pasada la propuesta á estudio de la dirección á mi cargo he llegado á las siguientes conclusiones:

«El proyecto de abastecimiento de aguas á la fortaleza del Cerro de Montevideo, presentado por los señores Symonds y Seguí, ha sido examinado por el que suscribe bajo su doble faz de la técnica y del costo, sin que se le ocurra formular observaciones de ninguna naturaleza. La provisión de aguas á la fortaleza mencionada, por las condiciones de su ubicación (á una cota muy alta relativamente al punto de toma de las aguas) exige una instalación con material especial de grande resistencia que sea adecuado á soportar la fuerte carga debida á la presión del agua. Este requisito se ha tenido en seria consideración por los proponentes, ofreciendo material de buena calidad á precios sumamente equitativos, por cuya razón se conceptúa admisible, en tesis general, la propuesta. Refiriéndose luego á las variantes de la propuesta, el que suscribe es de opinión que los tubos de acero para la provisión de agua deban ser de brida, porque son mucho más resistentes en las uniones que los denomidados

de enchufe y cordón y que las obras seán efectuadas en su totalidad por el proponente, el que será responsable por consiguiente de su buena ejecución, presentando la instalación en estado de perfecto funcionamiento ».

EXPEDIENTE DEL SEÑOR DOMINGO ACAL, SOLICITANDO PERMISO PARA CONSTRUIR UN CAÑO DE DESAGÜE DE AGUAS SERVIDAS EN EL COSTADO OESTE DEL PUEBLO PUNTA DEL ESTE.

Remitido por ese Ministerio un petitorio de señor Domingo Acal, hecho ante la Comisión Auxiliar del pueblo Punta del Este para que se le permita la construcción de un caño que desaguando dentro del mar, hacia el lado oeste del referido pueblo, le sirva para arrojar las aguas servidas de su vivienda, el ingeniero jefe que suscribe se expide opinando: que debe desecharse en absoluto la autorización solicitada, de acuerdo con los fundamentos de que instruye el informe que á continuación se transcribe:

« El informe producido par el Consejo Nacional de Higiene, en el asunto que tenemos á estudio, pasa claramente en examen el estado actual de la ciencia en lo que relaciona con la depuración de las aguas servidas y concluye acertadamente con rechazar la solicitud de don Domingo Acal, de verter al mar al costado oeste del pueblo Punta del Este, las aguas sobrantes de su vivienda.

« Las razones aducidas para justificar el rechazo, están encuadradas en los preceptos fundamentales de la higiene moderna y se inspiran en el deseo de conservar al pueblo Punta del Este el carácter que legítimamente lo corresponde de playa balnearia de primera clase por el encanto de su posición, el aire vivificante de sus costas y la excelencia de sus aguas.

« Omitir de defender dichas aguas de toda amenaza de contaminación, será un error imperdonable de administra-

dores poco expertos y un hecho tan anormal que estaría en abierta contradición con los caudalosos capitales invertidos y con los ingentes gastos sostenidos para atraer á los bañistas y procurarles, como factores de salud, el confort y las distracciones que reclama el cuerpo y que necesita el espíritu.

« Por su carácter especial las playas de las estaciones balnearias deben preocupar constantemente la atención de los poderes públicos cuya autoridad debe velar para que sean aseguradas en todo tiempo las buenas condiciones de higiene, principal factor de tranquilidad para los que van á ellas en busca de salud ó de descanso.

« El prestigio de las playas balnearias de todos los países está íntimamente ligado á sus condiciones generales de higiene y salubridad y es por lo tanto necesario mantener á todo trance estas condiciones so pena de desacreditar los balnearios y comprometer seriamente los beneficios que deja la concurrencia de los bañistas.

« Es admitido unánimemente por los higienistas que el vertimiento de las aguas servidas en las playas destinadas á los baños es sumamente pernicioso, ya sea por la contaminación de las aguas como por el depósito de materias nocivas sobre las costas.

« A raíz de los baños tomados sobre la costa del mar en puntos infectados por las aguas cloacales, se han tenido que habilitar salas especiales en los hospitales de Londres para el tratamiento de los atacados de enteritis.

« Por la misma razón, hace unos años, estalló una epidemia de fiebre tifoidea en una de las más concurridas playas del sur de Inglaterra, en Worthing, que determinó el éxodo completo de los bañistas y la consiguiente declaración de boicotaje á la encantadora playa.

« Estos males hay que suprimirlos sin vacilar, antes que los perjuicios ocasionados revistan caracteres tan graves y los administradores tienen que contribuir con toda su influencia para impedir que se repitan.

« Es posible conseguir este desideratum y la higiene

dispone de los medios aptos para su realización, medios difíciles de aplicar y costosos de mantener, pero los únicos que ofrecen garantía de buen funcionamiento y á los cuales no hay más remedio que recurrir cuando se han agotado todos los recursos de otra índole puestos á nuestro alcance: aludo al doble mecanismo de la depuración y ulterior purificación bactereológica de las aguas servidas.

« No hay duda que este sistema bajo su faz higiénica está á cubierto de todo reproche pero no es menos cierto que su aplicación en las playas balnearias puede prestarse á recelos justificados y que sería además muy difícil vencer la preocupación que causa el tener que concurrir á playas cuyas aguas no sean, bajo todos conceptos, insospechables.

« Los bañistas se encontrarían casi en las mismas condiciones de una población que tuviera que servirse para abastecerse de agua de las aguas cloacales de otra población; por cuanto el hecho higiénicamente sea factible, ningún ingeniero recurriría nunca á este medio porque la repugnancia que él inspiraría sería superior á todos los preceptos de la higiene.

« Por las consideraciones expuestas, el que suscribe es de opinión que se debe excluir de las playas destinadas á baños todo desagüe de aguas servidas ya sea al estado natural ó en forma más ó menos purificada, y por consiguiente conceptúa que se tiene que dejar sin efecto el pedido del señor Acal de verter en la playa balnearia de Punta del Este las aguas sobrantes de su vivienda, ateniéndose para su saneamiento á lo dispuesto por el Consejo Nacional de Higiene, en el informe que acompaña este expediente ».

A raíz de este informe y del producido por el Consejo Nacional de Higiene, el superior Gobierno con fecha 16 de Noviembre de 1914 resolvió que en ningún caso la Intendencia Municipal de Maldonado, debe conceder permiso para establecer desagües de aguas servidas en la costa oeste del pueblo Punta del Este.

PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Á LOS MENESTEROSOS DE LA VILLA DE TREINTA Y TRES

Relacionados con el problema de abastecimiento de agua potable á la población de la villa de Treinta y Tres, ese Ministerio remite á esta oficina la comunicación del Consejo Nacional de Higiene sobre la mala calidad del agua de bebida de aquella localidad y las gestiones que con anterioridad había iniciado la Intendencia Municipal respectiva á propósito de esta cuestión y por las que pedía se formulara un proyecto y presupuesto de las obras necesarias á tal fin.

De acuerdo con estas indicaciones, el jefe que suscribe se expide informando:

« La forma más acertada y conveniente de resolver el problema de la provisión de agua potable á la población de Treinta y Tres, es la de recurrir al río Olimar y purificar en modo adecuado sus aguas.

« Este procedimiento trae aparejada la instalación de una completa estación de purificación cuyas proporciones dependen del sistema de distribución elegido y subordinadamente de los recursos que la Municipalidad dispone para este importante servicio.

« Es evidente que si el objeto que se persigue con la distribución de agua es el de poner dicho elemento á portada de mano del consumidor, los gastos de instalación son enormemente superiores á los que se encontrarían si se concentrara el agua en un punto determinado para ser distribuída luego á la población con el sistema de los barriles ó de las cubas de los aguadores, y como la elección de uno ú otro de estos sistemas depende de los fondos disponibles para dichas obras, hemos creído oportuno dar los presupuestos de ambos sistemas reservándonos de elaborar los planos completos de la obra una vez que se haya optado por uno de ellos.

« El primer sistema, consistiría en tomar el agua del

río Olimar, purificarla con una doble filtración en filtros de arena y almacenar dicha agua en oportuno depósito para ser distribuida á la población por medio de una red de tubería. Este proyecto, cuyas líneas principales están indicadas con trazado blanco en el plano respectivo absorberá la suma de treinta mil pesos ($ 30.000).

« El segundo sistema, de proporciones más modestas, está indicado con trazado rojo en el plano, y consiste en la toma de agua en el río Olimar, en su purificación y almacenamiento en un depósito donde los aguadores podrán tomarla para distribuirla á la población.

« El presupuesto de esta obra sería de seis mil setecientos cincuenta pesos ($ 6.750) siempre que los terrenos donde se instalaran la purificación y el depósito de distribución (260 m^2) aproximadamente, sean propiedad de la Municipalidad, en caso contrario hay que agregar á la suma indicada la que corresponde al valor del terreno.

« Con la ejecución de uno ú otro de los proyectos propuestos se conseguiría el objeto de tener agua en buenas condiciones de potabilidad para distribuir á la población en todas las épocas del año.

« Es preciso, por consiguiente, que la Municipalidad de Treinta y Tres de acuerdo con los fondos de que dispone, elija el proyecto que más le convenga para que esta dirección prepare después los planos detallados de la obra y proceda á su ejecución ».

CONSTRUCCIÓN DE UN POZO ARTESIANO EN RIVERA, PROPUESTA F. SERRALTA, GONZÁLEZ Y C.ª

Con el fin de proveer de agua potable á la clase menesterosa de la ciudad de Rivera, la Intendencia Municipal de esta localidad solicita autorización para construir un pozo artesiano. A tal efecto acompaña una propuesta de la empresa de perforaciones F. Serralta, González y C.ª.

Estudiado el asunto referido, por el que suscribe, se expidió en los siguientes términos:

« Está fuera de duda que la ciudad de Rivera por sus condiciones topográficas y por la naturaleza geológica de los terrenos que la circundan, tendrá que valerse de las aguas del subsuelo para su abastecimiento y por lo tanto la idea de efectuar perforaciones para el alumbramiento de las aguas de la mencionada capa subterránea merece ser tenida en seria consideración.

« Pero antes de recurrir á empresas particulares para realizar trabajos similares, el que suscribe cree sea más conveniente apelar al concurso del Instituto de Geología y Perforaciones, dependiente del Ministerio de Industrias, el cual posée material adecuado y personal particularmente competente para este género de trabajos.

« Sólo en el caso que no fuera posible contar con la cooperación del instituto mencionado, sería oportuno tomar en consideración las propuestas particulares.

« Por lo que atañe á la empresa de perforaciones Serralta, González y C.ª de Rivera, que el infrascripto conoce por referencias, su propuesta sería aceptable cuando en el precio del metro corrido de perforación estén comprendidos el agua, el carbón ó la leña para la máquina y el carbón de fragua y la mano de obra para afilar los trépanos ó las mechas de la perforadora.

« Con esta salvedad, los precios propuestos no son exagerados, porque en trabajos de esta naturaleza es preciso no solo perforar, sinó revestir la perforación con tubos de acero que están comprendidos en el precio global de la perforación ».

Posteriormente el Ministerio pasa á informe de esta dirección una nota del Consejo Nacional de Higiene manifestando que la Inspección de Higiene de Rivera solicitó el análisis de las aguas recogidas en varias fuentes que se encuentran vecinas á esa ciudad y de las cuales se provee una gran parte del vecindario.

Que habiendo resultado de los análisis practicados, de

mala condición esas aguas, llama la atención del Ministerio por si considera del caso disponer que se verifiquen los estudios necesarios para efectuar las obras de reparación que se reputen convenientes con el fin de dotar á la población de Rivera de agua pura y en condiciones de potabilidad, del mismo modo que lo hizo la dirección á mi cargo en las fuentes próximas de la ciudad de Minas, cuyas aguas después de las obras realizadas son perfectamente aptas para la alimentación.

En cumplimiento de lo dispuesto, he producido el siguiente informe:

« Por razones de economía antes de todo, y en segundo lugar, por razones de regular funcionamiento, no es posi ble aplicar á las aguas que brotan en distintos parajes de la ciudad de Rivera y que constituyen el principal recurso de provisión á la población, el procedimiento que se ha seguido en Minas de purificar in situ las aguas.

« Las razones de economía fluyen espontáneas á la mente si se piensa en los gastos ingentes que requieren las múltiples estaciones de purificación agregadas á cada fuente ó chorro de agua que surge de la tierra y por consiguiente no es el caso de insistir mayormente sobre este punto, sobre todo cuando hay razones más poderosas para rechazar el procedimiento aludido.

« En efecto: para el regular funcionamiento de la estación de purificación se requiere un determinado caudal de agua que asegure el pasaje continuo y permanente del agua á travez de los filtros condición *sine qua non* para una eficaz purificación de la misma.

« Ahora bien, exceptuando las aguas de la fuente « Oriente » las demás citadas en el informe que antecede son de un caudal tan exiguo que no es posible someterlas á una regular y eficaz purificación.

« Por otra parte, la fuente « Oriente » resulta no estar contaminada y por consiguiente es la única á la cual no procede aplicar el procedimiento de purificación, puesto que por sus condiciones puede ser librada al consumo sin

peligro de ninguna clase. Bien es cierto que su caudal es insuficiente á las necesidades de la población entera y entonces no hay más remedio que orientar en otro sentido las investigaciones tendientes á la resolución del abastecimiento de agua á la ciudad de Rivera.

« Esta dirección ha tenido ya oportunidad de pronunciarse sobre este importante asunto manifestando que el problema de la provisión de agua á la mentada ciudad, tiene que solucionarse recurriendo á las aguas del subsuelo y el que suscribe, después de un atento examen á la región circunstante á la ciudad y después de algunas consideraciones de orden geológico, no vaciló en proponer el temperamento aludido, indicando al mismo tiempo la localidad más acertada, en su opinión, para efectuar la perforación con el objeto del alumbramiento de aguas.

« Consta al que suscribe, que esta opinión ha encontrado favorable acogida, y que actualmente la intendencia está gestionando, con la Dirección de Geología y Perforaciones del Ministerio de Industrias, para llegar á un acuerdo sobre el procedimiento más acertado para efectuar la perforación.

« Una vez realizada la perforación con feliz resultado será el momento de entrar de lleno á la solución del importante problema subordinado, por ahora, á la calidad y cantidad de agua que pudiera proporcionar la perforación ».

Con respecto á las obras en construcción, esta dirección ha tenido á su cargo las obras de abastecimiento de agua á la villa de San Eugenio. capital del departamento de Artigas.

Preparado á su debido tiempo el proyecto de distribución de agua á la mencionada villa, se llamó por dos veces consecutivas á licitación y no habiéndose presentado interesados, el Poder Ejecutivo dictaminó que esta dirección llevara á término las obras por administración, cosa que se emprendió de inmediato.

Los trabajos se iniciaron en el mes de Mayo de 1914

y no obstante los contratiempos tenidos por las lluvias insistentes del invierno pasado, las obras están por terminarse y se podrá poner el agua á disposición de la población en los últimos días del mes de Febrero del corriente año.

El proyecto consistía en la utilización de las aguas del río Cuareim, en su purificación en filtros de arena y en su distribución por medio de postes surtidores ubicados en puntos adecuados de la planta urbana de la villa.

En esa forma se ha llevado á la práctica haciendo la toma de agua en el río Cuareim aguas arriba de la villa é instalando la estación de bombeo en terrenos pertenecientes á la villa.

Para ponerse á cubierto de las grandes crecientes del río se ha tenido que ubicar la estación de bombeo en un terreno muy elevado y bien defendido contra las crecientes y por consiguiente ha sido necesario practicar un pozo para la instalación de las bombas aspirantes y abrir una zanja profunda desde el pozo hasta el río para colocar la tubería de aspiración del agua.

En el mismo terreno se ha ubicado la estación de purificación de las aguas, compuesta de un filtro clarificador de arena gruesa y de dos filtros de arena fina á los cuales está confiada la depuración propiamente dicha.

Completan la instalación un depósito enterrado para almacenar el agua filtrada y una casilla para los motores, siendo toda la instalación circundada con un cerco de tejido de alambre.

Para la distribución del agua se ha instalado un depósito de hierro sobre torre metálica en un terreno muy elevado en los alrededores de la villa, el cual por intermedio de una red de tubos de fundición de 75 m m de diámetro y de 1.800 metros de desarrollo, alimenta ocho postes surtidores distribuidos en distintos puntos de la planta urbana.

Son éstas, á grandes rasgos, las características principales de las obras de distribución de agua á la villa de

San Eugenio, obras que han sido presupuestadas en 14.000 pesos y que se han llevado á efecto por esta dirección la que se ha ceñido en todo á los planos del proyecto sin extralimitarse en el costo de la obra á pesar de haber encontrado serias dificultades en las excavaciones del pozo para la bomba aspirante y de las zanjas para la colocación de los tubos y de haber sufrido atrasos y demoras en la ejecución de las obras por las lluvias incesantes del invierno pasado y por las abundantes filtraciones de agua que han dificultado los trabajos en todo el tiempo de su ejecución.

Las obras están casi terminadas, puesto que en estos días se procede á la colocación de la tubería de aspiración que va al río y al revestimiento del pozo de las bombas, tarea que se ha dejado para la estación de verano con el fin de aprovechar la época de aguas bajas en el río y de la menor filtración de agua en el pozo, consiguiéndose, en tal forma, facilitar enormemente los trabajos.

Ultimadas estas obras se necesitará un breve período de tiempo para los ensayos de la instalación y para poner los filtros en estado de perfecto funcionamiento antes de distribuir el agua á la población, con lo que llegaremos, como más arriba dejamos expresado, á fines del mes de Febrero, para dejar completamente terminadas las obras.

X

FAROS

Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, doctor don Feliciano Viera.

Excelentísimo señor:

Tengo el agrado de comunicar á V. E. que en el período comprendido entre el 2 de Enero del corriente año y el día de hoy, esta Administración General ha recaudado por el impuesto de faros, la cantidad de *ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos con doce centésimos* ($ 147.295,12), y recibido de las diez y ocho oficinas de su dependencia existentes en el litoral por recaudaciones efectuadas desde el 1.º de Diciembre del año 1913 hasta el 30 de Noviembre último, la suma de *trece mil setecientos cuarenta y cinco pesos con veinte y cuatro centésimos* ($ 13.745,24), cuyas cantidades forman un total de *ciento sesenta y un mil cuarenta pesos con treinta y seis centésimos* ($ 161.040,36), que fueron distribuídos en la forma siguiente:

Depositado en el Banco de la República en la c/c del Superior Gobierno, la de *ciento sesenta mil ochocientos noventa y cinco pesos con cuarenta y tres centésimos* ($ 160.895,43).

Pagado por los recaudadores del litoral por derechos de giro, *setenta pesos con setenta y dos centésimos* ($ 70,72) y por «Devoluciones» efectuadas por orden superior, *setenta y cuatro pesos con veinte y un centésimos* ($ 74,21), de todo lo que existen debidas constancias en los libros de esta administración.

Saluda á V. E. con la más distinguida consideración.

Montevideo, Diciembre 31 de 1914.

Ramón N. Muiños.

Resumen

CLASIFICACIÓN DE VAPORES Y BUQUES DE VELA POR NACIONALIDAD, QUE HAN ABONADO EL IMPUESTO «FAROS DE LA NACIÓN» DURANTE EL AÑO 1914

BANDERA	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Buques	Tonelaje	Importe	Buques	Tonelaje	Importe	Buques	Tonelaje	Importe	Buques	Tonelaje	Importe
Inglesa	638	2:296.775	$ 68.905,25	9	23.221	$ 464,42	22	99.863	$ 1.497,92	669	2:419.859	$ 70.865,59
Alemana	81	313.140	» 9.394,20	—	—	—	51	274.346	» 4.115,20	132	587.486	» 13.509,40
Francesa	91	336.690	» 10.100,70	—	—	—	2	12.121	» 181,82	93	348.811	» 10.282,52
Italiana	52	136.050	» 4.081,53	—	—	—	21	86.047	» 1.290,66	73	222.097	» 5.372,16
Noruega	25	39.865	» 1.195,95	1	2.224	» 44,48	—	—	—	26	42.089	» 1.240,43
Española	48	189.704	» 5.691,12	—	—	—	—	—	—	48	189.701	» 5.691,12
Holandesa	15	205.625	» 6.168,75	—	—	—	—	—	—	45	205.625	» 6.168,75
Austriaca	25	81.499	» 2.444,97	—	—	—	—	—	—	25	81.499	» 2.444,97
Brasilera	34	44.770	» 1.343,10	27	11.117	» 222,34	—	—	—	61	55.887	» 1.565,44
Argentina	51	46.959	» 1.408,77	1.226	1:304.910	» 26.098,20	—	—	—	1.277	1:351.869	» 27.506,97
Sueca	17	35.454	» 1.063,62	—	—	—	—	—	—	17	35.454	» 1.063,62
Belga	7	16.549	» 496,47	—	—	—	—	—	—	7	16.549	» 496,47
Uruguaya	4	7.271	» 218,13	143	22.317	» 446,34	—	—	—	147	29.588	» 664,47
Rusa	3	5.706	» 171,18	—	—	—	—	—	—	3	5.706	» 171,18
Danesa	2	2.497	» 74,91	—	—	—	—	—	—	2	2.497	» 74,91
N. Americana	1	4.026	» 120,78	—	—	—	—	—	—	1	4.026	» 120,78
Griega	1	1.878	» 56,34	—	—	—	—	—	—	1	1.878	» 56,34
SUMAS	1.125	3:764.458	$ 112.933,74	1.406	1:363.789	$ 27.275,78	96	472.377	$ 7.085,60	2.627	5:600.624	$ 147.295,12

Montevideo, Enero 2 de 1915.

Ramón M. Moinos.

ESTADO QUE DEMUESTRA LO PRODUCIDO EN EL AÑO 1914 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO « FAROS DE LA NACIÓN », CON ESPECIFICACIÓN DEL NÚMERO DE BUQUES, TONELAJE, IMPUESTO É IMPORTE ABONADOS.

MESES	Impuesto: $ 0.03			Impuesto: $ 0.02			Impuesto: $ 0.015			TOTALES		
	Buques	Tonelaje	Importe	Buques	Tonelaje	Importe	Buques	Tonelaje	Importe	Buques	Tonelaje	Importe
Enero	136	431.912	$ 13.018,26	161	148.757	$ 2.975,14	13	66.711	$ 1.000,67	310	650.410	$ 17.021,07
Febrero	95	316.113	» 9.483,39	151	139.126	» 2.782,52	11	62.340	» 935,09	257	517.579	» 13.201,00
Marzo	124	102.231	» 12.066,93	161	156.534	» 3.130,68	17	72.287	» 1.084,29	302	631.052	» 16.281,90
Abril	109	365.567	» 10.967,01	130	133.536	» 2.670,72	9	47.377	» 710,65	248	546.480	» 14.348,38
Mayo	112	401.283	» 12.038,49	126	134.632	» 2.692,64	12	51.823	» 777,34	250	587.738	» 15.508,47
Junio	116	393.365	» 11.800,95	135	142.629	» 2.852,58	9	50.417	» 756,25	260	586.411	» 15.409,78
Julio	111	378.614	» 11.358,42	118	118.723	» 2.374,46	8	38.714	» 580,71	237	536.051	» 14.313,59
Agosto	73	260.192	» 7.805,76	77	69.986	» 1.399,72	4	21.944	» 329,15	154	352.122	» 9.534,63
Setiembre	48	161.003	» 4.830,09	80	73.663	» 1.473,26	4	17.121	» 256,81	132	251.787	» 6.560,16
Octubre	67	210.515	» 6.315,45	83	71.938	» 1.438,76	4	21.776	» 326,64	154	304.229	» 8.080,85
Noviembre	69	220.348	» 6.610,44	82	83.990	» 1.679,80	3	12.602	» 189,02	154	316.940	» 8.479,26
Diciembre	65	220.285	» 6.608,55	102	90.275	» 1.805,50	2	9.265	» 138,98	169	319.825	» 8.553,03
SUMAS	1.125	3:764.458	$ 112.935,74	1.406	1:363.789	$ 27.275,78	96	472.377	$ 7.085,60	2.627	5:600.624	$ 147.295,12

Montevideo, Enero 2 de 1915.

Ramón M. Muiños.

Año 1914

Producido en el *Puerto de Montevideo*	$	147.295.12
Producido en el *Litoral* desde el 1.º de Diciembre de 1913 al 30 de Noviembre de 1914	»	13.745.24
SUMA.	$	161.040.36

XI

ALMACENES

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Enero — Existencia en 1.º de Enero	$	9.096,77
Compras efectuadas en el mes.	»	6.742,76
Suma	$	15.839,53

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Enero de 1914

Enero — Entregado á Dirección Hidrografía . . .	$	2.077,29
Entregado á Dirección Puerto	»	4.328,81
» » » Vialidad	»	832,42
» » » Minas	»	5,23
» » » Saneamiento	»	5,03
» » » Arquitectura	»	81,94
» » » Ferrocarriles	»	12,55
» » » Secretaría	»	57,84
» » » Contaduría	»	18,50
» » » Tesorería	»	49,00
» » » Almacenes.	»	4,08
» » » Topografía	»	43,42
» » » Adm. G. de Faros . . .	»	587,15
» » » Vapor «Oyarvide» . . .	»	135,87
» » » Autobús	»	18,19
	$	8.257,32
Existencia en 1.º de Febrero	»	7.589,21
Igual	$	15.839,53

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Febrero — Existencia en 1.º de Febrero	$	7.582,21
Compras efectuadas en el mes.	»	7.900,39
Suma	$	15.482,60

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Febrero de 1914

Febrero — Entregado á Dirección	Puerto	$	5.471,33
» » »	Hidrografía . . .	»	1.681,69
» » »	Vialidad	»	320,08
» » »	Secretaría . . .	»	70,31
» » »	Contaduría . . .	»	40,90
» » »	Tesorería. . . .	»	29,69
» » »	Almacenes . . .	»	34,54
» » »	Aquitectura . . .	»	200,49
» » »	Minas	»	14,32
» » »	Saneamiento. . .	»	32,63
» » »	Ferrocarriles . .	»	8,57
» » »	Topografía . . .	»	28,50
» » »	Adm. G. de Faros.	»	154,19
» » »	Vapor «Ovarvide».	»	132,97
» » »	Autobús	»	29,43
		$	8.249,64
Existencia en 1.º de Marzo		»	7.232,96
Igual		$	15.482,60

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Marzo — Existencia en 1.º de Marzo	. . . .	$	7.232,96
Compras efectuadas en el mes	. . . .	»	9.098,81
Suma	. . . .	$	16.331,77

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Marzo de 1914

Marzo — Entregado	á	Dirección	Puerto	$	6.705,15
»	»	»	Hidrografía	»	1.753,18
»	»	»	Vialidad	»	670,69
»	»	»	Secretaría	»	125,52
»	»	»	Contaduría.	»	53,50
»	»	»	Tesorería	»	36,80
»	»	»	Almacenes. . . .	»	4,63
»	»	»	Saneamiento	»	6,20
»	»	»	Ferrocarriles	»	30,31
»	»	»	Minas	»	19,72
»	»	»	Arquitectura	»	71,37
»	»	»	Topografía.	»	40,39
»	»	»	Adm. G. de Faros .	»	613,97
»	»	»	Vapor «Oyarvide» .	»	140,03
»	»	»	Autobús	»	26,61
				$	10.298,07
Existencia en 1.º de Abril				»	6.033,70
				$	16.331,77

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Abril — Existencia en 1.º de Abril.	$	6.033,70
Compras efectuadas en el mes.	»	14.313,94
Suma	$	20.347,64

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Abril de 1914

Abril — Entregado á Dirección Puerto	$	8.641,32
» » » Hidrografía.	»	2.729,01
» » » Vialidad	»	651,24
» » » Secretaría	»	26,52
» » » Contaduria	»	19,37
» » » Tesorería	»	21,99
» » » Almacenes	»	10,96
» » » Saneamiento	»	8,32
» » » Minas	»	142,87
» » » Arquitectura	»	154,39
» » » Ferrocarriles	»	26,23
» » » Adm. G. de Faros. .	»	489,82
» » » Vapor «Oyarvide» . .	»	127,72
	$	13.049,76
Existencia en 1.º de Marzo	»	7.297,88
Igual	$	20.347,64

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEA MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Mayo — Existencia en 1.º de Mayo	$	7.297,88
Compras efectuadas en el mes.	»	19.787,89
Suma	$	27.085,77

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Mayo de 1914

Mayo — Entregado á Dirección Puerto	$	13.142,19
Entregado á Dirección Hidrografía	»	2.898,85
» » » Vialidad	»	1.860,33
» » » Secretaria.	»	44,77
» » » Contaduría	»	37,80
» » » Tesorería	»	55,90
» » » Almacenes	»	6,84
» » » Arquitectura	»	128,53
» » » Ferrocarriles	»	11,89
» » » Minas	»	1,10
» » » Saneamiento	»	12,25
» » » Topografía	»	196,77
» » » Adm. G. de Faros . . .	»	650,59
» » » Vapor «Oyarvide» . . .	»	432,52
» » » Autobús	»	12,72
	$	19.493,05
Existencia en 1.º de Junio	»	7.592,72
Igual	$	27.085,77

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Junio — Existencia en 1.º de Junio	$	7.297,88
Compras efectuadas en el mes.	»	11.787,14
Suma	$	19.085,02

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Junio de 1914

Junio — Entregado á Dirección Puerto	$	6.908,32
Entregado á Dirección Hidrografía	»	2.743,07
» » » Vialidad	»	682,57
» » » Secretaría.	»	155,06
» » » Contaduría	»	109,97
» » » Tesorería	»	11,35
» » » Almacenes	»	4,48
» » » Arquitectura	»	208,03
» » » Ferrocarriles	»	29,88
» » » Minas	»	64,36
» » » Saneamiento	»	12,86
» » » Topografía	»	19.95
» » » Adm. G. de Faros . . .	»	337,12
» » » Vapor «Oyarvide» . . .	»	374,15
» » » Autobús	»	106,17
	$	11.777,34
Existencia en 1.º de Julio	»	9.317,68
Igual	$	19.085,02

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Julio — Existencia en 1.º de Julio.	$	7.317,68
Compras efectuadas en el mes.	»	12.275,03
Suma	$	19.592,71

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Julio de 1914

Julio — Entregado á Dirección Puerto	$	6.905,91
Entregado á Dirección Hidrografía	»	2.593,74
» » » Vialidad	»	649,32
» » » Secretaría.	»	97,78
» » » Contaduría	»	75,00
» » » Tesorería	»	11,60
» » » Almacenes	»	10,21
» » » Arquitectura	»	33,20
» » » Ferrocarriles	»	40,48
» » » Minas	»	16,49
» » » Saneamiento	»	11,01
» » » Topografía	»	25,57
» » » Adm. G. de Faros . .	»	715,96
» » » Vapor «Oyarvide» . . .	»	243,98
» » » Autobús	»	9,90
	$	11.440,15
Existencia en 1.º de Agosto.	»	8.152,56
Igual	$	19.592,71

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Agosto — Existencia en 1.º de Agosto	$	8.152,56
Compras efectuadas en el mes.	»	9.554,65
Suma	$	17.707,21

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Agosto de 1914

Agosto — Entregado á Dirección Puerto.	$	6.275,57
Entregado á Dirección Hidrografía	»	1.413,37
» » » Vialidad	»	1.304,52
» » » Secretaría.	»	90,23
» » » Contaduría	»	35,50
» » » Tesorería	»	4,80
» » » Almacenes	»	7,85
» » » Arquitectura	»	131.22
» » » Ferrocarriles	»	19,72
» » » Minas	»	19,04
» » » Saneamiento	»	10,65
» » » Topografía	»	33,34
» » » Adm. G. de Faros . . .	»	751,89
« » » Vapor «Oyarvide» . . .	»	308,90
	$	10.406,60
Existencia en 1.º de Setiembre.	»	7.300,61
Igual	$	17.707,21

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Setiembre — Existencia en 1.º de Setiembre. . . .	$	7.300.61
Compras efectuadas en el mes.	»	10.947,71
Suma	$	18.248,32

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Setiembre de 1914

Setiembre — Entregado á Dirección Puerto	$	6.162,00
Entregado á Dirección Hidrografia	»	1.564,18
» » » Vialidad	»	2.707,87
» » » Secretaria.	»	57,22
» » » Contaduria	»	17,25
» » » Tesoreria	»	22,50
» » » Almacenes	»	6,09
» » » Arquitectura	»	142,73
» » » Ferrocarriles	»	15,74
» » » Minas	»	19,52
» » » Saneamiento	»	5,07
» » » Topografia	»	13,19
» » » Vapor «Oyarvide» . . .	»	503,27
» » » Adm. G. de Faros . . .	»	698,57
	$	11.935,20
Existencia en 1.º de Octubre	»	6.313,12
Igual	$	18.248,32

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Octubre — Existencia en 1.º de Octubre.	$	6.313,12
Compras efectuadas en el mes.	»	14.809,35
Suma	$	21.122,47

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Octubre de 1914

Octubre — Entregado á Dirección Puerto	$	5.393,71
Entregado á Dirección Hidrografía	»	1.390,31
» » » Vialidad	»	5.869,24
» » » Secretaría.	»	21,81
» » » Contaduría	»	12,90
» » » Tesorería	»	7,60
» » » Almacenes	»	17,43
» » » Arquitectura	»	136,96
» » » Minas	»	24,64
» » » Saneamiento	»	2,54
» » » Adm. G. de Faros . . .	»	431,07
» » » Vapor «Oyarvide» . . .	»	176,88
» » » Autobús	»	439,39
	$	13.924,48
Existencia en 1.º de Noviembre	»	7.197,99
Igual	$	21.122,47

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Noviembre — Existencia en 1.º de Noviembre . . .		$	7.197,99
	Compras efectuadas en el mes.	»	14.126,26
	Suma	$	21.324,25

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Noviembre de 1914

Noviembre — Entregado á Dirección Puerto	. . .	$	5.390,51
Entregado á Dirección Hidrografía	. . . .	»	2.105,71
» » » Vialidad	. . . . .	»	5.619,39
» » » Secretaría	. . . . .	»	42,13
» » Contaduría	. . . .	»	13,45
» » » Tesorería	. . . . .	»	20,58
» » » Almacenes	. . . .	»	34,10
» » » Topografía	. . . .	»	37,74
» » » Ferrocarriles	. . . .	»	28,88
» » » Saneamiento	. . . .	»	36,40
» » » Adm. G. de Faros	. .	»	219,84
» » » Vapor «Oyarvide»	. .	»	144,68
» » » Autobús	. . . . .	»	1.616,21
		$	15.307,62
Existencia en 1.º de Diciembre	. . . . . .	»	6.016,63
Igual	. . . .	$	21.324,25

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo de materiales

Diciembre — Existencia en 1.º de Diciembre . . .	$	6.016,63
Compras efectuadas en el mes.	»	13.815,13
Suma	$	19.831,76

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Diciembre de 1914

Diciembre — Entregado á Dirección Puerto			. . . .	$	5.459,84
Entregado á Dirección Hidrografía			. . . .	»	1.807,09
»	»	»	Vialidad	»	3.082,27
»	»	»	Secretaría.	»	17,96
»	»	»	Contaduría	»	19,50
»	»	»	Tesorería	»	20,12
»	»	»	Almacenes	»	9,43
»	»	»	Arquitectura	»	64,79
»	»	»	Ferrocarriles	»	5,27
»	»	»	Saneamiento	»	4,96
»	»	»	Topografía	»	26,66
»	»	»	Adm. G. de Faros . .	»	1.055,29
»	»	»	Autobús	»	1.640,31
»	»	»	Vapor «Oyarvide» . .	»	72,03
				$	13.285,52
Existencia en 1.º de Enero de 1915			. . . .	»	6.546,24
Igual			. . . .	$	19.831,76

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Enero — Existencia en 1.º de Enero				
de 1914	kgs.	1:269.254	$	13.089,21
Recibido de Wilson Sons y C.ª.	»	2:030.00	»	17.390,00
Lanchaje, peonaje y flete			»	3.502,77
Suma			$	33.981,98

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Febrero — Existencia en 1.º de Fe-				
brero	kgs.	2:500,194	$	25.373,88
Lanchaje y peonaje			»	1.069,81
Suma			$	26.443,69

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Enero de 1914

Enero — Entregado á Dirección Puerto	kgs.	593.000	$	6.325,60
Entregado á vapor «Oyarvide»	»	70.000	»	764,00
» » Consejo Nacional de Higiene	»	24.000	»	264,00
Entregado á Dirección Hidrografía	»	102.610	»	1.154,52
Entregado á Dirección Vialidad	»	9.450	»	99,98
	kgs.	799.060	$	8.608,10
Existencia en 1.º de Febrero.	»	2:500.194	»	25.373,88
Igual.	kgs.	3:299.254	$	33.981,98

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Febrero de 1914

Febrero — Entregado á Dirección Puerto	kgs.	361.000	$	4.223,70
Entregado á Dirección Hidrografía.	»	148.500	»	1.832,35
Entregado á vapor «Oyarvide»	»	30.000	$	351,00
	kgs.	539.500	$	6.407.05
Existencia en 1.º de Marzo .	»	1:960.694	»	20.036,64
Igual.	kgs.	2:500.194	$	26.443.69

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Marzo — Existencia en 1.º de Marzo.	kgs. 1:960.694	$	20.036,54
Lanchaje y peonaje		»	180,80
Suma		$	20.217,44

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Abril — Existencia en 1.º de Abril. .	kgs. 1:719.897	$	17.608,09
Lanchaje, peonaje y flete		»	421,11
Suma		$	18.029,20

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Marzo de 1914

Marzo — Entregado á vapor «Oyarvide»	kgs.	20.000	$	234,00
Entregado á Dirección Puerto.	»	173.297	»	1.819,60
» » » Hidrografía.	»	47.500	»	555,75
	kgs.	240.797	$	2.609,35
Existencia en 1.º de Abril. .	»	1:719.897	»	17.608,09
Igual.	kgs.	1:960.694	$	20.217,44

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Abril de 1914

Abril — Entregado á Dirección Puerto	kgs.	250.000	$	2.750,00
Entregado á Dirección Hidrografía.	»	125.590	»	1.493,23
Entregado á vapor «Oyarvide»	»	17.000	»	198,90
	kgs.	392 590	$	4.442,13
Existencia en 1.º de Mayo . .	»	1:327.307	»	13.587,07
Igual.	kgs.	1:719.897	$	18.029,20

V.º B.º — *J L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbon

Mayo — Existencia en 1.º de Mayo .	kgs.	1:327.307	$	13.587,07
Flete			»	48,13
Suma			$	13.635,20

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Julio — Existencia en 1.º de Julio. .	kgs.	1:321.307	$	13.565,00
Recibido de Mann George . .	»	856.771	»	6.078,39
Suma			$	19.643,39

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Mayo de 1914

Mayo — Entregado á Dirección Hidrografía	kgs.	6.000	$	70,20
Existencia	»	1:321.307	»	13.565,00
Igual	kgs.	1:327.307	$	13.635,20

V.° B.° — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Julio de 1914

Julio — Entregado á Dirección Puerto	kgs.	583.230	$	4.065,11
Entregado á Dirección Hidrografía.	»	217.601	»	1.601,56
Entregado á vapor «Oyarvide»	»	40.000	»	294,40
» » Dirección Vialidad	»	15.940	»	117,32
	kgs.	856.771	$	6.078,39
Existencia en 1.° de Agosto .	»	1:321.307	»	13.565,00
Igual	kgs.	2:178,078	$	19.643,39

V.° B.° — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Agosto — Existencia en 1.º de Agosto	kgs. 1:321.307	$	13.565.00
Recibido de Mann George . .	» 1:023.270	»	7.239.37
Flete		»	309.20
Suma		$	21.113.57

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Setiembre — Existencia en 1.º de Setiembre.	kgs. 1:321.307	$	13.565,00
Recibido de Mann George . .	» 575.829	»	4.062,45
Flete		»	564,94
Suma		$	18.192,39

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Agosto de 1914

Agosto — Entregado á Dirección Puerto.	kgs.	678.400	$	4.728,44
Entregado á Dirección Hidrografia.	»	256.600	»	2.170,47
Entregado á Dirección Vialidad	»	31.270	»	230,14
» » Administración G. de Faros.	»	1.000	»	7,36
Entregado á vapor «Oyarvide»	»	56.000	»	412,16
	kgs.	1:023.270	$	7.548,57
Existencia en 1.º de Setiembre.	»	1:321.307	»	13.565,00
Igual.	kgs.	2:343.577	$	21.113,57

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Setiembre de 1914

Setiembre — Entregado á Dirección Puerto	kgs.	200.000	$	1.394,00
Entregado á Dirección Hidrografia.	»	294.829	»	2.637,23
Entregado á Administración G. de Faros.	»	1.000	»	7,36
Entregado á vapor «Oyarvide»	»	40.000	»	294,40
	kgs.	535.829	$	4.332,99
Existencia en 1.º de Octubre .	»	1:361.307	»	13.859,40
Igual.	kgs.	1:897.136	$	18.192,39

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Octubre — Existencia en 1.º de Octubre	kgs.	1:361.307	$	13.859,40
Recibido de Mann George	»	692.090	»	6.319,24
Peonaje			»	525,00
Suma			$	20.703,64

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Noviembre — Existencia en 1.º de Noviembre	kgs.	1:361.307	$	14.274,13
Recibido de Mann George	»	986.045	»	8.989,68
Flete			»	414,85
Suma			$	23.678,66

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Octubre de 1914

Octubre — Entregado á Dirección Puerto	kgs.	377 015	$	3.393,06
Entregado á Dirección Hidrografía	»	209.215	»	2.092,15
Entregado á Dirección Vialidad	»	65.860	»	568,70
» » vapor «Oyarvide»	»	40.000	»	375,60
	kgs.	692.090	$	6.429,51
Existencia en 1.º de Noviembre	»	1:361.307	»	14.274,13
Igual.	kgs.	2:053.397	$	20.703,64

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Noviembre de 1914

Noviembre — Entregado á Dirección Puerto	kgs.	697.480	$	6.277,32
Entregado á Dirección Hidrografía.	»	159.545	»	2.000,59
Entregado á Dirección Vialidad	»	84.200	»	884,33
» » Administración G. de Faros	»	1.000	»	10,00
Entregado á vapor «Oyarvide»	»	50.000	»	500,00
	kgs.	992.225	$	9.672,24
Existencia en 1.º de Diciembre.	»	1:355.127	»	14.006,42
Igual.	kgs.	2:347.352	$	23.678,66

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTE

Estado demostrativo del carbón

Diciembre — Existencia en 1.º de Diciembre	kgs.	1:355.127	$	14.006,42
Recibido de Mann George	»	135.287	»	1.237,20
Lanchaje, flete y peonaje			»	584,76
Suma			$	15.828,38

RIO DE OBRAS PÚBLICAS

durante el mes de Diciembre de 1914

Diciembre — Entregado á Dirección Hidrografía . . . . . : .	kgs.	418.852	$	4.763,10
Entregado á Dirección Vialidad	»	10.000	»	114,18
» » vapor «Oyarvide»	»	40.000	»	400,00
Pérdida creciente en la isla .	»	665.873	»	6.994,21
	kgs.	1:134.725	$	12.271,49
Existencia en 1.º Enero de 1915	»	355.689	»	3.556,89
Igual	kgs.	1:490,414	$	15.828,38

V.º B.º — *J. L. Cabuto.*

ALMACENES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen del movimiento de materiales y carbón durante el año 1914

MATERIALES

Año 1914 — Existencia el 1.º de Enero.	$	9.096,77
Compras efectuadas durante el año.	»	144.758,22
	$	153.854,99
Entregado á las dependencias	$	147.308,75
Existencia el 1.º de Enero de 1915.	»	6.546,24
	$	153.854,99

CARBÓN

Existencia el 1.º de Enero de 1914.	$	13.089,21
Compras efectuadas durante el año	»	58.937,70
	$	72.026,91
Entregado á las dependencias	$	68.470,02
Existencia el 1.º de Enero de 1915.	»	3.556,89
	$	72.026,91

Montevideo, Marzo 16 de 1916.

V.º B.º
J. L. Cabuto,
Jefe de Almacenes.

XII

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

MOVIMIENTO DE CAJA EN EL AÑO 1914

Ingresos	$	2:810.042 89
Egresos	»	2:057.174 09
TOTAL	$	4:867.216 98

XIII

RELATORIO

Se aprueba el contrato « ad referéndum » celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Acosta y Lara y Guerra para la construcción de un pabellón de calderas en el Hospital Pereyra Rosell, por la suma de $ 10.893,52.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder al adoquinado de la calle que corre entre los depósitos números 21 y 22 de la zona de cabotaje del puerto.

—Se autoriza á la Administración General de Faros para adquirir los materiales de repuesto necesarios para los faros del cabo de Santa María, Isla de Flores y Punta Brava.

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para ser acreditada al rubro « Gastos de Secretaría y Direcciones », la suma de $ 3,80, importe de los útiles de oficina suministrados por los almacenes de dicho Ministerir en Octubre próximo pasado.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía de tranvías eléctricos « La Transatlántica » para los materiales detallados en la solicitud número 275.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 413,70, importe de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en

Octubre última para el servicio de faros, del rubro «Conservación y gastos de faros, boyas, etc.,» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar las obras de albañilería necesarias para la colocación de los 24 transportadores eléctricos que debe proveer la «Deustche Maschinefabrik» con destino á los galpones-depósitos del puerto.

—Se concede licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo al empleado de la Dirección de Hidrografía don Enrique Massat, y se nombra para sustituirlo al señor Aquiles Monzzani.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 597,71, importe del carbón suministrado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado, al vapor «Capitán» y chata depósito «C», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del citado Ministerio.

—Se autoriza á la Administración General de Faros para devolver á los señores Maclean y Stapledon la suma de $ 19,53, abonada de más por concepto de impuesto de faros, correspondiente á los viajes efectuados por el vapor inglés «Orisa» con fechas 22 de Febrero, 26 de Abril y 16 de Junio últimos.

—Se dispone que la sección Navegación Interior de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para ser acreditada en la partida de $ 400.000 qpe figura en la planilla número 13 del presupuesto de dicho Ministerio, la suma de pesos 1.294,26, importe del carbón suministrado por los referidos almacenes en Octubre último para el servicio de navegación.

—Se concede licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al empleado de la Dirección de Topografía señor C. Justino de los Santos.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 4.727,62, importe de la última cuota del precio de las cadenas y sumergidores suministrados por los señores Groscurth y Cía.; y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 382,37, importe de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado al queche «Paloma», grúas flotantes 1 y 2 y vapor «Río Rosario», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 132,56, importe de artículos suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado á la draga «Uruguay VI», Taller Flotante, chatas á clapet 3 y 4 y vapor «Ituizangó», del rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912», ley 17 de Mayo de 1912. al de «Camión, grúa, etc.»

—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50,00), destinada á reintegrar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada para gastos al ingeniero Juan B. Lasgoyti con motivo de su viaje á Buenos Aires para comprobar el funcionamiento de diversas clases de balanzas de ferrocarriles.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 257,85, importe de artículos suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado á la chata C. 11 y vapor «Capitán», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al de «Camión, grúa, etc.»

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de $ 153,78, importe de

los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la referida sección en Octubre último.

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), destinada á abonar los sueldos por el mes de Diciembre de los auxiliares de la comisión de compilación de leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

—Se dispone que la Contaduria General transfiera la suma de $ 106,25, importe de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Vialidad en Octubre próximo pasado para la construcción de varias carreteras y puentes, de la partida de $ 400.000 de la planilla número 13 del presupuesto de dicho Ministerio al rubro «Camión, grúa etc.».

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 16,50, importe de una cinta de acero de 50 metros suministrada por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado á la Inspección Técnica Departamental de San José, del rubro «Eventuales de Obras Públicas» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar al señor Nicodemo Macri la suma de $ 70,00, importe de su sueldo por Diciembre como sobrestante de las obras del puente que se construye en la Isla de Flores.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 487,60, importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la conservación de carreteras y puentes, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Víctor B. Soudriers por obras ejecutadas en Noviembre próximo pasado en la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso y se libra orden de pago por la suma de tres

mil novecientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 3.958,42), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7,50), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Diciembre en el montaje de la boya-faro Pintsch adquirida para ser instalada en el Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos ($ 128,00), destinada á abonar el sueldo del chauffeur de la lancha «Vanguardia» y del encargado del depósito de materiales al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil, y el alquiler de la casa que utiliza como depósito, correspondiente al mes de Diciembre de 1913.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de la carretera de acceso al puente del arroyo Caballero construída por el señor Octavio Ramos Suárez y se libra orden de pago por la suma de setecientos veinte pesos, treinta centésimos ($ 720,30), importe de las retenciones del 10 % que le fueron hechas á dicho contratista en los pagos parciales, en garantía de la buena ejecución de dichas obras.

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), destinada á abonar el alquiler de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento, correspondiente al mes de Diciembre de 1913.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por el mes de Di-

ciembre de 1913 del jefe de dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, ingeniero Ernesto Katzeinstein.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por el mes de Diciembre de 1913 del copista dibujante de la Dirección Puerto de Montevideo, don Juan Portillo Díaz.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), destinada á abonar los sueldos por el mes de Diciembre de 1913 á los mecánicos electricistas de las grúas del puerto de Montevideo, señor Roberto Subbía y Humberto Coppeti.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas en Setiembre, Octubre y Noviembre último en la carretera de Solís á Minas y se libra orden de pago por la suma de tres mil doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta centésimos (3.286,40), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veinte pesos cincuenta y dos centésimos ($ 320,52), importe de los jornales devengados por obreros que trabajaron en Noviembre próximo pasado en el recargo general cilindrado de la carretera de Toledo á Pando.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y seis pesos ($ 36,00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Diciembre en la limpieza y pintura de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor del señor Eduardo O'Brien por trabajos efectuados hasta el 30 de Setiembre próximo pasado con motivo de los estudios relativos á la construcción de un puerto en La Coronilla, y se libra orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por el mes de Diciembre del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo, don César Martínez.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos veinte pesos ($ 720,00), destinada á abonar los sueldos por el mes de Diciembre del personal de sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Victor B. Sudriers por obras ejecutadas en Noviembre próximo pasado en la construcción del puente sobre el arroyo Solís Grande y se libra orden de pago por la suma de tres mil veintiséis pesos setenta y tres centésimos ($ 3.026,73), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos (80,00), importe del sueldo por el mes de Diciembre del mecánico de la sirena instalada en la Isla de Lobos, don Alejo Clemente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintisiete pesos con noventa y seis centésimos ($ 27,96), importe de doce días de sueldo por el mes de Diciempre del sobrestante de las obras de construcción de un puente de cemento armado en la Isla de Flores, señor Camilo Zapetini.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos diez y nueve pesos ($ 719,00), destinada á abonar las compensaciones acordadas al personal de tropa al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y la asignación para manutención de 21 individuos de de tropa y 35 caballos, correspondientes, al mes de Diciembre de 1913.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45,00), importe del sueldo por el mes de Diciembre del foguista de la sirena instalada en la isla de Lobos, don José Bruzzese.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior,

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cinco pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 205,84), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena del mes de Diciembre en la pintura del puente sobre el arroyo Porongos.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintiún pesos ($ 21,00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena del mes de Diciembre en el montaje de las boyas A. G. A. adquiridas para ser instaladas en el Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), destinada á ser distribuída entre los capataces y peones de cuadrillas recomendados por la Dirección de Vialidad por haberse distinguido en el cumplimiento de sus obligaciones durante el año 1913, por concepto del premio establecido por el artículo 52 del reglamento de organización y servicio del referido personal.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), destinada á abonar la asignación fijada á don Antonio Revolledo en retribución de los servicios que presta como encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro instalada en Punta Negra, correspondiente al mes de Diciembre de 1913.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), destinada á abonar al señor Alfredo Villard el importe de los trabajos de pintura al blek del piso del muelle de los pescadores, contratados con fecha 13 de Febrero último.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos con ochenta y tres centésimos ($ 8,83), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públiblicas por útiles de escritorio suministrados en Octubre último á la Administración General de Faros para los faros del Banco Inglés y de la Colonia.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinticuatro pesos ($ 124,00), importe de la cuenta del señor Francisco Miccio por la reparación del bote salvavidas de la draga «Uruguay II».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el nuevo trazado del camino de acceso en la margen izquierda al puente que se construye sobre el río Queguay Grande, formulado por la Inspección Técnica Departamental de Paysandú.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á los señores Manuel y Juana Isaguirre para la construcción del camino de acceso al puente sobre el río Queguay Grande.

—Se acepta la propuesta del señor Luis G. Lasala para la construcción por la suma de setecientos noventa pesos ($ 790,00), de una casilla de madera destinada al personal del ferrocarril del puerto de Montevideo.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Ciriaco Baptista para la construcción del camino de acceso al puente sobre el río Queguay Grande.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de ciento cuarenta y siete pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 147,74), importe de los materiales suministrados en Octubre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para el funcionamiento de la sirena de la Isla de Lobos y de las usinas de gas Pinstchy A. G. A. del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc».

—Se autoriza á la Compañía de Aguas Corrientes para introducir con carácter de provisorio y condicional libre de derechos de aduana dos filtros mecánicos de sistema moderno, destinados al establecimiento de toma de agua en Santa Lucía.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en Tesorería General para hacer acreditada al rubro «Camión grúa. etc.» la suma de $ 12,50, importe de la cuenta de los almacenes del citado Ministerio por un cristal curvo para boya suministrado á la Dirección de Hidrografía en Octubre último.

—Se nombra con carácter de interino para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados en el departamento de Canelones durante el actual ejercicio económico á los señores Juan Hernández, Celio Díaz y Juan Rancetti.

—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Setiembre último.

—Se autoriza á la Administración General de Faros para adquirir en la suma de ciento diez y nueve pesos treinta y cinco centésimos ($ 119,35) los materiales ofrecidos en venta por el ex encargado del Faro de la isla de Farallón.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo por el mes de Diciembre próximo pasado del sobrestante de los trabajos que se llevan á cabo para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, señor Tibaldo Arismendi.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y siete mil cuatrocientos cinco pesos con cuatro centésimos ($ 17.405,04), destinada á abonar la cuenta de los señores Mann George Depots Ldt., por la provisión de 2:000.000 kilos de carbón Cardiff, de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada por resolución de 30 de Octubre último.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veinte pesos con setenta y siete centésimos ($ 320,77), importe de la cuenta del señor Luis G. Lasala por jornales de pintores y brochas utilizadas en los trabajos de pintura de los galpones destinados á vivienda de los pescadores.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para abonar los gastos que demande la construcción del puente sobre el paso del Borracho en el río Tacuarembó que se lleva á cabo por administración.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 13,45), importe de las cuentas de los señores Hijos de José Pascual, por lanchajes y piezas de repuestos destinadas al material flotante al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125.00), destinada á abonar la cuenta del señor Carlos Borgarelli por la provisión á la Dirección Puerto de Montevideo de una cocina destinada á la draga « Uruguay II ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintiseis pesos un centésimo ($ 21,01), destinada á abonar las cuentas del ferrocarril Central, Soury y Cía. y otros, por fletes y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de las carreteras La Paz á Guadalupe y Toledo, Pando y Olmos y del puente sobre el río San José.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y cinco pesos ($ 95,00), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por trabajos de reparación efectuados en el vapor « Río Rosario ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos con sesenta centésimos ($ 3,60), importe de la cuenta

del vapor «Capitán» por gastos de comida originados por el personal de la Dirección de Hidrografía que fué comisionado para encender dos boyas que se encontraban apagadas en el canal Santo Domingo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centésimos ($ 43,79), importe de las cuentas de los señores Sergio Iglesias, Agosto y Buzzi, Manuel Collazo y otros, por gastos hechos por la Dirección de Vialidad con motivo de la pintura del puente sobre el arroyo Porongos.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos sesenta pesos cuarenta centésimos ($ 1.560,40), importe de las cuentas de los señores Rodríguez y Schmidt, Juan Massone y Passano Hnos., por lanchaje, peonaje y fletes del carbón entregado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias del mismo Ministerio en Noviembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Leopoldo J. Tossi por obras ejecutadas en Agosto próximo pasado en la construcción del puente sobre el arroyo Pando y se libra orden de pago por la suma de siete mil quinientos noventa pesos ocho centésimos ($ 7.590,08), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10,00), importe de la cuenta del vapor «Puerto Paloma» por gastos de comida originados en los viajes realizados en Setiembre y Noviembre últimos por el personal de la Dirección de Hidrografía comisionado para cambiar

los acumuladores y encender las boyas luminosas de la Colonia.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y siete pesos noventa centésimos ($ 57,90), destinada á abonar á la Compañía de Aguas Corrientes la instalación del servicio de aguas destinado á la construcción de los galpones números 10 y 11 del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y ocho pesos ($ 88,00), destinada á abonar á los señores Serafín Bozzo, Cayetano Mazella y José Banacore, patrón de la lancha « Nena » y contramaestre de las dragas « Uruguay I » y « IV », respectivamente la diferencia de sueldos entre dichos cargos y el patrón de la draga « Uruguay V » y gánguiles « III » y « IV », que desempeñaron durante un mes con motivo de la suspensión impuesta á los titulares.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos seis pesos ($ 206,00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por los trabajos de reparación del torteau de la draga « Uruguay IV », realizados de acuerdo con la propuesta que les fué aceptada por resolución de 9 de Octubre último.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la cuenta del diario « El Tiempo » por publicación del aviso llamando á propuesta para la provisión de dos generadores de vapor destinados al gánguil « II ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación acordada al señor Manuel Sesarego, jefe del taller flotante al servicio de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Diciembre último.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Maximiliano Ortiz como encargado de las obras de mejora del bajo río Negro, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y tres pesos ($ 93.00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por los trabajos de reparación del torteau de suspensión de la draga «Uruguay IV».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor del señor Eduardo O' Brien por estudios efectuados en la Coronilla para la construcción de un puerto, y se libra la orden de pago correspondiente que asciende á ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88).

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000,00), destinada á abonar la cuenta de los señores Rodríguez y Schmidt por la descarga de la fragata inglesa «Vimeida» de los 2:000.000 de kilos de carbón Cardiff adquirido de los señores Mann George Depots Ltd. para el consumo de las dependencias del Estado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos ($ 7,00) importe de la cuenta del señor Adolfo Picun por reparaciones efectuadas en los caños de desagüe de los w.w. c.c. del local que ocupa la Dirección de Arquitectura.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45,00), importe de la cuenta de los señores Muttoni Hnos. por la provisión de una cocina económica destinada al vapor cisterna «Montevideo».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y cinco pesos con diez centésimos ($ 185,10), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y C.ª por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo y trabajos efectuados con motivo de los sondajes y perforaciones que se practican en la bahía de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos veinticinco pesos con sesenta y tres centésimos ($ 825,63), destinada á abonar las cuentas del señor Juan Massone por la descarga y entrega del carbón Cardiff llegado por la fragata inglesa «Vimeira», adquirido por el Estado para el consumo de sus dependencias.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veinte pesos ($ 220,00), importe de la cuenta de don Francisco Miccio por el arreglo del flotador de la draga «Uruguay II», de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada por resolución de 11 de Diciembre último.

—Orden de pago á quo se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y tres pesos ($ 33,00), importe de la cuenta de don Juan Pey

por materiales de repuesto suministrados y reparaciones practicadas á la draga «Uruguay II» en Octubre último.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y tres centésimos ($ 2.684,73), importe de las cuentas de los señores Quartino, Scarlato y C.a, Roch, Capdeville y C.a, Barbasano y C.a y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado, con destino al consumo de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Deutsche Maschinenfabrick A. G. Duisburg por la entrega en buen estado de funcionamiento de las grúas eléctricas de medio pórtico números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y se libra orden de pago por la suma de cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos (42.462,00), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 26 expedido por la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo á favor de la empresa Llambías de Olivar y Méndez Alcain por gastos de personal, de locomoción, adquisiciones, etc., durante el mes de Diciembre último, con motivo de los trabajos que ejecuta para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, y se libra orden de pago por la suma de mil setecientos cuarenta y ocho pesos sesenta y un centésimos ($ 1.784,61), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se acepta la renuncia presentada por don Rafael

Quartino Herrera del cargo de auxiliar 1.º de la Dirección de Hidrografía y se promueve para desempeñar dicho cargo al auxiliar 2.º don Antonio de la Sobera, para reemplazar á éste al escribiente don Eneas Villa, y en sustitución de éste se nombra á don Lorenzo Burghetto.

—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Gaggioni y Villard, contratistas del montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, por la pintura de los tramos del puente de Agua Sucia, y se libra orden de pago por la suma de seiscientos treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 634.50), importe del referido certificado.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se acepta la propuesta de la señora Beatriz A. de Vallaro para el arrendamiento por la suma de $ 850.00 mensuales del vapor «General Artigas» que se utilizará en los trabajos de dragado del puerto de Montevideo mientras permanezca en el dique el vapor «Presidente Cuestas».

—Se resuelve suspender por el término de veinte días, sin goce de sueldo, al maquinista del gánguil «III» don M. Busguets, y por 8 días, también sin goce de sueldo, al patrón don F. Mazzeo y foguistas del mismo gánguil señores Novo y Navarro, por faltas en el servicio.

—Se libra orden de pago por la suma de seis mil setecientos veinticinco pesos ($ 6.725,00), destinada á abonar á los señores Regusci y Voulminot el 25 % del precio de las obras contratadas para la reparación de la draga «Uruguay I».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se acepta la renuncia presentada por don Luis A. Couzi del cargo de auxiliar de la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres y se nombra en su reemplazo con carácter de interino á don Lorenzo Malfatto.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,00), destinada á abonar la cuenta de los señores Luis Daglio y C.ª por reparación del automóvil auxiliar del servicio de autobus.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se acepta la donación á favor del Estado que hace el señor Joaquín Machado de una fracción de terreno destinada al servicio de la Navegación Interior.

—Se autoriza á los almacenes del Ministerio de Obras Pdblicas para contratar con la West India Oil Co., la provisión de 100 cajones nafta por el precio de $ 3.535 el cajón.

—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores Revetría Hnos. para la construcción de gabinetes higiénicos en los galpones depósitos números 6, 7, 8 y 9 del muelle B.

—Se acepta la propuesta de los señores H. Tournier y C.ª, para la reparación de la grúa flotante número 2, por la suma de $ 251,00.

—Se autoriza el libre despacho de dos aplanadoras «Aveling Porter», destinadas á la construcción y conservación de puentes y carreteras.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Arquitectura y don Manuel Solla para la construcción de un edificio escolar en los Altos del Perdido, departamento de Soriano.

—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro «Camión, grúa, etc.» la suma de $ 161,25, importe de material suministrado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro «Camión, grúa, etc., la suma de $ 166,24, importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

— Se aprueba el proyecto de galpón para depósito de cereales que se propone construir la empresa del ferrocarril Central en la estación Tarariras.

— Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la compañía del puente del Cuareim para la construcción de dicho puente.

— Orden por la suma de doscientos pesos ($ 200,00) á favor del patrón del vapor «Oyarvide».

— Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la empresa del ferrocarril Central para la construcción de 25 vagones de dos ejes.

— Se autoriza á la Dirección de Arquitectura para instalar un laboratorio fotográfico para su servicio y el de las demás dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

— Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Octubre de 1913.

— Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro «Camión, grúa, etc.» la suma de $ 559,16, importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para la conservación del arroyo Las Vacas, carretera de Toledo á Pando, etc.

— Se autoriza el libre despacho de 50 cajones de dinamita solicitados por don Francisco Piria para la construcción del puerto de Piriápolis.

— Se aprueba el contrato ad referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores F. Barro y C.ª, para adoquinar una zona en el dique de ribera de 50 metros de largo por 20 de ancho.

— Se acepta la propuesta de Francisco Miccio para la reparación del flotador de la draga «Uruguay I», por la suma de $ 210,00.

— Resolución confirmando la dictada por la Intendencia Municipal de Flores en el expediente iniciado por los señores Justo Calcinardi, R. Etcheverri Higue y Antúnez Muñoz sobre pago de patente de rodados por los carros que tienen á su servicio.

—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Noviembre próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de $ 268,78, importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la carretera de la estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones.

—Se dispone que el sobrestante de las obras de la comisaría de Juan L. Lacaze, ya terminadas, don Luis Bardazano, pase á desempeñar iguales funciones en las del edificio escolar de los Altos del Perdido.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de $ 573,00 en la ejecución de los trabajos necesarios para la terminación de las obras ampliatorias de las viviendas de pescadores y la suma de $ 2.554,00 en la construcción del adoquinado en dos zonas de acceso á dichas viviendas.

—Se autoriza con caracter condicional el libre despacho de materias solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes.

—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro «Camión, grúa etc.» la suma de $ 4,10, importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la carretera de Pache á Florida.

—Se autoriza el libre despacho de 136 bultos conteniendo materiales para la instalación de 24 transportadores eléctricos destinados á los depósitos números 6, 7, 8 y 9.

—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40,00), importe del sueldo devengado por don Pedro Rodríguez Montero como encargado del material de autobus, correspondiente al mes comprendido entre el 15 de Noviembre y 15 de Diciembre del año próximo pasado.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y

nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 49,50), importe de los jornales extraordinarios devengados por el empleado adjunto á la sección dragado don Domingo Estévez durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se libra orden de pago por quince mil pesos ($ 15.000) destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de F. Donato por obras ejecutadas en la carretera de la estación Capurro al paso de Belastiqui y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de cinco mil quinientos seis pesos con veintidos centésimos ($ 5.506,22) á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos noventa y un pesos con veintisiete centésimos ($ 691,27), importe de las retenciones de 10 % efectuadas en los pagos hechos al agrimensor don Eugenio Saiz Martínez por los trabajos de relevamiento de los caminos del departamento de Maldonado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de los dos últimos tercios de la carretera de acceso á los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas y se libra orden de pago por la suma de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con treinta y cinco centésimos ($ 3.666,35), importe de las retenciones de 10 % que le fueron hechas al contratista en garantía de la buena ejecución de las obras.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pe-

sos ($ 3.000,00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la torre-faro de La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 9 expedido á favor de los señores J. Storm, A. Guerra y Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas en el puente sobre la barra del río Santa Lucía y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por cinco mil seiscientos trece pesos con trece centésimos ($ 5.613,13) á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos ochenta y un pesos con veintiseis centésimos ($ 481,26), importe de las obras realizadas por los contratistas señores Monteverde y Fabini en las fundaciones del puente sobre el arroyo Sauce.

—Orden de pago á que se refiere la resolucion anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800,00), destinada á abonar á don José Shaw la indemnización correspondiente por el área de terreno y muelle de su propiedad que le fué tomada para la construcción del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe del alquiler de la casa que ocupa la Dirección de Ferrocarriles correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento diez y ocho pesos ($ 118,00), importe de la cuenta de la Inspección General de Capatacías de Aduana por viraje en la isla Libertad del carbón entregado durante los meses de Octubre y Noviembre últimos por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y nueve pesos ($ 39,00), importe de los jornales devengados durante la segunda quincena de Diciembre último por los obreros que trabajaron en la limpieza y pintura de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Juan A. Casterés por obras ejecutadas en la carretera de Solís á Minas y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de mil novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y siete centésimos ($ 1.968,77) á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cinco pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 205,65), importe de la cuenta de los señores Rodríguez y Schmidt por lanchaje durante el mes de Diciembre próximo pasado del carbón entregado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las embarcaciones al servicio de las dependencias de dicho Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos doce pesos con siete centésimos ($ 212,07), importe de la cuenta de Juan Mazzone por peonaje durante el mes de Diciembre último utilizado en la entrega del carbón á las embarcaciones al servicio de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos con veinticinco centésimos ($ 14,25), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en el montaje de la boya-faro A. G. A. destinada al Banco Inglés.

—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil seiscientos tres pesos con diez y siete centésimos ($ 1.603,17), importe de la cuenta de la casa Maple por mobiliario suministrado para el despacho del señor Ministro de Obras Públicas y trabajos de pintura, etc., efectuados en el mismo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por ciento cincuenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 158,64), importe de la cuenta del ferrocarril Central por fletes y muellaje durante el mes de Noviembre último del carbón entregado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á diversas dependencias del mismo Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6,00), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado, en el montaje de la boya-faro Pintsch.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por doscientos cincuenta pesos con 80 centésimos ($ 250,80), importe de la cuenta de don Carlos Borgarelli por la colocación de planchuelas móviles de protección en los portones de los hangares números 2, 3, 4 y 5.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos treinta pesos ($ 330,00), importe de la cuenta de Carlos Dota por la provisión de 100 m³ de pedregullo para la conservación de la carretera de Santa Lucía á paso de Pache.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por ciento setenta y cinco pesos ($ 175,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y C.a, por reparaciones practicadas y piezas de repuesto suministradas á la draga «Uruguay III».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 207,75), importe de la cuenta de don Francisco Miccio por reparaciones efectuadas en la lancha automóvil que tiene á su servicio la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y nueve pesos con treinta y un centésimos ($ 79,31), importe de las cuentas del ferrocarril Central, señores Francisco Insaburo, Antenor Isnardi, Francisco A. Pérez y otros por materiales suministrados para la conservación de carreteras, puentes, etc.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ($ 32,00), importe de la cuenta de Juan B. Stella por la construcción de un cepo para el ancla de la draga «Uruguay I».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ocho pesos ($ 208,00), importe de la cuenta de los señores Reguscí y Voulminot por reparaciones de 4 cangilones de la draga «Uruguay III».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Solís Grande, y se libra la orden de pago correspondiente.

— Orden de pago por la suma de seiscientos sesenta y tres pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 663,94) á que se refiere la resolución anterior.

— Orden de pago por la suma de ocho mil doscientas cincuenta libras esterlinas (£ 8.250) á que asciende el 75 % del costo del segundo de los tres gángiles contratados con los señores C. H. Walker y C.ª para ser utilizados en los dragados del puerto de Montevideo.

— Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de ios señores Eduardo Cooper é hijo por la entrega en estado de buen funcionamiento de 55 básculas destinadas á los depósitos de aduana del puerto de Montevideo, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

— Orden de pago por la suma de cuarenta mil quinientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 40.528,44) á que se refiere la resolución anterior.

— Se nombra á don Arturo C. Sanguinetti para ocupar interinamente el cargo de sobrestante en el astillero del Buceo, vacante por fallecimiento del señor Alejandro Wilson que lo desempeñaba.

— Se aprueba el pliego de condiciones y demás antecedentes formulados por la Dirección de Hidrografía para la modernización del faro de la isla del Farallón y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

— Se aprueba el contrato « ad referéndum » celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Humberto Pittamiglio para la construcción del pabellón de lavadero y cocinas en el Hospital Militar, de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada por resolución de 2 de Enero corriente.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 1.280,00, importe del carbón suministrado en Noviembre último á la draga « Uruguay VI », que trabaja en Almirón, del rubro « Leyes dictadas desde 1901 - 1902 á 1911 - 1912 », ley 17 de Mayo de 1912, á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presu-

puesto del Ministerio de Obras Públicas por ley de 6 de Junio de 1911.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 332,70, importe del carbón suministrado en Noviembre próximo pasado á los vapores «Rio Negro» y «Capitán» del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley de 6 de Junio de 1911.

—Se autoriza al señor Eduardo O'Brien para construir en La Coronilla un pequeño muelle destinado á facilitar los estudios que practica para la construcción de un puerto en dicho paraje.

—Se declaran infundadas las denuncias formuladas por el empleado don Héctor Luis Bonnet contra el jefe de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, relativas á deficiencias en la contabilidad y conservación de materiales usados.

—Se dispone que la Contaduría General transfiere la suma de $ 134,05, importe de materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á las chatas «Número III» y «IV» vapor «Ituzaingó» y draga «Uruguay VI» del rubro «Leyes dictadas desde 1901-1902 á 1911-1912, Ley de 17 de Mayo de 1912, al de «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 42,55, importe de fletes de materiales remitidos en Noviembre próximo pasado para las obras de mejoramiento del bajo río Negro, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911 al rubro «Camión, grúas, etc.».

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para llevar al varadero de los señores Lussich la chata depósito de gas Pintsch, para proceder á la limpieza y pintura del casco de la misma, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 97,00.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la

suma de $ 60,61, importe de artículos navales suministrados en Noviembre próximo pasado al vapor « Capitán », y chatas « Depósito C. » « C. 11 », del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. »

—Se acepta la propuesta de la sucesión de don B. Gazzano por la suma de $ 100,00 mensuales para el arrendamiento de un pontón destinado á los trabajos que se efectúan en La Panela.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 269,01, importe de materiales suministrados en Noviembre próximo pasado al vapor « Río Rosario », grúa número 1, boyas A. G. A. y usinas de gas Pintsch y A. G. A. del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para dos cajones que contienen un guinche que se utilizará en el montaje de los 24 transportadores eléctricos destinados á los galpones depósitos del puerto.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 192,44, importe de materiales suministrados en Noviembre próximo pasado para el funcionamiento de la sirena instalada en la isla de Lobos, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la dirección de vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Totoral, y se libra orden de pago por la suma de doscientos noventa y dos pesos con diez y ocho centésimos ($ 292,18), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos

noventa y dos pesos con cuatro centésimos ($ 392,04), destinada á abonar las cuentas de los señores H. Tournier y C.a, J. Irizarri y C.a, Usina Eléctrica de Montevideo, Cassarino Hnos. y Beltrán y Bidegaray, por materiales y trabajos efectuados para la conservación de las grúas eléctricas del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinticuatro pesos con veinte centésimos ($ 24,20) importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en la conservación del arbolado de la carretera de La Paz á Guadalupe.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinte mil quinientos diez y nueve pesos con un centésimo ($ 20.519,01), destinada á abonar los sueldos y gastos por el mes de Enero corriente, correspondiente al material de dragado al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Sauce, y se libra orden de pago por la suma de trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 388,52) importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos ($ 128,00), destinada á abonar los sueldos del chauffeur de la lancha «Vanguardia» y del encargado del depósito al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y el alquiler del local que utiliza como depósito, correspondiente al mes de Enero corriente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), destinada á abonar la asignación para gastos de comida del radiotelegrafista del vapor «Barón de Río Branco» por los meses de Diciembre próximo pasado y Enero corriente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000,00), que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para atender los gastos que demande la ejecución de los trabajos de reparación del camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta pesos treinta y cuatro centésimos ($ 430,34), destinada á reintegrar á la caja de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada para pago de los sueldos por Octubre y Noviembre próximo pasados del personal de la grúa flotante número 2.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos veinticinco centésimos, ($ 30,25), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron del 9 al 17 de Enero corriente en el arreglo del camino que de la plaza San Fernando de la ciudad de Maldonado conduce á la playa Las Delicias.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 685,00), destinada á abonar las compensaciones asignadas al personal de tropa y gastos de manutención de 35 caballos al servicio de la comisión

demarcadora de límites con el Brasil, correspondiente al mes de Enero corriente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Enero corriente del mecánico de la sirena instalada en la isla de Lobos, señor Alejo Clemente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por doce pesos ($ 12,00), destinada á abonar la asignación fijada al encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro de Punta Negra don Antonio Revolledo, correspondiente al mes de Enero corriente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), destinada á abonar los sueldos por Enero corriente á los mecánicos electricistas de las grúas del puerto, señores Humberto Coppeti y Roberto Zubia.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300,00), destinada á abonar el sueldo por el mes de Enero corriente del jefe del dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, ingeniero Ernesto Katzeinstein.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos ($ 270,00), destinada á abonar los sueldos por Diciembre próximo pasado del personal de la grúa flotante número 2 que utilizó la Dirección de Hidrografía en el servicio general de balizamiento.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20,00), destinada á abonar el sueldo por Enero corriente del copista dibujante de la Dirección Puerto, don Juan Portillo Díaz.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos veinte pesos ($ 720,00), destinada á abonar los sueldos del personal de sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo correspondientes al mes de Enero corriente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), destinada á abonar el sueldo por el mes de Enero corriente del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto, don César Martínez.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba la póliza 1306 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo á favor del personal obrero que utiliza la Inspección Técnica Departamental de Rivera en las obras de vialidad á su cargo, y se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y cinco pesos ochenta y un centésimos ($ 165,81) importe de la prima respectiva.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe dé la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Diciembre y primera de Enero corriente en la limpieza de la caldera de la grúa flotante número 2.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Idem ídem ídem por tres pesos ($ 3,00), correspondiente á los obreros que trabajaron en la primera quincena de Enero corriente en el montaje de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolucióu anterior.

—Orden de pago por treinta y y siete pesos cincuenta centésimos ($ 37,50), correspondiente á los obreros que trabajaron en la limpieza y pintura de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos diez centésimos ($ 32,10), importe de los jornales extraordinarios devengados por el personal de la cisterna «Montevideo» que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en las obras de dragado del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Orden de pago por veintiseis pesos sesenta y dos centésimos ($ 26,62), correspondiente al auxiliar adjunto de la sección dragado de la Dirección Puerto, don Domingo Estévez, por la primera quincena de Enero corriente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Orden de pago por ciento diez y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 117,50), correspondiente al personal de la draga «Uruguay IV» por Diciembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Orden de pago por cuarenta y siete pesos treinta y nueve centésimos ($ 47,39), correspondiente al buzo José Merlino y guía Rafael Mirabile por el mismo mes.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Idem, ídem ídem por cuatrocientos once pesos veintiseis centésimos ($ 411,26), correspondiente á la draga «Uruguay II».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem ídem por cuatro pesos ochenta centésimos ($ 4,80), correspondiente al remolcador « Delfin ».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem ídem por setenta y seis pesos ($ 76,00), correspondiente al remolcador « Presidente Cuestas ».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem ídem por sesenta y siete pesos con noventa y dos centésimos ($ 67,92), correspondiente á la draga « Uruguay V ».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem ídem por tres pesos veinte centésimos ($ 3,20), correspondiente á la chata á clapets número 1.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem ídem por catorce pesos cuarenta ($ 14,40), correspondiente á la lancha automóvil de la Dirección Puerto.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem ídem por cuatro pesos ($ 4,00), correspondiente á la chata á clapets número 6.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem ídem por seis pesos noventa centésimos ($ 6,90), correspondiente al vapor « Puerto Paloma ».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem ídem por veintiocho pesos ochenta centésimos ($ 28,80), correspondiente á la draga « Uruguay VII ».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Idem ídem por tres pesos veinte centésimos ($ 3,20), correspondiente á la chata á clapets número 2.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Idem ídem ídem por tres pesos cincuenta y seis centésimos ($ 3,56), correspondiente á la chata á clapets número 5.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Idem ídem ídem por ciento treinta pesos ochenta y un centésimos ($ 130,81), correspondiente al ganguil «III».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Idem ídem ídem por ciento veintiún pesos noventa y dos centésimos ($ 121,92), correspondiente al ganguil «IV».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dicta resolución en el asunto relativo á los hundimientos producidos en los muelles del puerto de La Paloma.

—Se aprueba el certificado número 6 expedido á favor del señor Eduardo O'Brien por la Dirección de Hidrografía, por trabajos ejecutados hasta el 30 de Noviembre de 1913 con motivo de los estudios relativos á la construcción de un puerto en la Coronilla, y se libra orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700) destinada á abonar á la casa Toomey Brothers y C.ª, de Nueva York, el saldo de la suma de $ 4.700 en que ha sido fijado el importe de los honorarios correspondientes á la preparación del proyecto definitivo para la construcción de un faro en el Banco Inglés, por el contrato celebrado con dicha firma para la realización de los estudios y preparación del proyecto de la obra mencionada.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se prorroga por un mes y medio el plazo fijado en el contrato respectivo para la terminación de las obras en el camino de la estación Capurro á Belastiquí, contratadas con el señor Francisco Donatto.

—Se autoriza á la Administración General de Faros para devolver á los señores Cristophersen Hnos., agentes del vapor inglés «Lineton Grange», la suma de $ 54,68. que han abonado de más por concepto del impuesto de faros correspondiente á dicho vapor.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 31 de Diciembre próximo pasado, de la pila número 4 del puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con los señores Tournier y C.a, la reparación por la suma de pesos 57,00 de la chata á clapet número 6.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 118,83, importe de artículos navales suministrados en Setiembre último á la draga «Res Non Verba», vapor «Río Negro» y cúter que se utiliza en el dragado del arroyo Las Vacas, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.»

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar al señor Nicodemo Macri la suma de $ 70,00, importe de su sueldo por Enero próximo pasado, como sobrestante de las obras del puente que se construye en la Isla de Flores.

—Se dispone que la Contaduría general transfiera la suma de $ 302,20, importe de una correa doble y flete de la misma, suministrado en Octubre próximo pasado á la draga «Res Non Verba», de la partida de $ 400.000

que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con los señores H. Tournier y C.a, por la suma de $ 45,00 la reparación de la chata á clapet número 5.

—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40,00), destinada á abonar al señor Pedro Rodríguez Montero su sueldo por el mes comprendido entre el 15 de Diciembre y el 15 de Enero próximo pasado, como encargado del material de autobus del Estado.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 6,00, importe de 200 bulones suministrados en Octubre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para las obras del puerto de Nueva Palmira, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley de 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), destinada á abonar á los señores José Rodríguez y Rogelio Villardino sus sueldos por el mes de Enero próximo pasado como auxiliares de la comisión de compilación de leyes y decretos relativos á los ferrocarriles de la República.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana, solicitado por el ferrocarril Central para los materiales detallados en la solicitud número 941.

—Se dispone que la Contaduria General transfiera la suma de $ 113,03, importe de materiales suministrados en Setiembre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para las obras de dragado del arroyo Las Vacas, de la partida de $ 400.000 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.»

—Se dispone que el sobrestante de las obras que se practican en el cuartel de la calle Sarandí y Juan L. Cues-

tas, don Gustavo Gagliani, pase á desempeñar iguales funciones en las obras en construcción del pabellón de lavaderos y cocinas del Hospital Militar.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 47,86, importe de una hélice de bronce y 34 kilos de aceite válvula, suministrados en Octubre próximo pasado á las lanchas « Carmelo » y « San Salvador », de lo partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central para los materiales detallados en la solicitud número 946.

—Se nombra con carácter de interino para desempeñar las funciones de sobrestante en las obras del edificio destinado á escuela pública en el pueblo Santiago Vázquez á don José María Claret.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 32,28, importe de materiales suministrados en Setiembre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para las obras de mejoramiento del bajo río Negro, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Se dispone que el sobrestante de las obras del cuartel de la compañía de infantería número 4 (Maldonado), don Agustin Baguarra, pase á desempeñar iguales funciones en las obras del pabellón de calderas del Hospital Pereyra Rossell.

—Se libra orden de pago por la suma de veintiun mil ochocientos dos pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 21.802,85), destinada á abonar á los señores Regusci y Voulminot el importe de las obras de reparación y ampliatorias contratadas para el ganguil « II ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil cua-

trocientos trece pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 2.413,64), destinada á abonar al ingeniero don Juan Storm, contratista de los estudios de los ferrocarriles del Estado, la cuota del 30 % equivalente al saldo del importe de los estudios del trazado de la línea desde San Carlos á Rocha y variante de Abra de Perdomo á Rocha.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654,00), destinada á abonar á los señores Longobardo y C.a, el arrendamiento por el mes de Diciembre próximo pasado del vapor «Capitán», que se utiliza en el transporte del material para la construcción de la torre-faro de La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Luis G. Lasala, por obras ejecutadas para la terminación de las viviendas destinadas á los pescadores y se libra orden de pago por la suma de diez y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y un centésimos ($ 19.846,51), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y siete mil trescientos noventa pesos ($ 17.390), destinada á abonar la cuenta de los señores Wilson, Son y Cía., por la provisión de 2:030.000 kilos de carbón Cardiff, destinado al consumo de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Víctor B. Sudriers, por obras ejecutadas en Diciembre próximo pasado en la construcción del puente sobre el arroyo

Pantanoso, y se libra orden de pago por la suma de cinco mil quinientos setenta y cinco pesos con cinco centésimos ($ 5.575,05), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil setecientos noventa y un pesos con ochenta centésimos ($ 3.791,80), destinada á abonar al ingeniero don Juan Storm, contratista de los estudios de los ferrocarriles del Estado, la cuota del 30 % equivalente al saldo del importe de los estudios del trazado de la línea de la estación Juan Jackson á Nueva Palmira y de La Lata á Jackson.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil treinta pesos ($ 2.030,00), destinada á abonar la cuenta de los señores Rodríguez y Schmidt por lanchaje de 2:030,000 kilos de carbón Cardiff llegados por vapor «Hartland» y adquiridos por el Estado para el consumo de sus dependencias.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos con quince centésimos ($ 35,15), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en la conservación del arbolado de la carretera de La Paz á Guadalupe.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de los puentes sobre los arroyos Sauce y Totoral, construídos por los señores Monteverde y Fabini, y se libra orden de pago por la suma de $ 2.193,54, importe del certificado expedido á favor de dichos contratistas por concepto de las retenciones del 10 % de ga-

rantía que le fueron hechas en los pagos parciales correspondientes á las obras mencionadas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 49,50), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por la reparación de un ancla de la draga «Uruguay IV».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos noventa y ocho pesos setenta y cinco centésimos ($ 298,75), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron del 29 de Diciembre al 15 de Enero próximo pasado en la pintura del puente del paso de Pache.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y un pesos cuarenta centésimos ($ 31,40), destinada á abonar las cuentas del ferrocarril Central por fletes durante el mes de Noviembre próximo pasado de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y cuatro pesos treinta centésimos ($ 54.30), destinada á abonar las planillas de jornales extraordinarios devengados durante el mes de Diciembre próximo pasado por el personal del vapor «Puerto Paloma» y de la draga «Uruguay III», que trabajó en las obras de dragado que se ejecutan en el puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos cincuenta y dos pesos noventa y nueve centésimos ($ 352,99), importe de las cuentas de los señores Enrique.

Reyes, Humberto Franceschini, Lorenzo Fazeli y otros por flete, materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de la carretera de Toledo á Pando y Olmos, puente Maldonado y pintura del puente Solís Chico.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos veintinueve pesos veinte centésimos ($ 429,20), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por instalación del servicio de aguas en los muelles de cemento armado números 1 y 10 del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil seiscientos veinticinco pesos ochenta y ocho centésimos ($ 2.625,88), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Vidal y Battestin y otros, por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias del mismo Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de novecientos setenta y cinco pesos ($ 975,00), destinada á abonar á don Juan Gaggione la tercera cuota del costo del depósito flotante contratado para el servicio de la navegación interior.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200,00), importe de las cuentas de los señores Correa Luna Hnos., Carlisle Crocker y C.ª, Sureda Hnos., A. Soury y C.ª, Ganzo y C.ª y Juan Varela, por reparación y provisión de muebles á la Dirección de Topografía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de once pesos cincuenta centésimos ($ 11,50), destinada á abonar los gastos originados al jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía, don Manuel Cesáreo, con motivo de las reparaciones practicadas en la máquina y turbina de la draga « Uruguay VI ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuatro pesos diez y nueve centésimos ($ 104,19), destinada á abonar á la Compañía de Agua Salus, previa escrituración, el importe de la parcela de terreno que le fué expropiada con fecha 9 de Octubre último para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos cuarenta pesos ($ 340,00), destinada á abonar la cuenta del señor Alberto Reisch por la construcción de dos charretes que utilizará la Dirección de Vialidad en los trabajos de construcción de puentes y carreteras.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos seis centésimos ($ 7,06), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Setiembre último á la Dirección de Hidrografía para las obras de dragado del arroyo Las Vacas y vapor « Río Negro »

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y tres pesos ($ 73,00), importe de la cuenta de los señores Reguscí y Voulminot por la construcción de 150 casquillos de acero destinados á los cangliones de la draga « Uruguay IV ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 52,50), importe del alquiler de un automóvil y otros gastos originados á la Inspección Técnica Departamental del Salto con motivo de la inspección de las obras del puente sobre el río Arapey Grande.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento tres pesos ochenta centésimos ($ 103,80), importe de las cuentas de los señores Calcagno y Nocetti, Ratti y Crosta por un tanque de hierro y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de carreteras.

.—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos sesenta centésimos ($ 4,60), importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Noviembre próximo pasado, á la sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10,50), importe de las cuentas del Consejo de Administración del Puerto por agua suministrada al vapor «Presidente Cuestas» durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 44,80), importe de la cuenta de la Compañía Western por telegramas transmitidos y recibidos en Noviembre próximo pasado por el Ministerio de Obras Públicas y la legación de la República en Londres, con motivo del transporte de los ganguiles adquiridos por el Gobierno.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se libra orden de pago por la suma de ciento catorce pesos ($ 114,00), importe de la cuenta del señor Juan B. Stella por la reparación de cuatro cangilones de la draga «Uruguay IV».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 428.65), importe de las cuentas del Consejo de Administración del Puerto por agua suministrada al vapor cisterna «Montevideo» durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción de la carretera de Pache á Florida, que se lleva á cabo por administración.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 99,50), importe de las cuentas de H. Tournier y C.a, Juan B. Stella y otros, por materiales de repuestos suministrados y reparaciones practicadas en la draga «Uruguay I» en Octubre último.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos noventa y tres pesos ($ 293,00), destinada á abonar las planillas de sueldo por los meses de Diciembre y Enero próximo pasado del personal encargado de los estudios de mensura, deslinde, amojonamiento y altimetría de los terrenos conocidos por La Teja.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor del señor Eduardo O' Brien por trabajos efectuados hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, con motivo de los estudios relativos á la construcción de un puerto en La Coronilla y se libra orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el contrato «ad-referendum» celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Acosta y Lara y Guerra, para la construcción, por la suma de $ 24.722,25, del edificio escolar en el pueblo Santiago Vázquez.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 20 de Enero próximo pasado, del trozo de la carretera de Pando á Mosquitos, comprendido entre los kilómetros 4.575 y 6.500, construído por los señores Monteverde y Fabini.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora Estefania Pérez con destino á la construcción del puente sobre el arroyo Pando en la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con los señores Regusci y Voulminot los trabajos de reparación necesarios en la draga «Uruguay I» para ponerla en condiciones de dragar hasta 10 metros.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 103,89, importe del carbón suministrado en Diciembre próximo pasado á la Dirección de Vialidad para los trabajos de recargo de la carretera de Toledo á Pando, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.», á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley de 6 de Junio de 1911.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para 149 bultos que constituyen la segunda remesa del material destinado á la instalación de los 24 transportadores eléctricos.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para llevar al varadero del Cerro el remolcador «Presidente Cuestas» á fin de proceder á la reparación del casco del mismo en las condiciones propuestas por dicho varadero.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 737,91 importe de materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la conservación de varios puentes y carreteras, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para 271 bultos que constituyen la tercera remesa de materiales para la instalación de los 24 transportadores eléctricos.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para entrar al dique Mauá, en las condiciones propuestas por el mismo, al ganguil «IV», á fin de proceder á la reparación del buje del eje porta-hélice y á la limpieza y pintura del casco del referido ganguil.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado la suma de $ 4.248,90, importe del carbón suministrado por los almacenes del referido Ministerio á las dragas «Uruguay I» y «II» en Setiembre próximo pasado, á fin de ser acreditada á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Midland del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 15.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de $ 709,40, en el traslado hasta las proximidades del empalme de las vías del puerto con las del ferrocarril Central, de la casilla semafórica en construcción é instalación en la misma de dos líneas telefónicas, cañerías de aguas servidas, etc.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de $ 494,74, importe de los materiales suministrados por los almacenes del referido Ministerio á las dragas «Uruguay I» y «II», en Setiembre próximo pasado.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para el material de repuesto destinado á las dragas «Uruguay III» y «IV», llegado por el vapor «Salland».

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para llevar al varadero del Cerro la chata «Julieta» y contratar con el mismo los trabajos de limpieza y pintura del casco de dicha chata.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando el contrato relativo al ferrocarril y tranvía del Norte.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de pesos 2.007,74, importe de los materiales suministrados por los almacenes del referido Ministerio en Noviembre próximo pasado á las dragas «Uruguay I» y «II».

—Se autoriza á la Administración General de Faros para abonar la cuenta de los señores H. Tournier y C.ª, por la suma de $ 63,50, importe de reparaciones en varias piezas de los aparatos luminosos de los faros y confección de otras durante los meses de Abril á Noviembre del año próximo pasado.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección de Hidrografía para un cajón que contiene un Code Ringar para señal submarina, recibido de la casa Colson Brockhouse y Pyne.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el señor Eduardo O'Brien para materiales destinados á los estudios de un puerto en La Coronilla.

—Se concede licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, al inspector general de ferrocarriles, ingeniero Arturo V. Rodríguez.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Norte del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 2.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el señor Eduardo O'Brien para materiales destinados á los estudios de un puerto en La Coronilla.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del último trozo de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo La Plata (margen izquierda) construído por el señor Juan A. Casterés, y se libra orden de pago por la suma de $ 930,30, importe del certificado expedido á favor de dicho contratista por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación del cajón metálico destinado á la torre-faro de La Panela, contratadas con los señores Regusci y Voulminot y se libra orden de pago por la suma de trescientos veinte pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 320,55), destinada á abonar á dichos señores la última cuota del precio de las obras mencionadas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Teso-

reria del Ministerio de Obras Públicas para abonar al señor Juan Gaggioni la suma de $ 50.00 y se libra orden de pago por la de treinta y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 39,75), destinada á completar la de $ 89.75, importe de la reparación de la boya luminosa que fué embestida en el canal de Almirón.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centésimos ($ 44,27), destinada á abonar al ex sobrestante de las obras del puerto de La Paloma don Juan P. García el importe de 19 días de sueldo correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos ($ 249.33), destinada á reintegrar á la caja de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada para abonar los presupuestos de las chatas á clapets números 5 y 6 por Agosto último, y los sueldos por Junio, Julio y Agosto próximo pasado del marinero del cisterna « Montevideo » don Genaro Tablas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos pesos con treinta y un centésimos ($ 800,31), destinada á abonar la cuenta de don Juan Massone por descarga y entrega del carbón llegado por el vapor « Hareland », destinado al consumo de las dependencias del Estado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas durante el mes de Di-

ciembre próximo pasado en la carretera de Pando á Mosquitos y se libra orden de pago por la suma de seis mil ciento tres pesos con setenta y nueve centésimos, ($ 6103.79) importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Pando, contratadas con el señor Leopoldo J. Tosi, y se libra orden de pago por la suma de mil novecientos quince pesos con ochenta centésimos ($ 1.915,80), importe del certificado expedido á favor del citado contratista por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 184,50), importe de la cuenta de don Francisco Donato por 90 metros cúbicos de piedra partida suministrada á la Dirección de Vialidad para la conservación de los accesos al puente sumergible del río Santa Lucía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 282,40), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron del 24 de Noviembre al 25 de Diciembre próximo pasado en las obras de pintura del puente sobre el arroyo Solís Chico.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos ($ 238,66), importe de las cuentas de los señores Manuel Collazo, Luis Ladeuix y otros, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad y jornales devengados con motivo

de la pintura de los puentes del Porongos y paso de Pache.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), destinada á abonar el sueldo por Enero próximo pasado del sobrestante de los trabajos de investigación de la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, don Gibaldo Arismendi.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil ciento setenta y siete pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 3.177,52), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes, señores Irizarri y Ca. y otros, por carbón, agua y materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la construcción de las vías definitivas del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintinueve pesos con treinta y ocho centésimos ($ 29,38), destinada á abonar á los señores Chance, Brothers y C.a el importe de dos ruedas, una corona y un eje con su correspondiente piñón adquiridos para el aparato luminoso del faro de la Isla de Flores.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y tres pesos con ochenta centésimos ($ 163,80), destinada á abonar al señor E. Calvayrac, por la empresa Darche y C.a, el importe de 12 metros cúbicos 600 de fundaciones á $ 13,00 el metro cúbico, correspondientes á obras extraordinarias en los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y nueve pesos con seis centésimos ($ 199,06), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por trabajos efectuados y materiales suministrados con motivo de la desviación de la cañería que surte de agua á la Villa del Cerro.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos con veintiseis centésimos ($ 5,26), importe de la cuenta del ferrocarril Central por transporte desde Minas del material y herramientas que pertenecieron á la excomisión de estudios mineralógicos y geológicos.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos setenta y tres centésimos ($ 5,73), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministradas á las usinas de gas Pintchs y boyas A. G. A. en Diciembre último.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la cuenta del diario «El Tiempo» por publicación del aviso llamando á propuestas para el montaje de la superestructura metálica del puente giratorio sobre el arroyo Pantanoso.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de veintiún pesos cuarenta y un centésimos ($ 21,41), importe de las cuentas de don Francisco Estellanos y don Pascual Praderi, por concepto de gastos originados por la Dirección de Vialidad con motivo de la pintura de los puentes sobre el arroyo Solís Chico y Porongos.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del alquiler por Enero próximo pasado, de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quinientos tres pesos con cincuenta centésimos ($ 503,50), importe de la planilla de jornales y cuentas de los señores Juan Coral, Lorenzo Facelli y Cándido Montaldo, por trabajos ejecutados y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad, con motivo de las obras de recargo del trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación extraordinaria por Enero próximo pasado, acordada á don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoramiento del bajo Río Negro.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil quinientos veinticinco pesos noventa y ocho centésimos ($ 3.525,98), importe de las cuentas de los señores Juan Rafael Traval, Vicente Salvo y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado para el consumo de las dependencias del citada Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y siete pesos cuarenta centésimos ($ 57,40), importe de las cuentas de los señores Carlos Borgarelli, por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo en Octubre y Noviembre próximo pasados para la conservación de las obras del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez mil pesos ($ 10.000,00), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba con las modificaciones aconsejadas por el Consejo de Obras Públicas el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú.

—Se promueve al cargo de encargado del pontón-faro de la Panela al señor Alberto di Russo, y se nombra para sustituir á éste como 2.º encargado al marinero José Pérez.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), destinada á abonar la asignación extraordinaria por Enero próximo pasado correspondiente al jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía don Manuel Sesarego.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se nombra para el cargo de dibujante de la Inspección Técnica Departamental de Río Negro al señor Elías Mac Donald, para igual cargo en la Inspección de Rivera se traslada con carácter provisorio al de Tacuarembó don Luis Nin Vidiella, y para sustituir á éste se nombra á don Alberto Borrat Viera.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos ($ 66,00), importe de la cuenta de don Alfredo Mérola por la confección de tres trajes con gorras para los porteros de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225,00), importe de la cuenta de la

casa Luis Daglio y C.a, por depósito durante los meses de Agosto (15 días), Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados, de los autobus de propiedad del Estado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos treinta y un pesos sesenta y nueve centésimos ($ 2.431,69), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado, con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y ocho pesos ($ 68,00), destinada á abonar los gastos originados al jefe de la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con motivo del estudio, trazado y parcelación de los terrenos á expropiarse para la construcción del camino de acceso al puente sobre el río Queguay Grande.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder á la colocación de las cañerías de aguas corrientes en los galpones depósito números 6, 7, 8 y 9 del muelle B.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora Filomena Castillo de León para la construcción de la carretera de Pache á Florida.

—Se concede á los señores Monteverde y Fabini una prórroga de cuatro meses en el término fijado en el contrato respectivo para la terminación del puente sobre el arroyo Sauce en la carretera á San Jacinto.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la

suma de $ 378,10 importe de los materiales suministrados en Setiembre último á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de las grúas eléctricas del rubro «Superestructura» al de «Camión, grúa, etc.», de la planilla número 13 que figura en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

- Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Juan Carrere para la construcción de la carretera de Pache á Florida.

—Se dispone que la Dirección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento cincuenta y ocho pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 158,64), importe del carbón suministrado en Setiembre próximo pasado á la referida sección por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con los señores Risso y Giave la provisión de 24 cilindros de ácido carbónico destinados á las boyas luminosas al precio de veintisiete pesos setenta centésimos ($ 27,70) cada uno.

Se prorroga por seis meses sin goce de sueldo la licencia acordada al ingeniero Arturo O. Seitune.

Se dispone que la Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de setenta y siete pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 77,59), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la referida sección en los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

—Se autoriza á la Dirección General de Faros para disponer hasta la suma de doscientos pesos ($ 200,00) á fin de atender el pago de los gastos de transporte de provisiones para los faros y comisiones para los empleados.

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la

Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de doscientos siete pesos diez y siete centésimos ($ 207,17), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la referida sección en Noviembre próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de ciento setenta y siete pesos veinte y dos centésimos ($ 177,22), importe de los materiales suministrados en Noviembre y Diciembre próximo pasados para el consumo de los faros del rubro «Conservación y gastos, faros, boyas, etc.» al de «Camión, grúa etc.»

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y seis pesos ($ 86,00), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta y Ruperto Barros por útiles y herramientas suministradas á la sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta y cinco pesos dieciocho centésimos ($ 155,18), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó del 1.º al 15 de Noviembre en la instalación de luz eléctrica en el ganguil «IV» y del 21 de Noviembre al 26 de Diciembre en el rasqueteo y reparación del molinete de las anclas de la draga «Uruguay IV».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos tres pesos treinta centésimos ($ 203,30), importe de las cuentas del ferrocarril Central, Humberto Franceschini, Juan Montero y otros por fletes y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de Alliune Hnos. por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el río Arapey y se libra orden de pago por la suma de $ 22.975,59, importe del referido certificado.

—Orden de pago por la suma indicada á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y ocho pesos ($ 98.00), importe de las cuentas de los señores Joaquín Zabalegui y Mauricio Tanco, por arreglo del sulki y provisión de un juego de arreos para el mismo á la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veintiún pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 221.52), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre y primera y segunda de Enero próximo pasado en la instalación de luz eléctrica en las viviendas para los pescadores.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y tres centésimos ($ 3.964,63), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Setiembre último á la Dirección Puerto de Montevideo para las embarcaciones que tiene á su servicio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Víctor B. Sudriers, por obras ejecutadas durante el mes de Enero en la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso y se libra orden de pago por la suma de siete mil setecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y un centésimos ($ 7.774,41), al importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), destinada á abonar por el mes de Enero próximo pasado el alquiler de la casa que ocupa la Dirección de ferrocarriles.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta y tres pesos con seis centésimos ($ 553.06), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por artículos navales y materiales suministrados en Setiembre próximo pasado á las dragas «Uruguay III», «IV» y «V» y equipos de perforaciones y sondajes números 1, 2 y 3.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 384.75, importe de jornales por el personal que trabajó durante el mes de Enero proximo pasado en las obras de recargo general cilindrado del trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas durante el mes de Enero próximo pasado, en la construcción del puente sobré el arroyo Solís Grande y se libra orden de pago por la suma de $ 4.949,80, importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 98,85, importe de los honorarios devengados por el señor José Canabal como tasador de los muelles de las barracas de Riso, Favaro, Comercio y Argentina que fueron demolidas con motivo de las obras del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 336,50 importe de los jornales devengados por el personal que trabajó del 25 de Diciembre al 29 de Enero próximos pasados, en la pintura del puente sobre el arroyo Solís Chico y de las cuentas de los señores Ulyses Bolnafon y Juan Echebarne, por útiles suministrados á la Dirección de Vialidad para las mismas obras.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), destinada á reintegrar al ingeniero J. A. Gardone director de los puentes de la Plata y San Francisco, igual cantidad anticipada para pago de los honorarios y gastos de escrituración de la fracción de terreno expropiada á los señores Enrique y Alberto Lados.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos cincuenta centésimos ($ 3,50), importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo en Setiembre próximo pasado para la instalación provisoria del alumbrado eléctrico en el depósito número 7.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos diez y ocho pesos con diez y ocho centésimos ($ 318,18), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.ª y 2.ª quincena de Noviembre y Diciembre y 2.ª de Enero próximo pasado en el traslado y colocación de dos balanzas en la Aguada.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Italo Discalzi por

obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el río Queguay, y se libra orden de pago por la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 4.944,94), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300,00), destinada á abonar una parcela de terreno que se adquiere del señor Valerio López con destino á la construcción del pozo surgente para la provisión de agua á la ciudad de San Fructuoso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento catorce pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 114,56), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.ª y 2.ª quincena de Octubre y Noviembre y 1.ª de Diciembre y Enero próximo pasado en la reparación de 8 carros del depósito T del Puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos ($ 13,00), importe de la cuenta de los señores Aldabe Hnos., por gastos de remisión á París para su reparación de un paneu del aparato luminoso del faro del cabo de Santa María.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas durante el mes de Enero próximo pasado en la construcción de la carretera de Solís á Minas y se libra orden de pago por la suma de ocho mil ciento cuarenta pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 8.140,34), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), que se pone á disposición de la señora Sosa de Machado para construir una calzada á fin de poner en comunicación las dos fracciones en que queda dividido su campo con motivo de la expropiación de una parte para la construcción del nuevo canal del arroyo Maldonado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veintisiete pesos con sesenta y dos centésimos ($ 227,62), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.ª quincena de Enero próximo pasado en la pintura del puente de paso de Pache.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), destinada á abonar á la sociedad Moor Bros and Company la mitad del costo de las reparaciones practicadas al vapor «Isabel» de su propiedad, con motivo de las averías causadas al mismo por el choque con el remolcador «Presidente Cuestas».

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ciento seis pesos setenta y cinco centésimos ($ 2.106,75), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron del 24 de Noviembre al 6 de Febrero corriente en el rasqueteo y pintura de la escala y obras de carpintería en la draga «Uruguay III» y del 29 de Octubre al 31 de Enero próximo pasado, en el rasqueteo y pintura del casco y tanque del ganguil «II».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y cuatro pesos cuarenta y un centésimos ($ 54,41), importe de las cuentas de los señores Irrizari y C.ª Quartino Scarlati y C.ª y otros por materiales suministrados á la

Dirección Puerto de Montevideo para la reparación de 8 carros del depósito T.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado N.º 8 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor del señor Eduardo O'Brien por trabajos efectuados hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, con motivo de los estudios relativos á la construcción de un puerto en la Coronilla y se libra orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil cincuenta y ocho pesos ($ 2.058,00), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó desde el 28 de Octubre al 31 de Enero en el rasqueteo y pintura del casco y tanques de aire de la draga «Uruguay I» y del 6 de Noviembre al 4 de Febrero en el rasqueteo y limpieza de las calderas y rasqueteo y pintura de la cubierta del vapor «Delfín».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintitrés pesos con ochenta y seis centésimos ($ 123,86), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincena de Octubre próximo pasado en la reparación del guinche á vapor existente en las proximidades del muelle número 2 de la zona de cabotaje.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quince pesos con setenta centésimos ($ 15,70), importe de las cuentas de Juan Villanoba por encuadernación de varias obras de la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 79,50), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Enero próximo pasado en la limpieza y pintura de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y nueve pesos ($ 19,00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado en el traslado de los guinches de la dársena II.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintiseis pesos con noventa y dos centésimos ($ 26,92), importe de los jornales extraordinarios devengados durante la segunda quincena de Enero próximo pasado por el auxiliar adjunto de la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo con motivo de los trabajos de dragado en el antepuerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos con veinticinco centésimos ($ 5,25), importe de los jornales devengados durante la segunda quincena de Enero próximo pasado en el montaje de las boyas-faros A. G. A. adquiridas para el Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento quince pesos con cincuenta centésimos ($ 115,50), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó del 7 al 11 de Diciembre en el rasqueteo y limpieza de la draga «Uruguay IV» del 15 de Octubre al 12 de No-

viembre en el rasqueteo, limpieza y pintura de la caldera y máquina de la grúa flotante, y del 21 de Diciembro al 30 de Enero en las obras de carpintería en las dragas « III y IV » y vapor « Presidente Cuestas ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos con diez centésimos ($ 874,10), importe de los jornales extraordinarios devengados por el personal del vapor « Presidente Cuestas » y la draga « Uruguay I » durante el mes de Enero próximo pasado con motivo de los trabajos de dragado que se practican en el puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Orden de pago por la suma de ocho mil doscientas cincuenta libras esterlinas (£ 8.250), imporfe del 75 % del costo del tercer ganguil adquirido de los señores C. Walque para el servicio del puerto de Montevideo.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del muelle de cemento armado número 5, construído por los señores Waiss y Freitag y se libra orden de pago por la suma de mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 1.449,00), importe del certificado expedido á favor de dichos señores por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía hecha en los pagos parciales correspondientes á dicha obra.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción de un embarcadero de ganado y desvío correspondiente en la estación Menafra del ramal de Algorta á Fray Bentos.

Se aprueba el contrato « ad referendum » celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la sucesión de don Bartolomé Gazzano para el arrendamiento por la suma

de cien pesos mensuales de la goleta « Dorlindana », destinada á pontón provisorio en La Panela.

— Se declara afectada de la servidumbre de extracción de materiales y de paso para el transporte de los mismos, destinados á la construcción del puente sobre la barra del río Santa Lucia, una fracción de terreno de los señores Carlos y Felipe Sanguinetti, en una faja de 821 metros 08 de largo por 5 metros de ancho.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 200,74, importe de materiales suministrados en Septiembre próximo pasado á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de obras, del rubro « Superstructura » al de « Camión, grúa, etc. ».

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional, solicitado por la Dirección de Hidrografía para un cajón que contiene un lente para una de las boyas faros del Banco Inglés.

— Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á don Sixto Lombardi la suma de ciento veintitrés pesos ($ 123,00) importe de sueldos devengados desde el 11 de Noviembre hasta el 3 del mes corriente, durante cuyo tiempo desempeñó con carácter de interino el cargo de peón en el faro del Cabo Santa María.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 98,40, importe de materiales suministrados en Diciembre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para las obras de mejoramiento del bajo Río Negro, de la partida de pesos 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central para los materiales detallados en la solicitud número 949.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 233,79, importe de materiales suministrados

en Diciembre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para las Usinas de Gas Pintsch y A. G. A., boyas Pintsch y A. G. A. y sirena de la isla de Lobos, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot para la reparación por la suma de $ 15,00 de una tolva de la chata á clapet número 1.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central para los materiales detallados en la solicitud número 953.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 53,80, importe de materiales suministrados en Diciembre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía prra las obras del bajo río Negro (Espigas) y lancha « Carmelo » de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Se acepta la propuesta de los señores Arturo Brauss y Serra Sanromán para la reparación por la suma de $ 160,00 de cuatro cangilones de la draga « Uruguay III ».

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 208,27, importe de artículos navales suministrados en Diciembre próximo pasado al vapor « Río Rosario », grúa número 1 y queche « Paloma », del remanente líquido de la renta de faros, ley de 1.º de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el señor Francisco Piria para una partida de 200.000 kilogramos de carbón mineral, destinado á las obras del puerto Piriápolis.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 18,33, importe de materiales suministrados en Diciembre próximo pasado á la chata « Depósito C. » y vapor « Capitán », del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 183,28, importe de artículos navales suministrados en Diciembre próximo pasado al vapor « Ituzaingó », draga « Uruguay VI » y chatas « III » y « IV » que trabajan en el dragado de Almirón, del rubro « Leyes dictadas desde 1901-1902 á 1911-1912, ley 17 de Mayo de 1912 », al de « Camión, grúa, etc »

— Orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00) importe de la cuenta del señor Antonio González por gastos de inspección efectuada como carpintero al pontón faro del Banco Inglés.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 357,66, importe de carbón suministrado en Diciembre próximo pasado, al vapor «Capitán» del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el señor Eduardo O'Brien para 20 cajones de kerosene y 20 de nafta, para los estudios relativos á la construcción de un puerto en la Coronilla.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 274,80, importe del carbón suministrado en Diciembre próximo pasado, al vapor « Río Rosario », grúa flotante número 2 y vapor « Capitán », del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910 á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 85,60, importe de materiales suministrados en Diciembre próximo pasado, á la Dirección de Vialidad para las obras del camino de Mansavillagra á Sarandí del Yi, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, al rubro « Camión, grúa, etc. »

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45,00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por materiales de repuesto y reparaciones practicadas al gánguil « IV ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anrior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y dos pesos con sesenta y un centésimo ($ 92,61), importe de las planillas de jornales extraordinarios devengados en Enero próximo pasado, por el sobrestante de la draga « Uruguay IV » y por el buzo José Merlino y su ayudante Rafael Mirabile, y en la primera quincena de Febrero corriente por el empleado adjunto á la sección dragado de la Dirección Puerto con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por la provisión de la sexta partida de 800 m³ de pedregullo á $ 4,15 el m³, destinado al recargo de la carretera de Toledo á Pando, y se libra orden de pago por ls suma de tres mil trescientos veinte pesos ($ 3.320,00), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y cinco pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 94,45), importe de las cuentas del ferrocarril Central y de los señores Ulises Bonafón, Pascual Praderi é hijos y otros por fletes y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Deustch Maschinenfabrik A. G. Duisburg por la entrega en buen

estado de funcionamiento de las grúas eléctricas de medio pórtico números 7 y 8, y se libra orden de pago por la suma de catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 14.154,00), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil doscientos sesenta pesos veinticinco centésimos ($ 1.260,25), importe de las cuentas de los señores Francisco Ventura, Roch, Capdeville y C.ª, Miguel Baroli y otros por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos noventa y tres centésimos ($ 6,93), destinada á reintegrar á la Caja de la Dirección de Contabilidad y Tesorería igual cantidad anticipada para pago de la suscripción á las revistas « La Ingeniería » é « Il Politecnico », correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento doce pesos noventa y ocho centésimos ($ 112,98), importe de la planilla de jornales extraordinarios devengados en Diciembre próximo pasado por el personal del remolcador « Presidente Cuestas » que trabajó en los dragados del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se nombra á don Fernando Bolla para desempeñar las funciones de sobrestante en las obras de construcción de los soportes de mampostería para los transportadores eléctricos.

—Se nombra á don Luis Saldarini para desempeñar las funciones de capataz en la conservación de las vías definitivas del puerto de Montevideo.

— Se libra orden de pago por la suma de sesenta y un pesos cuarenta centésimos ($ 61,40), destinada á abonar á don Hermenegildo Zabaletta, previa escrituración á favor del Estado, el importe de la parcela de terreno que le fué expropiada por resolución de 16 de Octubre de 1913 para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de doscientos diez pesos ($ 210,00), importe de la cuenta de don Francisco Miccio por la reparación del flotador de la draga « Uruguay I ».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200,00), importe de la cuenta del señor A. Sosa Días por alquiler desde el 8 de Julio al 8 de Noviembre próximo pasado, del terreno que ocupa la Dirección de Hidrografía para los trabajos de ampliación del cajón metálico de la torre-faro de La Panela.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de diez y ocho pesos treinta y ocho centésimos ($ 18,38), importe de la cuenta del señor José Peneo por útiles suministrados á la Inspección Técnica Depatamental del Salto con motivo de las fotografías sacadas para ilustrar el anual correspondiente á dicha oficina.

— Orden de pago á que se refiere la resolucion anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y siete pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 47,74), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por artículos de oficina suministrados en Noviembre y Diciembre próximo pasados á la Administración General de Faros y faros de Colonia y de la isla Farallón.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por por la suma de cuatro pesos ($ 4,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial», por dos tomos á la rústica del Registro Nacional de Leyes, correspondientes á los años 1911 y 1912

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil ochocientos ochenta y cinco pesos con setenta y ocho centésimos ($ 1.885,78), importe de la cuenta de los señores Sala y C.a, Quartino Scarlatto y C.a y otros, por materiales suministrados en Enero próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de los honorarios del escribano Carlos Herán y demás gastos efectuados con motivo de la escrituración á favor del Estado de la parcela de terreno. expropiada á don Eugenio García para la construcción del puente sobre el arroyo La Plata.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y nueve pesos ($ 39,00), importe de la cuenta de don Guillermo Schwengel por la impresión de 600 ejemplares del número 21 del aviso á los navegantes, publicado por la Dirección de Hidrografía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos ($ 9,00), importe de la cuenta de don Luis Gain por venta á la Dirección Puerto de Montevideo de la obra «Reglamento de construcción de los buques de madera y de acero del Bureau Véritas».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos con veinte centésimos ($ 259,20), importe de la cuenta de los señores Rodríguez y Schmidt por lanchaje del carbón entregado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las embarcaciones al servicio de las dependencias del mismo durante el mes de Enero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe de la cuenta de don Juan B. Stella por la construcción de una puerta de cubierta destinada á la grúa flotante.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis mil ochocientos sesenta y tres pesos con setenta centésimos ($ 6.863,70), destinada á abonar á los señores Abeling Porter el importe de dos cilindros aplanadores adquiridos por el Gobierno con destino á las obras de vialidad que se llevan á cabo por administración.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5,00), importe de la cuenta de los señores Reguscí y Voulminot por reparaciones efectuadas en la caldera de la draga « Uruguay V ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 14,94), importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de oficina suministrados á la Dirección de Hidrografía en Diciembre próximo pasado para las obras de mejoramiento del bajo río Negro (Espigas).

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 10 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas durante el mes de Enero próximo pasado en la construcción del puente sobre la barra del río Santa Lucía, y se libra orden de pago por la suma de nueve mil ochocientos ochenta y un pesos sesenta y ocho centésimos ($ 9.881,68) importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y ocho pesos con noventa y seis centésimos ($ 78,96), destinada á reintegrar al ingeniero don Justo Rodríguez igual cantidad anticipada para abonar á la sucesión de don Serafín Saffaroni el importe de 3.948 metros de terreno expropiado para la construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiséis pesos con quince centésimos ($ 126,15), importe de los gastos originados con motivo de la construcción de una casilla destinada á alojamiento del sobrestante de las obras del puente que se construye sobre el río Arapey.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintitrés pesos ($ 23,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y C.ª, y Regusci y Voulminot por reparaciones practicadas y materiales de repuesto suministrados al gánguil « II » en Octubre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos

ochenta pesos con cuarenta centésimos ($ 280,40), importe de las cuentas de don Juan Massone por peonaje y carga del carbón suministrado en Enero próximo pasado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las embarcaciones al servicio de las dependencias de dicho Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos ochenta pesos con diez y siete centésimos ($ 880,17), importe de las cuentas de los señores Santos Olivieri Juan R. Traval y otros por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Enero próximo pasado para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y C.a por la construcción de dos catalinas de hierro destinadas al guinche de la draga «Uruguay II».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Decreto reforzando los rubros «Eventuales de Obras Públicas», «Conservación de fondos» y «Conservación pedregullo, grúa móvil, herramientas, etcétera», del presupuesto del mismo Ministerio.

—Se nombra á don Juan J. Tasende para desempeñar el cargo de ayudante de la Sección de Obras Nuevas de la Dirección Puerto de Montevideo, y al señor Luis A. Avallone para reemplazar al señor Tasende en el cargo de sobrestante de la construcción de los galpones-depósitos de aduana.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General remitiéndole el contrato relativo á la adquisición de «La Teja».

—Se acepta la propuesta de los señores Acosta y Lara y Guerra, por la suma de $ 273.900,00, para la construc-

ción del pabellón de ginecología del Hospital Pereyra-Rossell.

— Se autoriza el despacho libre de los derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección de Hidrografía para tres cajones que contienen la campana submarina para la boya-faro del banco inglés.

— Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á don Nicodemo Macri la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe de su sueldo por Febrero próximo pasado como sobrestante de las obras del puente que se construye en la Isla de Flores.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Midland del Uruguay Ltdo., para los materiales detallados en la solicitud número 16.

— Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del señor Pedro Rodríguez Montero como encargado del material de autobús del Estado, por el mes comprendido entre el 15 de Enero y el 15 de Febrero próximo pasados.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Midland del Uruguay Ltdo., para los materiales detallados en la solicitud número 17.

— Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80), importe de los sueldos por Febrero de los señores José Rodríguez y Rogelio Villardino, como auxiliares de la Comisión de Compilación de Leyes, Decretos, etc., relacionados con los ferrocarriles de la República.

— Mensaje á la Honorable Asamblea General, acompañando el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer la construcción del «Pabellón de Pasajeros» en el puerto de Montevideo.

— Mensaje á la Honorable Asamblea General, acompañando el proyecto de ley que crea un fondo permanente destinado á vialidad general.

— Se libra orden de pago por la suma de tres mil ciento

doce pesos con siete centésimos ($ 3.112,07), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados en Enero próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias del mismo Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y nueve pesos ($ 169,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y C.a, por la reparación de cuatro cangilones de la draga «Uruguay III».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos treinta y ocho pesos ($ 838,00), destinada á abonar las compensaciones asignadas al personal de tropa al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y los gastos de manutención de dicho personal y de la caballada, correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la Dirección Puerto á favor de la Deustche Machinenfabrik A. G. Duisburg por la entrega en buen estado de funcionamiento de la grúa eléctrica de medio pórtico número 12, y se libra orden de pago por la suma de siete mil cincuenta y seis pesos ($ 7.056,00), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de las cuentas del ferrocarril Central por muellaje y transporte de carbón entregado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Enero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4,50), importe de la cuenta de don Guillermo Schwengel por impresión de 600 ejemplares del «Aviso á los Navegantes» publicado por la Dirección de Hidrografía en Enero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil setecientos quince pesos cinco centésimos ($ 1.715,05), importe de las planillas de jornales devengadas por los obreros que trabajaron durante la primera y segunda quincena de Noviembre y Diciembre próximo pasado en la conservación de las grúas eléctricas del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos veintisiete pesos diez y ocho centésimos ($ 827,18), importe de la cuenta de la Compañía del Gas de Montevideo por entrada, salida y reparaciones en el dique Mauá del remolcador «Delfín» y derrocadora «Lobnitz».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cuatro pesos sesenta y seis centésimos ($ 34,66), importe de la cuenta del ferrocarril Central por transporte desde la estación Santa Lucía hasta la de Minas, de un cilindro aplanador destinado á las obras del camino de Minas á Solís.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Dirección Puerto á favor de la Deustche Machinenfabrik A. G. Duisburg por la entrega en buen estado de funcionamiento de la grúa eléctrica de medio pórtico número 13 y se libra orden de pago por la suma de siete mil cincuenta y seis pesos ($ 7.056,00), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil novecientos cuarenta y seis pesos veintisiete centésimos ($ 1.946,27), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados durante el mes de Noviembre próximo pasado á las embarcaciones que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en las obras de dragado del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos ochenta y seis centésimos ($ 10,86), importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministradas á Usinas de Gas Pintsch y A. G. A. en Diciembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y tres pesos ($ 133,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por la construcción de tres catalinas de hierro destinadas al guinche de la derrocadora «Lobnitz».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos ($ 128,00), destinada á abonar los sueldos del chauffeur de la lancha «Vanguardia» y del encargado del depósito de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y el alquiler de la casa que utiliza la misma, correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144,00), importe de la cuenta del señor Antonio Cabral por las reparaciones del molinete de la draga «Uruguay V».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000,00), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción del puente sobre el arroyo Vejigas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), destinada á atender los gastos que demande á la Inspección Técnica Departamental de Tacuarembó la terminación de los estudios para la construcción de un puente sobre el rio Yaguarí en el paso de Valiente ó de Castillo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por Febrero próximo pasado del copista dibujante de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Portillo Diaz.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección Puerto á favor de la Deustche Machinenfabrik A. G. Duisburg por la entrega en buen estado de funcionamiento de la grúa eléctrica de medio pórtico número 9 y se libra orden de pago por la suma de siete mil noventa y ocho pesos ($ 7.098,00), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe de la asignación fijada á don Antonio Rebolledo en retribución de los servicios que presta como encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro de Punta Negra, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos pesos ($ 600,00), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por servicio de vapores y chatas utilizados por la Dirección de Hidrografía para la colocación de la boya-faro del Banco de Arquímides y Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del alquiler por Febrero próximo pasado de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y y cinco pesos con diez centésimos ($ 65,10), importe de la cuenta de la casa Trabucati y C.ª por la provisión de 200 mantillas destinadas á los faros del Cerro y de la isla de Lobos.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por Febrero próximo pasado del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto don César Martínez.

—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección Puerto á favor de la Deutsche Machinenfabrik A G. Duisburg, por la entrega de la grúa eléctrica de medio pórtico número 10 y se libra orden de pago por la suma de siete mil cincuenta y seis pesos ($ 7.056,00), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185,00), importe de los jornales deven-

gados durante la primera quincena de Febrero próximo pasado por el personal que trabajó en el armamento del pontón-faro instalado provisoriamente en la Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quinientos ochenta y cuatro pesos con treinta y ocho centésimos ($ 584,38), que será girada al jefe de la Inspección Técnica Departamental de Paysandú para pago de las cuentas correspondientes á la construcción de una casilla desmontable destinada á alojamiento del sobrestante encargado de la vigilancia de las obras del puente sobre el río Queguay.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15,00), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Febrero próximo pasado en el montaje de las boyas-faros A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por Febrero próximo pasado del jefe de la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Ernesto Katzenstein.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 6,89), importe de la cuenta de don Francisco Villegas Zúñiga por materiales suministrados á la draga «Res Non Verba» en Octubre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57,00), importe de los jornales devengados

por el personal que trabajó durante la primera quincena de Febrero próximo pasado en la limpieza y pintura de las boyas A. G. A.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos por Febrero próximo pasado, de los mecánicos electricistas de las grúas eléctricas del puerto señores Humberto Copetti y Roberto Zubia.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección Puerto á favor de la Deutsche Machinenfabrik A. F. Duisburg por la entrega de la grúa eléctrica de medio pórtico número 11 y se libra orden de pago por la suma de siete mil noventa y ocho pesos ($ 7.098,00), importe del referido certificado.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Febrero próximo pasado del mecánico de la sirena instalada en la isla de Lobos don Alejo Clemente.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 128,89), importe de las cuentas de los señores Hijos de José Pascual, Juan Pey y otros, por materiales de repuestos suministrados á la draga « Uruguay III ».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa pesos ($ 190,00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por la reparación del torteau de suspensión de la draga « Uruguay IV ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Comisión Financiera para abonar á los señores Eduardo Cooper é hijo la suma de diez y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 16.144,69), por concepto del saldo del certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto á favor de dichos señores por la provisión y colocación de 55 básculas en los depósitos de aduana.

—Orden de pago por la suma de mil setecientas setenta y cinco libras esterlinas (£ 1.775,00), destinada á abonar á los señores Wilson Sons y Cía., por Toensend Brothers, de Londres, los gastos de fletamento, seguro, etc. del primero de los gánguiles adquiridos por el Gobierno para el servicio del puerto.

—Se nombra al señor Manuel Arredondo para sobrestante encargado de la vigilancia de los estudios relativos á la construcción de un puerto en la Coronilla, en sustitución del señor Raúl Muñoz Callorda que renunció.

—Orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por Febrero próximo pasado del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto don César Martínez.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para la construcción de un puente en la picada de Varela del río San José.

—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot por la suma de veintidós mil novecientos pesos ($ 22.900,00) para la reparación del ganguil «I».

—Se aprueba el certificado número 5, expedido por la Dirección Puerto á favor de la Compañía Constructora General Limitada por trabajos ejecutados en las reparaciones de las tablestacas de los muros de quai y se libra orden de pago por la suma de nueve mil trescientos veintidos pesos siete centésimos ($ 9.322,07), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Decreto reforzando el rubro « Conservación de fondos » de la plunilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras púelicas.

— Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á partir del 24 de Febrero próximo pasado, del trozo de la carretera de Pando á Mosquitos comprendido entre los kilómetros 6.500 y 7, construido por los señores Monteverde y Fabini.

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora María González de Legascue para la construcción de las carreteras de acceso al puente sobre el paso del Borracho en el río Tacuarembó.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central para los materiales detallados en la solicitud número 955.

— Se concede la prórroga por el término de dos meses solicitada por el señor Leopoldo J. Tosi, contratista del puente sobre el arroyo Pando, para la terminación de dichas obras.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Administración General de Faros para dos cajones que contienen piezas de repuesto, etc., para el aparato luminoso del faro de la isla de Lobos.

— Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para adquirir por la suma de $ 20,00, una ancla de cien kilos, que será entregada al señor Domingo Mantero, en reemplazo de la que facilitó al vapor « Puerto Paloma ».

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Norte del Uruguay, para los materiales detallados en la solicitud número 3.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central, para los materiales detallados en la solicitud número 939.

— Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), destinada á abonar los gastos que de-

mande á la Dirección de Vialidad la construcción del puente sobre el paso del Borracho en el río Tacuarembó.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintidós pesos con cincuenta centésimos ($ 22,50), destinada á abonar á los señores Pedro Neiza y Leopoldo Acuña el importe de 6 y 9 días de sueldo, por servicios prestados en carácter de peones en el faro de Santa María.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba la póliza número 417 expedida por el Banco de Seguros, correspondiente al seguro de la goleta « Dorlindana », y se libra la orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe de la prima correspondiente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos ($ 1.449,45), destinada á abonar al señor Juan A. Casterés el importe de los desperfectos causados por las crecientes del 29 y 30 de Abril de 1912 en los terraplenes de acceso á los puentes sobre los arroyos Canelón Grande y Chico.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil setecientas setenta y cinco libras esterlinas (£ 1.775.00) destinada á abonar á los señores Wilson Sons y C.a, en representación de los señores Townsend Bros, los gastos de fletamiento, seguro, etc., del segundo de los tres gánguiles adquiridos para el servicio del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos con cuarenta centésimos ($ 140,40), importe

de las cuentas de los señores Antonio Cabral y H. Turnier y C.ª, por reparaciones y materiales de repuestos suministrados en Diciembre próximo pasado á la draga « Uruguay V ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ($ 24,00), importe de la cuenta del ferrocarril Central por fletes de materiales remitidos por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento diez y siete pesos ($ 117,00), importe de la cuenta del varadero del Cerro por reparaciones practicadas en la chata á clapet número 4.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y siete pesos con cuarenta centésimos ($ 67,40), importe de las cuentas de los señores Reguscí y Voulminot y H. Tournier y C.ª por reparaciones y repuestos suministrados al vapor « Presidente Cuestas ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución ante. rior.

—Se libra la orden de pago por la suma de treinta y seis pesos ($ 36,00), importe de las cuentas del « Diario Oficial » por los avisos llamando á licitación para la reparación de las dragas « Uruguay I » y « II », ganguiles « I y II », vapor « Presidente Cuestas » y cisterna « Montevideo ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), destinada á abonar la planilla de sueldos por 15 días de Febrero próximo pasado del personal ocu-

pado por la Dirección de Hidrografía con motivo del cambio del pontón-faro de La Panela.

—Orden de pago que se refiere á la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos con noventa centésimos ($ 90,90), importe de las cuentas de los señores A. Soury y C.ª, Bartolo Isnardi y otros, por fletes, jornales y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de las carreteras de La Paz á Guadalupe, Santa Lucia á Pache y puente Piedra Alta, Paso de Pache, Santa Lucia (sumergible) y San José (La Balsa).

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos con ochenta y seis centésimos ($ 32,86), importe de la cuenta del ferrocarril Central por flete de carbón remitido por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación correspondiente al jefe del taller flotante al servicio de la Dirección de Hidrografía don Manuel Sessarego por el mes de Febrero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trece mil trescientos cuatro pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 13.304.53), importe de las planillas de jornales devengados por personal que trabajó durante la segunda quincena de Noviembre, primera y segunda quincenas de Diciembre y Enero próximo pasado, en la construcción de las vias férreas definitivas del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos con setenta centésimos ($ 10,70), importe de la cuenta de don Juan Pey por reparaciones y repuestos suministrados en Noviembre próximo pasado á la draga «Uruguay II».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y seis pesos ($ 16,00), importe de la planilla de jornales devengados del 16 al 17 de Febrero próximo pasado por el personal ocupado por la Dirección de Hidrografía en el cambio del pontón faro de La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas durante el mes de Enero próximo pasado en la carretera de Pando á Mosquitos, y se libra orden de pago por la suma de ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con setenta centésimos ($ 8.359,70), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos ($ 270,00), importe de la planilla de sueldos del personal de la grúa flotante número 2, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000,00), destinada á atender los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la reparación del camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cinco pesos ($ 205,00), importe de la cuenta del varadero

del Cerro por la reparación del flotador de la draga « Uruguay II ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48,00), importe de la cuenta de don Miguel Acerenza por piedra para lastre suministrada á la Dirección de Hidrografía con motivo del cambio de los pontones de La Panela y Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos ($ 14,00), importe de la cuenta de don Alfonso Crissi por la provisión á la Inspección Técnica Departamental de Rivera de dos mesas de dibujo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos cuarenta centésimos ($ 9,40), importe de las cuentas de los señores Irisarri y C.ª y Usina Eléctrica de Montevideo por repuestos y energía eléctrica suministrada para las grúas eléctricas del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación extraordinaria acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía, Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejora del bajo Río Negro, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se resuelve encargar de la vigilancia de las obras de la Jefatura Política de Flores al actual sobrestante de las del edificio de la Intendencia Municipal de Flores don José Tocavent (hijo).

—Orden de pago á favor de los señores Monteverde y

Fabini por novecientos quince pesos noventa y siete centésimos ($ 915,97), por indemnización de obras en el puente sobre el arroyo Maldonado.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y un pesos treinta y seis centésimos ($ 251,36), destinada á abonar á los señores Monteverde y Fabini, el importe de los deterioros causados por las crecientes de Agosto de 1911 en el acceso (de la margen derecha), al puente sobre el Paso de Molino del arroyo Maldonado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y ocho pesos ($ 78,00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó del 16 al 28 de Febrero próximo pasado, en el arreglo del pontón-faro del Banco Inglés y cambio de dicho pontón y del de La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos noventa y tres centésimos ($ 5.985,93), importe de las cuentas de los señores Irisarri y C.ª, ferrocarril Central, Juan B. Bidegaray y otros, por materiales suministrados á la Dirección Puerto para la construcción de las vías férreas definitivas del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y siete pesos sesenta centésimos ($ 57,60), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot y Juan Pey por reparaciones y repuestos suministrados en Noviembre y Diciembre próximo pasado á la draga «Uruguay IV».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo por Febrero próximo pasado del sobrestante de los trabajos de investigación de la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, don Tibaldo Arismendi.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento ochenta y tres pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 1.183,58), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincenas de Enero próximo pasado en la conservación de las grúas eléctricas del puerto.

-Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos treinta y seis centésimos ($ 75,36), importe de la cuenta de don Miguel Acerenza por pedregullo suministrado á la Dirección de Hidrografía para las obras que se ejecutan en la torre de La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15,00), importe de la planilla de jornales devengados en Febrero próximo pasado, por el personal que trabajó en el montaje de las boyas-faros A. G. A. adquiridas para el Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y siete pesos ($ 167,00), importe de la cuenta de don Antonio Mérola por la confección de seis uniformes para el conserje y porteros del Ministerio de Obras Públicas y para el telegrafista del vapor « Oyarvide ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos cinco centésimos ($ 284,05), importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la Dirección Puerto en Noviembre próximo pasado para la conservación de las grúas eléctricas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y cinco pesos diez y ocho centésimos ($ 165,18), importe de la planilla de jornales extraordinarios devengados por el personal del ganguil «III» durante el mes de Enero próximo pasado con motivo de las obras de dragado que se practican en el puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y tres pesos ($ 33,00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó del 16 al 27 de Febrero próximo pasado en el rascaje y pintura de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de novecientos cincuenta y un pesos noventa y siete centésimos ($ 951,97), destinada á abonar á los señores Monteverde y Fabini el importe de los destrozos causados por las crecientes de Mayo y Agosto de 1912 en las obras del puente del Paso del Molino del arroyo Maldonado.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central para la colocación de un nuevo tramo en el puente sobre el arroyo Villasboas, destinado á reforzar dicha obra.

—Se aprueba la modificación propuesta por la Dirección de Vialidad para el trazado de la carretera de Pache á Florida.

—Se amplia el inciso 1.º del artículo 15 del reglamento de Vialidad, declarando incluídos entre los encargados de constatar las infracciones á dicho reglamento á los ayudantes, sobrestantes, capataces y demás personal dependiente de la Dirección de Vialidad.

—Se nombra al señor Raúl Gallarza para ejercer el cargo de auxiliar de la Inspección Técnica departamental de Rocha.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 350,63, importe de los materiales suministrados en Noviembre próximo pasado, á la sección Conservacion de Obras de la Dirección Puerto, del rubro «Conservación de fondos» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional, de 31 bultos que contienen materiales de repuesto para las dragas «Uruguay III» y «IV» y vapor «Presidente Cuestas».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo, para los materiales detallados en la solicitud número 137.

—Decreto reforzando los rubros correspondientes á los incisos 8, 10 letra A y 16 del artículo 1.º de la ley de 11 de Mayo de 1911, para las vías férreas definitivas del puerto de Montevideo, galpones en la zona de cabotaje é imprevistos.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana, solicitado por la empresa «La Transatlántica», para los materiales detallados en la solicitud número 276.

—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa del Salto para la reparación del puente en la calle Sarandí, sobre el arroyo Sauzal.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana, solicitado por la compañía del ferrocarril Central, para los materiales detallados en la solicitud número 945.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo, para contratar con el varadero del Cerro por la suma de $ 735,00, la reparación del casco del vapor «Presidente Cuestas».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana, solicitado por el señor Eduardo O'Brien, para materiales destinados á estudios del puerto de la Coronilla.

—Se dispone el cese en el desempeño del cargo de jefe de la Inspección Técnica Departamental de Artigas, del señor Nicolás Rossi.

—Se aprueba el certificado número 8, expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Italo Descalzi, por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el río Queguay, y se libra orden de pago por la suma de dos mil novecientos ocho pesos con veinticinco centésimos ($ 2.908,25), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 6, expedido por la Dirección de Vialidad á favor del ingeniero don Victor B. Sudriers, por obras ejecutadas durante el mes de Febrero próximo pasado en la construcción del puente sobre el arroyo Solís Grande, y se libra orden de pago por la suma de tres mil doscientos cuarenta y seis pesos con catorce centésimos ($ 3.246,14), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el pago de la cuenta de la Compañía Western por treinta y cuatro pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 34,56), importe de telegramas trasmitidos y recibidos por el Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado y se libran las órdenes de pago correspondientes.

—Orden de pago por veintiséis pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 26,88), con imputación á la ley de 21 de Enero de 1913.

—Orden de pago por siete pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 7,68), con imputación al rubro «Eventuales de Obras Públicas».

—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés, por la provisión de la 7.ª partida de 700 m³ de pedregullo, á $ 4,15 el m³, destinado al recargo de la carretera de Toledo á Pando, y se libra orden de pago por la suma de dos mil novecientos cinco pesos ($ 2.905,00), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.238,67), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Octubre, primera y segunda de Noviembre, segunda de Diciembre y primera y segunda de Enero próximos pasados, en la conservación de las obras del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa de pórtico número 1, contratada con la Deutsche Maschinefabrick A. G. Duisburg, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de dicha casa, por concepto del 10 por ciento retenido en garantía y por primas de consumo y removido.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos cincuenta pesos ($ 1.550,00), que será depositada en la sucursal del Banco de la República en Guadalupe á la orden del Juzgado Letrado de Canelones, con destino á la toma de posesión de los terrenos de canteras expropiados á la señora Elvira O. de Saldanando y don Luis Frigerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos cuarenta centésimos ($ 10,40), importe de la cuenta de don Mariano Comas, por útiles suministrados á la Inspección Técnica Departamental de Paysandú para la preparación de las fotografías destinadas á ilustrar la Memoria anual de dicha oficina.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos treinta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 334,72) importe de la planilla de jornales devengados por el personal quə trabajó durante el mes de Febrero próximo pasado en las obras de recargo general y cilindrado del trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Orden de pago á que se refiere lo resolución anterior.

—Se libra orden pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5,000,00), que se pone á disposición de la Dirección de Hidrografía para pago de los gastos que se originen por concepto de jornales y adquisición de materiales con motivo de la construcción de embarcadero en el Paso de los Toros.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos un pesos cuarenta y dos centésimos ($ 401,42), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la instalación del mareógrafo en el puerto de Paysandú.

—Orden de pago á que sə refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil trescientos ocho pesos ($ 1.308,00), importe de la cuenta de los señores Longobardo y C.a, por concepto del arrendamiento por los meses de Enero y Febrero próximos pasados, del vapor « Capitán » que se utiliza en el transporte del material destinado á la construcción de la torrefaro de La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica número 2, contratada con la Deutsche Machinenfabrik A

G. Duisburg, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de dicha casa por concepto del 10 % retenido en garantia y por primas de consumo y removido.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos veintiocho centésimos ($ 6,28), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes, por energía eléctrica y agua suministrada en Febrero próximo pasado á las usinas de las boyas A. G. A. y Pintsch.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini como saldo de las obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el arroyo Sauce en la carretera de Toledo á San Jacinto, y se libra orden de pago por la suma de mil trescientos catorce pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 1.314,48), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quince mil pesos ($ 15.000,00), que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para atender los gastos que demande la construcción por administración de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe del alquiler por Febrero próximo pasado, del local que ocupa la dirección de ferrocarriles.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado numero 2 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo, á favor de los señores Francisco Barro y C.ª, por obras ejecutadas en el adoquinado de la explanada del puerto, comprendida entre las calles Florida y Arapey, y se libra orden de pago por la suma de dos mil novecientos diez y seis pesos noventa y tres centésimos ($ 2.916,93), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y siete pesos ochenta y dos centésimos ($ 17,82), importe de los jornales extraordinarios devengados durante la segunda quincena de Febrero próximo pasado, por el auxiliar adjunto á la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, con motivo de los dragados del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veintiséis pesos veinte centésimos ($ 226,20) importe de la planilla de sueldos por el mes de Febrero próximo pasado, del personal encargado de practicar los estudios de mensura, deslinde y amojonamiento de los terrenos conocidos por La Teja.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa de pórtico número 3, contratada con la Deutsche Maschinenfabrik A. A. Duisburg, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de dicha casa por concepto del 10 % de garantía y por primas de consumo y removido.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés, por trabajos extraordinarios ejecutados en la carretera de Guadalupe á paso de Pache, y se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 474,84), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintitrés pesos ($ 123,00) importe de la cuenta del varadero del Cerro, por reparaciones practicadas en la chata á clapet número 3.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8,00) importe de la cuenta del «Diario Oficial», por la publicación del aviso llamando á licitación para la provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico en la zona de cabotaje.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00) importe de la cuenta de la casa de Luis Daglio y C.ª, por depósito durante los meses de Enero y Febrero próximos pasados, de los autobus de propiedad del Estado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y seis pesos ($ 16,00), destinada á abonar á los señores Hermann Krabb y C.ª el importe de 200 carbones para la máquina Fidus, de extraer copias de planos.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 9 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor de don Eduardo O'Brien

por trabajos efectuados con motivo de los estudios relativos á la construcción de un puerto en La Coronilla, y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88), á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Company para la construcción de la estación de La Paloma.

—Se aprueba la modificación propuesta por la Dirección de Vialidad para el trazado del acceso del puente que se construye sobre la Barra del río Santa Lucía. (Margen derecha).

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente á contar del 28 de Febrero próximo pasado de la pila número 5 del puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Bernardo Iribarne, para la construcción de la carretera de Solís á Minas.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 254,20), importe de los materiales suministrados en Enero próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes del rubro «Conservación pedregullo» al de «Camión, grúa, ecétera».

—Se resuelve aceptar la permuta propuesta por don Eusebio García del terreno que le fué expropiado por resolución de 23 de Octubre último, para la construcción de la carretera de Minas á Solís, por el trozo del camino departamental á Minas, comprendido entre el arroyo Solís Grande y la línea que limita por el este la zona ocupada por la referida carretera.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para llevar á cabo dentro de la suma de treinta y cuatro mil doscientos

ochenta pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 34.280,88), la construcción por administración de los trozos de carretera de Pache á Florida comprendido entre los kilómetros 32.682,51 al 32.858.24, 31.444.49 al 32.217.63, 32.992.44 al 33.182.51, 39,100 al 40,266.17 y 44,660 al 46,640.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de ciento setenta y tres pesos sesenta y ocho centésimos ($ 173,68), importe de los materiales suministrados á la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado, para la construcción de la carretera de Mansavillagra á Sarandí del Yí de la partida de $ 400.000,00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911 al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la sucesión de don Ignacio Igarzabal para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para dos bultos que contienen dos rolletes guías con ejes bujes completos para las dragas «Uruguay III y IV».

— Se acepta la renuncia presentada por don Luis F. García del cargo de auxiliar 1.º de la Dirección de Vialidad y se promueve para dicho cargo al auxiliar 2.º de la sección Conservación de Obras don Juan G. Thode, para sustituir á éste al escribiente de la citada Dirección don Jorge D. Espada y en sustitución de éste se nombra á don Antonio Montenegro.

— Orden de pago por la suma de $ 40,00, importe del sueldo del encargado del material de Autobús del Estado don Pedro Rodríguez Montero por el mes comprendido entre el 15 de Febrero próximo pasado y el 15 de Marzo corriente.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Midland del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 14.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 17,00, importe de una mira inglesa suministrada en Enero próximo pasado á la Inspección Técnica Departamental de Flores, del rubro «Eventuales de Obras Públicas» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 682,28, importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado á la referida sección en Enero próximo pasado.

—Orden de pago por la suma de $ 80,00, importe de los sueldos por Marzo corriente de los auxiliares de la comisión de compilación de leyes, decretos, etc., relacionados con los ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 9,94, importe de materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á la sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo (muelle número 10) del rubro «Muelle, grúa» al de «Camión, grúa».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay para los materiales detallades en la solicitud número 957.

—Se acepta la propuesta de don Eugenio Spósito por la suma de doscientos diez y ocho pesos con veinte centésimos ($ 218,20), para calafatear la cubierta de la draga «Uruguay IV».

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de trescientos ochenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 389,64) importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la referida sección en Enero próximo pasado para el servicio de la navegación de los ríos Negro y Cebollatí.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana

y patente adicional solicitado por la Dirección de Vialidad para seis rollos destinados á aparatos «Optimus» que posee dicha dirección.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de cuatrocientos noventa y un pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 491,43), importe de materiales suministrados en Enero próximo pasado á los faros Santa María, Punta del Este, Farallón y pontón - faro del Banco Inglés del rubro «Conservación y gastos de faros boyas balizas» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el señor Eduardo O'Brien para 20 cajones de kerosene destinados á los estudios del puerto de la Coronilla.

—Se acepta la variante propuesta por la Machinenfabrik de Auberg Nunrberg por la suma de tresciento trece mil seiscientos sesenta y seis pesos con cuarenta centésimos ($ 313.666,40), para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de cinco pesos ($ 5,00), importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados á la referida sección en Enero próximo pasado.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 961.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00) importe de la cuenta de la sucesión de don Bartolomé Gazzano por el alquiler de la «Goleta Dorlindana» desde el 5 al 28 inclusive de Febrero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y seis

pesos con cincuenta centésimos ($ 16,50), importe de las cuentas de los señores H. Tounier y C.ª, por reparaciones y materiales de repuesto suministrados en Diciembre próximo pasado á la grúa flotante número 2.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15,00), importe de la cuenta de don Atilio Mazuchi para la provisión de la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas de la obra Architettura, de Gaetano Moretti.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cuatro pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 34,46), importe de la cuenta del ferrocarril Central por transporte hasta la estación Minas de un cilindro aplanador destinado á la construcción del camino de Solís á Minas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 4 y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido de la Deustches Machinenfabrik A. G. Duisburg por concepto del 10 % retenido en garantía y por prima de consumo y removido de grúas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 91,28, importe de las cuentas de los señores José Blanco, Domingo Lanata y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para armar dos cilindros aplanadores adquiridos para las obras á su cargo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 108,94,

importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada en Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasado, para el servicio de los galpones-depósitos del muelle B.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 12,80, importe de las cuentas de los señores Nocetti, Ratti y Crosta y la «Uruguaya», por gastos hechos á la Dirección de Vialidad con motivo de la pintura del puente del paso del Pache.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 27,84, destinada á abonar á don Juan P. Bredius, representante de los astilleros Conrad, el importe del 1 % que le fué retenido al abonársele el costo del material de repuesto suministrado para la draga «Uruguay VI».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 82,50, importe de las cuentas de los señores H. Tournier y C.a, por reparaciones practicadas y materiales de repuesto suministrados á la draga «Uruguay I» en Noviembre y Diciembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.812,97, importe de las cuentas de los señores Casarino Hnos., Aldave Hnos. y otros, por materiales suministrados en Febrero próximo pasado, á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 6,00, importe de la cuenta del «Diario Oficial» por la publica-

ción del aviso llamando á licitación para el montaje de la superstructura metálica del puente giratorio sobre el arroyo Pantanoso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 37,40, importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados á la Dirección da Vialidad con destino á la conservación del trozo de carretera de Santa Lucía al paso de Pache.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 198,35, importe de la planilla de jornales extaaordinarios devengados por el personal de la draga «Uruguay IV» en Enero próximo pasado y en la 1.ª quincena de Febrero y por el empleado adjunto de la sección dragado del puerto de Montevideo, durante la 1.ª quincena de Marzo corriente con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 344,40, importe de las cuentas de los señores Rodríguez y Schdmit por lanchaje de carbón entregado en Febrero próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas y á las embarcaciones al servicio de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 89,25, importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.ª quincena de Marzo corriente en el arreglo del pontón-faro del Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casteres

por obras ejecutadas en Febrero próximo pasado en la construcción de la carretera de Solís á Minas y se libra orden de pago por la suma de $ 5.918,71, importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos setenta y dos pesos con veintinueve centésimos ($ 772,29), destinada á abonar las cuentas ocasionadas por la comisión demarcadora de límites con el Brasil, por concepto de materiales y útiles suministrados durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil quinientos sesenta pesos con setenta y un centésimo ($ 2.560,71) importe de las cuentas de los señores Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.a, Paterson y Lüdeke y otros por materiales suministrados en Febrero próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y seis pesos ($ 36,00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.a quincena de Marzo corriente, en el rascaje y pintura de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de medio pórtico número 5 y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de la Deustche Machinenfabrik A. G. Duisburg por concepto del 10 % retenido en garantía y por primas y removido de las grúas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos con veinte centésimos ($ 12,20), importe de la cuenta de don Juan Villanova por la encuadernación de varias obras de la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos veinte y cinco pesos con cuarenta y un centésimo ($ 725,41), importe de la cuenta del señor Juan A. Masone por flete y peonaje del carbón entregado en Febrero próximo pasado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las embarcaciones al servicio de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolucion anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y tres pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 73,55), importe de las cuentas de don Carlos Borgarelli por arreglo del material y piezas de repuesto suministradas á la sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), destiuada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción de la carretera de Pache á Florida.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos treinta y cinco pesos con noventa y siete centésimos ($ 235,97), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la Dirección de Puerto de Montevideo en Setiembre próximo pasado con destino á las vías para las balanzas, vías férreas y vías para locomotoras.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del alquiler por Marzo corriente de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y cinco pesos con setenta y dos centésimos ($ 95,72), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados á la Administración General de Faros durante el mes de Enero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta centésimos ($ 154,30), importe de la cuenta de la Avenska Aktiebelaget Gas Acumulador por provisión de la Dirección de Hidrografía de un purificador de gas destinado á la usina de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos noventa y un centésimos ($ 2.245,91), importe de la cuenta de los señores Nocetti Ratti y Crosta, por materiales suministrados en Febrero próximo pasado, á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se libra orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se acepta la renuncia presentada por Ricardo Devenport del cargo de ingeniero de la Inspección Técnica Departamental de Colonia, cesando por lo tanto como encargado de la de Rivera.

—Se nombra para desempeñar el cargo de jefe de la Inspección Técnica de Rivera al ingeniero Mario Lenzi.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Sauce en la carretera de Toledo á San Jacinto y se libra orden de pago por la suma de tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos veinticinco centésimos ($ 3.364,25), importe de las retenciones del 10 % que fueron hechas en los pagos parciales de dichas obras en garantía de la buena ejecución de las mismas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la carretera de Pando á Mosquitos y se libra orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de seis mil ciento veinticinco pesos con cuarenta centésimos ($ 6.125,40) á que se refiere la resolución anterior.

—Decreto fijando normas en lo relativo de primas de adelanto en los contratos de obras y suministrados de materiales.

—Se aprueba el contrato «ad-referendum» celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y los señores Dubourg y Fischer para la provisión del material de repuesto destinado á las dragas «Uruguay I y II».

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Pando, contratadas con el señor Leopoldo J. Tossi, y se autoriza la devolución á dicho contratista de la garantía depositada.

—Se acepta la propuesta de los señores Juan Gaggione y Alfredo Villard, por la suma de tres mil novecientos setenta y seis pesos ($ 3.976,00), para el montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Pantanoso.

—Se declara que la Deustch Maschinenfabrick A. G. Duisburg, contratista de la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos en los galpones-depósitos del

puerto, no está obligada á practicar las obras de albañilería donde irán instalados los transportadores, debiendo éstas llevarse á cabo por administración.

— Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en Tesorería General, para ser acreditada al rubro «Camión-grúa, etc.», la suma de veintitrés pesos con diez centésimos ($ 23,10), importe de la cuenta de los almacenes del citado Ministerio por materiales suministrados para la construcción de un puente en la Isla de Flores.

— Se acepta la propuesta de los señores Benause y C.a por la suma de $ 422,60 para la provisión de materiales de repuesto destinados á los cilindros aplanadores y escalificadora «Aveling Porter», que tiene á su servicio la Dirección de Vialidad.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 73,63, importe de materiales suministrados en Enero próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para las fundaciones de la torre-faro de La Panela, la chata «C» y vapor «Capitán», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional, solicitado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para un traje de buzo adquirido para la sección B de la Dirección de Hidrografía.

— Se dispone que la Contaduría General transfiere la suma de $ 104,20, importe de carbón suministrado en Enero próximo pasado á la grúa número 1 y al vapor «Río Rosario», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Se acepta la propuesta de los señores Carrau y C.a, para la provisión á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas de 600 cajones de kerosene, al precio de $ 2,63 el cajón.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la

suma de trescientos setenta y dos pesos con cuatro centésimos ($ 372,04), importe del carbón suministrado en Enero próximo pasado al vapor » Capitán », del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910 al rubro «Camión, grúa, etc. ».

— Se acepta la propuesta de don Ernesto Quincke para la provisión á la Dirección de Vialidad de 4 kilometros de vía Decauville que será utilizada en la ejecución de las obras á cargo de dicha dirección.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el señor Eduardo O'Brien para materiales destinados á los estudios de construcción de un puerto en la Coronilla.

-- Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de cuatro mil quinientos seis pesos con treinta centésimos ($ 4.506,30), importe del carbón suministrado en Noviembre próximo pasado á las dragas « Uruguay III », « IV », « V » y « VI «, gánguiles « III » y « IV » y vapores « Puerto Paloma », Cisterna « Montevideo », «Presidente Cuestas » y « Delfin », del rubro « Conservación de fondos », á la partida de ($ 400.000) que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

— Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot por la suma de ciento ochenta y cuatro pesos ($ 184,00), para la reparación de cuatro cangilones de la draga « Uruguay IV ».

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para dos generadores de vapor adquiridos para el ganguil « I ».

— Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierte en Tesorería General, para ser acreditada á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, la suma de $ 1.722,80, importe de las cuentas de los

almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Noviembre próximo pasado, á la draga « Uruguay II ».

—Se concede licencia por el término de 6 meses, sin goce de sueldo, al marinero de la draga « Uruguay VII » don Antonio Deven.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 143,32, importe de materiales suministrados en Enero próximo pasado á la draga « Uruguay VI », del rubro « Leyes dictadas desde 1901-1902 á 1911-1912 », ley 17 de Mayo de 1912, al de « Camión, grúa, etc. »

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 73,90, importe de materiales suministrados en Enero próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para el salvataje del guinche del muelle de La Paloma, de la partida de $ 400,000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección de Saneamiento para los materiales destinados á la instalación de aguas corrientes en la villa de San Eugenio.

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 95,81, importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Febrero próximo pasado á la referida sección para la navegación de los ríos Negro y Cebollatí.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar al señor Nicodemo Macri la suma de $ 70,00, importe de su sueldo por Marzo próximo pasado, como sobrestante en las obras del puente que se construye en la Isla de Flores.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 699,90, importe de los materiales suministra-

dos en Enero próximo pasado, á la grúa flotante número 2, grúa número 1 y vapor «Río Rosario», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.»

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y tres pesos ($ 63,00), importe de la planilla de jornales devengados durante el mes de Marzo próximo pasado por el personal que trabajó en el rascaje y pintura de la chata-depósito de gas Pinstch.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y tres pesos ($ 33,00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó del 9 al 20 de Marzo próximo pasado, en la limpieza de las calderas de la draga «Uruguay VII».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y seis pesos seis centésimos ($ 96,06) importe de las cuentas del señor José Rivas por útiles y materiales suministrados al tren de dragado del Carmelo con motivo de los trabajos de dragado del arroyo Las Vacas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe de la asignación por Marzo próximo pasado, correspondiente al señor Antonio Rebolledo, en retribución de los servicios que presta como encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro de Punta Negra.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por el mes de Marzo próximo pasado, del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto, don César Martínez.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe del sueldo por Marzo próximo pasado, del jefe de la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Ernesto Katzenstein.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe del sueldo por Marzo próximo pasado del copista dibujante de la dirección Puerto de Montevideo, don Juan Portillo Díaz.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00) importe del sueldo por Marzo próximo pasado, del mecánico de la sirena instalada en la isla de Lobos, don Alejo Clemente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), importe de los sueldos por Marzo próximo pasado, de los mecánicos electricistas de las grúas eléctricas del puerto, señores Humberto Copetti y Roberto Zubbia.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación para gastos de comida del radiotelegrafista del vapor «Barón de Río Branco», correspondiente á los meses de Febrero y Marzo próximo pasados.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se libra orden de pago por la suma de seiscientos cuarenta pesos ($ 640.00), importe de los sueldos por los meses de Febrero y Marzo próximo pasados del perso-

nal de sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos de Febrero y Marzo próximo pasados del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo, don Mario Igonet Munilla.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos ($ 128,00), importe de los sueldos del chaffeur de la lancha «Vanguardia» y del encargado del depósito de materiales de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y del alquiler de la casa que se utiliza como depósito, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos por los meses de Febrero y Marzo próximos pasados del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramírez.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos por Febrero y Marzo próximos pasados del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo, don José Gámbaro.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinticuatro pesos con sesenta centésimos ($ 124,60), importe de la cuenta del Consejo de Administración del Puerto por agua suministrada en Enero próximo pasado al vapor cisterna «Montevideo».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado extraordinario número 13, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora General Limitada, contratista de la colocación de chapas de hierro en las juntas de los portones y paredes de los galpones-depósitos del muelle B y se libra la orden de pago por la suma de mil noventa y dos pesos ($ 1.092,00), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y cinco pesos con treinta centésimos ($ 175,30), que será consignada en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda, para pago de los honorarios devengados por los peritos don Aurelio D. Novoa y Salvador García en los autos «Fisco contra la sucesión Harriague y don Enrique Pera por expropiación de terrenos destinados á ensanche de las obras del puerto del Salto».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500), destinada á abonar á la sociedad anónima Wayss y Freytag, el importe de la primera cuota del 50 % del precio de la lancha «Julieta», adquirida por el Gobierno.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior

—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Alfredo Villard, contratista de la casilla para señales semafóricas que se construye para el servicio del tráfico del ferrocarril del puerto, y se libra la orden de pago por la suma de ochocientos noventa y dos pesos con ochenta centésimos ($ 892,80), importe de dicho certificado.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200,00), importe de los sueldos por Febrero y Marzo próximo pasados del ayudante de la sección Obras Nuevas de la Dirección Puerto de Montevideo, don Juan José Tasende.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se declara que la administración se recibe definitivamente del muelle de cemento armado número 6, construído por los señores Wayss y Freytag, y se libra la orden de pago por la suma de cuatro mil setecientos diez pesos con veintiséis centésimos ($ 4.710,26), importe del certificado expedido á favor de dichos señores por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de ochocientos treinta y ocho pesos ($ 838,00), importe de las compensaciones acordadas al personal de tropa al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y de los gastos de manutención de dicho personal y de la caballada, correspondientes al mes de Marzo próximo pasado.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de mil ochocientos veintisiete pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.827,32), destinada á la devolución á la sucesión de de don Juan Marchese y Corona del importe de las retenciones del 10 % de garantía hechas en los pagos parciales correspondientes á las obras de adoquinado en los depósitos S 1 y S 2 del Puerto.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 6, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de la Deutsch Machinenfabrik A. G. Duisburg por devolución de las retenciones del 10 % de garantía y por primas de consumo y removidos de la grúa.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y siete mil doscientos diez y siete pesos ($ 17.217,00), destinada á abonar al señor J. P. Bredius, representante de los Astilleros Conrad, el importe de los materiales de repuesto para las dragas «Uruguay III» y «IV» y transporte «Presidente Cuestas», suministrados de acuerdo con la propuesta aceptada por resolución de 12 de Junio último.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 7, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de la Deutsch Maschinenfabrik A. G. Duisburg por la devolución de las retenciones del 10 % de garantía y por primas de consumo y removido de la grúa.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de dos mil setenta y un pesos cincuenta y seis centésimos ($ 2.071,56), en la realización de los trabajos relativos á la instalación de los servicios de alumbrado eléctrico y aguas corrientes en las viviendas de pescadores.

—Se resuelve recompensar al personal que tomó parte en los trabajos de extracción de los canjilones de la draga « Uruguay II », con la suma de cuatrocientos cinco pesos ($ 405,00), que se distruibuirá proporcionalmente entre dicho personal, y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de cuatrocientos cinco pesos ($ 405,00), á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para entrar á dique á la draga « Uruguay VII » y al varadero del Cerro al vapor « Puerto Paloma » y chatas á clapets « I » y « II », á fin de proceder á su reparación.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos diez pesos ($ 210,00), importe de la cuenta de don Juan Coralis por provisión de cien metros cúbicos de pedregullo para la conservación de carreteras.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25,00), importe de las cuentas de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicios de teléfonos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y Enero y Febrero del corriente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 178,46) importe de las cuentas de los señores J. Irizarri, Davis y Cia., Cassarino Hnos., etc., por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la reparación de un guinche á vapor.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500,00), destinada á abonar los gastos que demande la construcción de espigas en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos noventa pesos ($ 690,00), importe de la cuenta de los señores Wilson Sons y Cía., por setenta toneladas de carbón y un bote salvavidas suministrado con destino al gánguil « N.º 5 ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se resuelve que el sobrestante en los trabajos de purificación de las aguas de la cachimba de Tolosa, en la ciudad de Minas, don Adolfo Zappetíni, pase á desempeñar iguales funciones en las obras de distribución de agua en la villa de San Eugenio.

—Se manda cumplir el laudo arbitral recaído en la cuestión suscitada entre la Dirección de Vialidad y la empresa constructora del puente de la barra del río Santa Lucía, relativo á la fijación del precio para la parte de hormigón de la pila número 2, y se libran las órdenes de pago correspondientes á los honorarios de dichos árbitros.

—Orden por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225,00), á que se refiere la resolución anterior.

—Se concede licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, al señor Orestes Crocce.

—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acompañando los datos é informes solicitados relativos á la desecación de los bañados de Carrasco.

—Se aprueba el proyecto de edificio formulado por la Uruguay Railway Cía., concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, destinado á la estación « El Abra ».

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á partir del 15 de Marzo próximo pasado, del trozo de carretera de Pando á Mosquitos comprendido entre el kilómetro 7 y 7.900, construído por los señores Monteverde y Fabini.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay relativo á la sustitución de los cuatro tramos del lado sur del puente sobre el río San José.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway y Cía., concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, para la construcción de una casilla en la estación «Las Palmas» destinada á depósito de carbón é instalación de calderas y bomba á vapor para la provisión de agua para las locomotoras.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por La Trasatlántica para los materiales detallados en la solicitud número 277.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155,00) en la construcción de una casilla destinada al alojamiento de los sobrestantes que tienen á su cargo la vigilancia de las obras de mejoramiento de la carretera de Minas á Solís.

—Se autoriza el despacho libre de derecho de aduana y patente adicional de un cajón que contiene un purificador de gas destinado á la Usina A. G. A.

—Se aceptan las propuestas de los señores Nocetti, Ratti y Cía., Casarino Hnos., Beretta Fratelli y Cía. y Pollett Harding y Cía., para la provisión á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas de artículos de consumo por tres meses.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para veinte mallones destinados á la draga «Uruguay I».

—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Rocha para la ejecución de varias obras de vialidad urbana y rural en el referido departamento.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía del puente internacional del

Cuareim para los materiales detallados en la solicitud número 46.

—Se acepta la propuesta de don Juan Gaggioni por la suma de setecientos quince pesos ($ 715,00), para la reparación de la cubierta de la draga «Uruguay VII».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 962.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para vertir en la Tesorería General del Estado la suma de treinta y siete pesos cuarenta y dos centésimos ($ 37,42), importe de los derechos que le corresponde percibir al Fisco del producto del oro beneficiado durante el segundo semestre del año próximo pasado por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 948.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos con cincuenta pesos ($ 30,50), destinados á tomar un giro sobre Londres para pago al consulado de la República de la suma de $ 30,00 oro, importe de la legalización de los pasavantes provisorios correspondientes á los gánguiles «M. O. P.», números V, VI y VII, adquiridos por el Gobierno.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintiocho pesos ($ 28,00), importe de los jornales devengados del 17 al 26 de Marzo próximo pasado por los obreros que trabajaron en la fabricación de gas Pintchs.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por nueve mil quinientos nueve pesos ($ 9.509,00), importe de las planillas de sueldos y gastos por Marzo próximo pasado de las embarcaciones y personal al servicio de la Dirección Puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 9, y se libra orden de pago por dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg por devolución de las retenciones del 10 % de garantía y por primas de consumo y removido de la grúa.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654,00), importe de la cuenta de los señores Longobardo y C.a, por el arrendamiento por el mes de Marzo próximo pasado del vapor «Capitán» que se utiliza en el transporte de material para la construcción de la torre-faro de La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por la provisión de la octava partida de 500 m³ de pedregullo para el recargo de la carretora de Toledo á Pando y de la segunda partida de 50 m³ para la conservación de la misma obra, y se libra orden de pago por la suma de dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.282,50), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento diez pesos veinticinco centésimos ($ 110,25), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Marzo próximo pasado en el cambio del pontón-faro del Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de la sucesión de Bartolomé Gazzano por el arrendamiento por Marzo próximo pasado de la goleta «Dorlindana» que se utiliza como pontón-faro de La Panela.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), destinada á abonar á la Asociación de Ingenieros y Arquitectos el importe de 100 revistas del mes de Noviembre y 200 del mes de Diciembre de 1913 adquiridas por el Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y nueve pesos ($ 49,00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por reparaciones practicadas y repuestos suministrados al gánguil «III» en Noviembre próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se autoriza el pago de la cuenta del señor Juan Pey por repuestos suministrados en Diciembre próximo pasado al vapor-cisterna «Montevideo».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la cuenta del diario «El Tiempo» por la publicación del aviso llamando á licitación para la provisión de generadores á vapor para las dragas «Uruguay IV» y «V» remolcador «Presidente Cuestas» y cisterna «Montevideo».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por treinta y dos pesos ($ 32,00), importe de la cuenta de los señores Ponseti Hnos. por la provisión de una alfombra para la secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por sesenta pesos ($ 60,00) destinados á abonar el saldo de la planilla de jornales extraordinarios devengados por el personal de la draga «Uruguay IV» durante el mes de Diciembre próximo pasado con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por doscientos setenta y ocho pesos tres centésimos ($ 278,03), importe de las cuentas de la Compañía Telefónica de Montevideo, señores Mauricio Pacheco, Juan Bautista Negro y otros, por gastos hechos por la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por seis pesos ($ 6,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial» por publicación del aviso llamando á propuestas para la provisión de una casilla de madera destinada al servicio del ferrocarril del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y un pesos ($ 251,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y C.ª por las reparaciones practicadas en la grúa flotante número 2.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos diez y siete pesos con ocho centésimos ($ 617,08) importe de la cuenta del señor A. G. Ferreira por 13.867 adoquines entregados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Febrero próximo pasado para el adoquinado de la calle que corre entre los depósitos 21 y 22 del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación acordada al jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía don Manuel Sesarego, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo por el mes de Marzo próximo pasado del sobrestante de los trabajos que se llevan á cabo para investigar la existencia de aguas potables en el subsuelo de la ciudad de Melo, don Tibaldo Arismendi.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000,00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción del puente sobre el Paso del Borracho del río Tacuarembó Grande y sus carreteras de acceso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por cinco mil seiscientos sesenta pesos con cincuenta centésimos ($ 5.660,50), importe de la cuenta de la administración del dique Nacional por entrada, salida, estadía, etc., en el referido dique de la draga «Uruguay I».

—Orden de pago á que se refiere la resolucion anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos ($ 270,00), importe de la planilla de presupuesto por Marzo próximo pasado del personal de la grúa flotante al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico

número 8, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de la Deustche Maschinenfabrik A. G. Duisburg por la devolución de las retenciones del 10 % de garantía y por primas de consumo y removido de la grúa.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoramiento del bajo río Negro, correspondiente á Marzo próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 38,40), importe de la cuenta de «La Platense» por empapelado de una pieza anexa al despacho del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por cincuenta y un pesos con sesenta centésimos ($ 51,60), importe de la cuenta de Juan Pey por repuestos suministrados en Enero próximo pasado á la draga «Uruguay III».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por mil setecientos noventa y nueve pesos con treinta centésimos ($ 1.799,30), importe de la cuenta de la Compañía del Gas de Montevideo por entrada, salida y reparaciones practicadas al gánguil «IV» en el dique Mauá.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por setenta y cinco pesos

($ 75,00), destinados á abonar el alquiler del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintisiete pesos setenta y dos centésimos ($ 27,72), importe de los sueldos devengados por el señor Domingo Estévez por servicios prestados en horas estraordinarias durante la 2.ª quincena de Marzo próximo pasado como empleado de la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, con motivo de los dragados del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por diez pesos once centésimos ($ 10,11), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y aguas suministradas en Marzo próximo pasado, á las usinas de las boyas A. G. A. y Pintchs.

—Orden de pago á quo se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por once mil ciento veintinueve pesos ($ 11,129), importe de las planillas de sueldos y gastos por el mes de Febrero próximo pasado, del personal y embarcaciones al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos cuarenta y cuatro y pesos ochenta y nueve centésimos ($ 1.554,89), destinada á abonar á la empresa Darche y C.ª el excedente del costo de los desmontes efectuados en piedra, tosca y balasto, con motivo de la construcción de las obras de los puentes sobre el río Yí y arroyo Agua Sucia é Illescas.

—Se aprueba el certificado expedido por la Direccion de Vialidad á favor del señor E. Calvayrac por obras eje-

cutadas en los puentes sobre el río Yí y arroyo Agua Sucia é Illescas, y se libra orden de pago por la suma de seis mil seiscientos ochenta y dos pesos noventa y cinco centésimos ($ 6.682,95), importe del referido certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40,00), destinada á abonar al señor Pedro Rodríguez Montero el importe del sueldo devengado en el mes comprendido entre el 15 de Enero y el 15 de Febrero próximo pasado como encargado del material de autobus de propiedad del Estado.

—Se aprueba el certificado número 11 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas durante los meses de Febrero y Marzo próximo pasados en el puente que se construye sobre la barra del río Santa Lucía, y se libra orden de pago por la suma de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 42.551,50), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior

—Se aprueban los contratos ad referéndum celebrados por la Dirección de Arquitectura con los señores Giuria y Bianchi y J. y M. Debernardis para la provisión de baldosas destinadas al pabellón de cocinas del Hospital Fermín Ferreira.

—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas para la provisión de un vapor balizador, disponiéndose que la Dirección de Hidrografía proceda á un nuevo llamado á propuestas por el término de cuatro meses.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Arquitectura con los señores Acosta y Lara y Guerra para la construcción del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra Rossell.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay

Railway y C.o, concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, relativo á la bomba y caldera que se propone instalar en la estación Las Palmas para el aprovisionamiento de agua á las locomotoras.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 151,48, importe de los materiales suministrados en Enero próximo pasado á la Dirección de Vialidad para las carreteras de Toledo á San Jacinto y al Sauce, de la partida de 400.000 pesos que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se acepta la propuesta de los señores Mañé y C.a, para la provisión por la suma de $ 915,00 de tres mil kilos de pintura «Ferriline» gris Ardoise C., destinada á la conservación de puentes.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 39,97, importe de los materiales suministrados en Enero próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la carretera de Suárez á la Colonia Educacional de Varones, al rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912».

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con don Ernesto Quincke, por la suma de nueve mil setecientos sesenta y siete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 9.767,89), la provisión de los materiales de repuesto para las grúas eléctricas del puerto de Montevideo.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central para los materiales detallados en su solicitud número 956.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de ciento cincuenta y siete pesos setenta centésimos ($ 157,70), importe de los materiales suministrados en Febrero próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la carretera de Pache á Florida y camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí, de la partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00) que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la empresa del ferrocarril Central para la construcción de dos salones restaurant (solicitud número 965).

Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con el dique Mauá la reparación del gánguil «IV» por la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos ($ 855,00).

— Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el ferrocarril Central para los materiales detallados en la solicitud número 964.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de ocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 8,62), importe de los materiales suministrados á la Dirección de Vialidad en Febrero próximo pasado, para la conservación de obras y puente, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.» al de «Camión, grúa, etc.».

— Se pasa á la Contaduría General, para su liquidación, la relación de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Diciembre de 1913.

— Se acepta la propuesta de los señores Reguscí y Voulminot para la reparación de la draga «Uruguay III» por la suma de tres mil setecientos noventa y dos pesos ($ 3.792,00).

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de ciento cincuenta y tres pesos cuarenta y seis centésimos ($ 153,46), importe de los artículos navales suministrados en Febrero próximo pasado á la chata «C II», vapor «Capitán» y chata depósito «C», del remanente líquido de la renta de faros, Ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Pittaluga del cargo de ayudante de la Dirección de Vialidad y nómbrase para reemplazarlo al señor Jacobo J. Leenders.

— Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un mecánico y un foguista en los

trabajos de conservación de las maquinarias y demás material del Estado que se halla instalado en el puerto de La Paloma, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de ciento noventa pesos.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de doscientos un pesos setenta y siete centésimos ($ 201,77), importe de artículos navales suministrados en Febrero próximo pasado, al vapor «Río Rosario», draga «Uruguay VI» y chatas á clapet 3 y 4 del rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912», ley 17 de Mayo de 1912, al de «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con la casa J. Pintsch, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos ($ 249,00), la modernización de tres linternas de boyas sistema Pintsch, adecuándolas para luz invertida.

—Se pasa á la Contaduría General, para su liquidación, la relación de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Enero próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de once pesos ochenta y dos centésimos ($ 11,82), importe de materiales suministrados en Febrero próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para la construcción del embarcadero del Paso de los Toros y extracción de un guinche en el puerto de La Paloma, de la partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00) que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se pasan al agente fiscal del departamento de Maldonado, para que inicie el juicio correspondiente, los antecedentes relativos á la expropiación de un terreno de doña Camila Sosa de Machado, con destino á la construcción del nuevo canal del arroyo Maldonado.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 306,23, importe de materiales suministrados

en Febrero próximo pasado á la grúa número 1, chata-depósito de gas Pintsch, queche «Paloma», etc., del remanente líquido de la renta de faros, ley de 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la empresa del ferrocarril Central para la construcción de treinta vagones para ganados (solicitud número 966).

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 699,94, importe de los materiales suministrados en Febrero próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para los pontones-faros del Banco Inglés y de La Panela, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para incluir en la respectiva planilla tres peones encargados de la guarda y conservación de los puentes construídos sobre el arroyo San Francisco, La Plata, Solís Grande, Sauce y Maldonado.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 54,20, importe de materiales suministrados en Febrero próximo pasado á la Dirección de Hidrografía, con destino á las obras de mejoramiento del bajo río Negro y al vapor «Ituzaingó» y lancha «Carmelo», de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro, «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que el sobrestante de las obras de la carretera de Suárez á la Colonia Educacional de Varones, don Eugenio Larrinaga, pase á desempeñar iguales funciones en las obras del puente sobre la Barra del río Santa Lucía.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 1.300,00, importe del carbón suministrado en Febrero próximo pasado á la draga «Uruguay VI» del rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-1912», ley 17 de Mayo de 1912, á la partida de $ 400.000 que figura

en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

—Se autoriza á la Dirección de Topografía para adquirir un teodolito de tránsito de graduación centesimal destinado á sustituir el que actualmente tiene á su servicio.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 263,25, importe del carbón suministrado en Febrero próximo pasado, al vapor «Capitán», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 120,06, importe del carbón suministrado en Diciembre último para las obras de la carretera de la estación Suárez á la Escuela Educacional de Varones, del rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912», ley 27 de Junio de 1912, á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 179,68, importe del carbón suministrado en Diciembre próximo pasado para las obras de la carretera al Sauce y de Toledo á San Jacinto, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 24.27, importe de materiales suministrados en Diciembre último para las obras de la carretera de Suárez á la Colonia Educacional de Varones, del rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912» ley 27 de Junio de 1912, á la de «Camión, grúa, etc.».

Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas durante el mes de Marzo pró-

ximo pasado en la construcción del puente sobre el arroyo Solís Grande, y se libra orden de pago por la suma de cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos con veintitrés centésimos ($ 5.769,23), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos noventa y cinco centésimos ($ 48,95), importe de jornales y otros gastos originados á la Dirección de Hidrografía del 20 al 27 de Marzo próximo pasado con motivo de los sondajes practicados en el puerto de La Paloma.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del arrendamiento por los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados de un galponcito utilizado por el sobrestante de las obras del puente sobre el Arapey Grande, señor Pita.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatro cientos cincuenta pesos ($ 450,00), destinada á abonar el exceso de gastos originados á la Dirección de Saneamiento con motivo de las obras de purificación de las aguas de la fuente municipal de Minas ó cachimba de Tolosa.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta y nueve pesos sesenta y dos centésimos ($ 279,62), importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por artículos navales suministrados en Febrero próximo pasado á la grúa flotante número 2 que prestó servicios en los dragados del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil cuatro cientos sesenta y dos pesos sesenta centésimos ($ 1.462,60), importe del saldo disponible de la de $ 1.500,00 autorizada para atender los gastos que se originen con motivo de las obras de reparación de la cañería flotante de la draga «Uruguay IV».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos ochenta y cinco pesos cincuenta y tres centésimos ($ 385,53), importe de los gastos originados á la dirección de las obras sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia ó Illescas por concepto de fletes, descarga y adquisición de materiales para dichas obras.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y siete centésimos ($ 1.629,87), importe de las cuentas de los señores Beltrán Bidegaray, Quartino Scarlatto y C.ª y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Marzo próximo pasado con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 10 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor de don Eduardo O' Brien, por trabajos efectuados hasta el 31 de Marzo próximo pasado en los estudios relativos á la construcción de un puerto en la Coronilla, y se libra orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibir definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico

número 11, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado expedido á favor de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisbur por devolución de las retenciones de 10 % de garantía y por primas de consumo y removido de la misma.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veinte pesos ochenta y nueve centésimos ($ 220,89), importe de las planillas de jornales extraordinarios devengados durante el mes de Enero próximo pasado por el personal del vapor «Puerto Paloma», remolcador «Delfín», ganguiles 2 y 4, chatas 1 y 2 y vapor cisterna «Montevideo» con motivo de los dragados del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), destinada á retribuir los servicios extraordinarios prestados por el ayudante y sobrestante encargado de la vigilancia de las obras del puente de la barra del río Santa Lucía con motivo de la construcción, bajo aire comprimido, del hormigón para la pila número 6.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta y ocho pesos sesenta seis centésimos ($ 158,66), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot por piezas de repuesto suministradas á la draga «Uruguay IV» en Enero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos cuarenta centésimos ($ 8,40), importe de la cuenta del señor Erasmo Taccone por materiales suministrados para la colocación de pararrayos en el pontón-faro de La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y dos pesos ochenta centésimos ($ 42,80), importe de la cuenta de los señores Sibils, Carballal y C.ª por la provisión de una alfombra al Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la ejecución de las obras que se llevan á cabo por administración en la torre-faro La Panela.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos treinta y tres pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 333,48), importe de las planillas de jornales extraordinarios devengados durante el mes de Febrero próximo pasado por el personal de las dragas «Uruguay II» y «VII» y vapores «Delfín», «Presidente Cuestas», cisterna «Montevideo» y «Puerto Paloma» con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15,00), importe de la cuenta de don Juan Villanoba por la encuadernación de varias obras de la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 73,50), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena del mes corriente en el rasca je y pintura de las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente la grúa eléctrica de pórtico número 10, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488,49), importe del certificado de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg, por devolución de las retenciones del 10 % de garantia y por primas de consumo y removido de la grúa.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y dos pesos con noventa centésimos ($ 132,90), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Marzo próximo pasado en el cambio del pontón-faro del Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55,00), importe de las cuentas de los señores Mauricio Crabotto y Ceferino Olivera, por servicios extraordinarios prestados con motivo de la preparación de los antecedentes necesarios para el llamado á licitación para la provisión de piezas de repuesto para las dragas y ganguiles.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y un pesos con noventa y un centésimos ($ 171,91), importe de la planilla de jornales extraordinarios devengados durante el mes de Enero próximo pasado por el personal de las dragas «Uruguay III», «V» y «VII» y chatas á clapets número 5 y 6 con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y tres pesos con setenta y cinco centésimos ($ 93,75), im-

porte de la planilla de jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Marzo próximo pasado en el rascaje y pintura de las boyas A. G. A.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8,00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena del mes corriente en la fabricación de gas Pintsch.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe de los jornales devengados del 6 al 15 del mes corriente en el arreglo de las boyas A. G. A.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con el señor Carlos Strelep, representante de la Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg, para la provisión y montaje de la superstructura metálica del puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

— Se acepta la propuesta del señor Juan Gaggioni por la suma de $ 28.500 para la ejecución de las obras de reparación proyectadas en la draga «Uruguay II».

— Se aprueba la póliza número 1468 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo á favor de todo el personal de albañilería ocupado en las reparaciones del edificio de la Facultad de Matemáticas y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar al Banco citado la suma de $ 61,98, importe de la prima respectiva.

— Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 175,62, importe de artículos navales suministrados en Enero próximo pasado á la grúa flotante número 2, del remanente líquido de la renta de

faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot, por la suma de $ 49,60, para la provisión y colocación de dos pastecas de guía en la proa del gánguil «II».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 968.

—Se autoriza á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para contratar con la West India Oil C.º, la provisión de 200 cajones de nafta, destinada al consumo de las dependencias del citado Ministerio, al precio de $ 3,33 el cajón.

—Se acepta la propuesta de don Antonio Cabral por la suma de $ 248,00, para la reparación de la draga «Uruguay IV».

—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot, por la suma de $ 70,00, para la reparación del molinete de las anclas del gánguil «II».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central para los materiales detallados en la solicitud número 967.

—Orden de pago por la suma de diez y siete pesos noventa y tres centésimos ($ 17,93), destinada á reintegrará la Tesorería del Mlnisterio de Obras Públicas igual cantidad anticipada á la Dirección Puerto de Montevideo para pago á la Empresa Mihanovich de los fletes correspondientes á los mallones adquiridos para la draga «Uruguay I».

—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot por la suma de $ 120,00 para la reparación de la máquina del vapor «Oyarvide».

—Se libra orden de pago por la suma de mil novecientos veintitrés pesos con dos centésimos ($ 1923,02), importe de la cuenta de don A. G. Ferreira por la provisión á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas de

adoquines destinados á la pavimentación de la calle existente entre los depósitos números 21 y 22 del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento catorce pesos, con noventa centésimos ($ 114,90), importe de las cuentas del Consejo de Administración del Puerto por agua suministrada al vapor «Puerto Paloma», vapor cisterna «Montevideo» y remolcador «Presidente Cuestas» en Enero y Febrero próximo pasados.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 34,44), importe de las cuentas del ferrocarril Uruguayo del Este por transporte de materiales destinados á la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos sesenta y ocho pesos con treinta y siete centésimos ($ 368,37), importe de las cuentas de los señores Juan Serra, Cassarino Hnos. y otros, por materiales suministrados á la Dirección de Hidrografía con destino al cambio de los pontones-faros de La Panela y Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos con noventa y siete centésimos ($ 2.869,97), importe de las cuentas de los señores Nocetti, Ratti y Crosta y Roch, Capdeville y C.a, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Marzo próximo pasado para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25,00), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich, por entrada y salida al varadero de su propiedad de la chata-depósito de gas Pintsch.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quinientos noventa pesos ($ 590,00), destinada á abonar la cuenta del señor A. Barreiro y Ramos por la impresión de 500 ejemplares del folleto relativo á la iluminación de la costa de la República.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y cuatro pesos ($ 134,00), importe de la cuenta del señor Juan Massons, por peonaje del carbón entregado durante Marzo próximo pasado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las embarcaciones al servicio de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos treinta y nueve pesos con treinta y seis centésimos ($ 239,36), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y C.ª, Juan Pey y Regusci y Voulminot por repuestos suministrados en Diciembre y Enero próximo pasados á la draga «Uruguay II».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 12, y se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos con cinco centésimos ($ 650,05), importe del certificado expedido á favor de la Deuscht Maschinenfabrik A. G. Duisbug por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado extraordinario número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra por la construcción de 16 cimientos de cemento armado para los pórticos de los transportadores eléctricos del muelle B, y se libra orden de pago por la suma de mil novecientos veinte y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 1.929,60), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 434,58), importe de las cuentas del ferrocarril Central, Bartolo Iznardi, José Delazzari y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de varias carreteras y puentes.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas en Febrero próximo pasado en el puente sobre el arroyo Pantanoso, y se libra orden de pago por la suma de dos mil ciento dos pesos con noventa y seis centésimos ($ 2.102,96), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos treinta y ocho pesos ($ 838,00), importe de las compensaciones asignadas al personal de tropa al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y gastos de manutención del mismo y de la caballada, correspondientes al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y siete pesos con veinte centésimos ($ 47,20), importe de las cuentas de la Dirección Puerto de Montevideo por agua suministrada al pontón-faro del Banco Inglés en Setiembre último y al vapor «Capitán» en Enero próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución ante. rior.

—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 7,68), importe de las cuentas del ferrocarril Uruguayo del Este por transporte de materiales destinados á la ex Comisión de Estudios Mineralógicos y Geológicos para los estudios que tenía á su cargo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y un pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 81,68), destinada á abonar á la sucesión de don Santiago Weissel el importe de 6602m.2, de terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 46,80), importe de la cuenta de los señores Rodríguez y Shemidt, por lanchaje de carbón entregado en Marzo próximo pasado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las embarcaciones al servicio de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montévideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 13 y se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos con cinco centésimos (pe-

sos 650,05), importe del certificado expedido á favor de la Deustche Maschinenfabrik G. A. Duisburg, por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas durante el mes de Marzo próximo pasado en la construcción de la carretera de Solís á Minas y se libra orden de pago por la suma de cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y dos centésimos ($ 4.234,82), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil novecientos sesenta y un pesos con veintisiete centésimos ($ 1.961,27), importe de las cuentas de los señores Ambrossoli, Brito Foresti, Rolando y C.a, Pablo Ferrando y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Marzo próximo pasado, para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ($ 32,00), importe de la cuenta de don M. García por obras suministradas á la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolucion anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos con siete centésimos ($ 5,07), importe de la cuenta de los señores Luis Daglio y C.a, por concepto de intereses con motivo del arrendamiento del local que ocupan los autobus de propiedad del Estado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500,00), destinada á pagar los gastos que demanda á la Dirección de Hidrografía la construcción de espigas en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma sesenta y tres pesos con sesenta centésimos ($ 63,60), importe de las cuentas del señor Carlos Borgarelli por reparaciones urgentes practicadas en el muelle Maciel del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 9 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Italo Descalzi por obras ejecutadas en la construcción del puente del río Queguay, y se libra orden de pago por la suma de cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos con sesenta y dos centésimos ($ 5.874,62), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos ($ 128,00), importe de los sueldos del chauffeur de la lancha «Vanguardia» y del encargado del depósito de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y del alquiler de la casa que se utiliza como depósito, correspondiente al mes en curso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintiocho pesos con sesenta centésimos ($ 28,60), importe de la planilla de jornales extraordinarios devengados durante la primera quincena del mes corriente por el auxiliar adjunto de la sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Domingo Estévez, con motivo de los dragados del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 14 y se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos con cinco centésimos ($ 650,05), importe del certificado expedido á favor de la Deustch Maschinenfabrik A. G. Duisburg por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800,00), destinada á sufragar los gastos que demanden las reparaciones á efectuarse en el depósito Maciel.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes corriente del mecánico de la sirena instalada en la isla de Lobos, don Alejo Clemente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe de la asignación fijada á don Antonio Rebolledo en retribución de los servicios que presta como encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro de Punta Negra, correspondiente al mes en curso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la Compañía de Materiales de Construcción por un cilindro de piedra suministrado á la Dirección de Vialidad para ser utilizado en las obras del puente sobre el río Queguay.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 48,64), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western por concepto de telegramas transmitidos y recibidos por el Ministerio de Obras Públicas y la Legación del Uruguay en Londres en Enero próximo pasado relacionados con los ganguiles adquiridos por el Gobierno.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de ciento doce pesos noventa y seis centésimos ($ 112,96), importe de las planillas de jornales extraordinarios devengados durante el mes de Febrero pasado por el personal de las chatas á clapets, números 1, 2, 5 y 6, ganguil « II », remolcador « Presidente Cuestas » y lancha automóvil, con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos noventa y seis centésimos ($ 48,96), importe de la cuenta del señor Juan Pey por repuestos suministrados en Enero próximo pasado á la draga « Uruguay I ».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se declara que la administración se recibe definitivamente de las pilas números 2, 3 y 4 del puente en construcción sobre la barra del rio Santa Lucia, y se libra orden de pago por la suma de dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos veintidós centésimos ($ 2.344,22), importe del certificado expedido á favor de los contratistas señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta Lara por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Orden de pago por la suma de ciento ochenta y siete pesos ($ 187,00), importe de la cuenta de los señores H.

Tournier y C.ª por reparaciones practicadas y repuestos suministrados en Enero próximo pasado á la draga « Uruguay V ».

— Se resuelve ceder en arrendamiento á la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, por el término de una semana, una de las máquinas perforadoras que se utilizan en los trabajos del puerto de Montevideo.

— Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y seis pesos diez y nueve centésimos ($ 186,19), importe de las planillas de jornales extraordinarios devengados durante el mes de Enero próximo pasado por el personal de las dragas « Uruguay III » « IV » « V » y « VII » y gánguiles « III » y « IV », con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo por el mes de Abril próximo pasado del sobrestante en los trabajos que se llevan á cabo para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, señor Tibaldo Arismendi.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,00), destinada á reintegrar igual cantidad anticipada al ingeniero don Juan B. Lasgoyti para atender los gastos que le origine la comisión que se le ha confiado para poner á flote la draga « Res Non Verba », varada en el puerto de Colonia.

— Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y siete pesos ($ 187,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y C.ª, por reparaciones practicadas y repuestos suministrados en Enero próximo pasado á la draga « Uruguay V ».

— Se acepta la propuesta de los señores Nario y Graso para la provisión de escudos á las inspecciones técnicas

departamentales y la de los señores Barreiro y Ramos para proveer á las mismas de 18 sellos.

— Se acepta la renuncia presentada por don Fernando Capurro del cargo de dibujante proyectista de la Dirección de Arquitectura y se nombra en su reemplazo al arquitecto don Juan M. Delgado.

— Se resuelve prorrogar el contrato celebrado con la empresa Llambías de Olivar y Méndez Alcain para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, ampliándose en 15.000 pesos la suma acordada para dichos trabajos.

— Se autoriza al señor Pedro Berhouet para extender sobre el puente del arroyo Porongos, con carácter precario y revocable á voluntad de la administración, las líneas telefónicas de la empresa « La Activa ».

— Se acepta el precio de treinta pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 30,65), para el metro cúbico de hormigón tipo A para las fundaciones á una profundidad mayor de 8 m 00 á 13 m 00 en las obras del puente sobre el arroyo Pantanoso, y se amplían en 26 días el término fijado para la terminación de las obras.

— Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con el señor Juan P. Bredius, representante de la casa Pintsch, la provisión de 6.000 kilos de aceite para la fabricación de gas Pintsch, por la suma de $ 376,00.

— Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con el varadero del Cerro por la suma de $ 2.200,00 los trabajos de reparación, rasqueteo y pintura de la chata á clapet número 2.

— Se aprueba el contrato ad referendum celebrado por la Dirección de Arquitectura con don José Fiorina para la construcción de caminos interiores en el terreno que ocupa la Maternidad y Refugio de Embarazadas.

— Se acepta la propuesta de don Cándido Tonacini por la suma de $ 3.345,00 para efectuar los trabajos de ampliación y reparación proyectados en el Hospital de Minas.

— Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado

por la empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica, con destino al ramal á Pocitos.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir un vehículo destinado al sobrestante encargado de la vigilancia de los trozos de carretera Toledo, Pando, Olmos, Toledo á San Jacinto y Camino Nacional á Minas.

—Se aprueba el proyecto sustitutivo formulado por la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay relativo al desvío muerto á construirse en la estación Young del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se acepta la propuesta de los señores Mann George y C.a, para la provisión de 200.000 kilos de carbón destinado á las embarcaciones del tren de dragado y 300.000 kilos para la navegación interior.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder á la plantación de árboles en el trozo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para formar tres cuadrillas de peones auxiliares á fin de proceder al arreglo de los destrozos causados por las últimas crecientes en los trozos de las carreteras de La Paz á Guadalupe, Toledo á Pando y Olmos y Santa Lucía á paso de Pache.

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), destinada á abonar los sueldos devengados por los señores José Rodríguez y Rogelio Villardino como auxiliares de la Comisión encargada de la compilación de las leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, correspondientes al mes de Abril próximo pasado.

—Se dispone que el sobrestante de las obras del puente sobre el arroyo Solís Grande, próximas á terminarse, don José Tasistro, pase á desempeñar iguales funciones en las obras de la carretera de Solís á Minas.

—Se aprueba el proyecto definitivo formulado por la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay, del embarcadero de ganado y desvío correspondiente que se propone construir en la parada Rivas.

—Se acepta la propuesta de don José Baumann para la provisión de capotes impermeables para el conserje y porteros del Ministerio de Obras Públicas, al precio de $ 17,00 cada uno.

—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40,00), importe del sueldo devengado por don Pedro Rodríguez Montero como encargado del material de autobus, correspondiente al mes comprendido entre el 15 de Marzo y 15 de Abril próximo pasado.

—Se resuelve elevar á cincuenta pesos ($ 50,00) mensuales la asignación de $ 40,00 acordada á don Luis Enrique en retribución de los servicios que presta como conductor de las provisiones para el faro de la isla de Lobos.

—Se aprueba el proyecto definitivo formulado por la empresa del ferrocarril Midland del Uruguay de la parada que se propone establecer en el kilómetro 14 del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

—Se nombra con la antigüedad del 14 de Abril próximo pasado, para desempeñar el cargo de patrón del ganguil «V» á don Victorio Galli.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado reintegre al rubro «Camión, grúa, etc.,» la suma de $ 151,44, importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Vialidad durante el mes de Marzo último.

—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro «Camión, grúa, etc.,» la suma de $ 195,71 importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Marzo próximo pasado, á la Dirección de Vialidad.

—Se autoriza el libre despacho de 3.000 kilos de pintura ferrelina, destinada á la conservación de los puentes.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Uruguayo del Este, relativo al cerco de tejido de alambre que se propone construir en la estación Empalme Olmos.

—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro « Camión, grúa, etc. », la suma de $ 424,10, importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Hidrografía durante el mes de Enero último.

—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro « Camión, grúa, etc. », la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y tres con sesenta y tres centésimos ($ 453,63), importe de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Hidrografía durante el mes de Marzo próximo pasado.

—Orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), importe del sueldo por el mes de Abril próximo pasado, devengado por don Nicodemo Macri como sobrestante al servicio de la Dirección de Hidrografía.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta pesos setenta y dos centésimos ($ 180,72), destinada á abonar las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, Juan Pey y H. Tournier por materiales de repuesto suministrados á las chatas á clapet números 1, 5 y 6 y reparaciones practicadas en las mismas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veinte pesos ($ 320,00), importe de los sueldos por el mes de Abril próximo pasado, de los sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo del sobrestante de las obras de adoquinado entre los muelles de cemento armado números 5 y 6, don Carlos Ferrari Ramírez, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pe-

sos ($ 80,00), destinada á pagar el sueldo del sobrestante don José Gámbaro, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), destinada á abonar el sueldo del sobrestante don Mario Igonet Munilla, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5,00), importe de las cuentas de don Julio Beiro y hermanos, y don T. Taccone por transporte de materiales procedentes del pontón-faro de La Panela y manutención suministrada al armador de la campana submarina instalada en el pontón-faro del Banco Inglés.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos devengados por los señores Humberto Coppeti y Roberto Zubbia como mecánicos de las grúas eléctricas del puerto, correspondientes al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos diez y ocho pesos con veinte centésimos ($ 218,20), destinada á abonar la cuenta de don Eugenio Spósito, por trabajos de calafateo de la cubierta de la draga « Uruguay IV ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 15, y se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos con cinco centésimos ($ 650,05),

importe de 10 % que fué retenido del costo de dicha grúa al verificarse la recepción provisoria de la misma.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), destinada á abonar el sueldo del ayudante de la sección Obras Nuevas de la Dirección Puerto de Montevideo, don José Tasende, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis cientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654,00), destinada á abonar á los señores Longobardo y C.ª, el importe del arrendamiento del vapor «Capitán» correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y cinco pesos ($ 175,00), destinada á abonar al Banco de Seguros del Estado la prima del seguro del edificio que ocupan los almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por provisión de pedregullo para el recargo de la carretera de Pando á Toledo y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesos ($ 4.150,00), á que se refiere la resolución anterior.

—Se acuerda al auxiliar 1.º de la Dirección de Topografía don Domingo S. González la diferencia de sueldo entre su cargo y el del oficial 1.º de la misma dirección que desempeñó con motivo de la licencia acordada al titular don Joaquín Giralt y se libra orden de pago por

la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), á que asciende dicha diferencia.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veinticinco pesos ($ 325,00), destinada á abonar al Banco de Seguros del Estado la prima del seguro correspondiente á los edificios de las usinas de gas Pintsch y gas Accumulator.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto don César Martínez, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 16, y se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos con cinco centésimos ($ 650,05), á que asciende el 10 % retenido al verificarsé la recepción provisoria de dicha grúa.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo del dibujante de la Dirección Puerto de Montevideo, don Juan Portillo Díaz, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de novecientos quince pesos ($ 915,00), destinada á abonar las cuentas de los señores Mañé y C.a, por provisión de 3.000 kilos de ferriline para ser utilizada en la pintura de los puentes.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200,00), importe de la cuenta de los señores Passano Hnos., por fletes de carbón remitido por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas al Carmelo, con destino á las obras del arroyo Las Vacas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), destinada á abonar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos noventa y siete pesos con diez y seis centésimos ($ 8.897,16), destinada á abonar á don Pedro Risso el importe del muelle y mejoras en pie de la barraca de su propiedad, que fueron demolidos con motivo de la construcción del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y siete pesos ($ 17,00), destinada á abonar la cuenta de los señores H. Tournier y C.a, por materiales de repuesto suministrados á la draga « Uruguay VII ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), destinada á abonar el alquiler de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300,00) destinada á abonar el sueldo del jefe del dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, ingeniero don Ernesto Katzenstein, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos setenta y ocho pesos ($ 1.578,00), destinada á abonar la cuenta de los señores Carrau y C.ª, por provisión á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas de 600 cajones de kerosene.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de nueve mil quinientos ochenta y un pesos un centésimo ($ 9.581,01), destinada á abonar los presupuestos de las embarcaciones que se utilizan en el dragado del puerto de Montevideo, correspondientes al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se manda cumplir la ley que aprueba el contrato celebrado «ad referendum» entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la empresa constructora del puerto de Montevideo, relativo á la compra por el Estado de la propiedad denominada «La Teja», ubicada al norte de la bahía de Montevideo, y se dirige mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de dicha ley.

—Mensaje á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 8, expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en la carretera de Pando á Mosquitos, durante los meses de Marzo y Abril próximo pasados, y se libra orden de pago por el importe de dicho certificado, que es de tres mil ciento ochenta y nueve pesos sesenta centésimos.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse provisoriamente de la construcción de las cañerías destinadas al desagüe de los galpones 10 y 11 del puerto de Montevideo, y se libra orden de pago por tres mil setecientos nueve pesos cuatro centésimos

($ 3.709,04), importe del certificado extraordinario número 13 por los trabajos ejecutados.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200,00), á cuenta de los honorarios del señor Edme B. Vailland por la traducción al francés de las obras «Puerto de Montevideo», que es autor el doctor Juan Carlos Blanco.

—Se declara caducada la ley de 12 de Julio de 1907 á la empresa que representa el señor Antonio Seré para la canalización del arroyo San Juan.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de trescientos sesenta y siete pesos con noventa y seis centésimos ($ 367,96), destinada al pago de los jornales devengados por los obreros que trabajaron en Febrero, Marzo y primera quincena de Abril en el rasqueteo y pintura de la grúa flotante número 2, ídem de la caldera de la draga «Uruguay IV», montaje de los guinches de la derrocadora «Lobnitz» y reparaciones de los portones del muelle B.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Company concesionaria del ferrocarril de la Paloma á Treinta y Tres relativo al depósito de agua que se propone construir en la estación Rocha.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y seis centésimos ($ 459,86), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.ª quincena de Febrero y 1.ª y 2.ª de Marzo y Abril próximo pasados en las construcciones del adoquinado en los Depósitos números 21 y 22 del Puerto.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar

posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Pascual Costa con destino á la construcción de la carretera á Florida.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento treinta pesos ($ 130,00), destinada al pago de los sueldos del personal que trabajó durante el mes de Abril próximo pasado en los estudios que se llevan á cabo en la Teja.

—Se aprueba el proyecto formulado por el ferrocarril Uruguayo del Este relativo al nuevo edificio que se propone construir en la parada Piedras de Afilar.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de pesos seiscientos setenta y cuatro con cincuenta y cinco centésimos ($ 674,55), destinada al pago de los jornales devengados por los obreros que trabajaron en Febrero, Marzo y Abril próximo pasado en la descarga del carbón y arreglo de la chata «Julieta» en la pintura del casco, arreglo del guinche y rasqueteo y pintura de los tanques de aire del ganguil «II».

—Se declara rescindido el contrato celebrado con el señor Antonio Soininen para la ejecución de los estudios hidrográficos del rio Santa Lucía.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 149,80), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron en Febrero y Marzo próximo pasados en los estudios que se llevan á cabo en los terrenos denominados La Teja.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Clotilde Javiel con destino á la construcción de la carretera á Florida.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda libre orden de pago por la suma de siete mil seiscientos veintisiete

pesos con diez y siete centésimos ($ 7.627,17), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante los meses de Febrero, Marzo y Abril próximo pasados, en la conservación de las instalaciones mecánicas y en la conservación de muelles del puerto de Montevideo.

— Se concede autorización á los señores Ferreiro y Durán con carácter precario y revocable á voluntad de la administración para extender sobre el puente del arroyo Porongos las líneas telefónicas de su propiedad.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de mil ciento ochenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 1.189,59), destinada al pago de los jornales devengados en Enero, Febrero, Marzo y Abril próximo pasados, por los obreros que trabajaron en el rasqueteo, pintura y limpieza del ganguil «V», instalación en el mismo de alumbrado eléctrico y rasqueteo y pintura del ganguil «I».

— Resolución fijando el presupuesto y nombrando el personal para el funcionamiento de la lancha «Julieta», adquirida por el Estado para ser utilizada en el transporte de carbón destinado á las embarcaciones del puerto de Montevideo.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento treinta y dos pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 132,48), importe de los jornales extraordinarios devengados durante el mes de Marzo próximo pasado por el personal de las dragas «Uruguay III» y «Uruguay V», y vapor «Presidente Cuestas», con motivo de los dragados del puerto.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Railway Uruguay Co., concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, relativo al depósito de agua que se propone construir en la estación Las Palmas.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras

Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de cincuenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 55,58), importe de los jornales extraordinarios devengados en Marzo próximo pasado por el personal del ganguil «IV» y chatas á claplets números 1, 2, 5 y 6, con motivo de los dragados del puerto.

—Decreto nombrando al señor José Shaw para ejercer el cargo de miembro de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda libre orden de pago por la suma de ciento setenta y cinco pesos sesenta centésimos ($ 175,60), importe de los gastos ocasionados á la comisión encargada de dictaminar respecto de las causas que motivaron la destrucción del muelle del puerto de La Paloma.

—Se nombra en carácter de interino para ejercer las funciones de revisador de patentes de rodados en el departamento de Minas durante el actual ejercicio económico á don Juan P. Macedo.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda libre orden de pago por la suma de mil ochocientos noventa y cuatro pesos noventa y nueve centésimos ($ 1.894,99), importe del certificado número 7, expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casteres por obras ejecutadas en la carretera de Solís á Minas durante Abril próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de cincuenta y tres pesos treinta y siete centésimos ($ 53,37), importe de los jornales extraordinarios devengados en Marzo próximo pasado por el personal de la cisterna «Montevideo», vapor «Artigas» y ganguil «II», con motivo de los dragados del puerto.

—Se nombra al arquitecto don Raúl Lerena Acevedo para desempeñar el cargo de arquitecto de 2.ª clase en la sección Embellecimiento de Ciudades de la Dirección de Arquitectura en sustitución del señor Enrique Lerena Joanicó que falleció.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda libre orden de pago por la suma de tres mil setecientos veinticuatro pesos treinta y un centésimos ($ 3.724,31), importe del certificado número 8, expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas durante mes de Abril próximo pasado en el puente en construcción sobre el arroyo Solís Grande.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone al señor Juan A. Alvarez Cortés la suma de cincuenta pesos ($ 50,00), importe de los honorarios que debe abonarle el Estado como árbitro en la cuestión surgida con los señores contratistas F. Molinari (hijo) y C.a, contratista del adoquinado de la calle Arapey con motivo de la conservación de dicho pavimento.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 17 y se libra orden de pago por la suma de $ 650,05 importe del certificado expedido á favor de los contratistas por la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolucion anterior.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Compañía Constructora General Limitada $ 62.810,00 importe de un certificado expedido á su favor por la construcción del galpón depósito número 11 cuya obra se recibe provisoriamente.

—Se autoriza al Frigorífico Montevideo para extender el terraplén autorizado por resolución de 26 de Noviemvre de 1912 hasta la extremidad del muro del dique Nacional.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 12,00 importe de la cuenta de «El Día» por publicación del aviso llamando á licitación para la provisión de materiales destinados al consumo del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 73,80 importe de la cuenta del señor Francisco Donato por 36 m³ de piedra partida suministrada á la Dirección de Vialidad para la conservación de los accesos al puente sumergible del rio Santa Lucía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 16.00 importe de la cuenta del señor Juan Vilanova por la encuadernación de 8 tomos del Diario Oficial para la Secretaria del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 74,11 importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta y Regusci y Voulminot por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de la carretera de La Paz á Guadalupe.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y siete pesos con un centésimo ($ 137,01), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, Juan Pey y H. Tournier por reparaciones y repuestos suministrados en Enero próximo pasado al ganguil « H ».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se aprueba el certificado N.° 11 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor del señor Eduardo O' Brien por trabajos ejecutados hasta el 30 de Abril próximo pasado en los estudios relativos á la construcción de un puerto en la Coronilla y se libra orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 97,50), importe de las cuentas de los señores Raymundo De Giorgio hermanos, por el embalaje de los planos presentados por el arquitecto señor Franz Van Opten al concurso del Palacio de Gobierno.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y nueve pesos quince centésimos ($ 39,15), importe de la cuenta de la Compañía Nacional de Transportes por embarque y fletes de un cajón de planos correspondientes al proyecto presentado por el arquitecto Franz Van Opten al concurso del Palacio de Gobierno.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 18 y se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos con cinco centésimos ($ 650,05), importe del certificado expedido á favor de la Deustch Machinenfabrik A, G. Duisburg por concepto de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 138,89), importe de las cuentas da la Compañía de Aguas Corrientes y de don Luis G. Lasala por trabajos efectuados con motivo de la instalación de los servicios de aguas corrientes y alumbrado eléctrico en las viviendas de los pescadores.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5,00), importe de las cuentas de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicio telefónico prestado

durante el mes de Marzo próximo pasado en los galpones destinados al depósito de las herramientas y materiales de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos noventa y un pesos con setenta y siete centésimos, ($ 291,77) importe de la cuenta del varadero del Cerro por los trabajos de limpieza y pintura de la chata «Julieta».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintidós pesos con sesenta y seis centésimos, ($ 122,66), importe de las cuentas de los señores Vidal y Batestin por la descarga, del vapor «Panamá», de dos cilindros aplanadores adquiridos para ser utilizados por la Dirección de Vialidad en las obras que tiene á su cargo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cinco pesos ($ 105,00), destinada á reintegrar á la caja de la Dirección de Contabilidad y Tesorería igual cantidad anticipada para pago del sueldo del patrón de la grúa flotante número 2, que se utiliza en el servicio de balizamiento, desde el 25 de Julio al 3 de Octubre de 1913.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos ($ 66,00), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, por la reparación del tortan de la draga «Uruguay I».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintisiete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 27,94), importe de los jornales extraordinarios devengados durante la segunda quincena de Abril próximo pasado, por el auxi-

liar adjunto de la sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Domingo Estévez, con motivo de los dragados del puerto.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento diez y nueve pesos con cuarenta centésimos ($ 119,40) importe de las cuentas de la administración de las Usinas Eléctricas del Estado por la instalación de la línea destinada á alimentar 5 lámparas á colocarse en el depósito de locomotoras del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatro mil trecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 4.387,50), destinada á abonar á la Svenka Artiebolaget Gas Acumulator el 10 % de 3 boyas luminosas adquiridas por el Gobierno.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), importe de la cuenta de don José Tibone por concepto de inspección del puente giratorio construído sobre el puente de las Vacas durante seis meses.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos setenta y seis pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 476,74), importe de la planilla de jornales y cuentas del señor Juan Coralis por trabajos ejecutados y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad con motivo de las obras de recargo general cilindrado del trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 14,69), destinada á

abonar los gastos que ha demandado á la sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad el traslado del cilindro aplanador número 2 desde Pando á la carretera en construcción de Mosquitos á Solís.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y tres pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 63,45), importe de la cuenta del señor José A. Montiel por alquiler de un coche y otros gastos originados al jefe de la inspección técnica departamental del Salto con motivo del viaje realizado para la inspección de las obras del puente que se construye sobre el paso de Artigas del rio Arapey Grande.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento doce pesos con veintiséis centésimos ($ 1.112,26), destinada á abonar previa escrituración, el importe del terreno expropiado á don Rogelio Ibargoyen para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

— Orden de pago. á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57,00), importe de las obras de don Juan Pey, H. Tounier y C.ª, por reparaciones y repuestos suministrados en Enero próximo pasado al vapor «Delfin».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de medio pórtico número 19 y se libra orden de pago por la suma de seis cientos cincuenta pesos con seis centésimos ($ 650,06) importe del certificado expedido á favor de la Deusche Machinenfabrik A. G. Duisburg por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el contrato «ad referendum» celebrado entre la Dirección de Arquitectura y don Cándido Tonacini para la ejecución por la suma de tres mil tres cientos cuarenta y cinco pesos ($ 3.345,00), de los trabajos de ampliación y reparación proyectados en el Hospital de Minas.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 11 de Abril próximo pasado, de la pila número 6 y estribo de la margen izquierda del puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

—Decreto reforzando la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, con la suma de ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos con veintiún centésimos ($ 146.667,21) saldo disponible de los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo, para los materiales detallados en la solicitud número 138.

—Se acepta la propuesta de don Antonio Cabral por la suma de ciento noventa y cuatro pesos ($ 194,00), para la reparación de 5 cangilones de la draga «Uruguay III».

—Se aprueba el certificado número 8 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Victor B. Sudriers, por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso, y se autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para que abone al mencionado contratista la suma de tres mil quinientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 3.556.58), importe de dicho certificado.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional, solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para 33 bultos que contienen materiales destinados á la instalación de los 24 transportadores eléctricos del muelle B.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se

libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta centésimos, destinada al pago de las cuentas de los señores Carlos Paganini, Juan B. Negro y otros, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de las carreteras de La Paz á Guadalupe y de Toledo á Pando.

—Se nombra al señor Antonio Francia para desempeñar el cargo de ayudante del agrimensor encargado de los trabajos de mensura de los terrenos á expropiarse con motivo del ensanche del Parque Urbano.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de diez mil pesos ($ 10.000), que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para sufragar los gastos que demanden las obras de la carretera de Toledo á San Jacinto, que se llevan á cabo por administración.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional solicitado por la Dirección de Higrografía para cuatro cajones que contienen un motor compresor vertical destinado al faro de La Panela.

—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), destinada á abonar el sueldo del encargado del material de autobus del Estado, señor Pedro Rodríguez Montero, por el mes comprendido entre el 15 de Abril y el 15 de Mayo próximo pasados.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montebideo abone al señor Carlos Borgarelli la suma de siete pesos ($ 7,00), importe de su cuenta por piezas de repuesto suministradas en Enero próximo pasado al equipo número 1 de perforaciones en la bahía.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento cuarenta y dos pesos noventa y dos centésimos ($ 142,92), destinada al pago de las cuentas del «Diario Oficial», H. Tournier y

C.ª y Juan Pey por publicación de los avisos de licitación para la reparación de la draga « Uruguay III » y por reparaciones y repuestos suministrados á dicha draga en Febrero y Marzo últimos.

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), destinada á abonar los sueldos por el mes de Mayo próximo pasado de los auxiliares de la comisión de compilación de leyes y decretos relativos á los ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de de Montevideo para 120 bultos que contienen materiales destinados á la instalación de los transportadores eléctricos del muelle B.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de veinticinco pesos con setenta centésimos ($ 25,70), importe de las cuentas de los señores Francisco Miccio y H. Tournier y C.ª, por reparaciones y repuestos suministrados á la lancha « Julieta » en Febrero próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de ochocientos treinta y ocho pesos ($ 838,00), importe de las compensaciones asignadas al personal de tropa al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y de los gastos de manutención de dicho personal y de 35 caballos, correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de cien pesos ($ 100), en la adquisición de un bote para uso del personal encargado de la vigilancia de las obras de construcción del puente sobre la barra del rio Santa Lucía.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para entregar á la Administración General de Faros la suma de dos cientos

pesos ($ 200,00), destinada á atender los pequeños gastos que se originan con motivo del transporte de provisiones para los faros.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 154,19, importe de los materiales suministrados en Febrero próximo pasado á los faros de Punta del Este, Punta Brava, del Cerro de Montevideo, de José Ignacio y de Farallón, del rubro «Conservación y gastos de faros, boyas, etc.» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para 55 bultos que contienen materiales destinados á la instalación de los transportadores eléctricos del muelle B.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 80,00, importe del sueldo por el mes de Mayo próximo pasado del mecánico de la sirena de la isla de Lobos, don Alejo Clemente.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 80,00 importe del sueldo por el mes de Mayo próximo pasado del sobrestante don José Gámbaro.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional de 119 bultos que contienen materiales destinados á la instalación de los transportadores eléctricos del muelle B. del puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 588,19, importe de materiales suministrados en Marzo próximo pasado á los faros de Punta del Este, de Farallón, de Polonio, de La Panela, de Santa María y de la Colonia, del rubro «Conservación y gastos de faros boyas, etc.» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Teso-

rería la suma de $ 80,00, importe del sueldo por el mes de Mayo próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Mario Igonet Munilla.

—Se acepta la propuesta de don Vicente Salvo, por la suma de $ 218,00, para la confección de un toldo destinado al vapor « Oyarvide ».

—Se aprueba el certificado número 9 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Pantanoso y se autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para que abone al mencionado contratista la suma de dos mil novecientos setenta y dos pesos noventa y cuatro centésimos ($ 2.972,94), importe de dicho certificado.

—Se dispone que la Comisión Fiscal de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de trescientos veinte pesos ($ 320,00), importe de los sueldos por el mes de Mayo próximo pasado del personal de sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de setenta y ocho pesos ($ 78,00), importe de la cuenta de los señores Juan Pey y H. Tournier y C.a, por reparaciones y repuestos suministrados á la draga « Uruguay IV » en Febrero próximo pasado.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para la primera remesa del material para cinco grúas eléctricas contratadas con la « Maschinenfabrik A. G. Nurnberg ».

—Se dispone que por medio del Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Mayo próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramírez.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de $ 25,78 importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Marzo próximo pasado á la Administración General de Faros y sus dependencias.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone al Consejo de Administración del Puerto de Montevideo la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 104,50), importe de sus cuentas por agua suministrada al vapor Cisterna «Montevideo» durante el mes de Marzo próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de doscientos setenta pesos ($ 270,00), importe de la planilla de sueldos por el mes de Mayo próximo pasado del personal de la grúa flotante número 2.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorerería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de ciento veintiocho pesos ($ 128,00), importe de los sueldos del chauffeur de la lancha «Vanguardia» y del encargado del depósito al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y del alquiler de casa que utiliza como depósito, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Direción de Contabilidad y Tesorería la suma de doce pesos ($ 12,00), importe de las cuentas del «Diario Oficial», por la publicación de los avisos llamando á licitación para la reparación del ganguil «III».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del Puerto abone la cuenta del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por agua suministrada durante la primera quincena de Marzo próximo pasado al remolcador «Presidente Cuestas».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de cinco pesos treinta y cinco pesos ($ 5.35), importe de la cuenta de la Compañía Constructora General Limitada por materiales suministrados para la colocación de defensas en el muelle de cemento armado número 10.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 62,50), importe de las cuentas de los señores Antonio Cabral y H. Tournier y C.ª, por reparaciones y repuestos suministrados á la lancha automóvil de la Dirección Puerto en Febrero y Marzo próximo pasados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de doscientos sesenta y un pesos setenta y siete centésimos ($ 261,77) importe de las cuentas de los señores Luis Daglio y C.ª y de San Gordón por depósito de los autobus de propiedad del Estado y por materiales de repuesto suministrados para el automóvil Michell.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de noventa y nueve pesos cincuenta y dos centésimos ($ 99,52) importe de la planilla de jornales y cuentas por gastos originados á la Dirección de Hidrografía con motivo de la inspección del muelle de bloques del puerto de La Paloma y del mareógrafo de Punta del Este.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación para gastos de comida del radiotelegrafista del vapor «Barón de Rio Branco» correspondiente á los meses de Abril y Mayo últimos.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras

del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por reparaciones efectuadas durante el mes de Diciembre próximo pasado, á la lancha automóvil de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción por administración de la carretera de Pache á Florida.

—Se dispone qne la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesoreria la suma de nueve mil seicientos ochenta y seis pesos treinta y tres centésimos ($ 9.686,33), destinada al pago de las planillas de sueldos del personal y gastos de las embarcaciones que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en los dragados del puerto.

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de doscientos ochenta y un peso cincuenta y ocho centésimos ($ 281,58), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Marzo próximo pasado para el servicio de la navegación de los ríos Negro y Cebollatí.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe del sueldo por el mes de Mayo próximo pasado del encargado de vigilancia y limpieza de la baliza-faro de Punta Negra, señor Antonio Rebolledo.

—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la empresa del ferrocarril Central del Uruguay por el alquiler del local que

ocupa la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de ciento veintisiete pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 127,64), importe de las cuentas del señor Juan Massone por peonaje del carbón entregado durante el mes de Abril próximo pasado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las embarcaciones al servicicio de las dependencias de dicho Minisrerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Tesorería por la suma de cinco pesos ($ 5,00), importe de la cuenta de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicios de teléfonos prestados en los galpones destinados á depósitos de herramientas, materiales, etc., de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de trecientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por el mes de Mayo próximo pasado, del jefe de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo ingeniero E. Katzenstein.

—Se dispone que la Comision Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de la planilla de sueldos por el mes de Mayo próximo pasado de los mecánicos electricistas de las grúas del puerto señores Umberto Coppeti y Roberto Zubbia.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por el mes de Mayo próximo pasado del copista dibujante de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Portillo Díaz.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de noventa y tres pesos

con cuarenta y siete centésimos ($ 93,47), importe de la cuenta de los señores Rodriguez y Schmidt por lanchaje del carbón entregado durante el mes de Abril próximo pasado, por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las embarcaciones al servicio de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420,00), importe de las planillas de sueldos del sobrestante de la Sección Obras Nuevas de la Dirección Puerto de Montevideo, don Juan J. Tasende, por el mes de Mayo próximo pasado y del sobrestante de la misma sección don Luis Saldarini por los meses de Febrero. Marzo, Abril y Mayo próximos pasados.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por el mes de Mayo próximo pasado del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo don César Martínez.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ochenta pesos con sesenta centésimos ($ 80,60), importe de las cuentas del «Diario Oficial» y de los señores Juan Pey, Regusci y Voulminot y H. Tournier y Cía. por publicación del aviso llamando á licitación para la reparación de la draga «Uruguay II» y por reparaciones y repuestos suministrados á dicha draga en Febrero y Marzo últimos.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00), importe de los gastos que de acuerdo con el presupuesto formulado por la inspección técnica departamental de Soriano se originarán en los trabajos relacionados con el deslinde y ubicación del área del terreno necesario para la creación de un pueblo á inmediaciones de la estación Palmitas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de los galpones construídos para vivienda de los pescadores, y se libra orden de pago por la suma de dos mil setecientos treinta pesos ($ 2.730,00), importe del certificado expedido á favor del contratista por concepto del 10 % que le fué retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de los trozos de carretera de Guadalupe á Pache, comprendidos entre los kilómetros 6.476.50 á 6.976.50 y kilómetros 9.161.80 á 10.161.80, y se libra orden de pago por la suma de mil setecientos sesenta pesos con cuarenta y un centésimos ($ 1.760,41), importe del certificado expedido á favor del contratista señor Juan A. Casterés por devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Maximiliano Ortiz, como encargado de las obras de mejoramiento del bajo río Negro, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cuatro pesos ochenta centésimos ($ 34,80), importe de las cuentas de los señores Reguscí y Voulminot y otros, por reparaciones y repuestos suministrados en Diciembre próximo pasado al gánguil «IV».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintiseis pesos ($ 26,00), importe de la cuenta del señor Guillermo

Schwengel por impresión de 600 ejemplares del «Aviso á los Navegantes», correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, publicado por la Dirección de Hidrografía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos ($ 4,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y C.a, por piezas de repuesto suministradas en Enero próximo pasado al gánguil «V».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 20, y se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos cinco centésimos ($ 650,05), importe del certificado expedido á favor de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg por concepto de la devolución del 10 % que le fué retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación acordada al jefe del taller flotante al servicio de la Dirección de Hidrografía, don Manuel Sessarego, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos con veinte centésimos ($ 13,20), importe de los gastos originados al mecánico comisionado por la Dirección de Hidrografía para inspeccionar la turbina de la draga «Uruguay VI» en Paysandú.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial» por la publicación de avisos llamando á licitación para la

provisión de materiales destinados al consumo del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se nombra al señor Francisco Zorrilla de San Martín para desempeñar el cargo de escribiente del archivo general y biblioteca del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de don H. Bayley Muñoz, que renunció.

—Decreto reforzando los rubros «Gastos de Secretaría y Direcciones» y «Eventuales» de Obras Públicas.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay para la construcción de un embarcadero de ganado y desvío correspondiente en la estación Casupá de la línea á Melo.

—Se aprueba el contrato «ad referendum» celebrado entre la Dirección de Arquitectura y don Vittorio Borgiani para la reparación, por la suma de $ 3.678.20, del pabellón de pasajeros de 3.a clase de la Isla de Flores.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 26 de Mayo próximo pasado, del puente sobre el arroyo Solís Grande, construído por el señor V. B. Sudriers.

—Se acepta la propuesta del señor Juan Pey, por la suma de $ 150,00, para la construcción de seis pastecas de guía y colocación de las mismas en los ganguiles 5, 6 y 7.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el señor Francisco Piria para una partida de 1.000 barricas de portland destinadas á las obras del puerto de Piriápolis.

—Se acepta la propuesta del señor F. Arduino, por la suma de $ 55,00, para la impresión de 500 certificados de pago, 500 actas de recepción definitiva de obras, 500 de recepción provisoria, 1.000 planillas de trabajo y 1.000 órdenes de servicio, para la Dirección de Arquitectura.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay

Railway C.º, relativo á los vagones de reborde bajo y alto que se propone adoptar en la línea de la Paloma á Cebollatí.

—Se aprueban las modificaciones propuestas por la Dirección de Saneamiento para la construcción de los filtros destinados á la purificación de las aguas á suministrarse á la Villa de San Eugenio.

—Se acepta la propuesta de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de trescientos veintidós pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 322,59), para la instalación del alumbrado eléctrico y fuerza motriz en el local destinado á garage del Ministerio de Obras Públicas.

—Se aprueban los certificados números 27, 28, 29, 30 y 31 expedidos por la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo á favor de la empresa de perforaciones geológicas Llambías de Olivar y Méndez Alcain, por gastos originados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo próximo pasados, en la investigación de la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, y se dispone que el Ministerio de Hacienda libre orden de pago por la suma de tres mil setecientos noventa y cinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 3.795.59), importe de dichos certificados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por ochocientos veintinueve pesos con setenta y tres centésimos ($ 829,73), destinados á abonar las cuentas de los señores Evans Thorton y C.ª, P. González y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Abril próximo pasado, para el consumo del citado Ministerio y sus dependencias.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por cien pesos ($ 100,00), destinados á abonar la cuenta de la sucesión de don Bartolomé Gazano, por el arrendamiento de la goleta « Dorlindana » que se utiliza como ponton-faro de La Panela, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con el señor Juan P. Bredius, por la suma de ciento sesenta y ocho pesos ($ 168,00), la provisión de una cadena destinada á una de las boyas-faro instaladas en el Banco Inglés.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por sesenta y un pesos con diez centésimos ($ 61,10), destinados á abonar al ingeniero Cristian Schroeder el importe de diez días de sueldo devengados durante el mes de Julio del año próximo pasado, por servicios prestados á la Dirección de Vialidad.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la construcción por administración del basamento de hormigón y de la torre metálica del faro de La Panela.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la cuenta de los señores Hijos de José Pascual, por descarga del material de dragado para las dragas 1 y 2, llegado por el vapor «Kannamelland».

—Se aprueba el certificado número 12 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas, por obras ejecutadas en el puente sobre el río Santa Lucía (La Barra) en los meses de Abril y Mayo próximo pasados, y se libra orden de pago por la suma de dos mil novecientos sesenta y seis pesos con veinticuatro centésimos ($ 2.966,24), á que asciende el importe de dichos trabajos.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), destinada á abonar el alquiler de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de cuatro pesos

y treinta y dos pesos diez centésimos ($ 4,00) y ($ 32,10), importes respectivamente de las cuentas del vapor «Florida» y del señor H. Tournier y C.ª, por remolque hasta el varadero del Cerro y por reparaciones practicadas al vapor «Presidente Cuestas».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores Reguscí y Voulminot la suma de seis mil setecientos veinticinco pesos ($ 6.725,00), importe de la segunda cuota de 25 % del costo de las reparaciones practicadas á la draga «Uruguay I» de acuerdo con el contrato respectivo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento ochenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 185,80), importe de la cuenta de Luís Daglio y Cía. con motivo del arrendamiento del local que ocupan los autobus de propiedad del Estado en el garage de dichos señores.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por cuatrocientos veintidós pesos sesenta centésimos ($ 422,60), importe de las cuentas de los señores Benausse y C.ª, por la provisión de materiales de repuesto para los cilindros aplanadores y máquinas escalificadoras «Avelin Porter» al servicio de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y un pesos veinte centésimos ($ 61,20), importe de la cuenta del diario «El Día» por publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del arroyo San Carlos (camino de San Carlos á Rocha).

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la compañía del ferrocarril Central por alquiler del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores Hijos de José Pascual la suma de ciento sesenta y tres pesos sesenta y siete centésimos ($ 163,67), importe de su cuenta por lanchaje de los generadores de vapor y accesorios destinados al gánguil «I».

—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la carretera de Mosquitos á Solís durante el mes de Abril próximo pasado, y se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil quinientos cuarenta y cuatro pesos veinticinco centésimos ($ 1.544,25), importe de dicho certificado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos ochenta y cinco pesos con setenta y nueve centésimos ($ 385,79), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Abril próximo pasado en el recargo del trozo de carretera de Solís á Pando.

—Se aceptan las propuestas de los señores Regusci y Voulminot por las sumas de cuatrocientos noventa pesos ($ 490,00) y doscientos ochenta y dos pesos ($ 282,00) para la reparación del torteau inferior y de suspensión de la draga «Uruguay IV», respectivamente.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos ($ 56,25), importe de la cuenta de los señores Antonio Cabral y H. Tournier y C.a, por piezas de repuesto y reparaciones practicadas al Cisterna «Montevideo», durante los meses de Febrero y Marzo próximo pasados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por noventa y seis pesos ($ 96,00), destinados á abonar las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quin-

cena de Mayo proximo pasado en la limpieza de máquinas de la usina de gas Pinstch y en el rasqueteo y pintura de las boyas A. G. A.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veinticinco pesos con noventa y seis centésimos ($ 25,96) destinada al pago de la planilla correspondiente á las horas extraordinarias que durante la primera quincena de Mayo próximo pasado trabajó el empleado adjunto á la sección dragado de la Dirección Puerto, don Domingo Estévez con motivo de los dragados del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con ochenta centésimos ($ 145,80), importe de los jornales devengados durante el mes de Mayo próximo pasado por el personal que trabajó en la limpieza y pintura de las boyas A. G. A.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de doscientos cinco pesos ($ 205,00), importe de los jornales devengados por el personal que prestó servicios durante el mes de Mayo próximo pasado, en los estudios que se llevan á cabo en los terrenos conocidos por La Teja.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de treinta y nueve pesos veinte centésimos ($ 39,20), importe de los jornales extraordinarios devengados por el buzo José Merlino y el guía del mismo, Rafael Mirabelli, que trabajaron durante el mes de Abril próximo pasado, en los dragados del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240,00), importe de los sueldos del capataz de la Dirección Puerto de Montevideo don F. Sabini, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se li-

bre orden de pago por la suma de setenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 72,50), importe de los jornales devengados durante la segunda quincena de Mayo próximo pasado, por el personal que trabajó en el raseaje y pintura de las boyas en la usina A. G. A.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor A. Cabral la suma de dos pesos ochenta centésimos ($ 2,80) importe de su cuenta por piezas de repuesto suministradas en Abril próximo pasado al vapor Cisterna « Montevideo ».

Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de cuatrocientos cincuenta pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 450,45), importe del carbón suministrado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Marzo próximo pasado, al vapor « Capitán » y grúa número « 1 », del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

— Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de cuatrocientos veintiocho pesos setenta y dos centésimos ($ 428,72), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por carbón suministrado á la referida sección durante el mes de Abril próximo pasado.

— Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de ciento cuarenta pesos con tres centésimos ($ 140,03), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Marzo próximo pasado á las chatas á clapet números « 1 » y « 2 » y draga « U 6 », de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, idem, ídem, sesenta y un peso noventa y dos

centésimos ($ 61,92), por materiales suministrados en Marzo próximo pasado para el cambio del portón faro del Banco Inglés, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910 al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, ídem, ídem, ciento treinta y siete pesos treinta y cuatro centésimos ($ 134,34), importe de materiales suministrados en Marzo próximo pasado para la construcción de la torre-faro de La Panela y al vapor « Capitán » y chata-depósito « C », del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, ídem, ídem, doscientos cuarenta y ocho pesos setenta centésimos ($ 248,70), por materiales suministrados en Marzo próximo pasado á las usinas de gas Pinstch y A. G. A. y á la grúa número « 1 », chata-depósito de gas, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, ídem, ídem, ciento setenta y un pesos veinte centésimos ($ 171,20), por materiales suministrados en Marzo próximo pasado, á las chatas á clapet « 3 » y « 4 », vapor « Río Rosario » y draga « Uruguay VI », del rubro « Leyes dictadas desde 1901 - 1902 á 1911 - 1912, ley 17 de Marzo de 1912, al rubro « Camión, grúa, etc ».

— Idem, ídem, ídem, cincuenta y nueve pesos ocho centésimos ($ 59,08), por materiales suministrados para el mareógrafo de Paysandú, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, ídem, ídem, ciento trece pesos noventa y cinco centésimos ($ 113,95), por materiales suministrados en Febrero próximo pasado, á la Dirección de Vialidad para la carretera de Suárez á la Colonia Educacional de Varones, del rubro « Leyes dictadas de 1901 - 902 á 1911 - 1912 », ley 27 de Junio de 1912, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, ídem, ídem, trescientos cuarenta y seis pesos veintidós centésimos ($ 346,22), por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad en Abril próximo pasado, para la conservación de obras, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.», al de «Camión, grúa, etc».

— Idem, ídem, ídem, quinientos treinta y nueve pesos noventa y cinco centésimos ($ 539,95), por materiales suministrados en Junio de 1913 á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de obras, del rubro «Conservación de fondos» al de «Camión grúa, etc.».

— Idem, ídem, ídem, cuatrocientos sesenta y tres pesos setenta y siete centésimos ($ 463,77), por materiales suministrados en Julio próximo pasado, á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de las obras del muelle Maciel, del rubro «Conservación de fondos» al de «Camión, grúa, etc.».

— Idem, ídem, ídem, setecientos sesenta y tres pesos once centésimos ($ 763,11), por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado, á las embarcaciones al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo del rubro «Conservación de fondos» al de «Camión, grúa, etc.».

— Idem, ídem, ídem, cuarenta pesos quince centésimos ($ 40,15), por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á la Dirección Puerto de Montevideo para el equipo número 3 de sondajes y perforaciones, del rubro «Conservación de fondos», al de «Camión, grúa, etc.».

— Idem, ídem, ídem, cuatrocientos treinta y un pesos setenta y tres centésimos ($ 431,73), por materiales suministrados en Abril próximo pasado á las embarcaciones dependientes de la Dirección de Hidrografía, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.»

— Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser vertida en la Tesorería General del Estado, la suma de quinientos cuarenta y un pesos once

centésimos ($ 541,11), importe de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la referida sección en Abril próximo pasado.

—Idem, ídem, ídem, cinco pesos veintinueve centésimos ($ 5.29), por útiles de escritorio suministrados á la misma sección en Abril próximo pasado.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 121.70 á 18.121.70, y se libra orden de pago á favor del contratista señor Juan A. Casterés por la suma de mil noventa y nueve pesos setenta y cuatro centésimos ($ 1.099,74), importe del certificado expedido á su favor por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por diez y nueve mil novecientos veinte pesos ($ 19.920,00), importe del 6 % del costo de 10 boyas B, 600 IX completas, con sus cadenas y anclas, que forman el primer envío de las contratadas con la «Svenska Aktiebolaget Gas Accumulator», de Stockolmo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente á contar del 10 de Abril próximo pasado, del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 19.420.90 á 20.420.90, y se libra orden de pago por mil cien pesos noventa centésimos ($ 1.100,90), importe del certificado expedido á favor del contratista señor Juan A. Casterés, por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de doscientos noventa y nueve pesos quince centésimos ($ 299,15), im-

porte de las cuentas de los señores H. Tournier y C.ª, y Juan Pey, por materiales de repuesto y reparaciones á la draga « Uruguay I » en los meses de Febrero y Marzo próximo pasados.

—Orden de pago por ciento cincuenta pesos sesenta y un centésimos ($ 150,61), que se destinan á reintegrar á los fondos de Caja de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas las cantidades de ciento cuarenta y nueve pesos treinta y un centésimos y un peso cuarenta centésimos ($ 149,31 y $ 1,40) anticipadas para abonar los gastos de salvataje de la draga « Res Non Verba » y chata « Fomento », y para pago de los derechos del giro por doscientos pesos ($ 200,00) hecho al ingeniero Lasgoyti con motivo del mismo salvataje.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores P. Risso é hijo, la suma de £ 216:10.6, importe de la cuenta de dichos señores por los tanques adicionales para agua y toldos colocados en los 3 gánguiles adquiridos para el servicio del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de mil setecientos setenta y cinco libras (£ 1.775), destinada á abonar á los señores Wilson Sons y C.ª, en representación de los señores Townsend Bros, de Londres, el importe de los gastos de fletamiento, seguro, etc., del tercero de los gángiules contratados por el Gobierno con la casa C. H. Walker y C.ª, para el servicio del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que la Contraduría General del Estado transfiera la suma de ciento cincuenta y siete pesos con seis centésimos ($ 157,06), importe de los materiales suministrados á la Dirección de Hidrografía en Abril próximo pasado, para el salvataje de la draga « Res Non Verba » y chata « Fomento », de la partida de cuatrocientos mil pesos (400.000,00), que figura en el presupuesto

del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Se nombra con carácter de interino y con la antigüedad del 14 de Abril próximo pasado, á don José Banacore para desempeñar el cargo de patrón del gánguil « VI ».

—Se aprueba la póliza número 1629, expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo, á favor del personal obrero ocupado por las inspecciones técnicas departamentales en los trabajos de vialidad, y se libra orden de pago por seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos diez y seis centésimos ($ 6.945,16), importe de la prima correspondiente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para adquirir é instalar en el pontón-faro del Banco Inglés una bomba centrífuga con motor acoplado, destinada á la extracción del agua en la bodega de dicho pontón, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de trescientos cinco pesos ($ 305,00).

—Se nombra con carácter de interino con la antigüedad del 20 de Abril próximo pasado, á don Juan Massón para desempeñar el cargo de contramaestre del gánguil « VI ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25,00), destinada á abonar la cuenta de los señores Passano Hnos., por transporte desde el Carmelo hasta Montevideo de la turbina y accesorios de la draga « Uruguay VI ».

—Se nombra con carácter de interino y con la antigüedad del 7 de Mayo próximo pasado, á don Serafín Bozzo para desempeñar el cargo de contramaestre de la draga « Uruguay IV ».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe de la planilla de sueldo por Mayo próximo pasado

del maquinista del gánguil « III », don Stomatis Mankantonis, que presta servicios en los dragados del puerto de Montevideo.

— Se acepta la propuesta de los señores Mann George Depots Limited para la provisión al Ministerio de Obras Públicas de 4:000.000 de kilos de carbón Cardiff para el consumo de sus dependencias.

— Se nombra con carácter de interino y con la antigüedad del 7 de Mayo próximo pasado, á don Gabriel Copella para desempeñar el cargo de contramaestre de la draga « Uruguay I ».

— Se acepta la propuesta del señor Carlos Etremmler para la provisión, por la suma de seis mil ciento ochenta pesos ($ 6.180), de dos generadores de vapor destinados al gánguil « II ».

— Orden de pago por la suma de treinta pesos treinta centésimos ($ 30,30), destinada á adquirir un uniforme en reposición del que perdió el oficial del cuerpo de Bomberos, señor Castelucci, con motivo de los trabajos realizados para el salvamento de la draga « Res Non Verba » y chata « Fomento ».

— Se nombre con carácter de interino y con la antigüedad del 4 de Mayo próximo pasado á don Cayetano Mazzella para desempeñar el cargo de patrón del gánguil « VII ».

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por ocho mil setenta y nueve pesos veintitrés centésimos ($ 8.079.23), destinados á abonar las cuentas pendientes por gastos de secretaría y direcciones desde el mes de Setiembre de 1913 al de Abril próximo pasado, así como las de Mayo y Junio del año corriente.

— Se acepta la propuesta del varadero del Cerro, por la suma de dos mil ciento cuarenta pesos ($ 2.140.00), para la reparación de la chata á clapet número 1, incluídas en esa suma la entrada, salida y estadía en el varadero de la mencionada embarcación.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Compañía de Aguas Corrientes la suma de mil ciento ochenta y nueve pesos setente y nueve centésimos ($ 1.189.79), importe de su cuenta por la instalación de servicio de aguas en las viviendas para los pescadores.

—Orden de pago por la suma de dos mil novecientos sesenta y seis pesos veinticuatro centésimos ($ 2.966.24), importe del certificado número 12 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas por obras ejecutadas en los meses de Abril y Mayo próximo pasados en el puente que se construye sobre la barra del río Santa Lucía.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para contratar con el señor Juan A. Casterés la realización de las obras ampliatorias proyectadas en el camino de Solís á Minas.

—Se acepta la propuesta de don Carlos Stemmler para la provisión por la suma de cuatro mil setecientos treinta y cinco pesos ($ 4.735,00), de un generador de vapor destinado á la draga « Uruguay IV ».

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), en la reparación de los desperfectos ocasionados por los últimos temporales en la pasarela de acceso al faro de Punta Brava.

—Se acepta la propuesta de don Enrique Perrier y C.a para la provisión por la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.250,00) de un generador de vapor destinado al remolcador « Presidente Cuestas ».

—Se aprueba el proyecto formulado por la « Uruguay Railway Company » del tipo de vagones para ganado que se propone adoptar en la línea de La Paloma á Cebollatí.

—Se acepta la propuesta de don Enrique Perrier y C.a para la provisión por la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 5.450,00), de dos generadores de vapor destinados á la draga « Uruguay V »

—Se nombra con carácter de interino para ocupar la plaza de maquinista de la draga «Uruguay IV» á don Humberto Rienzi, en reemplazo de don Oscas Pasinotti, que pasó á desempeñar otro cargo.

—Se resuelve que el maquinista de la draga «Uruguay IV», don Oscar Pasinotti, pase á desempeñar iguales funciones en el ganguil «V».

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 5 de corriente, del trozo de carretera de Solis á Minas, comprendido entre los kilómetros 6.267.50 y 6.786.85.

—Se resuelve que la administración se recibe definitivamente, á contar del 5 del corriente, del trozo de carretera de Solís á Minas, comprendido entre los kilómetros 6.948.78 y 7.493.78.

—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores Gaggioni y Villard para el montaje de la superestructura metálica del Puente sobre el arroyo Pantanoso.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Company, relativo al tipo de vagones cubiertos que se propone adoptar en la línea de la Paloma á Cebollatí.

—Se nombra con caracter de interino para desempeñar el cargo de maquinista de la draga «Uruguay III» á don David Gambetta, en reemplazo de Alfredo Gravier, que pasó á desempeñar otro cargo.

—No se hace lugar al pedido formulado por don Eduardo Doldán y Rodríguez para que se le conceda la bonificación que acuerda la ley de 5 de Mayo de 1838 á los jubilados que han desempeñado cargos en caracter amovible.

—Se acepta la propuesta de los señores Dubourg y Fischer para la provisión de 20 mallones, 80 casquillos y 150 chavetas, déstinadas á la draga «Uruguay I».

—Se nombra con carácter de interino para desempeñar el cargo de maquinista 2.º de la draga «Uruguay II».

á don Juan Trueco en reemplazo de don David Gambetta que pasó á desempeñar otro puesto.

—Se aprueba el proyecto foruulado por don Francisco Piria, relativo á la modificación del trazado aprobado del ferrocarril de que es concesionario del puerto de Piriápolis á la estación Pan de Azúcar.

—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Febrero del corriente año.

-Se nombra con carácter de interino para desempeñar el cargo de foguista de la draga «Uruguay III», á don Francisco Moreira en reemplazo de Agustín Cassanello, que renunció.

—Se resuelve adquirir por la suma de trescientos cuarenta y dos pesos setenta centésimos ($ 342,70), la linterna y cajón de herramientas y útiles ofrecidos por don Juan P. Bredius á fin de ser utilizados en la experimentación del sistema Blau de señales de iluminación.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, relativo al paso á nivel que se propone abrir en el kilómetro 127.380 de la línea principal.

—No se hace lugar al pedido formulado por los señores Regusci y Voulminot para que se autorice el libre despacho de 1.580 kilos bruto de cadena de hierro destinada al gánguil «I».

—Se dispone que la Contaduría General transfiera al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de ochenta y siete pesos diez centésimos ($ 87,10), importe de materiales suministrados por los almacenes á la Dirección de Vialidad en Abril próximo pasado.

—Se resuelve que el foguista del gánguil «II», don José Linares, pase á desempeñar igual cargo en el ganguil «I», y se nombra en su reemplazo, en calidad de interino, á don José Vázquez.

—Se resuelve que el foguista del gánguil «II», don

Domingo López, pase á desempeñar iguales funciones en el gánguil «VII», y se nombra en su reemplazo, con carácter de interino, á don Andrés Fernández.

—Se dispone que la Comision Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, abone la suma de ciento cuarenta y ocho pesos cuarenta y siete centésimos ($ 148.47), importe de los jornales de los obreros que trabajaron durante la primera y segunda quincenas del mes de Mayo próximo pasado y primera de Junio corriente, en el adoquinado de la calle que corre entre los galpones números 21 y 22.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del puerto de Montevideo abone á los señores H. Tournier y Cía. la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe de materiales de repuesto suministrados á la draga «Uruguay V» y reparaciones efectuadas en la misma.

—Se resuelve librar orden de pago por seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654,00), imperte del arrendamiento del vapor «Capitán», correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Se dispone el pago de la suma de quinientos once pesos cuatro centésimos ($ 511,04), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la instalación del alumbrado eléctrico en los gánguiles V, VI y VII y derrocadora «Lobnitz».

—Se autoriza el pago de la suma de veintiún pesos ($ 21,00), importe de la cuenta de Antonio Cabral por piezas de repuesto suministradas al vapor «Presidente Cuestas».

—Se dispone el pago de la suma de novecientos setenta y nueve pesos doce centésimos ($ 979,12), importe de la cuenta del varadero del Cerro por reparaciones practicadas en el vapor «Presidente Cuestas», entrada, salida y estadía de este vapor en el mencionado varadero.

—Se dispone el pago de la suma de veintisiete pesos cinco centésimos ($ 27,05), importe de la cuenta de la

Compañía Constructora General Limitada por perforaciones practicadas para dar entrada á las cañerías de aguas corrientes para el servicio de incendios en los galpones 6, 7, 8 y 9.

—Se dispone el pago de la suma de noventa y siete pesos sesenta y un centésimos ($ 97,61), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 1.ª y 2.ª quincenas de Mayo próximo pasado y 1.ª de Junio corriente en la reparación de los portones de los galpones-depósitos del muelle B.

—Se autoriza el pago de la suma de mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 1.460,00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por reparaciones practicadas en la draga «Uruguay I».

—Se autoriza el pago de la suma de ciento treinta y dos pesos noventa y siete centésimos ($ 132,97), importe de los jornales extraordinarios del personal de la draga «Uruguay V», que trabajó durante los meses de Enero y Febrero próximo pasados en las obras de dragado del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de veintiséis pesos ochenta centésimos ($ 26,80), destinada á abonar los gastos que ha demandado la reparación de los desperfectos causados por los últimos temporales en las obras del puerto de Nueva Palmira.

—Se dispone el pago de la suma de dos mil noventa pesos noventa y ocho centésimos ($ 2.090,98), importe de los jornales de los obreros que trabajaron durante la primera y segunda quincena de Mayo próximo pasado y primera de Junio corriente en la conservación de las instalaciones mecánicas del puerto de Montevideo.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de seis mil ochocientos noventa y un pesos veinticuatro centésimos ($ 6.891,24), importe de las cuentas de los señores Sala y C.ª, Cassarino Hnos., Senra y Rotondo, H. Tournier y C.ª y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Abril próximo pasado.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veintisiete pesos setenta y dos centésimos ($ 27,72), importe de los jornales extraordinarios devengados por el auxiliar adjunto á la sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Domingo Estévez, durante la segunda quincena de Mayo próximo pasado.

Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de treinta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 36,50), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y C.ª y A. Cabral por piezas de repuesto suministradas á la draga «Uruguay IV».

— Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144,00), importe de la cuenta de don Raúl Costa Giménez por piedra suministrada á la Dirección de Hidrografía para ser utilizada como lastre en el pontón-faro del Banco Inglés.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de treinta pesos destinada á reintegrar á fondos de caja, igual cantidad girada al jefe de la inspección técnica departamental de Maldonado para sufragar los gastos que se ocasionaron con motivo de la compostura de un trozo de camino en dicho departamento.

— Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de veintitrés pesos once centésimos ($ 23,11), importe de los gastos efectuados por la Dirección de Hidrografía con motivo de las operaciones de relevamiento, sondajes y otros trabajos practicados en el puerto de La Paloma.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores Dubourg y Fischer la suma de doce mil trescientos pesos ($ 12.300,00), importe de los calderas suministradas para los gánguiles 3 y 4.

— Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la

suma de cuarenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 43,50), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó en la descarga de las boyas «A. G. A».

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de doscientos diez y siete pesos setenta y siete centésimos ($ 217,77), importe de las cuentas de la Compañía de Materiales de Construcción, señores E. Quincke, Roch, Capdeville y C.ª y Wes India Oil y C.ª, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de cuatro mil ciento un pesos setenta y un centésimos ($ 4.101,71), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y C.ª por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veinte pesos (importe de la cuenta de la Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo y de Domingo Fernández por remolque y amarre de la draga «Uruguay I» y lanchajes de piezas de repuesto para la misma.

—Se dispone el pago de la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo del sobrestante de las obras que se llevan á cabo para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, don Tibaldo Arismendi, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de quinientos sesenta pesos cuarenta y dos centésimos ($ 560,42), importe de los jornales del personal que trabajó en el salvamento del guinche á vapor que se cayó al agua con motivo del hundimiento del muelle al servicio del pnerto de La Paloma.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de sesenta y ocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 68,62), importe de la cuenta de los señores Irisarri y C.ª, Usina Eléctrica de

Montevideo, Cassarino Hnos., H. Tournier y C.a y Quartino, Scarlatto y C.a, por materiales y energía eléctrica suministrada y trabajos practicados con motivo de la conservación de las grúas eléctricas del puerto.

— Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de treinta y siete pesos setenta y ocho centésimos ($ 37,78), importe del 1 o/o que le fué deducido al señor Juan A. Casterés al pagársele los certificados de obras hechas en la carretera de Guadalupe á Paso de Pache.

— Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de trecientos treinta pesos ocho centésimos ($ 330,08), importe de los jornales de los obreros que trabajaron durante el mes de Mayo próximo pasado en el recargo de la carretera de Toledo á Pando.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de treinta y nueve pesos ochenta centésimos ($ 39,80), importe de los jornales de los obreros que trabajaron durante el mes de Abril próximo pasado en las obras de reparación efectuadas en las viviendas de los pescadores.

— Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de cinco pesos ($ 5,00), importe de la cuenta de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, por servicio telefónico prestado durante el mes de Mayo en los depósitos de herramientas, materiales, etc., de la Dirección de Vialidad.

— Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de don Francisco Barro y C.a, por adoquinado de una zona en el dique de ribera próximo á los muelles 5 y 6 y se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone el importe de dicho certificado que asciende á mil novecientos setenta y ocho pesos treinta y un centésimos ($ 1.978,31).

— Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de ciento treinta pesos ($ 130,00), importe del charret adquirido por la Dirección de Vialidad, destinado al

servicio del sobrestante encargado de las obras que se practican en la carretera de Toledo á Pando y Olmos, Toledo á San Jacinto y camino nacional á Minas.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministrada á las usinas de gas Pintsch y Ates G. A., importantes la suma de diez y nueve pesos veintinueve centésimos ($ 19,29).

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la United States Products Company el importe de los derechos consulares pagados por la legalización del conocimiento de embarque de 430 piezas de rieles destinadas á las vías férreas del puerto de Montevideo.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de veintiseis pesos treinta y un centésimos ($ 26,31), importe del 1 % deducido al señor J. A. Casterés, al abonarle dos certificados por obras hechas.

—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores F. Molinari y C.a, por adoquinado de dos zonas de acceso á los galpones números 30 y 31 y se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de mil seiscientos noventa y siete pesos sesenta y seis centésimos ($ 1.697,66), importe del mismo.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de cinco mil pesos ($ 5.000,00), á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, destinada á atender los gastos que demanden los trabajos de reparación del camino de Mansavillaga á Sarandí del Yí.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de cuarenta y dos pesos ($ 42,00), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en las obras de albañilería que se ejecutan en el muelle de cemento armado número 3.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la

suma de quince pesos ($ 15,00), importe de la cuenta de Juan Villanova por encuadernación de varias obras de la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de cincuenta y dos pesos un centésimo ($ 52.01), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos. y Quartino, Scarlato y C.a, por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la reparación de las balanzas en los depósitos de la Aguada.

—Se dispone el pago de la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación acordada al jefe del taller flotante Manuel Sesarego, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de cincuenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 53,50), importe de la cuenta de don Daniel Alersan por confección de una red de pescar para ser utilizada en el rastreo de cajones conteniendo dinamita perdidos en la bahía.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de quinientos pesos ($ 500,00), para atender los gastos que demande la plantación de árboles en la carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo abone la suma de trescientos cuarenta y un pesos ($ 341,00), importe de las cuentas de los señores Irrisari y C.a, Compañía Constructora General Limitada, H. Tournier y C.a, y Casarino Hermanos, por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la colocación de vías férreas definitivas en dicho puerto.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veinticinco pesos ($ 25,00), importe de la cuenta de don Ramón Rivera por dos cojinetes de madera dura suministrados á la draga «Uruguay IV».

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda abone la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía don Maximiliano Ortiz, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Se aprueba el certificado número 12 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor de don Eduardo O'Brien por estudios efectuados en el puerto de La Coronilla, y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88), á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera de la estación Capurro al Paso de Belastiquí, y se libra orden de pago por mil ochocientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y dos centésimos ($ 1.848,42), importe de las retenciones del 10 °/o que le fueron hechas al contratista de dichas obras en garantía de la buena ejecución de las mismas al efectuarse los pagos parciales.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—En la solicitud de la Compañía Telegráfica Western pidiendo el pago de la suma de cincuenta y siete pesos noventa y cuatro centésimos ($ 57,94), se manda librar las ordenes de pago correspondiente.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y un pesos setenta y seis centésimos ($ 41,76), con cargo los fondos autorizados por la ley 21 de Enero de 1913.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y seis pesos con diez y ocho centésimos ($ 16,18), con cargo á «Eventuales» de Obras Públicas.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse provisoriamente del galpón-depósito número 10, construído por la Compañía Constructora General Limitada, y se libra orden de pago por la suma de sesenta y tres mil ochocientos diez pesos ($ 63.810), importe del referido galpón.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueban en las condiciones indicadas por el Consejo de Obras Públicas los proyectos formulados por la Dirección de Hidrografía, relacionado el primero con la reconstrucción del muelle del puerto de La Paloma y el segundo con la construcción del muelle oficial en el mismo puerto.

Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para llevar á cabo dentro del presupuesto formulado, que asciende á mil siete pesos cuarenta centésimos ($ 1.007,40), las reparaciones parciales que indica en la escollera del Oeste del puerto de Montevideo.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para efectuar algunas mejoras en el varadero de propiedad de la administración, construído en la Paloma, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de seiscientos sesenta y siete pesos ($ 667,00).

—Se nombra sobrestante de la Escuela Veterinaria y del Asilo de Inmigrantes al señor Dámaso Puig, en reemplazo del señor Angel Battaglia que pasó á desempeñar otro cargo.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor Scavino del cargo de ayudante de arquitecto de 1.ª clase que desempeña en la Dirección de Arquitectura, y se promueve al referido cargo al señor Alfredo Padé. Para reemplazar á éste en el referido cargo de ayudante de arquitectura de 2.ª se designa á don Angel Battaglia.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Fernando Bentancour del cargo de operador de la Sección Embellecimiento de pueblos y ciudades que desempeña en la Dirección de Arquitectura y se promueve al referido cargo al señor Carlos Olascoaga y para reemplazar á éste en el puesto de oficial 2.º de la referida Dirección, al señor Lauro M. Valdez.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente de las obras sanitarias ejecutadas por los seño-

res Revetria Hnos. en los galpones-depósitos números 6, 7, 8 y 9 del muelle B del puerto de Montevideo.

— Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para instalar sobre el puente del río San José y terraplenes del mismo varios soportes destinados á las líneas telegráficas.

— Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con el varadero del Cerro, por la suma de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos ($ 2.875,00) la reparación del vapor «Puerto Paloma».

— Se dispone que la Contaduría General del Estado tranfiera la suma de mil trecientos cincuenta y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 1.354,55, importe de materiales suministrados en Mayo próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la conservación de puentes y carreteras, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.». al de «Camión, grúa, etc.».

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para un cajón que contiene piezas de repuesto destinadas á las grúas eléctricas del puerto.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48,00), importe de materiales suministrados en Mayo próximo pasado á la Dirección de Vialidad para las obras del camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí, de la partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00) que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911 al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para materiales destinados á los transportadores eléctricos.

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para vender á la Inspección Técnica Departamental de San José por la suma de ciento cincuenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 155,80) tres vagones, dos cambios de vía y 355 metros lineales de vía Decauville.

— Se autoriza el despacho libre de dechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para 22 bultos que contienen 5 grúas eléctricas.

— Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería la suma de mil ochocientos cuarenta y siete pesos trece centésimos ($ 1.847,13), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Mayo próximo pasado á la referida sección para la navegación de los ríos Negro y Cebollatí.

— Se autoriza á la inspección técnica departamental de Canelones para vender la hormigonera y la madera que se utilizó en la construcción del puente de cemento armado sobre el arroyo Vejigas y para destinar el importe de la venta, que se calcula en cuatrocientos setenta y ocho pesos veintidós centésimos ($ 478,22), al arreglo de los accesos al puente mencionado.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de diez mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y seis centésimos ($ 10.263,66), destinada al pago de las planillas de sueldos del personal y gastos por el mes de Junio próximo pasado de las embarcaciones, etc., que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en los dragados del puerto.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155,00), destinada á abonar las cuentas de los señores Crepuslo, Rodrigo y C.a, Francisco García Llamas y Juan R. Liborati, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la construcción de alojamiento para los sobrestantes de la carretera de Minas á Solís.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de quinientos no-

venta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos ($ 595,85), destinada al pago de las cuentas de los señores Hijos de José Pascual y J. R. Schwartz, por descarga y lanchaje de las calderas destinadas á los gánguiles « III » y « IV ».

Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al Consejo de Administración del Puerto la suma de ciento cincuenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 151,50), importe del agua suministrada en Abril y Mayo próximo pasado al vapor Cisterna « Montevideo ».

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por el mes de Junio próximo pasado del jefe de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Ernesto Katzenstein.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por Junio próximo pasado del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo, don César Martínez.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por Junio próximo pasado del copista dibujante de la Dirección Puerto de Montevideo, don Juan Portillo Díaz.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos treinta y dos pesos ($ 232,00), importe de la cuenta de los señores Fisnterward y Schaich, por la provisión á la Dirección de Topografía de un teodolito taquímetro tránsito.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento diez y nueve pesos ($ 119,00), importe de la cuenta del señor José Baumann por siete capotes impermeables destinados al conserje y porteros del Ministerio de Obras Públicas.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre

orden de pago por la suma de ciento ochenta pesos ($ 180,00), importe de los sueldos por el mes de Junio próximo pasado del ayudante de la sección don Juan Tasende y sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Luis Saldarini.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120,00), importe de la cuenta de don Andrés Mang por tapas y marcas suministradas á la Dirección Puerto de Montevideo para las cajas de registro de las cañerías de desagüe del muelle B.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Juan Pey la suma de noventa y cuatro pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 94,64), importe de su cuenta por material de repuesto suministrado en Abril próximo pasado á la draga «Uruguay V».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez pesos veintidós centésimos ($ 10,22), importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos. por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo en Enero y Febrero próximo pasados, para la conservación de las instalaciones mecánicas del puerto.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de cuatro cientos ochenta y nueve pesos ochenta y dos centésimos ($ 489,82), importe de materiales suministrados en Abril próximo pasado á la Administración General de Faros para el funcionamiento de los faros, del rubro «Conservación y gastos, faros, boyas, etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos devengados durante Junio próximo pasado por los mecánicos, electricistas de las grúas eléctricas del puerto señores Humberto Copetti y Roberto Zubbia.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintiseis pesos ($ 26,00), importe de la cuenta del señor Guillermo Schwengel por la impresión de 600 ejemplares del número 23 del « Aviso á los Navegantes » publicados por la Dirección de Hidrografía.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del alquiler por el mes de Junio próximo pasado de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos ($ 128,00), importe de los sueldos del chauffeur de la lancha « Vanguardia » y del encargado del depósito al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y del alquiler de la casa que utiliza como depósito, correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco mil doscientos setenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 5.278,68), importe de la cuenta de los señores Mann George Depots., por carbón suministrado durante el mes de Mayo próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos diez y siete pesos ($ 517,00), importe de las compensaciones acordadas al personal de tropa al servicio de la comisión demarcadora de límites con el Brasil y de los gastos de manutención de dicho personal y de 24 caballos, correspondiente á Junio próximo pasado.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de $ 14,59, que será girada á la legación de la República en Londres, para pago de las cuentas por remisión al Ministerio de Obras Públicas del volumen Biggs Railway Act y de los mapas de la Railway Clairing House.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por $ 1.406,42, destinados á abonar las cuentas por fletes, materiales, útiles, etc., suministrados á la comisión demarcadora de límites con el Brasil durante los meses de Marzo, Abril y Mayo próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por $ 3.717,08, importe de las cuentas de los señores Nocetti, Ratti y Crosta, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Mayo próximo pasado, con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por $ 14,81, importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes, por energía eléctrica y agua suministrada en Mayo próximo pasado á las usinas boyas Pintsch y A. G. A.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone al señor Juan Pey la suma de $ 84,36, importe de sus cuentas por materiales de repuesto suministrados y reparaciones practicadas en Abril próximo pasado á la draga « Uruguay III ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de $ 80,00, importe del sueldo del mecánico de la sirena de la isla de Lobos, don Alejandro Clemente, correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de $ 277,30, importe de la cuenta del señor Antonio Barreiro y Ramos, por la provisión de revistas técnicas á la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores H. G. Dugurt y Fischer la suma de $ 6.150,00, importe de su cuenta por la provisión de dos generadores de vapor destinados al gánguil « I ».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de $ 24.80, importe de los jornales devengados durante la segunda quincena de Mayo y la primera de Junio próximo pasados, por el auxiliar de la vigilancia de la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Bolívar Otero, con motivo de los dragados del puerto.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de $ 30,00, importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Junio próximo pasado, en el calafateo de la cubierta del remolcador «Presidente Cuestas».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), importe de la cuenta de los señores Passano Hnos. por fletes hasta Paysandú de 100.000 kilos de carbón mineral destinado á la draga «Uruguay VI».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez pesos ochenta centésimos ($ 10,80), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes, por la instalación de una cañería para la conservación de las vías férreas del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe del sueldo por Junio próximo pasado del encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro de Punta Negra, don Antonio Rebolledo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos ocho pesos ($ 208,80), importe de la cuenta del señor Carlos Borgarelli por materiales suministrados y reparaciones practicadas en los portones de los galpones depósitos del muelle B.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil seiscientos

veinticinco pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 2.625.68), destinada á abonar las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Francisco Maresca é hijos y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Mayo próximo pasado para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), importe de la cuenta de don Arturo Acosta por construcción y colocación de uno mampara con vidrios en el patio del local que ocupa la Dirección de Arquitectura.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores H. Tournier y C.a, la suma de seis pesos ($ 6,00), importe de su cuenta por reparaciones efectuadas durante el mes de Marzo próximo pasado en la grúa flotante número 2.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setecientos quince pesos ($ 715,00), importe de la cuenta del señor Juan Gaggioni por la reparación de la draga «Uruguay VII».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 84,60), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Junio próximo pasado en la limpieza y pintura de las boyas A. G. A.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Junio próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Mario Igonet Munilla.

—Ídem, ídem, ídem, $ 80,00, importe del sueldo del sobrestante don Carlos Ferrari Ramírez.

—Ídem, ídem, ídem, $ 80,00, importe del sueldo del sobrestante don José Gámbaro.

—Ídem, ídem, ídem, importe del sueldo de los sobres-

tantes señor Gayetano Viale, Ricardo Lukasiewitez, Luis A. Aballone y Fernando Bolla.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis mil setecientos tres pesos con sesenta centésimos ($ 6.703,60), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Abril y 1.a y 2.a de Mayo próximo pasado en la conservación de las obras del puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de $ 86,60, importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot y Juan Pey, por reparaciones practicadas y repuestos suministrados al gánguil « II » durante los meses de Febrero y Marzo próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Emilio Rinaldi la suma de cicuenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 54,72), importe del certificado expedido por la Dirección Puerto de Montevideo por la construcción de 228 metros de adoquinado en la calle Colombia sobre caño de aguas corrientes en los galpones de pescadores.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores H. Tournier y C.a, la suma de catorce pesos cincuenta centésimos ($ 14,50), importe de su cuenta por piezas de repuesto suministradas y reparaciones practicadas al gánguil « IV » en Abril próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de noventa y seis pesos ($ 96,00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.a quincena de Abril, 1.a y 2.a de Mayo y 1.a de Junio próximo pasados, en el rasqueteo y pintura del gánguil « I ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden pago por la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesos ($ 4.150,00), importe del certificado expedi-

do por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por la provisión de la décima partida de mil m^3 de pedregullo á 4.15 el m^3, suministrado para el recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de doscientos trece pesos veinticinco centésimos ($ 213,25), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.ª y 2.º quincenas de Mayo y 1.ª de Junio próximo pasados en el arreglo del flotador, extracción de escollos, obras de carpintería, limpieza y reparación de las máquinas de la draga «Uruguay III».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 62,40), importe de la cuenta del señor Carlos Borgarelli por materiales suministrados y reparaciones practicadas en Abril próximo pasado en el muelle Maciel.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de diez y seis pesos ($ 16,00), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.ª y 2.ª quincenas de Mayo próximo pasado en la limpieza y reparación de máquinas y trabajo de carpintería en el gánguil «IV».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la cuenta de los señores H. Tournier y C.ª, por reparaciones practicadas y repuestos suministrados á la draga «Uruguay V» en Mayo próximo pasado.

—Se libra orden de pago por la suma de mil setenta y dos pesos con seis centésimos ($ 1.072,06), importe del certificado número 3 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Francisco Barro y C.ª, por la construcción del adoquinado en la explanada del puerto entre las calles Florida y Arapey.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veinticuatro mil doscientos pesos ($ 24.200,00), importe del certificado extraordinario número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora G. Ltda., por concepto de primas de 242 días de adelanto á la fecha de terminación de las obras contratadas para el galpón-depósito número 10 del puerto de Montevideo, á razón de $ 100 diarios.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintisiete mil cien pesos ($ 27.100,00), importe del certificado extraordinario número 2, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora G. Limitada, por concepto de primas de 271 días de adelanto á la fecha de terminación de las obras contratadas para el galpón-depósito número 11 del puerto de Montevideo, á razón de $ 100 diarios.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Midland del Uruguay, para los materiales comprendidos en la solicitud número 19.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Compañía Telegráfica Western la suma de $ 10,24, importe de su cuenta por telegramas transmitidos y recibidos en Marzo próximo pasado, por el Ministerio de Obras Públicas y la Legación del Uruguay en Londres, con motivo del pago, etc., de los gánguiles adquiridos por el Estado.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay para los materiales comprendidos en la solicitud número 944.

- Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe de los sueldos por el mes de Junio próximo pasado, de los auxiliares de la Comisión de Compilación de Leyes, Decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, señores Rogelio Villardino y José Rodríguez.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarríl Midland del Uruguay para los materiales comprendidos en la solicitud número 21.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos sesenta y un pesos treinta y cinco centésimos ($ 261,35), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron en Abril próximo pasado en la pintura de las boyas A. G. A. y en la segunda quincena del mismo mes en el rasqueteo de dichas boyas.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la Uruguay Railway Company, concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, para los materiales comprendidos en la solicitud número 76.

—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40,00), importe del sueldo por el mes comprendido entre el 15 de Mayo y el 15 de Junio próximo pasados, del encargado del material de autobus señor Pedro Rodriguez Montero.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ($ 24,00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Abril próximo pasado en la fabricación de gas Pintsch.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la Uruguay Railway Company, concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, para los materiales comprendidos en la solicitud número 72.

—Se resuelve promover para ejercer el cargo de primer encargado del faro de Punta Brava, en reemplazo de don Antonio Bottero, que falleció, al segundo encargado del faro de Santa María, don Rafael Magliocca; para sustituir á éste, al peón Orfilio T. Pioli, y se nombra á don Pedro Leiza para reemplazar á Pioli.

—Se aprueban los proyectos formulados por la Uruguay Railway Compañía, concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, relativos á la casa para

alojamiento de camineros y al depósito de aceite que se propone construir en la estación Rocha.

—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y don Juan Gaggioni para la reparación por la suma de veintiocho mil quinientos pesos ($ 28.500) de la draga «Uruguay II».

—Se acepta la propuesta de los señores Carrau y C.ª para la provisión á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas de 600 cajones de kerosene, destinados al consumo de las dependencias de dicho Ministerio, al precio de dos pesos setenta centésimos ($ 2,70) el cajón.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de doce pesos setenta y dos centésimos ($ 12,72), importe de materiales suministrados en Mayo próximo pasado para el servicio de autóbus, del rubro «Eventuales de Obras Públicas» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Deuscht Maschinenfabrik A. G. Duisburg, la suma de mil ochocientos treinta y ocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.838,44), importe del certificado número 13 expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por concepto de primas de consumo y removido de la grúa eléctrica de pórtico número 13, de acuerdo con el contrato respectivo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos treinta y un peso noventa y nueve centesimos ($ 331,99), destinada á abonar las cuentas de los señores Barnech Hnos. y Monteverde Fabini por gastos hechos por la Dirección de Vialidad para la construcción de alojamiento para el sobrestante de la carretera de Pando á Mosquitos y de los maquinistas de los cilindros aplanadores números 13 y 14 y provisión de cubierta y cortinas de protección para los referidos cilindros.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores Revetria Hnos. la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y seis

pesos noventa y tres centésimos ($ 4.686,93), importe del certificado expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por concepto de las instalaciones sanitarias en los galpones números 6, 7, 8 y 9 del muelle B.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trece pesos veinte centesimos ($ 13,20), importe de la cuenta del señor Miguel Acerenza por provisión de arena para la reparación del adoquinado construído en la calle Orillas del Plata entre Bartolomé Mitre y Florida.

Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Juan Pey la suma de diez pesos treinta centésimos ($ 10,30), importe de la cuenta por repuestos suministrados en Mayo próximo pasado á la draga « Uruguay III ».

— Se dispone quo la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.ª y 2.ª quincenas de Mayo próximo pasado en el rasqueteo y pintura de los tanques de aire de la grúa flotante.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ochenta y un pesos ($ 81,00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.ª quincena de Abril y 1.ª y 2.ª de Mayo próximo pasados, en el servicio de marineros, rasqueteo y pintura del vapor « Delfín ».

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 345,50), importe de las cuentas de los señores Reguscí y Voulminot, Francisco Miccio y otros, por el arreglo de los botes de la draga « Uruguay I ».

Se dispone que por el Ministerio de Hacjenda se libre orden de pago por la suma de ochocientos sesenta y cinco pesos con treinta y un centésimos ($ 865,31),

importe de la cuenta del señor A. Barreiro y Ramos, representante de la casa Bardier, Bernard y Turene, de París, por la provisión de materiales de repuesto para el aparato luminoso del faro de la Isla de Lobos.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Deusche Machinenfabrick A. G. Duisburg la suma de mil ochocientos treinta y ocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.838,44), importe del certificado número 14 expedido á su favor por la Dirección Puerto, por concepto de primas de consumo y removido de la grúa eléctrica de pórtico número 14, de acuerdo con el contrato respectivo.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de cincuenta y cuatro pesos ($ 54,00), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.ª y 2.ª quincenas de Mayo próximo pasado, en servicios de sereno, limpieza y rasqueteo de la caldera de la cisterna « Montevideo ».

— Se dispone á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de setenta y nueve pesos ochenta centésimos ($ 79,80), importe de las planillas de jornales devengados por el personal encargado del semáforo de señales del tren de dragado durante la 1.ª y 2.ª quincenas de Abril y Mayo próximo pasado.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la administración del diario « El Día » la suma de veintiocho pesos ($ 28,00), importe de sus cuentas por publicación de los avisos llamando á propuestas por primera y segunda vez para la reparación de la draga « Uruguay III ».

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de setenta y nueve pesos ($ 79,00), importe de las cuentas de los Juan Pey y H. Tournier y C.ª, por piezas de repuesto y reparaciones practicadas en el ganguil « V » durante el mes de Mayo próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ($ 32,00), importe de la cuenta de C. Maveroff por colocación de varillas á doce planos relativos al plano regulador de avenidas de la ciudad de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación acordada á don Manuel Sesarego en retribución de los servicios especiales que presta como jefe del taller flotante, correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 104,80), importe de la cuenta de los señores Lois y C.a, por tres colecciones de fotografías destinadas á la memoria de la Dirección de Arquitectura.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco pesos (5.00), importe de la cuenta de don Castor Freiria, por dos viajes de carro desde la usina de las boyas hasta la estación del ferrocarril Central conduciendo material para la instalación de una baliza luminosa en la boca del río Cebollatí.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Deusche Maschinenfabrik A. G. Duisburg la suma de mil ochocientos treinta y ocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.838,44), importe del certificado número 15 expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por concepto de primas de consumo y removido de la grúa eléctrica de pórtico número 15, de acuerdo con el contrato respectivo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la administración de «El Día» la suma de diez y siete pesos ($ 17,00), por publicación del aviso llamando á propuestas para el montaje de la supertructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Pantanoso.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone al señor Juan Pey la suma de veintitrés pesos cuarenta centésimos ($ 23,40), importe de su cuenta por repuestos y reparaciones practicadas durante el mes de Mayo próximo pasado, en la lancha «Julieta».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 44,50), importe de la cuenta del señor Juan Gaggione por dos chapas colocadas en la draga «Uruguay VII» para defensa del torteau y para la puerta de caída del material dragado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores Regusci y Voulminot la suma de trece mil doscientos cincuenta pesos ($ 13.250,00), importe de la 3.a cuota del costo de las reparaciones practicadas á la draga «Uruguay 1».

—Orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140,00), destinada á abonar los sueldos devengados por el señor Nicodemo Macri, como sobrestante al servicio de la Dirección de Hidrografía, durante los meses de Mayo y Junio próximo pasados.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), importe de las cuentas de los señores Antonio Cabral, Francisco Miccio y otros, por piezas de repuesto suministradas y reparaciones practicadas en Febrero y Marzo próximo pasados, al vapor «Delfin».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos cinco pesos ($ 305,00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la adquisición é instalación en el pontón-faro del Banco Inglés de un motor acoplado á nna centrífuga, para ser utilizado en la extracción de agua de la bodega de dicho pontón.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la Deusche Maschinenfabrik A. G. Duisburg la suma de mil ochocientos treinta y ocho pe-

sos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.838,44), importe del certificado expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por concepto de primas de consumo y removido de la grúa eléctrica de pórtico número 16, de acuerdo con el contrato respectivo.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la administración de «El Día» la suma de ocho pesos ($ 8,00), importe de su cuenta por publicación del aviso llamando á propuestas para efectuar reparaciones generales en la draga «Uruguay II».

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores H. Tournier y C.a la suma de cuarenta y nueve pesos ($ 49,00), importe de su cuenta por materiales suministrados á la Dirección Puerto para ser utilizados en los trabajos de sondaje y perforaciones que se practican en la bahía.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación acordada al dibujante Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejora en el bajo río Negro, correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos ochenta y un pesos con cincuenta y siete centásimos ($ 281,57), importe de las cuentas de los señores Carlos Massino, Lardino é Iribarren, Brígido Rodríguez y otros, por fletes, materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de carreteras y puentes.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480,00), importe de la cuenta de don Alfonso Bazet y C.a por doce mesas escritorios de dibujo suministradas á la Dirección de Arquitectura.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á don Antonio Cabral la suma de doce pesos ($ 12,00), importe de su cuenta

por materiales de repuesto suministrados á la lancha automóvil de la Dirección Puerto en Abril próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco mil setecientos diez y ocho pesos con noventa y siete centésimos ($ 5.718.97), importe de las cuentas de los señores Eugenio Barth y C.ª, Vecino Illaraz y C.ª y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Mayo próximo pasado, con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos cuarenta centésimos ($ 30,40), importe de la cuenta de don Carlos Borgarelli por reparaciones practicas en los hangares números 3, 4 y 5 del puerto de Montevideo.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Deusche Machinenfabrik A. G. Duisburg la suma de mil ochocientos treinta y ocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.838.44), importe del certificado expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por concepto de primas de consumo y removido de la grúa eléctrica de pórtico número 17, de acuerdo con el contrato respectivo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la administración de «El Día» la suma de trece peses ochenta centésimos ($ 13,80), importe de su cuenta por publicación del aviso llamando á propuestas para la reparación general del gánguil «I».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Juan Pey la suma de setenta y dos pesos ($ 72,00) importe de su cuenta por materiales de repuesto suministrados al gánguil «VI» en Mayo próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del puerto de Montevideo abone á la Compañía Telegrá-

fica Western la suma de veinticinco pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 25,44), importe de telegramas transmitidos y recibidos por el Ministerio de Obras Públicas y la Legación del Uruguay en Londres en Febrero último, con motivo del pago de los gánguiles adquiridos por el Gobierno.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa y seis pesos treinta y siete centésimos ($ 96,37), importe de la cuenta de los señores Dupart y C.ª por la extracción de copias al ferroprusiato de los planos de la rambla Sud, solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Alfredo Villard la suma de mil cuatro pesos sesenta centésimos ($ 1.004,60) importe del certificado expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por trabajos de construcción de una casilla para señales semafóricas destinada al servicio del tráfico del ferrocarril del puerto y de obras adicionales ejecutadas.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos cinco pesos noventa y ocho centésimos ($ 305,98), importe de las cuentas de los señores Brito Foresti, Rolando y C.ª por alquiler del local que ocupa el garage del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente á 25 días de Mayo y todo Junio próximo pasado á razón de $ 170,00 mensuales.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo por el mes de Junio próximo pasado del sobrestante de las obras que se lleven á cabo para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, señor Tibaldo Arismendi.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la administración de «El Dia» la suma de veintiún pesos sesenta centésimos ($ 21,60), importe de sus cuentas por publicación del

aviso llamando á propuestas por primera y segunda vez para la reparación general del gánguil « III ».

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quince pesos veinticinco centésimos ($ 15,25), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de carreteras.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa y cuatro pesos nueve centésimos ($ 94,09), importe de la cuenta de la Tesorería General de Aduanas por concepto de la descarga de 21 bultos conteniendo la boya-faro Pinchst, adquirida con destino al Banco Inglés.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta y un pesos setenta y siete centésimos ($ 151,77), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron del 26 y 29 de Mayo al 15 y 18 de Junio próximo pasados, respectivamente, en la reparación de los desperfectos causados por las últimas crecientes en varios trozos de las carreteras de La Paz á Guadalupe, Toledo á Pando y Olmos y Santa Lucía á Paso de Pache.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez y seis pesos veinticuatro centésimos ($ 16,24), importe de los gastos originados al personal de la Dirección de Hidrografía comisionado para la inspección de los faros de Polonio, José Ignacio, Punta del Este y baliza de Punta Negra.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á don Antonio Cabral la suma de ciento noventa y cuatro pesos ($ 194,00), importe de la cuenta por concepto de la reparación de 5 cangilones de la draga « Uruguay III ».

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos veinte pesos ochenta centésimos ($ 320,80), importe de la planilla de

sueldos y jornales de la reparación del material de autobus durante Junio próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores H. Tournier y C.ª la suma de veintidós pesos ($ 22,00), importe de su cuenta por piezas de repuesto suministradas y reparaciones practicadas al gánguil «II» en Mayo próximo pasado.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de la pila número 5 del puente en construcción sobre la barra del río Santa Lucía y se libra orden de pago por la suma de seiscientos treinta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 632,64), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por concepto de la devolución de las retenciones del 10 % de garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por la cañería colocada en la calle Río Negro desde la de Guatemala hasta la de Colombia, destinada á proveer de agua á los galpones-depósitos construídos en la Aguada.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el despacho de materiales libre de derechos de aduana solicitado por las siguientes empresas:

—Compañía de Aguas Corrientes, materiales y artículos de consumo para el ejercicio económico 1914-1915.

—Idem, ídem, materiales para las obras y para la explotación comprendidos en la nómina anual autorizada para el ejercicio 1913-914 (10.148 caños hierro fundido, 791.700 kilos carbón mineral, etc.).

—Compañía de tranvías eléctricos La Trasatlántica, materiales detallados en la solicitud número 279 (grampas, accesorios para caldera, bovinas, etc.).

—Idem, ídem, solicitud número 280 (accesorios para acumuladores, frenos mecánicos, portland, etc.).

—Ferrocarril Midland del Uruguay, materiales detallados en la solicitud número 20 (22 vigas de madera).

—Uruguay Railway C°., materiales detallados en la solicitud número 73 (durmientes, un torno de hierro, etc.).

—Idem, ídem, ídem, solicitud número 74 (3 vagones desarmados para carga).

—Ferrocarril Noroeste del Uruguay materiales detallados en la solicitud número 7 (caños de hierro).

—Ferrocarril Central del Uruguay, materiales detallados en la solicitud número 969 (elásticos para vagones, barras de hierro, madera dura, etc.).

—Idem, ídem, materiales detallados en la solicitud número 995/50 (pino tea, una máquina para extraer pilotes, material para puentes, etc.).

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con la compañía de navegación Nicolás Mihanovich Lda., la reparación de los gánguiles «III» y «IV» y draga «Uruguay V» en los astilleros que dicha compañía posee en el Carmelo.

—Se promueve á los cargos de capataces que figuran en el presupuesto vigente y se hallan vacantes, á los actuales peones camineros presupuestados José M. Acevedo y José Machin y se nombra para sustituirlos á Luis Dolozocek y León Gallo, quienes tendrán á su cargo el cuidado y conservación de los trozos de carretera de Guadalupe á Pache recientemente recibidos.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento sesenta y ocho pesos ($ 168,00), destinada á abonar la cuenta del señor Juan P. Bredius por la provisión de una cadena para una de las boyas faros instaladas en el Banco Inglés.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), destinada á abonar á los señores Barreiro y C.ª, el importe de la primera cuota del precio

de la impresión de la obra « Le Port de Montevideo » por el Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional, de tres cajones que contienen los repuestos para los autobus adquiridos de los señores Enrique Abal y C.ª.

—Se aprueba el trazado proyectado por la Dirección de Vialidad para establecer la comunicación entre el puente sobre el arroyo San Francisco y la avenida General Artigas de la ciudad de Minas, y se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de dicha mejora.

—Se aprueban los proyectos formulados por la Uruguay Railway Company, relativos á una casilla para depósito de carbón é instalación de una bomba y al galpón para depósito de materiales que se propone construir en la estación Rocha.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con el señor Carlos Rogberg la provisión, por la suma de $ 778,00, de materiales de repuesto para la usina y boyas A. G. A.

—Se designa al segundo encargado del faro de Punta del Este, don Francisco Serre, para atender con carácter interino el servicio mareógrafo instalado en dicha localidad.

—Se autoriza á la empresa Puerto Sauce Limitada para adquirir de la compañía The Uruguay Western and Port Limited, los derechos que ésta tenga subsistentes para la construcción y explotación de los ferrocarriles del Oeste y todos los demás bienes, muebles é inmuebles, derechos y acciones de la citada compañía.

—Se aprueba el proyecto definitivo formulado por la empresa del ferrocarril Norte del Uruguay del embarcadero de ganado y desvío correspondiente que se propone construir en el kilómetro 91.400 de la línea de dicho ferrocarril.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir mensualmente hasta la suma de $ 200,00 en la prosecución de las obras de mejoramiento en el bajo río Negro.

—Se acepta la propuesta de los señores Wayss y Freytag para la provisión de los pilotes de cemento armado sobrantes de la construcción de los muelles números 5 y 6, al precio de $ 2,00 el metro lineal.

—Se aprueba el proyecto definitivo formulado por la empresa del ferrocarril Norte del Uruguay del embarcadero de ganado y desvío correspondiente que se propone construir en el kilómetro 32 de la línea de dicho ferrocarril.

—Se autoriza el libre despacho de 16 bultos conteniendo material para las grúas eléctricas del puerto de Montevideo.

—Se dispone que el sobrestante de las obras del puente sobre el río Arapey, don Ramón Pita, pase á desempeñar iguales funciones en las de la carretera Mosquitos á Solís.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Compañía del Gas, propietaria del dique Mauá, la suma de mil trescientos siete pesos con cincuenta centésimos (1.307,50), importe de las reparaciones practicadas á la draga «Uruguay VII».

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores Reguscí y Voulminot para la reparación de la draga «Uruguay III».

—Se autoriza con carácter provisorio y condicional, el libre despacho de materiales solicitado por la empresa de Aguas Corrientes (barricas portland, carbón mineral, etc.).

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir la suma de doscientos pesos ($ 200,00), en la reparación de la vivienda del guarda del puente sobre el río Santa Lucía Chico.

—Decreto reforzando el rubro «Galpones al Este del

muelle B» (inciso 3.º, letra A del artículo 1.º de la ley 11 de Mayo de 1911) con la suma de $ 51.300,00.

—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la empresa de tramvías eléctricos La Transatlántica para ser utilizados en el nuevo ramal á Pocitos (materiales de aislación, frenos eléctricos, graduadores, repuestos para motores, portland, etc., etc.). Solicitud número 281.

—Se dispone que el sobrestante de las obras del camino de Solís á Minas, don Enrique P. Castilla, pase á desempeñar iguales funciones en las de la carretera de Pando á Mosquitos.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Juan Tourné para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Se dispone que el sobrestante de las obras del edificio escolar de Juan L. Lacaze, don Ramón Fajardo, pase á desempeñar iguales funciones en el Hospital de Minas.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad tome posesión del terreno expropiado á don Juan Ariza para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Se resuelve revalidar para el actual ejercicio económico diversas partidas que figuran en las planillas del presupuesto de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

—Se autoriza el libre despacho de material solicitado por la empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica, con destino á ensanche de la usina y al nuevo ramal á Pocitos (repuestos para la máquina, una rueda de turbina, accesorios para calderas, portland, ladrillos refractarios, etc.). Solicitud número 282.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores Regusci y Voulminot la suma de diez y seis pesos ochenta centésimos ($ 16,80), importe de repuestos suministrados al ganguil «II» y reparaciones practicadas al mismo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se

libre orden de pago por la suma de tres mil seiscientos noventa y tres pesos con sesenta centésimos ($ 3.693,60), importe del certificado expedido á favor de don Italo Descalzi por obras ejecutadas en el puente sobre el rio Queguay.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de diez y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 19,50), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 1.ª quincena de Abril próximo pasado en el rasqueteo y pintura del gánguil « III ».

—Se aprueba el certificado número 12 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Deuscht Maschinenfabrik por la suma de mil ochocientos treinta y ocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.838,44), importe de primas de consumo y removido de dicha grúa, y se dispone que la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo abone la expresada suma.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de doscientos veintiún pesos ($ 221,00), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 1.ª quincena de Febrero, 1.ª y 2.ª de Mayo y 1.ª de Junio próximo pasados, en el cambio de cangilones, arreglo del flotador y reparaciones en la draga «Uruguay II».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á los señores H. Tournier y C.ª la suma de veinticinco pesos cincuenta centésimos, ($ 25,50), importe del repuesto suministrado á la draga «Uruguay IV» y reparaciones practicadas en la misma.

—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas á favor de los señores B. Picos y J. Linares.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á los señores Regusci y Voulminot la suma de cuarenta y nueve pesos con sesenta centésimos

($ 49,60), importe de la provisión y colocación en la draga «Uruguay II» de dos pastecas de guía.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y dos pesos con diez centésimos ($ 82,10), importe de la cuenta de don Juan Pedrelli por provisión de la parte superior de una linterna destinada á una de las boyas luminosas del canal de entrada al puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos cientos ochenta y cinco pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 285,69), destinada á abonar á don Miguel Acerenza el importe del 10 % que le fué retenido en los pagos parciales del adoquinado construído en la calle Orillas del Plata en garantía de la buena construcción del mismo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de cuarenta y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 46,50), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.ª quincena de Mayo y 1.ª de Junio próximo pasados en el rastreo de cajones de dinamita procedentes del depósito de la isla Libertad.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8,00), importe de la cuenta de don Juan Gaggione, por materiales suministrados á la Dirección de Hidrografía para la instalación de una baliza luminosa en la boca del río Cebollatí.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á la sucesión de Carlos Vallaro la suma de novecientos setenta y cinco pesos treinta y tres centésimos ($ 975,33), importe del arrendamiento del vapor «General Artigas», de su propiedad, correspondiente á 15 días de Febrero y 19 días de Marzo próximo pasados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de catorce pesos con cuarenta centésimos ($ 14,40), importe de la cuenta de don Juan Villanova por encuadernación de obras de la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de mil cuatrocientos nueve pesos veintinco centésimos ($ 1.409,25), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena de Abril, 1.a y 2.a de Mayo y 1.a de Junio próximo pasados, en el rasqueteo y pintura y obras de carpintería en el gánguil «V».

—Se dispone que la Contaduria General liquide la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas en los meses de Abril, Junio, Julio, Agosto y Diciembre de 1913.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á los señores H. Tournier y C.a la suma de cinco pesos ($ 5,00) importe de materiales de repuesto suministrados á la grúa flotante número 2.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich proveniente del arrendamiento de la lancha «Ganadero» que fué utilizada para fondear una amarrazón del pontón faro del Banco Inglés.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00), importe de los jornales de los obreros que trabajaron durante la 1.a y 2.a quincenas de Mayo y 1.a de Junio próximo pasado en las obras de carpintería y arreglo del flotador de la draga «Uruguay I».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de la sucesión de don Bartolomé Gazzano por arrendamiento de la goleta «Dorlindana» que se utiliza como pontón faro en La Panela, por Junio próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la cuenta del Consejo de Administración del mismo por provisión de agua al vapor «Presidente Cuestas».

—Se dispone que la Contaduría General liquide la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de treinta y seis pesos ($ 36,00), importe de la cuenta de los señores Tournier y C.a por dos bocas de tormenta suministradas con destino á los depósitos 21 y 22.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos sesenta centésimos ($ 75,60), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena de Junio próximo pasado en la limpieza y pintura de las boyas A. G. A.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de doscientos cuarenta y ocho pesos ($ 248,00) importe de la cuenta de don Antonio Cabral por reparaciones practicadas en la draga « Uruguay IV ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento doce pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 112,55), importe de la cuenta de los señores Luis Daglio y C.a por alquiler del local que ocuparon los autobus del Ministerio de Obras Públicas durante Mayo próximo pasado y reparaciones practicadas en el automóvil Michel de dicho Ministerio.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone á los señores Regusci y Voulminot la suma de quince pesos ($ 15,00), importe de la reparación de una puerta de la chata á clapet número 1.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120,00), importe de los jornales del personal que trabajó durante Junio próximo pasado en el arreglo de boyas luminosas A. G. A.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras

del Puerto abone la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), importe de los jornales del personal que prestó servicios durante Junio próximo pasado en los estudios que se practican en los terrenos de La Teja.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos trece pesos con veintiún centésimos ($ 313,21), importe de los jornales del personal que trabajó en Junio próximo pasado en las obras de recargo general del trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00) importe de la cuenta de don A. Grau por arreglo de 4 cangilones de la draga « Uruguay III ».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de setenta pesos ($ 70,00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por reparaciones practicadas en el molinete de las anclas del ganguil « II ».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de docientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y un centésimos ($ 244,61), importe de las cuentas de los señores Hijos de José Pascual por descarga del material de dragado conducido por los vapores « Salland » y « Maesland ».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de diez y ocho pesos, ($ 18,00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y C.ª por piezas de repuesto suministradas al gánguil « VII ».

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos diez centésimos ($ 44,10), destinada á abonar á don Bernardo Iribarne el importe del terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 1.194,00), destinada á abonar los jornales del monteur que tuvo á su cargo el montaje, instalación, funcionamiento, etc. de la boya-faro suministrada por Pintsch's Patent Lighting y Co.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el certificado número 13 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor del señor Eduardo O'Brien por estudios practicados para la construcción de un puerto en La Coronilla y se libra la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 8.888,88), á que se refiere la resolución anterior.

—En el escrito de la Compañía Telegráfica Western, solicitando el pago de la suma de $ 34,36 por telegramas transmitidos y recibidos en el mes de Mayo próximo pasado por el Ministerio de Obras Públicas, se manda librar las órdenes de pago correspondientes.

—Orden de pago por la suma de veintisiete pesos sesenta y tres centésimos ($ 27,63), con cargo á la de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago por la suma de seis pesos setenta y tres centésimos ($ 6,73), con cargo á los fondos autorizados por la ley de 21 de Enero de 1913.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil doscientos cincuenta y dos pesos cincuenta y dos centésimos ($ 2.252,52), importe del certificado número 8 expedido á favor de don Juan A. Casterés por obras ejecutadas en la carretera de Minas á Solís.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil ochocientos setenta y nueve pesos cincuenta y siete centésimos ($ 1.879,57), importe del certificado número 9 expedido á favor de

los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la carretera de Pando á Mosquitos.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil treinta y cinco pesos setenta y dos centésimos ($ 1.035,72), importe del certificado número 2 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la carretera de Mosquitos á Solís.

— En el expediente iniciado por los señores Wilson Sons y C.a solicitando que el Gobierno adquiera el carbón y botes salvavidas llegados con los gánguiles números 6 y 7, últimamente adquiridos para el servicio del puerto de Montevideo, se resuelve adquirir solamente las 95 toneladas de carbon llegadas en los referidos gánguiles y se libra la orden de pago correspondiente.

— Orden de pago por la suma de seiscientos diez y siete pesos cincuenta centésimos ($ 617,50) á que se refiere la resolución anterior.

— Se manda cumplir la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo por la que se deroga el artículo 3.o de la ley de 11 de Mayo de 1911 en la parte relativa al aplazamiento de la construcción del pabellón de pasajeros, y se dispone el acuse de recibo respectivo.

— Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo á la comunicación anterior.

— Se resuelve aceptar la propuesta de los señores Henry Andre, por Hersent (Jean et Georges), para la ejecución de la primera sección de las obras del puerto de Paysandú.

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir la suma de cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos veintitrés centésimos ($ 5.868,23), en los trabajos de reparación y modificación y ampliaciones proyectadas en los caminos de acceso á los puentes del río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

— Decreto promulgando la ley de Patentes de Rodados sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo, á regir en los ejercicios 1914-1915 y 1916-1917.

—Se concede á la Societá Esercizio Bazino, de Génova la prórroga de cuatro meses solicitada para la entrega del vapor remolcador contratado por el Gobierno.

—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Vialidad con el señor Juan A. Casterés para la construcción de las obras ampliatorias en el camino de Solís á Minas.

—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la nota acompañando la ley de Patentes de Rodados sancionada por el Cuerpo Legislativo para los ejercicios 1914-1915 y 1915-1916.

—Se nombra á don Gualberto De María para desempeñar el cargo de auxiliar en la Dirección de Arquitectura, en reemplazo de don Lauro M. Valdez que pasó á ejercer otro cargo.

-Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de treinta y cuatro pesos cuarenta y seis centésimos ($ 34,46), importe de las cuentas de los almacenès del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Abril proximo pasado, á las grúas flotantes números 1 y 2, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.

Idem, ídem, ídem, ciento sesenta y nueve pesos cuarenta y siete centésimos ($ 169,47), por materiales suministrados en Mayo próximo pasado á la Dirección de Vialidad con destino á la carretera de Pache á Florida, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, dieciseis pesos ($ 16,00, por materiales suministrados en Abril próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para el cambio del pontón-faro del Banco Inglés, del remamente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, diez pesos con ocho centésimos

($ 10,08), por materiales suministrados en Mayo próximo pasado á la Direccion de Hidrografía para la baliza luminosa del río Cebollatí, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, cuatrocientos doce pesos ochenta y un centésimos ($ 412,81), importe de materiales suministrados en Abril próximo pasado, al vapor « Puerto Paloma », chatas á clapets 1 y 2 y draga « Uruguay VII » de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, doscientos cincuenta pesos noventa y nueve centésimos ($ 250,99), por artículos navales suministrados en Abril próximo pasado á la lancha «Carmelo», chatas 3 y 4, vapor « Río Rosario » y draga « Uruguay VI », del rubro « Leyes distadas desde 1901-1902 á 1911-1912», ley 17 de Marzo de 1912, al de « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, trescientos noventa y ocho pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 398,54) por materiales suministrados en el mes de Abril próximo pasado para el funcionamiento de las usinas de gas Pintsch y A. G. A. y campana submarina del pontón-faro del Banco Inglés del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, doscientos dieciseis pesos setenta y seis centésimos ($ 216,76), importe de materiales suministrados en Abril próximo pasado para la construcción de la torre-faro de la Panela y al vapor « Capitán », del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, ciento sesenta y tres pesos ochenta centésimos ($ 163,80), por carbón suministrado en Abril próximo pasado á la grúa flotante número 2, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000 que figura en la pla-

nilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911.

—Idem, ídem, ídem, doscientos seis pesos cincuenta y un centésimos ($ 206.51), por carbón suministrado en Abril próximo pasado al vapor «Capitán», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

—Idem, ídem, ídem, $ 8,00 por materiales suministrados en Mayo próximo pasado al cúter que presta servicios en el dragado del arroyo Las Vacas, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.»

—Idem, ídem, ídem, $ 40,20 por materiales suministrados en Mayo próximo pasado, para las obras de mejora en el bajo río Negro, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, veinticinco pesos cuarenta centésimos ($ 25,40) por artículos navales suministrados en Mayo próximo pasado, al vapor «Ituzaingó» y lancha «San Salvador», de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa etc.».

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de cuarenta y ocho pesos trece centésimos ($ 48,13), importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio citado por fletes de materiales remitidos en Mayo proximo pasado á la mencionada sección.

—Decreto nombrando al ingeniero don Enrique G. Segundo para desempeñar el cargo de jefe de la inspección técnica departamental de Artigas.

—Se resuelve acordar á los ingenieros de primera y segunda clase de la Dirección de Vialidad, señores Horacio Pita y Agustín Maggi, la diferencia de sueldos que solicitan entre los cargos efectivos que desempeñan y el que eventualmente ejercen con motivo de la licencia acordada al jefe de la Sección Ingenieros Arturo O. Seitune.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654,00), destinada á abonar la cuenta de los señores Longobardo y C.ª por arrendamiento del vapor «Capitán» correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos cinco pesos ($ 405,00), importe de la cuenta del señor Carlos Rogberg, por la compañía de Gas Accumulator, por la provisión á la Dirección de Hidrografía de un aparato para soldar al oxígeno, destinado á las boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos veintiún pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 2.421,57), destinada á abonar las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Vidal y Battestín y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Julio próximo pasado, para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés, por la provisión de la 11.ª partida de 650 m.³ de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á Pando, y se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil seiscientos noventa y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 2.697,50), importe de dicho certificado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos setenta y seis pesos ($ 376,00) importe de la cuenta del señor

J. P. Bredius, por la casa Pinstch, de Berlín, por la provisión de 6.000 kilos de aceite destinado á la fabricación de gas para las boyas Pintsch.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), importe de la cuenta de los señores Carlisle Crocker y C.a, por la provisión á la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas de dos máquinas de escribir marca «Underwood».

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil veintisiete pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 3.027,69) importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta, por materiales suministrados en Junio próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil ochocientos ochenta y dos pesos sesenta y seis centésimos ($ 2.882,66), importe de la cuenta de los señores Mann George Depots Ld., por carbón suministrado en Junio próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las embarcaciones al servicio de las dependencias de dicho Ministerio.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cincuenta y nueve pesos dos centésimos ($ 59,02), destinada á abonar la cuenta del señor José A. Montiel, por alquiler de coche y otros gastos originados al jefe de la inspección técnica departamental del Salto, con motivo de la inspección de las obras del puente que se construye sobre el río Arapey Grande.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil quinientos ochenta y nueve pesos setenta y un centésimos ($ 2.589,71), importe de las cuentas de los señores Bereta, Fratelli y C.a, Serra y Rotondo y otros, por materiales suministra-

dos en Junio próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos veintiocho pesos ($ 728.00), importe del certificado número 2 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor del señor Carlos Rogberg, representante de la Svenska Aktiebolaget Gas Acumulator, de Stokolmo, por la segunda remesa de 10.000 kilos de carburo de calcio provisto por dicha compañía para las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y nueve pesos cuarenta y seis centésimos ($ 99,46), importe de las cuentas de los señores Luís Daglio y C.ª y San Gordón por materiales suministrados en Enero próximo pasado para los autobus del Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la empresa de tranvías eléctricos «La Transatlántica» para un cajón y dos esqueletos en todo, accesorios para calderas, ocho caños hierro dulce, una curva de compensación, etc. (Solicitud número 283).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay para 75 bultos para puente, vigas de madera, 350 m² de madera de pino, etc. (Solicitud número 942).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por el mismo ferrocarril para 36 cañetes y 930 cascos de portland. (Solicitud número 947).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por la Uruguay Railway Company para 16.500 durmientes de madera, 300 vigas de madera, 3.981 atados eclisas de hierro, etc. (Solicitud número 75).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por la misma compañía

para 23.795 durmientes, 2.436 rieles de hierro, etc. (Solicitud número 77).

— Idem, idem, ídem, solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay para seis fardos, en todo 1.314 kilos carpas, 138 bultos de materiales para puente, etc. (Solicitud número 976 49).

— Idem, ídem, idem, solicitado por la misma empresa para 259 bultos de moteriales para puente, 15 bultos formando un guinche, etc. (Solicitud número 975).

— Idem, ídem, ídem, solicitado por la misma empresa para 45 vigas de madera dura mayores de 29 por 29 centímetros de grueso. (Solicitud número 970).

— Se manda cumplir la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo prorrogando por un año el plazo dentro del cual deben terminarse las obras del puerto de Piriápolis autorizadas por la ley de 17 de Diciembre de 1907.

— Se dirije mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley á que se refiere el asunto anterior.

— Se aprueba el certificado número 13 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de la empresa Uruguaya de Obras Públicas por obras ejecutadas en el puente sobre la barra del río Santa Lucía, y se dispone que el Ministerio de Hacienda libre orden de pago por la suma de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 34.143,64), á que ascienden los trabajos ejecutados.

— Decreto reforzando los rubros « Eventuales » y « Conservación, pedregullo, etc. », del Ministerio de Obras Públicas.

— Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con el señor E. Perrier y C.a, para la provisión por la suma de $ 3.250,00 de un generador de vapor para el remolcador « Presidente Cuestas ».

— Se acepta la propuesta del señor A. González por la

suma de $ 81,81 para el arreglo del mastelero del palo de popa, cumbrera del toldo y otros trabajos en el vapor « Oyarvide ».

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con Carlos Stemmler para la provisión por la suma de $ 4.735,00 de un generador de vapor destinado á la draga « Uruguay III ».

—Se concede autorización á don Nicolás Siécola y C.ª, con carácter precario y revocable en todo tiempo, para extraer cantos rodados dentro de la zona comprendida entre el paso de Almirón y el paraje conocido por Vuelta de San José en el rio Uruguay.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores E. Perrier y C.ª, para la provisión por la suma de pesos 5.450,00, de dos generadores de vapor para la draga « Uruguay V ».

—Se concede licencia por seis meses sin goce de sueldo, al capitán de la draga « Uruguay VII », don Juan Grivas y se nombra para sustituirlo en dicho cargo mientras dure esa licencia al marinero de la misma draga Antonio Kanakis.

—Se autoriza el despacho libre de derecho de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto para 21 bultos que contienen materiales de grúas.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de trece pesos cincuenta centésimos ($ 13,50), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por flete de materiales suministrados en Junio próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para las obras del bajo río Negro (espigas), de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por la ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, $ 16,81, por materiales suministrados á la misma Dirección para la instalación de una boya luminosa en el río Cebollati, del remanente líquido

de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 433,74, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de varios puentes y carreteras, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

—Idem ídem ídem $ 1,67, por flete de materiales suministrados á la misma Dirección para el camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí y carretera de Pache á Florida, de la partida de $ 400.000,00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911 al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 650,59, por materiales suministrados en Mayo próximo pasado para el funcionamiento de los faros del rubro «Conservación y gastos, faros, boyas, etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 106,17, por materiales suministrados en Mayo próximo pasado para el servicio de autobús, del rubro «Eventuales de Obras Públicas» al de «Camión, grúa, etc.».

Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de $ 10.481,16, importe de las planillas de sueldos y gastos del personal y embarcaciones que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en los trabajos de dragado del puerto.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por tres mil pesos ($ 3.000,00), destinados á atender los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la construcción por administración del basamento de hormigón y de la torre del faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe de la planilla de sueldos por el mes de Julio del corriente, sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo, don Carlos Ferrari Ramírez.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ochenta pe-

sos ($ 80,00), importe de la planilla de sueldo por el mes corriente del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo, don José Gámbaro.

—Idem, ídem, ídem, ochenta pesos ($ 80,00), importe de la planilla de Julio corriente del sobrestante, de la misma Dirección, don Mario Igonet Munilla.

—Idem, ídem, ídem, trescientos veinte pesos ($ 320,00), importe de la planilla de sueldos por el mes corriente de los sobrestantes de la misma Dirección, señores C. Viale, R. Luckasiewicz, L. A. Avallone y F. Bolla.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por mil seiscientos veinte pesos ($ 1.620,00), importe de la cuenta de los señores Carrau y C.ª, por la provisión á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas de 600 cajones de kerosene para el consumo de las dependencias del mismo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del alquiler por el mes de Julio corriente de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe del sueldo por Julio corriente del encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro instalada en Punta Negra, A. Reboledo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe de los sueldos de los señores José Rodríguez y Rogelio Villardino, auxiliares de la Comisión de compilación de leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, correspondiente al mes de Julio corriente.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación para gastos de comida acordada al radiotelegrafista del vapor «Barón de Río Branco», correspondiente á los meses de Junio y Julio.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras

del Puerto transfiera la suma de diez pesos cincuenta y siete centésimos ($ 10,57), importe de suministro y transporte de agua hecho por la cisterna «Montevideo» á la locomotora número 1 del puerto en Mayo próximo pasado, de los fondos autorizados por el inciso 16 del artículo 1.º de la ley 11 de Mayo de 1911 á los previstos por la ley de 21 de Enero de 1913.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Julio corriente del mecánico de la sirena de la isla de Lobos, don Alejo Clemente.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por nueve pesos cuarenta centésimos ($ 9,40), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes, por energía y agua suministradas en Junio próximo pasado, á las usinas de las boyas Pintsch y A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por setenta pesos ($ 70,00), importe de la cuenta de los señores A. Mazoli y C.ª, por 35 m³ de piedra suministrada á la Dirección de Hidrografía para ser utilizada en el balizamiento luminoso del canal de entrada del arroyo Las Vacas.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de cincuenta pesos noventa y tres centésimos ($ 50,93), importe de la planilla de jornales extraordinarios devengados en el mes de Junio próximo pasado, por el buzo don José Merlino y ayudante del mismo, R. Mirabile con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Julio corriente del sobrestante de la Dirección de Hidrografía don Nicodemo Macri.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y tres pesos cuarenta centésimos ($ 83,40), importe de la planilla de

jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.ª quincena de Julio corriente, en el rasecaje y pintura de las boyas A. G. A.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de la planilla de sueldos por el mes de Julio corriente de los mecánicos electricistas de las grúas del puerto, señores Humberto Coppeti y Roberto Zubia.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por Julio corriente del copista dibujante de la Dirección Puerto, don Juan Portillo Díaz.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por cincuenta pesos ($ 50,00), importe de la cuenta del señor José A. Montiel por alquiler de un carruaje al jefe de la inspección técnica departamental del Salto con motivo del viaje realizado para inspeccionar el puente en construcción sobre el paso Artigas del rio Arapey Grande.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por Julio corriente del jefe de la Sección Dragado de la Dirección Puerto, ingeniero Ernesto Katzenstein.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de treinta y nueve pesos diez y nueve centésimos, ($ 39,19), importe de la planilla de jornales extraordinarios devengados en Mayo y Junio próximo pasados, por el sobrestante de la draga «Uruguay IV», don Enrique Odiccini, con motivo de los dragados del puerto.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de treinta y cinco pesos, ($ 35,00), importe del sueldo por Julio corriente del auxiliar del servicio de las grúas eléctricas del puerto, don César Martínez.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por ciento ochenta pesos ($ 180,00), importe de los sueldos por el mes de Julio corriente del ayudante de sección, don Juan J. Tasende y sobrestante de la Dirección Puerto, don Luis Saldarini.

— Se libra orden de pago por dos mil seiscientos siete pesos treinta centésimos ($ 2.607,30), destinados á abonar al señor J. P. Bredius, representante de la Pintsch Patent Lighting Company Limited, el importe de la 2.ª cuota de 30 % del precio de la boya-faro contratada para el Banco Inglés.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Decreto disponiendo el traslado del ayudante de la inspección técnica departamental del Salto, don José N. Canavero, á desempeñar iguales funciones en la inspección técnica departamental de Soriano, y el pase del ayudante de esta última inspección, don Rodrigo Freire, á la del Salto.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía para la construcción de una torre baliza y su instalación por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), en la extremidad del espigón F del puerto de Montevideo.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veintinueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 29.99), importe de la planilla de jornales extraordinarios devengados por el sobrestante de la draga « Uruguay II », don Luis B. Mangini, en Mayo, Junio y Junio últimos, con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

— Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la cuenta de don F. Martuccelo por conducción al pontón-faro de La Panela de ocho grilletes de cadena.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el ferrocarril Central del Uruguay, para un casco de 400 kilos cobre en lingotes (solicitud número 971).

—Idem, ídem, ídem, del mismo ferrocarril para 21 vigas de madera dura (solicitud número 972).

—Idem, ídem, ídem, para 52 bultos, en todo: 2 locomotoras, 1 cajón con 110 kilos bruto caños cobre y hierro (solicitud número 959).

—Idem, ídem, ídem, para 24 bultos materiales para luz eléctrica, 7 cajones con 580 kilos bruto ácido sulfúrico (solicitud número 950).

—Idem, ídem, ídem, para dos cascos con 1.070 kilos bruto cadena hierro, 336 bultos materiales para puente (solicitud número 958).

—Idem, ídem, ídem, de la Uruguay Railway C.a, para 1915 atados eclisas de acero, 3.485 rieles, etc., (solicitud número 78).

—Idem, ídem, ídem, de la empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica, para un cajón con 24 rollos papel para registradores, 1 cajón 500 escobillas para generadores, etc., (solicitud número 284.

—Se concede al ingeniero Arturo O. Seitune la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, solicitada hasta el 1.º de Marzo de 1915.

—Se autoriza á la inspección técnica departamental de Maldonado para proceder á la reparación de los desperfectos causados por las últimas lluvias en la carretera de Maldonado á Punta del Este, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 800,00.

- Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para construir por licitación ó administración una línea férrea y sus anexos desde la Tablada hasta empalmar en Sayago con el ferrocarril Central del Uruguay y con los ferrocarriles del Estado en el punto más conveniente y próximo de esa línea.

—Resolución aprobando los estatutos sociales formula-

dos por el primer Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, celebrado en Buenos Aires en Octubre de 1910, declarando reconocida la Comisión Internacional Permanente designada por dicho congreso y aceptando la cuota de 2.500 francos anuales, fijada como contribución del Gobierno del Uruguay.

- Resolución aprobando el proyecto de obras ampliatorias en el puerto del Salto.

- Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con el señor Carlos Stromler para la provisión, por la suma de $ 6.180,00, de dos generadores de vapor destinados al gánguil «II».

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora María Briano de Minetti con destino á la construcción del ramal de carretera al pueblo del Sauce.

— Se acepta la propuesta de los señores R. Von Restorff para la provisión de tres grupos de electrógenos destinados á los gánguiles 5, 6 y 7, por la suma de pesos 861,00 cada uno.

- Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora Tomasa Briano de Charlo con destino á la construcción del ramal de carretera al pueblo del Sauce.

— Se nombra á los señores Ricardo Lukasiewicz y Mario Igonet Munilla para desempeñar las funciones de encargados del servicio de vigilancia diurno y nocturno, organizado por la Dirección Puerto de Montevideo.

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora María Martínez de Berrutti, para la construcción del ramal de carretera al pueblo del Sauce.

— Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 263,74, importe de carbón, etc., suministrado en Junio próximo pasado al vapor «Capitán», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora Teresa Briano de Moreira, con destino á la construcción del ramal de carretera al pueblo del Sauce.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 1.130,27, importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón, etc., suministrado en Junio próximo pasado á la draga «Uruguay VI», del rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912», ley 17 de Mayo de 1912, al de «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 300,95, por carbón, etc., suministrado en Mayo próximo pasado al vapor «Capitán», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro »Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 380,91, por carbón, etc., suministrado en Mayo próximo pasado al vapor «Puerto Paloma», draga «Uruguay VII» y chatas números 1 y 2, de la partida de 400.000 de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 1.343,50, por 7.500 kilos de cadenas suministrados al pontón-faro de La Panela, del rubro «Conservación y gastos, faros, boyas, etc.» al de «Camión, gróa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 44,41, por artículos navales suministrados en Junio próximo pasado al vapor «Río Rosario» y chatas á clapets números 3 y 4, del rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912» ley 17 de Mayo de 1912, al de «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 16,31, por materiales suministrados en Junio próximo pasado á la chata depósito C y para la construcción de la torre-faro de La Panela, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 201,51, por materiales suministrados en Junio próximo pasado á la usina de gas Pintsch,

idem A. G. A., trompa Stentor, sirena de Lobos, etc., del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Idem, ídem, ídem, $ 96,97, por artículos navales suministrados en Junio próximo pasado al vapor «Puerto Paloma», de la partida de 400.000,00 de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

Idem, ídem, ídem, $ 93,87, por artículos navales suministrados en Mayo próximo pasado á la draga «Uruguay VI», chatas números 3 y 4 y lancha «Carmelo», del rubro «Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912», ley 17 de Mayo de 1912, al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Idem, ídem, ídem, $ 280,99, por materiales suministrados en Mayo próximo pasado á las usinas Pintsch y A. G. A. y grúas flotantes 1 y 2, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 1.442,30, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las quincenas primera y segunda de Mayo y primera de Junio próximo pasados en las reparaciones, rasqueteo y pintura del gánguil número 7.

— Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 22,50, importe de la planilla de los jornales devengados durante la primera quincena de Junio próximo pasado por el personal que trabajó en arreglos suplementarios de la draga «Uruguay IV».

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y tres pesos ($ 83,00), importe de la cuenta de los señores Aldave Hnos., por despacho de materiales llegados con destino á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por cincuenta y dos pesos con cin-

cuenta centésimos ($ 52.50), importe de las cuentas de los señores Pascual Claverie y José Procaccio, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la plantación de árboles en el trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que por la Comisión Financiera abone la suma de $ 114,35, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena y primera de Junio próximo pasados en la construcción de botes para los gánguiles 5, 6 y 7.

—Se dispone que la Comisión Financiera del Puerto de Montevideo abone la suma de $ 1.169,50, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Abril, primera y segunda de Mayo y primera de Junio próximos pasados, en el rasqueteo y pintura del gánguil 6.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quince pesos setenta y cinco centésimos ($ 15,75), importe de la cuenta de los señores Hijos de José Pascual, por descarga del vapor «Anne Johnson», de 100 tambores de carburo de calcio destinado á la fabricación de gas para las boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos setenta y un pesos con diez y siete centésimos ($ 271,17) importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, Antonio Parodi, Regusci y Voulminot y otros, por energía eléctrica y materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo desde Noviembre de 1914 á Junio próximo pasado, para la conservación de las instalaciones mecánicas del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por sesenta y cinco pesos con treinta centésimos ($ 65,30), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Junio próximo pasado en la plantación de árboles en el trozo de la carretera de La Paz á Guadalupe.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la empresa del ferrocarril Central por el alquiler por Junio próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

—Orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20,00), destinada á abonar los gastos de instalación que se originen á don Bernardo Bado, designado para el cuidado y vigilancia de la propiedad «La Teja», en carácter de sereno.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por ciento cinco pesos sesenta y ocho centésimos ($ 105,68), importe de la cuenta del señor J. Meillet, por la provisión de 598 kilos de gas carbónico destinado al funcionamiento de las campanas de las boyas-faros A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por ciento cuarenta y seis pesos setenta y ocho centésimos ($ 146,78), importe de la cuenta del señor Juan P. Bredius, por cargar de ácido carbónico dos botellones de las campanas submarinas de las boyas-faros instaladas en el Banco Inglés.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación acordada á don Manuel Sesarego en retribución de los servicios que presta como jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía, correspondiente á Junio y Julio próximo pasados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoramiento del bajo río Negro, correspondiente á Julio próximo pasado.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con los señores Reguseí y Voulminot, por

la suma de $ 66,50, la ejecución de las reparaciones suplementarias en la draga « Uruguay III ».

—Se nombra al señor Luis Alberto Avallone para desempeñar el cargo de sobrestante en la sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por treinta y ocho pesos ($ 38,00), importe de 19 días de sueldo por el mes de Junio próximo pasado del ayudante del agrimensor encargado de la mensura de terrenos á expropiarse con destino al ensanche del Parque Urbano, señor Antonio Francia.

—Se libra orden de pago por la suma de noventa y cuatro pesos ochenta centésimos ($ 94,80), importe de 24 tarros de peroxido de hierro, 6 de aceite de lino y 12 de minio, que se adquieren del contratista de las obras del puente sobre el río Arapey Grande, con destino á la conservación del mismo puente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía del ferrocarril Central del Uruguay para dos cajones de cartón impermeable para coches, 2 atados de barras de hierro galvanizado, etc. (solicitud número 960).

—Se libra orden de pago por la suma de quince mil setecientos setenta y siete pesos setenta y seis centésimos ($ 15.777,76), destinada á abonar al señor Eduardo O'Brien, contratista de los estudios de construcción de un puerto en La Coronilla, el importe de los trabajos ejecutados sobre el terreno hasta el 31 de Julio próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía del ferrocarril Central para 58 vigas de madera dura (solicitud número 973).

—Idem, ídem, ídem, de la misma compañía para 40 carpas, 929 m² pino tea, etc., (solicitud número 974).

— Idem, idem, idem, de la Uruguay Railway Company para 850 barricas de portland (solicitud número 86).

— Se libra orden de pago por la suma de £ 174,02, ó sean ochocientos diez y siete pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 817,74), destinadas á abonar las cuentas de los señores Wilson Son y C.a, representantes de Thomson Brothers y C.a, por concepto de sueldos, manutención de tripulación, vigilancia, etc., del gánguil «VII», desde la recepción condicional hasta la entrega definitiva por los constructores.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375,00), importe de los jornales devengados durante Julio próximo pasado, por el personal ocupado en la reparación de los autobus.

— Se aprueba, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección Puerto de Montevideo y la Intendencia Municipal de la Capital, el proyecto de obras de defensa y terraplenamiento de los terrenos del Banco Italiano del Uruguay y del señor A. Tálice, situados en Bella Vista, presentado por el contratista señor Jacobo A. J. Haaren.

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora Feliciana Crosa de Pérez, con destino á la construcción del ramal de carretera al pueblo del Sauce.

— Se acepta la propuesta del señor Juan Gaggioni para la reparación, por la suma de ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 8.989,50), del remolcador «Delfín».

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Eusebio Delgado, con destino á la construcción del ramal de carretera al pueblo del Sauce.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía del ferrocarril Central para

164 barras de hierro y 3 cajones con 116 ruedas engranaje para tren rodante (solicitud número 932).

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor José Briano, con destino á la construcción del ramal de carretera al pueblo del Sauce.

—Se autoriza á la Comisión de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora Teresa Cánepa de Berrutti para la construcción del ramal de carretera al pueblo del Sauce.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654,00), importe de la cuenta de los señores Longobardo y C.a, por arrendamiento del vapor «Capitán», correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de doscientos cincuenta pesos, ($ 250,00), importe de la planilla de sueldos del personal empleado por la Dirección Puerto en los estudios que lleva á cabo en los terrenos conocidos por La Teja.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de la cuenta del señor Antonio López por la reparación de los desperfectos ocasionados por los últimos temporales en las obras de la pasarela de acceso al faro de Punta Brava.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta y tres pesos ($ 153,00), importe de las cuentas de los señores Nario y Grasso y Barreiro y C.a, por la provisión de 18 escudos y 18 sellos de goma destinados á las inspecciones técnicas departamentales.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe del sueldo por el mes de Julio próximo pasado,

del ayudante del agrimensor encargado de la mensura de los terrenos á expropiarse con destino á ensanche del Parque Urbano.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120,00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado, en el arreglo de las boyas luminosas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos veintiún pesos con diez y siete centésimos ($ 421,17), importe de las cuentas de los señores Humberto Franceschini, Erasmo Cabrera, Anacleto López y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de varias carreteras y puentes.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setecientos noventa y un pesos con veintiún centésimos ($ 791,21), importe de la cuenta de los señores Harlé y C.ª, por la reparación de un panneaux dióptrico del aparato luminoso del faro de Santa María y provisión de otro nuevo para repuesto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta y seis centésimos ($ 144,66), importe de la cuenta de la empresa Nicolás Mihanovich por 8,037 kilos de carbón suministrado al vapor «Puerto Paloma» durante el viaje realizado para la colocación de las boyas luminosas que balizan el canal de Santo Domingo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y un pesos con noventa centésimos ($ 81,90), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Julio próximo pasado en el rascaje y pintura de boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se

libre orden de pago por la suma de diez y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 17,50), importe de las cuentas de don Juan Garese por artículos suministrados á la Dirección de Hidrografía y reproducción de fotografías de la torre faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de ls sucesión de don Bartolomé Gasano por el arrendamiento de la goleta « Dorlindana », correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacieeda se libre orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos ($ 44,00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.ª quincena de Julio próximo pasado en la fabricación de gas Pinstch.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), destinada á abonar á los señores Barreiro y C.ª, el importe de la 2.ª cuota del precio de la impresión de la obra « Le Port de Montevideo », por el señor Ministro doctor Juan Carlos Blanco.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la empresa del ferrocarril Central por alquiler del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con veintidós centésimos ($ 288,22), importe de la cuenta de los señores Zani y C.ª, por 45 rieles de ferrocarril suministrados á la Dirección de Hidrografía para la prolongación del varadero construido en el puerto de La Paloma.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía del ferrocarril Central para

1.486 metros cuadrados pino tea, para el galpon en « Tararias ». (Solicitud número 983).

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos noventa y seis pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 296,56), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron del 24 de Julio próximo pasado en la plantación de árboles en el trozo de carretera de Toledo á Olmos.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de catorce pesos con noventa y cinco centésimos ($ 14,95), importe de los gastos de escrituración á favor del Estado del terreno donado por don Juan Artegoitia para la construcción del puente sobre el rio Arapey Grande.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), importe de la cuenta de los señores Barreiro y Cía., por trescientos ejemplares de un album de fotografías suministrado al Ministerio de Obras Públicas.

— Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ocho centésimos ($ 6,08), destinada á abonar á la señora María González de Lagascue, previa escrituración á favor del Estado, el importe del terreno que le fué expropiado para la construcción del puente sobre el Paso del Borracho en el río Tacuarembó Grande.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la reparación del muro de contensión del puerto de Nueva Palmira.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se aprueba la póliza de seguro número 1793, expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo, á favor de todo el personal obrero al

servicio de la Dirección de Hidrografía, y se libra orden de pago por la suma de mil cuatrocientos treinta y un pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 1.431,54), importe de la prima correspondiente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de diez y nueve mil novecientos veinte pesos ($ 19.920,00), destinada á abonar al señor Carlos Rogberg, representante de la Svenska Aktievolaget Gas Acumulator, el 60 % del costo de las boyas B-600 IX. contratadas por resolución de 19 de Junio de 1913.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 18.121.70, y 19.420.70 construído por el señor Juan A. Casterés, y se libra orden de pago por la suma de mil ciento sesenta pesos ochenta y un centésimos ($ 1.160,81), importe del certificado expedido á favor de dicho señor por concepto de la devolución del 10 % retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el nombramiento del señor Pedro Arregui para desempeñar el cargo de tesorero de la Comisión de Obras de Canalización del arroyo Las Vacas.

—Se libra orden de pago por la suma de quinientos setenta y dos pesos setenta y siete centésimos ($ 572,77), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por artículos navales suministrados en Diciembre de 1913 á las dragas «Uruguay I» y II».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quinientos setenta y nueve pesos setenta y un centésimos ($ 579,71), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio

de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre de 1913 á los gánguiles I, II, III y IV, derrocadora «Lobnitz», chata «Julieta» y chatas á clapets números 1, 2, 5 y 6.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se libra orden de pago por la suma de setecientos once pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 711,48), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre de 1913 á la grúa flotante número 2, dragas 3, 4, 5 y 7, lancha automóvil, Cisterna «Montevideo», remolcador «Delfín» y vapor «Puerto Paloma» y «Presidente Cuestas».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía del ferrocarril Central del Uruguay para 7 cajones con artículos para luz eléctrica y un cajón con 57 kilos bruto ácido sulfúrico (solicitud número 980).

— Idem, idem, idem, de la misma compañía para una partida de 71 tirantes de hierro (solicitud número 984).

— Se autoriza al Banco de Londres y Río de la Plata para que entregue á la Uruguay Railway Company la suma de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000,00) en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, por concepto del depósito que hizo para responder á las obligaciones contraídas por el contrato de fecha 26 de Octubre de 1912 para la construcción de líneas férreas.

— Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Company, concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, para la construcción de señales semafóricas en las estaciones Rocha, El Abra y La las Paloma.

— Se autoriza al patrón del vapor «Oyarvide» para abonar al señor A. González la suma de ochenta y un

pesos con ochenta y un centésimo ($ 81,81), importe de reparaciones practicadas en el referido vapor.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitados por la Dirección Puerto de Montevideo para los bultos de materiales destinados á las grúas eléctricas del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,00), destinada á abonar al señor Juan Gaggioni la segunda cuota del valor de las obras de construcción y montaje de la torre metálica del faro de La Panela.

—Orden de pago por nueve pesos veintiseis centésimos ($ 9,26), importe de la cuenta de los señores Gilberto Corradi y Cía. por gastos de despacho de aduana de un paquete conteniendo libros y un cajón con repuestos de autobus consignados al Ministerio de Obras Públicas.

—Orden de pago por la suma de cuatrocientos noventa y seis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 496,64), importe de la cuota anual con que contribuye el Gobierno del Uruguay al sostenimiento de la Comisión Internacional Permanente del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos noventa y dos centésimos ($ 128,92), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y C.a, M. F. Pays y Regusci y Voulminot, por materiales suministrados en Mayo y Junio próximo pasados para la conservación de las instalaciones mecánicas del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos veintitrés pesos con diez centésimos ($ 223,10), importe de las cuentas de los señores Angel Maccini y Angel Canessa, por artículos suministrados á la Dirección de Vialidad con destino al trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se

libre orden de pago por la suma de noventa y ocho pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 98,59), importe de la planilla de jornales de los obreros que trabajaron durante la 2.a quincena de Julio próximo pasado en la plantación, de árboles en la carretera de La Paz á Guadalupe.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y cuatro pesos ($ 84,00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron del 19 de Junio al 30 de Julio próximo pasado en el en el arreglo del trozo de carretera de Santa Lucía á Paso de Pache.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por nueve pesos cincuenta y dos centésimos ($ 9,52), importe de la cuenta de la empresa N. Mihanovich Ltd., por hierro y pino tea suministrado á la Dirección de Hidrografía, con destino á las obras de balizamiento luminoso del canal de entrada al Carmelo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por ocho pesos con noventa y un centésimos ($ 8,91), importe de la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad, con destino á la conservación de carreteras.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de mil setecientos setenta y nueve pesos con cuatro centésimos ($ 1.779,04), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en reparaciones y como personal de la draga «Uruguay IV»; en reparaciones del gánguil «I»; ídem de botes, camarotes é instalación de alumbrado en la derrocadora «Lobnitz»; reparaciones, etc., en el gánguil «V», y pintura y reparaciones en el gánguil «VII», durante la 2.a quincena de Junio y 1.a de Julio próximo pasados.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de cuarenta y

nueve pesos con ochenta centésimos ($ 49,80), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron en Junio próximo pasado en la construcción de dos bocas de tormenta en la explanada del puerto entre las calles Florida y Arapéy.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cincuenta y seis pesos con diez centésimos, ($ 56,10), importe de los jornales extraordinarios devengados por el auxiliar adjunto á la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Domingo Estévez, durante la 2.ª quincena de Junio y la 1.ª de Julio próximos pasados, con motivo de los dragados del puerto.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de mil cuatrocientos diez y seis pesos con cuatro centésimos ($ 1.416.04), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó en Mayo, Junio y 1.ª quincena de Julio próximo pasados, en las reparaciones, pintura, etc., de la draga «Uruguay II»; en la segunda quincena de Junio y 1.ª de Julio en la draga «Uruguay III»; como serenos de la cisterna «Montevideo» en Junio y 1.ª quincena de Julio y durante el mismo tiempo en el rasqueteo y pintura del remolcador «Delfín».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de mil ciento treinta y un pesos con setenta centésimos ($ 1.131,70), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó en la reparación de los portones de los galpones-depósitos del muelle B; en las reparaciones, pintura, etc., del gánguil «VI»; en la construcción de botes, alumbrado eléctrico, etc., de los gánguiles «V», «VI» y «VII»; en la reparación etc., de la draga «Uruguay I»; en el rasqueteo y pintura de los tanques, etc., de la grúa flotante y en la reparación del gánguil «III», durante la 2.ª quincena de Junio y la 1.ª de Julio próximo pasados.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de cinco mil cuarenta y cinco pesos con diez y siete centésimos ($ 5.045.17), importe de las

cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por materiales suministrados en Abril próximo pasado á la Dirección Puerto de Montevideo, para la conservación de obras é instalaciones mecánicas del puerto, del rubro «Conservación de fondos» al de «Camión, grúa etc.».

— Idem, idem, idem, sesenta pesos con veinticinco centésimos ($ 60.25), por materiales suministrados en Abril próximo pasado para el salvamento de la draga «Res Non Verba» y chata «Fomento», de la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión grúa, etc.».

— Idem, idem, idem, seiscientos veintiocho pesos veintiseis centésimos ($ 628.26), por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado para la conservación de las grúas eléctricas, balanzas, etc., del rubro «Conservación de fondos» al de «Camión, grúa, etc.».

— Idem, idem, idem, mil noventa y cuatro pesos veintinueve centésimos ($ 1.094.29), por materiales suministrados en Marzo próximo pasado á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservacion de obras, del rubro «Conservación de fondos» al de «Camión, grúa, etc.».

— Idem, idem, idem, seis mil ciento noventa y ocho pesos cuarenta centésimos ($ 6.198.40), por carbón suministrado en Diciembre de 1913 á las dragas «Uruguay II», «III», «IV» y «VII», gánguiles «III» y «IV» y vapores «Presidente Cuestas», «Delfín», «Puerto Paloma» y Cisterna «Montevideo», de la partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Se dispone que la Comisión Financiera vierta en Tesorería General, para ser acreditada á la partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Pública, por ley 6 de Junio de 1911, la suma de mil ochocientos diez y nueve pesos sesenta centésimos ($ 1.819.60), importe

de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por carbón suministrado en Marzo próximo pasado á los gánguiles «III» «IV» y «V», dragas «III» «IV» y «V» y vapores «Puerto Paloma», «Delfín», «Presidente Cuestas» y cisterna «Montevideo».

—Idem, ídem, ídem, dos mil cien pesos ($ 2.100,00), por carbón suministrado en Abril próximo pasado á las dragas «III» y «V» gánguiles «II» y «IV» y vapores «Delfín» y «Presidente Cuestas».

—Idem, ídem, ídem, doscientos veintitrés pesos noventa y cuatro centésimos ($ 223,94), para ser acreditada al rubro «Camión, grúa, etc.», por materiales suministrados en Marzo próximo pasado á la chata «Julieta», chatas á clapets números «V» y «VI», derrocadora «Lobnitz» y grúa flotante.

—Idem, ídem, ídem, trescientos veinte pesos setenta y un centésimos ($ 320,71), por materiales suministrados en Marzo próximo pasado al equipo número 3 de sondajes y perforaciones, lancha automóvil y vapores «Puerto Paloma», «Presidente Cuestas», «Delfín» y cisterna «Montevideo».

—Idem, idem, idem, mil doscientos cincuenta y cinco pesos ocho centésimos ($ 1.255,08), por artículos navales suministrados en Abril proximo pasado á las dragas «I», «II», «III», «IV» y «V».

—Idem, ídem, ídem, mil quinientos ochenta pesos veintidós centésimos ($ 1.580,22), por artículos navales suministrados en Abril próximo pasado á los gánguiles «I», «II», «III», «IV» y «VI».

—Idem, ídem, ídem, mil ciento diez pesos noventa y seis centésimos ($ 1.110,96) por materiales suministrados en Marzo próximo pasado á los gánguiles «II», «III», «IV», «V» y «VI».

Idem, ídem, ídem, quinientos cuarenta y un pesos cincuenta y siete centésimos ($ 541,57), por artículos navales suministrados en Abril próximo pasado á los vapores «Presidente Cuestas», «Delfín» y cisterna «Montevi-

deo», derrocadora «Lobnitz», chatas á clapets números «5» y «6» lancha automóvil y chata «Julieta».

— Idem, ídem, ídem, noventa y siete pesos cincuenta y seis centésimos ($ 97.56), por materiales suministrados en Abril próximo pasado á la Dirección Puerto de Montevideo, para ser utilizados por los equipos número 1 y 3 de sondajes y perforaciones y por el buzo en los dragados del puerto de Montevideo.

— Idem, ídem, ídem, cuatro pesos ochenta centésimos ($ 4,80), por materiales suministrados en Abril próximo pasado á la Dirección Puerto de Montevideo para ser utilizados en los estudios de práctica en los terrenos denominados «La Teja».

— Se libra orden de pago por la suma de mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos veintiocho centésimos ($ 1.468,28), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados durante el mes de Marzo próximo pasado á las dragas «Uruguay «I» «II» «III» «IV» «V» y «VII».

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se declara que la administración se recibe definitivamente del estribo de la margen izquierda y de la pila número 6 del puente que se construye sobre la barra del río Santa Lucía, y se libra orden de pago por la suma de cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 4.862,45), importe del certificado expedido á favor de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas por concepto de la devolución del 10 % que le fué retenido en garantía.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana de materiales destinados por la Uruguay Railway C.º, para la construcción de líneas férreas (Escrito número 80), una fragua, llaves de hierro, máquina para soldar y accesorios, barras de acero, etc.

—Se autoriza al despacho libre de derechos de aduana de materiales solicitado por el ferrocarril Central (Escrito número 985) con destino á la construcción de un murete de mampostería en la estación Sayago, 50 cascos, cada uno 190 kilos bruto, portland.

—Idem, ídem, ídem, solicitud número 986 con destino á la construcción de un cenicero y prolongación de alcantarillas en la estación Nico Pérez, 100 cascos cada uno 190 kilos bruto, portland.

—Decreto reglamentando la ley de Patentes de Rodados para el ejercicio 1914-1915.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y el ingeniero don Víctor B. Sudriers para la contrucción de la galería subfluvial en el arroyo Pantanoso.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 11 de Agosto corriente, del trozo de carretera de Pando á Mosquitos, comprendido entre los kilómetros 7.900 y 8.750, construído por los señores Monteverde y Fabini.

—Se acepta la propuesta de los señores Silva Hnos. para la reparación por la suma de noventa pesos ($ 90.00) del torteau de la draga «Uruguay III».

—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando los antecedentes caratulados «La Empresa Puerto del Sauce Lda. para adquirir de la Compañía Uruguay Western Railway and Port Lt. los derechos que posea para la construcción y explotación de los ferrocarriles del Oeste, Puerto del Sauce, etc.».

—Decreto disponiendo la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de los antecedentes á que se refiere el número anterior.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado para su liquidación la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Marzo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de los señores H. Tournier

y C.a, para la reparación por la suma de ochenta y nueve pesos ($ 89,00), del torteau de la draga «Uruguay IV».

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para 175 piezas de repuestos y 8 cajones accesorios para las dragas.

—Se declara sujeta á la servidumbre de extracción de materiales destinados á las obras del puente en construcción sobre el paso de Tranqueras del río Tacuarembó una fracción de terreno de una hectárea cinco mil metros cuadrados de propiedad del señor Antonio Soto.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado para su liquidación la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Abril próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), importe de la cuenta de los señores Barreiro y C.a por la segunda cuota del precio de un album de fotografías suministrado al Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintiocho pesos ($ 28,00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Agosto corriente en la fabricación de gas Pintsch.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos con diez centésimos ($ 80,10), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Agosto corriente en el raseaje y pintura de boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos veinticinco pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 525,84), importe de las cuentas de los señores Metzen Vincenti y C.a, Eugenio Barth y C.a y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Julio pró-

ximo pasado, para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez y seis pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 16,64), destinada á abonar la suscripción de la Dirección Puerto de Montevideo el Lloyd Register, correspondiente al año 1914-15.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veintidós pesos con cuarenta centésimos ($ 122,40), importe de la cuenta de don Isidro Fyn, por 44 metros cúbicos 51 de pedregullo suministrado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Julio próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del alquiler por el mes de Agosto corriente de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setecientos tres pesos con veinte centésimos ($ 703.20), importe de la cuenta de los astilleros N. Mihanovich por reparaciones practicadas en el Carmelo á la chata «Fomento».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por le suma de ciento treinta y ocho pesos ($ 138,00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot, por arreglo del cilindro aplanador número 12 en la conservación de carreteras.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos doce pesos con cuarenta centésimos ($ 512.40), importe de las cuentas de los señores Zani y C.a, por 732 metros de rieles suministrados á la Dirección de Hidrografía con destino á las obras de reparación del muelle oficial del puerto de La Paloma.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinte pesos con ochenta y tres centésimos ($ 120,83), destinada á abonar al encargado del faro de la Colonia don Mar

tiniano S. Paiva la diferencia entre el sueldo correspondiente á dicho cargo y el de primer encargado del mismo faro que desempeñó desde el 15 de Abril de 1913 hasta el 9 de Setiembre del mismo año.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento setenta y nueve pesos con noventa y siete centésimos ($ 179,97), destinada á abonar la cuenta de los señores Juan Corradi y Lorenzo Facelli y planilla de jornales por Julio próximo pasado, por materiales suministrados y servicios prestados á la Dirección de Vialidad con motivo de las obras de recargo del trozo de carretera de Toledo a Pando.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache, construido por el señor Juan A. Casterés, entre los kilómetros 13.840,70 y 16.621,70, y se libra orden de pago por la suma de dos mil trescientos ochenta y tres pesos con setenta y siete centésimos ($ 2.383,77), importe del certificado expedido á favor de dicho contratista por devolución del 10 % retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de nueve mil doscientos setenta y cinco pesos con cuatro centésimos ($ 9.275,04), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las quincenas 1.ª y 2.ª de Junio y Julio próximo pasados en la conservación de las obras del puerto de Montevideo.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50,00), destinada á abonar al ingeniero don Adolfo D. Pérez el importe de los honorarios que tiene derecho á percibir del Estado como árbitro único designado para entender en la diferencia surgida con los seño-

res Laymet y C.a, respecto á la construcción de la galería subfluvial en el arroyo Pantanoso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos ochenta y ocho pesos con ochenta centésimos ($ 688.80), destinada á abonar la cuenta de los señores Risso Giavi y Gómez por la provisión de 24 botellones de ácido carbónico destinados á las boyas A. G. A.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintidós pesos con setenta y siete centésimos ($22,77), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de oficina suministrados en Julio próximo pasado para los faros de la Isla de Lobos y José Ignacio.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 282,53), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Enero último á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de las grúas eléctricas, del rubro « Conservación de fondos » al de « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, $ 416.14, por materiales suministrados en Marzo próximo pasado á la misma Dirección para la conservación de las instalaciones mecánicas, del rubro « Conservación de fondos » al de « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, $ 314.35 por materiales suministrados en Junio próximo pasado á la administración de Faros, para el servicio de los faros, del rubro « Conservación y gastos, faros boyas, etc. », al de « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, $ 209,88, por materiales suministrados en Mayo próximo pasado á la Direción de Vialidad para la carretera de Toledo ó San Jacinto, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del

presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 86,14 por materiales suministrados en Junio próximo pasado para la misma carretera, de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.»

—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos con sesenta y seis centésimos ($ 665,66), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Junio próximo pasado á la referida sección.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitados por la compañía del ferrocarril Central para una balanza colgante de 3.000 kilos, solicitud número 926.

—Idem, ídem, ídem, solicitado por la compañía del puente internacional sobre el Cuareím, para cuatro piezas vigas de hierro y un atado ocho piezas planchas hierro, solicitud número 48.

—Idem, ídem, ídem, solicitado por la empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica para una partida de 916 rieles.

—Idem, ídem, ídem, solicitado por la sociedad comercial de Montevideo para dos cajones y seis atados soportes para montajes de guinches, 98 piezas hierro, dos tambores, etc., solicitud número 139.

—Se acepta la permuta propuesta por don Juan Ariza de la fracción de terreno que le fué expropiada por resolución de 16 de Julio próximo pasado para la construcción de la carretera de Minas á Solís por el trozo de camino departamental á Minas ubicado entre la vía del ferrocarril al Puma y la propiedad de la Compañía Salus.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de ciento noventa pesos ($ 190,00), en la prolongación del caño de succión de la draga «Uru-

guay VI» á fin de utilizarla en los dragados de los pasos de Almirón.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil ochocientos noventa pesos ($ 1.890,00), importe del certificado número 12 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Italo Descalzi por trabajos ejecutados en la construcción del puente sobre el río Queguay.

—Orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), destinada á reintegrar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería igual cantidad anticipada al ayudante de la Dirección de Ferrocarriles don Héctor Colombo para atender los gastos que demande la construcción del anteproyecto de líneas férreas entre San Antonio del Aiguá y San Carlos.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil trescientos cuatro pesos ochenta centésimos ($ 3.304,80), importe del certificado número 10 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas durante los meses de Junio y Julio próximo pasados en la carretera en construcción de Pando á Mosquitos.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe del sueldo por Agosto próximo pasado del encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro instalada en Punta Negra, señor Antonio Rebolledo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Agosto próximo pasado del mecánico de la sirena instalada en la isla de Lobos, don Alejo Clemente.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación acordada á don Manuel Sessarego en retribución de los servicios especiales que presta como

jefe del taller flotante en la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00), importe de la cuenta de los señores Barreiro y C.ª por la 3.ª cuota de precio de la impresión de 1.000 ejemplares de la obra «Le port de Montevideo» por el Ministro de Obras Públicas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoramiento del bajo río Negro, correspondiete á Agosto próximo pasado.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado del dibujante meritorio de la Dirección del Puerto de Montevideo don Juan Portillo Díaz.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420,00), importe de la planilla de sueldos por el mes de Agosto próximo pasado del ayudante de sección don Juan J. Tasende y sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo señores Ricardo Lukasiewicz, Luis A. Avallone, Mario Igonet Munilla y Luis Soldarini.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos (80.00), importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramírez.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo por Agosto próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don José Gámbaro.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la su-

ma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por Agosto próximo pasado del jefe de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Ernesto Katzenstein.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado de los mecánicos electricistas de las grúas del puerto de Montevideo señores Humberto Copetti y Roberto Zubbia.

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado de los auxiliares de la Comisión de Compilación de Leyes, Decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Fernando Bolla.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5,00), importe de la cuenta de don Castor Freiria por conducción de ocho botellones de las boyas A. G. A. desde la usina hasta la destilería Mellet y viceversa, á fin de ser cargadas con gas carbónico.

—Orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado del sobrestante al servicio de la Dirección de Hidrografía don Nicodemo Macri.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo, don César Martínez.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo por Julio próximo pasado del sobrestante de las obras que se llevan á cabo para investigar

la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, don Tibaldo Arismendi.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento setenta y cinco pesos ($ 175,00), importe de la cuenta de los señores Passano Hermanos, por conducción hasta el Càrmelo de 70.000 kilos de carbón para ser utilizado en las obras de dragado del arroyo Las Vacas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintidós pesos cuarenta centésimos ($ 22,40), importe de las cuentas del ferrocarril Central por fletes y muellaje de materiales transportados desde la estación Bella Vista hasta Treinta y Tres, con destino á la instalación de una boya luminosa en Cebollatí.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento setenta pesos ($ 170,00), importe del alquiler por Julio próximo pasado del local que ocupa el garage del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuarenta y siete pesos cuarenta centésimos ($ 47,40), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Agosto próximo pasado en los estudios de los terrenos de La Teja.

—Se declara que el despacho de materiales comprendidos en las solicitudes números 43, 62, 64 y 66, autorizadas por resoluciones de fecha 7 y 28 de Agosto de 1913 á favor de la The Pan American Transcontinental Railway C.º, debe extenderse como hecho á favor de la Uruguay Railway C.º.

—Se autoriza á la sociedad anónima Frigorífico Montevideo con carácter precario y revocable para modificar en la forma solicitada y con sujeción á lo indicado en la Dirección Puerto de Montevideo la construcción del muro de contención que lleva á cabo de acuerdo con las reso-

luciones de 26 de Noviembre de 1912 y 28 de Mayo próximo pasado.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Solís Grande y se libra orden de pago por mil doscientos setenta y nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 1.279,99), importe del certificado expedido á favor del contratista, ingeniero don Víctor B. Sudriers, por concepto de la devolución del 10 o/o retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo para 7.000 bultos engranajes para motores y ejes para tranvías acoplados. (Solicitud número 140).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por el ferrocarril Noroeste del Uruguay para 22 bultos con 4 cambios y 7 cruces. (Solicitud número 78).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por el ferrocarril Central para materiales para señales de vías y aparatos compensadores. (Solicitud número 978).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por el ferrocarril Central para 6 bultos en todo un pescante de 5.000 kilos. (Solicitud número 981).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por la Uruguay Railway C.o para 3.370 rieles y 29.155 durmientes. (Solicitud número 84).

—Idem ídem ídem solicitado por la misma compañía para 432 caños de hierro (Solicitud número 87).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por la compañía citada, para 600 barricas de portland. (Solicitud número 88).

—Se nombra sobrestante auxiliar de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo á don Cayetano Viale.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, relativa á la nueva ubicación de las señales en la estación Independencia y en los corrales de ganado sitos en el kilómetro 14.600.

—Se acepta la propuesta del señor Juan Colominas, por la suma de ciento setenta pesos ($ 170,00), para la reparación del torteau de suspensión de la draga á cangilones «Uruguay IV».

—Se nombra con carácter de interinos para desempeñar las funciones de revisadores de patentes de rodados en el departamento de Artigas durante el actual ejercicio económico á los señores Ignacio Casañas, Marcos Gómez, Justo Díaz, Benicio Bicera y José Figueroa.

—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para nombrar expendedores de patentes de rodados á los señores Ramón Cal (en 19 de Abril), Pedro dos Santos (en Corrales), y Olegario Rodríguez (en Paso de la Calera).

—Se nombra á don Norberto Cáceres para revisador de patentes de rodados en la zona de Santa Rosa del Cuareim, departamento de Artigas, durante el actual ejercicio económico.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos cuarenta centésimos ($ 12,40), importe de la cuenta de la lancha autumóvil «Uruguay I», utilizada por la Dirección de Hidrografía para encender tres boyas que balizan la entrada del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe de la cuenta de los señores Barreiro y C.a, por la impresión de 2.500 ejemplares de la ley de patentes de rodados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos pesos veinte centésimos ($ 2,20), importe de las cuentas de la Tesorería General de Aduana por embarco, carga, etc., de dos botellones con gas carbónico para las boyas faros del Banco Inglés.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de diez mil dos-

cientos noventa y cuatro pesos con treinta y tres centésimos ($ 10.294,33), importe de las planillas de sueldos del personal y gastos por el mes de Agosto de las embarcaciones utilizadas por la Dirección Puerto de Montevideo en los trabajos de dragado del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de la sucesión de don Bartolomé Gazano por el arrendamiento de la goleta «Dorlindana» correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos veintiún pesos dos centésimos ($ 221,02), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó del 1.º al 17 de Agosto próximo pasado en la plantación de árboles en el trozo de la carretera de la Paz á Guadalupe.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos veinticinco pesos con diez y nueve centésimos ($ 325,19), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Agosto próximo pasado en las obras de recargo general cilindrado del trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado, del ayudante del agrimensor encargado de la mensura de los terrenos á expropiarse para ensanche del Parque Urbano, señor Antonio Francia.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seicientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654,00), importe de la cuenta de los señores Longobardo y C.ª, por el arrendamiento del vapor «Capitán», correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil diez y nueve

pesos veintiséis centésimos ($ 1.019,26), importe de la cuenta del señor Miguel Desalvo, por árboles suministrados y planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron del 27 de Julio al 31 de Agosto próximo pasados en la plantación de los mismos en el trozo de carretera de Toledo á Pando.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de ochenta y nueve pesos con diez y ocho centésimos ($ 89,18), importe de materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Julio próximo pasado para las carreteras de Mansavillagra á Sarandí del Yí y de Pache á Florida, de la partida de pesos 400.000,00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, ídem, ídem, por $ 355,69 por materiales suministrados en Julio próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la conservación de obras, del rubro « Conservación, pedregullo, etc. », al de « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, ídem, idem, por $ 533,99 por artículos navales suministrados en Junio próximo pasado al vapor « Río Negro », draga « Res Non Verba », cúter « Carmelo » y « Taller Flotante », de la partida de $ 400.000,00, que figura en la planilla número 13 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro « Camión, grúa, etc. ».

— Idem, ídem, ídem, por nueve pesos noventa centésimos ($ 9,90), por materiales suministrados en Junio próximo pasado, para reparación de los autobus, del rubro « Eventuales de Obras Públicas » al de « Camión, grúa, etc. ».

— Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento treinta y siete pesos con ochenta centésimos ($ 137,80), importe de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la referida sección en Julio próximo pasado.

— Idem, ídem, ídem, por cuarenta y ocho pesos con trece

centésimos ($ 48,13), por flete de ferrocarril de materiales suministrados á la misma sección en Mayo último.

—Idem, ídem, ídem, mil doscientos cuatro pesos con diez centésimos ($ 1.204,10), por carbón suministrado en Julio próximo pasado á la sección ya mencionada para el servicio de la navegación en Mercedes y en Río Negro.

—Se dispone que el Ministerio de Hacienda libre orden de pago por la suma de treinta y ocho pesos veinticinco centésimos ($ 38,25), importe de la cuenta de don Juan Villanova por encuadernación de 24 tomos del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes y 11 de la de Senadores, destinados al Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil cuatrocientos ochenta y un pesos veintinueve centésimos ($ 1.481,29), importe de las cuentas de los señores Enrique Abal y C.a, Usina Eléctrica de Montevideo, Sala y C.a y otros, por materiales, energía eléctrica, etc., suministrados al garage del Ministerio de Obras Públicas.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos cuarenta y un pesos diez centésimos ($ 741,10), destinada á abonar el saldo que se adeuda por los estudios hidrográficos practicados en el río Santa Lucía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil setecientos cuarenta y tres pesos treinta y ocho centésimos ($ 1.743,38), importe de la cuenta del señor Ambrosio Bianchi por 38.359 adoquines y 36m.40 de cordón suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Mayo próximo pasado para ser utilizados por la Dirección Puerto de Montevideo en las obras á su cargo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trecientos ochenta y siete pesos setenta y seis centésimos ($ 387,76), importe de la

planilla de jornales devengados durante el mes de Agosto próximo pasado con motivo de las reparaciones que se efectuaron en el material de autobus.

—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Allauime Hnos. por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el rio Arapey, y se libra orden de pago por catorce mil sesenta y seis pesos cinco centésimos ($ 14.066,05), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores Dubourg y Fischer la suma de mil cuatrocientos veintidós pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.422,44), importe de su cuenta por la provisión de 20 mallones para la draga «Uruguay I».

—Se libra orden de pago por setecientos diez y seis pesos veinte centésimos ($ 716,20), destinada á abonar al señor Víctor B. Sudriers, contratista del puente sobre el arroyo Pantanoso, el importe de los daños y perjuicios ocasionados á dicha obra por el temporal del 16 de Abril próximo pasado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos diez y siete pesos treinta y un centésimos ($ 517,31), destinada á abonar al señor Juan A. Casterés, contratista de la carretera de Canelones á Pache, el importe de trabajos extraordinarios realizados en el macadam y revestimiento de los terraplenes de acceso á los puentes de Rincón y Espinosa.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo por Julio próximo pasado del sobrestante de las obras que se llevan á cabo para investigar

la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, señor Tibaldo Arismendi.

—Se dispone que don Coralio Sánchez, actual sobrestante de las obras del edificio de la comisaría de la 11.ª sección de la capital, pase á desempeñar iguales funciones en las de construcción de cercos, verjas, rejas y corredor de la Facultad de Medicina.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de cuarenta pesos ($ 40,00), en la reparación de los desperfectos causados por el último temporal en la casilla del mareógrafo de la Colonia.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez mil pesos ($ 10.000,00), destinada á sufragar los gastos que demande la adquisición de pedregullo, herramientas, etc., destinados á los trabajos de reparación á practicarse en los caminos nacionales dentro del departamento de la capital, así como al pago de jornales devengados en dichas obras.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago de la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500,00), destinada á abonar los gastos que demande la construcción por administración de las obras de la carretera de Pache á Florida.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por el señor Francisco Piria para 140 chapas hierro galvanizado, etc., destinadas á la construcción del primer galpón-depósito del puerto de Piriápolis.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica para un motor á vapor con accesorios, 400 chavetas para zapatas de vagones, etc. (Solicitud número 285).

—Se aprueba el certificado número 15 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de la empresa constructora del puente de la barra del río Santa Lucía, por obras ejecutadas en dicho puente, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

—Orden de pago por la suma de cuarenta y siete mil setecientos cuatro pesos ochenta y un centésimos ($ 47.704,81), á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á don Humberto Sampognaro la suma de quinientos cuarenta pesos ($ 540,00), como retribución de los servicios prestados durante la construcción del puente entre la 2.ª y 3.ª isla del Lazareto de la Isla de Flores en el carácter de director de la obra.

—Se acepta la propuesta del señor Angel Gotti por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,00) para contrastar las balanzas últimamente adquiridas para el servicio del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos diez pesos ($ 210,00), importe de los gastos de construcción de una casilla portátil de hierro galvanizado destinada á alojamiento del sobrestante de las obras de la carretera de Minas al pueblo de Solis.

—Orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500,00), destinada á abonar á los señores Juan T. Smith y José Irureta Goyena el importe de los honorarios que les corresponde percibir del Estado como árbitro y tercero, respectivamente, en las divergencias suscitadas entre la Dirección de Vialidad y la empresa constructora del puente de la barra del río Santa Lucía, relativa al precio del hormigón en las pilas 9 y 10 y á los daños y perjuicios sufridos con motivo del temporal del 15 al 16 de Abril último.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos cincuenta y ocho pesos noventa y un centésimos ($ 558,91), importe de las cuentas de la empresa del ferrocarril Central del Uruguay por transporte de piedra y pedregullo para la construcción de la torre-faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se

libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de los señores Hijos de José Pascual por servicios prestados por el vapor «Toro» en el salvamento de la boya-faro del Banco Arquímedes que encalló frente á la barra del arroyo de Pando.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos veintinco pesos diez y seis sentésimos ($ 225,16), importe de las cuentas de los señores Ramón Vanes, Juan Juntero, Juan Taibó y otros por materiales suministrados á la Direción de Vialidad con destino á la conservación de carreteras y puentes.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120,00), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Agosto próximo pasado en el arreglo de las boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y ocho pesos sesenta centésimos ($ 78,60), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Agosto próximo pasado en el raseaje y pintura de las boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y tres pesos ochenta y dos centésimos ($ 33,82), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministradas durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados á la usina de boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe de la cuenta de los señores Barreiro y C.a, por la cuarta y última cuota del precio de impresión de 100 ejemplares de la obra «Le Port de Montevideo», por el doctor Juan Carlos Blanco.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se li-

bre orden de pago por la suma de veinte pesos ochenta y un centésimos ($ 20,81), importe de las cuentas de la Dirección Puerto de Montevideo por suministro y transporte de agua hecho por el cisterna « Montevideo » á la grúa flotante en los meses de Abril y Mayo próximo pasados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos cuarenta y siete centésimos ($ 12,47), importe de las cuentas de la Dirección Puerto de Montevideo por suministro y transporte de agua hecho por el cisterna « Montevideo » al vapor « Puerto Paloma » durante los meses de Abril y Mayo últimos.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y siete pesos treinta y cinco centésimos ($ 77,35), importe de las cuentas de la Tesorería General de Aduanas por utilización de grúas y operaciones practicadas con motivo de la carga de materiales y piedra para los pontones-faros de La Panela y del Banco Inglés.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos diez y ocho pesos sesenta centésimos ($ 218,60), importe de la cuenta de los señores Serra y Rotondo por trabajos realizados para la reparación del muelle oficial del puerto de La Paloma.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto abone la suma de ciento ochenta pesos (pesos 180,00), importe de la cuenta del varadero del Cerro por entrada, salida y estadía en dicho establecimiento del vapor « Puerto Paloma ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de los gastos extraordinarios y alquiler de habitación originados al sobrestante de las obras del puente que se construye sobre el río Queguay, señor Arturo Cucurullo, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1913.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Horacio Giménez de Aréchaga la suma de trescientos cincuenta y cuatro pesos cuarenta y dos centésimos ($ 354,42), importe de los trabajos de pintura efectuados en las viviendas de los pescadores.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de diez y nueve pesos ocho centésimos ($ 19,08), importe de los jornales extraordinarios devengados durante el mes de Abril próximo pasado por el patrón del vapor « Presidente Cuestas », don Jesús Romero, con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

— Idem, ídem, ídem, treinta y cuatro pesos cuatro centésimos ($ 34,04), devengados en los meses de Julio y Agosto próximo pasados por el buzo don José Merlino y ayudante del mismo don Rafael Mirabille.

— Idem, ídem, ídem, siete pesos con veinte centésimos ($ 7,20), devengados durante el mes de Mayo próximo pasado por el personal de la chata á clapet número 5.

— Idem, ídem, ídem, veinte pesos cuarenta y seis centésimos ($ 20,46), devengados durante el mes de Agosto próximo pasado, por el sobrestante de la draga « Uruguay IV », don Enrique Odiccini.

— Idem, ídem, ídem, ocho pesos ochenta centésimos ($ 8,80), devengados durante el mes de Mayo próximo pasado por el sobrestante de la draga « Uruguay I », don Luis V. Mangino.

— Idem, ídem, ídem, veintiocho pesos veintitrés centésimos ($ 28,23), devengados durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasados por el sobrestante de la draga « Uruguay I », don Luis G. Viale.

— Idem, ídem, ídem, sesenta y un pesos sesenta centésimos ($ 61,60), devengados durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Agosto próximo pasados por el sobrestante de la draga « Uruguay III », don Joaquín Pintos.

— Idem, ídem, ídem, doscientos doce pesos veinticuatro

centésimos ($ 212,24), devengados durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto próximo pasados, por el personal del gánguil « V ».

—Idem, ídem, ídem, veintidós pesos noventa y tres centésimos ($ 22,93), devengados durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Agosto próximo pasado por el personal de la derrocadora « Lobnitz ».

-Idem, ídem, ídem, siete pesos con veinte centésimos devengados durante el mes de Mayo próximo pasado por el personal de la chata á clapet número 6.

—Idem, ídem, ídem, ciento veintidós pesos setenta y cuatro centésimos ($ 122,74), devengados durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasados por el personal del gánguil « IV ».

—Idem, ídem, ídem, ciento veintidós pesos ochenta centésimos ($ 122,80), devengados durante los meses de Mayo y Junio próximo pasados, por el personal del gánguil « VI ».

—Idem, ídem, ídem, ciento veintinueve pesos sesenta y tres centésimos ($ 129,63), devengados durante los meses de Abril, Mayo y Julio próximo pasados por el personal de la draga « Uruguay V ».

—Idem, ídem, ídem, seiscientos veintiseis pesos veinte centésimos, ($ 626.20), devengados durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto próximo pasados por el personal del vapor « Presidente Cuestas ».

—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y seis pesos veinte centésimos ($ 176.20), destinada á abonar á la Svenska Aktiebolagen Gas Accumulator el importe del 1 % de Tesorería que le fué deducido al pagársele la primera cuota del costo de tres boyas y cinco amarrazones completas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento treinta y un pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 1.131.47), destinada á abonar los créditos pendientes

por concepto del exceso de gastos producidos en la ejecución por administración de las obras de contrucción del edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Constitución (Salto).

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de treinta y cuatro pesos ochenta y siete centésimos ($ 34,87), importe de los jornales extraordinarios devengados durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Agosto próximo pasados, por el personal del vapor cisterna «Montevideo» con motivo de los dragados del puerto.

— Idem, ídem, ídem, por ciento ochenta pesos ochenta y ocho centésimos ($ 180,88), devengados durante los meses de Abril, Mayo, Julio y Agosto próximo pasados, por el personal de la draga «Uruguay III».

— Idem, ídem, ídem, por trescientos diez y seis pesos siete centésimos ($ 316,07), devengados durante los meses de Mayo y Junio próximo pasados, por el personal de la draga «Uruguay I».

— Idem, ídem, ídem, por doce pesos sesenta centésimos ($ 12,60), devengados durante el mes de Junio próximo pasado, por el personal del gánguil «I».

—Idem, idem, idem, por doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 234,89), devengados durante los meses de Maya, Junio y Julio próximo pasados, por el personal de la draga «Uruguay IV».

— Idem, ídem, ídem, por doscientos treinta y cinco pesos cincuenta y siente centésimos ($ 235,57), devengados durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio próximo pasados, por el personal del gánguil «II».

— Se declara expropiable por causa de utilidad pública una fracción de terreno perteneciente al Banco Territorial del Uruguay, que será utilizada con motivo de la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso y desviación del curso de dicho arroyo.

— Idem, ídem, ídem, de una fracción perteneciente á la viuda é hijos de don Lorenzo Fernández, con el mismo destino que la anterior,

— Idem, ídem, ídem, de una fracción perteneciente á los señores Ramón y Rafael Tabares y señora Filomena Correa de Tabares, con igual destino que la anterior.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil setenta y cuatro pesos setenta y ocho centésimos ($ 4.074,78), importe de la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta por materiales suministrados durante el mes de Julio próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil treinta y dos pesos cuarenta y un centésimos ($ 4.032,41), importe de la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta por materiales suministrados durante el mes de Agosto próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

— Se concede por razones de equidad, á la señora Carmen Fernández la mitad del socorro pecuniario de $ 1.330, acordado por la resolución de 1.º de Agosto de 1912 á la familia del foguista José Fernández (presunto hijo natural), fallecido á consecuencia del hundimiento del gánguil «II», y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería entregue á la mencionada señora por tal concepto la suma de $ 665,00.

— Se autoriza á la inspección técnica departamental de Maldonado para invertir hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200,00), en la reparación de los desperfectos ocasionados por uno de los últimos temporales en el muro de sostenimiento de la rambla de Punta del Este.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochocientos pesos ($ 800,00), que se pone á disposición de la inspección técnica de-

partamental de Maldonado para sufragar los gastos que demanden las obras de reparación de la carretera de Maldonado á Punta del Este, autorizadas por resolución de 30 de Julio último.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, relativo á una báscula de suspensión para pesar vagones que se propone instalar en la estación Rivera.

—Se acepta la propuesta de los señores Demoro y Manfré para la provisión de 5.500 m³ de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto, al precio de tres pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 3,49), el metro cúbico.

—Se autoriza á la empresa del ferrocarril Central del Uruguay, con carácter precario y revocable, para construir por cuenta de don Pedro Sánchez Estavillo un desvío que partiendo de la estación Tupambaé llegue hasta el terreno de propiedad de dicho señor.

—Se concede á los señores Monteverde y Fabini, contratistas de la carretera de Pando á Mosquitos y de Mosquitos á Solís un adelanto del 75 % del valor del pedregullo que tienen acopiado al pie de las obras, que queda de propiedad del Estado.

—Se resuelve ampliar en la cantidad de setenta y siete pesos ochenta centésimos ($ 77,80), la suma de setecientos setenta y ocho pesos ($ 778,00), autorizada por resolución de fecha 26 de Julio próximo pasado para la adquisición del material de repuesto destinado á la usina y boyas A. G. A.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de seiscientos ochenta y cinco pesos sesenta y seis centésimos ($ 685,66), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Julio último á los faros de Punta Brava, Banco Inglés, Isla de Lobos, Santa María, La Panela y Farallón, del rubro «Conservación y gastos, faros, boyas, etc.» al de «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos treinta centésimos ($ 30,30), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de oficina suministrados en Julio próximo pasado á la Administración General de Faros y al faro de Punta del Este.

—Se dispone dejar sin efecto la orden de pago por mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150,00), librada con fecha 19 de Marzo próximo pasado, y librar nueva orden de pago por la suma de dos mil doscientos sesenta y nueve pesos noventa y siete centésimos ($ 2.269,97), que será depositada en la sucursal del Banco de la República en Guadalupe á la orden del Juzgado Letrado Departamental de Canelones para abonar las indemnizaciones acordadas á la señora Elvira O. de Saldanando y señor Luis Frigerio, mil ochocientos veintiocho pesos setenta centésimos ($ 1.828,70), y cuatrocientos cuarenta y un pesos veintisiete centésimos ($ 441,27), respectivamente, por los terrenos de canteras que le fueron expropiados.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica para 700 barricas portland, un cajón con 300 interruptores para controller, etc. (Solicitud número 286).

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 142,40), importe de la planilla da jornales devengados durante la primera quincena de Agosto próximo pasado por el personal que trabajó en la limpieza, rascaje, pintura y transporte de acumuladores de las boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la empresa del ferrocarril Central del Uruguay por alquiler del local que ocupa

la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza faro instalada en Punta Negra, señor Antonio Rebolledo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del mecánico de la sirena instalada en la isla de Lobos, don Alejo Clemente.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos ochenta y tres pesos ($ 483,00), importe de la cuenta del señor Braulio Dutra, por pedregullo suministrado á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación del trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos ($ 270,00), importe de la planilla de presupuesto por Setiembre próximo pasado del personal de la grúa flotante número 2 que utiliza la Dirección de Hidrografía en el servicio de balizamiento de Montevideo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del alquiler por Setiembre próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Saneamiento.

— Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para entregar al buzo y guía del mismo al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), á cada uno, en retribución de los servicios extraordinarios que prestaron con motivo del salvamento del patacho «Camila C», de propiedad de la viuda é hijos de Lorenzo Fernández, que naufragó en el puerto.

— Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00),

importe de los sueldos por Setiembre próximo pasado de los auxiliares de la comisión de compilación de leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil novecientos doce pesos con sesenta y tres centésimos ($ 3.912,63), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Lauro y Oscar Pintos, Mann George Depots Ld. y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Julio próximo pasado para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se aprueba el certificado número 11 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Italo Descalzi por trabajos ejecutados en la construcción del puente sobre el río Queguay, y se libra orden de pago por la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 5.454,20), importe de dicho certificado.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la inspección técnica departamental de Rocha para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), en la adquisición de los caballos destinados al servicio de dicha oficina técnica.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil ocho pesos con setenta y cinco centésimos ($ 3.008,75), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casteres por la provisión de la 13.ª partida de 725 m.³ de pedregullo á $ 4.15 el m.³, contratado para el recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil ciento treinta y cinco pesos con tres centésimos ($ 1.135,03), importe de las cuentas de los señores Beretta, Fratelli y C.ª, Ernesto Quincke, Sala y C.ª y otros, por materiales suministrados

en Julio próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45,00), importe de la cuenta de don Lorenzo Adovatti por colocación de vidrios en el local que ocupa la Dirección de Arquitectura.

—Se aprueba el plan de obras de vialidad formulado por la Intendencia Municipal de Rivera, á ejecutarse en dicho departamento durante el actual ejercicio.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la Uruguay Railway Company para 6.571 piezas de madera de pino, 3.331 ídem ídem cepilladas y machembradas, etc. (Solicitud número 86).

—Idem, ídem, ídem. de la misma compañía para 600 barricas portland. (Solicitud número 85).

—Idem, ídem, ídem, de la misma compañía para 669 barricas de portland. (Solicitud número 90).

—Idem, ídem, ídem, de la misma compañía para 150.000 kilogramos de carbón mineral. (Solicitud número 89).

—Idem, ídem, ídem, del ferrocarril Central para barras de hierro sin labrar, bultos, materiales para techos, caños barro ingleses, etc. (Solicitud número 977).

—Idem, ídem, ídem, del mismo ferrocarril para 116 bultos formando un tanque. (Solicitud número 979).

—Idem, ídem, ídem, del mismo ferrocarril para 150 cascos portland. (Solicitud número 987).

—Idem, ídem, ídem, de la misma empresa para 2.280 m² de madera de pino, 64 elásticos para salones, etc. (Solicitud número 988).

—Se autoriza con carácter provisorio y condicional el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía de Aguas Corrientes para 1 pieza completa de hierro fundido, 119 piezas de hierro colado, 240 kilos de lacre para sellar contadores, etc.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para contra-

tar con don Francisco Donato la reparación de dos trozos de camino que de la estación Capurro va á empalmar con el camino nacional á Belastiquí, dentro de la suma aproximada de seis mil pesos en que han sido presupuestadas dichas obras.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para la construcción de un camino macadamizado entre el kilómetro 2 de la carretera de Toledo á Pando y la estación Suárez, departamento de Canelones.

—Se aprueba el contrato «ad referendum» celebrado entre la Dirección de Arquitectura y don José M.ª Pascale para la ejecución, por la suma de siete mil novecientos noventa y tres pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 7.993,42), de las reparaciones á practicarse en el local destinado á los Talleres Gráficos del Estado.

—Se acepta la propuesta de los señores Reguscí y y Voulminot, por la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 468,00), para la provisión al vapor «Oyarvide» de una hélice de hierro fundido y construir los caños para la evacuación del molinete.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos catorce pesos con treinta y cinco centésimos ($ 514,35), importe de las cuentas de los señores R. Vanes, Juan Juntero, J. M. Villegas y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de varias carreteras y puentes.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo, don César Martínez.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por dos mil quinientos pesos ($ 2.500,00) destinados á abonar al señor Juan Gaggioni el importe de la tercera cuota del costo de la construcción y montaje de la torre metálica del faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe de la cuenta del diario El Día por publicación de avisos llamando á propuestas para la provisión del pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos cuarenta y seis pesos con nueve centésimos ($ 346,09), importe de las cuentas de los señores Bereta, Fratelli y C.ª y Ernesto Quincke, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Agosto próximo pasado con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por ciento noventa y siete pesos con catorce centésimos ($ 197,14), destinados á abonar las cuentas de los señores Hilario Mañana, Santiago Pedemonte, Marcos L. Alzati y otros, por materiales suministrados y jornales devengados con motivo de la reparación del alojamiento del guarda-puente sobre el río Santa Lucía Chico.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de la sucesión de don B. Gazzano por el arrendamiento de la goleta «Dorlindana» correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos veinte pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 220,44), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y C.ª, Usina Eléctrica de Montevideo y Regusci y Voulminot, por trabajos efectuados y energía eléctrica suministrada con motivo de la conservación de las grúas é instalaciones mecánicas del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento setenta pesos

($ 170,00), destinada á abonar las cuentas por la adquisición de tres caballos y arreos para el servicio de la inspección técnica departamental de Cerro Largo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de las cuentas de los señores Serra y Rotondo y A. López por trabajos realizados para la construcción é instalación de una torre baliza en el espigón F. del puerto de Montevideo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5,00), destinada á abonar los gastos originados al personal de la Dirección de Hidrografía con motivo del salvamento de la boya-faro del Banco Inglés.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos cuarenta y seis pesos veintiún centésimos ($ 646,21), importe de las cuentas del ferrocarril Central por transporte del pedregullo destinado á las obras que se ejecutan por administración en la torre de La Panela.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos cuarenta y un pesos con noventa y cinco centésimos ($ 441,95), importe de las cuentas de Carlos Borgarelli y Julio Ayala por materiales etc., suministrados á la sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintitrés pesos treinta centésimos ($ 23,30), importe de las cuentas de Juan Villanova por la encuadernación de varias obras de la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de treinta y un pesos con sesenta centésimos ($ 31,60), importe de las cuentas del «Diario Oficial», «El Día» y «El Tiempo», por la publicación de los avisos llamando á licitación para la provisión de tres grupos de electrógeños destinados á los gánguiles números 5, 6 y 7.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos ($ 345,00) importe de los jornales devengados durante el mes de Setiembre próximo pasado en la reparación del material de autobus.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del ayudante del agrimensor encargado de la mensura de los terrenos á expropiarse para el ensanche del Parque Urbano, don Antonio Francia.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos devengados durante el mes de Setiembre próximo pasado por los mecánicos electricistas de las grúas del puerto de Montevideo señores Humberto Copetti y Roberto Zubia.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del dibujante meritorio de la Dirección Puerto don Juan Portillo Díaz.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por Setiembre próximo pasado, del jefe de la sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Ernesto Katzenstein.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de diez y siete pesos veinte centésimos ($ 17,20), importe de los jornales extraordinarios devengados durante los meses de Agosto y Setiembre próximo pasados por el sobrestante de la draga « Uruguay II », con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Fernando Bolla.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se li-

bre orden de pago por la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420,00), importe de los sueldos por Setiembre próximo pasado del ayudante de sección don Juan J. Tasende y sobrestantes de la Dirección Puerto señores Ricardo Lukasieviez, Luís A. Avallone, Mario Igonet Munilla y Luís Saldarini.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Setiembre próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don José Gámbaro

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramírez.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para llevar á cabo la reparación de los hornos de la usina de gas Pinsteh, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 664,00).

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez y ocho pesos ($ 18,00), importe de los jornales devengados por los señores Francisco Mazzeo y S. Bañato durante la primera quincena de Setiembre próximo pasado en la limpieza de las calderas del vapor « Puerto Paloma ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quince mil pesos ($ 15.000,00), que se pone á disposición del ingeniero Juan A. Gardone, director de las obras de la carretera de Toledo á San Jacinto, para sufragar los gastos que demande la ejecución de dicha obra.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), importe de la cuenta del diario « El Día » por la publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción de la pila, estribo y carretera de acceso al puente en la Picada de Varela del río San José.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de diez y ocho pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 18,65), importe de los jornales extraordinarios devengados en Julio próximo pasado por el sobrestante de la draga « Uruguay IV », Enrique Odicini con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de diez pesos con diez centésimos ($ 10,10), importe de los jornales extraordinarios devengados por el personal de la lancha automóvil de la Dirección Puerto de Montevideo que trabajó en Abril, Julio y Agosto próximo pasados en los dragados del puerto.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta y un peso con setenta y dos centésimos, ($ 61.72) importe de los jornales extraordinarios devengados por el personal de la grúa flotante que trabajó durante los meses de Mayo y Julio próximo pasados en las obras de dragado del puerto.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento veintiseis pesos con sesenta centésimos ($ 126,60), importe de los jornales extraordinarios devengados por el personal del gánguil « VII », que trabajó durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto próximo pasados en los dragados del puerto de Montevideo.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 100,00, en la reparación de los desperfectos ocasionados por las crecientes durante el último temporal en la pasarela del faro de Punta Brava.

—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, previa intervención de la Contaduría, la suma de cuatro mil cuatro cientos noventa y dos pesos con ochenta centésimos ($ 4.492,80), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Febrero próximo pasado á las embarcaciones al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo, suma que será acreditada á la de $ 400.000,00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la Uruguay Railway Company para 400 barricas de portland. (Solicitud número 91).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por la misma compañía para 8 bolsas con ganchos de hierro con arandelas y tuercas. (Solicitud número 92).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por el ferrocarril Central para un casco cadena de hierro, 18 cuñetes pintura preparada, cuatro tambores aguarraz, etc. (Solicitud número 952).

—Idem, ídem, ídem, solicitado por el mismo ferrocarril para tres cajones con 78 ventiladores para vagones, 1 cajón con 24 elásticos, fieltros, etc. (Solicitud número 989).

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesos ($ 4.150,00), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por la provisión de la 12.ª partida de 1.000 m.³ de pedregullo á $ 4,15 el metro cúbico, destinado al recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de mil ciento cuarenta y seis pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 1.146,94), destinada al pago de las cuentas y jornales originados en las reparaciones parciales efectuadas por la Dirección Puerto de Montevideo en la escollera Oeste, de acuerdo con la resolución de fecha 25 de Junio próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 142,40), destinada á abonar la planilla de jornales del personal ocupado en la limpieza, pintura, etc., de acumuladores de boyas A. G. A. durante la primera quincena de Setiembre próximo pasado.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevido para proceder al arreglo de los sumideros y ventanas de las viviendas de los pescadores, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de mil pesos ($ 1.000).

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Víctor B. Sudriers 250.m³600 de pedregullo sobrante en la construcción de los caminos de acceso al puente sobre el arroyo Solís Grande al precio de tres pesos veinticinco centésimos ($ 3,25) el m³.

—Resolución rectificando la de fecha 22 de Enero del corriente año, recaída sobre una solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes sobre despacho de materiales en el sentido que la partida de 749.100 kilógramos de aceite mineral que figura en ella corresponde á igual cantidad de carbón mineral.

—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de ochenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 82,50), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la mencionada sección en Agosto próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de doscientos ochenta y siete pesos veintisiete centésimos ($ 287,27), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Julio próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para las usinas de gas Pintsch y A. G. A., grúa flotante número 1, etc., del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, setenta y siete pesos cuarenta y seis centésimos ($ 77,46), por materiales suministrados en Agosto próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la conservación de obras en Pando, del rubro «Conservación, pedregullo etc.» á la partida de $ 400.000,00 que figura en la planilla número 13.

—Idem, ídem, Idem, treinta y siete pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 37,84), por materiales suministrados en Junio último á la Dirección de Hidrografía para la construcción de la torre de La Panela, etc., del rema-

nente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al de « Camión, grúa, etc.

—Idem, ídem, ídem, ciento cincuenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos ($ 154,67), por artículos navales suministrados en Junio próximo pasado á las chatas á clapets números 3 y 4, vapor « Rio Rosario », lancha « Carmelo » y draga « Uruguay VI », del rubro « Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912 », ley 17 de Mayo de 1912, al de « Camión, grúa, etc. «.

—Idem, ídem, Idem, doscientos ochenta y siete pesos seis centésimos ($ 287,06) por carbón suministrado en Agosto último al vapor « Capitán », del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000,00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

—Idem, ídem, ídem, tres mil doscientos veintiocho pesos treinta y dos centésimos ($ 3.228,32) por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo con destino á las obras de conservación del puerto, del rubro « Conservación de fondos » al de « Camión, grúa, etc. ».

—Idem, ídem, ídem, quinientos sesenta y tres pesos veintiseis centésimos ($ 563,26) por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo con destino á la reparación y conservación de las instalaciones mecánicas, del rubro « Conservación de fondos » al de « Camión, grúa, etc. »,

—Idem, ídem, ídem, cincuenta y ocho pesos noventa y cinco centésimos ($ 58,95) por materiales suministrados en Agosto último á la Dirección de Vialidad para la conservación de puentes y caminos, del rubro « Conservación, pedregullo, etc. », al de « Camión, grúa, etc. ».

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo vierta en Tesorería General para ser acreditada al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de ciento ochenta y un pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 181,84), importe de la cuenta de los almacenes del

Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á los equipos números 1, 2 y 3 de perforaciones y sondajes en el puerto y al buzo al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Idem, ídem, ídem, novecientos cuarenta y ocho pesos nueve centésimos ($ 948,09), importe de los cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á los gánguiles 2, 3 y 4 y vapores « Presidente Cuestas », « Puerto Paloma » y « Delfin », que prestan servicios en los dragados del puerto de Montevideo.

—Idem, ídem, ídem, cuatrocientos ochenta y dos pesos noventa centésimos ($ 482,90), por artículos navales suministrados á las chatas número 2, 5 y 6, lancha automóvil, cisterna « Montevideo », derrocadora Lobnitz y chata « Julieta » que se utilizan en los dragados del puerto.

—Idem, ídem, ídem, por cuatrocientos cincuenta y nueve pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 459,44), importe de artículos navales suministrados á la derrocadora Lobnitz, vapores « Presidente Cuestas » y « Delfin », lancha automóvil, grúa flotante número 2 y chata « Julieta », que se utilizan en los dragados del puerto.

—Idem, ídem, ídem, por dos mil doscientos cincuenta y seis pesos sesenta centésimos ($ 2.256,60), importe de artículos navales suministrados á las dragas « Uruguay I », « II », « III », « IV » y « V » y chatas á clapets números « V » y « VI », que prestan servicios en los dragados del puerto.

—Idem, idem, ídem, por cuatro mil setecientos catorce pesos setenta y dos centésimos ($ 4.714,72), importe de artículos navales suministrados á los gánguiles 2, 4, 5, 6 y 7 y cisterna « Montevideo », que trabajan en las obras ya mencionadas.

—Idem, ídem, ídem, por noventa y un pesos noventa y cinco centésimos ($ 91,95), importe de materiales suministrados á los equipos número 1 y 3 de sondajes y perforaciones en el puerto de Montevideo.

— Idem, idem, idem, por mil trescientos treinta y nueve pesos treinta y cinco centésimos ($ 1.339,35), importe de artículos navales suministrados á las dragas «Uruguay I», «II», «III», «IV», «V» y «VII», que trabajan en los dragados del puerto de Montevideo.

— Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de mil setecientos cuarenta y cinco pesos ochenta y siete centésimos ($ 1.745,87), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de las grúas eléctricas, instalaciones mecánicas, etc., del rubro «Conservación de fondos» al de «Camión, grúa, etc.».

— Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de mil ciento sesenta y tres pesos setenta y cinco centésimos ($ 1.163,75), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado á la referida sección en Agosto próximo pasado.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos sesenta pesos noventa y un centésimos ($ 460,91), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Setiembre próximo pasado en las obras de recargo general cilindrado del trozo de carretera de Toledo á Pando.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento once pesos noventa centésimos ($ 111,90), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Setiembre último en el rascaje y pintura de las boyas A. G. A.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos catorce pesos noventa y cuatro centésimos ($ 314,94), importe de las cuentas de la compañía del ferrocarril Central por

fletes de carbón entregado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias de dicho Ministerio en Agosto último.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos setenta y ocho centésimos ($ 345,78), importe de las cuentas de los señores Brito Foresti, Rolando y C.a, por materiales suministrados en Setiembre y Octubre próximo pasados, con destino á la reparación de las carreteras nacionales dentro del departamento de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se se libre orden de pago por la suma de cuatro mil sesenta y dos pesos con 45 centésimos ($ 4.062,45), importe de la cuenta de los de los señores Mann, George Depots Limited, por carbón suministrado en Setiembre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino á las embarcaciones al servicio de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654,00), importe de la cuenta de los señores Longobardo y C.a, por el arrendamiento del vapor «Capitán» correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,00), destinada á abonar al señor Juan Gaggioni la cuarta cuota del costo de la construcción y montaje de la torre metálica del faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos sesenta y seis centésimos ($ 462,66), importe de las cuentas de los señores Brito Foresti, Rolando y C.a, Usina Eléctrica de Montevideo, Sala y C.a, y otros, por arrendamiento por Agosto próximo pasado del local que ocupa el garage del Ministerio de Obras Públicas y por materiales suministrados, respectivamente.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos setenta centésimos ($ 245.70), importe de la planilla de primas devengadas durante el mes de Junio próximo pasado por el personal de la draga «Uruguay I».

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de seiscientos veintiocho pesos con diez centésimos ($ 628,10), en la ejecución de las obras que indica en el puente sobre el río Queguay, á fin de evitar los desprendimientos de tierra que se producen con motivo de las crecientes de dicho río.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,00), en la reparación de los desperfectos causados en el muelle de Dolores por la última creciente del río San Salvador.

—Se acepta la propuesta de don Antonio Mérola, por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 154,60), para la provisión de los equipos destinados á los camarotes del vapor «Oyarvide».

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00), en la reparación del muelle número 2 de la Aguada.

—Se libra orden de pago por la suma de tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 3.694,80), importe de los certificados extraordinarios número 1 y 2 expedidos por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora G. Limitada, por obras ejecutadas en los galpones número 10 y 11 del puerto de Montevideo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y dos centésimos ($ 3.421,62

destinada á abonar los señores Monteverde y Fabini el importe del certificado número 11 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas en la carretera de Pando á Mosquitos.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de cuatro mil cincuenta pesos ($ 4.050.00), destinada á abonar á los señores Monteverde y Fabini el importe del 75 % del valor de 1.800 metros cúbicos de pedregullo acopiado para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

—Se autoriza el libre despacho de 98 caños de hierro galvanizado, 16 kilos arandelas de goma, etc., solicitado por la empresa del ferrocarril Central. (Solicitud número 990).

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á don Juan Gaggione la suma de siete mil ciento veinticinco pesos ($ 7.125.00) á que asciende la primera cuota, ó sea el 25 % del costo de las reparaciones que se practican en la draga «Uruguay II».

—Se autoriza el libre despacho de 400 durmientes de madera dura solicitado por don Francisco Piria para la construcción de la vía férrea en Piriápolis.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes correspondientes para que se ponga á la disposición de la tesorería del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de ochenta mil pesos ($ 80.000) en Vales del Tesoro, con destino á la construcción y reparación de caminos á que se refiere el inciso 2.º del artículo 2.º de la ley de 17 de Setiembre próximo pasado.

—Se aprueba el contrato «ad referendum», celebrado por la Dirección de Vialidad con los señores Vicente Demoro y Francisco Manfré para la provisión, de acuerdo con la propuesta aceptada por resolución de fecha 1.º del corriente, de 5.500 m³ de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se resuelve recibir provisoriamente, á contar desde

el corriente mes, la pila número 9 del puente que se construye sobre la barra del río Santa Lucía.

—Se pasan al Agente Fiscal del departamento de Minas para que inicie el juicio respectivo, los antecedentes relativos á la expropiación al señor Luís Falagiani de una parcela de terreno destinada á la prolongación de la avenida General Artigas hasta el puente sobre el arroyo San Francisco.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de cien pesos ($ 100,00), en la adquisición de un motor eléctrico destinado al torno que tiene á su servicio.

—Se dispone que el señor Arturo Passano, actual sobrestante de las obras de la Cárcel Penitenciaría, pase á prestar iguales servicios en las de reparaciones del local de los Talleres Gráficos del Estado.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), en la reparación del torno de La Teja y adquisición de un motor eléctrico para comando del mismo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ciento cuarenta y cinco pesos treinta y seis centésimos ($ 145,36), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.ª quincena de Agosto y 1.ª y 2.ª de Setiembre próximo pasado, en los estudios que se practican en los terrenos de La Teja, adquiridos por el Gobierno.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de seiscientos treinta y seis pesos veinticinco centésimos ($ 636,25), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.ª quincena de Julio, 1.ª y 2.ª de Agosto, y 1.ª de Setiembre próximo pasados, en la reparación, rasqueteo y pintura de la draga «Uruguay IV».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de setecientos treinta y seis pesos noventa centési-

mos ($ 736,90), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.ª quincena de Julio, 1.ª y 2.ª de Agosto y 1.ª de Setiembre próximo pasados, en el transporte de barro, reparaciones, etc., en el gánguil «VII».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos treinta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 432,75), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.ª quincena de Julio, 1.ª y 2.ª de Agosto y 1.ª de Setiembre próximo pasados, en la reparación, rasqueteo y pintura de la draga «Uruguay III».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de mil novecientos treinta y cinco pesos ochenta y siete centésimos ($ 1.935,87), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.ª y 2.ª quincena de Julio, 1.ª y 2.ª quincena de Agosto y 1.ª y 2.ª quincena de Setiembre próximo pasados, en la reparación rasqueteo, etc., del gánguil «IV».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochocientos catorce pesos ochenta y cinco centésimos ($ 814,85), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las quincenas 2.ª de Julio, 1.ª y 2.ª de Agosto, y 1.ª y 2.ª de Setiembre próximo pasados, en la instalación eléctrica, reparaciones, etc., del gánguil «VI».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de setecientos ochenta y siete pesos ($ 787,00), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las quincenas 2.ª de Julio, 1.ª y 2.ª de Agosto y 1.ª y 2.ª de Setiembre próximo pasados, en la reparación del gánguil «V».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez pesos ocho centésimos ($ 10,08), importe de la cuenta de la compañía telegráfica Western por concepto de un telegrama enviado por el Ministerio de Obras Públicas á la Legación del Uruguay en París en Agosto próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), que se pone á disposición del ingeniero don Juan A. Alvarez Cortés, para sufragar los gastos que demande la ejecución por administración de las obras de consolidación que se llevan á cabo en el puente sobre Piedra Alta del río Santa Lucía Chico.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil setenta y ocho pesos cuarenta centésimos ($ 1.078.40), importe de las cuentas de los señores Passano Hnos., Vicente Salvo, Pablo Ferrando y otros, por materiales suministrados durante Agosto próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00), importe de las cuentas del «Diario Oficial» y «El Día», por publicación de avisos llamando á propuestas por segunda vez para la modernización del faro de la isla de Farallón.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de sesenta y dos pesos ($ 62.00), importe de los jornales devengados durante la segunda quincena de Julio y primera y segunda de Agosto próximo pasado por el personal que trabajó en la reparación de la derrocadora «Lobnitz».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento diez y nueve pesos con setenta centésimos ($ 119.70), importe de los jornales devengados durante la primera y segunda quincenas de Julio Agosto y Setiembre próximo pasados por el encargado del semáforo de señales del tren de dragado.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos treinta y nueve pesos con veinte centésimos ($ 339.20), importe de los jornales devengados durante la segunda quincena de Julio, primera y segunda

de Agosto y la primera de Setiembre próximo pasados, por el personal que trabajó en la construcción de botes de servicio para los gánguiles números 5, 6 y 7.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de treinta y tres pesos ($ 33,00), importe de jornales devengados durante la primera quincena de Setiembre próximo pasado por el personal que trabajó en la reparación del vapor « Presidente Cuestas ».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos diez y nueve pesos ($ 219,00), importe de los jornales devengados durante la segunda quincena de Julio y primera y segunda de Agosto y Setiembre próximo pasados en la reparación de la draga « Uruguay I ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y cuatro pesos ($ 34,00), importe de las cuentas del « Diario Oficial » y « El Día » por publicación de avisos llamando á propuesta para la construcción de las obras de ampliación del puerto del Salto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintidós pesos con cincuenta centésimos ($ 22,50), importe de la cuenta de los señores Eugenio Barth y C.a, por instalación de luz eléctrica para el servicio del laboratorio fotográfico de la Dirección de Arquitectura.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción por administración de la carretera de Pache á Florida.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de once pesos con sesenta y seis centésimos ($ 11,66), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes y la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de agua y energía eléctrica á la usina de las boyas A. G. A. durante Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento ochenta y dos pesos con cinco centésimos ($ 182,05), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron á las órdenes de la inspección técnica departamental de Rocha durante la segunda quincena de Setiembre próximo pasado en el arreglo del camino nacional de Rocha á Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de diez mil trescientos noventa y cuatro pesos con diez y siete centésimos ($ 10.394,17), importe de las planillas de sueldos del personal y gastos por el mes de Setiembre próximo pasado de los empleados y embarcaciones utilizadas por la Dirección Puerto de Montevideo en los trabajos de dragado del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10,00), destinada á abonar la cuenta de don José Garesse por la provisión de cuatro prensas destinadas al laboratorio fotográfico de la Dirección de Arquitectura.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la ejecución por administración de las obras de construcción del puente sobre el Paso del Borracho en el río Tacuarembó Grande.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la compañía del ferrocarril Central por el alquiler por Setiembre próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta y nueve pesos treinta y dos centésimos ($ 149,32), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Setiembre próximo pasado en el arreglo de boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil ciento sesenta y un pesos cuarenta y dos centésimos ($ 3.161,42), importe de las cuentas de los señores Brito Foresti, Rolando y C.ª, Cassarino Hnos., Serra y Rotondo y otros, por materiales suministrados durante Agosto próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos treinta y seis pesos ($ 836,00), destina á abonar á los señores Laymet, Gain y Gratadoux, ex contratistas de la galería subterránea en el arroyo Pantanoso, la indemización que le fué fijada en el arbitraje relativo á la rescisión del contrato.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 9.884,50), destinada á abonar á la sociedad Esercizio Bacini, de Génova, contratista de la construcción de un vapor remoleador para el servicio de los transportes autorizados por la ley de 29 de Enero de 1912, el importe de la segunda cuota de 20 % del costo de dicho vapor.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Vialidad con don Francisco Donato para la construción de dos trozos de macadam en el camino que de la estación Capurro conduce al Paso de Balastiquí.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 0.034 y 1.740, y se libra orden de pago por la suma de dos mil novecientos noventa pesos sesenta y cinco centésimos ($ 2.990,65), importe del certificado expedido por la Dirección de Via-

lidad á favor del contratista señor Juan A. Casterés por concepto de la devolución del 10 % retenido en garantía.

Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que el sobrestante de las obras de la escuela en Santiago Vázquez, don José M. Claret, pase á desempeñar iguales comisiones en la de la ex quinta de Castro.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos veinticuatro centésimos ($ 2.958,24), importe del certificado número 9 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas en la carretera de Solís á Minas durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200,00), importe del certificado especial número 3 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Juan Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara, contratistas de los estribos, pilas y carreteras de acceso al puente sobre la barra del río Santa Lucía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos cuarenta y seis centésimos ($ 2.492,46), importe del certificado número 10 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas en la construcción de la carretera de Solís á Minas durante Setiembre próximo pasado.

—Se libra orden de pago por la suma de doce mil trescientos treinta y cuatro pesos treinta y dos centésimos ($ 12.334,32), importe del certificado extraordinario expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, H. Acosta y Lara y A. Guerra Romero, contratistas de las pilas, estribos y accesos al puente sobre el río Santa Lucía, por 185m3.200 de hormigón preparado para la pila número 7 de dicho puente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 4.359.50 y 5, y se libra orden de pago por la suma de setecientos treinta pesos veintinueve centésimos ($ 730,29), importe del certificado expedido á favor del contratista señor Juan A. Casterés por concepto de la devolución del 10 % retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de seis mil cuatrocientos nueve pesos con sesenta y dos centésimos ($ 6.409,62), importe del certificado número 16 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara, por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 5 y 6.476.50, y se libra orden de pago por la suma de mil cuatrocientos setenta pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.470,32), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del contratista, señor Juan A. Casterés, por concepto de la devolución del 10 % retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,00), destinada á abonar el exceso de gastos producidos en la construcción del edificio para la Jefatura Política de Maldonado, por concepto de aumento de jornales y de obras ampliatorias llevadas á cabo.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 8.326.50 y 8.826.50, y se libra orden de pago por la suma de ochocientos cuarenta y dos pesos sesenta y cinco centésimos ($ 842,65), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del contratista señor Juan A. Casterés, por concepto de la devolución del 10 % retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Guadalupe á Pache, comprendido entre los kilómetros 3.240 y 4.131.30, y se libra orden de pago por la suma de mil seiscientos ochenta y tres pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 1.683,45), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del contratista señor Juan A. Casterés, por concepto de la devolución del 10 % retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para la construcción de un puente sobre el arroyo Las Piedras, en Melilla, y se dispone el llamado á licitación correspondiente, en el bien entendido de que los vecinos que han ofrecido su concurso para la realización de la obra, concurrirán con la suma de $ 2.500,00 para la construcción de la misma.

—Se aprueba el trazado del camino á construirse desde la carretera de Toledo á San Jacinto hasta la estación Toledo y se dispone que la Dirección de Vialidad formule el proyecto respectivo para proceder á la licitación correspondiente.

—Se autoriza la construcción, dentro de la suma aproximada de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000,00), de los trozos de carretera necesarios entre el pueblo de San Juan Bautista y la Colonia de Alienados y se dispone que por

la Dirección de Vialidad se proceda al llamado á licitación correspondiente.

—Se autoriza á la compañía del ferrocarril Central del Uruguay para introducir libre de derechos de aduana 7 vigas madera dura, 800 metros cuadrados pino spruce, 30 kilos punta de Paris y 14.210 kilos de hierro en lingotes destinados á la construcción de 30 vagones.

—Se acepta la propuesta de los señores Angel Martínez, Rodolfo Montañez y Gregorio Correa para la ejecución por la suma de quinientos veinticinco pesos ($ 525.00) de las reparaciones proyectadas en el edificio del faro Jose Ignacio.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevidèo para proceder á la instalación de caños de succión en los depósitos números 1 y 1 de la aduana nueva.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para proceder al arreglo del muelle denominado de bloques en el puerto de La Paloma dentro del presupuesto de $ 10.000,00 en vez del muelle de servicio cuya reparación fué autorizada por resolución de 25 de Junio último.

—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rivera para concurrir con la suma de cuarenta pesos ($ 40,00), á costear los gastos de locomoción que se originan á la inspección técnica departamental con motivo de los trabajos de reparación á practicarse en los pasos de Laureles y Compañía de Corrales.

—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para nombrar expendedor de patentes de rodados de la estación Solis á don Carlos Quaglia.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana de 4 cajones llegados por el vapor «Quesant y Algeryet» que contienen en todo 2 juegos de gomas para autobus.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000,00) destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la ejecución de las obras de reparación que se llevan á cabo en el muelle oficial del puerto de La Paloma.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos dos centésimos ($ 12,02) importe de los jornales devengados durante el mes de Agosto próximo pasado por el personal ocupado por la Dirección de Hidrografía para llevar á su amarrazón á la chata volcadora número 2 arrancada de su fondeadero en la ensenada de la Paloma durante el temporal del 18 de Agosto último.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de novecientos noventa y dos pesos once centésimos ($ 992,11), importe del certificado número 32 expedido por la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo á favor de la empresa de perforaciones geológicas Llambías de Olivar y Méndez Alcain encargada de investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintidós pesos ochenta centésimos ($ 22,80), importe de las cuentas del « Diario Oficial » y de « El Día » por publicación de avisos llamando á licitación por segunda vez para la construcción del puerto de Paysandú.

—Orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), destinada á abonar el sueldo por Setiembre próximo pasado del sobrestante al servicio de la Dirección de Hidrografía señor Nicodemo Macri.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo del auxiliar del Comité Electrotécnico del Uruguay por los meses de Octubre de 1913 á Setiembre próximo pasado inclusive.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de novecientos pesos ($ 900,00), importe de la cuenta de los señores Barreiro y C.a, por la confección de 500 ejemplares de la obra « El primer Congreso Nacional de Vialidad ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se li-

bre orden de pago por la suma de mil setecientos cincuenta y tres pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 1.753,58), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés, por la provisión de la 14.ª partida de 422m3.500 de pedregullo á razón de $ 4,15 el m³ contratado con destino al recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco mil ciento setenta y cinco pesos ($ 5.175,00), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por el 75 % del valor de los 2.300 m³ de pedregullo de $ 3,00 el m³ acopiado al pie de las obra.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 1.255,00), importe de la planilla de jornales devengados durante el mes de Octubre corriente por el personal encargado de la conservación permanente de las carreteras nacionales dentro del departamento de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veinticuatro pesos ($ 24,00), importe de las cuentas del «Diario Oficial» y de «El Día» por publicaciones de avisos llamando á propuestas para la reparación del vapor «Puerto Paloma».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos veintiún pesos setenta y dos centésimos ($ 621,72), importe del certificado número 33 expedido por la Inspección Técnica de Cerro Largo á favor de la empresa de perforaciones geológicas encargada de investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento sesenta y ocho pesos cincuenta y un centésimos ($ 168,51), importe de

los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Setiembre próximo pasado en la reparación del muelle oficial del puerto Paloma.

Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo abone la suma de cuatrocientos cuarenta pesos ($ 440,00), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y C.a por concepto del saldo que les adeuda por la reparación de las averías causadas á la draga «Uruguay V» por el vapor «Uruguay» de los señores Hijos de José Pascual.

— Se autoriza el despacho libre de derechos aduana y patente adicional por la partida de 4:000.000 de kilos de carbón cardif adquirido de los señores George Mann Depost Ld. con destino al consumo de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Víctor B. Sudriers la suma de mil quinientos ochenta y ocho pesos con nueve centésimos ($ 1.588,09), importe del certificado número 10 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización de dicho arroyo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000,00) que se pone á disposición del jefe de la inspección técnica departamental de Canelones para sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Vejigas.

— Se autoriza la adquisición de dos juegos de gomas propuestos por los señores Abal y C.a con destino al coche Schneider N.o 1.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90,00), importe del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del señor Tibaldo Arismendi sobrestante de la obras que se llevan á cabo para investigar la exis-

tencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de trescientos setenta y nueve pesos con quince centésimos ($ 379,15), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.ª quincena de Julio y 1.ª y 2.ª quincena de Agosto y Setiembre próximo pasados en la reparación del vapor cisterna «Montevideo».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento catorce pesos con quince centésimos ($ 114,15), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.ª quincena de Octubre corriente en la limpieza, pintura y rascaje de las boyas A. G. A.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ciento treinta y cuatro pesos con diez centésimos ($ 134,10), importe de las cuentas del Consejo de Administración del Puerto por agua suministrada al vapor cisterna «Montevideo» durante la 1.ª y 2.ª quincena de Agosto próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 2.460,00), importe de la cuenta del señor Ernesto Quincke por 4 kilómetros de vía Decauville suministrada á la Dirección de Vialidad para ser utilizada en las obras que tiene á su cargo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento setenta y cuatro pesos sesenta y un centésimos ($ 174,61), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Setiembre próximo pasado en la reparación del muelle oficial del puerto de la Paloma.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000,00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Direc-

ción de Hidrografía la ejecución de las obras de reparación del muelle del puerto de Dolores.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos pesos noventa y seis centésimos ($ 300,96), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.ª quincena de Setiembre próximo pasado en las obras de reparación del camino de Trinidad á Durazno.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos cincuenta y siete centésimos ($ 6.549.57), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.ª quincena de Junio, 1.ª y 2.ª quincena de Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados en la reparación de las instalaciones mecánicas del puerto.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis mil trescientos veintidós pesos doce centésimos ($ 6.322,12), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.ª y 2.ª quincena de Agosto y Setiembre próximo pasados en la conservación de las obras del puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ciento treinta pesos setenta y un centésimos ($ 130,71), importe de la planilla de jornales devengados durante la 1.ª y 2.ª quincena de Julio y 1.ª y 2.ª de Agosto y Setiembre próximo pasados por el auxiliar encargado de la vigilancia de las obras de dragado del puerto de Montevideo don Bolívar Otero.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento ochenta y dos pesos ($ 182,00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.ª y 2.ª quincena de Julio y 1.ª quincena de Agosto próximo pasado en el calafateo, reparaciones y transporte del material de dragado en la draga «Uruguay V».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento veinticinco pesos sesenta y dos centésimos ($ 125,62), importe de los jornales extraordinarios devengados durante la 2.ª quincena de Julio y 1.ª y 2.ª de Agosto y Setiembre próximo pasados por el auxiliar adjunto de la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Domingo Estévez.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos ocho pesos cincuenta centésimos ($ 208,50), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.ª quincena de Julio y 1.ª y 2.ª de Agosto y Setiembre próximo pasados, en la instalación de amarrazones para las embarcaciones del tren dragado.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de seiscientos treinta pesos veinticinco centésimos ($ 630,25), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas 2.ª de Julio y 1.ª y 2.ª de Agosto y Setiembre próximo pasados en el rasqueteo, pintura y reparación del gánguil «II».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de mil seiscientos cuarenta y seis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 1.646,85), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas 1.ª y 2.ª de Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados en el rasqueteo, pintura, instalaciones eléctricas, reparaciones y servicio de foguista en la draga «Uruguay II».

—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.540,16, importe del certificado número 1, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas en la construcción de la galería subfluvial en el Pantanoso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 347,99, importe del certificado número 2 expedido por la Dirección

Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers, por obras ejecutadas en la galería subfluvial del Pantanoso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 93.09, importe del certificado número 3 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers, por obras ejecutadas en la galería subfluvial del Pantanoso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 76.33, importe del certificado número 4 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers, por obras ejecutadas en la galería subfluvial del Pantanoso.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el contrato celebrado por la Dirección de Arquitectura con don Agustín Vaspasiano para la ejecución por la suma de tres mil seiscientos trece pesos con setenta y tres centésimos ($ 3.613.73) de las reparaciones proyectadas en el edificio de la ex-quinta de Castro que se destina á escuela pública.

—Se acepta la propuesta de los señores J. Latessa, Decaro y C.ª, para la provisión de 100 mojones kilométricos y 100 hectométricos, destinados á las carreteras á cargo del Estado, por los precios de $ 7.43 y $ 2.31, cada uno, respectivamente.

—Se dispone que el actual sobrestante del pabellón de lavadero y cocina del Hospital Militar, don Gustavo Gagliani, pase á desempeñar iguales funciones en las obras de la escuela rural número 16 de Santa Lucía, departamento de Minas.

—Se nombra con carácter de interino para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados durante

el actual ejercicio económico en el departamento de Flores á los señores Lorenzo G. Schonvandt, Fausto Oxehufwud, Juan N. Castro, José Estévez, Juan Real y Manuel Rodríguez.

—Se nombra con carácter de interino para desempeñar las funciones de revisadores de patentes de rodados durante el actual ejercicio económico en el departamento de Cerro Largo á los señores Ramón González, León P. Ortiz, Virgilio Pérez, Domingo Ojeda, Telémaco Castagnini, Odorico Dávila, Nicasio González y Francisco Cáceres.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro con ochenta y nueve centésimos ($ 254,89), importe de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Agosto próximo pasado, á la Dirección de Hidrografía para la chata número 2, vapor «Puerto Paloma» y draga «Uruguay VII» de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, de $ 925,68, por materiales suministrados á la misma Dirección, con destino á las obras de la torre-faro de La Panela, chata «Depósito C», grúa número 1, usinas A. G. A. y Pinsteh, queche «Paloma», boyas faros Pinsteh y boyas A. G. A., del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa etc.».

—Idem, ídem, ídem, de $ 2.569,23, por materiales suministrados en Setiembre á la Dirección de Vialidad para la construcción de una caballeriza y de un galpón depósito en el camino nacional á La Paz y conservación de obras en Pando, en San Francisco, en las Piedras y del puente Pache, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 4,11, por materiales suministrados á la misma Dirección para las obras de la carretera de Suárez á la Colonia Educacional de Varones, del rubro

leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912, ley 27 de Junio del 1912 al rubro «Camión, grúa, etc.».

— Idem, ídem, ídem, $ 1.274,37 por artículos navales suministrados en Julio próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para la draga «Uruguay VII», vapor «Puerto Paloma» y conservación de maquinarias de dicho puerto, de la partida de 400.000.00 pesos que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

Idem, ídem, ídem, $ 343,82, por carbón suministrado en Agosto próximo pasado á la misma Dirección para el vapor «Capitán», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), destinada á abonar las cuentas del señor F. Arduino por la impresión de 500 certificados de pago, 500 actas de recepción definitiva de obras, 500 de recepción provisoria, 1.000 planillas de trabajo y 1.000 órdenes de servicio, destinadas á la Dirección de Arquitectura.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45,00), importe de la cuenta de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía por pasajes oficiales expedidos en los meses de Diciembre de 1913 y Setiembre próximo pasado.

— Se dipone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del alquiler por el mes de Octubre próximo pasado de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por el mes de Octubre próximo pasado del dibujante meritorio de la Dirección Puerto don Juan Portillo Díaz.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por el mes de Octubre próximo pasado del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo don César Martínez.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00), que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para sufragar los gastos que demande la ejecución de las obras de reparación, modificacion y ampliación proyectadas en los caminos de acceso sumergibles á los puentes sobre el río Yí, arroyos Aguas Sucias é Illescas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quince pesos cuarenta y siete centésimos ($ 15,47), importe de las cuentas de los señores Nocetti, Ratti y Crosta y ferrocarril Central, por materiales y fletes de los mismos suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de carreteras en campaña.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000,00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Direción de Hidrografía la construcción del embarcadero del Paso de los Toros.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Octubre próximo pasado del sobrestante de la Dirección de Puerto de Montevideo don Fernando Bolla.

—Se dispone que por el Ministerio de Harienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420,00), importe de los sueldos por Octubre próximo pasado del ayudante de sección, don Juan J. Tasende y sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo señor Ricardo Lukasiewicz, Luis A. Avallone, Mario Igonet Munilla y Luis Saldarini.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 82,50),

importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.a quincena de Setiembre próximo pasado en la construcción de un bote para el buzo de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento veintidós pesos con ochenta y tres centésimos ($ 122,83) importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 1.a y 2.a quincena de Setiembre y Agosto próximo pasados en la reparación de los portones de los galpones depósitos del muelle B.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil ciento setenta y nueve pesos con doce centésimos ($ 4.179.12), importe de las cuentas de los señores Bereta, Fratelli y C.a, Quartino Scarlato y C.a, Cassarino Hnos. y otros, por materiales suministrados durante el mes de Setiembre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación acordada á don Manuel Sesarego en retribución de los servicios especiales que presta como jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía, por el mes Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco pesos (5.00), importe de la cuenta de don Juan Veltroni por concepto de los gastos que se le han originado con motivo de la comisión que le fué encomendada relacionada con la concurrencia de la Dirección de Arquitectura á la Exposisición Panamá-Pacífico.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos con sesenta y siete centésimos ($ 160,67), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron del

16 de Setiembre al 15 de Octubre próximo pasado y del 20 al 15 de los mismos meses en el arreglo del camino de San Carlos á Rocha que lleva á cabo la inspección técnica departamental de Maldonado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Octubre próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramírez.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos (80,00), importe del sueldo por el mes de Octubre próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto don José Gámbaro.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía don Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoramiento del bajo río Negro, correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe del sueldo por el mes de Octubre próximo pasado del encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro instalada en Punta Negra, don Antonio Rebolledo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes de Octubre próximo pasado del mecánico de la sirena instalada en la isla de Lobos, don Alejo Clemente.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos por el mes de Octubre próximo pasado de los mecánicos electricistas de las grúas del puerto de Montevideo, señores Humberto Coppeti y Roberto Zubía.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía del ferrocarril Central para

un cajón con 870 kilos brutos obras de hierro, 12 canastos, en todo 2.900 kilos hierro en planchas galvanizadas, para techos, etc. (Solicitud número 963).

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintitrés pesos ($ 23,00), importe de las cuentas del «Diario Oficial» y de «El Día» por la publicación de avisos llamando á propuestas para la reparación de las casas y faro de José Ignacio.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40,00), importe de la planilla de presupuesto por el mes de Octubre próximo pasado de la chata depósito C.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintiseis pesos ($ 26,00), importe de la cuenta del señor Guillermo Schwengel, por la impresión de 600 ejemplares del «Aviso á los Navegantes» número 24 publicado por la Dirección de Hidrografía.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8,00), importe de la cuenta del señor Santiago Copes por servicio de guinches prestado durante el salvamento de la draga «Res Non Verba» en el puerto de Colonia y cambio de boya en la rada del puerto citado.

— Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de diez y ocho pesos ($ 18,00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.ª quincena de Julio y 1.ª de Agosto próximo pasado en el salvamento del patacho «Camila C».

— Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento treinta pesos con sesenta y dos centésimos ($ 130,62), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas 2.ª de Julio, 1.ª y 2.ª de Agosto y 1.ª de Setiembre próximo pasados en las reparaciones é instalaciones eléctricas en el gánguil «II».

— Se libra orden de pago por la suma de cinco mil se-

tecientos catorce pesos con diez centésimos ($ 5.714,10), importe del certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Alliaume Hnos., importe del saldo por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el río Arapey.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba la póliza de seguro número 1868 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo á favor de todo el personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad, en las obras que se ejecutan por administración en las carreteras al Sauce y á la Colonia Educacional de Varones, y se libra orden de pago por la suma de diez y seis pesos con veinte centésimos ($ 16,20), importe de la prima correspondiente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de quinientos setenta y seis pesos con veinticinco centésimos ($ 576,25) importe de las planillas de primas devengadas por el personal de la draga « Uruguay I », durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750,00), destinada á abonar á los señores ingenieros Adolfo D. Pérez y José P. Gianelli, los honorarios que les corresponde percibir del Estado como árbitros y tercero, respectivamente, en la cuestión surgida entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Uruguaya de Obras Públicas, relativa al precio que corresponde aplicar á las fundaciones de las pilas 6, 7, 8 y 9 y estribos de la márgen derecha del puente que se construye sobre la barra del río Santa Lucía,

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para pro-

ceder á la reparación del muelle Nuevo Berlin, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 850,00.

—Se resuelve exonerar al contratista Juan A. Casterés de las multas en que ha incurrido por el atraso en la entrega del pedregullo contratado para la conservación y recargo de la carretera de Toledo á Pando.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para llevar á cabo por administración el arreglo de la calle General Artigas entre las de Arte y San Ramón, en el pueblo de La Paz, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.801,66.

—Se libra orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000,00), para ser girada á la Intendencia Municipal del Salto, á fin de atender las erogaciones que demande el arreglo de los caminos de dicho departamento.

—Se libra orden de pago por la suma de setecientos pesos ($ 700,00), que será girada á la Inspección Técnica Departamental de Colonia, para atender las erogaciones que demande el arreglo de los caminos en la Colonia Suiza.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de la escollera del puerto de La Paloma, así como del muelle de blocks construído por la empresa constituída por los señores Rouanet, H. Acosta y Lara, Enrique Calvayrac y A. Guerra Romero.

—Resolución en la gestión iniciada por el arquitecto Augusto Guidini, reclamando el pago de honorarios por el estudio y preparación del plano regulador de la ciudad de Montevideo.

—Orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000,00), destinada á abonar al señor Augusto Guidini los honorarios á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 30 de Octubre próximo pasado, de 513 metros de la carretera de acceso al puente sobre el río Queguay en la margen izquierda.

—Se declara que las propiedades que cruzará la vía

férrea que se propone construir el señor Francisco Piria en prolongación de la que une el pueblo de Pan de Azúcar con el puerto de Piriápolis, están sujetas á la servidumbre de estudios.

—Decreto modificando el artículo 57 del pliego de condiciones generales que rige la contrucción de obras públicas.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para llevar á cabo por administración la reparación de los desperfectos ocasionados por las últimas crecientes en el puente sobre el arroyo Bequeló, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 3.410,45.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 30 de Octubre proximo pasado, de 384 metros de la carretera de acceso al puente sobre el río Queguay, margen derecha.

—Se resuelve encargar de la jefatura de la inspección técnica de Florida, en carácter de interino, al señor jefe de sección de la Dirección de Vialidad, ingeniero Florencio Ponce, en sustitución del ingeniero E. Chiápori que se halla suspendido en el desempeño de dicho cargo.

—Se aceptan las propuestas de don Juan J. Villamonte para la provisión de pedregullo para la reparación de los caminos á Colón y Manga, al precio de $ 3,05 el m^3, y para el arreglo de las carreteras de la Cuchilla Grande y camino Artigas á $ 3,00, y la del señor Juan J. González Ferrando para la provisión del mismo material, con destino á la carretera de la barra de Santa Lucía á $ 3,25 el m^3.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder á la reparación de los desperfectos causados por los últimos temporales en el parapeto de la escollera oeste, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 412,34.

—Se nombra con carácter interino para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados en el departamento de Treinta y Tres durante el actual ejercicio

económico á los señores Angenor Soarez, Pedro Espíndola, Ramón Burques, Victoriano Aquino, Mauricio Rodríguez, Protasio Bas y Nicanor Lago.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Julio próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de don Maximiliano Ricci por la suma de $ 125.00, para la construcción de un armario casillero destinado al archivo del Ministerio de Obras Públicas.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para cuatro bultos que contienen tambores automáticos destinados á las grúas eléctricas.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder por administración al arreglo de los desperfectos causados por la última creciente del río Santa Lucía en las empalizadas del puente del Paso de Pache, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.961,59.

—Se nombra con carácter de interino para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados en el departamento de Soriano, durante el actual ejercicio económico, á los señores Luis Rivarola, Héctor Olivera, Martín Pelioso, Daniel Sugo, Mamerto M. Cruz, Wáshington Prestes y César Bo.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar los servicios del monteur señor A. Hedlund, por la suma de $ 150.00 mensuales, para el montaje, conservación y reparación de las boyas luminosas adquiridas para el balizamiento del puerto de Montevideo.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional, solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para la última remesa del material de repuesto destinado á las dragas marinas 1 y 2.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 2.500 en la construcción de 25

bloques de 18 toneladas, destinados á la construcción de una rompiente para la defensa de la base de la torre-faro de La Panela.

—Se nombra con carácter de interino para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados en el departamento de San José durante el actual ejercicio económico á los señores Luis Pantaleón Pérez, Homero Menéndez, José María Ballo, Juan G. Bula, José Lecumberry (hijo), Juan R. Arismendy, Fausto Gil, Wenceslao Núñez y Víctor Miller (hijo).

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patente adicional de dos trajes para buzos que serán utilizados en los trabajos de dragado del puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 278,91, importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por artículos navales suministrados en Setiembre próximo pasado al cúter «Carmelo», taller flotante y draga «Res Non Verba», de de la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, por $ 60,06, por materiales suministrados en Agosto próximo pasado, á las chatas á clapet números 3 y 4, draga «Uruguay VI» y lancha «Carmelo», del rubro «Leyes dictadas de 1901-1902 á 1911-1912, ley 17 de Mayo de 1912, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el río Arapey, construída por los señores Alliaume Hnos., y se libra orden de pago por la suma de tres mil ochocientos noventa y ocho pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 3.898,64), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de dichos contratistas por concepto de devolución del 10 % que les fué retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil dos pesos cuarenta y siete centésimos ($ 2.002,47), importe del certificado número 3 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de $ 24,00, importe de los jornales extraordinarios devengados durante los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados, por el buzo José Merlino y el guía del mismo Rafael Mirabile con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 9,33, importe de los jornales extraordinarios devengados durante los meses de Setiembre y Octubre próximos pasados por el sobrestante de la draga «Uruguay IV», don E. Odiccini con motivo de los dragados del puerto.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de $ 1.942,96, importe de las cuentas de los señores Santiago Scoseria, Enrique Abal y C.ª, Brito Foresti, Rolando y C.ª, por materiales, etc., suministrados para el servicio de autobus y por alquiler del garage, correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,00), destinada á abonar al señor Juan Gaggione el importe de la quinta cuota del costo de la construcción y montaje de la torre metálica del faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por setenta pesos ($ 70,00), importe de la cuenta del señor Honorato Brum por gastos de estadía y transporte causados por el jefe de la inspección técnica departamental de Paysandú con motivo de las

inspecciones efectuadas en las obras de construcción del puente sobre el río Queguay Grande.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de dos mil doscientos veinte pesos ($ 2.220,00), importe de la cuenta del varadero del Cerro por la reparación, rasqueteo y pintura de la chata á clapet número 2.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650,00), importe de la cuenta de los señores Longobardo y C.ª, por el arrendamiento del vapor «Capitán», correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Haciena se libre orden de pago por seiscientos setenta y seis pesos veintisiete centésimos ($ 676,27), importe de las cuentas de los señores Antonio Pacheco, Castellanos y Regules, José García Conde y otros, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de los caminos nacionales dentro del departamento de Montevideo.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veinticinco pesos ($ 25,00), importe de los jornales extraordinarios devengados durante el mes de Octubre próximo pasado, por el sobrestante de la draga «Uruguay II», don Luis V. Mangino, con moiivo de los dragados del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setecientos treinta y seis pesos treinta centésimos ($ 736,30), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Octubre próximo pasado, en el recargo general cilindrado del trozo de carretera de Toledo á Pando.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos sesenta y tres pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 263,45), importe de

los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Octubre próximo pasado en la conservación de los trozos de caminos carreteros de Maldonado, Cuchilla Grande y Artigas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veintisiete pesos setenta y cuatro centésimos ($ 127.74), importe de la planilla de jornales devengados durante el mes Octubre próximo pasado por el personal que trabajó en el arreglo de las boyas A. G. A.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos noventa y cinco pesos cuatro centésimos ($ 295,04), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés, contratista de la carretera de Guadalupe á Pache, por obras extraordinarias ejecutadas en los terraplenes de acceso á los puentes Canelón Grande y Canelón Chico.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía don Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoramiento del bajo río Negro, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis mil setenta y ocho pesos treinta y nueve centésimos ($ 6.078,39), importe de la cuenta de los señores Mann George por carbón suministrado en Julio próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino á las embarcaciones y dependencias de dicho Ministerio.

-Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial» por publicación del aviso llamando á propuestas por segunda vez para la provisión de 5.500 metros cúbicos de piedra partida

destinada al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos cuarenta y tres pesos diez y siete centésimos ($ 543,17), importe de la cuenta de los señores C. L. Migoni, P. Arreches, L. Dolosseleck y otros por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de la sucesión de Bartolomé Gazzano por el arrendamiento de la goleta «Dorlindana» correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por sesenta pesos ($ 60,00), importe de la cuenta de los señores Colson, Brookhouse y Pyne por un code-ringer suministrado á la Dirección de Hidrografía con destino á la campana submarina instalada en el Banco Inglés.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintiséis pesos ($ 26,00), importe de la cuenta de don Guillermo Schwengel por la impresión de 600 ejemplares del número 25 del «Aviso á los navegantes» publicado por la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil trescientos treinta pesos ocho centésimos ($ 4.330,08), importe del certificado número 12 á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas durante el mes de Octubre próximo pasado en la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setecientos noventa y tres pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 793,54), importe de las cuentas de los señores Manuel Collazo, Do-

mingo Dodera, Telmo Reppeto y otros por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de los caminos carreteros dentro del departamento de Montevideo.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos veintiocho pesos treinta centésimos ($ 228.30), importe de la cuenta de los señores Lois y C.a y C. Maveroff y C.a por materiales y útiles suministrados á la Dirección de Arquitectura para la preparación de los trabajos destinados á la Exposición Panamá - Pacífico.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), importe de la asignación acordada á Manuel Sesarego en retribución de los servicios especiales que presta como jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos veinticinco pesos ($ 525,00), importe de la cuenta de don Juan Massone por recoger 750,000 kilos de carbón que fué arrastrado de la isla Libertad por la creciente ocurrida en el mes de Junio próximo pasado.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cincuenta y dos pesos setenta y seis centésimos ($ 52,76), importe de la cuenta de la compañía telegráfica Western por concepto de un telegrama trasmitido al Ministerio de Obras Públicas por la Legación del Uruguay en Wáshington en Junio próximo pasado, suministrando informes relativos al ingeniero Edward C. Bond.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á partir del 26 de Octubre próximo pasado, de las obras del puente sobre el arroyo Sauce en el kilómetro 9.043.78 de la carretera de Minas á Solis, construído por el señor Juan A. Casterés.

Se aceptan las propuestas de los señores Luis Tam-

maro y Luis Ferrari, por las sumas de $ 7.00 y $ 60,00, respectivamente, para la provisión de seis sellos destinados á la confección de planillas, vales de capataces, papeletas de depósito, etc., y de una báscula de 1.000 kilos de fuerza destinados al servicio de la sección conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Ovidio Warnes, por el precio de $ 3,50, 1.000 kilos de pintura marca T. M. C., que será utilizada en los puentes sometidos á la acción del agua dulce y salada.

— Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Mayo próximo pasado.

— Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para nombrar expendedor de patentes de rodados en la estación Solís á don Ciriaco Falco, en reemplazo de Carlos Quaglia, que falleció.

— Se pasa á la Contaduría General del Estado para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Junio próximo pasado.

— Se dispone que la sección navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 314,94, importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por fletes de ferrocarril del carbón remitido á la mencionada sección en Agosto próximo pasado.

— Ídem, ídem, ídem, $ 172,15 por materiales suministrados á la mismo sección en el mes de Setiembre próximo pasado.

— En la nota de la Intendencia Municipal del Salto solicitando $ 2.000,00 para la ejecución de obras de vialidad en dicho departamento, se resuelve librar la orden de pago correspondiente.

— Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Te-

sorería abone la suma de mil ciento once pesos con cincuenta centésimos ($ 1.111,50), importe de las cuentas de la West India Oil C.° por nafta y aceite suministrados para el funcionamiento de los autobus.

—Se autoriza á la sección navegación Interior de la Dirección de Hidrografía para abonar las cuentas del ferrocarril Central por fletes de materiales y útiles que le remitan los almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos treinta y siete pesos con sesenta y dos centésimos ($ 437,62), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas 2.a de Junio, 1.a y 2.a de Julio Agosto y Setiembre próximo pasados en reparaciones y entrega de carbón á las embarcaciones del tren de dragado por la lancha « Julieta ».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos noventa pesos ($ 490,00), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas 2.a de Junio 1.a y 2.a de Agosto y Setiembre próximo pasados en la reparación del vapor « Delfin ».

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos setenta y cinco pesos con sesenta y dos centésimos ($ 275,62), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas 2.a de Julio, 1.a y 2.a de Agosto y Setiembre próximo pasados en la reparación de la grúa flotante número 2.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos setenta y cinco pesos setenta y cinco centésimos ($ 375,75), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas 2.a de Julio y 1.a de Agosto próximo pasado en el rasqueteo y pintura del gánguil « I ».

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de siete mil trescientos setenta y tres pesos cincuenta y siete centésimos ($ 7.373,57),

importe de la cuenta de los señores Mann George Depots Ld., y de la compañía del ferrocarril Central, por carbón suministrado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas y por flete de dicho combustible, destinado al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por Octubre próximo pasado, del jefe de la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Ernesto Katzenstein.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125,00), importe de la cuenta del señor T. González, por una bomba centrífuga instalada en el depósito Santos, de la aduana de Montevideo, parades agotar los sótanos de dicho depósito.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta y tres pesos ($ 143,00), importe de la cuenta del señor V. Sancázano, por la colocación de vidrios rallados y reparaciones de las claraboyas del depósito Wáshington.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial» por publicación del aviso llamando á propuestas para la provisión de 5.550m³ de piedra partida destinada al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuarenta y un pesos con treinta y ocho centésimos ($ 41,38), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada á la Dirección Puerto de Montevideo para el servicio de los galpones 10 y 11.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y nueve pesos ochenta y ocho centésimos ($ 39,88), importe de las cuentas de la Usina Electrica de Montevideo por traslado

de tres lámparas de arco que se hallan instaladas al norte del depósito 10 y 11.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por mil setecientos ochenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 1.786,50), importe de las cuentas de los señores Metzen Vincenti y C.ª, Vicente Salvo, E. Roco y C.ª y otros, por materiales suministrados en Setiembre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos ochenta y ocho centésimos ($ 4.492,88), importe de la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta por materiales suministrados en Setiembre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por quinientos doce pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 512,48), importe de las cuentas de los señores F. Roco y C.ª, por materiales suministrados en Diciembre de 1913 y Enero del corriente año con destino á las vías férreas definitivas del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos veinte pesos cuarenta y tres centésimos ($ 520,43), importe de las planillas de jornales devengados durante la 1.ª quincena de Octubre próximo pasado por los obreros que trabajaron en la reparación del camino de Durazno á Trinidad que lleva á cabo la inspección técnica departamental de Durazno.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Octubre próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramirez.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden pago por la suma de setenta y dos pesos sesenta y cinco centésimos ($ 72,65), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.ª quincena de Octubre próximo pasado en el rascaje y pintura de boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos ochenta y cinco centésimos ($ 254,85), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Octubre próximo pasado en la reparación del muelle oficial del puerto de La Paloma.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cinco mil setecientos veinticinco pesos ($ 5.725,00), importe de la primera cuota de 25 % del costo de las reparaciones que se llevan á cabo en el gánguil «I», que tienen derecho á percibir los contratistas señores Reguscí y Voulminot.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos treinta y siete pesos treinta y cinco centésimos ($ 337,35), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, señores Irisarri y C.ª, E. Barth y C.ª y otros, por instalaciones, energía eléctrica y materiales suministrados para la conservación de las instalaciones mecánicas del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por veintidós pesos con trece centésimos ($ 22,13), importe de las cuentas del vapor «Oyarvide» por gastos de comida durante los días 28, 29 y 30 de Setiembre y 9 de Octubre próximo pasado del personal de la Dirección de Hidrografía, comisionado pars inspeccionar el balizamiento de la rada de Colonia y canal del Norte.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta pe-

sos ($ 140,00), importe de las cuentas de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por servicios de un remolcador y de una chata, prestados con motivo de la instalación de una boya-faro en el Banco Arquímedes.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos once pesos veinticinco centésimos ($ 411,25), importe de las cuentas de los señores R. Castro, Ulises Bonafón y J. M. Villegas, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la reparación de las carreteras nacionales dentro del departamento de Montevideo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y un pesos cincuenta centésimos ($ 31,50), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Octubre próximo pasado en el montaje de la boya-faro de la rada de Montevideo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos veinticuatro pesos diez y siete centésimos ($ 524,17), importe de las cuentas de los señores Barnes Hnos., Luis Giordano y Manuel Collazo, por materiales y útiles suministrados y alquiler de coche hasta la barra del río Santa Lucía con motivo del arreglo de los caminos nacionales en el departamento de Montevideo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8,00), importe de la cuenta del señor Santiago Copes, por servicios de guinches prestados durante el salvamento de la draga «Res Non Verba» en el puerto de Colonia.

— Orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), importe del sueldo por Octubre próximo pasado del sobrestante al servicio de la Dirección de Hidrografía, don Nicodemo Macri.

— Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de quinientos treinta y siete pesos con sesenta centési-

mos ($ 537,60), importe de la planilla de sueldos por Octubre próximo pasado del personal al servicio de autobus.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de diez mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 10.844,50), importe de las planillas de sueldos del personal y gastos por Octubre próximo pasado de los empleados y embarcaciones que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en los dragados del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos. ($ 250,00), importe de la cuenta de don David Risso por flete de carbón remitido por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas al Carmelo, con destino á las embarcaciones que trabajan en el dragado del arroyo Las Vacas.

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por el mes Octubre próximo pasado de los auxiliares de la Comisión de compilación de leyes, decretos, etc., relativo á los ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinticuatro pesos con setenta y siete cestésimos ($ 124,77), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Octubre próximo pasado en el arreglo del camino de San Carlos á Rocha.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de once pesos con veinticinco centésimos ($ 11,25), importe de la cuenta del diario «El Día» por la publicación de avisos llamando á licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe del sueldo por Octubre próximo pasado del ayudante del agrimensor encargado de practicar la mensura de los terrenos á expropiarse para ensanche del Parque Urbano, señor Antonio Francia.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 2.764,80), importe del certificado número 13 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Italo Descalzi por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el río Queguay en Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos con noventa y cinco centésimos ($ 60,95), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas 2.ª de Octubre próximo pasado y 1.ª de Noviembre corriente en el arreglo de la pasarela del faro de Punta Brava.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos setenta pesos noventa y cuatro centésimos ($ 470,94), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Octubre próximo pasado en la conservación de los caminos carreteros del departamento de Montevideo.

—Se acepta la renuncia presentada por don Coralio Sánchez del cargo de sobrestante de las obras de ampliación de la Facultad de Medicina y se nombra en su reemplazo á don Abelardo Sánchez.

—Se libra orden de pago por la suma de mil trescientos sesenta y seis pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 1.366,43), importe del certificado número 14 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas del 15 al 31 de Julio próximo pasado en la construcción del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veintidós pesos con doce centésimos ($ 322.12), desti

nada á abonar al señor Juan A. Casterés, contratista de la carretera de Solís á Minas, el importe del exceso de fundación en los puentes del Sauce y Solis.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de veintidós pesos con tres centésimos ($ 22,03), destinada á abonar el exceso de gastos originado al ayudante de la dirección de ferrocarriles, don Héctor Colombo, en el desempeño de la comisión que le fué confiada relativa al estudio preliminar de una línea férrea entre el pueblo de San Antonio del Aiguá y el trazado del ferrocarril del Estado de San Carlos á Rocha.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50,00), destinada á abonar al señor Rufino Martínez el importe de los desperfectos causados al charret de su propiedad por el automóvil de la Dirección de Vialidad.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de doce mil trescientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centésimos ($ 12.355,62) destinada á abonar á la Società Esercizio Bacini, de Génova, contratista de la construcción de un vapor remolcador para el servicio de los transportes autorizados por la ley de 29 de Enero de 1912, el importe de la tercera cuota ó sea el 25 % del costo de dicho vapor.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección Puerto de Montevideo relativo á la construcción de cercos y barreras en el empalme del ferrocarril Central del Uruguay con el del puerto, y se autoriza la ejecución de los trabajos respectivos dentro de la suma de $ 842.20.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la compañía del ferrocarril Central para 118 caños y codos hierro galvanizado, 41 caños y codos hierro colado, 10 kilos arandelas goma, etc., (Solicitud número 991).

—Se aprueba el contrato celebrado por la Dirección de Vialidad con los señores Latessa, Decaro y C.a, para la construcción y provisión de 100 mojones kilométricos y 100 hectométricos destinados á las carreteras á cargo del Estado.

—Se declara que la administración se recibe provisoriamente, á contar del 30 de Octubre próximo pasado, de las obras metálicas ejecutadas por el señor Italo Descalzi en el puente sobre el río Queguay.

—Se autoriza al señor Francisco Piria para modificar, de acuerdo con los planos presentados, el proyecto de las obras de construcción del puerto de Piriápolis, y se concede la exoneración de derechos de aduana para 8.500 barricas de portland y 200.000 kilos de rieles usados que serán empleados en dicha obra.

—Se acepta la propuesta de los señores Juan Ramos y Elías Méndez para la provisión de 8.800 m³ de pedregullo á $ 3,18 el m³, destinados al recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder á la macadamnización de varios trozos de la carretera de Paso de Pache á Florida que habían quedado sin macadamnizar, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 28.720,64.

—Se acepta la propuesta de la West India Oil C.o, para la provisión á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas de 600 cajones de kerosene al precio de $ 2.575 cada uno, destinados al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiado á don Juan Etcheverrigaray, necesaria para la ejecución de las me-

joras á efectuarse en el camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí.

—Se autoriza una erogación de $ 510,00 mensuales destinada á abonar los sueldos del personal al servicio del vapor « Saneamiento número 1 », durante el arrendamiento del mismo, para ser utilizado en los trabajos de dragado del puerto de Montevideo.

—Sa autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 540,00 en la adquisición de 100m^3 de piedra bruta y 50m^3 de pedregullo para la conservación de cada uno de los puentes sobre el río Olimar Grande y Yerbal.

—Se nombra á don Ciro F. Alvarez para desempeñar el cargo de conserje del Ministerio de Obras Públicas, vacante por jubilación de don Bartolo Altuna.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo para 19 tambores de aceite de linaza cocido, 19 ídem de aguarraz, dos cascos bermellón, etc., (Solicitud núm. 141).

—Idem, ídem, solicitado por « La Transatlántica » para 4 cajones válvulas para caldera, 1 pieza accesorios para motor, etc. (Solicitud número 287).

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), destinada á abonar al señor Edme B. Vaillant el saldo de sus honorarios por concepto de la traducción al francés de la obra « El Puerto de Montevideo ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos treinta pesos siete centésimos ($ 330,07), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Setiembre próximo pasado en el arreglo del camino de Trinidad á Durazno.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochocientos ochenta y siete pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 887,45), importe de las planillas de jornales devengados por los

obreros que trabajaron durante el mes de Octubre próximo pasado en el arreglo del camino de Trinidad á Durazno que lleva á cabo la inspección técnica departamental de Flores.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de catorce pesos doce centésimos ($ 14,12), importe de la cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por agua suministrada por la cisterna «Montevideo» á la grúa flotante número 2 en Agosto próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por veintiún pesos ($ 21,00), importe de la cuenta de Juan A. Corbacho por alquiler durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados del local que ocupa la Dirección de Hidrografía en Nueva Palmira, como depósito de las herramientas que se utilizan en las obras del puerto de dicha localidad.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de novecientos ochenta y tres pesos veintisiete centésimos ($ 983,27), importe de las cuentas de los señores J. Ferrari y Luis Aicardo, Andrés Lesaya y otros, por materiales etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de los caminos carreteros dentro del departamento de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis mil trescientos diez y nueve pesos veinticuatro centésimos ($ 6.319,24), importe de la cuenta de la casa Mann George Depots Ltd., por carbón suministrado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ochenta y dos centésimos ($ 6,82), importe de las cuentas de la

Dirección Puerto por agua suministrada por el cisterna «Montevideo» á la draga «Uruguay VIII» y vapor «Puerto Paloma» en Agosto próximo pasado.

—Se resuelve poner á disposición de la Intendencia Municipal de la Capital la suma de 100.000 pesos, destinada á sufragar los gastos que demande la conservación de los caminos del departamento de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa y nueve pesos noventa centésimos ($ 99,90), importe de la cuenta de don Alcides Ambrosoni por una mesa escritorio, doce sillas, un sillón giratorio y dos perchas suministrados á la inspección técnica del Salto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta y un centésimos ($ 3.162,41), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Octubre próximo pasado para ser utilizados en las obras á cargo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cincuenta y siete pesos cuarenta centésimos ($ 57,40), importe de la cuenta de los señores Lois y C.a por la provisión de útiles destinados al laboratorio fotográfico de la Dirección de Arquitectura.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta pesos un centésimo ($ 40,01), importe de la cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por agua suministrada al pontón faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos noventa y un pesos noventa y tres centésimos ($ 691,93), importe de las cuentas de los señores Reguscí y Voulminot, Andrés Valseiro, Metzen Vincenti y C.a y otros, por materia-

les suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintiséis pesos ($ 26.00), importe de la cuenta de don Guillermo Schwengel por la impresión de 600 ejemplares del número 26 del «Aviso á los Navegantes» publicado por la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo abone la suma de ciento quince pesos ($ 115.00), importe de las cuentas del Consejo de Administración del Puerto por agua suministrada al cisterna «Montevideo» en Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos veinticuatro pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 524.49), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó á las órdenes de la Inspección Técnica Departamental del Durazno durante la segunda quincena de Octubre próximo pasado en el arreglo del camino de Durazno á Trinidad.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta y cuatro pesos catorce centésimos ($ 434,41), importe de las cuentas de los señores Di Pase (hijo) y C.a, Erasmo Cabrera y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140,00), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich, por servicios de un remolcador y una chata prestados con motivo de la instalación de la boya-faro del Banco Inglés.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de once pesos veintidos

centésimos ($ 11,22), importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por cambiar la entrada existente por una trifásica en el depósito « General Santos ».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6,00), importe de la cuenta del « Diario Oficial » por la publicación del aviso llamando á propuestas para la provisión de mojones kilométricos destinados á las carreteras á cargo del Estado.

—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos sesenta centésimos ($ 44.058,60), destinada á abonar á la Svencka Aktiebolaget Gassacumulator el 60 % que tiene derecho á percibir sobre el importe de 11 boyas y material de repuesto, que forman el tercero y último envío del material contratado por resolucion de fecha 19 de Junio de 1913.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba la póliza número 13.165 expedida por el Banco de Seguros del Estado sobre las construcciones existentes en el cruce de la carretera de Toledo á San Jacinto con el camino de Pando á Santa Rosa, ocupadas por la Dirección de Vialidad como depósitos de útiles, viviendas de personal, etc., y se libra orden de pago por veinticinco pesos ($ 25,00), importe de la prima correspondiente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de los sueldos por los meses de Setiembre, Octubre y 15 días de Noviembre de 1913 del ex marinero del cisterna « Montevideo » Jenaro Tablas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba la póliza número 2013 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo, á favor de todo el personal obrero ocupado por la Direc-

ción de Vialidad en la conservación de las carreteras nacionales dentro del departamento de Montevideo, y se libra orden de pago por la suma de seiscientos trece pesos veintisiete centésimos ($ 613.27), importe de la prima respectiva.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de novecientos sesenta y siete pesos cuarenta y seis centésimos ($ 967.46), destinada á abonar á don Agustín Viglietti, previa escrituración á favor del Estado, el importe de 434m.2 30 de terreno que le fué expropiado para la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se aprueba la póliza número 2012 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo, á favor de todo el personal ocupado por la Dirección de Vialidad en la pintura de los puentes de Bequeló, San Salvador, Piedra Alta y Mendoza, y se libra orden de pago por la suma de setenta y cuatro pesos ochenta centésimos ($ 74,80), importe de la prima respectiva.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta y seis pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 146.85), importe de las cuentas de la Compañía Constructora General Limitada por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la construcción de las obras del puerto.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente del adoquinado de las zonas anexas á los galpones de inflamables, construído por los señores Molinari (hijo) y C.a, y se libra orden de pago por la suma de mil novecientos veintiún pesos con treinta y ocho centésimos ($ 1.921.38), importe del certificado

expedido á favor de dichos señores por el 10 por ciento que le fué retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se resuelve exonerar á los señores Alliaume Hnos. de las multas en que han incurrido por la demora en la terminación del puente sobre el río Arapey y carretera de acceso al mismo, motivada por el aumento de obras autorizadas y por las crecientes extraordinarias de dicho río.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para proceder á la ampliación del muelle de Dolores, prolongándolo 15 metros en cada extremidad, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00).

—Se autoriza á la Comisión Auxiliar de Parcelación de la Dirección de Topografía para invertir hasta la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) en la adquisición de un caballo.

—Se resuelve pasar al señor Fiscal de Hacienda los antecedentes relacionados con el derrumbe del puente de Piedra Alta sobre el río Santa Lucía Chico, á fin de que inicie la acción que corresponda contra el contratista de dicha obra señor Francisco Mazzuchelli.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta y siete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 147.89), importe del certificado extraordinario número 1, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores F. Molinari (hijo) y C.a, contratistas del adoquinado de la ex calle Arapey, por concepto de la devolución del 10 % que les fué retenida en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos sesenta y dos pesos veintiocho centésimos ($ 1.562.28), destinada á abonar á la empresa constructora del puerto de La Paloma el importe de los trabajos realizados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el acta de

recepción provisoria de dichas obras, según la liquidación practicada por la Dirección de Hidrografía y aceptada por la empresa.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo abone la suma de once mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con un centésimo ($ 11.458,01), destinada al pago de las planillas de sueldos y gastos del personal y embarcaciones utilizadas por la Dirección Puerto durante el mes de Noviembre próximo pasado en los trabajos de dragado del puerto de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil cuatrocientos diez pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 3.410,45), que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para abonar los gastos de reparación del puente construído en el paso de Machuca del arroyo Bequeló.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos nueve pesos ($ 409,00), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Octubre próximo pasado en la conservación de los trozos de camino carretero á La Paz y barra Santa Lucía.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y nueve pesos con treinta centésimos ($ 69,30), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado en el rascaje y pintura de boyas A. G. A.

—Se nombra con carácter de interino para desempeñar las funciones de revisadores de patentes de rodados en el departamento de Tacuarembó durante el actual ejercicio económico, á los señores Macini y Sáez, Augusto Villar, Francisco de León, Dionisio Silveira, Valentín Di-

rón, S. Angio, W. Escayola, Paulino Ferreiro, Lúcas Reyes, Luis C. Ducós, José Arburna y Ramón Menéndez.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por dos mil treinta y un pesos sesenta centésimos ($ 2.031,60), importe la planilla de jornales devengados durante el mes de Diciembre próximo pasado por el personal encargado de la conservación permanente de las carreteras nacionales dentro del departamento de Montevideo.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de siete pesos cincuenta centésimos ($ 7,50), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado en el montaje de la boya-faro instalada en la rada de Montevideo.

- Se nombra con carácter de interinos para desempeñar las funciones de revisadores de patentes de rodados en el departamento de Río Negro durante el actual ejercicio económico, á los señores Juan Flores, Andrés Brian, Manuel Cáseres (hijo), Andrés Walter, Benigno Muela, Juan G. Gadea, Antonio Rosell y Donato Fernández.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libra orden de pago por la suma de quinientos setenta y nueve pesos treinta y cuatro centésimos ($ 579,34), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.ª quincena de Noviembre próximo pasado en la conservación del trozo de camino carretero á Maldonado.

—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000,00) en Vales del Tesoro á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, destinada á atender las erogaciones que demande la construcción y conservación de los caminos nacionales á que se refiere el inciso 2.º del artículo 2.º de la ley de 17 de Setiembre próximo pasado.

—Se resuelve acceder á lo solicitado por los contra-

tistas señores Monteverde y Fabini, Acosta y Lara y Guerra, J. A. Casterés y C.a, Empresa Uruguaya de Obras Públicas y Víctor B. Sudriers, dejando en suspenso la aplicación del pliego de condiciones generales, como medida de excepción y transitoria, en consideración á la situación económica en la parte relativa á la garantía del 5 % establecida en dicho pliego y en el sentido de que se les devuelva dicha garantía por quintas partes, y se les admita en lugar del dinero ó títulos de Deuda exigidos la hipoteca sobre bienes inmuebles.

—Se acepta la propuesta de los señores Finsterwald y Schaich para la provisión, por la suma de $ 689.40, de dos equipos completos destinados á operaciones planimétricas y uno para altimetría.

—Se nombra á don Almanzor Hernández para desempeñar el cargo de sobrestante en el astillero que la empresa C. H. Walker y C.a tiene establecido en Conchillas.

Decreto reforzando el rubro «Eventuales de Obras Públicas» con la suma de $ 7.447.53, que se tomará de las economías realizadas en el presupuesto del citado Ministerio, durante los meses de Julio y Agosto últimos.

—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando copia autorizada de la resolución dictada por el Gobierno con fecha 19 de Noviembre próximo pasado declarando sujetas á servidumbres de estudios las propiedades por donde cruzará la vía férrea que se propone construir el señor Francisco Piria en prolongación de la que une el pueblo Pan de Azúcar con el puerto de Piriápolis.

—Se resuelve dejar sin efecto la condición impuesta á la empresa del ferrocarril Central por la resolución de 22 de Enero último, relativa á la pintura al frescoral del galpón construido en la estación Tarariras.

—Se acepta la propuesta de los señores J. A. Casterés y C.a por la suma de veintiún mil ochocientos noventa y siete pesos noventa y ocho centésimos ($ 21.897.98), para

la construcción del camino macadamnizado que partiendo del kilómetro 2 de la carretera de Toledo á Pando conduce á la estación Suárez.

—Se aprueba el proyecto formulado por la empresa del ferrocarril Noroeste del Uruguay, relativo al embarcadero de ganado y desvío correspondiente que se propone construir en la estación Las Palmas.

—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot por la suma de ciento veinte pesos ($ 120,00), para la reparación de la draga «Uruguay V».

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder al arreglo del puente sobre el arroyo José Ignacio, pudiendo invertir por tal concepto la suma de mil trescientos veintitrés pesos con noventa y nueve centésimos ($ 1.323,99).

—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot por la suma de quinientos noventa pesos (590,00), para la reparación del torteau superior de la draga «Uruguay II».

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir 400 metros cuadrados de pedregullo destinados á la conservación de los kilómetros 3, 4, 5, 6 y 7 del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto, al precio de tres pesos treinta centésimos ($ 3,30) el metro cúbico.

—Se acepta la propuesta del dique Mauá por la suma de quinientos veinticinco pesos ($ 525,00), para la reparación del torteau inferior de la draga «Uruguay II».

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir por la suma de trescientos veinte pesos ($ 320,00), 100 metros cúbicos de pedregullo destinado á la conservación del puente sobre el arroyo Bequeló.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de ciento seis pesos noventa y seis centésimos ($ 106,96), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Setiembre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía para la conservación de las maqui-

nas y del muelle oficial del puerto de La Paloma, de la partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400,000), que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911 al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, dos mil ciento diez pesos treinta y dos centésimos ($ 2.110.32), por materiales suministrados en Octubre próximo pasado para la conservacion de las carreteras á Pando, Pache á Florida, Toledo á San Jacinto y Puente Piedra Alta y Bequeló del rubro «Conservación, pedregullo etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, novecientos treinta y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 934.24), por materiales suministrados en Agosto y Setiembre próximo pasados para el servicio de los faros, del rubro «Conservación y gastos de faros-boyas, etc.» al de «Camión, grúa, etc.».

Idem, ídem, ídem, catorce pesos setenta y dos centésimos ($ 14.72), por carbón suministrado en Agosto próximo pasado al pontón-faro de la Panela, y en Setiembre último al pontón del Banco Inglés, del rubro «Conservación y gastos de faros-boyas, etc.», á la partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00), que figura en la planilla numero 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

—Idem, ídem, ídem, mil trescientos cincuenta y un pesos trece centésimos ($ 1.351,13) por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á la Dirección de Vialidad, para la conservación de diversas obras, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

Idem, idem, ídem, $ 253,40 por carbón suministrado en Setiembre próximo pasado á la grúa número 1 y al vapor «Capitán», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910, á la partida de $ 400.000,00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

—Idem, ídem, idem, $ 947,00 por carbón suministrado

en Setiembre próximo pasado á la draga «Uruguay VI», del rubro «Leyes dictadas desde 1901-1902 á 1911-12, ley de 17 de Mayo de 1912» á la partida de $ 400.000,00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley de 6 de Junio de 1911.

—Idem, ídem, ídem, $ 69,08 por trabajos efectuados en la chata depósito «C» y artículos navales suministrados al vapor «Capitán» en Setiembre próximo pasado, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1916, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 162,01 por artículos navales suministrados en Setiembre próximo pasado á la lancha «Carmelo», draga «Uruguay VI», vapor «Río Rosario», y chatas á clapets números 3 y 4, del rubro «Leyes dictadas desde 1901-1902 á 1911-1912, ley 17 de Mayo de 1912» al de «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 283,79 por materiales suministrados en Setiembre próximo pasado, al vapor «Puerto Paloma», draga «Uruguay VII» y chatas á clapets números 1 y 2, de la partida de $ 400.000,00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1811 al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, $ 410,96 por materiales suministrados en Setiembre último á las boyas A. G. A., usina de gas Pintsch y A. G. A., grúas flotantes número 2 y queche «Paloma», del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil trescientos pesos ($ 1.300,00), importe de la cuenta de los señores Barreiro y C.a, por saldo del costo de la confección de 600 ejemplares del album de fotografías de obras públicas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos sesenta y

cinco pesos ($ 665.00), importe de las cuentas de los señores Barnech Hnos. y Regusci y Voulminot por arreglo de herramientas y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la reparación de los caminos nacionales en el departamento de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del «Diario Oficial» por publicación del edicto emplazando á doña Petrona Garmendia de Iturralde con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad destinado á la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 130,55) destinada á abonar á don Lorenzo Berrondo, previa escrituración a favor del Estado, el importe de 392 m2.04 de terreno que le fué expropiado para la prolongación de la Avenida General Artigas en Minas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se declara que la administración se recibe definitivamente de los trozos de la carretera de Guadalupe á Pache comprendidos entre los kilómetros 8.826.50 á 8.161.80 y 10.161.80 á 12.161.80, y se libra orden de pago por la suma de tres mil siete pesos treinta y cuatro centésimos ($ 3.007.34), importe del certificado expedido á favor del contratista señor J. A. Casterés por concepto de la devolución del 10 % que le fué retenido en garantía.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos nueve pesos cinco centésimos ($ 409,05), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Octubre próximo pasado, en las obras que la inspección técnica departamental de Rocha lleva á cabo en el camino nacional á Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420,00), importe de los sueldos por Noviembre próximo pasado, del ayudante de inspección don Juan J. Tasende y sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo, señores Ricardo Lucasiewicz, Luis A. Avallone, Mario Igonet Munilla y Luis Saldarini.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado, del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramírez.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos veintiocho pesos ($ 328,00), importe de la cuenta de la Intendencia Municipal de Florida por 164 m.^{3} de pedregullo suministrados á la Dirección de Vialidad para el arreglo del bombeo del puente de Piedra Alta sobre el río Santa Lucía.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado del ayudante del agrimensor encargado de la mensura de los terrenos á expropiarse para el ensanche del Parque Urbano, señor Antonio Francia.

—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del puerto abone la suma de ocho pesos ($ 8,00), importe de los jornales extraordinarios devengados en Setiembre próximo pasado, por el sobrestante de la draga «Uruguay I» señor Luis G. Viale, con motivo de los dragados del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado, del encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro instalada en Punta Negra, señor Antonio Revolledo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se

libre orden de pago por la suma de ciento dos pesos con noventa y nueve centésimos ($ 102,99), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó á las órdenes de la inspección técnica departamental de Maldonado durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado, en el arreglo del camino de San Carlos á Rocha.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado, del copista dibujante de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Portillo Díaz.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00), importe de los sueldos por Noviembre próximo pasado de los mecánicos electricistas de las grúas del puerto de Montevideo señores Umberto Copetti y Roberto Zubia.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100,00), importe de la cuenta de la sucesión de don Bartolomé Gazzano por el arrendamiento por Noviembre próximo pasado de la goleta «Dorlindana», que se utiliza como pontón-faro de La Panela.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos pesos ($ 300,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado del jefe de la sección dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, ingeniero Ernesto Katzenstein.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado del mecánico de la sirena instalada en la isla de Lobos, don Alejo Clemente.

—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe de los sueldos por Noviembre próximo pasado de los auxiliares de la Comisión de compilación de leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos treinta pesos ($ 330,00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó á órdenes de la Inspección Técnica Departamental de Flores durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado, en la reparación del camino de Trinidad á Durazno.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo don César Martínez.

—Se libra orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000,00), destinada á abonar al señor R. von Restorff las primas que tiene derecho á percibir por concepto del adelanto en la entrega de 20 grúas eléctricas de pórtico para el puerto de Montevideo y 2.000 metros de rieles.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe del alquiler por el mes de Noviembre próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

—Orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado del sobrestante al servicio de la Dirección de Hidrografía don Nicodemo Macri.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintidós pesos sesenta y siete centésimos ($ 22,67), importe de la cuenta del ferrocarril Central por transporte de piedra destinada á la construcción de la torre de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil setecientos sesenta y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.769,49),

importe de las cuentas de los señores Martín Mojana y C.ª, Brito Foresti, Rolando y C.ª y otros por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del alquiler por el mes de Noviembre próximo pasado de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento ochènta y cinco pesos dos centésimos ($ 185,02), importe de las cuentas de los señores Luis Besio, A. Guarnieri, Luis Penna y otros por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y dos pesos veintidós centésimos ($ 252,22), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de oficina suministrados en Agosto y Setiembre próximo pasados á la Administración General de Faros y á los faros de Punta Brava, Farallón y Cabo Santa María.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos quince pesos noventa y cinco centésimos ($ 415,95), importe de la planilla de primas devengadas durante el mes de Setiembre próximo pasado por el personal de la draga «Uruguay 1».

—Se aprueba la póliza de seguros número 13279 expedida por el Banco de Seguros del Estado sobre nueve autobus y un automóvil, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que abone al Banco citado la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840,00), importe de la prima correspondiente.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo por Noviembre próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don José Gámbaro.

—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos ($ 80,00), importe del sueldo del sobrestante de la Dirección ya mencionada, don Fernando Bolla, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos catorce pesos ochenta y cinco centesimos ($ 414,85), importe de las cuentas de los señores Vidal y Battestin y de la compañía del ferrocarril Central por muellaje y fletes del carbón entregado durante el mes de Noviembre próximo pasado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de dos mil quince pesos diez y nueve centésimos ($ 2.015,19), importe de la planilla de sueldos y bonificación acordada al personal del servicio de autobus, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000,00) que se pone á disposición de la Intendencia Municipal del Salto para atender los gastos què demande el arreglo de los caminos en dicho departamento.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500,00), destinada á abonar al señor Clemente Martínez los honorarios devengados como taquigrafo del primer Congreso Nacional de Vialidad celebrado en Montevideo.

—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del puerto de La Paloma.

—Se autoriza á la Dirección de Arquitectura para pro-

ceder á la reparación de los pabellones de la Exposición instalados en el Prado, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.000,00.

Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir 400 m³. de pedregullo destinado á la conservación del trozo de carretera de Toledo á Olmos, al precio de dos pesos sesenta centésimos ($ 2,60), el m³. puesto en el camino.

Se pasa á la Contaduría General, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Agosto próximo pasado.

— Se nombran con carácter de interinos para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados en el departamento del Salto, durante el actual ejercicio económico, á los señores Faustino Díaz, Jaime R. Nadal, Nicomedes Perlata, Enrique B. Tesco, Francisco de los Santos, Manuel Pérez, Joaquín S. y Piteira, Tomás Villasboas, Américo Ferrando y Claudio García.

— Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir 50 m³. de pedregullo destinado á la conservación de los accesos al puente sobre el río San Salvador, al precio de cuatro pesos treinta centésimos ($ 4.30) el m³. puesto en el camino.

— Se nombra para ejercer las funciones de revisadores de patente de rodados en el departamento de Colonia, durante el actual ejercicio económico, á los señores Juan Soprani (hijo), Liborio Ríos, Atilio Hernández, Alejandro E. Alza, Ventura Sánchez, Enrique Borda, Gregorio Idiart, Abundio P. Madrid, Benjamín Figueredo, Dionisio Fernandez, Ruperto Ferragut, Pablo Geymonat, Enrique Honegger, Luís Salvagiot, Juan E. Geymonat, Antonio Cardus y Julián Mederos.

— Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de ochocientos setenta y ocho pesos cinco centésimos, ($ 878,05), importe de las cuentas de la West India Oil

C.° y de los señores Carrau y C.ª, por nafta y aceite suministrados para el funcionamiento de los autobus.

—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de trescientos sesenta y ocho pesos sesenta centésimos ($ 368,60), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Octubre próximo pasado á la Dirección de Vialidad para el funcionamiento de los cilindros aplanadores que utiliza en la conservación de carreteras, de los fondos autorizados por la ley de 17 de Setiembre próximo pasado á la partida de cuatrocientos mil pesos, ($ 400.000,00), que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, por ley 6 de Junio de 1911.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de treinta y dos pesos cuarenta y siete centésimos ($ 32.47), importe de las cuentas de los señores Pedro Baratelli, Martín Mojana y C.ª y otros, por materiales suministrados para el funcionamiento de los autobus.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos cincuenta y siete centésimos ($ 4.786,57), importe de la situación número 1 expedida por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan G. Villamonte, por 1.574 m^3 895 de pedregullo suministrado de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada, con destino á la conservación de carreteras nacionales.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ocho pesos, ochenta y siete centésimos ($ 208,87), destinada á abonar á la señora Petrona Garmendia de Iturraldi, previa escrituración á favor del Estado, el importe de 282m^2 30 de terreno que le fué expropiado para la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil ciento ochenta y dos pesos treinta y seis centésimos ($ 1.182,36), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.ª quincena de Noviembre próximo pasado en la conservación de los caminos carreteros á La Paz, á Canelones y cuadrilla auxiliar Canelones á Pache.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil ochocientos noventa y un pesos setenta y cinco centésimos ($ 3.891,75), importe de las cuentas de los señores Beltrán Bidegaray, Juan Susena y C.ª, Metzen Vincenti y C.ª y otros, por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento sesenta y dos pesos treinta y ocho centésimos ($ 162,38), importe de las cuentas de los señores Juan Alcina, Pedro L. Francia, A. Soury y C.ª y Andrés F. Montiel, por materiales y útiles suministrados y alquiler de un automóvil á la sección conservación de la Dirección de Vialidad con motivo de la conservación de los caminos carreteros dentro del departamento de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120,00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Noviembre próximo pasado en el arreglo de las boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial» por publicación del edicto emplazando á don Alejandro Bonino con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad para la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se li

bre orden de pago por la suma de ciento sesenta y siete pesos setenta y tres centésimos ($ 167.73), importe de las cuentas de los señores Lardino é Iribarren, Anacleto S. López, Pedro Cabrera y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad con motivo de la conservación de varias carreteras y puentes.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochocientos cincuenta y dos pesos treinta y cinco centésimos ($ 852.35), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado en la conservación del camino carretero á la barra de Santa Lucía.

—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y un pesos cuarenta y tres centésimos ($ 241.43) destinada á abonar á la señora Inocencia Berrondo, previa escrituración á favor del Estado, el importe de 2.011 m² 92 de terreno que le fué expropiado para la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil doscientos ochenta y tres pesos noventa y un centésimo ($ 2.283.91), importe de la situación número 2 expedida por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan J. Villamonte, por 752 m³ 970 de pedregullo, á $ 3.00 y $ 3,05 el metro cúbico, suministrados de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada, con destino á la conservación de las carreteras nacionales.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00) importe del alquiler por Noviembre próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se li-

bre orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta y ocho pesos ($ 658,00), destinada á abonar á los señores Longobardo y C.ª, el arrendamiento por Noviembre próximo pasado del vapor «Capitán», que se utiliza en el transporte de materiales para las obras de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos sesenta centésimos ($ 140,60) importe de las cuentas de los señores Aistodemo Frati, Ramón Posé y Hno., Jenaro Moreno y otros, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de los caminos carreteros dentro del departamento de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500,00), que se pone á disposición de la Dirección de Hidrografía para sufragar los gastos que demande la construcción de espigas en las obras de mejoramiento del bajo Río Negro.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por cuarenta y ocho pesos quince centésimos ($ 48,15), destinados á abonar los gastos de pintura de la casilla construída por la inspección técnica departamental de Paysandú para alojamiento del guarda del puente sobre el río Queguay.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil ciento nueve pesos cincuenta centésimos ($ 3.109,50), importe del certificado número 4 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por mejoras ejecutadas en los trozos 1 y 2 de la carretera de Mosquitos á Solís durante el mes de Noviembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 3.657,46), importe de las cuentas de los señores No-

cetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en las obras que se llevan á cabo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y ocho pesos treinta y cinco centésimos ($ 88,35), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado en el raseaje y pintura de las boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 179,50), importe de las cuentas de la Tesorería General de Aduanas por el peonaje y reembarco de materiales utilizados por la Dirección de Hidrografía en la construcción de la torre faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos veintiocho pesos diez centésimos ($ 628,10), que se pone á disposición del jefe de la inspección técnica departamental de Paysandú, Ingeniero Alfredo Mendivil, para sufragar los gastos que demanden las obras que lleva á cabo en el puente sobre el río Queguay, autorizados por resolución de 15 de Octubre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ocho mil novecientos treinta y ocho pesos diez y ocho centésimos ($ 8.938,18), importe de la cuenta de los señores Mann George Depots. Ltd. por carbón suministrado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada, destinado al consumo de las embarcaciones al servicio de las dependencias de dicho Ministerio.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil seiscientos cua-

renta y dos pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 1.642,59), importe de la cuenta de la compañía del ferrocarril Central por 2.710 m. 27 de rieles usados, suministrados á la Dirección de Hidrografía para ser utilizados en la reparación del muelle de blok del puerto de La Paloma.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,00), destinada á abonar al señor Juan Gaggioni el importe de la sexta cuota del costo de la construcción y montaje de la torre metálica del faro de La Panela.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10,00), importe de la cuenta de los señores Marghieri y Galeano por servicios de remolcador prestados á la Dirección de Hidrografía para efectuar algunas maniobras con la grúa «Priestman», con el fin de remover boyas del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos seis pesos noventa y dos centésimos ($ 406,92), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado á las órdenes de la inspección técnica departamental de Flores en la reparación del camino de Trinidad al Durazno.

—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta y seis pesos once centésimos ($ 146,11), destinada á abonar al señor Eduardo Bonino, previa escrituración á favor del Estado, el importe de 654 m² 79 de terreno que le fué expropiado para la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos cincuenta y tres pesos con noventa y ocho centésimos ($ 553,98), importe de las cuentas de los señores Brito Foresti, Ro-

lando y C.ª, Juan Sechinelli, Agustín de la Torre y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad con motivo de la conservación de los trozos de caminos carreteros dentro del departamento de Montevideo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial» por la publicación del edicto emplazando á doña Teresa Montero Terrones con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad destinado á la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos treinta y tres pesos con trece centésimos (633,13), importe de las cuentas de la Tesorería General de Aduanas por la descarga de dos remesas de boyas A. G. A., llegadas por los vapores «K Victoria» y «Axel Jonson».

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trece pesos con once centésimos ($ 13,11), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministradas en Octubre próximo pasado á la usina de boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30,00), destinada á abonar la asignación acordada á don Manuel Sesarego en retribución de los servicios especiales que presta como encargado del taller flotante de la Dirección de Hidrografía, correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y cinco centésimos ($ 4.157,95), importe de las cuentas de los señores Evans Thorton y C.ª, Luis Ferrario, Lanza y C.ª y otros, por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para ser utilizados

por las dependencias de dicho Ministerio en las obras que tienen á su cargo.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60,00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía don Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta como encargado de los trabajos de mejoramiento del bajo río Negro, correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de ciento veinte pesos ($ 120,00), importe de los sueldos de los encargados de las escalas higrométricas de San José, Cañada Grande y Puerto Sauce, señores Leandro Peluffo, Rodolfo Rodríguez y Alvaro Gil, correspondientes á los meses de Diciembre de 1911 y Enero de 1912 y Enero y Febrero de 1912, respectivamente.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos sesenta y tres pesos con cinco centésimos ($ 363,05), importe de la cuenta de los señores Metzen, Vicenti y C.a por portland suministrado y de la planilla de jornales devengados por el personal ocupado por la inspección técnica departamental de Maldonado desde el 28 de Octubre al 30 de Noviembre próximo pasado en las obras de reparación de la rambla de Punta del Este.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos con noventa y cinco centésimos ($ 140,95), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado en el arreglo del camino de San Carlos á Rocha.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos con treinta y nueve centésimos ($ 8,651,39), importe del certificado número 13 expedido

por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en las carreteras de Pando á Mosquitos durante el mes de Noviembre próximo pasado.

— Orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000), que se pone á disposición de la Intendencia Municipal del Salto para atender las erogaciones que demande el arreglo de los caminos de dicho departamento.

— Se libra orden de pago por la suma de seis mil trescientos noventa y seis pesos con veintidos centésimos ($ 6.396,22), importe del certificado número 17 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas en la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso al puente sobre la barra del río Santa Lucía durante el mes de Octubre próximo pasado.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se acepta la propuesta del señor Juan Gaggioni, por la suma de $ 2.100,00, para la reparación de la grúa flotante número 2.

— Se nombra con carácter de interinos para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados durante el actual ejercicio económico en el departamento de Durazno á los señores Atahualpa Uriarte, Teodoro S. Robatto, Cosme Vega, José Iglesias, José María Leleu, Eufrasio Leleu, Saturnino Rivas y Brígido Mendieta.

— Se nombra con carácter de interinos para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados durante el actual ejercicio económico en el departamento de Flores á los señores Juan Flores, Vicente Etcheniqne, Eufronio Figueroa, Cayetano L. Pairó, Pedro A. Arrón, Miguel Melo y José Crespo.

— Se aprueba el contrato «ad referendum» celebrado por la Dirección de Vialidad con los señores Juan Ramos y Elías Méndez para la provisión de 8.800 metros cúbicos de pedregullo destinado al recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Pedro Carré para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para construir por licitación pública ó administración una línea férrea de la Tablada á Sayago.

—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley á que se refiere el número anterior.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir 200 m.³ de pedregullo al precio de $ 3.05 el metro cúbico, destinado á la conservación del puente sumergible sobre el río Santa Lucía.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Setiembre próximo pasado.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á doña María Iribarne para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—Se nombra con carácter de interinos para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados durante el actual ejercicio económico en el departamento de Rocha á los señores Antonio Benítez, Manuel Pereyra, Miguel Fernández, Isidoro Vázquez, Carlos Calabuig, Hugo Casals, Anselmo Destéffano, Vicente A. Diego, Emilio Gabito Piquet, Felipe Veiga, Luis Ovidio Machado, Juan J. González, Rufino G. Molina, Fidel Corbo, Esteban Arteta, Isidoro T. Machado, Francisco Caballero, Robustiano Corbo, Crescencio Cháпores, Ramón Prieto, Belisario Rodríguez, Ubaldo Arce, Wenceslao Rada, Fructuoso Sponton, Luis Amorin, Alcides Domínguez, Sinforiano P. Silvera, Silvino Méndez, Luis Curbelo, Deogracio Sosa Machado, Gregorio Migues, Angel Migues, José Iroldi.

Francisco Fuentes, Jacinto Moreno, Rosauro Morales, Jeremías Moreno, Eulogio Eguren, Diamantino Lorenzo, Eulogio Sanguinetti, Juan P. Debat, Martín J. Cereceda, y Nicolás A. Báez.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir 290m3 de pedregullo á $ 2.30 el m3, destinado á la conservación del trozo de carretera de la estación Progreso á Guadalupe.

—Se dispone que la sección navegación interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 5.05, importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados á la referida sección en Octubre próximo pasado.

—Se dispone que la misma sección abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 1.632.15 importe del carbón que le fué suministrado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduria General transfiera la suma de $ 22,00, importe de materiales suministrados en Octubre próximo pasado al cúter «Carmelo» y al taller flotante que utiliza la Dirección de Hidrografía en el dragado del arroyo Las Vacas, de la partida $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Idem, ídem, ídem, por $ 33.00 por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á la lancha «San Salvador» y al vapor «Ituzaingó», que prestan servicios en las obras de mejoramiento del bajo río Negro, de la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro «Camión, grúa, etc.».

—Se dispone que la sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 235.35, importe de las cuentas

de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á la referida sección para el servicio de la navegación de los ríos Negro y Cebollatí.

Se autoriza al patrón del vapor «Oyarvide» para que abone á los señores Reguscí y Voulminot la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 468,00), importe de su cuenta por la provisión de una hélice de hierro fundido y construcción de los caños para la evacuación del molinete.

Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en Tesorería General de los fondos procedentes del servicio de autobus la suma de $ 8,59, importe de gas acetileno suministrado por la Dirección de Hidrografía para la iluminación de los autobus, á fin de ser acreditada al remanente líquido de la renta de faros, ley 1.º de Diciembre de 1910.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por mil noventa y cinco pesos con setenta y seis centésimos ($ 1.095,76), importe de los gastos originados á la Dirección Puerto de Montevideo con motivo de la conservación de las instalaciones mecánicas del puerto.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil noventa y nueve pesos con setenta y tres centésimos ($ 2.099,73), importe de las cuentas de los señores Ernesto Quincke, Mann George Depots Ltd., Crespi Hnos. y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado, con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

— Se libra orden de pago por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000,00), importe del certificado número 18 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de la empresa constructora del puente sobre la barra del río Santa Lucía, por concepto de salvamento del cajón de la pila número 7 de dicho puente.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y un pesos con cuarenta centésimos ($ 51.40), destinada á abonar al señor José Briano, previa escrituración á favor del Estado, el importe de 413m2 de terreno que le fué expropiado para la construcción del ramal de carretera al Sauce.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por seis pesos ($ 6,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial», por publicación del edicto emplazando á Lorenzo Berrondo con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad, destinado á la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos sesenta y cinco centésimos ($ 6,65), importe de la cuenta del vapor «Oyarvide» por manutención de un empleado de la usina de gas Pintsch y A. G. A. durante el viaje á Colonia, Carmelo y Paysandú, para cambiar los acumuladores de las boyas luminosas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 85.50), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Diciembre corriente en la pintura y raseaje de boyas A. G. A.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos con trece centésimos ($ 12,13), importe de las cuentas de la Dirección Puerto por agua suministrada en Setiembre próximo pasado por el cisterna «Montevideo» á la grúa flotante número 2 al servicio de la Dirección de Hidrografía.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 63,50), importe de la cuenta de la compañía de Aguas Corrientes por instalación de una toma de agua para los trabajos de reparación del trozo de carretera á Colón.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por seis pesos ($ 6,00), importe de la cuenta del «Diario Oficial» por publicación del edicto emplazando á don Eduardo Bonino, con motivo de la expropiación de un terreno para la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de siete pesos con treinta y tres centésimos ($ 7,33), importe de la cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por agua suministrada por el cisterna «Montevideo» al vapor «Puerto Paloma» en Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la señora viuda de Moretti, Catelli y Mazzucchelli por construcción de marcos para los cuadros remitidos por la Dirección de Vialidad á la Exposición Panamá-Pacífico.

Se libra orden de pago por la suma de setenta y un pesos con diez y siete centésimos ($ 71,17), destinada á abonar á la señora Teresa Briano de Moreira, previa escrituración á favor del Estado, el importe del terreno que le fué expropiado para la construcción del ramal de carretera al Sauce.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125,00), importe de la cuenta de los señores Carlisle, Crocker y C.a, por una máquina de escribir marca «Underwood» suministrada á la secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de siete mil novecientos setenta y nueve pesos cuarenta y siete centésimos ($ 7.979,47), importe del certificado número 11, expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas en la carretera de Minas á Solís durante los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos setenta y dos pesos con sesenta centésimos ($ 372,60), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich. por transporte de rieles destinados á la reparación del muelle de bloques del puerto de La Paloma.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 4.44), importe de los gastos originados con motivo del transporte de materiales de consumo para las embarcaciones que trabajan en Almirón, Urquiza y Vera.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20,00), importe de la cuenta de don Silvio Bregante por jornales devengados como calderero en el taller flotante con motivo de la prolongación del caño de succión de la draga «Uruguay VI».

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00), importe de la cuenta de la compañía de materiales de construcción por un cilindro de piedra destinado á la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Solís Grande, á inmediaciones de la estación Montes.

— Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de $ 8,00, importe de la cuenta del «Diario Oficial» por publicación del edicto relativo á la expropiación de un terreno de

propiedad del Banco Territorial del Uruguay, destinado á la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil setecientos tres pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 2.703,54), importe de las cuentas de los señores Eduardo y P. Calcagno, Erasmo Taccone, Juan Susena y Ca. y otros, por materiales suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado con destino al consumus de las dependencias de dicho Ministerio.

Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta pesos con diez centésimos ($ 40,10), importe de las cuentas de los señores Arturo Acosta, Mario y Juan Lusiardo y otros, por materiales, útiles, etc., suministrados á la Dirección de Arquitectura con motivo de la exposición de los trabajos destinados á la Exposición Panamá-Pacífico.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos con noventa y siete centésimos ($ 650.97), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes y los señores Carlos Borgarelli y Julio Agala por agua y materiales ministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de las obras del puerto.

—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veintiún pesos doce centésimos ($ 121,12), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó á las órdenes de la inspección técnica departamental de Maldonado, durante la primera quincena de Diciembre corriente en la reparación del camino de San Carlos á Rocha.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos trece pesos setenta y cinco centésimos ($ 613,75), destinada á abonar á la sucesión de la señora Teresa Montero de Terrones, previa escrituración á favor del Estado, el importe de 1.212 m.² 50 de terreno que le fué expropiado para la prolongación de la Avenida General Artigas en la ciudad de Minas.

— Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochocientos noventa y nueve pesos cinco centésimos ($ 899,05), importe de la cuenta del señor Juan Coralis por materiales suministrados y de la planilla de jornales por trabajos ejecutados en Noviembre próximo pasado, con motivo de las obras que se llevan á cabo para el recargo general cilindrado del trozo de caretera de Toledo á Pando.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quince mil pesos ($ 15.000), que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad para atender los gastos que demanden las obras que se llevan á cabo por administración en la carretera de Toledo á San Jacinto.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000), destinada á atender los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la construcción por administración de la torre-faro de La Panela.

— Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la ejecución de las obras que se llevan á cabo por administración en la carretera de Pache á Florida.

— Se autoriza á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para adquirir con destino á la inspección ténica departamental de Flores una prensa y accesorios destinados á extraer copias al ferro-prusiato.

— Se libra orden de pago por la suma de ochocientos noventa y siete pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 897,49), destinada á abonar á los ingenieros de 1.ª y 2.ª clases de la Dirección de Vialidad, señores Horacio Pita y Agustín Maggi, las sumas de $ 362,52 y $ 434,97, respectivamente, que tienen derecho á percibir de acuerdo

con la resolución de 23 de Julio próximo pasado, por concepto de las diferencias de sueldos existentes entre sus cargos efectivos y los que desempeñan actualmente, correspondientes á los meses de Marzo á Noviembre próximo pasados, inclusive.

—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

—Se autoriza á la administración del servicio de autobus para tomar en el Banco de Seguros del Estado un seguro sobre responsabilidad civil contra terceras personas en casos de accidentes producidos por los autobus.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para proceder á la construcción de cobertizos destinados á reservar de la intemperie á las máquinas instaladas en el puerto de La Paloma, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de 800 pesos.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder á instalar subterráneamente las líneas aéreas existentes en la dársena I, pudiendo invertir hasta la suma de $ 155,92.

—Se autoriza la liquidación, á contar desde el mes de Julio inclusive, del corriente año, de la partida de $ 400,00 mensuales, destinada á gastos de las comisiones de parcelación de la Dirección de Topografía, que dejó de liquidarse desde aquella fecha por haberse agotado el rubro á que la misma se imputaba.

—Se nombra, con carácter de interinos, para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados durante el actual ejercicio económico en el departamento de Canelones, á los señores Juan Hernández, Segundo Figueredo, Rómulo Fernández, Juan Ranzati, Santana Mero, Enrique Hackecbruch, Félix Méndez, Alfredo García, Lázaro J. Durante, Gualberto Márquez, Antonio Pacheco, Modesto Rodríguez, Inocencio Fernández, Teófilo Hauret, Armando de Lodrón, Martín Silva, Duverli Suárez, Carlos de los Campos, Julián J. Peirán, Juan Rodríguez, Leopoldo Alonso, Leandro Lassabe, Manuel de Safigueroa.

Juan Santillana, Antonio María Pérez, Luis Alvarez, Laurentino Barón, Pascual Herrera, Deolindo Cañarte, Juan Paregalli, Zenón Franco, Gumersindo P. Gabrera, Daniel Martínez, Doroteo Muñoz, Juan P. Caraballo, Pedro Borda, Bonifacio Díaz, Agustín Casanova, Fernando Rey y Nicolás Trujillo.

— Decreto promulgando la ley sancionada por la Honorable Asamblea General aprobando el contrato celebrado entre la Comisión de Fomento del Honorable Senado y el señor Henry L. Janes, apoderado de The Pan American Transcontinental Railway Company, relativo á la renuncia de la concesión otorgada por ley de Julio 15 de 1909.

— Mensaje de la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo de la ley á que se refiere el número anterior.

— Orden de pago por la suma de nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 9.255,80), destinada á abonar las planillas de sueldos del personal de sobrestantes al servicio de la Dirección de Vialidad correspondientes á los meses de Noviembre de 1913 á Junio de 1914 próximo pasado, inclusive.

ÍNDICE

INDICE

Págs.

Nota á la Honorable Asamblea V

ANEXO A

AÑO 1913

I — Consejo de Obras Públicas 5
- Modificación de la carretera de Toledo á San Jacinto. 6
- Adquisición de material de dragado 6
- Modificación del proyecto de puente en la barra del rio Santa Lucía. 11
- Provisión de aguas potables para la ciudad de San Eugenio 11
- Forma de pago á los obreros que trabajan en las obras que se ejecutan por administración 11
- Propuestas presentadas á la Dirección de Hidrografía para la provisión de señales de navegación . . . 12
- Proyecto de puerto para la ciudad de Paysandú . . 12
- Propuestas para la construcción de la superstructura del puente sobre el rio Santa Lucía. 12

II — Dirección Puerto de Montevideo 15
- Estados generales 18
- Outillage del puerto. 24
- Grúas eléctricas 30
- Vías férreas 55
- Obras contratadas 97
- Obras varias por Administración 105
- Proyectos 114

III — Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo 125

IV — Dirección de Vialidad 127
- Reseña de las obras terminadas, en construcción, proyectadas y en estudio 127

Págs.

Memorias parciales relativas á los trabajos efectuados por Administración 141
Conservación de obras 163
V — Dirección de Hidrografía. 181
Memoria de los trabajos realizados por la sección B de la Dirección de Hidrografía durante el año 1913 . . 181
Memoria de los trabajos realizados por la sección C de la Dirección de Hidrografía durante el año 1913. . 194
Memoria de la Navegación Interior correspondiente al año 1913. 199
VI — Ferrocarriles 215
Ferrocarril Central del Uruguay. 215
Ferrocarril Midland del Uruguay 240
Ferrocarril Norte del Uruguay 263
Ferrocarril Noroeste del Uruguay 264
Ferrocarril Interior del Uruguay. 269
Ferrocarril Piriápolis 274
Uruguay Railway. 276
Ferrocarriles del Estado 294
Material rodante incorporado al tráfico durante los años 1912 y 1913 308
Obras terminadas y resumen general 309
Resumen de los accidentes ocurridos durante el año 1913 315
VII — Dirección de Arquitectura. 317
Edificios escolares 317
Hospitales 327
Jefaturas 328
Comisarías 328
Cárceles. 330
Intendencias y Comisiones Auxiliares 331
Edificios militares 333
Obras diversas 335
VIII — Dirección de Topografía 379
IX — Dirección de Saneamiento. 393
X — Dirección Industrial y de Minas 411
XI — Faros. 419
XII — Almacenes 467
XIII — Dirección de Contabilidad y Tesorería 537
XIV — Relatorio 539

ANEXO B

AÑO 1914

Págs.

I — **Consejo de Obras Públicas** 621
Proyecto presentado por los señores Mauricio Mollard y Antonio Piaggio 621
Propuestas para la superstructura del puente en construcción en la barra del río Santa Lucía 622
Proyecto de comunicación ferroviaria eléctrica directa entre Montevideo y Buenos Aires mediante la construcción de un túnel subfluvial 622
Proyecto de reconstrucción de los muelles del puerto de La Paloma 622
Proyecto de ensanche del puerto del Salto 624
Proyecto de puerto para la ciudad de Paysandú . . 625
Consulta relativa á las aplicaciones de los horarios reducidos en los ferrocarriles de la República . . . 625
Reclamación del arquitecto Guidini. 626
Proyecto de desecación de los bañados de Carrasco confeccionado por el ingeniero Andreoni 629
II — **Dirección Puerto de Montevideo** 631
Movimiento de Secretaría 631
Sección Obras Nuevas 631
Sección Conservación 699
Sección Rambla Sud 710
Dragado. 718
III — **Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo** 729
IV — **Dirección de Vialidad** 731
Reseña de las obras terminadas, en construcción y proyectadas 731
Conservación de obras 741
Memorias parciales relativas á los trabajos efectuados por Administración 749
Sección Conservación de Obras 764
Estadística de tránsito 768
V — **Dirección de Hidrografía**. 803
Memoria de los trabajos realizados por la Sección B durante el año 1914 804
Memoria de los trabajos realizados por la Sección C durante el año 1914 824
Memoria de la Navegación Interior correspondiente al año 1914 831

	Págs
VI — **Ferrocarriles**	847
Ferrocarril Central del Uruguay	847
Ferrocarril Midland del Uruguay	888
Ferrocarril Noroeste del Uruguay	901
Ferrocarril Norte del Uruguay	903
Puente internacional sobre el río Cuareim	907
Ferrocarril Panamericano	912
Ferrocarril Uruguayo del Este	914
Uruguay Railway	928
Ferrocarril Piriápolis	936
Ferrocarriles del Estado	939
Material rodante incorporado al tráfico en el año 1914	950
Resumen general de las obras terminadas	950
Resumen de accidentes ocurridos en 1914	963
VII — **Dirección de Arquitectura**	965
Obras proyectadas en el año 1914	968
Obras de reparación proyectadas durante el año 1914	969
Obras terminadas en el año 1914	969
Obras en construcción	971
VIII — **Dirección de Topografía**	971
IX — **Dirección de Saneamiento**	993
X — **Faros**	1007
XI — **Almacenes**	1011
XII — **Dirección de Contabilidad y Tesorería**	1049
XIII — **Relatorio**	1051